7-3-68

MINISTERIO DEL INTERIOR
SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACION
**CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA**

# BOLETIN

BOLETIN Nº 152 — 12 DE FEBRERO DE 1968

**Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).**

## PRESIDENCIA

*RESOLUCION Nº 1993. — Buenos Aires, 23|11|67.*

VISTO: Las presentes actuaciones por las que las empresas Transax S.A., Industria Latinoamericana de Accesorios S.A. y Metalúrgica Tandil S.A., invocando su condición de firmas que aportan al sostenimiento de la Escuela Técnica del Instituto IKA, solicitan se les acuerde la reducción de la suma que anualmente ingresan en concepto de Impuesto a la Educación Técnica, de acuerdo con el artículo 2º de la Ley Nº 16.450, y

CONSIDERANDO: Que en ningún momento las firmas interesadas han documentado el monto de su aporte, ni por su parte la empresa Industrias Kaiser Argentina S.A. ha ampliado la información que se solicitara en nota cuya copia obra a fs. 12 de este expediente, para que justifique presupuesto de gastos de su escuela técnica, mejoras o ampliaciones que eleven el nivel de la misma, y que habrían hecho procedente contemplar en principio la gestión que formulan;

Que, asimismo, la radicación misma de las empresas en cuestión —principalmente Transax S.A. y Metalúrgica Tandil S.A.— no permite un aprovechamiento integral de los beneficios que reporta el funcionamiento del Instituto IKA;

Por todo ello y no habiéndose acreditado en el caso los extremos que hagan aconsejable la reducción de la tasa tributaria de referencia solicitada por las empresas recurrentes,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Deniégase la reducción del Impuesto a la Educación Técnica, por los años 1966 y 1967, solicitado por las empresas Transax S.A., Industria Latinoamericana de Accesorios S.A. y Metalúrgica Tandil S.A. a través de Industrias Kaiser Argentina S.A.

2º — De forma.

*RESOLUCION Nº 1989 — Buenos Aires, 23|11|67.*

1º — Autorizar la ocupación de la casa-habitación de la Escuela Nacional de Educación Técnia Nº 1, de San Martín (Buenos Aires), por parte del Agente Clase F, Grupo VI señora Amalia LOPEZ de NOVO y su esposo Santiago NOVO ALVARADO, quien revista en ese establecimiento en un cargo de Clase F, Grupo V.

2º — Fijar en m$n. 2.500 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL) mensuales el valor locativo de la vivienda, cuya ocupación se autoriza por la presente, debiendo tenerse en cuenta, a los efectos de su aplicación y ajuste la Resolución del 18|9|64 de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, Ley Nº 4349.

3º — Dejar expresamente establecido que la beneficiaria señora Amalia LOPEZ de NOVO, deberá entregar la casa-habitación concedida precedentemente de inmediato y sin derecho a reclamo alguno, cuando las necesidades del servicio, el uso indebido o abusivo, aconsejen, a juicio de este Consejo, dejar sin efecto la autorización otorgada por la presente.

4º — De forma.

## SUMARIO


**PRESIDENCIA**

Denegatoria. Autorización ..... 1-2

**SECRETARIA GENERAL**

Exención de responsabilidad. Donación. Resolución del Consejo Gremial de Enseñanza Privada ..... 3-4

**DIRECCION GENERAL PEDAGOGICA**

Resolución S.E.C.E. Nº 1360/67. Disposición Nº 209. Clausura de un curso. Residencias de Misiones Monotécnicas ..... 4-7

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO**

Comunicado. Montos y conceptos para las contrataciones de compra-venta ..... 7-9

**MOVIMIENTO DE PERSONAL**

Renuncias ..... 10-15

## SECRETARIA GENERAL

*RESOLUCION Nº 2092. — Buenos Aires, 14|12|67.*

1º — Apruébase lo actuado y declárase exento de responsabilidad al personal de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Paso de Los Libres (Corrientes), por los hechos investigados en las presentes actuaciones.

2º — Autorízase a la Dirección General de Administración y Despacho (Departamento Contaduría) para que proceda a dar de baja del inventario respectivo, la pieza de brín a que se refiere la nota de fs. 1, cuyo valor de reposición se estimó a fs. 32 vta. en catorce mil cuatrocientos pesos m|n. ($ 14.400.—).

4º — De forma.

*RESOLUCION Nº 2163. — Buenos Aires, 22|12|67.*

VISTO: Estas actuaciones en las que el Instituto de Oncología "Angel H. Roffo", dependiente de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires, solicita la donación de un aparato de televisión construido en la ENET Nº 28 de Capital, y;

CONSIDERANDO: Que el elemento que se solicita no es de utilidad en las dependencias de este Consejo, tal como se determina a Fs. 1 y 2 vta;

Que el mismo estará destinado para el esparcimiento de enfermos internados en dicho Instituto;

POR ELLO:

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Declarar en condición de desuso el bien detallado a Fs. 2 vta.; por un valor de $ 18.162,— (DIEZ Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS MONEDA NACIONAL).

2º — Propiciar ante el Poder Ejecutivo su transferencia sin cargo, de conformidad a lo establecido en el Art. 53º de la Ley de Contabilidad, al Instituto de Oncología "Angel H. Roffo", dependiente de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires.

3º — De forma.

*RESOLUCION Nº 2164. — Buenos Aires, 22|12|67.*

1º — Apruébase lo actuado y formúlese cargo al señor Director de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Tartagal (Salta), señor Ramón WASSARAB, por la suma de siete mil quinientos cincuenta pesos m|n., valor de reposición de los elementos desaparecidos, cuyo detalle obra a fs. 2.

2º — Autorízase a la Dirección General de Administración y Despacho para que disponga lo pertinente a efectos del descargo de los elementos citados del inventario respectivo.

2º — De forma.

CENTRO NACIONAL
DE DOCUMENTACION E INFORMACION EDUCATIVA

**CONSEJO GREMIAL DE ENSEÑANZA PRIVADA. — Bs. As., 7|12|67.** Act. Int. Nº 310|967.

VISTO: Lo dispuesto por los Arts. 21 y 26 de la ley 13.047; y,

CONSIDERANDO: Que con respecto a los establecimientos que reciben contribución estatal, se debe fijar los porcentajes de los ingresos por aranceles de enseñanza que deben destinar al pago de los sueldos de su personal, y de becas de estudio a conceder a los alumnos.

POR ELLO y de conformidad a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Finanzas,

EL CONSEJO GREMIAL DE ENSEZANZA PRIVADA
en sesión de la fecha,

R E S U E L V E :

1º — Fijar en el 50 % el porcentaje de los aranceles de enseñanza que los establecimientos "adscriptos a la enseñanza oficial" que reciban la contribución estatal a que se refiere el Art. 25 de la ley 14.395, deberán destinar en el año 1968 para el pago de los sueldos de su personal.

2º — Fijar para el curso lectivo de 1968 en el 10 % del número de alumnos de cada curso o grado, el porcentaje de becas de estudio que deben conceder, a solicitud de los interesados, los establecimientos adscriptos que reciban la contribución del Estado.

3º — A los fines de la aplicación de lo dispuesto en el punto 2º de la presente resolución, cada fracción de cincuenta centésimos será considerada como una unidad, o sea que en una división o grado que cuente con quince (15) alumnos inscriptos, deberán concederse dos (2) becas de estudio, y así sucesivamente.

4º — De forma.

## DIRECCION GENERAL PEDAGOGICA

*RESOLUCION Nº 1360. — Buenos Aires, 31|10|67.*

VISTO: Los expedientes números 71.689|64; 61.069|67; 85.966|65; 86.288|65; 12.582|63 (C. N. E. T.) y 5232|65 (Universidad Nacional de Córdoba), por los que diversas instituciones oficiales y privadas solicitan la inclusión de títulos que expiden en el Anexo —De la competencia de títulos declarados docente, habilitantes y supletorios— del decreto Nº 8188|59 modificado por el similar Nº 3627|66 —Estatuto del Docente— Ley Nº 14.473;

Atento a lo dispuesto por decreto Nº 127 de fecha 16 de enero del corriente año de 1967 y lo dictaminado por los organismos técnicos competentes,

EL SECRETARIO DE ESTADO DE CULTURA Y EDUCACION

R E S U E L V E :

1º — Incluir en el Anexo —De la competencia de los títulos declarados docentes, habilitantes y supletorios— del decreto Nº 8188|59, modificado por su similar

Nº 3627|66 —Estatuto del Docente—, Ley Nº 14.473 en los apartados, artículos e incisos que en cada caso se determinan, los títulos otorgados por las instituciones oficiales y privadas que se indican a continuación:

*Apartado II — Para la Enseñanza Media.*

19 — Cultura musical.
Docentes: Profesor Superior de Teoría, Solfeo y Armonía; Profesor Superior de Piano; Profesor Superior de Arpa; Profesor Superior de Violín y Viola; Profesor Superior de Violoncello; Profesor Superior de Contrabajo; Profesor Superior de Guitarra; Profesor Superior de Composición; Profesor Superior de Canto Coral; Profesor Superior de Canto Individual; Profesor Superior de Canto de Cámara; Profesor Superior de Organo; Profesor de Piano; Profesor de Composición; Profesor de Canto; Pianista; Cantante y Profesor Nacional de Cultura Musical.

25 — Didáctica.
a) Observación y Práctica de Ensayo.
Docente: Profesor de Psicología y Pedagogía (Universidad Nacional de Córdoba).
Habilitantes: Licenciado en Psicología y Pedagogía (Universidad Nacional de Córdoba); Doctor en Psicología (Universidad Nacional de Córdoba).

48 — Inglés.
Habilitantes: Bachiller en Lenguas Modernas —Seccción Inglés— (Universidad del Salvador); Licenciado en Lenguas Modernas —Sección Inglés— (Universidad del Salvador) y doctor en Lenguas Modernas —Sección Inglés— (Universidad del Salvador).

65 — Psicología General.
Docentes: Profesor en Psicología y Pedagogía (Universidad Nacional de Córdoba) y Profesor en Psicología (Universidad del Salvador).
Habilitantes: Licenciado en Psicología y Pedagogía (Universidad Nacional de Córdoba); Doctor en Psicología (Universidad Nacional de Córdoba); Licenciado en Psicología (Universidad del Salvador) y Doctor en Psicología (Universidad del Salvador).

66 — Psicología Pedagógica.
Docente: Profesor en Psicología (Universidad del Salvador).

*Apartado III — Para la Enseñanza Técnica.*

1 — Escuelas Industriales de Ciclo Básico y Superior.

B — Asignaturas correspondientes al Ciclo Superior.

a) En las distintas especialidades.

6 — Inglés Técnico.
Habilitantes: Bachiller en Lenguas Modernas —Sección Inglés— (Universidad del Salvador); Licenciado en Lenguas Modernas —Sección Inglés—

(Universidad del Salvador) y Doctor en Lenguas Modernas —Sección Inglés— (Universidad del Salvador).

3 — Escuelas Profesionales de Mujeres.

A — Asignaturas:

12 — Vestido.

Habilitantes: Maestra Normal Nacional con certificado de competencia en: Corte y Confección; Lencería y Bordado en blanco o Costura en general de Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina; Certificado de terminación de estudios en la especialidad Corte y Confección.

13 — Vivienda.

Habilitante: Maestra Normal Nacional con certificado de competencia de Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina.

B — Cargos Docentes:

2 — Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica (Corte y Confección, Cocina y Repostería; Lencería y Bordado; Lencería y Bordado en Blanco).
Habilitante: Maestra Normal Nacional con certificado de competencia en la especialidad correspondiente a Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina.

2º — Regístrese comuníquese a quienes corresponda y archívese.

JOSE MARIANO ASTIGUETA
Secretario de Estado de
Cultura y Educación

*DISPOSICION Nº 209. — Buenos Aires, 21|11|1967.*

VISTO: El pedido que formula en la nota que antecede el Jefe del Departamento de Edificación Escolar, Ing. Osvaldo L. SAREDI, a los efectos de que le sea levantada la sanción de cinco días de suspensión impuesta por la Dirección General Pedagógica según Disposición Nº 9 de fecha 3 de mayo de 1965, y

CONSIDERANDO: Que la medida adoptada revela un rigor excesivo que no condice con los buenos antecedentes del causante;

Que la causal de la sanción impuesta tampoco tiene la relevancia necesaria como para llegar a tal determinación;

Que la pena no se hizo efectiva en su oportunidad, ni fueron descontados los haberes del recurrente como correspondía de acuerdo con la sanción;

Por todo ello y estimando que es de justicia adoptar una medida reparadora en mérito a los antecedentes del interesado,

EL DIRECTOR GENERAL PEDAGOGICO

D I S P O N E :

1º — Dejar sin efecto la Disposición Nº 9 dictada por esta Dirección General Pedagógica con fecha 3 de mayo de 1965 (Boletín Nº 28/65) por la que se impuso al Ing. Osvaldo L. SAREDI, Jefe del Departamento de Edificación Escolar, cinco días de suspensión.

2º — De forma.

*RESOLUCION Nº 1510. — Buenos Aires, 7|9|67.*

1º — Clausurar, a partir del actual período lectivo (1967), el Curso Nocturno de la Especialidad RADIOPERADORES, en la ENET Nº 2 de Córdoba (Ciudad) "Ing. Carlos Cassaffousth", con el cierre de 1º año y, en forma progresiva, 2º y 3º.

2º — Establecer que el Servicio de Planificación, por intermedio de su Sección Títulos y Equivalencias, contemple para el futuro —y en caso de ser necesario— la inscripción de los alumnos repitientes del 2º año, para el año 1968 y los del 3º año, para 1969, en el curso similar que se dicta en la ENET Nº 5 de Córdoba (Ciudad) y posibilitar así la finalización de los estudios a los alumnos.

3º — De forma.

*RESOLUCION Nº 1867. — Buenos Aires, 9|11|67.*

1º — Prorrogar la residencia de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 55 de Margarita Belén (Chaco) por el bienio 1968-1969.

2º — Por intermedio de Dirección General Pedagógica, agradézcase al Obispado de Resistencia (Chaco) la cesión gratuita del local que ocupa dicha Misión.

3º — De forma.

## DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO

## COMUNICADO

Con motivo de la colaboración solicitada a esta Dirección General por la Intervención en la Obra Social de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, se transcribe para conocimiento y a efectos de las consultas o aclaraciones que los establecimientos dependientes pudieran formular, la nota del 1º de diciembre de 1967 remitida por aquella repartición, que dice así:

Señor Director de
Administración y Despacho del
Consejo Nacional de Educación Técnica
Dn. Héctor Miguel Carpi
Bartolomé Mitre Nº 3345
Capital Federal.

De mi más atenta consideración:

Ratificando lo requerido personalmente, solicito del señor Director quiera tener a bien autorizar, a sólo título de colaboración, que juntamente con las planillas men-

suales de haberes de las dependencias, establecimientos y servicios de ese Consejo Nacional, en el mismo sobre se agregue la planilla de los descuentos de esta Obra Social que deba efectuarse a los agentes en concepto de cuota de afiliación de sus familiares a cargo.

Este remito que se solicita exclusivamente como colaboración facilitará el procedimiento al recibir los establecimientos, servicios y dependencias, la relación de descuentos a efectuar en forma simultánea con la planilla de haberes.

Por cualquier inconveniente y para requerir aclaración sobre los cargos que formula mensualmente la D.O.S.M.E., las respectivas tesorerías deberán dirigirse, como hasta ahora, a este Organismo, División Afiliaciones, calle José Andrés Pacheco de Melo Nº 1826, Capital Federal.

Agradeciéndole la colaboración que preste a este pedido, saludo a Ud. con las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

JUAN CARLOS MARQUEZ
Interventor Obra Social
Secretaría de Estado de Cultura y Educación
D.O.S.M.E.

*RESOLUCION Nº 2243. — Expte. 12.603|67.*

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1967.

VISTO: La necesidad de actualizar el régimen jurisdiccional aprobado por Resolución Nº 1420|67, de fecha 31 de agosto de 1967, y

CONSIDERANDO: Que resulta conveniente ajustarlo a los límites fijados para los llamados a licitación privada, que establece el Decreto Nº 6449|67.

POR ELLO: Atento a lo propuesto por la Dirección General de Administración y Despacho y a las facultades que acuerda el artículo 60 de la Ley Nº 14.467.

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Las contrataciones por compra-venta que realice el CONET serán autorizadas y aprobadas, conforme a los siguientes montos y conceptos:

## CONTRATACIONES DIRECTAS

| AUTORIZACION | APROBACION |
|---|---|
| *Hasta Cien Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 100.000.—)* | |
| Jefe División Abastecimiento<br>Directores/as de ENET de 1ª, 2ª y 3ª categoría presupuestaria y Misiones Monotécnicas y de Cultura Rural y Doméstica. | Jefe Departamento de Contaduría<br>Directores/as de ENET de 1ª, 2ª y 3ª categoría presupuestaria y Misiones Monotécnicas y de Cultura Rural y Doméstica. |

## LICITACIONES PRIVADAS Y EXCEPCIONES DEL ART. 56 DE LA LEY DE CONTABILIDAD

| | |
|---|---|
| *Hasta Un Millón de Pesos Moneda Nacional (m$n. 1.000.000.—)* | |
| Directores/as de ENET de 1ª, 2ª y 3ª tegoría presupuestaria y Misiones Monotécnicas y de Cultura Rural y Doméstica. | Directores/as de ENET de 1ª, 2ª y 3ª categoría presupuestaria y Misiones Monotécnicas y de Cultura Rural y Doméstica. |
| *Hasta Dos Millones de Pesos Moneda Nacional (m$n. 2.000.000.—)* | |
| Jefe Departamento de Contaduría. | Director General de Administración y Despacho. |

## LICITACIONES PUBLICAS Y EXCEPCIONES DEL ART. 56 DE LA LEY DE CONTABILIDAD

| | |
|---|---|
| *Hasta Tres Millones de Pesos Moneda Nacional (m$n. 3.000.000.—)* | |
| Director General de Administración y Despacho. | Presidente del CONET. |
| *Hasta Cinco Millones de Pesos Moneda Nacional (m$n. 5.000.000.—)* | |
| Presidente del CONET. | Consejo Nacional de Educación Técnica. |

2º — Las contrataciones que se ejecuten conforme al presente régimen jurisdiccional deben ser sustanciadas y aprobadas conforme a las normas que establece la Reglamentación de Contrataciones del Estado (Decreto Nº 6.900/63) y Ley de Obras Públicas Nº 13.064, y deberán contar en todos los casos, con la afectación preventiva de fondos o liquidación de la partida respectiva por parte de la Dirección General de Administración y Despacho.

3º — Dejar sin efecto toda otra Resolución anterior que se oponga a la presente.

4º — De forma.

# MOVIMIENTO DE PERSONAL

## RENUNCIAS

*RESOLUCION Nº 1975. — Bs. As., 23|11|67.*

1º — Aceptar, en las condiciones previstas en el Decreto Nº 8820|62 y su modificatorio Nº 9355|65, las renuncias presentadas por las personas que a continuación se mencionan, en las fechas, tareas y establecimientos que en cada caso se determinan:

RENART de STAFFA, Dolores Felicidad; a partir del 12 de junio de 1967, titular en un cargo de maestra ayudante de enseñanza práctica, en la ENET Nº 20 de Capital Federal. (Expte. 11.006|67.)

ELETTI, Vicente; a partir del 30 de noviembre de 1966, titular en un cargo de maestro de enseñanza práctica (en uso de licencia sin goce de sueldo por mayor jerarquía); suplente en un cargo de maestro de enseñanza práctica; e interino en un cargo de maestro de enseñanza práctica, jefe de sección, en la ENET Nº 2 de Santa Fe (Ciudad) "Manuel D. Pizarro". (Expte. 11.789|67.)

BIGATTI, Mario Rubén; a partir del 30 de diciembre de 1966, interino en un cargo de maestro de enseñanza práctica, en la ENET Nº 32 de Capital Federal "Gral. José de San Martín". (Expte. 11.296|67.)

SUAREZ del CERRO de AGUIRRE, Juana Angélica; a partir del 30 de mayo de 1967, titular de veinticuatro hs.: (2-2-2) de Historia en 1er. año, 2ª div., 2º año, 1ª y 2ª divs.; (2-2-2) de Educación Democrática en 1er. año, 1ª y 7ª divs., 2º año, 2ª div.; (4-4-4) de Castellano en 1er. año, 4ª y 5ª divs., 2º año, 4ª div.; e interina de seis hs.: (4) de Castellano en 2º año, 5ª div.; (2) de Educación Democrática en 3er. año, 4ª div., en la ENET Nº 1 de Florida (Bs. As.) "Gral. Martín Güemes". (Expte. 11.985|67.)

GUTIERREZ de MADOU, María Esther; a partir del 11 de junio de 1967, titular de catorce hs.: (3-3) de Mecanografía en 1º y 2º años, 4ª div.; (3) de Dactilografía; (3) de Estenografía en 3er. año, 3ª div.; (2) de Dibujo y Caligrafía en 1er. año, 4ª div.; e interina de una (1) hora de Dibujo y Caligrafía en 1er. año, 4ª div., todas turno tarde, en la ENET Nº 20 de Capital Federal. (Expte. 10.347|67.)

MAURO, Guillermo; a partir del 1º de agosto de 1967, titular de dieciocho hs.: (4-4-4) de Dibujo en 2º año, 4ª div., 3er. año, 3ª y 4ª divs.; (4) de Física II en 3er. año, 4ª div.; (2) de Organización Industrial en 5º año, 3ª div., todas turno tarde, en la ENET Nº 19 de Capital Federal "Industrias Eléctricas". (Expte. 8714|67.)

ORLANDO, Ernesto; a partir del 27 de febrero de 1967, titular en un cargo de maestro de enseñanza práctica (en uso de licencia sin goce de sueldo por mayor jerarquía); suplente en un cargo de maestro de enseñanza práctica; e interino en un cargo de maestro de enseñanza práctica, jefe de sección, en la ENET Nº 29 de Capital Federal "Reconquista de Buenos Aires". (Expte. 1470|67.)

TUDISCO, Germán José; a partir del 30 de abril de 1967, titular en dos (2) cargos de maestro de enseñanza práctica; e interino en un (1) cargo de maestro de enseñanza práctica, jefe de sección, en la ENET Nº 26 de Capital Federal "Automotores". (Expte. 5108|67.)

GARCIA, Héctor Juan; a partir del 15 de mayo de 1967, interino de dieciséis hs. (2-2-2-2) de Educación Democrática en 1º y 2º años, 1ª y 2ª divisiones (2-2) de Biología en 1er. año, 1ª y 2ª divisiones; (2-2) de Geografía en 1er. año, 1ª y 2ª divisiones, en la ENET Nº 3 de Junín (Buenos Aires) "Yapeyú". Expte. 5940|67.)

MENDEZ de BASILOTTA, Clara de la Cruz; a partir del 7 de agosto de 1967, titular en un cargo de preceptora en la ENET Nº 5 de Avellaneda (Bs. As.) "José Hernández". (Expte. 9656|67.)

2º — De forma.

*RESOLUCION Nº 1976. — Bs. As., 23|11|67.*

1º — Aceptar las renuncias presentadas por las personas que a continuación se mencionan, en las fechas, tareas y establecimientos que en cada caso se determinan:

FERRARO, Pedro Duilio; a partir del 14 de junio de 1967, titular de dos (2) hs. de Educación Democrática en 3er. año, 7ª div., en la ENET Nº 9 de Capital Federal "Ing. Luis A. Huergo". (Cde. 1060|67.)

FARE, Ricardo; a partir del 12 de junio de 1967, titular de cuatro hs. de Instrucción Cívica (2-2) en 4º año, 1ª div., en la ENET Nº 17 de Capital Federal "Brigadier Cornelio Saavedra". (Cde. 1059|67.)

AMORETTI, Augusto Juan; a partir del 14 de junio de 1967, en tres cargos de maestro de enseñanza práctica (1) titular, (1) interino, (1) suplente, en la ENET Nº 9 de

VIVERN de BIANCHI, Francisca De Paula Adela Antonia; a partir del 21 de junio de 1967, titular de siete hs. de Cultura Musical (1-1-1-1-1) en 1er. año, divs. "A, B, C, D, E"; (1-1) en 2º año, divs. "A, B", en la ENET Nº 6 de Capital Federal "Fernando Fader". (Expte. 7838|67.)

FERRAYOLI, Juan Bautista; a partir del 13 de junio de 1967, titular en dos cargos de maestro de enseñanza práctica (en uso de licencia sin goce de sueldo por mayor jerarquía), en la ENET Nº 1 de Mercedes (San Luis) "Ing. Agustín Mercau". (Expte. número 8386|67.)

GEIMAN RODRIGUEZ de VEGA, Sarah Emilce; a partir del 18 de julio de 1967, titular en un cargo Clase D. Grupo IX, en la ENET Nº 6 de Capital Federal "Fernando Fader". (Expte. 8333|67.)

ORTEGA, Miguel Angel; a partir del 30 de junio de 1967, titular en un cargo de preceptor, en la ENET Nº 2 de Córdoba (Ciudad) "Ing. Carlos Cassaffousth". (Expte. número 8344|67.)

FERRO de MARCHIANO, Ana María, a partir del 19 de julio de 1967, titular en un cargo Clase D, GrupoXI, en la ENET Nº 1 de San Nicolás (Bs. As.) "Gral. Manuel N. Savio". (Expte. 8363|67.)

RENART, Mario César; a partir del 24 de julio de 1967, titular en un cargo de ayudante técnico de trabajos prácticos, en la ENET Nº 1 de Temperley, Bs. Aires. (Expediente 8346|67.)

VARELA, Carlos Alberto; a partir del 17 de julio de 1967, titular de cuatro (4) hs. de Materiales de Construcción en 4º año, 2ª div., en la ENET Nº 1 de Mar del Plata (Bs. Aires) "Domingo Faustino Sarmiento". (Expediente 8201|67.)

VAZQUEZ, Armando; a partir del 1º de junio de 1967, titular de cuatro hs. de Historia (2-2) en 3er. año, 3ª y 4ª divs., en la ENET Nº 6 de Avellaneda (Bs. As.) "Ing. y Dr. Angel Gallardo". (Expte. 7550|67.)

MOLINE, José Antonio; a partir del 8 de junio de 1967, titular de diez hs. (en disponibilidad): (6) de Proyectos y (4) de Arquitectura, en 5º año, 3ª div. "Construcciones Civiles", turno vespertino, en la ENET Nº 14 de Capital Federal "Libertad". (Expte. número 7539|67.)

VALDEZ, Alberto Rafael; a partir del 21 de junio de 1967, titular de siete hs.: (4) en 4º año "Topografía y Obras Viales"; (3) en 5º año "Construcciones", ambas turno noche, en la ENET Nº 4 de La Plata (Bs. As.) "Juan Bautista Alberdi". (Expte. 7596|67.)

2º — De forma.

*RESOLUCION Nº 1977. — Buenos Aires, 23|11|67.*

1º — Aceptar las renuncias presentadas por las personas que a continuación se mencionan, en las fechas, tareas y establecimientos que en cada caso se determinan:

MARANESI, Elvira; a partir del 28 de febrero de 1967, titular de tres (3) horas de Castellano en 2º año, 8ª división, en la ENET Nº 5 de Avellaneda (Bs. As.) "José Hernández" (Exp. 1978|67).

NOGUEIRAS, Roberto Vicente; a partir del 18 de agosto de 1967, interino en un cargo Clase D. Grupo XII, en la ENET Nº 2 Capital Federal "Ing. Luis A. Huergo". (Cde. 1058|67.)

HERRERA de ECHECHURI, Stella Maris; a partir del 31 de julio de 1967, titular en un cargo Clase E, Grupo XXIV, en la ENET Nº 18 de Capital Federal. (Expte. 8294|67.)

MARTINEZ de MURGUIA, Julián Andrés; a partir del 28 de febrero de 1967, titular de dos (2) hs. de Organización Industrial en 6º año, 2ª div. "Construcciones", en la ENET Nº 1 de Capital Federal "Otto Krause". (Expte. 8008|67.)

GARCIA, Eugenio Luis; a partir del 12 de junio de 1967, titular de veinte hs.: (2) de Organización Industrial; (4) de Laboratorio de Ensayos Industriales; (4) de Tecnología y Dibujo de Máquinas, en 6º año, div. 190; (2) de Reparaciones y Mantenimiento de Equipo en 6º año, 1ª div.; (4) de Mecánica y Mecanismos; (4) de Dibujos de Máquinas, en 4º y 5º años, 1ras. divs., en la ENET Nº 2 de San Martín (Bs. As.) "Ing. Emilio Mitre". (Expte. 12.756|67.)

ROCCELLA, Jorge Luis; a partir del 1º de julio de 1967, titular en un cargo de preceptor en la ENET Nº 9 de Capital Federal "Ing. Luis A. Huergo". (Expte. 7501|67.)

TORANZO CALDERON, Hugo Waldo; a partir del 1º de abril de 1967, titular en un cargo de jefe de trabajos prácticos. en la ENET Nº 9 de Capital Federal "Ing. Luis A. Huergo". (Expte. 7760|67.)

SOTO, Eduardo Néstor; a partir del 31 de mayo de 1967, titular en un cargo Clase D, Grupo XII, en la ENET Nº 1 de Haedo (Bs. As.) "Jorge Newbery". (Expte. número 7766|67.)

NAON, Juan Antonio Florencio; a partir del 12 de junio de 1967, titular de quince hs. de Educación Física: (3-3) en 1er. año, 3ª y 7ª divs. (en uso de licencia sin goce de sueldo); (3-3-3) en 2º, 4º y 6º años, 5ª, 3ª y 1ª divs., en la ENET Nº 14 de Capital Federal "Libertad". (Expte. 7782|67.)

BELLATTI, Osvaldo Rubén; a partir del 12 de junio de 1967, titular en un cargo de maestro de enseñanza práctica y seis (6) hs. de Matemática en 2º año, 2ª div., en la ENET Nº 26 de Capital Federal "Automotores". (Expte. 7674|67.)

RIQUELME de ROCHI, Bernardina; a partir del 10 de mayo de 1967, titular en un cargo Clase F, Grupo VI, en la ENET Nº 1 de Colón, Buenos Aires. (Expte. 7986|67.)

VILLA, Itala Fulvia; a partir del 20 de marzo de 1967, titular de dos (2) hs. de Proyectos en 6º año, 3ª div., en la ENET Nº 34 de Capital Federal "Enrique M. Hermitte". (Expte. 3541|67.)

GUILLOT, Luis Fernando; a partir del 31 de julio de 1967, titular en un cargo de preceptor en la ENET Nº 14 de Capital Federal "Libertad". (Expte. 9109|67.)

FERRARI, Daniel Olinto; a partir del 3 de julio de 1967, titular en un cargo Clase E, Grupo VIII, en la ENET Nº 1 de Salta (Ciudad) "Martina Silva de Gurruchaga". (Expediente 7777|67.)

GARCIA IGLESIAS, Amelia; a partir del 13 de junio de 1967, titular de diez hs. de Historia (2-2-2-2-2) en 1er. año, 5ª y 7ª divs., 2º año, 1ª, 3ª y 5ª divs., en la ENET Nº 14 de Capital Federal "Libertad". (Expediente 7783|67.)
de Berisso (Bs. As.) "Ing. Emilio Rebuelto" (Exp. 9392|67).

ROMO de LONGONI, Teresa María; a partir del 28 de julio de 1967, titular en un cargo de Preceptora en la ENET Nº 2 de Capital Federal "Osvaldo Magnasco" (Exp. 8690|67).

LABOMBARDA, Miguel Alberto; a partir del 31 de julio de 1967, titular en un cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos, en la ENET Nº 1 de Avellaneda (Bs. As.) "Industrias Químicas" (Exp. 8687|67).

SAEZ, Manuel Rodolfo; a partir del 1º de octubre de 1966 titular en un cargo Clase D, Grupo XII (en uso de licencia sin sueldo), en la ENET Nº 1 de Santa María de Oro, Departamento de Rivadavia (Mendoza) (Exp. 4203|66).

TALEFF, Atanás; a partir del 11 de setiembre de 1967, titular de tres horas de Química (2) en 4º año, (1) en 2º año, 2ª división (en esta última hora en disponibilidad), en la ENET Nº 1 de Olavarría (Bs. As.) "Luciano Fortabat" (Exp. 10546|67).

DEGREGORI, Néstor Walter; a partir del 26 de julio de 1967 titular de seis horas (4-2) de Análisis Matemático en 4º año, turno noche; e interino de dos (2) horas de Análisis Matemático en 4º año, turno noche, en la ENET Nº 1 de Mar del Plata "Domingo Faustino Sarmiento" (Exp. 8816|67).

FAVERIO, Marcos; a partir del 28 de julio de 1967, en dos cargos de Maestro de Enseñanza Práctica (1) titular, (1) interino en la ENET Nº 1 de Muñiz (Bs. As.) "Nuestra Señora del Valle" (Exp. 8940|67).

FRANCO, Luis Federico; a partir del 1º de agosto de 1967, titular de doce horas (4) de Dibujo y (4) de Física en 2º año, 3ª y 4ª divisiones, (4) de Tecnología en 3º año, 1ª división, en la ENET Nº 3 de Córdoba (Ciudad) (Exp. 8931|67).

BIANCHI, Carlos Emilio; a partir del 1º de agosto de 1967, titular de tres horas de Biología e Higiene (3) en 2º año, 5ª división, en la ENET Nº 1 de San Juan (Ciudad) "Ing. Rogelio Boero" (Exp. 8928|67).

JOLIVET, Andrés Pedro Francisco; a partir del 28 de febrero de 1967, titular en un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, en la ENET Nº 1 de Avellaneda (Bs. As.) "Industrias Químicas" (Exp. 8708|67).

GUIÑAZU, Héctor Edmundo; a partir del 25 de julio de 1967 titular en un cargo Clase F, Grupo VI, en la ENET Nº 1 de Florida (Bs. As.) "Gral. Martín Güemes" (Exp. 9203|67).

ALFANO, Douglas Mackie; a partir del 15 de agosto de 1967, titular en un cargo Clase F, Grupo VI, en la ENET Nº 2 de Beriso (Bs. As.) "Ing. Emilio Rebuelto" (Exp. 9386|67).

BOTTINO de DEHEZA, Noemí Elena; a partir del 1º de agosto de 1967, titular de doce horas (3) de Inglés Técnico en 4º año, 2ª división (en uso de licencia sin goce de sueldo), (3) de Inglés Técnico en 4º año, 3ª división, (3-3) de Inglés en 2º año, 5ª y 6ª divisiones, en la ENET Nº 10 de Capital Federal "Fray Luis Beltrán". (Exp. 9201|67).

FARE, Ricardo; a partir del 12 de junio de 1967, titular de dieciséis horas (2) de Historia en 2º año, 8ª división, (2-2-2) en 3º año, 1ª, 3ª y 8ª divisiones, (2-2-2) de Instrucción Cívica en 4º año, 2ª, 7ª y 8ª divisiones, (2) de Legislación del Trabajo en

5º año, 1ª división, en la ENET Nº 9 de Capital Federal "Ing. Luis A. Huergo" (Exp. 7089|67).

GOSSO, Isbert Ennis; a partir del 12 de junio de 1967, titular de dieciocho horas de Educación Física (3-3-3-3) en 1º año, 2ª, 3ª, 4ª y 5ª divisiones, (3-3) en 2º año, 1ª y 2ª divisiones, en la ENET Nº 13 de Capital Federal "Ing. José Luis Delpini" (Exp. 7406|67).

DI FABIO, Francisco Italo; a partir del 13 de junio de 1967, titular de nueve horas (4) de Electrotécnica General II en 6º año, 3º división (5) de Instalaciones Eléctricas en año, 3ª división; e interino de cuatro (4) horas de Electrotecnia General II, en la ENET Nº 19 de Capital Federal "Industrias Eléctricas" (Exp. 6976|67).

GARCIA CANO, Adela; a partir del 12 de junio de 1967, titular de quince horas (1) de Alimentación en 3º año, 1ª división, (2-2-2) de Historia en 1º y 2º años, 1ª y 4ª divisiones, (2-2-2) de Educación Democrática en 1º y 3º años, 1ª y 4ª divisiones, (2) de Geografía en 1º año, 1ª división, en la ENET Nº 4 de Capital Federal "República del Líbano" (Exp. 12.440|66).

PADILLA de FERREIRA, María de los Angeles; a partir del 6 de julio de 1965, titular en un cargo Clase D, Grupo XII, en la ENET Nº 1 de Salta (Ciudad) "Martina Silva de Gurruchaga" (Exp. 3093|67).

SPINASSI, Humberto José; a partir del 6 de abril de 1967, titular de cuatro (4) horas de Tecnología en 2º año, 1ª división, en la ENET Nº 1 de Tigre (Bs. As.) (Expte. 11487|67).

LOPEZ DELFINO, Irma Blanca E. a partir del 1º de septiembre de 1967, titular en un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica en la ENET Nº 8 de Capital Federal "Paula Albarracín de Sarmiento" (Exp. 9851|67).

ARENA, Mario; a partir del 1º de octubre de 1967, titular en un cargo Clase F, Grupo VI, en la ENET Nº 12 de Capital Federal "Libertador Gral. José de San Martín" (Exp. 11228|67).

BEZANILLA, José Ramón; a partir del 12 de junio de 1967, titular en dos cargos de Maestro de Enseñanza Práctica (en un (1) cargo en uso de licencia por mayor jerarquía); e interino en dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica —Jefe de Sección— en la ENET Nº 9 de Capital Federal "Ing. Luis A. Huergo" (Exp. 7774|67).

2º — De forma.

*RESOLUCION Nº 1978. — Buenos Aires, 23|11|67.*

1º — Aceptar las renuncias presentadas por las personas que a continuación se mencionan, en las fechas, tareas y establecimientos que en cada caso se determinan:

RAJNERI, Fernando Emilio; a partir del 12 de junio de 1967, titular de seis horas de Educación Física (3-3) en 1º y 2º años, 1ª divisiones, en la ENET Nº 1 de General Roca (Río Negro). (Exp. 6964|67).

FORCHINO, Adalberto Segundo; a partir del 26 de octubre de 1967, titular de cuatro horas (2) de Historia en 2º año, 6ª división, (2) de Relaciones Humanas en 6º año, 1ª división "Construcciones Civiles", en la ENET Nº 17 de Capital Federal "Brigadier Cornelio Saavedra"; titular de dos (2) horas de Relaciones Humanas en 6º año, 1ª división, en la ENET Nº 26 de Capital Federal "Automotores"; titular de dos (2) horas de Educación Democrática en 1º año, 1ª división "Dibujo Publicitario", en la ENET Nº 5 de Capital Federal "María de los Remedios de San Martín" (Exp. 11648|67).

RIZZOTTI, Yolanda Josefa; a partir del 3 de mayo de 1967, titular en un cargo Clase D, Grupo XII, en la ENET Nº 1 de Córdoba (Ciudad) "Dr. Amadeo Sabattini" (Exp. 8765|67).

PANELATI, José María; a partir del 15 de junio de 1967, titular en un cargo de Preceptor, en la ENET Nº 32 de Capital Federal "Gral. José de San Martín" (Expte. 6230|67).

MOLINARI de PAVICICH, Adelma Luisa; a partir del 31 de julio de 1967, titular en un cargo de Preceptora en la ENET número 1 de San Nicolás (Bs. As.) "Gral. Ing. Manuel N. Savio" (Exp. 8780|67). As.) "Antonio Bermejo" (Exp. 3696|67).

MICHELLI, Francisco Miguel; a partir del 24 de julio de 1967, titular en un cargo de Preceptor, en la ENET Nº 1 de Junín (Bs. As.) "Antonio Bermejo" (Exp. 3696|67).

OCAMPOS, Isabelina; a partir del 1º de marzo de 1967, titular de ocho horas (3-2) de Mecanografía en 1º y 2º años "Práctica Comercial" (3) de Dactilografía en 3º año "Práctica Fabril Comercial" (Exp. 1660|67).

GUASTAVINO de QUIROGA, Amalia Carmen; a partir del 18 de mayo de 1967, titular en un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica (en uso de licencia sin goce de sueldo) y doce horas de Educación

Democrática (2-2-2-2-2-2) en 1º año, 1ª y 2ª divisiones, 2º año, 1ª y 2ª divisiones, 3º año, 1ª y 2ª divisiones, en la ENET Nº 2 de Avellaneda (Bs. As.) (Exp. 11125|66).

ERCHEL, Carlos Alberto (hijo); a partir del 8 de agosto de 1967, titular en un cargo Clase F, Grupo VI, en la ENET Nº 1 de Capital Federal "Otto Krause". (Expediente 9057|67).

QUINTANA, Alberto Manuel; a partir del 15 de junio de 1967, titular de seis (6) horas de Construcciones de Hormigón Armado, en 5º año, 1ª división turno noche, en la ENET Nº 13 de Capital Federal "Ing. José Luis Delpini" (Exp. 6102|67).

LARCO, Guillermo; a partir del 1º de setiembre de 1967, titular en un cargo de Preceptor, en la ENET Nº 9 de Capital Federal "Ing. Luis A. Huergo (Exp. 9807|67).

ROSELLINI, Alvaro Jorge; a partir del 30 de septiembre de 1967, titular en un cargo Clase D, Grupo XII, en la ENET Nº 1 de Pehuajó (Bs. As. (Exp. 9646|67).

VALDES, Delfina Dolores del Carmen; a partir del 15 de mayo de 1967, titular de dieciocho horas (3-3-3-3) de Caligrafía en 1º y 2º años, 4ª y 5ª y 7ª divisiones, (3-3) de Taquigrafía en 3º año, 3ª y 4ª divisiones, en la ENET Nº 24 de Capital Federal "Defensa de Buenos Aires (Cde. 895|67).

PARDO de DE STEFANO, Inés Acilia; a partir del 26 de febrero de 1967 titular de ocho horas de Educación Democrática (2-2-2) en 1er. año, 1ª y 2ª divisiones, (1-1) en 2º año, 1ª división, todas turno noche, en la ENET Nº 38 de Capital Federal (Expediente 1603|67).

CACERES de FERREYRA, Carmen; a partir del 31 de marzo de 1967, titular en un cargo Clase D, Grupo XII, en la ENET Nº 10 de Capital Federal "Fray Luis Beltrán". (Expte. 5257|67).

BESSONE, Norberto Bartolomé Valeriano; a partir del 21 de julio de 1967, titular de cuatro (4) horas de Dibujo de Máquinas en 5º año, 2ª división, turno diurno, en la ENET Nº 4 de Rosario (Santa Fe) "Gral. Manuel Nº Savio". (Expte. 8769|67).

COSSO, Santiago Silvio; a partir del 24 de julio de 1967, titular en un cargo de Preceptor, en la ENET Nº 1 de Junín (Buenos Aires) "Antonio Bermejo". (Expte 3697|67).

DELILLO, Osvaldo Egidio; a partir del 8 de agosto de 1967, titular en un cargo de Preceptor, en la ENET Nº 23 de Capital Federal "Casal Calviño". Expte. 9091|67).

CAPUTO, Antonio Mario; a partir del 31 de agosto de 1967, titular con un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, en la ENET Nº 28 de Capital Federal "Electrónica" (Expediente 9837|67).

ELICHIRIBEHETY, Julio Emilio; a partir del 29 de agosto de 1967, titular de cuatro horas de Educación Democrática (2-2) en 3er. y 1er. año, división "A"; e interino de una (1) hora de Educación Democrática en 1er. año, división "A", en la ENET Nº 1 de Mar del Plata (Buenos Aires) "Domingo Faustino Sarmiento". (Expte. 9811|67).

CERRUDO, Adolfo; a partir del 23 de agosto de 1967, titular en un cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos, en la ENET Nº 1 de Paraná (Entre Ríos) "General Francisco Ramírez". (Expte. 9634|67).

BURD, Pedro; a partir del 1º de julio de 1967, titular de siete horas (3) de Química en 3er. año, 4ª división, (2-2) de Biología en 1er. año, 3ª y 6ª divisiones, en la ENET Nº 1 de Mendoza (Ciudad) "Ing. Pablo Nogues". (Expte. 9545|67).

BOU, Laico; a partir del 21 de agosto de 1967, titular de una (1) hora de Dibujo en 4º año, 1ª división, turno noche, en la ENET Nº 31 de Capital Federal "Artes Gráficas". (Expediente 9552|67).

MEZZADRA de CABRERA, Elsa María Angélica a partir del 13 de junio de 1967, titular de quince horas (en uso de licencia sin goce de sueldo) (2) de Vestido (1) de Higiene y Puericultura (1) de Vivienda y (1) de Alimentación en 3er. año, 3ras. divisiones, (2) de Historia en 2º año, 3ra. división, (3) de Economía Profesional en 4º año, 1ª división, (3) de Matemática, (2) de Geografía en 1er. año, 2ª y 3ª divisiones, en la ENET Nº 8 de Capital Federal "Paula Albarracín de Sarmiento". (Expte 7145|67).

2º — De forma.

*RESOLUCION Nº 2010. — Buenos Aires, 23|11|67.*

1º — Aceptar las renuncias presentadas por las personas que a continuación se mencionan, en las fechas, tareas y establecimientos que en cada caso se determinan:

RODRIGUEZ, Nilda Elena; a partir del 7 de agosto de 1967, titular en un cargo de preceptora, en la ENET Nº 1 de Dolores, Buenos Aires. (Exp. Nº 9766|67).

PISTONE, Rosa Elena; a partir del 18 de agosto de 1967, titular en un cargo Clase D, Grupo XXIV, en la ENET Nº 1 de Maipú, Mendoza. (Expte. 9703|67.)

NEYRA, Eugenio; a partir del 20 de abril de 1967, titular de una (1) hora de Arquitectura en 5º año, div. C (en disponibilidad), en la ENET Nº 1 de Santa Fe (Ciudad) "Dr. Nicolás Avellaneda". (Expte. 9546|67.)

GALVEZ, María Cristina; a partir del 30 de marzo de 1967, titular en un cargo Clase D, Grupo XII, en el Instituto Superior del Profesorado Técnico. (Expte. 2807|67.)

GABARAIN, Roberto Victorio Angel; a partir del 1º de agosto de 1967, titular de doce hs.: (3-3) de Operaciones Químicas en 4º año, 1ª y 3ª divs.; (6) de Química Orgánica en 5º año, 2ª div., en la ENET Nº 27 de Capital Federal "Hipólito Yrigoyen". (Expediente 9273|67.)

GONZALEZ, Arturo Antonio; a partir del 22 de agosto de 1967, titular de doce hs.: (5) de Electrotecnia y (4) de Laboratorio de Mediciones Eléctricas en 4º año, 2ª div.; (3) de Equipos y Aparatos de Elevación y Transporte en 5º año, 2ª div., en la ENET Nº 1 de Chivilcoy, Buenos Aires. (Expte. 9359|67.)

HUERGO de KIERNAN, Ana Mercedes; a partir del 31 de julio de 1967, titular de doce hs.: (3-2) de Castellano en 2º y 1er. años, 1ras. divs.; (2) de Historia en 1er. año, 1ª div.; (1) de Historia y Geografía en 3er. año, 1ª div.; (2-2) de Geografía en 2º año, 1ª y 2ª divs., en la ENET Nº 2 de La Plata (Bs. As.) "Laura Rosenda Mitre de Mendonca". (Expte. 9347|67.)

IBAÑEZ, Carlos Felipe; a partir del 19 de setiembre de 1967, titular de tres hs.: (2) de Castellano en 1er. año, 1ª div.; (1) de Geografía de Comunicaciones en 2º año, 1ª div., en la ENET Nº 1 de Mendoza (Ciudad) "Ing. Pablo Nogues". (Expte. 10.796|67.)

CONSTENLA, Juan Luis Victoriano; a partir del 1º de abril de 1967, titular de una (1) hora de Dibujo Técnico en 1er. año, 9ª div., en la ENET Nº 1 de Mar del Plata (Bs. As.) "Domingo Faustino Sarmiento". (Expte. 4898|67.)

LUGANO de SAMPIETRO, Elda Eride; a partir del 20 de agosto de 1967, titular de ocho horas de Geografía (2) en 1º año, 3ª división, (2-2) en 2º año, 2ª, 3ª y 4ª divisiones, todas turno mañana, en la ENET Nº 1 de Capital Federal "Otto Krause" (Expediente 9.878|67).

PACE, Guido José; a partir del 18 de abril de 1967 titular de una (1) hora de Dibujo en 3º año, 3ª división (en disponibilidad) en la ENET Nº 2 de Corrientes (Ciudad) "Bernardino Rivadavia" (Exp. 4954).

IBAÑEZ, Carlos Felipe; a partir del 16 de agosto de 1967, titular de seis horas (2-2) de Historia y (2) de Geografía en 1º año, 2ª y 4ª divisiones, en la ENET Nº 1 de Mendoza (Ciudad) "Ing. Pablo Nougués" (Exp. 9361|67).

MASERAS, Mario Arsenio; a partir del 18 de abril de 1967, titular de una (1) hora de Arquitectura en 4º año, 2ª división (en disponibilidad) en la ENET Nº 2 de Corrientes (Ciudad) "Bernardino Rivadavia" (Exp. 4955|67).

LAVILLOTTI, Héctor Hugo; a partir del 19|9|67, titular de doce horas (4) de Dibujo Técnico y (4-4) de Dibujo en 1º año, 3ª, 7ª y 8ª divisiones, en la ENET Nº 1 de Capital Federal "Otto Krause" (Expte. 12182|67).

ALVAREZ de MAURI, María Julia; a partir del 31 de julio de 1967, titular en un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, en la ENET Nº 5 de La Plata (Bs. As.) (Exp. 9278|67).

PEREZ, Lidia Hortensia; a partir del 8 de agosto de 1967, titular en un cargo Clase D, Grupo XXIV, en la ENET Nº 20 de Capital Federal (Exp. 9342|67).

LOPEZ, Jorge; a partir del 13 de marzo de 1967, titular de dos (2) horas de Máquinas Motrices en 6º año "Mecánica", en la ENET Nº 1 de Gálvez (Santa Fe) "Hipólito Irigoyen" (Exp. 2287|67 c|Cde. 466|67).

VARECEK, Francisco Edgardo; a partir del 13 de marzo de 1967 titular de tres (3) horas de Topografía y Obras Viales en 6º año, 3ª división en la ENET Nº 1 de San Miguel (Bs. As.) (Exp. 9760|67).

2º — De forma.

*RESOLUCION Nº 2019. — Exp. 10987|67. — Buenos Aires, 23|11|67.*

1º — Aceptar, en las condiciones previstas en el Decreto Nº 9202|62 y su modificatorio Nº 9355|65|, la renuncia presentada a partir del 26 de septiembre de 1967 por el señor Angel ARLORIO titular en un cargo Clase F, Grupo I, en Organismo Central.

2º — De forma.

MINISTERIO DEL INTERIOR
SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACION
**CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA**

# BOLETIN

BOLETIN Nº 153 — 19 DE FEBRERO DE 1968

**Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).**

## PRESIDENCIA

## CIRCULAR Nº 182

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1967

*RACIONALIZACION DEL TRAMITE DE ACTUACIONES RELATIVAS A CONTRATACIONES*

Atento a lo determinado en el Decreto Nº 7028|67, cuyo texto más abajo se transcribe, en lo sucesivo regirán las siguientes normas referentes a tramitación y plazos para sustanciar y aprobar contrataciones de compra-venta.

*1. — SUSTANCIACION Y APROBACION*

1.1. La sustanciación y aprobación de las contrataciones por compra-venta de elementos, obras, refacciones, etc., será efectuada de acuerdo con los montos autorizados en cada caso por el régimen jurisdiccional en vigencia.

1.2. El trámite de contrataciones debe limitarse a todas aquellas dependencias u oficinas que tengan relación exclusiva o funciones específicas para sustanciar y aprobar actos licitarios, conforme a lo determinado en reglamentaciones vigentes, según se indica a continuación:

a) *Organismo Central*

División Abastecimiento
Comisión de Preadjudicaciones
Departamento de Contaduría

Dirección General de Administración y Despacho
Presidencia del CONET
CONET

b) *Establecimientos educacionales*

Secretaría y|o Tesorería
Comisión de Preadjudicaciones
Dirección

## 2. — *PLAZOS MAXIMOS PARA EL TRAMITE*

2.1. El plazo de mantenimiento de ofertas a fijar en el pliego o cláusulas particulare salvo casos de excepción o de urgencia debidamente justificados, será de 30 días hábiles (apartado 64 de la Reglamentación de Contrataciones del Estado - Decreto 6.900|63).

2.2. El término para sustanciar y aprobar cada contratación, teniendo como base el plazo de 30 días hábiles será el que más abajo se indica y comenzará a regir a partir de la fecha de apertura del acto licitario.

| | |
|---|---|
| Secretaría y\|o Tesorería (establecimientos educacionales)<br>División Abastecimiento (Organismo Central) | Hasta un máximo de 4 días hábiles para registración y confección de cuadros comparativos de precios. |
| Comisión de Preadjudicaciones (Organismo Central y establecimientos educacionales) | Hasta un máximo de 10 días hábiles para examen de ofertas, informe técnico y despacho de preadjudicaciones. |

## SUMARIO

### PRESIDENCIA

Normas referentes a tramitación y plazos para sustanciar y aprobar contrataciones de compra - venta ..... 17-22

### DIRECCION GENERAL PEDAGOGICA

Decreto 8721|67. Fe de erratas. Trámite de equivalencias de estudios ..... 22-24

### DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO

Centralización del pago de los gastos de luz, fuerza motriz, gas y abono mensual de teléfonos. Comunicado ..... 24-25

### MOVIMIENTO DE PERSONAL

Modificación de situación de revista. Licencias ..... 25-30

| | |
|---|---|
| CONET. Presidente del CONET, Director General de Administración y Despacho, Jefe Departamento de Contaduría, Jefe División Abastecimiento, Director/a de ENET y Misiones Monotécnicas y de Extensión Cultural y Doméstica. | Hasta un máximo de 7 días hábiles para resolver y/o disponer la adjudicación, de acuerdo con los montos autorizados por el régimen jurisdiccional vigente. |

2.3. La determinación de los plazos parciales antes indicados, quedarán automáticamente ampliados o reducidos, en relación directa y proporcional, cuando en los pliegos o clásulas particulares, se estableciere un plazo mayor o menor de 30 días hábiles para mantenimiento de las ofertas, según la naturaleza de cada contratación.

2.4. En aquellos casos que algunas de las dependencias o autoridades citadas en 1.2., consideren dado la característica de la contratación, que el plazo fijado en 2.2., para su trámite resulte exiguo, solicitará dentro de las 48 horas de recibidas las actuaciones, ante la autoridad que autorizó la contratación, una ampliación del término para su trámite indicando los motivos de dicha solicitud. En este caso, deberá requerirse de los proponentes una prórroga del mantenimiento de sus ofertas.

2.5. Las dependencias, oficinas, etc., que sólo deben intervenir en trámite de registración, imputación, etc., no podrán retener los actuados más de 24 horas. (Mesa de Entradas y Salidas y Sección Contabilidad).

2.6. Los expedientes por los cuales se tramitan contrataciones deben exhibir en su carátula la inscripción *"URGENTE"* — Vencimiento: ——————.
(x)

(x) Se indicará el día, mes y año que vencen las ofertas, según el plazo de mantenimiento inserto en el pliego o cláusulas particulares.

2.7. La comunicación de adjudicación y/o remisión de la Orden de Compra, contrato, etc., deberá ser efectuada a la firma adjudicataria, una vez aprobada la contratación por autoridad competente, dentro del plazo de mantenimiento de las ofertas.

### *3. — SANCIONES*

3.1. De vencer alguna oferta, por no tramitarse la contratación dentro de los términos fijados en 2.2., el responsable se hará pasible de una sanción disciplinaria, sin perjuicio de que se sometan las pertinentes actuaciones al Tribunal de Cuentas de la Nación, para la intervención que le pudiera corresponder de conformidad con el artículo 116 y correlativos de la Ley de Contabilidad.

*NOTA IMPORTANTE:* La presente Circular será incorporada al MANUAL DE FONDOS Y PATRIMONIOS (normas para los subresponsables a continuación de la Circular Nº 9).

OVIDIO J. A. SOLARI
Gral. de Brigada (R. E.)
Presidente del Consejo Nacional
de Educación Técnica

DECRETO Nº 7.028. — Buenos Aires, 22 de setiembre de 1967

VISTO lo propuesto por el Tribunal de Cuentas de la Nación para racionalizar el trámite de las actuaciones relativas a las contrataciones que celebran los organismos del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que la citada entidad ha advertido que frecuentemente los contratistas del Estado retiran sus ofertas antes de su aprobación por autoridad competente, en razón de haber vencido el plazo de mantenimiento de las mismas a que estaban obligados;

Que ello redunda en evidentes perjuicios fiscales, pues debe iniciarse un nuevo proceso para la contratación con los consiguientes gastos y pérdida de tiempo, a lo cual se suma la mayor erogación que por regla general se produce como consecuencia de la suba de los precios cotizados;

Que, salvo casos excepcionales, estos hechos se producen como consecuencia de que los plazos establecidos en los pliegos de condiciones para el mantenimiento de las propuestas no han sido fijados con relación al tiempo que razonablemente se necesita en ciertos casos especiales para el estudio de determinadas contrataciones, o bien por falta de diligencia en el trámite de las ofertas;

Que a fin de lograr los fines perseguidos es preciso restringir el número de oficinas que han de intervenir en el análisis de las propuestas, fijándoles además un plazo máximo para el despacho de las actuaciones, correspondiendo asimismo que en la carátula de éstas se exhiba, en forma destacada, la indicación de que el trámite es urgente, como también el día en que vencen las ofertas;

Que la Ley de obras públicas Nº 13.064 (Art. 20) establece que en las bases de las licitaciones se consignarán los plazos por los cuales los proponentes deben mantener sus ofertas;

Que a su vez el reglamento de contrataciones del Estado obliga a los proponentes a mantener sus ofertas por el término de 30 días hábiles a contar de la fecha de la apertura del acto licitario, o por el lapso que se hubiere determinado especialmente en las cláusulas particulares;

Que para establecer los plazos internos dentro de los cuales las distintas oficinas intervinientes han de producir despacho, es conveniente partir del plazo general que para el mantenimiento de las ofertas determina el citado reglamento de contrataciones (30 días hábiles), de forma tal que pueda ser parcializado o desdoblado entre aquellas oficinas, fijándoles los términos en días u horas según lo aconsejen los aspectos sobre los cuales deberán expedirse cada una de ellas, reservándose además un lapso prudencial para que se pronuncie la autoridad competente que debe aprobar el acto respectivo;

Que es procedente precisar que los términos parciales así determinados para las oficinas quedarán automáticamente ampliados o reducidos en proporción directa a los mayores o menores plazos que se fijen a los contratistas para mantener sus ofertas, en

aquellos casos para los cuales fuera necesario establecerlos especialmente en las cláusulas particulares, dada la naturaleza de los aprovisionamientos que se gestionan o la complejidad que se prevea con antelación para el estudio de las propuestas;

Que si aún en esas condiciones tales plazos resultaran exiguos por circunstancias particulares o imprevistas que se presentaran en el curso del estudio de las ofertas, ese hecho debe ser llevado de inmediato a conocimiento de la autoridad superior que se determine en la respectiva reglamentación interna, con indicación del tiempo de ampliación que sea necesario y para que se pueda solicitar a su vez a los proponentes una prórroga del plazo de mantenimiento de sus ofertas;

Que toda demora no justificada que excediera a esos plazos y que trajera como consecuencia la pérdida de ofertas convenientes, hará pasible a los agentes responsables de las sanciones disciplinarias consiguientes, sin perjuicio de la intervención que le cupiera al Tribunal de Cuentas de la Nación de acuerdo con el artículo 116 y correlativos de la ley de contabilidad;

Que por ello y siendo propósito reiteradamente expuesto por este gobierno la racionalización de los trámites administrativos, acentuando el sentido de responsabilidad de los agentes del Estado a que naturalmente están obligados para una gestión eficaz, ágil y que evite inconvenientes que puedan ser gravosos para los intereses generales;

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

D E C R E T A :

Artículo 1º — En todos los Ministerios, Comandos en Jefe, Secretarías de Estado, entidades descentralizadas y empresas del Estado, deberán dictarse reglamentaciones internas para sus respectivas jurisdicciones sobre los aspectos tratados en los considerandos del presente decreto y básicamente sobre los puntos siguientes:

1º Limitación del número de oficinas que deben intervenir en las contrataciones de manera que sólo lo hagan aquellas que no puedan ser obviadas por razones de trámite o control.

2º Fijación de plazos máximos dentro de los cuales deberán expedirse cada una de esas dependencias. A ese efecto se tomará como base el plazo de 30 días hábiles que el reglamento de contrataciones del Estado establece en forma general para el mantenimiento de las ofertas, reservando además un lapso prudencial para la aprobación del acto contractual por la autoridad competente.

3º Determinación de que los plazos parciales que se fijen quedarán automáticamente ampliados o reducidos en relación directa y proporcional con el que se estableciera —para casos singulares— en los pliegos o cláusulas particulares para el mantenimiento de las ofertas, sin perjuicio de que si circunstancialmente tales plazos resultaran exiguos se lleve el hecho de inmediato a conocimiento de la autoridad superior, que deberá ser determinada en la reglamentación, solicitando un término más extenso para el despacho y para que se requiera a su vez de los proponentes una prórroga del plazo de mantenimiento de sus ofertas.

4º Disponer que los expedientes en los que tramiten contrataciones exhiban en su carátula la inscripción: *Urgente - Vencimiento el Día* .....

Art. 2º — Cuando una oferta se venciera por falta de diligencia de alguno de los intervinientes en el trámite de la contratación, el responsable se hará pasible de una sanción disciplinaria, sin perjuicio de que se sometan las pertinentes actuaciones al Tribunal de Cuentas de la Nación para la intervención que le pudiera corresponder de conformidad con el artículo 116 y correlativos de la ley de contabilidad.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional de Registro Oficial y, previa intervención del Tribunal de Cuentas de la Nación, archívese.

Onganía. — Adalbert Krieger Vasena. — Luis S. D'Imperio

## DIRECCION GENERAL PEDAGOGICA

*DECRETO Nº 8721. — Buenos Aires, 21 de noviembre de 1967.*

VISTO: Que por Decreto Nº 1551|58 se aprueban los planes de estudios de la Escuela Nacional de Bellas Artes "Manuel Belgrano" dependiente de la Dirección General de Enseñanza Artística de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación y se fija la denominación y validez de los títulos que expide aquella casa de estudios; y

CONSIDERANDO: Que la denominación de "Maestro Nacional de Artes Visuales" fijada por el aludido Decreto Nº 1551|58 no resulta explícita de los estudios que allí se cursan; ni es coincidente con el nombre actual del establecimiento;

Que tampoco se desprende de la denominación actual de dicho título la competencia específica para el ejercicio de la docencia de sus egresados;

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

D E C R E T A :

Artículo 1º — Sustitúyese la denominación del título de "Maestro Nacional de Artes Visuales" que actualmente expide la Escuela Nacional de Bellas Artes "Manuel Belgrano" dependiente de la Dirección General de Enseñanza Artística de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, por la de "Maestro Nacional de Dibujo", declarándose ambos títulos equivalentes.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA
GUILLERMO A. BORDA
JOSE MARIANO ASTIGUETA

# COMUNICADO

## *TRAMITE DE EQUIVALENCIAS DE ESTUDIOS*

1. Las solicitudes de equivalencias de estudios serán consideradas en primera instancia por las direcciones escolares, resolviéndolas del siguiente modo:

   a) Los casos contemplados en la Circular Nº 183|67, Anexo del Boletín Nº 149|67, de acuerdo con lo establecido en la misma.

   b) Las situaciones no tratadas en la precitada Circular Nº 183, según lo resuelto en cada caso, por la Dirección General Pedagógica (Sección Títulos y Equivalencias), siempre que obren iguales antecedentes en la Escuela y en cuyo trámite no se hubiere dado observación por parte de dicha Sección (Punto 1.4.1. de esa Circular).

   c) Las solicitudes de casos no contemplados en a) y b) precedentes, serán consultados previamente a la Sección Títulos y Equivalencias (Bolívar 191, Planta baja), a fin de resolverlas con criterio uniforme. Las autoridades de las Escuelas de Capital Federal y del Gran Buenos Aires podrán hacerlo personalmente y las del interior por "expreso" mediante nota "ad-hoc" (Circular Nº 183|67 punto 1.5.).

1.1. Las solicitudes comprendidas en a) y b) del punto 1, luego de ser tratadas, como se indica, por la Escuela, se remitirán a la Sección Títulos y Equivalencias para su aprobación definitiva.

2. El prealudido trámite significa que las personas que soliciten equivalencias deben ser atendidas por la Escuela *y no enviadas a este Organismo Central, para que se les evacúe la pertinente consulta.*

2.1. Cuando se presenten casos comprendidos en el inciso c) del punto 1 de este Comunicado, las consultas debe efectuarla la Escuela según se indica en dicho inciso, con adecuada antelación a la iniciación de las clases.

3. Las ENET FEMENINAS ajustarán el trámite de equivalencias de estudio a lo dispuesto precedentemente, y sobre la base de:

   a) Las Disposiciones Generales (puntos 1 a 1.7.1.) de la Circular Nº 183 (Anexo del Boletín Nº 149|67); y

   b) Los Comunicados de esta D. G. P., obrantes en los siguientes Boletines del Consejo: Nº 77|66, pág. 503; Nº 83|66 págs. 703|4; Nº 101|66, págs. 1194|96 y Nº 149|67, pág. 1151.

**FE DE ERRATAS**

Corresponde a Circular Nº 180 del 16-11-67 (Boletín Nº 149, pág. Nº 1151|52).

En el texto:

Donde dice: Resolución Nº 2555-C|65;
Debe decir: Resolución Nº 2405-C|65.

## COMUNICADO

Por ser indispensable para la Dirección General Pedagógica finalizar el proyecto de presupuesto analítico de las unidades escolares dependientes del CONET, los señores|as Directores|as deberán remitir las planillas de Presupuesto correspondientes al año 1968 con anterioridad al 12 de marzo del año en curso, en la Sección Presupuesto Escolar, Bolívar 191, Cap. Fed., 5º piso.

Las escuelas de Capital Federal, Gran Buenos Aires y La Plata, las entregarán directamente en la Sección citada; en cuanto al resto de las escuelas el señor|a Director|a, arbitrará los medios necesarios para que a esa fecha, haya sido recibida la documentación correspondiente.

## DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO

*RESOLUCION Nº 24. — Buenos Aires, 8|2|68.*

VISTO: Lo informado por la Dirección General de Administración y Despacho, sobre la necesidad de centralizar pagos de gastos que efectúan los establecimientos dependientes, y;

CONSIDERANDO: Que la medida comprenderá las erogaciones por suministros de luz, fuerza motriz, gas y abono mensual de teléfonos, conforme a los disposiciones del Decreto Nº 3638|67;

Que se evitará de esa manera, el atraso en los pagos, los ajustes por refuerzos de partidas, las liquidaciones correspondientes por cada establecimiento, las rendiciones de cuentas por las inversiones en forma individual, y se dará solución al problema de las asignaciones de las partidas, imposible hasta ahora de establecerlas en forma adecuada por las modificaciones en costos y consumos;

Que es necesario autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho para que adopte, dentro de las normas legales, todas las medidas que considere pertinentes para concretar la centralización de esos pagos en el próximo ejercicio financiero;

POR ELLO:

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho para que adopte todas las medidas que estime pertinentes, dentro de las normas legales, para centralizar el pago de los gastos de luz, fuerza motriz, gas y abono mensual de teléfonos, originados en los establecimientos dependientes, medida que deberá entrar en vigor en el ejercicio financiero de 1968.

2º — Para el cumplimiento de lo dispuesto, la mencionada Dirección General dictará la reglamentación que estime pertinente, que será de riguroso cumplimiento en todos los establecimientos dependientes.

3º — De forma.

# COMUNICADO

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Actuación Nº 14542|66 de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, todos los establecimientos escolares de este Consejo, al término de cada mes, harán llegar directamente al *Departamento de Personal, División Ficheros, Bartolomé Mitre 3345, Capital Federal,* en la forma más rápida, la comunicación sobre cantidad de agentes (docentes, administrativos y de servicio; titulares, interinos y suplentes) ingresados y egresados durante el mes transcurrido, en la siguiente forma:

ESTABLECIMIENTO:

MOVIMIENTO CORRESPONDIENTE AL MES:

*CLASE DE PERSONAL*

| DOCENTE (Comprendiendo todas las categorías) | | TEC. ESPEC. Y ADMINISTRATIVO (Cl. "D") | | MAESTRANZA Y OBRERO (Clase "E") | | SERVICIOS AUXILIARES (Clase "F") | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Altas | Bajas | Altas | Bajas | Altas | Bajas | Altas | Bajas |

No deberá computarse como ingresados o egresados a los agentes trasladados de o a otros establecimientos del CONET.

IMPORTANTE: deberá adoptarse las medidas necesarias para que esta comunicación llegue a este Departamento indefectiblemente antes del día 5 de cada mes.

# MOVIMIENTO DE PERSONAL

## MODIFICACION DE SITUACION DE REVISTA

**Resolución Nº 2008. — Exp. 10.008|66. — Buenos Aires, 23|11|67.**

1º — Modificar —a partir de la iniciación del curso escolar 1966— la situación de revista del siguiente personal docente titular de la ENET Nº 2 de San Martín (Bs. Aires) "Ing. Emilio Mitre"; qua a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

ARQUATI, Roberto; titular de seis horas (3-3) de Física en 4º año "Eléctrica" y 4º año "Mecánica", ambas turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis horas (3-3) de Física en primera y segunda divisiones del Curso Complementario de Cultura General, turno noche.

BALCAZAS, Carlos; titular de seis horas de Dibujo Arquitectónico en 2º año 1ª división, turno vespertino; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis horas (3-3) de Construcciones Complementarias y de

Construcciones Rurales respectivamente, ambas en 6º año 1ª división, turno noche, "Construcciones Civiles".

BONNEFON, Alberto; titular de cuatro horas de Máquinas y Elementos Auxiliares de la Construcción en 5º año, 1ª división "Construcciones Civiles", turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro horas de Construcciones Complementarias en 5º año, 1ª división, "Construcciones Civiles", turno noche.

BUREN de RODRIGUEZ MIRANDA, Matilde; titular de dos horas de Educación Democrática en 1er. año, 11ª división, turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos horas de Educación Democrática en 2º año 6º división, turno tarde.

CALLEJA, Primitivo Juan; titular de doce horas (6-6) de Laboratirio de Ensayos Industriales en 5º año, 3ª y 4ª divisiones "Mecánica", turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, doce horas (6-6) de Resistencia y Cálculos de Elementos de Máquinas en 5º año, 3ª y 4ª divisiones "Mecánica", turno tarde .

CORTES, Oscar Eduardo; titular de cuatro horas (2-2) de Geografía en 3er. año, 1ª y 2ª divisiones, turno mañana; cesará en ellas pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro horas de Castellano en 3er año, 5ª división, turno mañana.

FIGUEROA, Mario Alberto; titular de cinco horas de Matemática en 3er. año 5ª división, turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis horas de Matemática en 3er. año 5ª división, turno mañana. El citado docente incrementa una hora de cátedra por el presente reajuste.

GALANTE, Guillermo Domingo Antonio; titular de doce horas (2, 2, 2, 2, 2, 2) de Biología en 3er año, 1ª, 2ª, 3ª, 4ª, 6ª y 7ª divisiones, turnos mañana y tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis horas (3-3) de Biología e Higiene en 2º año 5ª división, turno mañana, y 2º año 6ª división turno tarde; y seis horas (2, 2, 2) de Biología en 1er. año, 7ª, 9ª y 10ª divisiones, turno tarde.

GALLI, Carlos Orlando; titular de ocho horas (4-4) de Castellano en 4º año "Mecánica y Construcciones Civiles" y 4º año "Eléctrica" —Resol. 190|63—, turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, ocho horas (4-4) de Castellano en la primera y segunda divisiones del Curso Complementario de Cultura General, turno noche.

GARCIA, Eugenio Luis; titular de seis horas de Laboratorio de Ensayos Industriales en 5º año, 2ª división, turno noche "Mecánica", cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos horas de Organización Industrial y cuatro horas de Laboratorio de Ensayos Industriales, ambas en 6º año "Mecánica", turno noche (Resolución 190|63).

CAROFOLI, Norberto; titular de seis horas de Laboratorio de Ensayos Industriales en 5º año, 1ª división y cuatro horas de Metalurgia en 5º año, 2ª división, ambas "Mecánica", turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis horas de Resistencia y Cálculos de Elementos de Máquinas en 5º año, 1ª división y cuatro horas de Metalurgia en 6º año (Resol. 190), ambas "Mecánica", turno noche.

GRAVANO, Roberto Luis; titular de ocho horas (4-4) de Historia y Geografía en 4º año "Eléctrica" y 4º año "Mecánica", turno noche (Resol. 190|63); cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, ocho horas (4-4) de Historia y Geografía en la primera y segunda divisiones del Curso Complementario de Cultura General, turno noche.

LEWI, César Zus; titular de cuatro horas de Tecnología y Dibujo de Máquinas en 5º año, 1ª división, turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro horas de Tecnología Mecánica en 5º año, 1ª división "Eléctrica", turno noche.

MARCHETTI, Juan; titular de ocho horas (4-4) de elementos de Máquinas en 5º año, 1ª y 2ª divisiones "Mecánica" ambas turno noche; cesará en ellas pasando a revistar en cambio,, con igual carácter, cuatro horas de Mecánica Apli-

cada a los Mecanismos en 5º año, 1ª división y cuatro horas de Elementos de Máquina en 6º año (Resol. 190|63), ambas "Mecánica", turno noche.

PIATTI, Luis Francisco; titular de seis horas de Laboratorio de Mediciones Eléctricas en 5º año, 1ª división "Eléctrica", turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cinco horas de Laboratorio de Mediciones Eléctricas y dos horas de Organización Industrial, ambas en 5º año, 1ª división "Eléctrica", turno noche. El citado docente incrementa una hora de cátedra por el presente reajuste.

PONTORIERO, Domingo; titular de cuatro horas de Construcciones de Mampostería en 5º año, 1ª división "Construcciones Civiles", turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter cuatro horas de Construcciones de Albañilería y Fundaciones en 5º año, 1ª división "Construcciones Civiles", turno noche.

SALA, Jorge Carlos; titular de seis horas de Matemática en 4º año "Mecánica", turno noche (Resol. 190|63); cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis horas de Matemática en la segunda división del Curso Complementario de Cultura General, turno noche.

SAMMITO, Pedro; titular de seis horas (3-3) de Química en 4º año "Eléctrica" y 4º año "Mecánica", turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis horas (3-3) de Química en la primera y segunda divisiones del Curso Complementario de Cultura General, turno noche.

SANTIAGO, Omar Eldo; titular de doce horas (6-6) de Hidráulica y Termodinámica en 5º año 1ª y 2a divisiones "Mecánica", turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro horas de Hidráulica y Máquinas Hidráulicas y cuatro horas en Termodinmica, ambas en 5º año 1ª división "Mecánica", turno noche y cuatro horas de Termodinámica y Máquinas Motrices en 5º año 1ª división "Eléctrica", turno noche.

TALLONE, Alberto Reinaldo; titular de seis horas de Matemática en 4º año "Eléctrica", turno noche (Resol. Nº 190|63); cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis horas de Matemática en la primera división del —Curso Complementario de Cultura general—, turno noche.

TORT, ALCIDES SALVADOR; titular de cuatro horas (2-2) de Legislación del Trabajo en 5º año 2ª división "Mecánica" y 5º año 1ª división "Construcciones Civiles" y una hora de Educación Cívica y Legislación en 2º año "Capacitación Obrera", todas turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter; seis horas (2-2-2) de Legislación del Trabajo en 5º año "Eléctrica" y 5º año "Construcciones Civiles", ambas (Res. 190|63) y 5º año 1ª división "Eléctrica", todas turno noche. El citado docente incrementa una hora de cátedra por el presente reajuste.

ROIGT PEREIRA de TEIJO, Celia Isolina; titular de cinco horas de Matemática en 3º año 1ª división, turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis horas de Matemática en 4º año 1ª división, turno mañana. La citada docente incrementa una hora de cátedra por el presente reajuste.

ZECCA, CONSTANTINO FRANCISCO FEDERICO; titular de dos horas de Construcciones y cuatro horas de Construcciones en Madera y Hierro, ambas en 5º año 1ª división "Construcciones Civiles", turno noche cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos horas de Organización Industrial en 6º año 1ª división "Mecánica" y cuatro horas de Construcciones Metálicas y de Madera en 5º año 1ª división "Construcciones Civiles" ambas turno noche.

DALZONE de ZELAYA, ROSA JOVITA; titular de dos horas de Historia en 1º año 11ª división, turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos horas de Geografía en 1º año 9ª división, turno tarde.

EILLOL, ALCIDES MIGUEL; titular de cuatro horas de Dibujo de Máquinas en 5º año 2ª división "Mecánica", turno

noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro horas de Dibujo de Máquinas en 6º año "Mecánica", turno noche (Res. 190|63).

GUIDAZIO, CARLOS FRANCISCO; titular de dos horas de Química en 3º año 1ª división, turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres horas de Química en 3º año 1ª división, turno mañana. El citado docente incrementa una hora de cátedra por el presente reajuste.

BECHER, ENRIQUE; titular de seis horas (3-3) de Castellano en 3º año 1ª y 2ª divisiones, turno mañana; cesará en ellas pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro horas de Castellano en 3º año 1ª división y dos horas de Educación Democrática en 3ª año (Curso Nocturno para Capacitación de Operarios), turno mañana y noche respectivamente.

BERCU, MAURICIO; titular de dos horas de Construcciones en 5º año 3ª división "Mecánica", turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres horas de Obras Sanitarias en 6º año 1ª división "Construcciones Civiles", turno noche. El citado docente incrementa una hora de cátedra por el presente reajuste.

BONFIGLIOLI, RICARDO JOSE; titular de quince horas (5-5-5) de Matemática en 3º año, 3ª, 4ª y 7ª div., turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, doce horas (6-6) de Matemática en 3º año 3ª y 4ª divisiones y cuatro horas (2-2) de Geografía en 2º año 1ª y 2ª divisiones, todas turno tarde. El citado docente incrementa una hora de cátedra por el presente reajuste.

LLAMAS, OSCAR ALBERTO; titular de seis horas (3-3) de Dibujo en 3º año y 4ª divisiones turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, cuatro horas de Dibujo en 3º año 3ª división, y dos horas de Tecnología en 5º año 3ª división "Mecánica", turno tarde.

2º — De forma.

## LICENCIAS
### SIN GOCE DE HABERES

*Encuadradas en lo dispuesto por el Art. 27 del Decreto 8567|61.*

MARTINEZ GABALDON, María Elsa; profesora titular de 11 horas de cátedra, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 20 de Capital Federal; las concedidas desde el 2|3 al 4|6|67, deben ser consideradas acorde con lo dispuesto ppr el Art. 28º del Dto. Nº 8567|61, sin goce de haberes desde el 2 de marzo al 5 de agosto de 1967. (Disp. D.P. Nº 695. — Buenos Aires, 6|10|67).

FEO, Gloria Nancy; clase "D", grupo XXIV, titular, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 de Quilmes (Bs. As.); desde el 30 de octubre de 1967 al 29 de abril de 1968. (Disp. D.P. Nº 832. — Buenos Aires, 15|11|67).

LAZZARO, Jorge Oscar; profesor titular 12 horas de cátedra, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Lanús, Bs. As., "John Fitzgerald Kennedy"; desde el 4 de setiembre al 30 de noviembre de 1967. (Disp. D.P. Nº 836. — Buenos Aires, 15 de noviembre de 1967).

BINAGHI, Osvaldo Augusto; profesor titular de 18 horas de cátedra en la ENET Nº 1 del Tigre, Bs. As., desde el 8 de mayo al 7 de noviembre de 1967 en 4 hs. de cátedra titulares. (Disp. D.P. Nº 841. — Buenos Aires, 15|1167).

MARTINEZ de GIUGNO, Inés Estella; maestra de enseñanza práctica titular en la ENET Nº 3 de Mendoza (Ciudad); desde 1º de setiembre al 30 de noviembre de 1967. (Disp. D.P. Nº 841. — Buenos Aires, 15 de noviembre de 1967).

MISENTA, Luis Antonio; preceptor titular y Jefe de Trabajos Prácticos interino en la ENET Nº 1 de Capital Federal "Otto Krause"; desde el 25 de setiembre al 24 de noviembre de 1967 en el cargo de Preceptor titular. (Disp. D.P. Nº 841. — Buenos Aires, 15|11|67).

GENE, Ovidio Juan; director titular y profesor titular de 12 horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Haedo (Bs. As.) "Jorge Newbery"; en 4 horas de cátedra titulares, desde el 1º de agosto al 30 de noviembre de 1967. (Disp.

D.P. Nº 846. — Buenos Aires, 22|11|67).

FRIGGERI, Alberto Oreste; profesor titular de 12 horas de cátedra y profesor interino de 1 hora de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 23 de Capital Federal "Casal Calviño"; desde el 17 al 31 de octubre de 1961 en 12 horas de cátedra titulares. (Disp. D.P. Nº 847. — Buenos Aires, 22|11|67.

CHICHIZOLA, Raúl Ambrosio; profesor titular de 9 horas de cátedra en la ENET Nº 35 de Capital Federal "Ing. Eduardo Latzina"; desde el 13 de marzo al 12 de setiembre de 1967. (Disp. D.P. Nº 848. — Buenos Aires, 22|11|67).

NUÑEZ, Dora Beatriz; clase D, grupo IIX, titular y profesora titular de 12 hs. de cátedra en la ENET Nº 10 de Rosario, Santa Fe; desde el 6 de noviembre de 1967 al 5 de mayo de 1968, en el cargo clase D, grupo XII, titular. (Disp. D.P. Nº 848. — Buenos Aires, 22|11|67).

IBARROLA de FERNANDEZ de OLIVERA, María Teresa; clase D, grupo XII, titular, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Posadas, Misiones; desde el 1º de agosto al 31 de octubre de 1967. (Disp. D.P. Nº 849. — Buenos Aires, 22|11|67).

BOSSI de CAMINOS, Amelia; profesora titular de 5 horas de cátedra en la ENET Nº 1 de Remedios de Escalada, Bs. As.; limítase al 4 de julio de 1967, la acordada desde el 14 de marzo al 13 de setiembre de 1967. (Disp. D.P. Nº 850. — Buenos Aires, 22|11|67).

CISTERNAS de GARCIA STORNI, Mebil Ruth; profesora titular de 10 horas de cátedra en la ENET Nº 19 de Capital Federal "Industrias Eléctricas"; limítase al 27 de setiembre de 1967, la licencia sin goce de haberes, otorgada con imputación al Art. 27º del Dto. Nº 8567|61, mediante Disposición D.P. Nº 326|67, desde el 11 de abril al 10 de octubre de 1967, en dos horas de cátedra titulares. (Disp. D.P. Nº 850. — Buenos Aires, 22|11|67).

ZANETTI de CANTENYS, María Natalicia; profesora titular de 14 horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 Témperley (Bs. As.); desde el 6 al 30 de noviembre de 1967. (Disp. D.P. Nº 853. — Buenos Aires, 22|11|67).

DEUGENIO, Saverio; profesor titular de 7 horas de cátedra e interino de 2 horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 25 de Capital Federal "Tte. 1º de Artillería Fray Luis Beltrán"; déjase sin efecto la Disposición D.P. Nº 283|67 que otorgaba licencia sin goce de haberes, desde el 1º de abril al 30 de setiembre de 1967 en 7 horas de cátedra titulares. Considérese al causante en uso de licencia sin goce de haberes, acorde con el Art. 28 del Decreto número 8567|61, en 7 horas de cátedra titulares, desde el 1º de abril de 1967 al 31 de marzo de 1968 en el citado establecimiento. (Disp. D.P. Nº 856. — Buenos Aires, 22|11|67).

MALMIERCA, Héctor Teófilo; profesor titular de 6 horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Paraná (Entre Ríos) "Gral. Francisco Ramírez"; desde el 1º de abril al 30 de setiembre de 1967. (Disp. D.P. Nº 860. — Buenos Aires, 27|11|67).

GUTIERREZ, Yol; profesor titular de 8 horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 14 de Capital Federal "Libertad"; prorrógase al 2 de noviembre de 1967, la acordada desde el 3 de mayo al 3 de octubre de 1967. (Disp. D.P. Nº 866. — Buenos Aires, 4|12|67).

NAVARRO de DELLA BRUNA, Ramona Rosa; ayudante de secretaría titular, en la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 1 de Villa Regina (Barrio Tonini) Río Negro; desde el 28 de julio al 28 de noviembre de 1967. (Disp. D.P. Nº 868. — Buenos Aires, 4|12|67).

MARQUEZ, Ernesto Antonio; profesor titular de 8 horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 18 de Capital Federal; prorrógase al 30 de noviembre de 1967, la acordada desde el 21 de agosto al 31 de octubre de 1967. (Disp. D.P. número 870. — Buenos Aires, 4|12|67).

BIOLATTO, Nelquis Emilio; clase F, grupo V, titular, en la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 29, La Paz, Entre Ríos; desde el 5 de mayo al 4 de noviembre de 1967. (Disp. D.P. Nº 871. — Buenos Aires, 4|12|67).

GIOVA de D'URSO, Celia Hortensia; preceptora titular en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 20 de Capital Federal; desde el 27 de octubre al 30 de noviembre de 1966. (Disp. D.P. Nº 872. — Buenos Aires, 4|12|67).

CALCAGNI, José Alberto; profesor titular de 10 horas de cátedra en la Escuela Na-

cional de Educación Técnica Nº 3 de Junín (Bs. As.) "Yapeyú; prorrógase al 8 de febrero de 1968 la licencia acordada con imputación al Art. 27 del Decreto número 8567|61, mediante Disposición D.P. número 559|67 desde el 9 de agosto al 9 de setiembre de 1967 y prorrogada al 10 de octubre de 1967 por Disposición D.P. número 824|67. (Disp. D.P. Nº 874. — Buenos Aires, 4|12|67).

SOLITO, Susana Elba; clase D, grupo XII, titular, en la Escuela Nac. de Educación Técnica Nº 9 de Capital Federal "Ing. Luis A. Huergo"; desde el 1º al 30 de noviembre de 1967. (Disp. D.P. Nº 876. — Buenos Aires, 4|12|67).

BOHN de MARTOCCI, Nepher Editha; profesora titular de 12 horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Capital Federal "Otto Krause", deberá considerarse en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 de La Plata (Bs. As.); la acordada desde el 19 de junio al 30 de noviembre de 1967. (Disp. D.P. Nº 877. — Buenos Aires, 4|12|67).

DE GARBA, Malva Ethel Juan; clase D, grupo XI titular, profesora interina de 1 hora de cátedra y profesora suplente de 1 hs. de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Gral. Pico (La Pampa); desde el 2 de octubre de 1967 al 1º de abril de 1968 en el cargo clase D, grupo XI titular. (Disp. D.P. Nº 878. — Buenos Aires, 4|12.67).

MARINELLI de BUCCI, Nydia Angela; profesora titular de 8 hs. de cátedra e interina de 4 hs. de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 6 de Santa Fe (Ciudad); limítase al 10 de setiembre de 1967, la licencia sin goce de haberes concedida en 7 horas de cátedra titulares, desde el 13 de nio al 11 de agosto de 1967 y prorrogada mediante Disp. D.P. Nº 658|67 al 30 de noviembre de 1967. (Disp. D.P. Nº 879. — Buenos Aires, 4|12|67).

SPAGNULO, Amílcar Jorge; profesor titular de 4 horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Salta (Ciudad) "Alberto Einstein", deberá considerarse desde el 14 de octubre al 31 de diciembre de 1967 la acordada desde el 3 de octubre al 31 de diciembre de 1967. (Disp. D.P. Nº 880. — Buenos Aires, 4|12|67).

MINISTERIO DEL INTERIOR
SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACION
**CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA**

# BOLETIN

BOLETIN Nº 154 — 4 DE MARZO DE 1968

**Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).**

## DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO

## CIRCULAR Nº 184

Buenos Aires, 21 de febrero de 1968

(Recomendaciones para la correcta confección del formulario "Devolución de Sueldos y Reintegro a la Caja de Previsión para el Personal del Estado - Form. Nº 312).

Esta Dirección General, en los controles que efectúa sobre las rendiciones de cuentas que elevan para su descargo los señores subresponsables, ha observado que son numerosos los formularios de "Devolución de Sueldos y de Reintegro a la Caja de Previsión para el Personal del Estado" (form. 312) que presentan errores en su confección.

Es evidente que ello entorpece la labor administrativo-contable que se desarrolla en el Organismo a la vez que implica un aumento de tareas, de por sí numerosas, para superar las dificultades así originadas.

A fin de superar la situación expuesta, los señores subresponsables tomarán debida nota de las recomendaciones que se formulan a continuación:

a) Las sumas de los importes consignados en las columnas 7 a 12 deberán ser correctas, sin excepción.

b) Se deberá efectuar un balance de comprobación al finalizar cada principal. El total de la suma de los parciales de las columnas 7, 10 y 12, debe ser igual al importe consignado como total en la columna 9.

c) Debajo de la denominación del establecimiento se consignará la planilla de sueldos a que corresponde la devolución (sueldos generales, complementaria n°, S. A. C.) y período de la misma.

d) En lo referente a importes que deban ingresar a la Caja de Previsión para el Personal del Estado en concepto de multas, se debe proceder en la forma indicada en el manual "Fondos y Patrimonio" Título III, Art. 24, apart. II, inc. f). Cuando las inasistencias no excedan de tres (3) días en el mes, el descuento que se practique deberá ser consignado en la columna n° 8 "Caja de Previsión" del Form. 312. Cuando las inasistencias correspondan a cuatro (4) o más días en el mes, el importe se consignará en la columna n° 7 "Devolución". En este último caso se transcribirán además los importes correspondientes a sueldo básico y aportes pertinentes.

Cuando se trate de cargos u horas de cátedra, se procederá en la misma forma.

e) Se controlarán debidamente los cálculos de los aportes personal y patronal (columnas 10 y 11) y de obra social (columna 12), a efectos de evitar que se deslicen errores.

f) Se insiste en la estricta observación de lo establecido en el inc. c), apart. III, art. 24, Título de "Fondos y Patrimonio" que indica lo siguiente: "Las inasistencias o períodos de licencias sin goce de sueldo que abarquen fracciones de mes, no serán considerados para reducir el descuento del uno y medio por ciento a aplicar al agente". Es decir que en los casos de descuentos por inasistencias o ajustes por licencia sin sueldo de fracciones de mes, no corresponde efectuar la deducción del aporte del 1,1|2% en la planilla de Devolución de Sueldos (Form. 312).

g) En lo concerniente al Resumen de Imputaciones de la planilla de referencia, éste se confeccionará, en lo sucesivo, en la siguiente forma:

1) Luego de totalizado el último principal en la planilla de devolución, se consignará la leyenda "RESUMEN DE IMPUTACIONES".
2) A renglón seguido y utilizando para ello la columna n° 3 del citado formulario se transcribirán las imputaciones presupuestarias que correspondan,

## SUMARIO

### DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO

Recomendaciones para la confección del Formulario N° 312. Reglamentación de la centralización de pagos por suministro de energía eléctrica, gas y teléfonos. ... 33-38

### MOVIMIENTO DE PERSONAL

Traslados ..... 38-48

según el detalle suministrado a los establecimientos dependientes por Boletín nº 146 de fecha 20|11|67.

3) Los totales por imputación de los distintos conceptos (líquido, básico, aportes), se volcarán en las columnas habilitadas a tal efecto (columnas 7 a 12).

4) Se totalizarán luego los importes de cada una de las columnas utilizadas.

Se advierte a los señores subresponsables que ante cualquier error en la confección del form. 312, la Sección Intervención de Tesorería de esta Dirección General, procederá a la devolución de la rendición de cuentas sin efectuar el descargo correspondiente.

*DISPOSICION Nº 11. — Buenos Aires, 23|2|68.*

VISTO: La Resolución Nº 24|68; y

CONSIDERANDO: Que la Resolución mencionada establece la centralización de los pagos por suministro de energía eléctrica (luz y fuerza motriz), gas y servicio telefónico a los establecimientos dependientes;

Que por el artículo 2º de la citada Resolución se encomienda a la Dirección General de Administración y Despacho el dictado de la reglamentación que estime pertinente;

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO

D I S P O N E :

1º — Aprobar la Reglamentación de la Resolución Nº 24|68 cuyo texto obra adjunto como Anexo I de la presente Disposición, y los modelos de formulario comparativo de consumos y sobre de remisión, Anexos II y III, respectivamente.

2º — De forma.

*ANEXO Nº 1. — DISPOSICION Nº 11. — DGAD|68.*

1. *Centralización de pagos.*

1.1. Las facturaciones correspondientes a servicios prestados a establecimientos dependientes en concepto de luz, fuerza motriz, gas y abono telefónico, serán elevadas para su liquidación y pago a la Dirección General de Administración y Despacho.

1.2. Las facturaciones que no pertenezcan a AGUA Y ENERGIA, SEGBA, CIADE, ENTEL y GAS DEL ESTADO, y que respondan a suministros y servicios prestados por empresas o cooperativas locales, igualmente serán elevadas a la Dirección General de Administración y Despacho, la que practicará las liquidaciones pertinentes y remitirá la documentación y los fondos necesarios para que el establecimiento efectúe los pagos en forma directa.

1.3. Quedan excluídas del sistema de pago centralizado las facturaciones por suministro de gas envasado, que exijan pago al contado contra entrega. Dichas erogaciones deberán ser abonadas directamente con la partida asignada a cada escuela, la que ha sido incrementada teniéndose en cuenta la información

obtenida por el cumplimiento de la Circular Nº 178|67 de esta Dirección General.

1.4. El presente sistema comenzará a regir con las facturaciones correspondientes al ejercicio financiero 1968.

2. *Requisitos para la elevación de la documentación indicada en 1.1. y 1.2.*

2.1. Se procederá a verificar lo siguiente:
a) Que la facturación se haya efectuado a nombre del establecimiento que tramita su pago.
b) Que las liquidaciones contenidas en cada facturación son correctas y corresponden a servicios realmente prestados a la escuela.

2.2. Cumplidas las verificaciones de los incisos a) y b), los subresponsables (Director y Secretario y/o Tesorero), conformarán las facturas firmando al dorso de las mismas y colocando sin excepción sus sellos aclaratorios y escudo de la escuela.

3. *Plazos y forma de elevación.*

3.1. Las facturas deberán ser elevadas a la Dirección General de Administración y Despacho dentro de las 72 horas de recibidas en la escuela.

3.2. Cada factura será acompañada en su elevación por un formulario "Comparativo de Consumo, Energía Eléctrica y Gas" cuyo modelo se adjunta como anexo 2.

3.2.1. En ningún caso se incluirá más de una factura en el citado formulario.

3.2.2. Cuando los consumos sean superiores a los de igual período del año anterior, La Dirección del Establecimiento informará al dorso del referido formulario sobre las causas de tales diferencias, en caso contrario la documentación será devuelta sin considerarse y para el cumplimiento de lo antedicho.

3.3. Las escuelas ubicadas en la Capital Federal, Gran Buenos Aires, Berisso, Ensenada, La Plata y Luján, entregarán la documentación mencionada directamente en Mesa de Entradas y Salidas (Bartolomé Mitre Nº 3345, Planta Baja, Capital Federal).

3.3.1. En las escuelas mencionadas en 3.3. se habilitará un libro de recibos para ser utilizado exclusivamente en el cumplimiento de las presentes normas.

3.4. Los restantes establecimientos remitirán la documentación mediante pieza certificada al destino indicado en el apartado 3.3., con excepción de las ENET comprendidas en la remisión de correspondencia por vía aérea (Resolución Nº 117, Boletín 117, pág. 37), que deberán utilizar ese sistema.

3.5. En el sobre en el que remitan las facturas para su pago se consignará la siguiente leyenda: "PAGO CENTRALIZADO - RESOLUCION Nº 24|68" según el modelo que figura como anexo 3.

NOTA: Por cualquier duda que se plantee en la interpretación de la presente reglamentación, los señores subresponsables se dirigirán a la División Contaduría de esta Dirección General, que efectuará las aclaraciones pertinentes. Los establecimientos ubicados en Capital Federal y Gran Buenos Aires, formularán las consultas telefónicamente (Teléfono: 87-8453).

*ANEXO Nº 2. — DISPOSICION Nº 11. — DGAD/68.*

Consejo Nacional
de Educación Técnica

*CODIGO:*

## *FORMULARIO COMPARATIVO DE CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA Y GAS*

Establecimiento: .....

Localidad: .....

A DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO:

Se adjunta debidamente conformada para su pago, la factura de la empresa .....

.....

correspondiente a gastos de .....

del período .....

por un importe total de m$n. .....

El comparativo de consumo con igual período del año anterior, es el siguiente:

| | Luz y Fuerza Motriz (en KW) | | Gas (en m³) |
|---|---|---|---|
| | Luz | Fuerza Motriz | |
| 19.....<br>Año anterior | ..... | ..... | ..... |
| 19.....<br>Año actual | ..... | ..... | ..... |

..... de ..... de 19.....

.....
Jefe General de Talleres

.....
Director

.....
Secretario y/o Tesorero

*Se confecciona un formulario para cada factura.*

*ANEXO Nº 3. — DISPOSICION Nº 11. — DGAD/68.*

MODELO DE SOBRE

*PAGO CENTRALIZADO*

*RESOLUCION Nº 24/68.*

Dirección General de Administración y Despacho

División Contaduría

Bartolomé Mitre Nº 3345

Capital Federal

## MOVIMIENTO DE PERSONAL

### TRASLADOS

**Con posesión a partir de la iniciación del curso escolar 1968.**

*DECRETO Nº 7978. — Bs. Aires, 26/10/67.*

Artículo 1º — Trasládase al personal docente que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

Nélida Enriqueta ZAMPA de UMANSKY (L. C. Nº 5.569.102, C. I. 137.082 Pol. de Rosario, Santa Fe), pasará a desempeñar, con carácter titular, en la ENET Nº 3 de Rosario (Prov. de Santa Fe) "Gral. Manuel Belgrano", seis horas de Matemática en 1er. año, 3ª división, Ciclo Básico Diurno, debiendo cesar al propio tiempo, con idéntico carácter, en siete horas (4-3) de Matemática en 3er. año, 1ª div., y 5º año 1ª div., ambas turno noche, en la Escuela Nacional de Comercio de Mujeres de Rosario (Provincia de Santa Fe) "Cap. Gral. Justo José de Urquiza"; la citada docente presta conformidad en la pérdida de una hora de cátedra. (Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica, Zona 4, Expte. 67.120/67 S.E.C. y E.).

Gladys Teresita GUARDO de FERREYRA (L. C. N: 2.450.723, C. I. 178.997 Pol. de Córdoba), pasará a desempeñar, con carácter titular, en la ENET Nº 1 de Córdoba "Dr. Amadeo Sabattini" nueve horas (3, 3, 3) de Educación Física en 2º año división 203 "Corte y Confección", 2º año división 204 "Corte y Confección" agrupada con 2º año "Tejeduría en Telar y Anexos" y en 3er. año división 303 "Corte y Confección", agrupada con 3er. año "Tejeduría en Telar y Anexos", todas turno tarde; debiendo cesar al pro-

pio tiempo, con idéntico carácter, en igual número de horas y asignaturas (3, 3, 3) en 1er. año, 1ª div., 2º año, 1ª y 3ª divisiones, agrupadas, y en 4º y 5º año primeras divisiones agrupadas, en el Colegio Nacional de La Falda (Prov. de Córdoba). (Junta de Clasificación de Educación Física, Expte. 113.423|65 S.E.C. y E.).

Margrethe Hortensia PETERSEN de FIGINI (L. C. N: 675.834, C. I. Nº 2.197.947 Pol. Federal); pasará a desempeñar, con carácter titular, en la ENET Nº 2 de la Capital Federal "Osvaldo Magnasco", nueve horas (3, 3, 3) de Educación Física en 1er. año 1ª división "Práctica Comercial"; 1er. año 1ª división "Profesiones Femeninas", ambas turno mañana; y 1er. año 1ª división "Plan Piloto", turno discontínuo; debiendo cesar al propio tiempo, con idéntico carácter, en igual número de horas y asignatura (3, 3, 3) en 1er. año 1ª y 2ª divisiones, agrupadas; 2º año 1ª y 2ª divisiones, agrupadas; y 3er. año 1ª y 2ª divisiones, agrupadas, todas turno vespertino, en la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional Nº 1 de Lanús (Prov. de Buenos Aires), (Junta de Clasificación de Educación Física, Expte. Nº 84.988|66 S.E.C. y E.).

Mercedes Noemí BERGEL de MORENO (L. C. Nº 5.533.824, C. I. Nº 447.791 Policía de Rosario, Santa Fe); pasará a desempeñar, con carácter titular, en la ENET Nº 1 de Rosario (Prov. de Santa Fe) "Doña Gregoria Matorras de San Martín", doce horas de cátedra (6 horas, —2, 2, 2— de Educación Democrática en 1er. año 1ª división, 2º año 1ª división, ambas "Práctica Comercial", turno mañana, y 3er. año 3ª división "Corte y Confección", turno tarde; y 6 horas —3,3— de Castellano en 2º año 1ª división, turno mañana y 2º año 4ª división turno tarde, ambas "Profesiones Femeninas); debiendo cesar al propio tiempo, con idéntico carácter, en doce horas de Geografía (3 horas 1er. año 1ª división, turno mañana, en el Colegio Nacional de Cañada de Gómez —Prov. de Santa Fe— "Florentino Ameghino"; y 9 horas —3, 3, 3— en 1er. año 1ª y 2ª divisiones, y 2º año 2ª división, todas turno mañana, en la Sección Comercial anexa al citado establecimiento). (Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica, Zona 4ª, Expte. 64.731|66 S.E.C. y E.).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación.

Art. 3º — De forma.

*ONGANIA, Borda, Astigueta*

*RESOLUCION Nº 17. — Expte. 13.808|67 con varios. — Buenos Aires, 8|2|68.*

1º — Que la señora Ofelia Raquel DETLILLIS de DECIBE pase a desempeñar, con carácter titular, en la ENET Nº 1 de Lomas de Zamora (Buenos Aires), un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica en 1er. año 2ª división "Profesiones Femeninas", debiendo cesar al propio tiempo en un cargo similar, turno tarde, de que es titular en la ENET Nº 2 de Bragado (Buenos Aires). (Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica, Zona 3ª, Exp. 13.808|67).

2º — Que el señor Luis Angel BORDO pase a desempeñar, con carácter titular, en la ENET Nº 11 de la Capital Federal "Manuel Belgrano", un cargo de Jefe de Preceptores, 1ª categoría, turno nocturno, debiendo cesar al propio tiempo en un cargo similar, 1ª categoría, turno tarde, de que es titular en la ENET Nº 29 de la Capital Federal "Reconquista de Buenos Aires". (Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica, Zona 1ª, Exped. Nº 4839|67).

3º — Que el señor Julio CONVERSO pase a desempeñar, con carácter titular, en la Escuela Nac. de Educ. Técnica Nº 1 de la Capital Federal "Otto Krause", seis horas de Matemática en 3er. año 2ª división, C. B., turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo en seis horas de cátedra (4 horas de Mecánica Aplicada a los Mecanismos; y 2 horas de Tecnología II, ambas en 5º año 1ª división "Mecánica", turno tarde, de que es titular en la ENET Nº 1 de Santa Fe "Dr. Nicolás Avellaneda". (Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica, Zona 1ª. Expediente Nº 8481|67).

4º — Que la señora Ida ZELICOVICH de MOLEDO pase a desempeñar, con carácter titular, en la ENET Nº 9 de la Capital Federal "Ing. Luis A. Huergo", seis horas de Matemática en 3er. año 1ª división, turno mañana, debiendo cesar al propio tiempo en seis horas de Matemática en 2º año 6ª división, turno tarde, de que es titular en la ENET Nº 27 de la Capital Federal "Hipólito Yrigoyen". (Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica, Zona 1ª. Exp. 13.286|67).

5º — Que el señor Albino Benedicto MALCHIODI pase a desempeñar, con carácter titular, ocho horas de cátedra (4 horas de Tecnología en 5º año 1ª división, turno diurno; y 4 horas de Termodinámica en 5º año división A) en la ENET Nº 1 de San Nicolás (Buenos Aires) "Gral. Ing. Manuel N. Savio", debiendo cesar al propio tiempo en ocho

horas de cátedra (4 horas de Elementos de Máquinas en 6º año, turno noche; y 4 horas de Mecánica Técnica en 4º año), de que es titular en la ENET Nº 2 de San Nicolás (Buenos Aires) "Juan B. Alberdi". (Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica, Zona 3ª. Exped. 12.747|66).

6º — Que el señor Ricardo SARAVIA pase a desempeñar, con carácter titular, en la Escuela Nac. de Educ. Técnica Nº 34 de la Capital Federal "Enrique M. Hermitte", cuatro horas de Dibujo en 2º año 9ª división, Ciclo Básico, debiendo cesar al propio tiempo en cuatro horas de Dibujo Técnico en 3er. año 1ª división, turno mañana, de que es titular en la ENET Nº 1 de José de la Quintana (Córdoba). (Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica, Zona 1ª. Expediente Nº 13.096|66).

7º — Que el señor Juan Miguel LORDI, pase a desempeñar, con carácter titular, en la ENET Nº 1 de Tigre (Buenos Aires), un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, especialidad "Mecánica", turno noche, debiendo cesar al propio tiempo en un cargo similar "Mecánica", turno mañana, de que es titular en la ENET Nº 1 de San Fernando (Buenos Aires). (Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica, Zona 2ª. Exp. 7441|66).

8º — Que la señora Olga Argentina MELIAN de CONTARINO pase a desempeñar, con carácter titular, el a ENET Nº 16 de la Capital Federal, un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica en 2º año 1ª división "Profesiones Femeninas", turno mañana, debiendo cesar al propio tiempo en un cargo similar, de que es titular en la ENET Nº 2 de San Fernando (Buenos Aires). (Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica, Zona 1ª. Exp. 77.286|61 S.E.C. y E.)

9º — Que la señora Amalia PARERA de CARNEVALE pase a desempeñar, con carácter titular— en la ENET Nº 3 de la Capital Federal "María Sánchez de Thompson", un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica en 3er. año 2a división "Corte y Confección, turno tarde, debiendo cesar al propio tiempo en un cargo similar en 4º año "Corte y Confección"; de que es titular en la ENET Nº 4 de Avellaneda (Buenos Aires). (Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica, Zona 1ª. Exp. Nº 10.544|62).

10º — Ubicar, con carácter titular, en la ENET Nº 17 de la Capital Federal "Brigadier Cornelio Saavedra", un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica en 3er. año 9ª y 10ª divisiones "Mecánica", turno tarde; al señor Alfredo Francisco Víctor STANCATO, quien fuera reincorporado, con idéntico carácter, en en un cargo similar, por imperio de la Resolución Nº 1285 del 3 de agosto de 1967. (Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica. Zona 1ª. Exp. Nº 3560|66).

11º — Que la señora Ada Alicia MALE de DIAZ BRUZZONI pase a desempeñar, con carácter titular, en la ENET Nº 34 de la Capital Federal "Enrique M. Hermitte", tres horas de Inglés en 2º año 6ª división, turno mañana, debiendo cesar, al propio tiempo, en tres horas de Inglés en 4º año 5ª división, turno tarde "Geógrafos Matemáticos" de que es titular en el mismo establecimiento. (Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica, Zona 1ª, Exp. 11.950|67).

12º — Ubicar, con carácter titular, en la ENET Nº 29 de la Capital Federal "Reconquista de Bs. Aires", en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica "Ajuste", turno mañana, desplazando al interino señor Domingo Ferrari, al señor Carlos BARRERA, quien fuera reincorporado, con idéntico caráter, en un cargo similar, por imperio de la Resolución Nº 133 del 23 de febrero de 1967. (Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica, Zona 2ª. Expte. Nº 8030|64 con 6706|64 y 95.004|60.)

13 — Que el señor Alfredo Manuel VALMAGGIA pase a desempeñar, con carácter titular, en la ENET Nº 13 de la Capital Federal "Ing. José Luis Delpini", tres horas de Química en 3er año 2ª división, turno tarde, debiendo cesar al propio tiempo en tres horas de Química en 3er año 1ª división, turno tarde, de que es titular en la ENET Nº 27 de la Cap. Federal "Hipólito Yrigoyen". (Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica, Zona 1ª. Exp. 13.043|66 y 5021|67.)

14 — Que el señor Héctor Carlos BUTTAFUOCO pase a desempeñar, con carácter titular, en la ENET Nº 1 de Azul (Buenos Aires) "Vicente Pereda", dos cargos de Maestro de Ens. Práctica, especialidades "Mecánica" y "Hojalatería", respectivamente, debiendo cesar al propio tiempo en dos cargos similares de que es titular en la ENET Nº 1 de Tandil (Buenos Aires) "Ing. Felipe Senillosa". (Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica, Zona 3ª. Exp. 1749|66.)

15 — Ubicar, con carácter titular, en la ENET Nº 2 de Santa Fe "Manuel D. Pizarro", en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica "Fundición" en el Ciclo Básico Diurno, turno mañana, al señor Jorge Eduardo PESARINI, cargo que actualmente desempeña

con carácter interino, quien fuera reincorporado, con carácter titular, en un cargo similar, por imperio de la Resolución Nº 1284|67 del 3 de agosto de 1967. (Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica. Zona 4ª. Expediente Nº 9936|66.)

16 — Que el señor Juan José Gabriel FAVA pase a desempeñar. con carácter titular, en la ENET Nº 2 de Corrientes "Bernardino Rivadavia", cuatro horas de cátedra (2 horas de Cultura General en 2º año 7ª división 'Curso Formación de Operarios Armadores y Reparadores de Radio y T.V. Receptores", en los Cursos Nocturnos de Formación de Operarios, y 2 horas de Historia en 2º año 5ª división, Ciclo Básico, "Común", turno noche), debiendo cesar al propio tiempo en cuatro horas de Castellano en 3er. año 2ª división, Ciclo Básico, turno tarde, de que es titular en el mismo establecimiento. (Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica. Zona 4ª. Copde. Nº 1336|67.)

17 — Acordar la permunta de tareas entre los profesores Ricardo Leopoldo MALDONADO y Oscar Federico GUIDETTI, quienes pasarán a desempeñar, con carácter titular, respectivamente, cuatro horas de Dibujo en 1er. año 9ª división, Ciclo Básico, turno mañana, en la ENET Nº 2 de Córdoba "Ingeniero Carlos Cassaffousth", e igual número de horas y asignatura en 2º año 4ª división, Ciclo Básico, turno tarde, en el mismo establecimiento. (Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica, Zona 5ª. Expediente Nº 4846|67.)

18 — Que la señorita Elia Filomena CAPUANO pase a desempeñar, con carácter titular, en la ENET Nº 8 de la Capital Federal "Paula Albarracín de Sarmiento", un cargo de Maestra Ayudante de Ens. Práctica en 1er. año 4ª división, Ciclo Básico Comercial Técnico, turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo similar en 2º año "Dibujo Publicitario", turno noche, de que es titular en la ENET Nº 4 de la Capital Federal "República del Líbano". (Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica. Zona 1ª. Exp. 12.703|67.)

19 — Que el señor Oscar Manuel BIGLIERI pase a desempeñar en la ENET Nº 17 de la Capital Federal "Brigadier Cornelio Saavedra" un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica "Mecánica", turno noche, debiendo cesar al propio tiempo en un cargo similar, turno mañana, de que es titular en la ENET Nº 14 de la Capital Federal" Libertad" (Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica, Zona 1ª. Exp. 12.870|67.)

20. — Que la señora Electra Aidée REAL de CALLEJA, pase a desempeñar, con carácter titular, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 15 de la Capital Federal "Artes Gráficas", cuatro horas de Castellano en 1º año, 1ª división —Ciclo Básico—, turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo, en cuatro horas (2-2) de Geografía en 1º año, 1ª y 2ª divisiones, ambas turno mañana; de que es titular en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 25 de la Capital Federal "Tte. 1º de Artillería Fray Luis Beltrán" (Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona 1ª— Expte. número 5575|67).

21. — Que la señora María Isabel ROMERO URIA de CASTRO, pase a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de la Capital Federal "Otto Krause", seis horas de Resistencia y Cálculo de Elementos de Máquinas en 5º año, 2ª división "Mecánica", turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo, en seis horas (3-3) de Metalurgia y Materiales para Construcciones Mecánicas en 4º año, 3ª y 4ª divisiones "Mecánica", turno tarde; de que es titular en el mismo establecimiento (Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona 1ª— Exp. Nº 12.961|67).

22. — Que la señora Raquel AZULAY de PAEZ, pase a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 de Córdoba, el cargo de Secretaria —3ª categoría—; debiendo cesar al propio tiempo, en un cargo similar —3ª categoría— de que es titular en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Chilecito (La Rioja) (Cnde. Nº 404|67).

23. — Ubicar —con carácter titular— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Haedo (Buenos Aires) "Jorge Newbery", en cuatro horas de Física en 2º año, 4ª división, turno tarde, al señor Donato DI LUCA, quien fuera reincorporado, con idéntico carácter, en igual número de horas de cátedra, por imperio de la Resolución Nº 885 del 15 de junio de 1967. (Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona 3ª— Exp. Nº 12.353|66).

24. — Que el señor Eduardo Jorge LAVEZZI, pase a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 9 de la Capital Federal "Ing. Luis A. Huergo", un cargo de Preceptor, turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo en

un cargo similar; de que es titular en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 35 de la Capital Federal "Ing. Eduardo Latzina" (Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona 1ª— Expediente número 7787|67).

25. — Que la señora Amalia BOSSI de CAMINOS, pase a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Temperley (Buenos Aires), cinco horas de cátedra (2 horas de Biología en 1º año, 3ª división, turno mañana; y 3 horas de Química en 3º año 4ª diivsión, turno tarde); debiendo cesar al propio tiempo en cinco horas (3-2) de Biología en 2º año, 1ª división, turno mañana y 1º año, 3ª división, turno tarde; de que es titular en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Remedios de Escalada (Buenos Aires). (Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona 3ª— Expte. Nº 696|67).

26. — Que la señora Lucrecia RETA de URQUIZA de FLEITAS, pase a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de la Capital Federal "Osvaldo Magnasco" un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica en 1º año, 2ª división —Ciclo Básico Plan Piloto—, turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo similar; de que es titular en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 de Avellaneda (Buenos Aires). (Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona 1ª— Expediente número 6002|67).

27. — Que la señora Yole Beatriz LAURI de FERRARA, pase a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 6 de la Capital Federal "Fernando Fader" cuatro horas de cátedra (2 horas de Historia en 1º año, división —E— "Dibujo Publicitario", turno tarde; y 2 horas de Seminario de Arte en 5º año, división I, "Decoración de Interiores", turno mañana); debiendo cesar al propio tiempo en cuatro horas (2-2) de Historia en 1º año, 3ª y 4ª divisiones; de que es titular en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 9 de la Capital Federal "Ing. Luis A. Huergo" (Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona 1ª— Expte. número 12.379|67).

28. — Que la señora Elsa Teresa RUSSO de RUBIO, pase a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de San Martín (Buenos Aires) seis horas de cátedra (3 horas de Castellano en 3º año, 3ª división —Ciclo Comercial Técnico—; y 3 horas de Matemática en 1º año, 5ª división —Ciclo Práctica Comercial—, ambas turno tarde); debiendo cesar al propio tiempo en seis horas (2-2-2) de Historia en 1º año, 4ª y 5ª divisiones; y 2º año, 2ª división, todas turno tarde; de que es titular en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de San Justo (Buenos Aires) (Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona 3ª— Expediente Nº 5893|67).

29. — Ubicar —con carácter titular— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Lanús (Buenos Aires) "John Fitzgerald Kennedy", en doce horas de cátedra (4 horas de Dibujo Técnico en 4º año, 1ª división; y 8 horas —4-4— de Termodinámica en 5º año 1ª y 2ª divisiones, todas "Mecánica", turno vespertino), al señor Lorenzo Francisco OBLIGADO, quien fuera reincorporado, con idéntico carácter, en igual número de horas de cátedra, por imperio de la Resolución Nº 855 del 8 de junio de 1967. (Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona 3ª— Exptes. número 95.874|64 —S.E.C. y E.— c|12.852|63 y 563|64).

30. — Ubicar —con carácter titular— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Chivilcoy (Buenos Aires) "Mariano Moreno", en veinticuatro horas de cátedra (12 horas —6-6— de Matemática en 3º año, 1ª y 2ª divisiones; 4 horas de Análisis Matemático en 4º año, 1ª división; 4 horas —2-2— de Biología en 1º año, 1ª y 2ª divisiones; y 4 horas —2-2— de Química en 4º año, 1ª y 2ª divisiones), al señor Antonio SAUMELL quien fuera reincorporado con idéntico carácter, en igual número de horas de cátedra, por imperio de la Resolución número 855 del 8 de junio de 1967. (Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona 3ª— Exptes. Nº 95.874|64 —S.E.C. y E.— c|12.852|63 y 563|64).

31. — Que el señor Rodolfo JUSTINIANO, pase a desempeñar —con carácter titular —en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Mar del Plata (Buenos Aires) "Domingo Faustino Sarmiento" doce horas (4-4-4) de Mecánica Técnica en 4º año, 3ª división, turno mañana; 4º año, 4ª división y 4º año, 6ª división, ambas turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo en doce horas de cátedra (4 horas de Mecánica Técnica en 4º año, 1ª división; 2 horas de Se-

guridad e Higiene Industrial en 6º año, 1ª división; 4 horas de Dibujo y Elementos de Máquinas en 5º año, 1ª división; y 2 horas de Organización Industrial en 6º año, 1ª división, todas turno tarde); de que es titular en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Necochea (Buenos Aires) "Gral. Mariano Necochea". (Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona 3ª— Exp. Nº 10.988|67).

32. — Que el señor Lino CAMAÑO, pase a desempeñar —con carácter titular— doce horas de cátedra (4 horas de Termodinámica en 4º año, 1ª división, turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica número 26 "Automotores"; 4 horas de Dibujo de Máquinas en 6º año, 1ª división "Mecánica", turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 10 "Fray Luis Beltrán"; y 4 horas de Dibujo en 2º año, 3ª división —Ciclo Básico Nocturno—, turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 12 "Libertador General José de San Martín", todos establecimientos de la Capital Federal); debiendo cesar al propio tiempo en doce horas de Máquinas Motrices en 6º año divisiones A y B, "Mecánica", turno noche; de que es titular en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Córdoba "Ing. Carlos Cassaffousth". (Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona 1ª— Expte. Nº 4816|67).

33. — Que la señora María Delia HAYES CONI de PETTINATO, pase a desempeñar, con carácter titular, en la ENET Nº 3 de la Capital Federal "María Sánchez de Thompson", doce hs. de cátedra (3 hs. de Castellano en 2º año, div. única "Dibujo Publicitario", turno tarde; y 9 hs. [3-3-3] de Matemática en 1er. año, 1ª div. y 2º año única div., ambas "Profesiones Femeninas", y en 1er. año, 1ª div. "Práctica Comercial", todas turno mañana); debiendo cesar al propio tiempo en doce hs. de cátedra (4 hs. de Castellano en 1er. año, 1ª div. "Profesiones Femeninas"; 2 hs. de Biología; 2 hs. de Educación Democrática, ambas en 1er. año, 1ª div. "Práctica Comercial", todas turno mañana; 1 h. de Higiene y Puericultura; 1 h. de Alimentación; y 2 hs. de Vestido, todas en 3er. año, 1ª div. "Corte y Confección", turno mañana); de que es titular en la ENET Nº 5 de la Capital Federal "María de los Remedios de San Martín". (Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica, Zona 1ª. Expte. Nº 12.613|67.)

34. — Que el señor Hipólito LEDESMA, pase a desempeñar, con carácter titular, en la ENET Nº 17 de la Capital Federal "Brigadier Cornelio Saavedra" doce hs. de Relaciones Humanas (2-2-2-2-2-2) en 6º año, 3ª, 4ª y 5ª divs. "Mecánica"; 6º año 1ª y 2ª divs. "Electricidad"; y 6º año, 2ª div. "Construcciones Civiles", todas turno noche; debiendo cesar al propio tiempo, con idéntico carácter, en doce hs. de cátedra (2 hs. de Instrucción Cívica en 4º año, 3ª div., turno noche, en la ENET Nº 13 "Ing. José Luis Delpini"; 4 hs. de Educación Democrática [2-2] en 3er. año, 9ª y 11ª divs.; y 2 hs. de Instrucción Cívica en 4º año, 3ª div. "Electricidad", todas turno tarde, en la ENET Nº 17 "Brigadier Cornelio Saavedra"; y 4 hs. [2-2] de Educación Democrática en 3er. año, 1ª y 2ª divs., turno noche, en la ENET Nº 12 "Libertador Gral. José de San Martín", todos establecimientos de la Capital Federal). (Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica, Zona 1ª. Expte. Nº 12.927|66 c|12.802|66.)

35. — Que la señora Marta Cristina ARMESTO de NAVARRO, pase a desempeñar, con carácter titular, en la ENET Nº 1 de Zárate (Buenos Aires) "Alte. Guillermo Brown", diez hs. de cátedra (6 hs. [2-2-2] de Literatura en 4º año, 1ª y 2ª divs., ambas "Mecánica"; y 4º año, 3ª div. "Eléctrica"; y 4 hs. de Historia y Geografía en la segunda div. del C.C.C.G.); debiendo cesar al propio tiempo, con idéntico carácter, en diez hs. de cátedra (4 hs. [2-2] de Educación Democrática en 1er. año, div. única y 2º año, div. única, en la ENET Nº 2 de Metán; 2 hs. de Biología en 1er. año, div. única; y 4 hs. de Castellano en 2º año, div. única en la ENET Nº 1 de Metán, ambos establecimientos de la provincia de Salta). (Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica, Zona 3ª. Expte. Nº 6380|67.)

36. — Que el señor Basilio HERRERO, pase a desempeñar, con carácter titular, en la ENET Nº 15 de la Capital Federal "Artes Gráficas", un curso de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos, turno noche; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo similar; de que es titular en la ENET Nº 1 de La Banda (Santiago del Estero) "Ing. Santiago Barabino". (Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica, Zona 1ª. Expte. número 6455|67.)

37. — Que el señor Heraldo VAZQUEZ, pase a desempeñar, con carácter titular, en la ENET Nº 1 de Mar del Plata (Buenos Aires) "Domingo Faustino Sarmiento", un cargo de maestro de enseñanza práctica (Carpintería), turno mañana; debiendo cesar al

propio tiempo en un cargo similar; de que es titular en la ENET Nº 1 de Trenque Lauquen (Buenos Aires). (Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica, Zona 3ª. Expte. Nº 2914|67.)

38. — Que la señora Blanca Alicia RIOS de VALLEJOS, pase a desempeñar, con carácter titular, en la ENET Nº 1 de San Miguel de Tucumán, un cargo de maestra ayudante de enseñanza práctica en 2º año, 4ª y 5ª divs. "Corte y Confección", turno tarde, Ciclo de Profesiones Femeninas; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo similar en 2º año, div. 203), turno tarde; de que es titular en la ENET Nº 1 de Aguilares (Tucumán). (Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica, Zona 5ª. Expte. número 3669|67.)

39. — Que el señor Jesús Rogelio CARRIZO, pase a desempeñar, con carácter titular, en la ENET Nº 17 de la Capital Federal "Brigadier Cornelio Saavedra", un cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos, turno noche; en reemplazo del interino designado en último término; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo similar de que es titular en la ENET Nº 2 de San Martín (Buenos Aires) "Ing. Emilio Mitre". (Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica, Zona 1ª. Expediente Nº 13.815|66.)

40. — Que el señor Vicente Antonio VERGARA, pase a desempeñar, con carácter titular, en la ENET Nº 2 de San Martín (Buenos Aires) "Ing. Emilio Mitre", un cargo de preceptor, turno noche; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo similar, turno noche; de que es titular en la ENET Nº 9 de la Capital Federal "Ing. Luis A. Huergo". (Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica, Zona 3ª Expte. Nº 4557|67.)

41. — De forma.

*RESOLUCION Nº 52. — Bs. As., 8|2|68.*

1º — Que la señora Nélida Mallo de PORTO, pase a desempeñar, con carácter titular, en la ENET Nº 8 de la Capital Federal "Paula Albarracín de Sarmiento", tres hs. de Educación Física en 3er. año, 1ª div., turno tarde, Ciclo Básico Comercial Técnico; debiendo cesar al propio tiempo en igual número de hs. y asignatura en 1er. año, div. única "Bordado a Máquina", turno tarde; de que es titular en el mismo establecimiento. (Junta de Clasificación de Educación Física. Expte. Nº 105.940|66 S.E.C. y E.)

2º — Ubicar, con carácter titular, en la ENET Nº 2 de Santa Fe "Manuel D. Pizarro", en un cargo de maestro de enseñanza práctica (Jefe de Sección), especialidad "Mecánica" (Rotación 1º y 2º año), turno tarde, al señor Camilo Fortunato BERTONA, quien fuera reincorporado, en un cargo similar, por imperio de la Resolución Nº 338 del 30 de marzo de 1967; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de maestro de enseñanza práctica "Mecánica" (Rotación 1º y 2º años), turno tarde, de que es interino en el mismo establecimiento. (Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica, Zona 4ª. Expte. Nº 7766|64 c|4928|64.)

3º — Que la señora Deyzi CORDOVERO de ITURRIAGA, pase a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 8 de la Capital Federal "Paula Albarracín de Sarmiento", un cargo de Preceptora, turno vespertino; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo similar, turno noche; de que es titular en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 de Avellaneda (Buenos Aires) "José Hernández". (Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona 1ª— Expte. Nº 13.623|63 c|14.809|61).

4º — Ubicar —con carácter titular— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Gálvez (Santa Fe) "Hipólito Yrigoyen", en veinte horas de cátedra (8 horas —4-4— de Física en 3º año, 2ª división, turno tarde y 3º año, 1ª división, turno mañana, ambas —Ciclo Básico—; 2 horas de Química en 4º año, 1ª división "Mecánica" —Ciclo Superior—, turno tarde; 4 horas —2-2— de Biología en 1º año, 1ª división, turno mañana y 1º año, 2ª división, turno tarde, ambas —Ciclo Básico—; 4 horas —2-2— de Geografía en 2º año, 1ª división, turno mañana; y 1º año, 2ª división, turno tarde, ambas —Ciclo Básico—; y 2 horas de Educación Democrática en 1º año, 2ª división, turno tarde —Ciclo Básico—, al señor Deonaldo Ricardo CARBAJAL, quien fuera reincorporado, con idéntico carácter, en igual número de horas de cátedra, por imperio de la Resolución Nº 892 del 15 de junio de 1967. (Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona 4ª— Expte. Nº 5304|65).

5º — Que el señor Juan Julio SPINETTO, pase a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de la Capital Federal "Otto Krause", seis horas de Proyecto I en 5º año, 2ª división "Construcciones", turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo en seis horas de Construcciones de Hormigón Armado en 5º año, turno mañana; de que es titular en la Escuela Nacional de

Educación Técnica Nº 14 de la Capital Federal "Libertad". (Junta de Clasificación Docente de Enseñanza —Zona 1ª— Expte. Nº 12.960|67).

6º — Que la señora Ana María USUBIAGA de YUSTE, pase a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de San Martín (Buenos Aires) "Emilio Mitre", dos horas de Literatura en 4º año, 3ª división, turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo en dos horas de Literatura en 4º año, 3, div. turno tarde; de que es titular en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 34 de la Capital Federal "Enrique M. Hermitte". (Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona 3ª— Expte. número 4.865|67).

7º — Que el señor Roberto Esteban ETCHEBARNE, pase a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Tigre (Buenos Aires), nueve horas (4-4-1) de Dibujo en 2º año, 1ª división —Ciclo Básico—; 1º año, 2ª división —Ciclo Superior—; y 1º año, 1ª división "Mecánica de Automotores", todas turno noche; debiendo cesar al propio tiempo en nueve horas de cátedra (4 horas de Tecnología de Fabricación en 7º año, 1ª división; y 5 horas de Proyecto Dibujo de Máquinas en 7º año, 3ª división, ambas "Mecánica", turno noche —Ciclo Superior Técnico—); de que es titular en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 32 de la Capital Federal "General José de San Martín". (Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona 2ª— Expediente Nº 3346|67).

8º — Que el señor Eolo Hugo BELLISARIO, pase a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Remedios de Escalada (Buenos Aires), doce horas de cátedra (8 horas —4-4— de Electrotécnica en 5º año, 1ª y 2ª divisiones, y 4 horas de Termodinámica en 5º año, 1ª división, turno noche todas); debiendo cesar al propio tiempo en igual número de horas de cátedra (4 horas de Termodinámica y 6 horas de Resistencia y Cálculo de Elementos de Máquinas, ambas en 5º año, 1ª división, y dos horas de Máquinas Eléctricas en 5º año, 3ª división, todas turno vespertino); de que es titular en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 de Avellaneda (Buenos Aires). (Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona 2ª— Exp. Nº 12.797|66).

9º — Que la señorita Angélica Noemí SOSA, pase a desempeñar con carácter titular— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 15 de la Capital Federal "Artes Gráficas", el cargo de Secretaria de 2ª categoría, y once horas (4-3-2-2) de Castellano en 1º año, 1ª división (C.P.) turno tarde y noche, respectivamente; 2º año, 1ª división y 3º año, 1ª división, ambas turno noche; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo similar —2ª categoría— e igual número de horas y asignatura (4-4-3) en 1º, 2º y 3º años turno mañana; de que es titular en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Dolores (Buenos Aires). (Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona 1ª— Corresponde número 1313|65).

10. — De forma.

*RESOLUCION Nº 122. — Expediente número 13.668|67 c|varios. — Buenos Aires, 22|2|68.*

1º — Que el señor Oscar Celestino TAPIA, pase a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 12 de la Capital Federal "Libertador General José de San Martín", un cargo de Preceptor, turno noche; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo similar, turno mañana; de que es titular en la Escuela Nacional de Educación Técnica número 1 de la Capital Federal "Otto Krause". (Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona 1ª— Expte. número 13.668|67).

2º — Que el señor Halley Antonio PEREZ HERNANDEZ, pase a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 de Mendoza, seis horas de Resistencia y Cálculo de Elementos de Máquinas en 5º año, 1ª división, turno noche "Mecánica"; debiendo cesar al propio tiempo en seis horas de Proyectos y Dibujo de Máquinas en 6º año, división Unica, turno diurno; de que es titular en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Comodoro Rivadavia (Chubut). (Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona 5ª— Expte. Nº 12.383|67).

3º — Que el señor Néstor Armando VALASSINA, pase a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 23 de la Capital Federal "Casal Calviño", ocho horas de cátedra (4 horas de Laboratorio y Ensayos Industriales en 6º año, 5ª división; y 4 horas de Tecnología en 7º año, 2ª división, ambas "Mecánica" —Ciclo Superior—, turno noche);

debiendo cesar al propio tiempo en ocho horas de cátedra (4 horas de Economía Industrial en 7º año, 1ª división; y 4 horas de Electricidad General Aplicada en 5º año, 2ª división, ambas "Mecánica", turno noche); de que es titular en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 33 de la Capital Federal "Fundición Maestranza del Plumerillo". (Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona 2ª— Expte. número 2480|67).

4º — Que el señor Roberto Horacio MARANA, pase a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 27 de la Capital Federal "Hipólito Yrigoyen", seis horas de Química Orgánica I en 5º año, 2ª división "Química", turno noche; debiendo cesar al propio tiempo en seis horas de Química Industrial I en 5º año, 1ª división; turno noche; de que es titular en el mismo establecimiento. (Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona 1ª— Exp. Nº 23.290|67).

5º — Que el señor Adolfo GEILER, pase a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de la Capital Federal "Otto Krause", seis horas (2-2-2) de Instrucción Cívica en 4º año, 1ª división "Mecánica"; 4º año, 1ª división "Electricidad"; y 4º año, 1ª división "Construcciones", todas turno mañana —Ciclo Superior—; debiendo cesar al propio tiempo en seis horas (2-2-2) de Educación Democrática en 2º año, 3ª división y 3º año, 4ª y 5ª divisiones —Ciclo Básico—, turno mañana; de que es titular en el mismo establecimiento. (Junta de Clasificaón Docente de Enseñanza Técnica —Zona 1ª— Expte. Nº 13.536|67).

6º — Que la señora Ana María CASAJUANA de GARASSINO, pase a desempeñar —con carácter titular —en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 11 de Rosario (Santa Fe) "Crisol", seis horas de cátedra (4 horas de Geografía —2-2— en 2º año, 2ª división "Relojería" y 2º año, 3ª división "Joyería"; y 2 horas de Historia en 3º año, 2ª división "Relojería", todas turno tarde); debiendo cesar al propio tiempo en seis horas de Educación Democrática (2-2-2) en 1º año, 1ª división "Grabado-engarzado"; 1º año, 2ª división "Relojería" y 1º año, 3ª división "Joyería", todas turno mañana; de que es titular en el mismo establecimiento. (Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona 4ª— Expte. número 13.608|66).

7º — Que el Alfredo Oscar BARBIERI, pase a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 13 de la Capital Federal "Ing. José Luis Delpini", seis horas de Construcciones de Hormigón Armado en 5º año 4ª división "Construcciones", turno noche; debiendo cesar al propio tiempo, con idéntico carácter, en seis horas de cátedra (2 hs. de Tecnología en 5º año 1ª división "Mecánica" en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 17 "Brig. Cornelio Saavedra"; y 4 hs. de Construcciones Metálicas y de Madera en 6º año 1ª división, turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 13 "Ing. José Luis Delpini", ambos establecimientos de la Capital Federal). (Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica, Zona 1ª, Expte. 5330|67).

8º — Que la señora Elena Beatriz GIANNETTI de SCHULTEN, pase a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Mar del Plata (Buenos Aires) "Domingo Faustino Sarmiento", el cargo de Secretaría —1ª categoría—; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo similar —1ª categoría—; de que es titular en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de San Miguel (Bs. Aires)). Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona 3ª— Expediente Nº 10.815|66).

9º — Ubicar —con carácter titular— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 10 de Rosario (Santa Fe), en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica —Jefe de Sección— (Mecánica), turno tarde, al señor Antimo Eduardo CICUTTI; quien fuera reincorporado, con idéntico carácter, en un cargo similar, por imperio de la Resolución Nº 1651 del 5 de octubre de 1967; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica (Motores), turno tarde; de que es interino en el mismo establecimiento. (Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona 4ª—. Expte. Nº 10.682|62).

10º — Que el señor José Alberto MOREIRA, pase a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de San Martín (Buenos Aires), "Ing. Emilio Mitre", dieciséis horas (4-4-4-4) de Castellano en 1º año, 11ª división; 3º año 5ª división y 1º año 8ª división, todas turno tarde y 1º año y 5ª división, turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo en igual número de horas y asignaturas

(4-4-4-4) en 1º año 4ª, 5ª y 6ª divisiones, todas turno tarde y 3º año 3ª división, turno mañana; de que es titular en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 13 de la Capital Federal "Ing. José Luis Delpini". (Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona 3ª—, Expte. 1687|67).

11º — Que la señora Ana María USUBIAGA de YUSTE, pase a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 19 de la Capital Federal "Industrias Eléctricas", diez horas de cátedra (6hs. —2-2-2— de Literatura en 4º año 3ª, 4ª y 5ª divisiones, todas "Electricidad" —Ciclo Superior—; y 4 hs. de Castellano en 1ª año 4ª división, Ciclo Básico, todas turno tarde); debiendo cesar al propio tiempo en diez horas de cátedra (8 hs. —4-4— de Castellano en 2º año 3ª y 4ª divisiones; y 2 hs. de Literatura en 4º año 3ª división, todas "Mecánica", turno mañana); de que es titular en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº de San Martín (Buenos Aires) "Ing. Emilio Mitre". (Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona 2ª— expte. 16:577|64).

12º — Que el señor Augusto Aquiles BURBA, pase a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Cruz del Eje (Córdoba), dieciocho horas de cátedra (12 hs. —2-2-3-2-3— de Biología en 1º año 2ª y 3ª divisiones; 2º año 1ª división, todas turno mañana; 1º año 1ª división y 2º año 2ª división, ambas turno tarde; 4 hs. —2-2— de Química en 4º año 2ª división, turno tarde y 4º año, 1ª división, turno mañana; y 2 hs. de Geografía en 1º año 1ª división, turno tarde); debiendo cesar al propio tiempo, con idéntico carácter, en igual número de horas de cátedra (3 hs. de Biología en la primera división del —Curso Complementario de Cultura General— 4º año, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Dr. Nicolás Avellaneda"; 6 hs. —3-3— de Biología en 2º año división A, y 2º año división B, y 2 hs. de Geografía en 2º año división B, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Manuel D. Pizarro"; 3 hs. de Biología y 2 hs. de Geografía, ambas en 2º año división C, y 2 hs. de Geografía en 1º año división B, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3, todos establecimientos de la ciudad de Santa Fe). (Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona 5ª— Expte. 12.783|67).

13. — Ubicar, con carácter titular, en la ENET Nº 34 de la Capital Federal "Enrique M. Hermitte", en diez hs. (6-4) de Matemática en la segunda div. del Curso Complementario de Cultura General, y en 2º año, 10ª div., ambas turno noche, al señor Francisco Cayetano SABATE, quien fuera reincorporado, con idéntico carácter, en igual número de hs. y asignatura, por imperio de la Resolución Nº 1198 del 27 de julio de 1967. (Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica, Zona 1ª. Expte. número 4488|65.)

14. — Que el señor Ernesto Germán BRENNER, pase a desempeñar, con carácter titular, en la ENET Nº 1 de Avellaneda (Buenos Aires) "Industrias Químicas", cuatro hs. de Química Orgánica en 6º año, 1ª div., turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo en cuatro hs. de Química Inorgánica en 4º año, 5ª div., turno tarde; de que es titular en la ENET Nº 9 de la Capital Federal "Ing. Luis A. Huergo". (Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica, Zona 3ª. Expte. Nº 12.970|67.)

15. — Que la señora Irma Angélica FLORES de CATELLA, pase a desempeñar, con carácter titular, en la ENET Nº 5 de La Plata (Buenos Aires), dos hs. de Geografía en 1er. año, 9ª div., turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo en dos hs. de Cultura General en 2º año, 6ª div., turno noche; de que es titular en la ENET Nº 3 de La Plata (Buenos Aires). (Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica, Zona 3ª. Expte. número 13.864|67.)

16. — Que el señor Mario Pablo CADENAZZI, pase a desempeñar, con caráctel titular, en la ENET Nº 34 de la Capital Federal "Enrique M. Hermitte", seis hs. de Matemática en la 1ª div. del Curso Complementario de Cultura General, turno noche; debiendo cesar al propio tiempo en seis hs. de Construcciones de Hormigón Armado en 5º año, 1ª div. "Construcciones", turno mañana; de que es titular en la ENET Nº 17 de la Capital Federal "Brgd. Cornelio Saavedra". (Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica, Zona 1ª. Expte. número 13.752|67.)

17. — Que la señora María Paula VAZQUEZ de MAESTRE, pase a desempeñar, con carácter titular, en la ENET Nº 1 de San Isidro (Buenos Aires), seis hs. de cátedra (2 hs. de Educación Democrática en 2º año, 2ª div.; y 4 hs. [2-2] de Geografía en 3er. año, 1ª y 2ª divs., todas turno tarde); debiendo cesar al propio tiempo en seis hs. de cá-

tedra (2 hs. de Geografía; 2 hs. de Historia; y 2 hs. de Educación Democrática, todas en 1er. año, 5ª div., turno mañana); de que es titular en el mismo establecimiento. (Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica, Zona 3ª. Expte. Nº 11.679|67.)

18. — De forma.

*RESOLUCION Nº 123. — Expte. número 5782|66 c|15.640|65 c|12.258|62. — Bs. Aires, 22|2|68.*

1º — Hacer lugar al recurso interpuesto a la Resolución Nº 149-I del 23 de agosto de 1966, formulado por el señor Juan POLIAN, director titular de la ENET Nº 1 de San Cristóbal (Santa Fe) "Tambor de Tacuarí".

2º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 149-I del 23 de agosto de 1966, por la cual el señor Luis Carlos MAUVIEL, pasó a desempeñar, entre otras tareas, como titular del cargo de director, 1ª categoría, en la ENET Nº 2 de Santa Fe "Manuel D. Pizarro"; cesando al propio tiempo, con idéntico carácter, en el cargo de director, 1ª categoría, en la ENET Nº 1 de San Nicolás (Buenos Aires) "Gral. Ing. Manuel N. Savio".

3º — Que el señor Luis Carlos MAUVIEL, pase a desempeñar, con carácter titular, en la ENET Nº 1 de Santa Fe "Dr. Nicolás Avellaneda", el cargo de Director, 1ª categoría; debiendo cesar al propio tiempo, con idéntico carácter, en el cargo de Director, 1ª categoría en la ENET Nº 1 de San Nicolás (Buenos Aires) "Gral. Ing. Manuel N. Savio".

4º — Que el señor Juan POLIAN, pase a desempeñar, con carácter titular, en la ENET Nº 2 de Santa Fe "Manuel D. Pizarro", el cargo de Director, 1ª categoría, y doce hs. de cátedra (8 hs. [4-4] de Castellano en 1er. año, 5ª div. y 2º año, 4ª div., y 4 hs. [2-2] de Educación Democrática en 2º año, 3ª y 4ª divs., todas Ciclo B. d., turno tarde); debiendo cesar al propio tiempo, con idéntico carácter, en el cargo de director, 1ª categoría, y en doce hs. (6-6) de Matemática en 2º año, 1ª div. y 3er. año, 1ª div., ambas Ciclo B. d., turno mañana, en la ENET Nº 1 de San Cristóbal (Santa Fe) "Tambor de Tacuarí".

5º — Aplicar a los señores Eugenio SOLSONA y Gerardo Pedro SUHR, en su carácter de ex miembros de la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica, Zona 4ª, la sanción que establece el inciso b) del artículo 54º del Estatuto del Docente.

6º — De forma.

## COMUNICADO

Buenos Aires, 4 de marzo de 1968.

A partir del presente ejercicio financiero, la partida para hacer frente a los gastos de Comedor Escolar, se asignará unicamente a aquellos establecimientos dependientes que tengan internado de alumnos.

HECTOR MIGUEL CARPI
Director General de Administración
y Despacho

MINISTERIO DEL INTERIOR
SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACION
**CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA**

# BOLETIN

BOLETIN Nº 155 — 11 DE MARZO DE 1968

**Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).**

## DIRECCION GENERAL PEDAGOGICA

## CALENDARIO ESCOLAR PARA EL AÑO 1968

Artículo 1º — Establécese el siguiente período escolar y sus correspondientes términos lectivos.

*COMUN:* (De marzo a diciembre).

Cursos de nivel secundario y establecimientos de enseñanza artística:
11 de marzo al 14 de diciembre de 1968.

Departamento de Aplicación y Jardines de Infantes:
11 de marzo al 6 de diciembre de 1968.

*ESPECIAL:* (De septiembre 1968 a junio de 1969).

Cursos de nivel secundario:
2 de septiembre de 1968 al 13 de junio de 1969.

Departamentos de Aplicación:
2 de septiembre de 1968 al 6 de junio de 1969.

DIVISION DEL AÑO ESCOLAR

*CURSOS CON PERIODO ESCOLAR COMUN.*

*Cursos de nivel SECUNDARIO y ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA ARTISTICA:*

11 de marzo al 14 de diciembre de 1968.

1er. bimestre: 11 de marzo al 13 de mayo.
2º bimestre: 14 de mayo al 17 de julio.
3er. bimestre: 5 de agosto al 2 de octubre.
4º bimestre: 3 de octubre al 4 de diciembre.

*Exámenes cuatrimestrales:*

1er. examen cuatrmestral: 18 al 27 de julio.
2º examen cuatrimestral: 5 al 14 de diciembre.

*EXAMENES GENERALES:* 26 de febrero de 1969 al 8 de marzo de 1969.

*Departamento de aplicación:*

11 de marzo al 6 de diciembre de 1968.

1er. bimestre: 11 de marzo al 15 de mayo.
2º bimestre: 16 de mayo al 26 de julio.
3er. bimestre: 5 de agosto al 2 de octubre.
4º bimestre: 3 de octubre al 6 de diciembre.

*Exámenes parciales cuatrimestrales:*

1er. examen cuatrimestral: 24 al 28 de junio.
2º examen cuatrimestral: 25 al 29 de noviembre.

*Exámenes complementarios.* (Artículo 17 de la Resolución Nº 211/67).

3 al 7 de marzo de 1969.

*Cursos con período escolar especial.*

*Cursos de nivel secundario:*

2 de septiembre de 1968 al 13 de junio de 1969.

1er. bimestre: 2 de septiembre al 8 de noviembre de 1968.
2º bimestre: 11 de noviembre de 1968 al 17 de enero de 1969.
3er. bimestre: 28 de enero de 1969 al 4 de abril de 1969.
4º bimestre: 7 de abril de 1969 al 6 de junio de 1969.

*Exámenes cuatrimestrales:*

1er. examen cuatrimestral: 20 al 27 de enero de 1969.
2º examen cuatrimestral: 9 al 13 de junio de 1969.

## SUMARIO

**DIRECCION GENERAL PEDAGOGICA**

Calendario escolar para el año 1968. Comunicado. Residencias de Misiones Monotécnicas. Relevamiento de funciones. Establecimientos de ubicación desfavorable. **49-62**

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO**

Circular Nº 185. Adjudicaciones. Ampliatoria. Autorizaciones. Reconocimiento de legítimo abono. Modificatoria. ..... **63-71**

**MOVIMIENTO DE PERSONAL**

Reincorporaciones. Designación. Disponibilidades. Ubicaciones. Medidas disciplinarias. Licencias. ..... **72-78**

*Exámenes generales* 21 al 30 de agosto de 1969.
*Departamento de aplicación:*
2 de septiembre de 1968 al 6 de junio de 1969.

1er. bimestre: 2 de septiembre al 8 de noviembre de 1968.
2º bimestre: 11 de noviembre de 1968 al 27 de enero de 1969.
3er. bimestre: 28 de enero al 4 de abril de 1969.
4º bimestre: 7 de abril al 6 de junio de 1969.
*Exámenes parciales cuatrimestrales:*
1er. examen cuatrimestral: 20 al 24 de enero de 1969.
2º examen cuatrimestral 26 al 30 de mayo de 1969.

*Exámenes complementarios: (Artículo 17 de la Resolución Nº 211/67):*
25 al 29 de agosto de 1969.

Art. 2º — Habrá receso escolar en las siguientes fechas:

a) *Feriados nacionales:* 1º de mayo, 25 de mayo, 20 de junio, 9 de julio, 17 de agosto, 12 de octubre y 25 de diciembre;
b) *Días no laborables:* 1º de enero, 6 de enero (Día de los Reyes Magos), 26 y 27 de febrero (Carnaval), 11 y 12 de abril (jueves y viernes Santo), 13 de junio (Corpus Christi), 15 de agosto (Asunción de la Virgen), 1º de noviembre (Día de todos los Santos), 8 de diciembre (Inmaculada Concepción);
c) 11 de septiembre (Día del Maestro) y 21 de septiembre (Día del Estudiante);
d) *Unicamente* para la ciudad de Buenos Aires 11 de noviembre (San Martín de Tours patrono de la ciudad);
e) Del 29 de julio al 2 de agosto para las escuelas de período escolar común (marzo a diciembre);
f) Del 26 al 31 de diciembre, para las escuelas de período escolar especial (septiembre a mayo).

Art. 3º — Las conmemoraciones escolares dispuestas en el presente Calendario son de cumplimiento obligatorio para todos los establecimientos de enseñanza secundaria, normal, comercial, artística, técnica y superior en jurisdicción nacional.

Los actos escolares a que den origen las conmemoraciones dispuestas se organizarán teniendo en cuenta los objetivos que orientan estas recordaciones en cuanto a la formación nacional, cultural y ética se refiera. Estarán adecuados en su presentación y contenido, el nivel de enseñanza y modalidad educativa del establecimiento que los realice y *los presidirá la máxima autoridad escolar del establecimiento, quien dirigirá el saludo inicial a los asistentes antes de comenzar el acto;* de inmediato se procederá a cumplir el programa dispuesto para cada caso.

La asistencia de todo el personal es obligatoria; quienes desempeñen funciones en más de un establecimiento o turno sólo estarán obligados a concurrir a uno de ellos en cada oportunidad, en forma rotativa, de manera que al final del año lectivo hayan asistido a por lo menos un acto solemne en cada uno de los establecimientos en que revisten. La constancia de asistencia correspondiente se presentará en los

establecimientos donde se haya estado ausente ajustándose a las disposiciones actualmente en vigencia en la materia.

Art. 4º — Los actos escolares se denominarán Actos Solemnes y Celebraciones.

1. — ACTO SOLEMNE: Se realizará en las dos últimas horas de clase del día hábil anterior a la fecha de recordación y consistirá en:

1º Presentación de la Bandera de ceremonia.
2º Himno Nacional Argentino.
3º Canción patriótica alusiva (optativo).
4º Discurso de un miembro del personal directivo o docente (duración aproximada siete minutos).
5º Palabras de un alumno (duración aproximada tres minutos).
6º Himno o marcha del establecimiento (optativo).
7º Retiro de la Bandera, con marcha patriótica.

Se recordarán con *Acto Solemne* las siguientes fechas: 25 de mayo, 20 de junio, 9 de julio, 17 de agosto y 12 de octubre.

SE CONMEMORARAN: en el acto del Día de la Bandera (20 de junio), las siguientes fechas: 12 de marzo (Día del Escudo), 11 de mayo (Día del Himno Nacional) y 18 de mayo (Día de la Escarapela); en el acto del Día de la Raza (12 de octubre), las siguientes fechas: 14 de abril (Día de las Américas) y 30 de agosto (Santa Rosa de Lima, Patrona de América).

Se autoriza a los directivos de los establecimientos educativos a tomar las disposiciones pertinentes para que el establecimiento participe en los actos oficiales y populares que se realicen en su respectiva jurisdicción en las fechas señaladas como Acto Solemne. En las localidades donde no se realicen actos oficiales, las autoridades de los establecimientos secundarios quedan autorizadas para realizar los actos solemnes los mismos días de las efemérides.

2. — *CELEBRACION:* Se realizará en la última hora de clase de cada turno. En los casos en que la fecha corresponda a un *día no hábil, feriado o de asueto,* el acto tendrá lugar el día hábil anterior.

Consistirá en:

1º Presentación de la Bandera de ceremonia.
2º Himno Nacional Argentino.
3º Discurso de un miembro del personal directivo o docente (duración aproximada siete minutos).
4º Marcha del cancionero escolar (optativo).
5º Retiro de la Bandera con marcha patriótica.

Tendrán carácter de CELEBRACION las siguientes fechas: 25 de marzo (Día del Sacrificio Voluntario); 1º de mayo (Día del Trabajo y de la Organización Nacional); 10 de junio (Designación del primer Gobernador argentino en las Islas Malvinas - 1829); 12 de agosto (La Reconquista y La Defensa de Buenos Aires Enseñanza Media; fallecimiento de José Manuel Estrada - 1894); 24 de octubre (Día - 1806-1807); 11 de septiembre (Día del Maestro); 17 de septiembre (Día de la

de las Naciones Unidas); 2 de noviembre (Homenaje a los Muertos por la Patria), y 10 de noviembre (Día de la Tradición).

Art. 5º — Tendrán carácter de ACTOS ESPECIALES:

— El día de la Educación Técnica, que se celebrará el 15 de noviembre con programas de ACTO SOLEMNE en las dos últimas horas de clase de la fecha indicada, en los establecimientos dependientes del Consejo Nacional de Educación Técnica y en los Cursos de Educación Técnica dependientes del Servicio Nacional de la Enseñanza Privada.

— El día de la Enseñanza Privada (creación del S. N. E. P.), que se conmemorará el 9 de agosto con carácter de CELEBRACION en las escuelas dependientes del Servicio Nacional de la Enseñanza Privada.

— El día de la Música, que se celebrará con un festival de coros en las siguientes fechas: a) el 17 de noviembre en jurisdicción del Servicio Nacional de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y superior; b) en las fechas y lugares que oportunamente determine el Servicio Nacional de la Enseñanza Privada para los establecimientos de su jurisdicción.

Art. 6º — Sin perjuicio de cumplir con las conmemoraciones establecidas en este Calendario los establecimientos nacionales ubicados en provincias podrán recordar como CELEBRACION los acontecimientos históricos de mayor trascendencia en el orden local. Observarán, asimismo, los feriados y asuetos dispuestos exclusivamente por decreto del Poder Ejecutivo provincial respectivo.

Art. 7º — Cada establecimiento realizará anualmente, con carácter de CELEBRACION, un acto de homenaje a su patrono (en el aniversario de su nacimiento o fallecimiento), o conmemorativo del día de su fundación.

Cuando se trate de los 25, 50, 75 ó 100 años de la fundación del establecimiento, los actos se organizarán teniendo en cuenta la proyección que tales acontecimientos deben tener en el medio. Los Rectores están autorizados a disponer un programa especial y suspender las actividades docentes y administrativas en el día del aniversario.

Art. 8º — Anualmente, al iniciarse las tareas escolares, se realizará en cada turno un breve y solemne acto inaugural, en el que se ejecutará el Himno Nacional. El miembro del personal directivo que corresponda dirigirá palabras alusivas.

Art. 9º — Diariamente se efectuarán brevísimas ceremonias en el momento de izar o arriar el Pabellón Nacional. Estos actos estarán a cargo de comisiones de alumnos. La iniciación y terminación deberán anunciarse a todo el establecimiento por toque de campana o timbre. Durante esta ceremonia, todas las personas que se encuentren en el local escolar deberán permanecer de pie y guardar silencio.

Art. 10. — Las direcciones de los establecimientos invitarán especialmente, en ocasión de todo acto escolar, a los padres de los alumnos, ex alumnos, miembros de las asociaciones cooperadoras, autoridades y vecinos, con el objeto de mantener vinculada la escuela con el medio en que desenvuelve sus actividades.

Art. 11 — No se computarán las inasistencias en que incurran los miembros del personal y alumnos del credo hebreo con motivo de las festividades del Año Nuevo —días 23 y 24 de septiembre y Día del Perdón— 1° de octubre a partir de las 17 y día 2 de octubre.

Art. 12. — Cuando un miembro del personal —directivo, docente, administrativo— debe cumplir por excepción, simultáneamente, dos actividades, sólo atenderá una de ellas y no se le computará inasistencia en la otra a cuyo efecto presentará al rectorado o dirección el respectivo comprobante.

Se establece el siguiente orden de prelación para el cumplimiento de obligaciones simultáneas.

1° Integrar tribunales examinadores y tomar pruebas escritas con formalidad de examen.

2° Dictar clases.

Las reuniones de profesores o de Departamentos de Materias Afines se realizarán fuera del horario de clase del establecimiento o en día sábado.

Los profesores que sean citados a reunión fuera de clase de un establecimiento y tengan clase en la misma hora en otro colegio, deberán solicitar al director del primer establecimiento el traslado de la reunión de profesores al día sábado.

En los casos en que un profesor de dos o más establecimientos sea citado para dos reuniones en la misma fecha y hora, no se computará inasistencias en uno de ellos si se certifica su asistencia en el otro.

Cuando las clases de Educación Física se dicten en día sábado y los profesores sean citados a reunión, deberán dar prioridad a esta citación y no se les computará inasistencia a clase.

Art. 13. — Durante la época de exámenes los Rectores podrán habilitar los sábados para el funcionamiento de tribunales examinadores. Igual criterio se seguirá en la época de matriculación.

Art. 14. — Cuando falleciere un miembro del personal del establecimiento se suspenderán en el mismo todas las actividades, en señal de duelo, el día del sepelio. Si el deceso se produjera en el local escolar, porque el causante tuviera en él su casa habitación, la suspensión de actividades se hará efectiva desde el momento del fallecimiento. En caso de fallecimiento de un alumno, se suspenderán las clases el día del sepelio en la sección, grado o división a que pertenecía. Asimismo, se suspenderán las clases en caso de fallecimiento de un miembro de la familia del personal del establecimiento siempre que compartiera la casa habitación del local escolar y que el velatorio se realice en la casa y no tenga ésta suficiente independencia de la escuela.

Art. 15. — En los institutos y cursos de enseñanza superior, se observarán las disposiciones de este Calendario en cuanto sean aplicables, teniendo en cuenta el nivel de los estudios que imparten.

Art. 16. — En el presente Calendario se establecen las fechas de gestión escolar hasta el 31 de diciembre de 1968 para los establecimientos con período lectivo ESPECIAL.

## DISTRIBUCION DE LA ACTIVIDAD ESCOLAR

Se publica la parte de DISTRIBUCION DE LA ACTIVIDAD ESCOLAR que corresponde a los cursos con PERIODO ESCOLAR COMUN ya que el ESPECIAL, no alcanza a los establecimientos dependientes del CONET.

FEBRERO

*CURSOS CON PERIODO ESCOLAR COMUN.*

*Cursos de NIVEL SECUNDARIO*

14 al 25 Inscripción de alumnos para el período de exámenes de marzo.

MARZO

*CURSOS CON PERIODO ESCOLAR COMUN.*

*Cursos de NIVEL SECUNDARIO*

1 al 9 Reunión del Departamento de Educación Física a fin de organizar las tareas previas a la iniciación de las clases.

1 al 9 Exámenes previos, complementarios y libres.

1 al 9 Inscripción complementaria para el primer año del Ciclo del Magisterio y matriculación de alumnos en los cursos de nivel secundario.

*Cursos de nivel SECUNDARIO, DEPARTAMENTO DE APLICACION Y JARDINES DE INFANTES*

11 Se inician las clases del curso escolar 1968 incluidas las de Educación Física.

ABRIL

*CURSOS CON PERIODO ESCOLAR COMUN.*

*Cursos de NIVEL SECUNDARIO*

1 Elevación de los horarios de Educación Física a la Dirección Nacional de Educación Física, Deportes y Recreación.

1 al 30 Exámenes complementarios para alumnos ausentes en marzo por prestación del Servicio Militar y para alumnos que adeuden una asignatura para finalizar sus estudios de bachillerato, magisterio o comerciales y una o dos asignaturas para finalizar los de educación técnica.

MAYO

*CURSOS CON PERIODO ESCOLAR COMUN.*

*Cursos de nivel secundario y Departamento de Aplicación.*

13 Finaliza el primer bimestre.

14 Se inicia el segundo bimestre.

Cursos de nivel secundario

20 al 24 Reunión del Departamento de Educación Física para considerar el desarrollo, en el primer bimestre, de los programas de cada curso.

22 Iniciación de las reuniones de los Departamento de Vigilancia Vocacional en las escuelas dependientes del CONET, para emitir concepto de los alumnos.

## JUNIO

*CURSOS CON PERIODO ESCOLAR COMUN.*

*Cursos de NIVEL SECUNDARIO*

30 Vence el plazo para la iniciación de los trámites relativos a creaciones de escuelas, cursos y especialidades en jurisdicción del CONET (R. 1343|62, Boletín número 18|62) y del Servicio Nacional de la Enseñanza Privada).

*Departamentos de Aplicación*

24 al 28 Primer examen cuatrimestral.

## JULIO

*CURSOS CON PERIODO ESCOLAR COMUN.*

*Cursos de NIVEL SECUNDARIO*

1 al 5 Calificación de concepto de los alumnos del Ciclo del Magisterio.

1 al 6 Período de exámenes complementarios para alumnos comprendidos en los alcances del artículo 47 apartado IV del Reglamento de Calificaciones, Exámenes y Promociones (Texto ordenado 1964), casos previstos en la Resolución Nº 919 del 2|7|1965 y alumnos de establecimientos dependientes del CONET que adeuden hasta dos asignaturas para finalizar los estudios de educación técnica.

17 Finaliza el segundo bimestre.

*Departamento de Aplicación*

15 al 20 Reunión del personal (artículo 11 de la Resolución Nº 211|67).

*Cursos de nivel secundario*

18 al 27 Exámenes cuatrimestrales.

*Departamento de aplicación*

26 Finaliza el segundo bimestre.

*Cursos de nivel secundario, Departamento de Aplicación y Jardines de Infantes.*

29 al 2|8 ASUETO ESCOLAR DE INVIERNO.

## AGOSTO

*CURSOS CON PERIODO ESCOLAR COMUN.*

*Cursos de NIVEL SECUNDARIO, DEPARTAMENTO DE APLICACION Y JARDINES DE INFANTES*

5 Se reinician las clases después del receso escolar de invierno. Los cursos de nivel secundario y los Departamentos de Aplicación inician el 3er. bimestre.

*Cursos de NIVEL SECUNDARIO*

5 al 10 Reunión del Departamento de Educación Física para considerar el desarrollo en el segundo bimestre, de los programas de cada curso.

19 Iniciación de las reuniones de los Departamentos de Vigilancia Vocacional en las escuelas dependientes del CONET, para emitir concepto de los alumnos.

## OCTUBRE

*CURSOS CON PERIODO ESCOLAR COMUN.*

*Cursos de nivel SECUNDARIO Y DEPARTAMENTO DE APLICACION*

2 Finaliza el tercer bimestre.

3 Se inicia el cuarto bimestre.

*Cursos de NIVEL SECUNDARIO*

7 al 11 Reunión del Departamento de Educación Física paar considerar el desarrollo, en el tercer bimestre, de los programas de cada curso.

19 al 30 Fiesta de la Educación Física.

## NOVIEMBRE

*CURSOS CON PERIODO ESCOLAR COMUN.*

*Departamento de Aplicación y Jardines de Infantes*

4 al 7 Inscripción de aspirantes a ingresar en Primer Grado y en Jardín de Infantes, curso escolar 1969.

*Cursos de NIVEL SECUNDARIO*

4 al 8 Calificación de concepto de los alumnos del Ciclo del Magisterio.

*Departamento de Aplicación*

4 al 29 Elección de los libros de lectura y textos auxiliares de la enseñanza que podrán usarse durante el curso escolar de 1969.

*Departamentos de Aplicación y Jardines de Infantes*

12 Sorteo de los aspirantes a ingresar en Primer Grado y Jardín de Infantes, curso escolar 1969 (optativo para los establecimientos de Enseñanza Privada).

*Departamentos de Aplicación*

12 al 15 Calificación de los alumnos por los maestros (artículo 12 de la Resolución Nº 211|67).

*Cursos de NIVEL SECUNDARIO*

18 Se inicia la inscripción de alumnos que deseen rendir exámenes libres.

18 Iniciación de las reuniones de los Departamentos de Vigilancia Vocacional en las escuelas dependientes del CONET para emitir concepto de los alumnos.

*Cursos de NIVEL SECUNDARIO*

22 Finalizan las prácticas de la enseñanza de los alumnos del Ciclo del Magisterio.

*Departamentos de Aplicación*

25 al 29 Segundo examen cuatrimestral.

## DICIEMBRE

*CURSOS CON PERIODO ESCOLAR COMUN.*

*Departamento de Aplicación*

2 al 6 Segundo examen cuatrimestral para los casos previstos en el artículo 15 de la Resolución Nº 211|67 (alumnos ausentes).

*Cursos de NIVEL SECUNDARIO*

2 al 6 Inscripción de aspirantes a ingresar en primer año, curso 1969.

4 Finalizan el cuarto bimestre y las clases de Educación Física.

*Departamento de Aplicación y Jardines de Infantes*

6 Finalizan las clases.

7 o días siguientes, actos escolares de fin de curso.

*Cursos de NIVEL SECUNDARIO*

5 al 14 Exámenes cuatrimestrales.

14 Finaliza el curso escolar 1968.

16 o días siguientes: actos escolares de fin de curso.

16 al 20 Reunión del Departamento de Educación Física para considerar el desarrollo del cuarto bimestre de los programas de cada curso.

18 Se inicia el período de exámenes. Previos y Libres.

20 Sorteo de alumnos inscriptos en primer año para la asignación e turno e idioma extranjero para los establecimientos dependientes del Servicio Nacional de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior.

24 Entrega de los boletines de calificación.

26 al 31 Inscripción de aspirantes a ingresar en primer año del Ciclo del Magisterio, curso escolar 1969.

31 Elevación del Informe Final de Educación Física a la Dirección Nacional de Educación Física, Deportes y Recreación.

# COMUNICADO

Se lleva a conocimiento de las Escuelas dependientes y dedicadas en especial a la enseñanza de mujeres, para el período lectivo de 1968, deben adecuar su organización a las siguientes normas:

1º — *Actividades Prácticas.* — Las direcciones escolares adoptarán las medidas necesarias para organizar los talleres en forma rotativa por semanas, de modo que las alumnas trabajen con una sola especialidad por vez. Se mantendrá para cada división la distribución en grupos como se ha hecho hasta el presente. En base a lo dicho, se distribuyen las tareas de acuerdo al siguiente diagrama:

*Ejemplo:*

1er. año, 1ª división, 40 alumnas. Se las divide en cuatro grupos, A, B, C, D, de diez niñas cada uno.

Se divide el año lectivo en etapas y se organiza:

| | C. y Confección | Cocina | Tejido | Bordado |
|---|---|---|---|---|
| 1ra. Etapa (ocho semanas) | A | B | C | D |
| 2da. Etapa (ocho semanas) | D | A | B | C |
| 3ra. Etapa (ocho semanas) | C | D | A | B |
| 4ta. Etapa (ocho semanas) | B | C | D | A |

Etapa adicional: cinco semanas de refuerzo.

Como el año lectivo tiene aproximadamente treinta y siete semanas, puede apreciarse que han sido utilizadas sólo treinta y dos en las cuatro etapas de trabajo. Las cinco semanas restantes se utilizarán para reforzar en el taller o talleres donde las alumnas necesitan mayor preparación.

Queda a criterio de la dirección ubicar las etapas iguales y de refuerzo, dentro del calendario escolar, según las necesidades del establecimiento.

Si con la presente distribución alguna Maestra o M. A. de E. Práctica queda sin alumnas en el período de refuerzo, cumplirá durante el mismo las actividades docentes propias de su función que le asigne la dirección escolar, quedando establecido que en ningún caso dejará de cumplir el horario de reglamento.

Cuando las actividades prácticas comprenden sólo tres especialidades, la distribución se realizará en base al diagrama que sigue:

| | C. y Confección | Cocina | Bordado |
|---|---|---|---|
| 1ra. Etapa (diez semanas) | A | B | C |
| 2da. Etapa (diez semanas) | C | A | B |
| 3ra. Etapa (diez semanas) | B | C | A |

4ta. Etapa: Siete semanas de refuerzo.

En cuanto a Manualidades Femeninas las dos actividades de taller pueden rotarse sin dificultad en períodos iguales.

2º — *Se autoriza el funcionamiento de los Cursos Prácticos,* también en turnos diurnos (mañana y/o tarde) según convenga a la zona.

La Dirección Escolar que considere necesario llevar el curso práctico autorizado en horario vespertino a otro turno, debe formular su pedido por escrito y fundamentado al Inspector a cargo, antes del 28 de febrero próximo. En la solicitud figurará además de los fundamentos del cambio, el nuevo turno (que debe ser dentro de los reglamentarios del establecimiento), la adecuación de alumnos y docentes y la constancia que la modificación no inplica cambio de presupuesto.

3º — *Se autoriza a las direcciones escolares a proponer cursillos breves,* de cien o más horas de clase que resulten útiles al medio y para lo que exista interés por parte de las fuerzas vivas locales.

Para la puesta en marcha de dichos cursillos, deben ajustarse a la reglamentación próxima a publicarse, dando intervención al Inspector a cargo; sin el cumplimiento de estos requisitos no se expedirá ninguna autorización al respecto, aclarándose que no se autorizarán ni horas ni cargos nuevos, siendo viables únicamente cuando ya la escuela cuenta con personal adecuado.

*RESOLUCION Nº 1920. — Expte. Nº 4348|66. — Buenos Aires, 16|11|67.*

1º — Establécese que no se considerará a la asignatura "Educación Física", como materia de promoción para las alumnas de la Escuela Nacional de Educación Técnica

Nº 1 de Paraná (Entre Ríos) "General Francisco Ramirez" que cursaran estudios en los años 1966 y 1967, cuya nómina se transcribe a continuación:

*AÑO 1966*

1º "B" ..... MATTIACCI, Teresita Italia
RAJENER, Rebeca Patricia
1º "H" ..... RODRIGUEZ, Stella
SANCHEZ, María Cristina
2º "E" ..... CARDINALE, Ana María
2º "C" ..... SIMONETTI, Silvia María Cristina
3º C. Civiles .. BRUNA, Rosa
CANO, Susana

*AÑO 1967*

1º "B" ..... BENAVENTE, Alicia María Fátima
CANO, María del Carmen
PADILLA, Dora Beatriz
2º "B" ..... MATTIACCI, Teresita Italia
RAJENER, Rebeca Patricia
SANCHEZ, María Cristina
3º "C" ..... CARDINALE, Ana María
SIMONETTI, Silvia María Cristina
4º C. Civiles .. BRUNA, Rosa
CANO, Susana

2º — De forma.

*RESOLUCION Nº 2042. — Expte. Nº 12.600|67. — Buenos Aires, 30|11|67.*

1º — Prorrogar la residencia de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 49 en Tapalqué (Buenos Aires), por el bienio 1968 - 1969.

2º — De forma.

*RESOLUCION Nº 2095. — Buenos Aires, 14|12|67.*

1º —Autorizar a la ENET Nº 1 de Junín (Buenos Aires) "Antonio Bermejo", para el período lectivo de 1968, el cambio de especialidad Mecánica, que dicta en el Ciclo Superior, por el de la especialidad Electromecánica.

2º — De forma.

*RESOLUCION Nº 2151. — Buenos Aires, 22|12|67.*

1º — Relevar al Inspector Fautino B. CACERES de la Comisión para la cual fuera designado por Resolución Nº 1486, de fecha 6 de septiembre último.

2º — De forma.

*RESOLUCION Nº 2184. — Expte. Nº 13.216|67. — Buenos Aires, 22|12|67.*

1º — Prorrogar la residencia de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 27, en Clodomira (Santiago del Estero), por el bienio 1968 - 1969.

2º — De forma.

*RESOLUCION Nº 2202. — Expte. Nº 15.052|63. — Buenos Aires, 28|12|67.*

1º — Hacer saber a quienes corresponda, con referencia a la Resolución número 1805|66, por la que declaró establecimiento de ubicación desfavorable, con el cuarenta por ciento (40 %) de bonificación (Ley Nº 14.473, artículo 43), a la Misión Monotécnica Nº 48, que dicho concepto debe considerarse acordado por el período comprendido desde el 4 de junio de 1962 hasta el 30 de abril de 1967, en que el citado establecimiento permaneció en la localidad de Las Chacras (Córdoba).

2º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho, para que proceda a reajustar la liquidación y pago del gasto con imputación a las partidas respectivas.

3º — De forma.

*RESOLUCION Nº 2186. — Expte. Nº 10.376|67. — Buenos Aires, 22|12|67.*

1º — Prorrogar la residencia de la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 14 en Campo Quijano (Salta), por el bienio 1968 - 1969.

2º — De forma.

*RESOLUCION Nº 2187. — Expte. Nº 13.820|67. — Buenos Aires, 22|12|67.*

1º — Prorrogar la residencia de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 26, en Fernández (Santiago del Estero), por el bienio 1968 - 1969.

2º — De forma.

*RESOLUCION Nº 2189. — Expte. Nº 13.869|67. — Buenos Aires, 22|12|67.*

1º — Prorrogar la residencia de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 53 en Maciel (Santa Fe), por el bienio 1968 - 1969.

2º — De forma.

*RESOLUCION Nº 55. — Expte. Nº 8665|67. — Buenos Aires, 8|2|68.*

1º — Clasificar a la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 70 de las Arrías (Córdoba), a partir del 2 de febrero de 1967, en establecimiento alejado del radio urbano, con el veinte por ciento (20 %) de bonificación (artículo 7º, apartado III, inciso c) y artículo 43) del Estatuto del Docente y su reglamentación.

2º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho, para que proceda a la liquidación y pago con imputación a las partidas respectivas.

3º — De forma.

## DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO

## CIRCULAR Nº 185

Buenos Aires, 21 de febrero de 1968

Dirección General Impositiva, modificación del régimen de retenciones (réditos - ventas).

La Dirección General Impositiva, mediante el dictado de la Resolución General nº 1188|67, procedió a la modificación de disposiciones contenidas en anteriores normas relacionadas con el régimen de retenciones.

A los efectos de que los señores subresponsables tomen debida nota para su estricto cumplimiento, se transcribe a continuación el texto de la citada Resolución General que deberá obrar inserto en el Título XII del manual "Fondos y Patrimonio", sustituyendo a la Resolución General nº 868|63, dejada sin efecto por ese instrumento normativo.

### *PARTE DISPOSITIVA DE LA RESOLUCION GENERAL Nº 1188|67 DE LA DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA*

*El Director General de la Dirección General Impositiva, Resuelve:*

1º — Sin perjuicio de las retenciones que corresponda practicar, de conformidad con las disposiciones vigentes, las entidades públicas, incluyendo empresas y entes autárquicos nacionales, provinciales y municipales; los comerciantes, las sociedades comerciales, las sociedades y asociaciones civiles, con o sin personería jurídica; los profesionales y los comisionistas, consignatarios y martilleros públicos, deberán actuar como agentes de retención, cuando paguen a personas de existencia física, sucesiones indivisas y sociedades, residentes o con domicilio en el país, importes por los conceptos que se indican en los puntos siguientes, en los casos y en las formas que establece la presente resolución.

Las personas físicas no serán responsables de actuar como agentes de retención en los pagos que realicen por causas ajenas a su actividad comercial, profesional, etc.

### INTERESES

2º — En cada pago superior a quince mil pesos moneda nacional (m$n. 15.000,-) que se efectúe por intereses de capitales recibidos en préstamo o deposito, cualquiera sea su denominación o forma de pago, corresponderá la retención —en concepto de impuesto a los réditos— de cuatrocientos pesos moneda nacional (m$n. 400,-), más el ocho por ciento (8%) sobre el excedente de aquella suma, porcentaje que se elevará al veinticinco por ciento (25%) para los responsables no inscriptos en tal gravamen.

No están alcanzados por esta disposición los intereses de depósito en caja de ahorro —sin límite de monto— y los producidos por las sumas de dinero que las empresas acrediten a sus empleados en concepto de depósitos o préstamos, en la forma que fija la reglamentación del artículo 19 inciso h) de la Ley del Impuesto a los Réditos, los provenientes de saldos de precio de venta de bienes, los presuntos por ventas a plazos, los acreditados o abonados a los socios sujetos a las disposiciones del artículo

86 del decreto reglamentario de la misma ley, los provenientes de operaciones de pases y cauciones de valores bursátiles y los pagados por las sociedades de ahorro y préstamo para la vivienda.

En el caso de intereses que se paguen como consecuencia de depósitos a plazo fijo en cuentas a la orden conjunta o indistinta, los mismos deberán ser considerados como pertenecientes en partes iguales a cada uno de los titulares, salvo que se trate de cónyuges o de padres e hijos menores, en cuyo caso deberán atribuírseles íntegramente al marido o al padre, respectivamente.

## HONORARIOS, COMISIONES Y OTRAS RETRIBUCIONES

3º — En cada pago superior a treinta mil pesos moneda nacional (m$n. 30.000,-), que se efectúe por honorarios, comisiones y otras retribuciones por prestaciones de servicios no efectuadas en relación de dependencia y en las que no haya aportes de materias primas o productos, con las excepciones contempladas en los puntos cuarto y séptimo, corresponderá la retención —en conepto de impuesto a los réditos— de cuatrocientos pesos moneda nacional (m$n. 400,-), más el ocho por ciento (8%) sobre el excedente de aquella suma, porcentaje que se elevará al veinticinco por ciento (25%) para los responsables no inscriptos en tal gravamen.

4º — En cada pago superior a treinta mil pesos moneda nacional (m$n. 30.000,-) que se efectúe por los conceptos seguidamente enumerados, corresponderá la retención —en concepto de impuesto a los réditos— de cuatrocientos pesos moneda nacional (m$n. 400,-) más el tres por ciento (3%) sobre el excedente de aquella suma porcentaje que se elevará al diez por ciento (10%) para los responsables no inscriptos en tal gravamen:

a) Comisiones u otras retribuciones pagadas a agencias productoras de publicidad;

b) Comisiones u otras retribuciones pagadas a productores contratados por compañías de seguros y capitalización y sociedades de ahorro y préstamo, siempre que los mismos tengan local establecido por su cuenta personal a su cargo. El agente de retención considerará probada la existencia de local y personal a cargo, cuando el beneficiario de la retribución así se lo manifieste por escrito;

c) Comisiones u otras retribuciones pagadas a las entidades dedicadas a la investigación de mercado y opinión.

5º — Cuando los pagos a que se refieren los puntos 3º y 4º estén sujetos a descuento por aporte jubilatorio, la retención del impuesto se practicará sobre el importe que resulte una vez deducido el monto descontado para tales aportes.

## ALQUILERES DE INMUEBLES

6º — En cada pago superior a cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 50.000) mensuales que se efectúen por alquileres o arrendamientos de inmueble, corresponderá la retención —en concepto de impuesto a los réditos— de cuatrocientos pesoso moneda nacional (m$n. 400,-) más el ocho por ciento (8%) sobre el excedente de aquella suma, porcentaje que se elevará al veinticinco por ciento (25%) para los responsables no inscriptos en tal gravamen. Cuando el pago realizado responda a un período distinto del mensual, se proporcionará al mismo el mínimo mencionado a los efectos de deter-

minar la procedencia y monto de la retención, la que por otra parte, estará condicionada al importe del pago sin tomar en cuenta el número de condóminos.

En los casos en que corresponda efectuar la retención a un consorcio (Ley 13.512) ésta deberá hacerse a nombre de uno de los propietarios, agregando las palabras "y otro" o "y otros", según corresponda.

Aunque el precio de la locación comprendiera también el alquiler de muebles, no corresponderá hacer deducción alguna por tal concepto.

## OTRAS RETENCIONES A BENEFICIARIOS NO INSCRIPTOS, EXCLUSIVAMENTE

7º — En cada pago superior a treinta mil pesos moneda nacional (m$n. 30.000,-) que se realice a personas, sucesiones indivisas o sociedades, no inscriptas en impuesto a los réditos, corresponderá la retención —por tal gravamen— de cuatrocientos pesos moneda nacional (m$n. 400,-) más el cinco por ciento (5%) sobre el excedente de aquella suma, por los siguientes conceptos:

a) Fletes;
b) Servicios u obras cuando el que los ejecute emplee mano de obra de terceros (contratistas de obra, trabajos a destajo, de trabajos agrícola ganaderos, empresarios de cuadrillas, empresarios de orquestas y bandas de música, etc.);
c) Servicios u obras cuando el que los ejecute incorpore materiales o productos (constructores de obra, pintores, talleres mecánicos, etc.).

Quedan excluidos de este punto los pagos que tengan un tratamiento expreso en otras disposiciones de esta resolución.

## DERECHOS AMPARADOS POR LA LEY 11.723

8º — Cuando se paguen derechos amparados por la Ley 11.723 a beneficiarios del país, corresponderá retener las tasas previstas en el punto 3º de la presente resolución. Tratándose los beneficiarios de personas físicas o sociedades de capital domiciliadas o constituidas en el exterior, corresponderá retener las tasas fijadas por el artículo 44 ó 140 de la reglamentación de la Ley 11.682 (t. o. en 1960 y sus modificaciones), respectivamente.

Cuando los beneficiarios de los derechos aludidos en el párrafo anterior sean autores de las obras y las mismas se hallen inscriptas en el Registro de la Propiedad Intelectual, no estarán sujetos a las normas sobre retenciones en la parte que no excedan de m$n. 400.000,- por año fiscal.

Cuando los pagos efectuados en forma global o individual, se realicen por intermedio de apoderados, representantes o entidades, no será de aplicación lo dispuesto en el párrafo anterior, salvo que los mismos aporten —en cada oportunidad de percibir los respectivos derechos— un certificado donde conste la existencia del beneficiario-autor, otorgado por autoridad competente.

Cuando tales pagos se efectúen al exterior por intermedio de entidades que agrupen a los titulares de la renta, podrá obviarse la presentación del certificado siempre que quienes giren los importes pertinentes se hagan responsables ante esta Dirección en oportunidad de cada pago, de la real existencia de los beneficiarios.

## REDITOS POR VIA JUDICIAL O DISTRIBUIDOS POR LAS CAJAS FORENSES COLEGIOS PROFESIONALES O ENTIDADES SIMILARES

9º — A los fines de la retención el beneficiario del rédito manifestará bajo juramento, su número de inscripción en el impuesto a los réditos o su condición de no inscripto, declaración que será conservada por la Caja Forense, Colegio Profesional o entidad análoga o agregada a los autos respectivos según el caso y de la que el juez dejará constancia al dorso del cheque, o giro que libre sin perjuicio de los demás requisitos requeridos por el artículo 42 del Decreto Reglamentario de la Ley 11.682 (t. o. en 1960 y sus modificaciones).

A tal efecto, se aplicarán a estos réditos las disposiciones de los puntos 2º a 8º de esta resolución.

Cuando los réditos pagados no estén contemplados en las disposiciones citadas se practicará la retención dispuesta en el artículo 42 del decreto reglamentario de la Ley 11.682 (t. o. en 1960 y sus modificaciones).

## REPONSABLES NO COMPRENDIDOS EN LAS DISPOSICIONES PRECEDENTES

10. — No estarán sujetas a retención las sumas percibidas por los bancos, las sociedades de capitalización, las compañías de seguros, las cociedades de ahorro y préstamo, las empresas de transporte de pasajeros, las empresas concesionarias de servicios públicos, las agencias de navegación y las entidades expresamente exentas de gravamen

## ADMINISTRADORES, AGENTES FINANCIEROS, MANDATARIOS Y OTROS INTERMEDIARIOS

11. — Los responsables enunciados en el punto 1º, que actúen como administradores, agentes financieros, mandatarios u otra clase de intermediación, deberán actuar asimismo, como agentes de retención cuando pague por cuenta de terceros —comprendidos o no en dicho punto— sumas consignadas en los puntos segundo, tercero, cuarto, sexto y séptimo y sobre las cuales no se hubiera practicado la retención.

Las operaciones corrientes que realizan los bancos (pagos de cheques, giros, etc.), no se hallan involucradas en esta disposición.

## VENTAS DE MERCADERIAS, MATERIAS PRIMAS, ETC., POR PARTE DE RESPONSABLES NO INSCRIPTOS EN LO IMPUESTOS A LOS REDITOS Y A LA VENTAS

12. — Cuando los responsables citados en el punto 1º —excepto profesionales, comisionistas, consignatarios y martilleros públicos— adquieran mercaderías, materias primas u otros bienes muebles de uso o de consumo, a comerciantes e industriales (personas físicas, sucesiones indivisas o sociedades), residentes o con domicilio en el país no inscriptas en el impuesto a los réditos, deberán retener el tres por ciento (3 %) en concepto de dicho gravamen, sobre el importe bruto de cada operación o de la factura o documento equivalente —si lo hubiere—. Asimismo deberán retener sobre el monto bruto de cada operación, el siete por ciento (7 %), en concepto de

impuesto a las ventas, cuando dichos proveedores no declaren su número de inscripción en este gravamen o su carácter de no contribuyentes.

No corresponderá efectuar tales retenciones cuando el monto de la operación o de la factura o documento equivalente —si lo hubiere— no alcance a cuarenta mil pesos moneda nacional (m$n. 40.000.—).

Cuando las adquisiciones y pagos de las mismas se realicen por intermedio de comisionistas u otros intermediarios que actúen a nombre propio, compete a estos últimos el cumplimiento de las disposiciones de este punto debiendo dejar constancia de este hecho y de los datos y número de inscripción en el impuesto a los réditos y situación en el impuesto a las ventas del vendedor, en la documentación que cursen al comprador.

## OPORTUNIDAD EN QUE DEBE EFECTUARSE LA RETENCION

13. — Las retenciones de que trata esta resolución serán practicadas en el momento en que se efectúen los pagos.

A todos los efectos previstos en estas normas, déjase establecido que el término "pago", deberá entenderse con el alcance preceptuado por el artículo 17º penúltimo párrafo de la Ley 11.682 (t. o. en 1960 y sus modificaciones).

## DECLARACION Y MENCION EN LA DOCUMENTACION DE LOS NUMEROS DE INSCRIPCION EN LOS IMPUESTOS A LOS REDITOS Y A LAS VENTAS

14. — A todos los efectos previstos en esta resolución general, las personas o entidades sujetas a retención, consignarán en toda factura o documentación que emitan con motivo o como consecuencia de las operaciones alcanzadas por las disposiciones precedentes, su nombre y apellido o denominación, y domicilio, indicando su número de inscripción en los impuestos a los réditos y a las ventas, o en caso de no ser responsables de este último tributo, la expresión "ventas no contribuyente".

En el supuesto que no emitieran documento, comunicará al agente de retención, los números de inscripción o la condición de "no contribuyente" en el impuesto a las ventas, en caso de no ser responsables de dicho tributo, mediante declaración jurada en nota simple, en la que dejerán constancia de: Nombre y apellido o denominación, domicilio real y comercial, aclaración de la firma y carácter que inviste el firmante (propietario, gerente, apoderado, etc.).

Sin perjuicio de lo establecido en el primer párrafo de este punto, las personas o entidades aludidas en el mismo firmarán la constancia indicada, como condición de validez, la primera factura o documento equivalente que emitan, salvo que hubiesen dado cumplimiento a lo expuesto en el párrafo anterior.

## FORMA DE INGRESO DE LAS RETENCIONES

15. — A los fines del ingreso de las retenciones practicadas, los agentes de retención podrán optar por algunos de los siguientes procedimientos:

a) *Ingresos individuales:*

Las sumas retenidas se ingresarán en forma individual dentro de los quince (15) días de practicada la retención, mediante depósito bancario (Formularios 94/A y 95/V), debiendo entregarse un ejemplar de la respectiva boleta al contribuyente, como comprobante de la retención;

b) *Ingresos mensuales individuales:*

En este caso dentro de los primeros quince (15) días de cada mes deberán ingresarse las retenciones practicadas durante el mes anterior, mediante depósito bancario (Formulario 94/A y 95/V) debiendo entregarse un ejemplar de la respectiva boleta al contribuyente como comprobante de la retención;

c) *Ingresos mensuales globales:*

Los agentes de retención que optaren por este procedimiento, ingresarán el importe total de las retenciones practicadas en el curso del mes anterior, dentro del plazo fijado en el inciso b), individualizando a los contribuyentes mediante declaración jurada (Formularios 93 y 7.099/C), que deberán presentar a esta Dirección en igual término.

Dichos ingresos deberán efectuarse mediante depósito (Formularios 95/N y 95/Ñ o, en los casos previstos en la Resolución General Nº 981, mediante cheque o giro a la orden de la Dirección General Impositiva.

Asimismo el agente de retención deberá entregar al contribuyente un comprobante en el que dejará las siguientes constancias: "Ingreso a efectuar según declaración jurada del mes de ..... de 19..., importe, fecha y concepto de la retención, apellido y nombre o denominación del contribuyente y del agente de retención, domicilio, y en su caso Nº de inscripción de los mismos, aclaración del nombre y apellido del firmante y carácter que inviste (propietario, gerente, apoderado etcétera)".

## COMUNICACION A LA DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA DE FALTA DE ENTREGA DE LA CONSTANCIA DE RETENCION

16. — Si dentro de los sesenta (60) días corridos de practicada la retención el contribuyente no recibiera la constancia respectiva del agente de retención, deberá comunicar tal hecho a esta Dirección.

Dicha comunicación será efectuada a la agencia o distrito correspondiente al domicilio del responsable a quien se le practicó la retención, debiendo contener los datos del mismo y del agente de retención —apellido y nombre o denominación, y domicilio—, y el impuesto, monto de la retención y fecha de la misma.

## SOLICITUD DE NUMERO DE INSCRIPCION

17. — Los contribuyentes no inscriptos, comprendidos en la presente resolución y los que inicien sus operaciones, deberán solicitar a esta Dirección, la asignación de número de inscripción en los impuestos a los réditos y, de corresponder, en el impuesto a las ventas, cubriendo a tal efecto los formularios oficiales respectivos y regularizando en su caso, su situación impositiva.

Las sociedades de personas que no lleven libros que les permitan confeccionar

balances en forma comercial, consignarán en la documentación de que trata esta resolución, además de su situación en el impuesto a la ventas, el número de inscripción en el impuesto a los réditos del socio que presente la declaración jurada de la entidad (Formularios números 123 ó 127).

## AUTORIZACION DE NO RETENCION

18. — Cuando los hechos alegados y la documentación aportada lo justifiquen los interesados podrán solicitar a esta Dirección la reducción de las tasas o que no se les practiquen las retenciones dispuestas en la presente resolución.

A tal efecto, la Dirección extenderá un certificado el que tendrá validez durante el período que se establezca y que no podrá exceder de un (1) año desde la fecha de otorgamiento.

## IMPOSIBILIDAD DE RETENER

19. — No están obligados a actuar como agentes de retención quienes, por la modalidad especial de la operación, no paguen directamente los importes sujetos a retención.

## APLICACION DE ESTA RESOLUCION EN CASOS ESPECIFICADOS EN LA LEY DEL IMPUESTO A LOS REDITOS Y SU REGLAMENTACION

20. — No rigen las normas de esta resolución en aquellos casos en que la Ley Nº 11.682, o su reglamentación, prevean una forma o tasa de retención distintas a las contenidas en la presente (Trabajo en relación de dependencia, etc.).

## SANCIONES

21. — Sin perjuicio de lo establecido por el artículo 19, inciso tercero de la Ley Nº 11.683 (t. o. en 1960 y sus modificaciones), para los agentes de retención serán reprimidas con las multas que establece el artículo 43 de dicha ley, graduable entre un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000.—) y cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000.—), las siguientes infracciones:

a) No cumplir con lo dispuesto en el punto catorce con respecto a la consignación y comunicación de los números de inscripción en los impuestos a los réditos y a las ventas, o, para este último gravamen, la condición de no contribuyente;

b) No practicar las retenciones cuando correspondan de acuerdo con lo establecido en las normas precedentes;

c) Cualquier acto u omisión que importe el incumplimiento total o parcial de esta resolución (desdoblamiento de pagos, cambios en la modalidad de los mismos, etc.).

Cuando las infracciones mencionadas configuren una defraudación al Fisco, podrán ser sancionadas de acuerdo con lo estatuido en el artículo 45 de la citada ley (multas de uno a diez tantos del gravamen omitido o pretendido omitir, prisión de un mes a seis años, etc).

VIGENCIA

22. — Las disposiciones contenidas en la presente resolución tendrán vigencia a partir del día 15 de enero de 1968, rigiendo para todo pago que se realice desde dicha fecha, aunque corresponda a operaciones, facturas o documentos equivalentes realizados o emitidos con anterioridad a esa fecha.

23. — Déjase sin efecto, a partir de la fecha señalada en el punto anterior, las Resoluciones Generales números: 868 (R. y V), 931 (R.), 947 (R.), 973 (R.) y 1.067 (R.).

24. — Regístrese, publíquese y dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial.

*Raúl E. Cuello.*

*RESOLUCION Nº 1879. — Expte. Nº 11.563|66. — Buenos Aires, 9|11|67.*

1º — Aprobar todo lo actuado referente a la Licitación Pública Nº 887.

2º — Adjudicar a la firma CARNER-PARMA, en la suma de m$n. 35.117.098 (TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL NOVENTA Y OCHO PESOS MONEDA NACIONAL) y un plazo de entrega de 250 días hábiles, la ejecución de la 3ra. Etapa del edificio de la ENET Nº 2 "Ing. Emilio Rebuelto" de Berisso (Pcia. de Buenos Aires), correspondiente a la zona de "Administración, Dirección y Biblioteca y obras afines", en un todo de acuerdo a su oferta de fojas 85 y a los pliegos de condiciones y demás documentación técnica que sirvió de base al acto licitario.

3º — Determinar que del monto de la adjudicación, la suma de m$n. 20.000.000 (VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL), se financiará con los créditos previstos para el actual ejercicio financiero según consta a fojas 45 de estas actuaciones, y la diferencia se liquidará con fondos de los próximos ejercicios financieros, en un todo de acuerdo al artículo 27 de la Ley de Contabilidad.

4º — Autorizar al Departamento de Edificación Escolar, a suscribir el correspondiente contrato de locación de obra.

5º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho, a la liquidación y pagos correspondientes, previa conformidad del Departamento de Edificación Escolar.

6º — Imputar el gasto con cargo al Plan de Trabajos Públicos 1967. Cuenta: 7, 5, 2, 12, 89, 542, 72, 7210, 503, 1/1.

7º — De forma.

*RESOLUCION Nº 1911. — Expediente Nº 14.698|65 Corresponde Nº 1695|67. — Buenos Aires, 16|11|67.*

1º — No hacer lugar al pedido de ampliación de plazo de 90 (noventa) días presentados por la Empresa ATILIO ANGELINI.

2º —Ampliar en 70 (setenta) días hábiles el plazo de ejecución de la obra contratada por Licitación Pública Nº 762, Contrato de Locación de Obra Nº 190, expediente Nº 14.698|65, para la construcción del nuevo edificio de la ENET Nº 9 de Capital Federal "Ing. Luis A. Huergo".

3º — De forma.

*RESOLUCION Nº 1955. — Expte. Nº 13.766|66. — Buenos Aires, 23|11|67.*

1º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho a efectuar la liquidación y pago a favor de la firma CID de la PAZ-LUINI S.A.C.I.C.I.F., de la suma de m$n. 619.077 (SEICIENTOS DIECINUEVE MIL SETENTA Y SIETE PESOS MONEDA NACIONAL), en concepto de pago de las obras de pavimentación de la calle Berutti, entre Janssen y Mitre de la ciudad de Esperanza (Santa Fe), en la proporción correspondiente al inmueble de propiedad de este Consejo, ocupado por la ENET Nº 1 de dicha ciudad y en un todo de acuerdo al detalle de la liquidación obrante a fojas 3 y 5.

2º — Imputar dicho gasto con cargo al Plan de Trabajos Públicos 1967. 7, 5, 2, 12, 89, 542, 72, 7210, 503, 25/1.

3º — De forma.

*RESOLUCION Nº 2040. — Expediente Nº 14.263|65 Corresponde Nº 426|67. — Buenos Aires, 30|11|67.*

1º — Reconocer como de legítimo abono a la firma FRANCISCO GARABITO, la suma de m$n. 71.100 (SETENTA Y UN MIL CIEN PESOS MONEDA NACIONAL), en concepto de mayores costos de materiales empleados en los trabajos de cambio de chapas, provisión y colocación de ventanales en la ENET Nº 1 de Morón (Pcia. de Buenos Aires), según Contrato de Locación de Obra Nº 167 y correspondiente al segundo Cuatrimestre del año 1966 (período agosto-noviembre).

2º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho, a efectuar la liquidación y pago pertinentes.

3º — Imputar dicho gasto al Plan de Trabajos Públicos 1967. 7, 5, 2, 12, 89, 542, 72, 7210, 503, 25/1.

4º — De forma.

*RESOLUCION Nº 2059. — Expediente Nros. 12.025|66, 11.325|66, 11.482|64, 3964|66, 9477|67, 5204|67. — Buenos Aires, 30|11|67.*

1º — Modificar el artículo 4º de las Resoluciones Nros. 1808|67, 1895|67, 1889|67, 1846|67, 1806|67 y 1897|67, que quedará redactado de la siguiente forma: 4º) *Imputar* dicho gasto con cargo a la cuenta 2, 5, 2, 12, 89, 542, 22, 2220, 1.

2º — De forma.

*RESOLUCION Nº 2069. — Expte. Nº 3162|66 Cpde. Nº 810|67 con varios. —* Buenos Aires, 7|12|67.

1º — Reconocer como de legítimo abono a la firma AVILA del VALLE S.R.L., la suma de m$n. 23.904 (VEINTITRES MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS MONEDA NACIONAL), en concepto de mayores costos de materiales empleados en los trabajos de reinstalación eléctrica en el edificio ubicado en Rodríguez Peña 551, Capital Federal, según contrato de Locación de Obra Nº 184 y correspondiente al 3er. Cuatrimestre de 1966 (Diciembre) y 1er. Cuatrimestre de 1967 (enero).

2º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho, a efectuar la liquidación y pago pertinentes.

3º — Imputar dicho gasto con cargo a la cuenta: 2, 5, 2, 12, 89, 399, 22, 2220, 1. Ejercicio 1967.

4º — De forma.

# MOVIMIENTO DE PERSONAL

## REINCORPORACIONES

*RESOLUCION Nº 2111. — Expte. 5184|64. — Buenos Aires, 14|12|67.*

1º — Reincorporar, con carácter titular, al señor Juan Carlos MENGUAL, en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, debiéndose considerar ubicado en el cargo que actualmente desempeña como interino en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 35 de la Capital Federal "Ingeniero Eduardo Latzina", especialidad Mecánica del Automotor, turno mañana.

2º — De forma.

*RESOLUCION Nº 2112. — Expte. 9.469|62. — Buenos Aires, 14|12|67.*

1º — Déjase sin efecto la confirmación en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica titular, efectuada por Resolución Nº 1338|63 a favor del señor Joaquín GONCALVEZ, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Morón (Provincia de Buenos Aires).

2º — Reincorporar, con carácter titular, al señor Joaquín GONCALVEZ en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica —Jefe de Sección—.

3º — Gírese a la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona II—, a efectos de la ubicación definitiva del causante.

4º — De forma.

*RESOLUCION Nº 2116. — Expte. 6.838|67. — Buenos Aires, 14|12|67.*

1º — Reincorpórase, con carácter titular, al señor Eduardo PATANE, en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica por encontrarse comprendido en las normas establecidas en el artículo 34º del Estatuto del Docente y su reglamentación.

2º — Gírese a la Junta de Clasificación Docente, Zona I, a efectos de considerar la ubicación del causante.

3º — De forma.

*RESOLUCION Nº 2155. — Exp. 5176|64. — Buenos Aires, 22|12|67.*

1º — Reincorpórase, con carácter titular, al señor Aldo MUZZUPAPPA, en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, por encontrarse comprendido en las normas establecidas en la reglamentación del artículo 121, inciso V del Estatuto del Docente.

2º — Gírese a la Junta de Clasificación Docente —Zona II—, a efectos de considerar la ubicación del causante.

3º — De forma.

*RESOLUCION Nº 2156. — Expte. 7319|66. — Buenos Aires, 22|12|67.*

1º — Reincorpórase con carácter titular, al señor Pablo ARGENTINO, en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, debiéndose considerar ubicado en el cargo que actualmente desempeña como interino en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 de Junín (Buenos Aires) "Yapeyú", especialidad Mecánica, turno tarde.

2º — De forma.

*RESOLUCION Nº 2157. — Expte. 5177|64. — Buenos Aires, 22|12|67.*

1º — Reincorpórase, con carácter titular, al señor Pedro AVILA, en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, por encontrarse comprendido en las normas establecidas en la reglamentación del artículo 121, inciso V, del Estatuto del Docente.

2º — Gírese a la Junta de Clasificación Docente —Zona II—, a efectos de considerar la ubicación del causante.

3º — De forma.

*RESOLUCION Nº 2158. — Exp. 5174|64. — Buenos Aires, 22|12|67.*

1º — Reincorpórase, con carácter titular, al señor Andrés MASTROSIMONE, en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, por encontrarse comprendido en lo establecido en la reglamentación del artículo 121, inciso V, del Estatuto del Docente.

2º — Gírese a la Junta de Clasificación Docente —Zona II—, a efectos de considerar la ubicación del causante.

3º — De forma.

*RESOLUCION Nº 33. — Exp. 7662|66. — — Buenos Aires, 8|2|68.*

1º — Reincorpórase, con carácter titular, al señor Silvio Nazareno LIBERATI en ocho horas de cátedra.

2º — Gírese a la Junta de Clasificación Docente —Zona 5ª—, para la ubicación del causante.

3º — De forma.

*RESOLUCION Nº 37. — Exp. 5183|64. — — Buenos Aires, 8|2|68.*

1º — Reincorporar, con carácter titular, al señor Jorge Carlos BORDENAVE en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica de biéndose considerar ubicado en el cargo que actualmente desempeña en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 35 de la Capital Federal "Ing. Eduardo Latzina", especialidad Mecánica del Automotor, turno mañana.

2º — De forma.

*RESOLUCION Nº 50. — Expte. 6522|64 — Buenos Aires, 8|2|68.*

1º — Reincorpórase, con carácter titular, al señor Juan MANNANI, en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, debiéndose considerar ubicado en el cargo que actualmente desempeña como interino en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 35 de la Capital Federal "Ing. Eduardo Latzina", en la especialidad Motores, turno mañana.

2º — De forma.

## DESIGNACIONES

*RESOLUCION Nº 2081. — Expte. 6605|65. — Buenos Aires, 7|12|67.*

VISTO: Las actuaciones obrantes en el expediente de referencia, por las cuales se tramita la solicitud de designación presentada por la señora Inés GELVEZ de MENA, en reemplazo de su esposo fallecido, señor Miguel MENA, quien se desempeñaba en este Organismo Central en un cargo titular Clase F, Grupo V; y

CONSIDERANDO: Que lo peticionado se encuentra comprendido en el punto 55º y sus normas complementarias del escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional (t.o. por Decreto Nº 14|64);

Que se han llenado los recaudos básicos fijados en el punto 23º del aludido escalafón;

Que tanto el Servicio de Asesoría Legal cuanto la Comisión de Personal, se pronuncian favorablemente (fs. 3 y 3 vta.);

Que se hallan acreditados los extremos requeridos a fs. 3 en la documentación adjunta —partidas de nacimiento, de defunción y de matrimonio— (fs. 5);

Que como consecuencia de lo dispuesto por Decreto Nº 5581 del 4|8|67, la planta presupuestaria de este Consejo Nacional posee el respectivo cargo descongelado para su cobertura:

POR ELLO:

*El Consejo Nacional de Educación Técnica,*
*R e s u e l v e :*

1º — Designar, con carácte titular, a la señora Inés GELVEZ de MENA, en un cargo vacante Clase F, Grupo VI y con destino a este Organismo Central, de acuerdo con lo establecido en el punto 55º del escalafón para el Personal de Civil la Administración Pública Nacional (t.o. por Decreto número 14|64).

2º — De forma.

## DISPONIBILIDADES

*RESOLUCION Nº 15. — Expte. 5452|67. — Buenos Aires, 8|2|68.*

1º — Declárese en disponibilidad con goce de haberes a partir del 13 de marzo de 1967 al señor Luis Pablo Jacinto DEVOTO de conformidad con lo establecido por el Art. 20º del Estatuto del Docente y su Reglamentación, en cuatro (4) horas de Dibujo de Máquinas, en 5º año, 6ª división "Mecánica" turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de la Capital Federal "Otto Krause".

2º — La referida disponibilidad deberá ser considerada sin goce de haberes, desde el 13 de marzo de 1967 hasta el término de la licencia que le fuera concedida por Decreto Nº 5152|67.

3º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se haya o no asignado al causante otras tareas en compensación de las que tiene en disponibilidad al término de la licencia mencionada.

4º — De forma.

*RESOLUCION Nº 47. — Expte. 6744|67. — Buenos Aires, 8|2|68.*

1º — Declárese en disponibilidad con goce de haberes, a partir de la iniciación del período lectivo 1966, al señor Norberto Bernardo HELMAN, de conformidad con lo establecido por el artículo 20º del Estatuto del Docente y su Reglamentación, en una (1) hora de Biología en 3º año, 4ª división, turno mañana en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 12 de la Capital Federal "Libertador Gral. José de San Martín".

2º — La referida disponibilidad deberá ser

considerada sin goce de haberes, desde el 1º de mayo al 31 de diciembre de 1967, teniendo en cuenta la licencia que le fuera concedida por Disposición Nº 5121|67 acorde con el artículo 28 del Decreto Nº 8467|61.

3º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se haya o no asignado al causante otras tareas en compensación de las que tiene en disponibilidad al término de la licencia mencionada.

4º — De forma.

*RESOLUCION Nº 48. — Exp. 7215|67. — Buenos Aires, 8|2|67.*

1º — Declárese en disponibilidad con goce de haberes, de conformidad con lo establecido por el artículo 20º del Estatuto del Docente y su Reglamentación el señor Arnaldo Víctor CAFERRI a partir del 13 de marzo de 1967 en una (1) hora de Dibujo en 1º año, 2ª división, turno mañana en la Escuela Técnica Nº 33 de la Capital Federal "Fundición Maestranza del Plumerillo".

2º — La referida disponibilidad deberá ser considerada sin goce de haberes, desde el 13 al 27 de abril del mismo año, teniendo en cuenta la licencia que le fuera concedida por Disposición Nº 784|67, acorde con el artículo 27 del Decreto Nº 8567|61.

3º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se haya o no asignado al causante otras tareas en compensación de las que tiene en disponibilidad al término de la licencia mencionada.

4º — De forma.

## UBICACIONES

*RESOLUCION Nº 2124. — Exp. 4492|67. c|Cde. Nº 1589|67 c|Cde. Nº 1634|67. — Buenos Aires, 22|12|67.*

1º — Déjese sin efecto la Resolución número 1459|67, por la que se ubica al señor Orestes Plácido BADIOLI en cuatro (4) horas de Matemáticas Aplicada II en 4º año, 6ª división "Geografía Matemática" (C.S.), turno noche en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 34 de la Capital Federal "Enrique M. Hermitte".

2º — Ubíquese con carácter titular al señor Orestes Plácido BADIOLI, de conformidad con el Dictamen Nº 2703 de la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona I obrante a fs. 1 del Cde: número 1634|67, en cuatro (4) horas de Matemática en 2º año, 7ª división, turno noche en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 34 de la Capital Federal "Enrique M. Hermitte"; debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter en cuatro (4) horas de Organización Industrial (2-2) en 6º año, divisiones 1ª y 2ª especialidad Eléctrica, turno vespertino en la similar Nº 14 de la Capital Federal "Libertad".

3º — De forma.

*RESOLUCION Nº 2125. — Exp. 4267|67. — Buenos Aires, 22|12|67.*

1º — Ubíquese con carácter titular al señor José María ARIGUEL de conformidad con lo aconsejado a fs. 5 y 7 por la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona II en su Dictamen Nº 65, en tres (3) horas de Máquinas y Transportes Agrícolas en 7º año, 1ª división, especialidad "Mecánica", turno noche —Ciclo Superior— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 de Junín (Buenos Aires) "Yapeyú"; debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter en una (1) hora de Tecnología en 3º año —Cursos Formación Técnica para Adultos—, 2ª división "Mecánica", turno noche en disponibilidad por Resolución número 695|67 en el mismo establecimiento educacional.

2º — El mencionado docente acrecienta con esta medida dos (2) horas de cátedra con carácter titular, como consecuencia de la aplicación del Decreto Nº 16.798|59, introducido como punto VI en la reglamentación del artículo 20º del Estatuto del Docente.

3º —De forma.

*RESOLUCION Nº 2127. — Exp. 3152|67. — Buenos Aires, 22|12|67.*

1º — Ubíquese con carácter titular al señor Juan Werner FREI, de conformidad con lo aconsejado a fs. 4 y 6 por la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona II en su Dictamen Nº 91, en dos horas de Organización Industrial en 7º año, 2ª división, Ciclo Superior, turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 35 de la Capital Federal "Ing. Eduardo Latzina"; debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter en una (1) hora de Resistencia de los Materiales en 5º año, 1ª división, turno noche en disponibilidad por Resolución Nº 537|67 en el mismo establecimiento educacional.

2º — El mencionado docente acrecienta con

esta medida una (1) hora de cátedra con carácter titular, como consecuencia de la aplicación del Decreto Nº 16.798|59, introducido como punto VI en la reglamentación del Artículo 20º del Estatuto del Docente.

3º — De forma.

*RESOLUCION Nº 2129. — Expte. 3261|67. — Buenos Aires, 22|12|67.*

1º — Declárase en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 13 de marzo de 1967, el señor Omar Juan Antonio GOMEZ, en tres (3) horas de Tratamientos de Minerales en 6º año, 1ª división, turno noche en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 33 de la Capital Federal "Fundición Maestranza del Plumerillo".

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se haya o no asignado al causante otras tareas en compensación de las que tiene en disponibilidad.

3º — Ubíquese con carácter titular, el señor Omar Juan Antonio GOMEZ, en cuatro (4) horas de Química Analítica y Cualitativa en 6º año, 1ª división, Ciclo Superior Química y cuatro (4) horas de Trabajos Prácticos Química Analítica en 3º año, 2ª división ambas turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Quilmes (Bs. As.); debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter en dos (2) horas de Hidráulica y tres (3) horas de Tratamiento de Minerales en 6º año, 1ª y 2ª divisiones respectivamente, todas turno noche en disponibilidad por Resolución Nº 554|67 y tres (3) horas de Tratamientos de Minerales en 6º año, 1ª división, turno noche en disponibilidad de conformidad con el punto 1º) de la presente resolución, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 33 de la Capital Federal "Fundición Maestranza del Plumerillo".

4º — De forma.

## LICENCIAS
## CON GOCE DE HABERES

**Encuadradas en lo dispuesto por el art. 11 del Decreto Nº 8567|61.**

ARANCIBIA, María, Maestra de Cultura Rural y Doméstica (titular) en la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 20, Ojo de Agua, Santiago del Estero desde el 11|9 al 30|10|67. Disp. D. P. Nº 843. Buenos Aires, 21|11|67.)

SCARCELLA de PAZ, Elsa Angélica, Clase B grupo V, titular, en el Organismo Central (Servicio de Asesoría Legal), desde el 26|6 al 21|7|67 y con el 50 % desde el 22|7 al 14|9|67. (Disp. D. P. Nº 844. Buenos Aires, 21|11|67.)

ARIAS de ARCURI, María Trinidad, profesora titular de 14 horas de cátedra e interina de 6 horas de cátedra, en la ENET Nº 10 de Rosario (Santa Fe), déjase sin efecto la licencia concedida desde el 13|3 al 12|5|63 y desde el 19|10 al 27|11|63 mediante Disp. D. P. Nº 635|64. Considérese a la causante en uso de licencia con goce de haberes desde el 31|7 de 1962 al 30|7|63 y con el 50 % de sus haberes desde el 31|7 al 29|10|63. (Disp. D. P. Nº 855. Buenos Aires, 22|11|67.)

POZO, Héctor Vicente, inspector, titular en Supervisión de Enseñanza Técnica, Organismo Central, desde el 1º|1 al 8|2|67. (Disp. D. P. Nº 864. Buenos Aires, 4|12|67.)

GIANNINI, Edith Norah, Directora interina en la ENET Nº 2 de Mercedes, Buenos Aires, desde el 28|10 al 27|11|67. (Disp. D. P. Nº 865. Bs. Aires, 4|12|67.)

## CON GOCE DE HABERS

**Encuadradas en lo dispuesto por el art. 18 del Decreto 8567|61.**

SCARCELLA de PAZ, Elsa Angélica, Clase B, grupo V, titular, en el Organismo Central, Asesoría Letrada (Administración de Propiedades), desde el 15|9 al 26|10|67 (primer período) y del 8|11 al 19|12|67 (2º período). (Disp. D. P. Nº 858. Buenos Aires, 27|11|67.)

## CON EL 50% DE LOS HABERES

**Encuadradas en lo dispuesto por el art. 21 del Decreto 8567|61.**

VIERA, Gabriel Ignacio, Ayudante de Taller (interino) en la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 62, Chajarí, Entre Ríos, limítase al 18|12|66 la licencia concedida desde el 13|3 de 1966 y mientras permaneciera incorporado al Servicio Militar Obligatorio. (Disp. D. P. Nº 845. Buenos Aires, 22|11|67.)

## SIN GOCE DE HABERES

**Encuadradas en lo dispuesto por el art. 44 del ex Reglamento de Licencias Permisos y Justificaciones.**

MARIÑOSA de MIGLIORA, Nelly Esther, Clase D, grupo XII, titular, en

la ENET Nº 2 de LA PLATA (Buenos Aires) "Laura R. Mitre de Mendonca", limítase al 31|3|67 la licencia otorgada desde el 13|4|61 y mientras se desempeñara en un cargo interino de Maestra ayudante de enseñanza práctica. (Disp. D. P. Nº 882. Buenos Aires, 4|12|67.)

EPELBAUM, Mauricio Gregorio, profesor titular de 8 horas de cátedra, en la ENET Nº 1 de Santa Fe (ciudad) "Dr. Nicolás Avellaneda", limítase al 31 de marzo de 1967 la licencia acordada desde el 1º|7|61 y mientras se desempeñara como profesor interino en el Instituto del Profesorado Básico de la Universidad Nac. del Litoral (Santa Fe) y que había sido limitada al 3|12|67. (Disp. D. P. Nº 884. Buenos Aires, 4|12|67.)

## SIN GOCE DE HABERES

**Encuadradas en lo dispuesto por el art. 12 del Decreto Nº 9677|61, modificado por Decreto 9928|64.**

IBARRA, Luis Angel, Profesor titular de 14 horas de cátedra en la ENET Nº 2 de La Banda (Santiago del Estero), limítase al 12|3|67, en 4 horas de cátedra titulares y al 11|4|67 en 8 horas de cátedra titulares, la licencia otorgada en 14 horas de cátedra titulares desde el 3|10|66 al 21|8|68, para desempeñarse como Regente suplente. (Dispos D. P. N. 851. Buenos Aires, 22|11|67.)

FRENCIA, Emma, Profesora titular de 12 horas de cátedra en la ENET Nº 1 de Córdoba (ciudad) "Dr. Amadeo Sabattini", limítase al 13|3|67 en 3 horas de cátedra titulares y al 31|3|67 en 3 horas de cátedra titulares, la licencia concedida en 6 horas de cátedra titulares desde el 16|5|62 y mientras se desempeñara como Inspectora interina en la Dirección General de Educación Física de Córdoba. (Disp. D. P. Nº 852. Buenos Aires, 22|11|67.)

POGGI, Heri Osvaldo, Maestro de enseñanza práctica, titular, en la ENET Nº 1 de Laguna Paiva (Santa Fe), desde el 6|11|67 al 5|11|69, para desempeñarse como Maestro de enseñanza práctica jefe de sección, suplente.

En caso de que la suplencia a desempeñar caducara antes de la fecha indicada, el causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada a la fecha de su cese. Finalizado el plazo de dos (2) años y de subsistir la situación que originara esta licencia el causante estará obligado a hacer la opción correspondiente. (Disp. D. P. Nº 854. Buenos Aires, 22|11|67.)

MULLER, Pablo Enrique, Maestro de enseñanza práctica titular, y Maestro de enseñanza práctica jefe de sección interino, en la ENET Nº 1 de Diamante (Entre Ríos), desde el 8|11|67 al 7|11|69 para desempeñarse como Jefe general de nseñanza práctica interino.

En caso de que el interinato a desempeñar caducara antes de la fecha indicada, el causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada a la fecha de su cese. Finalizado el plazo de dos (2) años y de subsistir la situación que originara esta licencia el causante estará obligado a hacer la opción correspondiente. (Disp. D. P. Nº 857. Buenos Aires, 22|11|67.)

PACHECO, Manuel Luis, Maestro de enseñanza práctica titular, en la ENET Nº 21 de Capital Federal, desde el 2|11 de 1967 al 1º|11|69, para desempeñarse como Maestro de enseñanza práctica jefe de sección interino.

En caso de que el interinato a desempeñar caducara antes de la fecha indicada, el causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada a la fecha de su cese. Finalizado el plazo de dos (2) años y de subsistir la situación que originara esta licencia el causante estará obligado a hacer la opción correspondiente. (Disp. D. P. Nº 857. Buenos Aires, 22|11|67.)

POGGIO, Victor Abelino, Maestro de enseñanza práctica titular, Maestro de enseñanza práctica jefe de sección titular y profesor interino de 10 horas de cátedra en la ENET Nº 1 de Colón (Bs. Aires), desde el 9|11|67 al 8|11|69 en el cargo de Maestro de enseñanza práctica titular para desempeñarse como Maestro de enseñanza práctica jefe de sección interino.

En caso de que el interinato a desempeñar caducara antes de la fecha indicada, el causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada a la fecha de su cese. Finalizado el plazo de dos (2) años y de subsistir la situación que originara esta licencia el causante estará obligado a hacer la opción correspondiente. (Disp. D. P. Nº 859. Buenos Aires, 27|11|67.)

ABDULAJAD, Nélida, Maestra de enseñanza práctica titular, Maestra de enseñanza práctica interina y Profesora interina de 1 hora de cátedra, en la ENET Nº 1 de Santiago del Estero (ciudad) limítase al 17|7|67 la licencia acordada desde el 27|4|67 al 26|4|69 ne los cargos de Maestra de enseñanza práctica titular y Maestra de enseñanza práctica interina. (Disp. D. P. Nº 861. Buenos Aires, 27|11|67.)

MECHELLA de DECHAMPS, María Dominga, Profesora titular de 24 horas de cátedra y Profesora interina de 6 hs. de cátedra en la ENET Nº 2 de Quilmes (Bs. Aires), desde el 30|10|67 al 29|10|69 en 18 horas de cátedra titulares, para desempeñarse como Regente suplente.

En caso de que la suplencia a dssempeñar caducara antes de la fecha indicada, la causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada a la fecha de su cese. Finalizado el plazo de dos (2) años y de subsistir la situación que originara esta licencia la causante estará obligada a hacer la opción correspondiente. (Disp. D. P. Nº 862. Buenos Aires, 27|11|67.)

ARIAS de ARCURI, María Trinidad, Profesora titular de 14 horas de cátedra e interina de 6 horas de cátedra en la ENET Nº 10 de Rosario (Santa Fe), déjase sin efecto la Disp. D. P. 635|64 que concedía licencia desde el 13|3 al 12|5|63 y desde el 19|10 al 27|11|63. Considérese a la causante en uso de licencia con goce de haberes desde el 31|7|62 al 30|7|63 y con el 50 % desde el 31|7|63 al 29|10|63. (Disp. D. P. Nº 855. Buenos Aires, 22|11|67.)

ANDREATTA, Delia María, Maestra de enseñanza práctica titular y Profesora interina de 2 horas de cátedra en la ENET Nº 2 de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco) "Gregoria Matorras de San Martín", prorrógase al 26|9|68 la licencia acordada desde el 27|9|66 al 27|9 de 1967, en un cargo de Maestra de enseñanza práctica titular para desempeñarse como Regente suplente.

En caso de que la suplencia a desempeñar caducara antes de la fecha indicada, la causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada a la fecha de su cese. Finalizado el plazo de dos (2) años y de subsistir la situación que originara esta licencia la causante estará obligada a hacer la opción correspondiente. (Disp. D. P. Nº 863. Buenos Aires, 27|11|67.)

JORGE, Juan, Profesor titular de 12 horas de cátedra en la ENET Nº 1 de Dolores (Bs. Aires), déjase sin efecto la Disp. D. P. Nº 1064|65 por la cual se limitó la licencia acordada desde el 1º|2 al 37|7|64 para desempeñarse como Director interino. Prorrógase al 12|3|67 la licencia acordada desde el 1º|2 al 31|7 de 1964 para desempeñarse como director interino. Considérese al causante en uso de licencia desde el 3 al 21|2|64, en el cargo de Director interino en el citado establecimiento. (Disp. D. P. Nº 867. Buenos Aires, 4|12|67.)

CEREDA Montes, Ricardo, Profesor titular de 17 horas de cátedra, en la ENET Nº 25 de Capital Federal "Tte. 1º de Artillería Fray Luis Beltrán", desde el 1º|9º67 al 31|8|69, para desempeñarse como Vicedirector interino.

En caso de que el interinato a desempeñar caducara antes de la fecha indicada, el causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada a la fecha de su cese. Finalizado el plazo de dos (2) años y de subsistir la situación que originara esta licencia el causante estará obligado a hacer la opción correspondiente. (Disp. D. P. Nº 869. Buenos Aires, 4|12|67.)

DERISIO, Antonio Luis, Maestro de enseñanza práctica titular (dos cargos) en la ENET Nº 1 de Bragado (Bs. As.), desde el 2|11|67 al 1º|11|69, para desempeñarse en dos cargos de Maestro de Enseñanza Práctica Jefe de Sección interino.

En caso de que el interinato a desempeñar caducara antes de la fecha indicada, el causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada a la fecha de su cese. Finalizado el plazo de dos (2) años y de subsistir la situación que originara esta licencia el causante estará obligado a hacer la opción correspondiente. (Disp. D. P. Nº 869. Buenos Aires, 4|12|67.)

RUIZ, Carlos José, Maestro de enseñanza práctica titular, Maestro de enseñanza práctica jefe de sección interino y ayudante técnico de trabajos prácticos interino, en la ENET Nº 1 de Florida (Bs. Aires) "Gral. Martín Güemes" desde el 1º|3|66 al 29|2|68 en un cargo de Maestro de enseñanza práctica titular para desempeñarse como Maestro de

enseñanza práctica jefe de sección interino.

En caso de que el interinato a desempeñar caducara antes de la fecha indicada, el causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada a la fecha de su cese. Finalizado el plazo de dos (2) años y de subsistir la situación que originara esta licencia el causante estará obligado a hacer la opción correspondiente. (Disp. D. P. Nº 873. Buenos Aires, 4|12|67.)

ALMONACID, América de Loyola, profesora titular de 8 horas de cátedra en la ENET Nº 2 de La Rioja (ciudad), en 6 horas de cátedra titulares desde el 1º|4|67 al 31|3|69 para desempeñarse como Directora interina.

En caso de que el interinato a desempeñar caduque antes de la fecha indicada, la causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada, a la fecha de su cese. Finalizado el plazo de dos (2) años y de subsistir la situación que originara esta licencia la causante estará obligada a hacer la opción correspondiente. (Disp. D. P. Nº 875. Buenos Aires, 4|12|67.)

FABBRO, Oscar, Maestro de enseñanza práctica titular (dos cargos), en la ENET Nº 6 de Rosario (Santa Fe), desde el 4|9|67 al 3|9|69 para desempeñarse en dos cargos de Maestro de enseñanza práctica Jefe de sección suplente.

En caso de que la suplencia a desempeñar caduque antes de la fecha indicada, el causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada, a la fecha de su cese. Finalizado el plazo de dos (2) años y de subsistir la situación que originara esta licencia el causante estará obligado a hacer la opción correspondiente. (Disp. D. P. Nº 881. Buenos Aires, 4-12-67.)

KERBS, Alejandro, Maestro de enseñanza práctica, titular (dos cargos), en la ENET Nº 1 de Diamante (Entre Ríos), desde el 8|11|67 al 7|11|69 en un cargo de Maestro de enseñanza práctica titular para desempeñarse como Maestro de enseñanza práctica Jefe de sección, interino.

En caso de que el interinato a desempeñar caduque antes de la fecha indicada, el causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada, a la fecha de su cese. Finalizado el plazo de dos (2) años y de subsistir la situación que originara esta licencia el causante estará obligado a hacer la opción correspondiente. (Disp. D. P. Nº 881. Buenos Aires, 4-12-67.)

BRINK LYSHOLM, Otto, Profesor titular de 12 hs. de cátedra, en la ENET Nº 1 de Bahía Blanca (Bs. As.) "Ingeniero César Cipolletti", desde el 20|10|67 al 19|10|69, para desempeñarse como Vicedirector interino.

En caso de que el interinato a desempeñar caduque antes de la fecha indicada, el causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada, a la fecha de su cese. Finalizado el plazo de dos (2) años y de subsistir la situación que originara esta licencia el causante estará obligado a hacer la opción correspondiente. (Disp. D. P. Nº 883. Buenos Aires, 4-12|67.)

MINISTERIO DEL INTERIOR
SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACION
**CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA**

# BOLETIN

BOLETIN Nº 156 — 18 DE MARZO DE 1968

**Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).**

## PRESIDENCIA

### *PALABRAS DEL PRESIDENTE DEL CONET, GENERAL OVIDIO J. A. SOLARI EN EL ACTO DE INAUGURACION DEL CURSO LECTIVO 1968 Y HABILITACION DE LA NUEVA ENET Nº 1 DE SAN JUSTO*

Cuando el 12 de setiembre de 1966, asumí la Presidencia del Consejo Nacional de Educación Técnica, expresé la necesidad de que el organismo evolucionara en sus estructuras y especialmente en la mentalidad de sus integrantes, para adecuar su labor a las necesidades cada día más imperiosas de la enseñanza de una técnica dinámica, que el cambio exige con urgencia, si queremos acompañar la revolución técnico-científica que se produce en el mundo.

También, en esa oportunidad dije que era necesario una estrecha colaboración entre el organismo estatal y la comunidad para poder satisfacer las necesidades de la misma, a la vez que integrarse con ella en, la orientación y ejecución de la difícil tarea docente.

Hablé de una cultura tecnológica esencialmente humanísta, ya que su futuro no es el hombre aislado y egoísta, sino una sociedad que se proyecta y progresa en función de la jerarquía y responsabilidad social de quienes la integran.

Indiqué también la necesidad de adecuar los medios que permitan realizar la tarea educativa, en especial edificios e instalaciones.

Al iniciar el curso lectivo de 1967, inaugurado desde Fuerte Gral. Roca en la provincia de Río Negro, expresé que el Consejo Nacional de Educación Técnica, encaraba la modernización y sistematización de la educación técnica, conforme con las reales necesidades del país. Además que las necesidades de técnicos y mano de obra especializada se fijarían en cada región, en consecuencia con lo determinado por el Plan Nacional de Desarrollo.

Por otra parte se puso de manifiesto la necesidad de buscar nuevas especialidades femeninas y de desarrollar en forma urgente la formación profesional.

Y bien señores, podemos decir con orgullo que todo esto se ha iniciado y que esta obra está ya concretada en parte.

En efecto, se han tomado una serie de medidas de orden administrativo, legal y pedagógico, como la reforma del reglamento general de los establecimientos, la guía de inspecciones y el nuevo régimen de calificaciones y promociones, que aseguran un mejor aprovechamiento de los medios disponibles para los fines administrativos y pedagógicos.

En el orden del planeamiento de Curricula se han modificado programas de estudio, se han creado nuevas especialidades, especialmente aptas para la mujer, nuevos cursos de tecnología textil y alimentación; cursos de formación de operarios en varios establecimientos, cursos de Formación Profesional Acelerada, etc.

Como promoción y desarrollo de la educación técnica se han formalizado varios convenios con entidades oficiales y privadas para la materialización de cursos normales y de Formación Profesional Acelerada, como así también los correspondientes a TV educativa.

Además, y dentro de la cooperación internacional, se organizó y programó el II Seminario Iberoamericano de Enseñanzas Técnicas; el Curso Regional sobre nuevas técnicas de supervisores y se participó en varios comités y trabajos relacionados con educación técnica.

En lo que hace a organización escolar, se creó la escuela de Villa Ballester, y se reordenaron, integraron y fusionaron cursos y escuelas, se reconocieron escuelas y cursos privados, etc.

Se continuó con la coordinación educativa a través de varios convenios con organismos provinciales, con el Consejo Nacional y con el Servicio Nacional de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior. Además se convino con 42 empresas la realización de práctica reglamentada en sus talleres.

## SUMARIO


### PRESIDENCIA

Palabras del Presidente del CONET Ovidio J. A. Solari en el acto de inauguración del Curso Lectivo 1968. Asignación de funciones. ..... 81-84

### SECRETARIA GENERAL

Comunicado. ..... 85

### DIRECCION GENERAL PEDAGOGICA

Resolución S. E. C. E. 1270|67. Comunicado. Designaciones. Régimen de Rotaciones en las prácticas de taller. Residencias de Misiones Monotécnicas. Dirección postal. ..... 85-103

### DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO

Asignaciones de partidas. Normas para expedir telegramas sin previo pago. Normas de racionalización. Comunicados. Circular Nº 186. Aprobaciones. Licitaciones. Adjudicaciones. Reconocimiento de legítimo abono. ..... 104-112

### MOVIMIENTO DE PERSONAL

Traslados. Ubicaciones. Disponibilidades. Medidas disciplinarias. Confirmaciones. Reincorporaciones. Tareas auxiliares. Limitaciones. Rescisión de contrato. Aclaratoria. Sobreseimientos. ..... 113-128

Asimismo, se intensificó la formación, capacitación y perfeccionamiento del personal docente, mediante cursos realizados en el Instituto Superior del Profesorado Técnico, en Buenos Aires y en el interior.

En lo referente a edificación escolar, en 1967 se adquirieron 6 edificios por un valor de 290 millones de pesos, se iniciaron 27 obras por un monto de 626 millones y se terminaron 21 obras por un total de 313 millones.

Una de esas obras es esta escuela, que a partir de este momento libraremos al servicio, para que la zona de San Justo tenga el establecimiento educacional que su pujanza y la preocupación de su comunidad merecen.

La acción social del Consejo se realizó a través del mantenimiento de comedores escolares e internados, como así también mediante la obtención de becas y la realización de concursos de cooperación con las empresas.

Se hicieron estudios de estadística e investigación sobre costos de alumnos, análisis de deserción, egresos, tendencias de matrícula, etc., como asimismo se publicaron algunos documentos de verdadero valor estadístico-pedagógico.

Se inició el estudio, formulación y trámite de un proyecto de asistencia técnica y financiera, ante el Banco Interamericano de Desarrollo.

He pretendido con esta enunciación, informar sobre algunas de las realizaciones del Consejo Nacional de Educación Técnica, en el transcurso de 1967. No quiere decir esto, que hayamos alcanzado ya los objetivos que nos hemos fijado.

Por el contrario, solo podemos decir que estamos en el buen camino.

En el año 1968 continuaremos con la labor iniciada. Se intensificará todo lo relacionado con la formación profesional; se estudiará la creación de nuevas especialidades y cursos; se continuará con la integración escolar de distintos establecimientos; se implantará un nuevo ordenamiento sistemático de rotación y actividad de taller, con metodología de formación profesional acelerada; se invertirá alrededor de 1.500 millones de pesos en edificación escolar. Por último se realizará la racionalización y ordenamiento del Consejo Nacional de Educación Técnica.

Sin embargo, permítanme que vuelva sobre mis palabras iniciales. Dije, hablé, sobre la necesidad de que el Organismo evolucionara en sus estructuras y *especialmente en la mentalidad de sus integrantes.*

Creo que es aquí, donde nos queda mucho por hacer, mucho por entender, mucho por encarar.

Mientras todo el personal del Consejo no capte definitivamente cuál es la nueva técnica de la educación moderna, no podremos alcanzar el éxito.

Mientras todo el personal del Organismo no llegue a ver, que lleva más tiempo fabricar una máquina que inventar otra mejor, la educación seguirá por los viejos carriles que la degradan y creará frustrados.

Mientras no nos demos cuenta que la técnica sin generosidad no tiene sentido y que la técnica sin inteligencia no tiene eficacia, no podremos preparar a nuestra juventud para su desempeño futuro.

Estamos frente a un mundo cuya figura cambia constantemente; debemos preparar

a nuestros educandos para que acompañen este cambio. Si así no lo hacemos, no habremos cumplido con nuestro deber de educadores.

Un filósofo chino: Kuan- Su, dijo:

Si das un pescado a un hombre
Se alimentará una vez.
Si le enseñas a pescar,
Se alimentará toda la vida.

Estas simples palabras concentran en sí, toda la tarea a desarrollar. Enseñemos a pensar, a crear, a inventar. Esa es nuestra obligación, nuestra tarea. Y además es una tarea alegre, sin futilezas y que nos llevará a realizarnos através de nuestros éxitos que serán los de nuestros alumnos.

La formación, el desarrollo, la explotación de la inteligencia: he aquí el único camino.

Alumnos: al iniciar hoy el ciclo lectivo de 1968, empiezan ustedes a prepararse para ser los conductores del futuro. No lo olviden, deben partir siempre de esta premisa: sean creadores, no repetidores; busquen el éxito en lo nuevo, en lo novedoso y olviden y desprecien lo rutinario.

Así conseguirán ser útiles a su Patria, a su hogar, al mundo, y servirán mejor a Dios.

---

*RESOLUCION Nº 76. — Buenos Aires, 15|2|68.*

VISTO: La situación de la Supervisión de Enseñanza, temporariamente a cargo del Secretario-Técnico de la misma hasta la designación de titular; y

CONSIDERANDO: Que es necesario que el personal docente de la Supervisión desempeñe las funciones específicas del cargo en que revista, de modo de contar con sus servicios con abstracción de toda otra tarea que limite su natural labor;

Que, por otra parte, no es conveniente proveer la titularidad del cargo de Supervisor General en tanto no se aprueba la definitiva estructura funcional del CONET;

Que, en consecuencia, la atención de los asuntos de la Supervisión de Enseñanza debe estar a cargo de quien por razones de jerarquía pueda resolverlos con su intervención directa;

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — A partir de la fecha el señor Director General Pedagógico, don Orlando A. MUSSANO, se hará cargo de la Supervisión de Enseñanza, sin perjuicio del desempeño de las funciones del cargo de que es titular.

2º — De forma.

## SECRETARIA GENERAL

## COMUNICADO

Durante el año escolar 1967, este Consejo Nacional, autorizó la CAMPAÑA DEL DESCUENTO ESTUDIANTIL, la que se llevó a cabo sin inconvenientes y con gran apoyo popular, pues en definitiva, resultaba un medio de abaratamiento de los útiles a efectos escolares, con el alivio que ello representaba a los respectivos hogares.

La citada campaña se basa en la venta de un carnet por el año 1968 y 1969, extendido por A. P. R. I. M., cuya valor es de m$n. 200.00,- (Doscientos pesos moneda nacional) y que permite al alumno o sus familiares obtener descuentos en las firmas adheridas al Plan que ascienden a 800 distribuidores en esta Capital Federal y entre las que se encuentra Lutz Ferrando, Modart, Librería del Colegio, Librería y Papelería La Comercial, etc., comprendiendo esta posibilidad no solamente la adquisición de útiles escolares, sino también de guardapolvos, vestimenta en general, calzados.

Los descuentos ofrecidos, oscilan entre el 10% y 20% por cada compra.

## DIRECCION GENERAL PEDAGOGICA

*RESOLUCION S.E.C.E. Nº 1270. — Buenos Aires, 18|10|67.*

VISTO: Las omisiones incurridas en el Punto V, para la Enseñanza Artística —Anexo— "De la competencia de títulos declarados docentes, habilitantes y supletorios" del Decreto Nº 8188|59 modificado por el similar Nº 3627|66, como así también las modificaciones introducidas en los diferentes planes de estudio de las escuelas dependientes de la Dirección General en aquella rama de la enseñanza;

Por ello y atento lo dispuesto por Decreto Nº 127 de fecha 16|1|67,

EL SECRETARIO DE ESTADO DE CULTURA Y EDUCACION

R E S U E L V E :

1º — Sustitúyense los títulos que figuran en el Punto V, para la Enseñanza Artística —Anexo— de la competencia de títulos declarados docentes, habilitantes y supletorios del Decreto Nº 8188|59 modificado por su similar Nº 3627|66, por los que en cada asignatura se mencionan en las planillas que anexas a la presente resolución corren de fs. 1 a 23 inclusive.

2º — Regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Boletín de Comunicaciones, cumplido, archívese.

JOSE MARIANO ASTIGUETA
Secretario de Estado de Cultura y Educación

## *A N E X O*

## DE LA COMPETENCIA DE LOS TITULOS DECLARADOS DOCENTES, HABILITANTES Y SUPLETORIOS

*Apartado V —Para la Enseñanza Artística—*

1. — ACUSTICA

*Docente:* Profesor Superior de/en una especialidad musical; Profesor Superior de/en Música con una especialidad instrumental; Profesor de/en una especialidad musical; Pianista; Profesor Nacional de Cultura Musical; Profesor de Física con capacitación musical.

*Habilitante:* Profesor Nacional de Música en una especialidad instrumental.

2. — ALFARERIA

*Docente:* Profesor Superior de Cerámica; Profesor Nacional de Cerámica; Profesor de Cerámica Artística.

*Habilitante:* Técnico en Cerámica Industrial especializado en Alfarería; Técnico en Cerámica Artística; Técnico en Cerámica Industrial.

*Supletorio:* Experto en Cerámica Artística; Experto en Cerámica Indusrtial.

3. — ARMONIA

*Docente:* Profesor Superior de/en Composición; Profesor Superior de Música de/en Composición; Profesor de/en Composición; Profesor Superior de Teoría, Solfeo y Armonía; Profesor Superior de Armonía.

4. — ARPA

*Docente:* Profesor Superior de/en Arpa; Profesor Superior de Música en Arpa; Profesor de/en Arpa.

*Habilitante:* Profesor Nacional de/en Arpa.

5. — ARTE DRAMATICO

*Docente:* Profesor Nacional de Arte Escénico; Profesor Nacional de Arte Dramático; Actor Nacional.

6. — CANTO

*Docente:* Profesor Superior de/en Canto; Profesor Superior de Música de/en Canto; Profesor de/en Canto en las siguientes especialidades: Individual, de Cámara y Coral.

*Habilitante:* Profesor Nacional de/en Canto.

7. — CANTO CORAL

*Docente:* Profesor Superior de/en Canto; Profesor Superior de Música de/en Canto; Profesor de/en Canto.

*Habilitante:* Profesor Superior de/en un instrumento o Composición; Profesor Nacional de Canto; Profesor de Música de/en un instrumento o Composición; Profesor de/en un instrumento o Composición.

8. — CARACTERIZACION

*Docente:* Profesor Nacional de Arte Dramático; Profesor Nacional de Arte Escénico; Actor Nacional.

*Supletorio:* Experto con antecedentes en la especialidad.

9. — CASTELLANO

Docente, Habilitante y Supletorio, los mismos títulos declarados docentes, habilitantes y supletorios para Castellano, en la Enseñanza Media.

10. — CERAMICA

*Docente:* Profesor Superior de Cerámica; Profesor Superior en Cerámica; Profesor Nacional de Cerámica; Profesor en Cerámica Artística.

*Habilitante:* Técnico en Cerámica Artística (especializado en Dibujo, en Modelado o en Decoración); Técnico en Cerámica Artístiac; Técnico en Cerámica Industrial; Ténico en Cerámica Industrial (especializado en Moldería o Alfarería).

11. — CIENCIAS DE LA EDUCACION

Los mismos títulos declarados docentes, habilitantes y supletorios para Pedagogía en Enseñanza Media.

12. — CLARINETE

*Docente:* Profesor Superior de/en Clarinete; Profesor Superior de Música de/en Clarinete; Profesor de/en Clarinete.

*Habilitante:* Profesor Nacional de Música de/en Clarinete.

13. — CLAVE

*Docente:* Profesor Superior de/en Clave; Profesor Superior de Música de/en Clave; Profesor de/en Clave.

*Habilitante:* Profesor Nacional de Música de/en Clave.

14. — COMPOSICION

*Docente:* Profesor Superior de/en Composición; Profesor Superior de Música de/en Composición; Profesor de/en Composición.

15. — CONJUNTO DE CAMARA

*Docente:* Profesor Superior de/en una especialidad musical; Profesor Superior de Música de/en una especialidad musical; Profesor de una especialidad musical; Pianista.

16. — CONTRABAJO

*Docente:* Profesor Superior de/en Contrabajo; Profesor Superior de Música de/en Contrabajo; Profesor de/en Contrabajo.

*Habilitante:* Profesor Nacional de Música de/en Contrabajo.

17. — CONTRAPUNTO

*Docente:* Profesor Superior de/en Composición; Profesor Superior de Música de/en Composición; Profesor de/en Composición.

18. — COREOGRAFIA

*Docente:* Coreógrafo Nacional; Profesor de Danzas Clásicas; Profesor Superior de Danzas; Profesor de Danzas; Profesor Nacional de Danzas.

19. — COREOGRAFIA E IMPROVISACION COREOGRAFICA

*Docente:* Coreógrafo Nacional; Profesor de Danzas Clásicas; Profesor Superior de Danzas; Profesor de Danzas. Profesor Nacional de Danzas.

20. — CORO Y PRACTICA DE DIRECCION

*Docente:* Profesor Superior de/en Canto; Profesor Superior de Música de/en Canto; Profesor de/en Canto.

*Habilitante:* Profesor Superior de/en un instrumento o Composición; Profesor Superior de Música de/en un instrumento o Composición; Profesor Nacional de Canto; Profesor de/en un instrumento o Composición.

21. — DANZA CLASICA

*Docente:* Profesor de Danzas Clásicas; Profesor Superior de Danzas; Profesor de Danzas; Profesor Nacional de Danzas.

22. — DANZAS MODERNAS

Los mismos títulos declarados docentes para Danza Clásica.

23. — DANZAS FOLKLORICAS

*Docente:* Profesor Nacional de Danzas Folklóricas; Profesor de Danzas Nativas y Folklore; Profesor de Danzas Folklóricas Argentinas; Profesor de Danzas Folklóricas.

*Habilitante:* Profesor Nacional de Danzas; Profesor de Danzas Clásicas; Profesor Superior de Danzas; Profesor de Danzas.

24. — DECORACION

*Docente:* Profesor Superior en Decoración; Profesor Superior de Cerámica; Profesor Superior de/en Pintura; Profesor Nacional de Dibujo y Artes Decorativas; Profesor Nacional de Dibujo; Ilustración y Grabado; Profesor de Dibujo y Pintor Decorador; Profesor de Dibujo y Técnico Pintor Decorador: Profesor de Dibujo y Grabador e Ilustrador; Profesor en Cerámica Artística; Profesor Nacional de Cerámica; Profesor Nacional de Pintura; Profesor de Dibujo y Técnico Escultor Decorador.

*Habilitante:* Técnico en Cerámica; Ceramista; Técnico en Cerámica Artística; Técnico en Cerámica Artística especializado en Decoración.

*Supletorio:* Experto en Cerámica Artística.

25. — DECORACION MURAL

*Docente:* Profesor Superior de Decoración Mural; Profesor Superior de/en Pintura; Profesor Superior en Mural.

26. — DIBUJO

*Docente:* Profesor Superior de/en Grabado; Pofesor Superior de/en Pintura; Profesor Superior de/en Escultura y Talla Directa; Profesor Superior de Decoración Mural; Profesor Superior en Mural; Profesor Superior de/en Escenografía; Profesor Superior de/en Cerámica; Profesor en Cerámica Artística; Profesor Nacional de/en Dibujo; Profesor de Dibujo y Técnico Pintor Decorador; Profesor de Dibujo y Técnico Escultor Decorador; Profesor de Dibujo y Escultor Decorador; Profesor de Dibujo y Grabador e Ilustrador; Profesor de Dibujo; Profesor de Dibujo y Técnico en Publicidad Artística; Profesor de Dibujo y Dibujante Proyectista de Arquitectura; Profesor Nacional de Escultura; Profesor Nacional de Pintura; Profesor Nacional de Grabado; Profesor Nacional de Bellas Artes; Profesor Nacional de Cerámica; Profesor Normal en Dibujo; Profesor de Escenografía; Profesor en Dibujo; Profesor de Dibujo; Ilustración y Grabado; Profesor Nacional de Dibujo y Artes Decorativas; Profesor de Cerámica; Profesor Superior de/en Escultura; Profesor de Dibujo y Pintor Decorador; Profesor Superior en Mosaico; Profesor Superior en Vidriera.

*Habilitante:* Licenciado en Artes Plásticas; Licenciado Nacional de Bellas Artes; Arquitecto; Profesor de Dibujo Técnico; Maestro Nacional de Dibujo;, Maestro Nacional de Artes Visuales.

*Supletorio:* Ceramista; Ceramista Decorador; Técnico en Cerámica Artística; Dibujante Profesional; Dibujante Artístico.

27. DIBUJO LINEAL

Los mismos títulos declarados docentes, habilitantes y supletorios para DIBUJO en la Enseñanza Artística.

28. — DIDACTICA

Los mismos títulos declarados docentes, habilitantes y supletorios para DIDACTICA en la Enseñanza Media.

29. — DIDACTICA ESPECIALIZADA Y PRACTICA PEDAGOGICA

(Para Escuelas de Arte Dramático)

*Docente:* Profesor Nacional de Arte Escénico; Profesor Nacional de Arte Dramático y Actor Nacional, todos ellos en concurrencia con los títulos declarados docentes para DIDACTICA en la Enseñanza Media.

*Habilitante:* Profesor Nacional de Arte Escénico; Profesor Nacional de Arte Dramático; los títulos declarados docentes para DIDACTICA en la Enseñanza Media con antecedentes en Arte Dramático.

*Supletorio:* Actor Nacional.

30. — DIDACTICA GENERAL

Los mismos títulos declarados docentes, habilitantes y supletorios para DIDACTICA en la Enseñanza Media.

31. — DIDACTICA Y PRACTICA PEDAGOGICA

*Docente:* Profesor, Profesor Nacional o Profesor Superior de/en la especialidad respectiva en concurrencia con los títulos declarados docentes para DIDACTICA en la Enseñanza Media.

*Habilitante:* Profesor, Profesor Nacional o Profesor Superior de/en la especialidad respctiva; los títulos declarados docentes para DIDACTICA en la Enseñanza Media con antecentes en la especialidad artística respectiva.

32. — DIRECCION ARTISTICA

*Docente:* Profesor Nacional de Arte Escénico; Profesor Nacional de Arte Dramático; Actor Nacional.

*Supletorio:* Experto reconocido en Dirección Teatral.

33. — EDUCACION DEMOCRATICA

Los mismos títulos declarados docentes, habilitantes y supletorios para la asignatura en la Enseñanza Media.

34. — EDUCACION MUSICAL

Docentes y habilitantes, los mismos títulos requeridos como docentes y habilitantes para TEORIA y SOLFEO.

35. — ENSEÑANZA GENERAL

*Docente:* Profesor Normal en Letras; Profesor Normal en Ciencias.

*Habilitante:* Maestro Normal Nacional.

36. — ESCENOGRAFIA

*Docente:* Profesor Superior de/en Escenografía.

*Habilitante:* Profesor Nacional de/en Escenografía.

*Supletorio:* Experto con reconocida actuación en la especialidad.

37. — ESCENOTECNICA Y LUMINOTECNICA

*Docente:* Profesor Superior de/en Escenografía.

*Habilitante:* Profesor Nacional de Escenografía; Profesor Nacional de Arte Escénico; Profesor Nacional de Arte Dramático; Actor Nacional (los tres últimos títulos con experiencia en Dirección Teatral).

38. — ESCULTURA

*Docente:* Profesor Superior de/en Escultura; Profesor Nacional de/en Escultura; Profesor Superior de Escultura y Talla Directa.

*Habilitante:* Profesor de Dibujo y Técnico Escultor Decorador; Profesor de Dibujo y Escultor Decorador.

*Supletorio:* Maestro Nacional de Artes Visuales; Maestro de Dibujo.

39. — ESTETICA

*Docente:* Profesor Superior de/en una de las especialidades plásticas y los títulos declarados docentes para Filosofía en Enseñanza Media.

*Habilitantes y Supletorios:* Los mismos títulos declarados habilitantes y supletorios para Filosofía en Enseñanza Media.

40. — ESTETICA LITERARIA

*Docente:* Profesor en Letras.

*Habilitante:* Doctor en Filosofía y Letras; Licenciado en Letras.

41. — FAGOT

*Docente:* Profesor Superior de/en Fagot; Profesor Superior de Música de/en Fagot; Profesor de/enFagot.

*Habilitante:* Profesor Nacional de Música de/en Fagot.

42. — FILOSOFIA

Los mismos títulos declarados docentes, habilitantes y supletorios para la asignatura en la Enseñanza Media.

43. — FISICA

Los mismos títulos declarados docentes, habilitantes o supletorios para la asignatura en la Enseñanza Media.

44. — FLAUTA

*Docente:* Profesor Superior de/en Flauta; Profesor Superior de Música de/en Flauta; Profesor de/en Flauta.

*Habilitantes:* Profesor Nacional de Música de/en Flauta.

45. — FOLKLORE

*Docente:* Profesor de Folklore; Profesor de Danzas Nativas y Folklore.

*Habilitante:* Profesor de Danzas Folklóricas; Profesor Nacional de Danzas Folklóricas; Licenciado en Folklore; Doctor en Folklore.

46. — FONETICA ALEMANA

*Docente:* Profesor Superior de/en Canto, en concurrencia con el título de Profesor de Alemán.

*Habilitante:* Profesor Superior de/en Canto; Profesor Superior de Música de/en Canto; Profesor de/en Canto, todos con antecedentes en idioma Alemán; Profesor de Alemán con antecedentes en la especialidad Canto.

*Supletorio:* Profesor Superior de/en Canto; Profesor Superior de Música de/en Canto; Profesor de/en Canto; Profesor de Alemán.

47. — FONETICA FRANCESA

*Docente:* Profesor Superior: de/en Canto; en concurrencia con el título de Profesor de Francés.

*Habilitante:* Profesor Superior de/en Canto; Profesor Superior de Música de/en Canto; Profesor de/en Canto, todos con antecedentes en idioma Francés; Profesor de Francés con antecedentes en la especialidad Canto.

*Supletorio:* Profesor Superior de/en Canto; Profesor Superior de Música de/en Canto; Profesor de/en Canto; Profesor de Francés.

48. — FONETICA ITALIANA

*Docente:* Profesor Superior de/en Canto en concurrencia con el título de Profesor de Italiano.

*Habilitante:* Profesor Superior de/ en Canto; Profesor Superior de Música de/ en Canto; Profesor de/en Canto, todos con antecedentes en idioma Italiano; Profesor de Italiano con antecedentes en la especialidad Canto.

*Supletorio:* Profesor Superior de/en Canto; Profesor Superior de Música de/en Canto; Profesor de/en Canto; Profesor de Italiano.

49. — FONIATRIA

*Habilitante:* Médico Foniatra; Reeducador Foniatra.

*Supletorio:* Los títulos declarados docentes y habilitantes para asignatura CANTO.

50. — FRANCES

Los títulos declarados docentes, habilitantes y supletorios para la asignatura en en Enseñanza Media.

51. — FRANCES (Para Escuelas de Danzas)

Los mismos títulos declarados docentes, habilitantes y supletorios para la asignatura en la Enseñanza Media, con antecedentes en la especialidad Danzas.

52. — FUGA

*Docente:* Profesor Superior de/en Composición; Profesor Superior de Música de/en Composición; Profesor de/en Composición.

53. — FUNDAMENTOS VISUALES

*Docente:* Profesor Superior de/en Escultura; Profesor Superior de/en Grabado; Profesor Superior de/en Pintura; Profesor Nacional de Escultura; Profesor Nacional de Grabado; Profesor Nacional de Pintura; Profesor de Dibujo y Pintor Decorador; Profesor de Dibujo y Grabador e Ilustrador; Profesor de Dibujo y Escultor Decorador; Profesor de Dibujo y Técnico Pintor Decorador; Profesor de Dibujo y Técnico Escultor Decorador; Profesor de Dibujo y Técnico en Publicidad Artística; Profesor Nacional de Dibujo.

*Habilitante:* Arquitecto.

54.— GIMNASIA

*Docente:* Profesor de Danzas Clásicas; Profesor Superior de Danzas; Profesor de Danzas; Profesor Nacional de Danzas; Profesor Nacional de Educación Física.

55. — GIMNASIA MODERNA

*Docente:* Profesor de Danzas Clásicas; Profesor Superior de Danzas; Profesor de Danzas; Profesor Nacional de Danzas.

56. — GIMNASIA PLASTICA

Los mismos títulos declarados docentes para GIMNASIA MODERNA.

57. — GIMNASIA RITMICA

Los mismos títlos declarados docentes para GIMNASIA MODERNA.

58. — GRABADO

*Docente:* Profesor Superior de/en Grabado; Profesor Nacional de Grabado; Profesor Nacional de Dibujo con especialización en Grabado (ex Escuela de Artes Decorativas de la Nación).

*Habilitante:* Profesor de Dibujo, Grabador e Ilustrador.

*Supletorio:* Maestro Nacional de Artes Visuales.

59. — GUITARRA

*Docente:* Profesor Superior de/en Guitarra; Profesor Superior de Música de/en Guitarra; Profesor de/en Guitarra.

*Habilitante:* Profesor Nacional de Música de/en Guitarra.

60. — HISTORIA DE LA CERAMICA

*Docente:* Profesor Superior de/en Cerámica; Profesor Nacional de Cerámica; Profesor en Cerámica Artística.

*Habilitante:* Ceramista; Técnico en Cerámica Artística.

61. — HISTORIA DE LA CULTURA

Los títulos declarados docentes y habilitantes para Historia en la Enseñanza Media.

62. — HISTORIA DE LA DANZA

*Docente:* Profesor Nacional de Danzas; Profesor de Danzas Clásicas; Profesor Superior de Danzas; Profesor de Danzas.

*Habilitante:* Profesor de Historia en concurrencia con antecedentes en la especialidad.

63. — HISTORIA DE LA DANZA ARGENTINA

*Docente:* Profesor de Folklore; Profesor Nacional de Danzas Folklóricas; Profesor de Danzas Nativas y Foklore; Profesor de Danzas Folklóricas.

*Habilitante:* Licenciado en Folklore.

64. — HISTORIA DE LA MUSICA

*Docente:* Profesor Superior de/en Historia de la Música; Profesor Superior de/en una especialidad musical; Profesor Superior de Música de/en un instrumento o Composición; Profesor de/en una especialidad musical; Profesor de Historia con capacitación musical.

*Habilitante:* Profesor Nacional de Música de/en un instrumento o Composición.

65. — HISTORIA DE LA MUSICA ARGENTINA

Los títulos declarados docentes y habilitantes para HISTORIA DE LA MUSICA.

66. — HISTORIA DEL ARTE

*Docentes:* Los títulos expedidos por las distintas Escuelas Superiores y Nacionales de Bellas Artes en sus diversas especialidades; Departamentos, Escuelas o Institutos de Artes Plásticas del mismo nivel dependientes de las Universidades Nacionales; Título de Profesor de Historia otorgado por las distintas Universidades Nacionales o Institutos Nacionales del Profesorado con capacitación en la especialidad del instituto según corresponda.

*Habilitantes:* Arquitecto; los títulos declarados docentes y habilitantes para Historia en la Enseñanza Media.

67. — HISTORIA DEL ARTE PLASTICO ARGENTINO

Los títulos declarados docentes y habilitantes para HISTSORIA DEL ARTE en Enseñanza Artística.

68. — HISTORIA DEL ATUENDO

*Docente:* Profesor de Folklore; Profesor de Danzas Nativas y Folklore; Profesor de Danzas Folklóricas; Profesor Nacional de Danzas Folklóricas.

*Habilitante:* Doctor en Folklore; Licenciado en Folklore.

69. — HISTORIA DEL TEATRO

*Docente:* Profesor en Historia con antecedentes en la especialidad; Profesor en Letras con antecedentes en la especialidad; Profesor Nacional de Arte Dramático; Profesor Nacional de Arte Escénico; Actor Nacional.

70. — HISTORIA DEL TEATRO ARGENTINO

Los títulos declarados docentes para HISTORIA DEL TEATRO.

71. — HISTORIA DEL TEATRO Y DE LA POESIA

*Docente:* Profesor en Historia con antecedentes en la especialidad; Profesor en Letras con antecedentes en la especialidad; Profesor Nacional de Arte Escénico; Profesor Nacional de Arte Dramático.

*Supletorio:* Actor Nacional.

72. — HISTORIA Y ESTETICA DE LA MUSICA

Los títulos declarados docentes y habilitantes para HISTORIA DE LA MUSICA.

73. — INGLES

Los títulos declarados docentes, habilitantes y supletorios para la asignatura en la Enseñanza Media.

74. — INSTRUCCION CIVICA

Los títulos declarados docentes, habilitantes y supletorios para la asignatura en la Enseñanza Media.

75. — INSTRUMENTACION

Los títulos declarados docentes para COMPOSICION en la Enseñanza Artística.

76. — INSTRUMENTOLOGIA

Los títulos declarados docentes para COMPOSICION en la Enseñanza Media.

77. — INSTRUMENTOS AUTOCTONOS

*Docente:* Profesor de Danzas Floklóricas; Profesor Nacional de Danzas Folklóricas; Profesor de Danzas Nativas y Folklore.

*Habilitante:* Profesor de Danzas Folklóricas Argentinas.

78. — INTRODUCCION A LA FILOSOFIA

Los títulos declarados docentes y habilitantes para la asignatura en la Enseñanza Media.

79. — INTRODUCCION A LA PEDAGOGIA

Los títulos declarados docentes, habilitantes y supletorios para DIDACTICA en la Enseñanza Media.

80 — INTRODUCCION A LAS ARTES PLASTICAS

Los títulos declarados docentes para DIBUJO en la Enseñanza Artística.

*Habilitante:* Arquitecto; Maestro Nacional de Artes Visuales; Licenciado Nacional de Bellas Artes; Licenciado en Artes Plásticas.

81. — LATIN

Los títulos declarados docentes y habilitantes para la asignatura en la Enseñanza Media.

82. — LEGISLACION Y PRODUCCION TEATRAL

*Habilitante:* Abogado; Doctor en Jurisprudencia.

83. — LITERATURA FOLKLORICA ARGENTINA

*Docente:* Profesor de Folklore; Profesor de Danzas Nativas y Folklore.

*Habilitante:* Licenciado en Letras.

84. — MAQUILLAJE

*Docente:* Profesor Nacional de Arte Escénico; Profesor Nacional de Arte Dramático; Actor Nacional.

*Supletorio:* Experto con antecedtenes en la especialidad.

85. — MATEMATICAS

Los títulos declarados docentes, habilitantes y supletorios para la asignatura en la Enseñanza Media.

86. — MEDIOS DE LA DANZA

*Docente:* Profesor de Danzas Clásicas; Profesor Superior de Danzas; Profesor de Danzas; Profesor Nacional de Danzas.

87. — MEDIOS VISUALES DEL TEATRO

Los títulos declarados docentes, habilitantes y supletorios para la asignatura ESCENOGRAFIA, en la Enseñanza Artística.

88. — METODOLOGIA

*Docente:* Profesor Superior o Nacional de/en la especialidad respectiva, en concurrencia con los títulos declarados docentes para DIDACTICA en la Enseñanza Media.

*Habilitante:* Profesor Superior o Nacional de/en la escpecialidad respectiva; los títulos declarados docente para DIDACTICA en la Enseñanza Media con antecentes en la especialidad respectiva.

*Supletorio* Maestro Nacional de Artes Visuales.

89. — METODOLOGIA Y PRACTICA DE LA ENSEÑANZA

*Docente:* Profesor Superior o Nacional de/en la especialidad respectiva, en concurrencia con los títulos declarados docentes para DIDACTICA en la Enseñanza Media.

*Habilitante:* Profesor Superior o Nacional de/en la especialidad respectiva. Los títulos declarados docentes para DIDACTICA en la Enseñanza Media con antecedentes en la especialidad respectiva.

90. — MODELADO

*Docente:* Profesor Superior de/en Escultura; Profesor Nacional de Escultura; Profesor de Escultura; Profesor Superior de Cerámica; Profesor en Cerámica Artística; Profesor Superior en Cerámica; Profesor de Dibujo y Escultor Decorador; Profesor de Dibujo y Técnico Escultor Decorador; Profesor Superior de Escultura y Talla Directa.

*Habilitante:* Técnico en Cerámica especializado en Modelado; Técnico en Cerámica Artística; Técnico en Cerámica; Maestro Nacional de Artes Visuales.

*Supletorio:* Experto en Cerámica Artística.

91. — MOLDERIA

*Docente:* Profesor Superior de/en Cerámica; Profesor Nacional de Cerámica; Profesor en Cerámica Artística.

*Habilitante:* Técnico en Cerámica especializado en Moldería; Técnica en Cerámica Artística; Técnico en cerámica Industrial.

92. — MORFOLOGIA

*Docente:* Profesor Superior de/ en una de las especialidades plásticas; Profesor Superior de/en Mural; Profesor Superior de/en Mosaico; Profesor Superior de/ en Cerámica; Profesor Superior de/en Vidriera; Profesor Superior de/en Escenografía; Profesor Nacional de/en una de las especialidades plásticas; Profesor de Dibujo y Pintor Decorador; Profesor de Dibujo y Grabador e Ilustrador; Profesor de Dibujo y Escultor Decorador; Profesor de Dibujo y Técnico Pintor Decorador; Profesor de Dibujo y Técnico Escultor Decorador.

*Habilitante:* Los títulos declarados docentes paar Ciencias Biológicas en la Enseñanza Media.

*Supletorio:* Maestro Nacional de Artes Visuales.

93. — MORFOLOGIA Y ANALISIS DE OBRAS

*Docente:* Profesor Superior de/en Composición; Profesor Superior de Música de/en Composición; Profesor de/en Composición; Profesor Superior de/en una especialidad musical; Profesor Superior de Música de/en un instrumento.

94. — MUSICA

*Docente:* Profesor Superior de/en una especialidad musical; Profesor Superior de/en Música con una especialidad instrumental; Profesor de/en una especialidad musical; Pianista; Profesor Nacional de Cultura Musical; Profesor Nacional de Música en una especialidad instrumental.

95. — OBOE

*Docente:* Profesor Superior de/en Oboe; Profesor Superior de Música de/en Oboe; Profesor de/en Oboe.

*Habilitante:* Profesor Nacional de Música de/en Oboe.

96. — ORGANO

*Docente:* Profesor Superior de/en Organo; Profesor Superior de Música de/en Organo; Profesor de/en Organo.

*Habilitante:* Profesor Nacional de Música de/en Organo.

97. — PEDAGOGIA

Los títulos declarados docentes, habilitantes y supletorios para la asignatura en la Enseñanza Media.

98. — PEDAGOGIA GENERAL

Los títulos declarados docentes, habilitantes y supletorios para PEDAGOGIA en la Enseñanza Media.

99. — PERCUSION

*Docente:* Profesor Superior de/en Percusión; Profesor Superior de Música de/en Percusión; Profesor de/en Percusión.

*Habilitante:* Profesor Nacional de Música de/en Percusión.

100. — PIANO

*Docente:* Profesor Superior de/en Piano; Profesor Superior de Música de/en Piano; Profesor de/en Piano; Pianista.

*Habilitante:* Profesor Nacional de Música de/en Piano; Profesor Nacional de Cultura Musical.

101. — PIANO COMPLEMENTARIO

Los títulos declarados docentes para PIANO en la Enseñanza Artística.

*Habilitante:* Profesor Nacional de Música de/en Piano; Profesor Nacional de Cultura Musical.

*Supletorio:* Profesor Superior de Teoría, Solfeo y Armonía; Profesor Superior de Armonía.

102. — PINTURA

*Docente:* Profesor Superior de/en Pintura; Profesor Nacional de/en Pintura; Profesor Nacional de Dibujo otorgado por la Escuela de Artes Decorativas de la Nación; Profesor de Dibujo con la especialidad aprobada.

*Habilitante:* Profesor de Dibujo y Pintor Decorador; Profesor de Dibujo y Técnico Pintor Decorador.

103. — PINTURA MURAL

*Docente:* Profesor Superior de/en Mural; Profesor Superior de/en Pintura con la especialidad cursada; Profesor Superior de/en Decoración Mural.

*Habilitante:* Profesor Superior de/en Pintura; Profesor Nacional de Pintura.

104. — PRACTICA DE LA ENSEÑANZA

*Docente:* Profesor Superior o Nacional de/en la especialidad respectiva, en concurrencia con los títulos declarados docentes para DIDACTICA en la Enseñanza Media.

*Habilitante:* Profesor Superior o Nacional de/en la especialidad respectiva. Los títulos declarados docentes para DIDACTICA en la Enseñanza Media, con antecedentes en la especialidad respectiva.

105. — PRACTICA DE LA ENSEÑANZA DE LA DANZA

*Docente:* Profesor Superior de Danzas; Profesor de Danzas; Profesor de Danzas Clásicas; Profesor de Danzas Folklóricas; Profesor de Danzas Nativas y Folklore; Profesor Nacional de Danzas; Profesor Nacional de Danzas Folklóricas, todos ellos en concurrencia con los títulos declarados docentes para DIDACTICA en la Enseñanza Media.

*Habilitante:* Los títulos declarados docentes o habilitantes para el dictado de PEDAGOGIA o DIDACTICA en la Enseñanza Media, en concurrencia con antecedentes en la especialidad.

106. — PRODUCCION DE ESPECTACULOS

*Docente:* Profesor Superior de Danzas; Profesor de Danzas; Profesor de Danzas Clásicas; Profesor Nacional de Danzas; Profesor de Danzas Nativas y Folklore; Profesor de Danzas Folklóricas.

*Habilitante:* Arquitecto.

107. — PSICOLOGIA

*Docente:* Profesor de Psicología. Los títulos declarados docentes para FILOSOFIA en la Enseñanza Media.

*Habilitantes y Supletorios:* Los títulos declarados habilitantes y supletorios para FILOSOFIA en la Enseñanza Media.

108. — PSICOLOGIA EDUCATIVA

*Docente:* Profesor de/en Psicología; los títulos declarados docentes para FILOSOFIA en la Enseñanza Media.

*Habilitantes y Supletorios:* Los títulos declarados habilitantes y supletorios para FILOSOFIA en la Enseñanza Media.

109. — PSICOPEDAGOGIA

*Docente:* Profesor de/en Psicología; los títulos declarados docentes para FILOSOFIA en la Enseñanza Media.

*Habilitantes y Supletorios:* Los títulos declarados habilitantes y supletorios para FILOSOFIA en la Enseñanza Media.

110. — QUIMICA

Los títulos declarados docentes. habilitantes y supletorios para MERCEOLOGIA en la Enseñanza Media.

111.— RITMICA CONTEMPORANEA

Los títulos declarados docentes para la asignatura MUSICA en la Enseñanza Artística. Profesor Nacional de Música en una especialidad instrumental.

112. — SISTEMA DE COMPOSICION Y ANALISIS DE OBRAS

*Docente:* Profesor Superior o Nacional de/en una especialidad plástica; Profesor

de Dibujo y Pintor Decorador; Profesor de Dibujo y Grabado e Ilustrado; Profesor de Dibujo y Escultor Decorador; Profesor de Dibujo y Técnico Pintor Decorador; Profesor de Dibujo y Técnico Escultor Decorador; Profesor de Dibujo y Técnico en Publicidad Artística; Profesor Nacional de Dibujo.

*Habilitante:* Arquitecto.

113. — SOLFEO

*Docente:* Los títulos declarados docentes para MUSICA en la Enseñanza Artística, Profesor Nacional de Música en una especialidad instrumental.

114. — TECNICA DE LA DANZA

*Docente:* Profesor de Danzas Clásicas; Profesor Superior de Danzas; Profesor de Danzas; Profesor Nacional de Danzas.

115. — TEORIA Y PRACTICA DEL AUTOR

*Docente:* Profesor Nacional de Arte Escénico; Profesor Nacional de Arte Dramático; Actor Nacional; Profesor en Letras con antecedentes como Autor Dramático o Crítico Teatral.

*Supletorio:* Experiencia o reconocido autor teatral.

116. — TEORIA Y SOLFEO

*Docente:* Los títulos declarados docentes para la asignatura MUSICA en la Enseñanza Artística.

117. — TROMBON

*Docente:* Profesor Superior de/en Trombón; Profesor Superior de Música de/en Trombón; Profesor de/en Trombón.

*Habilitante:* Profesor Nacional de Música de/en Trombón.

118. — TROMPA

*Docente:* Profesor Superior de/en Trompa; Profesor Superior de Música de/en Trompa; Profesor de/en Trompa.

*Habilitante:* Profesor Nacional de Música de/en Trompa.

119. — TROMPETA

*Docente:* Profesor Superior de/en Trompeta; Profesor Superior de Música de/en Trompeta; Profesor de/en Trompeta.

*Habilitante:* Profesor Nacional de Música de/en Trompeta.

120. — TUBA

*Docente:* Profesor Superior de/en Tuba; Profesor Superior de Música de/en Tuba; Profesor de/en Tuba.

*Habilitante:* Profesor Nacional de Música de/en Tuba.

121. — VIOLA

*Docente:* Profesor Superior de/en Viola; Profesor Superior de Música de/en Viola; Profesor de/en Viola.

*Habilitante:* Profesor Nacional de Música de/en Viola.

122. — VIOLIN

*Docente:* Profesor Superior de/en Violín; Profesor Superior de Música de/en Violín; Profesor de/en Violín.

*Habilitante:* Profesor Nacional de Música de/en Violín.

123. — VIOLONCELLO

*Docente:* Profesor Superior de/en Violoncello; Profesor Superior de Música de/en Violoncello; Profesor de/en Violoncello.

*Habilitante:* Profesor Nacional de Música de/en Violoncello.

124. — VISION

*Docente:* Profesor Superior o Nacional de/en una especialidad de artes plásticas; Profesor de Dibujo y Pintor Decorador; Profesor de Dibujo y Técnico Pintor Decorador; Profesor de Dibujo y Técnico Escultor Decorador; Profesor de Dibujo y Escultor Decorador; Profesor de Dibujo y Grabador e Ilustrador.

*Habilitante:* Arquitecto.

125. —ZAPATEO

*Docente:* Profesor de Danzas Nativas y Folklore; Profesor de Danzas Folklóricas Argentinas; Profesor de Danzas Folklóricas; Profesor Nacional de Danzas Folklóricas.

126. — MAESTRO ACOMPAÑANTE DE CANTO

*Docente:* Profesor Superior de Piano; Profesor de Piano; Pianista; Profesor Nacional de Cultura Musical; Profesor Nacional de Música (especialidad Piano); Profesor Superior de Composición; Profesor Superior en Composición; Profesor de/en Composición; Profesor Superior de Teoría, Solfeo y Armonía, expedidos todos ellos por el Conservatorio Nacional de Música "Carlos López Buchardo", Universidades Nacionales y Conservatorio Municipal "Manuel de Falla".

127. — MAESTRO ACOMPAÑANTE DE DANZAS CLASICAS

*Docente* Los mismos títulos requeridos para MAESTRO ACOMPAÑANTE DE CANTO en la Enseñanza Artística.

128. — MAESTRO ACOMPAÑANTE DE DANZAS FOLKLORICAS

*Docente:* Los mismos títulos requeridos para MAESTRO ACOMPAÑANTE DE CANTO en la Enseñanza Artística.

129. — MAESTRO DE TALLER DE ALFARERIA

Los mismos títulos declarados docentes, habilitantes y supletorios para la especialidad en la Enseñanza Artística.

130. — MAESTRO DE TALLER DE CERAMICA

Los mismos títulos declarados docentes y habilitantes para la especialidad en la Enseñanza Artística.

131. — MAESTRO DE TALLER DE DECORACION

Los títulos declarados docentes, habilitantes y supletorios para la especialidad en la Enseñanza Artística.

132. — MAESTRO DE TALLER DE DIBUJO (Para Cerámica)

Los mismos títulos declarados docentes y habilitantes para la especialidad en la Enseñanza Artística.

133. — MAESTRO DE TALLER DE MODELADO

Los títulos declarados docentes, habilitantes y supletorios para la especialidad en la Enseñanza Artística.

134. — MAESTRO DE TALLER DE MOLDERIA

Los títulos declarados docentes y habilitantes para la especialidad en la Enseñanza Artística.

135. — MAESTRO DE TALLER DE ESCULTURA

Los títulos declarados docentes, habilitantes y supletorios para la especialidad en la Enseñanza Artística.

136. — MAESTRO DE TALLER DE GRABADO

Los títulos declarados docentes, habilitantes y supletorios para la especialidad en la Enseñanza Artística.

137. — MAESTRO DE TALLER DE PINTURA

Los títulos declarados docentes y habilitantes para la especialidad en la Enseñanza Artística.

138. — AYUDANTE DE CATEDRA

Los títulos declarados docentes, habilitantes y supletorios para cada especialidad en la Enseñanza Artística.

139. — PRECEPTOR

*Docente:* Los títulos de la especialidad del respectivo Instituto otorgados por las Escuelas Superiores, Nacionales, Conservatorios o Academias dependientes de la Dirección General de Enseñanza Artística.

*Habilitante:* Maestro Normal Nacional.

*Supletorio:* Certificado de estudios secundarios completos.

*RESOLUCION C.N.E. — Expte. Nº 7959|66. — Buenos Aires, 11|12|67.*

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, en su sesión de la fecha,

R E S U E L V E :

Remitir las actuaciones al Consejo Nacional de Educación Técnica, haciéndole saber que el Consejo Nacional de Educación no tiene observación que formular en cuanto se refiere al carácter de habilitante para la enseñanza de Dibujo Lineal en las escuelas para adultos de esta Repartición, que se proyecta dar al título de Maestro Mayor de Obras, otorgado por las escuelas nacionales de Educación Técnica de su dependencia, y que en consecuencia correspondería gestionar se dicte el pertinente decreto del Poder Ejecutivo Nacional.

Insértese en el Boletín del Consejo Nacional de Educación y remítase al Consejo Nacional de Educación Técnica.

## COMUNICADO

Con motivo de llevarse a cabo entre los días 13 y 26 de mayo próximo, la 3ra. Exposición de Máquinas-Herramientas y Afines de Industria Argentina, se transcribe a continuación el *Reglamento de Visitas de Estudiantes* que su Comité Organizador a hecho llegar a este Consejo para su difusión entre las escuelas dependientes:

1. — Con el fin de que esta exposición monográfica, de carácter técnico específico sea utilizada como un aula por los estudiantes y profesores interesados en las máquinas-herramientas, herramientas y afines, con máximo aprovechamiento de la información que pueden proveer los señores profesores, los expositores y sus técnicos, y la que se desprende de los propios productos expuestos, el Comité Organizador de la 3ra. EMHA resuelve admitir y promover la visita sin cargo de docentes y alumnos en las condiciones que establece la presente Reglamentación.

2. — Serán admitidos sin cargo:

a) Los alumnos de las Facultades de Ingeniería y Arquitectura mediante la presentación de su libreta universitaria, los días 16 al 26 de mayo.

b) Los alumnos de los dos últimos años de las escuelas técnicas estatales, provinciales, municipales y/o privadas, con las condiciones estipuladas en el punto 3.

c) Los docentes que acompañen a dichos alumnos.

3. — Para concretar esta visita, los citados en b) y c) deberán llenar estos requisitos:

a) Constituir grupos de estudio de hasta 8 alumnos y 1 profesor.
Cuando se trate de divisiones de mayor número deberán integrarse con un profesor cada 8 alumnos (por ej. 35 alumnos y 5 profesores). En estos casos, además del profesor titular podrán concurrir en reemplazo de los restantes profesores los jefes de trabajos prácticos.

b) Solicitarla al C. O. de la 3ª EMHA, Avenida de Mayo 1157, 1er. piso, antes del 10 de abril de 1968, por nota oficial de la respectiva casa de estudios con la firma del profesor y el rector o director, consignando; nombre del profesor y de los alumnos; año, división y turno a que pertenecen; día en que prefieren realizar la visita.

c) Presentarse en la fecha y horario que fije para la visita el C. O. de la 3ª EMHA en el Centro de Información de la Exposición, Av. Santa Fe esq. Av. Sarmiento, a efectos de su reconocimiento.

4. — Las visitas se realizarán los días 14, 15 y 20 de mayo, en los horarios: 15 a 18 para estudiantes de turnos mañana y tarde; 18 a 21 para estudiantes de turno noche.

5. — Sobre la base de las solicitudes presentadas al C. O. 3ª EMHA coordinará el programa de visitas y comunicará por nota a las casas de estudio el día y la hora de cada visita, cuya presentación será imprescindible para el libre acceso.

6. — Durante la visita, los estudiantes deberán recorrer la Exposición agrupados con su profesor.

7. — Los señores profesores serán responsables de su grupo de estudio.

8. — No se admitirán visitas sin cargo de estudiantes fuera de las normas que establece la presente Reglamentación.

9. — Esta Reglamentación tiene por objeto asegurar que las visitas de los grupos de estudio sean verdaderas clases prácticas, claras y eficientes; por ello se adoptan estas medidas, tendientes a:

a) que participen aquellos que realmente están interesados y en condiciones de aprovechar la Feria;

b) una correcta distribución de días y horarios sin aglomeraciones ni interferencias;

c) garantizar el mayor orden y a evitar la dispersión de esfuerzos de los señores profesores.

*DISPOSICION Nº 39. — Buenos Aires, 21|2|68.*

VISTO: La conveniencia de contar con el equipamiento tipo para cada uno de los talleres y laboratorios en los cuales desarrollan sus actividades prácticas los alumnos, conforme a los planes y programas vigentes; y

CONSIDERANDO: Que es importante establecer con criterio racional, moderno y uniforme los elementos que deben utilizarse en la realización de las mencionadas prácticas.

Que debe propenderse a la sistemática y metodológica utilización de máquinas, herramientas y equipos por igual en todos los establecimientos dependientes, para lograr idéntica preparación práctica.

Que, por otra parte, es necesario que se den las condiciones para facilitar la programación de las reposiciones y los estudios para incorporar aquellos equipos que el avance de la tecnología aconseje, para un mejor y eficiente operativo;

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL PEDAGOGICO

D I S P O N E :

1º — Designar una comisión integrada por los señores Directores de los siguientes establecimientos de esta Capital:

Ing. VICTORIO P. VOLPI — ENET Nº 9 "Ing. Luis A. Huergo"
Prof. JULIO M. BARREIRO — ENET Nº 32 "Libertador Gral. San Martín"
Sr. LUIS F. MATEOS — ENET Nº 19 "Industrias Electrónicas"
Arq. ENRIQUE A. HERING — ENET Nº 13 "Ing. José L. Delpini"
Dr. ERNESTO LONGOBARDI — ENET Nº 27 "Hipólito Irigoyen"

para que formulen las proposiciones que consideren oportunas relativas a los siguientes puntos:

a) Equipamiento tipo para talleres y laboratorios correspondientes al Ciclo Básico.
b) Equipamiento tipo para talleres y laboratorios del Ciclo Superior para las escuelas con especialidad Mecánica, Construcciones, Química y Electriidad.

2º — Nombrar al señor Inspector Don Pedro D. Madala para que actúe como coordinador de dicha Comisión a fin de que por su intermedio se obtenga la información y la colaboración que le sea necesaria, para el logro de sus objetivos.

3º — Establecer como plazos máximos para el cumplimiento de los puntos a) y b), de esta Disposición, el 15 y 31 de marzo próximo respectivamente.

4º — Autorizar a la comisión antes nombrada a realizar sus reuniones, si así lo considera necesario, en dependencias de esta Dirección General para cuyo caso gestionarán con la debida anticipación y por intermedio del señor Inspector Coordinador el lugar y hora de su realización.

5º — Previa notificación de los interesados y publicación en el Boletín del Consejo, archívese.

*DISPOSICION Nº 46. — Buenos Aires, 23|2|68.*

VISTO: El informe presentado por la Comisión designada por la Disposición 106 DGP del 28 de agosto de 1967; y

CONSIDERANDO: Que es de fundamental importancia establecer un inmediato ordenamiento en las actividades prácticas de Taller, a fin de lograr la unificación de los métodos a aplicar;

Que es conveniente que en todos los establecimientos se desarrollen planes y programas definidos y coherentes conforme a las nuevas exigencias del proceso técnico-educativo;

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL PEDAGOGICO

D I S P O N E :

1º — Establecer para el Ciclo Básico (Diurno) con plan de estudio aprobado por Decreto 1574|65, el siguiente régimen de rotaciones en las Prácticas de Taller

*1er Año*

| | |
|---|---|
| Ajuste I | 12 semanas |
| Carpintería | 12 semanas |
| Electricidad | 6 semanas |
| Hojalatería | 6 semanas |

*2do. Año*

| | |
|---|---|
| Ajuste II | 12 semanas |
| Herrería y Soldadura | 12 semanas |
| Electricidad II | 6 semanas |
| Moldes | 6 semanas |

*3er. Año*

| | |
|---|---|
| Máquinas-Herramientas | 12 semanas |
| Práctica de la Especialidad | 24 semanas |

2º — Establecer que la rotación prevista en 2º año para el taller de Ajuste II, se cumplirá en los casos en que la Escuela tenga especialidad Mecánica, Electricidad, Electromecánica, Automotores o Aviación, y además para aquellos alumnos que no opten —en una preorientación— por otra especialidad que pueda tener la Escuela. En los casos restantes (Escuelas que no cuentan con las especialidades mencionadas, y alumnos que se preorientan a otra especialidad existente en la Escuela) Ajuste II será reemplazado por Práctica de la Especialidad.

Las rotaciones por Práctica de la Especialidad de 3er. año, y eventualmente de 2do. no implican que el alumno se defina por esa especialidad, alcanzándole el derecho de elegir cualquier otra al ingresar al Ciclo Superior.

3º — Poner en vigencia a partir del presente año lectivo la programación del Anexo I correspondiente al primer año de estudios.

4º — En el año 1969 se pondrá en vigencia la programación correspondiente al segundo y tercer año y durante el corriente año se rotará de acuerdo al régimen del punto I y con el Plan de Trabajos que cada Escuela ha programado.

5º — Por el Servicio de Supervisión de Enseñanza, con la colaboración que para el caso se requiera de los restantes Servicios, se tomarán las providencias necesarias para asesorar convenientemente al personal de Enseñanza Práctica para la correcta aplicación del régimen que se implanta.

6º — Notifíquese a los distintos Servicios, publíquese en el Boletín de este Consejo y archívese en Despacho.

*DISPOSICION Nº 57. — Buenos Aires, 7|3|68.*

VISTO: La Disposición Nº 46 DGP del 23 de febrero del corriente, y

CONSIDERANDO: Que es necesario un asesoramiento al personal de las Es-

ue dictan sus clases prácticas de acuerdo al Decreto 1574|65 (Ciclo Básico

;

ue ese asesoramiento será más efetivo si lo brinda el personal que trabajó di-ente en la programación del régimen que implanta la citada Disposición,

Por ello;

EL DIRECTOR GENERAL PEDAGOGICO

D I S P O N E :

1º — Designar a los señores ANGIOLINI, Aldo Ruben; BIGLIERI, Oscar; CA-LLA, Vicente; CROSA, Luis; D'AMICO, Juan; DI NUOVO, Pedro; DOUMA-IAN, Juan B.; FAJARDO, Alberto C.; GARABITO, Francisco; GONZALEZ, Ma-NI, Víctor E.; [illegible] Jorge L.; HURLIMANN, Gustavo; LAGROTE, Juan Carlos; LO-ZANICI, Carlos A.; PERS[illegible]; PENDOLA, Héctor; PERNIAS, Salvador; SEN-personal docente de Enseñanza Práctica; [illegible] Horacio; LARRUS, Juan Agustín; para asesorar al [illegible] las ENET que oportunamente se le asigne a cada uno.

2º — A los reuniones informativas, que en su oportunidad serán concertadas, deberán asistir; el Director, el Vicedirector, el Jefe General de Enseñanza Práctica, los Maestros de Enseñanza Práctica-Jefe de Sección y los Maestros de Enseñanza Práctica que dicten clase en el primer año.

3º — De forma.

*RESOLUCION Nº 2093. — Expte. 13.213|67. — Buenos Aires, 14|12|67.*

1º — Fijar la nueva residencia de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 5, en Villa Ana (Provincia de Santa Fe) por el bienio 1968|69.

2º — Autorizar a la Dirección del establecimiento a suscribir "ad referendum" de la Superioridad el respectivo contrato de cesión gratuita, ajustándose para ello a las directivas impartidas oportunamente.

3º — Agradecer por intermedio de la citada Misión, la colaboración prestada a este Consejo por la Comuna y Comisión de Fomento de Villa Ana (Santa Fe).

4º — De forma.

**NUEVA DIRECCION POSTAL**

ESCUELA NACIONAL DE EDUCACION TECNICA Nº 2 de MERCEDES (Buenos Aires). calle 6 Nº 801 entre 31 y 35.

## DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO

*RESOLUCION Nº 241. — Expte. Nº 1191|68. — Buenos Aires, 7|3|68.*

VISTO: La necesidad de asignar a los establecimientos dependientes que cuentan con internados, un anticipo de la partida destinada para atender gastos de "Alimentos"; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección General de Administración y Despacho, ha propuesto los importes a liquidar, como anticipo, que posteriormente pueden ser incrementados o disminuidos, de acuerdo con las posibilidades financieras del corriente ejercicio y sujetos, además, a las informaciones que produzca la División Inspecciones Administrativas, en oportunidad de realizar las verificaciones de cada uno de los establecimientos involucrados en la presente Resolución;

Que se ha estimado conveniente, realizar liquidaciones en concepto de anticipos en tres períodos comprendidos por los meses de marzo a mayo, junio a agosto y septiembre a diciembre de cada año respectivamente, con el objeto de posibilitar un mejor control de las inversiones de la partida a distribuir;

Que el anticipo a liquidar para el primer período, ya contempla un aumento en relación de las asignaciones practicadas el año ppdo.

POR ELLO,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Asignar, para el primer período del corriente año, en concepto de gastos de ALIMENTOS, los importes que en cada caso se indican, a favor de los establecimientos que se nominan seguidamente:

| *Código Nº* | *ENET* | *m$n.* |
|---|---|---|
| 8330 | Nº 1 de Gualeguay (Entre Ríos) | 400.000 |
| 8337 | Nº 1 „ Colón (Buenos Aires) | 850.000 |
| 8342 | Nº 1 „ Lincoln (Buenos Aires) | 1.300.000 |
| 8344 | Nº 1 „ Paso de los Libres (Corrientes) | 280.000 |
| 8358 | Nº 1 „ Rosario del Tala (Entre Ríos) | 600.000 |
| 8359 | Nº 2 „ Gualeguaychú (Entre Ríos) | 850.000 |
| 8364 | Nº 1 „ Pehuajó (Buenos Aires) | 580.000 |
| 8367 | Nº 1 „ Villa del Soto (Córdoba) | 1.200.000 |
| 8371 | Nº 1 „ 9 de Julio (Buenos Aires) | 350.000 |
| 8375 | Nº 1 „ Río Gallegos (Santa Cruz) | 320.000 |
| 8377 | Nº 1 „ Rivadavia (Mendoza) | 900.000 |
| 4255 | Nº 1 „ Santa Rosa (La Pampa) | 550.000 |
| 8382 | Nº 1 „ Maimará (Jujuy) | 750.000 |
| 4165 | Nº 1 „ J. de la Quintana (Córdoba) | 620.000 |
| 4189 | Nº 1 „ Santo Tomé (Corrientes) | 350.000 |
| 4440 | Nº 2 „ Rosario del Tala (Entre Ríos) | 400.000 |
| 4192 | Nº 1 „ Esquina (Corrientes) | 350.000 |
| 4242 | Nº 1 „ El Aguilar (Jujuy) | 750.000 |
| 4470 | Nº 1 „ Helvecia (Santa Fe) | 230.000 |
| 4152 | Nº 1 „ Balnearia (Córdoba) | 420.000 |

2º — Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución a: 2, 5, 2, 12, 89, 542, 22, 2210, 1 del Ejercicio 1968.

3º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho, a realizar las liquidaciones pertinentes, con cargo de rendición de cuentas documentadas por parte de los subresponsables de los establecimientos nominados en el punto 1º.

4º — De forma.

*RESOLUCION Nº 152. — Expte. 9871|66 c|9732|66. — Buenos Aires, 29|2|68.*

VISTO: Que por Resolución Nº 569 del 27 de abril de 1967, se estableció que todos los poseedores de credenciales para emitir telegramas "Sin Previo Pago", con cargo a la Cuenta Nº 95 de Correos y Telecomunicaciones, debían efectuar mensualmente y en carácter de rendición, un detalle mensual de los despachos que hubieren remitido en cumplimiento de su función; y

CONSIDERANDO: Que no obstante el control impuesto, las facturas mensuales por ese concepto se han acrecentado, incidiendo desfavorablemente en la inversión racional de la respectiva partida presupuestaria;

Que, con la modificación que se propicia, las emisiones telegráficas se limitarán exclusivamente a efectivas y reales necesidades del servicio;

Por ello;

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Modificar a contar del 1º de marzo de 1968, la Resolución Nº 569|67, dejando expresamente establecido que su cumplimiento alcanza solamente a la Presidencia del CONET y a los señores Vocales, Secretario General y Directores Generales.

2º — Los restantes tenedores de credenciales para expedir telegramas "Sin Previo Pago" con cargo a la CUENTA Nº 95 de Correos y Telecomunicaciones, procederán de inmediato a su devolución en la Dirección General de Administración y Despacho (División Mesa General de Entradas).

3º — En lo sucesivo, los reintegros de gastos motivados por emisiones telegráficas deberán solicitarse al subresponsable de la "Caja Chica" habilitada en cada dependencia, o a la División Tesorería de la Dirección General de Administración y Despacho, adjuntando copia firmada del texto y comprobante de pago.

4º — De forma.

*RESOLUCION Nº 271. — Expte. Nº 1734|68. — Buenos Aires, 14|3|68.*

VISTO: Los créditos asignados al Consejo Nacional de Educación Técnica por Ley de Presupuesto Nº 17.579, para el presente ejercicio financiero; y

CONSIDERANDO: Que dado lo exiguo de las partidas específicas, se hace necesario limitar gastos, en especial los que no resulten imprescindibles;

Que dichas restricciones deben efectuarse en forma racional a fin de no afectar el desenvolvimiento de los distintos servicios del organismo central y escuelas dependientes;

POR ELLO,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — A partir del 1º de abril del año en curso, el organismo central y establecimientos educativos dependientes, deberán observar y cumplir, estrictamente, las normas de racionalización que se especifican en el anexo que forma parte integral de la presente Resolución.

2º — Las autoridades superiores de las dependencias del organismo central y Directores/as de ENET, serán responsables del cumplimiento de las normas determinadas en el punto anterior.

3º — De forma.

*ANEXO RESOLUCION Nº 271/68*

*NORMAS DE RACIONALIZACION DE GASTOS*

1. *ABONOS TELEFONICOS*

1.1. Limitar a dos (2) números telefónicos, los abonos mensuales que debe pagar la Dirección General de Administración y Despacho, conforme a la Resolución Nº 24/68, en los establecimientos que se mencionan seguidamente:

4001 — ENET Nº 1 de Capital Federal
4002 — „ „ 9 „ „ „
4003 — „ „ 14 „ „ „
4004 — „ „ 17 „ „ „
4005 — „ „ 10 „ „ „
4007 — „ „ 12 „ „ „
4009 — „ „ 15 „ „ „
4011 — „ „ 26 „ „ „
4012 — „ „ 27 „ „ „
4015 — Instituto Superior del Profesorado Técnico
4016 — Escuela de Capacitación Profesional en la Rama Eléctrica.
4084 — ENET Nº 1 de La Plata (Buenos Aires)
4114 — „ „ „ „ San Fernando (Buenos Aires)
4161 — „ „ 2 „ Córdoba (Ciudad)

1.2. Las ENET, antes citadas, que a la fecha ocuparon más de un (1) edificio, elevarán dentro de las 48 horas de publicadas estas Normas, las consideraciones y fundamentos respectivos, que hagan a la necesidad de contar con más de dos (2) líneas telefónicas.

1.3. Los Directores/as, podrán disponer el mantenimiento de más de dos (2) líneas telefónicas, pero aclárase, que el pago de las mismas no correrá por cuenta del CONET.

2. *LLAMADAS TELEFONICAS A LARGA DISTANCIA*

2.1. Las comunicaciones a larga distancia se limitarán en lo sucesivo al mínimo imprescindible. Solamente se efectuarán en casos que la urgencia del trámite y/o asunto a resolver así lo aconsejen. Todas las llamadas deben contar con la autorización previa de la autoridad superior respectiva.

2.2. Para las comunicaciones citadas anteriormente, deberá habilitarse un registrao con la constancia de la causa que motivó la misma, fecha y hora, importe, funcionario autorizante, número, localidad y datos del agente que recibió el llamado. El citado registro será verificado en las ENET, por los Inspectores Administrativos, debiendo dejar constancia en el informe de inspección de la cantidad de llamadas registradas e importe total de las mismas.

3. *TELEGRAMAS*

3.1. Los despachos telegráficos deben limitarse también al mínimo imprescindibles, se cursarán únicamente para comunicaciones de suma urgencia, debidamente fundamentadas en cada caso.

3.2. Exceptúase de lo determinado en el punto anterior aquellos casos que exigen por razones de orden legal, la prueba de la notficación (telegrama colacionado).

4. *VIATICOS Y PASAJES*

4.1. El movimiento de agentes de las ENET y Organismo Central, fuera de sus lugares de residencia habitual, debe disponerse solamente en aquellos casos que razones imperiosas e impostergables de servicio, exijan su desplazamiento. En toda actuación que origine movimiento de agentes para cumplir comisiones de servicio, debe dejarse expresa constancia del motivo principal y fundamentos de la misión a cumplir.

4.2. Los pasajes a expedir con motivo de las comisiones consignadas en el número anterior, serán por vía ferroviaria. Considérase una excepción a estas normas, aquellos lugares donde no hubiera prestaciones por el citado medio de comunicación o la eventual circunstancia de no existir, en la fecha a realizarse el viaje, servicios de trenes al lugar de destino, la dificultad citada, deberá acreditarse mediante la presentación de la correspondiente constancia extendida por la autoridad ferroviaria. El Presidente del CONET, el Secretario General y los respectivos Directores Generales Pedagógico y de Administración y Despacho quedan autorizados a resolver y/o disponer excepciones, documentándose en las actuaciones respectivas, la circunstancia que ha motivado dicho procedimiento.

4.3. La asignación de viáticos y pasajes, incluso para miembros de Junta solo podrá ser autorizada, mediante Resolución o Disposición expresa de las autoridades consignadas en el punto 4.2.

4.4. La Dirección General de Administración, no dará curso a todas aquellas actuaciones que no cuenten con la autorización que determina el número anterior.

5. *LUZ, FUERZA MOTRIZ Y GAS*

5.1. El consumo de luz eléctrica, fuerza motriz y gas, debe programarse en forma que permita obtener margen de disminución con respecto al año 1967; sin llegar a perjudicar el normal desenvolvimiento de las tareas docentes y administrativas. A tal efecto deben seguirse las siguientes instrucciones:

a) La iluminación de los lugares de trabajo, oficinas, pasillos, patios, aulas, talleres y toda otra dependencia, se limitará a lo indispensable, disponiéndose su uso solamente ante la falta de luz natural;

b) Las tareas de limpieza que se ejecutan en horas nocturnas, salvo razones especiales que lo impidan, deberán trasladarse a horarios en que exista la luz natural;

c) En las dependencias que existan servicios de calefacción central, queda prohibido el uso de estufas eléctricas, a gas de garrafas o kerosene, como así también de todo otro aparato eléctrico que, sin guardar las características de estufa, genere calor;

d) La ejecución de tareas, tanto docentes como administrativas, se procurará realizarlas dentro de los horarios oficiales, restringiéndose acordar horarios especiales que obliguen al uso de luz artificial;

e) La fuerza motriz se utilizará en forma tal de obtener el máximo de aprovechamiento en las prácticas de enseñanza.

f) El consumo de gas, por red o envasado para ser utilizado en laboratorios, cocinas, calefacción, etc., debe merecer especial atención, evitando todo consumo innecesario, no debiendo mantenerse bocas encendidas, cuando no funcionen laboratorios, oficinas, talleres, etc.

g) Las dependencias del Organismo y ENET que cuenten con sistemas de calefacción, posibilitarán su empleo, cuando la temperatura sea inferior a los 12 grados centígrados. Además, se limitará la existencia de calefactores encendidos, en lugares que no estén ocupados por personal o alumnos en forma permanente;

h) Al finalizar la jornada de labor, el personal está obligado a desconectar la totalidad de atefactos eléctricos y apagar las luces de los locales o sectores en que presta servicios.

6. *DESPACHO Y REMISION DE CORRESPONDENCIA*

6.1. La remisión de correspondencia para ENET y éstas para dependencias del organismo central, debe centralizarse en un solo envío semanal. Ello permitirá economizar gastos de franqueo. Quedan exceptuadas de esta norma todas aquellas actuaciones que tengan fecha pre establecida para su trámite o que revistan carácter de urgente despacho. La Dirección General de Administraión y Despacho (Departamento de Personal), impartirá por medio de una Circular, las insrucciones pertinentes para el cumplimiento de lo determinado en el presente artículo.

7. *PAPEL NOTA CON MEMBRETE - IMPRESOS - UTILES DE OFICINA Y CARATULACION DE ACTUADOS*

7.1. Prohíbese a las ENET, la adquisición de papel nota con membrete, sobres impresos y todo tipo de formularios en vigencia a la fecha. La provisión debe ser satisfecha por las ENET Nº 15 y 31 de Capital Federal, según el plan de tareas de impresión asignada a las referidas escuelas.

7.2. Las adquisiciones o pedidos de útiles de oficina deberán ser fiscalizados y firmados por los Directores/as de las ENET o sus reemplazantes naturales y responderán a las necesidades mínimas imprescindibles para el período solicitado, debiendo evitar la formación de existencias para período mayor al que corresponde la asignación de los fondos.

En el organismo central, los pedidos serán fiscalizados y firmados por el Jefe de cada dependencia y serán efectuados en forma bimestral (1º al 5 de cada mes).

7.3. Las actuaciones de orden interno originadas en el organismo central o por las

ENET, que respondan a trámites de rutina, pedidos, informes, elevación de formularios, etc., no deben ser caratulados en ningún caso, salvo aquellas que por su naturaleza o importancia lo haga necesario.
Para su identificación, la División Mesa de Entradas y Salidas, procederá a llevar un simple registro de las actuaciones que no se caratulen.

8. *APROVECHAMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS LIBRES DE ACTUACIONES.*

8.1. La información a producir en cada actuación, deberá ser ocupado los espacios en blanco a continuación de las últimas providencias que registra, ya sea en el anverso o reverso de la foja.

8.2. Las notas de texto reducido que se originen en dependencias del organismo central o ENET, deberán confeccionarse en papel nota con membrete, medio oficio.

9. *REMISION Y PROVISION DE FORMULARIOS IMPRESOS*

9.1. Las ENET Nros. 15 y 31 de Capital Federal, coordinarán que las provisiones de papel nota, formularios, libros, sobres, etc. a las ENET se ejecute en forma racional, mediante una planificación de necesidades trimestral, semestral o anual, según se considere más conveniente.

9.2. Para los envíos a las ENET, deberán determinarse los períodos en que serán cumplimentados.

9.3. Salvo casos aislados de urgencia, y a los fines de economizar gastos de franqueo y embalaje, la remisión a destino deberá hacerse efectiva por intermedio de la División Abastecimiento (Sección Almacenes), dentro los períodos de envío establecidos conforme a lo indicado en el número anterior.

## COMUNICADO

A LOS SEÑORES DIRECTORES DE LAS ENET

CODIGOS: 4001 4005 4007 4012 4025 4033 4037 4040 4045 4048
4066 4069 4070 4076 4081 4084 4085 4093 4117 4123
4141 4144 4152 4155 8378 4171 4174 4186 4209 4212
4225 4252 4280 4296 4327 4324 4338 4345 4351 4352
4370 4506 4507 4512 4517 4528 4529 4560 4564 4616
4619 4702 4781 4797 4802 4809 4823 4883 4887 8152
8236 8243 8321 8324 8330 8337 8351 8358 8361 8366
8367 8374 8384

Con referencia a la liquidación en concepto de materia prima, recientemente transferida, se hace notar que en el formulario respectivo, figura por error ejercicio 1967, correspondiendo ser 1968.

En consecuencia, los gastos que realice esa ENET, por dicho concepto, corresponden al presente ejercicio financiero.

## COMUNICADO

### ACLARACION SOBRE ELEVACION DE FACTURAS DE LUZ, GAS Y TELEFONOS AÑO 1967

Buenos Aires, 14 de marzo de 1968.

Por haberse observado que varias Escuelas, de acuerdo con la reglamentación de la Resolución Nº 24/68 (Boletín Nº 154, pág. 35), elevan facturas por suministro de luz, gas y teléfonos, correspondientes al año 1967; se aclara, que las facturas que deben remitirse en la forma que señala la mencionada reglamentación son las correspondientes a servicios prestados a partir de enero del corriente año, es decir, ejercicio 1968, tal como señala el punto 1º de la Resolución Nº 24/68 (Boletín 153, pg. 24).

En consecuencia, las facturas impagas del año 1967, no deben ser elevadas conforme a la reglamentación citada, por cuanto corresponden haber sido abonadas con la partida de fondos del 2do. semestre año 1967 (Gastos de Funcionamiento).

A tal efecto, debe tenerse en cuenta lo determinado en el punto 5º de la Resolución Nº 255, Boletín Nº 114, página 203.

## CIRCULAR Nº 186

Buenos Aires, 15 de marzo de 1968.

*Asunto:* Parte de Altas y Bajas (Form. 935). No elevación, mes de junio próximo.

A fin de posibilitar la modificación del aporte jubilatorio del personal docente, del 12 al 11 por ciento, dispuesto por Ley 17.645 del 20 de febrero ppdo., cuyo texto más abajo se transcribe; se comunica a los subresponsables que no deberá elevarse el el parte de altas y bajas (formulario 935), correspondiente al mes de junio próximo, por cuanto no se tomará movimiento alguno durante dicho mes en las planillas de sueldos generales y complementarias.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1968.

Excelentísimo señor Presidente:

Tengo el honor de elevar a la consideración de V. E. un proyecto de ley por el cual se establece que los descuentos obligatorios para el personal comprendido en las Leyes 14.473 (Estatuto del Docente), 14,514 y 15.719, son los que rigen en el régimen común correspondiente.

Dicho personal, hasta la sanción de la Ley 17.310, estaba amparado por regímenes de previsión más favorables que el establecido por la Ley 14.499, y contribuye todavía con aportes mayores que el común vigente en los regímenes respectivos.

La Ley 17.310 congeló los haberes jubilatorios y de pensión del referido personal, hasta tanto sean igualados por los correspondientes a beneficiarios sujetos al régimen

común. Por lo tanto, estima este Ministerio que resulta equitativo equiparar los descuentos obligatorios de ese personal al que se aplica a los restantes afiliados.

Por iguales motivos se propicia también la derogación de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley 15.719, que fijan contribuciones y cargos especiales para los agentes y jubilados del Poder Judicial de la Nación.

Dios guarde a V. E.

Julio E. Alvarez. — Alfredo M. Cousido.

LEY Nº 17.645

Buenos Aires, 20 de febrero de 1968.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

*El Presidente de la Nación Argentina, Sanciona y Promulga con fuerza de Ley:*

Artículo 1º — Los descuentos obligatorios para el personal comprendido en las Leyes 14.473 (Estatuto del Docente), 14.514 y 15.719, son los que rigen en el régimen común correspondiente.

Artículo 2º — Deróganse los artículos 52, inciso g), párrafo segundo de la Ley 14.473; 8º, de la Ley 14.514 y 2º, 3º, 4º y 5º de la Ley 15.719.

Artículo 3º — La presente ley se aplica a las remuneraciones y jubilaciones devengadas a partir del 1º de enero de 1968.

Artículo 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Julio E. Alvarez.

*RESOLUCION Nº 2070. — Expte. Nº 4115|67. Buenos Aires, 7|12|67.*

1º — Aprobar lo actuado en relación con la Licitación Pública Nº 890.

2º — Adjudicar a la firma ARGENTINO SCOFIENZA, la realización de trabajos de arreglo de techos, en la ENET Nº 1 de San Nicolás (Pcia. de Buenos Aires), en un todo de acuerdo con la documentación preparada al efecto, conforme a su propuesta de fs. 54 y por un monto de m$n. 3.609.000 (TRES MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL PESOS MONEDA NACIONAL).

3º — Autorizar al Departamento de Edificación Escolar a suscribir el correspondiente contrato de locación de obra.

4º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho, a efectuar las liquidaciones y pagos pertinentes, previa conformidad del Departamento de Edificación Escolar.

5º — Imputar dicho gasto con cargo a la cuenta: 2, 5, 2, 12, 89, 542, 22, 2220. Ejercicio 1967.

6º — De forma.

*RESOLUCION Nº 2071. — Expediente Nº 10.920|64 Corresponde Nº 1093|66 con Corresponde Nº 858|66. — Buenos Aires, 7|12|67.*

1º — Reconocer como de legítimo abono a la firma QUATTORDIO S. C. C., la suma de m$n. 108.097 (CIENTO OCHO MIL NOVENTA Y SIETE PE-

SOS M/N), en concepto de mayores costos de jornales empleados en los trabajos de talleres y dependencias complementarias en la ENET Nº 1 de Rafaela "Guillermo Lehmann" (Pcia. de Santa Fe), según contrato de locación de obra Nº 61 y correspondientes al 1er. Cuatrimestre de 1966 (período febrero).

2º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho, a efectuar la liquidación y pago pertinentes.

3º — Imputar dicho gasto con cargo al Plan de Trabajos Públicos 1967. 7, 5, 2, 12, 89, 542, 72, 7210, 503, 25/1.

4º —De forma.

*RESOLUCION Nº 2076. — Expte. Nº E-103.639|60 c|varios. — Bs. As., 7|12|67.*

1º — Adjudicar en forma directa a la Sociedad en Comandita por Acciones "'Suprema", representada por el señor Dr. Ricardo C. GUARDO, en la suma de m$n. 13.520.000 (TRECE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS MONEDA NACIONAL), el inmueble de su propiedad que ocupa la ENET Nº 3 "María S. de Thompson" de Capital Federal, sita en la calle Cabildo Nº 40, Capital.

2º — Determinar que la inversión a realizar en el actual ejercicio financiero, se halla respaldada con la afectación preventiva de fojas 18 y que la diferencia, hasta completar el monto de la adquisición, será prevista en los próximos ejercicios financieros de acuerdo a lo estipulado en el artículo 27 de la Ley de Contabilidad.

3º — Imputar el gasto con cargo al Plan de Trabajos Públicos 1967. 7, 5, 2, 12, 89, 542, 72, 7210.

4º — Disponer, que por el Servicio de Asesoría Legal se realice con carácter de preferente despacho, todas las gestiones necesarias para la confección del correspondiente boleto de Compra-Venta, debiendo para ello solicitar y gestionar la documentación que sea necesaria.

5º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho, a la oportuna liquidación y pago correspondiente.

6º — De forma.

*RESOLUCION Nº 2077. — Expte. 10.022|66 c|Cde. 629|67. — Bs. As., 7|12|67.*

1º — Modificar el apartado 2º de la resolución Nº 858|67 que quedará redactado de la siguiente forma:

"Adquirir en la suma de m$n. 13.000.000,- (TRECE MILLONES DE PESOS MO-"NEDA NACIONAL), el inmueble propiedad de la señora Azucena Blanca CRIPPA, "ubicado en la Avenida Bartolomé Mitre Nº 5711 de Avellaneda (Bs. As.), designado "según la siguiente denominación Catastral; Circunscripción II, Sección H, Manzana 4, "Parcela 1b); con todo lo plantado y lo adherido al suelo.

2º — De forma.

# MOVIMIENTO DE PERSONAL

## TRASLADOS

### Con posesión a partir de la iniciación del curso escolar 1968

*RESOLUCION Nº 194. — Expte. número 8465|67 c|varios. — Buenos Aires, 29 de febrero de 1968.*

1º — Que el señor Carlos Enrique PINTO, pase a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Paraná (Entre Ríos) "Gral. Francisco Ramírez", un cargo de Preceptor —Ciclo Básico—, turno mañana; y un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica (Mecánica) —Ciclo Básico—, turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Preceptor y en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica; de que es titular en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Quilmes (Buenos Aires) "Gral. Enrique Mosconi". (Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona 4ª— Expte. Nº 8465|67).

2º — Que la señorita Alicia Camila BALLARINI, pase a desempeñar —con carácter titular— seis horas de cátedra (2 horas de Literatura en 4º año, 1ª división "Construcciones Civiles" —Ciclo Superior—, turno vespertino, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Santa Fe "Dr. Nicolás Avellaneda"; y 4 horas de Castellano en 1º año, 5ª división —Ciclo Básico—, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica número 2 de Santa Fe "Manuel D. Pizarro"); debiendo cesar al propio tiempo en seis horas (2-2-2) de Educación Democrática en 1º año, división Unica; 2º año, división Unica y 3º año, división Unica; de que es titular en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Esperanza (Santa Fe) "Gral. Don José de San Martín". (Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona 4ª— Expte. Nº 6361|67).

3º — Que el señor Jorge David OTERO, pase a desempeñar —en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 de Rosario (Santa Fe), con carácter titular, doce horas de cátedra (6 horas de Estática y Estabilidad de las Construcciones y 6 horas de Proyectos y Presupuestos, en el Curso de Pos-Graduados, división Unica, turno noche "Construcciones"); debiendo cesar al propio tiempo en doce horas (4-4-4) de Dibujo Técnico en 1º año, 1ª y 2ª divisiones, ambas "Tornería" y en 1º año, 3ª división "Ajuste Mecánico", todas turno noche —Curso de Formación de Operarios—; de que es titular en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 6 de Rosario (Santa Fe). (Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona 4ª— Expte. Nº 13.838|67).

4º — Que el señor José María AUBONE, pase a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Santa Fe "Dr. Nicolás Avellaneda", doce horas de cátedra (4 horas de Hidráulica y Máquinas Hidráulicas en 5º año, 1ª división "Mecánica" —Ciclo Superior—, turno noche; 4 horas de Estática y Resistencia de Materiales y 4 horas de Mecánica y Mecanismos, ambas en 4º año, 1ª división "Electricidad" —Ciclo Superior—, turno tarde); debiendo cesar al propio tiempo en doce horas de cátedra (4 horas de Hidráulica y Máquinas Hidráulicas en 5º año, 1ª división "Mecánica"; 4 horas de Obras Sanitarias y 4 horas de Instalaciones Térmicas, ambas en 6º año, 2ª división "Construcciones", todas —Ciclo Superior—, turno tarde), de que es titular en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de La Rioja. (Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona 4ª— Expte. N: 13.010|67).

5º — Que el señor Rubén Aníbal LOMBARDI, pase a desempeñar —con carácter titular—, doce horas de cátedra (4 horas de Elementos de Máquinas —Mecanismos— en 5º año, 1ª división "Automotores" —Ciclo Superior—, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 de Santa Fe; 4 horas de Dibujo de Máquinas y 4 horas de Macánica Aplicada a los Mecanismos, ambas en 5º año, 1ª división "Mecánica", turno tarde —Ciclo Superior—, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Santa Fe "Dr. Nicolás Avellaneda"); debiendo cesar al propio tiempo en doce horas de cátedra (4 horas de Hidráulica y Máquinas Hidráulicas y 4 horas de Termodinámica, ambas en 5º año, 1ª división "Mecánica"; y 4 horas de Mecánica Técnica en 4º año, 1ª división "Electromecánica" todas —Ciclo Superior, turno tarde), de que es titular en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de San Cristóbal (Santa Fe) "Tambor de Tacuarí". (Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona 4ª— Expte. número 13.202|67).

6º — Que el señor Horacio Angel CUELLO, pase a desempeñar —con carácter titu-

lar— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Bánfield (Buenos Aires) "Ing. Juan V. Passalacqua", ocho horas (2-2-2-2) de Educación Democrática en 3º año, 1ª división y en 1º año, 1ª, 2ª y 3ª divisiones, todas —Ciclo Básico—, turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo en igual número de horas de cátedra (6 horas —3-3— de Educación Democrática en 1º año, 3ª y 4ª divisiones ambas —Ciclo Básico; y 2 horas de Cultura General en 1º año, 5ª división —Curso de Formación de Operarios—, todas turno noche); de que es titular en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Lanús (Buenos Aires). (Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona 2ª— Expte. Nº 302|68).

7º — Ubicar —con carácter titular— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 6 de la Capital Federal "Fernando Fader", en doce horas de cátedra (7 horas —4-3— de Castellano en 1º año, 1ª división y en 2º año, división D; 2 horas de Educación Democrática en 1º año, división E; y 3 horas de Matemática en 2º año, división D, todas "Dibujo Publicitario", turno tarde), a la señora María Isabel BREARD de MAC LOUGHLIN, quien fuera reincorporada, con idéntico carácter, en igual número de horas de cátedra, por imperio de la Resolución Nº 1933 del 16 de noviembre de 1967. (Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona 1ª— Expte. Nº 11.097|66).

8º — Que la señorita Nydia Esther POGGI, pase a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Mar del Plata (Buenos Aires) "Alfonsina Storni", un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica en 1º año, 2ª división, turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo similar; de que es titular en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 6 de Santa Fe. (Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona 3ª— Expte. Nº 5408|66).

9º — Que el señor Ricardo HERRERO, pase a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Justo Daract (San Luis), doce horas (6-6) de Matemática en 1º año, 1ª división y en 2º año, 2ª división, ambos turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo en igual número de horas y asignatura (6-6) en 1º año, 1ª división, turno mañana y en 2º año, 2ª división, turno tarde de que es titular en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Mercedes (San Luis) "Ing. Agustín Mecau". (Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona 5ª— Expediente Nº 13.859|67).

10. — Que la señorita Elsa Graciela GUZMAN, pase a desempeñar —con carácter titular—, quince horas de cátedra (6 horas de Matemática en 3º año, 2ª división; y 3 horas de Química en 3º año, 6ª división, ambas turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Córdoba "Ing. Carlos A. Cassafousth"; y 6 horas de Matemática en 1º año, 7ª división, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 de Córdoba); debiendo cesar al propio tiempo en quince horas (3-6-6) de Matemática en 1º año —R.T.V.—, turno noche; y en 2º año, 1ª y 5ª divisiones, ambas turno tarde; de que es titular en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Bahía Blanca (Buenos Aires) "Ing. César Cipolletti. (Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona 5ª— Expediente Nº 105.212|60 c|48.566|63 S.E.C. y E.).

11. — Que la señora Angélica Ernestina GER de UGODINI, pase a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 8 de la Capital Federal "Paula Albarracín de Sarmiento", ocho horas (4-4) de Castellano en 1º año, 2ª y 4ª divisiones —Ciclo Básico—, ambas turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo en igual número de horas de cátedra (6 horas —3-3— de Castellano en 3º año, 1ª y 5ª divisiones; y 2 horas de Historia en 2º año, 2ª división); de que es titular en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Santiago del Estero "Ing. Santiago Maradona". (Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona 1ª— Expte. Nº 176|68).

12. — Que la señora Alicia Beatriz HERTIG de CATTENAZZI, pase a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Temperley (Buenos Aires), doce horas de cátedra (8 horas —4-4— de Castellano en 2ª año, 7ª división, turno mañana y en 1º año, 8ª división, turno tarde; y 4 horas —2-2— de Literatura en 4º año, 3ª división "Automotores", turno tarde y en 4º año, 3ª división "Mecánica", turno mañana); debiendo cesar al propio tiempo en doce horas (4-4-4) de Castellano en 2º año, 1ª división, turno mañana, en 2º año, 4ª división y 1º año, 6ª división, ambas turno tarde; de que es titular en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Bánfield (Buenos Aires) "Juan V. Passalacqua". (Junta de Clasificación Do-

cente de Enseñanza Técnica —Zona 3ª— Expte. Nº 13.233|67).

13. — Ubicar —con carácter titular— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 33 de la Capital Federal "Fundición Maestranza del Plumerillo", en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica —Jefe de Sección— Modelista), turno tarde, al señor Horacio LEDO, quien fuera reincorporado, con idéntico carácter, en un cargo similar, por imperio de la Resolución Nº 3056 del 30 de noviembre de 1967. (Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona 2ª— Expte. Nº 13.014|66).

14. — Que el señor Carim César MORCOS, pase a desempeñar —con carácter titular en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Mar del Plata (Buenos Aires) "Domingo Faustino Sarmiento", un cargo de Regente Técnico —1ª categoría—; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo similar —1ª categoría—; de que es titular en la Escuela Nacional de Educación Técnica número 1 de Monteros (Tucumán). (Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona 3ª— Expte. Nº 5943|67).

15. — Que la señora Amira Manuela PAREJAS de BUIZAN, pase a desempeñar, con carácter titular, en la ENET Nº 2 de San Fernando (Buenos Aires), un cargo de maestra de enseñanza práctica (Corte y Confección) en 3er. año, 1ª div., turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo similar (Corte y Confección) de que es titular en la ENET Nº 5 de La Plata (Buenos Aires). (Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica, Zona 3ª. Expte. Nº 5313|67.)

16. — Que la señorita Clide Noemí DIAZ, pase a desempeñar, con carácter titular, en la ENET Nº 14 de la Capital Federal "Libertad", tres hs. de Inglés en 3er. año, 6ª div., Ciclo Básico, turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo en igual número de hs. y asignatura en 2º año, 2ª div., turno tarde; de que es titular en la ENET Nº 1 de Azul (Buenos Aires) "Vicente Pereda". (Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica, Zona 1ª. Expte. Nº 7430|67.)

17. — Que el señor Juan Carlos NARDELLI, pase a desempeñar, con carácter titular, en la ENET Nº 1 de La Plata (Buenos Aires) "Albert Thomas", doce hs. de Matemática (6-6) en 1er. año, 7ª div. y 2º año, 2ª div., ambas turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo en igual número de hs. y asignatura (6-6) en 2º año, div. única, turno mañana y en 3er. año, div. única, turno tarde; de que es titular en la ENET Nº 1 de Paso de los Libres, Corrientes. (Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica, Zona 3ª. Expte. Nº 12.543|67.)

18. — Que el señor Amílcar Jorge SPAGNUOLO, pase a desempeñar, con carácter titular, en la ENET Nº 2 de Córdoba "Ing. Carlos A. Cassaffousth", cuatro hs. de Obras Sanitarias en 6º año, 1ª div., turno diurno "Construcciones Civiles"; debiendo cesar al propio tiempo en cuatro hs. de Máquinas y Elementos de Transporte en 6º año, 1ª div., turno nocturno; de que es titular en la ENET Nº 2 de Salta "Alberto Einstein". (Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica, Zona 5ª. Expte. Nº 11.441|67.)

19. — Que el señor Silvestro CHIACCHIO, pase a desempeñar, con carácter titular, en la ENET Nº 3 de San Miguel de Tucumán, ocho hs. de cátedra (4 hs. [2-2] de Instrucción Cívica en 4º año, div. "A", turno tarde y en 4º año, div. "C", turno noche, ambas Ciclo Técnico; y 4 hs. [2-2] de Educación Democrática en 3er. año, divs. "A" y "B", ambas Ciclo Básico, turno noche); debiendo cesar al propio tiempo en ocho hs. (2-2-2-2) de Educación Democrática en 1er. año, 1ª, 2ª y 3ª divs.; y en 2º año, 1ª div.; de que es titular en la ENET Nº 1 de Tafí Viejo, Tucumán. (Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica, Zona 5ª. Expte. número 8954|67.)

20. — Que la señorita María de los Remedios Angelina SANCHEZ, pase a revistar, con carácter titular, en la ENET Nº 8 de la Capital Federal "Paula Albarracín de Sarmiento", tres hs. de Inglés en 1er. año, 2ª div, Ciclo de Práctica Comercial, turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo en igual número de hs. y asignatura en 2º año, 10ª div., turno mañana; de que es titular en la ENET Nº 17 de la Capital Federal "Brgd. Cornelio Saavedra". (Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica, Zona 1ª. Expediente número 13.318|67.)

21. — Que la señora Marcela RONAN de LARRANG, pase a desempeñar, con carácter titular, en la ENET Nº 1 de Chivilcoy (Buenos Aires) "Mariano Moreno", dos hs. de Inglés en 4º año, 2ª div., turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo en igual número de hs. y asignatura en 6º año, 3ª div.; de que es titular en la ENET Nº 26 de la Capital Federal "Automotores". (Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica, Zona 3ª. Expte. Nº 6088|67.)

22. — De forma.

*RESOLUCION Nº 211. — Expediente número 10.852|67 c|varios. — Bs. As., 29|2|68.*

1º — Que el señor Mario Miguel COPPOLA, pase a desempeñar, con carácter titular, en la ENET Nº 19 de la Capital Federal "Industrias Eléctricas", catorce hs. de cátedra (6 hs. de Matemática en 3er. año, 3ª div., Ciclo Básico, y 8 hs. de Análisis Matemático [4-4] en 4º año, 3ª y 5ª divs., Ciclo Superior, todas "Electrotecnia", turno tarde); debiendo cesar al propio tiempo en igual número de hs. de cátedra (6 hs. de Matemática en 1er. año, 4ª div.; 4 hs. de Física en 2º año, 3ª div. y 4 hs. de Análisis Matemático en 4º año, 2ª div., todas turno tarde), de que es titular en la ENET Nº 1 de San Justo (Buenos Aires). (Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica, Zona 2ª. Expte. Nº 10.852|67.)

2º — Ubicar, con carácter titular, en la ENET Nº 35 de la Capital Federal "Ing. Eduardo Latzina", en un cargo de maestro de enseñanza Práctica (Carpintería), Ciclo Básico, turno mañana, al señor Pascual MELFI, quien fuera reincorporado, con idéntico carácter, en un cargo similar, por imperio de la Resolución Nº 1947 del 23 de noviembre de 1967. (Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica, Zona 2ª. Expte. Nº 5178|64.)

3º — Que la señora María Elena de ARTEAGA de FORNARI, pase a desempeñar, con carácter titular, en la ENET Nº 2 de la Capital Federal "Osvaldo Magnasco", doce hs. de Biología (2-2-2-2-2-2) en 1er. año, 1ª div. "Plan Piloto", Ciclo Básico, 1er. año, 1ª div., Profesiones Femeninas, 1er. año, 1ª div., Práctica Comercial, 1er. año, 1ª div., Curso Complementario, 1er. año, 1ª div., Profesiones Femeninas, todas turno mañana y en 1er. año, 2ª div., Curso Complementario, turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo en trece hs. de cátedra (8 hs. [2-2-2-2] de Biología en 1er. año, 1ª div., P.C., 1er. año, 2ª div., P.C., 2º año, 2ª div., P.C., y en 2º año, 1ª div., P. F.; 2 hs. de Historia en 2º año, 2ª div., P.C., y 3 hs. de Matemática en 1er. año, 5ª div., P.C., turno mañana), de que es titular en la ENET Nº 7 de la Capital Federal "Dolores Lavalle de Lavalle"; la citada docente presta conformidad en la pérdida de una hora de cátedra. (Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica, Zona 1ª. Expediente Nº 13.309|67.)

4º — Que el señor Enrique Osvaldo GANDO, pase a desempeñar, con carácter titular, en la ENET Nº 9 de la Capital Federal "Ing. Luis A. Huergo", cuatro hs. de Física en 2º año, 3ª div., turno tarde, Ciclo Básico; debiendo cesar al propio tiempo en igual número de hs. y asignatura en 3er. año, 1ª div., turno tarde, de que es titular en la ENET Nº 1 de Trelew, Chubut. (Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica, Zona 1ª. Expte. Nº 13.144|67.)

5º — Que el señor Andrés MASTROSIMONE, pase a desempeñar, con carácter titular, en la ENET Nº 32 de la Capital Federal "Gral. José de San Martín", un cargo de maestro de enseñanza práctica (Tornería Mecánica), Curso de Capacitación Obrera, Ciclo Superior, turno noche, cargo actualmente desempeñado, con carácter interino, por el señor Mario Bigatti; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo similar (Tornería) Mecánica), turno mañana, de que es titular en la ENET Nº 35 de la Capital Federal "Ing. Eduardo Latzina". (Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica, Zona 2ª. Expediente Nº 12.936|67.)

6º — Que el señor Rafael Francisco EMILIANI, pase a desempeñar, con carácter titular, en la ENET Nº 34 de la Capital Federal "Enrique M. Hermitte", cuatro hs. de Matemática en 2º año, 10ª div. "Minería", Ciclo Básico, turno noche; debiendo cesar al propio tiempo en igual número de hs. y asignatura en 3er. año, C.A.P., turno noche, de que es titular en la ENET Nº 1 de San Francisco (Córdoba). (Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica, Zona 1ª. Expediente Nº 161|68.)

7º — Que el señor Juan Carlos DEMIRO FLORIO, pase a desempeñar, con carácter titular, en la ENET Nº 12 de la Capital Federal "Libertador Gral. José de San Martín", doce hs. (4-4-4) de Castellano en 1er. año, 5ª y 6ª divs., y en 2º año, 6ª div., todas Ciclo Básico, turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo en igual número de hs. de cátedra (8 hs. [4-4] de Castellano en 2º año, 6ª y 7ª divs., y 4 hs. [2-2] de Historia en 2º año, 2ª div. y 2º año, 6ª div., todas turno tarde), de que es titular en la ENET Nº 2 de San Martín (Buenos Aires) "Ing. Emilio Mitre". (Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica, Zona 1ª. Expediente número 13836|67.)

8º — Que el señor Vicente Juan GHIGLIOTTO, pase a desempeñar, con carácter titular, en la ENET Nº 2 de La Plata (Bs. Aires) "Laura R. Mitre de Mendonca", el cargo de secretario, 1ª categoría; debiendo ce-

sar al propio tiempo en un cargo similar, 1ª categoría, de que es titular en la ENET Nº 1 de San Isidro, Buenos Aires. (Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica, Zona 3ª. Expte. Nº 431|68.)

9º — Que la señora Isabel CAMPAYO de DIEGUEZ, pase a desempeñar, con carácter titular, en la ENET Nº 28 de la Capital Federal "Electrónica", seis hs. (2-2-2) de Geografía en 2º año, 5ª y 6ª divs., y 2º año, 7ª div., todas turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo en igual número de hs. y asignatura (2-2-2) en 1er. año, 7ª div. y en 2º año, 1ª y 3ª divs., todas turno mañana, de que es titular en la ENET Nº 30 de la Capital Federal "Norberto Piñero". (Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica, Zona 2ª. Expte. Nº 5937|67.)

10. — Ubicar, con carácter titular, en la ENET Nº 17 de la Capital Federal "Brgd. Cornelio Saavedra", en un cargo de maestro de enseñanza práctica (Carpintería), turno vespertino, al señor Adolfo Alberto ORTIZ, quien fuera reincorporado, con idéntico carácter, en un cargo similar, por imperio de la Resolución N 82 del 15 de febrero de 1968. (Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica, Zona 1ª. Expte. Nº 5938|65.)

11. — Que la señora Teresa Ana PUJOL de ROMEO, pase a desempeñar, con carácter titular, en la ENET Nº 28 de la Capital Federal "Electrónica", tres hs. de Biología en 2º año, 2ª div., Ciclo Básico, turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo, en tres hs. de Matemática Aplicada en 5º año, 1ª div. "Telecomunicaciones", Plan Piloto de que es titular en el mismo establecimiento. (Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica, Zona 2ª. Expte. Nº 14.108|67.)

12. — Que la señora Mabel PRESTINI de ARMELLA, pase a desempeñar, con carácter titular, en la ENET Nº 28 de la Capital Federal "Electrónica", seis hs. (2-2-2) de Historia en 2º año, 2ª y 3ª divs. y 3er. año, 2ª div., Ciclo Básico, todas turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo en igual número de hs. de cátedra y asignatura (2-2-2) en 2º año, 2ª, 4ª y 6ª divs., todas turno tarde, de que es titular en la ENET Nº 14 de la Capital Federal "Libertad". (Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica, Zona 2ª. Expte. Nº 15.895|65.)

13. — Ubicar, con carácter titular, en la ENET Nº 35 de la Capital Federal "Ing. Eduardo Latzina", en un cargo de maestro de enseñanza práctica (Chapa-Soldadura), Ciclo Básico, turno tarde, que actualmente desempeña como interino, al señor Aldo MUZZUPAPA, quien fuera reincorporado, con carácter titular, en un cargo similar, por imperio de la Resolución Nº 2155 del 22 de diciembre de 1967. (Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica, Zona 2ª. Expediente número 5176|64.)

14. — Que el señor Víctor Manuel LACOMBE, pase a desempeñar, con carácter titular, en la ENET Nº 6 de Avellaneda (Buenos Aires) "Ing. y Dr. Angel Gallardo", un cargo de maestro de enseñanza práctica (Ajuste), turno noche; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo similar (Herrería), turno mañana, de que es titular en el mismo establecimiento. (Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica, Zona 2ª. Expte. número 13.395|67.)

15. — Ubicar, con carácter titular, en la ENET Nº 35 de la Capital Federal "Ing. Eduardo Latzina", en un cargo de maestro de enseñanza práctica (Electricidad del Automotor), Ciclo Básico, turno tarde, que en la actualidad desempeña el señor Luis Devesa con carácter interino, al señor Pedro AVILA, quien fuera reincorporado, con carácter titular, en un cargo similar, por imperio de la Resolución Nº 2157 del 22 de diciembre de 1967. (Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica, Zona 2ª. Expte. Nº 5177|64.)

16. — Que el señor Rodolfo Roberto COMAS, pase a desempeñar, con carácter titular, en la ENET Nº 1 de Morón (Buenos Aires), dos hs. de Matemática en el Curso Complementario de Cultura General, turno noche; debiendo cesar al propio tiempo en dos hs. de Tecnología en 4º año, 2ª div. "Mecánica", turno mañana, de que es titular en la ENET Nº 1 de Haedo (Buenos Aires) "Jorge Newbery". (Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica, Zona 2ª. Expediente número 9132|67.)

17. — Ubicar, con carácter titular, en la ENET Nº 35 de la Capital Federal "Ing. Eduardo Latzina", en un cargo de maestro de enseñanza práctica (Mecánica), Sección Tornería, Ciclo Básico, turno mañana, al señor Andrés MASTROSIMONE, quien fuera reincorporado, con idéntico carácter, en un cargo similar, por imperio de la Resolución Nº 2158 del 22 de diciembre de 1967. (Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica, Zona 2ª. Expte. Nº 5174|64.)

18. — De forma.

## DISPONIBILIDADES

*RESOLUCION Nº 64. — Expte. 9015|66. — Buenos Aires, 15|2|68.*

1º — Declárase en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 1º de octubre de 1964 al señor Roberto Marcelo PALAVECINO en cuatro (4) horas de Radiotelegrafista y dos (2) horas de Reglamentación, todas en 3º año, 1ª división, turno nocturno en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de San Luis "Domingo Faustino Sarmiento".

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se hayan o no asignado al causante otras tareas en compensación de las que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

*RESOLUCION Nº 71. — Exp. 12.151|67. — Buenos Aires, 15|2|68.*

1º — Declárese en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 13 de marzo de 1967 al señor Horacio Augusto GIACOBONE de conformidad con lo establecido por el artículo 20º del Estatuto del Docente y su Reglamentación, en dos (2) horas de Educación Democrática y una (1) hora de Legislación, ambas asignaturas en 2º año, 1ª división, turno noche en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de San Fernando (Bs. As.).

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos dependerán de que se haya o no asignado al causante otras tareas en compensación de las que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

*RESOLUCION Nº 85. — Expte. 13.412|67. — Buenos Aires, 15|2|68.*

1º — Declárase en disponibilidad con goce de haberes al señor Carlos Lucas BLANCO, a partir del 24 de marzo de 1966, de conformidad con lo establecido por el artículo 20º del Estatuto del Docente y su Reglamentación, en dos (2) horas de Instrucción Cívica en 4º año, 1ª división "Eléctrica", turno vespertino en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 14 de la Capital Federal "Libertad".

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos dependerán de que se haya o no asignado al causante otras tareas en compensación de las que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

## UBICACIONES

*RESOLUCION Nº 2130. — Expte. 7254|64. — Buenos Aires, 22|12|67.*

1º — Ubíquese con carácter titular a la señora Hilda WADLE de DELTELL, de conformidad con lo aconsejado a fs. 9 por la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona II en su Dictamen Nº 93|67, en un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica —Ciclo Profesiones Femeninas—, turno tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Quilmes (Bs. As.); debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter en un cargo similar en 2º y 3º año "Confeccionista"; turno noche, en disponibilidad por Resolución Nº 503|64 en la Escuela Nacional de Educación Técnica número 38 de la Capital Federal.

2º — De forma.

*RESOLUCION Nº 34. — Expte. 5897|63 c|varios. — Buenos Aires, 8|2|68.*

1º — Ubicar —con carácter titular— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 16 de la Capital Federal, en un cargo de Preceptora, turno mañana, a la señora María Elena BIANCO ALTUBE de FERNIOT, quien fuera reincorporada, en un cargo similar, por imperio de la Resolución Nº 1885 del 9 de noviembre de 1967; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de la Clase D, grupo XII de que es titular en el mismo establecimiento.

2º — De forma.

*RESOLUCION Nº 35. — Expte. 7105|64. — Buenos Aires, 8|2|68.*

1º — Ubíquese con carácter titular a la señora Elena Ester MORGANTI de ALEGRO de conformidad con lo aconsejado a fs. 14 por la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona III en su Dictamen Nº 2950, en un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica en 1º año, 4ª división "Profesiones Femeninas", turno tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de San Fernando (Buenos Aires); debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter en un cargo similar en disponibilidad por Resolución Nº 493-C|64 en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de la Capital Federal "Osvaldo Magnasco".

2º — De forma.

*RESOLUCION Nº 38. — Expte. 6848|67. — Buenos Aires, 8|2|68.*

1º — Ubíquese con carácter titular al se-

ñor Carlos María LACIANA en dos (2) horas de Física en 3º año, 3ª división Curso Capacitación, turno noche en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 18 de la Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter en dos (2) horas de Química Tintorera en 6º año, 4ª división, turno noche especialidad Textil, en disponibilidad por Resolución Nº 1054|67 en la similar Nº 1 de Florida (Buenos Aires) "Martín Güemes".

2º — De forma.

*RESOLUCION Nº 40. — Expte. 1240|66. — Buenos Aires, 8|2|68.*

1º — Ubíquese con carácter titular al señor Laureano GRISOTTO en seis (6) horas de Tipografía en 3er. año, 1ª división "C. Publicidad", turno noche en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 15 de la Capital Federal "Artes Gráficas"; debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter en cuatro (4) horas de Composición Mecánica en 2do. año, 1ª división, turno tarde en disponibilidad por Resolución Nº 160|66 en la similar Nº 31 de la Capital Federal "Artes Gráficas".

2º — El mencionado docente acrecienta con esta medida dos (2) horas de cátedra con carácter titular, como consecuencia de la aplicación del Decreto Nº 16.798|59, introducido como punto VI en la reglamentación del artículo 20º del Estatuto del Docente.

3º — De forma.

*RESOLUCION Nº 41. — Expte. 5644|66. — Buenos Aires, 8|2|68.*

1º — Déjase sin efecto la Resolución número 1944 de fecha 29 de diciembre de 1966 por la que se ubica al señor José Antonio ALVAREZ en cuatro (4) horas de Dibujo en 3er. año, 2ª división, turno mañana en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 9 de la Capital Federal. "Ing. Luis A. Huergo".

2º — Ubíquese con carácter titular al señor José Antonio ALVAREZ en tres (3) horas de Matemáticas en 2º año, 1ª división, turno mañana en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 15 de la Capital Federal "Artes Gráficas"; debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter en tres (3) horas de Dibujo Técnico en 4to. año, 1ª división, turno tarde en disponibilidad por Resolución Nº 186|66 en el mismo establecimiento educacional.

3º — De forma.

*RESOLUCION Nº 46. — Expte. 7897|64. — Buenos Aires, 8|2|68.*

1º — Ubíquese con carácter titular a la señora Filomena SODA de LACUZZI en eun cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, en 2do. año, 1ª división "Corte y Confección", turno mañana en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Avellaneda (Buenos Aires); cesando en un cargo similar en 2do. año especialidad "Corte y Confección", turno tarde, en disponibilidad por Resolución Nº 272|64 en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 de Avellaneda (Buenos Aires) "José Hernández".

3º — De forma.

*RESOLUCION Nº 49. — Expte. 2705|67. — Buenos Aires, 8|2|68.*

1º — Ubíquese con carácter titular a la señorita María Eulalia CASILLAS de conformidad con lo aconsejado a fs. 7 por la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona I en su Dictamen Nº 2712, en seis (6) horas de Estenografía (4-2) en 1er. año 1ª división, turno vespertino, 1er. año, 2ª división, turno mañana en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 de la Capital Federal "María de los Remedios de San Martín" debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter en cuatro (4) horas de Organización de Oficina (2-2) en 2do. año, divisiones 1ª y 2ª y dos (2) horas de Caligrafía (1-1) en 2do. año, divisiones 1ª y 2ª, turno mañana en la similar Nº 20 de la Capital Federal.

2º — De forma.

*RESOLUCION Nº 51. — Expte. 5578|67 c|Cde. 1568|67. — Buenos Aires 8|2|68.*

1º — Déjese sin efecto la Resolución Nº 1604 de fecha 28 de setiembre de 1967 por la que se ubica al señor Enrique Bartolomé Vicente TORRENTS en seis (6) horas de Matemáticas en 2do. año, 4ª división, turno noche en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 13 de la Capital Federal "Ing. José Luis Delpini" y tres (3) horas de Dibujo Técnico en 2do. año, y tres (3) horas de matemática en 1er. año, ambas asignaturas en el "Curso Perfeccionamiento de Experto en Aparatos Ortopédicos" y cuatro (4) horas de Dibujo de Máquinas en 5to. año, 1ª división, todas turno noche en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 9 de la Capital Federal "Ing. Luis A. Huergo".

2º — Ubíquese con carácter titular al señor Enrique Bartolmé Vicente TORRENTS

en tres (3) horas de Dibujo Técnico en 2do. año "Especialidad Aparatos Ortopédicos", turno noche, cuatro (4) horas de Física en 2º año, 1ª división "Ciclo Básico", turno mañana, seis (6) horas de Matemáticas en 2do. año, 2ª división "Ciclo Básico", turno mañana y cuatro (4) horas de Máquinas y Elementos de Transporte en 6to. año, 2da. división "Mecánica", turno noche en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 9 de la Capital Federal "Ing. Luis A. Huergo"; debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter en seis (6) horas de Instalación y Servicio de la Nave, dos (2) horas de Elementos de Navegación y ocho (8) horas de Dibujo Naval, todas en 6to. año, 1ª división "Construcciones Navales", turno noche, en la similar Nº 11 de la Capital Federal "Manuel Belgrano", en disponibilidad por Resolución Nº 900|67.

3º — El citado docente acrecienta con esta medida una (1) hora de cátedra con carácter titular, como consecuencia de la aplicación del Decreto Nº 16798|59, introducido como punto 6º de la Reglamentación del Artículo 20º del Estatuto del Docente.

4º — De forma.

*RESOLUCION Nº 66. — Expte. 4266|67. c|Cde. 1635|67. — Buenos Aires, 15|2|68.*

1º — Déjase sin efecto la Resolución número 1465|67 por la que se ubica al señor Raúl Luis CACCIA en dos (2) hs. de Geografía en 1er. año, 3ª div., turno noche, Ciclo Básico, en la ENET Nº 3 de Junín (Bs. As.) "Yapeyú".

2º — Ubíquese, con carácter titular, al señor Raúl Luis CACCIA, en dos (2) hs. de Cultura General en 2º año, 3ª div., Ciclo Formación Técnica acelerada, turno noche, en la ENET Nº 3 de Junín (Bs. As.) "Yapeyú"; debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter en dos (2) hs. de Legislación del Trabajo en 5º año, 1ª div. "Mecánica", turno noche, en disponibilidad por Resolución Nº 841|67 en el mismo establecimiento educacional.

3º — De forma.

*RESOLUCION Nº 67. — Expte. 4780|67. — Buenos Aires, 15|2|68.*

1º — Ubíquese con carácter titular al señor José María AMADEI, de conformidad con lo aconsejado a fs. 6 y 8 vta. por la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica, Zona V, en tres (3) hs. de Máquinas de Transporte y Agrícolas en 7º año, div. B, especialidad Mecánica, turno nocturno, Ciclo Superior, en la ENET Nº 5 de Mendoza; debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en una (1) hora de Cómputos y Presupuesto en 3er. año, 2ª div., turno noche, especialidad Obras Sanitarias, en disponibilidad por Resolución Nº 902|67 en la similar Nº 4 de Mendoza.

2º — El citado docente acrecienta con esta medida dos (2) hs. de cátedra con carácter titular, como consecuencia de la aplicación del Decreto Nº 16.798|59, introducido como punto VI en la reglamentación del Artículo 20º del Estatuto del Docente.

3º — De forma.

*RESOLUCION Nº 68. — Expte. 2703|67. — Buenos Aires, 15|2|68.*

1º — Ubíquese con carácter titular a la Sra. Laura Ana PIZARRO de MAGNELLI, de conformidad con lo aconsejado a fs. 3 y 5 por la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica, Zona II, en dos (2) hs. de Organización de Empresa en 3er. año, 6ª div., turno mañana, Ciclo Básico Comercial Técnico, en la ENET Nº 24 de la Capital Federal "Defensa de Buenos Aires", debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter en una (1) hora de Redacción Comercial en 3er. año, 1ª div., turno mañana, en disponibilidad por Resolución Nº 454|67, en la similar Nº 20 de la Capital Federal.

2º — La mencionada docente acrecienta con esta medida una (1) hora de cátedra con carácter titular, como consecuencia de la aplicación del Decreto Nº 16.798|59, introducido como punto VI en la reglamentación del Artículo 20º del Estatuto del Docente.

3º — De forma.

*RESOLUCION Nº 70. — Expte. 14.648|64 c|9402|65. — Buenos Aires, 15|2|68.*

1º — Ubíquese con carácter titular al señor Huadi Nicolás CURA, de conformidad con lo aconsejado a fs. 11 y 13 por la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona IV, en seis (6) horas de Matemática en 1º año, 2ª división, especialidad Común, Ciclo Básico, turno tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica número 1 de San Cristóbal (Santa Fe); debiendo cesar al propio y en igual carácter en una (1) hora de Higiene y Seguridad en 3º año, "A" Instalaciones Eléctricas, Ciclo Formación Básica y dos (2) horas de Física en 2º año, 2ª división, especialidad Común, Ciclo Formación Básica, todas turno tarde, en disponibilidad por Resolución Nº 1499|64 y 1584|65 respectivamente, en el mismo establecimiento educacional.

2º — El citado docente acrecienta con esta medida tres (3) horas de cátedra con carácter titular, como consecuencia de la aplicación del Decreto Nº 16.798|59, introducido como punto IV en la reglamentación del artículo 20º del Estatuto del Docente.

3º — De forma.

*RESOLUCION Nº 75. — Buenos Aires, 15 de febrero de 1968.*

1º — Ubicar —con carácter titular —en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 32 de la Capital Federal "Gral. José de San Martín", en doce horas de cátedra (4 horas —2-2— de Biología en 1º año, 5ª división, turno mañana y 1º año, 10ª división, turno tarde ambas —Ciclo Básico— "Mecánica"; y 8 horas —2-2-2-2— de Geografía en 2º año, 6ª, 7ª y 8ª divisiones y 3º año, 4ª división, todas "Mecánica" —Ciclo Básico—, turno tarde, a la señora Laura TRIPOLI de GUERRA.

2º — De forma.

## MEDIDAS DISCIPLINARIAS

*RESOLUCION 2064. — Exp. D-81-781|58 c|varios. — Buenos Aires, 30|11|67.*

VISTO: La solicitud formulada por el Inspector señor Héctor Vicente POZO, para que se le reduzca la suspensión de treinta días que se le aplicó por Resolución Nº 998|67; y

CONSIDERANDO: Que han transcurrido más de diez años desde la fecha en que cometió el hecho imputado;

Que la sanción moral ínsita en la disciplinaria de que fue objeto, ha sido ya efectivizada;

Que lo expuesto por el recurrente traduce que la sanción —en su aspecto aleccionador— ha cumplido su efecto;

Que el causante ha prestado servicios regularmente durante el período en que fue suspendido;

POR ELLO, y de acuerdo con lo dictaminado por el Serviico de Asesoría Legal a fs. 22 vta., así como lo aconsejado por la Comisión de Personal a fs. 229, aprobado por el Consejo en su sesión del día 23 de noviembre del corriente año (Acta Nº 44|67).

*El Consejo Nacional de Educación Técnica,*

*R e s u e l v e :*

1º — Redúcese a tres (3) días de suspensión la sanción impuesta por Resolución número 998|67, al señor Héctor Vicente POZO, titular de un cargo de Inspector en este Organismo.

2º — De forma.

*RESOLUCION Nº 2091. — Expte. 1841|66. — Buenos Aires, 14|12|67.*

1º — Apruébase lo actuado ad-referendum del Tribunal de Cuentas de la Nación y declárase la existencia de responsabilidad disciplinaria por parte del señor Pedro DIDUSZOK, no sujeta a la sanción por haberse extinguido su vínculo con el Consejo Nacional de Educación Técnica.

2º — Formúlese cargo al señor Pedro DIDUSZOK por la suma de $ 3.000,— m|n., valor de reposición del reloj desaparecido, para lo cual la Dirección General de Administración y Despacho adoptará las medidas que correspondan.

3º — De forma.

*RESOLUCION Nº 2145. — Exp. 12.918|63. — Buenos Aires, 22|12|67.*

1º — Apruébase lo actuado y declárase la existencia de responsabilidad disciplinaria por parte de la ex-Directora de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 36 de la Capital Federal, señora Hortensia Teodora CASTILLO de CIVITILLO, no sujeta a sanción por haberse extinguido su vínculo con el Consejo Nacional de Educación Técnica.

2º — De forma.

*RESOLUCION Nº 2152. — Expte. 2189|65. c|agregados. — Buenos Aires, 22|12|67.*

VISTO el pedido de reconsideración interpuesto por el señor Alfredo Vicente ROMANIZ contra la Resolución Nº 363|66 por la cual se le aplica la sanción disciplinaria de 30 días de suspensión; y

CONSIDERANDO: Que el texto del Art. 28 del Régimen de Licencias, Permisos y Justificaciones —antes de su reglamentación— *admite la interpretación dada por el causante;*

POR ELLO y teniendo en cuenta lo aconsejado a fs. 26 por la Comisión de Personal aprobado por el Consejo en su sesión del día 2 de noviembre de 1967;

*El Consejo Nacional de Educación Técnica,*

*R e s u e l v e :*

1º — Redúcese a dos días de suspensión, la sanción de treinta días aplicada por Resolución Nº 363|66, al señor Alfredo Vicente ROMANIZ Vicedirector y Profesor de doce horas de cátedra de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Santa Fe "Dr. Nicolás Avellaneda".

2º — De forma.

*DISPOSICION Nº 23. — Expediente número 10.852|65. — Buenos Aires 9|2|68.*

VISTO: Lo dispuesto en el artículo 2º de la Resolución Nº 1932|67, relativa al sumario instruido en la ENET Nº 2 de San Pedro (Jujuy); y

Atento a las atribuciones que le confiere el artículo 56º y su reglamentación de la Ley Nº 14.473 (Estatuto del Docente) y de conformidad con los términos de la Resolución Nº 990|67;

*El Director General Pedagógico,*

*D i s p o n e :*

1º — Imponér al señor Rubén Horacio CRESPPE, en su carácter de secretario de la ENET Nº 2 de San Pedro (Jujuy), 45 (Cuarenta y cinco) días de suspensión, artículo 54 inc. d) Ley Nº 14.473.

2º — Comuníquese a la Junta de Clasificación Docente, Zona 5, de Disciplina Docente, a Supervisión de Enseñanza y pase a la referida Escuela para su cumplimiento e intervención dispuesta en el artículo 3º de la Resolución Nº 1932 que obra a fs. 88. Cumplido, remítase en devolución para intervención de Dirección General de Administración y Despacho y Delegación Fiscalía del Tribunal de Cuentas de la Nación.

## CONFIRMACIONES

*RESOLUCION Nº 61. — Expediente número 52.217|56 c|agregados — Bs. As., 15|2|68*

VISTO lo solicitado por la señora María del Rosario Gomensoro de Campbell, para que se le reintegre en doce hs. de cátedra en la ENET Nº 1 de Gualeguaychú (Entre Ríos); y

CONSIDERANDO: Que la causante era titular en la ENET Nº 1 de Gualeguaychú (Entre Ríos) de un cargo de maestra especial de Dibujo, cargo que luego se modificó a doce hs. de cátedra;

Que en oportunidad de dejarse sin efecto el traslado de que fuera objeto la interesada, en el cargo de maestra especial de Dibujo, fue reubicada como preceptora en la ENET de Gualeguaychú (Entre Ríos), es decir, en un cargo distinto del que le correspondía;

Que por lo expuesto, corresponde restituir a la recurrente su titularidad en las hs. cátedra en que revistaba, debiendo cesar en el cargo de preceptora con que fue reubicada;

Por ello y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Junta de Clasificación Docente a fs. 4|8, así como lo aconsejado a fs. 11 por la Comisión de Personal, aprobado por el Consejo en su sesión del día 26 de octubre del corriente año (Acta Nº 40);

*El Consejo Nacional de Educación Técnica,*

*R e s u e l v e :*

1º — Confírmase, con carácter titular, a la señora María del Rosario GOMENSORO de CAMPBELL, en doce hs. de cátedra que dicta como interina en la ENET Nº 1 de Gualeguaychú (Entre Ríos), según el siguiente detalle: 2 hs. de Dibujo en 1er. año, 2ª div., turno tarde; 2 hs. de Dibujo en 2º año, turno vespertino; 2 hs. de Biología en 2º año, 2ª div., turno tarde; y 4 hs. de Castellano en 1er. año, 2ª div., turno tarde y 2 hs. de Historia en 2º año, 2ª div., turno tarde, debiendo cesar al mismo tiempo como titular en un cargo de preceptora con que revista en el mismo establecimiento.

2º — De forma.

## REINCORPORACIONES

*RESOLUCION Nº 82. — Expediente número 5938|65. — Buenos Aires, 15|2|68.*

1º — Reincorpórase, con carácter titular, al señor Adolfo Alberto ORTIZ, en un cargo de maestro de Enseñanza Práctica.

2º — Gírese a la Junta de Clasificación Docente, Zona I, a efectos de la ubicación del causante.

3º — De forma.

*RESOLUCION Nº 83. — Expediente número 7320|66. — Buenos Aires, 15|2|68.*

1º — Reincorpórase, con carácter titular, al señor Osvaldo Julio DIAZ, en un cargo de maestro de enseñanza práctica, debiéndose considerar ubicado en el cargo que actualmente desempeña como interino en la ENET Nº 3 de Junín (Prov. de Bs. As.) "Yapeyú", en la especialidad Mecánica, turno tarde.

2º — De forma.

*RESOLUCION Nº 84. — Expediente número 14.695|65 c|Cde. 902|67. — Buenos Aires, 15|2|68.*

VISTO: El pedido de reincorporación formulado por el señor Ricardo Arturo Mastropaolo, en seis hs. de cátedra que dictaba en la ENET Nº 1 de Capital Federal "Otto Krause"; y

CONSIDERANDO: Que el recurrente a la fecha de su pedido, contaba con la edad requerida para su reincorporación;

Que se han cumplido los requisitos establecidos en el Art. 34º del Estatuto del Docente y su reglamentación, con excepción del concepto de su actuación profesional sobre el cual no existía antecedentes por omisión no imputable al causante;

POR ELLO; Teniendo en cuenta lo aconsejado por las Juntas de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica, Zonas I y II, a fs. 6 y 7 del Cde. Nº 902|67, así como lo aconsejado a fs. 18 por la Comisión de Personal, aprobado por el Consejo en su sesión del día 27 de abril de 1967 (Acta Nº 14|67);

*El Consejo Nacional de Educación Técnica,*

*R e s u e l v e :*

1º — Reincorpórase al señor Ricardo Arturo MASTROPAOLO, en seis hs. de cátedra titulares, debiéndose considerar ubicado en la ENET Nº 1 de Ciudad General Belgrano (Pcia. de Buenos Aires), en tres (3) hs. de Química, 3er. año, 1ª div., especialidad Mecánica, Ciclo Básico, turno mañana y tres (3) hs. de Química en 3er. año, 2ª div., especialidad Mecánica, Ciclo Básico turno tarde.

2º — De forma.

## TAREAS AUXILIARES

*RESOLUCION Nº 2079. — Expediente número 12.168|65. — Buenos Aires, 7|12|67.*

1º — Prorróganse, por el término de un año a partir del 1º de octubre de 1967, las tareas auxiliares acordadas por Resolución Nº 1734|66 al señor Alberto Jorge PARRADO, titular de un cargo de jefe de trabajos prácticos e interino de tres cargos de maestro de enseñanza práctica, en la ENET Nº 12 de la Capital Federal "Libertador General José de San Martín".

2º — De forma.

*RESOLUCION Nº 2140. — Expediente número 5193|62. — Buenos Aires, 22|12|67.*

1º — Prorróganse las tareas auxiliares asignadas por Resolución Nº 2382|64, a la señora Elida Gladys PALUMBO de VEGAS, profesora de dieciséis hs. de cátedra en la ENET Nº 35 de la Capital Federal "Automotores", hasta el 2 de marzo de 1968, por estar comprendida en las normas establecidas en el artículo 6º inc. d) del Estatuto del Docente y su reglamentación.

2º — De forma.

*RESOLUCION Nº 2143. — Expediente número 12.923|67. — Buenos Aires, 22|12|67.*

1º — Asígnanse tareas auxiliares por el término de un año, a partir del 26 de octubre del corriente año, a la señorita María Elsa MARTINEZ GABALDON profesora titular de once hs. cátedra en la ENET Nº 20 de la Capital Federal, por estar comprendida en las normas establecidas en el artículo 6º inciso d) del Estatuto del Docente y su reglamentación.

2º — De forma.

*RESOLUCION Nº 86. — Expediente número 9405|67. — Buenos Aires, 15|2|68.*

1º — Asígnanse tareas auxiliares a la señora Beatriz del Carmen CHEROT de FRASCHETTI, profesora titular de nueve hs. de cátedra en la ENET Nº 1 de Concepción del Uruguay (Entre Ríos) "Ana Urquiza de Victorica", a partir del 28 de julio hasta la finalización del año lectivo 1967, por estar comprendida en el Art. 11º inc. I, del Decreto Nº 8567|61.

2º — De forma.

*RESOLUCION Nº 87. — Expediente número 9419|67. — Buenos Aires, 15|2|68.*

1º — Asígnanse tareas auxiliares a la señorita Carolina Luisa BECCHI, maestra ayudante de enseñanza práctica de la ENET Nº 1 de Concepción del Uruguay (Entre Ríos) "Ana Urquiza de Victorica", durante el período comprendido entre el 28 de setiembre de 1966 y la finalización del año lectivo 1967, por estar comprendida en el artículo 11º inc. I) del Decreto Nº 8567|61.

2º — De forma.

*RESOLUCION Nº 88. — Expediente número 8217|67. — Buenos Aires, 15|2|68.*

1º — Asígnanse tareas auxiliares a la señora Nelly Noemí GOMEZ DE LA VEGA de GOROSTEGUI, profesora de la ENET Nº 6 de Avellaneda (Pcia. de Buenos Aires), "Ing. y Dr. Angel Gallardo", durante el período comprendido entre el 11 de marzo de 1967 y el 8 de agosto del mismo año, de acuerdo con lo establecido en el Art. 6º inc. d) del Estatuto del Docente y su Reglamentación.

2º — De forma.

## LIMITACIONES

*RESOLUCION Nº 2107. — Expte. 5556|64. — Buenos Aires, 14|12|67.*

1º — Limítanse al 23 de octubre de 1965 los servicios prestados por la señora María Delia ALVAREZ de RODRIGUEZ, titular

de un cargo clase f, grupo VI, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Rosario de Tala (Entre Ríos), por haber agotado los beneficios del artículo 11º del Decreto Nº 8567|61, y hallarse definitivamente incapacitada para trabajar, sin perjuicio de los beneficios que le acuerdan las leyes sociales en vigencia.

2º — De forma.

*RESOLUCION Nº 2113. — Exp. 6853|67. — Buenos Aires, 14|12|67.*

1º — Limítanse los servicios del señor Daniel Alberto ROBELO, profesor titular de doce horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 de La Plata (Provincia de Buenos Aires) "Juan Bautista Alberdi" al 22 de mayo de 1967, sin perjuicio de los beneficios que le acuerdan las leyes sociales en vigencia.

2º — De forma.

## RESCISION DE CONTRATO

*RESOLUCION Nº 2115. — Expte. 6437|67. — Buenos Aires, 14|12|67.*

1º — Rescindir el contrato suscripto entre el Consejo Nacional de Educación Técnica y el señor Ramón SAN PEDRO desde el 31 de marzo de 1967.

2º — Establécese que los importes percibidos por el agente antes citado, están de acuerdo con las prestaciones en las tareas que se encomendaban por la cláusula 1ª del contrato y que la rescisión no ocasiona ningún perjuicio al Consejo.

3º — Desafectar de la partida correspondiente los importes no devengados con motivo de la presente rescisión.

4º — De forma.

*RESOLUCION Nº 45. — Exptes. 14.188|67 c|varios y 193|68. — Buenos Aires, 8 de febrero de 1968.*

1º — Rescindir los contratos suscriptos entre el Consejo Nacional de Educación Técnica, los señores Juan FIALLEGAS, Oscar Héctor GRANADO PERALTA, y las señoras Raquel Rosaura GAUNA de FERNANDEZ, Emma del Carmen ECHAVARRIA de ESPIN y Martha Noemí GONZALEZ de BILBAO desde el 1º de enero de 1968, 6 de noviembre de 1967, 11 de diciembre de 1967, 1º de diciembre de 1967 y 2 de enero de 1968 respectivamente.

2º — Establécese que los importes percibidos por el agente antes citado, están de acuerdo con las prestaciones en las tareas que se encomendaban por la cláusula 1ª del contrato y que la rescisión no ocasiona ningún perjuicio al Consejo.

3º — Desafectar de la partida correspondiente los importes no devengados con motivo de la presente rescisión.

4º — De forma.

## ACLARATORIA

*RESOLUCION Nº 2063. — Exp. 2574|67. — Buenos Aires, 30|11|67.*

1º — Hacer saber que la "Comisión de Servicios" dispuesta por resolución número 1.814|67 en favor de los señores Eduardo Francisco BIANCHI y Oscar Santiago FORMIA, con destino a la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 29 de La Paz (Entre Ríos), deberá considerarse a partir del día 3 de junio de 1967.

2º — De forma.

*RESOLUCION Nº 112. — Buenos Aires, 15 de febrero de 1968.*

1º — Dejar establecido con referencia a la parte pertinente de la Resolución Nº 947 del 23 de junio de 1966, por la cual se modificó, a partir de la iniciación del curso escolar 1965, en la Escuela Nacional de Educación Técnica de La Plata (Buenos Aires) "Juan Bautista Alberdi", actualmente Nº 4, la situación de revista del señor César Horacio SILVERA, quien pasó a desempeñar —con carácter titular— seis horas (3-3) de Inglés en 4º año, 1ª división "Mecánica" y 4º año, 1ª división "Química" turno mañana; cesando al propio tiempo, con idéntico carácter, en cuatro horas (2-2) de Inglés en 4º año, 1ª división "Mecánica" y en 4º año, 1ª división "Química", turno mañana; que dicho cese deberá considerarse efectuado en seis horas (2-2-2) de Inglés en 4º año, 1ª división "Mecánica", 4º año, 1ª división "Química", y 4º año, 2ª división "Construcciones", todas turno mañana, en el mismo establecimiento, y no como en aquella se especificara.

2º — De forma.

*RESOLUCION Nº 113. — Buenos Aires, 15 de febrero de 1968.*

1º — Dejar establecido con referencia a la parte pertinente de la Resolución Nº 1256 del 3 de agosto de 1967, por la cual se designó —entre otros docentes— con carácter ti-

tular, al señor José María MOLINA, como profesor de seis horas (3-3) de Educación Física en 1º año, 1ª y 2ª divisiones, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de San Miguel de Tucumán; que dicha designación deberá considerarse efectuada como profesor titular de seis horas (3-3) de Educación Física en 1º año, 5ª y 7ª división, turno discontinuo, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de San Miguel de Tucumán "Obispo Colombres", y no como en aquella se especificara.

2º — De forma.

*RESOLUCION Nº 115. — Buenos Aires, 15 de febrero de 1968.*

1º — Dejar establecido con referencia a la parte pertinente de la Resolución Nº 526 del 29 de marzo de 1965, por la cual se designó —entre otros docentes— con carácter titular, a la señora Flora Margarita WALD de ZUZEL, como profesora de seis horas (2-2-2) de Química en 3º año, 1ª división "Construcciones Navales", 3º año, 3ª división "Mecánica", y 3º año, 4ª división "Mecánica", en la Escuela Nacional de Educación Técnica de San Fernando (Buenos Aires), actualmente Nº 1; que dicha designación deberá considerarse efectuada como titular de cuatro horas (2-2) de Química en 3º año, 1ª división "Construcciones Navales" y 3º año, 3ª división "Mecánica", en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de San Fernando (Buenos Aires), y no como en aquella se especificara.

2º — De forma.

*RESOLUCION Nº 118. — Buenos Aires, 15 de febrero de 1968.*

1º — Dejar establecido con referencia a la parte pertinente de la Resolución Nº 717 del 16 de mayo de 1967, mediate la cual se modificó, entre otros docentes, a partir de la iniciación del curso escolar 1966, la situación de revista los profesores Juan CONTINI y Benny FESTINGER, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Santa Fe "Dr. Nicolás Avellaneda"; que dichas modificaciones deberán considerarse efectuadas en la forma que a continuación se menciona y no como en aquella se especificara.

Juan CONTINI; titular de cuatro horas (2-2) de Legislación del Trabajo en 5º año, 1ª división "Construcciones Civiles", y 5º año, 2ª división "Mecánica", ambas en el —Ciclo Superior—, turno vespertino; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro horas (2-2) de Legislación del Trabajo en 5º año, 1ª división "Eléctrica", y 5º año, 1ª división "Mecánica", ambas en el —Ciclo Superior— (Resolución número 190), turno noche.

Benny FESTINGER; titulr de ocho horas (4-4) de Elementos de Máquina en 5º año, 1ª y 2ª divisiones "Mecánica", turno vespertino —Ciclo Superior— y tres horas de Dibujo Técnico en 4º año, 1ª división, turno vespertino "Eléctrica", —Ciclo Superior Técnico—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en seis horas de Electrotecnia General en 5º año, 1ª división "Mecánica", turno noche —Ciclo Superior— (Resolución Nº 190); y cinco horas de Electrotecnia I, en 5º año, 1ª división "Eléctrica", turno noche —Ciclo Superior Nocturno—.

2º — De forma.

*RESOLUCION Nº 119. — Buenos Aires, 15 de febrero de 1968.*

1º — Dejar establecido con referencia a la parte pertinente de la Resolución Nº 1334 del 10 de agosto de 1967, por la cual se trasladó —entre otros docentes— a la señora María Rosa AMORES de ARAGNO, quien pasó a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Capital Federal "Otto Krause", cuatro horas de Matemática en 4º año, 2ª división "Eléctrica", turno tarde; que la verdadera denominación de la asignatura es Análisis Matemático, y no como en aquella se especificara.

2º — De forma.

*RESOLUCION Nº 120. — Buenos Aires, 15 de febrero de 1968.*

1º — Dejar establecido con referencia a la parte pertinente de la Resolución Nº 149 del 23 de febrero de 1967, por la cual se designó —entre otras tareas —con carácter titular a la señorita María Inda FERNANDEZ, como profesora de dos horas de Geografía en 1º año, 1ª división, turno mañana —C.P.F.—, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Gualeguaychú (Entre Ríos); que dicha designación deberá considerarse efectuada, con idéntico carácter, en dos horas de Historia en 1º año, 1ª división turno mañana —C.P.F.—, en el mismo establecimiento, y no como en aquella se especificara.

2º — De forma.

## ANULACIONES

*RESOLUCION Nº 111. — Bs. As., 15|2|68.*

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 1381 del 24 de agosto de 1967, por la cual el señor Juan Julio SPINETTO, pasó a desempeñar, con carácter titular, en la ENET Nº 13 de la Capital Federal "Ing. José Luis Delpini", seis hs. de Hormigón Armado en 5º año, 2ª div. "Construcciones", turno tarde; cesando al propio tiempo, con idéntico carácter, en seis hs. de Hormigón Armado en 5º año "Construcciones", turno mañana, en la ENET Nº 14 de la Capital Federal "Libertad".

2º — De forma.

*RESOLUCION Nº 114. — Bs. As., 15|2|68.*

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 1482 del 27 de octubre de 1966, por la cual se modifica a partir de la iniciación del curso escolar 1966, en la ENET Nº 12 de la Capital Federal "Libertador General José de San Martín", la situación de revista del señor Julio César QUINTAS; quien pasó a desempeñar, con carácter titular, cuatro hs. de Castellano en 3er. año, 1ª div., turno noche; cesando al propio tiempo en tres hs. de Castellano en 3er. año, 1ª div., turno noche, en razón de revistar en la tarea mencionada con carácter interino.

2º — De forma.

*RESOLUCION Nº 116. — Bs. As., 15|2|68.*

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 51 del 9 de febrero de 1967, por la cual el señor Esteban Osvaldo WOOD, pasó a desempeñar, con carácter titular, en la ENET Nº 27 de la Capital Federal "Hipólito Yrigoyen", seis hs. (3-3) de Procesos Químicos en 5º año, 2ª y 3ª divs. "Química", turno noche, cesando al propio tiempo, con idéntico carácter, en seis hs. (3-3) de Electrotermia y Electroquímica en 6º año, 1ª div., turno mañana y en 6º año, 1ª div., turno noche, en la ENET Nº 1 de Avellaneda (Buenos Aires) "Industrias Químicas".

2º — De forma.

*RESOLUCION Nº 117. — Bs. As., 15|2|68.*

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 1334 del 10 de agosto de 1967, por la cual el señor Manuel ALCOBRE, pasó a desempeñar, con carácter titular, en la ENET Nº 34 de la Capital Federal "Enrique M. Hermitte", cuatro hs. de Castellano en 2º año, 3ª div., turno tarde; cesando al propio tiempo con idéntico carácter, en cuatro hs. de Castellano en 1er. año, 12ª div., turno tarde, en la ENET Nº 17 de la Capital Federal "Brgd. Cornelio Saavedra".

2º — De forma.

## DESESTIMACIONES

*RESOLUCION Nº 2085. — Cde. 1299|65. — Buenos Aires, 7|12|67.*

1º — Desestimar el recurso interpuesto por el señor Pedro TUFILLO, contra la Resolución Nº 527|65 por la que se lo declaró cesante, por no haber aportado elemento de juicio alguno que no haya sido considerado al resolverse su cesantía.

2º — De forma.

*RESOLUCION Nº 2110. — Expediente número 10.607|64. — Bs. Aires, 14|12|67.*

1 — Desestímase el recurso de reconsideración presentado por el señor Ernesto Jorge FENELLI contra la medida adoptada por el Consejo en su sesión del día 20 de octubre de 1966, que designó como director interino de la ENET Nº 3 de Quilmes (Pcia. de Buenos Aires), al señor Arnaldo Luis Rivaben, por cuanto no aporta elementos de juicio que permitan rever lo actuado.

2º — De forma.

*RESOLUCION Nº 2114. — Expediente número 12.439|67. — Bs. Aires, 14|12|67.*

1º — Déjase sin efecto la designación en cuatro hs. de Dibujo en 2º año, 6ª div., turno tarde, efectuada por Resolución Nº 248-I|66 a favor del señor Héctor Hugo LAVILLOTTI, en la ENET Nº 27 de la Capital Federal "Hipólito Yrigoyen", por no haber tomado posesión de ellas en su oportunidad.

2º — De forma.

*RESOLUCION Nº 2139. — Expediente número 56.101|51 M.E.J. — Buenos Aires, 22|12|67.*

1º — Desestímase el pedido de reincorporación en un cargo de maestro de enseñanza práctica, formulado por el señor Luis Alberto SASSOLA, por no contar con los cinco años de antigüedad exigidos por el Art. 34º del Estatuto del Docente y su reglamentación.

2º — De forma.

*RESOLUCION Nº 54. — Expediente número 5687|66 c|agregados. — Buenos Aires, 8|2|68.*

VISTO el pedido formulado por el señor Antonio Lobato, para que le sea transformada en hs. de cátedra su primitiva designación; y

CONSIDERANDO: Que de acuerdo con la documentación agregada, hasta el año 1956 el causante revista como maestro de Tecnología y Motores y profesor, cargo que para esa fecha fue transformado en hs. de cátedra;

Que por Resolución Ministerial Nº 729 del 30 de abril de 1956 se cambiaron las tareas del señor Lobato, disponiéndose su pase en un cargo de maestro de taller (actual maestro de enseñanza práctica) a la ENET Nº 1 de Villa Dolores (Córdoba) debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de maestro de taller (Tecnología) en la ENET Nº 1 de Bell-Ville (Córdoba);

Que para la fecha de transformación de los cargos en hs. de cátedra en la escuela de Bell-Ville (30 de agosto de 1956) el señor Lobato ya había sido trasladado;

Por ello y teniendo en cuenta lo dictaminado a fs. 4 vta. por la Junta de Clasificación Docente; y a fs. 14|2 vta. por el Servicio de Asesoría Legal, así como lo aconsejado a fs. 17 por la Comisión de Personal, aprobado por el Consejo en su sesión del día 26 de octubre de 1967 (Acta Nº 40|67);

*El Consejo Nacional de Educación Técnica,*

*R e s u e l v e :*

1º — Desestímase el pedido formulado por el señor Antonio LOBATO, en el sentido de que se le transforme en hs. de cátedra el cargo de maestro de enseñanza práctica en que actualmente revista en la ENET Nº 1 de Villa Dolores (Córdoba).

2º — De forma.

*RESOLUCION Nº 65. — Expediente número S-103.572|60 c|agregados. — Buenos Aires, 15|2|68.*

1º — Desestímanse los recursos interpuestos por el señor Hugo SCHMIDER contra la decisión de la Junta de Clasificación Docente, Zona IV, que rechazó su inscripción a los concursos para cargos directivos y contra la Resolución Nº 214|65 que deniega su reincorporación en las hs. de cátedra que dictaba en la ENET Nº 1 de Paraná (Entre Ríos) "Gral. Francisco Ramírez".

2º — De forma.

## SOBRESEIMIENTOS

*RESOLUCION Nº 2080. — Expediente número 7405|64. — Bs. Aires, 7|12|67.*

1º — Apruébase lo actuado y establécese que no ha existido perjuicio fiscal como consecuencia de la situación de disponibilidad de la profesora Esther Judith GONZALEZ de VILLA REYES, de la ENET Nº 7 de la Capital Federal "Dolores Lavalle de Lavalle" y por lo tanto no existen responsabilidades emergentes imputables a personal de la repartición.

2º — De forma.

*RESOLUCION Nº 2104. — Expediente número 12.423|66. — Buenos Aires, 14|12|67.*

VISTO el sumario administrativo instruido en las presentes actuaciones; y considerando que de las constancias del mismo no surge que el señor Eduardo Aníbal Rodríguez Ortega haya imputado la comisión de un delito a la señorita Antonio Fillol Martí, sino más bien pretendió formular una advertencia;

*El Consejo Nacional de Educación Técnica,*

*R e s u e l v e :*

1º — Establécese que no existe responsabilidad disciplinaria imputable al personal de la ENET Nº 32 de la Capital Federal "General José de San Martín", que ha intervenido en los hechos investigados en las presentes actuaciones, no encontrándose afectada la honorabilidad de las partes.

2º — De forma.

*RESOLUCION Nº 2109. — Expediente número 3740|66. — Buenos Aires, 14|12|67.*

1º — Sobreséese definitivamente, por los hechos investigados en estas actuaciones, a la directora de la ENET Nº 1 de Córdoba "Dr. Amadeo Sabattini", señorita María Sofía ELIZONDO, en razón de que se ha acreditado que procedió a reubicar en hs. de cátedra a personal desplazado, como consecuencia de la aplicación del nuevo plan de estudios y por expresas órdenes impartidas por la Superioridad.

2º — De forma.

*RESOLUCION Nº 2122. — Expediente número 14.907|65. — Bs. Aires, 22|12|67.*

1º — Sobreséese definitivamente, por los hechos investigados en estas actuaciones, a los agentes Clase F, Grupo VI, señora Himilce Elvira DINCAU de ARRIOLA y señor

Primo Eduardo NOGAREDO de la ENET Nº 4 de la Capital Federal "República del Líbano".

2º — Autorízase a la Dirección General de Administración y Despacho (Departamento de Contaduría), para que proceda a dar de baja la estufa eléctrica desaparecida, del inventalio respectivo.

3º — De forma.

*RESOLUCION Nº 2141. — Expediente número 3093|65. — Buenos Aires, 22|12|67.*

1º — Sobreséese definitivamente, por los hechos investigados en estas actuaciones, a la señorita Nélida Haydée BEDOGNI, regente de la ENET Nº 2 de San Fernando (Buenos Aires).

2º — Gírese a la Dirección General Pedagógica a efectos de que se aplique la sanción disciplinaria que corresponda a la señora Lía Esther GUERRERO de ESQUIVEL, directora del citado establecimiento.

3º — De forma.

*RESOLUCION Nº 2142. — Expediente número 12.765|64. — Bs. Aires, 22|12|67.*

VISTO el sumario administrativo instruido al señor Ricardo Agustín Minuto Lugand bajo la imputación de abandono de cargo; y

CONSIDERANDO: Que, si bien, el causante no prestó servicios durante el período en que se gestó su traslado, dicha situación resulta ajena a su responsabilidad, motivo por el cual y teniendo en cuenta que la Resolución Nº 100|64, convalida y regulariza su situación de revista, resulta inexistente el abandono de cargo que se le imputa;

Por ello;

*El Consejo Nacional de Educación Técnica,*

*R e s u e l v e :*

1º — Sobreséese definitivamente en las presentes actuaciones a favor del señor Ricardo Agustín MINUTO LUGAND, titular de seis hs. de cátedra en la ENET Nº 1 de Tandil (Buenos Aires) "Ingeniero Felipe Senillosa".

2º — De forma.

*RESOLUCION Nº 36. — Expediente número 15.158|63. — Buenos Aires, 8|2|68.*

1º — Apruébase lo actuado y sobreséese definitivamente a favor del ex director señor Emilio José TRAINA, en la causa que tramita en las presentes actuaciones por hurto de diverso material perteneciente a la ENET Nº 3 de Avellaneda (Buenos Aires).

2º — De forma.

MINISTERIO DEL INTERIOR
SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACION
**CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA**

# BOLETIN

BOLETIN Nº 157 — 25 DE MARZO DE 1968

**Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/63).**

## PRESIDENCIA

SECRETARIA DE ESTADO DE CULTURA Y EDUCACION

*JUNTA DE DISCIPLINA DE EDUCACION FISICA*

*CIRCULAR 1/68:* A todos los establecimientos oficiales de enseñanza media y educación técnica del país.

Buenos Aires 11 de marzo de 1968.

Señor Rector/a Director/a:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted con el fin de poner en su conocimiento que desde el día 7 de febrero ppdo. y de acuerdo con lo que establece el artículo 10 del Estatuto del Docente, esta Junta de Disciplina de Educación Física ha quedado constituída de la siguiente manera:

*Presidente*
Prof. RUBEN A. TUSO
*Secretaria*
Prof. ALICIA S. IRACET DE CALVO
*Vocales*
Prof. HILDA E. SAMAR DE NOLI
Prof. HECTOR JORGE ETCHART
Prof. JORGE LUIS RAFFAINI

Asimismo se fijó que la atención al público se efectuará de lunes a viernes de 10 a 12, en su sede de Las Heras 2191.

Agradecemos quiera tener a bien notificar a los docentes de Educación Física del establecimiento del contenido de esta Circular, al pie de la misma.

Aprovechamos la oportunidad para saludarlo/a con nuestra mayor consideración.

RUBEN A. TUSSO
Presidente

## COMUNICADO

Se comunica que la Junta de Clasificación de Educación Física ha quedado constituida a partir del día 9 de febrero ppdo., de la siguiente manera:

*Presidente:* Profesora, Susana T. S. de SACKMANN
*Secretario:* Profesor, Miguel Angel FORTUNE
*Vocales:* Profesora, Elsa C. GONZALEZ HERNANDORENA
Profesora, Angélica E. M. de MONTERO
Profesora, Eugenia P. de PIACENZA

*Horario de atención al público:*

Lunes y Miércoles: de 16,00 a 18,00 horas
Martes y Viernes: de 11,00 a 13,00 horas

## COMUNICADO

La Junta de Clasificación de Enseñanza Media Zona I comunica que ha renovado sus autoridades como sigue:

*Presidenta*
Prof. ANA YAÑEZ DE DURE

*Secretario*
Prof. ARMANDO A. CAMPI

*Vocales*
Prof. MARIA ASUNCION ABUIN
Prof. BEATRIZ TRINIDAD OQUENDO
Prof. HORACIO M. RAFAEL

## SUMARIO

**PRESIDENCIA**

Renuévanse las autoridades de varias Juntas. Exclusión de un cargo de un llamado a concurso. Normas para la gestión patrimonial del CONET. Establécese el uso obligatorio de un sello. ..... 129-133

**SECRETARIA GENERAL**

Donaciones. ..... 133-134

**DIRECCION GENERAL PEDAGOGICA**

Modificatoria. Nueva dirección postal. Autorizaciones. Comunicado. ..... 134-136

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO**

Decreto Nº 2147|63. Normas referente a gastos de diversos conceptos. Contrato de locación. Autorizaciones. Reconocimiento de legítimo abono. Licitaciones. Adjudicaciones. Asignación de partidas. ..... 137-150

**MOVIMIENTO DE PERSONAL**

Traslados. Sobreseimientos. Cesantías por abandono de cargo. Justificación. Modificación de situación de revista. ..... 151-160

## COMUNICADO

Se comunica que la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica, Zona II, ha quedado constituida a partir del 1º del corriente, de la siguiente forma:

*Presidente:* Señor Vicente LUBARI

*Secretaria:* Señora Dora E. Besse de COUCEIRO

*Vocales:* Señora Alicia ANZORENA de AGUIRRE
Señorita Julia Nelly CRUZ
Señor Ubaldo Armando DONATO

El horario de atención al público por parte de los miembros de Junta, ha sido fijado los siguientes días:

Lunes y Viernes: de 16 a 20 horas
Miércoles: de 9 a 12 horas

*RESOLUCION Nº 172. — Expte. 1166|68. — Buenos Aires, 29|2|68.*

VISTO: La Resolución Nº 1679|67, por la que se dispuso llamar a concurso para cubrir diversos cargos directivos en escuelas dependientes, incluyéndose, entre ellas, a la ENET Nº 2 de Mar del Plata (Buenos Aires) "Alfonsina Storni"; y

CONSIDERANDO: Que la citada escuela no cuenta con el cargo de Vicedirectora 2º en su planta presupuestaria, que posibilite su llamado a concurso;

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
R E S U E L V E :

1º — Exclúyese de la Resolución Nº 1679|67, por la que se dispuso llamar a concurso de títulos, antecedentes y oposición para la cobertura de cargos directivos, la parte pertinente al cargo de Vicedirectora 2º en la ENET Nº 2 de Mar del Plata (Buenos Aires) "Alfonsina Storni", en razón de no contar con el mismo en su planta presupuestaria.

2º — De forma.

*RESOLUCION Nº 3. — Buenos Aires, 1|2|68.*

VISTO: Las Resoluciones Nros. 1778-C|63 y 408-C|64; y

CONSIDERANDO: Que la gestión y administración de los bienes que el CONET tiene a su cargo, deben exteriorizarse en acciones programadas en alto grado por la cuantía que en conjunto representa su valor físico;

Que en la actualidad los establecimientos dependientes según la anterior procedencia de los mismos se encuentran organizados en distintas formas para su gestión patrimonial;

Que la oportuna aplicación de las normas y procedimientos para los subrespon-

sables "Fondos y Patrimonio", ha puesto en marcha un dispositivo administrativo que unificó el ordenamiento contable en lo referente a fondos en todas las escuelas dependientes;

Que se estima necesario proceder en forma análoga, respecto al patrimonio, completando para ello las normas antes mencionadas, mediante un adecuado sistema que simplifique, ordene y unifique todo su trámite;

Que la organización administrativa contable de los bienes que conforman el patrimonio del CONET, debe responder a lo establecido en los artículos 68, 76, 91, 96 y 100 de la Ley de Contabilidad y decretos reglamentarios, fijando en cada caso las responsabilidades emergentes para su registro, tenencia y conservación;

Que actualmente se carece de un ordenamiento cuya omisión es preciso regularizar por medio de una reglamentación integral que contemple el mecanismo contable de los bienes inmuebles, muebles y semovientes;

Que la Dirección General de Administración y Despacho, ha elaborado un anteproyecto conteniendo un régimen que contribuirá a solucionar los inconvenientes que existen actualmente y fijará las condiciones para una mejor eficiencia de la verificación contable patrimonial;

Que el referido anteproyecto, fue puesto oportunamente en conocimiento del personal directivo de escuelas de Capital Federal y zonas adyacentes, que concurrieron especialmente invitados a la clase explicativa que se dictara a tal efecto en la ENET Nº 1 "Otto Krause";

Que los mencionados establecimientos, conforme a los antecedentes que se acompañan al citado anteproyecto, se ha pronunciado en forma favorable a las normas e instrucciones que se propone implantar;

Por ello,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Aprobar las normas y procedimientos para la gestión patrimonial del CONET que deberán formar parte integral del Manual de "Fondos y Patrimonio", como anexo Nº 1.

2º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho, a poner en vigencia las referidas normas, una vez confeccionado el material necesario para llevarlo a la práctica.

3º — La Dirección General Pedagógica dispondrá que las ENET Nros. 31 y 15 de Capital Federal, coordinen la tarea de impresión correspondiente, dándole prioridad a la misma, en razón de la necesidad de implantar, en el más breve plazo, la nueva reglamentación patrimonial.

4º — De forma.

*RESOLUCION Nº 249. — Buenos Aires, 7|3|68.*

VISTO: La demora en que se incurre en el diligenciamiento de algunas actuaciones, y

CONSIDERANDO: Que resulta conveniente establecer un sistema que permita la fácil visualización de dicha circunstancia a efectos de deslindar las responsabilidades que pudieran resultar,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
R E S U E L V E :

1º — Establecer el uso obligatorio del sello cuyo modelo se acompaña.

2º — Determinar que dicho sello será estampado, sin excepción alguna, en la parte superior de todo escrito de trámite de un actuado.

3º — De forma.

MODELO

Oficina .....

Entró el ...../...../..... Salió el ...../...../.....

Días hábiles que insumió el trámite .....

## SECRETARIA GENERAL

*RESOLUCION Nº 1567. — Expte. Nº 15.023|64. — Buenos Aires, 28|9|67.*

1º — Aceptar la donación efectuada por la Asociación Cooperadora de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Punta Alta (Buenos Aires) "Almirante Ramón González Fernández", con destino al refererido establecimiento y consistente en:

| | | Valor Unitario | Valor Total |
|---|---|---|---|
| 20 | Estufas | 1.750.— | 35.000.— |
| 20 | Pantallas | 2.850.— | 57.000.— |
| 1 | Puerta casilla de gas | 350.— | 350.— |
| 1 | Regulador presión de gas | 1.500.— | 1.500.— |
| 3 | Curvas de 2" HH | 116,70 | 350.— |
| 5 | Curvas de 1" x 11½" HH | 125.— | 650.— |
| 1 | Curva de 1" x ½" HH | 125.— | 125.— |
| 4 | Curvas de ¾" HH | 75.— | 300.— |
| 2 | "T" de 2" | 150.— | 300.— |
| 1 | "T" de 1½" | 125.— | 125.— |
| 12 | "T" de 1½" a ½" | 200.— | 2.400.— |
| 1 | "T" de ¾" | 55.— | 55.— |
| 3 | "T" de ¾" a ½" | 45.— | 135.— |
| 1 | Tapón de 2" | 25.— | 25.— |
| 1 | Tapón de ½" | 22,50 | 22,50 |
| 2 | Bujes de reducción de 2" a ½" | 40.— | 80.— |
| 1 | Llave de paso de 2" | 290.— | 290.— |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 21 | Llaves de paso de ½" | 280.— | 5.880.— |
| 25 | Niples de ½" x 5 cm. | 27,50 | 687,50 |
| 21 | Uniones dobles cónicas | 170.— | 3.570.— |
| 26 | Codos de ½" HH | 35.— | 910.— |
| 24 | Codos de ½" MH | 45.— | 1.080.— |
| 2 | Codos de ¾" a ½" | 50.— | 100.— |
| 2 | Cuplas de reducción 1½" | 25.— | 50.— |
| 10 | Metros de caño de 0051 | 247,50 | 2.475.— |
| 75 | Metros de caño de 0038 | 215.— | 16.125.— |
| 25 | Metros de caño de 0025 | 170.— | 4.250.— |
| 40 | Metros de caño de 0019 | 115.— | 4.600.— |
| 15 | Metros de caño de 0013 | 81,70 | 1.225.— |
| | TOTAL MATERIALES: | | 139.660.— |
| | PAGADO MANO DE OBRA: | | 23.000.— |
| | PAGADO A GAS DEL ESTADO: | | 10.300.— |
| | GASTO TOTAL: | | 172.960.— |

2º — Por intermedio de la Dirección de la citada escuela, agradézcase a la Asociación donante la colaboración prestada a este Consejo.

3º — La Dirección General de Administración y Despacho, dispondrá las medidas pertinentes para registrar los elementos donados.

4º — De forma.

## DIRECCION GENERAL PEDAGOGICA

*RESOLUCION Nº 1940. — Buenos Aires, 16|11|67.*

1º — Modificar la Resolución Nº 1741-C|67, autorizando el funcionamiento del Curso de Tractorista en la ENET Nº 1 de Balcarce (Buenos Aires), aplicando al desarrollo del mismo la programación preparada al efecto, de acuerdo a la metodología de la Formación Profesional Acelerada para Adultos (F.P.A.).

2º — Dejar sin efecto la asignación de m$n. 35.000 (TREINTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL), en concepto de "gastos de funcionamiento", destinada a la ENET Nº 1 de San Nicolás (Bs. As.,) "Gral. Ing. Manuel N. Savio".

3º — Asignar a la ENET Nº 1 de Balcarce (Buenos Aires), la cantidad de m$n. 35.000 (TREINTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL), con destino a los "gastos de funcionamiento" que demande el desarrollo del Curso que se autoriza.

4º — De forma.

*NUEVA DIRECCION POSTAL*

Escuela Nacional de Educación Técnica, Nº 1 de S. C. de Bariloche "JORGE NEWBERY" Casilla de Correo 414, T. E. 2339, San Carlos de Bariloche (Río Negro).

*RESOLUCION Nº 250. — Buenos Aires, 7|3|68.*

1º — Autorizar, para el período lectivo 1968, los CURSOS PRACTICOS que a continuación se detallan y en los establecimientos que se consignan:

*CURSO PRACTICO DE CONFECCION DEL VESTIDO* — Plan Resolución Nº 2405-C|65, dos años de duración, turno vespertino:

ENET Nº 3 de Capital Federal "María Sánchez de Thompson"
„ „ 8 „ Capital Federal "Paula Albarracín de Sarmiento"
„ „ 4 „ Avellaneda (Buenos Aires)
„ „ 2 „ Mar del Plata (Bs. As.) "Alfonsina Storni"
„ „ 1 „ San Martín (Buenos Aires)
„ „ 2 „ Catamarca (Ciudad)
„ „ 2 „ Paso de los Libres (Corrientes)
„ „ 2 „ Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco) "Gregoria Matorras de San Martín"
„ „ 1 „ Gualeguaychú (Entre Ríos)
„ „ 5 „ Santa Fe (Ciudad) "Esteban Echeverría"
„ „ 2 „ San Juan (Ciudad)
„ „ 2 „ Mercedes (San Luis) "Nicolasa B. de Quiroga"

*CURSO PRACTICO DE COCINA Y REPOSTERIA* — Plan Resolución número 2405-C|65, dos años de duración, turno vespertino:

ENET Nº 3 de Capital Federal "María Sánchez de Thompson"
„ „ 4 „ Avellaneda (Buenos Aires)
„ „ 2 „ Paraná (Entre Ríos)
„ „ 1 „ Gualeguaychú (Entre Ríos)
„ „ 2 „ Nogoyá (Entre Ríos)
„ „ 2 „ Formosa (Ciudad)
„ „ 2 „ General Pico (La Pampa)
„ „ 2 „ Chilecito (La Rioja)
„ „ 2 „ Rafaela (Santa Fe)

*CURSO PRACTICO DE BORDADO A MAQUINA* — Plan Resolución número 2405-C|65, duración dos años, turno vespertino:

ENET Nº 4 de Junín (Buenos Aires)
„ „ 2 „ Punta Alta (Buenos Aires) "Alte. Guillermo Brown"
„ „ 2 „ Catamarca (Ciudad)
„ „ 2 „ Belén (Catamarca)
„ „ 1 „ Córdoba (Ciudad) "Dr. Amadeo Sabattini"
„ „ 2 „ Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco) "Gregoria Matorras de San Martín"
„ „ 2 „ Santa Rosa (La Pampa)
„ „ 5 „ Santa Fe (Ciudad) "Esteban Echeverría"
„ „ 2 „ Rafaela (Santa Fe)

*CURSO PRACTICO DE ESTENOMECANOGRAFIA* — Plan Resolución número 2405-C|65, dos años de duración, turno vespertino:

ENET Nº 3 de Capital Federal "María Sánchez de Thompson"
„ „ 20 „ Capital Federal
„ „ 4 „ Avellaneda (Buenos Aires)

„ „ 2 „ Bolívar (Buenos Aires)
„ „ 2 „ Chivilcoy (Buenos Aires)
„ „ 2 „ Formosa (Ciudad)
„ „ 5 „ Santa Fe (Ciudad) "Esteban Echeverría"
„ „ 1 „ Santiago del Estero (Ciudad)

*CURSO DE COSMETOLOGIA, PEINADOS Y AFINES* — Turno diurno, dos años de duración, 18 clases semanales por año:

ENET Nº 4 de Capital Federal "República del Líbano"
„ „ 2 „ Villa Dolores (Córdoba)

*CURSO DE COSMETOLOGIA, PEINADOS Y AFINES* — Turno vespertino, un año de duración, 15 clases semanales:

ENET Nº 16 de Capital Federal
„ „ 36 „ Capital Federal
„ „ 2 „ Mar del Plata (Buenos Aires) "Alfonsina Storni"

2º — Determinar que el funcionamiento de los cursos autorizados por el punto 1º, queda supeditado a que los establecimientos anteriormente citados cuenten con los elementos y material didácticos necesarios para el desarrollo normal de los mismos, por cuanto en aquellos casos especiales de requerimiento, no podrán ser cubiertos por este Consejo.

3º — De forma.

## COMUNICADO

Con motivo del pedido de colaboración cursado al Señor Secretario de Estado de Cultura y Educación, por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio por nota cùyo texto se transcribe a continuación, los señores/as Directores/as de las escuelas dependientes, deberán requerir del personal docente la cooperación requerida:

" Buenos Aires, 15 de febrero de 1968.

" Señor Secretario de Estado:

" Me es grato dirigirme a V. E., a fin de solicitarle su valiosa colaboración en " la tarea en que se encuentra empeñado el Poder Ejecutivo con el obpeto de reducir " el costo de vida a la población.

" Uno de los rubros importantes del presupuesto familiar, en especial en esta " época del año,lo constituyen los gastos de libros, útiles e indumentaria para uso en " las escuelas y colegios. Esta Secretaría de Estado reconoce la necesidad de esos ele- " mentos, pero estima que la discreción y el consejo de profesores y maestros puede " contribuir a reducir los gastos que debe enfrentar cada familia al iniciarse el período " lectivo. Es por ello que me permito solicitarle a V. E. quiera considerar la posi- " bilidad de sugerir al personal docente su máxima cooperación, a fin de que los " requerimientos en materia de libros y útiles, así como de indumentaria (guardapolvos, " ropa para gimnasia, etc.) se reduzcan al mínimo imprescindible.

" Al agradecer a V. E. el apoyo que se sirva dispensar a esta solicitud, me com- " plazco en saludarle con mi más distinguida consideración. — Fdo. A. A. SOLA."

## DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO

*DECRETO Nº 2147|63. — Buenos Aires, 20|3|63.*

" Visto. El pedido formulado por la Mutualidad del Ministerio de Educación y " Justicia, y Considerando: Que el artículo 32º del decreto-ley nº 24499/45 (ratifi- " cado por Ley nº 12.921) establece que el personal de la Administración Pública " afiliado obligatoriamente a una Mutualidad podrá optar por su desafiliación, siem- " pre que justifique pertenecer a otra asociación mutualista que por igual cuota le " otorgue igual beneficio; que la Mutualidad del Ministerio de Educación y Justicia " es una entidad que en su larga existencia ha demostrado hallarse en condiciones de " prestar eficientes servicios a sus afiliados; Que el Directorio de dicha Mutualidad " se integra con tres representantes designados por el Ministerio de Educación y Jus- " ticia (dos por la rama Educacional y uno por la Justicia); Por ello, y de conformidad " con lo aconsejado por el señor Ministro de Educación y Justicia,

" EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

D E C R E T A :

" Artículo 1º — Los afiliados obligatorios de la Dirección de Obra Social del " Ministerio de Educación (DOSME) que demuestren hallarse afiliados a la Mutua- " lidad del Ministerio de Educación y Justicia, podrán requerir el cese de su afiliación " a "DOSME" cuando se prueben los extremos que determina el artículo 32º del " decreto-ley 24.499/45 (ratificado por Ley nº 12.921).

" Artículo 2º — Los afiliados de la Dirección de Obra Social que optan por " afiliarse a la Mutualidad del Ministerio de Educación y Justicia abonarán a esta " última, como contribución mensual, el uno y medio por ciento de sus sueldos, cuya " deducción será automática y de carácter obligatorio una vez formulada la opción. (1)

" Artículo 3º — Comuníquese, anótese, publíquese, dése a la Dirección General "del Boletín Oficial e Imprentas y archívese. "

(1) Al aludido 1 1/2 por ciento sobre sueldos con aporte al I.N.P.S., corresponde considerar el 1 por ciento sobre las restantes remuneraciones (Decreto 5781|64 - Circular 546|64).

GUIDO. — Alberto Rodríguez Galán.

*RESOLUCION Nº 138. — Buenos Aires, 18|2|65.*

" Visto: lo establecido por decreto nº 2147/63; y

" CONSIDERANDO: Que deben reglamentarse los aspectos vinculados con la " aplicación administrativa de sus normas:

" EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

R E S U E L V E :

" 1º — A los fines establecidos por decreto nº 2147|63, la Dirección de Obra " Social del Ministerio de Educación y la Mutualidad del Ministerio de Educación y " Justicia, se ajustarán a los lineamientos administrativos fijados por la presente re- " solución.

" 2º — La opción que formulen los agentes del Ministerio tendrá carácter selec- " tivo en favor de una de ambas asociaciones, aun cuando se desempeñen tareas de "diverso tipo o función dentro de este Departamento de Estado.

"3º — Para concretar la selección señalada en el artículo precedente, el agente "deberá cumplimentar el formulario adjunto a la presente resolución el que, indepen- "dientemente de precisar la opción formulada tendrá carácter de declaración jurada "sobre el requisito del artículo anterior. Dicho formulario se confeccionará en la can- "tidad de ejemplares necesarios destinados respectivamente a: Dirección de Obra Social "del Ministerio de Educación, Mutualidad del Ministerio de Educación y Justicia, Direc- "ción de Administración de las ramas jurisdiccionales en que actúe el agente y depen- dencias en que el agente tenga asignadas tareas, se encuentre o no activo en ellas.

"4º — Los servicios en favor del afiliado que hubiere optado por una entidad "distinta de la que le efectúa la retención continuarán otorgándose por la asociación de "origen hasta tanto los descuentos mensuales respectivos se le efectúen en la nueva "mutualidad, dejándose establecido que, a tal efecto, ambas organizaciones prorratearán "los gastos emergentes de situaciones en que por un mismo servicio exista intervención "conjunta de obligaciones.

"5º — Sin perjuicio de lo señalado en el artículo anterior, el afiliado que hubiera "contraido compromisos con cualquiera de ambas instituciones deberá cumplimentar "los mismos en las condiciones fijadas al asumir la responsabilidad en los casos en "que opte por afiliarse a otra organización.

"6º — Los organismos competentes de cada jurisdicción adoptarán las medidas "correspondientes a efectos de que las retenciones se efectúen en forma automática al "efectuar las liquidaciones mensuales de haberes.

"7º — Los servicios administrativos centrales confeccionarán periódicamente nó- "minas del personal de su jurisdicción que involucren, en forma discriminada al per- "sonal de cada institución. Dicho material se remitirá a cada una de las organizaciones "ya citadas.

"8º — Las normas de decreto Nº 2147|63 así como la reglamentación dispuesta "por la presente resolución, serán difundidas en cada sector por intermedio de las Di- "recciones de Administración u organismos con funciones afines.

"9º — Comuníquese, anótese, pase a la Dirección de Obra Social del Ministerio "de Educación y archívese".

*RESOLUCION Nº 272|68. — Expte. Nº 1850|68. — Buenos Aires, 14|3|68.*

1º — Dejar sin efecto los artículos 6, 7 y 8 de la Resolución Nº 2310|64.

2º — Las Escuelas podrán afectar los fondos que resulten de los porcentajes determinados en los incisos a), de los artículos 1º, 2º y 3º de la Resolución número 2310|64, para gastos relativos a: Materia prima y refección, conservación, reparación, equipamiento y renovación de máquinas y herramientas de los talleres y laboratorios vinculados directamente con la enseñanza práctica y/o secciones agropecuarias.

3º — Facultar a todas las ENET a resolver por sí las compras, cuando el importe de las operaciones no supere los m$n. 100.000 (CIEN MIL PESOS MONEDA NACIONAL), por cada uno de los conceptos mencionados en el artículo anterior. Las adquisiciones deberán sustanciarse de acuerdo a la reglamentación vigente para las contrataciones del Estado y al régimen jurisdiccional aprobado por Resolución número 2243|67 (Boletín 152 - página 8/9).

4º — Determinar que los establecimientos que realicen compras con fondos provenientes de los recursos por "Producido de Talleres", comunicarán a la Dirección General de Administración y Despacho (Sección Patrimonial e Inventarios), las características de los elementos e importes de los mismos; sin perjuicio de la información que deben cursar de acuerdo a lo establecido en el artículo 9º de la Resolución número 2310|64.

5º — De forma.

*RESOLUCION Nº 2074. — Cpde. Nº 800|65. — Buenos Aires, 7|12|67.*

1º — Aprobar el contrato de locación celebrado entre el suscripto en su carácter de Presidente del Consejo y los señores Santiago E. y Germán B. FOUTEL, Propietarios del inmueble sito en la calle Berón de Astrada esquina Rivadavia, de la ciudad de Curuzú Cuatiá, (Pcia. de Corrientes), en el que funciona la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de la citada localidad, por el término de tres (3) años, a partir del 30 de abril de 1965, con un alquiler mensual de m$n. 30.000 (TREINTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL) los dos (2) primeros años y de m$n. 34.000 (TREINTA Y CUATRO MIL PESOS MONEDA NACIONAL) mensuales el año restante.

2º — Solicitar a la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, la excepción que prevé al artículo 21 de la Ley 11.672 (T. O. 1943).

3º — De forma.

*RESOLUCION Nº 2088. — Expte. 6960|62. — Buenos Aires, 14|12|67.*

1º — Responsabilizar a la empresa Contratista Juan B. CHACON, que tiene a cargo las obras de ampliación taller en la ENET Nº 1 de Concordia, Entre Ríos, contratadas mediante Licitación Pública Nº 630, Expte. 6960|62, Contrato de Locación Nº 80, del derrumbe ocurrido en las mismas.

2º — Autorizar a la empresa Contratista a realizar, a su cargo, la reconstrucción de todas las obras certificadas y liquidadas a la fecha del derrumbe, en las condiciones estipuladas en el Contrato de Locación de Obra Nº 80, con las modificaciones que se determinan más adelante.

3º — Aceptar las modificaciones de la estructura de hormigón armado propuestas por el Contratista.

4º — Adjudicar a la empresa Juan B. CHACON, en la suma de m$n. 1.963.975,- (UN MILLON NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL) la construcción de las modificaciones propuestas en la estructura de hormigón armado, de acuerdo con su nota y presupuesto de fs. 102 y 103 y el Pliego de Condiciones que sirvió de base para la Licitación Pública Nº 630. El monto mencionado es el que surge del balance de obras nuevas y obras ya contratadas, que consta en el presupuesto de fs. 110.

5º — Ampliar en 45 (cuarenta y cinco) días hábiles el plazo de ejecución estipulado en el artículo 5º del Contrato de Locación de obra Nº 80. Los demás artículos del contrato mencionado mantienen su plena vigencia.

6º — Determinar que a los efectos de computar el plazo de ejecución de las obras, así como para el reconocimiento de los mayores costos de jornales y materiales, no se tendrá en cuenta el tiempo transcurrido por la tramitación de las actuaciones

originadas por el siniestro ocurrido. Dicho lapso está comprendido entre el 1º de junio de 1965 y el 31 de diciembre de 1967. Los mayores costos de jornales y materiales originados por los trabajos adicionales se liquidarán teniendo en cuenta la fecha de su ejecución.

7º — Autorizar al Departamento de Edificación Escolar a firmar el contrato de locación de obra modificatorio del Contrato original Nº 80.

8º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho a efectuar las liquidaciones y pagos pertinentes, previa conformidad del Departamento de Edificación Escolar.

9º — Imputar dicho gasto con cargo a la cuenta Inmuebles y Obras Ejercicio 1967, 1, 5, 2, 12, 89, 542, 71, 7130.

10. — De forma.

*RESOLUCION Nº 2094. — Expte. Nº 15.055|64. — Buenos Aires, 14|12|67.*

1º — Adquirir en forma directa a los señores Guillermo R. BRIZUELA y otros, representados por el señor Guillermo Ramón BRIZUELA, en la suma de m$n. 1.308.600 (UN MILLON TRESCIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL), el inmueble que ocupan las ENET Nº 1 y Nº 2 de Tinogasta (Pcia. de Catamarca), en la calle Tte. General URIBURU Nº 557, de esa ciudad.

2º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho a la liquidación y pagos correspondientes.

3º — Determinar que las condiciones de pago será el treinta por ciento (30 %) (equivalente a m$n. 392.580), en el momento de la firma del boleto de compra-venta y el resto a la firma de la escritura traslativa del dominio.

4º — Determinar que por Servicio de Asesoría Letrada deben adoptarse, con carácter de preferente despacho, todas las medidas que sean necesarias para la reunión de antecedentes del dominio, confección del boleto de compra-venta y posterior trámite de escrituración.

5º — Imputar el gasto a la cuenta Inmuebles y Obras: 7, 5, 2, 12, 89, 542, 71, 7130. Ejercicio 1967.

6º — De forma.

*RESOLUCION Nº 2096. — Expte. Nº 12.972|64, Cpde. Nº 498|67 c|Cpde. 834|67, c|Cpde. 835|67, c|Cpde. 1210|67. — Buenos Aires, 14|12|67.*

1º — Reconocer como de legítimo abono ala firma SCHMIDBERG Y FISZER S.R.L., la suma de m$n. 4.419.582 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS MONEDA NACIONAL), en concepto de mayores costos de jornales empleados en los trabajos de construcción del nuevo edificio, 1ra. etapa de la ENET Nº 9 de Capital Federal "Ingeniero Luis A. Huergo", según Contrato de Locación de Obra Nº 74 y correspondientes al 1er. cuatrimestre 1967 (período febrero, marzo, abril).

2º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho, a efectuar la liquidación y pago pertinentes.

3º — Imputar dicho gasto con cargo al Plan de Trabajos Públicos 1967: 7, 5, 2, 12, 89, 542, 72, 7210, 503, 23/1.

4º — De forma.

*RESOLUCION Nº 2132. — Expte. Nº 12.508|67. — Buenos Aires, 22|12|67.*

1º — Asignar a la ENET Nº 1 de Muñiz (Pcia. de Buenos Aires), una partida de m$n. 68.000 (SESENTA Y OCHO MIL PESOS MONEDA NACIONAL), destinada a restaurar zona de derrumbe de un pozo negro en el edificio que ocupa.

2º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho, a efectuar la liquidación y pago pertinentes.

3º — Autorizar a la mencionada escuela a efectuar las licitaciones correspondientes de acuerdo a las normas vigentes.

4º — Imputar dicho gasto con cargo a la cuenta Conservación de Inmuebles y Obras: 2, 5, 12, 89, 542, 22, 2220. Ejercicio 1967.

5º — De forma.

*RESOLUCION Nº 2138. — Expte. Nº 12.829|67. — Buenos Aires, 22|12|67.*

1º — Asignar a la ENET Nº 1 de Tigre (Pcia. de Buenos Aires), una partida de m$n. 145.000 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL), destinada a la construcción de un entrepiso en el hall de entrada del edificio que ocupa.

2º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho, a efectuar la liquidación y pago pertinentes.

3º — Autorizar a la mencionada escuela a efectuar las licitaciones correspondientes de acuerdo a las normas vigentes.

4º — Imputar dicho gasto con cargo a la cuenta: 7, 5, 2, 12, 89, 542, 71, 7130. Ejercicio 1967.

5º — De forma.

*RESOLUCION Nº 2146. — Expediente Nº 3129|67, Corresponde Nº 1833|67. — Buenos Aires, 22|12|67.*

1º — Asignar a la ENET Nº 1 de Bariloche, una partida de m$n. 50.000 (CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL), destinada a ampliación del comedor en el edificio que ocupa.

2º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho, a efectuar liquidación y pago pertinentes.

3º — Autorizar a la mencionada escuela a efectuar las licitaciones correspondientes de acuerdo a las normas vigentes.

4º — Imputar dicho gasto con cargo a la cuenta: 7, 5, 2, 12, 89, 542, 71, 7130, Ejercicio 1967.

5º — De forma.

*RESOLUCION Nº 2147. — Expte. Nº 10.424|66 c|11.182|67. — Bs. As., 22|12|67.*

1º — Asignar a la ENET Nº 1 de Catamarca, una partida de m$n. 500.000 (QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL), destinada a la construcción de un tanque cisterna en el edificio que ocupa.

2º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho, a efectuar la liquidación y pago pertinentes.

3º — Autorizar a la mencionada escuela a efectuar las licitaciones correspondientes de acuerdo a las normas vigentes.

4º — Imputar dicho gasto con cargo a la cuenta: 7, 5, 2, 12, 89, 542, 71, 7130. Ejercicio 1967.

5º — De forma.

*RESOLUCION Nº 2148. — Expte. Nº 12.174|67. — Buenos Aires, 22|12|67.*

1º — Asignar a la ENET Nº 2 de La Rioja, una partida de m$n. 25.000 (VEINTICINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL), destinada a la construcción de reja y puerta de hierro para el edificio que ocupa la ENET Nº 1 de dicha ciudad.

2º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho a efectuar la liquidación y pago pertinentes.

3º — Autorizar a la mencionada escuela a efectuar las licitaciones correspondientes de acuerdo a las normas vigentes.

4º — Imputar dicho gasto con cargo a la cuenta: 7, 5, 2, 12, 89, 542, 71, 7130. Ejercicio 1967.

5º — De forma.

*RESOLUCION Nº 2149. — Expte. Nº 4460|67. — Buenos Aires, 22|12|67.*

1º — Asignar a la ENET Nº 24 de Capital Federal, una partida de m$n. 350.000 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL), destinada a la construcción de un portón de entrada y trabas para ventanas en el edificio que ocupa.

2º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho, a efectuar la liquidación y pago pertinentes.

3º — Autorizar a la mencionada escuela a efectuar las licitaciones correspondientes de acuerdo a las normas vigentes.

4º — Imputar dicho gasto con cargo a la cuenta: 7, 5, 2, 12, 89, 542, 71, 7130. Ejercicio 1967.

5º — De forma.

*RESOLUCION Nº 2150|67. — Expte. 9639|67. — Buenos Aires, 22|12|67.*

1º — Asignar al a ENET Nº 2 de Santiago del Estero "Ing. Santiago Maradona" una partida de m$n. 172.400 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL), destinada a la construcción de baños para el personal femenino en el edificio que ocupa.

2º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho a efectuar la liquidación y pago pertinentes.

3º — Autorizar a la mencionada escuela a efectuar las licitaciones correspondientes de acuerdo a las normas vigentes.

4º — Imputar dicho gasto con cargo a la cuenta 7, 5, 2, 12, 89, 542, 71, 7130, Ejercicio 1967.

5º — De forma.

*RESOLUCION Nº 2160. — Expte. 12733|67. — Buenos Aires, 22|12|67.*

1º — Asignar a la ENET Nº 1 de Palmira, Mendoza, una partida de m$n. 100.000,- (CIEN MIL PESOS MONEDA NACIONAL), destinada a la Reparación de la instalación eléctrica del edificio que ocupa.

2º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho a efectuar la liquidación y pago pertinentes.

3º — Autorizar a la mencionada escuela a efectuar las licitaciones correspondientes de acuerdo a las normas vigentes.

4º — Imputar dicho gasto con cargo a la cuenta 7, 5, 2, 12, 89, 542, 71, 7110, 7. Ejercicio 1967.

5º — De forma.

*RESOLUCION Nº 2161. — Expte. 11.740|67. — Buenos Aires, 22|12|67.*

1º — Asignar a la ENET Nº 3 de Rosario, Santa Fe, una partida de m$n. 69.000,- (SESENTA Y NUEVE MIL PESOS MONEDA NACIONAL), destinada a la instalación de un freno hidrodinamométrico en el edificio que ocupa.

2º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho a efectuar la liquidación y pago pertinentes.

3º — Autorizar a la mencionada escuela a efectuar las licitaciones correspondientes de acuerdo a las normas vigentes.

4º — Imputar dicho gasto con cargo a la cuenta 7, 5, 2, 12, 89, 542, 71, 7110, 7, Ejercicio 1967.

5º — De forma.

*RESOLUCION Nº 2162|67. — Expte. 11224|67. — Buenos Aires, 22|12|67.*

1º — Asignar a la ENET Nº 1 de Cañuelas, Bs. As., una partida m$n. 31.000,- (TREINTA Y UN MIL PESOS MONEDA NACIONAL), destinada a la instalación de pararrayos en el edificio que ocupa.

2º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho a efectuar la liquidación y pago pertinentes.

3º — Autorizar a la mencionada escuela a efectuar las licitaciones correspondientes de acuerdo a las normas vigentes.

4º — Imputar dicho gasto con cargo a la cuenta 7, 5, 2, 12, 89, 542, 71, 7110, 7, Ejercicio 1967.

5º — De forma.

*RESOLUCION Nº 2168. — Expte. 14659|63 Cpde. 1143|67. — Bs. As., 22|12|67.*

1º — Reconocer como de legítimo abono a la firma TOSCANO, LATTANZI y BARBETTI S. R. L. la suma de m$n. 377.432,- (TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MONEDA NACIONAL), en conceptode mayores costos de materiales empleados en los trabajos de ampliación de edificio en la ENET Nº 1 de Azul, Buenos Aires, contratados mediante Licitación Pública Nº 719, Expte. Nº 14659|63, Contrato de Locación de Obra Nº 135, durante el 2º cuatrimestre de 1966.

2º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho a efectuar la liquidación y pago pertinentes.

3º — Imputar dicho gasto con cargo al Plan de Trabajos Públicos de 1967, 7, 5, 2, 12, 89, 542, 72, 7210, 503, 25|1.

4º — De forma.

*RESOLUCION Nº 2169. — Expte. Nº 7997|67 c|9386|66 y 3568|67. — Buenos Aires, 22|12|67.*

1º — Transferir a la Empresa Ferrocarriles Argentinos la suma de m$n. 5.300.000,- (CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL), en concepto de pago de una fracción de terreno de 8.092 m2, ubicada en el lado noroeste del cuadro de la estación Zárate del Ferrocarril General Mitre, con frentes a la Avenida ANTA y calle FRENCH y destinada a la construcción del nuevo edificio de la ENET Nº 1 de Zárate, Bs. As. "Guillermo Brown", conforme a lo dispuesto por Ley 16.778 y Decreto 3393|66.

2º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho a efectuar la liquidación y pago pertinentes.

3º — Imputar dicho gasto con cargo al Plan de Trabajos Públicos 1967, 7, 5, 2, 12, 89, 542, 72, 7210, 503, 25|1.

4º — De forma.

*RESOLUCION Nº 2170. — Expte. 11932|66. — Buenos Aires, 22|12|67.*

1º — Aprobar lo actuado en relación con la Licitación Pública Nº 899.

2º — Adjudicar a la firma MORI y CIA. S. A., la realización de los trabajos de construcción internado, aulas y sanitarios, en la ENET Nº 1 de Chacabuco, Bs. As., en un todo de acuerdo con la documentación preparada al efecto, conforme a su propuesta de fs. 111 y por un monto de m$n. 11.750.000,- (ONCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL).

3º — Determinar que del importe señalado en el artículo anterior la suma de m$n. 3.000.000 (TRES MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL) está respaldada con la afectación preventiva de fojas 39 con cargo al actual ejercicio financiero y la diferencia hasta cubrir el valor de la contratación será prevista en los próximos ejercicios de acuerdo a las estipulaciones del artículo 27 de la Ley de Contabilidad y los términos del artículo Nº 12 del Pliego de Condiciones, Cláusulas Particulares, que forma parte de la documentación que sirvió de base al acto licitario.

4º — Autorizar al Departamento de Edificación Escolar a suscribir el correspondiente contrato de locación de obra.

5º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho a efectuar las liquidaciones y pagos pertinentes, previa conformidad del Departamento de Edificación Escolar.

6º — Imputar el gasto correspondiente al Ejercicio 1967 con cargo a la cuenta 7, 2, 5, 12, 89, 542, 72, 7210, 25|1.

7º — De forma.

*RESOLUCION Nº 2171. — Expte. Nº 10.977|65 c|varios. — Bs. As., 22|12|67.*

1º — Aprobar lo actuado en relación con la Licitación Pública Nº 900.

2º — Adjudicar a la firma BARTOS Y CIA. Empresa Constructora S.R.L., la realización de los trabajos de Reparación y Pintura en General en los edificios que ocupan las ENET Nros. 2 y 6 de Santa Fe (Ciudad), en un todo de acuerdo con la documentación preparada al efecto, conforme a su propuesta de fs. 135 y por un monto de m$n. 14.536.550 (CATORCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL).

3º — Determinar que del importe señalado en el artículo anterior, la suma de m$n. 4.000.000 está respaldada con la afectación preventiva de fojas 56, con cargo al actual ejercicio financiero y la diferencia hasta cubrir el valor de la contratación, será prevista en los próximos ejercicios de acuerdo a las estipulaciones del artículo 27 de la Ley de Contabilidad y los términos del artículo Nº 12 del Pliego de Condiciones, Cláusulas Particulares, que forma parte de la documentación que sirvió de base al acto licitario.

4º — Autorizar al Departamento de Edificación Escolar a suscribir el correspondiente contrato de locación de obra.

5º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho a efectuar las liquidaciones y pagos pertinentes, previa conformidad del Departamento de Edificación Escolar.

6º — Imputar el gasto correspondiente al Ejercicio 1967 con cargo a la cuenta: 2, 5, 2, 12, 89, 542, 22, 2220.

7º — De forma.

*RESOLUCION Nº 2172. — Expediente Nº 12.519|64 Corresponde Nº 1863|66. — Buenos Aires, 22|12|67.*

1º — Reconocer como de legítimo abono a la firma ANTOGNINI, CUETO y CIA., la suma de m$n. 8.083.834 (OCHO MILLONES OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MONEDA NACIONAL), en concepto de mayores costos de jornales y materiales empleados en los trabajos de construcción de la 3ra. etapa del nuevo edificio de la ENET Nº 1 de Pergamino "Bartolomé Mitre" (Buenos Aires), contratados mediante Licitación Pública Nº 645, Expediente Nº 12.519|64, Contrato de Locación de Obra Nº 78, durante el 1º, 2º y 3er. cuatrimestre de 1965.

2º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho a disponer para dicho pago, fondos afectados durante el año 1967 a la construcción de la 4ª etapa del nuevo edificio de la escuela mencionada según Contrato de Locación de Obra Nº 145.

3º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho a efectuar la liquidación y pago pertinentes.

4º — Imputar dicho gasto con cargo al Plan de Trabajos Públicos de 1967: 7, 5, 2, 12, 89, 542, 72, 7210, 503, 22/1.

5º — De forma .

*RESOLUCION Nº 2173. — Expediente Nº 12.241|63 Corresponde Nº 1864|66. — Buenos Aires, 22|12|67.*

1º — Reconocer como de legítimo abono a la firma ANTOGNINI, CUETO y CIA., la suma de m$n. 831.665 (OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL), en concepto de mayores costos de jornales y materiales empleados en los trabajos de construcción de la 2ª etapa del nuevo edificio de la ENET Nº 1 de Pergamino "Bartolomé Mitre" (Buenos Aires), contratadas mediante Licitación Pública Nº 544, Expediente 12.241|63, Contrato de Locación de Obra Nº 11, durante el 1º y 2º cuatrimestre de 1964.

2º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho a disponer

para dicho pago, fondos afectados durante el año 1967 a la construcción de la 4ª etapa del nuevo edificio de la escuela mencionada, según Contrato de Locación de Obra Nº 145.

3º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho, a efectuar la liquidación y pago pertinentes.

4º — Imputar dicho gasto con cargo a la cuenta Plan de Trabajos Públicos de 1967: 7, 5, 2, 12, 89, 542, 72, 7210, 503 22/1.

5º — De forma.

*RESOLUCION Nº 2174. — Expte. Nº 11.257|67. — Buenos Aires, 22|12|67.*

1º — Reconocer como de legítimo abono a la firma TOSCANO, LATTANZI y BARBETTI S.R.L., la suma de m$n. 861.989 (OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS MONEDA NACIONAL), en concepto de mayores costos de jornales empleados en los trabajos de ampliación de edificio en la ENET Nº 1 de Azul (Buenos Aires), contratados mediante Licitación Pública Nº 719, Expediente Nº 14.659|67, Contrato de Locación de Obra Nº 135, durante el 1º y 2 cuatrimestre de 1967.

2º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho, aefectuar la liquidación y pago pertinentes.

3º — Imputar dicho gasto con cargo al Plan de Trabajos Públicos de 1967. 7, 5, 2, 12, 89, 542, 72, 7210, 503, 25/1.

4º — De forma.

*RESOLUCION Nº 2175. — Expte. Nº 5503|66. — Buenos Aires, 22|12|67.*

1º — Aprobar lo actuado en relación con la Licitación Pública Nº 892.

2º — Adjudicar a la firma FANA QUIMICA S.A.I.C.F.I., la realización de los trabajos de renovación de techado asfáltico en la ENET Nº 6 de Avellaneda (Buenos Aires), en un todo de acuerdo con la documentación preparada al efecto, conforme a su propuesta de fojas 50 y por un monto de m$n. 2.057.300 (DOS MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL).

3º — Autorizar al Departamento de Edificación Escolar a suscribir el correspondiente contrato de locación de obra.

4º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho, a efectuar las liquidaciones y pagos pertinentes, previa conformidad del Departamento de Edificación Escolar.

5º — Imputar dicho gasto con cargo a la cuenta: 2, 5, 200, 12, 89, 9, 542, 7, 034, 803. Ejercicio 1967.

6º — De forma.

*RESOLUCION Nº 2176. — Expte. Nº 8758|67. — Buenos Aires, 22|12|67.*

1º — Aprobar la Licitación Pública Nº 894, realizada el día 21 de noviembre de 1967, sustanciada por la División Abastecimiento, para contratar la provisión de máquinas de enseñanza, con destino a escuelas dependientes.

2º — Adjudicar a favor de las firmas que a continuación se detallan y por el importe que se indica, conforme al dictamen de la Comisión de Preadjudicaciones obrante en Acta Nº 85|67, lo que forma parte integral de los presentes actuados:

*REMINGTON RAND SUDAMERICANA S.A.C. e I.,* (fs. 50/51)

Renglones Nros. 1 y 2, en la suma total de m$n. 5.258.000 (CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS MONEDA NACIONAL).

*OLIVETTI ARGENTINA S.A.* (fs. 26)

Renglón Nº 3, en la suma total de m$n. 912.000 (NOVECIENTOS DOCE MIL PESOS MONEDA NACIONAL).

*SINGER SEWING MACHINE COMPANY* (fs. 57)

Renglón Nº 4, en la suma total de m$n. 1.008.000 (UN MILLON OCHO MIL PESOS MONEDA NACIONAL).

*NECCHI ARGENTINA S.A.I.C.* (fs. 64)

Renglón Nº 5, en la suma total de m$n. 1.580.000 (UN MILLON QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL).

3º — Imputar el gasto al que asciende a la suma de m$n. 8.758.000 (OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS MONEDA NACIONAL), al ejercicio 1967. Cuenta: 542, 71, 7110, 1.

4º — Autorizar la liquidación y pago pertinente.

5º — Dar intervención a la Delegación Fiscalía del Tribunal de Cuentas de la Nación.

6º — De forma.

*RESOLUCION Nº 2178. — Expediente Nº 13.982|65 Corresponde Nº 1710|67. — Buenos Aires, 22|12|67.*

1º — Reconocer como de legítimo abono a la firma CEMARCO S.R.L., la suma de m$n. 4.661.894 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS MONEDA NACIONAL), en concepto de mayores costos de jornales y materiales empleados en los trabajos de construcción de la 4ª etapa del nuevo edificio de la ENET Nº 1 de Pergamino "Bartolomé Mitre" (Buenos Aires), según Contrato de Locación de Obra Nº 145 y correspondiente al 2º y 3er. cuatrimestre de 1966 y 1er. cuatrimestre de 1967.

2º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho, a efectuar la liquidación y pago pertinentes.

3º — Imputar dicho gasto con cargo a la cuenta Plan de Trabajos Públicos de 1967: 7, 5, 2, 12, 89, 542, 72, 7210, 503, 22/1. Ejercicio 1967.

4º — De forma.

*RESOLUCION Nº 2197. — Expte. Nº 11.053|67. — Buenos Aires, 22|12|67.*

1º — Asignar a la ENET Nº 1 de ciudad General Belgrano, una partida de m$n. 25.000 (VEINTICINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL), destinada a provisión de materiales en el edificio que ocupa.

2º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho, a efectuar la liquidación y pago pertinentes.

3º — Autorizar a la mencionada escuela a efectuar las licitaciones correspondientes de acuerdo a las normas vigentes.

4º — Imputar dicho gasto con cargo a la cuenta: 7, 5, 2, 12, 89, 542, 71, 7130. Ejercicio 1967.

5º — De forma.

*RESOLUCION Nº 2198. — Expte. Nº 10.245|66. — Buenos Aires, 22|12|67.*

1º — Asignar a la ENET Nº 2 de Posadas (Misiones), una partida de pesos 495.000 m|n. (CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/N), destinada a conexión a red cloacal externa en el edificio que ocupa.

2º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho, a efectuar la liquidación y pago pertinentes.

3º — Autorizar a la mencionada escuela a efectuar las licitaciones correspondientes de acuerdo a normas vigentes.

4º — Imputar dicho gasto con cargo a la cuenta: 7, 5, 2, 12 ,89, 542, 71, 7130. Ejercicio 1967.

5º — De forma.

*RESOLUCION Nº 2205. — Expte. Nº 543|66. — Buenos Aires, 28|12|67.*

1º — Aprobar lo actuado en relación con la Licitación Pública Nº 893.

2º — Adjudicar a la firma MARCOC RIWILIS Construcciones, la realización de los trabajos de construcción de Internado en la ENET Nº 1 de Gálvez (Santa Fe), "Hipólito Yrigoyen", en un todo de acuerdo con la documentación preparada al efecto, conforme a su propuesta de fs. 150 y por un monto de m$n. 24.444.449 (VEINTICUATRO MILLONESS CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS MONEDA NACIONAL).

3º — Determinar que del importe señalado en el artículo anterior, la suma de m$n. 5.000.000 (CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL), está respaldada con la afectación preventiva de fs. 67 con cargo al actual ejercicio financiero y la diferencia hasta cubrir el valor de la contratación será prevista en los próximos ejercicios de acuerdo a las estipulaciones del artículo 27 de la Ley de Contabilidad y los términos del artículo Nº 12 del Pliego de Condiciones, Cláusulas Particulares, que forma parte de la documentación que sirvió de base al acto licitario.

4º — Autorizar al Departamento de Edificación Escolar a suscribir el correspondiente contrato de locación de obra.

5º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho, a efectuar las liquidaciones y pagos pertinentes, previa conformidad del Departamento de Edificación Escolar.

6º — Imputar el gasto correspondiente al Ejercicio 1967 con cargo al Plan de Trabajos Públicos 1967. 7, 5, 2, 12, 89, 542, 72, 7210, 503, 25/1.

7º — De forma.

*RESOLUCION Nº 2206. — Expte. Nº 11.669|67. — Buenos Aires, 28|12|67.*

1º — Aprobar la Licitación Pública Nº 911, realizada el día 5 de diciembre de 1967, sustanciada por la División Abastecimiento para contratar con la provisión de materia prima con destino a la ENET Nº 31 "Artes Gráficas" de Capital Federal.

2º — Adjudicar a favor de las firmas que a continuación se detallan y por el importe que se indica, conforme al dictamen de la Comisión de Preadjudicaciones obrante en Acta Nº 90|67, lo que forma parte integral de los presentes actuados:

*LA PAPELERA SARANDI S.A.I. y C.* (fs. 49|50)

Renglones Nros. 2, 4, 5, 11, (10) resmas celeste y 10 resmas verde claro, 15 y 17, en la suma total de m$n. 1.471.990 (UN MILLON CUATROCIENTOS SETEN-

TA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS MONEDA NACIONAL).
*H. KOCH y CIA. S.A.* (fs. 16)
Renglones Nros. 3, 7 y 14, en la suma total de m$n. 1.102.890 (UN MILLON CIENTO DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL).
*MARINO E HIJOS S.A.F.I.C.* fs. 39)
Renglones Nros. 9 y 18, en la suma total de m$n. 206.550 (DOSCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL).
*BRUNO HNOS.* (fs. 64)
Renglones Nros. 1, 11 (10) resmas color oro y 13, en la suma total de m$n. 1.238.160 (UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA PESOS MONEDA NACIONAL).
*V. HORASAN y CIA.* (fs. 38)
Renglones Nros. 10 y 16, en la suma total de m$n. 576.230 (QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS MONEDA NACIONAL).
*GRAFEX S.A. GRAFICA COM. IND. y FIN.* (fs. 32)
Renglón Nº 8, en la suma de m$n. 187.200 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL).
*E. FLAIBAN S.A.C.I.* (fs. 74)
Renglón Nº 6, en la suma de m$n. 174.660 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS MONEDA NACIONAL).
*LUIS KAGEL y CIA.* (fs. 53)
Renglón Nº 19, en la suma de m$n. 35.000 (TREINTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL).

3º — Imputar el gasto el que asciende a la suma total de m$n. 4.992.590 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS MONEDA NACIONAL), al ejercicio 1967. Cuenta: 542, 71, 7120.

4º — Autorizar la liquidación y pago pertinente.

5º — Dejar constancia que no se adjudica en el presente acto licitario los Renglones Nros. 12, 20 y 21, por tener existencias la Dirección General de Suministros del Estado.

6º — Dar intervención a la Delegación Fiscal del Tribunal de Cuentas de la Nación.

7º — De forma.

*RESOLUCION Nº 2207. — Expte. Nº 12.973|67 c|9086|67. — Bs. As., 28|12|67.*

1º — Transferir a la Empresa FERROCARRILES ARGENTINOS, la suma de m$n. 17.433.000 (DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS MONEDA NACIONAL), en concepto de pago del terreno ubicado en la calle San Martín, entre Juárez y Lincoln, de la localidad de San Martín (Buenos Aires), (Inmueble Nº 540 del Decreto Nº 3660|61) y destinado a la construcción del nuevo edificio de la ENET Nº 2 de San Martín (Buenos Aires) "Ing. Emilio Mitre", conforme a lo dispuesto por Decreto Nº 3403|67.

2º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho a efectuar la liquidación y pago pertinentes.

3º — Imputar dicho gasto con cargo al Plan de Trabajos Públicos 1967. 7, 5, 2, 12, 89, 542, 72, 7210, 503, 25/1.

4º — De forma.

*RESOLUCION Nº 2222. — Expte. 9689/65. — Buenos Aires, 28/12/67.*

1º — Aprobar lo actuado en relación con la Licitación Pública Nº 901.

2º — Adjudicar a la firma Argentina SCONFIENZA, la realización de los trabajos de construcción grupo sanitario en la ENET Nº 1 de Morón, Pcia. de Bs. As., en un todo de acuerdo con la documentación preparada al efecto, conforme a su propuesta de fs. 102 y por un monto de m$n. 6.824.778,- (SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MONEDA NACIONAL).

3º — Autorizar al Departamento de Edificación Escolar a suscribir el correspondiente contrato de locación de obra.

4º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho a efectuar las liquidaciones y pagos pertinentes, previa conformidad del Departamento de Edificación Escolar.

5º — Imputar dicho gasto con cargo a la cuenta Plan de Trabajos Públicos Ejercicio 1967, 7, 5, 2, 12, 89, 542, 72, 7210, 503, 25/1.

6º — De forma.

*RESOLUCION Nº 2223. — Expte. 10996/67. — Buenos Aires, 28/12/67.*

1º — Aprobar lo actuado en relación con la Licitación Pública Nº 908.

2º — Adjudicar a la firma Atilio ANGELINI la realización de los trabajos de construcción torre tanque en la ENET Nº 9 "Ing. Luis A. Huergo", Capital Federal, en un todo de acuerdo con la documentación preparada al efecto, conforme a su propuesta de fs. 79 y por un monto de m$n. 8.256.600,- (OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL).

3º — Determinar que del importe señalado en el artículo anterior la suma de m$n. 2.000.000,- (DOS MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL) está respaldada con la afectación preventiva de fojas 6 con cargo al actual ejercicio financiero y la diferencia hasta cubrir el valor de la contratación será prevista en los próximos ejercicios de acuerdo a las estipulaciones del artículo 27 de la Ley de Contabilidad y los términos del artículo Nº 12 del Pliego de Condiciones, Cláusulas Particulares, que forman parte de la documentación que sirvió de base al acto licitario.

4º — Autorizar al Departamento de Edificación Escolar a suscribir el correspondiente contrato de locación de obra.

5º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho a efectuar las liquidaciones y pagos pertinentes, previa conformidad del Departamento de Edificación Escolar.

6º — Imputar el gasto correspondiente al Ejercicio 1967 con cargo a la cuenta Plan de Trabajos Públicos, 7, 5, 2, 12, 89, 542, 72, 7210, 503, 23/1.

7º — De forma.

# MOVIMIENTO DE PERSONAL

## TRASLADOS

*RESOLUCION Nº 977. — Expediente número 3028|67. — Buenos Aires, 22|6|67.*

1º — Que el señor Francisco Eusebio MASCHERONI, titular de un cargo Clase E, Grupo VIII en la ENET Nº 1 de Esquina (Corrientes), pase a prestar servicios, con igual carácter, a su similar Nº 4 de Rosario (Santa Fe) "Manuel N. Savio", debiendo cesar al propio tiempo en el establecimiento educacional mencionado en primer término.

2º — De forma.

*RESOLUCION Nº 11. — Expediente número 3028|67 c|7938|67. — Bs. As., 2|8|68.*

1º —Dejar sin efecto la Resolución número 977|67 por la cual se dispuso el pase del señor Francisco Eusebio MASCHERONI, Clase E, Grupo VIII titular, en la ENET Nº 1 de Esquina (Corrientes), a su similar Nº 4 de Rosario (Santa Fe) "Manuel N. Savio", en razón de que no existe cargo vacante en la misma clase y grupo en el establecimiento educacional donde fue destinado.

2º — De forma.

*RESOLUCION Nº 2120. — Expediente número 13.117|67. — Buenos Aires, 22|12|67.*

1º — Que la señora Ernestina RICCIOTTI de ALONSO, Clase D, Grupo XII, titular, en la ENET Nº 32 de Capital Federal "Gral. José de San Martín", pase a prestar servicios, con igual carácter y en un cargo vacante, a su similar Nº 16 de Capital Federal, debiendo cesar al propio tiempo en el establecimiento educacional mencionado en primer término.

2º — De forma.

*RESOLUCION Nº 2134. — Expediente número 13.449|67. — Buenos Aires, 22|12|67.*

1º — Que la señora Juana Romualda VERA de SOLIS, Clase F, Grupo V, titular, en la ENET Nº 2 de Posadas (Misiones), pase a prestar servicios, con igual carácter y en un cargo vacante, a su similar Nº 1 de San Isidro (Buenos Aires), debiendo cesar al propio tiempo en el establecimiento educacional mencionado en primer término.

2º — De forma.

*RESOLUCION Nº 2135. — Expediente número 11.924|67. — Buenos Aires, 22|12|67.*

1º — Que la señora Luisa Otilia PLA de CORREA, Clase F, Grupo VI, titular, en la ENET Nº 6 de Capital Federal "Ferrando Fader", pase a prestar servicios, con igual carácter y en un cargo vacante, a su similar Nº 1 de Morón (Buenos Aires), debiendo cesar al propio tiempo en el establecimiento educacional mencionado en primer término.

2º — De forma.

*RESOLUCION Nº 2136. — Expediente número 12.704|67. — Buenos Aires, 22|12|67.*

1º — Que la señorita Norma Angélica BARSOLA, Clase D, Grupo XI, titular, en la ENET Nº 4 de Capital Federal "República del Líbano", pase a prestar servicios, con igual carácter y en un cargo vacante, a su similar Nº 36 de Capital Federal, debiendo cesar al propio tiempo en el establecimiento educacional mencionado en primer término.

2º — De forma.

*RESOLUCION Nº 9. — Expediente número 13.896|67. — Buenos Aires, 8|2|68.*

1º — Que la señorita María Elena PEREZ, Clase "D", Grupo XII, titular, en la ENET Nº 2 de Pergamino (Buenos Aires), pase a prestar servicios, con igual carácter y en un cargo vacante, a su similar Nº 1 de Témperley (Buenos Aires), debiendo cesar al propio tiempo en el establecimiento educacional mencionado en primer término.

2º — De forma.

*RESOLUCION Nº 10. — Expediente número 16.680|65. — Buenos Aires, 8|2|68.*

1º — Que el señor José Hugo VERA, Clase D, Grupo XI, titular, la señora Tomasa Clara ESCUDERO de CACERES y el señor Pedro Gregorio CACERES, titulares de sendos cargos Clase F, Grupo XV, con desempeño en la ex ENET Nº 73 de San Juan, pase a prestar servicios, con igual carácter, y con sus respectivos cargos presupuestarios, a su similar Nº 1 "Ing. Rogelio Boero", de la mencionada ciudad, como consecuencia de la integración en una sola unidad escolar de ambos establecimientos educacionales, dispuesto por Resoluciones Nº 206|63 y 68|65, normalizándose así la situación de revista de estos agentes.

2º — De forma.

## SOBRESEIMIENTOS

*RESOLUCION Nº 42 — Expte. E-85.660| 58 c|agregados. — Buenos Aires, 8|2|68.*

1º — Apruébase lo actuado y sobreséese al señor Joaquín Pedro SEGUI, por no haberse acreditado su responsabilidad en el hecho de no hacerse cargo de las funciones de preceptor titular en la ENET Nº 25 de Capital Federal "Teniente 1º de Artillería Fray Luis Beltrán", para las que fuera designado por Resolución Nº 470 c|62.

2º — Declárase la existencia de responsabilidad disciplinaria por parte del ex agente señor Carlos GONZALEZ NAVARRO, no sujeta a sanción por haberse extinguido su vínculo con el Consejo Nacional de Educación Técnica.

3º — Establécese que la Dirección de la ENET Nº 25 de Capital Federal "Teniente 1º de Artillería Fray Luis Beltrán", deberá adoptar las medidas conducentes al cumplimiento de la Resolución Nº 470| c|62.

4º — De forma.

*RESOLUCION Nº 43. — Expediente número 3446|67. — Buenos Aires, 8|2|68.*

1º — Apruébase lo actuado y sobreséese provisionalmente a favor de los maestros de enseñanza práctica de la ENET Nº 17 de Capital Federal "Brigadier General Cornelio Saavedra", señores Osvaldo César BARBERO, Eduardo César BARBERO, Mario Italo TANCREDI, Luis Juan RODRIGO, Armando FRANCO y Jorge Miguel RIVERO, por los hechos investigados en las presentes actuaciones.

2º — De forma.

*RESOLUCION Nº 44. — Expediente número 11.139|66. — Buenos Aires, 8|2|68.*

VISTO el sumario administrativo instruido por hurto de un recipiente de residuos perteneciente a la ENET Nº 1 de San Martín (Provincia de Buenos Aires); y

CONSIDERANDO: Que de acuerdo con las constancias obrantes en dicho sumario no se ha comprobado emisión o actos de negligencia imputable al personal del establecimiento;

Que se dio intervención a la justicia por medio de la Comisaría de San Martín, Seccional 1ª;

Que el perjuicio fiscal causado es de dos mil pesos moneda nacional;

Por ello y teniendo en cuenta lo dictaminado a fs. 26 por la Junta de Disciplina Docente; a fs. 33 por la Junta de Disciplina Administrativa y a fs. 34 vta. por el servicio de Asesoría Legal, así como por la Comisión de Personal, aprobado por el Consejo en su sesión del día 26 de noviembre del corriente, Acta Nº 40|67;

*El Consejo Nacional de Educación Técnica,*

*R e s u e l v e :*

1º — Sobreséese definitivamente, por los hechos investigados en estas actuaciones, a la directora señora María Angélica LANGDON SAGASTA de CAPUTO y al agente Clase F, Grupo V, señor Santiago NOVO, ambos con situación de revista en la ENET Nº 1 de San Martín (Provincia de Buenos Aires).

2º — Autorízase a la Dirección General de Administración y Despacho (Departamento de Contaduría), para que proceda a dar de baja del inventario respectivo el bien hurtado.

3º — De forma.

*RESOLUCION Nº 53. — Expte. 12280|62. c|agregados. — Buenos Aires, 8|2|68.*

VISTO las actuaciones obrantes en el expediente de la referencia; y

CONSIDERANDO: Que al dictarse la Resolución Nº 667|67 que estableció la legitimidad de la licencia concedida al Inspector Ing. Alberto Gaspar BIANCOSPINO, dejando sin efecto el cargo que oportunamente se le formulara, se omitió dejar expresamente establecido, que se lo sobreseía definitivamente de los cargos imputados;

POR ELLO y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Personal a fs. 3;

*El Consejo Nacional de Educación Técnica,*

*R e s u e l v e :*

1º — Sobreséase definitivamente al señor Alberto Gaspar BIANCOSPINO, por los hechos investigados en las presentes actuaciones.

2º — De forma.

*RESOLUCION Nº 69. — Expte. 12713|64 c|agregados. — Buenos Aires, 15|2|68.*

1º — Apruébase lo actuado y sobreséese definitivamente por los hechos investigados en estas actuaciones al profesor Julián Andrés MARTINEZ de MURGUIA, de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 28 de la Capital Federal "Electrónica".

2º — Por Secretaría General procédase a llamar la atención al personal administrativo que resulta responsable por la falta de comunicación al interesado de la Disposición Nº 1171|65.

3º — De forma.

*RESOLUCION Nº 74. — Expte. 442|61. — Buenos Aires, 15|2|68.*

1º — Sobreséese definitivamente, por los hechos investigados en estas actuaciones, a favor del Director de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Villa de Soto (Córdoba), señor Domingo Santos PELLARIN.

2º — De forma.

*RESOLUCION Nº 90. — Expte. 11409|62 c|agregados. — Buenos Aires, 15|2|68.*

1º — Apruébase lo actuado y establécese que no corresponde sancionar a la señora María Eugenia DEHEZA de FERRER por haberse extinguido su vínculo con el Consejo Nacional de Educación Técnica.

2º — Declárase exenta de responsabilidad a la señora Marina del Carmen GRAU de MARTINEZ, por los hechos investigados en estas actuaciones en su carácter de ex-alumna de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Córdoba "Dr. Amadeo Sabattini".

3º — De forma.

*RESOLUCION Nº 91. — Expte. 16351|64. — Buenos Aires, 15|2|68.*

1º — Apruébase lo actuado y exímese de responsabiildad, por los hechos investigados en estas actuaciones, al ex-Director de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Mar del Plata (Buenos Aires) "Domingo Faustino Sarmiento", señor Juan Agustín SACCHETTA.

2º — De forma.

*RESOLUCION Nº 92. — Exp. M-103.469|60. — Buenos Aires, 15|2|68.*

1º — Apruébase lo actuado y sobreséese definitivamente, por los hechos investigados en estas actuaciones, al Director de la Misión Monotécnica Nº 22 de Empedrado (Corrientes), señor Marcos Antonio JUAREZ.

2º — De forma.

## CESANTIAS POR ABANDONO DE CARGO

*RESOLUCION Nº 2082. — Expte. 8460|63 —M.E.J.—. — Buenos Aires, 7|12|67.*

1º — Apruébase lo actuado y declárase cesante al señor Eduardo Alberto JIMENEZ, Profesor suplente de seis horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de San Salvador de Jujuy, medida que tiene vigencia desde el 1º de noviembre de 1963, de acuerdo con la sanción "g" del artículo 54º del Estatuto del Docente, por haber incurrido en abandono de cargo.

2º — Declárase la existencia de responsabilidad disciplinaria por parte del ex-Director señor Angel Pablo VIVIANI no sujeta a sanción por haberse extinguido su vínculo con el Consejo Nacional de Educación Técnica.

3º — De forma.

*RESOLUCION Nº 2089. — Expte. 7537|67. — Buenos Aires, 14|12|67.*

1º — Declárase cesante a la señorita Beatriz Rosa BOURDIEU, titular de un cargo Clase D, Grupo XI, de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de San Martín (Buenos Aires), medida que tiene vigencia desde el 2 de diciembre de 1966, de acuerdo con la sanción "c" del artículo 37º del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, por haber incurrido en abandono de servicio sin causa justificada.

2º — De forma.

*RESOLUCION Nº 2105. —Expte. 3203|63 c|agregados. — Buenos Aires, 14|12|67.*

1º — Apruébase lo actuado y declárase cesante el señor Enzo Benjamín LURASCHI, titular de nueve horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 de Rosario (Santa Fe) "Gral. Manuel Belgrano", medida que tiene vigencia desde el 1º de setiembre de 1964, de acuerdo con la sanción "g" del artículo 54º del Estatuto del Docente, por haber incurrido en exceso de inasistencias.

2º — Gírense las presentes actuaciones a la Dirección General Pedagógica (Inspección General), para su intervención respecto de la sanción que corresponde aplicar al señor Inspector Modesto J. CERATTO, en oportunidad de desempeñarse como Director de la escuela referida

3º — De forma

*RESOLUCION Nº 2106. — Exp. 94978|60. — Buenos Aires, 14|12|67.*

1º — Apruébase lo actuado y declárase cesante al señor Juan PANASITI titular de seis horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de San Juan "Rogelio Boero", medida que tiene vigencia desde el 11 de octubre de 1960, de acuerdo con la sanción "g" del artículo 54º del Estatuto del Docente, por haber incurrido en abandono de cargo.

2º — De forma.

*RESOLUCION Nº 2144. — Exp. 11515|66. — Buenos Aires, 22|12|67.*

1º — Apruébase lo actuado y declárase cesante al señor Víctor Hugo PERALTA, Profesor de nueve horas de Educación Física, cinco titulares y cuatro interinas, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Monteros (Tucumán), medida que tiene vigencia desde el día 10 de octubre de 1966, de acuerdo con la sanción "g" del Art. 54º del Estatuto del Docente y su reglamentación, por haber incurrido en exceso de inasistencias.

2º — De forma.

*RESOLUCION Nº 39. — Expte. 9818|64. — Buenos Aires, 8|2|68.*

1º — Declárase cesante al señor Alberto HERRERA en un cargo de Ayudante de Taller interino que desempeña en la Misión Monotécnica Nº 25 de Campo Quijano (Salta), medida que tiene vigencia desde el 25 de junio de 1964, de acuerdo con la sanción "g" del Art. 54º del Estatuto del Docente, por haber incurrido en abandono de cargo.

2º — De forma.

*RESOLUCION Nº 57. — Expte. 8946|67. — Buenos Aires, 8|2|68.*

1º — Declárase cesante al señor Olando LONGHI en un cargo Clase F, Grupo VI interino que desempeña en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de la Capital Federal "Otto Krause", medida que tiene vigencia desde el 14 de setiembre del corriente año, de acuerdo con la sanción "a" del artículo 37º y 40º del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, por haber incurrido en exceso de inasistencias injustificadas.

2º — De forma.

*RESOLUCION Nº 73. — Exp. 136055|59 MEJ c|agregados. — Buenos Aires, 15 de febrero de 1968.*

1º — Apruébase lo actuado y declárase cesante al señor Héctor Rubén GUERIN en dos cargos de Maestro de Enseñanza Práctica uno titular y otro interino, que desempeña en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Bahía Blanca "Ing. César Cipolletti", medida que tiene vigencia desde el 2 de diciembre de 1959 y 9 de setiembre del mismo año respectivamente, de acuerdo con la sanción "g" del artículo 54 del Estatuto del Docente y su Reglamentación, por haber incurrido en abandono de cargo.

2º — De forma.

*RESOLUCION Nº 89. — Expte. 11476|66. — Buenos Aires, 15|2|68.*

1º — Apruébase lo actuado y declárase cesante al señor Roberto Silvio CUSNIR, Profesor de 12 horas interinas de Educación Física en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 de Quilmes (Pcia. de Buenos Aires), medida que tiene vigencia desde el día 8 de julio de 1966, de acuerdo con la sanción "g" del artículo 54º del Estatuto del Docente, por haber incurrido en exceso de inasistencias injustificadas.

2º — De forma.

## JUSTIFICACION DE INASISTENCIAS

*DISPOSICION D.P. Nº 898. — Buenos Aires, 11|12|67.*

1º — Considéranse justificadas las inasistencias incurridas desde el 22 al 29 de mayo de 1967, para asistir a la Primera Reunión del Simposio Argentino para la Enseñanza de la Geografía, a la señorita Zulema Raquel SOÑEZ, profesora interina de 4 horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Nogoyá, Entre Ríos.

2º — De forma.

## MODIFICACION DE SITUACION DE REVISTA

*RESOLUCION Nº 94. —Expediente número 9406|66. — Buenos Aires, 15|2|68.*

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1966, la situación de revista del siguiente personal docente titular de la ENET Nº 1 de Gualeguay (Entre Ríos) "Luis R. Mac Kay", que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

ARIAS, Luis; titular de tres hs. de Dibujo en 3er. año, turno mañana, Ciclo Básico; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro hs. de Dibujo en 3er. año, turno mañana, Ciclo Básico. El citado docente incrementa una hora de cátedra por el presente reajuste.

CORRAL, Enrique; titular de seis hs. de cátedra en disponibilidad; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con carácter titular, seis hs. de Matemática en 3er. año, 1ª div., turno mañana, Ciclo Básico.

2º — De forma.

*RESOLUCION Nº 95. — Expediente número 12.971|66. — Buenos Aires, 15|2|68.*

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1966, la situación de revista del siguiente personal docente titular de la ENET Nº 2 de Quilmes (Buenos Aires), que a continuación se menciona en las tareas que en cada caso se determina:

ARDILA, Delia Mercedes; titular, entre otras, de ocho hs. (1-1-1-2-2-1) de: Educación Democrática en 1er. año, 1ª div. "Ayudante de Labor. de Química Ind.", turno tarde, Ciclo Básico; Educación Democrática en 2º año, 5ª div. "Comercial Técnico", turno tarde, Ciclo Básico; Educación Democrática en 2º año, 6ª div. "Comercial Técnico", turno tarde, Ciclo Básico; Historia en 1er. año, 5ª div. "Comercial Técnico", turno tarde, Ciclo Básico; Historia en 1er. año, 6ª div. "Comercial Técnico", turno tarde, Ciclo Básico; Educación Democrática en 1er. año, 2ª div. "Ayudante de Labor. Químico Industr." turno noche, Curso de Capacitación; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, ocho hs. (2-2-2-2) de: Educación Democrática en 2º año, 5ª div. "Comercial Técnico", turno tarde, Ciclo Básico; Educación Democrática en 2º año, 6ª div. "Comercial Técnico", turno tarde, Ciclo Básico; Historia en 1er. año 5ª div. "Ciclo Práctico Comercial Diurno", turno tarde, Ciclo Básico; Historia en 1er. año, 6ª div. "Ciclo Práctico Comercial Diurno", turno tarde, Ciclo Básico.

LEMOS de ALDAZ, Clara Renée; titular, entre otras, de ocho hs. (3-2-1-1-1) de: Castellano en 1er. año, 7ª div. "Comercial Técnico", turno noche; Curso de Capacitación; Matemática en 1er. año, 7ª div. "Comercial Técnico", turno noche, Curso de Capacitación; Matemática en 2º año, 7ª div. "Práctica Fabril Comercial", turno noche, Curso de Capacitación; Geografía en 1er. año, 7ª div. "Comercial Técnico", turno noche, Curso de Capacitación; Castellano en 2º año, 7ª div. "Práctica Fabril Comercial", turno noche, Curso de Capacitación; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, ocho hs. (3-3-2) de: Castellano en 1er. año, 7ª div. "Ciclo Comercial Vespertino, turno noche, Curso de Capacitación; Castellano en 2º año, 7ª div., Comercial Técnico turno noche, Curso de Capacitación; Matemática en 2º año, 7ª div. "Comercial Técnico", turno noche, Curso de Capacitación,

NEPOTE de BAVASSO, Dora Silvia; titular entre otras de trece hs. 5-1-1-1-1-1-1-1-1-1) de: Matemática en 1er. año, 1ª div. "Ayudante Laborat. Química Industr.", turno tarde, Ciclo Básico; Matemática en 2º año, 1ª div. "Pantalon.", 2ª div. "Confecc.", 1ª div. "Bordado", turno tarde, Ciclo Básico; Castellano en 1er. año, 1ª div. 'Bordado a Máq.", turno tarde, Ciclo Básico; Castellano en 2º año, 1ª div. 'Pantalon.", 2ª div. "Confecc.", 1ª div. "Bordado", turno tarde, Ciclo Básico; Castellano en 2º año, 5ª div. "Práctica Fabril Comercial", turno tarde, Ciclo Básico; Castellano en 2º año, 6ª div. "Práctica Fabril Comercial", turno tarde, Ciclo Básico; Historia y Geografía en 2º año, 1ª div. "Pantalon.", 2ª div. "Confecc.", 1ª div. "Bordado", turno tarde, Ciclo Básico; Historia y Geografía en 1er. año, 2ª div. "Corte y Confección", turno tarde, Ciclo Básico; Historia y Geografía en 1er. año, 1ª div. "Bordado a Máq.", turno tarde, Ciclo Básico; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, trece hs. (3-3-3-2-2) de: Matemática en 1er. año, 2ª div. "Ciclo Práctica Comercial",diurno, turno tarde, Ciclo Básico; Castellano en 2º año 5ª div. "Comercial Técnico", turno tarde, Ciclo Básico; Castellano en 2º año, 6ª div. "Comercial Técnico", turno tarde, Ciclo Básico; Historia en 1er. año, 2ª div. "Ciclo Profesiones Femeninas", turno tarde, Ciclo Básico; Historia en 2º año, 5ª div. "Comercial Técnico", turno tarde, Ciclo Básico.

DUSSAUT, Luis Alberto; titular entre otras de tres hs. de Química Orgánica en 2º año, 1ª div. "Ayudante Labor. Química Industr.", turno tarde, Ciclo Básico; cesará en ellas pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres hs. de Lab. Química Org. en 3er. año, 1ª div. "Ayudante Labor. Química Industr.", turno tarde, Ciclo Básico.

MARTINEZ de LARRAÑAGA, Jacinta; titular de tres hs. (1-1-1) de: Dibujo en 2º año, 1ª div. "Confecc.", turno mañana, Ciclo Básico; Educación Democrática en 1er. año, 5ª div. "Comercial Técnico", turno tarde, Ciclo Básico; Educación Democrática en 1er. año, 6ª div. "Comercial Técnico", turno tarde, Ciclo Básico; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres hs. (2-1) de: Dibujo en 2º año, 1ª div. "Confecc.", turno mañana, Ciclo Básico; Dibujo en 3er. año, 1ª div. "Confecc.", turno mañana, Ciclo Básico.

GURRUCHAGA de DA PRA, Sara; titular entre otras de seis hs. (1-1-1-1-1-1) de: Educación Democrática en 2º año, 1ª div. "Comercial Técnico", turno mañana, Ciclo Básico; Educación Democrática en 2º año, 2ª div. "Comercial Técnico", turno mañana, Ciclo

Básico; Educación Democrática en 2º año, 1ª div. "Corte y Confección", turno mañana, Ciclo Básico; Instrucción Cívica en 3er. año, 1ª div. "Confecc.", turno mañana, Ciclo Básico; Castellano en 2º año, 1ª div. "Comercial Técnico, turno mañana, Ciclo Básico; Castellano en 2º año 3ª div. "Comercial Técnico", turno mañana, Ciclo Básico; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis hs. (2-2-2) de: Educación Democrática en 2º año, 1ª div. "Comercial Técnico", turno mañana; Ciclo Básico; Educación Democrática en 2º año, 2ª div. "Comercial Técnico", turno mañana, Ciclo Básico; Educación Democrática en 2º año, 1ª div., turno mañana "Confecc.", Ciclo Básico.

DEAMBROSI, Stella Maris; titular de dieciséis hs. (3-3-4-3-3) de: Taquigrafía en 1er. año, 5ª div. "Comercial Técnico", turno tarde, Ciclo Básico; Taquigrafía en 1er. año, 6ª div. "Comercial Técnico", turno tarde, Ciclo Básico; Taquigrafía en 2º año, 5ª div. "Comercial Técnico", turno tarde, Ciclo Básico; Dactilografía en 1er. año, 5ª div. "Comercial Técnico", turno tarde, Ciclo Básico; Dactilografía en 1er. año, 6ª div. "Comercial Técnico", turno tarde, Ciclo Básico; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dieciséis hs. (2-2-3-3-3-3) de: Estenografía en 1er. año, 5ª div. "Curso Práctico Comercial", Diurno, turno tarde, Ciclo Básico; Estenografía en 1er. año, 6ª div. "Curso Práctico Comercial Diurno", turno tarde, Ciclo Básico; Taquigrafía en 2º año, 5ª div. "Comercial Técnico", turno tarde, Ciclo Básico; Taquigrafía en 2º año, 6ª div. "Comercial Técnico", turno tarde Ciclo Básico; Mecanografía en 1er. año, 5ª div. "Curso Práctico Comercial Diurno", turno tarde, Ciclo Básico; Mecanografía en 1er. año, 6ª div. "Curso Práctico Comercial Diurno", turno tarde, Ciclo Básico.

MEGHELLA de DECHAMPS, María Dominga; titular entre otras de catorce horas (3-3-3-4-1) de: Taquigrafía en 1º año, 1ª división "Comercial Técnico" turno mañana, Ciclo Básico; Taquigrafía en 1º año, 2ª división "Comercial Técnico", turno mañana, Ciclo Básico; Taquigrafía en 1º año, 3ª división "Comercial Técnico", turno mañana, Ciclo Básico; Taquigrafía en 2º año, 1ª división "Comercial Técnico", turno mañana, Ciclo Básico; Redacción Comercial en 2º año, 1ª división "Comercial Técnico", turno mañana, Ciclo Básico; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, catorce horas (2-2-2-2-3-3) de Estenografía en 1º año, 1ª división "Curso Práctico Comercial Diurno", turno mañana, Ciclo Básico; Estenografía en 1º año, 2ª división "Curso Práctico Comercial Diurno", turno mañana, Ciclo Básico; Estenografía en 1º año, 3ª división "Curso Práctico Comercial Diurno", turno mañana, Ciclo Básico; Redacción Comercial en 2º año, 1ª división "Comercial Técnico", turno mañana, Ciclo Básico; Taquigrafía en 2º año, 1ª división "Comercial Técnico", turno mañana, Ciclo Básico; Taquigrafía en 2º año, 2ª división "Comercial Técnico", turno mañana, Ciclo Básico.

BALLESTEROS de FARINA, Sara; titular entre otras de nueve horas (1-1-1-1-4-1) de: Educación Democrática en 1º año, 3ª división "Confecc.", turno noche, Curso de Capacitación; Educación Democrática en 1º año, 2ª división "Bordado Industrial", turno noche, Curso de Capacitación; Matemática en 1º año 2ª división "Bordado Industrial"; turno noche, Curso de Capacitación; Matemática en 3º año, 2ª división "Confecc". turno noche, Curso de Capacitación; Castellano en 4º año, 1ª división (Resol. 190), turno noche Curso de Capacitación; Historia y Geografía en 2º año 2ª y 3ª divisiones "Bordado Industrial" y "Confecc.", turno noche, Curso de Capacitación; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, nueve horas (1-2-2-2-1-1) de: Castellano en 2º año, 1ª y 2ª divisiones "Bordado a Máquina" y "Corte y Confección", turno tarde, Ciclo Básico; Matemática en 1º año, 3ª división, "Curso Práctico Confección del Vestido", turno noche, Curso de Capacitación; Matemática en 1º año, 1ª división "Curso Práctico Bordado a Máquina", turno noche, Curso de Capacitación; Historia en 2º año, 6ª división "Comercial Técnico", turno tarde, Ciclo Básico; Historia y Geografía en 2º año, 1ª y 2ª divisiones, "Bordado a Máquina" y "Corte y Confección", turno tarde, Ciclo Básico; Historia y Geografía en 2º año, 3ª y 2ª divisiones "Corte y Confección" y "Bordado Industr.", turno noche, Curso de Capacitación.

OBREGON de FERNANDEZ, Margarita; titular entre otras de seis hs. (2-2-1-1) de: Dactilografía en 1º año, 7ª división "Pr. Fabril Comercial", turno noche, Curso de Capacitación; Dactilografía en 2º año, 8ª división "Pr. Fabril Comercial", turno noche, Curso de Capacitación; Redacción Comercial en 1º año, 8ª división "Técnica Comercial", turno noche, Curso de Capacitación; Redacción Comercial en 2º año, 8ª división "Pr. Fabril Comercial", turno noche, Curso de Ca-

pacitación; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis horas (3-2-1) de: Mecanografía en 1º año, 7ª división "Curso Práctico, Confección del Vestido", turno noche, Curso de Capacitación; Dactilografía en 2º año, 7ª división "Comercial Técnico", turno noche, Curso de Capacitación; Redacción Comercial en 2º año, 7ª división "Comercial Técnico", turno noche, Curso de Capacitación.

ISOLA, Dolores Mercedes; titular de dos horas de Inglés en 1º año, 8ª división "Comercial Técnico", turno noche, Curso de Capacitación; cesará en ellas, pasando a revista ren cambio, con igual carácter, dos horas de Inglés en 1º año, 7ª división "Curso Práctico Confección del Vestido, turno noche, Curso de Capacitación.

SILVA de HASPERUE, Irma Antonia; titular entre otras de seis horas (2-2-2) de: Historia en 1º año, 1ª división "Comercial Técnico", turno mañana Ciclo Básico; Historia en 1º año, 2ª división "Comercial Técnico" turno mañana, Ciclo Básico; Historia en 1º año, 3ª div. "Comercial Técnico", turno mañana, Ciclo Básico; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis horas (2-2-2) de: Historia en 1º año, 1ª división "Curso Práctico Comercial" Diurno, turno mañana, Ciclo Básico; Historia en 1º año, 2ª división "Curso Práctico Comercial Diurno, turno mañana, Ciclo Básico; Historia en 1º año, 3ª división "Curso Práctico Comercial Diurno", turno mañana, Ciclo Básico.

STRATICO de LANDEA EGUSQUIZA, Rosa; titular entre otras de ocho horas (1-1--1-1-1-1-1-1) de: Castellano en 2º año, 1ª división "Confecc.", turno mañana Ciclo Básico; Castellano en 2º año, 2ª división "Pr. Fabril Comercial", turno mañana, Ciclo Básico; Castellano en 2º año, 4ª división "Pr. Fabril Comercial", turno mañana, Ciclo Básico: Educación Democrática en 1º año, 1ª div., "Pr. Fabril Comercial", turno mañana, Ciclo Básico; Educación Democrática en 1º año, 2ª división "Pr. Fabril Comercial", turno mañana, Ciclo Básico; Educación Democrática en 1º año 3ª div. "Pr. Fabril Comercial", turno mañana, Ciclo Básico; Educación Democrática en 1º año, 4ª división "Pr. Fabril Comercial", turno mañana, Ciclo Básico; Educación Democrática en 2º año, 4ª división "Pr. Fabril Comercial", turno mañana, Ciclo Básico; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, ocho horas (3-3-2) de: Castellano en 2º año, 4ª división "Comercial Técnico", turno mañana, Ciclo Básico; Castellano en 2º año, 2ª división "Comercial Técnico", turno mañana, Ciclo Básico"; Educación Democrática en 1º año, 1ª división "Curso Práctico Comercial Diurno.

GEORGETTI de LARA, María Esther; titular de veinte horas (3-3-3-3-2-2-2-1-1) de: Contabilidad en 1º año, 1ª división "Comercial Técnico", turno mañana, Ciclo Básico; Contabilidad en 1º año, 2ª división "Comercial Técnico", turno mañana, Ciclo Básico; Matemática en 1º año, 1ª división "Comercial Técnico", turno mañana, Ciclo Básico; Matemática en 1º año, 2ª división "Comercial Técnico", turno mañana, Ciclo Básico; Matemática en 2º año 1ª división "Pr. Fabril Comercial", turno mañana, Ciclo Básico; Matemática en 2º año, 2ª división "Pr. Fabril Comercial", turno mañana, Ciclo Básico; Matemática en 2º año, 3ª división "Pr. Fabril Comerclal", turno mañana, Ciclo Básico; Redacción Comercial en 3º año, 2ª división "Pr. Fabril Comercial" turno mañana, Ciclo Básico; Redacción Comercial en 3º año, 3ª división "Pr. Fabril Comercial", turno mañana, Ciclo Básico; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, veinte horas (4-4-3-3-3-3) de: Contabilidad en 1º año, 1ª división "Curso Comercial Diurno", turno mañana, Ciclo Básico; Contabilidad en 1º año, 2ª división "Curso Práctico Comercial Diurno", turno mañana, Ciclo Básico; Matemática en 1º año, 1ª división "Curso Práctico Comercial Diurno", turno mañana, Ciclo Básico; Matemática en 1º año, 2ª división "Curso Práctico Comercial Diurno", turno mañana, Ciclo Básico; Matemática en 2º año, 1ª división "Comercial Técnico", turno mañana Ciclo Básico; Matemática en 2º año, 2ª división "Comercial Técnico", turno mañana, Ciclo Básico.

LETTIERE, Edith; titular entre otras de ocho horas (3-3-2) de: Contabilidad en 1º año 4ª división "Comercial Técnico", turno tarde, Ciclo Básico: Contabilidad en 1º año 6ª división, "Comercial Técnico", turno tarde, Ciclo Básico; Org. de Oficina en 2º año 5ª división "Pr. Fabril Comercial", turno tarde, Ciclo Básico; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, ocho horas (4-4) de: Contabilidad en 1er. año 5ª división "Curso Práctico Comercial Diurno", turno tarde, Ciclo Básico: Contavilidad en 1º año 6ª división "Curso Práctico Comercial Diurno", turno tarde, Ciclo Básico.

FARRA de LIO, Gladys Mabel; titular entre otras de quince horas (2-2-2-2-2-2-2-1)

de: Redacción Comercial en 1º año, 1ª división "Comercial Técnico", turno mañana, Ciclo Básico; Redacción Comercial en 1º año, 2ª división, turno mañana "Comercial Técnico", Ciclo Básico; Redacción Comercial en 1º año, 3ª división, "Comercial Técnico", turno mañana, Ciclo Básico; Org. de Oficina en 2º año, 1ª división "Pr. Fabril Comercial", turno mañana, Ciclo Básico; Org. de Oficina en 2º año, 2ª división "Pr. Fabril Comercial", turno mañana, Ciclo Básico; Org. de Oficina en 2º año, 3ª división "Pr. Fabril Comercial", turno mañana, Ciclo Básico; Redacción Comercial en 1º año, 6ª división "Comercial Técnico", turno tarde, Ciclo Básico; Redacción Comercial en 2º año, 6ª división "Comercial Técnico", turno tarde, Ciclo Básico; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dieciseis horas (2-2-2-2-2-2-2-2) de: Redacción Comercial en 2º año, 5ª división "Comercial Técnico", turno tarde, Ciclo Básico; Org. de Oficina en 2º año, 1ª división "Comercial Técnico", turno mañana, Ciclo Básico; Org. de Oficina en 2º año, 2ª división "Comercial Técnico", turno mañana, Ciclo Básico; Org. de Oficina en 2º año, 3ª división, "Comercial Técnico", turno mañana, Ciclo Básico; Historia en 2º año, 1ª división "Comercial Técnico", turno mañana; Ciclo Básico; Historia en 2º año, 2ª división "Comercial Técnico", turno mañana, Ciclo Básico; Historia en 2º año, 3ª división "Comercial Técnico", turno mañana Ciclo Básico; Historia en 2º año, 4ª división "Comercial Técnico", turno mañana, Ciclo Básico; la citada docente incrementa una hora por constituir grupo indivisible de horas en el Plan de Estudios.

BRAVO de MARTIRENA, Ana; titular de cuatro horas (3-1) de: Matemática en 1º año, 4ª división "Comercial Técnico", turno mañana, Ciclo Básico; Educación Democrática en 2º año, 2ª div. "Confecc."; 2ª div. "Pantalon.", y 1ª div. "Bordado a Máquina", turno tarde, Ciclo Básico; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro hs. (3-1) de: Matemática en 1er. año, 4ª div. 'C'urso Práctico Comercial", Diurno, turno mañana, Ciclo Básico; Instrucción Cívica en 3er. año, 1ª div. "Corte y Confección", turno mañana, Ciclo Básico.

ESTEVARENA de MECOZZ, Luisa Irene; titular entre otras de seis hs. (1-1-2-1-1) de: Castellano en 2º año, 3ª div. "Confec." y 2ª div. "Bordado a Máquina", turno noche, Curso de Capacitación; Castellano en 2º año, 2ª div. "Bordado a Máquina", y 3ª div. "Confección", turno noche, Curso de Capacitación; Educación Democrática en 1er. año, 7ª div. "Comercial Técnica", turno noche, Curso de Capacitación; Educación Democrática en 2º año, 8ª div. "Pr. Fabril Comercial", turno noche, Curso de Capacitación; Org. de Oficina en 2º año, 8ª div. "Práct. Fabril Comercial", turno noche, Curso de Capacitación; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis hs. (1-1-2-2) de: Castellano en 2º año, 2ª div. "Bordado Industrial", y 2ª div. "Confecc.", turno noche, Curso de Capacitación; Org. de Oficina en 2º año, 7ª div. "Comercial Técnico", turno noche Curso de Capacitación; Educación Democrática en 1er. año, 7ª div. "Ciclo Práctico Comercial Vespertino", turno noche, Curso de Capacitación; Educación Democrática en 2º año, 7ª div. "Comercial Técnico", turno noche, Curso de Capacitación.

GUTIERREZ ALMEIDA de NORBERG, Alda; titular de quince hs. (1-2-2-2-2-1-1-1-1-1-1) de: Castellano en 1er. año, 2ª div. "Confecc.", turno tarde, Ciclo Básico; Castellano en 1er. año, 2ª div. "Ayudante Laborat. Química", turno noche, Curso de Capacitación; Castellano en 1er. año, 8ª div. "Pr. Fabril Comercial", turno noche, Curso de Capacitación; Redacción Comercial en 1er. año, 4ª div. "Pr. Fabril Comercial", turno mañana, Ciclo Básico; Redacción Comercial en 1er. año, 5ª div. "Pr. Fabril Comercial", turno tarde, Ciclo Básico; Geografía en 1er. año, 2ª div. "Pr. Fabril Comercial", turno mañana, Ciclo Básico; Geografía en 1er. año, 3ª div. "Pr. Fabril Comercial", turno mañana, Ciclo Básico; Geografía en 1er. año, 4ª div. "Pr. Fabril Comercial", turno mañana, Ciclo Básico; Geografía en 1er. año, 5ª div. "Pr. Fabril Comercial", turno tarde, Ciclo Básico; Geografía en 1er. año, 6ª div. "Pr. Fabril Comercial", turno tarde, Ciclo Básico; Geografía en 1er. año, 2ª div. "Ayudante Laboratorio Química Industrial", turno noche, Curso de Capacitación; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dieciséis hs. (2-2-2-2-2-2-4) de: Geografía en 1er. año, 2ª div. "Ciclo Práctica Comercial Diurno", turno mañana, Ciclo Básico; Geografía en 1er. año, 3ª div. "Ciclo Práctico Comercial Diurno", turno mañana Ciclo Básico; Geografía en 1er. año, 5ª div. "Ciclo Práctico Comercial Diurno", turno tarde, Ciclo Básico; Geografía en 1er. año, 6ª div. "Ciclo Práctico Comercial Diurno", turno tarde, Ciclo Básico; Geografía en 2º año, 6ª div. "Comercial Técnico", turno tarde, Ciclo Bá-

sico; Geografía en 1er. año, 7ª div. "Ciclo Práctico Comercial Vespertino", turno noche, Curso de Capacitación; Castellano en 1er. año, 2ª div. "Confec.", turno tarde, Ciclo Básico; la citada docente incrementa una hora de cátedra, por constituir grupo indivisible de hs. en el Plan de estudios.

LOPEZ de RIAL, Rosa Esther; titular entre otras de catorce hs. (3-3-3-1-3-1) de: Dactilografía en 1er. año, 1ª div. "Comercial Técnico", turno mañana, Ciclo Básico; Dactilografía en 1er. año, 2ª div. "Comercial Técnico", turno mañana, Ciclo Básico; Dactilografía en 1er. año, 3ª div. "Comercial Técnico", turno mañana, Ciclo Básico; Redacción Comercial en 2º año, 2ª div. "Comercial Técnico", turno mañana, Ciclo Básico; Taquigrafía en 1er. año, 4ª div. "Comercial Técnico", turno mañana, Ciclo Básico; Redacción Comercial en 2º año, 3ª div. "Comercial Técnico", turno mañana, Ciclo Básico; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, catorce hs. (3-3-2-2-2-2) de: Mecanografía en 1er. año, 1ª div. "Ciclo Práctico Comercial Diurno", turno mañana, Ciclo Básico; Mecanografía en 1er. año 2ª div. "Ciclo Práctico Comercial Diurno", turno mañana, Ciclo Básico; Dactilografía en 2º año, 2ª div. "Comercial Técnico", turno mañana, Ciclo Básico; Redacción Comercial en 3er. año, 2ª div. "Pr. Fabril Comercial", turno mañana, Ciclo Básico; Estenografía en 1er. año, 4ª div. "Ciclo Práctica Comercial Diurno", turno mañana, Ciclo Básico; Redacción Comercial en 2º año, 2ª div. "Comercial Técnico", turno mañana Ciclo Básico.

LEZCANO DE ROCHA, María Esther; titular entre otras de seis hs. (3-2-1) de: Contabilidad en 1er. año, 4ª div. "Comercial Técnico", turno mañana, Ciclo Básico; Redacción Comercial en 3er. año, 4ª div. "Pr. Fabril Comercial", turno tarde, Ciclo Básico; Org. de Ofic. en 3er. año, 4ª div. "Pr. Fabril Comercial", turno tarde, Ciclo Básico; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis hs. (4-2) de: Contabilidad en 1er. año 4ª div. "Ciclo Práctico Comercial", diurno, turno mañana, Ciclo Básico; Org. de Empresa en 3er. año, 4ª div. "Pr. Fabril Comercial", turno tarde, Ciclo Básico.

ALTUBE de ROSSO, Susana; titular entre otras de once hs. (1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1) de: Tecnología en 1er. año, 1ª div. "Confec.", turno mañana, Ciclo Básico; Tecnología en 2º año, 1ª div. "Confec.", turno mañana, Ciclo Básico; Tecnología en 1er. año, 1ª div. "Bordado Industrial", turno tarde, Ciclo Básico; Tecnología en 1er. año, 2ª div. "Confec.", turno tarde, Ciclo Básico; Tecnología en 2º año, 1ª div. "Bordado Industrial", y 2ª div. "Corte y Confección", turno tarde, Ciclo Básico; Tecnología en 1er. año, 1ª div. "Pantalon.", turno tarde, Ciclo Básico; Tecnología en 1er. año, 2ª div. "Bordado Industrial", turno noche, Curso de Capacitación; Tecnología en 1er. año, 3ª div. "Confec.", turno noche, Curso de Capacitación; Tecnología en 2º año, 2ª div. "Bordado Industrial", turno noche, Curso de Capacitación; Tecnología en 3er. año, 2ª div. "Confec.", turno noche, Curso de Capacitación; Matemática en 1er. año, 2ª div. "Bordado Industrial", Ciclo Básico; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, once hs. (3-1-1-1 1-1-1-1-1) de: Matemática en 1er. año, 1ª div. "Ciclo Profesiones Femeninas", turno mañana, Ciclo Básico; Tecnología en 2º año, 2ª div. "Bordado a Máq.", turno noche; y 3ª div. "Corte y Confección", turno noche, Curso de Capacitación; Tecnología en 3er. año, 2ª div. "Confec.", turno noche, Curso de Capacitación; Higiene y Pueric. en 2º año, 1ª div. "Confec.", turno mañana, Ciclo Básico; Higiene y Pueric. en 2º año, 2ª div. "Confec.", turno tarde, Ciclo Básico; Higiene y Puericultura en 2º año, 1ª div. "Bordado a Máq.", turno tarde, Ciclo Básico; Vivienda en 2º año, 1ª div. "Confec.", turno mañana, Ciclo Básico; Vivienda en 2º año 2ª div. "Confec.", turno tarde, Ciclo Básico; Vivienda en 2º año, 1ª div. "Bordado a Máq.", turno tarde, Ciclo Básico.

WIESE de SANCHEZ CASEDA, Irma Esther; titular de dieciocho hs. (3-3-2-2-3-3-2) de: Matemática en 1er. año, 5ª div. "Comercial Técnico", turno tarde, Ciclo Básico; Matemática en 1er. año, 6ª div. "Comercial Técnico", turno tarde, Ciclo Básico; Matemática en 2º año, 5ª div. "Pr. Fabril Comercial", turno tarde, Ciclo Básico; Matemática en 2º año, 6ª div. "Pr. Fabril Comercial", turno tarde, Ciclo Básico; Castellano en 1er. año, 5ª div. "Comercial Técnico", turno tarde, Ciclo Básico; Castellano en 1er. año, 6ª div. "Comercial Técnico", turno tarde, Ciclo Básico; Castellano en 1er. año, 1ª div. "Ayudante Laborat. Química Industr.", turno tarde, Ciclo Básico; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dieciocho hs. (4-4-3-3-3-1) de: Castellano en 1er. año, 5ª div. "Ciclo Práctico Comercial Diurno", turno tarde, Ciclo Básico; Castellano en 1er. año, 6ª div. "Ciclo Práctico Comercial Diurno", turno tarde, Ciclo Básico; Matemática en

1er. año, 5ª div. "Ciclo Práctico Comercial Diurno", turno tarde, Ciclo Básico; Matemática en 1er. año, 6ª div., "Ciclo Práctico Comercial Diurno", turno tarde, Ciclo Básico; Matemática en 2º año, 5ª div. "Comercial Técnico", turno tarde, Ciclo Básico; Castellano en 3er. año, 1ª div. "Ayudante Labor. Química Industrial", turno tarde, Ciclo Básico.

VILLANUEVA, Mercedes; titular de veintitres horas (1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1) de: Caligrafía en 1er. año, 1ª división "Comercial Técnico", turno mañana, Ciclo Básico; Caligrafía en 1º año, 2ª división "Comercial Técnico", turno mañana, Ciclo Básico; Caligrafía en 1º año, 3ª división, "Comercial Técnico", turno mañana, Ciclo Básico; Caligrafía en 1º año, 4ª división, "Comercial Técnico", turno mañana, Ciclo Básico; Caligrafía en 1º año, 5ª división "Comercial Técnico", turno tarde Ciclo Básico; Caligrafía en 1º año, 6ª división "Comercial Técnico", turno tarde Ciclo Básico; Caligrafía en 1º año, 7ª división "Comercial Técnico", turno noche, Ciclo Básico; Caligrafía en 1º año, 8ª división "Comercial Técnico" turno noche, Ciclo Básico; Caligrafía en 2º año, 1ª división "Pr. Fabril Comercial", turno mañana, Ciclo Básico; Caligrafía en 2º año, 3ª división "Pr. Fabril Comercial", turno mañana, Ciclo Básico; Caligrafía en 2º año, 5ª división "Pr. Fabril Comercial", turno tarde, Ciclo Básico; Caligrafía en 2º año, 6ª división "Pr. Fabril Comercial", turno tarde, Ciclo Básico; Caligrafía en 2º año, 7ª división "Pr. Fabril Comercial", turno noche, Curso de Capacitación; Dibujo en 3º año, 1ª división "Confecc.", turno mañana, Ciclo Básico; Dibujo en 2º año, 2ª división "Confecc.", turno tarde, Ciclo Básico; Dibujo en 1º año, 1ª división "Bordado a Máq.", turno tarde, Ciclo Básico; Dibujo en 2º año, 1ª división "Bordado Indust.", turno tarde, Ciclo Básico; Dibujo en 2º año, 1ª división "Pantalon.", turno tarde, Ciclo Básico; Dibujo en 1º año, 3ª división "Confecc.", turno noche, Curso de Capacitación: Dibujo en 1º año, 2ª división "Bordado Industr.", turno noche, Curso de Capacitación; Dibujo en 2º año, 2ª división "Bordado a Máq.", turno noche, y 3ª división "Confecc.", turno noche, Curso de Capacitación; Dibujo en 3º año, 2ª división "Confecc.", turno noche, Curso de Capacitación; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, veintitrés horas (1-1-1-1-2-1-3-3-3-3-2-2) de Caligrafía en 2º año, 1ª división "Com. Téc.", turno mañana, Ciclo Básico; Caligrafía en 2º año, 5ª división, "Comer. Técnico", turno tarde, Ciclo Básico; Caligrafía en 2º año, 6ª división "Comercial Técnico", turno tarde, Ciclo Básico; Caligrafía en 2º año, 7ª división "Comercial Técnico", turno noche, Curso de Capacitación; Dibujo en 1º año, 1ª división "Ciclo Profesiones Femeninas Diurno, turno mañana, Ciclo Básico; Dibujo en 3º año, 2ª división "Confecc.", turno noche, Curso de Capacitación; Dibujo y Caligrafía en 1º año, 1ª división "Práctica Comercial Diurna", turno mañana, Ciclo Básico; Dibujo y Caligrafía en 1º año, 2ª división "Práctica Comercial Diurno", turno mañana, Ciclo Básico; Dibujo y Caligrafía en 1º año, 5ª división "Práctica Comercial Diurno", turno tarde, Ciclo Básico; Dibujo y Caligrafía en 1º año, 6ª división "Práctica Comercial Diurno", turno tarde, Ciclo Básico; Dibujo y Caligrafía en 1º año 7ª división "Práctica Comercial Vespertino", turno noche, Curso de Capacitación; Dibujo en 1º año 2ª división "Confec." turno tarde, Ciclo Básico.

BAVASSO, Nicolás; titular de doce horas (8-4) de: Química Inorgánica en 1º año, 1ª división "Ayte. Labor. Química Ind.", turno tarde, Ciclo Básico; Laboratorio en 1º año, 1ª división "Ayte. Labor. Química Ind.", turno tarde, Ciclo Básico; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, doce horas (3-4-3-2) de: Química Inorgánica en 2º año, 1ª división "Ayte. Labor. Química Ind.", turno tarde, Ciclo Básico; Labor. Química Inorgánica en 2º año 1ª división "Ayte. Labor. Química Ind.", turno tarde, Ciclo Básico; Labor. Química en 3º año, 1ª división "Ayte. Labor. Química Industrial", turno tarde, Ciclo Básico; Química Orgánica en 3º año, 1ª división "Ayte. Labor. Química Ind." turno tarde, Ciclo Básico.

2º — De forma.

MINISTERIO DEL INTERIOR
SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACION
**CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA**

# BOLETIN

BOLETIN Nº 158 — 1º DE ABRIL DE 1968

**Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).**

## PRESIDENCIA

*RESOLUCION Nº 99. Buenos Aires, 15|2|68.*

VISTO: Las actuaciones por las que se designa a la ciudad de Buenos Aires, sede del Proyecto Nº 032 del CINTERFOR, a efectuarse entre los días 15 y 19 de abril próximo; y

CONSIDERANDO: Que el Consejo Nacional de Educación Técnica participa en la realización del proyecto citado, en calidad de coauspiciador, conjuntamente con el Instituto para el Desarrollo de Ejecutivos de la Argentina (IDEA);

Que en consecuencia, procede la designación de un funcionario de este Consejo, quien tomará a su cargo todo lo atinente a la participación del organismo en el referido Proyecto;

Por ello,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
R E S U E L V E :

1º — Desígnase a la señora Emilia BONE de GONZALEZ PEÑA (L. Cívica Nº 450.791) para que, en representación del Consejo, actúe en la preparación y desarrollo del Proyecto 032 del CINTERFOR, en calidad de Coordinadora.

2º — De forma.

*RESOLUCION Nº 2159. — Expte. Nº 8126|66 c|varios. — Bs. As., 22|12|67.*

1º — Dar por finalizada la intervención en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de San Martín "Ing. Emilio Mitre", a cargo del profesor Armando

I. ECHEVERRIA, que fuera dispuesta por Resolución Nº 182|67 y aprobar lo actuado por el nombrado.

2º — Reponer en el cargo de Director del citado establecimiento al señor Francisco E. ITURBE.

3º — Por Dirección General Pedagógica (Departamento de Edificación Escolar), adóptanse las medidas pertinentes a los efectos de subsanar las deficiencias que con respecto al edificio e instalaciones de la referida escuela se consignan en el punto 2º del informe producido a fojas 27 del expediente Nº 2577|67.

4º — De forma.

*RESOLUCION Nº 2203. — Expediente Nº 12.404|66 c|Corresponde Nº 337|67. — Buenos Aires, 28|12|67.*

VISTO: Que por Resolución Nº 1762|66, se autorizó la cesión sin cargo, al Consejo General de Educación de Santiago del Estero, con destino al Jardín de Infantes Nº 3 Modelo "María A. Agudo" de La Banda (Santiago del Estero), de una hamaca de hierro con dos butacas, construida en la Escuela Nacional de Educación Técnica número 2 de la mencionada ciudad; y

CONSIDERANDO: Que, por error, por Resolución Nº 359|67 fue nuevamente autorizada la cesión de referencia;

Por ello,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Dejar sin efecto, en todos sus términos, la Resolución Nº 358 dictada por este Consejo con fecha 30 de marzo de 1967, inserta en Acta Nº 8|67.

2º — De forma.

## SUMARIO

**PRESIDENCIA**

Designación. Se da por finalizada la intervención a la ENET Nº 2 de San Martín "Ing. Emilio Mitre". Anulación. ..... 161-162

**DIRECCION GENERAL PEDAGOGICA**

Comunicados. Disposiciones D.G.P. Nros. 83 y 96/68. Instucciones para casos de accidentes de alumnos. Residencias de Misiones Monotécnicas. Autorízase la realización de reuniones regionales. ..... 163-177

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO**

Circular Nº 188. Comunicados. Licitaciones. Adjudicaciones. Asignación de partidas. Aprobación de contrato de locación. Reconocimiento de legítimo abono. 178-192

**MOVIMIENTO DE PERSONAL**

Nombramientos. Reincorporaciones. Confirmaciones. Disponibilidades. Ubicaciones. Desestimaciones. Permuta de tareas. Tareas auxiliares. Aclaratoria. Anulaciones. Modificación de situación de revista. ..... 193-208

## DIRECCION GENERAL PEDAGOGICA

## COMUNICADO

Buenos Aires, 26 de marzo de 1968.

Se hace saber a las Direcciones de las Escuelas Nacionales de Educación Técnica Femeninas, que no deben cubrir los cargos de Maestra y Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica en el Ciclo de Profesiones Femeninas, en el Ciclo de Manualidades Femeninas y en los Cursos Prácticos de Bordado a Máquina, Cocina y Repostería y Confección del Vestido vacantes por reajuste, traslado, renuncia o jubilación, cuando la inscripción sea menor de diez (10) alumnas por grupo a cargo del docente.

Sólo podrán ser mantenidas las vacantes correspondientes a los Ciclos y Cursos mencionados, cuando los cargos respectivos puedan ser transferidos a otras especialidades cuya inscripción lo justifique, previa autorización de la Dirección General Pedagógica.

## COMUNICADO

Los actos escolares, tanto SOLEMNES, como CELEBRACIONES, se ajustarán estrictamente a la programación que para cada caso se establece en el artículo 4º del Calendario Escolar. Todo número fuera de los establecidos en ella podrá ser incluido con la autorización de la autoridad escolar respectiva, desarrollándose a continuación del acto oficial y luego de retirada la Bandera de Ceremonia.

Con respecto al orden de prelación para el cumplimiento de las obligaciones simultáneas del personal docente se notificará al personal de los establecimientos, que debe atenerse al previsto en el artículo 12 del CALENDARIO ESCOLAR, publicado en el Boletín Nº 155, quedando sin efecto toda otra norma que se le oponga.

*DISPOSICION Nº 83. — Buenos Aires, 19|3|68.*

VISTO: El temperamento adoptado por algunos establecimientos dependientes del CONET, según el cual se ha procedido a la suspensión de las clases teóricas a fin de contar con el concurso de alumnos para ejecutar obras de pintura y reparación del edificio respectivo; y

CONSIDERANDO: Que ello contraviene expresas disposiciones en vigor,

EL DIRECTOR GENERAL PEDAGOGICO

D I S P O N E :

1º — Hacer saber a todos los establecimientos de la jurisdicción de este Consejo que está terminantemente prohibida la suspensión de clases de asignaturas teóricas, sin autorización expresa del superior, ni aun por causas relativas a los trabajos que demande el estado de sus edificios.

2º — Tome conocimiento la Secretaría Técnica de la Supervisión de Enseñanza, publíquese en el Boletín del Consejo y archívese.

*DISPOSICION Nº 96. — Buenos Aires, 26|3|68.*

VISTO: La necesidad de dar instrucciones complementarias a las direcciones escolares sobre los anteproyectos de reajuste de personal docente que elevan a Supervisión de Enseñanza;

La delegación de funciones que sobre el estudio de los mismos ha producido esta Dirección General por Disposición Nº 60|68; y

CONSIDERANDO: Que debe establecerse la secuencia y participación que compete a cada oficina u organismo interviniente en la tramitación de estos proyectos para asegurar su correcta resolución;

EL DIRECTOR GENERAL PEDAGOGICO
D I S P O N E :

1º — Que los anteproyectos de reajuste de personal docente que los Directores de Escuela deben elevar para el curso lectivo de 1968 (así como para los siguientes), se formulan con sujeción a las normas de la Circular Nº 50 DGP, (Boletín Nº 27|65, página 271), con excepción de las relativas a su artículo 3º "Base del reajuste" a consignar en las columnas "situación de revista anterior" del Formulario Nº 931, para las que deberán seguirse las instrucciones del Comunicado que integra la presente.

2º — Recabar del señor Director General de Administración y Despacho la adopción de las medidas necesarias para que, previa caratulación y registro de cada una de estas actuaciones, se verifique la situación de revista y acumulación compatible denunciada, y se informe si las mismas son las reales, así como las diferencias que pudieran existir, para dar luego intervención a Supervisión de Enseñanza.

3º — Que Supervisión de Enseñanza controle si el anteproyecto se adecua a los planes de estudio en vigencia —como lo viene haciendo— y produzca los ajustes que sea menester, tanto porque no se cumpla esta condición, porque deba rectificarse la situación de revista dada por la Escuela en base a lo informado por la División Fichero, para impedir acrecentamientos impropios y/o paar evitar reducir situaciones de disponibilidad.

4º — Que el Inspector comisionado para estos trámites dé intervención a la correspondiente Junta de Clasificación, a fin de que la misma fiscalice si la tarea que se proyecta asignar a cada docente responde a las prescripciones estatutarias sobre títulos exigidos, registre las vacantes subsistentes y produzca dictamen. En los casos en que no fuera satisfecho el requerimiento legal sobre título, la Junta devolverá la actuación a Supervisión de Enseñanza para la correspondiente rectificación, sin dictaminar sobre el resto del reajuste.

5º — Que una vez producido el dictamen aprobatorio sobre títulos de todos los docentes incluidos en el anteproyecto, la Junta de Clasificación lo gire a Supervisión de Enseñanza, desde donde se lo remitirá al Departamento de Personal, para la formulación del correspondiente proyecto de Resolución modificatoria de la situación de revista del personal reajustado.

6º — Dése a conocimiento del señor Director General de Administración y Despacho; notifíquese por nota a las cinco Juntas de Clasificación Docente; publíquese en el Boletín del Consejo y archívese en el Departamento Despacho.

# COMUNICADO

*(Anexo a la Disposición Nº 96|68 D.G.P.)*

*OBJETO:* Modificar instrucciones relativas a reajuste de personal docente (titular).

Señor/a Director/a:

Me es grato dirigirme a Ud., haciéndole llegar las siguientes instrucciones sobre confección del anteproyecto de reajuste del personal docente titular de ese establecimiento:

1º — Las normas dadas en la Circular Nº 50 —D.G.P.— (Boletín Nº 27|65, página 271) siguen vigentes y, por lo tanto, los anteproyectos de reajuste deben formularse con sujeción a las mismas, con excepción de las relativas a "situación de revista anterior" (artículo 3º), que son sustituidas por las siguientes:

2º — En el anteproyecto de reajuste (Formulario 931), tal como está establecido, SOLAMENTE debe incluirse a aquel personal docente TITULAR al que se deba modificar la tarea para la que ha sido nombrado, según la respectiva disposición superior, porque cambie el plan de estudio, se suprima la división o especialidad, o se opere otra transformación de los cursos en que por tal disposición se desempeña.

3º — En las columnas correspondientes a "situación de revista anterior" del formulario 931 debe consignarse, para todos estos casos, el número de horas, la asignatura, año, división, especialidad, turno y ciclo o tipo de curso en las que es TITULAR, de conformidad con el nombramiento o que así lo determine y que deban ser modificadas.

4º — Al dorso del formulario 931, el Director indicará, separadamente para cada docente incluido en el anteproyecto, el número y año de los decretos y/o resoluciones de la C.N.A.O.P. o del CONET, por los que ha sido nombrado inicialmente y por los acrecentamientos que pudiera haber tenido, detallando para cada caso la causa de dichos acrecentamientos y el número de Boletín en que la respectiva disposición fue publicada.

5º — En los casos en que la Dirección de la Escuela haya cambiado la tarea del titular, mediante uno o más anteproyectos de reajuste que no culminaron en la respectiva Resolución del CONET, llevándolo a asignaturas cuyas horas semanales sumadas modifiquen el total de horas en que está nombrado, agregará al detalle sobre titularidad a que se refiere el punto anterior, el de dichos proyectos de modificaciones no resueltas.

A modo de ejemplo, el siguiente caso no real:

| | | |
|---|---|---|
| GARCIA, Juan: | 17 hs.: | Decreto Nº 7.402\|56 —confirmación— (Boletín Nº 14, noviembre 1956, Minist. de Educ. y Justicia); |
| | 1 h.: | Resolución CONET Nº 1.587\|64 —acrecentamiento reajuste— (Boletín CONET Nº 14\|64). |
| | 6 hs.: | Resolución CONET Nº 943\|66 —concurso acrecentamiento a 24 horas— (Boletín CONET Nº 93\|66). |
| TOTAL: | 24 hs. | TITULAR |

| | | |
|---|---|---|
| PEREZ, José: | 20 hs.: | Resolución C.N.A.O.P. Nº 574\|58 —confirmación— (Boletín C.N.A.O.P. Nº 37\|58); trasladado a esta Escuela por Res. CONET Nº 873\|64 (Boletín CONET Nº 7 1964). |
| | 1 h.: | Resolución CONET Nº 239\|65 —acrecentamiento reajuste— (Boletín CONET Nº 12\|65). |
| TOTAL: | 21 hs. | TITULAR |
| RODRIGUEZ, Julio: | 6 hs. | Resolución CONET Nº 720\|65 —ingreso a la docencia— (Boletín CONET Nº 17\|65). |
| TOTAL | 6 hs. | TITULAR |

Por proyecto de reajuste 1966 no resuelto se proyectó acrecentamiento a 7 horas.

6º — Dada la necesidad de regularizar las situaciones pendientes por reajustes no resueltos, el señor Director extremará las medidas para que la información que por la presente se le requiere, sea controlada caso por caso, a cuyo efecto está facultado para exigir a su personal, la documentación probatoria de su titularidad. A fin de que el anteproyecto de reajuste que debe elaborar, sea completo, se modifica para este año la fecha de elevación del mismo, que vencerá indefectiblemente el 31 de mayo próximo venidero.

*RESOLUCION Nº 284. — Buenos Aires, 14\|3\|68.*

VISTO: La necesidad de establecer un directo y más asiduo contacto con los establecimientos dependientes de este Consejo; y

CONSIDERANDO: Que nuestras escuelas, en virtud de la enseñanza especializada que imparten, requieren directivas claras y precisas, que deben coordinarse para lograr la mayor comprensión de los diversos aspectos involucrados en su funcionamiento;

Que, por otra parte, es obvio que la acción de las escuelas además de coordinada, necesita responder a las exigencias del medio en que se desenvuelven, tanto como vincularse con ese mismo medio para realizar una labor de verdadero beneficio común;

Que, asimismo, es importante establecer el procedimiento por el cual se obtendrán tales objetivos, estimándose que la celebración de reuniones periódicas regionales, entre directores y funcionarios del organismo central, asegurarán la buena información que oriente el quehacer escolar para establecer una línea de actividad coherente y eficaz.

Por todo ello,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Autorízase la realización de reuniones regionales a celebrarse con las direcciones de los establecimientos que en cada caso se indican, las que serán presididas por el Director General Pedagógico y el Director General de Administración y Despacho, asistidos por funcionarios de la Supervisión de Enseñanza, Servicio de Estadística y Promoción y Servicio de Formación Profesional Acelerada, de conformidad con el plan que corre anexo a la presente.

2º — De forma.

## REUNIONES CON DIRECTORES DE ESCUELAS

Reuniones que presidirán el Director General Pedagógico y el Director General de Administración, acompañados de funcionarios de los siguientes Servicios: Supervisión de Enseñanza, Estadística y F. P. A. que integrarán el equipo de trabajo.

*1ra. Reunión*

*Sede:* Salta — ENET Nº 2 "Alberto Einstein"

Concurren Directores de las provincias de Salta, Jujuy y Tucumán.

| | | NUMERO DE ESCUELAS |
|---|---|---|
| SALTA | Varones: | 7 |
| | Mujeres: | 3 |
| JUJUY | Varones: | 5 |
| | Mujeres: | 2 |
| TUCUMAN | Varones: | 5 |
| | Mujeres: | 2 |
| | TOTAL | 24 |

*2da. Reunión*

*Sede:* Córdoba — ENET Nº 2 "Ing. Carlos Cassaffousth"

Concurren Directores de las provincias de Córdoba, Santiago del Estero, La Rioja y Catamarca.

| | | NUMERO DE ESCUELAS |
|---|---|---|
| CORDOBA | Varones: | 19 |
| | Mujeres: | 4 |
| SANTIAGO DEL ESTERO | Varones: | 5 |
| | Mujeres: | 3 |
| LA RIOJA | Varones: | 2 |
| | Mujeres: | 2 |
| CATAMARCA | Varones: | 3 |
| | Mujeres: | 4 |
| | TOTAL | 42 |

*3ra. Reunión*

*Sede:* Mendoza — ENET Nº 1 "Ing. Pablo Nogués"

Concurren Directores de las provincias de Mendoza, San Luis y San Juan.

| | | NUMERO DE ESCUELAS |
|---|---|---|
| MENDOZA | Varones: | 12 |
| | Mujeres: | 2 |
| SAN LUIS | Varones: | 3 |
| | Mujeres: | 2 |
| SAN JUAN | Varones: | 1 |
| | Mujeres: | 1 |
| | TOTAL | 21 |

*4ta. Reunión*

*Sede:* Neuquén — ENET Nº 1 "Cap. Don Juan de San Martín"
Concurren Directores de las provincias de Neuquén y Río Negro.

| | | NUMERO DE ESCUELAS |
|---|---|---|
| NEUQUEN | Varones: | 2 |
| | Mujeres: | 1 |
| RIO NEGRO | Varones: | 2 |
| | Mujeres: | 1 |
| | TOTAL | 6 |

*5ta. Reunión*

*Sede:* Corrientes — ENET Nº 2 "Bernardino Rivadavia"

Concurren Directores de las provincias de Corrientes, Formosa, Chaco, Misiones y Santa Fe (norte).

| CORRIENTES | | NUMERO DE ESCUELAS |
|---|---|---|
| —Ciudad | Varones: | 1 |
| | Mujeres: | 1 |
| —Bella Vista | Varones: | 1 |
| | Mujeres: | 1 |
| —Goya | Varones: | 1 |
| —Esquina | Varones: | 1 |
| | Mujeres: | 1 |
| | TOTAL | 7 |
| FORMOSA | Varones: | 1 |
| | Mujeres: | 1 |
| | TOTAL | 2 |
| CHACO | Varones: | 4 |
| | Mujeres: | 2 |
| | TOTAL | 6 |
| MISIONES | Varones: | 2 |
| | Mujeres: | 2 |
| | TOTAL | 4 |
| SANTA FE | | |
| —Reconquista | Varones: | 1 |
| | Mujeres: | 1 |
| | TOTAL | 2 |
| | TOTAL GRAL. | 21 |

*6ta. Reunión*

*Sede:* Concordia (Entre Ríos) — ENET Nº 1.

Concurren Directores de la zona del Río Uruguay (Entre Ríos y Corrientes.)

| | | | NUMERO DE ESCUELAS |
|---|---|---|---|
| ENTRE RIOS | | Varones: | 1 |
| | —Concordia | Mujeres: | 1 |
| | —Concepción del Uruguay | Varones: | 1 |
| | | Mujeres: | 1 |
| | —Colón | Varones: | 1 |
| | | Mujeres: | 1 |
| | —Gualeguay | Varones: | 1 |
| | | Mujeres: | 1 |
| | —Gualeguaychú | Varones: | 1 |
| | | Mujeres: | 1 |
| | —Diamante | Varones: | 1 |
| | —Victoria | Varones: | 1 |
| | —Villaguay | Varones: | 1 |
| | —Rosario de Tala | Varones: | 1 |
| | | Mujeres: | 1 |
| | —Nogoyá | Varones: | 1 |
| | | Mujeres: | 1 |
| | | TOTAL | 17 |
| | CORRIENTES | | |
| | —Santo Tomé | Varones: | 1 |
| | —Paso de los Libres | Varones: | 1 |
| | | Mujeres: | 1 |
| | —Monte Caseros | Varones: | 1 |
| | | Mujeres: | 1 |
| | —Curuzú Cuatiá | Varones: | 1 |
| | | Mujeres: | 1 |
| | | TOTAL | 7 |
| | | TOTAL GRAL. | 24 |

*7ma. Reunión*

*Sede:* Rosario (Santa Fe) — ENET Nº 2 "Ing. y Dr. Manuel B. Bahía"

Concurren Directores de Rosario, provincia de Santa Fe y Buenos Aires (norte).

| | | | NUMERO DE ESCUELAS |
|---|---|---|---|
| SANTA FE | | Varones: | 8 |
| | —Rosario | Mujeres: | 3 |
| | —San Lorenzo | Varones: | 1 |
| | —Cañada de Gómez | Varones: | 1 |
| | —Gálvez | Varones: | 1 |

| | | |
|---|---|---|
| —San Jorge | Varones: | 1 |
| —San José de la Esquina | Varones: | 1 |
| —Ceres | Varones: | 1 |
| | Mujeres: | 1 |
| | TOTAL | 18 |
| BUENOS AIRES | | |
| —Venado Tuerto | Varones: | 1 |
| —Villa Cañás | Varones: | 1 |
| —San Nicolás | Varones: | 2 |
| | Mujeres: | 1 |
| —Pergamino | Varones: | 1 |
| | Mujeres: | 1 |
| —Colón | Varones: | 1 |
| | TOTAL | 8 |
| | TOTAL GRAL. | 26 |

*8va. Reunión*

*Sede:* Chivilcoy (Pcia. de Buenos Aires) — ENET Nº 1

Concurren Directores de la provincia de Bs. As. (oeste) y La Pampa.

| | | NUMERO DE ESCUELAS |
|---|---|---|
| PCIA. BUENOS AIRES | Varones: | 1 |
| —Chivilcoy | Mujeres: | 1 |
| —Luján | Varones: | 1 |
| —Mercedes | Varones: | 1 |
| | Mujeres: | 1 |
| —Chacabuco | Varones: | 1 |
| —Junín | Varones: | 2 |
| | Mujeres: | 2 |
| —Lincoln | Varones: | 1 |
| | Mujeres: | 1 |
| —General Villegas | Varones: | 1 |
| —Bragado | Varones: | 1 |
| | Mujeres: | 1 |
| —9 de Julio | Varones: | 1 |
| —Pehuajó | Varones: | 1 |
| —Trenque Lauquen | Varones: | 1 |
| —Bolívar | Varones: | 1 |
| | Mujeres: | 1 |
| —25 de Mayo | Varones: | 1 |
| —Carlos Casares | Varones: | 1 |
| | TOTAL | 22 |

| | | |
|---|---|---|
| LA PAMPA | | |
| —Santa Rosa | Varones: | 1 |
| | Mujeres: | 1 |
| —Gral. Pico | Varones: | 1 |
| | Mujeres: | 1 |
| | TOTAL | 4 |
| | TOTAL GRAL. | 26 |

*9na. Reunión*

*Sede:* Mar del Plata (Bs. As.).

Concurren Directores de la Provincia de Buenos Aires (centro y sud).

| | | NUMERO DE ESCUELAS |
|---|---|---|
| Mar del Plata | Varones: | 1 |
| | Mujeres: | 1 |
| Chascomús | Varones: | 1 |
| Dolores | Varones: | 1 |
| Gral. Madariaga | Varones: | 1 |
| Azul | Varones: | 1 |
| Tandil | Varones: | 1 |
| | Mujeres: | 1 |
| Olavarría | Varones: | 2 |
| Necochea | Varones: | 1 |
| Tres Arroyos | Varones: | 1 |
| | Mujeres: | 1 |
| Coronel Suárez | Varones: | 1 |
| Bahía Blanca | Varones: | 2 |
| | Mujeres: | 1 |
| Punta Alta | Varones: | 1 |
| | Mujeres: | 1 |
| Balcarce | Varones: | 1 |
| | TOTAL | 20 |

*10ª Reunión*

*Sede:* Capital Federal

Concurren Directores de Capital Federal, Gran Buenos Aires, Pcia. de Buenos Aires, Chubut, Santa Cruz, Tierra del Fuego.

| | NUMERO DE ESCUELAS |
|---|---|
| Capital Federal | 39 |
| Gran Buenos Aires | 30 |
| La Plata, Berisso, Ensenada | 8 |
| Capitán Sarmiento | 1 |
| Zárate | 3 |
| Baradero | 1 |
| Cañuelas | 1 |

| | |
|---|---|
| Trelew | 1 |
| Río Gallegos | 1 |
| Río Turbio | 1 |
| Ushuaia | 1 |
| Comodoro Rivadavia | 1 |
| TOTAL: | 88 |

*RESOLUCION Nº 125. — Expte. Nº 14.256|67. — Buenos Aires, 22|2|68.*

1º — Prorrogar la residencia de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 17 en Las Lomitas, Departamento de Albardén (San Juan), por el bienio 1968/69.

2º — De forma.

*RESOLUCION Nº 126. — Expte. Nº 14.258|67. — Buenos Aires, 22|2|68.*

1º — Prorrogar la residencia de la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 8 en Carcarañá (Santa Fe), por el bienio 1967 - 1968.

2º — De forma.

*RESOLUCION Nº 1388-C|61. — Expte. Nº A-24.426|50. — Buenos Aires, 5|10|61.*

VISTO: El proyecto de resolución elevado por el Servicio de Asesoría Legal, a fin de difundir las normas de procedimientos que deberán observarse en casos de accidentes de alumnos; y

CONSIDERANDO: Que con ello se logrará agilitar y simplificar la tramitación de los expedientes que se originen en lo sucesivo;

Que permitirá, además, cumplimentar debidamente las disposiciones del decreto Nº 30.545|45, que pone a cargo del Estado la obligación de socorrer a los alumnos de escuelas técnicas víctimas de accidentes acaecidos en horas de clase o en su caso, a sus familiares;

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Apruébanse las siguientes "INSTRUCCIONES PARA CASOS DE ACCIDENTES DE ALUMNOS DE LAS ESCUELAS DEPENDIENTES DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA":

1. Cuando, en ocasión o con motivo de la enseñanza que se les imparta, ocurran accidentes a alumnos de escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación Técnica, los agentes que fueren testigos presenciales o que de cualquier modo tuviesen conocimiento de los hechos, deberán hacerlos saber de inmediato al director del establecimiento o a quien lo reemplazara.
2. Enterado el director o su reemplazante, por sí o por otro, del accidente acaecido o, en su caso, el profesor encargado del curso, deberá proceder de la manera que se indica a continuación.
3. Sin demora alguna, se proporcionará a la víctima la asistencia médica y farmacéutica que el caso requiera. En el primer momento se acudirá en demanda de los servicios sanitarios más próximos, pero durante la secuela del accidente deberá darse intervención a un facultativo del Ministerio de Asis-

tencia Social y Salud Pública de la Nación o, en su defecto, de la Policía local.

4. Se requerirá al facultativo que primero atienda a la víctima, un certificado que indique: a) que ha atendido al paciente, con designación de lugar, día y hora; b) descripción detallada de las lesiones sufridas; c) duración aproximada de la inhabilitación resultante del accidente para asistir a clase o al trabajo.

5. Proporcionado el auxilio médico y farmacéutico a la víctima, el director del establecimiento, su reemplazante o el profesor encargado del curso, deberá denunciar el accidente a la autoridad policial más cercana en un plazo que no podrá exceder de 24 horas, contadas desde que se produjo el accidente o desde que se tuvo conocimiento de él.

La denuncia deberá formularse por escrito, mediante original y copia El original, una vez sellado y firmado por el funcionario policial que reciba la denuncia, deberá ser retenido por el denunciante para agregarlo al expediente que se formará a raíz del accidente.

6. El expediente se formará:

a) Con el acta que ordenará labrar el director del establecimiento, en el cual se deberá consignar: datos personales del accidentado, filiación, forma en que se produjo el accidente, lugar, fecha y hora, testigos y toda otra circunstancia aclaratoria de los hechos.

El acta deberá labrarse a tenor del formulario que se agrega a la presente resolución como anexo 1;

b) Con el certificado médico provisorio a que se refiere el punto 4;

c) Con la denuncia escrita del accidente a la autoridad policial, debidamente conformada por el funcionario receptor, de acuerdo a lo establecido en el punto 5;

d) Con el formulario de "Denuncia de Accidente" que se confeccionará por triplicado, a tenor del modelo que se agrega a esta resolución como anexo 2;

e) Con cualquier otra documentación o escrito que se relacione con el accidente;

f) Con la nota elevación, donde se dará cuenta del accidente y de la documentación acompañada, que deberá enunciarse detalladamente.

7. Si el accidente originara más de una víctima, se formarán tantos expedientes como víctimas hubiere.

8. El expediente será remitido directamente a la Mesa General de Entradas del Consejo, en un plazo que no podrá exceder de 72 horas contadas desde que se produjo el accidente o desde que se tuvo conocimiento de él.

9. Curada la lesión producida por el accidente, el director del establcimiento deberá solicitar al facultativo que atienda al accidentado, un certificado que acredite: a) la fecha de alta; b) la curación; c) si ha resultado o no incapacidad laboral y su categoría, de conformidad a lo prescripto por el Art. 30 del decreto reglamentario de la Ley de Accidentes de Trabajo Nº 9688.

10. El certificado a que se refiere el punto anterior, deberá hacerse saber al accidentado, para que exprese su conformidad o disconformidad. Tratándose de un menor de edad, deberá prestar conformidad el padre, en su de-

fecto la madre y, en último caso, el tutor.

11. Si el accidente causara la muerte de la víctima, el facultativo deberá certificar la defunción.
12. Los certificados referidos en los puntos 9 y 11, deberán ser agregados al expediente formado con motivo del accidente.
13. Mesa General de Entradas remitirá el expediente al Servicio de Asesoría Legal, para que dictamine: a) con respecto a la observancia de las prescripciones de esta resolución; b) con respecto a la procedencia del subsidio autorizado por decreto Nº 30.545|45.
14. Resultando incapacidad del accidente, el Servicio de Asesoría Legal remitirá las actuaciones al Servicio de Administración Financiera, para que practique la liquidación correspondiente en formulario de igual tenor al que se agrega a esta resolución como anexo 3.
15. Practicada la liquidación, se girarán las actuaciones al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación, para que apruebe lo actuado.

2º — El incumplimiento de las normas prescriptas en el párrafo anterior, además de hacer pasible al agente transgresor de la penalidad prevista en el decreto Nº 30.545|45, artículo 8º, podrá determinar la aplicación de sanciones por falta de cumplimiento a los deberes del cargo.

3º — Derógase toda disposición que se oponga a la presente.

4º — Déjese constancia en actas, comuníquese, publíquese en el Boletín del Consejo Nacional y archívese.

ANEXO Nº 1

ESCUELA ..... Nº .....

*ACTA POR ACCIDENTE*

En (lugar y provincia o territorio) ....., a los ..... días del mes de ....., siendo las ..... horas, el suscrito, de acuerdo a lo ordenado por Resolución Nº .....procede a labrar la presente acta para investigar el accidente ocurrido al (1) ..... (2) ....., clase ..... matrícula o C. I. Nº ..... D. M. Nº ..... oficina enroladora ..... (3), perteneciente a ..... (4) del Consejo Nacional de Educación Técnica. De acuerdo con las averiguaciones practicadas por el suscrito, se ha podido establecer que el día ..... de ..... del año ..... a las ..... horas, en circunstancias que el precitado (1) ..... (5) ..... Asimismo, se han podido comprobar que la víctima (6) ..... tomaba las precauciones necesarias para evitar cualquier accidente, estando por otra parte, (6) ..... advertida de los peligros inherentes al trabajo que efectuaba, por (7) ..... que en el momento de suceder el hecho, el causante (6) ..... presentaba síntomas de ebriedad, como así (6) ..... encontraba disminuido en sus facultades (8) ..... que el accidente (6) ..... se produjo en actos del servicio y con motivo (9) ..... (6) ..... existiendo imprudencia o imprevisión evidente, de una manera (10) .....

todo lo cual se desprende de las declaraciones verbales prestadas ante el suscrito y, por separado, por los testigos: (11) ..... El accidentado recibió asistencia médica y farmacéutica en (12) ..... fecha ..... y en ..... informando el facultativo que le prestó los primeros auxilios que la víctima presenta (13) ..... Certificado médico a fs. ..... (14) .....

(13) ..... (15) .....
Testigo Accidentado

(19) ..... (16) .....
Testigo Actuante

(17) Aclaración y firma .....
Categoría .....
Jefe de ..... Letra ..... Nº ....

ANEXO Nº 2

*DENUNCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO*

(Ley Nº 9688)

DECRETO Nº 130.936, del 19 de setiembre de 1942 - B. M. Nº 3832, 2º Pto.

A) CIRCUNSTANCIAS RELATIVAS A LA REPARTICION DONDE TRABAJA:

1º Repartición .....
2º Oficina o Taller .....
3º Dependencia .....
4º Nº de la declaración básica del Censo Profesional (D. N. T.) .....
5º Actividad: a) grupo ..... b) subgrupo .....
c) especialidad .....

B) DATOS PERSONALES DEL ACCIDENTADO:

1º Nombre ..... Apellido .....
2º Cédula de Identidad Nº ..... Localidad .....
Matrícula Enrolamiento Nº .....
3º Domicilio: calle ..... Nº ..... Localidad .....
4º Provincia o Territorio .....
5º Edad ..... años. 6º Estado .....
7º Nacionalidad ..... 8º Lugar de nacimiento .....
..... 9º Profesión .....
10. Especialidad ..... 11. Sabe leer y escribir .....
12. Hijo de ..... y de .....

C) CIRCUNSTANCIAS PERSONALES DEL LESIONADO:

13. Categoría profesional (Jefe, Subjefe, Capataz, Ayudante, Oficial, Aprendiz, etc.) ..... 14. Salario en m$n. .....
(Indicar si es por día, semana, quincena, mes. Si fuera por pieza o medida indicar promedio quincenal).
15. Otras retribuciones (Indicar si se le daba casa, comida, viático, etc.) .....
16. Horas que trabaja por día ..... 17. Por semana .....
18. Antigüedad en la Repartición .....

EN CASO DE ACCIDENTE MORTAL O DE ACCIDENTE QUE SE SUPONGA PUEDE TENER ESA CONSECUENCIA:

19. Padre ..... Madre .....
Domicilio: Calle ..... Nº .....
Localidad ..... Provincia o Territorio .....
..... Esposa ..... hijos menores de 22 años:
1º. .....
2º .....
3º .....
Domicilio: Calle ..... Nº .....
Localidad ..... Provincia o Territorio .....

D) CIRCUNSTANCIAS RELATIVAS AL ACCIDENTE:

20. Día ..... 21. Mes ..... 22. Año .....
23. Hora ..... 24. ¿Era día de pago? .....
25. Lugar donde ocurrió el accidente .....
.....
26. Circunstancia en que se produjo .....
.....
.....
27. Fecha en que abandonó el trabajo: Día ..... Mes .....
Año ..... Hora .....
28. ¿Cuál es su tarea habitual? .....
29. Parte del aparato, máquina o útil que produjo la lesión .....
.....
30. Parte del cuerpo lesionado y lesión sufrida (llagas, contusiones, desgarraduras, cortaduras, laceraciones, fracturas, conmociones, etc. .....
31. Carácter del accidente Leve .....
Grave .....
Mortal .....
32. Nombre y domicilio del médico o establecimiento sanitario que le prestó asistencia .....
33. TESTIGOS:
Nombre y Apellido .....
Domicilio .....
Nombre y Apellido .....
Domicilio .....

E) OTROS DATOS

34. ¿Se instruyó sumario policial? .....
35. ¿A qué autoridad fue elevado? .....
36. ¿Ha sufrido otros accidentes? .....
37. Fechas .....
38. Nº del sumario de la Repartición de origen .....
39. Del Ministerio del Interior .....
40. Lugar y fecha en que se hace esta denuncia .....
41. ¿Quién es el denunciante? (Indicar si es el Jefe, Subjefe, etc., el accidentado, la Policía, un pariente u otra persona .....

F) DATOS DEL DENUNCIANTE:

Nombre y Apellido .....
Documentación .....
Domicilio .....
Firma .....

G) A RAIZ DE ESTE ACCIDENTE SE HAN ORIGINADO LOS EXPEDIENTES:

Nº .....
Nº .....

De la Repartición

Nº .....
Nº .....

Nº .....
Nº .....

Del Ministerio del Interior

Nº .....
Nº .....

ANEXO Nº 3

*LIQUIDACION DEL ACCIDENTE*

Nombre del accidentado .....
Expediente Nº .....
Nombre de la Empresa .....
Fecha del accidente: Día ..... Mes ..... Año .....
Fecha de alta dada por el patrono .....
Fecha de alta dada por el Dep. Nac. del Trabajo .....
Salario por día tomado de base para fijar indemnización .....
.....
Naturaleza de la lesión .....
Calificación y grado de la incapacidad .....
.....
Días de trabajo perdidos a consecuencia del accidente .....

---

Importe total de la indemnización .....
Medios salarios abonados .....
Saldo de la indemnización .....
Gastos de asistencia médica, farmacia, movilidad, etc. .....
.....
Gasto total del accidente .....
.....

## DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO

## CIRCULAR Nº 188

Buenos Aires, 15 de marzo de 1968.

*Conceptos para la Inversión de la Partida.*
*Gastos de Funcionamiento.*

Señor/a Director/a:

Con motivo de la próxima transferencia de fondos correspondientes a gastos de "FUNCIONAMIENTO", del primer semestre del ejercicio financiero corriente, esta Dirección General cree oportuno realizar recomendaciones, que en algunos casos son reiteraciones anteriores.

Las indicaciones que se imparten por medio de la presente, deben tenerse muy en cuenta, dado que tienen por finalidad lograr la correcta inversión de la partida mencionada, conforme a lo determinado en la Reglamentación de Contrataciones del Estado y al régimen jurisdiccional publicado en Boletín Nº 152 (Resolución número 2243|67); y a su vez, cumplir con la rendición de cuentas en los plazos que establece el Título XI del Manual de Fondos y Patrimonio.

Los créditos concedidos al CONET, por medio de la Ley 17.579 (Presupuesto General de los Gastos de la Nación), responden a las mismas cifras del ejercicio anterior, resultando necesario contener los gastos a lo estrictamente indispensable, de acuerdo a las normas de racionalización determinada por Resolución Nº 271|68 (Boletín Nº 156).

Si bien, los importes a liquidar pueden ser considerados insuficientes, es evidente, que si son invertidos exclusivamente para los fines indicados en el punto 1º, podrá lograrse un aprovechamiento más integral de las necesidades, con los fondos que se liquidan para ese concepto.

Es propósito del CONET, atender todas aquellas erogaciones que hagan a la esencia del normal funcionamiento de los establecimientos educativos dependientes, sin que se resientan en su faz más importante, que es la pedagógica; por tal motivo, lleva a conocimiento de los señores Directores/as, los conceptos generales que deben observarse para la inversión de la partida "FUNCIONAMIENTO" y que se transcriben a continuación:

1º — *Gastos que pueden hacerse efectivos con la partida de "FUNCIONAMIENTO".*

1. — Elementos para limpieza: (escobas; cepillos; escobillones; plumeros; jabones; trapos piso, rejilla, franelas, estopas; cera; limpia metales; fluído desinfectante;etc.).

2. — Utiles de oficina: excluídos todos aquellos suceptibles de ser patrimoniados (abrochadoras, perforadoras, compases, reglas, tinteros, etc.).

3. — Combustibles y Lubricantes: (exclusivamente para uso de máquinas de talleres).

4. — Franqueo y Comisiones Bancarias.

5. — Movilidad.

6. — Elementos de electricidad: (para reposición tales como: lámparas, tubos fluorescentes, fichas, tomas corrientes, cables, etc.). Excluido todo artefacto suceptible de ser aptrimoniado.

2º — *Gastos que no deben realizarse con la partida de "FUNCIONAMIENTO".*

1. — Bienes Patrimoniales: máquinas herramientas varias (limas, mechas, etc.), material pedagógico, muebles, artefactos eléctricos, máquinas de oficina y en general todo elemento que responda a bienes de capital, es decir, que pueda ser inventariado.

2. — Materiales, repuestos y/o accesorios: (destinados a reparaciones de máquinas de oficina y/o talleres).

3. — Materiales destinados a refacción y/o conservación de talleres.

4. — Materiales destinados a refacción y/o conservación del edificio, (excluido talleres).

5. — Locación de servicios: (tales como cuidado y/o limpieza de edificios, vidrios, etcétera).

6. — Abonos mensuales de pasajes: (exclúyense gastos de movilidad no periódicos).

7. — Racionamiento: (alimentos en general).

8. — Impuestos o Tasas: (nacionales, provinciales o municipales de cualquier índole).

9. — Seguros: (incendio, robo, automotores, etc.).

10. — Productos Químicos: (destinados a prácticas en laboratorios o talleres).

11. — Forraje: (alimentos para animales).

12. — Semillas, Bulbos, Almácigos, Plantas: (para cultivos en chacras, quintas, huertas, jardines, incluyéndose a las plantas de ornamentación).

13. — Semovientes.

14. — Publicidad: (avisos en diarios, semanarios, periódicos, revistas, volantes impresos, radial, televisiva, propaladoras o ambulantes por altavoces).

15. — Película virgen: (para filmaciones, radiografía, fotografía, etc.).

16. — Diarios, Revistas, Semanarios, Periódicos: (exclúyese el Boletín Oficial de la República Argentina).

17. — Libros y Textos: (técnicos, culturales, normativos, etc).

18. — Impresos: (formularios en general, papel de nota y esquela con membretes, sobres, etc.).

El listado nominado en el punto 2º) precedente, se ha obtenido del análisis de las rendiciones de cuentas que remiten los establecimientos, no significando ello que, en el futuro, las escuelas se vean privadas de los artículos enumerados, solamente se pretende lograr la correcta imputación de cada uno de los gastos, como así, la inversión racional de los mismos, conforme a sus partidas específicas, indicando a continuación el procedimiento correcto para haer frente a esas erogaciones, cuando las necesidades del servicio lo exijan:

a) Para lograr la provisión de los artículos o erogaciones citadas en los apartados: 1, 2, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 15 y 17, deberá planificarse la necesidad con la debida antelación a cada período lectivo e incluirla en el "Plan de Necesidades", que en las fechas establecidas se eleva a la Dirección General Padagógica;

b) Cuando dichas necesidades no hubieran podido ser previstas podrá gestionarse directamente ante esta Dirección General, la asignación de una partida de fondos, fundamentando la necesidad y detallando los elementos que deben adquirirse y su costo aproximado. Estos pedidos a los fines de guardar uniformidad se gestionarán en nota, según modelo anexo I, en forma individual por cada concepto;

c) Deberá también tenerse en cuenta la facultad que otorga la Resolución número 272|68, que deja sin efecto los artículos 6º, 7º y 8º de la Resolución Nº 2310|64, publicada en Boletín Nº 19|64 y que faculta a las direcciones delas ENET a resolver por sí, con el producido de taller y hasta un importe de m$n. 100.000, compras destinadas a: Materia prima y refección, conservación, reparación, equipamiento y renovación de máquinas y herramientas de los talleres vinculados directamente con la enseñanza práctica y/o secciones agropecuarias;

d) Los materiales y elementos indicados en los apartados 3 y 4, serán gestionados ante la Dirección General Pedagógica (Departamento de Edificación Escolar); conforme a lo indicado en los apartados a) y b) según corresponda en cada caso;

e) La Provisión de impresos de cualquier tipo actualmente en vigencia, deben ser gestionados ante la ENET Nº 31 de Capital Federal "Armada Argentina", Pedro de Mendoza 1777.

f) En cuanto a los conceptos de los apartados 5, 6 y 14, no se podrán gestionar o contrater compromisos, sin autorización previa de la Superioridad;

g) Las facturas por el concepto del apartado 8; deben elevarse a esta Dirección General debidamente conformadas a los fines de proceder a su liquidación y pago, en aquellos casos que legalmente correspondiere el mismo;

h) Los fondos para combustibles y lubricantes para utilizar en automotores de uso oficial, autorizados por el CONET, serán gestionados según formulario anexo I, indicando uso a que está destinado el automotor, consumo, kilometraje e itinerario que realiza diariamente.

*FORMULARIO ANEXO I (CIRCULAR Nº 188)*

*CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA*

..... .....
(Establecimiento) (Código)

.....
Lugar y fecha

*Objeto:* Solicitar partida de fondos para adquisición elementos apartado ..... Art. 2º.
(1)

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO

Solicito a Ud. se asigne una partida de m$n. ....., para adquisición de los elementos que más abajo se detallan, destinados a: (Fundamentar la necesidad y urgencia del pedido) .....
.....
.....

| *Característica del elemento* | *cantidad* | *valor aproximado* |
|---|---|---|

..... .....
Firma Firma
*Secretario y/o Tesorero* *Director/a*

(1) Indicar el Nº de apartado que corresponda, según detalle del Art. 2º de la Circular.

## COMUNICADO

Señor/a Director/a:

Mediante Circular Nº 161 publicada en el Boletín Nº 116/67, esta Dirección General procedió a la publicación del texto de la Ley Nº 17.063, como así también a impartir las directivas pertinentes para su cumplimiento.

Con posterioridad y mediante circular inserta en el Boletín Nº 130/67, Circular Nº 166, se brindaron aclaraciones a la ley comentada, que fueron introducidas por su similar Nº 17.358/67, recordándose su vigencia para los casos de "alta" de personal "titular", ya sea por acrecentamiento, reincorporación, confirmación, etc.

El incumplimiento o la demora en el envío de la nómina de personal con los datos requeridos, da lugar a que el Tribunal de Cuentas de la Nación, informe sobre la caducidad del alta del personal cuya ratificación no se efectuó dentro del lapso indicado por la ley (noventa días).

Se recuerda que las autoridades escolares, serán las directas responsables, de no obrar la documentación solicitada en el tiempo y forma que se indicara en la Circular Nº 161 (Pág. 266, Boletín Nº 116|67).

## COMUNICADO

Se lleva a conocimiento de las autoridades escolares, que mediante Decreto número 734/68, cuya copia se transcribe, "El personal que, revistando con carácter de titular o interino, fuera designado para desempeñar transitoriamente un cargo, horas de clase o cátedra y que por tal circunstancia quedare en situación de incompatibilidad por coincidir las tareas en un mismo turno o por exceder el máximo de acumulación admitido, no estará obligado a hacer la opción correspondiente siempre que solicite licencia sin goce de sueldo en la función que deje de desempeñar por tales motivos por el término que dure aquella situación".

Por lo expuesto, el personal que se hallare encuadrado en el decreto de referencia, a partir del día 20 de febrero de 1968, fecha de vigencia del mismo, deberá solicitar la respectiva licencia, ajustando su petición a los términos del citado instrumento legal.

Por otra parte, todo agente que se encontrare usufructuando licencia de acuerdo con los beneficios emergentes del Decreto Nº 9928/64, y siempre que el término de la misma fuese posterior al día 20 de febrero de 1968, sguirá en uso de dicha licencia, debiendo, a su término, siempre que subsistan las causales que la originaron, solicitar su prórroga de acuerdo con los términos del Decreto Nº 734/68.

*DECRETO Nº 734. — Buenos Aires, 20|2|68.*

VISTO lo actuado por expediente Nº 13712|66 del Consejo Nacional de Educación Técnica con relación al Decreto Nº 4338 de fecha 14 de diciembre de 1966 y;

CONSIDERANDO: Que del análisis del citado decreto surge la necesidad de modificar su texto adecuándolo a sus reales exigencias;

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

D E C R E T A :

Artículo 1º — Déjase sin efecto el Decreto Nº 4338 de fecha 14 de diciembre de 1966.

Art. 2º — Sustitúyese el texto del artículo 12 del Decreto Nº 9677|61, reemplazado por el Decreto Nº 9928|64, el que quedará redactado en la siguiente forma:

"Artículo 12. — El personal que, revistando con carácter de titular o interino, "fuera designado para desempeñar transitoriamente un cargo, horas de clase o cátedra

"y que por tal circunstancia quedare en situación de incompatibilidad por coincidir las "tareas en un mismo turno o por exceder el máximo de acumulación admitido, no es- "tará obligado a hacer la opción correspondiente siempre que solicite licencia sin goce "de sueldo en la función que deje de desempeñar por tales motivos por el término "que dure aquella situación. Este beneficio no alcanza al personal designado para el "desempeño transitorio de tareas de igual jerarquía presupuestaria".

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros del Interior y de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Cultura y Educación y de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA

## COMUNICADO

Buenos Aires, 21 de marzo de 1968

A los Señores/as Subresponsables:

De acuerdo a normas impuestas por el Tribunal de Cuentas de la Nación, los elementos que forman el inventario de los establecimientos dependientes deben encontrarse permanentemente clasificados por CUENTAS y SUBCUENTAS, según el "Nomenclador por especie de bien", provisto por esta Dirección General con motivo del Censo Nacional de Bienes del Estado/65.

Toda actuación en la que se detallen bienes patrimoniales (Cargos - Descargos - Pedidos de baja por inutilización - etc.) deberán contar entre otros, con los datos mencionados precedentemente, para ser tramitada.

## COMUNICADO

A raíz de la consulta que oportunamente formuló este organismo, se lleva a conocimiento de los señores/as Directores/as, que el personal femenino que reviste con carácter de interino o suplente, tendrá derecho al beneficio de licencia por maternidad previsto en la Ley 12.111 y al derecho de lactancia que le acuerda la Ley 12.568.

## COMUNICADO

Se lleva a conocimiento de las autoridades escolares, que en virtud de lo establecido en el 2º parágrafo del Art. 51 de la Ley Nº 17.531, promulgada con fecha 13 de noviembre de 1967 —que a continuación se transcribe—, el personal masculino que reviste con carácter interino o suplente, tiene derecho a usufructuar de licencia con goce del 50% de sus haberes, durante el período en que deban cumplir las obligaciones del servicio militar obligatorio.

*LEY Nº 17.531. — Buenos Aires, 13 de noviembre de 1967.*

CAPITULO VII

DISPOSICIONES DIVERSAS

Artículo 51. — El empleado u obrero nacional, provincial, comunal o privado, que deba dejar su puesto o empleo para cumplir el servicio militar, durante la paz, será reemplazado sólo provisionalmente, debiéndosele retener el puesto hasta treinta días después de terminado el servicio.

El empleado u obrero nacional, provincial o comunal que deba cumplir con las obligaciones del servicio de conscripción, gozará mientras preste servicios de la mitad de su sueldo o jornal. Los que no posean grado de oficial o suboficial en la reserva y que deban cumplir con las obligaciones del servicio militar, excepto el de conscripción, gozarán mientras presten servicios de un haber que les fijará y hará efectivo el Poder Ejecutivo Nacional.

Los ciudadanos incorporados para cumplir el servicio de conscripción y los que poseyendo grado de oficial o suboficial en la reserva sean incorporados para cumplir con las obligaciones del servicio militar, cobrarán los haberes que establece la Ley para el Personal Militar y su reglamentación.

Todo empleado u obrero nacional, provincial, comunal o privado, incorporado al servicio militar tendrá derecho a computar el tiempo correspondiente a los fines jubilatorios, tomándose como sueldo el del empleo civil a los efectos del aporte.

*RESOLUCION Nº 1785. — Expte. 11303|64 Cde. 101|67. — Bs. As., 26|10|67.*

1º — Reconocer como de legítimo abono a la firma Conrado MARCUZZI la suma de m$n. 233.903,- (DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TRES PESOS MONEDA NACIONAL), en concepto de mayores costos de jornales empleados en los trabajos de ampliación en la ENET Nº 1 de Tartagal, Pcia. de Salta según Contrato de Locación de Obra Nº 133 y correspondientes al 1er. Cuatrimestre de 1966 (abril); 2do. Cuatrimestre de 1966 (mayo-agosto) y 3er. Cuatrimestre de 1966 (setiembre).

2º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho a efectuar la liquidación y pago pertinentes.

3º — Imputar dicho gasto con cargo al Plan de Inversiones Patrimoniales, 5, 5, 200, 12, 89, 8, 399, 64, 146, 1/1. Ejercicio 1967.

4º — De forma.

*RESOLUCION Nº 1890. — Expte. 14.251|64. — Buenos Aires, 9|11|67.*

1º — Aprobar el contrato de locación celebrado entre el suscripto en su carácter de Presidente del Consejo y la señorita Nydia María del Perpetuo Socorro DEPETRIS, con poder otorgado a su favor por D. Juan L. R. DEPETRIS y otros, propietarios del inmueble sito en la calle 25 de Mayo 1855, de la ciudad de Santa Fe, en el que funciona

la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 "Esteban Echeverría" de Santa Fe, mediante el alquiler mensual de m$n. 26.000,- (VEINTISEIS MIL PESOS MONEDA NACIONAL) por el término de dos años, con opción a un año más, a favor de la repartición, a partir del 1º de octubre de 1964.

2º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho para que proceda a la liquidación y pago de los alquileres devengados y posteriormente, por mes vencido, con imputación del gasto a la partida correspondiente.

3º — De forma.

*RESOLUCION Nº 1891. — Buenos Aires, 9|11|67.*

1º — Aprobar el contrato de locación celebrado entre el suscripto, en su carácter de presidente del Consejo y la señora María del Rosario CORRALES de TORRENT, propietaria del inmueble sito en la calle 25 de Mayo 1141, de la ciudad de Corrientes, en el que funciona la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Juana Manso de Noronha", mediante el alquiler mensual de m$n. 47.804,- (CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS MONEDA NACIONAL), por el término de un año, con opción a seis meses más a favor de la repartición, a partir del 20 de marzo de 1967.

2º — Solicitar a la Secretaría de Estado de Cultura y Educación la excepción que prevé el artículo 21 de la Ley 11.672 (T. O. 1943).

3º — De forma.

*RESOLUCION Nº 1892. — Expte. 5805|66. — Buenos Aires, 9|11|67.*

1º — Aprobar el contrato de locación celebrado "ad referéndum" por el Presidente del Consejo Nacional de Educación Técnica y la señora Elena Enriqueta Carmen PAVARIN de SELLARES, propietaria del inmueble sito en la calle Belgrano 858, de la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe, en el cual funciona la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2, de la misma localidad, mediante el alquiler mensual de m$n. 28.350,- (VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL), por el término de un (1) año, con opción a un (1) año más a favor de la repartición, a partir del 3 de junio de 1966.

2º — Solicitar a la Secretaría de Estado de Cultura y Educación la excepción que prevé el artículo 21 de la Ley 11.672.

3º — De forma.

*RESOLUCION Nº 1926. — Expte. 15657|64. — Buenos Aires, 16|11|67.*

1º — Asignar a la ENET Nº 1 de Morón, Pcia. de Bs. As., una partida de m$n. 118.726,- (CIENTO DIECIOCHO MIL SETECIENTOS VEINTISEIS PESOS MONEDA NACIONAL), destinada a reintegrar a la Asociación Cooperadora del establecimiento los gastos efectuados por mejoras en la instalación eléctrica del edificio que ocupa.

2º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho a efectuar la liquidación y pago pertinentes.

3º — Imputar dicho gasto con cargo a la cuenta 7, 5, 2, 12, 89, 542, 71, 7110, 7. Ejercicio 1967.

4º — De forma.

*RESOLUCION Nº 2037. — Expte. 13929|64 c|Cdes. 1995|65 c|2825|65. — Buenos Aires, 30|11|67.*

1º — Aprobar el contrato de locación celebrado entre el suscripto en su carácter de Presidente del Consejo y el doctor Pedro Oscar Elías GAZZE, propietario del inmueble sito en la calle Presidente Roca esquina Bartolomé Mitre, de la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe, en el que funciona la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1, de la citada localidad, por el alquiler mensual de m$n. 40.000,- (CUARENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL), por el término de tres (3) años, a partir del 1º de enero de 1965.

2º — Solicitar a la Secretaría de Estado de Cultura y Educación la excepción que prevé el artículo 21 de la Ley 11672 (T. O. 1943).

3º — De forma.

*RESOLUCION Nº 2224. — Expte. 7244|67. — Buenos Aires, 28|12|67.*

1º — Aprobar la Licitación Privada Nº 1101, realizada el día 11 de diciembre de 1967, sustanciada por la División Abastecimiento, para contratar la provisión de elementos para oficina técnica y de dibujo, con destino a escuelas dependientes.

2º — Adjudicar a favor de las firmas que a continuación se detallan y por el importe que se indica, conforme al dictamen de la Comisión de Preadjudicaciones obrante en Acta Nº 98|67, lo que forma parte integral de los presentes actuados:

*LUTZ FERRANDO Y CIA S. A. C. e I.* (fs. 26)

Renglón Nº 2, en la suma total de m$n. 264.000,- (DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS MONEDA NACIONAL).

*DESALVO HNOS. S. A. C. I. F. I.* (fs. 38)

Renglones Nros. 3, 5, 6, 7, 8 y 9, en la suma total de m$n. 149.875,- (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL).

*MILIMET Soc. en Com. por Acc.* (fs. 52)

Renglón Nº 4, en la suma total de m$n. 48.000,- (CUARENTA Y OCHO MIL PESOS MONEDA NACIONAL).

3º — Imputar el gasto el que asciende a la suma total de m$n. 461.875,- (CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL), al ejercicio 1967, Cuenta 542, 71, 7110, 4.

4º — Autorizar la liquidación y pago pertinente.

5º — Dejar constancia que ha resultado sin adjudicar el Renglón Nº 1, por no ajustarse los oferentes presentados a las características licitadas.

6º — Dar intervención a la Delegación Fiscal del Tribunal de Cuentas de la Nación.

7º — De forma.

*RESOLUCION Nº 2225. — Expte. 6393|67. — Buenos Aires, 28|12|67.*

1º — Aprobar la Licitación Privada Nº 1102, realizada el día 14 de diciembre de 1967, sustanciada por la División Abastecimiento, para contratar la provisión de elementos de audiovisuales, con destino a escuelas dependientes.

2º — Adjudicar a favor de la firma que a continuación se detalla y por el importe que se indica, conforme al dictamen de la Comisión de Preadjudicaciones obrante en Acta Nº 99|67, lo que forma parte integral de los presentes actuados:

*QUIMICA CICERONE S. R. L.* (fs. 61|68)
Renglones Nros. 1 al 36, en la suma total de m$n. 1.288.575,- (UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL).

3º — Imputar el gasto al ejercicio 1967, Cuenta 542, 71, 7110, 4.

4º — Autorizar la liquidación y pago pertinente.

5º — Dejar constancia que el oferente Nº 3, SANICO, no entró en consideración por las razones expuestas en el Acta de Preadjudicación Nº 99|67 de fojas 96|97.

6º — Dar intervención a la Delegación Fiscal del Tribunal de Cuentas de la Nación.

7º — De forma.

*RESOLUCION Nº 2228. — Expte. 109857|65. — Buenos Aires, 28|12|67.*

1º — Aprobar lo actuado en relación con la Licitación Pública Nº 909.

2º — Adjudicar a la firma Natalio RUSSO la realización de los trabajos de reparación de techos y cambio de vidrios en la ENET Nº 1 de San Salvador de Jujuy en un todo de acuerdo con la documentación preparada al efecto, conforme a su propuesta de fs. 135 y por un monto de m$n. 2.164.500,- (DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL).

3º — Determinar que del importe señalado en el artículo anterior la suma de m$n. 1.258.300,- (UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL) está respaldada con la afectación preventiva de fojas 101 con cargo al actual ejercicio financiero y la diferencia hasta cubrir el valor de la contratación será prevista en los próximos ejercicios de acuerdo a las estipulaciones del artículo 27 de la Ley de Contabilidad y los términos del artículo Nº 12 del Pliego de Condiciones, Cláusulas Particulares, que forma parte de la documentación que sirvió de base al acto licitario.

4º — Autorizar al Departamento de Edificación Escolar a suscribir el correspondiente contrato de locación de obra.

5º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho a efectuar las liquidaciones y pagos pertinentes, previa conformidad del Departamento de Edificación Escolar.

6º — Imputar el gasto correspondiente al Ejercicio 1967 con cargo a la cuenta Conservación Inmuebles y Obras, 2, 5, 200, 12, 89, 542, 2220, 1.

7º — De forma.

*RESOLUCION Nº 2229. — Expte. Nº 1027|65. — Buenos Aires, 29|12|67.*

1º — Aprobar lo actuado en relación con la Licitación Pública Nº 902.

2º — Adjudicar a la firma IVA Hnos. S.R.L., la realización de los trabajos de construcción de la 1ra. etapa del nuevo edificio en la ENET Nº 1 de ciudad General Belgrano (Buenos Aires), en un todo de acuerdo con la documentación preparada al efecto, conforme a su propuesta de fs. 102 y por un monto de m$n. 39.452.554 (TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS MONEDA NACIONAL).

3º — Determinar que del importe señalado en el artículo anterior, la suma de m$n. 19.452.554 está respaldada con la afectación preventiva de fojas 3 con cargo al actual ejercicio financiero y la diferencia hasta cubrir el valor de la contratación,

será prevista en los próximos ejercicios de acuerdo a las estipulaciones del artículo 27 de la Ley de Contabilidad y los términos del artículo Nº 12 del Pliego de Condiciones, Cláusulas Particulares, que forma parte de la documentación que sirvió de base al acto licitario.

4º — Autorizar al Departamento de Edificación Escolar a suscribir el correspondiente contrato de locación de obra.

5º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho, a efectuar las liquidaciones y pagos pertinentes, previa conformidad del Departamento de Edificación Escolar.

6º — Imputar el gasto correspondiente al Ejercicio 1967 con cargo a la cuenta Plan de Trabajos Públicos: 7, 5, 2, 12, 89, 542, 72, 7210, 25/1.

7º — De forma.

*RESOLUCION Nº 2230. — Expte. Nº 9128|67. — Buenos Aires, 29|12|67.*

1º — Aprobar lo actuado en relación con la Licitación Pública Nº 905.

2º — Adjudicar a la firma MARCO RIWILIS, la realización de los trabajos de Construcción Talleres y Sanitarios, en el edificio de la ENET Nº 1 de Concepción (Pcia. de Tucumán), en un todo de acuerdo con la documentación preparada al efecto, conforme a su propuesta de fojas 10 y por un monto de m$n. 23.888.444 (VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MONEDA NACIONAL).

3º — Determinar que del importe señalado en el artículo anterior, la suma de m$n. 10.000.000 está respaldada con la afectación preventiva de fojas 9, con cargo al actual ejercicio financiero y la diferencia hasta cubrir el valor de la contratación será prevista en los próximos ejercicios de acuerdo a las estipulaciones del artículo número 27 de la Ley de Contabilidad y los términos del artículo Nº 12 del Pliego de Condiciones, Cláusulas Particulares, que forma parte de la documentación que sirvió de base al acto licitario.

4º — Autorizar al Departamento de Edificación Escolar a suscribir el correspondiente contrato de locación de obra.

5º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho, a efectuar las liquidaciones y pagos pertinentes, previa conformidad del Departamento de Edificación Escolar.

6º — Imputar el gasto correspondiente al Ejercicio 1967 con cargo a la cuenta Plan de Inversiones Patrimoniales: 7, 5, 2, 12, 89, 542, 72, 7210, 25/1.

7º — De forma.

*RESOLUCION Nº 2231. — Expte. Nº 5338|67. — Buenos Aires, 29|12|67.*

1º — Aprobar lo actuado en relación con la Licitación Pública Nº 906.

2º — Adjudicar a la firma ALEJANDRO C. CURI e HIJOS, Sociedad Colectiva, la realización de los trabajos de reparación y pintura en la ENET Nº 1 "Ingeniero Santiago Barabino" de la Banda (Pcia. de Santiago del Estero), en un todo de acuerdo con la documentación preparada al efecto, conforme a su propuesta de fojas 77 y por un monto de m$n. 2.980.000 (DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL).

3º — Determinar que del importe señalado en el artículo anterior, la suma de m$n. 1.841.275 (UN MILLON OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOS-

CIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL), está respaldada con la afectación preventiva de fojas 42 con cargo al actual ejercicio financiero y la diferencia hasta cubrir el valor de la contratación, será prevista en los próximos ejercicios de acuerdo con las estipulaiones del artículo 27 de la Ley de Contabilidad y los términos del artículo Nº 12 del Pliego de Condiciones, Cláusulas Particulares, que forma parte de la documentación que sirvió de base al acto licitario.

4º — Autorizar al Departamento de Edificación Escolar a suscribir el correspondiente contrato de locación de obra.

5º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho a efectuar las liquidaciones y pagos pertinentes, previa conformidad del Departamento de Edificación Escolar.

6º — Imputar el gasto correspondiente al Ejercicio 1967 con cargo a la cuenta 2, 5, 2, 12, 89, 542, 22, 2220, 1.

7º — De forma.

*RESOLUCION Nº 2232. — Expte. Nº 13.063|67. — Buenos Aires, 29|12|67.*

1º Aprobar lo actuado en relación con la Licitación Pública Nº 920.

2º — Adjudicar a la firma MARIO C. BILEZKER, la realización de los trabajos de construcción de galpón, taller y grupo sanitario en la ENET Nº 3 de San Martín (Buenos Aires), en un todo de acuerdo con la documentación preparada al efecto, conforme a su propuesta de fojas 64 y por un monto de m$n. 8.520.632 (OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MONEDA NACIONAL).

3º — Determinar que del importe señalado en el artículo anterior, la suma de m$n. 2.000.000 (DOS MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL), está respaldada con la afectación preventiva de fojas 2 con cargo al actual ejercicio financiero y la diferencia hasta cubrir el valor de la contratación, será prevista en los próximos ejercicios de acuerdo a las estipulaciones del artículo 27 de la Ley de Contabilidad y los términos del artículo Nº 12 del Pliego de Condiciones, Cláusulas Particulares, que forma parte de la documentación que sirvió de base al acto licitario.

4º — Autorizar al Departamento de Edificación Escolar a suscribir el correspondiente contrato de locación de obra.

5º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho, a efectuar las liquidaciones y pagos pertinentes, previa conformidad del Departamento de Edificación Escolar.

6º — Imputar el gasto correspondiente al Ejercicio 1967 con cargo al Plan de Trabajos Públicos: 7, 5, 2, 12, 89, 542, 72, 7210, 25|1.

7º — De forma .

*RESOLUCION Nº 2233. — Expte. 11805|67. — Buenos Aires, 29|12|67.*

1º — Aprobar lo actuado en relación con la Licitación Pública Nº 914.

2º — Adjudicar a la firma BARCO y SANTOS S. R. L. la provisión y ajuste de carpintería de madera en el sector aulas de la ENET Nº 1 de Lanús, en un todo de acuerdo con la documentación preparada al efecto, conforme a su propuesta de fs. 21 y por un monto de m$n. 3.384.200,- (TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL).

3º — Determinar que del importe señalado en el artículo anterior la suma de m$n. 2.731.100,- (DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL CIEN PESOS MONEDA NACIONAL), está respaldada con la afectación preventiva de fs 2, con cargo al actual ejercicio financiero y la diferencia hasta cubrir el valor de la contratación será prevista en los próximos ejercicios de acuerdo a las estipulaciones del Art. 27 de la Ley de Contabilidad y los términos del Art. 12 del Pliego de Condiciones Cláusulas Particulares, que forma parte de la documentación que sirvió de base al acto licitario.

4º — Autorizar al Departamento de Edificación Escolar a suscribir el correspondiente contrato de locación de obra.

5º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho a efectuar las liquidaciones y pagos pertinentes, previa conformidad del Departamento de Edificación Escolar.

6º — Imputar el gasto correspondiente al Ejercicio 1967 con cargo al Plan de Trabajos Públicos 1967, 7, 5, 2, 12, 89, 542, 72, 7210, 503, 25|1.

7º — De forma.

*RESOLUCION Nº 2234. — Expte. 2548|65 Cde. 1347|67. — Bs. As., 29|12|67.*

1º — Aprobar lo actuado en relación con la Licitación Pública Nº 919.

2º — Adjudicar a la firma Domingo MORETTI la realización de los trabajos de terminación construcción dependencias y reparaciones generales en la ENET Nº 1 de Baradero, Bs. As., en un todo de acuerdo con la documentación preparada al efecto, conforme a su propuesta de fs. 65 y por un monto de m$n. 4.100.000,- (CUATRO MILLONES CIEN MIL PESOS MONEDA NACIONAL).

3º — Determinar que del importe señalado en el artículo anterior la suma de m$n. 4.005.351,- CUATRO MILLONES CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS MONEDA NACIONAL), está respaldada con la afectación preventiva de fojas 3 con cargo al actual ejercicio financiero y la diferencia hasta cubrir el valor de la contratación será prevista en los próximos ejercicios de acuerdo a las estipulaciones del artículo 27 de la Ley de Contabilidad y los términos del artículo Nº 12 del Pliego de Condiciones, Cláusulas Particulares, que forma parte de la documentación que sirvió de base al acto licitario.

4º — Autorizar al Departamento de Edificación Escolar a suscribir el correspondiente contrato de locación de obra.

5º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho a efectuar las liquidaciones y pagos pertinentes, previa conformidad del Departamento de Edificación Escolar.

6º — Imputar el gasto correspondiente al Ejercicio 1967 con cargo al Plan de Trabajos Públicos, 7, 5, 2, 12, 89, 542, 7210, 503, 25|1.

7º — De forma.

*RESOLUCION Nº 2235. — Expte. 11553|67. — Buenos Aires, 29|12|67.*

1º — Aprobar lo actuado en relación con la Licitación Pública Nº 904.

2º — Adjudicar a la firma Carmelo y Jorge FRASCA S. C. C. la realización de los trabajos de construcción nuevo edificio 1ra. etapa de la ENET Nº 1 de Mendoza, en un todo de acuerdo con la documentación preparada al efecto, conforme a su pro-

puesta de fojas 109 y por un monto de m$n. 49.123.176,- (CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS MONEDA NACIONAL).

3º — Determinar que del importe señalado en el artículo anterior la suma de m$n. 20.000.000,- (VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL) está respaldada con la afectación preventiva de fojas 2 con cargo al actual ejercicio financiero y la diferencia hasta cubrir el valor de la contratación será prevista en los próximos ejercicios de acuerdo a las estipulaciones del artículo 27 de la Ley de Contabilidad y los términos del artículo Nº 12 del Pliego de Condiciones, Cláusulas Particulares, que forma parte de la documentación que sirvió de base al acto licitario.

4º — Autorizar al Departamento de Edificación Escolar a suscribir el correspondiente contrato de locación de obra.

5º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho a efectuar las liquidaciones y pagos pertinentes, previa conformidad del Departamento de Edificación Escolar.

6º — Imputar el gasto correspondiente al Ejercicio 1967 con cargo al Plan de Trabajos Públicos 1967, 7, 5, 2, 12, 89, 542, 7210, 503, 12|1.

7º — De forma.

*RESOLUCION Nº 2236. — Expte. 8419|67. — Buenos Aires, 29|12|67.*

1º — Aprobar la Licitación Pública Nº 912, realizada el día 11 de diciembre de 1967, sustanciada por la División Abastecimiento para contratar la provisión de aparatos de química, con destino a escuelas dependientes.

2º — Adjudicar a favor de las firmas que a continuación se detallan y por el importe que se indica, conforme al dictamen de la Comisión de Preadjudicaciones obrante en Acta Nº 114|67, lo que forma parte integral de los presentes actuados:

*"LA OXIGENA" IND. ARG. DE GASES COMPRIMIDOS S. A.* (fs. 32)

Renglón Nº 1, en la suma total de m$n. 30.424,- (TREINTA MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS MONEDA NACIONAL).

*QUIMICA AMERICA* (fs. 38)

Renglones Nros. 3, 12, 14, 18 y 20, en la suma total de m$n. 379.800,- (TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL).

*"SANICO" S. A. I. C.* (fs. 34)

Renglón Nº 5 (5 unidades), en la suma de m$n. 350,- el Dólar en condiciones C y F Bs. As. y equivalente a la suma total de m$n. 29.750,- (VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL).

*LA QUIMICA QUIRURGICA S. C. A.* (fs. 44)

Renglones Nros. 4, 13, 21 y 22, en la suma total de m$n. 402.400,- (CUATROCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL).

*MICROMET 300. en COM. por ACC.* (fs. 71)

Renglón Nº 23, a razón de m$n. 350,- el Dólar, en condiciones C y F Bs. As. y equivalente a la suma total de m$n. 26.950,- (VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL).

*DENVER S. R. L.* (fs. 61)

Renglones Nros. 6 y 8, en la suma total de m$n. 279.000,- (DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS MONEDA NACIONAL).

*CIENTIFICA CENTRAL (JACOBO RAPOPORT S. A. C. I. F. I.)* (fs. 74)
Renglones Nros. 9 y 16, en la suma total de m$n. 57.400,- (CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL).
*VICTOR S. ELFAND Y CIA.* (fs. 79)
Renglones 2 y 11, en la suma total de m$n. 97.950,- (NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL).
*FERNANDEZ BERLUSCONI Y ROCCA S. R. L.* (fs. 82)
Renglón Nº 19, en la suma total de m$n. 182.000,- (CIENTO OCHENTA Y DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL).
*QUIMICA CICERONE S. R. L.* (fs. 86)
Renglones Nros. 5, 7, 10 y 17, en la suma total de m$n. 201.980,- (DOSCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA NACIONAL).

3º — Imputar el gasto el que asciende a la suma total de m$n. 1.687.654,- (UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS MONEDA NACIONAL), al ejercicio 1967, Cuenta 542, 71, 7110, 4, el que deberá reajustarse en oportunidad de la apertura del crédito documentario al cambio vigente en la fecha.

4º — Autorizar la liquidación y pago pertinente.

5º — Por el Departamento de Contaduría (División Abastecimiento) gestiónese la excepción determinada en el Decreto Nº 7062|61, y por intermedio de la División Tesorería proceder a la apertura de la carta de crédito respectiva una vez obtenido el permiso de importación de los elementos mencionados en el Punto 2º de la presente Resolución correspondiente a las firmas "SANICO" S. A. I. C. y "MICROMET" SOC. en COM. por ACC.

6º — Los gastos de seguro y despacho a plaza serán oportunamente gestionados o imputados conforme a disposiciones legales vigentes.

7º — Dar intervención a la Delegación Fiscal del Tribunal de Cuentas de la Nación.

8º — De forma.

*RESOLUCION Nº 2237. — Expte. 7641|67. — Buenos Aires, 29|12|67.*

1º — Aprobar la Licitación Privada Nº 1099, realizada el día 5 de diciembre de 1967, sustanciada por la División Abastecimiento, para contratar la provisión de elementos para enseñanza de ciencias biológicas, con destino a escuelas dependientes.

2º — Adjudicar a favor de las firmas que a continuación se detallan y por el importe que se indica, conforme al dictamen de la Comisión de Preadjudicaciones obrante en Acta Nº 108|67, lo que forma parte integral de los presentes actuados:

*QUIMICA CICERONE S. R. L.* (fs. 32|34 y 105)
Renglón Nº 1, en la suma total de m$n. 596.400,- (QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL).
*A. GRIMALDI S. A. COMERCIAL - "CASA GRIENSU"* (fs. 72)
Renglón Nº 2 (40 unidades), en la suma total de U$S 1.156,- (Dólares) en condiciones C y F Bs. As. y equivalente a la suma de m$n. 404.600,- (CUATROCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL).

3º — Imputar el gasto el que asciende a la suma de m$n. 1.001.000,- (UN MILLON UN MIL PESOS MONEDA NACIONAL), al ejercicio 1967, Cuenta 542, 71, 7110, 4, el que deberá reajustarse en oportunidad de la apertura del crédito documentado al cambio vigente en la fecha.

4º — Autorizar la liquidación y pago pertinente.

5º — Por el Departamento de Contaduría (División Abastecimiento) gestiónese la excepción determinada en el Decreto Nº 7062|61, y por intermedio de la División Tesorería proceder a la apertura de la carta de crédito respectiva una vez obtenido el permiso de importación de los elementos mencionados.

6º — Los gastos de seguro y despacho a plaza serán oportunamente gestionados o imputados conforme a disposiciones legales vigentes.

7º — Dejar constancia que ha resultado Desierto el Renglón 8.

8º — Dar intervención a la Delegación Fiscal del Tribunal de Cuentas de la Nación.

9º — De forma.

*RESOLUCION Nº 2238. — Expte. Nº 7492|67. — Buenos Aires, 29|12|67.*

1º — Aprobar la Licitación Pública Nº 903, realizada el día 14 de diciembre de 1967, sustanciada por la División Abastecimiento, para contratar la provisión de elementos para laboratorios metalográficos, con destino a escuelas dependientes.

2º — Adjudicar a favor de las firmas que a continuación se detallan y por el importe que se indica, conforme al dictamen de la Comisión de Preadjudicaciones obrante en Acta Nº 109|67, lo que forma parte integral de los presentes actuados:

*SIREX* (fojas 60/72)

Renglones Nros. 1, 2, 4, 6 y 7, en la suma de $ 350 (el Dólar) en condiciones C y F Buenos Aires y equivalente a la suma total de m$n. 4.492.250,- (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL).

*LUTZ FERRANDO y CIA. S.A.* (fojas 49)

Renglones 3 y 5, en la suma de Crs. Ds. 4.693,50 las 100 Coronas Danesas, en condiciones C y F Buenos Aires y equivalente a la suma total de m$n. 550.019 (QUINIENTOS CINCUENTA MIL DIEZ Y NUEVE PESOS MONEDA NACIONAL).

3º — Imputar el gasto el que asciende a la suma total de m$n 5.042.269 (CINCO MILLONES CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS MONEDA NACIONAL), al ejercicio 1967, Cuenta 542, 71, 7110, 4, el que deberá reajustarse en oportunidad de la apertura del crédito documentario al cambio vigente en la fecha.

4º — Autorizar la liquidación y pago pertinentes.

5º — Por el Departamento de Contaduría (División Abastecimiento), gestiónese la excepción determinada en el Decreto Nº 7062|61, y por intermedio de la División Tesorería, proceder a la apertura de la carta de crédito respectiva una vez obtenido el permiso de importación de los elementos mencionados en el punto 2º de la presente resolución correspondientes a la firma A. GRIMALDI S. A. COMERCIAL "CASA GRIENSU".

6º — Los gastos de seguro y despacho a plaza, serán oportunamente gestionados o imputados conforme a disposiciones legales vigentes.

7º — Dejar constancia que no han entrado en consideración las ofertas Nº 1, LUTZ FERRANDO; Nº 5, FRANCISCO WALZ; Nº 6, OTTO HESS y Nº 8, ZEISS, por las razones expuestas en el Acta de Preadjudicación Nº 108|67 de fs. 107.

8º — Dar intervención a la Delegación Fiscal del Tribunal de Cuentas de la Nación.

9º — De forma.

# MOVIMIENTO DE PERSONAL

## NOMBRAMIENTOS

*RESOLUCION Nº 93. — Expediente número 5958|67. — Buenos Aires, 15|2|68.*

VISTO: Que por Resolución Nº 1169 del 27 de julio de 1967 este Consejo Nacional autorizó el llamado a concurso para cubrir dos (2) cargos de jefes de preceptores; un (1) cargo de subjefe de preceptores; y un (1) cargo de maestro de enseñanza práctica (jefe de sección), en establecimientos educacionales de jurisdicción de la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica, Zona 2ª; teniendo en cuenta los informes obrantes en el mismo; y de conformidad con los dictámenes producidos por la citada Junta de Clasificación.

*El Consejo Nacional de Educación Técnica,*

*Resuelve:*

1º — Nombrar, con carácter titular, en los establecimientos de enseñanza que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se indican, a las siguientes personas:

BARGADOS, Rodolfo Pedro; en un cargo de jefe de preceptores, turno tarde, en la ENET Nº 1 de San Justo (Provincia de Buenos Aires); debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de preceptor, de que es titular en la ENET Nº 35 de la Capital Federal "Ing. Eduardo Latzina".

PRIETO, Rubén Juan; en un cargo de jefe de preceptores, turno tarde, en la ENET Nº 1 de Ciudad General Belgrano (Buenos Aires); debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de preceptor, de que es titular en la ENET Nº 1 de Morón (Buenos Aires).

GOMEZ, Emilio Florentino; en un cargo de subjefe de preceptores, turno mañana, en la ENET Nº 1 de San Justo (Buenos Aires), debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de preceptor, de que es titular en el mismo establecimiento.

NEGRI, Ideal; en un cargo de maestro de enseñanza Práctica (jefe de sección), turno tarde, en la ENET Nº 1 de Ciudad General Belgrano (Buenos Aires); debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de maestro de enseñanza práctica, turno noche, de que es titular en la ENET Nº 17 de la Capital Federal "Brigadier Cornelio Saavedra".

2º — De forma.

*RESOLUCION Nº 208. — Expediente número 0870|67. — Buenos Aires, 29|2|68.*

VISTO el expediente Nº 0870|67 del Registro de este Consejo; atento las disposiciones emanadas de la Ley 14.473, artículo 120º y 121º y su reglamentación, artículo 35º, inciso f) del apartado IX de su reglamentación; teniendo en cuenta que la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica, Zona 4ª, en cumplimiento de lo establecido por los artículos de referencia elevó la nómina de los profesores de establecimientos de su jurisdicción, que se encuentran en condiciones de acrecentar a doce (12) hs. de cátedra titulares; considerando lo aconsejado por la Comisión de Personal; y de conformidad con lo propuesto por la Secretaría General,

*El Consejo Nacional de Educación Técnica,*

*Resuelve:*

1º — Nombrar, con carácter titular, en los establecimientos de enseñanza que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se indican, a las siguientes personas:

VALLEJOS de LEVERATTO, Blanca Esther; profesora de seis hs. de Matemática en 2º año, 1ª div., Ciclo Básico Diurno, turno mañana, en la ENET Nº 1 de Santa Fe "Dr. Nicolás Avellaneda"; debiendo cesar al propio tiempo en cinco hs. de Matemática en 2º año, 1ª div., de que es titular en el mismo establecimiento.

FESTINGER, Benny; profesor de cuatro hs. de Electrotecnia en 5º año, 1ª div. "Mecánica", noche, Ciclo Superior, y tres hs. de Hidráulica y Máquinas Hidráulicas en 5º año, 1ª div. "Electricidad", noche, Ciclo Superior, y cinco hs. de Laboratorio de Mediciones Eléctricas II en 5º año, 1ª div. "Electricidad", tarde, Ciclo Superior Diurno, en la ENET Nº 1 de Santa Fe "Dr. Nicolás Avellaneda"; debiendo cesar al propio tiempo en cinco hs. de Electrotecnia, en 5º año, 1ª div. "Electricidad", Ciclo Superior, noche, y seis hs. de Electrotecnia General en 5º año, 1ª div. "Mecánica", Ciclo Superior, turno noche (Plan 190), de que es titular en el mismo establecimiento.

VISENTIN, Aldo Rodolfo; profesor de cuatro hs. de Laboratorio de Ensayos de Máquinas y Motores, en 6º año, 1ª div. "Mecánica", tarde, Ciclo Superior; cuatro hs. de

Hidráulica y Máquinas Hidráulicas en 5º año, 1ª div. "Mecánica", Ciclo Superior, tarde; y cuatro hs. de Mecánica Aplicada a los Mecanismos, en 5º año, 1ª div. "Mecánica", Ciclo Superior, noche, en la ENET Nº 1 de Santa Fe "Dr. Nicolás Avellaneda"; debiendo cesar al propio tiempo en seis hs. de Laboratorio y Ensayos de Máquinas en 6º año, 1ª div. "Mecánica", noche, Ciclo Superior, de que es titular en el mismo establecimiento.

MAS, Natalio; profesor de dos hs. de Relaciones Humanas en 6º año, 1ª div. "Mecánica", Ciclo Superior, tarde; y dos hs. de Instrucción Cívica en 4º año, 1ª div. "Electricidad", Ciclo Superior, tarde, en la ENET Nº 1 de Santa Fe "Dr. Nicolás Avellaneda".

LANGHI, Gaudencio; profesor de cuatro hs. de Construcciones Complementarias en 5º año, 1ª div. "Construcciones", Ciclo Superior, noche; cuatro hs. de Laboratorio de Ensayos Industriales, en 6º año, 1ª div. "Mecánica", Ciclo Superior, noche; y cuatro hs. de Termodinámica en 5º año, 1ª div. "Mecánica", Ciclo Superior, tarde, en la ENET Nº 1 de Santa Fe "Dr. Nicolás Avellaneda"; debiendo cesar al propio tiempo en tres hs. de Construcciones Complementarias, en 6º año, 1ª div. "Construcciones", Ciclo Superior, noche, de que es titular en el mismo establecimiento.

SIMONUTTI, Atilio Pedro; profesor de cuatro hs. de Física en 3er. año, 2ª div., Ciclo Básico Diurno, mañana, en la ENET Nº 2 de Santa Fe "Manuel D. Pizarro".

DE FAZIO, Elida María; profesora de cuatro hs. de Castellano en 1er. año, 5ª div., Ciclo Básico, tarde, en la ENET Nº 3 de Santa Fe; debiendo cesar al propio tiempo en dos hs. de Biología en 1er. año, 1ª div., Ciclo Básico, tarde, de que es titular en el mismo establecimiento.

GOLA, Domingo Alejandro; profesor de ocho horas (4-4) de Castellano en 3º año, 1ª y 2ª divisiones —Ciclo Básico—, mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 de Santa Fe; debiendo cesar al propio tiempo en dos horas de Geografía en 1º año, 3ª división —Ciclo Básico—, mañana, de que es titular en el mismo establecimiento.

MALATINI, Norberto Albino; profesor de tres horas de Matemática en 2º año, 1ª división —Ciclo Práctica Comercial—, diurno, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 de Santa Fe, Esteban Echeverría.

TALLARICO, Natalio; profesor de tres horas de Matemática en 3º año, 3ª división —Ciclo Básico Comercial Técnico—, mañana; y cuatro horas de Estenografía en 1º ño, 9ª división —Curso Práctico Estenomecanografía—, noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 6 de Santa Fe.

DI LEO, Salvador; profesor de cuatro horas (2-2) de Matemática en 1º año, 1ª división y 2º año, 1ª división, tarde —Manualidades Femeninas—, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 de Santa Fe "Esteban Echeverría"; debiendo cesar al propio tiempo en tres horas de Cálculo de Taller en 2º año, 2ª división "Tornería Mecánica" —Curso Especial—, noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 de Santa Fe "Gral. José de San Martín".

BONAZZOLA, Hugo Alberto; profesor de cuatro horas de Construcciones de Albañilería y Fundaciones en 5º año, 1ª división "Construcciones" —Ciclo Superior Nocturno—, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Santa Fe "Dr. Nicolás Avellaneda".

FRANCINI, Luciano; profesor de tres horas de Matemática en 3º año, 4ª división —Ciclo Básico Comercial Técnico—, tarde; y dos horas de Matemática en 1º año, 5ª división —Curso Práctica Confección del Vestido—, turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 6 de Santa Fe.

ABRAHAM de RENNA, Flora; profesora de cuatro hs. de Práctica Contable en 1er. año, 3ª división — Ciclo de Práctica Comercial—, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 6 de Santa Fe; debiendo cesar al propio tiempo en dos horas de Organización de Empresa en 3º año, 3ª división —Ciclo Básico Comercial Técnico—, mañana, de que es titular en el mismo establecimiento.

MARINELLI de BUCCI, Nydia; profesora de dos horas de Biología en 2º año, 3ª división —Ciclo Práctica Comercial—, mañana; y dos horas de Geografía en 3º año, 3ª división —Ciclo Básico Comercial Técnico—, mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 6 de Santa Fe.

MEHAUDY de ROLDAN, Raquel; profesora de dos horas de Estenografía en 1º año, 4ª adivisión —Ciclo Práctica Comercial—, tarde; tres horas de Taquigrafía en 3º año, 4ª división —Ciclo Básico Comercial Técnico—, tarde; y tres horas de Castelano en 2º año, 4ª división —Ciclo Práctica Comercial—, tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 6 de Santa Fe.

2º — De forma.

## REINCORPORACIONES

*RESOLUCION Nº 164. — Expte. 10.117|64. — Buenos Aires, 29|2|68.*

1º — Reincorpórase, con carácter titular, en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, al personal que a continuación se detalla, debiéndose considerar ubicados en los cargos que actualmente desempeñan como interinos, en la Escuela Nacional de Educción Técnica Nº 1 de Villa de Soto (Córdoba), en la especialidad y turno que en cada caso se especifica

CASTILLO, Carlos Severiano; Tornería Mecánica, turno mañana.

CARRIZO, Pedro Segundo; Mecánica General turno mañana.

HAUCH, Luis Angel; Tornería Mecánica, turno tarde.

2º — De forma.

*RESOLUCION Nº 210. — Expte. 9899|66. — Buenos Aires, 29|2|68.*

1º — Reincorpórase, con carácter titular, al señor Rafael Florencio VILLAGRA en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, debiéndose considerar ubicado en el cargo que actualmente desempeña como interino en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Catamarca, especialidad Carpintería, turno mañana.

2º — De forma.

## CONFIRMACIONES

*RESOLUCION Nº 228. — Expte. 8.810|62. — Buenos Aires, 7|3|68.*

1º — Déjase sin efecto la confirmación efectuada por Resolución Nº 1338|63, en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica titular, a favor del señor Carlos MARANGONI.

2º — Confírmase al señor Carlos MARANGONI, con carácter titular en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica —Jefe de Sección—, debiéndose considerar ubicado en el cargo que actualmente desempeña como interino en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 33 de Capital Federal "Fundición Maestranza del Plumerillo", en la sección —Hornos—, turno tarde.

3º — De forma.

## DISPONIBILIDADES

*RESOLUCION Nº 162. — Expte. 252|58. — Buenos Aires, 29|2|68.*

1º — Declárese en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 1º de enero de 1968 a la señora Electra PAGOLA de SIMON, de conformidad con lo establecido por el artículo 20º del Estatuto del Docente y su Reglamentación, en dos (2) horas de Vestido, una (1) hora de Higiene y Puericultura, una (1) hora de Vivienda y una (1) hora de Alimentación, todas en 3º año, 1ª división, turno mañana en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Gualeguaychú (Entre Ríos).

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos dependerán de que se haya o no asignado al causante otras tareas en compensación de las que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

*RESOLUCION Nº 168. — Expte. 11.256|67. — Buenos Aires, 29|2|68.*

1º — Declárese en disponibilidad con goce de haberes a partir del 16 de marzo de 1966 al señor Damacio GAITAN, de conformidad con lo establecido por el artículo 20º del Estatuto del Docente y su Reglamentación, en dos (2) horas de Dibujo en 3º año, especialidad "Ebanistería" turno tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Ceres (Santa Fe).

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos dependerán de que se haya o no asignado al causante otras tareas en compensación de las que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

*RESOLUCION Nº 222. — Expte. 3.053|67. — Buenos Aires, 7|3|68.*

1º — Declárase en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 13 de marzo de 1967 a la señora Rosana POLLASTRI de ROQUE en dos (2) horas de Inglés Técnico en 6º año, 2ª división, turno tarde, especialidad "Construcciones" en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de La Rioja.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos dependerán de que se haya o no asignado al causante otras tareas en compensación de las que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

## UBICACIONES

*RESOLUCION Nº 1221. — Buenos Aires, 3|8|67.*

1º — Ubicar —con carácter titular— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 19 de Capital Federal "Industrias Eléc-

tricas", en un cargo de Preceptor, en el —Curso de Capacitación—, turno noche, al señor Aldo Alberto CAVALLARI, quien fuera reincorporado, con idéntico carácter, en un cargo similar, por imperio de la Resolución Nº 277 del 16 de marzo de 1967.

2º — De forma.

*RESOLUCION Nº 1224. — Buenos Aires, 3|8|67.*

1º — Ubicar —con carácter titular— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 35 de Capital "Ing. Eduardo Latzina", en un cargo de Preceptor, turno mañana, al señor Juan RIQUELME, quien fuera reincorporado, con idéntico carácter, en un cargo similar, por imperio de la Resolución Nº 341 del 30 de marzo de 1967.

2º — De forma.

*RESOLUCION Nº 161. — Expediente número 4642|65 c|4879|65. — Bs. As., 29|2|68.*

1º — Ubíquese con carácter titular al señor José Oscar SILVEIRA de conformidad con lo aconsejado a fs. 13 por la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica, Zona II en su Dictamen Nº 102, en ocho (8) hs. de Tecnología (6-2) todas en 1er. año, div. única, turno noche, especialidades Ajuste Mecánico y Soldadura del Ciclo Fabril Operario y Ciclo Acelerado respectivamente, en la ENET Nº 2 de Olavarría (Bs. As.); debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter en cuatro (4) hs. de Motores a Explosión y tres (3) hs. de Mecanismos del Automotor, todas en 3er. año, div. Operarios Calificados Motoristas, turno tarde, en disponibilidad por Resolución Nº 917|65 en la similar Nº 1 de Olavarría (Bs. As.) "Luciano Fortabat".

2º — El citado docente acrecienta con esta medida una (1) hora de cátedra con carácter titular, como consecuencia de la aplicación del Decreto Nº 16.798|59, introducido como punto VI en la reglamentación del Artículo 20º del Estatuto del Docente.

3º — De forma.

*RESOLUCION Nº 163. — Expediente número 4818|67. — Buenos Aires, 29|2|68.*

1º — Ubíquese con carácter titular al señor Luis Antonio CEBRAL, de conformidad con lo aconsejado a fs. 6 por la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona I en su Dictamen Nº 2754, en cuatro (4) hs. de Dibujo en 1er. año, 3ª div., turno mañana, en la ENET Nº 1 de la Capital Federal "Otto Krause"; debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en tres (3) hs. de Administración y Conducción de Obras en 6º año, 1ª div. "Construcciones", turno mañana y en una (1) hora de cátedra en disponibilidad pendiente de ubicación según Resolución Nº 1598|67, todas en la ENET número 14 de la Capital Federal "Libertad".

2º — De forma.

*RESOLUCION Nº 165. — Expediente número 10.275|66. — Buenos Aires, 29|2|68.*

1º — Ubicar al señor Víctor Ernesto PASSINI, en un cargo de maestro de enseñanza práctica, titular, en la especialidad "Mecánica", turno mañana, en la ENET Nº 1 de Capital Federal "Otto Krause".

2º — De forma.

*RESOLUCION Nº 166. — Expediente número 5002|67. — Buenos Aires, 29|2|68.*

1º — Ubíquese con carácter titular a la señorita Renée Elsa CUENCA, de conformidad con lo aconsejado a fs. 3 y 5 por la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica, Zona II, en su Dictamen Nº 42|67, en tres (3) hs. de Dibujo Técnico en 2º año, 2ª div., turno noche, en la ENET Nº 1 de Banfield (Buenos Aires); debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter en una (1) hora de Dibujo Técnico en 2º año, 1ª div., especialidad Construcción de Edificios, turno noche, en disponibilidad por Resolución número 794|67, en el mismo establecimiento educacional.

2º — El mencionado docente acrecienta con esta medida dos (2) hs. de cátedra con carácter titular como consecuencia de la aplicación del Decreto Nº 16.798|59, introducido como punto VI en la reglamentación del Artículo 20º del Estatuto del Docente.

3º — De forma.

*RESOLUCION Nº 167. — Expediente número 7722|67. — Buenos Aires, 29|2|68.*

1º — Ubíquese con carácter titular al señor Mario LOISI de conformidad con lo aconsejado a fs. 5 por la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona II en su Dictamen Nº 111|67, en dos (2) hs. titulares de Diagramado en 1er. año, 1ª div., Ciclo Capacitación, turno noche, en la ENET Nº 31 de la Capital Federal "Artes Gráficas", debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter en una (1) hora de Dibujo Técnico en 1er. año, 1ª div. del Ciclo Técnico, turno

noche, en disponibilidad por Resolución número 1375|67 en el mismo establecimiento educacional.

2º — El mencionado docente acrecienta con esta medida una (1) hora de cátedra con carácter titular, como consecuencia de la aplicación del Decreto Nº 16.798|59, introducido como punto VI en la reglamentación del Artículo 20º del Estatuto del Docente.

3º — De forma.

*RESOLUCION Nº 200. — Expediente número 6838|67. — Buenos Aires, 29|2|68.*

1º — Ubícase al señor Eduardo PATANE, con carácter titular, en un cargo de maestro de enseñanza práctica, especialidad Mecánica, turno tarde, en la ENET Nº 1 de Capital Federal "Otto Krause".

2º — De forma.

*RESOLUCION Nº 201. — Expte. 3.339|67. — Buenos Aires, 29|2|68.*

1º — Ubíquese con carácter titular al señor Félix Caricio BOSATTA, de conformidad con lo aconsejado a fs. 7 por la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona III en su Dictamen Nº 2948, en cuatro (4) horas de Física (2-2) en 3º año, divisiones 2ª y 3ª, todas en el turno mañana en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 de La Plata (Bs. As.) "Juan B. Alberdi"; debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter en cuatro (4) horas de Matemática en 1º año, única división, turno noche del curso "Formación de Operarios" en disponibilidad por Resolución Nº 546|67 en la similar Nº 1 de Berisso (Bs. As.).

2º — De forma.

*RESOLUCION Nº 203. — Expte. 1183|66. — Buenos Aires, 29|2|68.*

1º — Ubíquese con carácter titular al señor José MURCIA de conformidad con lo aconsejado a fs. 15 por la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona II en su Dictamen Nº 123|67 en nueve (9) horas de Técnica de la Representación (4-5) en 1º y 2º año, 1ras. divisiones, respectivamente; cuatro (4) horas de Composición (2-2) en 1º y 2º año, divisiones 1ª y 2ª respectivamente, todas en Dibujo Publicitario, Ciclo Básico, turno tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 31 de la Capital Federal "Artes Gráficas"; debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter en doce (12) horas de Dibujo Publicitario en 2º año, 1ª división, turno tarde en disponibilidad por Resolución Nº 155|66 en el mismo establecimiento educacional.

2º — El citado docente acrecienta con esta medida una (1) hora de cátedra con carácter titular, como consecuencia de la aplicación del Decreto Nº 16.798|59, introducido como punto VI en la reglamentación del artículo 20º del Estatuto del Docente.

3º — De forma.

*RESOLUCION Nº 204. — Cde. Nº 1259|66 c Expte. Nº 8772|65. — Buenos Aires, 29 de febrero de 1968.*

1º — Ubíquese con carácter titular a la señora Dora Marta LASCANO de CASTELLANOS, de conformidad con lo aconsejado a fs. 22|24 por la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona III en su Dictamen Nº 2936. en un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica en 3º año, 1ª división, turno mañana en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Mar del Plata "Alfonsina Storni"; debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter en un cargo similar en 4º año, 2ª división "Corte y Confección", turno mañana, en disponibilidad por Resolución Nº 1469|65 en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de la Capital Federal "Osvaldo Magnasco".

2º — De forma.

*RESOLUCION Nº 205. — Expte. 4269|67. — Buenos Aires, 29|2|68.*

1º — Ubíquese con carácter titular al señor Enrique Pedro GARDEÑAS, de conformidad con lo aconsejado a fs. 8|10 por la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona III en su Dictamen Nº 2945, en cuatro (4) horas de Física en 2º año, 2ª división, turno tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Junín (Bs. As.); debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter en tres (3) horas de Física en 3º año "Curso Formación Técnica para Adultos", 2ª división "Mecánica", turno noche, en disponibilidad por Resolución Nº 716|67 en la similar Nº 3 de Junín (Bs. As.) "Yapeyú".

2º — El citado docente acrecienta con esta medida una (1) hora de cátedra, como consecuencia de la aplicación del Decreto número 16.798|59, introducido como punto VI en la reglamentación del Art. 20º del Estatuto del Docente.

3º — De forma.

*RESOLUCION Nº 206. — Exp. 10.998|67. — Buenos Aires, 29|2|68.*

1º — Ubíquese con carácter titular a la señora Liliana Teresa TAVERNA de TORESANO de conformidad con lo aconsejado a fs. 5 por la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona I en su Dictamen Nº 2749, en un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica en 1º año, 3ª división agrupado con 2º año, 3ª división, Ciclo Profesiones Femeninas, especialidad "Labores y Tejidos", turno tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 8 de la Capital Federal "Paula Albarracín de Sarmiento"; debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter en un cargo similar, en disponibilidad por Resolución Nº 1949|67 en 2º año, "Labores, Sombreros, Flores y Fantasías", turno noche en la Escuela Nacional de Educación Nº 4 de la Capital Federal "República del Líbano".

2º — De forma.

## TRASLADOS

*RESOLUCION Nº 169. — Exp. 870|68. — — Buenos Aires, 29|2|68.*

1º — Que la señora María Elsa SORIANO de VIDELA, Clase "F", Grupo V —titular— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 16 de Capital Federal, pase a prestar servicios, con igual carácter y en un cargo vacante, a su similar Nº 1 de San Miguel (Buenos Aires), debiendo cesar al propio tiempo en el establecimiento educacional mencionado en primer término.

2º — De forma.

## DESESTIMACIONES

*RESOLUCION Nº 72. — Expte. 6237|66 c|agregados. — Buenos Aires, 15|2|68.*

1º — Desestímase el pedido de vista de las presentes actuaciones, formulado por el señor Mario Víctor MESIGOS, por cuanto tuvo oportunidad de hacerlo en ocasión de ser citado para ello según constancia obrante a fs. 44.

2º — De forma.

*RESOLUCION Nº 160. — Expte. 5.077|64. — Buenos Aires, 29|2|68.*

1º — Desestímase el recurso interpuesto por el señor Antonio José VILA contra la Resolución Nº 1289|66 que lo declaró cesante por abandono de cargo, por no haberse comprobado que haya intentado su reintegro al mismo o formulado pedido de licencia al cesar en sus funciones de Subsecretario de Industria de la Nación.

2º — Establécese que la cesantía impuesta al causante por Resolución Nº 1289|66 debe ser considerada a partir del 1º de julio de 1959.

3º — De forma.

## PERMUTA DE TAREAS

*RESOLUCION Nº 193. — Buenos Aires, 29 de febrero de 1968.*

1º — Acordar la permuta de tareas de las personas que a continuación se mencionan, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Córdoba "Dr Amadeo Sabattini", y en la forma que en cada caso se indica

ALVAREZ de TREBUCQ, Josefina; titular —entre otras— de dos horas de Educación Democrática y de dos horas de Geografía, ambas en 1º año, 7ª división —Ciclo Práctica Comercial—, turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro horas (2-2) de Educación Democrática en 1º año, 1ª división y 2º año, 3ª división —Ciclo Básico Doble Escolaridad P.P.— turno tarde.

SEMERARO de ALTAMIRANO, María Teresa; titular —entre otras— de dos horas de Educación Democrática en 2º año, 3ª división —Ciclo Básico Doble Escolaridad P.P.—, turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en dos horas de Geografía en 1º año, 7ª división —Ciclo Práctica Comercial—, turno mañana.

CEBALLOS ORTIZ de CHAMMAS, María Luisa; titular, —entre otras— de dos horas de Educación Democrática en 1º año, 1ª división —Ciclo Básico Doble Escolaridad P.P., turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en dos horas de Educación Democrática en 1º año, 7ª división —Ciclo Práctica Comercial— turno mañana.

2º — De forma.

## TAREAS AUXILIARES

*RESOLUCION Nº 157. — Exp. 12.998|67. — Buenos Aires, 29|2|68.*

1º — Asígnanse tareas auxiliares por el término de seis meses, a partir del 3 de abril del año 1967, a la señorita Susana Adela BARSOBA, profesora titular de 15 horas

e interina de 3 horas de Educación Física, de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 6 de Capital Federal "Fernando Fader", por encontrarse comprendida en las normas establecidas en el artículo 6º inc. d) del Estatuto del Docente y su Reglamentación.

2º — De forma.

## ACLARATORIAS

*RESOLUCION Nº 1203. — Bs. As., 3|8|67.*

1º — Dejar establecido con referencia a la Resolución Nº 494|67, mediante la cual se modificó en la ENET Nº 1 de Monteros (Tucumán), la situación de revista del señor Víctor Hugo PERALTA, profesor titular de Educación Física afectado por las modificaciones introducidas en dicha materia por Decreto número 640 del 16 de enero de 1959 y el reordenamiento de divisiones efectuado en la misma; que dicha modificación deberá considerarse efectuada a partir del 20 de abril de 1967.

2º — De forma.

*RESOLUCION Nº 1204. — Bs. As., 3|8|67.*

1º — Dejar establecido con referencia a la Resolución Nº 434|67, mediante la cual se modificó en la ENET Nº 2 de Santiago del Estero "Ing. Santiago Maradona", la situación de revista de diverso personal docente titular de la asignatura Educación Física, afectado por las modificaciones introducidas en dicha materia por Decreto Nº 640 del 16 de enero de 1959 y el reordenamiento de divisiones efectuado en la misma; que dicha modificación deberá considerarse efectuada a partir del 10 de abril de 1967.

2º — De forma.

*RESOLUCION Nº 1213. — Bs. As., 3|8|67.*

1º — Dejar establecido con referencia a la Resolución Nº 438|67, mediante la cual se modificó en la ENET Nº 3 de Bahía Blanca (Buenos Aires) "Antártida", la situación de revista del señor Homero Edmundo SICARELLE, profesor titular de la asignatura Educación Física, afectado por las modificaciones introducidas en dicha materia por Decreto número 640 del 16 de enero de 1959 y el reordenamiento de divs. efectuado en la misma; que dicha modificación deberá considerarse efectuada a partir del 10 de abril de 1967.

2º — De forma.

*RESOLUCION Nº 1215. — Bs. As., 3|8|67.*

1º — Dejar establecido con referencia a la Resolución Nº 436|67, mediante la cual se modificó en la ENET Nº 24 de Capital Federal, la situación de revista de la señora Martha Ethel NAVARRO de DODD, que dicta la asignatura Educación Física, afectada por las modificaciones introducidas en dicha materia por Decreto Nº 640 del 16 de enero de 1959 y el reordenamiento de divisiones efectuado en la misma; que dicha modificación deberá considerarse efectuada a partir del 10 de abril de 1967.

2º — De forma.

*RESOLUCION Nº 1237. — Bs. As., 3|8|67.*

1º — Dejar establecido con referencia a la Resolución Nº 435|67, mediante la cual se modificó en la ENET Nº 6 de Avellaneda (Buenos Aires) "Ing. y Dr. Angel Gallardo", la situación de revista de diverso personal docente titular de la asignatura Educación Física, afectado por las modificaciones introducidas en dicha materia por Decreto Nº 640 del 16 de enero de 1959 y el reordenamiento de divs. efectuado en la misma; que dicha modificación deberá considerarse efectuada a partir del 10 de abril de 1967.

2º — De forma.

*RESOLUCION Nº 177. — Expediente número 67.129|67 S.E.C.E. c|agregados. — Bs. Aires, 29|2|68.*

1º — Dejar establecido, con referencia al Decreto Nº 7978, del 26 de octubre de 1967, por el cual se dispuso el traslado de diverso personal docente titular a establecimientos educacionales dependientes del Consejo Nacional de Educación Técnica, que la toma de posesión de los mismos, se haga efectiva a partir de la iniciación del curso escolar 1968.

2º — De forma.

*RESOLUCION Nº 253. — Expediente número 8946|67 c|Cde. 1894|67. — Buenos Aires, 7|3|68.*

1º — Establécese que la cesantía aplicada al señor Orlando LONGHI por Resolución número 57|67 en un cargo Clase F, Grupo VI, interino, debe considerarse efectuado a partir del 14 de setiembre de 1967.

2º — De forma.

## ANULACIONES

*RESOLUCION Nº 158. — Cde. 1355|67 y Cde. 1449|67. — Buenos Aires, 29|2|68.*

1º — Déjese sin efecto la Resolución número 1003 de fecha 29 de junio de 1967 por la que se ubica a la señorita Laura DI PAOLO en un cargo de maestra de enseñanza práctica en 1er. año, 2ª div. "Profesiones Femeninas",

turno tarde, en la ENET Nº 3 de la Capital Federal "María Sánchez de Thompson".

2º — De forma.

*RESOLUCION Nº 174. — Expediente número 4594|66. — Buenos Aires, 29|2|68.*

1º — Déjase sin efecto la designación efectuada por Resolución Nº 1959|65 a favor del señor Luis Osvaldo CABRERA en un cargo de preceptor titular en la ENET Nº 38 de la Capital Federal "Electrónica", por no haberse hecho efectiva la toma de posesión del cargo.

2º — De forma.

*RESOLUCION Nº 259. — Expediente número 7655|67. — Buenos Aires, 7|3|68.*

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 107-C|66 por la cual fue designado el señor Luis Miguel BEVILACQUA, titular en un cargo de preceptor en la ENET Nº 1 de Haedo (Buenos Aires) "Jorge Newbery", en mérito a que no se hizo cargo de las citadas funciones.

2º — De forma.

## SOBRESEIMIENTOS

*RESOLUCION Nº 170. — Expediente número 16.352|64. — Buenos Aires, 29|2|68.*

1º — Apruébase lo actuado y sobreséese definitivamente, por los hechos investigados en estas actuaciones, al Director de la ENET Nº 1 de Mar del Plata (Buenos Aires) "Domingo Faustino Sarmiento", señor Juan Agustín SACCHETTA.

2º — De forma.

*RESOLUCION Nº 173. — Expediente número 5140|65. — Buenos Aires, 29|2|68.*

1º — Apruébase lo actuado y establécese que no ha existido perjuicio fiscal como consecuencia de las disponibilidades de que tratan estos actuados.

2º — Exímese de responsabilidad por los hechos investigados en estas actuaciones al Inspector señor Alberto Gaspar BIANCOSPINO; a la directora de la ENET Nº 1 de Perico del Carmen (Jujuy) señora Angélica MICHAUD de CHALABE y a los miembros de la Junta de Clasificación Docente, Zona V, señores Pascual SCARPINO y Luis LOPEZ CARUSILLO.

3º — Dése intervención a la Dirección General Pedagógica a los efectos de la sanción que corresponda aplicar al profesor Martín Pablo ESTRADA de la ENET Nº 1 de Perico del Carmen (Jujuy).

4º — De forma.

*RESOLUCION Nº 178. — Expediente número 13.371|64. — Buenos Aires, 29|2|68.*

1º — Sobreséese definitivamente, por los hechos investigados en las presentes actuaciones, a favor del ex Director de la ENET Nº 9 de Capital Federal "Ing. Luis A. Huergo", señor José Angel GILLI.

2º — De forma.

*RESOLUCION Nº 197. — Expediente número 14.252|65. — Buenos Aires, 29|2|68.*

1º — Apruébase lo actuado y exímese de responsabilidad al director de la Misión Monotécnica Nº 46, señor Arturo GANCEDO, por los hechos investigados en las presentes actuaciones.

2º — Acéptase la renuncia presentada a fs. 2|6 del Expte. Nº 225|66 por el señor Mario VERGANTI al cargo de ayudante de taller provisorio con que revista en la Misión Monotécnica Nº 46, a partir del 3 de diciembre de 1965.

3º — De forma.

## MODIFICACION DE SITUACION DE REVISTA

*RESOLUCION Nº 96. — Buenos Aires, 15 de febrero de 1968.*

1º — Modificar —a partir de la iniciación del curso escolar 1966— la situación de revista del siguiente personal docente titular de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco) "Gregoria Matorars de San Martín", que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

ROMERO, Esther; titular de un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica en 1º año, 3ª división, turno tarde, "Bordado a Máquina"; cesará en él, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, un cargo similar en 2º año, 3ª división "Bordado a Máquina", turno tarde.

STOPARI de PASCOTTO, Magdalena; titular de un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica en 1º año, 2ª división, turno mañana "Corte y Confección", Ciclo Básico; cesará en él, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, un cargo similar en 1º año, 2ª división, turno mañana "Corte y Confección", Ciclo de Manualidades Femeninas.

LUPI de ERRAMOUSPE, María Elena; titular de un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica en 1º año, 1ª división ,turno mañana "Corte y Confección"; cesará en él, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, un cargo similar en 1º año, 1ª división, turno mañana, "Corte y Confección" —Ciclo de Manualidades Femeninas—.

VIGO de CRAMAZZI, Elena; titular de un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica en 1º año, 3ª división, turno tarde "Bordado a Máquina"; cesará en él, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, un cargo similar en 1º año, 1ª y 2ª divisiones, turno mañana "Bordado a Máquina" —Ciclo Manualidades Femeninas—.

2º — De forma.

*RESOLUCION Nº 97. — Expte. 8235|66. —Buenos Aires, 15|2|68.*

1º — Modificar —a partir de la iniciación del curso escolar 1966— la situación de revista del siguiente personal docente titular de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 35 de la Capital Federal "Ing. Eduardo Latzina"; que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

BERMUDEZ, Rodolfo; titular entre otras de cinco horas de cátedra (1-1-1-1-1) de: Geografía en 1º año, 1ª división "Mecán. Autom." turno noche, Curso de Capacitación Obrera; Geografía en 1º año, 2ª división "Mecán. Autom.", turno noche, Curso de Capacitación Obrera; Geografía en 1º año, 3ª división "Mecán. Autom.", turno noche, Curso de Capacitación Obrera; Educación Democrática en 1º año, 2ª división "Mecán-Autom.", turno noche, Curso de Capacitación Obrera; Historia en 2º año, 2ª división "Mecán. Autom.", turno noche; Curso de Capacitación Obrera; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cinco horas de cátedra (2-2-1) de: Geografía en 1º año, 1ª división, turno noche, Ciclo Básico Nocturno; Geografía en 1º año, 2ª división, turno noche, Ciclo Básico Nocturno; Educación Democrática en 2º año, 2ª división "Mecán. Autom.", turno noche; Curso de Capacitación Obrera.

BIANCHI, Antonio; titular entre otras de cuatro horas de Motores de Combustión Interna en 7º año, 1ª división "Mecán. Autom.", turno noche, Ciclo Técnico; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cinco horas de Motores de Combustión Interna en 7º año, 1ª división "Mecán. Automotor", turno noche, Res. 190. El citado docente incrementa una hora de cátedra.

BURRUNI, Eduardo; titular entre otras de siete horas de cátedra (5-2) de: Mecánica y Mecanismos en 5º año, 3ª división "Mecán. Autom." turno noche, Ciclo Superior; Dibujo en 2º año, 2ª división "Mecán. Autom.", turno noche, Curso de Capacitación; cesará en en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, ocho horas (4-4) de cátedra de: Tecnología en 2º año, 2ª división "Mecá Autom.", turno noche, Curso de Capacitación; Dibujo en 1º año, 2ª división, turno noche, Ciclo Básico Nocturno. El citado docente incrementa una hora de cátedra.

CALABRESE, Ernesto; titular entre otras de diez horas (5-5) de Matemática en 1º año, 1ª división "Común", turno mañana, Ciclo Básico; y 1º año, 2ª división "Común", turno mañana, Ciclo Básico; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter diez horas de cátedra (4-6) de: Castellano en 1º año, 1ª división "Común", turno mañana, Ciclo Básico; Matemática en 1º año, 1ª división "Común", Ciclo Básico.

CAMBIAGGIO, Héctor; titular de doce horas de cátedra (3-3-3-3) de: Química en 4º año, 3ª división "Mecán. Autom.", turno noche, Ciclo Superior; Física en 4º año, 1ª división "Mecánica Automotores", turno noche, Ciclo Superior; Física en 4º año, 2ª división "Mecán. Autom.", turno noche, Ciclo Superior; Física en 4º año, 3ª división "Mec. Automot.", turno noche, Ciclo Superior; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, doce horas de cátedra (3-3-3-3) de: Química en la primera división del Curso Complementario de Cultura General, turno noche; Química en la segunda división del Curso Complementario de Cultura General; Física en la primera división del Curso Complementario de Cultura General; Física en 3º año, 1ª división "Mecánica Autom.", todas turno noche, Curso de Capacitación Obrera.

CARBONE, Miguel; titular de ocho horas (4-4) de Tecnología Autom. en 6º año, 1ª división "Mecán. Autom.", turno noche, Ciclo Superior; 6º año, 2ª división "Mecán. Automot.", turno noche, Ciclo Superior; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, ocho horas (4-4) de Tecnología Autom. II en 6º año, 1ª división "Mecán. Automot.", turno noche, Ciclo Superior; 6º año, 2ª división "Mecán. Autom.", turno noche, Ciclo Superior.

CIVATI, Oscar Julián; titular entre otras de cuatro horas (2-2) de Dibujo en 3º año, 1ª división "Mecán. Autom.", turno noche, Curso de Capacitación Obrera; 3º año, 2ª división "Mecán. Autom." turno noche, Curso de Capacitación Obrera; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro horas de Dibujo en 1º año, 1ª división, turno noche, Ciclo Básico Nocturno.

COLUCCI, Luis Alberto; titular de doce hs. de cátedra (4-4-4) de: Motores a Explosión en 3er. año, 5ª div. "Mecán. Autom.", turno tarde, Ciclo Formación Básica 4 años; Motores Combustión Interna en 6º año, 3ª div. "Mecán. Autom.", turno tarde, Ciclo Superior; Tecnología Automot. en 6º año, 3ª div. "Mecán. Autom.", turno tarde, Ciclo Superior; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, doce hs. (6-6) de Motores de Combustión Interna en 5º año, 2ª div. "Mecán. Autom.", turno tarde, Ciclo Superior; 5º año, 3ª div. "Mecán. Autom.", turno tarde, Ciclo Superior.

COSENTINI, Francisco; titular de doce hs. (3-3-3-3) de Estática en 4º año, 1ª div. "Mecán. Autom.", turno noche, Ciclo Superior; 4º año, 2ª div. "Mecánica Autom.", turno noche, Ciclo Superior; 4º año, 3ª div. "Mecán. Autom.", turno noche, Ciclo Superior; 4º año, 4ª div. "Mecán. Autom.", turno noche, Ciclo Superior; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, doce hs. de cátedra (4-4-2-2) de: Metalurgia en 6º año, 1ª div. "Mecán. Autom.", turno noche, Ciclo Superior; Metalurgia en 6º año, 2ª div. "Mecán. Autom.", turno noche, Ciclo Superior; Laboratorio de Ensayo de Motores en 6º año, 1ª div. "Mecán. Automot.", turno noche, Ciclo Superior; Laboratorio de Ensayo de Motores en 6º año, 2ª div. "Mecán. Automotores", turno noche, Ciclo Superior.

CHICHIZOLA, Raúl; titular de nueve hs. (3-3-3) de Tecnología de la Construcción y Reparaciones en: 6º año, 1ª div. "Mecán. Autom.", turno noche, Ciclo Técnico; 6º año, 2ª div. "Mecán. Autom.", turno noche, Ciclo Técnico; 7º año, 1ª div. "Mecán. Autom.", turno noche, Ciclo Técnico; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, nueve hs. (3-3-3) de cátedra de: Elementos de Máquinas en 6º año, 1ª div. "Mecán. Autom.", turno noche, Ciclo Superior; Elementos de Máquinas en 6º año, 2ª div. "Mecán. Autom.", turno noche, Ciclo Superior; Reparación y Mantenimiento II en 7º año, 1ª div. "Mecán. Autom.", turno noche, Ciclo Superior.

DOMINIQUE, Francisco; titular de doce hs. de cátedra (2-1-1-1-1-2-2-2) de: Cultura Social en 7º año, 4ª div. "Mecán. Autom.", turno noche, Ciclo Técnico; Educación Democrática en 1er. año, 1ª div. "Mecán. Autom.", turno noche, Curso de Capacitación Obrera; Educación Democrática en 1er. año, 3ª div. "Mecán. Autom.", turno noche, Curso de Capacitación Obrera; Educación Democrática en 2º año, 2ª div. "Mecán. Autom.", turno noche, Curso de Capacitación Obrera; Educación Democrática en 3er. año, 2ª div. "Mecán. Autom.", turno noche, Curso de Capacitación Obrera; Instrucción Cívica en 4º año, 1ª div. "Mecán. Autom.", turno noche, Ciclo Superior; Instrucción Cívica en 4º año, 2ª div. "Mecán. Autom.", turno noche; Ciclo Superior; Instrucción Cívica en 4º año, 3ª div. "Mecán. Autom.", turno noche, Ciclo Superior; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, doce hs. de cátedra (2-2-1-3-4) de: Historia en 1er. año, 1ª div. "Común", turno noche, Ciclo Básico Nocturno; Historia en 1º año, 2ª div. "Común", turno noche, Ciclo Básico Nocturno; Historia en 2º año, 2ª div. "Mecán. Autom.", turno noche, Curso de Capacitación Obrera; Educación Democrática en 1º año, 1ª div. "Común", turno noche, Ciclo Básico Nocturno; Historia y Geografía en la primera div. del Curso Complementario de Cultura General "Común", turno noche.

FREI, Juan; titular de doce hs. de cátedra (5-5-2) de: Estática y Resistencia en 5º año, 2ª div. "Mecán. Autom.", turno noche, Ciclo Superior; Estática y Resistencia en 5º año, 1ª div. "Mecán. Autom.", turno noche, Ciclo Superior; Físico Química en 2º año, 1ª div. "Mecán. Autom.", turno noche, Curso de Capacitación; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, doce hs. de cátedra (3-3-2-2-2) de: Resistencia de Materiales en 5º año, 1ª div. "Mecánica Autom.", turno noche, Ciclo Superior; Resistencia de Materiales en 5º año, 2ª div. "Mecán. Autom.", turno noche, Ciclo Superior; Dibujo en 3er. año, 1ª div. "Mecán. Autom.", turno noche, Curso de Capacitación; Dibujo Técnico en 5º año, 1ª div. "Mecán. Autom.", turno noche, Ciclo Superior; Dibujo Técnico en 5º año, 2ª div. "Mecán. Autom.", turno noche, Ciclo Superior.

RODRIGUEZ de GARCIA ARECHA, Adela; titular de nueve hs. de Música; la citada docente dictará las mismas como tarea periescolar - Res. 891|65.

GARROCHO, Carlos; titular entre otras de catorce horas de cátedra (1-3-3-5-2) de:

Higiene y Seguridad Industrial en 3º año, 2ª división "Mecán. Autom.", turno noche. Curso de Capacitación; Electricidad Aplicada en 6º año, 2ª división "Mecán. Autom.", turno noche, Ciclo Superior; Electricidad Aplicada en 7º año, 1ª división "Mecán. Autom.", turno noche, Ciclo Técnico; Electrotecnia en 5º año, 3ª división "Mecán. Autom.", turno noche, Ciclo Superior; Electricidad Aplicada en 6º año, 2ª división "Mecán. Autom." turno noche, Ciclo Técnico; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, catorce horas de cátedra (5-5-3-1) de Electrotécnica en 5º año, 1ª división "Mecánica Autom.", turno noche, Ciclo Superior; Electrotécnica en 5º año, 2ª división "Mec. Autom.", turno noche, Ciclo Superior; Electricidad Aplicada en 6º año, 1ª división "Mec. Autom.", turno noche, Ciclo Superior; Higiene y Seguridad Industrial en 3º año, 1ª división "Mecán. Autom.", turno noche, Curso de Capacitación.

GONZALEZ, Obdulio; titular de dieciocho horas de cátedra (4-4-2-4-4) de: Castellano en 4º año, 1ª división "Mecán. Autom.", turno noche, Ciclo Superior; Castellano en 4º año, 2ª división "Mecán. Autom.", turno noche, Ciclo Superior; Castellano en 1º año, 1ª división "Mecán. Autom.", turno noche, Curso de Capacitación; Historia y Geografía en 4º año, 2ª división "Mecán. Autom.", turno noche, Curso de Capacitación; Historia y Geografía en 4º año, 3ª división "Mecán. Aut.", turno noche, Curso de Capacitación; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter dieciocho horas de cátedra (4-2-3-3-2-4) de: Castellano en la primera división, turno noche, del Curso Complementario de Cultura General; Castellano en 2º año, 1ª división "Mecán. Autom.", turno noche, Curso de Capacitación; Castellano en 1º año, 1ª división, turno noche, Ciclo Básico Nocturno; Educación Democrática en 1º año, 2ª división, turno noche, Ciclo Básico Nocturno; Castellano en 2º año, 2ª división "Mecánica Autom.", turno noche, Curso de Capacitación; Castellano en 2º año, 2ª división, turno mañana, Ciclo Básico Diurno.

LAGO, José; titular de doce horas de cátedra (5-5-2) de: Mecánica y Mecanismos en 5º año, 1ª división "Mecán. Autom", turno noche, Ciclo Superior; Mecánica y Mecanismos en 5º año, 2º diivsión "Mecán. Autom.", turno noche, Ciclo Superior; Física Química en 2º año, 1ª división "Mecán. Autom.", turno noche, Curso de Capacitación; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, doce horas de cátedra (4-4-4) de: Rep. y Manten. en 5º año, 1ª división "Mec. Automot.", turno mañana, Ciclo Superior; Mecánica en 4º año, 3ª división "Mecán. Autom.", turno tarde Ciclo Superior; Dibujo en 1º año, 10ª división, turno tarde, Ciclo Básico Diurno.

LUBARI, Vicente; titular de doce horas (3-3-3-3) de: Física en 2º año, 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico Diurno; Física en 2º año, 2ª división, turno mañana, Ciclo Básico Diurno; Física en 2º año, 3ª división, turno mañana, Ciclo Básico Diurno; Física Química en 3º año, 1ª división "Mecánica Autom.", turno mañana, Ciclo de Formación Básica 4 años; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, doce horas (4-4-4) de Física en 2º año, 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico Diurno; 2º año, 3ª división, turno mañana, Ciclo Básico Diurno; 2º año, 4ª división, turno tarde, Ciclo Básico Diurno.

LUZZATO, José; titular de siete horas de cátedra (4-3) de: Motores a Explosión en 3º año, 2ª división "Mecán. Autom.", turno mañana, Ciclo Formación Básica 4 años; "Mecánica Autom." en 3º año, 1ª división Mec. Autom., turno mañana; Ciclo de Formación Básica 4 años; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, siete horas de cátedra (3-4) de Electr. Autom. en 4º año, 1ª división "Mecánica Autom.", turno mañana, Ciclo Superior; Tecnología Autom. en 5º año, 1ª división "Mecán. Autom.", turno mañana, Ciclo Superior.

MARQUEZ, Alcides; titular de doce horas de cátedra (1-1-3-3-2-2) de Educación Democrática en 3º año, 3ª división "Mecán. Autom.", turno tarde, Ciclo Formación Básica 4 años; Educación Democrática en 3º año, 4ª división "Mecánica Autom.", turno tarde, Ciclo Formación Básica 4 años; Historia y Geografía en 3º año, 3ª división "Mecánica Autom.", turno tarde, Ciclo Formación Básica 4 años; Historia y Geografía en 3º año, 4ª división "Mecán. Autom.", turno tarde, Ciclo de Formación Básica 4 años; Geografía en 1º año, 7ª división, turno tarde, Ciclo Básico; Geografía en 2º año, 4ª división, turno tarde, Ciclo Básico; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácte, doce horas de cátedra (2-2-2-2-2-2) de: Geografía en 2º año, 4ª división, turno tarde, Ciclo Básico Diurno; Geografía en 3º año, 3ª división, turno tarde, Ciclo Básico Diurno; Geografía en 3º año, 4ª división,

turno tarde, Ciclo Básico Diurno; Educación Democrática en 3º año, 3ª división, turno tarde, Ciclo Básico Diurno; Educación Democrática en 3º año, 4ª división, turno tarde, Ciclo Básico Diurno; Literatura en 4º año, 3ª división "Mecán. Autom.", turno tarde, Ciclo Superior.

MAZZOCCHI, Oscar; titular de dieciocho horas (3-3-3-3-3-3) de Dibujo en 1º año, 6ª división, turno tarde, Ciclo Básico; 1º año, 7ª división, turno tarde, Ciclo Básico; 2º año, 4ª división, turno tarde, Ciclo Básico; 2º año, 5ª división, turno tarde, Ciclo Básico; 3º año, 3ª división "Mecán. Autom.", turno tarde, Ciclo de Formación Básica 4 años; 3º año, 3ª división "Mecán. Autom.", turno tarde, Ciclo Formación Básica 4 años; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, veinte horas (4-4-4-4-4) de Dibujo en 1º año, 6ª división, turno tarde, Ciclo Básico Diurno; 2º año, 4ª división, turno tarde, Ciclo Básico Diurno; 2º año, 5ª división, turno tarde, Ciclo Básico Diurno; 3º año, 3ª división, turno tarde, Ciclo Básico Diurno; 3º año, 4ª división, turno tarde, Ciclo Básico Diurno. El citado docente incrementa dos horas de cátedra.

MERINO, José; titular de ocho horas (4-4) de Tecnología en 1º año, 1ª división "Mecán. Autom.", turno noche, Curso de Capacitación; 1º año, 2ª división "Mecán. Aut.", turno noche, Curso de Capacitación; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, ocho horas de cátedra (4-4) de: Dibujo en 1º año 1ª división "Mecán. Autom.", turno noche, Curso Nocturno de Formación de Operarios; Tecnología en 1º año, 1ª división "Mecán. Autom.", turno noche, Curso Nocturno de Formación de Operarios.

MUTTO, Alfredo Rubén; titular de doce horas (4-4-4) de Dibujo en 1º año, 2ª división, turno mañana, Ciclo Básico; 1º año, 3ª división, turno mañana Ciclo Básico; 1º año, 4ª división, turno mañana, Ciclo Básico; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter. doce horas (4-4-4) de Dibujo en 1º año, 2ª división turno mañana, Ciclo Básico Diurno; 1º año, 3ª división, turno mañana, Ciclo Básico Diurno; 1º año, 4ª división, turno mañana Ciclo Básico Diurno.

PEREZ, Julio; titular entre otras de cuatro horas de Matemática en 3º año, 1ª división "Mecán. Autom.", turno noche, Curso de Capacitación; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro horas de Matemática en 2º año, 1ª división "Mecán. Autom.", turno noche, Curso de Capacitación.

REBUFFO, Víctor; titular de cuatro horas (2-2) de Castellano en 1º año, 2ª división "Mecán. Autom.", turno noche, Curso de Capacitación; 1º año, 3ª división "Mecán. Autom.", turno noche, Curso de Capacitación; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro horas (3-1) de Castellano en 1º año, 2ª división, turno noche, Ciclo Básico Nocturno; 3º año, 1ª división "Mecán. Autom., turno noche, Curso de Capacitación.

RUIZ, Berta; titular de once horas (2-2-2--2-2-1) de Inglés en 5º año, 1ª división "Mec. Autom.", turno noche, Ciclo Superior; 5º año, 2ª división "Mecán. Autom.", turno noche, Ciclo Superior; 5º año, 3ª división "Mecán. Autom.", turno noche, Ciclo Superior; 6º año, 1ª división "Mecán. Autom.", turno noche, Ciclo Superior; 6º año, 2ª división "Mecán. Autom.", turno noche, Ciclo Superior; 7º año, 1ª división "Mecán. Autom.", turno noche, Ciclo Superior; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, doce horas (2-2-2-2-2-2) de Inglés Técnico en 5º año, 1ª división "Mecán. Autom.", turno noche, Ciclo Superior; 5º año, 2ª división "Mecán. Autom.", turno noche, Ciclo Superior; 6º año, 1ª división "Mecán. Autom.", turno noche, Ciclo Superior; 6º año, 2ª división turno noche, Ciclo Superior; 7º año, 1ª división, turno noche, Ciclo Superior; 7º año, 2ª división, turno noche, Ciclo Superior, todas "Mecán. Autom.". La citada docente incrementa una hora de cátedra.

SCARNATI, Jorge; titular, entre otras, de dieciocho horas de cátedra (2, 2, 2, 2, 2, 2, 2, 2, 2,) de: Historia en 1er. año, 1ª división turno mañana, Ciclo Básico; Historia en 1er. año, 2ª división, turno mañana, Ciclo Básico; Historia en 1er. año, 3ª división, turno mañana, Ciclo Básico; Historia en 1er. año, 4ª división, turno mañana, Ciclo Básico; Historia en 3er. año, 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico; Geografía en 1er. año, 2ª división, turno mañana Ciclo Básico; Geografía en 1er. año, 2ª división, turno mañana, Ciclo Básico; Geografía en 1er. año, 3ª división, turno mañana, Ciclo Básico; Geografía en 3er. año, 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico; cesará en ellas pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dieciocho horas de cátedra (2, 2, 2, 2, 2 2, 2, 2, 2,) de: Historia en 1er. año, 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico Diurno; Historia

en 1er. año, 2ª división, turno mañana, Ciclo Básico Diurno; Historia en 1er. año, 3ª división, turno mañana, Ciclo Básico Diurno; Historia en 1er. año, 4ª división, turno mañana, Ciclo Básico Diurno; Historia en 3er. año, 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico Diurno; Historia en 3er. año, 2ª división, turno mañana, Ciclo Básico Diurno; Geografía en 1er. año, 2ª división, turno mañana, Ciclo Básico Diurno; Geografía en 1er. año, 3ª división, turno mañana, Ciclo Básico Diurno; Geografía en 3er. año, 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico Diurno.

SARRIA, Orlando; titular de veinte hs. de cátedra (3-3-3-4-4-3) de: "Mecán. Autom. en 3er. año, 3ª div. "Mecán. Autom.", turno tarde, Ciclo Formación Básica 4 años; Mecánica Autom.", en 3er. año, 4ª div. "Mecán. Autom.", turno tarde, Ciclo Formación Básica 4 años; Mecán. Autom. en 3er. año, 5ª div. "Mecán. Autom.", turno tarde, Ciclo Formación Básica 4 años; Motores a Explosión en 3er. año, 3ª div. "Mecán. Autom.", turno tarde, Ciclo de Formación Básica 4 años; Motores a Explosión en 3er. año, 4ª div. "Mecán. Autom.", turno tarde, Ciclo Formación Básica 4 años; Física en 2º año, 5ª div., turno tarde, Ciclo Básico; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, veinte hs. de cátedra (4-4-4-4-4) de: Tecn. Autom. en 5º año, 2ª div. "Mecán. Autom.", turno tarde, Ciclo Superior; Tecn. Autom. en 5º año, 3ª div. "Mecán. Autom.", turno tarde, Ciclo Superior; Repar. y Manten. en 5º año, 3ª div. "Mecánica Autom.", turno tarde, Ciclo Superior; Electric. Autom. en 5º año, 2ª div. "Mecánica Autom.", turno tarde, Ciclo Superior; Electr. Autom. en 5º año, 3ª div. "Mecánica Autom.", turno tarde, Ciclo Superior.

SANTONOCITO, Guillermo; titular de diecisiete hs. de cátedra (5-5-5-2) de: Matemática en 1er. año, 6ª div., turno tarde, Ciclo Básico; Matemática en 1er. año, 7ª div., turno tarde, Ciclo Básico; Matemática en 1er. año, 8ª div., turno tarde, Ciclo Básico; Historia en 1er. año, 7ª div., turno tarde, Ciclo Básico; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dieciocho hs. (6-6-6) de Matemática en 1er. año, 6ª div., turno tarde, Ciclo Básico Diurno; 1er. año, 7ª div., turno tarde, Ciclo Básico Diurno; 2º año, 6ª div., turno tarde, Ciclo Básico Diurno. El citado docente incrementa una hora de cátedra.

SPOSITO, Euclides; titular de ocho hs. (4-4) de Dibujo en 1er. año, 8ª div., turno tarde, Ciclo Básico; 1er. año, 9ª div., turno tarde, Ciclo Básico; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, ocho hs. (4-4) de Dibujo en 1er. año, 8ª div., turno tarde, Ciclo Básico Diurno.

TRITELBOIM, Jaime; titular de doce hs. (6-6) de Matemática en 4º año, 2ª div. "Mecán. Autom.", turno noche, Ciclo Superior; 4º año, 3ª div. "Mecán. Autom.", turno noche, Ciclo Superior; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, doce hs. de cátedra (6-4-2) de: Matemática en la 1ª div., turno noche del Curso Complementario de Cultura General; Matemática en 3er. año, 1ª div. "Mecán. Autom.", turno noche, Curso de Capacitación; Organización Industrial en 7º año, 2ª div. "Mecán. Autom.", turno noche, Ciclo Superior.

MICCA, Norberto; titular, entre otras de siete horas de cátedra (4-3) de: Tecnología en 3er. año, 2ª div. "Mecán. Autom.", turno noche, Curso de Capacitación; Dibujo en 1er. año, 3ª div. "Mecán. Autom.", turno noche, Curso de Capacitación; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, siete hs. de cátedra (4-3) de Matemática en 1er. año, 1ª div., turno noche, Ciclo Básico Nocturno; Física en la 2ª div., turno noche del Curso Complementario de Cultura General.

VALASSINA, Roberto; titular de doce hs. (4-4-4) de Matemática en 5º año, 1ª div. "Mecán. Autom.", turno noche, Ciclo Superior; 5º año, 2ª div. "Mecán. Autom.", turno noche, Ciclo Superior; 5º año, 3ª div. "Mecán. Autom.", turno noche, Ciclo Superior; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, doce hs. de cátedra (4-4-2-2) de: Análisis Matemático en 5º año, 1ª div. "Mecán. Autom.", turno noche, Ciclo Superior; Análisis Matemático en 5º año, 2ª div. "Mecán. Autom.", turno noche, Ciclo Superior; Termodinámica en 5º año, 1ª div. "Mecán. Autom.", turno noche, Ciclo Superior; Termodinámica en 5º año, 2ª div. "Mecán. Autom.", turno noche, Ciclo Superior.

PALUMBO de VEGA, Elida; titular de dieciséis hs. de cátedra (4-2-2-2-2-2-2) de: Castellano en 1er. año, 4ª div., turno tarde, Ciclo Básico; Educación Democrática en 1ª, 4ª y 5ª divs., turno tarde, Ciclo Básico; Educación Democrática en 2º año 3ª div., turno tarde, Ciclo Básico; Educación Democrática en 2º año, 4ª div., turno tarde, Ciclo Básico; Educación Democrática en 2º año, 5ª div., turno tarde, Ciclo Básico; Geografía en 2º año, 6ª div., turno tarde, Ciclo Básico; cesa-

rá en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dieciséis hs. de cátedra de: Geografía en 1er. año, 1ª div., turno mañana, Ciclo Básico Diurno; Geografía en 2º año, 5ª div., turno mañana, Ciclo Básico Diurno; Geografía en 2º año, 6ª div., turno mañana, Ciclo Básico Diurno; Geografía en 1º año, 7ª div., turno mañana, Ciclo Básico Diurno; Educación Democrática en 1er. año, 6ª div., turno mañana, Ciclo Básico Diurno; Educación Democrática en 2º año, 4ª div., turno mañana, Ciclo Básico Diurno; Geografía en 1er. año, 6ª div., turno mañana, Ciclo Básico Diurno; Historia en 3er. año, 4ª div., turno mañana, Ciclo Básico Diurno.

VAZQUEZ, José; titular de dieciocho hs. de cátedra (2-2-4-3-3-2-2) de Matemática en 3er. año, 1ª div. "Mecán. Autom.", turno mañana, Ciclo Formación Básica 4 años; Matemática en 3er. año, 2ª div. "Mecán. Autom.", turno mañana, Ciclo Formación Básica 4 años; Dibujo en 1er. año, 1ª div., turno mañana, Ciclo Básico; Dibujo en 2º año, 1ª div., turno mañana, Ciclo Básico; Dibujo en 2º año, 2ª div., turno mañana, Ciclo Básico; Dibujo en 3er. año, 1ª div. "Mecán. Autom.", turno mañana, Ciclo Formación Básica 4 años; Dibujo en 3er. año, 2ª div. "Mecán. Autom.", turno mañana, Ciclo Formación Básica 4 años; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dieciocho hs. de cátedra (4-4-4-6) de: Dibujo en 2º año, 1ª div., turno mañana, Ciclo Básico Diurno; Dibujo en 2º año, 2ª div., turno mañana, Ciclo Básico Diurno; Dibujo en 3er. año, 1ª div., turno mañana, Ciclo Básico Diurno; Matemática en 2º ao, 2ª div., turno mañana, Ciclo Básico Diurno.

ZABALEGUI, Jorge; titular de trece horas de Matemática (2-6-5) en 2º año, 1ª división "Mecán. Autom.", turno noche, Curso de Capacitación; 4º año, 1ª división "Mec. Autom.", turno noche, Curso de Capacitación: 1ª división, "Mecán. Autom.", turno noche, Curso de Capacitación; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dieciseis horas (4-6-6) de Matemática en 2º año, 2ª división "Mecán. Autom.", turno noche, Curso de Capacitación; 2º año, 4ª división, turno tarde, Ciclo Básico Diurno; 2º año, 5ª división, turno tarde, Ciclo Básico Diurno. El citado docente incrementa tres horas de cátedra por constituir grupo indivisible según plan de estudios.

ZARATE, Elías; titular de doce horas de cátedra (3-2-2-5) de: Física en 2º año, 4ª división, turno tarde, Ciclo Básico; Química en 2º año, 4ª división, turno tarde, Ciclo Básico; Química en 2º año, 5ª división, turno tarde, Ciclo Básico; Matemática en 1º año, 9ª división, turno tarde, Ciclo Básico; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, doce horas (6-6) de Matemática en 1º año, 8ª división, turno tarde, Ciclo Básico Diurno; 1º año, 9ª división, turno tarde, Ciclo Básico Diurno.

CETRANGOLO, Agustín; titular de doce horas de cátedra (2-1-3-3-3) de: Dibujo en 3º año, 1ª división "Mecán. Autom.", turno noche, Curso de Capacitación; Higiene y Seguridad Industrial en 3º año, 1ª división "Mecán. Autom.", turno noche, Curso de Capacitación Estática en 4º año, 3ª división "Mecán. Autom.", turno noche, Ciclo Superior; Estática Gráfica en 6º año, 1ª división "Mecán. Autom.", turno noche, Ciclo Técnico; Estática Gráfica en 6º año, 2ª división "Mecán. Autom.", turno noche, Ciclo Técnico; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, doce horas (3-3-3-3) de cátedra de: Dibujo Técn. Aplic. en 6º año, 1ª división "Mecán. Autom.", turno noche, Ciclo Superior; Dibujo Téc. Aplic. en 6º año, 2ª división "Mecán. Autom.", turno noche, Ciclo Superior; Proyec. Dibujo Elec. Autom. en 7º año, 1ª división "Mec. Autom.", turno noche, Ciclo Superior; Proyec. Dibujo Elec. Autom. en 7º año, 2ª división "Mecán. Autom.", turno noche, Ciclo Superior.

2º — De forma.

*RESOLUCION Nº 98. — Expediente número 10.390|66. — Buenos Aires, 15|2|68.*

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1966, la situación de revista del siguiente personal docente titular de la ENET Nº 1 de Laguna Paiva (Santa Fe), que a continuación se menciona en las tareas que en cada caso se determina:

DAVILA, Eduardo Mario; titular de dos hs. de Educación Democrática en 3er. año, 1ª div., turno mañana, C.F.B.; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos hs. de Educación Democrática en 3er. año, 1ª div., turno mañana, Ciclo Básico.

DIEZ, Eduardo Elbio; titular de tres hs. de Física en 3er. año, 1ª div., C.F.B.; cinco hs. de Matemática en 3er. año, 1ª div., ambas turno mañana; seis hs. de Matemática en 1er. año, 2ª div. turno tarde, Ciclo Básico; y cuatro hs. de Dibujo en 2º año, 1ª div., turno mañana, Ciclo Básico; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter,

ocho hs. (4-4) de Física en 2º y 3er. años, 1ras. divs., Ciclo Básico; y diez hs. de Tecnología en 4º año, 1ª div., turno mañana "Eléctrica", 4º año de Término.

GAUCHER, Emilio Arístides; titular de cuatro hs. de Física en 2º año, 2ª div., turno mañana, Ciclo Básico; y tres hs. de Dibujo en 3er. año, 1ª div., turno mañana, C.F.B.; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis hs. de Matemática en 1er. año, 2ª div., turno mañana, Ciclo Básico; el citado docente pierde una (1) hora de cátedra por el presente reajuste, que incrementó en el curso escolar 1965.

PAGNUCCO, Marcelo; titular de doce hs. (6-6) de Matemática en 2º año, 1ª div., turno mañana; y 1er. año, 1ª div., turno tarde, ambas Ciclo Básico; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis hs. de Matemática en 1er. año, 1ª div., turno tarde; y ocho hs. (4-4) de Dibujo en 2º año, 1ª y 2ª divs., turno mañana, todas Ciclo Básico; el citado docente incrementa dos (2) hs. de cátedra por el presente reajuste.

VENTURINI, José María; titular de tres hs. de Castellano en 3er. año, 1ª div., turno mañana, C.F.B.; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro hs. de Castellano en 3er. año, 1ª div., turno tarde, Ciclo Básico; el citado docente incrementa una (1) hora de cátedra por el presente reajuste.

VISENTINI, Valentín; titular de diez hs. de Tecnología en 4º año, 1ª div. "Eléctrica", turno tarde, 4º año de Término; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, diez hs. de Tecnología en 4º año, 1ª div. "T. Mec.", turno tarde, 4º año de Término.

2º — De forma.

MINISTERIO DEL INTERIOR
SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACION
**CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA**

# BOLETIN

BOLETIN Nº 159 — 8 DE ABRIL DE 1968

**Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).**

## PRESIDENCIA

### REUNION TECNICA INTERAMERICANA SOBRE FORMACION PROFESIONAL

Entre el 15 y el 19 del mes de abril, se llevará a cabo la Reunión Técnica organizada por el Centro Interamericano de Investigaciones y Documentación sobre Formación Profesional (CINTERFOR), con el coauspicio del CONET y del Instituto para el Desarrollo de Ejecutivos en la Argentina (IDEA).

El CINTERFOR, que fuera creado por la OIT, desarrollará en esta oportunidad el "Proyecto 032", destinado a analizar las experiencias de cooperación, entre las instituciones de Formación Profesional y las empresas, para la orientación y desarrollo de programas de Capacitación Profesional.

Las sesiones tendrán lugar en los salones del Instituto Nacional de Tecnología Industrial, Libertad 1235, Capital Federal, con asistencia de representantes de organismos nacionales e internacionales especializados en Formación Profesional, como así de empresas nacionales y organismos privados, con vasta experiencia en este campo.

*OBJETIVOS*

El "Proyecto 032" tiene los siguientes objetivos:

1º Analizar la cooperación existente entre las instituciones de Formación Profesional y las empresas que se dedican a promover el desarrollo de programas de adiestramiento de otras empresas de la región.

2º Expresar los alcances de los programas existentes de adiestramiento en empresas de la región frente a las necesidades de formación de personal semicalificado, calificado y de supervisión en los principales sectores de la economía de los países del área.

3º Programar la colaboración de los institutos de formación profesional para el incremento del adiestramiento de personal en empresas privadas.

4º Examinar la creación de programas conjuntos entre grandes empresas con servicios propios de capacitación profesional y empresas medianas y pequeñas.

5º Orientar a las empresas e instituciones sobre los medios de acción que exigirían las colaboraciones señaladas.

*PARTICIPANTES*

Instituciones de la región (cuya nómina se trascribe) han propuesto, en respuesta a una invitación formulada por el CINTERFOR, candidatos para participar en la reunión como becarios de este último organismo: Brasil, SENAI y SENAC; Colombia, SENA; Costa Rica, INA; Chile, INACAP; Guatemala, Centro de Desarrollo y Productividad Industrial; México, ARMO; Perú, SENATI; Uruguay, UTU y Venezuela, INCE.

Concurrirán también, de acuerdo con la selección efectuada por CINTERFOR, representantes de empresas de la región que cuentan con servicios de capacitación desarrollados, y expertos de la OIT que participan en programas de cooperación con empresas.

Además, han destacado observadores: BID, CEPAL, CLASC, ILPES, EWA, FAO, INTAL, OEA, OCDE, ORIT, USAID, UNESCO, UNICEF.

*ORGANIZACION*

Se ha constituido con tal fin un Grupo de Trabajo, compuesto por funcionarios del CONET y directivos de empresas de la División Personal de IDEA, que actúa

## SUMARIO


### PRESIDENCIA

Reunión Técnica Interamericana sobre formación profesional. Suspéndese un llamado a concurso. ..... 209-212

### DIRECCION GENERAL PEDAGOGICA

Inclusión de títulos en el Anexo. de la competencia de los títulos declarados docentes, habilitantes y supletorios del Decreto 8188|59 modificado por Decreto 3627|66. Apruébase el plan de inspección de establecimientos. Ratificación. Aprobación. Residencias de Misiones Monotécnicas. Establecimiento de ubicación desfavorable. Comunicados. ..... 213-236

### DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO

Comunicado. Licitaciones. Adjudicaciones. Reconocimiento de legítimo abono. Asignación de partidas. Rescisión de contratos. Aprobaciones. ..... 237-240

conjuntamente con especialistas designados al efecto por el CINTERFOR. Este último ha seleccionado las empresas invitadas a participar en la reunión.

*TEMARIO*

I — ENCUADRE

1. Los recursos humanos en el desarrollo. Función de la empresa.
2. Areas de formación en la empresa: supervisión de primera línea, operarios calificados y semicalificados.
3. Variables del problema: selección, promoción y rotación del personal.
4. Determinación de necesidades de capacitación en la empresa y para centros de formación.

II — EXPERIENCIAS

1. Casos de programas de capacitación en empresas.
2. Casos de programas de capacitación en institutos.
3. Casos de colaboración:
   3.1. entre institutos de formación profesional y grandes empresas;
   3.2. entre institutos de formación profesional y/o grandes empresas hacia las empresas medianas y pequeñas.

III — POLITICAS

1. Promoción de la capacitación en las empresas.
2. Asistencia externa a la empresa para el desarrollo de un sistema propio de capacitación:
   2.1. Formación y perfeccionamiento de jefes de capacitación;
   2.2. Formación y perfeccionamiento de instructores.
   2.3. Asesoría para programas;
   2.4. Ofrecimiento de instructores en la especialidad;
   2.5. Entrega de métodos y manuales.
3. Capacitación externa a la empresa:
   3.1. Instituciones para preformación, formación o complemento;
   3.2. Cooperación sectorial para capacitación del personal de las empresas asociadas.

IV — MEDIOS

1. Requisitos para el ingreso a la empresa.
2. Facilidades al personal para capacitación por propia cuenta.
3. Ayuda financiera a la empresa para instalación de centros internos de capacitación.
4. Desgravación impositiva.

5. Instituciones para la formación del personal de capacitación de la empresa.
6. Cursos en instituciones.
7. Funcionamiento en asociaciones gremiales o cooperativas de centros de formación de personal de las empresas asociadas.
8. Difusión de experiencias, métodos y manuales.
9. Seguimiento de los programas y evaluación de resultados.

V — CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

Fdo. EMILIA B. de GONZALEZ PEÑA
Coordinadora
CONET - CINTERFOR

*RESOLUCION Nº 263. — Buenos Aires, 7|3|68.*

1º — Dar por terminadas las funciones del ingeniero Horacio Héctor VITALE, en su carácter de Organizador de la Sección CONET, dependiente del Instituto Franco Argentino de Capacitación Profesional en la Rama Eléctrica, para las que fuera designado por Resolución Nº 815|66, ratificada por Resolución Nº 160-I|66 y 1817 C|66.

2º — De forma.

*RESOLUCION Nº 279. — Buenos Aires, 14|3|68.*

VISTO: La resolución Nº 1899|67, por la cual se dispuso llamar a concurso para la provisión de cargos directivos en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Capital Federal "Osvaldo Magnasco"; y

CONSIDERANDO: Que en el mencionado establecimiento se dicta en la actualidad el Ciclo Básico —doble escolaridad— Plan Piloto;

Que esa circunstancia hace aconsejable establecer, para los cargos de cuya provisión se trata, condiciones especiales que la tengan en cuenta;

Por ello,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Suspender el llamado a concurso para la cobertura de los cargos de Directora y Vicedirectora de 1ª en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Capital Federal "Osvaldo Magnasco", dispuesto por resolución Nº 1899 de fecha 9 de noviembre de 1967.

2º — De forma.

## DIRECCION GENERAL PEDAGOGICA

*RESOLUCION S.E.C.E. Nº 1053. — Buenos Aires, 7|9|67.*

VISTO: Los expedientes Nros. 94.388|66; 85.969|65; 85.970|65; 116.176|65 y 78.542|64, por los que diversas instituciones oficiales y privadas, solicitan la inclusión de títulos que expiden en el Anexo —De la competencia de títulos declarados docentes, habilitantes y supletorios— del decreto Nº 8188|59 modificado por el similar Nº 3627|66, Estatuto del Docente, Ley 14.473;

Atento a lo dispuesto por decreto Nº 127 de fecha 16 de enero del corriente año 1967 y lo dictaminado por los organismos técnicos competentes;

EL SECRETARIO DE ESTADO DE CULTURA Y EDUCACION

R E S U E L V E :

1º — Incluir en el Anexo —De la competencia de los títulos declarados docentes, habilitantes y supletorios— del decreto Nº 8188|59, modificado por su similar número 3627|66, Estatuto del Docente, Ley 14.473, en los apartados, artículo e incisos que en cada caso se determinan, los títulos otorgados por las instituciones oficiales y privadas que se indican a continuación:

Apartado II — *PARA LA ENSEÑANZA SECUNDARIA*

9. *Castellano:*
Habilitante: Bachiller Superior en Letras (Universidad del Salvador) Doctor en Letras (Universidad del Salvador).

21. *Derecho Administrativo y Legislación Fiscal:*
Docente: Profesor de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Ciencia Política (Universidad del Salvador); Profesor de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Diplomacia (Universidad del Salvador).
Habilitante: Doctor en Ciencia Política y Licenciado en Ciencia Política (Universidad del Salvador).

22. *Derecho Comercial:*
Docentes: Profesor de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Ciencia Política (Universidad del Salvador); Profesor de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Diplomacia (Universidad del Salvador).
Habilitante: Doctor en Ciencia Política y Licenciado en Ciencia Política (Universidad del Salvador).

23. *Derecho Usual y Práctica Forense:*
Docentes: Profesor de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Ciencia Política (Universidad del Salvador); Profesor de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Diplomacia (Universidad del Salvador).
Habilitante: Doctor en Ciencia Política y Licenciado en Ciencia Política (Universidad del Salvador).

24. *Dibujo:*
Docentes: Profesor Nacional de Pintura; Profesor Nacional de Escultura.

25. *Didáctica:*
a) Observación y Práctica de Ensayo:
Docentes: Profesor en Filosofía y Ciencias de la Educación (Universidad Nacional del Nordeste); Profesor de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Psicopedagogía (Universidad del Salvador).
Habilitante: Licenciado en Pedagogía (Universidad del Salvador).
Supletorio: Psicopedagogo (Universidad del Salvador).

26. *Didáctica:*
b) Didáctica Especial:
Docentes: Profesor de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Psicopedagogía (Universidad del Salvador); Profesor en Filosofía y Ciencias de la Educación (Universidad Nacional del Nordeste).
Habilitante: Licenciado en Pedagogía (Universidad del Salvador).
Supletorio: Psicopedagogo (Universidad del Salvador).

29. *Economía Política:*
Docentes: Profesor en Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Ciencia Política (Universidad del Salvador); Profesor en Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Diplomacia (Universidad del Salvador).
Habilitante: Doctor en Ciencia Política y Licenciado en Ciencia Política (Universidad del Salvador).

30. *Educación Democrática:*
Docentes: Profesor de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Ciencia Política (Universidad del Salvador); Profesor de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Diplomacia (Universidad del Salvador).
Habilitante: Bachiller en Historia (Universidad del Salvador); Doctor en Ciencia Política y Licenciado en Ciencia Política (Universidad del Salvador); Doctor en Sociología y Licenciado en Sociología (Universidad del Salvador); Lienciado en Diplomacia (Universidad del Salvador).

34. *Estudios Sociales y Económicos Argentinos:*
Docentes: Profesor de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Ciencia Política (Universidad del Salvador); Profesor de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Diplomacia (Universidad del Salvador).
Habilitantes: Doctor en Ciencia Política y Licenciado en Ciencia Política (Universidad del Salvador); Doctor en Sociología y Licenciado en Sociología (Universidad del Salvador).

35. *Filosofía:*
Docente: Profesor en Filosofía y Ciencia de la Educación (Universidad Nacional del Nordeste).

38. *Geografía:*
a) General y Argentina (Física):
Habilitante: Bachiller en Geografía (Universidad del Salvador).

39. *Geografía Argentina:*
b) Política y Económica:
Habilitante: Bachiller en Geografía (Universidad del Salvador).

40. *Gramática Histórica Española:*
Habilitante: Bachiller Superior en Letras (Universidad del Salvador); Doctor en Letras (Universidad del Salvador).

44. *Historia:*
Habilitantes: Bachiller en Historia (Universidad del Salvador); Profesor de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Ciencia Política (Universidad del Salvador); Profesor de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Diplomacia (Universidad del Salvador).

45. *Historia Argentina (Artes, Letras, Ciencias, Economía):*
Habilitantes: Bachiller en Historia (Universidad del Salvador); Profesor de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Ciencia Política (Universidad del Salvador); Profesor de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Diplomacia (Universidad del Salvador).

46. *Historia de la Cultura Universal:*
Habilitantes: Bachiller en Historia (Universidad del Salvador); Profesor de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Ciencia Política (Universidad del Salvador); Profesor de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Diplomacia (Universidad del Salvador).

47. *Historia General de la Educación:*
Docente: Profesor en Filosofía y Ciencias de la Educación (Universidad Nacional del Nordeste).

48. *Inglés:*
Habilitante: Bachiller en Inglés (Universidad del Salvador).
Supletorio: Intérprete Traductor de Inglés (Universidad del Salvador).

49. *Instrucción Cívica:*
Docentes: Profesor de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Ciencia Política (Universidad del Salvador); Profesor de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Diplomacia (Universidad del Salvador).
Habilitante: Doctor en Ciencia Política y Licenciado en Ciencia Política (Universidad del Salvador).

50. *Instrucción Cívica y Derecho Usual:*
Docentes: Profesor de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Ciencia Política (Universidad del Salvador); Profesor de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Diplomacia (Universidad del Salvador).
Habilitante: Doctor en Ciencia Política y Licenciado en Ciencia Política (Universidad del Salvador).

52. *Latín:*
Habilitante: Bachiller Superior en Letras (Universidad del Salvador); Doctor en Letras (Universidad del Salvador).

53. *Literatura:*
Habilitante: Bachiller Superior en Letras (Universidad del Salvador); Doctor en Letras (Universidad del Salvador).

54. *Lógica:*
Docente: Profesor en Filosofía y Ciencia de la Educación (Universidad Nacional del Nordeste).

62. *Pedagogía:*
Docentes: Profesor de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Psicopedagogía (Universidad del Salvador); Profesor en Filosofía y Ciencias de la Educación (Universidad Nacional del Nordeste).
Habilitante: Licenciado en Pedagogía (Universidad del Salvador).
Supletorio: Psicopedagogo (Universidad del Salvador).

64. *Práctica de la Enseñanza:*
Docente: Profesor de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Psicopedagogía (Universidad del Salvador); Profesor en Filosofía y Ciencias de la Educación (Universidad Nacional del Nordeste).
Habilitante: Licenciado en Pedagogía (Universidad del Salvador).
Supletorio: Psicodepagogo (Universidad del Salvador).

65. *Psicología General:*
Docentes: Profesor de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Psicopedagogía (Universidad del Salvador); Profesor en Filosofía y Ciencias de la Educación (Universidad Nacional del Nordeste).
Habilitante: Licenciado en Pedagogía (Universidad del Salvador).
Supletorio: Psicopedagogo (Universidad del Salvador).

66. *Psicología Pedagógica:*
Docentes: Profesor de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Psicopedagogía (Universidad del Salvador); Profesor en Filosofía y Ciencias de la Educación (Universidad Nacional del Nordeste).
Habilitante: Licenciado en Pedagogía (Universidad del Salvador).
Supletorio: Psicopedagogo (Universidad del Salvador).

Apartado III — *PARA LA ENSEÑANZA TECNICA:*

— Escuelas Industriales de Ciclo Básico y Superior.

A) Asignaturas correspondientes al Ciclo Básico y Cursos Complementarios, Humanístico y Técnico.

2) Dibujo (Lineal, Natural y Caligráfico); Dibujo (Natural, Caligráfico y Diagramado) y Dibujo (Diagramado, Composición Caligráfica y Teoría de los Colores) de la especialidad Artes Gráficas:
Docentes: Profesor Nacional de Pintura; Profesor Nacional de Escultura.

5. *Educación Democrática:*
Docentes: Profesor de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Ciencia Política (Universidad del Salvador); Profesor de Enseñanza Secundaria, Nor-

mal y Especial en Sociología (Universidad del Salvador); Profesor de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Diplomacia (Universidad del Salvador).

Habilitante: Doctor en Ciencia Política (Universidad del Salvador); Doctor en Sociología (Universidad del Salvador); Licenciado en Ciencia Política (Universidad del Salvador); Licenciado en Sociología (Universidad del Salvador); Licenciado en Diplomacia (Universidad del Salvador).

11. *Historia y Geografía:*
Supletorios: Doctor en Ciencia Política (Universidad del Salvador); Licenciado en Ciencia Política (Universidad del Salvador); Licenciado en Diplomacia (Universidad del Salvador).

B) *Asignaturas correspondientes al Ciclo Superior:*
a) En las distintas especialidades.

7. *Instrucción Cívica:*
Docentes: Profesor de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Ciencia Política (Universidad del Salvador); Profesor de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Sociología (Universidad del Salvador); Profesor de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Diplomacia (Universidad del Salvador).

Habilitantes: Doctor en Ciencia Política (Universidad del Salvador); Doctor en Sociología (Universidad del Salvador); Licenciado en Ciencia Política (Universidad del Salvador); Licenciado en Sociología (Universidad del Salvador); Licenciado en Diplomacia (Universidad del Salvador).

8. *Legislación del Trabajo:*

Docente: Profesor de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Ciencia Política (Universidad del Salvador).
Habilitante: Doctor en Cicencia Política (Universidad del Salvador).
Supletorio: Licenciado en Diplomacia (Universidad del Salvador).

C) *Asignaturas correspondientes a los cursos nocturnos de perfeccionamiento:*
a) En las distintas especialidades.

1. *Historia y Geografía:*

Supletorios: Doctor en Ciencia Política (Universidad del Salvador); Licenciado en Ciencia Política (Universidad del Salvador); Licenciado en Diplomacia (Universidad del Salvador).

5. *Educación Democrática y Legislación:*

Docentes: Profesor de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Ciencia Política (Universidad del Salvador); Profesor de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Sociología (Universidad del Salvador); Profesor en Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Diplomacia (Universidad del Salvador).

Habilitantes: Doctor en Ciencia Política (Universidad del Salvador); Doctor en Sociología (Universidad del Salvador); Licenciado en Ciencia Política

(Universidad del Salvador); Licenciado en Diplomacia (Universidad del Salvador).

e) Especialidad: Auxiliares de Seguridad Industrial y curso Complementario (De la Especialidad):

2. *Relaciones Humanas:*

Docentes: Profesor de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Ciencia Política (Universidad del Salvador); Profesor de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Sociología (Universidad del Salvador); Profesor en Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Diplomacia (Universidad del Salvador); en todos los casos en concurrencia con estudios especiales o Seminario sobre Relaciones Humanas.

Habilitantes: Doctor en Ciencia Política (Universidad del Salvador); Doctor en Sociología (Universidad del Salvador); Licenciado en Ciencia Política (Universidad del Salvador); Licenciado en Diplomacia (Universidad del Salvador); en todos los casos con estudios especiales o Seminario sobre Relaciones Humanas.

Supletorios: Licenciado en Sociología (Universidad del Salvador).

3. *Escuelas Profesionales de Mujeres.*

A) Asignaturas:

2. *Educación Democrática e Historia y Geografía:*

Docentes: Profesor de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Ciencia Política (Universidad del Salvador); Profesor de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Sociología (Universidad del Salvador); Profesor de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Diplomacia (Universidad del Salvador).

Habilitantes: Doctor en Ciencia Política (Universidad del Salvador); Doctor en Sociología (Universidad del Salvador); Licenciado en Ciencia Política (Universidad del Salvador); Licenciado en Sociología (Universidad del Salvador; Licenciado en Diplomacia (Universidad del Salvador).

12. *Vestido:*

Habilitante: Certificado de Terminación de Estudios en la especialidad Corte y Confección.

IV — Para los Establecimientos dependientes de la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional.

1 — Escuelas Fábricas (varones)

a) — Títulos docentes, habilitantes y supletorios correspondientes al Ciclo Básico (aprendizaje, medio turno, capacitación obrera).

7. Dibujo (Dibujo geométrico, Dibujo Lineal y Proyecciones, Dibujo Ornamental, Dibujo Publicitario y Dibujo a Pulso).
Docentes: Profesor Nacional de Pintura, Profesor Nacional de Escultura.

11. *Educación Democrática:*

a) Docentes: Profesor de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Ciencia Política (Universidad del Salvador); Profesor de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Sociología (Universidad del Salvador); Profesor de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Diplomacia (Universidad del Salvador).

Habilitantes: Doctor en Ciencia Política (Universidad del Salvador); Doctor en Sociología (Universidad del Salvador); Licenciado en Ciencia Política (Universidad del Salvador); Licenciado en Sociología (Universidad del Salvador); Licenciado en Diplomacia (Universidad del Salvador).

19. *Historia:*

Supletorios: Doctor en Ciencia Política (Universidad del Salvador); Licenciado en Ciencia Política (Universidad del Salvador); Licenciado en Diplomacia (Universidad del Salvador).

b) Títulos docentes, habilitantes y supletorios correspondientes a las asignaturas del Ciclo Técnico (Ciclo Superior).

29. *Legislación del Trabajo:*

Docente: Profesor de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Ciencia Política (Universidad del Salvador).

Habilitante: Doctor en Ciencia Política (Universidad del Salvador).

Supletorio: Licenciado en Diplomacia (Universidad del Salvador).

2. *Escuelas-Fábricas (mujeres):*

a) Títulos docentes, habilitantes y supletorios correspondientes a las asignaturas del Ciclo Básico (Aprendizaje Nocturno, Capacitación Profesional).

6. *Educación Democrática (Instrucción Cívica):*

Docentes: Profesor en Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Ciencia Política (Universidad del Salvador); Profesor de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Sociología (Universidad del Salvador); Profesor de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Diplomacia (Universidad del Salvador).

Habilitantes: Doctor en Ciencia Política (Universidad del Salvador); Doctor en Sociología (Universidad del Salvador); Licenciado en Ciencia Política (Universidad del Salvador); Licenciado en Sociología (Universidad del Salvador); Licenciado en Diplomacia (Universidad del Salvador).

9. *Historia:*

Supletorios: Doctor en Ciencia Política (Universidad del Salvador); Licenciado en Ciencia Política (Universidad del Salvador); Licenciado en Diplomacia (Universidad del Salvador).

2º — Regístrese, comuníquese a quienes corresponda y archívese.

Fdo. JOSE MARIANO ASTIGUETA
Secretario de Estado de Cultura
y Educación

*RESOLUCION Nº 340. — Expte. Nº 2367|68. — Buenos Aires, 28|3|68.*

VISTO: El plan de zonas y grupos proyectado por la Dirección General Pedagógica a fin de llevar a cabo en el futuro la labor de supervisión de los establecimientos de este Consejo; y

CONSIDERANDO: Que en dicho proyecto se ha tenido en cuenta la estructuración de zonas dada al país por el Consejo Nacional de Desarrollo;

Que, en consecuencia, la planificación propuesta contiene una adecuada nómina de establecimientos, que, clasificados por grupos dentro de la respectiva zona, racionalizará el programa de inspecciones a cumplir en el año;

Por todo ello,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Apruébase para el año en curso el plan de inspección de establecimientos, conforme con las ocho zonas y grupos respectivos que se detallan en el anexo de la presente.

2º — De forma.

**ANEXO RESOLUCION Nº 340|68**
**PLAN DE INSPECCIONES**

*ZONA I — GRUPO 1*

*Provincia de Chubut:*

ENET Nº 1 de Comodoro Rivadavia.
ENET Nº 1 de Trelew.
ENET Nº 2 de Trelew (Femenina).
Misión Monotécnica Nº 38 (El Maitén).

*Provincia de Santa Cruz:*

ENET Nº 1 de Río Gallegos.
ENET Nº 1 de Río Turbio.

*Provincia de Tierra del Fuego:*

ENET Nº 1 de "Antártida Argentina de Ushuaia (Femenina).

*ZONA II — GRUPO 1*

*Provincia de Neuquén:*

ENET Nº 1 de Neuquén (Ciudad) "Capitán Don Juan de San Martín".
ENET Nº 2 de Neuquén (Ciudad) "Doña Gregoria M. de San Martín" (Fem.).
ENET Nº 1 de Plaza Huincul "Gral. Ing. Enrique Mosconi".
Misión Monotécnica Nº 7 Loncopué.
Misión Monotécnica Nº 31 San Martín de los Andes.

*Provincia de Río Negro:*
ENET Nº 1 de General Roca.
ENET Nº 2 de General Roca (Femenina).
ENET Nº 1 de San Carlos de Bariloche "Jorge Newbery".
Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 1 (Villa Regina).
Misión Monotécnica Nº 30 (Villa Regina).

*ZONA II — GRUPO 2*

*Provincia de Buenos Aires:*
ENET Nº 1 de Trenque Lauquén.
Misión Monotécnica Nº 9 (Coronel Vidal).

*Provincia de La Pampa:*
ENET Nº 1 de General Pico.
ENET Nº 2 de General Pico (Femenina).
ENET Nº 1 de Santa Rosa.
ENET Nº 2 de Santa Rosa (Femenina).
Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 5 (Uriburu).
Misión Monotécnica Nº 21 (General Acha).
Misión Monotécnica Nº 18 (Eduardo Castex).

*ZONA II — GRUPO 3*

*Provincia de Buenos Aires:*

ENET Nº 1 de Bahía Blanca "Ingeniero César Cipolletti".
ENET Nº 2 de Bahía Blanca (Femenina).
ENET Nº 3 de Bahía Blanca "Antártida".
ENET Nº 1 de Coronel Suárez.
ENET Nº 1 de Punta Alta "Almirante Ramón González Fernández".
ENET Nº 2 de Punta Alta (Femenina) "Almirante Guillermo Brown".
ENET Nº 1 de Tres Arroyos "General Don José de San Martín".
ENET Nº 2 de Tres Arroyos (Femenina).
Misión Monotécnica Nº 4 (Rauch).

*ZONA III — GRUPO 1*

*Provincia de Mendoza:*
ENET Nº 1 de General Alvear.
ENET Nº 1 de San Rafael.
ENET Nº 1 de San Martín.
ENET Nº 1 de Villa Palmira.
ENET Nº 1 de Maipú.
ENET Nº 1 de Santa María de Oro (Departamento de Rivadavia).
ENET Nº 1 de Monte Comán (Femenina).
Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 20 (General Alvear).

## *ZONA III — GRUPO 2*

*Provincia de Mendoza:*

ENET Nº 1 de Mendoza (Ciudad) "Ingeniero Pablo Nogués".
ENET Nº 2 de Mendoza (Ciudad).
ENET Nº 3 de Mendoza (Ciudad) "Infanta Mendocina" (Femenina).
ENET Nº 4 de Mendoza (Ciudad).
ENET Nº 5 de Mendoza (Ciudad).
ENET Nº 1 de San José (Guaymallén).

## *ZONA III — GRUPO 3*

*Provincia de Mendoza:*

ENET Nº 1 de Las Heras.

*Provincia de San Juan:*

ENET Nº 1 de San Juan (Ciudad) "Ingeniero Rogelio Boero".
ENET Nº 2 de San Juan (Ciudad) (Femenina).
Misión Monotécnica Nº 2 (Angaco).
Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 9 (Villa Observatorio).
Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 17 (Las Lomitas).
Misión Monotécnica Nº 44 (Caucete).
Misión Monotécnica Nº 45 (Rawson).
Misión Monotécnica Nº 59 (Villa Santa Rosa) 25 de Mayo.

## *ZONA IV — GRUPO 1*

*Provincia de Córdoba:*

ENET Nº 1 de Laboulaye.
ENET Nº 1 de La Carlota.
ENET Nº 1 de Villa Dolores.
ENET Nº 2 de Villa Dolores (Femenina).
ENET Nº 1 de Río Cuarto "Ambrosio Olmos".
ENET Nº 2 de Río Cuarto.
Misión Monotécnica Nº 19 (Villa Carlos Paz).
Misión Monotécnica Nº 34 (Valle Hermoso).

*Provincia de San Luis:*

ENET Nº 1 de San Luis (Ciudad) "Domingo Faustino Sarmiento".
ENET Nº 2 de San Luis (Ciudad) (Femenina) "Mauricio P. Daract".
ENET Nº 1 de Mercedes "Ingeniero Agustín Mercau".
ENET Nº 2 de Mercedes (Femenina) "Nicolasa B. de Quiroga".
ENET Nº 1 de Justo Daract.
Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 7 (Candelaria).
Misión Monotécnica Nº 8 (San Francisco del Monte de Oro).
Misión Monotécnica Nº 58 (Santa Rosa).

## *ZONA IV — GRUPO 2*

*Provincia de Córdoba:*

ENET Nº 1 de Córdoba (Ciudad) (Femenina) "Dr. Amadeo Sabattini".
ENET Nº 2 de Córdoba (Ciudad) "Ingeniero Carlos Cassaffousth".
ENET Nº 3 de Córdoba (Ciudad).
ENET Nº 4 de Córdoba (Ciudad).
ENET Nº 5 de Córdoba (Ciudad).
ENET Nº 6 de Córdoba (Ciudad).
ENET Nº 7 de Córdoba (Ciudad) (Femenina).
ENET Nº 1 de San José de la Quintana.
ENET Nº 1 de Río Tercero "General Savio".
ENET Nº 1 de Bell Ville.
ENET Nº 1 de Leones.
ENET (Privada de Fábrica) "IKA" (Santa Isabel).
Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 4 (Canals).
Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 6 (Dean Funes).
Misión Monotécnica Nº 6 (Embalse).
Misión Monotécnica Nº 46 (La Calera).
Misión Monotécnica Nº 48 (La Paz).
Misión Monotécnica Nº 54 (San Pedro).
Misión Monotécnica Nº 70 (Las Arrias).

## *ZONA IV — GRUPO 3*

*Provincia de La Rioja*

ENET Nº 1 de La Rioja (Ciudad) (Femenina).
ENET Nº 2 de La Rioja (Ciudad).
ENET Nº 1 de Chilecito.
ENET Nº 2 de Chilecito (Femenina).
Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 2 (Anillaco).
Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 3 (Plaza Nueva Famatina).
Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 18 (Milagro).
Misión Monotécnica Nº 61 (Chamical).

## *ZONA IV — GRUPO 4*

*Provincia de Córdoba:*

ENET Nº 1 de Balnearia.
ENET Nº 1 de San Francisco.
ENET Nº 1 de Villa de Soto.
ENET Nº 1 de Las Varillas.
ENET Nº 1 de Cruz del Eje.
ENET Nº 2 de Cruz del Eje (Femenina).
Misión Monotécnica Nº 1 (Villa Huidobro).

## *ZONA V - GRUPO 1*

*Provincia de Santiago del Estero:*

ENET Nº 1 de Santiago del Estero (Ciudad) (Femenina).
ENET Nº 2 de Santiago del Estero (Ciudad) "Ingeniero Santiago Maradona".
ENET Nº 2 de La Banda.
ENET Nº 3 de La Banda (Femenina).
ENET Nº 1 de La Banda "Ingeniero Santiago Barabino".
ENET Nº 1 de Frías.
ENET Nº 2 de Frías (Femenina) "Paula Albarracín de Sarmiento".
ENET Nº 1 de Añatuya.
Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 11 (Vilmer).
Misión Monotécnica Nº 14 (La Aurora).
Misión Monotécnica Nº 26 (Fernández).
Misión Monotécnica Nº 27 (Clodomira).

## *ZONA V — GRUPO 2*

*Provincia de Salta:*

ENET Nº 1 de Salta (Ciudad) (Femenina) "Martina Silva de Gurruchaga".
ENET Nº 2 de Salta (Ciudad) "Alberto Einstein".
ENET Nº 3 de Salta (Ciudad).
ENET Nº 4 de Salta (Ciudad).
ENET Nº 1 de Metán.
ENET Nº 2 de Metán.
ENET Nº 1 de San Ramón de la Nueva Orán.
ENET Nº 1 de Tartagal.
ENET Nº 1 de General Güemes.
ENET Nº 2 de General Güemes (Femenina).
Misión Monotécnica Nº 25 (Campo Quijano).
Misión Monotécnica Nº 69 (Cafayate).

## *ZONA V — GRUPO 3*

*Provincia de Jujuy:*

ENET Nº 1 de Perico Del Carmen (Femenina).
ENET Nº 1 de Palpalá "General Savio".
ENET Nº 1 de San Salvador de Jujuy "Escolástico Zegada".
ENET Nº 1 de Maimará.
ENET Nº 1 de El Aguilar.
ENET Nº 1 de San Pedro.
ENET Nº 2 de San Pedro (Femenina).
Misión Monotécnica Nº 67 (Abra Pampa).

## *ZONA V — GRUPO 4*

*Provincia de Tucumán.*

ENET Nº 1 de San Miguel de Tucumán (Femenina) "Independencia Argentina".
ENET Nº 2 de San Miguel de Tucumán "Obispo Colombres".

ENET Nº 1 de Aguilares (Femenina).
ENET Nº 1 de Concepción.
ENET Nº 1 de Monteros.
ENET Nº 1 de Tafí Viejo.
ENET Nº 3 de San Miguel de Tucumán.
Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 13 (García Fernández).
Misión Monotécnica Nº 43 (Villa Alberdi).
Misión Monotécnica Nº 47 (Bella Vista).
Misión Monotécnica Nº 64 (Aguilares).

*ZONA V — GRUPO 5*

*Provincia de Catamarca:*
ENET Nº 1 de Catamarca.
ENET Nº 2 de Catamarca (Femenina).
ENET Nº 1 de Tinogasta.
ENET Nº 2 de Tinogasta (Femenina).
ENET Nº 1 de Belén.
ENET Nº 2 de Belén (Femenina).
ENET Nº 1 de Andalgalá (Femenina).
Misión Monotécnica Nº 39 (La Carrera).
Misión Monotécnica Nº 41 (Pomán).

*ZONA VI — GRUPO 1*

*Provincia de Corrientes:*
ENET Nº 1 de Santo Tomé.
ENET Nº 1 de Paso de los Libres.
ENET Nº 2 de Paso de los Libres (Femenina).
ENET Nº 1 de Curuzú Cuatiá.
ENET Nº 2 de Curuzú Cuatiá (Femenina).
ENET Nº 1 de Monte Caseros.
ENET Nº 2 de Monte Caseros (Femenina).
Misión Monotécnica Nº 16 (Saladas).
Misión Monotécnica Nº 22 (San Roque).
Misión Monotécnica Nº 23 (Mburucuyá).
Misión Monotécnica Nº 24 (Santa Lucía).
Misión Monotécnica Nº 33 (General Paz).
Misión Monotécnica Nº 35 (Empedrado).

*Provincia de Misiones:*
ENET Nº 1 de Oberá.
ENET Nº 2 de Oberá (Femenina).
ENET Nº 1 de Posadas.
ENET Nº 2 de Posadas (Femenina).
Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 12 (Gobernador Roca).
Misión Monotécnica Nº 28 (Leandro N. Alem).
Misión Monotécnica Nº 52 (Apóstoles).

## *ZONA VI — GRUPO 2*

*Provincia de Corrientes:*

ENET Nº 1 de Corrientes (Ciudad) (Femenina) "Juana Manso de Noronha".
ENET Nº 2 de Corrientes (Ciudad) "Bernardino Rivadavia".
ENET Nº 1 de Goya.
ENET Nº 1 de Esquina.
ENET Nº 2 de Esquina (Femenina).
ENET Nº 1 de Bella Vista "Dr. Juan Esteban Martínez".
ENET Nº 2 de Bella Vista (Femenina).
Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 10 (Ita-Ibate).
Misión Monotécnica Nº 68 (Itatí).

*Provincia de Santa Fe:*

ENET Nº 1 de Reconquista "General José de San Martín".
ENET Nº 2 de Reconquista (Femenina).

## *ZONA VI — GRUPO 3*

*Provincia de Formosa:*

ENET Nº 1 de Formosa.
ENET Nº 2 de Formosa (Femenina).
Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 16 (El Colorado).
Misión Monotécnica Nº 36 (Clorinda).
Misión Monotécnica Nº 57 (Estanislao del Campo).

*Provincia del Chaco:*

ENET Nº 1 de Resistencia "General Manuel Belgrano".
ENET Nº 2 de Resistencia (Femenina) "Simón de Iriondo".
ENET Nº 1 de Presidencia Roque S. Peña "Tte. Benjamín Matienzo".
ENET Nº 2 de Presidencia Roque S. Peña (Femenina) "Gregoria Matorras de San Martín".
ENET Nº 1 de Villa Angela.
ENET Nº 1 de Colonia General San Martín.
Misión Monotécnica Nº 12 (Charata).
Misión Monotécnica Nº 13 (Las Palmas).
Misión Monotécnica Nº 17 (La Leonesa).
Misión Monotécnica Nº 20 (Machagán).
Misión Monotécnica Nº 51 (Pampa del Infierno).
Misión Monotécnica Nº 55 (Margarita Belén).

## *ZONA VII — GRUPO 1*

*Provincia de Buenos Aires:*

ENET Nº 1 de Luján.
ENET Nº 1 de Mercedes.
ENET Nº 2 de Mercedes (Femenina).
ENET Nº 1 de Lincoln.
ENET Nº 2 de Lincoln. (Femenina).

ENET Nº 1 de General Villegas.
ENET (Privada de Fábrica) "Flandria" de Jáuregui.
Misión Monotécnica Nº 10 (Chapadmalal Batán).
Misión Monotécnica Nº 49 (Tapalqué).

*ZONA VII — GRUPO 2*

*Provincia de Buenos Aires:*

ENET Nº 1 de Chacabuco.
ENET Nº 1 de Chivilcoy "Mariano Moreno".
ENET Nº 2 de Chivilcoy (Femenina).
ENET Nº 1 de Junín "Antonio Bermejo".
ENET Nº 2 de Junín (Femenina). "Patricias Argentinas".
ENET Nº 3 de Junín "Yapeyú".
ENET Nº 4 de Junín (Femenina).
Misión Monotécnica Nº 60 (Maipú).

*ZONA VII — GRUPO 3*

*Provincia de Buenos Aires:*

ENET Nº 1 de Bragado.
ENET Nº 2 de Bragado (Femenina).
ENET Nº 1 de Nueve de Julio.
ENET Nº 1 de Carlos Casares.
ENET Nº 1 de Pehuajó.

*ZONA VII — GRUPO 4*

*Provincia de Buenos Aires:*

ENET Nº 1 de Pergamino "Bartolomé Mitre".
ENET Nº 2 de Pergamino (Femenina).
ENET Nº 1 de Capitán Sarmiento.
ENET Nº 1 de Colón.

*ZONA VII — GRUPO 5*

*Provincia de Buenos Aires:*

ENET Nº 1 de Bolívar.
ENET Nº 2 de Bolívar (Femenina).
ENET Nº 1 de Veinticinco de Mayo.
ENET Nº 1 de Chascomús.
ENET Nº 1 de Dolores.
ENET Nº 1 de Azul "Vicente Pereda".
ENET Nº 1 de Cañuelas.
ENET Nº 1 de Olavarría "Luciano Fortabat".
ENET Nº 2 de Olavarría.

## *ZONA VII — GRUPO 6*

*Provincia de Buenos Aires:*

ENET Nº 1 de San Nicolás "Gral. Ing. Manuel Nicolás Savio".
ENET Nº 2 de San Nicolás "Juan Bautista Alberdi".
ENET Nº 3 de San Nicolás (Femenina).
ENET Nº 1 de Baradero.
ENET Nº 1 de Zárate "Almirante Guillermo Brown".
ENET Nº 2 de Zárate (Femenina).
ENET Nº 3 de Zárate.
ENET (Privada de Fábrica) "Dálmine Safta" de Campana.

## *ZONA VII — GRUPO 7*

*Provincia de Buenos Aires:*

ENET Nº 1 de Berisso.
ENET Nº 2 de Berisso "Ingeniero Emilio Rebuelto".
ENET Nº 1 de La Plata "Albert Thomas".
ENET Nº 2 de La Plata "Laura R. Mitre de Mendoca" (Femenina).
ENET Nº 3 de La Plata.
ENET Nº 4 de La Plata "Juan Bautista Alberdi".
ENET Nº 5 de La Plata (Femenina).
ENET Nº 1 de Ensenada.
ENET Nº 1 de General Madariaga.

## *ZONA VII — GRUPO 8*

*Provincia de Buenos Aires:*

ENET Nº 1 de Balcarce.
ENET Nº 1 de Mar del Plata "Domingo Faustino Sarmiento".
ENET Nº 2 de Mar del Plata (Femenina) "Alfonsina Storni".
ENET Nº 1 de Necochea.
ENET Nº 1 de Tandil "Ingeniero Felipe Senillosa".
ENET Nº 2 de Tandil (Femenina).

## *ZONA VII — GRUPO 9*

*Provincia de Entre Ríos:*

ENET Nº 1 de Concordia.
ENET Nº 2 de Concordia "Independencia" (Femenina).
ENET Nº 1 de Concepción del Uruguay "Ana Urquiza de Victorica" (Femenina).
ENET Nº 2 de Concepción del Uruguay "Francisco Ramírez".
ENET Nº 1 de Villaguay.
ENET Nº 1 de Colón.
ENET Nº 2 de Colón (Femenina).
ENET Nº 1 de Rosario del Tala.
ENET Nº 2 de Rosario del Tala (Femenina) "Gral Ing. Luis Dellepiane".
Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 15 (Maciá).

Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 19 (Viale).
Misión Monotécnica Nº 29 (La Paz).
Misión Monotécnica Nº 56 (Mansilla).
Misión Monotécnica Nº 62 (Chajarí).
Misión Monotécnica Nº 66 (San José de Feliciano).

*ZONA VII — GRUPO 10*

*Provincia de Entre Ríos:*

ENET Nº 1 de Paraná "General Francisco Ramírez".
ENET Nº 2 de Paraná (Femenina).
ENET Nº 3 de Paraná "II Brigada Aérea".
ENET Nº 1 de Diamante.
ENET Nº 1 de Victoria.
ENET Nº 1 de Nogoyá.
ENET Nº 2 de Nogoyá (Femenina).

*ZONA VII — GRUPO 11*

*Provincia de Santa Fe:*

ENET Nº 1 de Santa Fe (Ciudad) "Dr. Nicolás Avellaneda".
ENET Nº 4 de Santa Fe (Ciudad) "General José de San Martín".
ENET Nº 6 de Santa Fe (Ciudad) (Femenina).
ENET Nº 1 de Laguna Paiva.
ENET Nº 1 de Esperanza.
ENET Nº 1 de Helvecia (Varones y Mujeres).
ENET Nº 1 de Ceres (Femenina).
ENET Nº 2 de Ceres.
ENET Nº 1 de Rafaela "Guillermo Lehmann".
ENET Nº 2 de Rafaela (Femenina).
Misión Monotécnica Nº 5 (Villa Ana).
Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 8 (Carcarañá).
Misión Monotécnica Nº 15 (Las Toscas).

*Provincia de Entre Ríos:*

ENET Nº 1 de Gualeguay 'Dr. Luis R. Mac Kay".
ENET Nº 2 de Gualeguay (Femenina).
ENET Nº 1 de Gualeguaychú (Femenina).
ENET Nº 2 de Gualeguaychú.

*ZONA VII — GRUPO 12*

*Provincia de Santa Fe:*

ENET Nº 2 de Santa Fe (Ciudad) "Manuel D. Pizarro".
ENET Nº 3 de Santa Fe.
ENET Nº 5 de Santa Fe (Ciudad) (Femenina) "Esteban Echeverría".
ENET Nº 1 de San Cristóbal "Tambor de Tacuarí".

*ZONA VII — GRUPO 13*

*Provincia de Santa Fe:*

ENET Nº 1 de Rosario (Femenina) "D. Gregoria Matorras de San Martín".
ENET Nº 2 de Rosario "Ingeniero y Doctor Manuel B. Bahía".
ENET Nº 3 de Rosario "General Manuel Belgrano".
ENET Nº 4 de Rosario "General Manuel Nicolás Savio".
ENET Nº 5 de Rosario.
ENET Nº 6 de Rosario.
ENET Nº 7 de Rosario.
ENET Nº 8 de Rosario (Femenina).
ENET Nº 9 de Rosario (Femenina).
ENET Nº 10 de Rosario.
ENET Nº 11 de Rosario "Crisol".
ENET (Privada de Fábrica) de Rosario "Gema".

*ZONA VII — GRUPO 14*

*Provincia de Santa Fe:*

ENET Nº 1 de Cañada de Gómez.
ENET Nº 1 de Galvez "Hipólito Yrigoyen".
ENET Nº 1 de San Jorge.
ENET Nº 1 de San José de la Esquina.
ENET Nº 1 de Son Lorenzo.
ENET Nº 1 de Villa Cañás.
ENET Nº 1 de Venado Tuerto.
Misión Monotécnica Nº 37 (Romang).
Misión Monotécnica Nº 53 (Maciel).
Misión Monotécnica Nº 63 (San Jenaro Norte).

*ZONA VIII — GRUPO 1*

*Capital Federal:*

ENET Nº 19 "Industrias Eléctricas".
ENET Nº 29 "Reconquista de Buenos Aires".
ENET Nº 34 "Ingeniero Enrique M. Hermitte".

*Gran Buenos Aires:*

ENET (Privada de Fábrica) "Olivetti" de Merlo.
ENET (Privada de Fábrica) "Siam" de Avellaneda.

*ZONA VIII — GRUPO 2*

*Capital Federal:*

ENET Nº 15 "Artes Gráficas".
ENET Nº 31 Artes Gráficas "Armada Argentina".

*Gran Buenos Aires:*

ENET Nº 1 "John Fitzgerald Kennedy" de Lanús.
ENET Nº 2 de Lanús.
ENET Nº 1 de Remedios de Escalada.

*ZONA VIII — GRUPO 3*

*Capital Federal:*

ENET Nº 13 "Ingeniero José Luis Delpini".

*Gran Buenos Aires:*

ENET Nº 1 "Industrias Químicas" de Avellaneda.
ENET Nº 3 de Avellaneda.
ENET Nº 6 "Ingeniero y Dr. Angel Gallardo" de Avellaneda.

*ZONA VIII — GRUPO 4*

*Capital Federal:*

ENET Nº 1 "Otto Krause".
ENET Nº 32 "General José de San Martín".
ENET (Privada de Fábrica) "SEGBA".

*ZONA VIII — GRUPO 5*

*Capital Federal:*

ENET Nº 10 "Fray Luis Beltrán".
ENET Nº 14 "Libertad".
ENET Nº 22.
ENET Nº 37 "Ingeniero Carlos Tellier".

*Gran Buenos Aires:*

ENET (Privada de Fábrica) "Ford" de General Pacheco.
ENET (Privada de Fábrica) "Mercedes Benz" de González Catán (Km. 43,5).

*ZONA VIII — GRUPO 6*

*Capital Federal:*

ENET Nº 11 "Manuel Belgrano".

*Provincia de Buenos Aires:*

ENET Nº 1 de San Justo.
ENET Nº 1 de Morón.
ENET Nº 1 "Jorge Newbery" de Haedo.

*ZONA VIII — GRUPO 7*

*Capital Federal:*

ENET Nº 17 "Brigadier Cornelio Saavedra".
ENET Nº 23 "Casal Calviño".

*Provincia de Buenos Aires:*

ENET (Privada de Fábrica) "La Cantábrica" de Haedo.

*ZONA VIII — GRUPO 8*

*Capital Federal:*

ENET Nº 26 "Automotores".
ENET Nº 35 "Ingeniero Eduardo Latzina".

*Provincia de Buenos Aires:*

ENET Nº 1 de Ciudad General Belgrano.
ENET (Privada de Fábrica) "SHELL" de Dock Sud.

*ZONA VIII — GRUPO 9*

*Capital Federal:*

ENET Nº 9 "Ingeniero Luis A. Huergo".
ENET Nº 25 "Teniente 1º de Artillería Fray Luis Beltrán"

*Gran Buenos Aires:*

ENET Nº 1 "General Martín Güemes" de Florida.

*ZONA VIII — GRUPO 10*

*Capital Federal:*

ENET Nº 33 "Fundición Maestranza del Plumerillo".

*Provincia de Buenos Aires:*

ENET Nº 1 de Bánfield.
ENET Nº 2 "Ingeniero Juan V. Passalacqua" de Bánfield.
ENET Nº 1 de Temperley.

*ZONA VIII — GRUPO 11*

*Capital Federal:*

ENET Nº 21.
ENET (Privada de Fábrica) "Fapesa".

*Gran Buenos Aires:*

ENET Nº 1 "General Enrique Mosconi" de Quilmes.
ENET Nº 3 de Quilmes.
ENET Nº 4 "Taller Regional Quilmes" de Quilmes.

*ZONA VIII — GRUPO 12*

*Gran Buenos Aires:*

ENET Nº 1 de San Miguel.
ENET Nº 1 "Nuestra Señora del Valle" de Muñiz.
ENET Nº 3 de San Martín.
ENET Nº 2 "Ingeniero Emilio Mitre" de San Martín.

*ZONA VIII — GRUPO 13*

*Capital Federal:*

ENET Nº 12 "Libertador General José de San Martín".
ENET Nº 28 "Electrónica".

*Gran Buenos Aires:*

ENET Nº 1 de San Isidro.
ENET Nº 1 de San Fernando.
ENET Nº 1 de Tigre.

*ZONA VIII — GRUPO 14*

*Capital Federal:*

ENET Nº 18.
ENET Nº 27 "Hipólito Yrigoyen".
ENET Nº 30 "Norberto Piñero".

*ZONA VIII — GRUPO 15*

*Capital Federal:*

ENET Nº 5 "María de los Remedios de San Martín".
ENET Nº 16.
ENET Nº 20.

*Gran Buenos Aires:*

ENET Nº 1 de San Martín.

*ZONA VIII — GRUPO 16*

*Capital Federal:*

ENET Nº 24 "Defensa de Buenos Aires".

*Gran Buenos Aires:*

ENET Nº 4 de Avellaneda.
ENET Nº 5 "José Hernández" de Avellaneda.
ENET Nº 2 de San Fernando.

*ZONA VIII — GRUPO 17*

*Capital Federal:*

ENET Nº 7 "Dolores Lavalle de Lavalle".
ENET Nº 8 "Paula Albarracín de Sarmiento".
ENET Nº 39.

*ZONA VIII — GRUPO 18*

*Capital Federal:*

ENET Nº 6 "Fernando Fader".

*Gran Buenos Aires:*

ENET Nº 2 de Avellaneda.

*ZONA VIII — GRUPO 19*

*Capital Federal:*

ENET Nº 2 "Osvaldo Magnasco".

*Gran Buenos Aires:*

ENET Nº 1 de Lomas de Zamora.

*ZONA VIII — GRUPO 20*

*Capital Federal:*

ENET Nº 4 "República del Líbano".
ENET Nº 36.
ENET Nº 38.

*ZONA VIII — GRUPO 21*

*Capital Federal:*

ENET Nº 3 "María Sanchez de Thompson".

*Gran Buenos Aires:* .

ENET Nº 2 de Quilmes.

*DISPOSICION Nº 95. — Buenos Aires, 26|3|68.*

VISTO: Lo solicitado por el Servicio de Estadística y Promoción en su nota que se agrega adjunta y forma parte de la presente; y

ATENTO: A que las razones de servicio que en la misma se mencionan, constituyen sólido fundamento al traslado que se solicita;

EL DIRECTOR GENERAL PEDAGOGICO

D I S P O N E :

1º — Que el Inspector señor Faustino B. CACERES, continúe asignado a la Sección Estadística del Servicio de Estadística y Promoción de esta Dirección General, en la que actúa desde el 26 de junio de 1967.

2º — De forma.

*RESOLUCION Nº 13. — Buenos Aires, 8|2|68.*

VISTO: Las Disposiciones Nros. 199|67 (Expte. Nº 12.196|67); 201|67 (Expediente Nº 11.675|67); 210|67 (Expte. Nº 11.887|67); 220|67 (Expte. Nº 11.835|67); 221|67 (Expte. Nº 12.088|67); 229|67 (Expte. Nº 12.252|67); 234|67 (Expediente Nº 9967|67); 236|67 (Expte. Nº 12.723|67); 237|67 (Expte. Nº 12.672|67) y 238|67 (Expte. Nº 10.023|67); dictadas "ad-referendum" de este Consejo Nacional por el Director General Pedagógico, mediante las cuales se aceptan donaciones de elementos efectuados a este organismo con destino a establecimientos educacionales dependientes; y

CONSIDERANDO: Que corresponde perfeccionar por resolución de este Consejo Nacional las donaciones de referencia,

Por ello,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Aprobar las Disposiciones Nros. 199|67, 201|67, 210|67, 220|67, 221|67, 229|67, 234|67, 236|67, 237|67 y 238|67, dictadas por el Director General Pedagógico, con fechas 17|11|67, 17|11|67, 21|11|67, 24|11|67, 24|11|67, 24|11|67, 11|12|67, 13|12|67, 12|12|67, 12|12|67 y 12|12|67, respectivamente.

2º — De forma.

*RESOLUCION Nº 124. — Expte. Nº 14.257|67. — Buenos Aires, 22|2|68.*

1º — Prorrogar la residencia de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 37 en Romang (Santa Fe), por el bienio 1968 - 1969.

2º — De forma.

*RESOLUCION Nº 244. — Expte. Nº 1569|67. — Buenos Aires, 7|3|68.*

1º — Clasificar a la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 4 en establecimiento alejado del radio urbano, con el veinte por ciento (20 %) de bonificación (artículo 7º, apartado III, inciso b) y artículo 43 del Estatuto del Docente y su reglamentación, durante el período comprendido desde el 30 de septiembre de 1963 hasta el 17 de marzo de 1967, en que permaneció en Choele Choel (Río Negro).

2º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho, para que proceda a la liquidación y pago del gasto con imputación a las partidas respectivas.

3º — De forma.

*RESOLUCION Nº 277. — Expte. Nº 818|68. — Buenos Aires, 14|3|68.*

1º — Prorrogar la residencia de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 28, en la localidad de Leandro N. Alem (Misiones), por el nuevo bienio 1968/69.

2º — De forma.

## COMUNICADO

*Disposición Transitoria.*

Se lleva a conocimiento de los señores/as Directores/as, que la reglamentación sobre el régimen de calificaciones para 1968 se concretará en el mes de abril.

Mientras tanto son de aplicación las normas establecidas en los puntos 4.2. al 4.2.4. y 4.5. al 4.5.3. de la Resolución 271|67, Boletín 114|67.

# COMUNICADO

Buenos Aires, 29 de marzo de 1968.

CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR Nº 127/66.
(Boletín del CONET Nº 83/66, página 705/10).

1. De acuerdo con lo establecido por Circular Nº 127|66 procede que las ENET, actualicen las referencias solicitadas por esa Circular. (Véase Boletín Nº 83|66, página 709, Notas —debajo del punto 3.3.—).

   En tal aspecto, las *Misiones,* sólo deberán satisfacer el punto 2 del Informe (x) que obra en el Boletín Nº 84|66, página 739.

2. Los establecimientos que aún no remitieron la respuesta a esa Circular Nº 127|66, deberán hacerlo a la mayor brevedad en la forma en que ella se indica.

   *Cabe señalar, que las ENET Privadas de Fábrica, deben también satisfacer dicha Circular.*

2.1. A las ENET que en su oportunidad contaron con *establecimientos adscriptos,* les corresponde integrar las referencias, con el Informe V que aparece en el Boletín 88|66, página 847.

3. La información debe remitirse, por triplicado, a la Sección Títulos y Equivalencias, Bolívar 191, Capital Federal, dentro de los treinta (30) días, posteriores a la fecha de publicación de este Boletín.

## NOTA CURSADA POR ASOCIACION MEDICA DE LA DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD ESCOLAR

Saavedra 15 - Capital Federal.

El Comité Ejecutivo del 1er. CONGRESO ARGENTINO de MEDICINA e HIGIENE ESCOLAR, que, con el auspicio de la Dirección Nacional de Sanidad Escolar tendrá lugar en el Aula Magna de la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires del 7 al 14 de setiembre de 1968, tiene el agrado de remitir a Ud. el temario del mencionado Congreso.

Esperando contar con su valiosa colaboración, saludamos a Ud. con la consideración más distinguida.

Dr. MARIO CACERES BERTODANO
Presidente

Dr. IGNACIO A. VARELA
Secretario General

## DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO

### COMUNICADO

Habiéndose comprobado que algunos establecimientos han incluido en las rendiciones de los gastos de funcionamiento, facturas de teléfono deduciendo importes parciales por llamadas a larga distancia, presumiblemente efectuadas al margen de la actividad oficial y que por esa causa han sido abonadas por los interesados, se hace saber que en lo sucesivo el teléfono oficial deberá utilizarse exclusivamente para llamadas que revisten ese carácter, y que todo documento de inversión que se remita con modificaciones en los importes, será devuelto de inmediato.

*RESOLUCION Nº 2102. — Expte. 13635|67. — Buenos Aires, 14|12|67.*

1º — Aceptar la donación, sin cargo, ofrecida por el señor Emilio Juan Osvaldo GRECO, por la suma de m$n. 4.500.000,- (CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL), equivalente al importe que aún falta abonar por la adquisición del edificio que ocupa la ENET Nº 1 de San Isidro.

2º — Agradecer, por intermedio de Secretaría General, al donante la valiosa colaboración prestada.

3º — Dar vista a la Dirección General de Administración y Despacho a los efectos contable correspondientes.

4º — De forma.

*RESOLUCION Nº 2239. — Expte. 8757|67. — Buenos Aires, 29|12|67.*

1º — Aprobar la Licitación Pública Nº 916, realizada el día 15 de diciembre de 1967, sustanciada por la División Abastecimiento, para contratar la provisión de máquinas para la especialidad de Artes Gráficas, con destino a escuelas dependientes.

2º — Adjudicar a favor de la firma que a continuación se detalla y por el importe que se indica, conforme al dictamen de la Comisión de Preadjudicaciones obrante en Acta Nº 110|67, lo que forma parte integral de los presentes actuados:

*"STOCKER" SOC. ANON. COM. e IND.* (fs. 36)

Renglón Nº 36, en la suma total de m$n. 6.500.000,- (SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL).

3º — Imputar el gasto al ejercicio 1967, Cuenta 9, 542, 71, 7110, 1.

4º — Autorizar la liquidación y pago pertinente.

5º — Desechar las ofertas presentadas en los Renglones Nros. 1 al 35 por las razones expuestas en el Acta de Preadjudicación Nº 110|67 de fojas 87.

6º — Dejar constancia que la oferta de menor precio presentada en el Renglón Nº 36 correspondiente a la firma GRAFEX se desecha por no ajustarse a lo solicitado según informe técnico respectivo.

7º — Dar intervención a la Delegación Fiscal del Tribunal de Cuentas de la Nación.

8º — De forma.

*RESOLUCION Nº 2240. — Expte. 13024|66. — Buenos Aires, 29|12|67.*

1º — Aprobar la Licitación Pública Nº 917, realizada el día 18|12|67 sustanciada por el Departamento de Contaduría (División Abastecimiento) para contratar la locación

de un inmueble en la ciudad de Córdoba, con destino a la División Córdoba del Instituto Superior del Profesorado Técnico.

2º — Adjudicar a los señores Asís ABRAHAM, MOISES y otros, la locación del inmueble de su propiedad, sito en la calle Rondeau Nº 467, Sec. 4ª, de la Ciudad de Córdoba, por ajustarse a lo solicitado con sujeción a lo determinado en el pliego básico de la licitación.

3º — Fíjase para la locación adjudicada el alquiler mensual de m$n. 65.000 (SESENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL), por el término de (2) dos años.

4º — Imputar el gasto que demande la presente locación al próximo ejercicio 1968 a la cuenta 542, 22, 2210, 20.

5º — La Asesoría Legal (Administración de Propiedades) procederá a formular el pertinente contrato de locación, con arreglo a las bases de la licitación, propuesta del oferente y presente Resolución.

6º — De forma.

*RESOLUCION Nº 2242. — Expte. 112.830|59 Cde. 575|65. — Bs. As., 29|12|67.*

1º — Reconocer como de legítimo abono a la firma CARTELLONE Salvador V. la suma de m$n. 32.489,- (TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS MONEDA NACIONAL), en concepto de mayores costos de materiales empleados en los trabajos de construcción sección talleres y pabellón sanitario en la ENET Nº 1 de Cañuelas, Bs. As., según contrato de locación de obra Nº 33 y correspondientes al 3er. Cuatrimestre de 1964 (Diciembre de 1964).

2º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho a efectuar la liquidación y pago pertinentes.

3º — Imputar dicho gasto con cargo al Plan de Trabajos Públicos 1967, 7, 5, 2, 12, 89, 542, 72, 7210, 503, 25|1.

4º — De forma.

*RESOLUCION Nº 2245. — Expte. 1748|67. — Buenos Aires, 29|12|67.*

1º — Aprobar lo actuado en relación con la Licitación Privada Nº 1107.

2º — Adjudicar a la firma MIELKE y Cía. S. C. A. la provisión de un galpón metálico desarmable y recuperable, destinado a la ENET Nº 1 de Tigre, sita en la calle Cazón Nº 1099, Tigre, Pcia. de Bs. As., conforme a su propuesta de fs. 40 y 41 y por un monto de m$n. 1.515.000,- (UN MILLON QUINIENTOS QUINCE MIL PESOS MONEDA NACIONAL).

3º — Imputar dicho gasto con cargo al Plan de Trabajos Públicos 1967, 7, 5, 2, 12, 89, 542, 72, 7210, 503, 25|1.

4º — Autorizar la liquidación y pago pertinentes.

5º — De forma.

*RESOLUCION Nº 2248. — Expte. 382|67 Cde. 1924|67. — Bs. As., 29|12|67.*

1º — Transferir al Consejo Nacional de Construcciones Antisísmicas y de Reconstrucción de San Juan, la suma de m$n. 7.000.000,- (SIETE MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL), con destino a la prosecución de las obras del nuevo edificio

para la ENET Nº 1 de San Juan (Ciudad) "Ing. Rogelio Boero", en las condiciones previstas por Decreto 1759|66 y Convenio aprobado por Resolución 889|67.

2º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho a efectuar la liquidación y pago pertinentes.

3º — Imputar el gasto al Plan de Trabajos Públicos 1967, 7, 5, 2, 12, 89, 542, 72, 7210, 503, 17|1.

4º — De forma.

*RESOLUCION Nº 1. — Expte. Nº 13.938|67. — Buenos Aires, 2|1|68.*

1º — Asignar a la Dirección General de Administración y Despacho (División Tesorería) con cargo a rendir cuenta oportunamente de su inversión, las siguientes partidas y por los conceptos que se indican a continuación:

"CAJA CHICA" m$n. 200.000,- (DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL).

"FONDO PERMANENTE" m$n. 4.000.000,- (CUATRO MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL).

2º — Autorizar a la dependencia indicada en el punto anterior a proceder a su correspondiente liquidación y pago de las inversiones pertinentes conforme al régimen establecido en el artículo 48 de la Ley de Contabilidad.

3º — Imputar el gasto a las siguientes partidas:

2, 5, 2, 12, 89, 399, 22, 2210, 27, Ejercicio 1968.

2, 5, 2, 12, 89, 542, 22, 2210, 29, Ejercicio 1968.

4º — De forma.

*RESOLUCION Nº 184. — Expte. Nº 5624|66 Cde. 882|67. — Bs. As., 29|2|68.*

1º — Rescindir el contrato celebrado con la firma FIMED ARGENTINA, en la entrega del material involucrado en los Renglones Nros. 3 (8 Generadores de Barrido y Marcador) 4 (8 Osciloscopios de Rayos Catódicos) y 6 (5 Puentes de Impedancia) de la Orden de Compra Nº 8576, Licitación Pública Nº 843 por un total de m$n. 1.157.500,- (UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL).

2º— Dase por perdido a la precitada firma el depósito de garantía de adjudicación por m$n. 231.500,- (DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL) y aplicarle una multa por incumplimiento sobre prórroga concedida por m$n. 150.475,- (CIENTO CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL), cuyo cobro debe perseguirse con arreglo a las disposiciones del Artículo 22 de la Ley de Contabilidad.

3º — En caso de subsistir para la Repartición la necesidad de contar con el material no previsto, la oficina respectiva iniciará por conducto aparte trámite para su adquisición.

4º — Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General de Suministros del Estado a los fines determinados en el inciso 21 de la Reglamentación de Contrataciones del Estado (Decreto Nº 6.900|63).

5º — De forma.

*RESOLUCION Nº 185. — Expte. 490|67 Cde. 1988|67. — Bs. As., 29|2|68.*

1º — Aprobar el balance de supresiones y mejoras del Contrato Nº 229, Licitación Pública Nº 882|67, Expte. 490|67, en un todo de acuerdo al cómputo, presupuesto y planos obrantes a fs. 5, 6 y 7 de las presentes actuaciones y del cual resulta una diferencia a favor de este Consejo Nacional de m$n. 20.594 (VEINTE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS MONEDA NACIONAL).

2º — Autorizar al Departamento de Edificación Escolar a la firma del contrato modificatorio de obra.

3º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho a deducir del monto del contrato original la cantidad de m$n. 20.594,- (VEINTE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS MONEDA NACIONAL).

4º — De forma.

*RESOLUCION Nº 189. — Expte. 0177|68. — Buenos Aires, 29|2|68.*

1º — Aprobar la Licitación Pública Nº 922, realizada el día 14 de febrero de 1968, sustanciada por la División Abastecimiento para contratar la provisión de 3 (tres) automotores con destino a este Consejo.

2º — Adjudicar a favor de la firma que a continuación se detalla y por el importe que se indica, conforme al dictamen de la Comisión de Preadjudicaciones obrante en Acta Nº 1|68, lo que forma parte integral de los presentes actuados.

*IGARRETA S. A.* (22|27)

Renglones Nros. 1 y 2, en la suma total de m$n. 5.251.500,- (CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL).

3º — Imputar el gasto al ejercicio 1968, Cuenta 399, 71, 7110, 3.

4º — Autorizar la liquidación y pago pertinente.

5º — Dar intervención a la Delegación Fiscal del Tribunal de Cuentas de la Nación.

6º — De forma.

*RESOLUCION Nº 192. — Buenos Aires, 29|2|68.*

1º — Asignar a la ENET Nº 15 de Capital Federal "Artes Gráficas" m$n. 400.000 (CUATROCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL) a fin de proceder a la adquisición de papel heliográfico.

2º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho para que proceda a la liquidación y pago de la partida asignada al establecimiento que se menciona en el artículo primero de la presente Resolución.

3º — De forma.

MINISTERIO DEL INTERIOR
SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACION
**CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA**

# BOLETIN

BOLETIN Nº 160 — 15 DE ABRIL DE 1968

**Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).**

## PRESIDENCIA

*RESOLUCION Nº 314. — Expte. Nº 11.035|67. — Buenos Aires, 21|3|68.*

VISTO: La necesidad de proveer con personal titular diversos cargos vacantes en la Escuela Nacional de Educacion Técnica Nº 5 Avellaneda (Bs. As.) "José Hernandez"; y

CONSIDERANDO: Que corresponde efectuar el llamado a concurso de conformidad con las prescripciones contenidas en el Estatuto del Docente y su reglamentacion;

Por ello,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Llámase a concurso de títulos, antecedentes y oposición, a partir de la fecha de su publicacion en el Boletin de este Organismo y por el termino de treinta (30) dias corridos, en jurisdiccion de la Junta de Clasificacion Docente de Ensenanza Tecnica —Zona II—, para la cobertura, con carácter titular, del cargo de Vicedirectora de 1ª —turno manana—, en la Escuela Nacional de Educacion Tecnica Nº 5 de Avellaneda (Bs. As.) "José Hernández".

2º — Llámase a concurso de títulos y antecedentes, a partir de la fecha de publicacion de la presente Resolucion en el Boletin de este Organismo y por el término de treinta (30) dias corridos, en jurisdiccion de la Junta de Clasificacion Docente de Ensenanza Tecnica —Zona II—, para la cobertura, con carácter titular, de los cargos que seguidamente se detallan:

*ESCUELA NACIONAL DE EDUCACION TECNICA Nº 5 DE AVELLANEDA (Bs. As.) "JOSE HERNANDEZ".*

1 cargo de Jefa de Preceptores —turno mañana—.
1 cargo de Subjefa de Preceptores —turno tarde—.
1 cargo de Subjefa de Preceptores —turno noche—.

3º — Comuníquese a la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona II—, a cuyo cargo queda efectuar la publicación establecida en el apartado VII del artículo 121 del Estatuto del Docente, y al establecimiento escolar correspondiente, el que debe dar amplia difusión al presente llamado a concurso.

4º — De forma.

## DIRECCION GENERAL PEDAGOGICA

## COMUNICADO

Buenos Aires, 3 de abril de 1968.

Ciertos reclamos formulados por personal docente presumiblemente afectado por adjudicación interina de cargos u horas-cátedra, permiten comprobar que no se habría respetado el orden de las respectivas nóminas de candidatos confeccionadas por las Juntas de Clasificación Docente jurisdiccionales.

Para evitar, en consecuencia, la reiteración de irregularidades de esa naturaleza, se recuerda a las Direcciones de los establecimientos el estricto cumplimiento de las normas que al respecto fija el Estatuto del Docente y su reglamentación, que serán además controladas por los señores Inspectores en sus visitas ordinarias a los mismos, con la expresa advertencia de que toda trasgresión a tales disposiciones serán sancionadas con el necesario rigor.

## SUMARIO


### PRESIDENCIA

Llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición ..... 241-242

### DIRECCION GENERAL PEDAGOGICA

Comunicados. Residencias de Misiones Monotécnicas. Autorizaciones. Nueva dirección postal ..... 242-244

### DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO

Comunicado. Licitaciones. Adjudicaciones. Asignación de partidas. Prórrogas .... 244-247

### MOVIMIENTO DE PERSONAL

Ratificaciones. Nombramientos. Reincorporaciones. Modificación de encasillamiento. Traslados. Ubicaciones. Tareas auxiliares. Aclaratorias. Desestimaciones. Exención de responsabilidad. Medidas disciplinarias. Cesantías por abandono de cargo. Anulaciones. Licencias. Modificación de situación de revista ..... 247-272

## COMUNICADO

Buenos Aires, 3 de abril de 1968.

Una vez más se recuerda tanto a las Juntas de Clasificación Docente, como a las direcciones escolares, que toda gestión relacionada con las situaciones de revista de personal docente, deben tramitarse sin excepción, por intermedio de las autoridades del CONET.

Se formula esta advertencia por cuanto es corriente observar que las escuelas, y también su personal en forma individual, se dirigen en consulta a las Juntas respectivas y que éstas se expiden y aun disponen ante los establecimientos, medidas que sólo pueden ser autorizadas por la Superioridad, olvidando que las mismas son únicamente organismos asesores sin facultad resolutiva alguna.

Demás está decir que en tales circunstancias se ha obrado con completo desconocimiento de la vía jerárquica reglamentaria y que ello dará lugar a adoptar las condignas sanciones.

## COMUNICADO

Por expediente Nº 5562|67, la Empresa Nacional de Telecomunicaciones informa que a contar del 28 de noviembre último, el número de teléfono asignado a la ENET Nº 3 de Zárate, es 2730 de la central que funciona en la misma ciudad.

*RESOLUCION Nº 234. — Expte. Nº 0934|68. — Buenos Aires, 7|3|68.*

1º — Trasladar a la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 9 a General Pirán, Partido de Mar Chiquita (Buenos Aires), por el bienio 1968 - 1969.

2º — Aceptar y agradecer, por intermedio de la Misión antes nombrada, la valiosa colaboración prestada a este Consejo por la Intendencia Municipal de Mar Chiquita.

3º — Autorizar al Director de la Misión, señor Daniel Felipe BOSSI, a firmar "ad-referendum" de la superioridad el respectivo contrato de cesión gratuita.

4º — De forma.

*RESOLUCION Nº 238. — Buenos Aires, 7|3|68.*

1º — Autorizar, para el período lectivo 1968, la incorporación del *Ciclo Superior* en la especialidad Electromecánica, Plan Decreto Nº 1574|65, turno diurno, con el funcionamiento de una División de 4º año, en forma gradual y progresiva, en la ENET Nº 1 de Rafaela (Santa Fe) "Guillermo Lehmann".

2º — Establecer que la reapertura para el período lectivo 1969 del citado ciclo, quedará condicionada a la demanda de inscripción existente y a la evaluación a través de las inspecciones didácticas y técnicas del curso autorizado para el presente período.

3º — De forma.

**NUEVA DIRECCION POSTAL**
MISION MONOTECNICA Nº 24
Calle 15 Nº 546 - Avellaneda - Pcia. de Santa Fe.

*RESOLUCION Nº 240. — Expte. Nº 4736|67. — Buenos Aires, 7|3|68.*

1º — Clasificar a la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 11 de Vilmer (Santiago del Estero), a partir del 15 de enero de 1967, en establecimiento alejado del radio urbano, con el veinte por ciento (20 %) de bonficación (artículo 7º, apartado III, inciso b) y artículo 43) del Estatuto del Docente y su reglamentación.

2º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho, para que proceda a la liquidación y pago del gasto con imputación a las partidas respectivas.

3º — De forma.

*RESOLUCION Nº 246. — Expte. Nº 14.217|67. — Buenos Aires, 7|3|68.*

1º — Fijar la nueva residencia de la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 15, en Maciá (Entre Ríos), por el bienio 1968 - 1969.

2º — Autorizar a la Directora del nombrado establecimiento, señora Marta A.M.G. de LAUDANI a suscribir, "ad-referendum" de la Superioridad el respectivo contrato de cesión gratuita.

3º — Aceptar y agradecer, por intermedio de la Dirección General Pedagógica, la colaboración prestada a este Consejo por Pbro. Juan José BOXLER.

4º — De forma.

*RESOLUCION Nº 385. — Expte. Nº 1263|68. — Buenos Aires, 4|4|68.*

1º — Autorízase al Instituto Franco Argentino de Capacitación Profesional en la Rama Eléctrica, la organización y realización, a partir del corriente año, de Cursos de Perfeccionamiento para Maestros de Enseñanza Práctica de la especialidad Electricidad, que revisten en escuelas de su dependencia, conforme a los lineamientos del plan de acción propuesto en estos actuados.

2º — Facúltase al señor Director del precitado Instituto para requerir de los establecimientos de la especialidad, todos los datos e información necesaria a los fines dispuestos por la presente.

3º — El Instituto Franco Argentino de Capacitación Profesional en la Rama Eléctrica, elevará oportunamente el plan y programas de estudio de los Cursos de Perfeccionamiento.

4º — De forma.

## DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO

### COMUNICADO

Con referencia a la Reglamentación de la Resolución Nº 24|68, publicada en el Boletín Nº 154; se hace saber que las facturas a elevar a la Dirección General de Administración y Despacho deben ser *ORIGINALES,* observando estrictamente los requisitos establecidos en la Disposición Nº 11|68, Anexo 1, Puntos 2.2 y 3.1. de la misma.

*RESOLUCION Nº 2247. — Expte. Nº 9605|67. — Buenos Aires, 29|12|67.*

VISTO: Las presentes actuaciones por las que se tramita la adquisición de un edificio destinado al Instituto Superior del Profesorado Técnico y a la Telescuela Técnica; y

CONSIDERANDO: Que efectuada la Licitación Pública Nº 907 se presentan dos ofertas de inmuebles ubicados en la Capital Federal;

Que estudiadas dichas propuestas, la Comisión de Preadjudicaciones se pronuncia en forma favorable a la presentada por la firma Prudencio Hernández y María Esther Conde de Hernández, según Acta Nº 119 de fojas 57;

Que la Comisión de Presupuesto y Hacienda del Consejo Nacional manifiesta a fojas 58 su opinión contraria a la adquisición propuesta, fundando la misma en las siguientes razones: ventilación e iluminación inadecuadas; gastos elevados de habilitación y adaptación; ubicación; condiciones de pago; falta de posibilidad de futura ampliación y posibilidad de mejores propuestas en un nuevo llamado a licitación;

Por ello, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda y en uso de las facultades que le son propias;

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Desechar las ofertas presentadas en la Licitación Pública Nº 907, por no resultar conveniente en cuanto a condiciones y características de los edificios ofrecidos y al as condiciones de pago propuestas.

2º — Disponer que por el Departamento de Edificación Escolar se adopten los recaudos pertinentes para un nuevo llamado a licitación, a cuyo efecto deberán tenerse en cuenta las observaciones formuladas por la Comisión de Presupuesto y Hacienda a fojas 58.

3º — De forma.

*RESOLUCION Nº 245. — Expte. Nº 11.213|67. — Buenos Aires, 7|3|68.*

1º — Dejar sin efecto el Art. 2º de la Resolución Nº 2227|67 y adjudicar a la firma Ricardo Domingo SERAFINI en la suma de m$n. 19.686.400,- (DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL) la realización de los trabajos de construcción del cuerpo talleres (3ª etapa) del edificio de la ENET Nº 4 de Córdoba (Ciudad), en un todo de acuerdo a la documentación preparada al efecto y a su propuesta de fojas 87 y 88 de estas actuaciones.

2º — Mantener el texto de los artículos 1, 3, 4, 5 y 6, dejando constancia que en los mismos se hace siempre referencia a la adjudicación a la firma Ricardo Domingo SERAFINI.

3º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho a modificar

el nombre del acreedor del compromiso contraído a fojas 3, de acuerdo al texto de la presente resolución.

4º — De forma.

*RESOLUCION Nº 287. — Expte. Nº 1032|68. — Buenos Aires, 21|3|68.*

1º — Mantener para el Ejercicio 1968, la suma asignada para "Caja Chica", mediante Resolución Nº 65|67 a la Junta de Clasificación Docente Zona 5ª, responsabilizando para su manejo al presidente de la misma.

2º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho para que proceda a la liquidación y pago del importe asignado.

3º — Imputar el gasto a la siguiente partida: 2, 5, 2, 12, 89, 399, 22, 2210, 27, del Ejercicio 1968.

4º — De forma.

*RESOLUCION Nº 288. — Expte. Nº 14.268|67. — Buenos Aires, 21|3|68.*

1º — Asignar a las ENET Nros. 1 y 2 de Curuzú Cuatiá (Corrientes), la suma de m$n. 240.000 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL), a cada una de ellas, en concepto de partida destinada a la reposición de los aparatos telefónicos de las mismas.

2º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho, para que proceda a la liquidación y pago del importe indicado en el artículo anterior.

3º — Imputar el gasto a la siguiente partida: 7, 5, 2, 12, 89, 542, 71, 7110, 7 del Ejercicio 1968.

4º — De forma.

*RESOLUCION Nº 310. — Expediente Nº 6826|66 c|Corresponde Nº 1490|67. — Buenos Aires, 2|3|68.*

1º — Aprobar lo actuado en relación con la Licitación Pública Nº 888.

2º — Adjudicar a la firma MICONI y CONSTANTINO, la realización de los trabajos de terminación Cuerpo "D", 3ª etapa, en la ENET Nº 1 de Mar del Plata "Domingo Faustino Sarmiento", en un todo de acuerdo con la documentación preparada al efecto, conforme a su propuesta de fs. 67, y por un monto de m$n. 8.340.000 (OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/N.).

3º — Autorizar al Departamento de Edificación Escolar a suscribir el correspondiente contrato de Locación de Obra.

4º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho, a efectuar las liquidaciones y pagos pertinentes, previa conformidad del Departamento de Edificación Escolar.

5º — Imputar dicho gasto con cargo a la cuenta Plan de Trabajos Públicos. Ejercicio 1968, 5, 12, 2, 089, 542, 7210, 503, 1/4.

6º — De forma.

*RESOLUCION Nº 311. — Expediente Nº 11.104|65 Corresponde Nº 187|68. — Buenos Aires, 21|3|68.*

1º — Ampliar en setenta y cinco (75) días hábiles, el plazo de las obras de Remodelación de Edificio en la ENET Nº 2 de Mercedes (Pcia. de Buenos Aires), Contrato de Locación de Obra Nº 192 y ampliatorio Nº 233, Resolución Nº 1974 de fecha 30|12|66 y Nº 1774|67 de fecha 26|10|67, con la firma LIVIO HECTOR BIANCHI.

2º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho, a proceder a la devolución de m$n. 420.000 (CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/N.), importe equivalente al 14 semanas de multa aplicada preventivamente en el Certificado de Obra Nº 6.

3º — De forma.

*RESOLUCION Nº 312. — Expediente Nº 11.680|66 Corresponde Nº 1098|67. — Buenos Aires, 21|3|68.*

1º — Adjudicar a la firma Empresa BARTOS y Cía. Empresa Constructora S.R.L., en la suma de m$n. 1.669.913 (UN MILLON SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS MONEDA NACIONAL), la ejecución de los trabajos adicionales a los contratados mediante Licitación Pública número 861, Expte. Nº 11680|66, Contrato de Locación de Obra Nº 203, en un todo de acuerdo con el presupuesto de fs. 3 al 16 inclusive, y el Pliego de Condiciones que sirvió de base a la Licitación Pública Nº 861.

2º — Ampliar el plazo de entrega de las obras a que se refiere el artículo 5º del Contrato de Locación de Obra Nº 203 en 45 (cuarenta y cinco) días hábiles.

3º — Autorizar al Departamento de Edificación Escolar a suscribir el correspondiente contrato ampliatorio de locación de obra.

4º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho, a efectuar las liquidaciones y pagos pertinentes, previa aprobación del Departamento de Edificación Escolar.

5º — Imputar dicho gasto con cargo a la cuenta Plan de Inversiones Patrimoniales. Ejercicio 1968. 5, 12, 2, 89, 542, 7210, 503 14/1.

6º De forma.

# MOVIMIENTO DE PERSONAL

## RATIFICACIONES

*DECRETO 9764. — Buenos Aires, 29|12|67.*
VISTO:

Los términos de la Ley 17.063, que establece la ineludible necesidad de proceder a las ratificaciones de las designaciones efectuadas por los organismos de la Administración Pública comprendidos en jurisdicción del Poder Ejecutivo Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que las designaciones del personal docente titular que se realizaron en los establecimientos educacionales dependientes del Consejo Nacional de Educación Técnica, se formularon de acuerdo con lo prescripto en las disposiciones contenidas en el Estatuto del Docente —Ley 14.473—;

POR ELLO y atento a lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación.

*El Presidente de la Nación Argentina,*

*D e c r e t a :*

Artículo 1º — Ratifícanse las designaciones del personal docente titular efectuadas en los establecimientos educacionales dependientes del Consejo Nacional de Educación Técnica, que figuran en la nómina que constituye el Anexo I y que forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ANEXO I

*Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de La Plata "Albert Thomas":*

DARRE, Héctor Clovis; preceptor.

*Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Corrientes "Juan Manso de Noronha":*

BIDARRA, Juan; cuatro (4) horas de cátedra.

ENCINAS de MATUSEVICH, Elva Mercedes; dos (2) horas de cátedra.

BREAD de MARTINEZ, María Vilda; nueve (9) horas de cátedra.

MORAD de OTAZU, Adela Martina; seis (6) horas de cátedra.

*Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 9 de Capital Federal "Ing. Luis A. Huergo":*

BALACEK, Iván Víctor; ocho (8) horas de cátedra.

*Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 35 de Capital Federal "Ing. Eduardo Latzina":*

RIQUELME, Juan; preceptor.

*Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Dolores (Provincia de Buenos Aires):*

RODRIGUEZ, Nilda Elena; preceptora.

*Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Santiago del Estero "Ingeniero Santiago Maradona":*

GRECO, Antonio; una (1) hora de cátedra.

TOSCANO, Luis Adolfo; una (1) hora de cátedra.

PRESTI, José; una (1) hora de cátedra.

*Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 6 de Avellaneda (Buenos Aires) "Ing. y Dr. Angel Gallardo":*

CAPUANO, Angel; dos (2) horas de cátedra.

*Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Monteros (Tucumán):*

PERALTA, Víctor Hugo; una (1) hora de cátedra.

*Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 24 de la Capital Federal:*

NAVARRO de DODD, Martha Ethel; una hora de cátedra.

*Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 de Bahía Blanca (Buenos Aires):*

SICARELLE, Homero Edmundo; una (1) hora de cátedra.

*Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Neuquén "Doña Gregoria Matorras de San Martín":*

BONELLI de GUERRERO, Ana María; maestra ayudante de enseñanza práctica.

*Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Santa Fe "Manuel D. Pizarro":*

MORENO, Roberto Tolentino; una (1) hora de cátedra.

*Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 de Rosario (Santa Fe) "Gral. Manuel N. Savio":*

BOIXADERA, Fernando; seis (6) horas de cátedra.

*Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Comodoro Rivadavia (Chubut):*
TOTARO, Roque; nueve (9) horas de cátedra.

*Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de San Miguel de Tucumán:*
MOLINA, José María; seis (6) horas de cátedra.

*Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Bell Ville (Córdoba):*
PEÑALOZA, Domingo Antonio Hugo; seis horas de cátedra.

*Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de San Nicolás (Buenos Aires) "Gral. Manuel N. Savio":*
DIAZ BANCALARI, Carlos María; tres (3) horas de cátedra.

*Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Luján (Buenos Aires):*
GUARDIOLA, Héctor Luis; tres (3) horas de cátedra.

*Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Necochea (Buenos Aires) "Gral. Mariano Necochea":*
LOPEZ, Néstor Anselmo; seis (6) horas de cátedra.

*Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Mendoza Ing. Pablo Nogués":*
PEREZ STIPECH, Horacio Antonio; dos (2) horas de cátedra.
RAGAZZONE, Mario Julio; dos (2) horas de cátedra.

*Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Lanús (Buenos Aires) "John Fitzgerald Kennedy":*
LAMANUZZI de SAPORITI, Marta Gladys; una (1) hora de cátedra.

*Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 16 de la Capital Federal:*
ALVAREZ, Elida Edith; una (1) hora de cátedra.
ACEVEDO, Dolores; una (1) hora de cátedra.

*Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Haedo (Provincia de Buenos Aires) "Jorge Newbery":*
DI LUCA, Donato; cuatro (4) horas de cátedra.

*Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 19 de la Capital Federal "Industrias Eléctricas":*
CAVALLARI, Aldo Alberto; preceptor.

*Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Salta (Ciudad) "Alberto Einstein":*
MORENO, Rafael Vicente; una (1) hora de cátedra.

*Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Leones (Córdoba):*
ROSSO, Néstor Santiago; ocho (8) horas de cátedra.
ROSSO, Ernesto; dos (2) horas de cátedra.
ANDREANI, Mario Domingo; cuatro (4) horas de cátedra.

*Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Remedios de Escalada (Provincia de Buenos Aires):*
ISSEL, Manuel Segundo; maestro de enseñanza práctica.
PELLETTIERI, Federico; maestro de enseñanza práctica.

*Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 30 de la Capital Federal "Norberto Piñero":*
FERRUCCI, Roberto Mario; maestro de enseñanza práctica.

*Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Bánfield (Provincia de Buenos Aires):*
ELIZALDE, Néstor Antonio; dos (2) horas de cátedra.

*Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de San Salvador de Jujuy:*
VALDEZ, Raúl Florencio; maestro de enseñanza práctica.

*Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 6 de Rosario (Santa Fe):*
FABBRO, Oscar; maestro de enseñanza práctica.
SORO, José Pablo; maestro de enseñanza práctica.

*Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 de Santa Fe:*
RODRIGUEZ, Víctor Fortunato; maestro de enseñanza práctica.

## NOMBRAMIENTOS

*RESOLUCION Nº 209. — Bs. As., 29|2|68.*
VISTO el Expediente Nº 16.516|65 del Registro de este Consejo; atento las disposiciones emanadas de la Ley Nº 14.473, artículo 120º y 121º y su reglamentación, artículo 35º, inciso f) del apartado IX de su reglamentación; teniendo en cuenta que la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica, Zona 4ª, en cumplimiento de lo establecido por los artículos de referencia, elevó la nómina de los profesores de establecimientos de su jurisdicción, que se encuentran en condiciones de acrecentar a dieciséis (16), veinte (20) y veinticuatro (24) hs. de cátedra titulares; considerando lo aconsejado por la Comisión de Personal; y de conformidad

con lo propuesto por la Secretaría General;

*El Consejo Nacional de Educación Técnica,*

*R e s u e l v e :*

1º — Nombrar, con carácter titular, en los establecimientos de enseñanza que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se indican, a las siguientes personas:

GRINI, Irma Teresa; profesora de dos hs. de Literatura en 4º año, 5ª div. "Mecánica", turno diurno, Ciclo Superior, en la ENET Nº 3 de Rosario (Santa Fe) "Gral. Manuel Belgrano".

CABALLERO, Enrique; profesor de cuatro hs. de Dibujo Técnico en 4º año, 1ª div. "Mecánica", turno diurno, Ciclo Superior, en la ENET Nº 10 de Rosario (Santa Fe).

D'OTTAVIO, Miguel Roberto; profesor de cuatro hs. de Laboratorio de Mediciones Eléctricas en 4º año, 2ª div. "Electricidad", turno diurno, Ciclo Superior, en la ENET Nº 10 de Rosario (Santa Fe).

BARBISAN de FORNASO, Olga; profesora de ocho hs. de Análisis Matemático (4-4) en 4º año, 2ª y 4ª divs. "Química", turno diurno, Ciclo Superior, en la ENET Nº 7 de Rosario (Santa Fe).

CATTANEO de MORRA, Irma Helvecia; profesora de cuatro hs. de Castellano en 1er. año, 4ª div., turno diurno, Ciclo Básico, en la ENET Nº 4 de Rosario (Santa Fe) "Gral. Manuel N. Savio"; cuatro hs. de Castellano en 1er. año, 4ª div., turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET Nº 5 de Rosario (Santa Fe); y dos hs. de Geografía en 1er. año, 4ª div., turno diurno, Ciclo Básico; en la ENET Nº 2 de Rosario (Santa Fe) "Ing. y Dr. Manuel B. Bahía".

MOLACHINO de RIOS RAMOS, Dora; profesora de tres hs. de Inglés en 3er. año, 1ª div., turno diurno, Ciclo Básico, en la ENET Nº 2 de Rosario (Santa Fe) "Ing. y Dr. Manuel B. Bahía".

MORONI de ESLAVA, Lía; profesora de cuatro hs. de Castellano en 2º año, 1ª div., turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET Nº 6 de Rosario (Santa Fe); y dos hs. de Historia en 1er. año, 4ª div., turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 de San Lorenzo (Santa Fe).

DELAUX de WELLER, Herminia; profesora de cuatr ohs. de Física en 2º año, 2ª div. turno diurno, Ciclo Básico, en la ENET Nº 7 de Rosario (Santa Fe); y tres hs. de Biología e Higiene en 2º año, 3ª div., turno diurno, Ciclo Básico, en la ENET Nº 2 de Rosario (Santa Fe) "Ing. y Dr. Manuel B. Bahía".

DURAN, Ricardo; profesor de cuatro hs. de Dibujo en 3er. año, 2ª div., turno diurno, Ciclo Básico, en la ENET Nº 7 de Rosario (Santa Fe); y cuatro hs. de Dibujo en 1er. año, 1ª div., Ciclo Básico; turno diurno, en la ENET Nº 3 de Rosario (Santa Fe) "Gral. Manuel Belgrano".

FRANCO PUIG, María Entidia; profesora de cuatro hs. de Física en 2º año, 2ª div., turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET Nº 5 de Rosario (Santa Fe); dos hs. de Biología en 1er. año, 4ª div., turno diurno, Ciclo Básico, en la ENET Nº 3 de Rosario (Santa Fe) "Gral. Manuel Belgrano"; y seis hs. de Matemática en 1er. año, 4ª div., turno diurno, Ciclo Básico, en la ENET Nº 4 de Rosario (Santa Fe) "Gral. Manuel N. Savio".

FORCHINO, Nelso; profesor de cuatro hs. de Mecánica en 4º año, 1ª div. "Automotores", turno diurno, Ciclo Superior, en la ENET Nº 3 de Rosario (Santa Fe) "Gral. Manuel Belgrano".

GRIECO, María del Carmen; profesora de dos horas de Biología en 1º año, 1ª división turno diurno —Ciclo Básico—, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 6 de Rosario (Santa Fe); y cuatro horas de Física en 2º año, 4ª división, turno diurno —Ciclo Básico—, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 7 de Rosario (Santa Fe).

LAMBERTO, Nelly; profesora de tres horas de Biología e Higiene en 2º año, 1ª división, turno diurno —Ciclo Básico—, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 de Rosario (Santa Fe) "Gral. Manuel Belgrano"; y cuatro horas de Química General (Aula) en 4º año, 1ª división "Química", turno diurno —Ciclo Superior—, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 7 de Rosario (Santa Fe).

MOYANO, César Oscar; profesor de cuatro horas de Estática y Resistencia de Materiales en 4º año, 2ª división "Electricidad", turno diurno —Ciclo Superior—, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 10 de Rosario (Santa Fe).

SCARABINO de MURPHY, Beatriz Nelly; profesora de dos horas de Historia en 1ª año, 7ª división, turno diurno —Ciclo Básico—, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 de Rosario (Santa Fe) "Gral. Manuel N. Savio"; y dos horas de Historia en 1º año, 3ª división, turno tarde —Ciclo Básico—, en la Escuela Nacional de

Educación Técnica Nº 1 de San Lorenzo (Santa Fe).

GRAPPA de ORIOL, María Nelly; profesora de dos horas de Biología en 1º año, 2ª división, turno diurno —Ciclo Básico—, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 de Rosario (Santa Fe) "Gral. Manuel Belgrano"; tres horas de Química General (Laboratorio) en 4º año, 1ª división "Química", turno diurno —Ciclo Superior—, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 7 de Rosario (Santa Fe); tres horas de Operaciones Químicas (Aula), en 4º año, 1ª división "Química", turno diurno —Ciclo Superior—, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 7 de Rosario (Santa Fe); y tres horas de Trabajos Prácticos de Operaciones Químicas en 4º año, 1ª división "Química", turno diurno —Ciclo Superior—, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 7 de Rosario (Santa Fe).

UGARTE, Amalia; profesora de dos horas de Geografía en 3º año, 2ª división, turno diurno —Ciclo Básico—, y dos horas de Literatura en 4º año, 4ª división "Mecánica", turno noche —Ciclo Superior—, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 de Rosario (Santa Fe).

ZAMPA de UMANSKY, Nélida; profesora de dos horas de Biología en 1º año, 2ª división, turno diurno —Ciclo Básico—, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Rosario (Santa Fe) "Ing. y Dr. Manuel B. Bahía".

CHICHIZOLA de IBAÑEZ, María Antonieta; profesora de cuatro horas de Geografía (2-2) en 1º año, 3ª división y 1º año, 7ª división turno diurno —Ciclo Básico—, y seis horas de Matemática en 1º año, 7ª división, turno diurno —Ciclo Básico—, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 de Rosario (Santa Fe) "Gral. Manuel N. Savio".

MOTTER, Amanda Helvecia Josefina; profesora de cuatro horas de Castellano en 1º año, 3ª división y dos horas de Geografía en 2º año, 1ª división, ambas turno diurno —Ciclo Básico—, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 de Rosario (Santa Fe) "Gral. Manuel N. Savio".

NEWTON de CONTI, María Emma; profesora de seis horas de Inglés (3-3) en 2º año, 3ª división y en 2º año, 5ª división, ambas turno diurno —Ciclo Básico—, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 6 de Rosario (Santa Fe).

MACAGNO de GARCIA, Elizabeth; profesora de dos horas de Biología en 1º año, 3ª división, turno diurno —Ciclo Básico—, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Rosario (Santa Fe) "Ing. y Dr. Manuel B. Bahía".

GREEN, María Margarita; profesora de tres horas de Inglés en 4º año, 2ª división 'Electricidad", turno noche —Ciclo Superior— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Rosario (Santa Fe) "Ing. y Dr. Manuel B. Bahía"; y tres horas de Inglés en 2º año, 4ª división, turno diurno —Ciclo Básico—, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 6 de Rosario (Santa Fe).

SEPULVEDA de MORANDI, Hilda; profesora de cuatro horas de Física en 2º año, 1ª división, turno diurno —Ciclo Básico— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 7 de Rosario (Santa Fe); tres horas de Biología e Higiene en 2º año, 2ª división, turno diurno —Ciclo Básico—, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Rosario (Santa Fe) "Ing. y Dr. Manuel B. Bahía"; y tres horas de Biología e Higiene en 2º año, 5ª división turno diurno —Ciclo Básico—, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 7 de Rosario (Santa Fe).

BORELLA de PATIÑO, Irma Luisa; profesora de dos horas de Literatura en 4º año, 4ª división "Química", turno noche —Ciclo Superior—, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 7 de Rosario (Santa Fe).

CABE, Héctor Armando; profesor de cuatro horas de Dibujo en 2º año, 3ª división, turno tarde —Ciclo Básico—, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 10 de Rosario (Santa Fe).

DEDOLA, Victorio; profesor de cuatro horas de Castellano en 2º año, 4ª división, turno diurno —Ciclo Básico—, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 6 de Rosario (Santa Fe).

GIOLITO, Carlos; profesor de cuatro horas de Castellano en 2º año, 3ª división, turno mañana —Ciclo Básico—, en la Escuela Nacional de Educación Nº 6 de Rosario (Santa Fe).

GRIMBLAT, Marcos; profesor de cuatro horas de Laboratorio de Ensayo de Máquinas y Motores, en 6º año, 1ª división "Mecánica", turno diurno —Ciclo Superior—, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 6 de Rosario (Santa Fe).

LOPS, Juan José; profesor de cuatro horas de Dibujo en 2º año, 4ª división, turno mañana —Ciclo Básico—, en la Escuela Na-

cional de Educación Técnica Nº 6 de Rosario (Santa Fe); cuatro horas de Dibujo en 2º año, 2ª división, turno mañana —Ciclo Básico—, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 11 de Rosario (Santa Fe) "Crisol".

MANSILLA Héctor; profesor de seis horas de Geografía (2-2-2) en 1º año, 2ª división; 2º año, 2ª división y 2º año, 3ª división, todas turno mañana —Ciclo Básico—, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de San Lorenzo (Santa Fe).

MUÑOZ, Julio; profesor de cuatro horas de Dibujo en 1º año, 3ª división, turno diurno —Ciclo Básico—, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 de Rosario (Santa Fe) "Gral. Manuel N. Savio"; debiendo cesar al propio tiempo en dos horas de Tecnología en 4º año, 1ª división "Mecánica", turno diurno —Ciclo Superior— de que es titular en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 6 de Rosario (Santa Fe).

SEVERIN, Ernesto; profesor de cuatro hs. de Mecánica Técnica en 4º año, 1ª div. "Mecánica", turno diurno, Ciclo Superior, en la ENET Nº 10 de Rosario (Santa Fe); y cuatro hs. de Mecánica Técnica en 4º año, 1ª div. "Mecánica", turno mañana, Ciclo Superior, en la ENET Nº 6 de Rosario (Santa Fe).

UGARTE, Conrado; profesor de cuatro hs. de Castellano en 2º año, 1ª div., turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET Nº 5 de Rosario (Santa Fe); dos hs. de Geografía en 1er. año, 3ª div., turno diurno, Ciclo Básico; dos hs. de Historia en 1er. año, 1ª div., turno diurno, Ciclo Básico, y dos hs. de Literatura en 4º año, 3ª div. "Mecánica", turno noche, Ciclo Superior, en la ENET Nº 3 de Rosario (Santa Fe) "Gral. Manuel Belgrano".

VALESI, Roberto Ludovico; profesor de cuatro hs. de Dibujo en 1er. año, 7ª div., turno diurno, Ciclo Básico, en la ENET Nº 4 de Rosario (Santa Fe) "Gral Manuel N. Savio".

ZAGAGLIA de BIANCO, Sofía; profesora de dos hs. de Biología en 1er. año, 1ª div., turno diurno, Ciclo Básico, en la ENET Nº 2 de Rosario (Santa Fe) "Ing. y Dr. Manuel B. Bahía".

BOSCO, Rodolfo; profesor de cuatro hs. de Química General (Aula) en 4º año, 4ª div. "Química", turno diurno, Ciclo Superior; tres hs. de Química General (Laboratorio) en 4º año, 4ª div. "Química", turno diurno, Ciclo Superior, y tres hs. de Operaciones Químicas (Aula) en 4º año, 2ª div. "Química", turno diurno, Ciclo Superior, en la ENET Nº 7 de Rosario (Santa Fe).

DI BOSCIO, Eduardo; profesor de cuatro hs. de Dibujo en 1er. año, 4ª div., turno diurno, Ciclo Básico, en la ENET Nº 4 de Rosario (Santa Fe) "Gral. Manuel N. Savio"; y cuatro hs. de Dibujo en 1er. año, 3ª div., turno diurno, Ciclo Básico, en la ENET Nº 3 de Rosario (Santa Fe) "Gral. Manuel Belgrano".

GARIBALDI, Jorge; profesor de tres hs. de Trabajos Prácticos de Operaciones Químicas en 4º año, 4ª div. "Química", turno diurno, Ciclo Superior, en la ENET Nº 7 Rosario (Santa Fe).

PEREDA de UBIETA, María Isabel; profesora de dos hs. de Geografía en 2º año, 1ª div., turno diurno, Ciclo Básico, en la ENET Nº 2 de Rosario (Santa Fe) "Ing. y Dr. Manuel B. Bahía".

GONZALEZ, Angel Ramón; profesor de cuatro hs. de Electrotecnia en 4º año, 5ª div. "Mecánica", turno diurno, Ciclo Superior, en la ENET Nº 3 de Rosario (Santa Fe) "Gral. Manuel Belgrano".

USTARAM, Miren; profesora de tres hs. de Biología e Higiene en 2º año, 1ª div., turno diurno, Ciclo Básico, en la ENET Nº 7 de Rosario (Santa Fe); y tres hs. de Biología e Higiene en 2º año, 2ª div., turno diurno, Ciclo Básico, en la ENET Nº 3 de Rosario (Santa Fe) "Gral. Manuel Belgrano".

CAMELLI de DIEHL, Ana Amelia; profesora de tres hs. de Inglés en 4º año, 1ª div. "Electricidad", turno noche, Ciclo Superior. y tres hs. de Inglés en 4º año 2ª div. "Mecánica", turno noche, Ciclo Superior, en la ENET Nº 1 de Santa Fe "Dr. Nicolás Avellaneda".

LOPEZ, Domingo Ignacio; profesor cuatro hs. de Química (2-2) en 4º año, 1ª div. y 4º año, 2ª div., ambas "Electricidad", turno noche, Ciclo Superior, en la ENET Nº 1 de Santa Fe "Dr. Nicolás Avellaneda".

CAMPANA de ORSI, Olga; profesora de dos hs. de Química en 4º año, 1ª div. "Mecánica", turno diurno, Ciclo Superior en la ENET Nº 1 de Santa Fe "Dr. Nicolás Avellaneda".

MARINO CORGNALI de SIMONUTTI, Olga; profesora de ocho hs. de Castellano (4-4) en 1er. año, 6ª div. y 2º año, 2ª div., ambas turno diurno, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 de Santa Fe "Dr. Nicolás Avellaneda"; y cuatro hs. de Castellano en 2º año, 2ª div., turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET número 2 de Santa Fe "Manuel D. Pizarro"; debiendo cesar al propio tiempo en dos hs. de

Educación Democrática en 1er. año, 4ª div., turno mañana, Ciclo Básico, de que es titular en la ENET Nº 2 de Santa Fe "Manuel D. Pizarro".

SIERRA, Elsa Esther; profesora de ocho hs. de Castellano (4-4) en 1er. año, 3ª div. y 2º año, 1ª div., ambas turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET Nº 2 de Santa Fe "Manuel D. Pizarro", y dos hs. de Historia en 1er. año, 1ª div., turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 3 de Santa Fe.

TONIOLLO, José Benjamín; profesor de cuatro hs. de Educación Democrática (2-2) en 2º año, 1ª div. y 2º año, 2ª div., ambas turno mañana, en la ENET Nº 3 de Santa Fe; y seis hs. de Instrucción Cívica (2-2-2) en 4º año, 2ª div. "Mecánica", turno noche, 4º año, 2ª div. "Electricidad", turno noche, y 4º año, 1ª div. "Mecánica", turno diurno, todas Ciclo Superior, en la ENET Nº 1 de Santa Fe "Dr. Nicolás Avellaneda".

VIDELA de SANDAZA, Ana; profesora de seis hs. de Geografía (2-2-2) en 1er. año, 1ª div., 1er. año, 2ª div. y 1er. año, 3ª div., todas turno diurno, Ciclo Básico; en la ENET Nº 1 de Santa Fe "Dr. Nicolás Avellaneda".

PELOSO, Héctor Oscar; profesor de cuatro hs. de Dibujo en 4º año, 1ª div. "Mecánica", turno diurno, Ciclo Superior, en la ENET Nº 1 de Venado Tuerto (Santa Fe).

FRAUTSCHI, Juan Carlos; profesor de seis hs. de Matemáticas en 3er. año, 1ª div., turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 de Rafaela (Santa Fe) "Guillermo Lehmann".

ROGIANI de BISCHOFF, Elsa; profesora de cuatro hs. de Castellano en 2º año, 2ª div., turno tarde, Ciclo Básico; y cuatro hs. de Biología (2-2) en 1er. año, 1ª div. y 1er. año, 2ª div., ambas turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 de Rafaela (Santa Fe) "Guillermo Lehmann".

FERNANDEZ SOLARES, Luis; profesor de seis hs. de Matemática en 2º año, 3ª div., turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 de San Lorenzo (Santa Fe); tres hs. de Operaciones Químicas (Aula), turno diurno, Ciclo Superior, en 4º año, 4ª div. "Química", y tres hs. de Trabajos Prácticos de Operaciones Químicas en 4º año, 2ª div. "Química", turno diurno, Ciclo Superior, en la ENET Nº 7 de Rosario (Santa Fe).

EITEL LIOY, Horacio; profesor de ocho hs. de Castellano (4-4) en 1er. año, 2ª div., y 2º año, 3ª div., ambas turno diurno, Ciclo Básico, en la ENET Nº 2 de Concordia (Entre Ríos) "Independencia".

MONTIEL, Víctor Mario; profesor de seis hs. de Matemática en 1er. año, 3ª div., turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 de Concordia (Entre Ríos).

AHUMADA, Diego Camilo; profesor de cuatro hs. de Castellano en 1er. año, 1ª div., turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET Nº 2 de Concepción del Uruguay (Entre Ríos) "Francisco Ramírez".

GOMEZ, Osvaldo Pastor; profesor de cuatro hs. de Castellano en 1er. año, 3ª div., turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 2 de Gualeguaychú (Entre Ríos).

ALEGRE, Juan Raúl; profesor de cuatro hs. de Física en 2º año, 1ª div., turno diurno, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 de Rosario del Tala (Entre Ríos).

FLORES, Alcides Nemesio; profesor de cuatro hs. de Dibujo en 1er. año, 1ª div. y seis hs. de Matemática en 2º año, 3ª div., turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 de Rosario del Tala (Entre Ríos).

RASETTO, Ignacio José; profesor de dos hs. de Educación Democrática en 2º año, 1ª div., turno diurno, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 de Rosario del Tala (Entre Ríos).

SOSA, Adolfo Rubén; profesor de cuatro hs. de Análisis Matemático y cuatro hs. de Dibujo Técnico, ambas en 4º año, 1ª div. "Mecánica", turno noche, Ciclo Superior, en la ENET Nº 1 de Villaguay (Entre Ríos).

CANCECO, Ismael; profesor de cuatro hs. de Dibujo en 2º año, 2ª div., turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 de Goya (Corrientes).

CASSANI, David Ricardo; profesor de cuatro hs. de Geografía (2-2) en 1er. año, 1ª div., turno mañana, y 1er. año, 2ª div., turno tarde, ambas Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 de Goya (Corrientes).

PRADO Oscar Francisco; profesor de cuatro hs. de Dibujo en 3er. año, 1ª div., turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 de Posadas (Misiones).

SANCHEZ de BISTOLETTI, Rafaela; profesora de seis hs. de Matemática en 3er. año, 1ª div., turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 de Posadas (Misiones); debiendo cesar al propio tiempo en cuatro hs. de Análisis Matemático en 4º año, 1ª div. "Mecánica", turno tarde, Ciclo Superior, de que es titular en el mismo establecimiento.

CERGNEUX, Jorge Hugo; profesor de cuatro hs. de Dibujo en 2º año, 2ª div., turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET Nº 2 de Gualeguaychú (Entre Ríos).

2º — De forma.

## REINCORPORACIONES

*RESOLUCION Nº 233. — Expediente número 16.339|65. — Buenos Aires, 7|3|68.*

VISTO las actuaciones obrantes en el expediente de la referencia, por las que se tramita un pedido de cambio de situación de revista formulado por la señora Irma Alicia Loza de Lasbaines, actual titular de un cargo Clase D, Grupo XXIV de la ENET Nº 2 de La Banda, Santiago del Estero; y

CONSIDERANDO: Que la causante fue designada por Resolución Nº 420|50 en un cargo de Auxiliar de Disciplina de 2ª, a partir del 10 de abril de 1950 en el referido establecimiento;

Que por Decreto Nº 11.933|57 la situación de revista de la recurrente fue modificada, continuando en servicio como Ayudante 5º, actual cargo Clase D, Grupo XXIV;

Que posteriormente la señora de Lasbaines inicia las presentes actuaciones solicitando ser restituida a las funciones docentes que originalmente tenía asignadas, pedido que oportunamente le fue denegado;

Que de acuerdo con los nuevos elementos de juicio aportados por la interesada, este Consejo estima que corresponde hacer lugar a lo solicitado;

Que según las constancias de fs. 22 vta. la causante cumple las exigencias requeridas en el artículo 34º del Estatuto del Docente y su Reglamentación;

Por ello y teniendo en cuenta lo aconsejado a fs. 21 por la Comisión de Personal, aprobado por el Consejo en su sesión del día 19 de octubre de 1967 (Acta Nº 39|67);

*El Consejo Nacional de Educación Técnica,*

*R e s u e l v e :*

1º — Reincorpórase, con carácter titular, en un cargo de preceptora, a la señora Irma Alicia LOZA de LASBAINES.

2º — Gírese a la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica, Zona V, a efectos de la ubicación de la causante.

3º — Establécese que una vez ubicada la interesada y tome posesión de sus funciones de preceptora, deberá cesar al mismo tiempo, en el cargo Clase D, Grupo XXIV que desempeña en la ENET Nº 2 de La Banda, Santiago del Estero.

4º — De forma.

## MODIFICACION DE ENCASILLAMIENTO

*RESOLUCION Nº 195. — Exp. 9.460|63 — Buenos Aires, 29|2|68.*

1º — Establécese que como consecuencia de la modificación de encasillamiento dispuesta por Decreto Nº 4458|62, el señor Angel GOMEZ, titular de un cargo Clase F, Grupo XV en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Corrientes "Bernardino Rivadavia", pasa a revistar como titular de un cargo Clase F, Grupo VI en el mismo establecimiento y el señor Carlos Antoni RAPUZZI, titular de un cargo Clase F, Grupo VI, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de San Lorenzo —Santa Fe—, pasa a revistar como titular de un cargo Clase E, Grupo VI en este establecimiento, ambos a partir del 1º de noviembre de 1958.

2º — Gírese a Dirección General de Administración y Despacho (Departamento de Personal) a fin de que confeccione proyecto de decreto reconociendo de legítimo abono la diferencia de haberes que corresponda liquidar a los causantes, a partir del 1º de noviembre de 1958.

3º — De Forma.

## TRASLADOS

*RESOLUCION Nº 281. — Expte. 1619|68. — Buenos Aires, 14|3|1968.*

1º — Que el señor Constantino Carlos VALEA, Clase E, Grupo VII —titular— en la ENET Nº 1 de San Justo (Bs. As.), pase a prestar servicios, con igual carácter y en un cargo vacante, a su similar Nº 23 de Capital Federal "Casal Calviño", debiendo cesar al propio tiempo en el establecimiento educacional mencionado en primer término.

2º — De forma.

*RESOLUCION Nº 327. — Expte. 1879|68. — Buenos Aires, 21|3|1968.*

1º — Que la señora Zaira Julia BORIGEN de GARCIA, Clase "D", Grupo XII —titular— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Salta "Alberto Einstein", pase a prestar servicios, con igual carácter y en un cargo vacante, a su similar Nº 7 de Capital Federal "Dolores Lavalle de Lavalle", debiendo cesar al propio tiepo en el establecimiento educacional mencionado en en primer término.

2º — De forma.

## UBICACIONES

*RESOLUCION Nº 202. — Expediente número 16.371|64. — Buenos Aires, 29|2|68.*

1º — Ubíquese con carácter titular al señor Julio Braulio GONZALEZ, de conformidad con lo aconsejado a fs. 8 por la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona II en su Dictamen Nº 118|67, en dos (2) hs. de Historia, en 3er. año, 1ª div., Ciclo Básico, turno mañana, en la ENET Nº 1 de Pehuajó (Bs. As.); debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter en una (1) hora de Legislación del Trabajo en 3er. año, div. única, turno mañana, en disponibilidad por Resolución Nº 472|65 en el mismo establecimiento educacional.

2º — El citado docente acrecienta con esta medida una (1) hora de cátedra como consecuencia de la aplicación del Decreto número 16.798|59, introducido como punto VI en la reglamentación del Art. 20º del Estatuto del Docente.

3º — De forma.

*RESOLUCION Nº 221. — Expediente número 5444|67 c|Cde. 1643|67 c|Expte. número 11.347|67. — Buenos Aires, 7|3|68.*

1º — Déjese sin efecto la Resolución número 1493|67 por la que se ubica al señor Rodolfo Francisco PETTINARI en seis (6) hs. de Resistencia y Cálculo de Elementos de Maquinarias en 5º año, y dos (2) hs. de Mantenimiento y Reparación de Equipos en 6º año, ambas asignaturas en 1ª div., especialidad "Mecánica", turno vespertino, en la ENET Nº 17 de la Capital Federal "Brigadier Cornelio Saavedra".

2º — Acéptase a partir del 30 de setiembre de 1967, la renuncia presentada por el señor Rodolfo Francisco PETTINARI a dos (2) hs. de cátedra de las ocho (8) en que revista en disponibilidad por Resolución número 844|67.

3º — Ubíquese con carácter titular al señor Rodolfo Francisco PETTINARI en cuatro (4) hs. de Laboratorio y Ensayos de Máquinas y Motores y dos (2) hs. de Mantenimiento y Reparación de Equipos, ambas asignaturas en 6º año, 5ª div. "Mecánica", turno noche, en la ENET Nº 1 de la Capital Federal "Otto Krause", debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en seis (6) hs. de Máquinas de Transporte y Agrícolas en 6º año, especialidad "Mecánica", turno noche, de las ocho (8) hs. en que revistaba en disponibilidad por Resolución Nº 844|67.

4º — De forma.

*RESOLUCION Nº 318. — Expediente número 5452|67. — Buenos Aires, 21|3|68.*

1º — Ubíquese con carácter titular al señor Luis Pablo Jacinto DEVOTO, de conformidad con lo aconsejado a fs. 10 por la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona 1 en su Dictamen Nº 2777, en cuatro (4) hs. de Tecnología III, en 6º año, 2ª div., Mecánica, Ciclo Técnico, turno noche, en la ENET Nº 9 de la Capital Federal "Ing. Luis A. Huergo"; debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en cuatro (4) hs. de Dibujo de Máquinas, en 5º año, 6ª div. "Mecánica", turno noche, en disponibilidad por Resolución Nº 15|68 en su similar Nº 1 de la Capital Federal "Otto Krause".

2º — De forma.

*RESOLUCION Nº 319. — Expediente número 4811|67. — Buenos Aires, 21|3|68.*

1º — Ubíquese con carácter titular, al señor Angel Florentino TOLEDANO, de conformidad con lo aconsejado a fs. 9 por la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona 4ª, en cuatro (4) hs. de "Dibujo de Máquinas", en 5º año, 2ª div. "Mecánica", turno mañana, en la ENET Nº 1 de Concordia (Entre Ríos), debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en cuatro (4) hs. de Dibujo en 2º año "F", Ciclo Básico, turno tarde, en disponibilidad por Resolución Nº 806|67 en el mismo establecimiento educacional.

2º — De forma.

## TAREAS AUXILIARES

*RESOLUCION Nº 269. — Expte. 11.259|63 c|agregados. — Buenos Aires, 7|3|68.*

1º — Prorróganse hasta el 31 de diciembre de 1968, las tareas auxiliares asignadas por Resolución Nº 571|67, al señor Ricardo Rafael SENA, profesor de 20 horas de cátedra titulares de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 de Santa Fe.

2º — De forma.

## ACLARATORIAS

*RESOLUCION Nº 289. — Buenos Aires, 21 de marzo de 1968.*

1º — Dejar establecido con referencia a la parte pertinente de la Resolución Nº 1476 del 27 de octubre de 1966, por la cual se modificó, a partir de la iniciación del curso escolar 1966, en la Escuela Nacional de

Educación Técnica Nº 1 de Necochea (Buenos Aires) "Gral. Mariano Necochea", la situación de revista del señor Manuel Carlos Adolfo ROSSO, quien pasó a desempeñar —con carácter titular— cuatro horas de Estática y Resistencia de Materiales en 5º año, 1ª división "Electromecánica", turno tarde; que dicha modificación deberá considerarse efectuada en igual número de horas y asignatura en 4º año, 1ª división "Electromecánica", turno tarde, en el mismo establecimiento, de acuerdo al plan de estudios vigente, y no como en aquella se especificara.

2º — De forma.

*RESOLUCION Nº 293. — Buenos Aires, 21 de marzo de 1968.*

1º — Dejar establecido con referencia a la parte pertinente de la Resolución Nº 252 —I— del 31 de agosto de 1966, por la cual se designó, entre otros docentes, con carácter titular, al señor Vicente EMMA, como profesor de seis horas (2-2-2) de Biología en 1º año, 1ª, 2ª y 3ª divisiones, todas turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Río IV (Córdoba) "Ambrosio Olmos"; que dicha designación deberá considerarse efectuada como profesor titular de seis horas (3-3) de Biología e Higiene en 2º año, 1ª división y 2º año, 3ª división, especialidad "Común", turno mañana —Ciclo Básico— en el mismo establecimiento, y no como en aquella se especificara.

2º — Dejar establecido con referencia a la parte pertinente de la Resolución Nº 252 —I— del 31 de agosto de 1966, por la cual se designó, entre otros docentes, con carácter titular, al señor Ricardo José DEPETRIS, como profesor titular de seis horas de Estática y Resistencia de Materiales en 5º año, 1ª división "Aviación", turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Río IV (Córdoba) "Ambrosio Olmos"; que dicha designación deberá considerarse efectuada como profesor titular de seis horas de Resistencia y Ensayo de Materiales en 5º año, 1ª división, especialidad "Aviación" —Ciclo Superior—, en el mismo establecimiento, y no como en aquella especificara.

3º — De forma.

## DESESTIMACIONES

*RESOLUCION Nº 1621. — Expte. 7095|65 c|agregados. — Buenos Aires, 5|10|67.*

VISTO: El recurso interpuesto por el señor René Víctor DE MARTINO contra lo dispuesto en el punto 2º de la Resolución Nº 143|66, por la cual se trasladó al profesor Justo Hugo LEVERONE como Director y Profesor, de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Catamarca a la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Córdoba "Ing. Carlos A. Cassafousth", desplazando al recurrente que revistaba como interino en el cargo de Director; y

CONSIDERANDO: Que el Ingeniero DE MARTINO cuestiona el traslado citado por cuanto el mismo se realizó en un cargo afectado a un llamado a concurso;

Que dicho llamado a concurso no se llevó a cabo ni tendrá ya lugar, por lo que ha desaparecido la causa en que el interesado fundó su reclamo;

POR ELLO y teniendo en cuenta el dictamen del Servicio de Asesoría Legal a fs. 26 y lo aconsejado a fs. 27 por la Comisión de Personal, aprobado por el Consejo en su sesión del día 29 de junio del corriente año, Acta Nº 23|67;

*El Consejo Nacional de Educación Técnica,*

*R e s u e l v e :*

1º — Desestímase el recurso interpuesto por el señor René Víctor DE MARTINO, contra la Resolución Nº 143|66, por cuyo punto 2º se trasladó al señor Justo Hugo LEVERONE a la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Córdoba "Ing. Carlos A. Cassafousth".

2º — De forma.

*RESOLUCION Nº 322. — Expte. 8569|63. — Buenos Aires, 21|3|68.*

1º — Desestímase el pedido de reincorporación formulado por la señora María Esther IBERO de GRASSI, por no encuadrar en las prescripciones establecidas en el art. 34 del Estatuto del Docente.

2º — De forma.

## EXENCION DE RESPONSABILIDAD

*RESOLUCION Nº 268. — Expte. 639|64. — Buenos Aires, 7|3|68.*

1º — Establécese que no ha existido perjuicio fiscal como consecuencia de la situación de disponibilidad de los profesor Eugenio MORALES, Leopoldo CORSANEGO, Juan Carlos FADEL y Alfredo CUNEO de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 17 de Capital Federal "Brigadier Cornelio Saavedra" y exímese de responsabilidad, por los hechos investigados en estas actua-

ciones, a los señores Livio GUARIGLIA y Víctor Nemesio Ramón ACUÑA, ex-miembro de la Junta de Clasificación Docente —Zona I— y ex-Director de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 17 de Capital Federal "Brigadier Cornelio Saavedra" respectivamente.

2º — De forma.

## MEDIDAS DISCIPLINARIAS

*RESOLUCION Nº 149. — Cde. 235|67. — Buenos Aires, 29|2|68.*

1º — Hácese extensiva, a la fecha de notificación de la presente resolución, la exoneración impuesta al señor Alberto SCHILIRO, por Resolución Nº 1800|67, al cargo de maestro de enseñanza práctica interino, con que revista en la ENET Nº 34 de Capital Federal "Enrique Hermitte".

2º — De forma.

*RESOLUCION Nº 153. — Expediente número 4015|67. — Buenos Aires, 29|2|68.*

VISTO: El sumario administrativo instruido al preceptor, señor Pastor Jorge Pedernera, bajo la imputación de haber adulterado un certificado médico; y

CONSIDERANDO: Que está probado que el causante retiró un formulario para reconocimiento médico, sin autorización del jefe de la oficina; lo llenó y selló con los sellos de la Repartición; lo presentó en la Dirección Nacional de Sanidad Escolar para su trámite con firma apócrifa, habiendo obtenido de ello, justificación de dos días de inasistencia;

Que el perjuicio fiscal operado por tal motivo alcanza a la suma de setecientos cuarenta y ocho pesos m|n. ($ 748) correspondientes al pago de haberes de dos días de inasistencias no justificadas;

Que corresponde dar intervención a la justicia, por los hechos que se le atribuyen al causante, de acuerdo con lo establecido en el artículo 164º del Código de Procedimientos en lo Criminal;

Por ello;

*El Consejo Nacional de Educación Técnica,*

*R e s u e l v e*

1º — Declárase exonerado al señor Pastor Jorge PEDERNERA, en un cargo de preceptor titular que desempeña en la ENET Nº 21 de Capital Federal, medida que tiene vigencia desde el 10 de abril de 1967, de acuerdo con la sanción "h" del artículo 54º del Estatuto del Docente.

2º — Dése intervención a la Dirección General de Administración y Despacho (Departamento de Contaduría) a los efectos del cargo que corresponde formular al causante por cobro indebido de dos días de haberes.

3º — Por el Departamento de Sumarios Administrativos, formúlese la denuncia respectiva ante la autoridad policial correspondiente, de acuerdo con las normas establecidas en el artículo 164º del Código de Procedimientos en lo Criminal.

4º — De forma.

*RESOLUCION Nº 171. — Cde. 908|62 c| agregados. — Buenos Aires, 29|2|68.*

1º — Apruébase lo actuado y declárase cesante al señor Duilio Américo DONADIO en un cargo de Preceptor con que revista en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Capital Federal "Otto Krause", medida que tiene vigencia desde el 14 de marzo de 1962, de acuerdo con la sanción "g" del artículo 54º del Estatuto del Docente y su Reglamentación, por haber incurrido en exceso de inasistencias injustificadas.

2º — Declárase la existencia de responsabilidad disciplinaria por parte del ex-agente Alfonso Ignacio ESPOSITO, no sujeta a sanción por haber sido declarado cesante en el cargo de Secretario de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Capital Federal "Otto Krause" (Resol. Nº 1717|67).

3º — Sobreséese definitivamente al ex-Interventor del establecimiento citado señor Homero Domingo LORUSSO y al ex-Tesorero señor Mario Alberto MESCH (cesante por Resol. Nº 1717|67) por los hechos investigados en estas actuaciones.

4º — Oportunamente dése nueva intervención a la Dirección General de Administración y Despacho (Departamento de Contaduría) a efectos de concretar el cargo formulado al señor Duilio Américo DONADIO, por haberes percibidos indebidamente.

5º — De forma.

*RESOLUCION Nº 224. — Exp. 15.316|64. — Buenos Aires, 7|3|68.*

VISTO el sumario administrativo instruido por tramitación irregular de justificaciones de inasistencias por enfermedad de la señora Albertina Sara QUINTANA de OLHABERRY, secretaria y profesora de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Gualeguay —Entre Ríos—; y

CONSIDERANDO: Que se ha comprobado que la Directora del establecimiento, señora

Norma Zoraida GAYOTE de MALLARINO, no ajustó su proceder a las normas en vigencia, en lo relativo a la tramitación de la licencia que, por enfermedad usufructuara la señora de OLHABERRY;

Que no resulta acreditada la infracción prevista en el Art. 15º del Decreto 8567|61, atribuida a la señora de OLHABERRY, pero sí, es responsable por no haber demostrado preocupación para formular en tiempo y en forma sus pedidos de prórroga de licencia por enfermedad;

POR ELLO y teniendo en cuenta lo dictaminado a fs. 69 por la Junta de Disciplina Docente; a fs. 70 por la Junta de Disciplina Administrativa y a fs. 72 vta. por el Servicio de Asesoría Legal, así como lo aconsejado a fs. 73 por la Comisión de Personal aprobado por el Consejo en su sesión del día 22 de diciembre de 1967 (Acta Nº 48|67);

*El Consejo Nacional de Educación Técnica,*

*R e s u e l v e :*

1º — Apruébase lo actuado y dése intervención a la Dirección General Pedagógica a efectos de las sanciones que correspondan aplicar a la Directora de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Gualeguay —Entre Ríos— señora Norma Zoraida GAYOTE de MALLARINO y Secretaria del mismo establecimiento, señora Albertina Sara QUINTANA de OLHABERRY.

2º — Considérese en uso de licencia (Art. 11º del Decreto Nº 8567|61) a la señora Albertina QUINTANA DE OLHAERRY, desde el 23 de octubre de 1964 hasta el 9 de junio de 1965.

3º — De forma.

*RESOLUCION Nº 227. — Expte. 3320|67 c|agregados. — Buenos Aires, 7|3|67.*

1º — Apruébase lo actuado y convalídase las medidas adoptadas por la Dirección de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Coronel Suárez, Pcia. de Buenos Aires, en las disposiciones de fs. 5 y 6, referentes a la suspensión en sus funciones y desalojo de que fuera objeto el agente Clase F, Grupo VI señor Antonio Oscar DANDERFER y establécese que no podrá en lo sucesivo, ocupar como vivienda la casa habitación del edificio de la escuela referida.

2º — Declárase levantada la suspensión preventiva aplicada al señor Antonio Oscar DANDERFER, con fecha 14 de junio de 1967, dándose por cumplida la sanción disciplinaria correspondiente.

3º — De forma.

*RESOLUCION Nº 230. — Expte. 2358|64. — Buenos Aires, 7|3|68.*

1º — Apruébase lo actuado y gírese a la Dirección General Pedagógica a efectos de que se apliquen las sanciones que correspondan a los señores Angel Héctor ROSALES y Marcos Horacio VILLAFAÑE, Directores de las Misiones Monotécnicas Nros. 57 y 55 respectivamente.

2º — Dése intervención a la Dirección General de Administración y Despacho a fin de que formule cargo al señor Angel Héctor ROSALES por la suma de ocho mil pesos m|n., perjuicio fiscal resultante del pago indebido por alquiler del local de referencia.

3º — De forma.

*RESOLUCION Nº 231. — Expte. 6761|64. — Buenos Aires, 7|3|68.*

1º — Apruébase lo actuado y declárase la existencia de responsabilidad disciplinaria por parte del ex-agente César Augusto GALINDEZ de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Tandil —Pcia. de Buenos Aires— no sujeta a sanción por haberse extinguido su vínculo con el Consejo Nacional de Educación Técnica, de lo cual deberá dejarse constancia en su legajo personal.

2º — Dése intervención a la Dirección General de Administración y Despacho (Departamento de Contaduría) a efectos de que se formule cargo al causante por los haberes percibidos indebidamente a partir del 4 de noviembre de 1963 hasta el 29 de abril de 1966.

3º — De forma.

*RESOLUCION Nº 232. — Expte. 6583|63 c|agregados. — Buenos Aires, 7|3|68.*

1º — Apruébase lo actuado y dése intervención a la Dirección General Pedagógica a efectos de la aplicación de las sanciones que correspondan aplicar al Vice-Director interino señor Juan KIRPACH y Profesores Alberto Domingo PETRELLA; Domingo Lorenzo MACARIO y Raúl Pedro CARBALLADA, de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de San Nicolás "Gral. Ing. Manuel N. Savio".

2º — Declárase la existencia de responsabidad disciplinaria por parte del ex-profesor Omar Andrés MURICI, no sujeta a sanción por haberse extinguido su vínculo con el Consejo Nacional de Educación Técnica.

3º — De forma.

*RESOLUCION Nº 243. — Expte. 8462|65. — Buenos Aires, 7|3|68.*

1º — Convalídase como sanción disciplinaria la suspensión preventiva aplicada al profesor Carlos Francisco RUIZ, entre el 29 de junio y el 1º de setiembre de 1965.

2º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Carlos Francisco RUIZ, a partir del 5 de octubre de 1965 en siete horas de cátedra (3-4) de Física, 6ª y 7ª divisiones, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 27 de Capital Federal "Hipólito Yrigoyen".

3º — De forma.

*RESOLUCION Nº 316. — Expte. 3381|67. — Buenos Aires, 21|3|68.*

1º — Apruébase lo actuado y dése intervención a la Dirección General Pedagógica a los efectos de la sanción que corresponda aplicar al Director de la Misión Monotécnica Nº 27 de Clodomira (Santiago del Estero), señor Orlando René GARAY.

2º — De forma.

## CESANTIAS POR ABANDONO DE CARGO

*RESOLUCION Nº 176. — Expte. 13.824|65. — Buenos Aires, 29|2|68.*

1º — Apruébase lo actuado y declárase cesante al señor Antonio Eusebio AYALA en los dos cargos de Maestro de Enseñanza Práctica interino que desempeña en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Corrientes "Bernardino Rivadavia", medida que tiene vigencia desde el 27 de agosto de 1965, de acuerdo con la sanción "g" del artículo 54º del Estatuto del Docente y su Reglamentación, por haber incurrido en exceso de inasistencias injustificadas.

2º — De forma.

*RESOLUCION Nº 196. — Exp. 11.571|67. — Buenos Aires, 29|2|68.*

1º — Declárese cesante al señor Enrique GENIZZO agente Clase F, Grupo VI de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 8 de Capital Federal "Paula Albarracín de Sarmiento", medida que tiene vigencia desde el 3 de agosto del año 1967, de acuerdo con la sanción "e" del artículo 34º del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional.

2º — De forma.

*RESOLUCION Nº 223. — Expediente número 109.659|62 MEJ. — Bs. As., 7|3|68.*

1º — Apruébase lo actuado y declárase cesante al señor Pedro ALONSO, profesor de cuatro hs. de cátedra titulares y seis hs. interinas en la ENET Nº 1 de Plaza Huincul, Neuquén, "Gral. Ing. Enrique Mosconi", medida que tiene vigencia desde el 1º de junio de 1962, de acuerdo con la sanción "g" del artículo 54º del Estatuto del Docente y su Reglamentación, por haber incurrido en abandono de cargo.

2º — Dése nueva intervención al Departamento de Sumarios Administrativos para que amplíe el sumario obrante en estos actuados a fin de determinar si en la emergencia existió responsabilidad imputable a la Dirección de la ENET Nº 1 de Plaza Huincul, Neuquén, "Gral. Ing. Enrique Mosconi", con motivo de la irregular situación del causante a partir del 1º de junio de 1962.

3º — De forma.

*RESOLUCION Nº 226. — Expediente número 3302|66 c|3231|66. — Bs. As., 7|3|68.*

1º — Declárase cesante al señor Osvaldo Gastón CALEFFA, maestro de enseñanza práctica interino de la ENET Nº 12 de la Capital Federal "Libertador General José de San Martín", medida que tiene vigencia desde el 21 de marzo de 1966, de acuerdo con la sanción "g" del artículo 54º del Estatuto del Docente, por haber incurrido en exceso de inasistencias injustificadas.

2º — Recomiéndase a la Dirección de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 12 de la Capital Federal "Libertador General José de San Martín", el estricto cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Reglamento General aprobado por Resolución número 2431|66.

3º — De forma.

*RESOLUCION Nº 261. — Expediente número 6814|63 c|agregados. — Bs. As., 7|3|68.*

1º — Apruébase lo actuado y declárase cesante al señor Alberto Gregorio LOPEZ BARANDA, en un cargo de jefe de trabajos prácticos, interino, que desempeña en la ENET Nº 1 de Capital Federal "Otto Krause", medida que tiene vigencia desde el 6 de abril de 1963, de acuerdo con la sanción "g" del artículo 54º del Estatuto del Docente y su Reglamentación, por haber incurrido en abandono de cargo.

2º — Declárase la existencia de responsabilidad disciplinaria por parte del ex agente An-

tolín DIEGUEZ, no sujeta a sanción por haberse extinguido su vínculo con el Consejo Nacional de Educación Técnica, de lo que deberá dejarse constancia en su legajo personal.

3º — De forma.

*RESOLUCIÓN Nº 331. — Cde. 1948|67 c|9836|67 y 3428|67. — Buenos Aires, 21 de marzo de 1968.*

1º — Declárase cesante al señor Leopoldo Roger VELARDE en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica titular y otro interino que desempeña en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Frías (Sgo. del Estero), medida que tiene vigencia desde el 31 de marzo de 1967, de acuerdo con la sanción "g" del artículo 54º del Estatuto del Docente, por haber incurrido en exceso de inasistencias injustificadas.

2º — De forma.

## ANULACIONES

*RESOLUCION Nº 290. — Buenos Aires, 21 de marzo de 1968.*

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 1470 del 31 de agosto de 1967, por la cual el señor Oscar MINA, pasó a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 25 de la Capital Federal "Tte. 1º de Artillería Fray Luis Beltrán", un cargo de Preceptor turno noche —Ciclo Básico— en lugar del interino señro Andrés BRUNETTI; cesando al propio tiempo, con idéntico carácter, en un cargo similar, turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 9 de la Capital Federal "Ing. Luis A. Huergo".

2º — De forma.

*RESOLUCION Nº 291. — Buenos Aires, 21 de marzo de 1968.*

1º — Dejar sin eefcto la parte pertinente de la Resolución Nº 1470 del 31 de agosto de 1967, por la cual la señora Adela GUELERMAN, pasó a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 32 de la Capital Federal "Gral. José de San Martín", ocho horas de cátedra (4 horas —2-2— de Geografía en 3º año, 5ª y 6ª divisiones; 2 horas —1-1— de Castellano en 3º año, 4ª y 6ª divisiones; y 2 horas de Educación Democrática en 3º año, 5ª división, tarde "Mecánica", —Ciclo Básico—); cesando al propio tiempo, con idéntico carácter, en ocho horas (2-2-2-2) de Castellano en 1º año divisiones B y D y 2º año, divisiones A-B y C, todas turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 21 de la Capital Federal.

2º — De forma.

## LICENCIAS

*DECRETO Nº 9762. — Buenos Aires, 29 de diciembre de 1967.*

Artículo 1º — Considérase en uso de licencia sin goce de haberes, desde el 13 de marzo de 1967 y mientras se desempeñe en el cargo de Director General de Enseñanza Secundaria de la Provincia de Salta, el señor Rafael Vicente MORENO profesor titular de 6 hs. de cátedra en la ENET Nº 2 de Salta (ciudad) "Alberto Einstein".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación.

Art. 3º — De forma.

*DECRETO Nº 9761. — Buenos Aires, 29 de diciembre de 1967.*

Artículo 1º — Concédese licencia sin goce de sueldo con carácter de excepción desde el 16 de octubre de 1967 hasta el 15 de abril de 1969 al señor José Alfonso DE SIMONE, que se desempeña en el Consejo Nacional de Educación Técnica como director suplente en la ENET Nº 1 de Avellaneda (Provincia de Buenos Aires) y profesor de doce (12) hs. interinas en el Instituto Superior del Profesorado Técnico.

Art. 2º — Determínase que la licencia que se concede al señor José Alfonso De Simone en las tareas en que revista mantendrá su vigencia mientras éstas no sean cubiertas de conformidad con las normas legales vigentes.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación.

Art. 4º — De forma.

*DECRETO Nº 9763. — Bs. As., 29|12|67.*

Artículo 1º — Considérese en uso de licencia sin goce de sueldo desde el 1º de marzo de 1966 y mientras se desempeñe como Auxiliar del Jefe de la Misión Aeronáutica en los Estados Unidos de América, al señor Greogrio Benito Arturo SOSA, profesor titular de 5 hs. de cátedra en la ENET Nº 2 de Córdoba (ciudad) "Ing. Carlos Cassaffousth".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación.

Art. 3º — De forma.

*DECRETO Nº 9765. — Bs. As., 29|12|67.*

Artículo 1º — Considérase en uso de licencia sin goce de haberes, desde el 1º de abril de 1964 hasta el 19 de octubre de 1966, al señor Alfredo Antonio GOMEZ, profesor titular de 4 hs. de cátedra en la ENET Nº 10 de Capital Federal "Fray Luis Beltrán".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación.

Art. 3º — De forma.

*RESOLUCION Nº 2078. — Expte. 6936|65 Nº 2970|65. — Buenos Aires, 7|12|67.*

1º — Considérase en uso de licencia con goce de haberes acorde con lo dispuesto por el Art. 6º inc 1) del Estatuto del Docente, desde el 1º de setiembre al 30 de noviembre de 1965, al señor Ricardo Salvador MASSA, Profesor titular de 15 horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 de La Plata (Bs. As.) "Juan Bautista Alberdi".

2º — De forma.

*RESOLUCION Nº 2090. — Expte 14.753|65 c|Expte. 14.403|65 c|Cde. 2.624|65. — Buenos Aires, 14|12|67.*

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, acorde con el Art. 6º inciso 1) del Estatuto del Docente, desde el 18 de octubre al 6 de noviembre de 1965, al señor José Aquiles GIULIANO, profesor interino de 8 horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Chivilcoy (Bs. As.) "Mariano Moreno" y desde el 18 al 29 de octubre de 1965, a la señora Nelly Beatriz ZANONI de VOLPATTI, profesora interina de 10 horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Bragado (Bs. As.).

2º — Los precitados docentes debieron acreditar a su reintegro la asistencia regular al curso mediante la pertinente certificación y además presentar un informe en la Dirección General Pedagógica de los trabajos y estudios realizados dentro de los tres meses posteriores a la finalización de la licencia.

3º — De forma.

*RESOLUCION Nº 2098. — Expte. 2.541|67. — Buenos Aires, 14|12|67.*

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, acorde con lo dispuesto por el Art. 9º del Estatuto del Docente, desde el 21 de febrero de 1967 y mientras integre la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona V— Córdoba, con carácter de miembro titular, a la señorita Ana María del Rosario LEZAMA OLIVARES, profesora interina de 4 horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 de Córdoba (Ciudad).

2º — De forma.

*RESOLUCION Nº 2099. — Exte. 5015|64 c|Expte. Nº 12.350|66. — Buenos Aires, 14|12|67.*

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, acorde con lo dispuesto por el Art. 62 del Estatuto del Docente, desde el 28 de setiembre de 1966 y mientras integre con carácter de miembro titular la Junta de Disciplina Docente de Enseñanza Técnica, al señor Héctor Hugo SUAREZ, profesor titular de 10 horas de cátedra e interino de 2 horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 17 de Capital Federal "Brigadier Cornelio Saavedra".

2º — Liquídense al causante los cuatro estados docentes que establece el Art. 62 "infine" de la Ley 14.473.

3º — De forma.

*RESOLUCION Nº 2101. — Exp. 11.212|66. — Buenos Aires, 14|12|67.*

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, acorde con el Art. 62 del Estatuto del Docente, desde el 9 de octubre de 1966 y mientras integre con carácter titular la Junta de Disciplina Docente, el señor Eugenio Héctor Gerardo MARTINEZ, profesor titular de 12 horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 6 de Avellaneda (Bs. As.) "Ing. y Dr. Angel Gallardo".

2º — Liquídense al causante los cuatro estados docentes que establece el Art. 62 "infine" de la Ley 14.473.

3º — De forma.

*RESOLUCION Nº 2165. — Expte. 12.274|66. — Buenos Aires, 22|12|67.*

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, acorde con lo dispuesto por el Art. 6º inciso 1) del Estatuto del Docente, desde el 15 de noviembre de 1966 al 31 de julio de 1967, al señor Raúl SUAREZ ROBLEDO, profesor titular de 8 horas de cá-

tedra e interino de 4 horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de San Juan (Ciudad) "Ingeniero Rogelio Boero".

2º — Los precitados docentes debieron acreditar a su reintegro la asistencia regular al curso mediante la pertinente certificación y además presentar un informe en la Dirección General Pedagógica de los trabajos y estudios realizados dentro de los tres meses posteriores a la finalización de la licencia.

3º — De forma.

*RESOLUCION Nº 2166. — Expte. 11.434|67. — Buenos Aires, 22|12|67.*

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, acorde con lo dispuesto por el Art. 6º inciso 1) del Estatuto del Docente, desde el 1º de noviembre de 1967 al 31 de julio de 1968, al señor Donato DI PIETRO, profesor titular de 12 horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 26 de Capital Federal "Automotores" y profesor titular de 8 horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 17 de Capital Federal "Brigadier Cornelio Saavedra".

2º — De forma.

*RESOLUCION Nº 2167. — Exp. 8.982|67. — Buenos Aires, 22|12|67.*

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes acorde con lo dispuesto por el Art. 6º, inciso 1) del Estatuto del Docente, desde el 20 de noviembre de 1967 al 19 de noviembre de 1968, al señor Roberto Victorio Angel GABARAIN, profesor titular de 12 horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 27 de Capital Federal "Hipólito Irigoyen'.

2º — El precitado profesor deberá acreditar a su reintegro la asistencia regular al curso mediante la pertinente certificación y además presentar un informe en la Dirección General Pedagógica de los trabajos y estudios realizados dentro de los tres meses posteriores a la finalización de la licencia.

3º — De forma.

*RESOLUCION Nº 2179. — Expte. 798|66 c|Cde. Nº 832|66 c|Cde. Nº 1261|66. — — Buenos Aires, 22|12|67.*

1º — Establecer que la licencia con goce de haberes acordada mediante Resolución número 1335|66, desde el 1º de marzo al 15 de mayo de 1966, a la señorita Martha Susana POUJOL, profesora interina de 12 horas de cátedra, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 de La Plata, Bs. As., deberá considerarse en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 de La Plata, Bs. As., "Juan Bautista Alberdi".

2º — De forma.

*RESOLUCION Nº 2100. — Expte. 9640|66 c|Expte. Nº 1658|67. — Buenos Aires, 14 de diciembre de 1967.*

1º — Limítase al 8 de febrero de 1967, la licencia con goce de haberes, acordada con imputación al Art. 9º del Estatuto del Docente, mediate Resolución Nº 577|67, desde el 16 de junio de 1966 y mientras integrara la Junta Electoral de Enseñanza Artística, al señor Alberto CASTAÑO, maestro de enseñanza práctica interino, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 6 de Capital Federal "Fernando Fader".

2º — Considérese al causante en uso de licencia con goce de haberes, acorde con el Art. 9º del Estatuto del Docente, desde el 9 de febrero de 1967 y mientras se desempeñe como miembro titular de la Junta de Clasificación de Enseñanza Artística en representación de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación.

3º — De forma.

*RESOLUCION Nº 18. — Expte. 10.853|67. — Buenos Aires, 8|2|68.*

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, acorde con el Art. 6º, inciso 1) del Estatuto del Docente, desde el 5 de octubre al 19 de diciembre de 1967, al señor Domingo José VIBBOT, preceptor titular en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 de La Plata (s. As.).

2º — El precitado docente deberá acreditar a su reintegro la asistencia regular al curso mediante la pertinente certificación y además presentar un informe en la Dirección General Pedagógica de los trabajos y estudios realizados dentro de los tres meses posteriores a la finalización de la licencia.

3º — De forma.

*RESOLUCION Nº 257. — Expte. 8112|67 c|Expte. Nº 8448|67. — Buenos Aires, 7 de marzo de 1968.*

1º — Considérase en uso de licencia con goce de haberes, desde el 17 de julio al 11 de agosto de 1967, al señor Raúl Alberto ROMERO RONCONI, profesor titular de 6 horas de cátedra e interino de 6 horas de cátedra, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Lanús (Bs. As.) "John Fitzgerald Kennedy" y profesor interino de

12 horas de cátedra, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Capital Federal "Otto Krause", designado por el Comité Olímpico Argentino para integrar la Delegación Argentina a los V Juegos Deportivos Panamericanos, realizados en Winnipeg, Canadá.

2º — De forma.

*RESOLUCION Nº 274. — Expediente número 12.035|67. — Buenos Aires, 14|3|68.*

1º — Considérase en uso de licencia con goce de haberes, desde el 23 de octubre al 13 de noviembre de 1967, acorde con lo dispuesto por el Art. 6º inciso L) del Estatuto del Docente, al señor Nicolás ANIBALDI, profesor titular de 3 hs. de cátedra en la ENET Nº 26 de Capital Federal "Automotores".

2º — El precitado profesor acreditará a su reintegro la asistencia regular al curso mediante la pertinente certificación, debiendo además presentar un informe en la Dirección General Pedagógica de los trabajos y estudios realizados dentro de los tres meses posteriores a la finalización de la licencia.

3º — De forma.

*RESOLUCION Nº 313. — Expediente número 07.331|66 c|Expte. Nº 13.353|66. — Buenos Aires, 21|3|68.*

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, desde el 1º de marzo al 30 de noviembre de 1968, acorde con lo dispuesto por el Art. 6º inciso L del Estatuto del Docente, al señor Santiago José MERLO, maestro de enseñanza práctica dos cargos titulares, en la ENET Nº 23 de Capital Federal "Casal Calviño".

2º — El precitado docente acreditará a su reintegro la asistencia regular al curso mediante la pertinente certificación, debiendo además presentar un informe en la Dirección General Pedagógica de los trabajos y estudios realizados dentro de los tres meses posteriores a la finalización de la licencia.

3º — De forma.

## MODIFICACION DE SITUACION DE REVISTA

*RESOLUCION Nº 434. — Expediente número 116.312|65. — Buenos Aires, 10|4|67.*

1º — Modificar en la ENET Nº 2 de Santiago del Estero "Ing. Santiago Maradona", la situación de revista del personal docente, que dicta la asignatura Educación Física, afectados por las modificaciones introducidas en dicha materia, por Decreto Nº 640 del 16 de enero de 1959 y el reordenamiento de divs. efectuado en la misma, que a continuación se menciona:

MORALES, Juan Carlos; titular de dieciocho (3-3-3-3-2-2-2) en 1er. año, 2ª y 4ª divs.; 3er. año, 1ª div. "Construcciones Civiles"; 3er. año, 1ª div. "Mecánica"; 4º año "Electricidad" y "Química"; 4º año "Mecánica" y 4º año "Construcciones Civiles"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dieciocho hs. (3-3-3-3-3-3) en 3er. año, 3ª y 4ª divs., turno mañana; 4º año, 1ª div. "Construcciones Civiles", turno tarde; 4º año, 1ª div. "Electricidad", turno tarde; 4º año, 1ª div. "Mecánica" y 4º año, 1ª div. "Química".

GRECO, Antonio; titular de once hs. (3-3-3-2) en 2º año, 1ª div. "Mecánica"; 2º año, 1ª div. "Química"; 2º año, 1ª div. "Electricidad" y 6º año, 1ª div. "Mecánica"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, doce hs. (3-3-3-3) en 2º año, 1ª, 2ª y 3ª divs., turno mañana y 6º año, 1ª div. "Mecánica", turno tarde; el citado docente incrementa una (1) hora de cátedra por el presente reajuste.

TOSCANO, Luis Adolfo; titular de dos hs. en 5º año, 1ª div. "Mecánica"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres hs. en 5º año, 1ª div. "Mecánica", turno tarde; el citado docente incrementa una (1) hora de cátedra por el presente reajuste.

PRESTI, José; titular de dos hs. en 6º año, 1ª div. "Química"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres hs. en 6º año, 1ª div. "Química", turno tarde; el citado docente incrementa una (1) hora de cátedra por el presente reajuste.

2º — De forma.

*RESOLUCION Nº 435. — Expediente número 78.768|65. — Buenos Aires, 10|4|67.*

1º — Modificar en la ENET Nº 6 de Avellaneda (Buenos Aires) "Ing. y Dr. Angel Gallardo", la situación de revista del personal docente, que dicta la asignatura Educación Física, afectado por el reordenamiento de divisiones efectuado en la asignatura, que a continuación se menciona:

CAPUANO, Angel; titular de diez (10) hs.; cesará en ellas pasando a revistar en cambio, con igual carácter, doce hs. (3-3-3-3) en 1er. año, 6ª div.; en 2º año, 4ª y 5ª divs. y

en 3er. año, 3ª div., todas turno diurno; el citado docente incrementa dos (2) hs. de cátedra por el presente reajuste.

ORECCHIO, Luis Antonio Pascual; titular de seis (6) hs.; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en seis hs. (3-3) en 1er. año, 9ª y 10ª divs., turno diurno.

2º — De forma.

*RESOLUCION Nº 436. — Expediente número 77.276. — Buenos Aires, 10|4|67.*

1º — Modificar en la ENET Nº 24 de la Capital Federal, la situación de revista de la profesora Martha Ethel NAVARRO de DODD, que dicta la asignatura Educación Física, afectada por las modificaciones introducidas en dicha materia por Decreto Nº 640 del 16 de enero de 1959 y el reordenamiento de divs. efectuado en la asignatura, quien pasará a desempeñar, con carácter titular, veintiuna hs. (3-3-3-3-3-3-3) en 1er. año, 2ª div. "Práctica Comercial", turno mañana; 1er. año, 4ª y 7ª divs. "Práctica Comercial", turno tarde; 2º año, 1ª, 2ª y 3ª divs., del Ciclo Básico Comercial Técnico, turno mañana y 2º año, 4ª div. del Ciclo Básico Comercial Técnico, turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo en veinte (20) hs. de igual asignatura, de que es titular en el mismo establecimiento; la citada docente incrementa una (1) hora de cátedra por el presente reajuste.

2º — De forma.

*RESOLUCION Nº 494. — Expediente número 13.955|65. — Buenos Aires, 20|4|67.*

1º — Modificar en la ENET Nº 1 de Monteros (Tucumán), la situación de revista del profesor Víctor Hugo PERALTA, que dicta la asignatura Educación Física, afectado por las modificaciones introducidas en dicha materia por Decreto Nº 640 del 16 de enero de 1959 y el reordenamiento de divs. efectuado en la asignatura, quien pasará a desempeñar, con carácter titular, seis hs. (3-3) en 1er. año, 1ª div., turno mañana y 2º año, 1ª div., turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo en cinco hs. de la misma asignatura, de que es titular en el mismo establecimiento; el citado docente incrementa una (1) hora de cátedra por el presente reajuste.

2º — De forma.

*RESOLUCION Nº 100. — Expte. 9.405|66. — Buenos 9ires, 15|2|68.*

1º — Modificar —a partir de la iniciación del curso escolar 1966— la situación de revista del siguiente personal docente titular de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 24 de la Capital Federal "Defensa de Buenos Aires"; que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

COSTOYA de ELIZARI, Dora; titular entre otras de diecisiete horas de cátedra (5-4-5-3) de: Contabilidad en 3º año, 1ª división Práctica Fabril Comercial", turno mañana, Ciclo Básico; Taquigrafía en 3º año, 1ª división, "Práctica Fabril Comercial", turno mañana, Ciclo Básico; Contabilidad en 3º año, 2ª división "Práctica Fabril Comercial", turno mañana, Ciclo Básico; Estenografía en 1º año, 2ª división "Comercial Técnico", turno mañana, Ciclo Básico; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, diecisiete horas de cátedra (2-2-3-5-5) de: Organ. de Empresa en 3º año, 1ª división, "Comercial Técnico", turno mañana, Ciclo Básico; Organ. de Empresa en 3º año, 2ª división "Práctica Comercial Diurno", turno mañana, Ciclo Básico; Taquigrafía en 3º año, 1ª división "Comercial Técnico", turno mañana, Ciclo Básico; Contabilidad en 3º año, 1ª división "Comercial Técnico", turno mañana, Ciclo Básico; Contabilidad en 3º año, 2ª división "Comercial Técnico", turno mañana, Ciclo Básico.

COZZOLINO de BARCA, Zulema; titular entre otras de nueve horas de cátedra (2-2-2-3) de: Organización de Empresa en 3º año, 4ª división "Comercial Técnico", turno tarde, Ciclo Básico; Organiz. de Empresa en 3º año, 3ª división "Comercial Técnico", turno tarde, Ciclo Básico; Redacción Comercial en 2º año, 4ª división "Comercial Técnico", turno tarde, Ciclo Básico; Contabilidad en 1º año, 7ª división "Comercial Técnico", turno tarde, Ciclo Básico; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, nueve horas de cátedra (4-5) de: Práctica Contable en 1º año, 4ª división "Práctica Comercial Diurno", turno tarde, Ciclo Básico; Contabilidad en 3º año, 3ª división "Comercial Técnico" turno tarde, Ciclo Básico.

BUSTAMANTE de CERENZA, María; titular entre otras de cinco horas de cátedra (3-1-1) de: Castellano en 1º año, 8ª división "Comercial Técnico", turno noche, Ciclo Básico, Geografía en 1º año, 8ª div., "Comercial Técnico", turno noche, Ciclo Básico, Geografía en 1º año, 9ª división "Comercial Técnico", turno noche, Ciclo Básico; cesará en ellas pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cinco horas de cátedra (3-2) de: Castella no en 1º año, 8ª división "Dibujo Publicitario", turno noche, Ciclo Básico;

Geografía en 1º año, 8ª división "Práctica Comercial Vespertino", turno noche, Ciclo Básico.

CRUZ, Julia Nelly: titular de trece horas (3-3-3-3-1) de Contabilidad en: 1º año, 1ª división "Comercial Técnico", turno mañana, Ciclo Básico; 1º año, 2ª división "Comercial Técnico", turno mañana, Ciclo Básico; 1º año, 3ª división "Comercial Técnico", turno mañana, Ciclo Básico; 1º año, 4ª división "Comercial Técnico" turno mañana, Ciclo Básico; 2º año, 1ª división "Comercial Técnico", turno mañana, Ciclo Básico; cesará en ellas, pasando revistar en cambio, con igual carácter, trece horas de cátedra (4-4-3-2) de: Práctica Contable en 1º año, 1ª división "Práctica Comercial Diurno", Ciclo Básico; Práctica Contable en 1º año, 2ª división "Práctica Comercial Diurno", turno mañana, Ciclo Básico; Contabilidad en 2º año, 1ª división "Comercial Técnico", turno mañana Ciclo Básico; Derecho Comercial en 4º año, 1ª división "Técnica Impositiva", turno mañana, Ciclo Básico.

DANKEBT, Ana Elena; titular de once horas de cátedra (2-2-2-2-1-2) de: Educación Democrática en 1º año, 1ª división "Comercial Técnico", turno mañana Ciclo Básico; Educación Democrática en 1º año, 2ª división "Comercial Técnico", turno mañana, Ciclo Básico; Educación Democrática en 1º año, 3ª división "Comercial Técnico", turno mañana, Ciclo Básico; Educación Democrática en 1º año, 4ª división "Comercial Técnico", turno mañana, Ciclo Básico; Instrucción Cívica en 3º año, 1ª división "Confecc.", turno mañana, Ciclo Básico; Educación Democrática en 2º año, 2ª división "Comercial Técnico", turno mañana, Ciclo Básico; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, doce horas (2-2-2-2-2-2) de Educación Democrática en 2º año, 1ª división "Comercial Técnico", turno mañana, Ciclo Básico; 1º año, 1ª división, Curso Práctica Comercial Diurno, turno mañana, Ciclo Básico; 1º año, 2ª división Curso Práctica Comercial Diurno, turno mañana, Ciclo Básico; 1º año, 3ª división, Curso Práctica Comercial Diurno, Ciclo Básico; 1º año, 6ª división 'Comercial Técnico", turno mañana, Ciclo Básico; 2º año, 2ª división "Comercial Técnico", turno mañana, Ciclo Básico; la citada docente incrementa una hora de cátedra por constituir grupo indivisible de horas en el plan de estudios.

DI STEFANO, Roberto; titular de seis horas de cátedra (5-1) de: Dibujo Técnico en 1º año 1ª división "Dibujo Publicitario", turno noche, Ciclo Básico; Letras en 2º año, 1ª división "Dibujo Publicitario", turno noche, Ciclo Básico; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis horas de cátedra (4-1-1) de: Dibujo en 3º año, 1ª división "Dibujo Publicitario", turno noche, Ciclo Básico; Letras en 3º año, 1ª división "Dibujo Publicitario", turno noche, Ciclo Básico; Letras en 2º año, 1ª división "Dibujo Publicitario", turno noche, Ciclo Básico.

YANI de DUEC, Meli: titular entre otras de tres horas de cátedra (1-1-1) de: Redacción Comercial en 1º año, 8ª división "Comercial Teórico", turno noche, Ciclo Básico; Redacción Comercial en 1º año, 9ª división "Comercial Técnico", turno noche, Ciclo Básico; Caligrafía en 1º año, 9ª división "Comercial Técnico", turno noche, Ciclo Básico; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres horas de Dactilografía en 1º año, 9ª división "Práctica Comercial Vespertino", turno noche, Ciclo Básico.

DI LELLIA, Sarallia; titular de cuatro horas (2-2) de Geografía en 1º año, 5ª Div. "Comercial Técnico", turno tarde, Ciclo Básico; 1º año, 6ª división "Comercial Técnico", turno tarde, Ciclo Básico; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro horas (2-2) de Geografía en 1º año, 5ª división "Práctica Comercial Diurno", turno tarde, Ciclo Básico; 1º año, 6ª división "Práctica Comercial Diurno", turno tarde, Ciclo Básico.

SWARTZ de ELSTEIN, Celia; titular entre otras de siete horas de cátedra (2-1-1-1-2) de: Redacción Comercial en 1º año 4ª división "Comercial Técnico", turno mañana, Ciclo Básico; Caligrafía en 1º año, 5ª división "Comercial Técnico", turno tarde, Ciclo Básico; Caligrafía en 1º año, 6ª división "Comercial Técnico", turno tarde, Ciclo Básico; Caligrafía en 1º año, 7ª división "Comercial Técnico", turno tarde, Ciclo Básico; Redacción Comercial en 1º año, 7ª división "Comercial Técnico", turno tarde, Ciclo Básico; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, siete horas de cátedra (2-3-2) de: Dactilografía en 2º año, 1ª división "Comercial Técnico" turno mañana, Ciclo Básico, Mecanografía en 1º año, 4ª división "Práctica Comercial Diurno", turno tarde, Ciclo Básico; Redacción Comercial en 2º año, 1ª división "Comercial Técnico", turno mañana, Ciclo Básico.

GARCIA de SOLER, Carmen; titular entre otras de cinco horas de cátedra (1-3-1) de: Redacción Publicitaria en 1º año, 1ª divi-

sión "Dibujo Publicitario", turno noche, Ciclo Básico; Taquigrafía en 1º año, 8ª división "Comercial Técnico", turno noche, Ciclo Básico; Caligrafía en 2º año, 6ª división "Comercial Técnico", turno noche, Ciclo Básico; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cinco horas de cátedra (2-3) de: Estenografía en 1º año, 8ª división "Práctica Comercial Vespertino", turno noche, Ciclo Básico; Contabilidad en 1º año, 9ª división Práctica Comercial Vespertino", turno noche, Ciclo Básico.

FELLIU de GIOVANELLI, Dora; titular entre otras de seis horas de cátedra (4-1-1) de: Dibujo Artístico en 1º año, 1ª división "Dibujo Publicitario", turno noche, Ciclo Básico; Cultura Visual en 1º año, 1ª división "Dibujo Publicitario", turno noche, Ciclo Básico; Cultura Visual en 2º año 1ª división "Dibujo Publicitario" turno noche, Ciclo Básico; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis horas de cátedra (4-2) de: Dibujo Artístico en 2º año, 1ª división "Dibujo Publicitario", turno noche, Ciclo Básico; Dibujo y Caligrafía en 1º año, 9ª división "Práctica Comercial Vespertino", turno noche, Ciclo Básico.

GONZALEZ, Francisco; titular entre otras de dos horas de cátedra (1-1) de: Composición en 1º año, 1ª división "Dibujo Publicitario" turno noche, Ciclo Básico; Cultura Visual en 3º año, 1ª división "Dibujo Publicitario", turno noche, Ciclo Básico; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos horas de Composición en 1º año, 1ª división "Dibujo Publicitario", turno noche, Ciclo Básico.

LAGRASSA de PATRON, María Teresa; titular entre otras de diez horas de cátedra (3-3-3-1) de: Taquigrafía en 3º año, 2ª división "Comercial Técnico", turno mañana, Ciclo Básico; Dactilografía en 1º año, 2ª división "Comercial Técnico", turno mañana, Ciclo Básico; Dactilografía en 1º año, 3ª división "Comercial Técnico" turno mañana, Ciclo Básico; Dactilografía en 2º año, 3ª división "Comercial Técnico", turno mañana, Ciclo Básico; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, diez horas de cátedra (2-3-3-2) de: Taquigrafía en 1º año, 2ª división Curso Práctico Comercial Diurno, turno mañana, Ciclo Básico; Dactilografía en 1º año, 2ª división Curso Práctico Comercial Diurno, turno mañana, Ciclo Básico; Dactilografía en 1º año, 3ª división Curso Práctico Comercial Diurno, turno mañana, Ciclo Básico; Dactilografía en 2º año, 2ª división "Comercial Técnico", turno mañana, Ciclo Básico.

FERNANDEZ TEMPERLEY, Hebe; titular entre otras de catorce hs. (3-3-3-3-2) de Inglés en 1er. año, 1ª div. "Comercial Técnico", turno mañana, Ciclo Básico; 1er. año, 2ª div. "Comercial Técnico", turno mañana, Ciclo Básico; 1er. año, 3ª div. "Comercial Técnico", turno mañana, Ciclo Básico; 1er. año, 4ª div. "Comercial Técnico", turno mañana, Ciclo Básico; 3er. año, 1ª div. "Práctica Fabril Comercial", turno mañana, Ciclo Básico; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, quince hs. (3-3-3-3-3) de Inglés en 1er. año, 1ª div., Curso Práctico Comercial Diurno, turno mañana, Ciclo Básico; 1er. año, 2ª div., Curso Práctico Comercial Diurno, turno mañana, Ciclo Básico; 1er. año, 3ª div., Curso Práctico Comercial Diurno, turno mañana, Ciclo Básico; 3er. año, 6ª div. "Comercial Técnico", turno mañana, Ciclo Básico; 3er. año, 1ª div. "Comercial Técnico", turno mañana, Ciclo Básico. La citada docente incrementa una hora de cátedra por constituir grupo indivisible de hs. en el plan de estudios.

GONZALEZ de SCARNATTI, Elba; titular entre otras de nueve hs. (3-3-3) de Dactilografía en 1er. año, 5ª div. "Comercial Técnico", turno tarde, Ciclo Básico; 1er. año, 6ª div. "Comercial Técnico", turno tarde, Ciclo Básico; 1er. año, 7ª div. "Comercial Técnico", turno tarde, Ciclo Básico; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, nueve hs. (3-3-3) de Mecanografía en 1er. año, 5ª div., Curso Práctico Comercial Diurno ,turno tarde, Ciclo Básico; 1er. año, 6ª div., Curso Práctico Comercial Diurno, turno tarde, Ciclo Básico; 1er. año, 7ª div., Curso Práctico Comercial Diurno, turno tarde, Ciclo Básico.

PACIFICO de HERNANDEZ, Perla; titular entre otras de cuatro hs. (2-2) de Castellano en 1er. año, 7ª div. "Comercial Técnico", turno tarde, Ciclo Básico; 2º año, 5ª div. "Comercial Técnico", turno tarde, Ciclo Básico; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro hs. de Castellano en 1er. año, 7ª div. "Curso Práctico Comercial Diurno, turno tarde, Ciclo Básico.

PASEYRO. Elsa Ofelia; titular de doce hs. de cátedra (3-3-2-2-2) de: Castellano en 1er. año, 5ª div. "Comercial Técnico", turno tarde, Ciclo Básico; Castellano en 1er. año, 6ª div. "Comercial Técnico", turno tarde, Ciclo Básico; Historia en 1er. año, 5ª div. "Comercial Técnico", turno tarde, Ciclo Básico; Historia en 1er. año, 6ª div. "Comercial Técnico",

turno tarde, Ciclo Básico; Historia en 1er. año, 7ª div. "Comercial Técnico", turno tarde, Ciclo Básico; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, doce hs. de cátedra (4-4-2-2) de: Castellano en 1er. año, 5ª div., Curso Práctico Comercial Diurno, turno tarde, Ciclo Básico; Castellano en 1er. año, 6ª div., Curso Práctico Comercial Diurno, turno tarde, Ciclo Básico; Historia en 1er. año, 5ª div., Curso Práctico Comercial Diurno, turno tarde, Ciclo Básico; Historia en 1er. año, 6ª div.. Curso Práctico Comercial Diurno, turno tarde, Ciclo Básico.

QUEIROLO de ISOLA, María Elena; titular de dieciséis hs. de cátedra (3-3-3-2-2-2-1) de: Matemática en 1er. año, 5ª div. "Comercial Técnico", turno tarde, Ciclo Básico; Matemática en 1er. año, 6ª div. "Comercial Técnico", turno tarde, Ciclo Básico; Matemática en 1er. año, 7ª div. "Comercial Técnico", turno tarde, Ciclo Básico; Redacción Comercial en 1er. año, 5ª div. "Comercial Técnico", turno tarde, Ciclo Básico; Redacción Comercial en 1er. año, 6ª div. "Comercial Técnico", turno tarde, Ciclo Básico; Organización de Oficina en 2º año, 4ª div. "Comercial Técnico", turno mañana, Ciclo Básico; Matemática en 2º año, 2ª div., Comercial Técnico, turno mañana, Ciclo Básico; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dieciséis hs. de cátedra (3-3-3-3-2-2) de: Matemática en 1er. año, 5ª div. "Curso Práctico Comercial Diurno", turno tarde Ciclo Básico; Matemática en 1er. año, 6ª div., "Curso Práctico Comercial Diurno", turno tarde, Ciclo Básico; Matemática en 1er. año, 7ª div., "Curso Práctico Comercial Diurno", turno tarde, Ciclo Básico; Matemática en 2º año, 2ª div. "Comercial Técnico", turno tarde, Ciclo Básico; Biología en 1er. año, 2ª div., "Curso Práctico Comercial Diurno", turno tarde, Ciclo Básico; Biología en 1er. año, 7ª div., Curso Práctico Comercial Diurno, turno tarde, Ciclo Básico.

GAY, Antonio Rosendo; titular entre otras de diez horas de cátedra (4-1-4-1) de: Dibujo Artístico en 2º año, 1ª división "Dibujo Publicitario", turno noche, Ciclo Básico; Letras en 1º año, 1ª división 'Dibujo Publicitario", turno noche, Ciclo Básico; Dibujo Artístico en 3º año, 1ª división "Dibujo Publicitario", turno noche, Ciclo Básico; Letras en 3º año, 1ª división "Dibujo Publicitario", turno noche, Ciclo Básico; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, diez horas de cátedra (5-5) de: Técnica de la Represent. en 3º año, 1ª división "Dibujo Publicitario", turno noche, Ciclo Básico; "Dibujo en 1º año 1ª división "Dibujo Publicitario", turno noche, Ciclo Básico.

VALDES, Delfina del Carmen; titular entre otras de doce horas de cátedra (1-1-3-2-2-1-1-1) de: Caligrafía en 2º año, 1ª división "Comercial Técnico", turno mañana, Ciclo Básico; Caligrafía en 1º año, 1ª división "Comercial Técnico", turno mañana, "Ciclo Básico"; Contabilidad en 2º año, 3ª división "Comercial Técnico", turno mañana, Ciclo Básico; Redacción Comercial en 2º año, 3ª división "Comercial Técnico", turno mañana, Ciclo Básico; Organización de Empresa en 3º año, 2ª división "Comercial Técnico", turno mañana, Ciclo Básico; Caligrafía en 1º año, 2ª división "Comercial Técnico", turno mañana, Ciclo Básico; Caligrafía en 1º año, 3ª división "Comercial Técnico", turno mañana, Ciclo Básico; Caligrafía en 1º año, 4ª división "Comercial Técnico", turno mañana, Ciclo Básico; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter doce horas (3-3-3-3) de Dibujo y Caligrafía en 1º año, 1ª división, Curso Práctico Comercial Diurno, turno mañana, Ciclo Básico; 1º año, 2ª división, Curso Práctico Comercial Diurno, turno mañana, Ciclo Básico; 1º año, 3ª división, Curso Práctico Comercial Diurno, turno mañana, Ciclo Básico; y 1º año, 4ª división Curso Práctico Comercial Diurno, turno tarde, Ciclo Básico.

PUGLIESE, José Marcial; titular de cuatro horas de cátedra (3-1) de: Castellano en 1º año, 2ª división, "Comercial Técnico", turno mañana, Ciclo Básico; Geografía en 3º año, 1ª división "Comercial Técnico", turno mañana, Ciclo Básico; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro horas de Castellano en 1º año, 3ª división, Curso Práctico Comercial Diurno, turno mañana, Ciclo Básico.

MADEO de SAPATTA. Ana Hilda; titular entre otras de ocho horas de cátedra (3-1-1-3) de: Dactilografía en 1º año, 4ª división "Comercial Técnico", turno mañana, Ciclo Básico; Caligrafía en 2º año, 3ª división "Comercial Técnico", turno mañana, Ciclo Básico; Caligrafía en 1º año, 8ª división "Comercial Técnico", turno noche, Ciclo Básico; Taquigrafía en 1º año, 9ª división "Comercial Técnico", turno noche, Ciclo Básico; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, ocho horas de cátedra (3-3-2) de: Taquigrafía en 2º año, 2ª división "Comercial Técnico", turno mañana, Ciclo Bá-

sico; Dactilografía en 3º año, 6ª división "Comercial Técnico", turno mañana, Ciclo Básico; Organización de Oficina en 2º año, 2ª división "Comercial Técnico", turno mañana, Ciclo Básico.

HUERTAS de ROCA, Norma Nélida; titular entre otras de seis horas (3-3) de Inglés en 1º año 5ª división "Comercial Técnico", turno tarde, Ciclo Básico; y 1º año, 6ª división "Comercial Técnico", turno tarde, Ciclo Básico; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis horas (3-3) de Inglés en 1º año, 5ª división, Curso Práctico Comercial Diurno, turno tarde, Ciclo Básico; y 1º año, 6ª división, Curso Práctico Comercial Diurno, turno tarde, Ciclo Básico.

PARABUE, Clara Gregoria; titular entre otras de ocho horas de cátedra (2-2-2-2) de: Educación Democrática en 1º año, 5ª división "Comercial Técnico", turno tarde, Ciclo Básico; Educación Democrática en 1º año, 6ª división "Comercial Técnico", turno tarde, Ciclo Básico; Educación Democrática en 1º año, 7ª división "Comercial Técnico", turno tarde, Ciclo Básico Geografía en 1º año, 7ª división "Comercial Técnico", turno tarde, Ciclo Básico; cesará en ellas pasando a revistar en cambio, con igual carácter, ocho horas (2-2-2-2) de Educación Democrática en 1º año, 4ª división Curso Práctico Comercial Diurno, turno tarde, Ciclo Básico; 1º año, 5ª división, Curso Práctico Comercial Diurno, turno tarde, Ciclo Básico; 1º año, 6ª división, Curso Comercial Diurno, turno tarde, Ciclo Básico y 1º año, 7ª división, Curso Práctico Comercial Diurno, turno tarde, Ciclo Básico.

SALOM de BASERGA, María del Carmen; titular de dieciocho horas de cátedra (3-3-3-3-2-2-2) de: Matemática en 1º año, 1ª división "Comercial Técnico", turno mañana, Ciclo Básico; Matemática en 1º año, 2ª división "Comercial Técnico", turno mañana, Ciclo Básico; Matemática en 1º año, 3ª división "Comercial Técnico", turno mañana Ciclo Básico; Matemática en 1º año, 4ª división "Comercial Técnico", turno mañana, Ciclo Básico; Geografía en 1º año, 1ª división "Comercial Técnico", turno mañana, Ciclo Básico; Geografía en 1º año, 2ª división "Comercial Técnico", turno mañana, Ciclo Básico; Geografía en 1º año, 3ª división "Comercial Técnico", turno mañana, Ciclo Básico; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dieciocho horas de cátedra (3-3-3-3-2-2-2) de: Matemática en 1º año 1ª división, Curso Práctico Comercial Diurno, turno mañana, Ciclo Básico; Matemática en 1º año, 2ª división, Curso Práctico Comercial Diurno, turno mañana, Ciclo Básico; Matemática en 1º año, 3ª división, Curso Práctico Comercial Diurno, turno mañana, Ciclo Básico; Matemática en 1º año, 4ª división, Curso Práctico Comercial Diurno, tarde tarde, Ciclo Básico; Geografía en 1º año, 1ª división, Curso Práctico Comercial Diurno, turno mañana, Ciclo Básico; Geografía en 1º año 2ª división, Curso Práctico Comercial Diurno, turno mañana, Ciclo Básico; Geografía en 1º año, 3ª división, Curso Práctico Comercial Diurno turno mañana Ciclo Básico.

ZULPO, Ofelia; titular entre otras de quince horas de cátedra (3-3-3-4-2) de; Taquigrafía en 1º año, 4ª división "Comercial Técnico", turno mañana, Ciclo Básico; Inglés en 4º año, 1ª división "Téc. Banc.", turno mañana, Ciclo Básico; Inglés en 1º año, 7ª división "Comercial Técnico", turno tarde, Ciclo Básico; Taquigrafía en 3º año, 3ª división "Prác-Fabril Comercial", turno tarde, Ciclo Básico; Taquigrafía en 2º año, 1ª división "Comercial Técnico", turno mañana, Ciclo Básico; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, quince horas de cátedra (3-3-3-3-3) de: Taquigrafía en 3º año, 6ª división "Comercial Técnico", turno mañana, Ciclo Básico; Taquigrafía en 3º año, 3ª división Comercial Técnico", turno tarde, Ciclo Básico; Taquigrafía en 3º año, 4ª división "Comercial Técnico", turno tarde, Ciclo Básico; Inglés en 1º año, 7ª división, Curso Práctico Comercial Diurno, turno tarde, Ciclo Básico; Inglés en 4º año, 1ª división "Téc-Banc." turno mañana, Ciclo Básico.

DETANTI de RAMELLA, Mabel; titular entre otras de siete horas (1-1-1-1-1-1-1) de Música en 1º año, 1ª división "Comercial Técnico", turno mañana, Ciclo Básico; 1º año, 2ª división "Comercial Técnico", turno mañana, Ciclo Básico; 1º año, 3ª división "Comercial Técnico", turno mañana, Ciclo Básico; 1º año, 4ª división "Comercial Técnico", turno tarde Ciclo Básico; 1º año, 5ª división "Comercial Técnico", turno tarde, Ciclo Básico; 1º año, 6ª división "Comercial Técnico", turno tarde, Ciclo Básico; 1º año, 7ª división "Comercial Técnico", turno tarde, Ciclo Básico; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos horas (1-1) de Música en 3º año, 6ª división "Comercial Técnico", turno mañana, Ciclo Básico; 2º año, 7ª división "Comercial Técnico", turno tarde, Ciclo Básico; dejándose establecido que la citada docente, cumple las cinco (5) horas de

cátedra titulares restantes, como tarea periescolar —Res. Nº 891|65—.

GAGLIARDO de FLIELLER, María; titular de catorce horas (3-3-3-3-2) de: Taquigrafía en 1º año, 5ª división "Comercial Técnico", turno mañana, Ciclo Básico; 1º año, 6ª división "Comercial Técnico", turno mañana, Ciclo Básico; 1º año, 7ª división "Comercial Técnico", turno mañana, Ciclo Básico; 2º año, 4ª división "Comercial Técnico", turno mañana, Ciclo Básico; 2º año, 5ª división "Comercial Técnico", turno mañana, Ciclo Básico; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, quince horas de cátedra (2-2-2-3-3-3) de: Estenografía en 1º año, 5ª división, Curso Práctico Comercial Diurno, turno tarde, Ciclo Básico; Estenografía en 1º año, 6ª división Curso Práctico Comercial Diurno, turno tarde, Ciclo Básico; Taquigrafía en 1º año, 7ª división, Curso Práctico Comercial Diurno, turno tarde, Ciclo Básico; Taquigrafía en 2º año, 4ª división "Comercial Técnico", turno tarde, Ciclo Básico; Taquigrafía en 2º año, 5ª división "Comercial Técnico", turno tarde, Ciclo Básico; Dibujo y Caligrafía en 1º año, 6ª división Curso Práctico Comercial Diurno, turno tarde, Ciclo Básico; la citada docente dicta una hora más con carácter de interina, por constituir número indivisible de horas de cátedra.

2º — De forma.

*RESOLUCION Nº 101. — Expediente número 10.537|66. — Buenos Aires, 15|2|68.*

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1966 la situación de revista del siguiente personal docente titular de la ENET Nº 3 de Junín (Buenos Aires) "Yapeyú" que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

ARIGUEL, José María; titular de doce hs. (4-4-4) de Matemática en 2º año, div. C "Construcciones", turno noche, Curso Formación Técnica para Adultos; 3er. año, div. A "Mecán. Autom.", turno noche, Curso Formación Técnica para Adultos; 4º año, div. C "Construcciones", turno noche, Ciclo Técnico; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, doce hs. de cátedra (4-4-4) de: Matemática en 3er. año, 2ª div. "Mec. Autom.", turno noche, Curso de Capacitación Obrera; Matemática en 3er. año, 3ª div. "Construcciones", turno noche, Curso de Capacitación Obrera; Tecnología en 3er. año, 2ª div. "Construcciones", turno noche, Curso de Capacitación Obrera.

CACCIA Raúl Luis; titular de seis hs. de cátedra (2-2-2) de: Cultura Social en 3er. año, div. A "Máquinas Herramientas", turno noche, Ciclo Técnico; Cultura Social en 4º año, div. A "Máquinas Herramientas", turno noche, Ciclo Técnico; Instrucción Cívica en 5º año, div. A "Mecánica", turno noche, Ciclo Superior; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis hs. de cátedra (2-2-2) de: Literatura en 4º año, 2ª div. "Mecánica", turno noche Ciclo Superior; Legislación del Trabajo en 5º año, 1ª div. "Mecánica", turno noche, Ciclo Superior; Instrucción Cívica en 4º año, 2ª div. "Mecánica", turno noche, Ciclo Superior.

CALEAGNI, José Alberto; titular de diez hs. de cátedra (6-4) de: Matemática en 4º año, div. A "Mecánica", turno noche, Ciclo Superior; Electrotecnia en 3er. año, div. A "Máquinas Herramientas", turno noche Ciclo Técnico; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, diez hs. de cátedra (4-4-2) de: Análisis Matemático en 4º año, 2ª div. "Mecánica", turno noche, Ciclo Superior; Metalurgia en 6º año, 1ª div. "Mecánica", turno noche, Ciclo Superior; Química en 4º año, 2ª div. "Mecánica", turno noche, Ciclo Superior.

ELIZALDE Amadeo; titular de veinticuatro hs. de cátedra (2-2-2-4-2-2-3-3-2-2) de: Historia en 1er. año, div. A "Mecánica Ebanistería", turno mañana, Ciclo Básico; Historia en 1º año, div. "B" "Mecánica Ebanistería", turno tarde, Ciclo Básico; Castellano en 1er. año, div. A "Mecánica Ebanistería", turno mañana, Ciclo Básico; Castellano en 1er. año, div. B "Mecánica Ebanistería", turno tarde, Ciclo Básico; Biología en 2º año, div. A "Mecánica Ebanistería" turno mañana, Ciclo Básico; Biología en 2º año, div. B, turno tarde "Mecánica Ebanistería", Ciclo Básico; Castellano en 2º año, div. A "Mecánica Ebanistería", turno mañana, Ciclo Básico; Castellano en 2º año, div. B "Mecánica Ebanistería", turno tarde, Ciclo Básico; Historia en 2º año, div. A "Mecánica Ebanistería", turno mañana, Ciclo Básico; Historia en 2º año div. B "Mecánica Ebanistería" turno tarde, Ciclo Básico; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, veinticuatro hs. de cátedra (4-2-4-4-2 2-4-2) de: Castellano en 1er. año, 1ª div., turno mañana, Ciclo Básico; Historia en 1er. año, 1ª div., turno mañana, Ciclo Básico; Castellano en 2º año 1ª div., turno mañana Ciclo Básico; Castellano en 1er. año, 2ª div., turno tarde, Ciclo Básico; Historia en 1er. año, 2ª div., turno tarde, Ciclo Básico; Historia en 2º año, 2ª div., medio turno, Ciclo Básico; Castellano en 2º año, 2ª div., medio turno, Ciclo Básico; Historia

en 2º año, 1ª div., turno mañana, Ciclo Básico.

VERON de GUTIERREZ, Irma Angélica; titular de veinte hs. de cátedra (2-2-2-2-2-2-1-1-1-1-2-2) de: Geografía en 1er. año, div. A "Mecánica Ebanistería", turno mañana, Ciclo Básico; Geografía en 1er. año, div. B "Mecánica Ebanistería", turno tarde, Ciclo Básico; Educación Democrática en 1er. año, div. A "Mecánica Ebanistería", turno mañana, Ciclo Básico; Educación Democrática en 1er. año, div. B "Mecánica Ebanistería", turno tarde, Ciclo Básico; Educación Democrática en 2º año, div. A "Mecánica Ebanistería", turno mañana, Ciclo Básico; Educación Democrática en 2º año, div. B "Mecánica Ebanistería", turno tarde, Ciclo Básico; Educación Democrática en 3er. año, div. A "Mecánica", turno mañana; Ciclo Básico; Educación Democrática en 3er. año, div. B "Mecánica", turno tarde, Ciclo Básico; Legislación Obrera en 3er. año, div. A "Mecánica", turno mañana, Ciclo Básico; Legislación Obrera en 3er. año, div. B "Mecánica", turno tarde, Ciclo Básico; Geografía en 2º año, divsión A "Mecánica Ebanistería, turno mañana Ciclo Básico; Geografía en 2º año división B "Mecánica Ebanistería", turno tarde, Ciclo Básico; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, veinte horas de de cátedra (2-2-2-2-2-2-2-2-2-2) de: Geografía en 1º año, 1ª división, turno tarde, Ciclo Básico; Educación Democrática en 1º año, 1ª división, turno tarde, Ciclo Básico; Educación Democrática en 1º año, 2ª división, turno tarde, Ciclo Básico; Geografía en 1º año, 2ª división, turno mañana, Ciclo Básico; Geografía en 2º año, 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico; Educación Democrática en 2º año, 1ª división, turno tarde, Ciclo Básico; Geografía en 2º año, 2ª división, turno mañana, Ciclo Básico; Educación Democrática en 2º año, 2ª división, turno mañana, Ciclo Básico; Geografía en 3º año, 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico; Historia en 3º año, 1ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

LEONA, Juan Tomás; titular de catorce horas de cátedra (2-2-3-3-3-1) de: Química en 2º año, división A "Mecánica Ebanistería", turno mañana, Ciclo Básico; Química en 2º año, división B "Mecánica Ebanistería", turno tarde, Ciclo Básico; Dibujo en 2º año, división A "Mecánica Ebanistería", turno mañana, Ciclo Básico; Tecnología en 3º año, división A "Mecánica", turno mañana, Ciclo Básico; Tecnología en 3º año, división B "Mecánica", turno tarde, Ciclo Básico; Higiene Industrial en 3º año, división B "Mecánica" turno tarde, Ciclo Básico; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, catorce horas de cátedra (4-6-4) de: Matemática en 4º año, 1ª división "Construcciones", turno noche; Curso de Formación Técnica para Adultos; Matemática en 3º año, 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico; Tecnol. Motores en 2º año, 1ª división "Mecánica", turno noche, Curso Formación Técnica para Adultos.

MIRANDE, Hugo René; titular de once horas de cátedra (4-7) de Análisis Matemático en 5º año, división A "Mecánica", turno noche Ciclo Superior; Mecanismos en 3º año, división A "Máquinas Herramientas", turno noche, Ciclo Técnico; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, doce horas de cátedra (4-4-4) de: Análisis Matemático en 5º año, 1ª división "Mecánica", turno noche, Ciclo Superior; Laboratorio de Ensayos Industriales en 6º año, 1ª división 'Mecánica", turno noche, Ciclo Superior; Elementos de Máquinas en 6º año, 1ª división "Mecánica", turno noche, Ciclo Superior; el citado docente incrementa una hora de cátedra por constituir grupo indivisible de horas en el plan estudios.

MORAN, Luis Adolfo Luis; titular de doce horas de cátedra (6-3-3) de: Tecnología en 3º año, división —C— Ebanistería", turno tarde, Ciclo Básico; Física en 2º año, división A "Mecánica Ebanistería" turno mañana, Ciclo Básico; Física en 2º año, división B "Mecánica Ebanistería", turno tarde, Ciclo Básico; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, doce horas de cátedra (4-4-4) de: Dibujo en 1º año, 2ª división, turno tarde, Ciclo Básico; Dibujo en 2º año, división 2ª, turno tarde, Ciclo Básico; Física en 2º año, 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

RINALDI, Eride Luis; titular de doce horas de cátedra (3-5-4) de: Química en 4º año, división A "Mecánica", turno noche, Ciclo Superior; Electrotecnia en 5º año, división A "Mecánica", turno mañana, Ciclo Superior; Mecánica y Mecanismos en 5º año, división A "Mecánica", turno noche, Ciclo Superior; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, doce horas de cátedra (6-4-2) de: Electrotec. General en 5º año, 1ª división "Mecánica", turno noche, Ciclo Superior; Mecánica y Mecanismos en 5º año, 1ª división "Mecánica", turno noche, Ciclo Superior; Organización Industrial en 7º año, 1ª división "Mecánica", turno noche, Ciclo Superior.

RUEDA, Rodolfo Antonio; titular de doce

horas de cátedra (3-3-6) de: Física en 4º año, división A "Mecánica", turno noche, Ciclo Superior; Estática Gráfica en 4º año, división A "Mecánica", turno noche, Ciclo Superior; Estática Gráfica y Resist. de Materiales en 5º año, división A "Mecánica", turno noche, Ciclo Superior; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, trece horas de cátedra (4-2-3-4) de: Mecánica Técnica en 4º año, 2ª división "Mecánica", turno noche, Ciclo Superior; Tecnología en 4º año, 2ª división "Mecánica", turno noche Ciclo Superior; Resistencia de Materiales en 5º año, 1ª división "Mecánica", turno noche, Ciclo Superior; Laborator. Ens. Indus. en 7º año 1ª división "Mecánica", turno noche, Ciclo Superior; el citado docente incrementa una hora de cátedra por constituir grupo indivisible de horas en el plan de estudios.

SCHIAVONI, Onofre; titular de ocho horas de cátedra (2-2-4) de: Física en 3º año, división A "Mecánica", turno mañana, Ciclo Básico; Física en 3º año, división B"Mecánica", turno tarde, Ciclo Básico; Matemática en 3º año, división B "Mecánica Ebanist.", turno tarde, Ciclo Básico; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, ocho horas (4-4) de Física en 2º año 2ª división, medio turno, Ciclo Básico y 3º año, 1ª división, medio turno, Ciclo Básico.

SERRANO, Héctor Luis; titular de dieciseis horas de cátedra (1-1-2-2-1-1-1-1-4-1-1) de: Educación Democrática en 1º año, división A "Mec. Autom.", turno noche, Curso Formación Técnica para Adultos; Historia en 1º año, división A "Mec. Autom.", turno noche, Curso Formación Técnica para Adultos; Castellano en 1º año, división A "Mec. Autom.", turno noche, Curso Formación Técnica para Adultos; Castellano en 2º año, división A "Mec. Aut. Cot.", turno noche, Curso Formación Técnica para Adultos; Educación Democrática en 2º año, división A "Mec. Aut. Const.", turno noche, Curso Formación Técnica para Adultos; Historia en 2º año, división A "Mec. Aut. Const.", turno noche, Curso Formación Técnica para Adultos; Castellano en 3º año, división A "Mec. Autom", turno noche, Curso Formación Técnica para Adultos; Educación Democrática en 3º año, división A "Mec. Aut. Const.", turno noche Curso Formación Técnica para Adultos; Historia y Geografía en 4º año, división A "Mecánica", turno noche, Ciclo Superior; Higiene y Seguridad Industrial en 2º año, división A "Mec. Aut. Const.", turno noche, Curso Formación Técnica para Adultos; Higiene y Seguridad Industrial en 3º año, división B "Mec. Ebanist.", turno tarde, Ciclo Básico; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dieciseis horas de cátedra (4-2-2-2-2-1-1-1-1) de: Castellano en 3º año, 1ª división, medio turno, Ciclo Básico; Historia en 3º año, 1ª división, medio turno, Ciclo Básico; Educación Democrática en 3º año, 1ª división, medio turno, Ciclo Básico; Cultura General en 1º año, 3ª división "Mec. Aut.", turno noche, Curso N. Formación Operarios; Castellano en 2º año, 3ª división "Mec. Aut.", turno noche, Curso de Capacitación Obrera; Educación Democrática en 3º año 2ª división "Mec. Aut. Const." turno noche, Curso de Capacitación Obrera; Castellano en 3º año, 2ª división "Mec. Autom. Const", turno noche, Curso de Capacitación Obrera; Geografía en 2º año, 3ª división "Mec. Aut.", turno noche, Curso de Capacitación Obrera; Educación Democrática en 2º año, 3ª división "Mec. Aut.", turno noche, Curso de Capacitación Obrera.

SOUZA, Oscar Domingo; titular de veintitrés horas (5-5-5-4-4) de Matemática en 1º año, división A "Mec. Ebanist.", turno mañana Ciclo Básico; 1º año, división B "Mec. Ebanist.", turno tarde, Ciclo Básico; 2º año, división B "Mec. Ebanist.", turno tarde, Ciclo Básico 3º año, div. A "Mec. Eban.", turno mañana, Ciclo Básico; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, veinticuatro horas (6-6-6-6) de Matemática en 1º año, 1ª división, turno tarde, Ciclo Básico; 1º año, 2ª división, turno medio, Ciclo Básico; 2º año, 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico; 2º año, 2ª división, turno mañana Ciclo Básico; el citado docente incrementa una hora de cátedra por constituir grupo indivisible de horas en el plan de estudios.

TELLO, Horacio; titular de veinticuatro horas (4-4-4-4-4-4) de Dibujo en 1º año, división A "Mecán. Eban.", turno mañana, Ciclo Básico; 1º año, división B "Mecán. Eban.", turno tarde, Ciclo Básico; 5º año, división A "Mecánica", turno noche, Ciclo Superior; 3º año, división A "Mecánica", turno mañana, Ciclo Básico; 3º año, división B "Mecánica", turno tarde, Ciclo Básico; 3º año, división C "Ebanist", turno tarde, Ciclo Básico; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, veinticuatro horas de cátedra (4-4-4-4-4-4) de: Dibujo en 1º año, 1ª división, turno tarde, Ciclo Básico; Dibujo en 3º año, 1ª división, turno tarde, Ciclo Básico; Dibujo Técnico en 5º año, 1ª división "Mecánica", turno noche Ciclo Superior; Dibujo de Máquinas en 6º año,

1ª división "Mecánica", turno noche, Ciclo Superior; Dibujo Técnico en 4º año, 2ª división "Mecánica", turno noche, Ciclo Superior; Dibujo en 2º año, 1ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

TIZIO, Jorge Nelson; titular de once horas de cátedra (7-4) de: Herramientas en 3º año, división A "aq. Herramientas" turno noche, Ciclo Técnico; Organización Industrial en 4º año, división A "Mecánica", turno noche, Ciclo Superior; cesará en ellas, pasando do a revistar en cambio, con igual carácter, doce horas de cátedra (5-2-5) de: Hidráulica y Termodinámica en 6º año 1ª división "Mecánica", turno noche, Ciclo Superior; Organiz. Industr. en 6º año, 1ª división "Mecánica", turno noche, Ciclo Superior; Máquin. Motric. en 7º año, 1ª división "Mecánica", turno noche, Ciclo Superior. El citado docente incrementa una hora de cátedra por constituir grupo indivisible de horas en el plan de estudios.

GARDENIAS, Enrique Pedro; titular de diecisiete hs. de cátedra (3-4-1-2-4-3) de: Dibujo en 1er. año, 1ª div. "Mecán. Autom.", turno noche, Curso Formación Técnica para Adultos; Tecnología en 1er. año, 1ª div. "Mecán. Autom.", turno noche, Curso Formación Técnica para Adultos; Física en 2º año, 1ª div. "Mecán. Autom. Constr.", turno noche, Curso Formación Técnica para Adultos; Dibujo en 2º año, 1ª div. "Mecánica Autom. Constr." turno noche; Curso de Formación Técnica para Adultos; Tecnología en 3er. año, 1ª div. "Mecán. Autom.", turno noche, Curso de Formación Técnica para Adultos; Física en 3er. año, 1ª div. "Mecánica Autom.", turno noche, Curso de Formación Técnica para Adultos; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, diecisiete hs. de cátedra (4-2-4-3-4) de: Dibujo Técnico en 1er. año, 3ª div. "Mecánica", turno noche, Curso N. de Formación de Operarios; Dibujo en 2º año, 3ª div. "Mecánica Autom.", turno noche Curso de Capacitación; Tecnología Motores en 2º año, 3ª div. "Mecán. Autom.", turno noche, Curso de Capacitación; Física en 3er. año, 2ª div. "Mec. Autom. Constr.", turno noche, Curso de Capacitación Tecnología en 3er. año, 3ª div. "Mec. Autom. Constr.", turno noche, Curso de Capacitación.

MARONE, Italo Oscar; titular de doce hs. de cátedra (5-2-5) de: Tecnología de la Fabricación en 7º año, 1ª div. "Mecánica", turno noche, Ciclo Superior; Organización Industrial en 7º año 1ª div. "Mecánica", turno noche, Ciclo Superior; Proy. Dibujo de Máq. en 7º año, 1ª div. "Mecánica", turno noche, Ciclo Superior; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, doce hs. de cátedra (3-4-5-) de: Máq. de Transporte Agrícola en 7º año, 1ª div. "Mecánica", turno noche, Ciclo Superior; Tecnología III en 7º año. 1ª div. "Mecánica", turno noche, Ciclo Superior; Proy. y Dib. de Máq. en 7º año, 1ª div. "Mecánica", turno noche, Ciclo Superior.

NICOLAI, César; titular de doce hs. (4-4-4) de: Tecnología en 1er. año, 1ª div. "Mec. Aut.", turno noche, Curso de Formación Técnica para Adultos; 2º año, 1ª div. "Mec. Aut. Constr.", turno noche, Curso Formación Técnica para Adultos; 3er. año, 1ª div. "Mec. Autom.", turno noche, Curso Formación Técnica para Adultos; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, doce hs. de cátedra (6-2-4) de: Tecnología en 1er. año, 3ª div. "Tornería" turno noche, Curso N. Formación Operarios; Elementos de Física y Química en 2º año, 3ª div. "Mec. Autom.", turno noche, Curso de Capacitación Obrera; Tecnología en 2º año, 4ª div. "Mec. Aut.", turno noche, Curso de Capacitación Obrera.

2º — De forma.

MINISTERIO DEL INTERIOR
SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACION
**CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA**

# BOLETIN

BOLETIN Nº 161 — 22 DE ABRIL DE 1968

**Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/63).**

## DIRECCION GENERAL PEDAGOGICA

*RESOLUCION Nº 1782. — Buenos Aires, 26|10|67.*

VISTO: Las Disposiciones Nros. 144|67 (Expte. Nº 7359|67); 149|67 (Expediente Nº 12.332|66); 151|67 (Expte. Nº 8129|67) y 154|67 (Expte. Nº 9155|67), dictadas ad-referéndum de este Consejo Nacional por el Director General Pedagógico, mediante las cuales se aceptan donaciones de elementos efectuados a este organismo con destino a establecimientos educacionales dependientes; y

CONSIDERANDO: Que corresponde perfeccionar por resolución de este Consejo Nacional las donaciones de referencia,

POR ELLO:

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Aprobar las Disposiciones Nros. 144|67, 149|67, 151|67 y 154|67, dictadas por el Director General Pedagógico, con fechas 9|10|67, 13|10|67, 16|10|67 y 16|10|67, respectivamente.

2º — De forma.

*RESOLUCION Nº 12. — Buenos Aires, 8|2|68.*

VISTO: Las Disposiciones Nros. 152|67 (Expte. Nº 8743|67); 160|67 (Expediente Nº 7942|67); 162|67 (Expte. Nº 9896|67); 163|67 (Expte. Nº 2997|67); 167|67 (Expte. Nº 8356|67); 172|67 (Expte. Nº 9406|67); 177|67 (Expediente número7809|67), 178|67 (Expte. Nº 9240|67; 192|67 (Expte. Nº 10440|67), 198|67 (Expte. Nº 11.848|67), dictadas ad-referéndum de este Consejo Nacional por el Director General Pedagógico, mediante las cuales se aceptan donaciones de elementos efectuados a este organismo con destino a establecimientos educacionales dependientes; y

CONSIDERANDO: Que corresponde perfeccionar por resolución de este Consejo Nacional las donaciones de referencia,

POR ELLO,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Aprobar las Disposiciones Nros. 152|67, 160|67, 162|67, 163|67, 167|67, 172|67, 177|67, 178|67, 192|67 y 198|67, dictadas por el Director General Pedagógico, con fechas 16|10|67, 23|10|67, 23|10|67, 23|10|67, 27|10|67, 31|10|67, 6|11|67, 6|11|67, 13|11|67 y 17|11|67, respectivamente.

2º — De forma.

## SUMARIO

**DIRECCION GENERAL PEDAGOGICA**

Aprobaciones. Establecimientos de ubicación desfavorable. Asignación de zonas y grupos a los inspectores de acuerdo al plan de inspección en el corriente año. Nueva dirección postal. ..... 274-276

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO**

Ampliación de la Circular Nº 188. Circular Nº 189. Disposición D. G. A. D. Nº 20. Asignación de partidas en concepto de gastos de funcionamiento. .... 277-288

**MOVIMIENTO DE PERSONAL**

Modificación de situación de revista. Disponibilidades. Ubicaciones. Cesantías por abandono de cargo. Medidas disciplinarias. Sobreseimientos. Licencias. ..... 289-304

*RESOLUCION Nº 329. — Expte. Nº 4660|62. — Buenos Aires, 21|3|68.*

1º — Hacer saber a quienes corresponda, con referencia a la Resolución número 1851|66, por la que se asignó una bonificación del 20 % por ubicación a la Misión Monotécnica Nº 10, que dicho concepto debe considerarse acordado por el período comprendido desde el 10 de agosto de 1959 hasta el 3 de mayo de 1966, en que el citado establecimiento permaneció en la localidad de Puerto Madryn (Chubut).

2º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho, para que proceda a la liquidación y pago del gasto con imputación a las partidas respectivas.

3º — De forma.

*DISPOSICION Nº 106. — Expte. 2367|68. — Buenos Aires, 8|4|68.*

VISTO: El plan de inspección de establecimientos aprobado por Resolución número 340|68; y

CONSIDERANDO: Que es necesario proceder a la asignación de los Inspectores que tendrán a su cargo las respectivas zonas y grupos;

EL DIRECTOR GENERAL PEDAGOGICO

D I S P O N E :

1º — Designar para cumplir el referido plan de inspección en el corriente año a los Inspectores, cuya asignación de zonas y grupos se detallan a continuación:

Zona I — Grupo 1 — Inspector Alberto P. DE BENITO
Zona II — Grupo 1 — Inspectora María del Carmen PIANELLI
Zona II — Grupo 2 — Inspector Germán A. LEONE
Zona II — Grupo 3 — Inspector Luis A. SOMONTE
Zona III — Grupo 1 — Inspector Josué VAZQUEZ DE NOVOA
Zona III — Grupo 2 — Inspector Osvaldo SESSAREGO CAZET
Zona III — Grupo 3 — Inspector Josué VAZQUEZ DE NOVOA
Zona IV — Grupo 1 — Inspector Italo Silvio GATTI
Zona IV — Grupo 2 — Inspector Josué VAZQUEZ DE NOVOA
Zona IV — Grupo 3 — Inspectora Norma I. M. de PERRIN
Zona IV — Grupo 4 — Inspector Aníbal J. SCAGLIA
Zona V — Grupo 1 — Inspector Manuel KOHAN
Zona V — Grupo 2 — Inspector Osvaldo SESSAREGO CAZET
Zona V — Grupo 3 — Inspector Osvaldo SESSAREGO CAZET
Zona V — Grupo 4 — Inspectora Nilda A. de CONTRERAS

Zona V — Grupo 5 — Inspector Gregorio A. LASCANO
Zona VI — Grupo 1 — Secretario Técnico Tomás FARIAS
Zona VI — Grupo 2 — Inspectora Juana F. de DE LA TORRE
Zona VI — Grupo 3 — Inspectora Natalia O. DE VIDELA
Zona VII — Grupo 1 — Inspectora Beatriz S. de SEGOVIA
Zona VII — Grupo 2 — Inspector Alberto G. BIANCOSPINO
Zona VII — Grupo 3 — Inspector Pedro D. MADALA
Zona VII — Grupo 4 — Inspector Gregorio A. LASCANO
Zona VII — Grupo 5 — Secretario Técnico Nicolás L. CUCCARO
Zona VII — Grupo 6 — Inspectora Martha de la TORRE
Zona VII — Grupo 7 — Inspector Homero A. LORUSSO
Zona VII — Grupo 8 — Inspector Enrique A. IMERITO
Zona VII — Grupo 9 — Inspector Walter R. GAUNA
Zona VII — Grupo 10 — Inspector Walter R. GAUNA
Zona VII — Grupo 11 — Inspector Aníbal J. SCAGLIA
Zona VII — Grupo 12 — Inspector Walter R. GAUNA
Zona VII — Grupo 13 — Inspector Modesto A. CERATTO
Zona VII — Grupo 14 — Inspector Modesto A. CERATTO
Zona VIII — Grupo 1 — Inspector Alberto G. BIANCOSPINO
Zona VIII — Grupo 2 — Inspector Italo Silvio GATTI
Zona VIII — Grupo 3 — Inspector Homero A. LORUSSO
Zona VIII — Grupo 4 — Inspector Luis A. SOMONTE
Zona VIII — Grupo 5 — Inspector Enrique A. IMERITO
Zona VIII — Grupo 6 — Secretario Técnico Tomás FARIAS
Zona VIII — Grupo 7 — Inspector Germán A. LEONE
Zona VIII — Grupo 8 — Secretario Técnico Nicolás L. CUCCARO
Zona VIII — Grupo 9 — Inspector Faustino B. CACERES
Zona VIII — Grupo 10 — Inspector Manuel KOHAN
Zona VIII — Grupo 11 — Inspector Germán A. LEONE
Zona VIII — Grupo 12 — Inspectora Natalia O. de VIDELA
Zona VIII — Grupo 13 — Inspector Alberto P. DE BENITO
Zona VIII — Grupo 14 — Inspector Pedro D. MADALA
Zona VIII — Grupo 15 — Inspectora Beatriz S. de SEGOVIA
Zona VIII — Grupo 16 — Inspectora Norma I. M. de PERRIN
Zona VIII — Grupo 17 — Inspectora Nilda A. de CONTRERAS
Zona VIII — Grupo 18 — Inspectora Norma I. M. de PERRIN
Zona VIII — Grupo 19 — Inspectora Martha de la TORRE
Zona VIII — Grupo 20 — Inspectora Juana F. de DE LA TORRE
Zona VIII — Grupo 21 — Inspectora Juana F. de DE LA TORRE

2º — Comuníque e, por Secretaría Técnica notifíquese a los Inspectores aludidos en la presente y Archívese.

**NUEVA DIRECCION POSTAL**

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 Mercedes (Buenos Aires).
Calle 6 Nº 801 entre 31 y 35 - Mercedes (Buenos Aires).

## DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO

### AMPLIACION CIRCULAR Nº 188 - (BOLETIN Nº 158).

Buenos Aires, 15 de abril de 1968.

Por resultar necesario completar los conceptos de inversión determinados en la citada Circular, a continuación se indica el procedimiento que deberá adoptarse para los gastos correspondientes a: *MATERIA PRIMA Y MATERIALES.*

A esta partida se cargará la adquisición de toda clase de elementos destinados a la obtención, elaboración, transformación, construcción, fabricación, etc., de bienes en general, con motivo de la enseñanza práctica y lo constituyen la materia prima, productos subelaborados o materiales que se destinan para dichos trabajos, como ser: maderas, hierros, metales, telas e hilados, cueros, plásticos, electrodos, masilla, pintura, oxígeno, acetileno, carbón mineral, bulones, clavos, tornillos, estaño, etc. También se imputará a esta partida la adquisición de envases no restituibles, tales como: cajas, latas, tambores, cajones, etc.

Quedan excluidos todos aquellos materiales destinados a la construcción, mejora o ampliación de bienes-inmuebles, cuya partida deberá ser gestionada conforme a lo indicado en el apartado d), punto 2º de la Circular Nº 188 (Boletín Nº 158, pág. 180).

Aclárase además, que las ENET que cuenten con fondos de producido de taller, podrán adquirir materia prima, hasta la suma de m$n. 100.000,- (Resolución número 272|68, Boletín Nº 157, página 138).

Las necesidades de materia prima, deben planificarse conforme a lo señalado en el apartado a), del punto 2º de la Circular antes mencionada, teniendo en cuenta el concepto señalado en la Resolución Nº 255|67, punto 6º (Boletín Nº 114, pág. 203).

Con referencia a las asignaciones para el corriente año, se hace saber que la Dirección General Pedagógica, se encuentra actualmente proyectando los montos a liquidar a cada ENET, ajustados a los recursos que dispone el CONET para atender dicha partida.

## CIRCULAR Nº 189

### OBSERVACIONES DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION SOBRE RENDICIONES

Considerando las observaciones que efectúa el Tribunal de Cuentas de la Nación, por intermedio de la Delegación Fiscalía, sobre las rendiciones de Gastos y Sueldos, se recuerda a los subresponsables el estricto cumplimiento de las normas del Título X, artículo 115 del Manual de Fondos y Patrimonio, como también de la Circular Nº 128 de fecha 6|7|66.

Al respecto, se tendrá en cuenta que la documentación renditiva debe ser *original;* no se dará curso a los duplicados de recibos, tanto de Sueldos como de Gastos. Además, *todos* los documentos deben presentarse con el Vº Bº del Director y Secretario o Tesorero.

Los recibos de importes correspondientes a Gastos deberán contener la identificación de la persona que recibe.

No deberá omitirse la agregación de los documentos de las licitaciones y contrataciones, ya que sin dicho requisito no se dará curso a las rendiciones respectivas.

Asimismo, se reitera el cumplimiento de las normas del artículo 25 del citado Manual, en lo referente a los documentos que deben exigirse a los derecho-habientes, cuando se efectúen pagos pendientes de haberes de empleados fallecidos.

*DISPOSICION N° 20. — Expte. N° 2503|66. — Buenos Aires, 7|3|68.*

VISTO: Las presentes actuaciones en las que obran constancias del Cargo número 324|67, formulado al señor PASTOR SALAZAR, por la suma de m$n. 1.763.— en concepto de importe proporcional del perjuicio fiscal operado por falta de rendición de partidas giradas a las ex escuelas Nros. 110 y 112 de Tucumán durante el año 1953, de acuerdo al punto 2° de la Resolución N° 1652|67; y

CONSIDERANDO: Que se encuentran agotadas las instancias tendientes a lograr su pago;

POR ELLO,

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO

D I S P O N E :

1° — Declarar, en uso de las facultades que confiere el Decreto N° 13.100|57 reglamentario del artículo 22 de la Ley de Contabilidad, "Deudor del Fisco", al señor PASTOR SALAZAR, por la suma de m$n. 1.763.— (MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MONEDA NACIONAL), en razón de haber fracasado las gestiones de cobro del Cargo N° 324|67 que le fuera notificado oportunamente, debiendo figurar como tal, mientras no se opere la extinción de la obligación.

2° — Comunicar a la Contaduría General de la Nación, de conformidad con lo determinado por el apartado a), punto 5°, Art. 22 del citado Decreto N° 13.100|57.

3° — Remitir copia al señor Presidente del Consejo Nacional de Educación Técnica para conocimiento y vista al servicio de Asesoría Legal.

4° — Pasar a la Delegación Fiscal del Tribunal de Cuentas de la Nación, a la División Tesorería y Secciones Liquidación Sueldos, Gastos y Contabilidad para conocimiento y en ese orden, publicar en el Boletín del CONET, y hecho, reservar en el Departamento de Contaduría a los fines determinados por el Decreto N° 13.100|57.

*RESOLUCION N° 360. — Buenos Aires, 28|3|68.*

1° — Asignar en concepto de Gastos de Funcionamiento, por el primer semestre del año en curso, los importes que en cada caso se determinan a los establecimientos que se nominan en planilla anexa al presente artículo.

2° — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho, a realizar las liquidaciones respectivas.

3° — Imputar el importe de m$n. 17.200.000 (DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL), que demandará el cumplimiento de la presente Resolución a la partida: 2, 5, 2, 12, 89, 542, 22, 2210, 29 del Ejercicio 1968.

4° — Establecer que en lo sucesivo, la Dirección General de Administración y Despacho, no procederá a transferir los créditos del primer semestre, a todos aquellos establecimientos que al día 15 de enero de cada año, no hubieren rendido la totalidad

de la partida remitida el año anterior para atender gastos de "FUNCIONAMIENTO" y practicadas las devoluciones de los fondos no invertidos al cierre del ejercicio financiero.

5º — De forma.

*PLANILLA ANEXA RESOLUCION Nº 360/68*

| CODIGO Nº | ESCUELA NACIONAL DE EDUCACION TECNICA | M$N. |
|---|---|---|
| 4001 | Nº 1 de Capital Federal | 200.000 |
| 4002 | „ 9 „ Capital Federal | 170.000 |
| 4003 | „ 14 „ Capital Federal | 150.000 |
| 4004 | „ 17 „ Capital Federal | 170.000 |
| 4005 | „ 10 „ Capital Federal | 120.000 |
| 4006 | „ 11 „ Capital Federal | 120.000 |
| 4007 | „ 12 „ Capital Federal | 100.000 |
| 4008 | „ 13 „ Capital Federal | 100.000 |
| 4009 | „ 15 „ Capital Federal | 60.000 |
| 4011 | „ 26 „ Capital Federal | 80.000 |
| 4012 | „ 27 „ Capital Federal | 80.000 |
| 4013 | „ 34 „ Capital Federal | 100.000 |
| 4015 | Instituto Sup. Prof. Enseñanza Técnica | 80.000 |
| 4016 | Capacitación Profesional, Rama Eléctrica | 40.000 |
| 4017 | Instituto "Dr. Luis Agote" | 20.000 |
| 4018 | "Ortesis y Prótesis" | 15.000 |
| 4024 | Nº 1 de Avellaneda (Buenos Aires) | 80.000 |
| 4025 | „ 3 „ Avellaneda (Buenos Aires) | 90.000 |
| 4030 | „ 1 „ Azul (Buenos Aires) | 40.000 |
| 4033 | „ 1 „ Bahía Blanca (Buenos Aires) | 80.000 |
| 4036 | „ 1 „ Balcarce (Buenos Aires) | 40.000 |
| 4037 | „ 2 „ Bánfield (Buenos Aires) | 50.000 |
| 4039 | „ 1 „ Baradero (Buenos Aires) | 40.000 |
| 4040 | „ 2 „ Berisso (Buenos Aires) | 60.000 |
| 4040 | „ 2 „ Berisso (Bs. As.), exclusivamente para combustibles (gas envasado) | 20.000 |
| 4045 | „ 1 „ Bolívar (Buenos Aires) | 30.000 |
| 4048 | „ 1 „ Bragado (Buenos Aires) | 40.000 |
| 4051 | „ 1 „ Cañuelas (Buenos Aires) | 40.000 |
| 4052 | „ 1 „ Capitán Sarmiento (Buenos Aires) | 30.000 |
| 4054 | „ 1 „ Carlos Casares (Buenos Aires) | 30.000 |
| 4054 | „ 1 „ Carlos Casares (Bs. As.), exclusivamente para combustibles (gas envasado) | 10.000 |
| 4057 | „ 1 „ Coronel Suárez (Buenos Aires) | 30.000 |
| 4060 | „ 1 „ Chacabuco (Buenos Aires) | 30.000 |
| 4062 | „ 1 „ Chascomús (Buenos Aires) | 30.000 |
| 4063 | „ 1 „ Chivilcoy (Buenos Aires) | 60.000 |

| CODIGO Nº | | | | ESCUELA NACIONAL DE EDUCACION TECNICA | M$N. |
|---|---|---|---|---|---|
| 4066 | „ | 1 | „ | Dolores (Buenos Aires) | 40.000 |
| 4069 | „ | 1 | „ | Ensenada (Buenos Aires) | 50.000 |
| 4070 | „ | 1 | „ | General Belgrano (Buenos Aires) | 40.000 |
| 4072 | „ | 1 | „ | General Madariaga (Buenos Aires) | 25.000 |
| 4075 | „ | 1 | „ | General Villegas (Buenos Aires) | 50.000 |
| 4076 | „ | 1 | „ | Haedo (Buenos Aires) | 80.000 |
| 4078 | „ | 1 | „ | Junín (Buenos Aires) | 40.000 |
| 4081 | „ | 1 | „ | Lanús (Buenos Aires) | 40.000 |
| 4084 | „ | 1 | „ | La Plata (Buenos Aires) | 100.000 |
| 4085 | „ | 4 | „ | La Plata (Buenos Aires) | 70.000 |
| 4090 | „ | 1 | „ | Luján (Buenos Aires) | 50.000 |
| 4093 | „ | 1 | „ | Mar del Plata (Buenos Aires) | 100.000 |
| 4096 | „ | 1 | „ | Mercedes (Buenos Aires) | 60.000 |
| 4096 | „ | 1 | „ | Mercedes (Buenos Aires), Esclusivamente para combustibles (gas envasado) | 20.000 |
| 4102 | „ | 1 | „ | Necochea (Buenos Aires) | 60.000 |
| 4105 | „ | 1 | „ | Olavarría (Buenos Aires) | 70.000 |
| 4107 | | 1ra. | | Brigada Aérea "Palomar" | 20.000 |
| 4108 | „ | 1 | „ | Pergamino (Buenos Aires) | 70.000 |
| 4111 | „ | 1 | „ | Quilmes (Buenos Aires) | 60.000 |
| 4114 | „ | 1 | „ | San Fernando (Buenos Aires) | 80.000 |
| 4117 | „ | 1 | „ | San Isidro (Buenos Aires) | 50.000 |
| 4120 | „ | 2 | „ | San Martín (Buenos Aires) | 100.000 |
| 4123 | „ | 1 | „ | San Miguel (Buenos Aires) | 80.000 |
| 4126 | „ | 1 | „ | San Nicolás (Buenos Aires) | 80.000 |
| 4129 | „ | 1 | „ | Tandil (Buenos Aires) | 60.000 |
| 4129 | „ | 1 | „ | Tandil (Buenos Aires), exclusivamente para combustibles (gas envasado) | 40.000 |
| 4132 | „ | 1 | „ | Témperley (Buenos Aires) | 60.000 |
| 4135 | „ | 1 | „ | Trenque Lauquen (Buenos Aires) | 30.000 |
| 4138 | „ | 1 | „ | Tres Arroyos (Buenos Aires) | 50.000 |
| 4141 | „ | 1 | „ | 25 de Mayo (Buenos Aires) | 25.000 |
| 4141 | „ | 1 | „ | 25 de Mayo (Buenos Aires) exclusivamente para combustible (gas envasado) | 5.000 |
| 4144 | „ | 1 | „ | Zárate (Buenos Aires) | 70.000 |
| 4146 | „ | 1 | „ | Belén (Catamarca) | 30.000 |
| 4147 | „ | 1 | „ | Catamarca (Ciudad) | 70.000 |
| 4150 | „ | 1 | „ | Tinogasta (Catamarca) | 30.000 |
| 4152 | „ | 1 | „ | Balnearia (Córdoba) | 30.000 |
| 4155 | „ | 1 | „ | Bell Ville (Córdoba) | 40.000 |
| 4161 | „ | 2 | „ | Córdoba (Ciudad) | 110.000 |
| 4161 | „ | 2 | „ | Córdoba (Ciudad), exclusivamente para combustible (gas envasado) | 40.000 |
| 4165 | „ | 1 | „ | José de la Quintana (Córdoba) | 60.000 |

| CODIGO Nº | | | | ESCUELA NACIONAL DE EDUCACION TECNICA | M$N. |
|---|---|---|---|---|---|
| 4165 | „ | 1 | „ | José de la Quintana (Córdoba), exclusivamente para combustible (gas envasado) | 40.000 |
| 4168 | „ | 1 | „ | de Laboulaye (Córdoba) | 25.000 |
| 4170 | | | | Las Higueras (Córdoba) | 20.000 |
| 4171 | „ | 1 | „ | La Carlota (Córdoba) | 30.000 |
| 4172 | „ | 1 | „ | Las Varillas (Córdoba) | 30.000 |
| 4174 | „ | 1 | „ | Leones (Córdoba) | 60.000 |
| 4174 | „ | 1 | „ | Leones (Córdoba), exclusivamente para combustible (gas envasado) | 40.000 |
| 4177 | „ | 1 | „ | Río Cuarto (Córdoba) | 40.000 |
| 4180 | „ | 1 | „ | Río Tercero (Córdoba) | 20.000 |
| 4183 | „ | 1 | „ | Villa Dolores (Córdoba) | 30.000 |
| 4185 | „ | 1 | „ | Bella Vista (Corrientes) | 25.000 |
| 4186 | „ | 2 | „ | Corrientes (Ciudad) | 50.000 |
| 4189 | „ | 1 | „ | Santo Tomé (Corrientes) | 25.000 |
| 4190 | „ | 1 | „ | Curuzú Cuatiá (Corrientes) | 25.000 |
| 4192 | „ | 1 | „ | Esquina (Corrientes) | 30.000 |
| 4192 | „ | 1 | „ | Esquina (Corrientes), exclusivamente para combustible (gas envasado) | 10.000 |
| 4193 | „ | 1 | „ | Monte Caseros (Corrientes) | 25.000 |
| 4194 | „ | 1 | „ | Pcia. Roque S. Peña (Chaco) | 30.000 |
| 4195 | „ | 1 | „ | Gral. San Martín (Chaco) | 30.000 |
| 4197 | „ | 1 | „ | Resistencia (Chaco) | 40.000 |
| 4199 | „ | 1 | „ | Villa Angela (Chaco) | 25.000 |
| 4202 | „ | 1 | „ | C. Rivadavia (Chubut) | 40.000 |
| 4204 | „ | 1 | „ | Trelew (Chubut) | 25.000 |
| 4206 | „ | 1 | „ | Colón (Entre Ríos) | 25.000 |
| 4209 | „ | 2 | „ | Concepción del Uruguay (Entre Ríos) | 30.000 |
| 4212 | „ | 1 | „ | Concordia (Entre Ríos) | 60.000 |
| 4215 | „ | 1 | „ | Diamante (Entre Ríos) | 30.000 |
| 4217 | „ | 1 | „ | Nogoyá (Entre Ríos) | 30.000 |
| 4218 | „ | 1 | „ | Paraná (Entre Ríos) | 100.000 |
| 4219 | „ | 3 | „ | Paraná (Entre Ríos) | 20.000 |
| 4222 | „ | 1 | „ | Victoria (Entre Ríos) | 30.000 |
| 4225 | „ | 1 | „ | Villaguay (Entre Ríos) | 30.000 |
| 4228 | „ | 1 | „ | Formosa (Ciudad) | 50.000 |
| 4234 | „ | 1 | „ | Palpalá (Jujuy) | 40.000 |
| 4236 | „ | 1 | „ | San Pedro (Jujuy) | 35.000 |
| 4237 | „ | 1 | „ | Jujuy (Ciudad) | 60.000 |
| 4242 | „ | 1 | „ | El Aguilar (Jujuy) | 30.000 |
| 4244 | „ | 1 | „ | Chilecito (La Rioja) | 30.000 |
| 4246 | „ | 2 | „ | La Rioja (Ciudad) | 40.000 |
| 4252 | „ | 1 | „ | Gral. Pico (La Pampa) | 40.000 |

| CODIGO Nº | | | | ESCUELA NACIONAL DE EDUCACION TECNICA | M$N. |
|---|---|---|---|---|---|
| 4252 | „ | 1 | „ | Gral. Pico (La Pampa), exclusivamente para combustible (gas envasado) | 10.000 |
| 4255 | „ | 1 | „ | Santa Rosa (La Pampa) | 80.000 |
| 4260 | „ | 1 | „ | Mendoza (Ciudad) | 80.000 |
| 4262 | „ | 1 | „ | Gral. Alvear (Mendoza) | 30.000 |
| 4266 | „ | 1 | „ | San Rafael (Mendoza) | 50.000 |
| 4270 | „ | 1 | „ | Oberá (Misiones) | 25.000 |
| 4273 | „ | 1 | „ | Posadas (Misiones) | 40.000 |
| 4280 | „ | 1 | „ | Neuquén (Ciudad) | 50.000 |
| 4283 | „ | 1 | „ | Plaza Huincul (Neuquén) | 40.000 |
| 4288 | „ | 1 | „ | San Carlos de Bariloche (Río Negro) | 30.000 |
| 4291 | „ | 1 | „ | Gral. Roca (Río Negro) | 30.000 |
| 4293 | „ | 1 | „ | Gral. Güemes (Salta) | 30.000 |
| 4295 | „ | 1 | „ | Metán (Salta) | 25.000 |
| 4296 | „ | 2 | „ | Salta (Ciudad) | 60.000 |
| 4303 | „ | 1 | „ | San Juan (Ciudad) | 70.000 |
| 4303 | „ | 1 | „ | San Juan (Ciudad), exclusivamente para combustible (gas envasado) | 30.000 |
| 4310 | „ | 1 | „ | Justo P. Daract (San Luis) | 30.000 |
| 4313 | „ | 1 | „ | Mercedes (San Luis) | 40.000 |
| 4317 | „ | 1 | „ | San Luis (Ciudad) | 40.000 |
| 4320 | „ | 1 | „ | Río Turbio (Santa Cruz) | 25.000 |
| 4324 | „ | 1 | „ | Esperanza (Santa Fe) | 30.000 |
| 4327 | „ | 1 | „ | Gálvez (Santa Fe) | 30.000 |
| 4330 | „ | 1 | „ | Reconquista (Santa Fe) | 30.000 |
| 4334 | „ | 2 | „ | Rosario (Santa Fe) | 60.000 |
| 4335 | „ | 3 | „ | Rosario (Santa Fe) | 60.000 |
| 4336 | „ | 4 | „ | Rosario (Santa Fe) | 60.000 |
| 4337 | „ | 5 | „ | Rosario (Santa Fe) | 60.000 |
| 4338 | „ | 7 | „ | Rosario (Santa Fe) | 70.000 |
| 4340 | „ | 1 | „ | San Jorge (Santa Fe) | 30.000 |
| 4342 | „ | 1 | „ | San José de la Esquina (Santa Fe) | 30.000 |
| 4342 | „ | 1 | „ | San José de la Esquina (Santa Fe), exclusivamente para combustible (gas envasado) | 10.000 |
| 4345 | „ | 1 | „ | Santa Fe (Ciudad) | 60.000 |
| 4351 | „ | 1 | „ | Venado Tuerto (Santa Fe) | 40.000 |
| 4352 | „ | 1 | „ | Villa Cañás (Santa Fe) | 25.000 |
| 4352 | „ | 1 | „ | Villa Cañás (Santa Fe), exclusivamente para combustible (gas envasado) | 5.000 |
| 4354 | „ | 1 | „ | Añatuya (Santiago del Estero) | 30.000 |
| 4357 | „ | 1 | „ | Frías (Santiago del Estero) | 25.000 |
| 4357 | „ | 1 | „ | Frías (Santiago del Estero), exclusivamente para combustible (gas envasado) | 10.000 |
| 4360 | „ | 1 | „ | La Banda (Santiago del Estero) | 55.000 |

| CODIGO Nº | | | | ESCUELA NACIONAL DE EDUCACION TECNICA | M$N. |
|---|---|---|---|---|---|
| 4360 | „ | 1 | „ | La Banda (Santiago del Estero), exclusivamente para combustible (gas envasado) | 5.000 |
| 4363 | „ | 2 | „ | Santiago del Estero (Ciudad) | 60.000 |
| 4370 | „ | 1 | „ | Concepción (Tucumán) | 40.000 |
| 4373 | „ | 2 | „ | Tucumán (Ciudad) | 60.000 |
| 4380 | „ | 1 | „ | Tafí Viejo (Tucumán) | 35.000 |
| 4440 | „ | 2 | „ | Rosario del Tala (Entre Ríos) | 50.000 |
| 4440 | „ | 2 | „ | Rosario del Tala (Entre Ríos). Exclusivamente para combustible (gas envasado) | 30.000 |
| 4470 | „ | 1 | „ | Helvecia (Santa Fe) | 40.000 |
| 4701 | „ | 2 | „ | Capital Federal | 40.000 |
| 4702 | „ | 3 | „ | Capital Federal | 35.000 |
| 4703 | „ | 4 | „ | Capital Federal | 40.000 |
| 4704 | „ | 5 | „ | Capital Federal | 35.000 |
| 4706 | „ | 7 | „ | Capital Federal | 40.000 |
| 4707 | „ | 8 | „ | Capital Federal | 30.000 |
| 4708 | „ | 16 | „ | Capital Federal | 40.000 |
| 4709 | „ | 6 | „ | Capital Federal | 40.000 |
| 4716 | „ | 2 | „ | Avellaneda (Buenos Aires) | 40.000 |
| 4717 | „ | 4 | „ | Avellaneda (Buenos Aires) | 30.000 |
| 4722 | „ | 2 | „ | Bahía Blanca (Buenos Aires) | 30.000 |
| 4725 | „ | 2 | „ | Bolívar (Buenos Aires) | 25.000 |
| 4728 | „ | 2 | „ | Bragado (Buenos Aires) | 25.000 |
| 4731 | „ | 2 | „ | Chivilcoy (Buenos Aires) | 25.000 |
| 4734 | „ | 2 | „ | Junín (Buenos Aires) | 25.000 |
| 4738 | „ | 2 | „ | La Plata (Buenos Aires) | 40.000 |
| 4739 | „ | 5 | „ | La Plata (Buenos Aires) | 50.000 |
| 4746 | „ | 2 | „ | Lincoln (Buenos Aires) | 30.000 |
| 4746 | „ | 2 | „ | Lincoln (Buenos Aires). Exclusivamente para combustible (gas envasado) | 10.000 |
| 4749 | „ | 1 | „ | Lomas de Zamora (Buenos Aires) | 30.000 |
| 4752 | „ | 2 | „ | Mar del Plata (Buenos Aires) | 30.000 |
| 4756 | „ | 2 | „ | Mercedes (Buenos Aires) | 25.000 |
| 4756 | „ | 2 | „ | Mercedes (Buenos Aires). Exclusivamente para combustible (gas envasado) | 5.000 |
| 4759 | „ | 2 | „ | Pergamino (Buenos Aires) | 25.000 |
| 4762 | „ | 2 | „ | San Fernanado (Buenos Aires) | 25.000 |
| 4762 | „ | 2 | „ | San Fernando (Buenos Aires). Exclusivamente para combustible (gas envasado) | 5.000 |
| 4765 | „ | 1 | „ | San Martín (Buenos Aires) | 40.000 |
| 4768 | „ | 2 | „ | Tres Arroyos (Buenos Aires) | 25.000 |
| 4768 | „ | 2 | „ | Tres Arroyos (Buenos Aires). Exclusivamente para combustible (gas envasado) | 5.000 |
| 4772 | „ | 2 | „ | Zárate (Buenos Aires) | 25.000 |

| CODIGO Nº | | | ESCUELA NACIONAL DE EDUCACION TECNICA | M$N. |
|---|---|---|---|---|
| 4772 | „ | 2 „ | Zárate (Buenos Aires). Exclusivamente para combustible (gas envasado) | 5.000 |
| 4776 | „ | 1 „ | Andalgalá (Catamarca) | 25.000 |
| 4777 | „ | 2 „ | Belén (Catamarca) | 25.000 |
| 4779 | „ | 2 „ | Catamarca (Ciudad) | 40.000 |
| 4779 | „ | 2 „ | Catamarca (Ciudad). Exclusivamente para combustible (gas envasado) | 5.000 |
| 4781 | „ | 2 „ | Tinogasta (Catamarca) | 25.000 |
| 4785 | „ | 1 „ | Córdoba (Ciudad) | 60.000 |
| 4785 | „ | 1 „ | Córdoba (Ciudad). Exclusivamente para combustibles (gas envasado) | 5.000 |
| 4790 | „ | 2 „ | Villa Dolores (Córdoba) | 35.000 |
| 4790 | „ | 2 „ | Villa Dolores (Córdoba). Exclusivamente para combustibles (gas envasado) | 15.000 |
| 4793 | „ | 1 „ | Corrientes (Ciudad) | 40.000 |
| 4794 | „ | 2 „ | Bella Vista (Corrientes) | 25.000 |
| 4797 | „ | 2 „ | Curuzú Cuatiá (Corrientes) | 20.000 |
| 4797 | „ | 2 „ | Curuzú Cuatiá (Corrientes). Exclusivamente para combustibles (gas envasado) | 5.000 |
| 4799 | „ | 2 „ | Esquina (Corrientes) | 20.000 |
| 4799 | „ | 2 „ | Esquina (Corrientes). Exclusivamente para combustibles (gas envasado) | 15.000 |
| 4800 | „ | 2 „ | Monte Caseros (Corrientes) | 25.000 |
| 4802 | „ | 2 „ | Pcia. Roque Sáenz Peña (Chaco) | 20.000 |
| 4802 | „ | 2 „ | Pcia. Roque S. Peña (Chaco). Exclusivamente para combustibles (gas envasado) | 15.000 |
| 4805 | „ | 2 „ | Resistencia (Chaco) | 35.000 |
| 4805 | „ | 2 „ | Resistencia (Chaco). Exclusivamente para combustibles (gas envasado) | 5.000 |
| 4807 | „ | 2 „ | Trelew (Chubut) | 25.000 |
| 4809 | „ | 2 „ | Concordia (Entre Ríos) | 25.000 |
| 4810 | „ | 1 „ | Concepción del Uruguay (Entre Ríos) | 25.000 |
| 4813 | „ | 1 „ | Gualeguaychú (Entre Ríos) | 25.000 |
| 4813 | „ | 1 „ | Gualeguaychú (Entre Ríos). Exclusivamente para combustible (gas envasado) | 5.000 |
| 4816 | „ | 2 „ | Paraná (Entre Ríos) | 30.000 |
| 4819 | „ | 2 „ | Nogoyá (Entre Ríos) | 25.000 |
| 4821 | „ | 2 „ | Formosa (Ciudad) | 25.000 |
| 4823 | „ | 1 „ | Perico del Carmen (Jujuy) | 25.000 |
| 4825 | „ | 2 „ | San Pedro (Jujuy) | 25.000 |
| 4826 | „ | 2 , | General Pico (La Pampa) | 30.000 |
| 4826 | „ | 2 „ | General Pico( La Pampa). Exclusivamente para combustibles (gas envasado) | 5.000 |
| 4829 | „ | 2 „ | Santa Rosa (La Pampa) | 30.000 |

| CODIGO Nº | | | | ESCUELA NACIONAL DE EDUCACION TECNICA | M$N. |
|---|---|---|---|---|---|
| 4831 | ,, | 2 | ,, | Chilecito (La Rioja) | 25.000 |
| 4833 | ,, | 1 | ,, | La Rioja (Ciudad) | 30.000 |
| 4838 | ,, | 2 | ,, | Oberá (Misiones) | 20.000 |
| 4838 | ,, | 2 | ,, | Oberá (Misiones). Exclusivamente para combustibles (gas envasado) | 5.000 |
| 4841 | ,, | 2 | ,, | Posadas (Misiones) | 30.000 |
| 4841 | ,, | 2 | ,, | Posadas (Misiones). Exclusivamente para combustibles (gas envasado) | 10.000 |
| 4846 | ,, | 2 | ,, | Neuquén (Ciudad) | 30.000 |
| 4846 | ,, | 2 | ,, | Neuquén (Ciudad). Exclusivamente para combustibles (gas envasado) | 5.000 |
| 4851 | ,, | 2 | ,, | General Roca (Río Negro) | 25.000 |
| 4856 | ,, | 2 | ,, | General Güemes (Salta) | 25.000 |
| 4858 | ,, | 2 | ,, | Metán (Salta) | 25.000 |
| 4859 | ,, | 1 | ,, | Salta (Ciudad) | 25.000 |
| 4864 | ,, | 2 | ,, | San Juan (Ciudad) | 35.000 |
| 4869 | ,, | 2 | ,, | Mercedes (San Luis) | 40.000 |
| 4872 | ,, | 2 | ,, | San Luis (Ciudad) | 35.000 |
| 4877 | ,, | 1 | ,, | Céres (Santa Fe) | 25.000 |
| 4879 | ,, | 2 | ,, | Rafaela (Santa Fe) | 25.000 |
| 4880 | ,, | 2 | ,, | Reconquista (Santa Fe) | 25.000 |
| 4883 | ,, | 1 | ,, | Rosario (Santa Fe) | 40.000 |
| 4887 | ,, | 5 | ,, | Santa Fe (Ciudad) | 30 000 |
| 4892 | ,, | 2 | ,, | Frías (Santiago del Estero) | 25.000 |
| 4896 | ,, | 3 | ,, | La Banda (Santiago del Estero) | 25.000 |
| 4899 | ,, | 1 | ,, | Santiago del Estero (Ciudad) | 40.000 |
| 4899 | ,, | 1 | ,, | Santiago del Estero (Ciudad). Exclusivamente para combustibles (gas envasado) | 5.000 |
| 4904 | ,, | 1 | ,, | Aguilares (Tucumán) | 40.000 |
| 4904 | ,, | 1 | ,, | Aguilares (Tucumán). Exclusivamente para combustibles (gas envasado) | 40.000 |
| 4907 | ,, | 1 | ,, | Tucumán (Ciudad) | 50.000 |
| 8130 | ,, | 18 | ,, | Capital Federal | 30.000 |
| 8131 | ,, | 21 | ,, | Capital Federal | 30.000 |
| 8132 | ,, | 22 | ,, | Capital Federal | 25.000 |
| 8133 | ,, | 29 | ,, | Capital Federal | 40.000 |
| 8135 | ,, | 5 | ,, | Córdoba (Ciudad) | 30.000 |
| 8137 | ,, | 2 | ,, | La Banda (Santiago del Estero) | 25.000 |
| 8138 | ,, | 2 | ,, | Lanús (Buenos Aires) | 25.000 |
| 8139 | ,, | 3 | ,, | La Plata (Buenos Aires) | 35.000 |
| 8140 | ,, | 1 | ,, | Maipú (Mendoza) | 20.000 |
| 8142 | ,, | 2 | ,, | Mendoza (Ciudad) | 30.000 |
| 8143 | ,, | 2 | ,, | Olavarría (Buenos Aires) | 20.000 |
| 8145 | ,, | 3 | ,, | Quilmes (Buenos Aires) | 30.000 |

| CODIGO Nº | | | | ESCUELA NACIONAL DE EDUCACION TECNICA | M$N. |
|---|---|---|---|---|---|
| 8146 | „ | 8 | „ | Rosario (Santa Fe) | 30.000 |
| 8147 | „ | 1 | „ | San Francisco (Córdoba) | 25.000 |
| 8149 | „ | 3 | „ | San Martín (Buenos Aires) | 30.000 |
| 8151 | „ | 2 | „ | Punta Alta (Buenos Aires) | 30.000 |
| 8152 | „ | 37 | „ | Capital Federal | 30.000 |
| 8154 | „ | 1 | „ | Palmira (Mendoza) | 25.000 |
| 8155 | „ | 1 | „ | Bánfield (Buenos Aires) | 30.000 |
| 8158 | „ | 1 | „ | Las Heras (Mendoza) | 30.000 |
| 8159 | „ | 4 | „ | Mendoza (Ciudad) | 25.000 |
| 8161 | Telescuela | | | | 120.000 |
| 8163 | „ | 4 | „ | Quilmes (Buenos Aires) | 25.000 |
| 8230 | „ | 1 | „ | Ushuaia (Tierra del Fuego) | 40.000 |
| 8233 | „ | 4 | „ | Salta (Ciudad) | 30.000 |
| 8235 | „ | 3 | , | Zárate (Buenos Aires) | 30.000 |
| 8236 | „ | 36 | „ | Capital Federal | 30.000 |
| 8238 | „ | 4 | „ | Junín (Buenos Aires) | 30.000 |
| 8238 | „ | 4 | „ | Junín (Buenos Aires). Exclusivamente para combustibles (gas envasado) | 5.000 |
| 8239 | „ | 3 | „ | Mendoza (Ciudad) | 40.000 |
| 8240 | „ | 3 | „ | San Nicolás (Buenos Aires) | 35.000 |
| 8241 | „ | 2 | „ | Tandil (Buenos Aires) | 35.000 |
| 8242 | „ | 1 | „ | Punta Alta (Buenos Aires) | 35.000 |
| 8243 | „ | 2 | „ | Gualeguay (Entre Ríos) | 30.000 |
| 8244 | „ | 2 | „ | Cruz del Eje (Córdoba) | 25.000 |
| 8245 | „ | 2 | „ | Paso de los Libres (Corrientes) | 25.000 |
| 8248 | „ | 7 | „ | Córdoba (Ciudad) | 30.000 |
| 8249 | „ | 38 | „ | Capital Federal | 30.000 |
| 8250 | „ | 1 | „ | Monte Comán (Mendoza) | 25.000 |
| 8251 | „ | 39 | „ | Capital Federal | 30.000 |
| 8320 | „ | 6 | „ | Avellaneda (Buenos Aires) | 100.000 |
| 8321 | „ | 1 | „ | Florida (Buenos Aires) | 110.000 |
| 8321 | „ | 1 | „ | Florida (Buenos Aires). Exclusivamente para combustibles (gas envasado) | 10.000 |
| 8322 | „ | 23 | „ | Capital Federal | 80.000 |
| 8323 | „ | 25 | „ | Capital Federal | 80.000 |
| 8324 | „ | 1 | , | Rafaela (Santa Fe) | 40.000 |
| 8324 | „ | 1 | „ | San Justo (Buenos Aires) | 40.000 |
| 8327 | „ | 3 | „ | Bahía Blanca (Buenos Aires) | 40.000 |
| 8328 | „ | 3 | „ | Córdoba (Ciudad) | 40.000 |
| 8329 | „ | 1 | „ | Goya (Corrientes) | 30.000 |
| 8330 | „ | 1 | „ | Gualeguay (Entre Ríos) | 130.000 |
| 8330 | „ | 1 | „ | Gualeguay (Entre Ríos). Exclusivamente para combustibles (gas envasado) | 50.000 |
| 8331 | „ | 1 | „ | Laguna Paiva (Santa Fe) | 25.000 |

| CODIGO Nº | | | | ESCUELA NACIONAL DE EDUCACION TECNICA | M$N. |
|---|---|---|---|---|---|
| 8332 | „ | 1 | „ | San Cristóbal (Santa Fe) | 35.000 |
| 8334 | „ | 24 | „ | Capital Federal | 50.000 |
| 8335 | „ | 1 | „ | Cruz del Eje (Córdoba) | 25.000 |
| 8335 | „ | 1 | „ | Cruz del Eje (Córdoba). Exclusivamente para combustibles (gas envasado) | 10.000 |
| 8336 | „ | 2 | „ | Céres (Santa Fe) | 25.000 |
| 8337 | „ | 1 | „ | Colón (Buenos Aires) | 50.000 |
| 8337 | „ | 1 | „ | Colón (Buenos Aires). Exclusivamente para combustible (gas envasado y gas-oil) | 250.000 |
| 8339 | „ | 4 | „ | Córdoba (Ciudad) | 60.000 |
| 8341 | „ | 3 | „ | Junín (Buenos Aires) | 50.000 |
| 8342 | „ | 1 | „ | Lincoln (Buenos Aires) | 50.000 |
| 8342 | „ | 1 | „ | Lincoln (Buenos Aires). Exclusivamente para combustible (gas envasado) | 200.000 |
| 8343 | „ | 1 | „ | Orán (Salta) | 35.000 |
| 8343 | „ | 1 | „ | Orán (Salta). Exclusivamente para combustible (gas envasado) | 10.000 |
| 8344 | „ | 1 | „ | Paso de los Libres (Corrientes) | 30.000 |
| 8344 | „ | 1 | „ | Paso de los Libres (Corrientes). Exclusivamente para combustibles (gas envasado) | 15.000 |
| 8345 | „ | 1 | „ | San Lorenzo (Santa Fe) | 50.000 |
| 8347 | „ | 3 | „ | Santa Fe (Ciudad) | 60.000 |
| 8348 | „ | 3 | „ | Salta (Ciudad) | 50.000 |
| 8349 | „ | 1 | „ | Tartagal (Salta) | 25.000 |
| 8350 | „ | 3 | „ | Tucumán (Ciudad) | 80.000 |
| 8351 | „ | 2 | „ | San Nicolás (Buenos Aires) | 60.000 |
| 8352 | „ | 28 | „ | Capital Federal | 100.000 |
| 8353 | „ | 20 | „ | Capital Federal | 30.000 |
| 8354 | „ | 6 | „ | Rosario (Santa Fe) | 100.000 |
| 8355 | „ | 1 | „ | Morón (Buenos Aires) | 100.000 |
| 8356 | „ | 2 | „ | Quilmes (Buenos Aires) | 40.000 |
| 8357 | „ | 9 | „ | Rosario (Santa Fe) | 50.000 |
| 8358 | „ | 1 | „ | Rosario de Tala (Entre Ríos) | 50.000 |
| 8358 | „ | 1 | „ | Rosario de Tala (Entre Ríos), exclusivamente para combustible (gas envasado) | 65.000 |
| 8359 | „ | 2 | „ | Gualeguaychú (Entre Ríos) | 50.000 |
| 8359 | „ | 2 | „ | Gualeguaychú (Entre Ríos), exclusivamente para combustible (gas envasado) | 65.000 |
| 8360 | „ | 1 | „ | Monteros (Tucumán) | 30.000 |
| 8361 | „ | 1 | „ | Müñiz (Buenos Aires) | 60.000 |
| 8362 | „ | 31 | „ | Capital Federal | 60.000 |
| 8363 | „ | 19 | „ | Capital Federal | 60.000 |
| 8364 | „ | 1 | „ | Pehuajó (Buenos Aires) | 60.000 |
| 8366 | „ | 30 | „ | Capital Federal | 80.000 |

| CODIGO Nº | | | | ESCUELA NACIONAL DE EDUCACION TECNICA | M$N. |
|---|---|---|---|---|---|
| 8367 | „ | 1 | „ | Villa del Soto (Córdoba) | 60.000 |
| 8368 | „ | 1 | „ | Remedios de Escalada (Buenos Aires) | 40.000 |
| 8369 | „ | 2 | „ | Colón (Entre Ríos) | 25.000 |
| 8370 | „ | 32 | „ | Capital Federal | 100.000 |
| 8371 | „ | 1 | „ | 9 de Julio (Buenos Aires) | 50.000 |
| 8371 | „ | 1 | „ | 9 de Julio (Buenos Aires), exclusivamente para combustible (gas envasado) | 40.000 |
| 8372 | „ | 33 | „ | Capital Federal | 70.000 |
| 8372 | „ | 33 | „ | Capital Federal, exclusivamente para combustible (gas envasado) | 10.000 |
| 8373 | „ | 35 | „ | Capital Federal | 100.000 |
| 8374 | „ | 1 | „ | Tigre (Buenos Aires) | 60.000 |
| 8375 | „ | 1 | „ | Río Gallegos (Santa Cruz) | 80.000 |
| 8376 | „ | 1 | „ | Guaymallén (Mendoza) | 30.000 |
| 8377 | „ | 1 | „ | Rivadavia (Mendoza) | 65.000 |
| 8377 | „ | 1 | „ | Rivadavia (Mendoza), exclusivamente para combustible (gas envasado) | 25.000 |
| 8378 | „ | 2 | „ | Río Cuarto (Córdoba) | 30.000 |
| 8381 | „ | 5 | „ | Avellaneda (Buenos Aires) | 60.000 |
| 8382 | „ | 1 | „ | Maimará (Jujuy) | 50.000 |
| 8383 | „ | 2 | „ | Santa Fe (Ciudad) | 40.000 |
| 8384 | „ | 10 | „ | Rosario (Santa Fe) | 40.000 |
| 8385 | „ | 1 | „ | Cañada de Gómez (Santa Fe) | 25.000 |
| 8386 | „ | 6 | „ | Santa Fe (Ciudad) | 30.000 |
| 8387 | „ | 1 | „ | San Martín (Mendoza) | 25.000 |
| 8430 | „ | 6 | „ | Córdoba (Ciudad) | 40.000 |
| 8433 | „ | 5 | „ | Mendoza (Ciudad) | 25.000 |
| | | 65 | | Misiones Monotécnicas y de Extensión Cultural (excluídas las Nros. 3, 40, 42, 50 y 65 por no funcionar) a razón de m$n. 20.000,- cada una | 1.300.000 |
| | | 20 | | Misiones de Cultura Rural y Doméstica a razón de m$n. 15.000,- cada una | 300.000 |
| | | | | TOTAL | 17.200.000 |

# MOVIMIENTO DE PERSONAL

## MODIFICACION DE SITUACION DE REVISTA

*RESOLUCION Nº 102. — Expediente número 103.206|60. — Buenos Aires, 15|2|68.*

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1966, la situación de revista del siguiente personal docente titular de la ENET Nº 2 de Gualeguay (Entre Ríos), que a continuación se menciona en las tareas que en cada caso se determina:

FREYRE Ambrosia Matilde; titular de catorce hs. de cátedra; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en igual número de hs. de cátedra (2 hs. de Contabilidad en 2º año, div. única "Práctica Fabril Comercial", Ciclo Básico; 4 hs. de Mecanografía en 1er. año, 1ª div. "Estenomecanografía", Cursos Prácticos; 5 hs. [2-3] de Dactilografía en 2º y 3er. años, div. única; 2 hs. de Organización de Oficina en 3er. año, div. única; y 1 hora de Caligrafía en 2º año, div. única; todas "Práctica Fabril Comercial", turno noche, Ciclo Básico.

FORZIATI de GIANELLO, Laura titular de diecisiete hs. de cátedra; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con idéntico carácter, en igual número de hs. de cátedra (3 hs. de Castellano en 1er. año, 1ª div. "Estenomecanografía", Cursos Prácticos; 1 h. de Castellano en 2º año, div. única "Confeccionista"; 1 h. de Castellano en 2º año, div. única "Bordado a Máquina"; 1 h. de Castellano en 2º año, div. única "Práctica Fabril Comercial", todas Ciclo Básico; 4 hs. de Matemática en 1er. año, 1ª div. "Estenomecanografía", Cursos Prácticos; 1 h. de Matemática en 2º año, div. única "Práctica Fabril Comercial", Ciclo Básico; 2 hs. de Matemática en 1er. año, div. única "Confección del Vestido" Cursos Prácticos; 1 h. de Matemática en 2º año, div. única "Confección del Vestido", Ciclo Básico; 2 hs. de Matemática en 1er. año, div. única "Bordado a Máquina", Cursos Prácticos; 1 h. de Historia y Geografía en 2º año, div. única "Confección del Vestido", Ciclo Básico; todas turno noche).

GAYOTE de MALLARINO, Norma Zulema; titular de quince hs. de cátedra; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con idéntico carácter, en igual número de hs. de cátedra (1 h. de Historia y 1 h. de Educación Democrática, ambas en 2º año, div. única "Práctica Fabril Comercial"; 1 h. de Educación Democrática en 2º año, div. única "Confeccionista"; 1 h. de Educación Democrática en 2º año, div. única "Bordado a Máquina", todas Ciclo Básico; 2 hs. de Dibujo en 1er. año, div. única "Confección del Vestido", Cursos Prácticos; 2 hs. de Dibujo [1-1] en 2º y 3er. años, div. única, ambas "Confeccionista", Ciclo Básico; 2 hs. de Dibujo en 1er. año, div. única "Bordado a Máquina", Cursos Prácticos; 1 h. de Dibujo en 2º año, div. única "Bordado a Máquina"; 1 h. de Tecnología en 2º año, div. única "Confeccionista"; 1 h. de Tecnología en 2º año, div. única "Bordado a Máquina"; 1 h. de Redacción Comercial en 2º año, div. única "Práctica Fabril Comercial"; y 1 h. de Instrucción Cívica en 3er. año, div. única "Confeccionista", todas turno noche, Ciclo Básico.

VEIRAVE, Manuel César; titular de siete hs. de cátedra; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con idéntico carácter, en igual número de hs. de cátedra (4 hs. de Estenografía en 1er. año, 1ª div. "Estenomecanografía", Cursos Práct.; 2 hs. de Estenografía en 2º año, div. única; y 1 h. de Contabilidad en 3er. año, div. única, ambas "Práctica Fabril Comercial", Ciclo Básico todas turno noche).

2º — De forma.

*RESOLUCION Nº 103. — Expediente número 9404|66. — Buenos Aires, 15|2|68.*

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1966, la situación de revista del siguiente personal docente titular de la ENET Nº 5 de La Plata (Buenos Aires), que a continuación se menciona en las tareas que en cada caso se determina:

ARCE, Irma Rosa; titular de tres hs. (1-1-1) de Castellano en 1er. año, 9ª div.; 2º y 3er. años, 7ª div.; tres hs. (1-1-1) de Historia y Geografía en 1er. año, 9ª div.; y 2º y 3er. años, 7ª divs.; y seis hs. (2-2-2) de Educación Democrática en 1er. año, 9ª div.; y 2º y 3er. años, 7as. divs., todas turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis hs. (4-1-1) de Castellano en 1er. año, 8ª div. "Práctica Comercial"; 2º año, 11ª div. "Taquidactilografía"; y 5ª div. "Arte Decorativo, Encuadernación y Bordado a Máquina"; dos hs. (1-1) de Historia y Geografía en 2º año, 5ª div. "Arte Decorativo, Encuadernación y Bordado a Máquina"; y 2º año, 11ª div. "Taquidactilografía"; y cuatro hs. (2-2) de Educación Democrática en 2º año, 5ª div. "Arte Decorati-

vo - Bordado a Máquina"; y 2º año, 11ª div. "Taquidactilografía", todas turno tarde.

ANGELANI de CARASSALE, Lilián Ruth; titular de tres hs. (1-1-1) de Alimentación en 2º año, 5ª div.; 1er. año, 7ª div.; y 2º año, 4ª div.; tres hs. (1-1-1) de Higiene y Puericultura en 2º año, 5ª div.; 1er. año, 7ª div. y 2º año, 4ª div.; tres hs. (1-1-1) de Vivienda en 1er. año, 7ª div.; 2º año, 5ª div., y 2º año, 4ª div.; y seis hs. (2-2-2) de Vestido en 1er. año, 7ª div.; y 2º año, 4ª y 5ª divs., todas turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis hs. (3-3) de Matemática en 1er. año, 1ª div. "Ciclo Profesiones Femeninas"; y 1er. año, 9ª div. "Ciclo Práctica Comercial"; dos hs. de Biología en 1er. año, 1ª div. "Ciclo Profesiones Femeninas", turno mañana; una hora de Dietética en 2º año, 9ª div. "Cosmetología, Peinados y Afines", turno tarde; dos hs. de Biología en 1er. año, 2ª div. "Ciclo Profesiones Femeninas", turno mañana; y cuatro hs. de Aritmética en 1er. año, 1ª div. "Curso Práctico de Estenomecanografía", turno vespertino.

ARRECHEA de CHAMORRO, Mabel Noemí; titular de tres hs. (1-1-1) de Castellano en 2º año 4ª div.; 2º año, 5ª div.; y 2º año, 2ª div. con 3ª div.; dos hs. (1-1) de Historia y Geografía en 2º año, 4ª y 5ª divs.; seis hs. (2-2-2) de Educación Democrática en 2º año, 5ª div.; 2º año, 2ª div. con 3ª div.; y 2º año, 4ª div.; y una hora de Higiene y Puericultura en 2º año, 2ª div. con 3ª div., todas turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres hs. de Castellano (1-1-1) en 2º año, 4ª div. "Taquidactilografía"; 2º año, 2ª y 3ª divs. "Corte y Confección"; dos hs. (1-1) de Historia y Geografía en 2º año, 4ª div. "Taquidactilografía"; y 2º año, 3ª div. "Corte y Confección"; seis hs. (2-2-2) de Educación Democrática en 2º año, 2ª y 3ª divs. "Corte y Confección"; y 1er. año, 6ª div. "Dibujo Publicitario"; y una hora de Higiene y Puericultura en 2º año, 2ª div. "Corte y Confección", todas turno mañana.

BLACK de ELORDI, Amelia G.; titular de catorce hs. (2-2-2-2-2-2-2) de Dibujo en 1er. año, 4ª div.; y 2º año, 5ª div., turno mañana; 2º año, 8ª div., turno tarde; 3er. año, 5ª div., turno mañana; 1er. año, 11ª div., 1er. año 13ª div.; y 2º año, 9ª div., turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, diez hs. (2-2-4-2) de Dibujo en 1er. año, 1ª div. "Ciclo Prof. Femeninas", 2º año, 8ª div. "Corte y Conf. y Corte y Conf. de Pantalones"; 1er. año, 2ª div. "Capacitación Docente", y 3er. año, 4ª div. "Arte Decorativo y Encuadernación"; y cuatro (2-2) hs. de Diseño y Ornato del Vestido en 4º año, 1ª y 3ª divs. "Corte y Confección", turnos mañana y tarde, respectivamente.

BARRERA de ESPINOSA, Susana; titular de cuatro hs. (2-2) de Educación Democrática en 1er. año 5ª div.; y 3er. año, 3ª div.; y cinco hs. (1-1-1-1-1) de Castellano en 1er. año, 3ª div., turno mañana; y 1er. año, 11ª y 13ª divs., turno tarde; 2º año, 9ª div.; y 3er. año, 6ª div., turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, siete hs. (3-4) de Castellano en 3er. año, 5ª div. "Ciclo Básico Comercial Técnico"; y 1er. año, 9ª div. "Práct. Comercial"; y dos hs. de Educación Democrática en 1er. año, 11ª div. "Ciclo Profesiones Femeninas", todas turno tarde.

BOHM de MARTOCCI, Nepher Editha; titular de cuatro hs. (2-2) de Educación Democrática en 2º año, 8ª y 9ª divs.; dos hs. (1-1) de Castellano en 2º año, 6ª y 8ª divs.; dos (1-1) hs. de Historia en 1er. año, 8ª y 10ª divs.; dos hs. (1-1) de Geografía en 1er. año, 8ª div.; y 2º año, 10ª div.; y dos (1-1) hs. de Historia y Geografía en 1er. año, 12ª div.; y 2º año, 9ª div., todas turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro hs. (2-2) de Educación Democrática en 2º año 8ª div. "Corte y Confección y Conf. Pantalones", 2º año, 10ª div. "Taquidactilografía"; una hora de Castellano en 2º año, 7ª div. "Corte y Confección - Cocina y Repost."; una hora de Historia y Geografía en 3er. año, 4ª div. "Arte Decorativo y Encuadernación - C. y Conf."; dos (1-1) hs. de Historia en 2º año, 9ª div. y 1er. año, 7ª div. "Cosmetología, Peinados y Afines"; y cuatro hs. (1-1-2) de Geografía en 2º año, 9ª div.; 1er. año, 7ª div.; y 1er. año, 8ª div. "Cosmetología, Peinados y Afines", y "Práctica Com.", todas turno tarde.

CUFRE de de la FUENTE, Mabel I.; titular de dos horas (1-1) de Castellano en 1º año, 5ª división, turno mañana; y 1º año, 12ª división, turno tarde; dos horas (1-1) de Historia y Geografía en 1º año, 5ª división, turno mañana; y 3º año, 6ª división turno tarde; seis horas (2-2-2) de Educación Democrática en 3º año, 2ª división; y 1º año, 6ª división, turno mañana; y 1º año, 8ª división, turno tarde; y dos horas (1-1) de Higiene y Puericultura en 2º año, 3ª y 9ª divisiones, turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, una h. de

Historia y Geografía en 2º año, 10ª div.; y una hora de Higiene y Puericultura en 2º año, 10ª división, todas "Taquidactilografía"; cuatro (2-2) horas de Educación Democrática en 1º año, 7ª división "Cosmetología, Peinados y Afines"; y 3º año, 5ª división "Ciclo Básico Comercial Técnico"; dos horas de Geografía en 3º año, 5ª división "Ciclo Básico Comercial Técnico"; y cuatro horas de Castellano en 1º año, 11ª división "Ciclo Profesiones Femeninas", todas turno tarde.

COBEÑAS de MAYOQUI, María Luisa; titular de tres horas de Alimentación (1-1-1) en 1º año, 5ª división; 3º año, 1ª y 2ª divisiones; tres horas (1-1-1) de Higiene y Puericultura en 1º año, 5ª división; y 3º año, 1ª y 2ª división; tres horas de Vivienda (1-1-1) en 1º año, 5ª división; y 3º año 1ª y 2ª divisiones; y seis horas (2-2-2) de Vestido en 1º año, 5ª división; y 3º año, 1ª y 2ª divisiones, todas turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos horas de Historia en 1º año, 3ª división "Práctica Comercial"; cuatro (2-2) de Geografía en 1º año, 3ª y 4ª divisiones "Práctica Comercial"; ocho horas (2-2-2-2) de Biología en 1º año, 3ª, 4ª y 5ª divisiones "Práctica Comercial"; y 1º año, 6ª divisiones "Dibujo Publicitario", todas turno mañana; y una hora de Higiene y Puericultura en 2º año 9ª división "Cosmetología, Peinados y Afines", turno tarde.

ESANDI de BERRO, María Angélica; titular de cinco horas (1-1-1-1-1) de Historia y Geografía en 1º año, 1ª, 2ª, 3ª, 4ª y 7ª divisiones; tres horas (1-1-1) de Castellano en 1º año, 1ª, 2ª y 4ª, divisiones; y cuatro horas (2-2) de Educación Democrática en 1º año, 1ª y 2ª divisiones, todas turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis horas de Historia (2-2-2) en 1º año, 1ª, 2ª divisiones "Ciclo Profesiones Femeninas"; y 1º año, 5ª división "Práctica Comercial"; y seis horas (2-2-2) de Geografía en 1º año, 1ª y 2ª divisiones "Ciclo de Profesiones Femeninas"; y 1º año, 5ª división "Práctica Comercial", todas turno mañana.

FANTOZZI de AGUIRRE BENGOA, Hilda María Francisca; titular de quince horas (1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1) de Cultura Musical en 1º año, 6ª división; 3º año, 1ª y 3ª divisiones —agrupadas—; 1º año, 11ª división; 1º año, 1ª división; 1º año, 2ª división; 1º año, 3ª y 7ª divisiones —agrupadas—; 1º año, 4ª y 5ª divisiones —agrupadas—; 2º año, 2ª y 3ª divisiones —agrupadas; 2º año, 5ª división; y 2º año, 1ª división, todas turno mañana; y 1º año, 12ª división; 1º año, 8ª división; 2º año, 6ª división; 2º año, 8ª y 10ª divisiones —agrupadas—; y, 3º año, 6ª división, todas turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, quince horas (1-1 1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1) de Cultura Musical en 2º año, 1ª división "Bord. Máq., Cocina y Rep. y Lencería Bdo. en Blanco"; 2º año, 2ª y 3ª divisiones "Corte y Confección"; 2º año, 4ª división "Taquidactilografía"; 3º año 1ª división "Corte y Conf. y Lencería y Bordado en Blanco"; y 3º año, 2ª división "Corte y Confección"; 2º año, 5ª división "Arte Decorativo y Encuadernación y Bordado a Máquina"; 2º año, 6ª división "Ciclo Básico Comercial Técnico"; 2º año, 7ª división "Corte y Confec. y Cocina y Repost."; 2º año, 8ª división "Corte y Conf. y Corte y Conf. Pantalones"; 2º año, 10ª y 11ª divisiones "Taquidactilografía"; 3º año, 4ª división "Corte y Conf. y Arte Decorativo y Encuadernación"; 1º año, 7ª división "Cosmetología, Peinados y Afines"; y 2º año, 9ª división "Cosmetología, Peinados y Afines"; las 6 primeras turno mañana y las restantes turno tarde.

FLORES de CATELLA, Irma Angélica; titular de dos horas de Geografía en 1º año, 6ª división, turno mañana; y una hora de Historia y Geografía en 2º año, 6ª división, turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos horas de Geografía en 2º año, 6ª división "Dibujo Publicitario", turno mañana; y una hora de Historia y Geografía en 2º año, 7ª división "Corte y Conf. y Cocina y Repost", turno tarde.

FERNANDEZ GUILLEN, Carmen; titular de seis horas (2-2-2) de Educación Democrática en 1º año, 3ª y 4ª divisiones; y 3º año, 4ª división; una hora de Historia y Geografía en 3º año, 5ª división; y una hora de Historia; y una hora de Geografía en 3º año, 4ª división; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro horas (2-2) de Educación Democrática en 1º año, 5ª división "Práctica Comercial"; y 3º año, 3ª división "Cosmetología, Peinados y Afines"; tres horas de Matemática en 1º año, 5ª división "Práctica Comercial"; y una hora de Historia; y una hora de Geografía en 3º año, 3ª división "Cosmetología, Peinados y Afines", todas turno mañana.

GIL de OTAÑO Marta; titular de cinco horas (3-2) de Castellano en 1er. año, 6ª división; y 2º año, 3ª división, turno mañana y tarde; cesará en ellas pasando a revis-

tar en cambio, con igual carácter, cinco horas (3-2) de Castellano en 2º año, 6ª división "Ciclo Básico Comercial Técnico"; y 2º año, 9ª división "Cosmetología, Peinados y Afines", turno tarde.

LAPALMA, María Justina; titular de seis horas de Castellano (1-1-1-3) en 2º año, 1ª división; 1º año, 7ª división; 3º año, 5ª división; y 3º año, 4ª división; y seis horas (2-2-2) de Educación Democrática en 2º año, 1ª división; 1º año, 7ª división; y 3º año, 5ª división, todas turno mañana; cesará en ellas pasando a revistar en cambio, con igual carácter, ocho horas (1-3-4) de Castellano en 2º año, 1ª división "Bdo. a Máq. Cocina y Repos., Lencería y Bdo. en Blanco"; 3º año, 3ª división "Ciclo Profesiones Femeninas"; y 1º año, 4ª división "Práctica Comercial"; y cuatro horas (2-2) de Educación Democrática en 1º año, 2ª división "Ciclo Profesiones Femeninas"; y 2º año, 1ª división "Bordado a Máquina, Cocina y Repostería y Lencería y Bdo. en Blanco", todas turno mañana.

MERDORF de ANDREANI, Elizabeth; titular de doce horas (2-2-2-2-2-2) de Educación Democrática en 1º año, 10ª división; 2º año, 6ª división; 1º año, 12ª división; 2º año, 10ª división; 3º año, 6ª división y 1º año, 13ª división —agrupadas—; todas turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, doce horas (2-2-2-2-2-2) de Educación Democrática en 1º año, 9ª y 8ª divisiones "Práctica Comercial"; y 1º año, 10ª división "Ciclo de Profesiones Femeninas"; y 2º año, 6ª división "Ciclo Básico Comercial Técnico"; 2º año, 7ª división "Corte y Conf. y Cocina y Repost."; y 2º año, 9ª división "Ciclo Básico Comercial Técnico", todas turno tarde.

MEYER de MERCANTE, Edith Nelva; titular de tres horas (1-1-1) de Alimentación en 1º año, 1ª y 4ª divisiones; y 3º año, 5ª división tres horas (1-1-1) de Higiene y Puericultura en 1º año 1ª y 4ª divisiones; y 3º año, 5ª división, tres horas (1-1-1) de Vivienda en 1º año, 1ª y 4ª divisiones y 1º año, 2ª división; y seis horas (2-2-2) de Vestido en 1º año, 1ª y 4ª divisiones; y 3º año, 5ª división, todas turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, doce horas (4-4-4) de Castellano en 1º año, 2ª división "Ciclo Profesiones Femeninas", y 1º año, 3ª división "Práctica Comercial", turno mañana; una hora de Higiene y Puericultura en 1º año 7ª división "Cosmetología, Peinados y Afines"; y dos horas de Educación Democrática en 1º año, 1ª división "Ciclo Profesiones Femeninas".

MIRENDA, Angela; titular de ocho horas (2-2-2-2) de Educación Democrática en 1º año, 1ª división y 3º año, 1ª división, turno mañana; 1º año, 11ª división y 2º año, 1ª división, turno tarde y cuatro horas (1-1-2) de Castellano en 3er. año, 1ª y 2ª divs., turno mañana; y 1er. año, 8ª división, turno tarde; cesará en ellas pasando a revistar en cambio, con igual carácter, ocho horas (2-2-2-2) de Educación Democrática en 1º año, 3ª división "Práctica Comercial"; 3º año, 1ª división "Corte y Conf. Lencería y Bdo. en Blanco"; y 1º año, 12ª división "Cap. Docente", turno mañana; y 2º año, 12ª división "Capac. Docente", turno tarde; y cuatro horas (1-1-2) de Castellano en 3º año, 1ª división "Corte y Conf. Lencería y Bord. en Blanco"; 3º año, 2ª división "Corte y Confección", turno mañana; y 1º año, 7ª división "Cosmetología, Peinados y Afines", turno tarde.

RUCCI de ADDIECHI, Gloria Zoe; titular de cuato horas (1-1-1-1) de Higiene y Puericultura en 1º año, 8ª, 11ª y 12 divisiones; y 2º año, 10ª división, todas turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro horas de Aritmética en 1º año, 16ª división "Curso Práctico Estenograf. Mecanografía", turno vespertino.

SANTILLAN de FERNANDEZ MARTINEZ, María Elena; titular de dos (1-1) de Castellano en 2º año, 3ª div.; y 3er. año, 3ª div., turno mañana; y siete hs. (1-1-1-1-1-1-1) de Historia y Geografía en 1er. año, 1ª y 2ª divs., turno mañana; 1er. año, 10ª div., turno tarde; 2º año, 1ª div., turno mañana; 3er. año, 3ª div., turno mañana; 2º año, 2ª div., con 2º año, 3ª div., turno mañana; y 2º año, 5ª div., turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos hs. de Historia en 1er. año, 4ª div. "Práct. Comercial"; cuatro hs. de Castellano en 1er. año, 6ª div. "Dibujo Publicitario"; tres hs. (1-1-1) de Historia y Geografía en 2º año, 1ª div. "Bordado Máq. - Cocina, Repost., Lencería, Bordado en Blanco"; 2º año, 2ª div. "Corte y Confección"; y 3er. año 1ª div. "Corte y Confección y Lencería y Bordado en Blanco", todas turno mañana.

de SOUZA BRAZUNA, Carmen; titular de dos hs. de Diseño y Ornato del Vestido en 4º año, 2ª div.; y cuatro hs. (2-2) de Dibujo en 3er. año, 1ª div.; y 1er. año, 3ª div., todas turno mañana; cesará en ellas, pasando

a revistar en cambio, con igual carácter, dos hs. de Diseño y Ornato del Vestido en 4º año, 2ª div. "Corte y Confección"; y cuatro (2-2) hs. de Dibujo en 3er. año, 1ª div. "Corte y Conf. y Lencería"; y 1er. año, 2ª div. "Ciclo Profesiones Femeninas".

TRAVASCIO de BADIN, Amelia Edelmira; titular de tres hs. (1-1-1) de Alimentación en 1er. año, 9ª div.; 1er. año, 13ª div. y 2º año, 6ª div.; tres hs. (1-1-1) de Higiene y Puericultura en 1er. año, 9ª y 13ª divs.; y 2º año, 6ª div.; tres hs. (1-1-1) de Vivienda en 1er. año, 9ª y 13ª divs.; y 2º año, 6ª div.; y seis hs. (2-2-2) de Vestido en 1er. año, 9ª y 13ª divs., y 2º año, 6ª div., todas turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos hs. de Historia en 1er. año 9ª div. "Práctica Comercial", seis hs. (2-2-2) de Biología en 1er. año, 10ª div. "Ciclo Profesiones Femeninas"; 1er. año, 8ª div. "Práctica Comercial", y 1er. año, 11ª div. "Ciclo Profesiones Femeninas"; dos hs. de Geografía en 1er. año, 11ª div. "Ciclo Profesiones Femeninas"; una hora de Alimentación en 2º año, 7ª div. "Corte y Confección", "Cocina y Repostería"; una hora de Higiene y Puericultura; una hora de Vivienda y dos hs. de Vestido en 2º año, 7ª div. "Corte y Confección", "Cocina y Repostería", todas turno tarde.

TAU, Sara; titular de doce hs. (2-2-2-2-2-2) de Dibujo en 2º año, 1ª div., y 3er. año, 2ª div., turno mañana; 1er. año, 10ª div., turno tarde; 1er. año, 1ª y 2ª divs., turno mañana; y 2º año, 6ª div., turno tarde; y dos hs. de Diseño y Ornato del Vestido en 4º año 4ª div., turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, ocho hs. (2-2-2-2) de Dibujo en 2º año, 2ª div. "Corte y Confección", turno mañana; 2º año, 7ª div. "Corte y Confección, Cocina y Repostería"; 3er. año, 4ª div. "Corte y Confección"; y 1er. año, 11ª div. "Ciclo Profesiones Femeninas", turno tarde; y seis hs. (3-3) de Dibujo y Caligrafía en 1er. año, 8ª y 9ª divs. "Práctica Comercial", turno tarde.

VAZQUEZ de PASTORINO Josefa Hilda; titular de tres hs. (1-1-1) de Alimentación en 1er. año, 3ª div.; turno mañana; y 2º año, 8ª y 9ª divs., turno tarde; tres hs. (1-1-1) de Higiene y Puericultura en 1er. año, 10ª div., turno tarde; y 1er. año, 3ª div., turno mañana; y 2º año. 8ª div., turno tarde; seis hs. (2-2-2) de Vestido en 1er. año, 10ª div.; y 2º año, 8ª y 9ª divs. turno tarde; y tres hs. (1-1-1) de Vivienda en 1er. año, 10ª div., turno tarde; y 2º año, 3ª div., turno mañana; y 2º año, 8ª div., turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio. con igual carácter, dos hs. (1-1) de Alimentación en 2º año, 8ª div. "Corte y Confección" y "Corte y Confección Pantalones", turno tarde y 2º año, 10ª div. "Taquidactilografía"; dos hs. (1-1) de Higiene y Puericultura en 2º año, 8ª div. "Corte y Confección" y "Corte y Confección Pantalones"; y 2º año, 11ª div. "Taquidactilografía"; cuatro hs. (2-2) de Vestido en 2º año, 8ª div. "Corte y Confección" y "Corte y Confección Pantalones"; y 2º año, 10ª div. "Taquidactilografía'; una hora de Vivienda en 2º año, 8ª div. "Corte y Confección' y "Corte y Confección Pantalones"; cuatro hs. (2-2) de Historia; y dos hs. de Geografía en 1er. año, 10ª div. "Profesiones Femeninas", todas turno tarde.

VILLANUEVA, Laura Argentina; titular de dos hs. (1-1) de Alimentación en 2º año, 7ª div.; y 3er. año, 7ª div.; dos hs. (1-1) de Higiene y Puericultura en 2º año 7ª div. y 3er. año, 7ª div.; seis (2-2-2) hs. de Vestido en 2º año 7ª div.; y 3er. año, 6ª y 7ª divs.; y dos hs. (1-1) de Vivienda en 2º año, 7ª div.; y 3er. año, 7ª div., todas turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos hs. (1-1) de Alimentación en 2º año, 5ª div. "Arte Decorativo y Encuadernación y Bord. a Máquina"; y 3er. año, 4ª div. "Arte Decorativo y Encuadernación y Corte y Confección", turno tarde; dos hs. (1-1) de Higiene y Puericultura en 2º año, 5ª div. "Arte Decorativo y Encuadernación y Bordado a Máquina"; y 3er. año 4ª div. "Arte Decorativo y Encuad. y Corte y Confección", turno tarde; seis hs. (2-2-2) de Vestido en 3er. año, 4ª div. "Arte Decorativo y Encuadernación y Corte y Confección", turno tarde; 2º año, 2ª div. "Corte y Confección", turno mañana; y 2º año, 5ª división "Arte Decorativo y Encuadernación y Bordado a Máquina", turno tarde; y dos horas (1-1) de Vivienda en 2º año 1ª div. "Bordado a Máquina con Cocina y Repostería y Lencería y Bordado en Blanco"; y 1er. año, 5ª div. "Arte Decorativo ,Encuadernación y Bordado a Máquina".

2º — De forma.

## DISPONIBILIDADES

*RESOLUCION Nº 351. — Expte. 1679|68. — Buenos Aires, 28|3|68.*

1º — Declárese en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 29 de febrero de

1968, al señor Víctor Hugo BUSTO, de conformidad con lo establecido por el artículo 20º del Estatuto del Docente y su Reglamentación, en un cargo de Maestro de Grado, turno tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Justo Daract (San Luis).

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se haya o no asignado al causante otras tareas en compensación de las que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

*RESOLUCION Nº 352. — Expte. 1764|68. — Buenos Aires, 28|3|68.*

1º — Declárese en disponibilidad con goce de haberes a partir del 11 de marzo de 1968, al señor Roberto MARTINEZ CROTTIS, de conformidad con lo establecido por el artículo 20º del Estatuto del Docente y su Reglamentación, en seis (6) horas de Proyecto, en 6º ao, 2ª división, Construcciones Civiles, turno vespertino, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 17 "Brigadier General Don Cornelio de Saavedra" de Capital Federal.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se haya o no asignado al causante otras tareas en compensación de las que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

*RESOLUCION Nº 353. — Expte. 1985|68. — Buenos Aires, 28|3|68.*

1º — Declárese en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 11 de marzo de 1968, el señor Félix Caricio BOSATTA, de conformidad con lo establecido por el artículo 20º del Estatuto del Docente y su Reglamentación, en ocho (8) horas de Matemática (4-4) en 3º año, especialidad "Mecánica General" y "Elaboración del Petróleo" respectivamente, todas turno nocturno, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Berisso (Buenos Aires) "Ing. Emilio Rebuelto".

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se haya o no asignado al causante otras tareas en compensación de las que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

## UBICACIONES

*RESOLUCION Nº 317. — Expte. 4462|67. — Buenos Aires, 21|3|68.*

1º — Ubíquese con carácter titular al señor Antonio Sixto MILLAN RAMOS, de conformidad con lo aconsejado a fs. 6|7 por la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona III en su Dictamen número 2946, en dos (2) horas de Historia en 2º ao, 2ª división, turno mañana en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Zárate (Buenos Aires) "Almirante Guillermo Brown"; debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en una (1) hora de Educación Democrática en 3º año, Motores, Carpintería, Electricidad (mixtas), turno noche, en disponibilidad por Resolución Nº 696|67 en la similar Nº 3 de Zárate (Bs. As.).

2º — El citado docente acrecienta con esta medida una (1) hora de cátedra como consecuencia de la aplicación del Decreto Nº 16.798|59, introducido como punto VI en la reglamentación del artículo 20º del Estatuto del Docente.

3º — De forma.

*RESOLUCION Nº 320. — Expte. 10.240|65. — Buenos Aires, 21|3|68.*

1º — Ubíquese con carácter titular al señor Angel SANTAMARIA, de conformidad con lo aconsejado a fs. 5 del Cde. 730|67 por la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona II en su Dictamen número 110|67, en nueve (9) horas de Laboratorio en 1º año, división 10ª, turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 28 de la Capital Federal "Electrónica"; debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter en ocho (8) horas de Laboratorio en 2º año, 9ª división y una (1) hora de Laboratorio, división única, en disponibilidad por Resolución Nº 1706|65, todas en el turno noche en el mencionado establecimiento educacional.

2º — De forma.

*RESOLUCION Nº 354. — Expte.. 6243|66 c|5734|66 c|Cde.: 1221|67. — Buenos Aires, 28|3|68.*

1º — Ubíquese con carácter titular al señor Enrique BONELLI, de conformidad con lo aconsejado a fs. 13 del Expte. 5734|66 por la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona II en su Dictamen número 106|67, en nueve (9) horas de Laboratorio y Taller en 1º año, 9ª división, especialidad Ciclo Formación Operarios, turno

noche en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 28 de la Capital Federal "Electrónica"; debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en siete (7) horas de Laboratorios de Radio y Televisión en 1º año, 1ª división "Curso Capacitación" y dos (2) horas de Laboratorio del Medio Turno en 1º año, de Radio y Televisión, todas turno noche, en disponibilidad por Resolución número 1054|66 y 2049|67, respectivamente en el mismo establecimiento educacional.

2º — De forma.

## CESANTIAS POR ABANDONO DE CARGO

*RESOLUCION Nº 321. — Expte. 2840|65. — Buenos Aires, 21|3|68.*

1º — Apruébase lo actuado y declárase cesante al señor Edmundo Delicio MARTINEZ, profesor interino de seis horas de Educación Física en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Bolívar (Provincia de Buenos Aires) medida que tiene vigencia desde el 4 de noviembre de 1964, de acuerdo con la sanción "g" del artículo 54º del Estatuto del Docente por haber incurrido en abandono de servicios.

2º — De forma.

## MEDIDAS DISCIPLINARIAS

*RESOLUCION Nº 325. — Expediente número 7629|67. — Buenos Aires, 21|3|68.*

VISTO el sumario administrativo instruido al agente Clase F, Grupo V de la ENET Nº 1 de Chacabuco (Pcia. de Buenos Aires), señor Mario Roberto Bertarini; y

CONSIDERANDO: Que está probado en autos que el causante es autor de hurtos reiterados en perjuicio del patrimonio de la Asociación Cooperadora de la Escuela;

Que se ha dado la pertinente intervención a la justicia por intermedio del Juzgado Federal de la ciudad de Mercedes (Pcia. de Buenos Aires);

Por ello y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Junta de Disciplina Administrativa a fs. 38 y por el Servicio de Asesoría Legal a fs. 39 vta. así como lo aconsejado a fs. 40 por la Comisión de Personal, aprobado por el Consejo en su sesión del día 8 de febrero del corriente (Acta Nº 52|68);

*El Consejo Nacional de Educación Técnica,*

*Resuelve:*

1º — Apruébase lo actuado y exonérase al agente Clase F, Frupo V, señor Mario Roberto BERTARINI, de la ENET Nº 1 de Chacabuco (Pcia. de Buenos Aires), medida que tiene vigencia desde el 3 de agosto de 1967, de acuerdo con la sanción "f" del artículo 34º del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional).

2º — De forma.

*RESOLUCION Nº 332. — Expediente número 13.376|66 c|agregados. — Buenos Aires, 21|3|68.*

VISTO: El sumario administrativo instruido por irregularidades ocurridas en la ENET Nº 1 de Capital Federal "Otto Krause"; y

CONSIDERANDO: Que de las constancias del mismo resulta probado que el señor Mario Víctor Mésigos, percibió indebidamente haberes correspondientes a 10 hs. de cátedra, con la bonificación del 80 % que no desempeñó por haberlas perdido por reajuste;

Que posteriormente, el imputado reintegró la suma de $ 181.568, con lo que subsanó el perjuicio fiscal producido;

Que el hecho fue posible porque el tesorero no fue informado oportunamente de la modificación de la situación de revista del causante, resultando responsable de ello el Director de la escuela, señor Hugo Rubén López Camelo y el ex secretario, señor Alfonso Ignacio Espósito, con el atenuante de sus cambios de destino, antes de completarse el reajuste de profesores correspondientes al año 1965;

Que, con fecha 3 de octubre de 1966, por Resolución Nº 833|67, el señor Mario Víctor Mésigos fue exonerado en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos interino que desempeñaba en el establecimiento citado;

Que no se ha comprobado responsabilidad imputable al tesorero, señor Carlos Angel Echeverría y tampoco para quienes sucedieron en el cargo a aquéllos, señores Walter Rafael Gauna (Interventor) y Horacio Raúl Tavella (secretario);

Por ello y teniendo en cuenta lo dictaminado a fs. 138|139 por la Junta de Disciplina Docente, a fs. 141|142 por la Junta de Disciplina Administrativa y a fs. 143 vta. por el Servicio de Asesoría Legal así como lo aconsejado por la Comisión de Personal a fs. 145, aprobado por el Consejo en su sesión del día 29 de febrero del corriente (Acta número 55|68);

*El Consejo Nacional de Educación Técnica,*

*Resuelve:*

1º — Apruébase lo actuado y sobreséese definitivamente, por los hechos investigados

en estas actuaciones, a los señores Walter Rafael GAUNA, Horacio Raúl TAVELLA y Carlos Angel ECHEVERRIA.

2º — Dése intervención a la Dirección General Pedagógica para su intervención respecto de la sanción que corresponda aplicar al señor Hugo Rubén LOPEZ CAMELO.

3º — Gírese a la Dirección General de Administración y Despacho a fin de que se deje constancia en los respectivos legajos personales de los señores Mario Víctor MESIGOS y Alfonso Ignacio ESPOSITO, de que, por haber dejado de pertenecer al personal del Consejo Nacional de Educación Técnica, queda en suspenso la sanción a que se hicieran acreedores según las constancias obrantes en las presentes actuaciones.

4º — De forma.

## SOBRESEIMIENTOS

*RESOLUCION Nº 323. — Expte. 5233|65. — Buenos Aires, 21|3|68.*

1º — Apruébase lo actuado y exímese de responsabilidad por los hechos investigados en las presentes actuaciones, a la Profesora María Cristina GAGLIARDO de FLIELLER.

2º — Por Secretaría General remítase nota a la Secretaría de Estado de Cultura y Educación —Servicio Nacional de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior— informando sobre las inclusiones del presente sumario.

3º — De forma.

*RESOLUCION Nº 324. — Expte. 4545|65. — Buenos Aires 21|3|68.*

VISTO el sumario administrativo instruido por anormal funcionamiento del turno de la noche de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 30 de Capital Federal "Dr. Norberto Piñero"; y

CONSIDERANDO: Que no han sido suficientemente probados las imputaciones que se formulan respecto del desempeño de los inspectores Héctor Vicente POZO y Luis Alberto SOMONTE;

POR ELLO, habiéndose dado a fs. 131|132, la intervención que le compete a la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona I— y teniendo en cuenta lo aconsejado a fs. 134 por la Comisión de Personal aprobado por el Consejo en su sesión del día 19 de octubre próximo pasado (Acta 39|67);

*El Consejo Nacional de Educación Técnica,*
*R e s u e l v e :*

1º — Sobreséese definitivamente, por los hechos investigados en las presentes actuaciones, a los Inspectores señores Héctor Vicente POZO y Luis Alberto SOMONTE.

2º — De forma.

## LICENCIAS

*RESOLUCION Nº 1517. — Exp. 14.107|66. — Buenos Aires, 14|9|67.*

1º — Considérase en uso de licencia con goce de haberes, acorde con lo dispuesto por el Art. 6º, inc. l) del Estatuto Docente, desde el 2 de enero al 5 de marzo de 1967, a la señorita Yolanda María GIUGALE, Directora, titular y Maestra de Enseñanza Práctica titular (en disponibilidad) en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 de Capital Federal "República del Líbano".

2º — La precitada docente acreditará la asistencia regular al curso mediante la pertinente certificación debiendo además presentar un informe de los trabajos y estudios realizados dentro de los tres meses posteriores a la finalización de la licencia.

3º — De forma.

*RESOLUCION Nº 278. — Expte. número 15.776|64 c|Expte. Nº 119.348|61 c|Expte. Nº 6.946|67. — Buenos Aires, 14|3|68.*

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, desde el 1º de marzo de 1967 y mientras integre la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona V —Córdoba— con imputación al artículo 9º del Estatuto del Docente, en el cargo de Vicedirector interino y en 12 horas de cátedra titulares, al Sr. René Víctor Antonio María DE MARTINO, quien revista en la Escuela Nacional de Educación Técnica número 2 de Córdoba (Ciudad) "Ing. Carlos Cassaffousth".

2º — Liquídense al causante los cuatro estados docentes que establece el Art. 9º "in-fine" de la Ley 14.473.

3º — De forma.

*RESOLUCION Nº 304. — Expte. 10.621|66 c|varios. — Buenos Aires, 21|3|68.*

1º — Considérase en uso de licencia con goce de haberes, desde el 1º de octubre al 30 de diciembre de 1966, acorde con el artículo 23, apartado V del Estatuto del Docente, al personal que se consigna a continuación en los cargos y destino que se detalla en cada caso:

SANCHEZ, Daniel Ventura; maestro de enseñanza práctica, titular, dos cargos, en la ENET Nº 2 de Córdoba (Ciudad) "Ing. Carlos Cassaffousth".

PARDO, Horacio Rogelio; maestro de enseñanza práctica, interino, dos cargos, en la ENET Nº 1 de Villa Dolores (Córdoba).

BOBADILLA, Cirilo; maestro de enseñanza práctica, titular, dos cargos, en la ENET Nº 1 de Formosa.

APARICIO, Arturo; maestro de enseñanza práctica, titular, dos cargos, y profesor, interino, de 2 hs de cátedra, ENET Nº 1 de San Salvador de Jujuy "Escolástico Zegada".

STOCCO, Oscar Ramón; profesor, interino, de 4 hs. de cátedra, ENET Nº 3 de Córdoba (Ciudad).

GUTIERREZ, Patricio Baltazar; maestro de enseñanza práctica titular, dos cargos, ENET Nº 1 de Catamarca.

FRANCHIN, Ernesto Angel; director, interino, y profesor, interino, de 8 hs. de cátedra, en la ENET Nº 1 de Balnearia (Córdoba).

ALVAREZ, Joaquín; director, interino, profesor, titular, de 5 hs. de cátedra y profesor, interino, de 7 hs. de cátedra, en la ENET Nº 1 de Laboulaye (Córdoba).

CRESPO de QUINTANA, Susana; vicedirectora, interina, y profesora, interina, de 12 hs. de cátedra, en la ENET Nº 1 de Córdoba (Ciudad) "Dr. Amadeo Sabattini".

SIMONI, Héctor Domingo Antonio; vicedirector, interino, y profesor, titular, de 12 hs. de cátedra, en la ENET Nº 1 de Villa del Soto (Córdoba).

GARCIA, Venerando Eleodoro; regente, interino en la ENET Nº 1 de Villa Dolores (Córdoba).

NIETO de CABANILLAS, María Magdalena; directora, interina, y profesora, interina, de 3 hs. de cátedra, en la ENET Nº 2 de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco) "Gregoria Matorras de San Martín".

BALLARO, Rosario; director, interino, y profesor, titular, de 12 hs. de cátedra, en la ENET Nº 1 de La Banda (Sgo. del Estero) "Ing. Santiago Barabino".

VEGA, Joaquín; profesor de 12 hs. de cátedra interino, en la ENET Nº 1 de Mendoza (Ciudad) "Ing. Pablo Nogués".

SARTORI, Renzo; regente, interino, y profesor de 12 hs. de cátedra, titulares, en la ENET Nº 2 de Córdoba (Ciudad) "Ing. Carlos Cassaffousth".

2º — De forma.

## SIN GOCE DE HABERES

**Encuadradas en lo dispuesto por el art. 12 del Decreto Nº 9677|61, modificado por Decreto 9928|64.**

BILLOROU, Nelly Noemí, Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica titular y Maestra de Enseñanza Práctica interina, en la ENET Nº 2 de Bolívar (Bs. Aires), deberá ser considerada desde el 5 de abril al 13 de julio de 1967, en ambos cargos, la concedida desde el 5|4 al 30|6|67, en un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica interina, para desempeñarse como Regente suplente. (Disp. D. P. Nº 890. Bs. Aires, 11|12|67.)

PERA RIERA, Alberto, Maestro de Enseñanza Práctica Titular y Maestro de Enseñanza Práctica Jefe de Sección Interino, en la ENET Nº 1 de Morón (Buenos Aires), en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica titutlar desde el 1|11|67 al 31|10|69, para desempeñarse como Maestro de Enseñanza Práctica Jefe de Sección interino.

En caso de que el interinato a desempeñar caduque antes de la fecha indicada, el causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada a la fecha de su cese. Cuando la licencia abarque el lapso máximo de dos (2) años, de subsistir la situación que origina la misma, el precitado docente estará obligado a efectuar la opción correspondiente. (Disp. D. P. Nº 895. Buenos Aires, 11|12|67.)

GODOY de TRUJILLO, Victoria Eufemia, profesora titular de 12 horas de cátedra e interina de 14 horas de cátedra en la ENET Nº 2 de Frías (Santiago del Estero) "Paula Albarracín de Sarmiento",en 14 horas de cátedra interinas, desde el 20|10|67 al 19|10|69, para desempeñarse como directora interina.

En caso de que el interinato a desempeñar caduque antes de la fecha indicada, el causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada a la fecha de su cese. Cuando la licencia abarque el lapso máximo de dos (2) años, de subsistir la situación que origina la misma, el precitado docente estará obligado a efectuar la opción correspondiente. (Disp. D. P. Nº 804. Buenos Aires, 11|12|67.)

ECHENIQUE, Horacio Rubén, establecese que en la situación de revista consignada en la Disposición D. P. Nº 1271|66, por la que se acordaba licencia sin goce de haberes, con imputación al Art. 12 del Dto. Nº 9677|61, modificado por Dto. Nº 9928|64, desde el 14|11|66 al 13|11|68, debe considerarse exclusivamente el cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos titular, único que desempeña en la ENET Nº 6 de Avellaneda (Buenos Aires), "Ing. Dr. Angel Gallardo".

En caso de que el interinato a desempeñar caduque antes de la fecha indicada, el causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada a la fecha de su cese. Cuando la licencia abarque el lapso máximo de dos (2) años, de subsistir la situación que origina la misma, el precitado docente estará obligado a efectuar la opción correspondiente. (Disp. D. P. Nº 908. Buenos Aires, 11|12|67.)

MOREIRA, Alberto Oscar, maestro de enseñanza práctica dos cargos, titular e interino, profesor titular de 6 horas de cátedra y suplente de 6 horas de cátedra, en la ENET Nº 1 de Paraná (Entre Ríos) "Gral. Francisco Ramírez", en un cargo de maestro de enseñanza práctica interino para desempeñarse como maestro de enseñanza práctica jefe de sección interino, desde el 15|2|66 al 14|12|68.

En caso de que el interinato a desempeñar caduque antes de la fecha indicada, el causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada a la fecha de su cese. Cuando la licencia abarque el lapso máximo de dos (2) años, de subsistir la situación que origina la misma, el precitado docente estará obligado a efectuar la opción correspondiente. (Disp. D. P. Nº 909. Buenos Aires, 11|12|67.)

FLOSI, María Teresa Mollica de maestra de enseñanza práctica titular y maestra de enseñanza práctica interina, desde el 19|5|67 al 18|5|69, en el cargo de maestra ayudante de enseñanza práctica titular, para desempeñarse como maestra de enseñanza práctica suplente, ENET Nº 5 de La Plata (Buenos Aires).

En caso de que el interinato o suplencia a desempeñar caduque antes de la fecha indicada como de finalización en cada caso, el recurrente deberá gestionar la limitación de la licencia acordada. Cuando las licencias abarquen el lapso máximo de dos (2) años, de subsistir la situación que origina las mismas, el precitado docente estará obligado a efectuar la opción correspondiente. (Disp. D. P. Nº 910. Bs. Aires 11|12|67.)

BARON, Juan Eduardo, Profesor titular de 18 horas de cátedra y profesor interino de 10 horas de cátedra, desde el 21|8|67 al 20|8|69, en 18 horas de cátedra titulares para desempeñarse como director interino, ENET Nº 1 de Bella Vista (Corrientes) "Dr. Juan Esteban Martínez".

En caso de que el interinato o suplencia a desempeñar caduque antes de la fecha indicada como de finalización en cada caso, el recurrente deberá gestionar la limitación de la licencia acordada. Cuando las licencias abarquen el lapso máximo de dos (2) años, de subsistir la situación que origina las mismas, el precitado docente estará obligado a efectuar la opción correspondiente. (Disp. D. P. Nº 910. Bs. Aires 11|12|67.)

HARGOUAS, Elsa Delia; Maestra de enseñanza práctica titular, desde el 1|6|67 al 31|5|69, para desempeñarse como regente interina, ENET Nº 2 de Tandil (Buenos Aires).

En caso de que el interinato o suplencia a desempeñar caduque antes de la fecha indicada como de finalización en cada caso, el recurrente deberá gestionar la limitación de la licencia acordada. Cuando las licencias abarquen el lapso máximo de dos (2) años, de subsistir la situación que origina las mismas, el precitado docente estará obligado a efectuar la opción correspondiente. (Disp. D. P. Nº 910. Bs. Aires 11|12|67.)

FERNANDEZ, Herminia Sofía, Regente titular desde el 8|8|67 al 7|8|69, para desempeñarse como vice-directora suplente, ENET Nº 1 de Rosario (Santa Fe) "Doña Gregoria Matorras de San Martín".

En caso de que el interinato o suplencia a desempeñar caduque antes de la fecha indicada como de finalización en cada caso, el recurrente deberá gestionar la limitación de la licencia acordada. Cuando las licencias abarquen el lapso máximo de dos (2) años, de subsistir la situación que origina las mis-

mas, el precitado docente estará obligado a efectuar la opción correspondiente. (Disp. D. P. Nº 910. Bs. Aires 11|12|67.)

MAZZOCCHI, Timotea Angélica, clase "D" —grupo II— titular en el Organismo Central (Sección Patrimonial e Inventarios), deberá considerarse acorde con el Art. 12 del Decreto Nº 8567/61 por el mismo lapso, la acordada desde el 11|8 al 20|9 de 1967. Considérese en uso de licencia con goce de haberes, conforme con lo dispuesto por el Art. 12 del Decreto Nº 8567/61, desde el 21|9 al 25|11 de 1967, a la citada causante en el mismo cargo. (Disp. D. P. Nº 917. Buenos Aires, 11|12|67.)

DOYLE de FAVERGIOTTI, María Isabel, Profesora titular de 12 horas de cátedra y Profesora interina de 18 horas de cátedra, deberá considerarse en 12 horas de cátedra titulares y 6 horas de cátedra interinas, para desempeñarse como Vicedirectora interina en la ENET Nº 2 de San Fernando (Buenos Aires), la acordada desde el 21|3|67 al 20|3|69, en 18 horas de cátedra titulares y 6 horas de cátedra interinas.

En caso de que el interinato a desempeñar caduque antes de la fecha indicada, el causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada a la fecha de su cese. Cuando la licencia abarque el lapso máximo de dos (2) años, de subsistir la situación que origina la misma, el precitado docente estará obligado a efectuar la opción correspondiente. (Disp. D. P. Nº 923. Buenos Aires, 18|12|67.)

GRIGNOLI, Luis Angel, profesor titular de 14 horas de cátedra en la ENET Nº 1 de Tres Arroyos (Buenos Aires), "Gral. Don José de San Martín", para desempeñarse el cargo de rector —interino— en el Colegio Nacional de Tres Arroyos (Buenos Aires), limítase al 12|3 de 1967 en 4 horas de cátedra titulares acordada desde el 7|3|66 al 6|3|68. (Disp. D. P. Nº 926. Buenos Aires, 18|12|67.)

AVALOS, Ramón Efraín, maestro de enseñanza práctica jefe de sección titular en la ENET Nº 1 de Laguna Paiva (Santa Fe), desde el 6|11|67 al 5|11|69, para desempeñarse como jefe general de enseñanza práctica interino.

En caso de que el interinato a desempeñar caduque antes de la fecha indicada, el causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada a la fecha de su cese. Cuando la licencia abarque el lapso máximo de dos (2) años, de subsistir la situación que origina la misma, el precitado docente estará obligado a efectuar la opción correspondiente. (Disp. D. P. Nº 929. Buenos Aires, 18|12|67.)

VERA, Luis Ernesto, Profesor titular de 12 horas cátedra e interino de 12 horas de cátedra,desde el 13|6|66 al 12|6|68, en 12 horas de cátedra titulares para desempeñarse como director interino, en la ENET Nº 1 de Catamarca.

En caso de que el interinato a desempeñar caduque antes de la fecha indicada, el causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada a la fecha de su cese. Cuando la licencia abarque el lapso máximo de dos (2) años, de subsistir la situación que origina la misma, el precitado docente estará obligado a efectuar la opción correspondiente. (Disp. D. P. Nº 933. Buenos Aires, 18|12|67.)

PENDINO, María Josefa, Maestra ayudante de enseñanza práctica titular y maestra de enseñanza práctica interina, en el cargo de maestra ayudante de enseñanza práctica titular, desde el 13|9 al 18|10|67, para desempeñarse como maestra de enseñanza práctica interina, ENET Nº 1 de Rosario (Santa Fe) "Da. Gregoria Matorras de San Martín".

En caso de que el interinato a desempeñar caduque antes de la fecha indicada, el causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada a la fecha de su cese. Cuando la licencia abarque el lapso máximo de dos (2) años, de subsistir la situación que origina la misma, el precitado docente estará obligado a efectuar la opción correspondiente. (Disp. D. P. Nº 933. Buenos Aires, 18|12|67.)

CARLES de VALES, Amelia, Preceptora titular, desde el 20|7|67 al 19|7|69, para desempeñarse como sub-jefa de preceptoras suplente, ENET Nº 24 de Capital Federal "Defensa de Buenos Aires".

En caso de que el interinato a desempeñar caduque antes de la fecha indicada, el causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada a la fecha de su cese. Cuando la licencia abarque el lapso máximo de dos (2) años, de subsistir la situación que origina la

misma, el precitado docente estará obligado a efectuar la opción correspondiente. (Disp. D. P. Nº 1. Buenos Aires, 8|2|68.)

ARANGO, José, desde el 13|11|67 al 12|11|69, en un cargo de maestro de enseñanza práctica titular para desempeñarse como maestro de enseñanza práctica jefe de sección interino, ENET Nº 1 de Haedo (Buenos Aires), "Jorge Newbery".

En caso de que el interinato a desempeñar caduque antes de la fecha indicada, el causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada a la fecha de su cese. Cuando la licencia abarque el lapso máximo de dos (2) años, de subsistir la situación que origina la misma, el precitado docente estará obligado a efectuar la opción correspondiente. (Disp. D. P. Nº 1. Buenos Aires, 8|2|68.)

FILLAU de GIOVANELLI, Dora Clara, Profesora titular de 6 horas de cátedra y Profesora interina de 10 horas de cátedra en la ENET Nº 24 de Capital Federal, "Defensa de Buenos Aires", desde el 5|6 al 12|9|67, en 10 horas de cátedra interinas, para desempeñarse como Vicedirectora suplente en la ENET Nº 20 de Capital Federal.

En caso de que el interinato a desempeñar caduque antes de la fecha indicada, el causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada a la fecha de su cese. Cuando la licencia abarque el lapso máximo de dos (2) años, de subsistir la situación que origina la misma, el precitado docente estará obligado a efectuar la opción correspondiente. (Disp. D. P. Nº 3. Buenos Aires. 8|2|68.)

VASALLO, Roberto Angel, Maestro de enseñanza práctica titular, desde el 2|11|67 al 1|11|69, para desempeñarse como Maestro de enseñanza Práctica Jefe de Sección interino, ENET Nº 33 de Capital Federal, "Fundición Maestranza del Plumerillo".

En caso de que el interinato a desempeñar caduque antes de la fecha indicada, el causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada a la fecha de su cese. Cuando la licencia abarque el lapso máximo de dos (2) años, de subsistir la situación que origina la misma, el precitado docente estará obligado a efectuar la opción correspondiente. (Disp. D. P. Nº 3. Buenos Aires, 8|2|68.)

MAZZOCCHI, Timotea Angélica, clase "D" —grupo XII— titular, en el Organismo Central (Sección Patrimonial e Inventarios), desde el 26|11 al 13|12|67. (Disp. D. P. Nº 11. Buenos Aires, 8|2|68.)

PICOLLO de INGARAMO, María Magdalena, maestra ayudante de enseñanza práctica titular y maestra de enseñanza práctica interina, en la ENET Nº 2 de Reconquista (Santa Fe), desde el 2|10 al 31|12|67, para desempeñarse como regente suplente. (Disp. D. P. Nº 36. Buenos Aires, 16|2|68.)

JACOBO, Jorge, profesor titular de 8 horas de cátedra en la ENET Nº 22 de Capital Federal, desde el 1|4|67 al 31|3|68, para desempeñarse como director interino.

En caso de que el interinato a desempeñar caducara antes de la fecha indicada, el causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada a la fecha de su cese. Finalizado el plazo de dos (2) años y de subsistir la situación que originara esta licencia el causante estará obligado a hacer la opción correspondiente. (Disp. D. P. Nº 37. Buenos Aires, 16|2|68.)

GUGLIELMO, María Ana, maestro de enseñanza práctica titular, en la ENET Nº 1 de Florida (Buenos Aires, "Gral. Martín Guemes", desde el 12|9|67 al 11|9 de 1969, para desempeñarse como maestro de enseñanza práctica jefe de sección suplente.

En caso de que el interinato a desempeñar caducara antes de la fecha indicada, el causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada a la fecha de su cese. Finalizado el plazo de dos (2) años y de subsistir la situación que originara esta licencia el causante estará obligado a hacer la opción correspondiente. (Disp. D. P. Nº 39. Buenos Aires, 16|2|68.)

GOMEZ, Oscar Roberto, profesor titular de 10 horas de cátedra en la ENET Nº 15 de Capital Federal, "Artes Gráficas", desde el 12|3|67 al 11|3|69. (Disp. D. P. N. 40. Buenos Aires, 16|2|68.)

FOURCADE de Negri, María Estela, profesora titular de 12 horas de cátedra e interina de 4 horas de cátedra

en la ENET Nº 1 de Mar del Plata (Buenos Aires), "Domingo Faustino Sarmiento", para desempeñarse como regente suplente, desde el 1|6|67 al 31|5|69.

En caso de que el interinato a desempeñar caducara antes de la fecha indicada, el causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada a la fecha de su cese. Finalizado el plazo de dos (2) años y de subsistir la situación que originara esta licencia el causante estará obligado a hacer la opción correspondiente. (Disp. D. P. Nº 45. Buenos Aires, 16|2|68.)

SCARELLA, Enrique Manuel, preceptor titular, en la ENET Nº 2 de San Martín (Buenos Aires), "Ing. Emilio Mitre", desde el 30|11|67 al 29|11|69, para desempeñarse como Jefe de Preceptores suplente.

En caso de que el interinato a desempeñar caducara antes de la fecha indicada, el causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada a la fecha de su cese. Finalizado el plazo de dos (2) años y de subsistir la situación que originara esta licencia el causante estará obligado a hacer la opción correspondiente. (Disp. D. P. Nº 47. Buenos Aires, 16|2|68.)

MAZZOCCHI, Timotea Angélica, clase "D" —grupo XII— titular, en el Organismo Central (Sección Patrimonial e Inventarios), desde el 14|12|67 al 31|1|68. (Disp. D. P. Nº 49. Buenos Aires, 20|2 de 1968.)

GAYONI MARTINI, Juan Héctor, clase "F" —grupo VI— titular, desde el 29|2| al 19|3|68 en la ENET Nº 32 de Capital Federal, "Gral. José de San Martín". (Disp. D. P. Nº 52. Buenos Aires, 20|2|68.)

VALDIVIA, Juan Antonio, clase "D" —grupo XII— titular, desde el 1|2 al 31|7|68 en la ENET Nº 1 de San Martín (Mendoza). (Disp. D. P. Nº 52. Buenos Aires, 20|2|68.)

CASUSO de REYES, María Dolores, clase "D" —grupo XI— titular, desde el 29|12|67 al 28|6|68 en la ENET Nº 1 de Santa Fe, "Dr. Nicolás Avellaneda". (Disp. D. P. Nº 52. Buenos Aires 20|2 de 1968.)

GARCIA BISUTTI, Elsa Otilia, Profesora titular de 15 horas de cátedra e interina de 9 horas de cátedra, deberá considerarse para ejercer el cargo de Directora interina, la acordada en 13 horas de cátedra titulares, desde el 19 al 28|9 de 1967 y desde el 2|10|67 al 22|9|69, para desempeñar el cargo de Directora suplente.

En caso de que el interinato a desempeñar caducara antes de la fecha indicada, el causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada a la fecha de su cese. Finalizado el plazo de dos (2) años y de subsistir la situación que originara esta licencia el causante estará obligado a hacer la opción correspondiente. (Disp. D. P. Nº 53. Buenos Aires, 20|2|68.)

MILESY, María Delia, clase "D" —grupo XII— titular, en la ENET Nº 1 de Leones (Córdoba), desde el 1|3 al 31|8|68. (Disp. D. P. Nº 54. Buenos Aires, 20|2|68.)

OREFICE, Genoveva Elena, clase "D" —grupo XII— titular, en la ENET Nº 1 de Catamarca (Ciudad), prorrógase al 15|12 de 1967 la acordada, desde el 13|3 al 10|12|67. (Disp. D. P. Nº 55. Buenos Aires, 20|2|68.)

FERNANDEZ, Herminia Sofía, regente titular en la ENET Nº 1 de Rosario (Santa Fe), "Gregoria Matorras de San Martín", deberá considerarse desde el 8|8 al 28|9|67, la acordada desde el 8|8|67 al 7|8|69. (Disp. D. P. Nº 56. Buenos Aires, 20|2|68.)

SERRANO, Enrique, clase "F" —grupo V— titular, en la ENET Nº 2 de San Martín (Buenos Aires), "Ing. Emilio Mitre", desde el 23|1 al 22|7|68. (Disp. D. P. Nº 57. Buenos Aires, 20|2|68.)

## CON GOCE DE HABERES

**Encuadradas en lo dispuesto por el art. 11 del Decreto Nº 8567|61.**

FERRARI de RAGGIO, Dilma Flora, profesora titular de 3 horas de cátedra e interina de 1 hora de cátedra en la ENET Nº 1 de Junín (Buenos Aires), "Antonio Bermejo", desde el 14|3|64. al 23|7|64. (Disp. D. P. Nº 885. Buenos Aires, 11|12|67.)
de 1967.)

REPETTO, Zulema Manuela Carmen, clase "D" —grupo II— titular, en el CONET (Departamento de Orientación Profesional y Psicotécnica), desde el 16 al 21|10|67 y alta. (Disp. D. P. Nº 887. Buenos Aires, 11|12|67.)

CAMPOS RIVEROS de ORSOLINI, Rosa Esther, preceptora titular en la ENET Nº 2 de Tandil (Buenos Aires), limítase al 30|5 de 1965 la acordada, desde el 18|9|64 al 1|12|65. (Disp. D. P. Nº 918. Buenos Aires, 18|12|67.)

MONTI, Blanca Margarita, clase "D" —grupo XXIV— titular, en el Organismo Central (Departamento de Sumarios Administrativos), desde el 3|12|66 al 6|5 de 1967 y alta. (Disp. D. P. Nº 919. Bs. Aires, 18|12|67.)

DELLA PACCE, Jorge Antonio, en dos cargos de Maestro de Enseñanza Práctica titular, en la ENET Nº 1 de Luján (Buenos Aires). Establécese que la licencia con el goce del 50% de haberes, concedida mediante Disposición D. P. Nº 845/66, por Art. 11, inc. b) del Dto. Nº 8567/61, deberá considerarse con goce de haberes, por Artículo 11 del Dto. Nº 8567/61, al aludido docente en el precitado establecimiento. (Disp. D. P. Nº 920. Buenos Aires 18|12|67.)

BOBBIO, Elsa Pascualina, clase "D" —grupo II— titular en el Organismo Central (División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo), desde el 23|5 al 31|7 desde el 16|9 al 15|10 y desde el 16|11 al 15|12|67. (Disp. D. P. Nº 922. Buenos Aires, 18|12|67.)

ROSALES, Carmen Luisa, clase "F" —grupo V— titular en la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 7 de Concarán (San Luis), desde el 29|10 al 7|12 de 1967. (Disp. D. P. Nº 10. Buenos Aires, 8|2|68.)

ONTIVEROS de ROJAS, Leticia, maestra de Cultura Rural y Doméstica, titular, en la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 13 de Huillapima (Catamarca), desde el 9|10 al 8|11|67. (Disp. D. P. Nº 12. Buenos Aires, 12|2|68.)

ORSOLANI de AGOSTINI, Paulina Celia, clase "D" —grupo I— titular, quien revista en la División Abastecimiento (Organismo Central), desde el 17 al 30|11|67. (Disp. D. P. Nº 25. Bs. Aires, 16|2|68.)

ONTIVEROS de ROJAS, Leticia, maestra de cultura rural y doméstica titular en la Misión Cultura Rural y Doméstica Nº 13 de Huillapima (Catamarca), desde el 9|11 al 8|12|67. (Disp. D. P. Nº 26. Buenos Aires, 16|2|68.)

BOBBIO, Elsa Pascualina; clase "D" —grupo II— titular en el Organismo Central (División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo), desde el 16|10 al 15|11|67 y desde el 16|12|67 al 10|2|68. (Disp. D. P. Nº 27. Buenos Aires, 16|2 de 1968.)

BUSTOS, Roberto José, clase "F" —grupo VI— titular adscripto a la División Abastecimientos Sección Suministros Almacenes, desde el 16|2 al 30|9 de 1967. (Disp. D. P. Nº 28. Buenos Aires, 16|2|68.)

VERA, Luis Ernesto, profesor interino de 12 horas de cátedra y director interino en la ENET Nº 1 de Catamarca, desde el 16|9 al 25|10|67 y alta. (Disp. D. P. Nº 30. Buenos Aires, 16|2|68.)

TARALLO de ELIZALDE, Lía Haydée, inspectora interina quien revista en la Supervisión de Enseñanza Técnica del CONET, desde el 23|9| al 14|11|67. (Disp. D. P. Nº 31. Buenos Aires, 16|2|68.)

PONCE de PERALTA, Custodia Rosario, Directora interina y Profesora interina de 30 horas de cátedra en la ENET Nº 2 de San Luis (Ciudad) "Mauricio P. Daract", desde el 31|12|67 al 30|3|68. (Disp. D. P. Nº 48. Buenos Aires, 20|2|68.)

LANGE, Germán, director titular y profesor titular de 12 horas de cátedra en la ENET Nº 2 de Rosario, "Ing. y Dr. Manuel B. Bahía", desde el 10|6|67 al 20|1|68. (Disp. D. P. Nº 50. Buenos Aires, 20|2|68.)

RIVERO, Aída, clase "D" —grupo I— titular en el Organismo Central División Contaduría (Sección Rendición de Cuentas), desde el 10|10|67 al 12|2|68. (Disp. D. P. Nº 51. Buenos Aires, 20|2|68.)

GIANNINI, Edith Norah, Directora interina en la ENET Nº 2 de Mercedes (Buenos Aires), desde el 28|11 al 27|12 de 1967. (Disp. D. P. Nº 51. Buenos Aires 20|2|68.)

ESOIN, Juan Carlos, profesor titular de 23 horas de cátedra y profesor interino de 2 horas de cátedra (1 hora en disponibilidad) en la ENET Nº 15 de Capital Federal, "Artes Gráficas", desde el 25|7|66 al 24|7|67, y por Art. 11 inciso b) del Decreto Nº 8567/61, desde el 25|7 al 6|12|67. (Disp. D. P. Nº 59. Buenos Aires, 1|3|68.)

CARRIZO PONCE, Silvia Inés, profesora interina de 8 horas de cátedra en la ENET Nº 2 de La Rioja (Ciudad), desde el 1|5 al 28|7|64. (Disp. D. P. Nº 60. Buenos Aires, 1|3|68.)

AUDISSIO de TACCA, María Victorina, directora interina en la ENET Nº 5 de Santa Fe (ciudad), "Esteban Echeverría", desde el 27|7 al 8|12|67. (Disp. D. P. Nº 62. Buenos Aires, 1|3|68.)

MINISTERIO DEL INTERIOR
SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACION
**CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA**

# BOLETIN

BOLETIN Nº 162 — 29 DE ABRIL DE 1968

**Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).**

## PRESIDENCIA

## COMUNICADO

Se comunica que desde el día 15 de febrero ppdo., de acuerdo con lo que establece el artículo 10 del Estatuto del Docente, la Junta de Clasificación de Enseñanza Técnica, Zona III, ha quedado constituida de la siguiente manera:

*Presidente*

JESUS FERNANDEZ

*Secretario de Actas*

RUBEN DINAPOLI

*Vocales*

DOMINGO P. DEGAGIA
MANUEL EYO

Asimismo se fijó que la atención al público se efectuará de lunes a viernes de 8 a 12 horas y miércoles y jueves de 13.30 a 16.30 horas, en su sede de La plata, calle 57 Nº 290.

*RESOLUCION Nº 315. — Expte. Nº 1953|68. — Buenos Aires, 21|3|68.*

VISTO: Que por Resolución Nº 133-I|66, se designó a cargo del Departamento de Sumarios Administrativos en forma provisional al señor Osmar Javier MACEDO.

CONSIDERANDO: Que hasta tanto se apruebe la definitiva estructura del organismo, es conveniente, por así estar establecido en el Reglamento Orgánico (decreto Nº 11.145|62) actualmente vigente, que a su frente se desempeñe un profesional (abogado).

Por ello,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Que el agente Clase B, Grupo I, señor Osmar Javier MACEDO, cese como Jefe del Departamento de Sumarios Administrativos, debiendo pasar a prestar servicios en la Dirección General de Administración y Despacho.

2º — Encomendar la atención de la jefatura citada, con carácter provisional, al doctor Carlos FALASCHI.

3º — De forma.

## DIRECCION GENERAL PEDAGOGICA

## COMUNICADO

Para conocimiento del personal docente, se transcribe a continuación la comunicación cursada por el Instituto Nacional para el Mejoramiento de la Enseñanza de las Ciencias:

*CURSO INTRODUCTORIO DE EVALUACION PADAGOGICA*

Señor Profesor:

El Instituto Nacional para el Mejoramiento de la Enseñanza de las Ciencias (INEC), con el auspicio de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, del Con-

## SUMARIO


**PRESIDENCIA**

Comunicado. Designase al Dr. Carlos Falaschi, con carácter provisional, Jefe del Departamento de Sumarios Administrativos ..... 305 - 306

**DIRECCION GENERAL PEDAGOGICA**

Providencia del Servicio Nacional de la Enseñanza Privada. Comunicados. Establecimiento de ubicación desfavorable. Autorizaciones. Misiones Monotécnicas. 306 - 311

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO**

Mantiénese para el ejercicio 1968, la suma asignada para "Caja Chica" a la Junta de Clasificación Docente Zona IV ..... 312

**MOVIMIENTO DE PERSONAL**

Traslados y Ubicaciones. Modificación de situación de revista. Aclaratorias. Anulaciones. Desestimaciones. Medidas disciplinarias. Exención de responsabilidad. Licencias. Renuncias ..... 313 - 334

sejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, ofrece a los Profesores Secundarios en actividad un *Curso Introductorio de Evaluación Pedagógica,* por considerar este aspecto del proceso educativo de suma importancia la actualización de los docentes.

*OBJETIVOS:*

1. — Desarrollar tópicos básicos para afrontar un curso posterior de profundización en la técnica de evaluar rendimiento en el proceso enseñar-aprender.
2. — Familiarizar a los profesores asistentes con las diversas clases de "tests" y la posibilidad de la construcción de algunos de ellos.
3. — Impartir la fundamentación psicológica necesaria para fijar los conocimientos conexos en esta área de trabajo.
4. — Proporcionar una bibliografía actualizada para una ulterior capacitación del profesor seleccionado.

*LUGAR:*

Se realizará en el anfiteatro del primer piso de la Escuela Normal de Profesoras Nº 1, sita en la avenida Córdoba Nº 1951, Capital Federal.

*DURACION:*

El curso será de un mes de duración y se efectuará los lunes y jueves, a partir del día jueves 2 de mayo del corriente año, con el horario de 18.45 hasta las 20.15 horas.

*CONDICIONES DE ADMISION:*

El curso está abierto a todos los profesores secundarios en actividad en establecimientos oficiales y privados, que prefrentemente tengan una previa preparación básica de Elementos de Estadística, al nivel del programa oficial en vigencia.

*SELECCION:*

Se hará una selección entre aquellos aspirantes que entreguen o envíen el formulario de inscripción adjunto (o copia del mismo), debida y claramente cumplimentado, antes del día 25 del corriente mes. El día 29 ó 30 de abril consultarán el resultado de la selección llamando al 46-4345 ó 46-5415, entre las 13 y 19 horas.

*CERTIFICADOS:*

Los profesores seleccionados que hayan asistido a todas las clases, recibirán la certificación correspondiente a su asistencia al curso y constancia del programa desarrollado.

*FORMULARIO DE INSCRIPCION:*

Se adjuntan a esta circular el modelo del formulario de inscripción que el interesado, deberá llenar preferentemente a máquina o con letra tipo imprenta, con los datos que considere pertinentes.

*Los aspirantes del curso deberán remitir la solicitud a:*

Profesor ANGEL HERNAIZ
Curso "Evaluación Padagógica"
Rivadavia 1917 (R. 25)
Capital Federal.

## *CURSO INTRODUCTORIO DE EVALUACION PEDAGOGICA*

## *P R O G R A M A*

*Tema 1.* — Medición y evaluación. Concepto. Diferencias. Aspecto históricos. Niveles de medición. Procedimientos o técnicas de evaluación. Clasificación por el tipo de información que suministran.

*Tema 2.* — Necesidad de definir objetivos educacionales para evaluar propósitos. Los objetivos educacionales como resultado del aprendizaje. Su clasificación.

*Tema 3.* — Procedimientos de evaluación que proveen información cuantitativa. Los tests. Clases de tests. Clasificación de los mismos según distintos criterios. Cómo elegir y seleccionar buenos instrumentos de medición.

*Tema 4.* — Clasificación de tests psicológicos. Sus diferencias. Principios en qué se basan. Tests de aptitudes. Los tests de inteligencia. Conceptos generales que fundamentan el diagnóstico de la inteligencia mediante tests.

*Tema 5.* — Tests de Terman - Merril. Descripción de las pruebas que componen el Terman - Merril y muestra del material. Tests de Weschler - Bellevue. Diferencia entre la escala Weschler - Bellevue y Stanford - Binet. Subtests que componen el Weschler y muestra del material. Significado y fundamento de los subtests. Importancia de los tests de inteligencia en la tarea de evaluación escolar.

*Tema 6.* — El test hecho por el profesor. Instrucciones generales para la construcción de tests y la formulación de "items". Diferentes tipos de "items". Tabla de especificaciones.

*Tema 7.* — Comprensión de los conceptos de confiabilidad y validez. Su rol en la construcción, selección y uso de instrumentos de medición. Confiabilidad y validez de los puntajes de un test. Objetividad.

*Tema 8.* — Análisis de "items". El concepto de la dificultad. Poder discriminativo del "item". Colocación de notas.

## PROVIDENCIA DEL SERVICIO NACIONAL DE LA ENSEÑANZA PRIVADA

*EXPEDIENTE Nº 55.585|67. — Buenos Aires, 28|12|67.*

VISTO: Las presentes actuaciones en las que el Consejo de Profesores del Instituto "SAN VICENTE FERRER" (E-40), acordó expulsar definitivamente de ese y de todos los establecimientos del país a los alumnos Hugo Osvaldo ECHENIQUE (C. I. 301.068 Pol. Mendoza) y Ruben Alfredo PALOMO (C. I. 339.317 Pol. Mendoza), atento a lo establecido en el artículo 205 del Reglamento General y lo dictaminado por la Asesoría Letrada, y de conformidad con lo propuesto por el Servicio Pedagógico en el sentido de limitar a tres años la sanción impuesta, apruébase lo actuado por el Consejo de Profesores y limitando a tres años, a partir del período lectivo de 1967, la expulsión de todos los establecimientos oficiales e incorporados a la enseñanza oficial, de los citados alumnos.

Comuníquese al establecimiento, al Servicio Nacional de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior y al Consejo Nacional de Enseñanza Técnica; publíquese en el Boletín SNEP y previo conocimiento del Servicio Pedagógico, archívese.

CARLOS MARIA PELTZER
Jefe del Servicio Nacional
de la Enseñanza Privada

## COMUNICADO DE BECAS

De acuerdo a la comunicación de la "Oficina de Información de la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos" (Avenida de Mayo 760 - T. E. 34-1424), se transcriben las oportunidades de becas ofrecidas:

| | *Beca 1* | *Beca 2* | *Beca 3* |
|---|---|---|---|
| Tema | Capacitación en Super-Mercados - Cooperativ. con sistema de Auto-serv. | Especialización en Política Social para Directores y Prof. de Escuelas de Trabajo Social | Curso para instructores de control de calidad (2 cursos). |
| País | Inglaterra | Holanda | Holanda |
| Duración | 18 semanas | 8 meses | 5 meses |
| Nº de Becas | 20 | 5 | 5 para c\|curso |
| Fecha iniciación | 1º de Agosto 1968 | Setiembre 1968 | Agosto 1968<br>Febrero 1969 |
| Idioma | Español (traducción simultánea del inglés). | Inglés | Inglés |

Fecha límite de recepción de solicitudes en Washington *30 de abril de 1968.*

Mayor información sobre las becas ofrecidas y requisitos a llenar por los aspirantes en avenida de Mayo 760 - piso 1º.

*RESOLUCION Nº 250. — Buenos Aires, 7 \|3\|68.*

1º — Autorizar, para el período lectivo 1968, los *Cursos Prácticos* que a continuación se detalla en los establecimientos que se consignan:

*CURSO PRACTICO DE CONFECCION DEL VESTIDO* - Plan Resolución número 2405-C\|65, dos años de duración, turno vespertino:

ENET Nº 3 de Capital Federal "María Sánchez de Thompson"
ENET Nº 8 de Capital Federal "Paula Albarracín de Sarmiento"
ENET Nº 4 de Avellaneda (Buenos Aires)
ENET Nº 2 de Mar del Plata (Buenos Aires) "Alfonsina Storni"
ENET Nº 1 de San Martín (Buenos Aires)
ENET Nº 2 de Catamarca (Ciudad)

ENET Nº 2 de Paso de los Libres (Corrientes)
ENET Nº 2 de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco) "Gregoria Matorras de San Martín"
ENET Nº 1 de Gualeguaychú (Entre Ríos)
ENET Nº 5 de Santa Fe (Ciudad) "Esteban Echeverría"
ENET Nº 2 de San Juan (Ciudad)
ENET Nº 2 de Mercedes (San Luis) "Nicolasa B. de Quiroga"

*CURSO PRACTICO DE COCINA Y REPOSTERIA* — Plan Resolución Nº 2405-C|65, dos años de duración, turno vespertino:
ENET Nº 3 de Capital Federal "María Sánchez de Thompson"
ENET Nº 4 de Avellaneda (Buenos Aires)
ENET Nº 2 de Paraná (Entre Ríos)
ENET Nº 1 de Gualeguaychú (Entre Ríos)
ENET Nº 2 de Nogoyá (Entre Ríos)
ENET Nº 2 de Formosa (Ciudad)
ENET Nº 2 de General Pico (La Pampa)
ENET Nº 2 de Chilecito (La Rioja)
ENET Nº 2 de Rafaela (Santa Fe)

*CURSO PRACTICO DE BORDADO A MAQUINA* — Plan Resolución número 2405-C|65, duración 2 años, turno vespertino:
ENET Nº 4 de Junín (Buenos Aires)
ENET Nº 2 de Punta Alta (Buenos Aires) "Alte. Guillermo Brown"
ENET Nº 2 de Catamarca (Ciudad)
ENET Nº 2 de Belén (Catamarca)
ENET Nº 1 de Córdoba (Ciudad) "Dr. Amadeo Sabattini"
ENET Nº 2 de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco) "Gregoria Matorras de San Martín"
ENET Nº 2 de Santa Rosa (La Pampa)
ENET Nº 5 de Santa Fe (Ciudad) "Esteban Echeverría"
ENET Nº 2 de Rafaela (Santa Fe)

*CURSO PRACTICO DE ESTENOMECANOGRAFIA* — Plan Resolución número 2405-C|65, dos años de duración, turno vespertino:
ENET Nº 3 de Capital Federal "María Sánchez de Thompson"
ENET Nº 20 de Capital Federal
ENET Nº 4 de Avellaneda (Buenos Aires)
ENET Nº 2 de Bolívar (Buenos Aires)
ENET Nº 2 de Chivilcoy (Buenos Aires)
ENET Nº 2 de Formosa (Ciudad)
ENET Nº 5 de Santa Fe (Ciudad) "Esteban Echeverría"
ENET Nº 1 de Santiago del Estero (Ciudad)

*CURSO DE COSMETOLOGIA, PEINADOS Y AFINES* — Turno diurno, dos años de duración, 18 clases semanales por año:
ENET Nº 4 de Capital Federal "República del Líbano"
ENET Nº 2 de Villa Dolores (Córdoba)

*CURSO DE COSMETOLOGIA, PEINADOS Y AFINES* — Turno vespertino, un año de duración, 15 clases semanales:

ENET Nº 16 de Capital Federal

ENET Nº 36 de Capital Federal

ENET Nº 2 de Mar del Plata (Buenos Aires) "Alfonsina Storni"

2º — Determinar que el funcionamiento de los cursos autorizados por el punto 1º, queda supeditado a que los establecimientos anteriormente citados, cuenten con los elementos y material didáctico necesarios para el desarrollo normal de los mismos, por cuanto en aquellos casos especiales de requerimiento no podrán ser cubiertos por este Consejo.

3º — De forma.

*RESOLUCION Nº 275. — Expte. Nº 1262|68. — Buenos Aires, 14|3|68.*

1º — Dar finalizado el funcionamiento de la Misión Monotécnica Nº 32 en la localidad de Pozo Hondo (Santiago del Estero).

2º — La Dirección General Pedagógica realizará las gestiones necesarias para radicar el nombrado establecimiento en otra localidad que reúna las condiciones exigidas para el caso.

3º — De forma.

*RESOLUCION Nº 308. — Expte. Nº 1467|68. — Buenos Aires, 21|3|68.*

1º — Prorrogar la residencia de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 41 de Pomán (Catamarca), por el bienio 1968-1969.

2º — De forma.

*RESOLUCION Nº 350. — Expte. Nº 980|67. — Buenos Aires, 28|3|68.*

1º — Hacer saber a quienes corresponda, con referencia a la Resolución Nº 206|67, por la que se declaró establecimiento de ubicación desfavorable, con el cuarenta por ciento (40 %) de bonificación, (Ley 14.473, artículo 43), a la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 13 de Huillapima, Departamento de Capayán (Catamarca), que dicha bonificación debe considerarse acordada a partir del 3 de diciembre de 1965, fecha en que el citado establecimiento se radicó en la mencionada localidad.

2º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho, para que proceda a reajustar la liquidación y pago del gasto con imputación a la partida respectiva.

3º — De forma.

*RESOLUCION Nº 390. — Buenos Aires, 4|4|68.*

1º — Autorizar en la ENET Nº 1 de Venado Tuerto; ENET Nº 1 de Cañada de Gómez y Misión Monotécnica Nº 63 de San Genaro Norte (todas de la provincia de Santa Fe) el funcionamiento de sendos cursos de TRACTORISTAS, durante el corriente año, con metodología acelerada para la formación profesional de adultos.

2º — Asignar a cada uno de los establecimientos citados en el punto 1º una partida para gastos de funcionamiento de pesos 30.000,- (TREINTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL), para la atención de los cursos autorizados.

3º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho para que proceda a la liquidación y pago de las partidas asignadas a los establecimientos que se mencionan en el apartado 2º.

4º — De forma.

## DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO

*RESOLUCION Nº 356. — Expte. 9420|67. — Buenos Aires, 28|3|68.*

1º — Asignar a la ENET Nº 1 de Leones, Pcia. de Córdoba, una partida de m$n. 321.552,- (TRESCIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS MONEDA NACIONAL) destinada a refacciones en el edificio que ocupa.

2º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho a efectuar la liquidación y pago pertinentes.

3º — Autorizar a la mencionada escuela a efectuar las licitaciones correspondientes de acuerdo a las normas vigentes.

4º — Imputar dicho gasto con cargo a la cuenta Conservación Inmuebles y Obras, 2, 5, 2, 12, 89, 542, 22, 2220, 1, Ejercicio 1968.

5º — De forma.

*RESOLUCION Nº 363. — Expte. Nº 12.726|67. — Buenos Aires, 28|3|68.*

1º — Asignar para el primer período (marzo a mayo inclusive), en concepto de gastos de "ALIMENTOS", a la ENET Nº 1 de Laboulaye (Córdoba), la suma de m$n. 200.000,- (DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL).

2º — Imputar el gasto a la siguiente partida: 2, 5, 2, 12, 89, 542, 22, 2210, 1, del Ejercicio 1968.

3º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho a realizar la liquidación pertinente, con cargo de rendición de cuenta.

4º — De forma.

*RESOLUCION Nº 364. — Expte. Nº 2453|68. — Buenos Aires, 28|3|68.*

1º — Mantener para el ejercicio 1968, la suma asignada para "Caja Chica", mediante Resolución Nº 65|67 a la Junta de Clasificación Docente Zona 4, responsabilizando para su manejo al presidente de la misma.

2º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho para que proceda a la liquidación y pago del importe asignado.

3º — Imputar el gasto a la siguiente partida: 2, 5, 2, 12, 89, 399, 22, 2210, 27, del Ejercicio 1968.

4º — De forma.

# MOVIMIENTO DE PERSONAL

## TRASLADOS Y UBICACIONES

*DECRETO 1871. — Buenos Aires, 10 de abril de 1968.*

VISTO los pedidos de traslado y ubicación formulados por diverso personal docente; atento las previsiones del artículo 35º de la ley 14.473 y su Reglamentación; teniendo en cuenta los dictámenes producidos en cada caso por las Juntas de Clasificación correspondientes; y de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación;

*El Presidente de la Nación Argentina,*

*Decreta:*

Artículo 1º — Trasládase al personal docente que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

ARGÜELLES BENET de DIAZ, Beatriz Dora Amanda; pasará a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 24 de la Capital Federal "Defensa de Buenos Aires", doce horas (3-3-3-3) de Matemática en 3º año, 1ª, 2ª y 6ª divisiones, todas —Ciclo Básico Comercial Técnico—, y en 4º año, 1ª división "Técnica Bancaria", todas turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo en doce horas (6-6) de Matemática en 1º año, 4ª y 5ª divisiones, ambas turno mañana; de que es titular en la Escuela Nacional de Comercio Nº 19 de la Capital Federal "Juan Montalvo". (Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona 2ª— Expte. número 100.882|67 S.E.C. y E.).

MAGLIONE de BOURLIER, Nelba María; pasará a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Rosario (Provincia de Santa Fe) "Doña Gregoria Matorars de San Martín", ocho horas (3-3-2) de Matemática en 2º año, 2ª división —Curso de Práctica Comercial—, en 1º año, 3ª división —Ciclo de Profesiones Femeninas— y en 1º año —Capacitación Docente— "Corte y Confección", todas turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo en ocho horas de cátedra (3 horas de Química en 5º año, 1ª división, turno mañana; y 5 horas de Matemática en 1º año, 1ª división turno noche); de que es titular en el Colegio Nacional Nº 1 de Rosario (Provincia de Santa Fe) "Domingo Faustino Sarmiento". (Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona 4ª— Expte Nº 99.591|67 S.E.C. y E.).

GHISOLFI, María Sofía; pasará a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Presidencia Roque Sáenz Peña (Provincia de Chaco) "Gregoria Matorras de San Martín", veintiuna horas (3-3-3-3-3-3-3) de Educación Física en 1º año, 1ª y 2ª divisiones "Corte y Confección", turno mañana; en 1º año, 4ª división "Práctica Comercial", turno tarde; en 2º año, 2ª división "Corte y Confección" agrupada con 2º año, 3ª división "Bordado a Máquina" y con 2º año, 5ª división "Cocina y Repostería", turno mañana; en 2º año, 1ª división "Corte y Confección" turno tarde; en 3º año, 1ª división y en 4º año, 1ª división, ambas "Corte y Confección", turno mañana; y en 3º año, 2ª división "Práctica Comercial", turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo, con idéntico carácter, en igual número de horas y asignatura (9 horas —3-3-3— en 1º año, 1ª división; 2º año, 1ª división; y 3º año, 2ª división, todas turno mañana, en la Escuela Nacional de Comercio de Mujeres "Cap. Gral. Justo J. de Urquiza"; y 12 horas —3-3-3-3— en 1º año, 1ª y 3ª divisiones; y en 2º año, 4ª y 5ª divisiones, todas turno tarde, en el Liceo Nacional de Señoritas "Bernardino Rivadavia", ambos establecimientos de la ciudad de Rosario —Provincia de Santa Fe—), (Junta de Clasificación de Educación Física. Expte. número 72.771|67 S.E.C. y E.).

Artículo 2º — Ubícase al personal docente que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

KOZICKI de D'Imperio, Vilma Olga; pasará a desempeñar, con carácter titular, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de San Nicolás (Provincia de Buenos Aires) "Gral. Ing. Manuel N. Savio" seis horas de cátedra (2 horas de Educación Democrática, 2 horas de Historia y 2 horas de Geografía, todas en 2º año, división D); debiendo cesar al propio tiempo en seis horas (3-3) de Filosofía en 4º año, 3ª división y 5º año, 3ª división, ambas turno mañana; de que es titular en el Colegio Nacional de San Nicolás (Provincia de Buenos Aires) "Justo J. de Urquiza". (Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona 3ª— Expte. Nº 66.558|65 S.E.C. y E.).

UHART, Enrique Carlos; pasará a desempeñar —con carácter titular— en la Es-

cuela Nº 1 de Chivilcoy (Provincia de Buenos Aires) "Mariano Moreno", cuatro horas (2-2) de Biología en 1º año, 1ª y 2ª divisiones; debiendo cesar al propio tiempo en tres horas de Anatomía y Fisiología en 4º año, 2ª división, turno mañana; de que es titular en el Colegio Nacional de Chivilcoy (Provincia de Buenos Aires) "José Hernández". (Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona 3ª— Exp. Nº 70.146|65 S.E.C. y E.).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación.

Art. 4º — De forma.

Onganía — Borda — Astigueta.

*RESOLUCION Nº 376. — Expte. 4724|66 c|841|68. — Buenos Aires, 4|4|68.*

1º — Que la señora Elsa Juliana FIERRO de GONZALEZ MORALES, Clase "D", "D", Grupo XII —titular— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 13 de Capital Federal "Ing. José Luis Delpini", pase a prestar servicios, con igual carácter y en un cargo vacante, a su similar Nº 19 de Capital Federal "Industrias Eléctricas", debiendo cesar al propio tiempo en el establecimiento educacional mencionado en primer término.

2º — De forma.

*RESOLUCION Nº 2048. — Exp. 4268|67. — Buenos Aires, 30|11|67.*

1º — Ubíquese con carácter titular al señor César NICOLAI, de conformidad con lo aconsejado a fs. 5 y 7 por la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona III, en tres (3) horas de Matemática en 2º año, 3ª división, especialidad Tornería Mecánica, Ciclo para Formación de Operarios, turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 de Junín (Buenos Aires) "Yapeyú", debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter en una (1) hora de Tecnología en 2º año, 3ª división "Mecánica" y "Automotores", Cursos de Formación para Adultos, turno noche en disponibilidad por Resolución Nº 692|67 en el mismo establecimiento educacional.

2º — El mencionado docente acrecienta con esta medida dos (2) horas de cátedra con carácter titular, como consecuencia de la aplicación del Decreto Nº 16.798|59, introducido como punto VI en la reglamentación del artículo 20º del Estatuto del Docente.

3º — De forma.

## MODIFICACION DE SITUACION DE REVISTA

*RESOLUCION Nº 104. — Expediente número 8176|66. — Buenos Aires, 15|2|68.*

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1966, la situación de revista del siguiente personal docente, titular, de la ENET Nº 2 de Junín (Buenos Aires) "Patricias Argentinas", que a continuación se menciona en las tareas que en cada caso se determina:

FOCANTE de MELCON, Nora; titular de una hora de Alimentación, una de Higiene y Puericultura, y una de Vivienda, en 1er. año, 1ª div. "Lencería y Bordado en Blanco", Labores, Sombreros, Fantasías y Flores", y "Bordado a Máquina", turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres hs. (1-1-1) de Castellano en 2º año, 1ª div. "Lencería y Bordado en Blanco", "Corte y Confección", "Bordado a Máquina", y "Labores, Sombreros, Fantasías y Flores", y "Taquigrafía", y 3er. año, 1ª div. "Corte y Confección" y "Lencería y Bordado en Blanco", todas turno tarde.

VENINI de MACKINSON, Isolina; titular una hs. de Alimentación, una hora de Higiene, una de Vivienda; y dos horas de Vestido en 1º año, 1ª división "Corte y Confección", turno tarde; una hora de Alimentación, una hora de Higiene y Puericultura, una hora de Vivienda, y dos horas de Vestido en 1º año, 1ª división "Taqui-Dactilografía", turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres horas de Matemática; y dos horas de Biología en 1º año, 1ª división "Profesiones Femeninas"; tres horas de Matemáticas; y dos horas de Biología en 1º año, 1ª división "Práctica Comercial", todas turno tarde.

PRATO de MAGGI, Susana; titular de una hora de Castellano y dos horas de Educación Democrática; una hora de Historia y Geografía en 1º año, 1ª división "Taqui-Dactilografía; una hora de Historia y Geografía; una hora de Castellano; y dos horas de Educación Democrática en 1º año, 1ª división "Corte y Confección"; y una hora de Historia y Geografía en 1º año, 1ª división "Lencería y Bordado en Blanco", "Bordado a Máquina", y "Labores, Sombreros Flores y

Fantasías", todas turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro horas de Castellano en 1º año, 1ª división "Profesiones Femeninas"; dos horas Historia; dos horas de Educación Democrática; y cuatro horas de Castellano en 1º año, 1ª división "Práctica Comercial", todas turno tarde.

BARUSCOTTI, Catalina; titular de nueve horas de Dactilografía en 1º año, 1ª división "Taqui-Dactilografía", turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres horas de Mecanografía; y dos horas de Estenografía en 1º año, 1ª división "Práctica Comercial", turno tarde; y cuatro horas de Taqui-Dactilografía en 2º año, 1ª división "Taqui-Dactilografía".

ROSSI de PAGANO, Elsa; titular de tres horas de Cultura Musical (1-1-1) en 1º año, 1ª división "Taquidactilografía", "Corte y Confección" y "Lencería y Bordado en Blanco", "Bordado a Máquina", y "Lencería, Sombreros, Fantasías y Flores", turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos horas de Cultura Musical en 1º año, 1ª división "Práctica Comercial" y Profesiones Femeninas"; quedando pendiente de resolución la hora de cátedra titular por la que presentará el Formulario Nº 961, y declarada en disponibilidad si correspondiere.

2º — De forma.

*RESOLUCION Nº 105. — Exp. 9.500|66. — Buenos Aires, 15|2|68.*

1º — Modificar a partir de la iniciación del curso escolar 1966, la situación de revista del siguiente personal docente titular de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Mercedes (San Luis) "Nicolasa B. de Quiroga", que a continuación se menciona en las tareas que en cada caso se determina.

CONSIGLI de LAVEN, Adela Blanca; titular entre otras de dos horas de Educación Democrática en 1º año, 3ª y 5ª divisiones "Lencería y Bordado y Cocina y Repostería", turno mañana; dos horas de Educación Democrática en 1º año, 1ª división "Corte y Confección", turno mañana; y dos horas de Educación Democrática en 1º año, 1ª división "Bordado a Máquina", turno tarde, todas —Ciclo Profesional de Mujeres—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis horas (2-2-2) de Educación Democrática en 1º año, 2ª y 1ª divisiones, ambas turno mañana; y 1º año, 3ª división, turno tarde, todas —Prof. Femeninas y C.P.F.— respectivamente.

MENDEZ de MUNDET, Renée Angélica; titular entre otras de dos horas de Vivienda en 1º año, 2ª división "Corte y Confección"; y 1º año, 4ª división "Bordado a Máquina", ambas turno tarde —Ciclo Prof. Mujeres—; dos horas de Alimentación en 1º año, 2ª división "Corte y Confección", y 1º año, 4ª división "Bordado a Máquina", ambas turno tarde —Ciclo Prof. Mujeres—; y dos horas de Higiene y Puericultura en 1º año, 2ª división "Corte y Confección", y 1º año, 4ª división "Bordado a Máquina", ambas turno tarde —Ciclo Prof. Mujeres—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis horas (2-2-2) de Biología en 1º año, 1ª y 2ª división, ambas turno mañana, y 1º año, 3ª división, turno tarde, todas "Prof. Femeninas".

MUNDET, Julia Carmen; titular entre otras de seis horas (2-2-2) de Dibujo en 1º año, 1ª división, turno mañana "Corte y Confección"; 1º año, 4ª división, turno tarde "Bordado a Máquina"; y 3º año, 2ª división, turno tarde "Corte y Confección", todas —Ciclo Profesional de Mujeres—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis horas (2-2-2) de Dibujo en 1º año, 1ª división, turno mañana; y 1º año, 3ª división, turno tarde, ambas —Ciclo Profesiones Femeninas"; y 1º año, 4ª división, turno vespertino —Curso Práctico de Bordado a Máquina—.

TAVAROZZI, María Victoria Manuela; titular entre otras de dos horas de Vestido en 1º año, 3ª y 5ª divisiones "Lencería y Bordado y Cocina y Repostería", turno mañana —Ciclo Prof. Mujeres—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, Vestido en 2º año, 3ª y 5ª división, tarde "Lencería y Bordado y Cocina y Repostería", Ciclo Prof. Mujeres (dos horas).

2º — De forma.

*RESOLUCION Nº 106. — Expediente número 9437|66. — Buenos Aires, 15|2|68.*

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1966, la situación de revista del siguiente personal docente titular de la ENET Nº 2 de La Banda (Santiago del Estero), que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

BAIROS, José Fernando; titular de seis hs. de Matemática en 4º año, div A "Mecánica", turno nocturno, Ciclo Superior Técnico; cesará en ellas, pasando a revistar en cam-

bio, con igual carácter, seis hs. de Matemática en el Curso de Enlace del Ciclo Complementario de Cultura General.

CORREA, Oscar Roberto; titular de dos hs. de Dibujo en 2º año, div. A "Tornería Mecánica", y cuatro hs. de Tecnología en 1er. año, div. A "Tornería Mecánica" ambas turno nocturno, Ciclo de Capacitación; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis hs. de Tecnología en 1er. año, 2ª div "Tornería Mecánica", turno nocturno Ciclo de Formación de Operarios.

ADIF DAUD, Ernesto; titular, entre otras, de tres hs. de Dibujo en 1er. año, div. B "Mecánica Automotores", turno nocturno, Ciclo de Capacitación, y tres hs. de Estática en 4º año div. A "Mecánica", turno nocturno, Ciclo Superior Técnico; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro hs. de Dibujo Técnico en 1er. año, 2ª div., Ciclo de Formación de Operarios, y dos hs de Dibujo en 2º año, 1ª div., Ciclo de Capacitación, ambas "Tornería Mecánica", turno nocturno.

GEREZ, Carlos; titular, entre otras, de tres hs. (1-1-1) de Educación Democrática en 1er. año, div. A "Tornería Mecánica"; 1er. año, div. B "Mecánica Automotor Explosión", ambas Ciclo de Capacitación y 1er. año, div. C "Soldadura Autógena Eléctrica", Ciclo Acelerado, todas turno nocturno; y cuatro hs. de cátedra en disponibilidad; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con carácter titular, tres hs. de Educación Democrática en 1er. año, 1ª div., Ciclo Básico; dos hs. de Cultura General en 1er. año, 2ª div. "Tornería Mecánica", Ciclo de Formación de Operarios"; y dos hs. de Biología en 1er. año, 1ª div., Ciclo Básico todas turno nocturno.

DIVI, Antonio Fortunato; titular, entre otras, de tres hs. de Tecnología en 1er. año, div. C "Soldadura Autógena Eléctrica", Ciclo Acelerado, y cuatro hs. de Tecnología de Fabricaciones en 7º año, div. A "Mecánica", Ciclo Superior Técnico, ambas turno nocturno; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres hs. de Máquinas de Transporte y Agrícola en 7º año, 1ª div. "Mecánica", Ciclo Superior Técnico y cuatro hs. de Tecnología en 2º año, 1ª div. "Tornería Mecánica", Ciclo de Capacitación, ambas turno nocturno.

IBARRA, Luis Angel; titular, entre otras, de tres hs. de Dibujo en 1er. año, div. A "Tornería Mecánica", y cuatro hs de Tecnología en 1er. año, div. B "Mec. Aut. Exp.", ambas turno nocturno, Ciclo de Capacitación; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro hs. de Dibujo en 1er. año, 1ª div., Ciclo Básico, y tres hs. de Física en 3er. año, 1ª div. "Torn. Mecánica", Ciclo de Capacitación, ambas turno nocturno.

GIMENEZ, Saúl; titular de tres hs. de cátedra en disponibilidad; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con carácter titular, tres hs. de Castellano en 1er. año, 1ª div., turno nocturno, Ciclo Básico.

PILAN Plinio; titular, entre otras, de tres hs. de Física en 4º año, div. A "Mecánica", turno nocturno, Ciclo Superior Técnico; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres hs. de Física en la div. Enlace del Ciclo Com de Cultura General

SILVERIO SUAREZ, Roberto; titular, entre otras, de cuatro hs. de Castellano, cuatro hs. de Historia y Geografía y dos hs. de Instrucción Cívica, todas en 4º año, div. A "Mecánica", turno nocturno Ciclo Superior Técnico, y dos hs. de cátedra en disponibilidad; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con carácter titular, dos hs. de Historia en 1er. año, 1ª div., Ciclo Básico Nocturno; dos hs. de C. Gral. en 1er. año, 3ª div. "Mecán. Autom.", turno nocturno, Ciclo Formación Operario; cuatro hs. de Castellano en el Curso Enlace Nocturno, Ciclo Compl. Cultura General, y cuatro hs. de Historia y Geografía en el Curso Enlace Nocturno, Ciclo Complem. de Cultura General.

DE JESUS SUAREZ Saturnino; titular, entre otras, de cinco hs. de Matemática en 1er. año, div B "Mec. Autom. Espl.", turno nocturno, Ciclo Capacitación, y tres hs. de Física en 3er. año, div. A "Tornería Mec.", turno nocturno, Ciclo Capacitación; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro hs. de Matemática en 1er. año, 1ª div., Ciclo Básico turno nocturno y cuatro hs. de Dibujo Técnico en 1er. año, 3ª div. "Mec. Autom.", turno nocturno, Ciclo Formación Operarios.

VIDARTE, Guillermo Esteban; titular, entre otras, de cinco hs. de Matemática y dos hs. de Castellano ambas en 1er. año, div. B "Mecán. Aut. Expl.", turno nocturno, Ciclo Capacitación, y una hora de Geografía en 1er. año div. C "Soldadura Autógena", turno nocturno, Ciclo Acelerado; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis hs. (3-3) de Matemática Aplicada en 1er. año, 2º div. "Tornería Mecánica", turno nocturno, Ciclo Formación Operarios y 1er. año, 3º div. "Mecánica Aut.", turno nocturno, Ciclo Formación Operarios y dos hs.

de Geografía en 1er. año, 1ª div., Ciclo Básico Nocturno.

2º — De forma.

*RESOLUCION Nº 107. — Expte. 98.277. — Buenos Aires, 15|2|68.*

1º — Modificar —a partir de la fecha de la presente resolución— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Nogoyá (Entre Ríos), la situación de revista del profesor Carlos Isidro Ramón FIRPO, que dicta la asignatura Educación Física, afectado por el reordenamiento de divisiones efectuado en la misma, quien pasará a desempeñar con carácter titular— seis horas (3-3) en 1º y 3º años primeras divisiones, turno discontínuo; debiendo cesar al propio tiempo en seis horas (3-3) en 1º y 2º años primeras divisiones "Mecánica y Carpintería", de que es titular en el mismo establecimiento.

2º — De forma.

*RESOLUCION Nº 108. — Expte. 9.547|66. — Buenos Aires, 15|2|68.*

1º — Modificar —a partir de la iniciación del curso escolar 1966— la situación de revista del siguiente personal docente titular de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de La Plata (Buenos Aires) "Albert Thomas", que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

ALBANO, Abel José; titular de cuatro horas de Dibujo de Máquinas en 5º año, 2ª división "Mecánica", turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter cuatro horas de Termodinámica en 5º año, 3ª división "Mecánica", turno noche.

BARBOSA, Ramón Raúl; titular de tres horas de Física y tres horas de Estática, ambas en 4º año —Res. Nº 190— "Electr." y "Mecánica" y dos horas de Organización Industrial en 6º año, 2ª división "Mecánica", todas turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro horas de Mecánica Técnica en 4º año, 3ª división "Mec" y cuatro horas de Tecnología Mecánica en 5º año, 2ª división "Electr.", turno noche.

FUNES de BARRIOS, Rosa Emilce; titular de diez horas (5-5) de Matemática en 3º año, 5ª y 6ª divisiones, turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis horas de Matemática en 3º año, 5ª división —Ciclo Básico— y cuatro horas de Análisis Matemático en 4º año, 1ª división "Química", todas turno mañana.

BARROS, Andrés Francisco; titular de cuatro horas de Const. de Madera y Hierro y cuatro horas de Dibujo Técnico Aplicable, ambas en 5º año, 1ª división "Const." y "Automot." y tres horas dibujo en 3º año, 7ª división, todas turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, ocho horas (4-4) de Construcciones Met. y de Madera en 5º año, 1ª y 2ª divisiones "Const." y cuatro horas de Dibujo en 3º año, 6ª división, turno mañana. El citado docente incrementa una hora de cátedra por el presente reajuste.

BESOZZI, Pablo Antonio; titular de cuatro horas de Dibujo en 2º año, 9ª división, turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro horas de Dibujo en 2º año, 9ª división, turno mañana.

LOYARTE de BOCCADORO, Elena; titular de dos horas de Historia en 1º año, 11ª división, turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos horas de Historia en 1º año, 9ª división, turno mañana —Ciclo Básico—.

BOLESSO, Alejandro; titular de ocho hocho horas (4-4) de Análisis Matemático en 4º año, 2ª división "Elect.", turno noche y 4º año, 3ª división "Mecánica", turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, ocho horas (4-4) de Análisis Matemático en 4º año, 3ª división "Química", turno tarde y 4º año, 4ª división "Elect.", turno noche.

BURGOS de BRIENZA, Susana; titular de cuatro horas de Castellano en 1º año, 9ª división, turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro horas de Castellano en 3º año, 7ª división, turno tarde.

BUCETTA, Marta Haydée; titular de seis horas (2-2-2) de Química en 3º año 2ª y 7ª divisiones, turno mañana y 3º año, 8ª división turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis horas (3-3) de Química en 3º año, 2ª y 6ª división, turno mañana.

CAR, Zdenko; titular de cuatro horas (2-2) de Educación Democrática en 1º año, 11ª división, turno mañana y 2º año, 1ª división, turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, cuatro horas (2-2) de Educación Democrática en 1º año, 9ª división y 2º año, 9ª división, turno mañana.

CASSANELLO, Jorge José; titular de cuatro horas de Tecnología de Fabricación en 6º año, 3ª división; cuatro horas de Máqui-

nas de Trans. y Agrícolas en 6º año, 3ª división, ambas "Mecán.", turno tarde y cuatro horas de Mecánica y Mecanismos en 4º años, 3ª división, turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro horas de Tecnología de Fabricación y cuatro horas de Máquinas de Transp. y Agrícolas, ambas en 6º año, 2ª división "Mecán.", turno noche y cuatro horas de Mecánica y Mecanismos en 5º año, 4ª división "Mecánica", turno noche.

TALICE de CHIAABAUT, Dora; titular de dos horas de Instrucción Cívica en 4º año, 3ª división "Mecánica", turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos horas de Educación Democrática en 1º año, 1ª división, turno tarde.

CIARMELA, Oscar Osvaldo; titular de cuatro horas de Elementos de Máquinas y cuatro horas de Motores a Comb. Interna, ambas en 5º año, 1ª división "Autom." y cuatro horas de Máquinas Motrices en 5º año, 1ª división "Elect.", todos turno mañana; cesará en ellas pasando, a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro horas de Elementos de Máquinas (Mecanismos) en 5º año, 1ª división "Automotores", turno tarde, cuatro horas de Termodinámica y Máquinas Motrices en 5º año, 1ª división "Electricidad", turno mañana y cuatro horas de Motores de Comb. Interna en 6º año, 2ª división "Automotores", turno noche.

CIBRARO, Juan Angel; titular de cuatro horas de Máquinas y Elem. Aux. de la Construcción en 5º año, 1ª división "Constr.", turno mañana; cesará en ellas pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro horas de Estática y Resistencia de Materiales en 5º año, 4ª división "Electr.", turno noche.

CIPRIANO, Néstor Amílcar; titular de ocho horas (4-4) de Castellano en 4º año —Res. 190— 'E'lect.", turno noche y 2º año, 7ª división turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, ocho horas (4-4) de Castellano en 2º año, 8ª división, turno mañana y 3º año, 8ª división, turno tarde.

COSTA, Juan Antonio; titular de nueve horas (3-3-3) de Física en 3º año, 2ª, 5ª y 7ª divisiones y cinco horas de Estática y Resistencia de Materiales en 4º año, 1ª división "Automot.", todas turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter ocho horas (4-4) de Física en 3º año, 2ª y 5ª divisiones y seis horas de Estática y Resistencia de Materiales en 4º año, 1ª división "Const.", todas turno mañana.

DE LA LASTRA, Justo Arturo; titular de dos horas de Química en 3º año, 1ª división; cuatro horas de Química Industrial y cuatro horas de Trabaj. Práct. de Química Industrial, ambas en 4º año, 1ª división "Química", turno mañana; tres horas de Operaciones Químicas y tres horas de Trabj. de Operaciones Químicas, ambas en 4º año, 3ª división "Quím.", todas turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro horas de Química Analítica Cualitativa; seis horas de Trabj. Práct. de Química Analítica Cualitativa; tres horas de Procesos Químicos y tres horas de Trabajos Práct. de Procesos Químicos, todas en 5º año, 1ª división "Química", turno mañana.

SOTO de DE ZALAZAR, María; titular de cuatro horas (2-2) de Geografía en 1º año, 12ª división y 2º año, 9ª división, turno tarde; y ocho horas (4-4) de Historia y Geografía en 4º año, —Res. 190— "Electr." y "Mec.", turno noche, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro horas (2-2) de Geografía en 1º año, 10ª división, turno mañana y 2º año, 6ª división, turno tarde; y ocho horas (4-4) de Castellano en 2º año 5ª división, turno tarde y 3º año, 6ª división, turno mañana.

DREIZZEN, Jacobo Valentín; titular de cinco horas de Electrotecnia I en 4º año, 2ª división; tres horas de Luminotecnia Aplicada y cuatro horas Electrotecnia General, ambas en 5º año, 2ª división "Elect.", turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro horas de Tecnología Mecánica en 5º año, 3ª división "Eléctrica"; cuatro horas de Electrotecnia en 5º año, 3ª división "Mecánica" y cuatro horas de Electrotecnia General I en 5º año, 4ª división "Eléctrica", todas turno noche.

ETCHEVERRY Elena Mireya; titular de dos horas de Historia en 2º año, 5ª división y dos horas de Geografía en 1º año, 9ª división, ambas turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos horas de Histoira en 2º año, 9ª división, turno mañana; y dos horas de Geografía en 2º año, 5ª división turno tarde.

HARISPE, Luis Alejandro; titular de tres horas de Construcciones Complementarias en 6º año 1ª división "Construcciones, turno mañana; y cuatro horas de Dibujo en 1º año, 4ª división, turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual ca-

rácter, ocho horas (4-4) de Dibujo en 3º año, 1ª división, turno mañana y 3º año, 7ª división, turno tarde. El citado docente incrementa una hora de cátedra por el presente reajuste.

RUGHES NIVEN de LAFFITTE, Ivy; titular de siete horas (2-2-3) de Inglés en 5º año, 2ª división "Mecánica"; 5º año, 2ª división "Química"; y 4º año, 2ª división "Mecánica", todas turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, siete horas (2-2-3) de Inglés Técnico en 5º año, 4ª división "Eléctrica"; Inglés Técnico en 6º año, 2ª división "Automotores" e Inglés en 4º año, 2ª división "Eléctrica", todas turno noche, respectivamente.

LANDINI, Gerardo; titular de doce horas (3-3-3-3) de Dibujo Técnico en 3º año, 2ª, 3ª, 4ª y 6ª divisiones, todas turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, doce horas (4-4-4) die Dibujo en 3º año, 1ª, 2ª y 3ª divisiones, todas turno mañana.

LARREA, Zulema María; titular de diez horas (5-5) de Matemática en 3º año, 1ª y 4ª divisiones, turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, doce horas (6-6) de Matemática en 3º año, 1ª y 4ª divisiones, turno mañana. La citada docente incrementa dos horas de cátedra por la presente resolución.

HERTZEL, Alberto Lerea; titular de diez horas (5-5) de Matemática en 3º año, 2ª y 3ª divisiones, turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, doce horas (6-6) de Matemática en 3º año, 2ª y 3ª divisiones, turno mañana. El citado docente incrementa dos horas de cátedra por el presente reajuste.

LOPRIENO, Miguel; titular de doce horas (6-6) de Matemática en 2º año, 1ª y 6ª divisiones, turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, doce horas (6-6) de Matemática en 2º año, 8ª y 9ª divisiones, turno mañana.

LOREFICE, Benjamín Adriano Ubaldo; titular de cuatro horas (2-2) de Legislación del Trabajo en 5º año, 1ª división "Autom." y 5º año, 1ª división "Construcc.", turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos horas de Instrucción Cívica en 4º año, 1ª división "Automotores" y tres horas de Legislación de la Construcción en 5º año, 1ª división "Construcciones", turno mañana. El citado docente incrementa una hora de cátedra por el presente reajuste.

MACCHI, Carlos Alfredo; titular de cuatro horas de Química General y tres horas de Trab. Práct. de Química General, ambas en 4º año, 3ª división "Química", turno mañana y cuatro horas de Química General en 4º año, 4ª división "Química", turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis horas de Trabaj. Práct. de Química Analítica Cualitativa en 5º año, 2ª división ,turno noche; y seis horas de Trabaj. Prácticos de Química Analítica Cualitativa en 5º año, 4ª división, turno tarde, ambas "Química". El citado docente incrementa una hora de cátedra por el presente reajuste.

MANDRINI, Luis Dante; titular de doce horas (6-6) de Matemática en 4º año, Res. 190— "Elect." y "Mec.", turno noche; cesará en ellas pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro horas de Análisis Matemático y cuatro horas de Dibujo Técnico, ambas en 4º año, 3ª división "Mecánica"; y cuatro horas de Proyecto y Dibujo en 6º año, 2ª división "Automotores", todas turno noche.

HERES de MARTINEZ, Isbe Raquel; titular de diez horas (4-6) de Laboratorio de Ensayos Industriales en 4º año, 1ª división "Autom." turno tarde y 5º año, 3ª división "Mecán.", turno tarde; y dos horas de Construcciones en 5º año, 3ª división "Mecán.", turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro horas de Mecánica Técnica en 4º año, 1ª división "Mecánica", turno mañana; tres horas de Ensayos de Materiales en 5º año, 1ª división "Automotores", turno tarde; y seis horas de Construcciones de Hormigón Armado en 5º año, 1ª división "Construcciones", turno mañana. La citada docente incrementa una hora de cátedra por el presente reajuste.

MARTINEZ, Miguel Sebastián; titular de tres horas de Física en 2º año, 1ª división, turno tarde; y cuatro horas de Análisis Matemático en 4º año, 3ª división "Electr.", turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres horas de Trabajos Prácticos de Física Aplicada en 4º año, 2ª división "Química"; y cuatro horas de Análisis Matemático en 4º año, 2ª división "Eléct.", turno noche.

MATHARAN, Enrique Hugo; titular de seis horas de Estática y Resistencia de Materiales en 4º año, 2ª división "Const", tur-

no noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis horas de Proyectos en 5º año, 2ª división "Construcciones", turno noche.

MENENDEZ, Eduardo Honorio; titular de ocho horas de Elementos de Máquinas en 5º año, 1ª división, turno tarde; y 5º año, 2ª división "Mecánica" (4-4) respectivamente; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, ocho horas (4-4) de Mecánica Aplicada a los Mecanismos en 5º año, 1ª división, turno mañana; y 5º año, 3ª división, turno noche "Mecánica".

MEZZERA, Bonifacio Lorenzo; titular de tres horas de Dibujo en 3º año, 1ª división, turno mañana; dos horas de Tecnología y cuatro horas de Mecánica Técnica en 4º año, 3ª división "Mecánica", turno tarde, ambas; cesará en ellas, pasando a revista ren cambio, con igual carácter, cuatro horas de Construcciones Complementarias en 5º año, 1ª división; tres horas de Construcciones Complementarias y dos horas de Organización Industrial, ambas en 6º año, 1ª división, todas "Construcciones", turno mañana.

MILITELLO, Gandolfo; titular de seis horas (2-2-2) de Biología en 3º año, 3ª, 5ª y 6ª divisiones, turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis horas (3-3) de Biología e Higiene en 2º año, 5ª y 6ª divisiones, turno tarde.

ARAGONES de MIKKELSSEL LOTH, María; titular de tres horas de Inglés en 2º año, 8ª división, turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, tres horas de Inglés en 2º año, 8ª división, turno mañana.

MONTES, Susana Beatriz; titular de tres horas de Inglés en 4º año, 2ª división "Const"; y dos horas de Inglés Técnico en 5º año, 2ª división "Electr.", ambas turno noche; cesará en elas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres horas de Inglés en 4º año, 3ª división; y dos horas de Inglés Técnico en 5º año, 4ª división, ambas "Mecánica", turno noche.

NATALE, Juan Carlos; titular de seis horas de Hidráulica y Termodinámica en 5º año, 3ª división "Mecánica", turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos horas de Tecnología y cuatro horas de Termodinámica, ambas en 5º año, 2ª división "Mecánica", turno noche.

OLIVERA, Miguel Virgilio; titular de dos horas de Educación Democrática en 2º año, 8ª división turno tarde; y cuatro horas de Castellano en 4º año —Res. 190— "Mecán.", turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos horas de Educación Democrática en 3º año, 7ª división, turno tarde y cuatro horas de Castellano en 3º año, 5ª división, turno mañana.

ORLANDO, Aldo; titular de tres horas de Química Analítica y ocho horas de Trabajos Prácticos de Química Analítica, ambas en 5º año, 1ª división "Química", turno ma-

## FE DE ERRATAS

Aclárase que en la Resolución Nº 1765|67, referente a modificación de situación de revista, publicada en Boletín Nº 149, Págs. 1159|60, la parte correspondiente al profesor Pedro Antonio Cassani, debe leerse de la siguiente manera:

CASSANI, Pedro Antonio; titular de tres horas de Castellano en 3º año, 1ª división "Común" —Ciclo de Formación Básica—, dos horas de Educación del Trabajador en 5º año, 1ª división "Mecánica Aplicada" —Curso de Perfeccion.—, dos horas de Historia y tres horas de Castellano, ambas en 3º año, 2ª división "Común", —Ciclo de Formación Básica—, todas turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro horas (2-2) de Historia en 3º año, 2ª división, turno tarde y 3º año, 1ª división, turno mañana, cuatro horas de Castellano en 3º año 2ª división, turno tarde, todas "Común" —Ciclo Básico— y dos horas de Educación del Trabajador en el —Curso de Perfeccionamiento en Mecánica General y aplicada a las Máquinas de la Industria del Cigarrillo—, turno tarde.

ñana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro horas de Química Inorgánica en 4º año, 2ª división "Química", turno noche; y ocho horas (4-4) de Trabajos Prácticos de Química Inorgánica en 4º año, 2ª división, turno noche y 4º año, 1ª división, turno mañana "Química". El citado docente incrementa una hora de cátedra por el presente reajuste.

DE MUNNO de ORTALE, Amalia Blanca; titular de dos horas de Instrucción Cívica en 4º año, 1ª división "Automot.", turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos horas de Educación Democrática en 1º año, 5ª división, turno tarde —Ciclo Básico—.

OTEIZA, Alberto Marcelino, titular de ocho horas (4-4) de Castellano en 1º año, 11ª y 12ª divisiones, turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, ocho horas (4-4) de Castellano en 1º año, 9ª división y 3º año, 4ª división, turno mañana.

OTEIZA, David; titular de dos horas de Historia en 2º año, 9ª división, turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, dos horas de Historia en 2º año, 3ª división, turno tarde —Ciclo Básico—.

PANNCEIRA, Julio; titular de doce horas (3-3-3-3) de Castellano en 3º año, 1ª, 2ª, 3ª y 4ª divisiones, turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, doce horas (4-4-4) de Castellano en 3º año, 1ª, 2ª y 3ª divisiones, turno mañana.

PERALTA Helvio Atilio; titular de dos horas de Historia en 1º año, 9ª división, turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos horas de Historia en 1º año, 1ª división, turno tarde —Ciclo Básico—.

BERRI de PEREDA, María Stella; titular de cuatro horas de Castellano en 2º año, 8ª división, turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, cuatro horas de Castellano en 2º año, 7ª división, turno tarde.

PEREZ, Joaquín; titular de cuatro horas (2-2) de Historia en 2º año, 3ª y 8ª divisiones; y cuatro horas (2-2) de Georafía en 2º año, 5ª y 6ª divisiones, todas turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro horas (2-2) de Historia en 2º año, 5ª división, turno tarde y 2º año, 8ª división turno mañana; y cuatro horas (2-2) de Geografía en 2º año, 9ª división, turno mañana y 3º año, 8ª división, turno tarde.

PIATTI, Roberto Celestino Vicente; titular de ocho horas de Trabj. Práct. de Química Analítica en 5º año 2ª división "Química", turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, ocho horas (4-4) de Química General en 4º año, 1ª y 2ª divisiones, turno mañana "Química".

PREASCO, Héctor Abelardo; titular de tres horas de Química Orgánica; y cuatro horas de Trabaj. Práct. de Química Orgánica ambas en 5º año, 3ª división, turno tarde; y cuatro horas de Trabaj. Práct. de Química Orgánica en 5º año, 2ª división, turno noche, ambas "Química"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, doce horas (6-6) de Química Orgánica I en 5º año, 1ª división, turno mañana y 5º año, 2ª división ,turno noche, "Química". El citado docente incrementa una hora de cátedra por el presente reajuste.

PUGLIESE José; titular de seis horas de Hidráulica y Termodinámica en 5º año, 1ª división "Mec.", turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro horas de Termodinámica; y cuatro horas de Hidráulica y Máquin. Hidráulicas ambas en 5º año, 1ª división, turno mañana. El citado docente incrementa dos horas de cátedra por el presente reajuste.

GNECCO de RASCIO, Berta; titular de cinco horas de Matemática en 4º año "Automotores" 1ª división, turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro horas de Análisis Matemático en 4º año, 1ª división "Mecánica", turno mañana. La citada docente presta conformidad en la pérdida de una hora de cátedra.

REAL, Armando Julio; titular de cuatro horas de Metalurgia en 5º año, 1ª división "Mecánica"; y dos horas de Organización Industrial en 6º año, 1ª división "Const.", todas turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis horas de Resistencia y Cálculo de Elementos de Máquinas en 5º año, 1ª división "Mecánica", turno mañana.

REFFINO, Diego Roberto; titular de cuatro horas de Laboratorio de Mediciones Eléctricas en 4º año, 2ª división "Electr.", turno noche; cesará en ellas pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro horas de Máquinas Eléctricas I en 5º año, 1ª división "Electr.", turno mañana.

REGINA, José María; titular de cuatro horas de Tecnología y Dibujo de Máquinas en 5º año, 2ª división "Electr."; y cinco horas de Hidráulica y Termodinámica en 5º año, 2ª división "Electr.", turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres horas de Hidráulica y Máquinas Hidráulicas en 5º año, 3ª división; tres horas de Mecánica y Mecanismos en 5º año, 4ª división, ambas "Electr."; y tres horas de Resistencia de Materiales en 5º año, 4ª división "Mecánica", todas turno noche.

RESTELLI, Emir Enrique; titular de seis horas de Hidráulica y Termodinámica en 5º año, 2ª división "Mec.", turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis horas de Resistencia y Cálculo de Elementos de Máquinas en 5º año, 3ª división "Mecánica", turno noche.

ROMAY, Carlos Enrique; titular de cuatro horas de Dibujo Técnico y cuatro horas de Electrotecnia, ambas en 4º año 2ª división "Mecánica"; y tres horas de Estática en 4º año —Res. 190— "Electr.", todas turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cinco horas de Electrotecnia I en 5º año, 3ª división "Electr."; y seis horas de Electrotecnia General en 5º año, 4ª división "Mecánica", ambas turno noche.

BIANCHI RUMI, Valia; titular de ocho horas de Trabajos Prácticos de Química Analítica en 5º año, 3ª división "Química", turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter cuatro horas de Química Analítica Cualitativa y seis horas Trabajos Prácticos de Química Analítica Cualitativa, ambas en 5º año, 3ª división "Química", turno tarde. La citada docente incrementa dos horas de cátedra por el presente reajuste.

RUSSO, Leopoldo José; titular de seis horas (2-2-2) de Instrucción Cívica en 4º año 2ª división "Const."; 4º año, 2ª división "Autom." y 4º año, 4ª división "Mecánica", todas turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro horas (2-2) de Instrucción Cívica en 4º año 2ª división "Electr." y 4º año, 3ª división "Mecánica"; y dos horas de Legislación del Trabajo en 5º año, 4ª división "Mecánica", todas turno noche.

SERVICE, Emilio Martín; titular de ocho horas (4-4) de Dibujo en 1º año, 11ª y 12ª divisiones, turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, ocho horas (4-4) de Dibujo en 1º año, 8ª división, turno tarde y 1º año, 9ª división turno mañana.

SARRAILLET, Raúl Omar; titular de tres horas de Dibujo en 3º año, 8ª división; y cuatro horas de Electrotecnia General en 4º año, 3ª división "Mecán.", turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio ,con igual carácter, cuatro horas de Física en 3º año, 7ª división; y cuatro horas de Dibujo en 3º año, 8ª división, ambas turno tarde. El citado docente incrementa una hora de cátedra por el presente reajuste.

MECKERT de SILVERA, Emma Elizabeth; titular de seis horas (3-3) de Inglés en 4º año, 5ª división "Mecánica" y 4º año, 3ª división "Electr.", turno noche; y dos horas de Idioma Inglés Técnico en 5º año, 1ª división "Mecánica", turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis horas (3-3) de Inglés en 3º año, 5ª división, turno mañana y 4º año, 2ª división "Mecánica", turno tarde; y dos horas de Inglés Técnico en 6º año, 1ª división "Construcciones", turno mañana.

TESSONE, Séptimo; titular de seis horas de Matemática en 2º año, 8ª división turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, seis horas de Matemática en 2º año, 1ª división turno tarde.

TOMASSONI, Carlos Francisco; titular de seis horas de Matemática en 2º año, 9ª división, turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter seis horas de Matemática en 2º año, 6ª división, turno tarde.

VERA, Oscar Raúl; titular de cuatro horas de Trabaj. Prácticos de Química Industrial en 5º año, 1ª división "Química", turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres horas de Operaciones Química y tres horas de Trabajos Prácticos de Operaciones Químicas, ambas en 4º año, 3ª división. El citado docente incrementa dos horas de cátedra por el presente reajuste.

VIZCAINO, Oscar Secundino; titular de ocho horas (4-4) de Física en 2º año, 8ª y 9ª divisiones, turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, ocho horas (4-4) de Física en 2º año, 2ª y 3ª divisiones, turno tarde.

YODICE, Jorge Alberto; titular de dos horas de Tecnología en 4º año, 5ª división "Mecánica"; y cuatro horas de Elementos de Máquinas en 5º año, 2ª división "Autom.", todas turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos

horas de Tecnología en 4º año, 3ª división "Mecán." y cuatro horas de Elementos de Máquinas (Mecanismos) en 5º año, 2ª división "Automotores", todas turno noche.

GELEMUR de VUCETICH, María; titular de dos horas de Instrucción Cívica en 4º año, 2ª división "Electr.", turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos horas de Instrucción Cívica en 4º año, 2ª división "Mecánica", turno tarde.

ARGAIN de RALERO, Nelly; titular de dos horas de Educación Democrática en 2º año, 9ª división, turno tarde —Ciclo Básico—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos horas de Educación Democrática en 2º año, 1ª división turno tarde —Ciclo Básico—.

2º — De forma.

## ACLARATORIAS

*RESOLUCION Nº 1688. — Cde. 1401|64. — Buenos Aires, 5|10|67.*

1º — Aclárase que la cesantía impuesta al señor Luis Roy CORSI en el punto 1º de la Resolución Nº 364|67 debe ser considerada en 12 horas de cátedra que dictaba en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 10 de Rosario (Santa Fe) y no en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 6 de la misma ciudad como erróneamente se expresó.

2º — De forma.

*RESOLUCION Nº 1694. — Exp. 55.319|60 c|agregados. — Buenos Aires, 5|10|67.*

1º — Declárase que la reposición en los cargos titulares de Regente y Profesor de 12 horas de cátedra, efectuada a favor del señor José SAEZ en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de La Rioja, lo es sin derecho a la percepción de haberes durante el tiempo que dejó de prestar servicios.

2º — Desestímase la solicitud de pago de haberes durante el tiempo que no prestó servicios, formulada por el señor José SAEZ por no corresponder.

3º — De forma.

## ANULACIONES

*RESOLUCION Nº 2054. — Exp. 12.037|67. — Buenos Aires, 30|11|67.*

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 1334|67 por la que se designó al señor Marcos FSYBOUKMAKER titular de seis (6) hs. de Química Orgánica I en 5º año, 2ª división, turno noche, en la ENET Nº 27 de Capital Federal "Hipólito Irigoyen", en mérito a que el mismo no se hizo cargo de las mencionadas horas.

2º — De forma.

## DESESTIMACIONES

*RESOLUCION Nº 225. — Exp. 97.517|66 M.E.J. — Buenos Aires, 7|3|68.*

1º — Desestímase el pedido de reincorporación a la docencia formulado por el señor Pablo Juan AMANDOLA, en seis horas de Educación Física que desempeñara en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 9 de la Capital Federal "Ing. Luis A. Huergo", por no contar con la antigüedad requerida por el artículo 34º del Estatuto del Docente y su Reglamentación.

2º — De forma.

*RESOLUCION Nº 631. — Expte. 2884|65. — Buenos Aires, 4|5|67.*

1º — Desestimar el recurso de revocatoria interpuesto por la señorita Mabel PLEBAN contra la Resolución Nº 788|66 que declaró nulo el concurso realizado en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Mercedes (Bs. As.), en el mes de agosto de 1963, para la cubertura de un cargo, titular, de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica "Bordado a Máquina".

2º — De forma.

*RESOLUCION 1905. — Exp. E-68.361|56 c|agregados. — Buenos Aires, 9|11|67.*

1º — Desestímase el pedido de pago de haberes formulado por el Profesor de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 31 de Capital Federal "Artes Gráficas", señor Mario LOISI, por cuanto no corresponde abonar el lapso durante el cual no existió real prestación de servicios.

2º — De forma.

*RESOLUCION Nº 2131. — Expte. 7055|64. — Buenos Aires, 22|12|67.*

1º — Desestímase el pedido de reincorporación en un cargo de Preceptor, formulado por el señor Alberto PANERO, por no encontrarse comprendido en las normas establecidas en el artículo 34º del Estatuto del Docente y su reglamentación.

2º — De forma.

## MEDIDAS DISCIPLINARIAS

*RESOLUCION Nº 1872. — Expediente número 1068|61 c|agregados. — Buenos Aires, 9|11|67.*

VISTO: El sumario administrativo instruido con referencia a la situación planteada entre personal de enseñanza práctica en la ENET Nº 1 de San José, Guaymallén (Mendoza); y

CONSIDERANDO: Que de las conclusiones del mismo y previa la intervención de la Junta de Disciplina Docente, la Inspección General aplicó las sanciones respectivas mediante las Disposiciones Nros. 155, 156 y 157, obrantes a fs. 225|227;

Que se han cumplido los recaudos señalados a fs. 192 por la Delegación Fiscalía del Tribunal de Cuentas de la Nación, quedando demostrada la inexistencia del perjuicio fiscal;

Por ello y teniendo en cuenta lo dictaminado a fs. 222, por el Servicio de Asesoría Legal,

*El Consejo Nacional de Educación Técnica,*

*R e s u e l v e :*

1º — Apruébese lo actuado y dése por terminado el trámite de las presentes actuaciones.

2º — De forma.

## EXENCION DE RESPONSABILIDAD

*RESOLUCION Nº 1505. — Expediente número 2810|65. — Buenos Aires, 7|9|67.*

VISTO: El sumario administrativo instruido a la directora de la ENET Nº 3 de San Nicolás (Pcia. de Bs. As.), por no haber dado inmediata publicidad a la lista de orden de mérito de aspirantes a cargos administrativos; y

CONSIDERANDO: Que de acuerdo con las constancias del mismo, la causante no dio inmediata publicidad a dicha lista, debido a que estimó que podía existir un error en la confección de la misma y era conveniente formular una consulta previa;

Que el trámite de publicidad del orden de mérito fue demorado tan sólo 48 horas no resultando de ello perjuicio para el personal involucrado;

Por ello y teniendo en cuenta lo dictaminado a fs. 29 por la Junta de Disciplina Docente y a fs. 30 vta. por el Servicio de Asesoría Legal;

*El Consejo Nacional de Educación Técnica,*

*R e s u e l v e :*

1º — Apruébase lo actuado y declárase exenta de responsabilidad a la directora de la ENET Nº 3 de San Nicolás (Pcia. de Bs. As.), señora María Elvira LITTA de PEDROUZO, por los hechos investigados en estas actuaciones.

2º — De forma.

*RESOLUCION Nº 1883. — Expediente número 3094|66. — Buenos Aires, 9|11|67.*

VISTO: El sumario administrativo instruido por presunta falsedad en los certificados expedidos a favor de los maestros de enseñanza práctica Edgar Alberto Morales y José Luis Trotta, acreditando su asistencia a la ceremonia realizada en la Escuela Nacional de Aviación Civil; y

CONSIDERANDO: Que de acuerdo con las constancias reunidas, no ha mediado falsedad en los certificados expedidos, acreditándose asimismo que los interesados se encontraban presentes en la ceremonia;

Que en lo que atañe a la falta que se le imputa al señor Livio Joe Aldo Andrés Vinardi, al extender los certificados de referencia, lo hizo en ámbito administrativo ajeno a la jurisdicción de este Consejo y ha sido considerada por parte de la autoridad competente;

Por ello y teniendo en cuenta lo dictaminado a fs. 48 por la Junta de Disciplina Docente y a fs. 49 vta. por el Servicio de Asesoría Legal, así como lo aconsejado por la Comisión de Personal, aprobado por el Consejo en su sesión del día 27 de julio del corriente año, Acta Nº 27|67;

*El Consejo Nacional de Educación Técnica,*

*R e s u e l v e :*

1º — Declárase exentos de responsabilidad por los hechos investigados en estas actuaciones, a los señores Edgar Alberto MORALES, José Luis TROTTA y Livio Joe Aldo Andrés VINARDI, quienes revistan en un cargo de maestro de enseñanza práctica en la ENET Nº 1 de San Isidro, Pcia. de Bs. Aires.

2º — De forma.

## LICENCIAS

*DECRETO 9762. — Buenos Aires, 29 de de diciembre de 1967.*

VISTO: El expediente Nº 3908|67 del registro del Consejo Nacional de Educación Técnica, mediante el cual el señor Rafael Vicente MORENO, profesor titular de 6 horas de cátedra e interino de 10 horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Salta (ciudad) "Alberto Einstein", solicita licencia sin goce de haberes en la tarea en que revista como titular; y

CONSIDERANDO: Que el precitado docente, por Decreto Nº 3.129|67 de la Gobernación de Salta, ha sido designado Director General de Enseñanza Secundaria de esa provincia, peticionando licencia por cargo de mayor jerarquía en la tarea docente titular, a efectos de considerar su situación de revista dentro de los regímenes vigentes en materia de incompatilidades;

Que por no darse en el caso, los presupuestos que hacen de aplicación lo establecido en el Art. 12 del Decreto Nº 9.67?|61, modificado por el Decreto Nº 9.928|61, en virtud de revistar en un cargo provincial y no estar comprendido en el escalafón establecido en el Art. 122 del Estatuto del Docente y su reglamentación, la licencia solicitada, sólo puede ser concedida con carácter excepcional;

POR ELLO y de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación;

*El Presidente de la Nación Argentina,*

*D e c r e t a :*

Artículo 1º — Considérase en uso de licencia sin goce de haberes, desde el 13 de marzo de 1967 y mientras se desempeñe en el cargo de Director General de Enseñanza Secundaria de la Provincia de Salta, al señor Rafael Vicente MORENO, profesor titular de 6 horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Salta (Ciudad) "Alberto Einstein".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación.

Art. 3º — De forma.

*RESOLUCION Nº 386. — Expte. 8.667|67. — Buenos Aires, 4|4|68.*

1º — Considérase en uso de licencia con goce de haberes, desde el 7 al 19 de agosto de 1967, acorde con el artículo 6º, inciso I) del Estatuto del Docente, al señor Manuel Paulino NESTANZA, profesor titular de 8 horas de cátedra, en la Escuela Nacional de Nacional de Educación Técnica Nº 9 de Capital Federal "Ing. Luis A. Huergo".

2º — El precitado docente acreditará la asistencia regular al curso mediante la pertinente certificación, debiendo además presentar un informe de los trabajos y estudios realizados dentro de los tres meses posteriores a la finalización de la licencia.

2º — De forma.

*RESOLUCION Nº 435. — Expte. 10.581|65. — Buenos Aires, 10|4|68.*

1º — Limítase al 23 de diciembre de 1966, las licencias con goce de haberes, concedidas desde el 15 de agosto de 1965 por el término de duración de la beca, con imputación al Art. 6º, inciso I) del Estatuto del Docente mediante Resolución Nº 2117|65 y Nº 2803|65, al señor Héctor Mario SOTTILE, ayudante técnico de trabajos prácticos, interino, en el Instituto Superior del Profesorado Técnico de Capital Federal y dos cargos interinos de maestro de enseñanza práctica en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 de Avellaneda (Bs. As.).

2º — De forma.

## CON GOCE DE HABERES

**Encuadradas en lo dispuesto por el art. 8º del Decreto Nº 8567/61.**

GANDO, Enrique Osvaldo, profesor titular de 4 horas de cátedra e interino de 7 horas de cátedra, en la ENET Nº 1 de Trelew (Chubut), desde el 2 al 12|5 de 1967, y por Art. 11º del Dto. Nº 8567/61, desde el 14|5 al 13|10|67. (Disp. D. P. Nº 921. Buenos Aires, 13|12|67.)

## CON EL 50% DE LOS HABERES

**Encuadradas en lo dispuesto por el art. 21 del Decreto Nº 8567/61.**

TANARO, Andrés Cayetano, preceptor titular en la ENET Nº 3 de Santa Fe (ciudad). Establécese que la licencia acordada con el 50% de haberes desde el 20|4|66 y mientras durara el período de incorporación mediante Disposición Nº 443/66, por Art. 21 del Decreto Nº

8567/61, limitada al 9|12|66, mediante Disp. D. P. Nº 322/67, deberá considerarse limitada al 9|11|66. (Disp. D. P. Nº 58. Buenos Aires, 1|3|68.)

**CON GOCE DE HABERES**

**Encuadradas en lo dispuesto por el art. 18 del Decreto Nº 8567/61.**

RAGGIO de BALLESPIN, Hebe Olga Gladys, directora titular en la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 3 Plaza Nueva, Famatina, (La Rioja), desde el 2|11 al 13|12|67, (1er. período). (Disp. D. P. Nº 886. Buenos Aires, 11|12|67.)

**SIN GOCE DE HABERES**

**Encuadradas en lo dispuesto por el art. 44 del ex Reglamento de Licencias, Permisos y Justificaciones.**

MONTINI, Luis Ramón, maestro de Enseñanza Práctica titular (dos cargos) en la ENET Nº 1 de Bragado (Buenos Aires), limítase al 31|3|67 la licencia acordada mediante Resolución Ministerial 324/58, desde el 1º de junio de 1958 y mientras se desempeñara como Jefe General de Enseñanza Práctica interino. (Disp. D. P. Nº 900. Buenos Aires, 11|12|67.)

ERBER BELAY, Oreste, maestro de enseñanza práctica titular dos cargos en la ENET Nº 1 de Lanús (Buenos Aires), "John Fitzgerald Kennedy", limítase al 15|11|67 la licencia acordada en el cargo de maestro de enseñanza práctica titular, turno tarde, desde 12|9|61 y mientras se desempeñara como maestro de enseñanza práctica jefe de sección suplente.

Limítase al 15|11|67 la licencia acordada, desde el 1|10|61 y mientras se desempeñara como maestro de enseñanza práctica jefe de sección interino, en el otro cargo de maestro de enseñanza práctica titular al citado docente en el establecimiento de referencia. (Disp. D. P. Nº 913. Buenos Aires, 11|12|67.)

PAEZ, Rogelio Linidor, Preceptor titular en la ENET Nº 2 de La Rioja (Ciudad), limítase al 31|3|67, la licencia acordada, desde el 9|5|61 y mientras se desempeñara como Sub-jefe de Preceptores interino. (Disp. D. P. Nº 936. Buenos Aires, 18|12|67.)

CARLI, Luis Italo, profesor titular de 6 horas de cátedra e interino de 3 horas de cátedra en la ENET Nº 1 de Santa Fe (Ciudad), "Dr. Nicolás Avellaneda", limítase al 24|10|67, la licencia acordada, desde el 3|4|61 y mientras se desempeñara como profesor y regente interino. (Disp. D. P. Nº 44. Buenos Aires, 16|2 de 1968.)

VANBIESEN de BURBRIGDE, Martha, profesora titular de 5 horas de cátedra en la Escuela de Capacitación Docente Femenina de Capital Federal, limítase al 31|3|67, la licencia acordada, desde el 22|8|60 y mientras se desempeñara como profesora interina en el Instituto Nacional del Profesorado de Lenguas Vivas. (Disp. D. P. Nº 46. Buenos Aires, 16|2|68.)

**SIN GOCE DE HABERES**

**Encuadradas en lo dispuesto por el art. 42 del ex-Reglamento de Licencias, Permisos y Justificaciones.**

SERO, Rodolfo Alberto, Profesor titular de 12 horas de cátedra en la ENET Nº 1 de Santa Fe (Ciudad), "Dr. Nicolás Avellaneda". Limítase al 13|3|67 las licencias acordadas en 6 horas de cátedra titulares, desde 15|5|59 y en 6 horas de cátedra titulares, desde el 1|7|60, mientras se desempeñara como Profesor interino en la Escuela Industrial Superior de Santa Fe. (Dispos. D. P. Nº 891, Buenos Aires, 11|12|67.)

**SIN GOCE DE HABERES**

**Encuadradas en lo dispuesto por el art. 27 del Decreto Nº 8567/61.**

DONNADIO, Vicente Victor, profesor de 7 horas de cátedra (interino) en la ENET Nº 1 de Santo Tomé (Corrientes, desde el 1|10 al 1|12|65. (Disp. D. P. Nº 550. Buenos Aires 31|8|67.)

MONTELATICI, Ferruccio Lorenzo, profesor titular de 10 horas de cátedra, en la ENET Nº 34 de Capital Federal, "Henrique M. Hermitte", desde el 10|10 al 17|11|67. (Disp. D. P. Nº 888. Buenos Aires, 11|12|67.)

CAFERRI, Arnaldo Victorio, profesor titular de 17 horas de cátedra en la ENET Nº 33 de Capital Federal, "Fundición Maestranza del Plumerillo", desde el 4|9| al 4|12|67, en 12 horas de cátedra titulares. (Disp. D. P. Nº 839. Buenos Aires, 11|12|67.)

RANDAZZO, Antonino, Maestro de Enseñanza Práctica titular y Maestro de Eenseñanza Práctica interino, en la ENET Nº 13 de Capital Federal, "Ing. José Luis Delpini", limítase al 22|11|67 la licencia otorgada, desde el 12|6 al 11 de diciembre de 1967, en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica titular. (Disp. D. P. Nº 892. Buenos Aires, 11|12|67.)

PARROT de IMBROGNO, Susana, Sub-jefa de Preceptoras titular en la ENET Nº 20 de Capital Federal, desde el 26|10 al 31|12|67. (Disp. D. P. Nº 893. Buenos Aires, 11|12|67.)

LIZZANO de CAMPOS, Ivonne, profesora titular de 9 horas de cátedra en la ENET Nº 39 de Capital Federal, limítase al 31|10|67 la licencia acordada, desde el 19|7 al 19|12|67. (Disp. D. P. Nº 894. Buenos Aires, 11|12|67.)

COPPOLA, Mario Miguel, Profesor titular de 14 horas de cátedra y profesor interino de 6 horas de cátedra, en la ENET Nº 1 de San Justo (Buenos Aires), en 6 horas de cátedra titulares, desde el 6|11 al 1|12|67. (Disp. D. P. Nº 896. Buenos Aires, 11|12|67.)

SAN MARTIN, Oscar Elías, maestro de enseñanza práctica titular, limítase al 21|8|67, en la ENET Nº 32 de Capital Federal, "Gral. José de San Martín", la acordada desde el 14|8 al 14|9|67. (Disp. D. P. Nº 896. Buenos Aires, 11|12 de 1967.)

SERRA, Susana Esther, preceptora titular en la ENET Nº 1 de Chivilcoy (Buenos Aires), "Mariano Moreno", desde el 10|4 al 30|9|67. (Disp. D. P. Nº 897. Buenos Aires, 11|12|67.)

GONZALEZ de ESCALADA, Mabel Sonia, clase "D' —grupo XII— titular en la ENET Nº 1 de Posadas (Misiones), desde el 1|8 al 30|11|67. (Disp. D. P. Nº 897. Buenos Aires, 11|12|67.)

RODRIGUEZ, Luis Enrique, clase "D", —grupo XII— titular en la ENET Nº 1 de Necochea (Buenos Aires), "Gral. Mariano Necochea", desde el 15|11 al 29|12 de 1967. (Disp. D. P. Nº 899. Buenos Aires, 11|12|67.)

BARTOLOME de SANTIAGO, Laura, clase "F" —grupoVI— titular en la ENET Nº 23 de Capital Federal, "Casal Calviño", limítase al 23|11|67 la licencia acordada, desde el 23|10 al 31|12|67. (Disp. D. P. Nº 901. Buenos Aires, 11|12 de 1967.)

DIAZ BRUZZONI, Manuel, profesor titular de 8 horas de cátedra y profesor suplente de 2 horas de cátedra en la ENET Nº 34 de Capital Federal, "Enrique M. Hermitte", limítase al 23|9|67 la licencia concedida en 2 horas de cátedra titulares, mediante Disposición D. P. Nº 610/67. (Disp. D. P. Nº 903. Buenos Aires, 11|12|67.)

AREVALO, Benjamín, clase "D", grupo XII, titular en la ENET Nº 1 de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco), "Tte. Benjamín Matienzo", prorrógase al 31|1|68, la licencia otorgada, desde el 1|8 al 31|10|67. (Disp. D. P. Nº 905. Buenos Aires, 11|12|67.)

DEL VALLE POSADAS de CROUZEILLES, María Lía, clase "D" —grupo IX— titular en la ENET Nº 13 de Capital Federal, "Ing. José Luis Delpini", prorrógase al 31|1|68, la licencia otorgada, desde el 1|8 al 31|10|67. (Disp. D. P. Nº 905. Buenos Aires, 11|12|67.)

GIACHETTI, Ruben Omar, profesor titular de 9 horas de cátedra e interino de 1 hora de catedra, en la ENET Nº 1 de Azul (Buenos Aires), "Vicente Pereda", desde el 1|6 al 31|7|67, en 4 horas de cátedra titulares. (Disp. D. P. Nº 906. Buenos Aires, 11|12|67.)

BOGGIATTO, Enrique Antonio José, profesor titular de 10 horas de cátedra y regente titular en la ENET Nº 3 de San Miguel (Ciudad), desde 1|3 al 16|5|66, en 10 horas de cátedra titulares. (Disp. D. P. Nº 906. Buenos Aires, 11|12|67.)

CARRIL, Carlos Alberto, profesor titular de 12 horas de cátedra e interino de 6 horas de cátedra en la ENET Nº 1 de Mar del Plata (Buenos Aires), "Domingo Faustino Sarmiento", considérese en uso de licencia en 12 horas de cátedra titulares, desde el 1|6 al 23|10|67. (Disp. D. P. Nº 907. Buenos Aires, 11|12 de 1967.)

PARROT de IMBROGNO, Susana, sub-jefa de preceptoras titular en la ENET Nº 5 de Avellaneda (Buenos Aires), "José Hernández", desde el 1|4 al 30|9|67. (Disp. D. P. Nº 911. Buenos Aires, 11|12|67.)

FUENTES, Andrés Basilio, preceptor titular en la ENET Nº 34 de Capital Federal "Enrique M. Hermitte", limítase al 1|11|67, la licencia otorgada, desde el

7|7|67 al 6|2|68. (Disp. D. P. Nº 912. Buenos Aires, 11|12|67.)

NUÑEZ de GOTTI, Nélida Beatriz, clase "D" —grupo XII— titular y profesora titular de 12 horas de cátedra, en la ENET Nº 3 de Capital Federal, "María Sánchez de Thompson", desde el 1|11 de 1967 al 29|2|68, en el cargo clase "D" —grupo XII—, titular. (Disp. D. P. Nº 914. Buenos Aires, 11|12|67.)

SCHIAVONI, Onofre, profesor titular de 8 horas de cátedra en la ENET Nº 3 de Junín (Buenos Aires), "Yapeyú", desde el 2|10 al 30|11|67. (isp. D. P. Nº 914. Buenos Aires, 11|12|67.)

SVRCEK, Emilio Enrique, profesor titular de 6 horas de cátedra en la ENET Nº 1 de Plaza Huincul (Neuquén), "Gral. Ing. Enrique Mosconi", desde el 13|4 al 18|7|67, en 4 horas de cátedra titulares. (Disp. D. P. Nº 914. Buenos Aires, 11|12|67.)

BURD, Pedro, profesor titular de 13 horas de cátedra e interino de 4 horas de cátedra en la ENET Nº 1 de Mendoza (Ciudad), "Ing. Pablo Nogués". en 11 horas de cátedra titulares, desde el 29|12|66 al 28|6|67, limítase al 31|3|67 la licencia acordada en el precitado establecimiento. mediante Resolución Ministerial Nº 384/60, por art. 42 del ex-Reglamento de Licencias, Justificaciones y Permisos. (Disp. D. P. Nº 924. Buenos Aires, 18|12|67.)

CORTES, Julio César, profesor titular de 12 horas de cátedra en la ENET Nº 1 de Mendoza (Ciudad), "Ing. Pablo Nogués", desde el 12|8|67 al 11|2|68. (Disp. D. P. Nº 925. Buenos Aires, 18|12|67.)

ARBALLO de IMBOFF, Silvia Elena, maestra de grado, titular, en la ENET Nº 1 de Santo Tomé (Corrientes), desde el 24|6 al 6|7|63 y del 29|7 al 5|8|63. (Disp. D. P. Nº 927. Buenos Aires, 18|12 de 1967.)

SAIZ IRUN, Inés, profesora titular de 4 horas de cátedra en la ENET Nº 2 de Salta (Ciudad) "Alberto Einstein", prorrógase al 1|11|64, la licencia otorgada, desde el 2|5 al 2|10|67. (Disp. D. P. Nº 928. Buenos Aires, 18|12|67.)

FRENKEL, Guillermina Silvia, clase "D" —grupo XII— titular en la ENET Nº 5 de Rosario (Santa Fe), desde el 1|12|67 al 31|5|68. (Disp. D. P. Nº 930. Buenos Aires, 18|12|67.)

GRAU, Josué Julio, profesor titular de 9 horas de cátedra e interino de 15 horas de cátedra en la ENET Nº 27 de Capital Federal, "Hipólito Irigoyen", prorrógase al 15|11|67, en 9 horas de cátedra titulares, la acordada desde el 1|9 al 31|10|67. (Disp. D. P. Nº 932. Buenos Aires, 18|12|67.)

BONIS FERNANDEZ, Mirtha Magdalena, clase "D" —grupo X— titular en la ENET Nº 1 de Cruz del Eje (Córdoba), desde el 14|12|67 al 13|6|68. (Disp. D. P. Nº 934. Buenos Aires, 18|12|67.)

SOLITO, Susana Elba, clase "D" —grupo XII— titular en la ENET Nº 9 de Capital Federal, "Ing. Luis A. Huergo", prorrógase al 31|1|68 la licencia acordada, desde el 1|11|67 al 30|11|67. (Disp. D. P. Nº 934. Bs. Aires 18|12|67.)

ROURES de BURGOS, Isabel, clase "D" —grupo XII— titular en la ENET Nº 7 de San Justo (Buenos Aires), desde el 21|11|67 al 21|5|68. (Disp. D. P. Nº 935. Buenos Aires, 18|12|67.)

BUERES. Isidro Juan, preceptor titular en la ENET Nº 33 de Capital Federal, desde el 4|9 al 4|12|67. (Disp. D. P. Nº 935. Buenos Aires, 18|12|67.)

CANTARUTTI de GRECO, María Luisa, profesora titular de 4 horas de cátedra en la ENET Nº 1 de San Justo (Buenos Aires), desde el 1|12|67 al 31|5 de 1968. (Disp. D. P. Nº 937. Buenos Aires, 28|12|67.)

ROJAS de ISOLA, Joaquina Irene, prorrógase al 15|9|67 la licencia acordada, desde el 3|8 al 1|9|67, en 4 horas de cátedra titulares en la ENET Nº 11 de Capital Federal, "Manuel Belgrano" y en 6 horas de cátedra titulares en la ENET Nº 17 de Capital Federal, "Brigadier Cornelio Saavedra". (Disp. D. P. Nº 4. Buenos Aires, 8|2|68.)

SANTILLAN, Julio Argentino, profesor titular de 9 horas de cátedra en la ENET Nº 2 de Santiago del Estero (Ciudad), "Ing. Santiago Maradona", desde el 7|8 al 30|10|67. (Disp. D. P. Nº 5. Buenos Aires, 8|2|68.)

PASCUAL, Eduardo José, profesor titular de 6 horas de cátedra, en la ENET Nº 1 de Bahía Blanca (Buenos Aires), "Ing. César Cipolletti", desde el 1|8 al 30|11|67. (Disp. D. P. Nº 6. Buenos Aires,, 8|2|68.)

ALBANA RIVAS de PIETROBELLI, Felisa Manuela, profesora titular de 12 horas de cátedra en la ENET Nº 1 de

Trenque Lauquen (Buenos Aires), prorrógase al 20|9|67, la licencia acordada, desde el 20|3 al 20|6|67. (Disp. D. P. Nº 7. Buenos Aires, 8|2|68.)

DIAZ, Susana Beatriz, clase "D" —grupo XII— titular en la ENET Nº 35 de Capital Federal, "Ing. Eduardo Latzina", desde el 2|10|67 al 2|4|68. (Disp. D. P. Nº 8. Buenos Aires, 8|2|68.)

CONÇALVES BORREGA, Bernardo José, profesor titular de 22 horas de cátedra en la ENET Nº 33 de Capital Federal, "Fundición Maestranza del Plumerillo", desde el 4 al 8|9|67. (Disp. D. P. Nº 8. Buenos Aires, 8|2|68.)

DELCONTE, César Jorge, profesor titular de 12 hoas de cátedra y Jefe General de Enseñanza Práctica titular en la ENET Nº 1 de San Miguel (Buenos Aires), limítase al 6|11|67, la licencia acordada en el cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica titular, desde el 22|5 al 21|11|67. (Disp. D. P. Nº 9. Buenos Aires, 8|2|68.)

FALCON, Domingo, clase "D" —grupo X— titular, en la ENET Nº 13 de Capital Federal, "Ing. José Luis Delpini", desde el 1|8|67 al 31|1|68. (Disp. D. P. Nº 14. Buenos Aires, 12|2|68.)

GARMENDIA de LLAGO, Edith Beatriz, clase "D" —grupo XII— titular en la ENET Nº 9 de Capital Federal, "Ing. Luis A. Huergo", prorrógase al 31|1|68, la licencia acordada, desde el 1|8 al 31|10 de 1967. (Disp. D. P. Nº 15. Buenos Aires. 12|2|68.)

MARTINEZ, Arlete Antonio, maestro de enseñanza general titular, en la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural de Villa Carlos Paz (Córdoba), prorrógase al 28|2|67 la licencia acordada, desde el 1|9 al 30|11|67. (Disp. D. P. Nº 16. Buenos Aires, 12|2|68.)

BOLLA AGRELO, Rafael María, profesor titular de 8 horas de cátedra en la ENET Nº 26 de Capital Federal, "Automotores", limítase al 30|11|67 la licencia otorgada, desde el 17|7 al 2912|67. (Disp. D. P. Nº 17. Buenos Aires, 12|2|68.)

DIEGUEZ, David, profesor titular de 6 horas de cátedra en la ENET Nº 9 de Capital Federal, "Ing. Luis A. Huergo", limítase al 1|11|67, la licencia acordada, desde el 1|7 al 31|12|67. (Disp. D. P. Nº 18. Buenos Aires, 12|2|68.)

PANDO, Alberto Manuel, la acordada desde el 1|8 al 30|11|66 en 1 hora de cátedra titular en la ENET Nº 1 de Olavarría (Buenos Aires), "Luciano Fortabat", deberá ser considerada en la ENET Nº 2 de Olavarría (Buenos Aires). (Disp. D. P. Nº 20. Buenos Aires, 12|2 de 1968.)

VERSACE, Teseo Santos, maestro de enseñanza práctica titular en la ENET Nº 19 de Capital Federal, "Industrias Eléctricas", deberá considerarse desde el 1|7 al 30|9|67, al aludido docente en el precitado establecimiento la licencia acordada, desde 1º de abril al 30|9|67. (Disp. D. P. Nº 21. Bueoos Aires, 12|2 de 1968.)

TARSIA, Alfredo Horacio, profesor titular de 12 horas de cátedra en la ENET Nº 3 de Córdoba (Ciudad), prorrógase al 30|12|67, la licencia otorgada, desde el 2|11 al 15|12|67. (Disp. D. P. Nº 22. Buenos Aires, 12|2|68.)

REPETTO, Zulema Manuela Carmen, clase "D" —grupo II— titular, quien revista en el Organismo Central en el Departamento de Orientación Profesional y Psicotécnica del CONET, desde el 12 y 13|7|1967. (Disp. D. P. Nº 23. Buenos Aires, 12|2|68.)

COLUCCI, Luis Alberto, profesor titular de 12 horas de cátedra en la ENET Nº 35 de Capital Federal, "Ing. Eduardo Latzina", prorrógase al 15|11|67, la licencia acordada, desde el 1º al 31|10|67. (Disp. D. P. Nº 24. Buenos Aires, 12|2 de 1968.)

BLANCO, Angel Ulises, preceptor titular en la ENET Nº 1 de Goya (Corrientes), establécese que la licencia concedida mediante Disposición D. P. Nº 1132/62, por Art. 27 del Decreto Nº 8567/61, sin goce de haberes, desde el 7|6 al 5|12|63, deberá ser considerada con goce del 50% por Art. 11, inc. b) del Dto. Nº 8567/61, por igual período. Considérese en uso de licencia con goce del 50% de haberes, acorde con el Art. 11 inc. b) del Dto. Nº 8567/61, desde el 6|12|62 al 6|6|63, al mencionado docente en el precitado establecimiento educacional. (Disp. D. P. Nº 29. Buenos Aires, 16|2|68.)

ERRO, Saturnino Pedro Martín, clase "D" —grupo XII— titular en la ENET Nº 2 de Gualeguay (Entre Ríos), prorrógase al 27|2|68, la licencia acordada, desde el 28|8 al 28|11|67. (Disp. D. P. Nº 32. Buenos Aires, 16|2|68.)

SCHMIDT, Juan Emilio, profesor titular de 8 horas de cátedra, en la ENET Nº 5 de Mendoza (Ciudad), limítase al 1|10|67, la licencia concedida, desde el 17|7|67 al 16|1|68. (Disp. D. P. Nº 33 Buenos Aires, 16|2|68.)

SANCHEZ de DILEVA, Doris Magdalena, clase "D" —grupo XII— titular, en el Instituto Superior del Profesorado Técnico de Capital Federal, desde el 1|2 al 28|4|68. (Disp. D. P. Nº 34. Buenos Aires, 16|2|68.)

NOVO, Alvarado Santiago, clase "F" —grupo V— titular en la ENET Nº 1 de San Martín (Buenos Aires), desde el 5 al 29|2|68. (Disp. D. P. Nº 35. Buenos Aires, 16|2|68.)

SCALEA de LAGOMARSINO, Lidia Mabel, clase "D" —grupo XII— titular en la ENET Nº 2 de Quilmes (Buenos Aires), desde el 20|12|67 al 27|2|68. (Disp. D. P. Nº 35. Buenos Aires, 16|2|68.)

MARTINEZ de GIUGNO, Inés Estella, maestra de enseñanza práctica titular y profesora titular de 1 hora de cátedra en la ENET Nº 3 de Mendoza (Ciudad) "Infranta Mendocina", limítase al 9|11|67, la licencia concedida, desde el 1|9 al 30|11 de 1967. (Disp. D. P. Nº 41. Buenos Aires, 16|2|68.)

GARRIZ, Elsa Haydée, clase "D" —grupo XII— titular en la ENET Nº 14 de Capital Federal, "Libertad", prorrógase al 17|1|68, la licencia otorgada, desde el 17|7 al 16|12|67. (Disp. D. P. Nº 42. Buenos Aires, 16|2|68.)

OCANA de CHRISTOFFERSEN, Laura Cristina, clase "D" —grupo XII— titular en la ENET Nº 1 de Avellaneda (Buenos Aires), "Industrias Químicas", limítase al 11|12|67 la licencia concedida. mediante Disposición Nº 356/67. (Disp. D. P. Nº 43. Buenos Aires, 16|2|68.)

## SIN GOCE DE HABERES

**Encuadradas en lo dispuesto por el art. 28 del Decreto Nº 8567/61.**

RODRIGUEZ, Amilcar Albino, profesor titular de 12 horas de cátedra e interino en el cargo de sub-regente en la ENET Nº 1 de Concordia (Entre Ríos), deberá considerarse el 2 y 3|10|67 la licencia acordada, desde el 2 al 6|10|67, en 12 horas de cátedra titulares. (Disp. D. P. Nº 902. Buenos Aires, 11|12|67.)

KERLLEÑEVICH, Betty, profesora titular de 12 horas de cátedra e interina de 3 horas de cátedra en la ENET Nº 1 de Bahía Blanca (Buenos Aires), "Ing. César Cipolletti", prorrógase al 31|12|65 la licencia acordada, desde el 1|11|64 al 15|11|65. (Disp. D. P. Nº 916. Buenos Aires, 11|12|67.)

SUELDO, Carmen, profesora interina de 4 horas de cátedra en la ENET Nº 2 de Salta (Ciudad), "Alberto Einstein", desde el 24|6 al 24|7|64. (Disp. D. P. Nº 931. Buenos Aires, 18|12|67.)

HANSEN, Osvaldo Alfredo, profesor titular de 12 horas de cátedra en la ENET Nº 32 de Capital Federal, "Gral. José de San Martín", prorrógase al 5|7 de 1967, la licencia acordada, desde el 26 al 30|6|67. (Disp. D. P. Nº 13. Buenos Aires, 12|2|68.)

## RENUNCIAS

RESOLUCION Nº 1695. — Expte. Nº 9790/67. — Buenos Aires, 5|10|67.

1º — Aceptar la renuncia presentada por el señor PEÑALVER, Gabino Mártires, en su carácter de Ordenanza de la Misión Monotécnica Nº 22, rescindiendo su contrato de servicios, debiendo considerarlo de baja en dicho cargo a partir del 2|5|62.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2065. — Buenos Aires, 7|12|67.

1º — Aceptar, en las condiciones previstas en los Decretos Nros. 8820/62 — 9202/62 y su modicifatorio Nº 9355/65 —según corresponda—, las renuncias presentadas por las personas que a continuación se mencionan en las fechas, tareas y establecimientos que se indican:

PADIN, María Inés; a partir del 9|11 de 1967, titular en un cargo clase "D" —grupo III—, en Organismo Central.

ORTEGA, Eduardo Rafael; a partir del 30|11|66, titular de veinte horas (4-4) de Castellano en 3er. año, 1ra. y 2a. división (en uso de licencia sin goce de sueldo) (3-3) de Castellano 1º y 2º años, 1ras. divisiones, (2-2-2) de Historia en 2º año, 1ra., 2a. y 4a. divisiones; e interino en un cargo de Regente en la ENET Nº 10 de Capital Federal, "Fray Luis Beltrán".

URTIAGA, Pedro; a partir del 12|6|67, titular de trece horas (4-3-4)) de Mate-

mática en 1º y 3er. años, (2) de Dibujo en 2º año, todas en las 1ras. divisiones turno noche, en la ENET Nº 3 de Zárate (Buenos Aires).

NOVELLI de FERNANDEZ MENDEZ, Delia; a partir del 8|5|67, titular en un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica y cinco horas (5) de Práctica de la Especialidad 1er. año, Curso Capacitación Docente, en la ENET Nº 1 de Rosario (Santa Fe), "Doña Gregoria Matorras de San Martín".

EREDE, Juan Jacinto; a partir del 30|10|66, titular en dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, en la ENET Nº 1 de San Jorge (Santa Fe).

ALLASSIA, Indalecio Juan; a partir del 15|5|67, titular en dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica y doce horas (2-2-2) de Dibujo Técnico en 1er. año "Construcciones — "Automotores" y "Radiomontaje", (2) de Dibujo a Pulso en 1er. año "Mecánica del Automotor" (en las citadas horas en disponibilidad), (2) de Dibujo Técnico en 2º año "Radiooperadores", (2) de Tecnología en 3er. año "Automotores", en la enet Nº 2 de Concepción del Urugay (Entre Ríos), "Francisco Ramírez".

FERNANDEZ LESTON, Ramón; a partir del 1|6|67, titular en dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica (en uso de licencia sin goce de sueldo por mayor jerarquía); e interino en dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica —Jefe de Sección—, en la ENET Nº 12 de Capital Federal, "Libertador Gral. José de San Martín".

CALOCERO, Angela; a partir del 12 de junio de 1967, titular de dieciocho horas de Dibujo y Caligrafía (3-3-3-3-3-3) en 1er. año 1ra. y 2a. divisiones, 2º año, 1a., 2a., 3a. y 4a. divisiones; e interina de ocho horas (2) de Organización de Empresa en 3er. año 1ra. división, (3) de Mecanografía en 1er. año 9a. división, (3) de Dactilografía en 4º año, 3a. división, en la ENET Nº 5 de Avellaneda (Buenos Aires), "José Hernández".

LINARES, Elsa Irene; a partir del 11|6|67, interina en un cargo de Vicedirectora y titular de doce horas de Matemática (3-3-3) en 1er. año 1ra., 2a. y 3ra. divisiones, (3) en 2º año, 2a. división, en la ENET Nº 20 de Capital Federal.

VILTE, Cesario; a partir del 15|5|67, interino de cuatro horas de Biología (2-2) en 1er. año, 2a. y 4a. divisiones, en la ENET Nº 1 de San Salvador de Jujuy "Escelástico Zegada".

NAPPO de TOMEO, María Luisa; a partir del 7|8|67, titular en un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, en la ENET Nº 1 de San Martín (Buenos Aires).

ETCHICHURE, Manuel; a partir del 31|7|67, titular en un cargo de Preceptor en la ENET Nº 17 de Capital Federal, "Brigadier Cornelio Saavedra".

CARRACEDO, Juan; a partir del 14|8 de 1967, titular en un cargo clase "D" —grupo X—; e interino en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, en la ENET Nº 1 de San Juan (Ciudad), "Ing. Rogelio Roero".

MARTINEZ, Magin; a partir del 24|8 de 1967, titular en un cargo clase "F" —grupo VI—, en la ENET Nº 9 de Capital Federal "Ing. Luis A. Huergo".

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2066. — Buenos Aires, 7|12|67.

1º — Aceptar, en las condiciones previstas en los Dtos. 8820/62 — 9202/62, y su modificatorio Nº 9355/65 —según corresponda—, las renuncias presentadas por las personas que a continuación se mencionan, en las fechas, tareas y establecimientos que se indican:

LAVIGNE de CASH, Clotilde; a partir del 12|6|67, interina de veintiuna horas (3-3-3-3-3) de Matemática en 1er. año, 1ra. y 3ra. divisiones, 2º año 1ras. divisiones, (2-2-2) de Educación Democrática en 2º año 1ras divisiones todas turno mañana en la ENET Nº 1 de Lomas de Zamora (Buenos Aires).

ANDRIANI, Umberto Nicolás; a partir del 1|9|67, interino de catorce horas (2) de Educación Democrática en 1er. año 4a. división, (4) de Castellano en 1er. año, 5a. división, (2) de Historia en 3er. año 3ra. división, (2-2-2) de Instrucción Cívica en 4º año, 3a., 4a. y 5a. divisiones, y suplente en dos (2) horas de Biología en 1er. año, 6a. división, en la ENET Nº 19 de Capital Federal, "Industrias Eléctricas".

CORTAZAR, Francisco; a partir del 3|10|67, titular en dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, en la

ENET Nº 1 de San Jorge (Santa Fe).

AYALA ABELLA, Petra; a partir del 2|3|67, titular de siete (6) de Matemática en 2º año, 1ra. división, (1) de Geografía en 2º año, división "U" (en esta última hora en disponibilidad), todas turno tarde en la ENET N. 1 de Pehuajó (Buenos Aires).

BRAIGE, Oscar; a partir del 30|4|67 titular en un cargo clase "F" —grupo V—, en la ENET Nº 14 de Capital Federal "Libertad".

TORIBIO, Marcelino; a partir del 28 de junio de 1967, titular en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, en la ENET Nº 1 de Florida (Buenos Aires), " Gral. Martín Guemes".

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2067. — Buenos Aires, 7|12|67.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por las personas que a continuación se mencionan, en las fechas, tareas y establecimientos que en cada caso se determinan:

GALLI, Wilfredo Mario Arturo; a partir del 22|9|67, titular de cuatro horas de Seguridad e Higiene Industrial (2-2) en 6º año 1ra. y 5a. divisiones, en la ENET Nº 1 de Mar del Plata (Buenos Aires), "Domingo Faustino Sarmiento".

GRANDE, Miguel Angel; a partir del 13|9|67, titular en un cargo clase "D" —grupo XI—, en la ENET Nº 2 de Río IV (Córdoba).

ASTRADA, Ernesto Ramón; a partir del 5|9|67 titular de dos (2) horas de Educación Democrática en 1er. año, 7a. división en la ENET Nº 2 de San Miguel de Tucumán (Ciudad), "Obispo Colombres".

IELPI, Rodolfo; a partir del 10|10|67, titular de doce horas (4) de Castellano en 3er. año, 2a. división, (2-2-2-2) de Literatura en 4º año, 1ra., 2a., 3a. y 4a. divisiones, en la ENET Nº 19 de Capital Federal, "Industrias Eléctricas".

MARINO de GONZALEZ, Beatriz Elida; a partir del 26|5|67, titular en un cargo clase "D" —grupo XII—, en la ENET Nº 1 de Florida (Buenos Aires, "Gral. Martín Guemes".

BARRAZA, Rafael Marcos; a partir del 20|2|67, titular en un cargo clase "E" —grupo VIII—, en la ENET Nº 1 de Palpalá (Jujuy), "Gral. Savio".

PECHON, Juan Eduardo; a partir del 31|8|67, titular de seis horas (4) de Laboratorio de Ensayo Máquinas y Motores, (2) de Reparación y Mantenimiento de Equipos, ambos en 6º año, 5a. división, en la ENET Nº 1 de Capital Federal, "Otto Krause".

GARCIA, Venerando Eleodoro; a partir del 25|8|67, titular en un cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos, en la ENET Nº 1 de Villa Dolores (Córdoba).

LAPEÑA, Julián Mariano; a partir del 20|10|66, titular de tres (3) horas de Proyectos en 6º año "Construcciones Civiles", en la ENET Nº 2 de Córdoba (Ciudad), "Ing. Carlos Cassaffousth".

FSYBOUKMAKER, Marcos; a partir del 4|9|67, titular de seis horas de Química (2-2-2) en 4º año, 1ra., 2a. y 3a. divisiones, en la ENET Nº 1 de Quilmes (Buenos Aires), "Gral. Enrique Mosconi".

PEREZ, Juan Carlos; a partir del 14|3 de 1967, titular en un cargo de Maestro de Eenseñanza Práctica, en la ENET Nº 1 de La Plata (Buenos Aires), "Albert Thomas".

SCAZZINO, Norberto Albino; a partir del 31|8|67, titular en un cargo de Preceptor, en la ENET Nº 1 de San Miguel (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2068. — Buenos Aires, 7|12|67.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por las personas que a continuación se mencionan, en las fechas, tareas y establecimientos que en cada caso se determinan:

GARCIA de VECCHIO, Teresa María; a partir del 12|1|66, titular en un cargo clase "D" —grupo XI—, en la ENET Nº 1 de Tandil (Buenos Aires), "Ing. Felipe Semillosa".

PFEIFER, Pedro Andrés; a partir del 14|4|67, titular en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica (en uso de licencia sin goce de sueldo) y doce horas de Tipografía (6-6) en 1º y 3er. años, 1ras. divisiones turno noche, en la ENET Nº 15 de Capital Federal, "Artes Gráficas".

NONI, Gerardo; a partir del 12|10|67, titular en un cargo de Jefe de Trabajos

Prácticos, en la ENET Nº 1 de Capital Federal, "Otto Krause".

MARTORELL, Antonio; a partir del 1|9|67, titular en un cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos, en la ENET Nº 2 de San Miguel de Tucumán (Ciudad), "Obispo Colombres".

POKLEPOVICH CARIDE, Antonio Lauro; a partir del 1|9|67, titular de doce horas de Dibujo (4-4-4) en 1er. año, 2a., 3a. y 4a. divisiones, en la ENET Nº 10 de Capital Federal, "Fray Luis Beltrán".

ALVAREZ, Beatriz Elena; a partir del 16|10|67, titular de tres horas (2) de Geografía en 1er. año división "F", (1) de Castellano en 3er. año, división "E", en la ENET Nº 23 de Capital Federal, "Casal Calviño".

ORBEA de FONTANINI, Nidia Aurora Guadalupe; a partir del 26|4|67, titular en un cargo clase "D" —grupo XI—, en la ENET Nº 5 de Santa Fe (Ciudad), "Esteban Echeverría".

DELGADO, Luis Tomás; a partir del 15|9|67, titular en un cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos, en la ENET Nº 2 de San Miguel de Tucumán (Ciudad), "Obispo Colombres".

CUARANTA, Amador Isidoro; a partir del 30|9|67, titular en un cargo de Preceptor en la ENET Nº 34 de Capital Federal, "Ing. Enrique M. Hermitte".

CANEDO, Carlos Eneberto; a partir del 1|9|67, titular de cuatro (4) horas de Dibujo Técnico, en 3er. año, 2a. división en la ENET Nº 29 de Capital Federal, "Reconquista de Buenos Aires".

GROH, Tomás; a partir del 12|9|67, titular en un cargo clase "D" —grupo VI—, en la ENET Nº 20 de Capital Federal.

FRENCIA, Emma; a partir del 27|9|67, titular de tres (3) horas de Educación Física en 3er. año, división 3ra., en la ENET Nº 1 de Córdoba (Ciudad), "Dr. Amadeo Sabattini".

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2108. — Buenos Aires, 14|12|67.

1º — Aceptar, en las condiciones previstas en el Decreto Nº 8820/62 y su modificatorio Nº 9355/65, la renuncia presentada a partir del 24|2|67 por el señor GABAY, Moisés, en un cargo titular de Director de 1ra. en la ENET Nº 25 de Capital Federal, "Tte. 1º de Artillería Fray Luis Beltrán".

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2117. — Buenos Aires, 14|12|67.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por las personas que a continuación se mencionan, en las fechas, tareas y establecimientos que en cada caso se determinan:

GARIBALDI de DIAZ AGUERRE, María Fiomena; a partir del 31|8|67, titular en un cargo clase "D" —grupo XII—, en la ENET Nº 3 de Avellaneda (Buenos Aires).

GONZALEZ, Nelly Beatriz; a partir del 30|8|67, titular de una (1) hora de Educación Democrática en 2º año, 5a. división (en disponibilidad), en la ENET Nº 20 de Capital Federal.

ORDEN, Hermenegildo Jorge; a partir del 18|9|67, titular de tres (3) horas de Física Aplicada en 4º año, 3a. división, turno noche, en la ENET Nº 27 de Capital Federal, "Hipólito Irigoyen".

PEREZ OFFICIALDEGUY, Luis; a partir del 13|6|67, titular de veintitrés horas (2-2-2-2-2-2) de Educación Democrática en 1º, 2º y 2er. años, 1ra., 2a., 3a. y 4a. divisiones, (1-2-2-2-2) de Historia en 1º y 2º años, 1ra., 2a., 3a. y 4a. divisiones, (1) de Castellano y (1) de Instrucción Cívica en 3er. año, 1ra. división, en la ENET Nº 5 de Avellaneda (Buenos Aires), "José Hernández".

MONTERO, Juan José; a partir del 1|10|67, titular en un cargo de Preceptor en la ENET Nº 9 de Capital Federal, "Ing. Luis A. Huergo".

USUBIAGA de YUSTE, Ana María; a partir del 4|9|67, ttular de dos (2) horas de Literatura en 4º año, 3a. división en la ENET Nº 34 de Capital Federal, "Enrique M. Hermitte".

RIVAS JORDAN de ANGUEIRA MIRANDA, María Ruth; a partir del 31|8 de 1967, titular en un cargo clase "D" —grupo XII—, en la ENET Nº 2 de Rosario (Santa Fe), "Ing. y Dr. Manuel B. Bahía".

MANZANO, Luis Alberto; a partir del 17|9|67, interino en un cargo de Secretario, en la ENET Nº 1 de Villa del Soto (Córdoba).

LAURNAGARAY, Roberto; a partir del 1|10|67, titular de doce horas (6) de

Trabajos Prácticos de Química Industrial y (6) de Química Industrial en 5º año, 2a. y 1ra. divisiones, turno mañana en la ENET Nº 1 de Avellaneda (Buenos Aires), "Industrias Químicas".

MERINO, José; a partir del 1º|9|67, titular de ocho horas (4) de Tecnología en 3er. año, 5a. división, (2-2) de Laboratorio de Ensayos en 6º año, 3a. y 4a. divisiones, en la ENET Nº 35 de Capital Federal, "Ing. Eduardo Latzina".

LEIRO, Roberto Oscar; a partir del 13|9|67, titular en un cargo de Preceptor, en la ENET Nº 9 de Capital Federal, "Ing. Luis A. Huergo".

STEIMBERG de SOKOLOWICZ, Alicia; a partir del 12|5|67, titular de doce horas de Inglés (3-3-3-3) en 3er. año, 3a., 6a., 8a. y 10a. divisiones, en la ENET Nº 17 de Capital Federal "Brigadier Cornelio Saavedra".

CROPEZA de PEREZ, Jael; a partir del 5|6|67, titular de tres (3) horas de Inglés en 3er. año, 2a. división, en la ENET Nº 1 de Quilmes (Buenos Aires), "Gral. Enrique Mosconi".

BUCCI de CASTELLANO, María Antonia Cristina Catalina Julia Isabel; a partir del 1|11|67, titular en un cargo de Jefa de Preceptores de 3ra., en la ENET Nº 3 de Mendoza (Ciudad), "Infanta Mendocina".

PETRELLA, Alberto Domingo Juan; a partir del 1|8|66, titular de ocho horas de Dibujo Técnico (4-4) en 1er. año, 1ra. división, 2º año, 2a. división, en la ENET Nº 1 de San Nicolás, "Gral. Ing. Manuel N. Savio".

FAVA de GITTLEIN, Olga Luisa; a partir del 1|5|67, titular en un cargo de Preceptora en la ENET Nº 1 de Mar del Plata (Buenos Aires), "Domingo Faustino Sarmiento".

2º — De forma.

MINISTERIO DEL INTERIOR
SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACION
**CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA**

# BOLETIN

BOLETIN Nº 163 — 6 DE MAYO DE 1968

**Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).**

## SECRETARIA GENERAL

*DECRETO Nº 1401. — Buenos Aires, 13 de marzo de 1968.*

VISTO: La existencia y funcionamiento de las obras sociales de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación (D.O.S.M.E.) y del Consejo Nacional de Educación, y

CONSIDERANDO: Que es política de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación fusionar organismos y funciones paralelas, unificando su funcionamiento, como un positivo aporte a los principios contenidos en la ley 17230 y normas de racionalización administrativa;

Que, en consecuencia con dicha política, es dable consignar que el personal del Consejo Nacional de Educación Técnica está atendido por la Obra Social de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación (D.O.S.M.E.);

Que, en consecuencia, la unificación de la Obra Social del Consejo Nacional de Educación en el organismo central ha de posibilitar la racionalización de los servicios técnicos, administrativos, sociales y comerciales, lo que significará una reducción de costos y posibilitará el desarrollo, ampliación y perfeccionamiento de aquéllos;

Que la fusión auspiciada permitirá también comprender, con iguales beneficios y obligaciones a todo el personal vinculado a la referida Secretaría de Estado.

Que, a tales efectos, es procedente incorporar la Obra Social del Consejo Na-

cional de Educación a la D.O.S.M.E., asegurando la continuidad de las prestaciones y servicios que actualmente se prestan a los afiliados de aquélla;

Que siendo las entidades que prestan servicios sociales dependientes de los Ministerios y organismos descentralizados, personas públicas estables, según es doctrina reiterada de la Procuración del Tesoro (Dictámenes del 14 de octubre de 1966, Expediente Nº 35.886|58, Consejo Nacional de Educación; 6 de julio de 1963, Expediente Nº 1804|62 Secretaría de Estado de Agricultura, del 19 de octubre de 1965, Expediente Nº 3753, Ministerio de Economía, etc., es facultad del Poder Ejecutivo, ejercitar todas las medidas tendientes a organizar sus estructuras, su gestión patrimonial y fijar el régimen de los servicios;

Que al haberse establecido la obligatoriedad de la cuota de afiliación, debe velarse por la mayor eficiencia de los servicios y asegurar a todos los agentes de una misma repartición iguales derechos y obligaciones;

Que en razón de agrupar la DOSME el mayor número de afiliados, su organización le permite incorporar a nuevos núcleos familiares y ampliar sus servicios;

Que en relación con los propósitos del presente Decreto, cabe tener en cuenta la existencia de la "Mutualidad del Magisterio" y la "Mutualidad del Ministerio de Educación y Justicia" como instituciones privadas con personería jurídica cuyos servicios podrían ser coordinados;

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

D E C R E T A :

Artículo 1º — Autorízase, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5, inciso c) de

## SUMARIO

**SECRETARIA GENERAL**

Incorpórase la Obra Social del Consejo Nacional de Educación a la DOSME. Donación ..... 337 - 340

**DIRECCION GENERAL PEDAGOGICA**

Calendarios de las Competencias Intercolegiales de la Región 1ª "DEL PLATA". Ingreso al Curso Técnico en Administración de Empresas ..... 340 - 344

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO**

Circulares Nros. 190 y 191. Prórroga. Decreto 8723|67 ..... 345 - 347

**MOVIMIENTO DE PERSONAL**

Modificación de situación de revista. Permuta de tareas. Rescisión de contrato. Aclaratorias. Anulaciones. Exención de responsabilidad. Medidas disciplinarias. Cesantías por abandono de cargo. Licencias. Renuncias ..... 348 - 366

la Ley 17.230, a que se incorpore la Obra Social del Consejo Nacional de Educación a la Obra Social de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación (DOSME).

Art. 2º — Los afiliados de la Obra Social del Consejo Nacional de Educación continuarán gozando de los mismos beneficios y usufructuando los servicios habilitados a la fecha, hasta tanto se dicten las normas que unifiquen las prestaciones, las que determinarán la nivelación y generalización de los beneficios, a fin de acordar iguales derechos y obligaciones a todos los afiliados que incorpore la Obra Social de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación (DOSME).

Art. 3º — La Comisión Revisora de Cuentas de la Obra Social de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación y la Dirección General de Administración del Consejo Nacional de Educación, tomarán la correspondiente intervención a fin de fiscalizar la transferencia del patrimonio y del personal.

Art. 4º — Los actuales miembros que integran los órganos de gobierno previstos en el Estatuto de la Obra Social del Consejo Nacional de Educación, continuarán en funciones al solo efecto de la entrega del patrimonio de la Institución a su custodia, cumplido lo cual deberán reintegrarse a los cargos de que son titulares en jurisdicción del Consejo Nacional de Educación.

Art. 5º — Dentro de los sesenta días de la fecha, el Ministerio del Interior por conducto de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, elevará al Poder Ejecutivo para su aprobación, la estructura orgánica, misión, funciones y dotación de DOSME.

Art. 6º — La Secretaría de Estado de Cultura y Educación determinará el destino patrimonial y de dotación que se produzca como consecuencia de la medida dispuesta en el artículo 1º del presente decreto, así como también el personal que resulte prescindible por la fusión de ambos servicios.

Art. 7º — Por la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, se promoverá la coordinación, unificación o incorporación, de los servicios sociales que prestan la "Mutualidad del Magisterio" y la "Mutualidad del Ministerio de Educación y Justicia" con la DOSME.

Art. 8º — Facúltase al señor Secretario de Estado de Cultura y Educación, a dictar las resoluciones necesarias para el cumplimiento del presente decreto.

Art. 9º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros del Interior y de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Cultura y Educación y de Hacienda.

Art. 10. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — G. A. Borda, L. S. D'Imperio, J. M. Astigueta, J. E. Alvarez.

*RESOLUCION Nº 1532. — Expte. Nº 7234|67. — Buenos Aires, 14|9|67.*

1º — Aceptar la donación sin cargo efectuada al Consejo Nacional de Educación Técnica, por la señora Nieves RIZZI de FILIPUZI, consistente en una Bandera

Argentina, de lanilla, medidas: 2 metros de largo por 0,90 metros de ancho, por un valor de m$n. 1.200 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL), con destino a la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 30 de Villa Regina (Río Negro).

2º — Por la Dirección de la citada Misión agradézcase a la donante la colaboración prestada a este Consejo Nacional.

3º — La Dirección General de Administración y Despacho, adoptará las medidas pertinentes para registrar el símbolo donado.

4º — De forma.

## DIRECCION GENERAL PEDAGOGICA

*SECRETARIA DE ESTADO DE CULTURA Y EDUCACION*

*Dirección Nacional de Educación Física, Deportes y Recreación*

CIRCULAR Nº 7|68: A todos los establecimientos de enseñanza media de la Capital Federal y Gran Buenos Aires.

Buenos Aires, 8 de abril de 1968.

Señor|a Rector|a Director|a:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con el objeto de remitirles los Calendarios de las Competencias Intercolegiales de la Región 1ra. "DEL PLATA" para el corriente año.

Al propio tiempo, me permito comunicarle que cada establecimiento podrá intervenir en cualquier deporte, con la condición de que el mismo participe en las competencias del Pentathlon Escolar o Gimnasia (Una de ellas a elección).

El no cumplimiento de este compromiso, dará lugar a la aplicación del artículo 80 del Reglamento General de Competencias Intercolegiales.

El señor Rector|a Director|a, se servirá notificar al Jefe del Departamento de Educación Física y Profesores de la materia.

Sin otro particular, saludo a usted con la mayor consideración.

HERMES V. PEREZ MADRID
Director Nacional de Educación Física
Deportes y Recreación

Secretaría de Estado de Cultura y Educación
Dirección Nacional de Educación Física,
Deportes y Recreación

DIVISION ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

# CALENDARIO
# COMPETENCIAS INTERCOLEGIALES
# REGION 1 "DEL PLATA"
## CAPITAL FEDERAL Y GRAN BUENOS AIRES

**VARONES**

**AÑO 1968**

| ACTIVIDAD | FECHAS PREVIAS | | | | INICIACION | | CATEGORIAS | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | CIERRE DE INSCRIPCION | | SORTEOS (1) | | | | MENORES (2) | | MAYORES (3) | |
| | DIA | MES | DIA | MES | DIA | MES | Colegial | Abierta | Colegial | Abierta |
| 1. BASQUETBOL (4) | 6 | Mayo | 13 | Mayo | 18 | Mayo | Sí | — | Sí | Sí |
| 2. FUTBOL (4) | 8 | Mayo | 15 | Mayo | 26 | Mayo | — | Sí | — | Sí |
| 3. RUGBY (12) | 22 | Mayo | 29 | Mayo | 5 | Junio | — | Sí | — | Sí |
| 4. VOLEIBOL | 3 | Junio | 10 | Junio | 15 | Junio | Sí | — | Sí | Sí |
| 5. HANDBOL | 10 | Junio | 17 | Junio | 22 | Junio | Sí | — | Sí | Sí |
| 6. JORNADAS ATL. (10) | 6 | Junio | 17 | Junio (9) | 7 y 11 | Julio | Sí | — | Sí | — |
| 7. REMO | 16 | Agosto | 21 | Agosto | 24 y 25 | Agosto | — | — | — | Sí |
| 8. SOFTBOL (8) | 21 | Agosto | 28 | Agosto | 31 | Agosto | Sí | — | Sí | Sí |
| 9. SEVEN A SIDE | 23 | Agosto | 4 | Setiembre (9) | 10 y 11 | Setiembre | — | Sí | — | Sí |
| 10. ATLETISMO | 26 | Agosto | 4 | Setiembre (9) | 7 y 8 | Setiembre | — | Sí | — | Sí |
| 11. NATACION (11) | 11 | Setiembre | 18 | Setiembre (9) | 24 | Setiembre | Sí | Sí | Sí | Sí |
| 12. PENTATHLON | 27 | Setiembre | 3\|10(5) | Octubre | 19 y 20 | Octubre | (6) | (6) | (6) | (6) |
| 13. GIMNASIA | 11 | Octubre | 16 | Octubre | 26 | Octubre | (7) | (7) | (7) | (7) |

NOTAS: POR DEPORTE CADA ALUMNO PODRA PARTICIPAR EN LA CATEGORIA QUE LE CORRESPONDE POR SU EDAD. EL PROFESOR CUANDO REALICE LAS INSCRIPCIONES RESPECTIVAS EVITARA SUPERPOSICIONES, PARA QUE EL MISMO ALUMNO NO PARTICIPE EN DOS COMPETENCIAS SIMULTANEAS. CADA ESTABLECIMIENTO PODRA PARTICIPAR EN CUALQUIER DEPORTE, CREANDOSE LA OBLIGACION EN PENTATHLON O GIMNASIA INTERCOLEGIAL (Art. 80 DEL REGLAMENTO GENERAL PARA LAS COMPETENCIAS INTERCOLEGIALES).

REFERENCIAS:
(1) Deberá concurrir el Profesor del equipo, o su defecto, *otro* Docente del Establecimiento.
(2) Los alumnos menores de dieciséis (16) años al 31 de diciembre de 1968.
(3) Los alumnos menores de veinte (20) años al 31 de diciembre de 1968.
(4) Los alumnos deberán ser acompañados indefectiblemente por un profesor de Educación Física, en caso excepcional otro profesor acreditado por la Dirección de la Escuela.
(5) Las fechas que se determinan corresponden a examen médico y constatación de categorías.
(6) De acuerdo con las tablas en vigencia.
(7) Sin categorías.
(8) Los alumnos federados en béisbol, sólo *podrán participar* en la Categoría ABIERTA.
(9) Reunión de los profesores Encargados de Equipos a los efectos de interiorizarse de la organización de la Competencia.
(10) *JORNADAS ATLETICAS* para las categorías COLEGIAL MAYORES Y MENORES.
(11) Los alumnos federados a la F.A.N. a la Federación del Norte, del Oeste y/o similares deberán competir en la Categoría ABIERTA.
(12) Cada Establecimiento que se disponga a intervenir en cualquier categoría de RUGBY, remitirá antes del 15 de mayo el nombre y el apellido; dirección y teléfono de la persona capacitada que compromete para actuar como Juez, lo que constituye requisito indispensable para competir. Para facilitar su misión, esta persona será oportunamente convocada para concurrir a un curso de actualización del Reglamento de la Unión Argentina de Rugby, el que se dictará los días lunes a las 19 horas.

*N O T A S :*

1. — Cada establecimiento podrá participar en cualquier deporte, *creándose la obligación de competir en Pentathlon o Gimnasia Intercolegial.*

2. — Una vez hecha la inscripción NO SE ACEPTARAN CAMBIOS NI REEMPLAZOS.

3. — Los sorteos se realizarán en el Microcine de la DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION FISICA, DEPORTES Y RECREACION, a las 18.30 horas en la fecha indicada para cada competencia.

4. — Es de responsabilidad de los establecimientos participantes tomar conocimiento de las fechas de realización de las distintas actividades. A tal efecto deberá concurrir el profesor delegado o una persona autorizada oficialmente por escrito.

5. — Entiéndese por Categoría "Colegial", aquélla que comprende a los alumnos no fichados en Asociaciones, Federaciones, etc., del deporte en que se inscribe.

6. — Entiéndese por Categoría "ABIERTA", aquélla que comprende a los alumnos fichados en Asociaciones, Federaciones, etc., del deporte en que se inscribe, pudiendo figurar en ella, alumnos comprendidos en la especificación de la Nota 8.

7. — En la *CATEGORIA "MAYORES"* (Abierta y Colegial), *podrán participar* los alumnos que hayan nacido en 1949 y/o años sucesivos: *1950, 1951, etc., No podrán participar* los alumnos que hayan nacido en 1948 y/o años anteriores: *1947, 1946, 1945, etc.*

8. — En la *CATEGORIA "MENORES"* (Abierta y Colegial), podrán participar únicamente los alumnos nacidos en 1953 y años sucesivos: *1954, 1955, etc.*

9. — Toda información sobre estas competencias puede ser requerida ante la DIVISION COMPETENCIAS INTERCOLEGIALES, de la DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION FISICA, DEPORTES Y RECREACION los días hábiles de 9 a 19 horas, (Las Heras 2191, T. E. 84-3003) y en las sedes que oportunamente se indicarán.

Secretaría de Estado de Cultura y Educación
Dirección Nacional de Educación Física,
Deportes y Recreación
DIVISION ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

**NIÑAS**
**AÑO 1968**

CALENDARIO
COMPETENCIAS INTERCOLEGIALES
REGION 1 "DEL PLATA"
CAPITAL FEDERAL Y GRAN BUENOS AIRES

| ACTIVIDAD | FECHAS PREVIAS | | | | INICIACION | | CATEGORIAS | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | CIERRE DE INSCRIPCION | | SORTEOS (1) | | | | MENORES (2) | | MAYORES (3) | |
| | DIA | MES | DIA | MES | DIA | MES | Colegial | Abierta | Colegial | Abierta |
| 1. PELOTA AL CESTO (10) | 22 | Mayo | 29 | Mayo | 8 | Junio | Sí | — | Sí | Sí |
| 2. HOCKEY | 5 | Junio | 12 | Junio | 19 | Junio | — | — | Sí | — |
| 3. VOLEIBOL | 12 | Junio | 18 | Junio | 22 | Junio | Sí | — | Sí | Sí |
| 4. JORNADAS ATLET. (4) | 5/6 | Junio | 24 | Junio (5) | 7 y 4 | Julio | Sí | — | Sí | Sí |
| 5. SOFTBOL | 19 | Agosto | 28 | Agosto | 31 | Agosto | Sí | — | Sí | — |
| 6. ATLETISMO | 26 | Agosto | 4 | Setiembre (5) | 7 | Setiembre | — | Sí | — | Sí |
| 7. NATACION (6) | 11 | Setiembre | 18 | Setiembre (5) | 23 | Setiembre | Sí | Sí | Sí | Sí |
| 8. PENTATHLON ESCOLAR | 2 | Octubre | 7,8 | Octubre (7) | 13 | Octubre | (8) | (8) | (8) | (8) |
| 9. GIMNASIA | 16 | Octubre | 23 | Octubre | 26 | Octubre | (9) | (9) | (9) | (9) |

NOTAS: POR DEPORTE CADA ALUMNA PODRA PARTICIPAR EN LA CATEGORIA QUE LE CORRESPONDE POR SU EDAD. LA PROFESORA CUANDO REALICE LAS INSCRIPCIONES RESPECTIVAS EVITARA SUPERPOSICIONES, PARA QUE LA MISMA ALUMNA NO PARTICIPE EN DOS COMPETENCIAS SIMULTANEAS.
CADA ESTABLECIMIENTO PODRA PARTICIPAR EN CUALQUIER DEPORTE, CREANDOSE LA OBLIGACION DE COMPETIR EN PENTATHLON O GIMNASIA INTECOLEGIAL (Art. 80 DEL REGLAMENTO GENERAL PARA LAS COMPETENCIAS INTECOLEGIALES.

REFERENCIAS:
(1) Deberá concurrir la profesora del equipo, en su defecto, *otro* Docente del Establecimiento.
(2) Las alumnas menores de dieciséis (16) años al 31 de diciembre de 1968.
(3) Las alumnas menores de veinte (20) años al 31 de diciembre de 1968.
(4) *JORNADAS ATLETICAS* para las categorías COLEGIAL MAYORES Y MENORES.
(5) Reunión de los profesores encargados a los efectos de interiorizarse de la organización de la Competencia.
(6) Las alumnas federadas a la F.A.N. a la Asociación del Norte, del Oeste y/o similares deberán competir en la Categoría ABIERTA.
(7) Las fechas que se detreminan corresponden a examen médico y constatación de Categoría.
(8) De acuerdo con las tablas vigentes.
(9) Sin categorías.
(10) Cada establecimiento que se disponga a intervenir en la competencia de Pelota al Cesto en cualquier categoría, remitirá antes del 1º de mayo, los nombres y apellidos de las personas que compromete para actuar como juez y planillera, ya que en el corriente año será requisito indispensable para competir.

*N O T A S :*

1. — Cada establecimiento podrá participar en cualquier deporte, *creándose la obligación de competir en Pentathlon o Gimnasia Intercolegial.*

2. — Una vez hecha la inscripción NO SE ACEPTARAN CAMBIOS NI REEMPLAZOS.

3. — Los sorteos se realizarán en el Microcine de la DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION FISICA, DEPORTES Y RECREACION, a las 18.30 horas, en la fecha indicada para cada competencia.

4. — Es de responsabilidad de los establecimientos participantes tomar conocimiento de las fechas de realización de las distintas actividades. A tal efecto deberá concurrir el profesor delegado o una persona autorizada oficialmente por escrito.

5. — Entiéndese por Categoría "Colegial", aquélla que comprende a los alumnos no fichados en Asociaciones, Federaciones, etc., del deporte en que se inscribe.

6. — Entiéndese por Categoría "ABIERTA", aquélla que comprende a los alumnos fichados en Asociaciones, Federaciones, etc., del Deporte en que se inscribe.

7. — En la *CATEGORIA "MAYORES"* (Abierta y Colegial), *podrán participar* los alumnos que hayan nacido en 1949 y/o años sucesivos: *1950, 1951, etc., No podrán participar* los alumnos que hayan nacido en 1948 y/o años anteriores: *1947, 1946, 1945, etc.*

8. — En la *CATEGORIA "MENORES"* (Abierta y Colegial), podrán participar únicamente los alumnos nacidos en 1953 y años sucesivos: *1954, 1955, etc.*

9. — Toda información sobre estas competencias puede ser requerida ante la DIVISION COMPETENCIAS INTERCOLEGIALES, de la DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION FISICA, DEPORTES Y RECREACION los días hábiles de 9 a 19 horas, (Las Heras 2191, T. E. 84-3003) y en las sedes que oportunamente se indicarán.

---

*RESOLUCION Nº 347. — Buenos Aires, 28|3|68.*

Visto y con relación al "Curso Técnico en Administración de Empresas", cuya implantación en el Instituto del Salvador de la localidad de San Isidro (Buenos Aires), se autorizó mediante Resolución Nros. 1752|66 y 2072|67;

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Establécese que el ingreso al "Curso Técnico en Administración de Empresas", a que se hace referencia en el "visto" de la presente, podrá efectuarse con una materia previa correspondiente al año inmediato anterior.

2º — De forma.

## DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO

### CIRCULAR Nº 190

Buenos Aires, 29 de abril de 1968.

Instrucciones sobre retenciones por impuestos a los réditos, en pagos de alquiler de inmuebles (Circular Nº 185, publicada en el Boletín Nº 155|68).

Esta Dirección General estima conveniente suministrar a los señores subresponsables, instrucciones complementarias de las normas establecidas por Resolución número 1188|67-DGI (Artículo 6º), relativas a retenciones a practicar por impuesto a los réditos sobre alquileres a pagar.

Para determinar que si corresponde practicar retenciones por dicho concepto se deberá proceder de la siguiente manera:

1º — Se establecerá el importe no imponible sumando m$n. 50.000 por cada mes a que corresponda el pago.

2º — Corresponderá practicar retención cuando el importe a abonar resulte superior a la suma obtenida según lo indicado en el apartado precedente. Si el importe a abonar es igual o inferior, no corresponderá efectuar retención alguna.

Lo expresado precedentemente se ejemplifica a continuación:

*Ejemplo:* Pago a un locador inscripto en la Dirección General Impositiva.

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Alquileres (monto de la retroactividad) | | | m$n. | 375.000 |
| Importe no imponible (considerando que el pago corresponde a tres meses) | | | „ | 150.000 |
| Importe neto imponible (excedente) | | | m$n. | 225.000 |
| Cálculo de impuesto a retener: | | | | |
| Tasa fija | m$n. | 400 | | |
| 8 % de 225.000 | „ | 18.000 | m$n. | 18.400 |
| Importe total del impuesto a retener | | | m$n. | 18.400 |

(Si se tratara de un locador no inscripto en la Dirección General Impositiva, el porcentaje a aplicar sobre el excedente sería del 25 %).

Por consiguiente, debe interpretarse que por cada pago que se efectúe, que comprenda varios meses de retroactividad por alquileres, hasta la suma de m$n. 50.000 por cada mes, no deben practicarse retenciones.

# CIRCULAR Nº 191

Buenos Aires, 29 de abril de 1968.

*Permanencia indebida de saldos en banco.*

Visto los periódicos reclamos que efectúa el Tribunal de Cuentas de la Nación sobre la evolución de saldos y atento a que diversas escuelas mantienen pendiente de elevación a esta Dirección General documentación renditiva y saldos en efectivo correspondientes a ejercicios anteriores a 1968, se otorga un plazo de 5 (cinco) días, a contar de la publicación de la presente para que efectúen la devolución a la Tesorería de este Organismo, de acuerdo a las normas vigentes.

Se recuerda también que no pueden permanecer los saldos en banco de los sobrantes de Sueldos de Enero y Febrero ppdos., dado lo establecido en el Título XI, artículos Nros. 116 y 117 del Manual de Fondos y Patrimonio.

Teniendo en cuenta que a pesar de las diversas comunicaciones que efectuó la Dirección General, permanecen saldos sin rendir en contravención con lo establecido en los artículos Nros. 85, 91 y 101 de la Ley de Contabilidad, cuyo texto más abajo se transcribe, se girarán las actuaciones de cada ENET morosa a jurisdicción del Tribunal de Cuentas de la Nación.

Se transcriben los artículos citados:

*ARTICULO 85*

"En relación a lo dispuesto en la presente ley, declárase atribuciones y deberes mínimos del Tribunal de Cuentas:

"Inc. d) Requerir con carácter conminatorio, la rendición de cuentas y fijar plazo perentorio de presentación a los que, teniendo obligación de hacerlos, fueran remisos o morosos. Vencido el emplazamiento imponer al responsable multas de hasta cinco mil pesos e iniciarle de oficio el juicio de cuentas, sin perjuicio de solicitar de la autoridad competente las medidas disciplinarias del caso".

*ARTICULO 91*

"Los agentes de la Administración Nacional y los organismos o personas a quienes se les haya confiado el cometido de recaudar, percibir, transferir, invertir, pagar, administrar, custodiar fondos, valores u otros bienes de pertenencia del Estado o puestos bajo su responsabilidad, como así también los que sin tener autorización legal para hacerlo tomen ingerencia en las funciones a tareas mencionadas, estarán obligados a rendir cuenta de su gestión y quedarán sometidos a la jurisdicción del Tribunal de Cuentas".

*ARTICULO 101*

"Si al examinar las cuentas de sus responsables, los servicios administrativos formularen reparos, éstos deberán ser subsanados dentro de un plazo de 45 ó 90 días, según se trate de responsables residentes en el país o en el exterior, respectivamente. No obstante ello, estos plazos podrán ser ampliados por el Tribunal de Cuentas cuando existieran motivos justificados".

"En caso de morosidad, los servicios administrativos lo harán saber al Tribunal de Cuentas de la Nación a los efectos establecidos en el artículo 85, inciso d)".

*RESOLUCION Nº 401. — Expediente Nº 11.669|67 Corresponde Nº 293|68. — Buenos Aires, 4|4|68.*

1º — Conceder a la firma BRUNO Hnos., una prórroga de 20 (veinte) días hábiles a partir del 22 de marzo de 1968, para la entrega de 126 Resmas de papel obra 1ª, alisado parcial, del Renglón 1 de la Orden de Compra Nº 8666, sin perjuicio de las penalidades por mora que establece el inciso 119) del Decreto Nº 6900|63.

2º — De forma.

*DECRETO Nº 8723. — Buenos Aires, 21 de noviembre de 1967.*

VISTO: El artículo 18, inciso 14 de la Ley 17.271.

CONSIDERANDO: Que es conveniente centralizar en un solo organismo el otorgamiento de las licencias por enfermedad del personal docente contemplado en el Decreto Nº 8567|61, y la consecuente fiscalización del cumplimiento de sus normas,

Que la competencia atribuida por la Ley 17271, a la Secretaría de Estado de Salud Pública, exige que dichas funciones sean cumplidas por organismos de su jurisdicción,

Por ello y lo aconsejado por los señores Secretarios de Estado de Cultura y Educación y de Salud Pública,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

D E C R E T A :

Artículo 1º — A partir de la fecha de publicación del presente decreto, la fiscalización de los estados de enfermedad declarados y el otorgamiento de licencias por enfermedad del personal dependiente de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación y de sus organismos descentralizados, previstas en el Régimen de Licencias, Permisos y Justificaciones, aprobado por el Decreto Nº 8567|61, estarán a cargo de la Secretaría de Estado de Salud Pública por intermedio de sus organismos específicos.

Art. 2º — Las Secretarías de Estado de Cultura y Educación y de Salud Pública, podrán convenir el destino del personal y los bienes afectados a los servicios mencionados en el artículo 1º.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros del Interior y de Bienestar Social y firmado por los señores Secretarios de Estado de Cultura y Educación y de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — G. A. Borda, J. E. Alvarez, J. M. Astigueta, E. A. D. Holmberg.

# MOVIMIENTO DE PERSONAL

## MODIFICACION DE SITUACION DE REVISTA

*RESOLUCION Nº 109. — Exp. 12568|66. — Buenos Aires, 15|2|68.*

1º — Modificar —a partir de la iniciación del curso escolar 1966— la situación de revista del siguiente personal docente titular de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Lomas de Zamora (Buenos Aires), que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

HAURIE de BOERO, María Elena; titular de cuatro horas (2-2) de Educación Democrática en 1º año, 2ª y 4ª divisiones "Corte y Confección"; una hora de Castellano en 1º año, 2ª división "Corte y Confección"; y tres horas (1-1-1) de Historia y Geografía en 1º año, 1ª división "Práctica Comercial", 1º año, 2ª división "Lencería y Bordado", y 1º año, 2ª división "Corte y Confección", todas turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro horas (2-2) de Educación Democrática en 1º año, 2ª y 4ª divisiones "Ciclo de Profesiones Femeninas"; y cuatro horas (2-2) de Geografía en 1º año, 1ª división y 1º año, 2ª división "Ciclo de Profesiones Femeninas", todas turno tarde.

PAIS de PEREZ, Elsa Stella; titular de ocho horas (2-2-2-2) de Dibujo en 1º año, 1ª y 3ª divisiones "Corte y Confección"; 1º año, 1ª división "Lencería y Bordado"; y 2º y 3º años primeras divisiones "Telares", todas turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis horas (2-2-2) de Dibujo en 1º año, 1ª y 3ª divisiones "Ciclo de Profesiones Femeninas", turno mañana; tres horas de Dibujo y Caligrafía en 1º año, 1ª división "Ciclo de Práctica Comercial", turno mañana; la citada docente incrementa una hora de cátedra por el presente reajuste.

PERURENE de MAKOVITZ, Araceli; titular de las horas de Educación Democrática en 1º año, 1ª división "Práctica Comercial"; y dos horas de Lenguaje Comercial en 2º año, 1ª división "Práctica Comercial", ambas turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro horas de Castellano en 1º año, 1ª división "Ciclo Práctica Comercial", turno mañana.

SMITH de SHEFFICK, Inés Hortencia; titular de dos hs. de Dibujo en 1er. año, 2ª div. "Lencería y Bordado", turno tarde; dos hs. de Dibujo en 1er. año, 4ª div. "Corte y Confección", turno tarde; y cuatro hs. de Caligrafía (2-2) en 3er. año, 1ª div. "Práctica Comercial"; y 3er. año, 1ª div. "Práctica Comercial", turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres hs. de Dibujo y Caligrafía en 1er. año, 3ª div. "Ciclo Práctica Comercial", turno tarde; dos hs. de Dibujo en 1er .año, 4ª div. "Ciclo Profesiones Femeninas"; y tres hs. de Dibujo y Caligrafía en 1er. año, 2ª div. "Ciclo Práctica Comercial", ambas turno tarde.

SUAREZ, Elsa Haydée; titular de dos hs. de Dibujo en 1er. año, 2ª div. "Corte y Confección", turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos hs. de Dibujo en 1er. año, 2ª div. "Ciclo de Profesiones Femeninas", turno tarde.

VAN SHMIT, Celia María; titular de diez hs. (5-5) de Dactilografía en 1er. año, 1ª div. y 2º año, 1ª div. "Práctica Comercial"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, ocho hs. (5-3) de Dactilografía en 2º año, 1ª div. "Práctica Comercial", turno mañana y 1er. año, 2ª div. "Ciclo Práctica Comercial", turno tarde; y dos hs. de Taquigrafía en 1er. año, 2ª div. "Ciclo Práctica Comercial", turno tarde.

VIDAL de SUBIRA, Noemí; titular de dos hs. de Educación Democrática en 1er. año 1ª div. "Corte y Confección"; dos hs. de Historia y Geografía (1-1) en 1er. año, 1ª div. "Lencería y Bordado" y "Corte y Confección"; y dos hs. de Castellano en 1er. año, 1ª y 3ª divs. "Lencería y Bordado" y "Corte y Confección", todas turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis hs. (2-2-2) de Historia en 1er. año, 1ª y 3ª divs. "Ciclo Profesiones Femeninas", y 1er. año, 1ª div. "Ciclo Práctica Comercial", todas turno mañana.

2º — De forma.

*RESOLUCION Nº 110. — Expedientes números 111.808|63 y 62.371|66 S.E.C.E. — Buenos Aires, 15|2|68.*

1º — Modificar, a partir de la fecha de la presente resolución, en la ENET Nº 1 de

Concepción del Uruguay (Entre Ríos) "Ana Urquiza de Victorica", la situación de revista de la señora Josefa GRECO de DANTAS, que dicta la asignatura Educación Física, afectada por las modificaciones introducidas en dicha materia por Decreto 640 de fecha 16 de enero de 1959 y el reordenamiento de divs. efectuado en la misma; quien pasará a desempeñar, con carácter titular, quince hs. de cátedra (3-3-3-3-3) en 1er. año, 1ª y 2ª divs., ambas "Profesiones Femeninas"; 1er. año, 1ª div., 2º año, 1ª div. y 3er. año, 1ª div., todas "Práctica Comercial", turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo en catorce hs. (3-3-3-3-2) en 1er. año, 1ª y 2ª divs.; 2º año, 1ª y 2ª divs., agrupadas; 3er. año, 1ª div.; y 4º año, 1ª y 2ª divs., agrupadas, todas "Corte y Confección", de que es titular en el mismo establecimiento. La citada docente incrementa una hora de cátedra por el presente reajuste.

2º — De forma.

*RESOLUCION Nº 292. — Expte. 15.665|63. — Buenos Aires, 21|3|68.*

1º — Modificar a partir de la iniciación del curso escolar 1963 la situación de revista del siguiente personal docente titular de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Diamante (Entre Ríos), que a continuación se menciona en las tareas que en cada caso se determina:

PESCE, Raúl José Aurelio; titular de veinte horas de cátedra; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, doce horas de Matemática (6-6) en 1º y 2º año, 1ª divisiones; y seis horas de Matemática en 3º año, 1ª división, todas "Mecánica" turno diurno —Ciclo Básico—; y tres horas de Matemática Aplicada en 1º año, 1ª división "Mecánica" —Curso Nocturno de Formación de Operarios—; el citado docente incrementa una hora de cátedra por el presente reajuste.

QUINTEROS, Ernesto; titular de diez horas de cátedra; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos horas de Cultura General en 1º año, 1ª división "Mecánica" —Curso Nocturno de Formación de Operarios—; dos horas de Educación Democrática en 2º año, 1ª división "Mecánica", turno noche —Curso Nocturno de Perfeccionamiento; dos horas de Educación Democrática en 1º año, 1ª división, turno diurno —Ciclo Básico—; dos horas de Educación Democrática en 2º año, 1ª división, turno diurno, Ciclo Básico, y dos horas de Educación Democrática en 3º año, 1ª división, turno diurno, Ciclo Básico.

REDONDO, Daniel Lorenzo; titular de doce horas de cátedra; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres horas ed Motores Térmicos en 2º año, 1ª división "Mecánica", turno noche —Curso Nocturno de Perfeccionamiento—; cuatro horas de Dibujo en 3º año, 1ª división, turno diurno, Ciclo Básico; una hora de Higiene y Seguridad Industrial en 2º año, 1ª división "Mecánica", turno noche, Curso Nocturno de Perfeccionamiento y cuatro horas de Física, en 3º año, 1ª división, turno diurno, Ciclo Básico.

2º — De forma.

*RESOLUCION Nº 294. — Expte. 3.160|67. — Buenos Aires, 21|3|68.*

1º — Modificar —a partir de la iniciación del curso escolar 1967— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Villa Dolores (Córdoba), la situación de revista del señor Eduardo SABAS; quien pasará a desempeñar, con carácter titular dos horas de Educación Democrática en 2º año, 2ª división turno mañana —Ciclo Básico—; debiendo cesar al propio tiempo en dos horas de Organización Industrial en 6º año "Mecánica", turno diurno —Ciclo Superior—; de que es titular en el mismo establecimiento.

2º — De forma.

*RESOLUCION Nº 295. — Expte. 2.795|67. — Buenos Aires, 21|3|68.*

1º — Modificar —a partir de la iniciación del curso escolar 1967— la situación de revista del siguiente personal docente titular de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Cañuelas (Buenos Aires), que a continuación se menciona en las tareas que en cada caso se determina:

CURONE de MAZZOLENI, Nelia; titular de dieciseis horas (4-4-4-4) de Castellano en 1º año. 2ª y 3ª divisiones, 2º año, 2ª división y 3º año, 2ª división; y dos horas de Historia en 1º año, 3ª división ,turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con iual carácter, dieciseis horas (4-4-4-4) de Castellano en 1º año, 1ª y 3ª división, 2º año, 1ª división, y 3º año, 1ª división,

todas turno mañana; y dos horas de Historia en 1 año, 3ª división, turno mañana; —Ciclo Básico—.

OCAMPO, Oscar Felipe; titular de cuatro horas de Dibujo de Máquinas en 5º año "Mecánica", turno vespertino; cuatro horas de Máquinas de Transporte y Agrícola en 6º año "Mecánica", turno vespertino; seis horas (3-3) de Metalurgia y Materiales para la Construcciones Mecánicas en 4º año, 1ª y 2ª divisiones "Mecánicas", turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con igual carácter, seis horas de Metalurgia y Materiales para las Construcciones Mecánica en 4º año, 1ª y 2ª divisiones, turno mañana y tarde respectivamente; cuatro horas de Dibujo de Máquinas en 5º año, 1ª división; y cuatro horas de Máquinas y Elementos del Transporte en 6º año, 1ª división, ambas turno vespertino, todas "Mecánica", —Ciclo Superior—.

2º — De forma.

*RESOLUCION Nº 296. — Expte. 5.796|67. — Buenos Aires, 21|3|68.*

1º — Modificar —a partir de la iniciación del curso escolar 1967— la situación de revista del siguiente personal docente titular de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 33 de la Capital Federal "José Luis Delpini", que a continuación se menciona en las tareas que en cada caso se determina:

ARLAS, Juan Antonio; titular de tres horas de Cómputos y Presupuestos; tres horas de Construcciones Complementarias, ambas en 6º año, 2ª división "Construcciones"; y cuatro horas de Construcciones de Edificios en 3º año, 1ª división "Curso de Construcciones de Obras", todas turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro hs. de Cómputos y Presupuestos en 6º año, 1ª div. "Construcciones" y cuatro hs. de Dibujo en 2º año, 1ª div., ambas turno noche; quedando pendiente de Res. las dos (2) horas de cátedra titular por la que presentará el Formulario Nº 961, y declarada en disponibilidad, si correspondiere.

BARBIERI, Alfredo Oscar titular de seis horas de Obras Sanitarias (3-3) en 6º año, 1ª y 2ª divisiones "Construcciones", turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres horas de Estática en 4º año, 4ª división; y tres horas de Topografía y Obras Viales en 6º año, 1ª división, ambas "Construcciones", turno noche.

BERECIARTUA, Domingo; titular de dos horas de Educación Democrática en 3º año, 1ª división "Curso Nocturno de Construcció de Obras", turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos horas de Relaciones Humanas en 6º año, 1ª división "Construcciones", turno noche.

CASAS, Eliseo; titular de tres horas de Construcciones Rurales en 6º año, 2ª división "Construcciones", turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres horas de Administración y Conducción de Obras en 6º año, 1ª ,división "Construcciones", turno noche.

CASAS, Oscar; titular de seis horas de Dibujo en 3º año, 1ª división "Curso Nocturno de Construcción de Obras", turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres horas de Administración y Conducción de Obras en 6º año, 2ª división; y tres horas de Arquitectura II, en 5º año, 2ª división, ambas "Construcciones", turno tarde.

CASSANI, Fernando; titular de cuatro horas de Inspección de Obras en 6º año, 1ª división; y cuatro horas de Organización Industrial (2-2) en 6º año, 1ª y 2ª divisiones, todas "Construcciones", turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, cuatro horas de Matemática en 2º año, 1ª división; y cuatro horas de Dibujo Técnico en 4º año, 3ª división "Construcciones", ambas turno noche.

CRUZ DEL CERRO, Juan; titular de seis horas de Matemática en 4º año, 3ª división; tres horas de Cómputos y Presupuestos; y tres horas de Construcciones Complementarias, ambas en 6º año, 1ª división, todas "Construcciones", turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres horas de Administración y Conducción de Obras; y tres horas de Topografía y Obras Viales, ambas en 6º año, 3ª división "Construcciones", turno mañana; y seis horas de Matemática en la segunda división del Ciclo de Cultura General, turno noche.

GARCIA ORCECO, Benito; titular de tres horas de Arquitectura en 4º año, 3ª división "Construcciones", turno noche; cesará en ellas,

pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres horas de Arquitectura II, en 5º año, 1ª división "Construcciones" turno noche.

LECUONA, Juan Vicente; titular de una hora Reglam. de la Construcción en 3º año, 1ª división "Curso Nocturno de Construcción de Obras"; y tres horas de Arquitectura en 5º año, 1ª división "Construcciones", turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro horas de Materiales de Construcción en 4º año, 4ª división "Construcciones", turno noche.

LLOBERA, Raúl Roberto; titular de dos horas de Organización Industrial; y tres horas de Cómputos y Presupuestos, ambas en 6º año, 3ª división "Construcciones", turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis horas de Matemática en 3º año, 1ª división, turno mañana; el citado docente incrementa una (1) hora de cátedra por el presente reajuste.

MASTROIZZI, Jorge Alberto; titular de ocho horas de Instalaciones Eléctricas (4-4) en 6º año, 1ª y 2ª divisiones "Construcciones", turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, ocho horas de Instalaciones Térmicas (4-4) en 6º año, 1ª y 3ª divisiones "Construcciones", turno noche y mañana respectivamente.

MATEU, Francisco; titular de tres horas de Construcciones Rurales en 6º año, 1ª disión; y tres horas de Cálculo de Estructuras en 3º año, 1ª división, ambas "Construcciones", turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis horas de Física (3-3) en la primera y segunda divisiones del Ciclo de Cultura General, turno noche.

MORELLI, José Antonio; titular de cuatro horas de Inspección de Obras en 6º año, 2ª división "Construcciones", turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual caráter, cuatro horas de Análisis Matemático en 6º año, 4ª división "Construcciones", turno noche.

ROMEO, Luis; titular de tres horas de Construcciones Rurales en 6º año, 3ª división "Construcciones", turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro horas de Física en 3º año, 3ª división, turno mañana; el citado docente incrementa una (1) hora de cátedra por el presente reajuste.

SUAREZ ARAUJO, Jorge; titular de seis horas de Proyectos en 6º año, 2ª división "Construcciones", turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis horas de Proyectos II, en 6º año, 2ª división "Construcciones", turno tarde.

2º — De forma.

*RESOLUCION Nº 297. — Exp. 5820|67. — Buenos Aires, 21|3|68.*

1º — Modificar a partir de la iniciación del curso escolar 1967, la situación de revista del siguiente personal docente titular de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 11 de Capital Federal "Manuel Belgrano", que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

BANFI, Juan José; titular de dos horas de Organización Industrial en 6º año, 2ª división "Mecánica", turno noche, cesará en ellas y pasará a revistar en cambio con igual carácter dos horas de Legislación del Trabajo en el mismo año, división y turno, especialidad "Mecánica".

BASSO de BASALDUA, Elsa Luisa; titular de doce horas de Matemáticas (6-6) en 2º año, 2ª y 3ª divisiones, turno mañana, cesará en ellas y pasará a revistar en cambio con igual carácter doce horas de Matemática (6-6) en 3º año, 1ª y 2ª división, turno mañana.

BAYLE, Raúl Gastón; titular de cuatro horas de Construcciones Navales en 5º año, 1ª división "Construcción Naval" y seis horas de Proyecto y Dibujo de Máquinas en 6º año, 2ª división "Mecánica", ambas turno noche, cesará en ellas y pasará a revistar en cambio con igual carácter cuatro horas de Dibujo Naval II, y seis horas de Construcción Naval e Instalaciones Mecánicas de la Nave, ambas en 6º año, 1ª división "Construcciones Navales", turno noche.

BERNASCONI, Rodolfo Jorge; titular de seis horas de Resistencia y Cálculo de Elementos de Máquinas en 5º año, 2ª división "Mecánica" y cuatro horas de Arquitectura Naval en 6º año, 1ª división "Construcciones Navales", ambas turno noche, cesará en ellas y pasará a revistar en cambio con igual carácter cuatro horas de Análisis Matemático en 4º año, 3ª división "Mecánica", turno mañana y seis horas de Arquitectura Naval II,

en 6º año, 1ª división "Construcciones Navales", turno noche.

CANEPA, Víctor Federico; titular de tres horas de Metalurgia y Materiales para Construcciones Mecánicas en 5º año, 2ª división y ocho horas de Tecnología de Fabricación (4-4) en 6º año, 2ª y 3ª divisiones todas "Mecánica" turno noche y una hora en disponibilidad Resolución Nº 880|66, cesará en ambas situaciones y pasará a revistar en cambio con igual carácter dos horas de Seguridad e Higiene Industrial ,dos horas de Tecnología II y cuatro horas de Dibujo de Máquinas, todas en 6º año, 2ª división, turno noche, y cuatro horas de Tecnología III, en 6º año, 3ª división, turno tarde, todas especialidad "Mecánica".

DI BOSCIO, Clotilde; titular de dos horas de Historia en 1º año, 1ª división turno tarde, y cuatro horas de Castellano en 3º año, 3ª división, turno mañana, cesará en ellas y pasará a revistar en cambio con igual carácter dos horas de Historia y cuatro horas de Castellano ambas en 2º año, 1ª división, turno mañana.

DUBRIEU, Marcelo Roberto; titular de doce horas de Laboratorio de Ensayos de Máquinas y Motores (6-6) en 6º año, 3ª y 5ª disiones turnos noche y mañana respectivamente, cesará en ellas y pasará a revistar en cambio con igual carácter cuatro horas de Laboratorio de Ensayos Industriales en 5º año, 4ª división turno tarde y ocho horas de Laboratorio de Ensayos de Máquinas y Motores (4-4) en 6º año, 3ª y 5ª divisiones, turnos tarde y mañana respectivamente, especialidad "Mecánica'".

GALDO, Jesús Fidel; titular de cuatro horas de Motores Térmicos en 6º año, 1ª división "Construcciones Navales", turno noche, cesará en ellas y pasará a revistar en cambio con igual carácter dos horas de Máquinas Eléctricas y dos horas de Reglamentaciones, Cómputos y Presupuestos ambas en 6º año, 1ª división 'Construcciones Navales" turno noche.

GALINDEZ, Carolina Isabel; titular de cuatro horas de Historia (2-2) en 2º año, 1ª división y 3º año, 3ª división, turno mañana, cesará en ellas y pasará a revistar en cambio con igual carácter cuatro horas de Historia (2-2) en 1º año, 1ª y 8ª divisiones, turno tarde.

GIOIOSO, Dante Rafael Miguel; titular de seis horas de Proyectos y Dibujo de Máquinas en 6º año, 3ª división "Mecánica", turno noche, cesará en ellas y pasará a revistar en cambio con igual carácter seis horas de Proyecto, Unidades e Instalaciones Industriales en 6º año, 3ª división "Mecánica", turno tarde.

GUILLAN, Roberto Ramón; titular de cuatro horas de Física en 2º año, 6ª división, turno mañana, cesará en ellas y pasará a revistar en cambio con igual carácter cuatro horas de Dibujo en 3º año, 5ª división turno tarde.

LIZARRALDE de PUEBLA, María de la Paz; titular de cuatro horas de Inglés (2-2) en 6º año, 1ª división "Construcciones Navales" y 6º año, 3ª división "Mecánica", ambas turno noche, cesará en ellas y pasará a revistar en cambio con igual carácter seis horas de Inglés (3-3) en 2º año, 3ª y 6ª divisiones, turno mañana.

PAPINI, Roberto Rubens; titular de seis horas de Proyecto y Dibujo de Máquinas en 6º año, 5ª división "Mecánica" y cuatro horas de Física en 2º año, 5ª división, ambas turno mañana, cesará en ellas y pasará a revistar en cambio con igual carácter seis horas de Proyecto, Unidades e Instalaciones Industriales en 6º año, 5ª división "Mecánica" tres horas de Legislación de la Construcción en 5º año, 5ª división "Construcciones", ambas turno mañana.

PAROLA, Ricardo Alberto; titular de dos horas de Organización Industrial en 6º año, 4ª división "Construcciones", turno mañana, cesará en ellas y pasará a revistar en cambio con igual carácter dos horas de Organización y Control Industrial en 6º año, 5ª división "Mecánica", turno mañana.

PEDROSA, Nicolás José; titular de cuatro horas de Termodinámica en 5º año, 2ª división "Mecánica" y tres horas de Resistencia de Materiales en 5º año, 1ª división "Construcciones Navales", ambas turno noche, cesará en ellas y pasará a revistar en cambio con igual carácter tres horas de Termodinámica en 6º año, 1ª división "Construcciones Navales" y cuatro horas de Máquinas Termicas en 6º año, 2ª división "Mecánicas", ambas turno noche.

PERCUOCO, Roberto Luis Carlos; titular de cuatro horas de Mecánicas Aplicada a los

Mecanismos en 5º año, 2ª división "Mecánica", turno noche, cesará en ellas y pasará a revistar en cambio con igual carácter cuatro horas de Física en 2º año, 5ª división, turno mañana.

PIEGAIA, Alberto José; titular de dos horas de Organización Industrial en 6º año, 3ª división "Mecánica", turno noche, cesará en ellas y pasará a revistar con igual carácter dos horas de Matemática en 1º año, 4ª división "Optica", turno noche.

POLACK de FAVELUKES, Olga Lydia; titular de cuatro horas de Literatura (2-2) en 4º año, 1ª división "Construcciones Navales" y 4º año, 2ª división "Mecánica", ambas turno noche, cesará en ellas y pasará a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro horas de Relaciones Humanas (2-2) en 6º año, 2ª y 3ª división "Mecánica", turo tarde y noche respectivamente.

RODRIGUEZ, Miguel Ricardo; titular de cuatro horas de Dibujo Naval en 5º año, 1ª división "Construcciones Navales", turno noche, cesará en ellas y pasará a revistar en cambio con igual carácter cuatro horas de Dibujo en 2º año, 2ª división, turno mañana.

RODRIGUEZ, Roberto Eliseo: titular de cuatro de Elementos y Dibujos de Máquinas en 5º año, 1ª división "Construcciones Navales" y dos horas de Matemática en 1º año, 4ª división "Optica" ambas turno noche, cesará en ellas y pasará a revistar en cambio con igual carácter seis horas de Dibujo (3-3) en 2º año, 2ª y 3ª divisiones "Optica", turno noche.

RODRIGUEZ, Roberto Jorge; titular de cuatro horas de Castellano en 2º año, 1ª división, turno mañana, cesará en ellas y pasará a revistar en cambio con igual carácter cuatro horas de Castellano en 3º año, 3ª división, turno mañana.

RODRIGUEZ DE MENDOZA, Juan Carlos; titular de cuatro horas Electrotecnia General en 5º año, 1ª división, cuatro horas de Mecánica y Mecanismos en 4º año, 1ª división ambas "Construcciones Navales" y cuatro horas de Electrotecnia en 5º año, 2ª diivsión "Mecánica", todas turno vespertino; cesará en todas ellas y pasará a revistar en cambio con igual carácter ocho horas de Física (4-4) en 3º año, 4ª y 5ª divisiones turno tarde, la ubicación de las restantes horas se tramita por Expediente Nº 5381|66 c|Cde. 1973|66.

ROJAS de ISOLA, Joaquina Irene; titular de dos horas de Historia en 1º año, 8ª división, turno tarde, cesará en ellas y pasará a revistar en cambio con igual carácter dos horas de Historia en 3º año, 3ª división, turno mañana.

SAREDO, Leopoldo Guillermo; titular de dos hs. de Organización Industrial en 6º año, 1ª div. "Construcciones Navales", turno noche, cesará en ellas y pasará a revistar en cambio con igual carácter dos hs. de Matemática en 2º año, 3ª div. "Optica", turno noche.

SANZ, Daniel; titular de ocho horas de Máquinas de Transporte y Agrícola (4-4) en 6º año, 2ª y 3ª división, turno noche, especialidad "Mecánica", cesará en ellas y pasará a revistar en cambio con igual carácter cuatro horas de Laboratorio de Ensayos Industriales en 6º año, 2ª división "Mecánica", turno noche; la ubicación de las restantes horas se tramita por Expediente Nº 5.579|67.

SAMPIETRO, Roberto; titular de cuatro horas de Instalaciones Electromecánicas en 6º año, 4ª división "Construcciones" y dos horas de Tecnología en 4º año, 3ª división "Mecánica", ambas turno mañana, cesará en ellas y pasará a revistar en cambio con igual carácter seis horas de Construcciones de Hormigón Armado en 5º año, 5ª división "Construcciones", turno mañana.

TORRENTS, Enrique Bartolomé Vicente; titular de ocho horas de Dibujo Naval, dos horas de Elementos de Navegación y seis horas de Instalaciones Eléctricas de la Nave todas en 6º año, 1ª división "Construcciones Navales", turno noche, cesará en ellas y pasará a revistar en cambio con igual carácter cuatro horas de Dibujo en 2º año, 5ª división, turno mañana, la reubicación de las restantes horas se tramita por Expediente número 5.578|67.

2º — De forma.

## PERMUTA DE TAREAS

*RESOLUCION Nº 415 — Buenos Aires, 4 de abril de 1968.*

1º — Acordar la permuta de tareas entre los profesores Ascencio Horacio Gerónimo ALTUNA y Edgardo Italo ZINI quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, con carácter titular, tres horas de Educación Física

en 1º año, 2ª división, turno discontinuo, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de San Fernando (Buenos Aires); e igual número de horas y asignatura en 2º año, 3ª división, turno discontinuo, en el mismo establecimiento.

2º — De forma.

## RESCISION DE CONTRATO

*RESOLUCION Nº 440. — Exp. 12.487|67. — Buenos Aires, 10|4|68.*

1º — Rescindir el contrato suscripto entre el Consejo Nacional de Educación Técnica y el señor Argentino Antonio TORRES, desde el 5 de junio de 1967.

2º — Establécese que el importe percibido por el agente antes citado, está de acuerdo con la prestación de tareas que se le encomendara por cláusula 1ª del contrato y que la rescisión no ocasiona ningún perjuicio al Consejo.

3º — Desafectar de la partida correspondiente los importes no devengados con motivo de la presente rescisión.

4º — De forma.

## ACLARATORIAS

*RESOLUCION Nº 395. — Buenos Aires, 4 de abril de 1968.*

1º — Dejar establecido con referencia a la parte pertinente de la Resolución número 252-I del 31 de agosto de 1966, por la cual se designó —con carácter titular— a la señora Justina Andrea CONTESTIN de TULA, como profesora de cuatro horas de Castellano en 1º año, 2ª división "Profesiones Femeninas", turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica —Femenina— "Mauricio P. Daract" de San Luis, actualmente Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de San Luis "Mauricio P. Daract"; que dicha designación deberán considerarse efectuada, con idéntico carácter, en cuatro horas de cátedra (2 horas de Dibujo en 3º año, 2ª división "Corte y Confección", y 2 horas de Dibujo y Ornato del Vestido en 4º año, división Unica, "Corte y Confección"), en el mismo establecimiento y no como en aquella se especificara.

2º — De forma.

*RESOLUCION Nº 422. — Buenos Aires, 4 de abril de 1968.*

1º — Dejar establecido con referencia a la parte pertinente de la Resolución Nº 1765 del 26 de octubre de 1967, por la cual se modificó, a partir de la iniciación del curso escolar 1966, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Goya (Corrientes), la situación de revista del señor Ismael Adán CANCECO, quien pasó a desempeñar —con carácter titular— cuatro horas de Dibujo en 3º año, 1ª división, turno noche "Común", —Ciclo Básico— y tres horas de Dibujo Industrial en el —Curso de Pefeccionamiento en Mecánica General y Aplicada a las Máquinas de la Industria del Cigarrillo—, turno tarde; que las cuatro horas de Dibujo de 3º año, 1ª división "Común" —Ciclo Básico—, corresponden al turno mañana, y no como en aquella se especificara.

2º — De forma.

## ANULACIONES

*RESOLUCION Nº 421. — Buenos Aires, 4 de abril de 1968.*

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 1476 del 31 de agosto de 1967, por la cual la señorita María Dora CARA, pasó a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 24 de la Capital Federal, catorce horas (3-3-2-2-4) de Contabilidad en 1º año, 8ª y 9ª divisiones; 2º año, 6ª división y 3º año, 5ª división, todas —Ciclo de Práctica Comercial Vespertino—, turno noche; y en 2º año, 7ª división —Ciclo de Práctica Comercial Diurno—, turno tarde; cesando al propio tiempo, con idéntico carácter, en igual número de horas de cátedra (8 horas —4-4— de Estenografía en 1er. año, 3ª división y 2º año, 3ª división; 4 horas de Práctica Contable en 2º año, 3ª división, todas —Curso de Práctica de Estenomecanografía—; 2 horas de Taquigrafía en 3º año, 2ª división —Práctica Fabril Comercial—, todas turno noche) en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 de San Nicolás (Buenos Aires).

2º — De forma.

*RESOLUCION Nº 396. — Buenos Aires, 4 de abril de 1968.*

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 1334 del 10 de agosto

de 1967, por la cual la señora Teresa Ana PUJOL de ROMEO, pasó a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 12 de la Capital Federal "Libertador General José de San Martín", tres horas de Biología e Higiene en 2º año, 3ª división, especialidad —C.B.—, turno tarde; cesando al propio tiempo con idéntico carácter, en cuatro horas (2-2) de Biología e Higiene en 1º año, 1ª y 2ª divisiones, especialidad —C.B.—, ambas turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 28 de la Capital Federal "Electrónica".

2º — De forma.

## MEDIDAS DISCIPLINARIAS

*RESOLUCION Nº 445. — Exp. 169.419|60 MEJ c|agregados. — Buenos Aires, 10 de abril de 1968.*

VISTO: El sumario administrativo instruido por pérdida de elementos de la Misión Monotécnica Nº 37; y

CONSIDERANDO: Que de acuerdo con las conclusiones que se arribó en el citado sumario, resultan responsables de la falta de los elementos detallados a fs. 35|37, los ex-Directores de la Misión señores Godofredo Martín BASTUCH y Carlos ORTIZ AGUIRRE por no haber cumplido las disposiciones referentes a la entrega y recepción del patrimonio en ocasión en que se hicieran cargo de la Dirección del Establecimiento;

POR ELLO y teniendo en cuenta lo aconsejado a fs. 62 por la Comisión de Personal, aprobado por el Consejo en su sesión del día 10 de junio de 1966 (Acta Nº 123);

*El Consejo Nacional de Educación Técnica,*

*Resuelve:*

1º — Declárase la existencia de responsabilidad por el perjuicio fiscal comprobado en las presentes actuaciones, imputable a los ex-agentes señores Godofredo Martín BASTUCH y Carlos ORTIZ AGUIRRE, no sujeta a sanción disciplinaria por haberse extinguido su vínculo con el Consejo Nacional de Educación Técnica.

2º — Dése intervención a la Dirección General de Administración y Despacho para que realice los trámites correspondientes a efectos de formular cargo a los causantes por la suma de $ 31.820 m|n. (Treinta y un mil ochocientos veinte pesos moneda nacional).

3º — De forma.

## EXENCION DE RESPONSABILIDAD

*RESOLUCION Nº 442. — Exp. 79.288|62 MEJ. c|agregados. — Buenos Aires, 10 de abril de 1968.*

1º — Apruébase lo actuado y establécese que en el punto 1º de la Resolución número 1282 c|65 donde dice "con motivo del hurto de una máquina de escribir marca Remington Nº 2.002.715, con un valor total de reposición de treinta mil pesos moneda nacional ( $ 30.000)" debe decir "con motivo del hurto de una máquina de escribir marca Remington Rand de 370 espacios, Cuenta 4-5-3, con un valor de trece mil ochocientos cincuenta despos moneda nacional ($ 13.850), dejándose constancia de que en planilla de cargo no tiene número de inventario ni fabricación".

2º — Sobreseése definitivamente por el hecho investigado en estas actuaciones al señor Miguel DELVECCHIO.

3º — Autorízase a la Dirección General de Administración y Despacho para que proceda a efectuar los correspondientes ajustes patrimoniales.

4º — De forma.

*RESOLUCION Nº 444. — Exp. 269|67. — — Buenos Aires, 10|4|68.*

1º — Apruébase lo actuado y exímese de responsabilidad al personal docente, administrativo y de servicio de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 de Avellaneda, por los hechos investigados en las presentes actuaciones.

2º — Gírese a la Dirección General de Administración y Despacho a efectos de que se proceda a dar de baja la chapa de bronce sustraida en el establecimiento referido.

3º — De forma.

*RESOLUCION Nº 450. — Exp. 1.997|62. — Buenos Aires, 18|4|68.*

1º — Apruébase lo actuado y sobreseése definitivamente, por los hechos investigados en estas actuaciones, a la señora Elsa VAIRA

de D'ANGELO, ex-profesora de Educación Física de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Córdoba "Amadeo Sabattini".

2º — De forma.

## CESANTIAS POR ABANDONO DE CARGO

*RESOLUCION Nº 387. — Expte. 13.658|67. — Buenos Aires, 4|4|68.*

1º — Declárase cesante al señor Melquíades Narciso HERNANDEZ en un cargo Clase D, Grupo XXIV con que revista en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Morón (Provincia de Buenos Aires), medida que tiene vigencia desde el 21 de noviembre de 1967, de acuerdo con la sanción "c" del artículo 37º del Estatuto para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional, por haber incurrido en abandono de servicios sin causa justificada.

2º — De forma.

## LICENCIAS

*RESOLUCION Nº 441. — Expte. 8949|67 — c|Expte. Nº 9989|67. — Buenos Aires, 10|4|68.*

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, desde el 8 de agosto de 1967 y mientras integre la Junta de Clasificación Nº 4 del Consejo Nacional de Educación, con carácter de miembro titular, acorde con lo dispuesto por el Art. 9º del Estatuto del Docente, al señor Ignacio VITALE, profesor interino de 6 horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica número 35 de Capital Federal "Ing. Eduardo Latzina".

2º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes desde el 31 de julio de 1967 y mientras integre la Junta de Clasificación de la Provincia de Tucumán del Consejo Nacional de Educación, con carácter de miembro titular, acorde con lo dispuesto por el Art. 9º del Estatuto del Docente, al señor Crisanto Arnaldo VARELA, profesor interino de 3 horas de cátedra y profesor suplente de 3 horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Concepción (Tucumán).

3º — De forma.

## RENUNCIAS

RESOLUCION Nº 2118. — Buenos Aires, 14|12|67.

1º — Aceptar, en las condiciones previstas en los Decretos Nros. 8820/62 — 9202/62 y su modificatorio Nº 9355/65 —según corresponda—, las renuncias presentadas por las personas que a continuación se mencionan, en las fechas, tareas y establecimientos que se indican:

FIDANZA, Josefa; a partir del 1|9|67, en dos cargos de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, (1) titular (1) suplente, en la ENET Nº 2 de La Plata (Buenos Aires), "Laura M. Mitre de Mendonca".

ABBRUZZESE, Carlos; a partir del 4|9|67, titular en un cargo clase "E" —grupo VII—, en la ENET Nº 1 de Florida (Buenos Aires), "Gral Martín Guemes".

BOZZOLA, José Miguel; a partir del 7|11|67, titular en un cargo clase "D" —grupo XI—, en la ENET Nº 1 de Victoria (Entre Ríos).

MORALES, Fernando; a partir del 31|8|67, titular en dos cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, en la ENET Nº 1 de La Plata (Buenos Aires), "Albert Thomas".

ALONSO PAZ, Angélica; a partir del 1|11|67, titular en un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, en la ENET Nº 16 de Capital Federal.

PINTO, Carlos Enrique; a partir del 26|6|67, titular de dos cargos (1) de Maestro de Enseñanza Práctica (1) de Preceptor —en este último en uso de licencia sin goce de sueldo—; interino en un cargo de Jefe de Preceptores; suplente en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, en la ENET Nº 1 de Quilmes (Buenos Aires), "Gral. Enrique Mosconi".

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2183. — Expte. Nº 7717/67. — Buenos Aires, 22|12|67.

1º — Aceptar la renuncia presentada por el señor TOLABA, Isidro, en su ca-

rácter de Ordenanza (clase "F" —grupo V—), de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 18, de Jachal (San Juan) rescindiendo su contrato de servicios y dándole de baja a partir del 16|6|67.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2199. — Expte. Nº 14.784|63 c|663|67. — Buenos Aires, 22|12|67.

1º — Aceptar la renuncia presentada por el señor CABRAL, Lorenzo Eladio, en su carácter de Ayudante de Taller de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 51, rescindiendo su contrato de servicios y dándole de baja a partir del 1º de marzo último.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2200. — Buenos Aires, 22|12|67.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por las personas que a continuación se mencionan, en las fechas, tareas y establecimientos que en cada caso se determinan:

DIAZ, Jorge Octavio; a partir del 7|9 de 1967, titular en un cargo de Preceptor en la ENET Nº 1 de Temperley (Buenos Aires).

ALTUBE de IANNINI, María Josefina; a partir del 7|9|67, titular en un cargo clase "D" —grupo XII—, en la ENET Nº 2 de Capital Federal, "Osvaldo Magnasco".

DE IBARLUCEA LAMAS, Ricardo Luis; a partir del 15|9|67, titular de dos (2) horas de Educación Democrática en 2º año, 3a. división, en la ENET Nº 11 de Capital Federal "Manuel Belgrano".

SAENZ de CIBELLI, María Celina; a partir del 31|8|67, titular en un cargo clase "D" —grupo XII—, en la ENET Nº 3 de Avellaneda (Buenos Aires).

BORRELL, Ricardo Luis; a partir del 1|9|67, titular en un cargo clase "F" —grupo XV—, en la ENET Nº 3 de Quilmes (Buenos Aires).

IBAÑEZ, Carlos Felipe; a partir del 18|9|67, titular de siete horas de Cultura General (2-4-1) en 1º, 2º y 3er. año, todas en uso de licencia sin goce de sueldo, en la ENET Nº 4 de Mendoza (Ciudad).

CHAMORRO, Juan José; a partir del 1|9|67, titular de cuatro (4) horas de Máquinas Eléctricas en 5º año, 1ra. división, en la ENET Nº 1 de San Isidro (Buenos Aires).

DIAZ, Ruben Omar; a partir del 4|9 de 1967, titular en un cargo de Preceptor, en la ENET Nº 34 de Capital Federal "Enrique M. Hermitte".

ANSELMINO, Adolfo; a partir del 4|8|67, titular de cinco horas de Química (3-2) en 3º y 4º años, 1ras divisiones, en la ENET Nº 1 de Necochea (Buenos Aires), "Gral. Mariano Necochea".

GRIPPO de CAMPANA, Aída; a partir del 14|6|67, titular en un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, en la ENET Nº 16 de Capital Federal..

FERRAGINE, Ethel Noemí; a partir del 8|8|67, titular en un cargo de Preceptora en la ENET Nº 5 de Avellaneda (Buenos Aires), "José Hernández".

ANTUÑANO de GOL, Adelaida; a partir del 14|6|67, titular de quince horas (4-4-3) de Castellano en 1º y 3er. años, (2-2) de Biología en 2º año, todas turno mañana, en la ENET Nº 2 de Capital Federal "Osvaldo Magnasc".

MACCHIAROLA, Antonio; a partir del 19|3|62, titular de dos (2) horas de Máquinas en 4º año, división única, turno noche, en la ENET Nº 33 de Capital Federal "Fundición Maestranza del Plumerillo".

SANTI de BUSQUET, Norma Lucía; a partir del 12|9|67, titular en un cargo clase "D" —grupo X—, en la ENET Nº 12 de Capital Federal, "Libertador Gral. José de San Martín".

TOURNIER, José Juan; a partir del 31|5|64, titular en un cargo clase "F" —grupo XV—, en la ENET Nº 33 de Capital Federal, "Fundición Maestranza del Plumerillo".

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 29. — Buenos Aires, 8|2|68.

1º — Aceptar, en las condiciones previstas en los Decretos Nros. 8820/62 — 9202/62 y su modificatorio Nº 9355/65 —según corresponda—, las renuncias presentadas por las personas que a continuación se mencionan, en las fechas, tareas y establecimientos que se indican:

SCHMIDT, Rafael; a partir del 29|9 de 1967, titular en un cargo clase "F" —grupo V—, en la ENET Nº 26 de Capital Federal "Automotores".

RUIZ, Juana Lucila; a partir del 15|9 de 1967, interina en un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, en la ENET Nº 2 de General Pico (La Pampa).

GUTIERREZ, Manuel Raúl; a partir del 1|10|67, titular de veinticuatro horas (6-6) de Matemática en 3er. año, 5a. y 8a. divisiones, (4) de Física en 3er. año, 4a. división, (4-4) de Análisis Matemático en 4º año 1ra. y 2a. divisiones; y suplente de seis (6) horas de Matemática en 3er. año, 10a. división, todas turno tarde en la ENET Nº 17 de Capital Federal "Brigadier Cornelio Saavedra".

PANELLA, Eugenio Alfredo; a partir del 31|10|67, titular en un cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos, en la ENET Nº 10 de Capital Federal, "Fray Luis Beltrán".

GALLO, María Elena; a partir del 31|10|67, titular en un cargo de Secretaria en la ENET Nº 6 de Capital Federal "Fernando Fader".

BOSSI de CAMINOS, Amelia; a partir del 28|6|67, interina de seis horas de Química (3-3) en 3er. año, 1ra. y 3ra. divisiones, en la ENET Nº 2 de Banfield (Buenos Aires), "Ing. Juan V. Passalacqua".

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 30. — Buenos Aires, 8|2|68.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por las personas que a continuación se mencionan, en las fechas, tareas y establecimientos que en cada caso se determinan:

FRASÇOLI, Juan Bautista; a partir del 31|10|67, titular en un cargo de Preceptor en la ENET Nº 1 de Lanús (Buenos Aires), "John Fitzgerald Kennedy".

DI PALMA ,Angel; a partir del 1|11 de 1967, titular de ocho horas (4) de Dibujo Técnico y (4) de Mecánica Técnica en 4º año, 1ra. división, en la ENET Nº 1 de Mercedes (Buenos Aires).

BAFFA TRASCI, Vicente Héctor; a partir del 31|3|66, titular de trece horas (4-3) de Tecnología en 2º y 3er. año, (3-3) de Dibujo en 1º y 3er. años, en la ENET Nº 4 de Salta (Ciudad).

BUSANA, Raúl Pedro; a partir del 1|10|67, titular en un cargo de Preceptor, en la ENET Nº 23, "Casal Calviño".

CORRAL, Felipe; a partir del 31|5|67, titular en un cargo de Preceptor, en la ENET Nº 13 de Capital Federal, "Ing. José Luis Delpini".

QINTANA, Alberto Manuel; a partir del 3|9|67, titular de seis (6) horas de Construcciones de Hormigón Armado en 5º año, 4a. división, en la ENET Nº 13 de Capital Federal, "Ing. Luis Dalpini".

SERRA, Susana Esther; a partir del del 1|10|67 titular en un cargo de Preceptora, en la ENET Nº 1 de Chivilcoy (Buenos Aires), "Mariano Moreno".

DEDOLA, Victorio; a partir del 29|9 de 1967, titular en un cargo de Preceptor, en la ENET Nº 6 de Rosario (Santa Fe).

ZALAZAR, Luis Alberto; a partir del 26|9|67, titular de seis horas (2) de Historia y Geografía en 1er. año, 1ra. división, (2-2) de Educación Democrática en 1º y 2º años, 1ras. divisiones, en la ENET Nº 2 de La Rioja (Ciudad).

CROVA de PIZZINI, Norma Esther; a partir del 15|9|67, titular de seis horas de Educación Física (3-3) en 1º y 4º años, división "U", en la ENET Nº 2 de General Pico (La Pampa).

MARTINUZZI, Renzo; a partir del 15|9|67, titular de tres (3) horas de Biología en 2º año, 1ra. división, en la ENET Nº 15 de Capital Federal, "Artes Gráficas".

ERBER BELAY, Oreste; a partir del 27|12|67, titular en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, en la ENET Nº 1 de Lanús (Buenos Aires), "John Fitgerald Kennedy".

MARESCA, Roberto Pedro; a partir del 20|6|66, titular de seis horas (2) de Tecnología en 4º año, 3a. división "Mecánica (en disponibilidad), (4) de Mecánica y Mecanismos en 4º año, 2a. división, en la ENET Nº 14 de Capital Federal "Libertad".

SOLER, Jorge Sebastián; a partir del 30|9|67, titular de cuatro horas (2) de Tecnología Mecánica en 4º año, 3a. división, (2) de Mantenimiento de Equipos en 6º año, 2a. división, en la ENET Nº 17 de Capital Federal "Brigadier Cornelio Saavedra".

SCHMIDT, Teresa Lucía; a partir del 16|10|67, titular en un cargo clase "D" —grupo XII—, en la ENET Nº 1 de Posadas (Misiones).

MALIZZIA, Elisa Isabel; a partir del 1|10|67, titular en un cargo clase "D" —grupo XII—, en la ENET Nº 1 de Morón (Buenos Aires).

SOTO, Jorge Francisco; a partir del 17|9|67, titular en un cargo de Preceptor, en la ENET Nº 26 de Capital Federal "Automotores".

CAMPOS, Susana; a partir del 25|9|67, titular en un cargo clase "D" —grupo XII—, en la ENET Nº 31 de Capital Federal "Artes Gráficas".

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 31. — Buenos Aires, 8|2|68.

1º — Aceptar, las renuncias presentadas por las personas que a continuación se mencionan, en las fechas, tareas y establecimientos que se indican:

PEREZ, Héctor; a partir del 15|10|67, titular en un cargo clase "D" —grupo XII—, en la ENET Nº 1 de La Plata (Buenos Aires), "Albert Thomas".

PORTIGLIA, Zulma Lady; a partir del 30|9|67, titular en un cargo clase "D" —grupo XII—, en la ENET Nº 1 de Lincoln (Buenos Aires).

PEREDA, Juan Pedro; a partir del 30|9|67, titular en un cargo de Preceptor en la ENET Nº 1 de Quilmes (Buenos Aires), "Gral. Enrique Mosconi".

PERRETTA, Ramón Porge; a partir del 1|9|67, titular en un cargo clase "F" —grupo VI—, en la ENET Nº 1 de Morón (Buenos Aires).

GONZALEZ, Mirta Luján; a partir del 27|7|67, titular en un cargo clase "D" —grupo XII—, en la ENET Nº 2 de Pergamino (Buenos Aires).

BADARACCO de ETCHEVERRY, Hilda Rosa; a partir del 19|10|67, titular en un cargo clase "D" —grupo XXIV—, en la ENET Nº 3 de La Plata (Buenos Aires).

DASSO, Ricardo David; a partir del 1|4|67, titular de cuatro (4) horas de Electrotecnia General en 4º año, 4a. división, en la ENET Nº 11 de Capital Federal, "Manuel Belgrano".

TARDUCCI de CUETO, Alicia Elena; a partir del 23|9|67, titular en un cargo clase "D" —grupo XII—, en la ENET Nº 1 de Avellaneda (Buenos Aires), "Industrias Químicas".

FERREYRA, Félix Osvaldo; a partir del 1|6|67, titular de ocho horas (4) de Máquinas y Elementos de Transportes y (4) de Aleaciones Ferrosas en 6º año, divisiones "A" y "B" respectivamente, en la ENET Nº 1 de San Nicolás (Buenos Aires), "Gral. Ing. Manuel N. Savio".

BELTRAN, Osmar Félix; a partir del 30|4|67, titular de seis horas (1) de Meteorología, (3) de Radiotecnia y (2) de Tecnología de Equipos, en 3er. año turno noche (en disponibilidad), en la ENET Nº 1 de Santa Fe (Ciudad) "Dr. Nicolás Avellaneda".

BILOTTA, Alberto Pascual; a partir del 18|9|67, titular en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, en la ENET Nº 14 de Capital Federal, "Libertad".

AMAYA, Eduardo Victorino; a partir del 11|4|66, titular en un cargo de Pre-

ceptor en la ENET Nº 21 de Capital Federal.

GIANELLO, Roque Oscar; a partir del 15|9|67, titular en un cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos, en la ENET Nº 2 de Rosario (Santa Fe) "Ing. y Dr. Manuel B. Bahía".

GAVAZZO, Sarah Carmen; a partir del 15|9|67, titular de una (1) hora de Alimentación en 3er. año, 2a. división, turno tarde, en la ENET Nº 1 de Gualeguaychú (Entre Ríos).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 56. — Expediente 10968/67. — Buenos Aires, 8|2|68.

1º — Aceptar, en las condiciones previstas en el Decreto Nº 8820/62 y su modificatorio Nº 9355/65, la renuncia presentada a partir del 25|9|67, por el señor BARRANCOS, Victorino, en un cargo titular de Director y doce horas de Física (4-4-4) en las divisiones 201, 204 y 301, en la ENET Nº 1 de Concordia (Entre Ríos).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 180. — Buenos Aires, 29|2|68.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por las personas que a continuación se mencionan, en las fechas, tareas y establecimientos que en cada caso se determinan:

FORCHINO, Adalberto Segundo; a partir del 26|10|67, titular de dos (2) horas de Relaciones Humanas en 6º año, 1ra. división, en la ENET Nº 26 de Capital Federal, "Automotores".

DRAMIS, Roberto; a partir del 25|10 de 1967, titular en un cargo clase "F" —grupo VI—, en la ENET Nº 20 de Capital Federal.

CORNEJO, Mauricio Juan; a partir del 20|10|67, titular en un cargo clase "F" —grupo VI—, en la ENET Nº 6 de Rosario (Santa Fe).

CONSTENLA, Juan Luis Victoriano; a partir del 1|10|67, titular de dieciséis horas de Dibujo (4-4-4-4) en 1er. año. 2a., 4a., 5a. y 6a. divisiones, en la ENET Nº 1 de Mar del Plata (Buenos Aires) "Domingo Faustino Sarmiento".

COLALILLO, Luis María; a partir del 10|10|67, titular en un cargo de Preceptor en la ENET Nº 1 de Chivilcoy (Buenos Aires), "Mariano Moreno".

BENZAQUEN, Isaac; a partir del 12 3|67, titular de seis (6) horas de Máquinas Motrices en 6º año, 1ra. división, en la ENET Nº 3 de Avellaneda (Buenos Aires).

BARNI, Olga Alicia; a partir del 12|6 de 1967, titular de doce horas (3-2) de Mecanografía, en 1º y 2º años, 2a. y 1ra. divisiones, (1-2) de Organización de Oficina en 2º y 3er. años, 1ras. divisiones, (3) de Práctica Contable en 1er. año, 2a. división y (1) de Redacción Comercial en 2º año, 1ra. división, todas turno noche, en la ENET Nº 38 de Capital Federal.

ARAINTY, Hugo Hipólito; a partir del 13|6|67, titular de dieciséis horas (4-4-4) de Matemática en 4º año, 1ra. división, 5º año, 1ra. división, (2-2) de Organización Industrial en 6º año, 2a. y 3ra. divisiones todas turno noche, en la ENET Nº 30 de Capital Federal, "Norberto Piñero".

ARAMAYO, Juan Carlos; a partir del 28|9|67, titular en un cargo case "D" —grupo XXIV—, titular en la ENET Nº 2 de Lanús (Buenos Aires).

ARANGUEZ, Pablo Gabriel; a partir del 19|7|65, titular en un cargo clase "F" —grupo XV—, en la ENET Nº 5 de Mendoza (Ciudad).

LOPEZ FERRO, Mario Osvaldo; a partir del 27|3|67, titular en un cargo de Preceptor, en la ENET Nº 6 de Avellaneda (Buenos Aires), "Ing. y Dr. Angel Gallardo".

MONZON, Jorge Eduardo; a partir del 26|10|67, titular en un cargo de Preceptor (en uso de licencia sin goce de sueldo), en la ENET Nº 18 de Capital Federal.

LACAVE, Omar Nelzo; a partir del 10|10|67, titular en un cargo de Secretario, en la ENET Nº 1 de Tres Arroyos

(Buenos Aires), "Gral. Don José de San Martín".

LOPEZ CHUHURRA, Osvaldo Manuel; a partir del 16|10|67, titular en un cargo de Maestro Especial en la ENET Nº 12 de Capital Federal, "Libertador Gral. José de San Martín".

IRUSTA, Susana Beatriz; a partir del 9|10|67, titular en un cargo clase "D" —grupo XII—, en la ENET Nº 7 de Rosario (Santa Fe).

FALCIONI, Alberto Clemente; a partir del 1|10|67, titular de tres (3) horas de Química en 3er. año, 6a. división, en la ENET Nº 4 de La Plata (Buenos Aires), "Juan Bautista Alberdi".

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 181. — Buenos Aires, 29|2|68.

1º — Aceptar, en las condiciones previstas en los Decretos Nros. 8820/62 — 9202/62 y su modificatorio Nº 9355/65 —según corresponda—, las renuncias presentadas por las personas que a continuación se mencionan, en las fechas, tareas y establecimientos que se indican:

ECHEVERRIA de PEREZ, Isabel; a partir del 20|10|67, titular en un cargo de Preceptora en la ENET Nº 5 de Avellaneda (Buenos Aires), "José Hernández".

LITTERIO de MARADEI, María Angela; a partir del 24|10|67, titular en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, en la ENET Nº 2 de Chivilcoy (Buenos Aires).

CASAS de MARTINEZ, Hortensia; a partir del 24|10|67, titular en un cargo clase "D" —grupo XII—, en la ENET Nº 10 de Rosario (Santa Fe).

ECHEVERRIA de PEREZ, Isabel; a partir del 20|10|67, titular en un cargo de Preceptora, en la ENET Nº 5 de Capital Federal, "María de los Remedios de San Martín".

FORNARI, Nicolás Raúl; a partir del 28|6|67, interino de once horas (4) de Laboratorio de Ensayos de Máquinas y (4) de Máquinas y Elementos de Transportes en 6º año, 1ra. división, (3) de Metalurgia y Materiales para Construcciones Mecánicas en 4º año, 1ra. división, en la ENET Nº 1 de Resistencia (Chaco), "Gral. Manuel Belgrano".

BEUNZA, Tomás; a partir del 11|10 de 1967, titular de doce horas (4-4) de Construcciones de Albañilería y Fundaciones (4) de Construcciones Metálicas y de Madera, todas en 5º año "Construcciones", en la ENET Nº 1 de Capital Federal "Otto Krause".

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 182. — Buenos Aires, 29|2|68.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por las personas que a continuación se mencionan, en las fechas, tareas y establecimientos que en cada caso se determinan:

GONZALEZ, Juan Manuel; a partir del 30|9|67, interino en un cargo clase "D" —grupo XI—, en la ENET Nº 2 de Berisso (Buenos Aires), "Ing. Emilio Rebuelto".

GARRO, Domingo; a partir del 31|5 de 1967, titular en un cargo clase "F" —grupo XV—, en la ENET Nº 2 de Mendoza (Ciudad).

DEL CORAZON DE JESUS FALCO, Federico; a partir del 1|4|67, titular de cuatro horas de Química (2-2) en 4º año, 1ra. y 2a. divisiones, en la ENET Nº 1 de Santa Fe (Ciudad), "Dr. Nicolás Avellaneda".

VULCANO, Juan Roberto; a partir del 2|11|67, titular en un cargo de Preceptor en la ENET Nº 1 de Lanús (Buenos Aires), "John Fitgerald Kennedy".

SARAVIA, María Cristina; a partir del 23|10|67, titular en un cargo de Preceptora en la ENET Nº 1 de Quilmes (Buenos Aires), "Gral. Enrique Mosconi".

DRUGHIERI, Néstor Asdrúbal; a partir del 3|10|67, titular en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, en la ENET Nº 26 de Capital Federal, "Automotores".

DUARTE, Marta Rafaela; a partir del 29|3|66, titular de seis horas de Física (3-3) en 2º año, 1ra. y 2a. divisiones, en la ENET Nº 2 de Berisso (Buenos Aires), "Ing. Emilio Rebuelto".

VOLPE, Félix Osvaldo; a partir del 4|9|67, titular de diez horas (6) de Matemática en 1er. año 2a. división (4) de Física en 3er. año, 1ra. división, en la ENET Nº 1 de Remedios de Escalada (Buenos Aires).

ZECCA, Constantino Francisco Federico; a partir del 15|9|67, titular de dos (2) horas de Organización Industrial en 6º año, 1ra. división (en uso de licencia sin goce de sueldo), en la ENET Nº 2 de San Martín (Buenos Aires), "Ing. Emilio Mitre".

MELLADO de VALDECANTOS, María Josefa; a partir del 1|11|67, titular en un cargo clase "F" —grupo VI—, en la ENET Nº 3 de Salta (Ciudad).

MARTINEZ de MURGUIA, Julián Andrés; a partir del 26|10|67, titular de doce horas de Matemática (6-6) en 1er. año, 4a. división y 3er. año, 2a. división, en la ENET Nº 1 de Capital Federal "Otto Krause".

MARTINEZ, Ginés; a partir del 1|11 de 1967, titular en un cargo clase "F" —grupo V—, en la ENET Nº 1 La Plata (Buenos Aires), "Albert Thomas".

BERUTTI de GONZALEZ, Juana; a partir del 1|8|67 titular en un cargo clase "F" —grupo XV—, en la ENET Nº 1 de Quilmes (Buenos Aires), "Gral. Enrique Mosconi".

ROSSI, Ismael, Américo Rafael; a partir del 19|10|67, titular de seis (6) horas de Tecnología en 1er. año, 4a. división, en la ENET Nº 6 de Rosario (Santa Fe).

RENZI, Sergio; a partir del 1|11|67, titular en un cargo de Preceptor en la ENET Nº 6 de Córdoba (Ciudad).

PERETTO, Alcides Carlos; a partir del 3|10|67, titular de ocho horas de Castellano (4-4) en 1er. año, 1ra. y 2a. divisiones en la ENET Nº 1 de Luján (Buenos Aires).

PUGLIARELLO, José Manuel; a partir del 7|11|67, titular en dos cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, en la ENET Nº 6 de Avellaneda (Buenos Aires), "Ing. y Dr. Angel Gallardo".

PIATTINI LOPEZ, Jorge José; a partir del 10|10|67, titular en un cargo de Preceptor, en la ENET Nº 7 de Rosario (Santa Fe).

PIÑEIRO MONLAO, Alberto Juan; a partir del 12|5|67, titular de doce horas (2) de Física y (4) de Matemática en 3er. año, 1ra. y 2a. divisiones, (3-3) de Física y Química en 2º año, 1ra. y 2a. divisiones, en la ENET Nº 18 de Capital Federal.

VERDE, Edith Lilia; a partir del 1|10 de 1967, titular en un cargo clase "D" —grupo XXIV—, en la ENET Nº 3 de La Plata (Buenos Aires).

SARRIA, María Inés; a partir del 20|10|67, titular en un cargo clase "D" —grupo XII—, en la ENET Nº 1 de Mercedes (Buenos Aires).

SAULLO, Juan Carlos; a partir del 18|10|67, titular en un cargo clase "F" —grupo XV—, en la ENET Nº 3 de La Plata (Buenos Aires).

ROMERO de SORAIRES, Lilia Gerónima; a partir del 10|10|67, titular de dos (2) horas de Historia, año y división 204, turno mañana en la ENET Nº 1 de Concordia (Entre Ríos).

PEREZ, Francisco Andrés; a partir del 1|10|67, titular en un cargo clase "F" —grupo V—, en la ENET Nº 1 de La Plata (Buenos Aires), "Albert Thomas".

OJEDA PEREGO de SANCHEZ NEGRETTE, Maura; a partir del 12|6|67, titular de doce horas de Castellano (4-4-4) en 1er. año, 3ra. división, 2º año, 2a. y 3ra. divisiones, todas turno tarde en la ENET Nº 1 de Muñiz (Buenos Aires), "Nuestra Sra. del Valle".

PELLICIUOLI, José Gregorio; a partir del 1|10|67, titular de seis horas (en disponibilidad) (3) de Radiotelegrafía y (3) de Reglamentaciones en 1er. año, turno noche, en la ENET Nº 1 de La Plata (Buenos Aires), "Albert Thomas".

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 254. — Buenos Aires, 7|3|68.

1º — Aceptar, en las condiciones pre-9202/62 y su modificatorio Nº 9355/65 vistas en los Decretos Nros. 8820/62 — —según corresponda—, las renuncias presentadas por las personas que a continuación se mencionan, en las fechas, tareas y establecimientos que se indican:

TORREGIANI, José Raúl; a partir del 17|11|67, titular de doce horas de Dibujo Técnico (4-4-4) en 2º año, 3ra. y 6a. divisiones, 3er. año 2a. división, en la ENET Nº 13 de Capital Federal "Ing. José Luis Delpini".

RODRIGUEZ, Miguel Alejandro; a partir del 27|11|67, titular en un cargo clase "F" —grupo V—, en la ENET Nº 1 de Santa Fe, "Dr. Nicolás Avellaneda".

VILLAGRAN de ROIG TORRES, Sara Leoncia; a partir del 31|10|67, titular en un cargo clase "F" —grupo VI—, en la ENET Nº 1 de Salta (Ciudad), "Martina Silva de Gurruchaga".

GIASOTTI de MERCANTE, Clotilde Isabel; a partir del 30|11|67, titular en un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica en la ENET Nº 2 de Quilmes (Buenos Aires).

RABOLINI de VALLEJO GALVEZ, Zunilda; a partir del 20|11|67, interina de veinte horas (2-2-2) de Historia en 1er año, 4a., 5a. y 6a. divisiones, (2-2-2-2-2-2) de Geografía en 1er. año, 4a., 5a. y 6a. divisiones, 2º año, 1ra. 4a. y 7a. divisiones, 3er. año, 1ra.; y suplente de cuatro horas (2) de Geografía (2) de Educación Democrática en 1er. año 2a. y 3a. divisiones, en la ENET Nº 1 de Temperley (Buenos Aires).

HALVERSEN, Enrique; a partir del 17|11|67, titular en un cargo clase "F" —grupo VI—, en la ENET Nº 1 de Morón (Buenos Aires).

GIUNTA de BERTOLA, Luisa; a partir del 14|11|67, titular en un cargo clase "E" —grupo VIII—, en la ENET Nº 1 de Helvecia (Santa Fe).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 255. — Buenos Aires, 7|3|67.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por las personas que a continuación se mencionan, en las fechas, tareas y establecimientos que en cada caso se determinan:

ZANONI, Santiago Héctor; a partir del 18|8|67, titular en un cargo clase "D" —grupo XII—, (en uso de licencia sin goce de sueldo) en la ENET Nº 4 de La Plata (Buenos Aires), "Juan Bautista Alberdi".

SOMOZA, Javier Enrique; a partir del 11|11|67, titular de doce horas (2-2-2) de Geografía en 2º y 3er. años, 1ra. y 2a. divisiones, (2-4) de Historia y Geografía en 1er. año y Curso Complementario General, 1ras. divisiones, en la ENET Nº 12 de Capital Federal, "Libertador Gral. José de San Martín".

GHIOLDI de GARCIA, Antonia; a partir del 20|10|67, titular en un cargo clase "D" —grupo XII—, en la ENET Nº 1 de Florida (Buenos Aires), "Gral. Martín Guemes".

FERNANDEZ, José; a partir del 31 12|67, titular en un cargo clase "F" —grupo VI—, en la ENET Nº 20 de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 260. — Expediente 13.253|67. — Buenos Aires, 7|3|68.

1º — Aceptar, a partir del 17|9|58, la renuncia presentada por el señor VECCHIO, Alfredo Fortunato, en un cargo titular de Preceptor en la ENET Nº 26 de Capital Federal "Automotores".

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 267. — Expediente 12.258|67. — Buenos Aires, 7|3|68.

1º — Aceptar, la renuncia presentada por el señor ALTAMIRA, Silvano, en su carácter de Ordenanza —contratado— de la Misión Monotécnica Nº 46 la que quedará condicionada a los términos del Decreto Nº 9202|62.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 378. — Buenos Aires, 4|4|68.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por las personas que a continuación se mencionan, en las fechas, tareas y establecimientos que en cada caso se determinan:

LARGHI, Miguel Esteban; a partir del 1|3|68, titular en dos cargos de Maestro de Enseñanza Práctica "Mecánica", en la ENET Nº 1 de Quilmes (Buenos Aires), "Gral. Enrique Mosconi".

MACIEL, Susana María; a partir del 13|6|67, titular de dos (2) horas de Castellano en 1º año 4a. división, turno mañana, en la ENET Nº 2 de Santa Fe (Ciudad), "Manuel D. Pizarro".

MUJICA, Carlos Aldo; a partir del 12|5|67, titular de una (1) hora de Laboratorio de Máquinas Eléctricas en 6º año, turno tarde, en la ENET Nº 2 de Santiago del Estero (Ciudad), "Ing. Santiago Maradona".

ZABALA de CUELLO, Isabel Juana Rosario; a partir del 1|1|68, titular en un cargo clase "D" —grupoXII—, en la ENET Nº 28 de la Capital Federal "Electrónica".

ORCIUOLI, Aída; a partir del 3|11 de 1967, titular en un cargo de Secretaria, en la ENET Nº 3 de Avellaneda (Buenos Aires).

SENDEREY, Manuel Ruben; a partir del 8|12|67, titular en un cargo clase "D" —grupo XII, en la ENET Nº 1 de Villa Angela (Chaco).

NOGUEIRA, José Angel; a partir del 7|12|67, titular en un cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos, turno mañana, en la ENET Nº 1 de San Lorenzo (Santa Fe).

SANTILLAN, Julio Argentino; a partir del 12|5|67, titular de una (1) hora de Dibujo en 2º año 3a. división, turno mañana, en la ENET Nº 2 de Santiago del Estero (Ciudad), "Ing. Santiago Maradona".

CIBRARO, Juan Angel; a partir del 24|4|67, titular de dos (2) horas de Estática y Resistencia de Materiales en 4º año 2a. división, turno mañana, en la ENET Nº 4 de La Plata (Buenos Aires) "Juan Bautista Alberdi".

DIAZ AGUERRE, Camilo Esteban; a partir del 27|10|66, titular en un cargo de Preceptor en la ENET Nº 3 de Avellaneda (Buenos Aires).

GARIBALDI de DIAZ AGUERRE, María Filomena; a partir del 27|10|66, titular en un cargo de Preceptora, en la ENET Nº 3 de Avellaneda (Buenos Aires).

LONGUEIRA, Alberto Andrés; a partir del 27|10|66, titular en un cargo de Preceptor, en la ENET Nº 3 de Avellaneda (Buenos Aires).

MACEIRA, Roberto Ignacio; a partir del 2|10|67, titular en un cargo clase "D" —grupo XII—, en la ENET Nº 1 de Haedo (Buenos Aires), "Jorge Newbery".

PIACENTINI, Hugo Alberto; a partir del 20|11|67, titular en un cargo de Preceptor, en la ENET Nº 11 de la Capital Federal, "Manuel Belgrano".

ASTUDILLO, César Wellington; a partir del 1|7|67, titular de diez horas de cátedra (2) de Castellano; (2) de Historia y Geografía y (2) de Matemática, todas en 1º año; (1) de Geografía de Comunicaciones y (2) de Matemática, ambas en 2º año y (1) de Meteorología en 3º año, todas división única, turno noche, en la ENET Nº 1 de Trelew (Chubut).

CLERICI, Nereo Saúl; a partir del 31|8|67, titular de ocho horas de cátedra (4) de Electrotécnia General y (4) de Mecánica Técnica en 4º año 1a. división, turno tarde, en la ENET Nº 1 de San Nicolás (Buenos Aires), "Gral. Ing. Manuel N. Savio".

HERZZAMO, Aurelio Enrique; a partir del 21|2|68, titular en un cargo clase "F" —grupo VI—, en la ENET Nº 5 de Rosario (Santa Fe).

MICILLO, Icas Ildebrando Pantaleón Vicente; a partir del 29|2|68, titular de doce horas de cátedra (4) de Tecnología Mecánica en 5º año 1a. división; (4) de Dibujo de Máquinas y (4) de Laboratorio de Ensayos Industriales en 5º año 5a. división, todas turno vespertino, en la ENET Nº 17 de la Capital Federal, "Brigadier Cornelio Saavedra".

EYRAS, Carlos Ernesto; a partir del 1|4|66, titular de cuatro horas de cátedra (2) de Historia en 3º año 1a. división y (2) de Educación Democrática en 1º año 1a. división, ambas turno mañana, en la ENET Nº 1 de General Madariaga (Buenos Aires).

ROM de MATALLANA, Hortensia Julia; a partir del 1|6|67, titular en un cargo clase "D" —grupo XII—, en la ENET Nº 24 de la Capital Federal "Defensa de Buenos Aires".

VACA, Jorge Juan; a partir del 6|11 de 1967, titular de seis (6) horas de Educación Democrática (2-2-2) en 1º año 1a. y 7a. divisiones y 2º año 7a. división, en la ENET Nº 2 de Córdoba (Ciudad), "Ing. Carlos Cassaffousth".

OLMOS, Argentino Waldemar Gabriel; a partir del 15|11|67, titular de dos (2) horas de Construciones de Hormigón Armado en 6º año "Construcciones", en la ENET Nº 1 de Tandil (Buenos Aires), "Ing. Felipe Semillosa".

POLITO, Egidio Osvaldo; a partir del 12|6|67, titular en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica e interino de dos cargos de Maestro de Enseñanza Práctica —Jefe de Sección—, en la ENET Nº 11 de la Capital Federal, "Manuel Belgrano".

URRUTIA, José Rubén; a partir del 28|10|67, titular de nueve horas de cátedra (6) de Electrotecnia General y (3) de Organización Industrial en 5º año, ambas turno diurno —Ciclo Superior—, en la ENET Nº 2 de Córdoba (Ciudad), "Ing. Carlos Cassaffousth".

RODRIGUEZ, Héctor Antonio; a partir del 1|3|68, titular en un cargo clase "F" —grupo XV—, en la ENET Nº 18 de la Capital Federal.

LUACES, Jesús Ramón; a partir del 2|9|67, titular de ocho horas de cátedra (3) de Electrotecnia I en 5º año 1a. división y (5) de Instalaciones Eléctricas en 7º año 1a. división, ambas turno noche, en la ENET Nº 6 de Córdoba.

VIDAL, José Horacio; a partir del 15|10|67, titular de un cargo clase "D" —grupo XI—, en la ENET Nº 1 de Villa Dolores (Córdoba).

HAYMAN, Carlos; a partir del 13 3|67, titular de seis horas (6) de Matemática en 1º año 3a. división, turno mañana, en la ENET Nº 1 de Palpalá (Jujuy), "Gral. Savio".

CHAVES, Alberto; a partir del 17|7 de 1967, titular de catorce horas de cátedra (3) de Metalurgia en 5º año 1a. división, (6) de Proyectos, Unidades e Instalaciones Industriales y (5) de Proyectos y Dibujo de Elementos del Automotor en 6º año 1a. división, todas turno tarde, en la ENET Nº 1 de Mendoza, "Ing. Pablo Nogués".

2º — De forma.

## LICENCIAS

### CON Y SIN GOCE DE HABERES

**Encuadradas en lo dispuesto por el art. 8º y 8º "in fine" del Decreto Nº 8567/61.**

DI PAOLA, Juana Martha, clase "D" —grupo X—, titular, adscripta al Consejo Nacional de Educación Técnica (Sección Liquidación Sueldo), considérese en uso de licencia con goce de haberes, desde el 18|9 al 14|10|67, y sin goce de haberes, desde el 15 al 31|10|67, por Art. 8º "in fine". (Disp. D. P. Nº 153. Buenos Aires, 29|3|68.)

### CON GOCE DE HABERES

**Encuadradas en lo dispuesto por el art. 11 del Decreto Nº 8567/61.**

PERCOSSI, Hermanno, maestro de enseñanza práctica titular en la ENET Nº

35 de Capital Federal "Ing. Eduardo Latzina", considérese en uso de licencia, desde el 16|10|64 al 15|1|65. (Disp. D. P. Nº 74. Buenos Aires, 11|3|68.)

YDE, Eduardo Guillermo, secretario titular y profesor interino de 4 horas de cátedra en la ENET Nº 1 de Río IV (Córdoba), "Ambrosio Olmos", considérese en uso de licencia, desde el 20|8 de 1962 al 15|2|63. (Disp. D. P. Nº 75. Buenos Aires, 11|3|68.)

RIVERO, Aída, clase "D" —grupo I—, titular en el Organismo Central —División Contaduría, Sección Rendición de Cuentas, establécese que la licencia otorgada desde el 10|10|67 al 12|2|68, deberá considerarse desde el 10|10|67 al 1|2|68. Disp. D. P. Nº 76. Buenos Aires, 11|3|68.)

LURATI IMBERT de DERWICK, Nora Amneris, directora titular y profesora titular de 12 horas de cátedra, en la ENET Nº 1 de Rosario (Santa Fe), "Doña Gregoria Matorras de San Martín", considérese en uso de licencia, desde el 23 al 28|9|67 y alta. (Disp. D. P. Nº 78. Buenos Aires, 11|3|68.)

SOSA de BELLO, Alba del Valle, directora titular en la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 4 de Canals (Córdoba), considérese en uso de licencia, desde el 16|6 al 14|8|66. (Disp. D. P. Nº 104. Buenos Aires, 15|3|68.)

VEIRA, Haydée, clase "D" —grupo I—, titular, quien revista en el Departamento de Personal (División Nombramentos, considérese en uso de licencia con goce del 50% de sus haberes, desde el 11 al 30|4|67, acorde con el Art. 11 inc. b) del Decreto Nº 8567/61. (Disp. D. P. Nº 105. Buenos Aires, 15|3|68.)

LOPEZ, Domingo Guillermo, profesor titular de 3 horas de cátedra en la ENET Nº 1 de Rosario (Santa Fe), "Doña Gregoria Matorras de San Martín", considérese en uso de licencia, desde el 25|1 al 28|2|63. (Disp. D. P. Nº 106. Buenos Aires, 15|3|68.)

BOBBIO, Elsa Pascualina, clase "D" —grupo II— titular, quien revista en el Organismo Central (División Registro General de Entradas, Salidas y Archivo), considérese en uso de licencia, desde el 11|2 al 10|3|68. (Disp. D. P. Nº 146. Buenos Aires, 29|3|68.)

MONTI, Blanca Margarita, clase "D" —grupo XXIV— titular, en el Organismo Central —Departamento de Sumarios Administrativos—, considérese en uso de licencia, desde el 31|10 al 2|12|66. (Disp. D. P. Nº 147. Buenos Aires, 29|3 de 1968.)

GABARONI de MARCUCCI, Dora Haydée, ayudante técnica de trabajos práctico titular en el Organismo Central (Dirección General Pedagógica), considérese en uso de licencia, desde el 11|12 de 1967 al 26|1|68. (Disp. D. P. Nº 149. Buenos Aires 29|3|68.)

DOMINGUEZ, Martín, clase "F" —grupo VI—, titular en la ENET Nº 1 de Santa María de Oro Departamento de Rivadavia (Mendoza), considérese en uso de licencia, desde el 20|4 al 2|5|67. (Disp. D. P. Nº 152. Buenos Aires, 29|3 de 1968.)

JORGE de DAVID, Ilda Rosa, clase "D" —grupo XI— titular y profesora interina de 6 horas de cátedra, en la ENET Nº 1 de Perico del Carmen (Jujuy), considérese en uso de licencia, desde el 6|7 al 4|8|67. (Disp. D. P. Nº 154. Buenos Aires, 29|3|68.)

CANOVA, Virginio Lorenzo, director titular y profesor titular de 12 horas de cátedra en la ENET Nº 2 de Salta (Ciudad), "Alberto Einstein", considérese en uso de licencia, desde el 11|3 al 9|5|68. (Disp. D. P. Nº 155. Buenos Aires, 1|4 de 1968.)

BOBBIO, Elsa Pascualina, clase "D" —grupo II— titular, quien revista en el Organismo Central (División Registro General de Entradas, Salidas y Archivo), considérese en uso de licencia, desde el 11 al 21|3|68. (Disp. D. P. Nº 182. Buenos Aires, 5|4|68.)

LANGE, Germán, director titular y profesor titular de 12 horas de cátedra en la ENET Nº 2 de Rosario (Santa Fe), "Ing. y Dr. Manuel B. Bahía", considérese en uso de licencia, desde el 21|1 al 20|3|68. (Disp. D. P. Nº 183. Buenos Aires, 5|4|68.)

MINISTERIO DEL INTERIOR
SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACION
**CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA**

# BOLETIN

BOLETIN Nº 164 — 13 DE MAYO DE 1968

**Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).**

## PRESIDENCIA

*RESOLUCION Nº 562. — Expte. Nº 3979|68. — Buenos Aires, 2|5|68.*

VISTO: La actuación obrante en el expediente de referencia, en que el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación comunica que la Resolución Nº 22, dictada el 4 del corriente mes por S. E. el señor Ministro del Interior, se designó al señor Héctor Miguel CARPI, Director General de este Consejo, para integrar los cursos de capacitación para el personal jerarquizado de la Administración Pública Nacional, que determina el Decreto Nº 1240|68; y

CONSIDERANDO: Que el artículo 5º del citado decreto establece que el personal afectado a los cursos será considerado en "Comisión de Servicios",

Por ello,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Destacar en "Comisión de Servicios", desde el 5 de mayo al 15 de junio de 1968, al señor Héctor Miguel CARPI, Director General de Administración y Despacho del Organismo, a efectos de su asistencia a los cursos de capacitación para el personal jerarquizado de la Administración Pública Nacional que determina el Decreto Nº 1240|68.

2º — De forma.

**DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION FISICA, DEPORTES Y RECREACION**

*DISPOSICION Nº 122. — Buenos Aires, 26|4|68.*

VISTO: Lo determinado por Disposición Nº 2 librada con fecha 8 de enero último, por la cual se estableció el llamado a concurso para acrecentamiento a 18 y 24 horas de cátedra de Educación Física, vacantes en establecimientos dependientes del Consejo Nacional de Educación Técnica; y

CONSIDERANDO: Lo solicitado al respecto y la opinión favorable emanada por la Junta de Clasificación de Educación Física;

EL DIRECTOR NACIONAL DE EDUCACION FISICA, DEPORTES Y RECREACION

D I S P O N E :

1º — Reabrir por el lapso de cinco días hábiles —entre el 27 y el 31 de mayo de 1968, inclusive—, el llamado a concurso determinado por Disposición Nº 2 de fecha 8 de enero próximo pasado para acrecentamiento a 18 y 24 horas de cátedra de Educación Física, vacantes en establecimientos dependientes del Consejo Nacional de Educación Técnica, ubicadas en Capital Federal, Gran Buenos Aires y provincias de Buenos Aires, Córdoba, Chaco, Chubut, Entre Ríos, Santiago del Estero, San Juan, Santa Fe y Tucumán.

2º — Previo conocimiento de la Inspección General y del Departamento Administrativo, dése a la Subinspección General y procédase a la pertinente comunicación a las autoridades del Consejo Nacional de Educación Técnica; cumplido y con las notificaciones a los respectivos establecimientos interesados, vuelva a la Junta de Clasificación de Educación Física para su conocimiento y efectos.

Fdo. HERMES V. PEREZ MADRID
Director Nacional de Educación Física, Deportes y Recreación

## SUMARIO


**PRESIDENCIA**

Destácase en "Comisión de Servicios" al señor Héctor Miguel Carpi, Director General de Administración y Despacho. Disposición Nº 122 de la Dirección Nacional de Educación Física, Deportes y Recreación. Contribución al Sostenimiento de la ENET Nº 192, "Ing. Torcuato Di Tella". Reconocimientos. 369 - 372

**DIRECCION GENERAL PEDAGOGICA**

Comunicados. Nuevo número telefónico. Reordenamiento escolar en establecimientos dependientes. Fusiónanse las ENET Nº 1 y Nº 2 de Trelew, Chubut. Anulación. Donaciones. ..... 372 - 375

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO**

Comunicado. Aprobación de contrato de locación. Prórrogas. Reconocimiento de legítimo abono. Adjudicación. ..... 376 - 378

**MOVIMIENTO DE PERSONAL**

Modificación de situación de revista. Modificatoria. Exención de responsabilidad. Licencias. Renuncias. ..... 378 - 398

*RESOLUCION Nº 264. — Expte. Nº 13.414|67. — Buenos Aires, 7|3|68.*

VISTO: El pedido formulado por la firma "Talleres Metalúrgicos San Martín" (TAMET), para incorporarse a los beneficios que otorga el artículo 2º de la Ley número 16.450; y

CONSIDERANDO: Que dicha empresa contribuye desde el año 1967, al sostenimiento de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 192 "Ingeniero Torcuato Di Tella";

Que la citada casa de estudio fue reconocida por Resolución Nº 750-C|46 de la ex Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional;

Que este Consejo Nacional de Educación Técnica, por Resolución Nº 466-C|62, aprobó el plan presentado por varias entidades empresarias para el traslado y ampliación de dicha escuela;

Que debe haber una relación entre los gastos realizados en Educación Técnica y el importe a desgravar;

Que un importe razonable de costo por alumno para una escuela técnica para el año 1967 debe ser aproximadamente de m$n. 150.000, incluyendo la totalidad de los factores intervinientes en la educación técnica, inclusive alquileres y amortizaciones;

Que la cantidad de alumnos que han cursado durante el año 1967 es de 217, de lo que resulta que el monto máximo desgravable en el presente caso es de m$n. 32.550.000;

Que la revisión de las actividades educacionales debe hacerse anualmente y a fin de cada curso;

Que la reducción tributaria del caso surgirá de las sumas que cada contribuyente justifique haber invertido en la escuela mencionada;

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Déjase establecido que la firma "S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín" (TAMET), contribuye, a partir del curso escolar del año 1967, inclusive, al sostenimiento de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 192 "Ing. Torcuato Di Tella", aprobada por Resolución Nº 466|62.

2º — A los fines del artículo 2º de la Ley 16.450 y para su presentación en la Dirección General Impositiva, se extenderá el correspondiente certificado de reconocimiento de los cursos. Esta certificación comprenderá exclusivamente a las empresas: S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín (TAMET); Siam Di Tella Ltda.; SIAT, Talleres San Justo (Electromecánica), Villa Diamante (SIAR) y Siambretta y Brousson, por el año 1967.

3º — De forma.

*RESOLUCION Nº 515. — Buenos Aires, 2|5|68.*

1º — Reconocer a partir del año 1967, los cursos del Ciclo Básico (dos divisiones de 1er. año), que funcionan en la Escuela Privada de Fábrica, Sedalana, sita en Luis María Drago Nº 5750, Munro (Pcia. de Buenos Aires).

2º — A los fines del artículo 2º de la Ley Nº 16.450 y para su presentación en la Dirección General Impositiva, se extenderá el correspndiente certificado de reconocimiento de los cursos. Esta certificación comprenderá exclusivamente a las empresas: SEDALANA S. A.; COFIA S. A. y HULYTEGO S. A., por el año 1967.

3º — De forma.

## DIRECCION GENERAL PEDAGOGICA

## COMUNICADO

Buenos Aires, 30 de abril de 1968.

Se hace saber a los señores Directores de los establecimientos dependientes de este Consejo Nacional, que la Comisión Directiva de la Sociedad Rural Argentina, ha cursado invitación para que concurran a la 24ª Exposición Internacional de Ganadería, Agricultura e Industria a celebrarse en Palermo en el mes de julio próximo.

A ese fin las delegaciones escolares deberán ajustarse a las siguientes normas, sin excepción:

a) Cada grupo de veinte alumnos deberá asistir con un acompañante convenientemente autorizado. No se permitirá el acceso a alumnos no acompañados;

b) La persona que esté a cargo de la delegación de alumnos, deberá presentar a la entrada del local de Palermo, una nota de la Dirección de la Escuela solicitando la correspondiente autorización e indicando, en su texto, la fecha de la visita y el nombre del o de los acompañantes;

c) Se han fijado para las visitas los días que se indican a continuación, siempre en el horario de 9 a 13 horas:
   — 15 a 25 de julio, en que podrán apreciarse las Muestras Ganadera e Industrial;
   — 30 de junio a 2 de agosto, en que continuará funcionando la Muestra

d) No se permitirá, bajo ningún concepto, la entrada de estudiantes durante los días sábados, domingos y feriados;

e) Los vehículos que transportan a los grupos estudiantiles estacionarán, exclusivamente, en la entrada que existe en la intersección de la Avenida Sarmiento y la calle Cerviño.

## COMUNICADO

*PRIMER CONGRESO EJECUTIVO DE MEDICINA E HIGIENE ESCOLAR*

Durante la semana comprendida entre el 7 y el 14 de septiembre del corriente año, se celebrará, con el auspicio de la Dirección de Sanidad Escolar, el Primer Congreso Argentino de Medicina e Higiene Escolar cuyas sesiones se desarrollarán en la Facultad de Ciencias Médicas de Buenos Aires.

Los interesados en participar deberán dirigirse a: Comisión Organizadora del Primer Congreso Argentino de Medicina e Higiene Escolar, Saavedra 15, Buenos Aires.

## NUEVO NUMERO TELEFONICO

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de General Alvear (Mendoza). T. E. 2394 - General Alvear.

*RESOLUCION Nº 135. — Buenos Aires, 22|2|68.*

1º — A partir de la fecha de la presente Resolución, deja de funcionar como unidad independiente la ENET Nº 2 de La Banda (Santiago del Estero).

2º — Los cursos, especialidades y divisiones de dicha escuela, pasan a depender de la Dirección de la ENET Nº 1 de La Banda (Santiago del Estero) "Ing. Santiago Barabino".

3º — Establecer que la medida dispuesta en el punto 1º de la presente, comprenderá los aspectos administrativos contables y patrimoniales, debiendo contemplarse por los funcionarios responsables, las firmas y términos que al efecto fijan las reglamentaciones vigentes.

4º — Que la Dirección General Pedagógica (Supervisión General de Enseñanza), y la Dirección General de Administración y Despacho, designarán un inspector docente y uno administrativo, respectivamente, quienes procederán a cumplimentar lo siguiente:

a) elevar el proyecto de reajuste y las cuestiones derivadas de tal situación, con la ubicación del personal sobre la base de las necesidades del próximo curso lectivo (1968);
b) impartir las instrucciones relativas a la integración del patrimonio y documentación, de acuerdo a lo dispuesto en el punto 3º;
c) al término de la tarea encomendada elevarán un informe completo con el detalle de los resultados obtenidos, para proseguir los trámites administrativos que correspondan.

5º — De forma.

*RESOLUCION Nº 138. — Buenos Aires, 22|2|68.*

1º — A partir de la fecha de la presente Resolución, deja de funcionar como unidad independiente la ENET Nº 2 de Olavarría (Buenos Aires).

2º — Los cursos, especialidades y divisiones de dicha escuela, pasan a depender de la Dirección de la ENET Nº 1 de Olavarría (Buenos Aires) "Luciano Fortabat".

3º — Establecer que la medida dispuesta en el punto 1º de la presente, comprenderá los aspectos administrativos contables y patrimoniales, debiendo contemplarse por los funcionarios responsables, las firmas y términos que al efecto fijan las reglamentaciones vigentes.

4º — La Dirección General Pedagógica (Supervisión General de Enseñanza) y la Dirección General de Administración y Despacho, designarán un Inspector docente y uno administrativo, respectivamente, quienes procederán a cumplimentar lo siguiente:

a) elevar el proyecto de reajuste y las cuestiones derivadas de tal situación, con la ubicación del personal sobre la base de las necesidades del próximo curso lectivo 1968;

b) impartir las instrucciones relativas a la integración del patrimonio y documentación, de acuerdo a lo dispuesto en el punto 3º;

c) al término de la tarea encomendada elevarán un informe completo con el detalle de los resultados obtenidos, para proseguir los trámites administrativos que correspondan.

5º — De forma.

*RESOLUCION Nº 188. — Expte. Nº 7861|67. — Buenos Aires, 29|2|68.*

1º — Constituir en la ciudad de Trelew, (Pcia. de Chubut), un establecimiento de educación técnica, mediante la fusión de las ENET Nº 1 y Nº 2, que funcionará bajo la denominación de Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Trelew (Chubut).

2º — Determinar como fecha de iniciación de las actividades del nuevo establecimiento, el 1º de marzo de 1968.

3º — La fusión dispuesta en el apartado 1º de la presente Resolución, comprenderá los aspectos administrativos contables y patrimoniales, debiendo contemplarse por los funcionarios responsables, las formas y términos que al efecto fijan las reglamentaciones vigentes.

4º — La Dirección General Pedagógica (Supervisión General de Enseñanza) y la Dirección General de Administración y Despacho, designarán un Inspector docente y uno administrativo, respectivamente, para que antes del término especificado en el apartado 2º adopten las medidas de reordenamiento tendientes a adecuar la fusión que se resuelve procediendo, en su oportunidad, a informar respecto al cometido asignado.

5º — De forma.

*RESOLUCION Nº 156. — Expte. Nº 9036|67. — Buenos Aires, 29|2|68.*

1º — Aceptar la donación efectuada por la Asociación Cooperadora de la ENET Nº 1 de Monteros (Pcia. de Tucumán), consistente en trabajos de restauración del edificio cuyo valor se estima en m$n. 345.088 (TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y OCHO PESOS MONEDA NACIONAL).

2º — Por intermedio de la Dirección del establecimiento, agradézcase a la donante la colaboración prestada a este Consejo.

3º — De forma.

*RESOLUCION Nº 242. — Expte. Nº 14.268|65. — Buenos Aires, 7|3|68.*

VISTO: La observación Nº 66|67, que formula el Tribunal de Cuentas de la Nación a la Resolución Nº 704|67,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Dejar sin efecto la resolución Nº 704|67 por la que se hizo extensiva a los alumnos que concurren con carácter "precario" a las Misiones Monotécnicas, los beneficios del pago del 70 % del produido de taller que gozan los alumnos regulares.

2º — De forma.

*RESOLUCION Nº 283. — Buenos Aires, 14|3|68.*

VISTO: Las Disposiciones Nros. 4|68 (Expte. Nº 13.007|67); 5|68 (Expediente Nº 13.218|67); 7|68 (Expte. Nº 13.261|67) 22|68 (Expte. Nº 13.219|67); 18|68 (Expte. Nº 13.260|67); 24|68 (Expte. Nº 13.433|67); 25|68 (Expte. Nº 13.432|67); 26|68 (Expte. Nº 13.176|67); 27|68 (Expte. Nº 10.417|67); 32|68 (Expte. número 8876|67); 34|68 (Expte. Nº 8473|67); 35|68 (Expte. Nº 5810|67); 42|68 (Expte. Nº 6990|67) y 45|68 (Expte. Nº 14.130|67), dictadas ad-referéndum de este Consejo Nacional por el Director General Pedagógico, mediante las cuales se aceptan donaciones de elementos efectuados a este organismo con destino a establecimientos educacionales dependientes; y

CONSIDERANDO: Que corresponde perfeccionar por resolución de este Consejo Nacional las donaciones de referencia,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Aprobar las Disp. Nros. 4|68, 5|68, 7|68, 18|68, 22|68, 24|68, 25|68, 26|68, 27|68, 32|68, 34|68, 35|68, 42|68 y 45|68, dictadas por el Director General Pedagógico, con fechas: 2|2|68, 7|2|68, 7|2|68, 9|2|68, 9|2|68, 9|2|68, 9|2|68, 9|2|68, 9|2|68, 19|2|68, 19|2|68, 19|2|268, 22|2|68 y 22|2|68, respectivamente.

2º — De forma.

## DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO

### COMUNICADO

Señor/a Director/a:

De conformidad con la información que solicitara a este Consejo Nacional la FACULTAD DE CIENCIAS FISICO-MATEMATICAS de La Plata, las autoridades escolares procederán a remitir a esa alta casa de estudios, los datos referentes a la cantidad de ingenieros, arquitectos y agrimensores ocupados en el sector docente, según el cuadro estadístico siguiente:

| *Título* | *Especialidad* | *Cantidad* |
|---|---|---|
| Ingeniero | Civil | |
| ,, | Construcciones | |
| ,, | Hidráulico | |
| ,, | Vías de Comunicación | |
| ,, | Geógrafos | |
| Ingeniero | Electromecánico | |
| ,, | Mecánico | |
| ,, | Electricista | |
| ,, | Telecomunicaciones | |
| ,, | Aeronáutico | |
| ,, | Naval | |
| Ingeniero | Industrial | |
| ,, | Químico | |
| ,, | Metalúrgico | |
| ,, | Minas | |
| ,, | Potróleo | |
| Arquitecto | ——— | |
| Agrimensor | ——— | |

La información de referencia deberá ser remitida DIRECTAMENTE por los establecimientos educacionales a:

FACULTAD DE INGENIERIA - Calle: 47 y 1 - La Plata (Buenos Aires).

*RESOLUCION Nº 78. — Expte. 8700|66. — Buenos Aires, 15|2|68.*

1º — Aprobar el contrato de locación celebrado entre el suscripto en su carácter de Presidente del Consejo Nacional de Educación Técnica y el Ing. Pedro MOYANO ARCE, apoderado de los herederos de la sucesión de doña Clemira ARCE de MOYANO y coheredero de la misma, propietario de la finca sita en la calle Teniente General José Félix URIBURU Nº 82, de la ciudad de Mercedes, Provincia de San Luis, por el término de diez y ocho meses, a partir del 3 de enero de 1966 y un alquiler mensual de m$n. 7.500,- (SIETE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL).

2º — Solicitar a la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, la excepción que prevé el artículo 21 de la Ley 11.672 (T. O. 1943).

3º — De forma.

*RESOLUCION Nº 453. — Expte. 8994|64. — Buenos Aires, 18|4|68.*

1º — Ampliar en 50 (cincuenta) días hábiles, el plazo de ejecución de las obras de "Adaptación edificio" que realiza la empresa PIPERNO S. A. I. C. I. F. para la ENET Nº 2 de San Nicolás "J. B. Alberdi", según Contrato de Locación de Obra Nº 183, expediente 8994|64, Licitación Pública Nº 768 (2º llamado).

2º — De forma.

*RESOLUCION Nº 456. — Expte. 12625|67. — Buenos Aires, 18|4|68.*

1º — Reconocer como de legítimo abono a la firma CARNER-LOGUZZO S. I. C. C. la suma de m$n. 732.975,- (SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL) en concepto de mayores costos de jornales y materiales empleados en los trabajos de adaptación y ampliación en la ENET Nº 2 de Berisso "Ing. Emilio Rebuelto" según Contrato de Locación de Obra Nº 59 y correspondiente al 1º y 2º Cuatrimestre de 1965.

2º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho a efectuar la liquidación y pago pertinentes.

3º — Imputar dicho gasto con cargo al Plan de Trabajos de 1968: 7, 5, 2, 12, 89, 542, 72, 7210, 503, 1|1.

4º — De forma.

*RESOLUCION Nº 457. — Expte. 4614|66 Cpde. 322|68. — Bs. As., 18|4|68.*

1º — Adjudicar a la Empresa TOSCANO, LATTANZI y BARBETTI S. R. L. en la suma de m$n. 1.338.122,- (UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTIDOS PESOS MONEDA NACIONAL), los trabajos de adaptación y reparación de locales, adicionales a los contratados mediante Licitación Pública Nº 859, expediente 4614|66, Contrato de Locación de Obra Nº 205, en la ENET Nº 1 de Azul "Vicente Pereda" sita en calle Belgrano 400, Azul, Bs. As., en un todo de acuerdo con su presupuesto de fs. 10, 11 y 12 y el Pliego de Condiciones que sirvió de base al acto licitario.

2º — Ampliar el plazo de entrega de las obras a que se refiere el artículo 5º del Contrato de Locación de Obra Nº 205 en 30 (treinta) días hábiles.

3º — Autorizar al Departamento de Edificación Escolar a suscribir el respectivo Contrato de Locación de Obra.

4º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho a efectuar las liquidaciones y pagos pertinentes.

5º — Imputar dicho gasto con cargo al Plan de Trabajos Públicos de 1968, 7, 5, 2, 12, 89, 542, 72, 7210, 503, 25|1.

6º — De forma.

## MOVIMIENTO DE PERSONAL

### MODIFICACION DE SITUACION DE REVISTA

*RESOLUCION Nº 298. — Expediente número 8003|67. — Buenos Aires, 21|3|68.*

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1967, la situación de revista del siguiente personal docente titular de la ENET Nº 26 de Capital Federal "Automotores", que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

BOLLA AGRELO, Rafael María; titular de dos hs. de Legislación del Trabajo en 5º año, 5ª div. "Automotores", turno noche, Resolución 190, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter dos hs. de Legislación del Trabajo en 6º año, 4ª div. "Automotores", turno noche, Ciclo Superior.

BRODEVANI de FAGGI, María Ivonne; titular de dos hs. de Química en 4º año, 4ª div. "Automotores", turno noche; cesará en ellas y pasará a revistar en cambio con igual carácter dos hs. de Química en 4º año, 1ª div. "Automotores", turno noche, Ciclo Superior.

CANAVEZ, Alberto Francisco; titular de ocho hs. de Proyectos y Dibujo (4-4) en 6º año, 1ª y 2ª divs., y dos hs. de Organización Industrial en 6º año, 2ª div., todas "Automotores", turno noche, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, diez hs. (5-5) de Proyectos y Dibujo de Elementos del Automotor en 6º año, 1ª y 2ª divs. "Automotores", turno noche, Ciclo Superior.

FORCHINO, Adalberto Segundo; titular de dos hs. de Instrucción Cívica en 4º año, 3ª div. "Automotores", turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos hs. de Relaciones Humanas en 6º año, 1ª div. "Automotores", turno noche, Ciclo Superior.

GLAUCO GALEAZZI, Roberto; titular de cuatro hs. de Motores de Combustión Interna en 6º año, 1ª div. "Automotores", turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro hs. de Tecnología del Automotor I, en 6º año "Resol. 190", turno noche, Ciclo Superior.

GIOSEFFI, Aniello; titular de cuatro hs. de Dibujo (2-2) en 2º año, 3ª div. y 3er. año, 3ª div. "Automotores"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro hs. de Dibujo Técnico en 1er. año, 3ª div. "Automotores", turno noche, Ciclo de Formación de Operarios.

IRIGOYEN de GIANNUZZI, María Gwendolín Gremi; titular de seis horas de Inglés (2-2-2) en 5º año, 5ª división "Resol. 190" y 6º año, 1ª y 2ª divisiones, todas "Automotores", turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis horas de Inglés en (3-3) 3º año, 1ª división, turno tarde —Ciclo Básico—; y 4º año, 3ª división de "Automotores", turno noche —Ciclo Superior—.

KELLY, Carlos Alberto; titular de dos horas de Educación Democrática (1-1) en 2º año, 3ª división, y 3º año, 3ª división "Automotores", turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos horas de Instrucción Cívica en 4º año, 3ª división "Automotores", turno noche —Ciclo Superior—.

LUCCA, Pedro Carlos Guido; titular de dos horas de Castellano; y una hora de Historia, ambas en 2º año, 3ª división "Automotores" turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con iual carácter, dos horas de Cultura General en 2º año, 3ª división —Formación de Operarios—; y una hora de Educación Democrática en 3º año, 3ª división, ambas "Automotores", turno noche —Capacitación—.

MILOTICH, Enrique; titular de seis ho-

ras de Reparación y Mantenimiento en 6º año, 1ª división "Automtores", turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis horas de Reparación y Mantenimiento II, en 6º año, 1ª y 2ª divisiones "Automotores", turno noche (3-3).

PELLET, Emilio A.; titular de seis horas de Dibujo Técnico (2-4) en 5º año, 5ª división "Resolución 190"; y 1º año, 3ª división "Automotores", turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis horas de Dibujo Técnico (3-3) en 2º año, 3ª división —Formación de Operarios—; y 6º año, 5ª división "Resol. 190", ambas "Automtores", turno noche —Ciclo Superior—.

PESSOLANO, Miguel; titular de tres horas de Resistencia de Materiales; y dos horas de Termodinámica, ambas en 5º año, 5ª división "Resol. 190", "Automotores", turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro horas de Termodinámica en 4º año, 1ª división; y dos horas de Laboratorio de Ensayos en 6º año, 5ª división "Resol. 190", ambas "Automotores", turno noche —Ciclo Superior— incrementa 1 hora de cátedra.

RONAN de LARRANG, Marcela; titular de dos horas de Inglés en 6º año, 3ª división "Automotores", turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos horas de Inglés Técnico en 6º año, 5ª división "Resol. 190", "Automotores", turno noche —Ciclo Superior—.

SCHULEIN, Jorge Ernesto Juan; titular de cinco horas de Mecánica y Mecanismos en 5º año, 5ª división "Resol. 190"; y dos horas de Organización Industrial en 6º año, 1ª división, ambas "Automotores", turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis horas de Organización y Seguridad Industrial (3-3) en 6º año, 1ª y 2ª divisiones "Automotores", turno noche —Ciclo Superior—; el citado docente presta conformidad en la pérdida de una hora de cátedra.

ROSSI, Marta Haydée Elsa; titular de tres hoars de Inglés en 4º año, 3ª división "Automotores", turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres horas de Inglés en 2º año, 1ª división, turno tarde —Ciclo Básico—.

2º — De forma.

*RESOLUCION Nº 299. — Exp. 3.371|67. — Buenos Aires, 21|3|68.*

1º — Modificar —a partir de la iniciación del curso escolar 1967— la situación de revista del siguiente personal docente titular de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Chivilcoy (Buenos Aires) "Mariano Moreno"; que a continuación se menciona en las tareas que en cada caso se determina:

ALESSANDRINI, David; titular de seis horas de Electrotecnia II, en 5º año, 1ª división "Electromecánica"; y seis horas de Laboratorio de Ensayos en 6º año, 1ª división "Mecánica", turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis horas de Electrotecnia II, en 5º año, 1ª división "Electromecánica"; seis horas de (3-3) Laboratorio de Ensayos Industriales en 6º año, 1ª y 2ª divisiones "Electromecánica", todas turno mañana —Ciclo Superior—.

ANGILICA, Jorge; titular de cuatro horas de Laboratorio de Ensayos en 4º año, 1ª división "Electromecánica", turno mañana; y ocho horas de Tecnología en 2º año, turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro horas de Laboratorio de Mediciones Eléctricas I, en 4º año, 1ª división; y ocho horas (4-4) de Instalaciones Eléctricas en 6º año, 1ª y 2ª divisiones, todas "Electromecánica", turno mañana —Ciclo Superior—.

GENOLE, Arturo; titular de cuatro horas de Proyecto y Dibujo en 6º año, 2ª división "Automotores", turno mañana; cesará en ellas pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro horas de Dibujo Técnico en 1º año "Mecánica" y "Automotores", turno noche —Curso de Formación de Operarios—.

RANDAZZO, Juan; titular de diez horas (4-6) de Matemática en 4º año "Construcciones", turno noche, y 1º año, 1ª división, turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis horas de Matemática en 1º año, 1ª división —Ciclo Básico—, turno tarde; y cuatro horas (2-2) de Organización Industrial II, en 6º año, 1ª y 2ª divisiones, "Electromecánica" —Ciclo Superior—, turno mañana.

SERIO, José María; titular de seis horas de Proyecto y Dibujo de Máquinas en 6º año, 1ª división "Mecánica"; cuatro horas de Motores de Combustión Interna; dos horas de Organización Industrial; y cuatro horas de Laboratorio de Ensayos en 6º año, 2ª di-

visión "Automotores", todas turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis horas (3-3) de Instalaciones Industriales en 6º año, 1ª y 2ª divisiones; cuatro horas de (2-2) de Seguridad e Higiene Industrial en 6º año, 1ª y 2ª divisiones, todas "Electromecánica", —Ciclo Superior—, turno mañana; y seis horas de Matemática en 1º año "Construcciones", turno noche —Ciclo Construcciones—.

TIMPONE, Alberto Raúl; titular de una hora de Organización y Disposiciones Legales; y cuatro horas de Dibujo, Proyectos y Aplicación del Código de Edificación en 4º año "Construcciones", turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres horas de Dibujo; tres horas de Tecnología de los Materiales en 1º año, "Construcciones", turno noche —Ciclo Construcciones—; el citado docente incrementa una (1) hora de cátedra por el presente reajuste.

2º — De forma.

*RESOLUCION Nº 300. — Expediente número 9479|67 c|2840|67. — Buenos Aires, 21|3|68.*

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1966, la situación de revista del siguiente personal docente titular de la ENET Nº 1 de Leones (Córdoba), que a continuación se menciona en las tareas que en cada caso se determina:

CASTAÑEDA, Bernabé Venancio; titular, entre otras, de cinco hs. de Matemática en 3er. año, 1ª div. "Mecánica", Ciclo Básico, turno mañana; y tres hs. de Dibujo Técnico en 3er. año, 1ª div. "Mecánica", Ciclo Básico, turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis hs. de Matemática en 3er. año, 1ª div.; y cuatro hs. de Dibujo en 3er. año, 1ª div., todas Ciclo Básico, turno mañana; el citado docente incrementa dos (2) hs. de cátedra por el presente reajuste.

QUINTEROS, Mario; titular, entre otras de seis hs. de Hidráulica y Termodinámica en 5º año, 1ª div. "Mecánica", Ciclo Superior, turno vespertino; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro hs. de Hidráulica en 5º año, 1ª div. "Mecánica"; y cuatro hs. de Termodinámica en 5º año, 1ª div. "Mecánica", todas Ciclo Superior, turno vespertino; el citado docente incrementa dos (2) hs. de cátedra por el presente reajuste.

ROSSO, Ernesto; titular, entre otras, de seis hs. de Laboratorio y Ensayos Industriales en 5º año, 1ª div. "Mecánica", Ciclo Superior, turno vespertino; y cuatro hs. de Metalurgia en 5º año, 1ª div. "Mecánica", Ciclo Superior, turno vespertino; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro hs. de Laboratorio y Ensayos Industriales en 5º año, 1ª div. "Mecánica", y tres hs. de Metalurgia y Materiales de la Construcción en 4º año, 1ª div.; y cuatro hs. de Mecánica Aplicada a los Mecanismos en 5º año, 1ª div. "Mecánica", todas Ciclo Superior, turno vespertino; el citado docente incrementa una (1) hora de cátedra por el presente reajuste.

ROSSO, Néstor Santiago; titular, entre otras, de cuatro hs. de Elementos de Máquinas en 5º año, 1ª div. "Mecánica", Ciclo Superior, turno vespertino; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis hs. de Resistencia y Cálculo de Elementos de Máquinas en 5º año, 1ª div. "Mecánica", Ciclo Superior, turno vespertino; el citado docente incrementa dos (2) hs. de cátedra por el presente reajuste.

2º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1967, la situación de revista del siguiente personal docente titular de la ENET Nº 1 de Leones (Córdoba), que a continuación se menciona en las tareas que en cada caso se determina:

QUINTEROS, Mario; titular, entre otras, de seis hs. de Máquinas Motrices en 6º año, 1ª div. "Mecánica", Ciclo Superior, turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro hs. deMáquinas Térmicas en 6º año, 1ª div. "Mecánica", Ciclo Superior, turno tarde; el citado docente presta conformidad en la pérdida de dos (2) hs. de cátedra.

ANDREANI, Mario; titular de doce hs. de cátedra, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro hs. de Castellano en 1er. año, 1ª div., Ciclo Básico, turno mañana; cuatro hs. de Castellano en 2º año, 1ª div., Ciclo Básico, turno mañana; dos hs. de Historia en 1er. año, 1ª div., Ciclo Básico, turno mañana; y dos hs. de Literatura en 4º año, 1ª div. "Mecánica", Ciclo Superior, turno tarde.

3º — De forma.

*RESOLUCION Nº 301. — Exp. 12.699|66. — Buenos Aires 21|3|68.*

1º — Modificar a partir de la iniciación del curso escolar 1966, la situación de revista del siguiente personal docente titular de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1

de Balcarce (Buenos Aires), que a continuación se menciona en las tareas que en cada caso se determina:

BOLDRINI de CANO, Blanca Marina; titular de dos horas de Química en 3º año, 1ª división, turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres horas de Química en 3º año, 1ª división, turno tarde; la citada docente incrementa una hora de cátedra por el presente reajuste.

RUSCIO, Néstor Raúl; titular de tres horas de Dibujo en 3º año, 1ª división, turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, cuatro horas de Dibujo en 3º año, 1ª división, turno tarde; el citado docente incrementa una hora de cátedra por el presente reajuste.

2º — De forma.

*RESOLUCION Nº 302. — Expte. 5472|68. — Buenos Aires, 21|3|68.*

1º — Modificar —a partir de la iniciación del curso 1967— la situación de revista del siguiente personal docente titular de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 17 de la Capital Federal "Brigadier Cornelio Saavedra", que a continuación se menciona en las tareas que en cada caso se determina:

ALFONSIN de RAFFAELLI, María Rafaela; titular de seis horas de Matemática en 3º año, 11ª división, turno tarde; cesará en ellas pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis horas de Matemática en 3º año, 7ª división, turno tarde.

AGUIRRE, Ernesto; titular de seis horas de Laboratorio de Ensayos de Máquinas en 6º año, 2ª división; y dos horas de Tecnología en 5º año, 2ª división, ambas "Mecánica", turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter ocho horas de Laboratorio de Ensayos de Máquinas y Motores (4-4) en 6º año, 2ª y 3ª divisiones "Mecánica", turno noche.

GROSSO Pedro Aquila; titular de doce horas de Matemática (6-6) en 3º año, 12ª y 13ª divisiones, turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, doce horas de Física (4-4-4) en 3º año, 1ª, 6ª y 9ª divisiones, turno tarde.

BARBIERI, Alfredo; titular de dos horas de Organización Industrial en 6º año, 2ª división "Mecánica", turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, en igual carácter, dos horas de Tecnología II, en 5º año, 2ª división "Mecánica", turno noche.

BATAGLIA, Ernesto; titular de doce horas de Proyectos y Dibujo de Máquinas (6-6) en 6º año, 1ª y 4ª divisiones "Mecánica", turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, doce horas de Proyecto, Unidades e Instalaciones Industriales (6-6) en 6º año, 1ª y 4ª divisiones "Mecánica", turno noche.

BATTISTESSA, Rodolfo; titular de cuatro horas de Hormigón Armado "Curso Posgraduados"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro horas de Construcciones Metálicas y de Madera en 5º año, 1ª división "Construcciones", turno noche.

CHIMIENTI, Antonio; titular de doce horas de Máquinas Motrices (6-6) en 6º año, 2ª y 3ª divisiones "Mecánica", turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, doce horas de Máquinas Térmicas (4-4-4) en 6º año, 2ª, 3ª y 4ª divisiones "Mecánica", turno noche.

DE RISSIO, Carlos; titular de cuatro horas de Física en 3º año, 11ª división, turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro horas de Física en 3º año, 2ª división, turno tarde.

GALLI, Eduardo; titular de doce horas de Tecnología de Fabricación (4-4-4) en 6º año, 1ª, 2ª y 3ª divisiones "Mecánica", turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, doce horas de Tecnología III, en 6º año, 1ª, 2ª y 3ª divisiones (4-4-4) "Mecánica", turno noche.

GUTIERREZ, Manuel Raúl; titular de cuatro horas de Física en 3º año, 13ª división, turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro horas de Física en 3º año, 4ª división, turno tarde.

GIOIOSO, Dante; titular de dos horas de Organización Industrial en 6º año, 2ª división "Construcciones", turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos horas de Seguridad e Higiene Industrial en 6º año, 1ª división "Mecánica", turno noche.

IGLESIAS, Enrique; titular de cuatro horas de Dibujo en 3º año, 13ª división, turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro horas de Dibujo en 3º año, 4ª división, turno tarde.

IGLESIAS, Guillermo; titular de cuatro hs. de Estática y Resistencia de Materiales en 4º año, 4ª div. "Electricidad", turno tarde; y cuatro hs. de Electrotecnia y Electricidad en 6º año, 2ª div. "Electricidad", turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro hs. de Tecnología

II, (2-2) en 5º año, 4ª y 6ª divs., turno mañana; y cuatro hs. de Seguridad e Higiene Industrial (2-2) en 6º año, 2ª y 4ª divs., turno noche, todas "Mecánica".

IRUSTA de CIANCIA, María Mercedes; titular de cuatro hs. de Dibujo en 3er. año, 12ª div., turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro hs. de Dibujo en 3er. año, 1ª div., turno tarde.

LUONGO, Néstor Arístides; titular de seis hs. de Biología e Higiene (3-3) en 2º año, 11ª y 12ª divs., turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis hs. de Química (3-3) en 3er. año, 1ª y 2ª divs., turno tarde.

LEDESMA, Hipólito; titular de dos hs. de Educación Democrática en 3er. año, 11ª div., turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos hs. de Educación Democrática en 1er. año, 11ª div., turno tarde.

LARRORY, Juan Carlos; titular de seis hs. de Proyectos en 6º año, 3ª div. "Mecánica", turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis hs. de Proyectos, Unidades e Instalaciones Industriales en 6º año, 3ª div. "Mecánica", turno noche.

MEREGA, Roberto Julio; titular de tres hs. de Construcciones Rurales, y cuatro hs. de Inspección de Obras, ambas en 6º año, 1ª div. "Construcciones", turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres hs. de Topografía y Obras Viales; y cuatro hs. de Instalaciones Electromecánicas, ambas en 6º año, 2ª div. "Construcciones", turno noche.

MACCHI, Félix; titular de seis hs. de Cómputos y Presupuestos (3-3) en 6º año, 1ª y 2ª divs.; cuatro hs. de Inspección de Obras en 6º año, 2ª div.; y dos hs. de Organización Industrial en 6º año, 1ª div., todas "Construcciones", turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, ocho hs. de Cómputos y Presupuestos (4-4) en 6º año, 1ª y 2ª divs., turno mañana y noche, respectivamente; y cuatro hs. de Obras Sanitarias en 6º año, 1ª div., turno mañana, todas "Construcciones".

NUÑEZ, Francisco; titular de seis hs. de Proyectos en 6º año, 2ª div. "Mecánica", turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis hs. de Proyectos, Unidades e Instalaciones Industriales en 6º año, 2ª div. "Mecánica", turno noche.

PUNZI, Mario Orlando Roque; titular de dos hs. de Educación Democrática en 3er. año, 13ª div., turno tarde; cesará en ellas pasando a revistar en cambio, con igual carácter,dos hs. de Química en 4º año, 2ª div. "Mecánica", turno tarde.

PILIAVSKY de RODRIGUEZ, Esther; titular de dos hs. de Historia en 3er. año, 11ª div.; y dos hs. de Educación Democrática en 3er. año, 6ª div., ambas turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro hs. de Historia (2-2) en 3er. año, 7ª y 8ª divs., turno tarde.

PASTRANA, Ernesto; titular de tres hs. de Construcciones Rurales en 6º año, 2ª div. "Construcciones", turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres hs. de Administración y Conducción de Obras en 6º año, 2ª div. "Construcciones", turno noche.

PLANELLA, Octavio; titular de doce hs. de Física (4-4-4) en 2º año, 3ª y 7ª y 13ª divs., turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro hs. de Laboratorio de Ensayos Industriales en 5º año, 6ª div. "Mecánica"; y ocho hs. de Termodinámica y Máquinas Térmicas (4-4) en 5º año, 4ª div. "Electricidad"; y 5º año, 4ª div. "Mecánica", todas turno mañana.

REICHELT, Adolfo; titular de seis hs. de Obras Sanitarias (3-3) en 6º año, 1ª y 2ª divs. "Construcciones", turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro hs. de Obras Sanitarias en 6º año, 2ª div. "Construcciones"; y cuatro hs. de Mecánica y Mecanismos en 4º año, 2ª div. "Electricidad", ambas en turno noche; el citado docente incrementa dos hs. de cátedra por el presente reajuste.

SALAR, Eladio; titular de doce hs. de Laboratorio de Máquinas Eléctricas (6-6) en 6º año, 1ª y 2ª divs. "Electricidad", turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, diez hs. de Laboratorio de Máquinas Eléctricas (5-5) en 6º año, 1ª y 2ª divs.; y dos hs. de Seguridad e Higiene Industrial en 6º año, 1ª div., todas "Electricidad", turno noche.

SOLER, Jorge; titular de seis hs. de Máquinas Motrices en 6º año, 1ª div. "Mecánica", turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro hs. de Máquinas Térmicas en 6º año, 1ª div.; y dos hs. de Mantenimiento y Reparación de Equipos en 6º año, 2ª div., todas "Mecánica", utrno noche.

TISSEMBAUN, Aarón; titular de dos hs. de Educación Democrática en 3er. año, 1ª div., turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos hs. de Educación Democrática en 3er. año, 6ª div., turno tarde.

FORCHINO, Adalberto; titular de dos hs. de Historia en 2º año, 5ª div., turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos hs. de Relaciones Humanas en 6º año, 1ª div. "Construcciones", turno mañana.

2º — De forma.

*RESOLUCION Nº 303. — Expte. 5.473|67. — Buenos Aires, 21|3|68.*

1º — Modificar —a partir de la iniciación del curso escolar 1967— la situación de revista del siguiente personal docente titular de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 de la Capital Federal "María Sánchez de Thompson", que a continuación se menciona en las tareas que en cada caso se determina:

AHUMADA de GARCIA, María Isabel; titular de dos horas de Higiene y Puericultura en 2º año, 2ª división "Taquidactilografía", turno tarde; dos horas de Vestido; una hora de Alimentación en 2º año, 1ª división "Corte y Confección", turno mañana; y dos horas de Vestido; una hora de Vivienda; y una hora de Alimentación, todas en 2º año, 2ª división "Corte y Confección", turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos horas de Biología en 2º año, 2ª división; dos horas de Geografía en 1º año, 3ª división, ambas —Ciclo de Práctica Comercial— turno tarde; una hora de Castellano en 3º año, 1ª división "Corte y Confección", turno mañana; dos horas de Vestido; una hora de Vivienda; y una hora de Alimentación, todas en 3º año, 2ª división "Corte y Confección", turno tarde.

BALLINA de OLAZABAL, Elida; titular de una hora de Cultura Musical en 2º año, 1ª división "Corte y Confección"; y una hora de Cultura Musical en 2º año, 1ª división "Taquidactilografía", ambas turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, dos horas de Cultura Musical (1-1) en 3º año, 1ª y 2ª divisiones "Corte y Confección" turno tarde.

BESSE de COUCEIRO, Dora Esther; titular de una hora de Castellano en 3º año, 1ª división "Corte y Confección", turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, una hora de Historia y Geografía en 3º año, 1ª división "Corte y Confección", turno mañana.

BONE de GONZALEZ PEÑA, Emilia; titular de una hora de Castellano en 2º año, 1ª división "Corte y Confección", turno mañana; y ocho horas de Castellano (4-4) en 1º año, 3ª división "Práctica Comercial", y 1º año, división Unica, "Dibujo Publicitario", ambas turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres horas de Castellano en 2º año, 1ª división; y dos horas de Historia en 1º año, 1ª división "Ciclo Profesionales Femeninas",; y cuatro horas de Historia (2-2) en 2º año, 1ª división "Ciclo de Práctica Comercial"; y 3º año, 1ª división "Curso Técnico de Práctica Comercial", todas turno mañana.

CASSAN de CORDERO, Alicia; titular de una hora de Vivienda; y una hora de Higiene y Puericultura en 2º año, 1ª división "Corte y Confección", turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter dos horas de Biología en 1º año, 1ª división "Ciclo Profesiones Femeninas", turno mañana.

COPELLO de ROCCA, Delia; titular de dos horas de Dibujo en 3º año, 1ª división; dos horas de Diseño y Ornato del Vestido en 4º año, 1ª división, ambas "Corte y Confección"; dos horas de Dibujo en 3º año, 1ª división "Taquidactilografía"; y seis horas de Dibujo y Caligrafía (3-3) en 1º año, 1ª y 2ª divisiones "Práctica Comercial"; todas turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, doce horas de Dibujo (6-6) en 1º y 2º años divisiones Unicas, "Ciclo Publicitario", turno tarde.

DURANTE, María Teresa; titular de cuatro horas de Taquigrafía en 2º año, 1ª división "Taquidactilografía", turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igul carácter, cuatro horas de Contabilidad en 1º año, 2ª división "Ciclo Práctica Comercial", turno tarde.

GALOTTO de CRAVIOTTO, Adriana; titular de dos horas de Higiene y Puericultura en 2º año, 1ª división "Taquidactilografía", turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos horas de Biología en 2º año, 1ª división "Ciclo de Práctica Comercial", turno mañana.

LATORRE de BORRELL, Lucy Esther; titular de dos horas de Historia en 2º año, 2ª división "Taquidactilografía", turno tarde;

cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos horas de Biología en 2º año, 1ª división "Ciclo Profesiones Femeninas", turno mañana.

NUÑEZ de DOTTI, Nélida Beatriz; titular de cuatro horas de Geografía (2-2) en 1º año, 3ª división "Práctica Comercial"; y 3º año, 2ª división 'Taquidactilografía"; y dos horas de Educación Democrática en 2º año, 2ª división "Corte y Confección", turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis horas de Educación Democrática en (2-2-2) 1º año, 2ª división "Ciclo Profesiones Femeninas"; 3º año, 2ª división "Corte y Confección"; y 2º año, división Unica, "Ciclo Dibujo Publicitario", todas turno tarde.

PERLINGER de MOLLO, Alicia A.; titular de dos hs. de Historia y Geografía (1-1) en 2º y 3º años, 1ª div. "Corte y Confección", turno mañana; y tres horas de Economía Profesional en 4º año, 2ª división "Corte y Confección", turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, una hora de Historia y Geografía en 3º año, 2ª división; y dos horas de Historia; dos horas de Geografía en 1º año, 2ª división, todas "Ciclo Profesiones Femeninas", turno tarde.

PERLINGER de MOLLO, Alicia Alma; titular de dos hs. de Historia y Geografía (1-1) en 2º y 3er. años, 1ª div. "Corte y Confección", turno mañana; y tres hs. de Economía Profesional en 4º año, 2ª div. "Corte y Confección", turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, una hora de Historia y Geografía en 3er. año 2ª div.; y dos hs. de Historia; dos hs. de Geografía en 1 año, 2ª div., todas "Ciclo Profesiones Femeninas", turno tarde.

SISINI de PERALTA, Noemí Teresa; titular de doce hs. de Educación Física (3-3-3-3) en 1er. año, 2ª div. "Práctica Comercial"; 3er. año, 1ª div. "Taquidactilografía"; 3º y 4º años, 1ras. divs. "Corte y Confección", todas turno mañana; y 4º año, 2ª div. "Corte y Confección", turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter cuatro hs. de Castellano; dos hs. de Geografía en 1er. año, div. única; y 2º año, div. única "Ciclo Dibujo Publicitario", turno tarde; dos hs. de Biología en 1er. año, 1ª división "Ciclo Práctica Comercial", turno mañana; y cuatro hs. de Geografía (2-2) en 2º año, 1ª y 2ª divs. "Ciclo Práctica Comercial", turnos mañana y tarde, respectivamente.

SUAREZ, Haydée Elsa; titular de dos hs. de Dibujo en 2º año, 2ª div. "Corte y Confección"; dos hs. de Dibujo y Caligrafía en 2º año, 2ª div. "Taquidactilografía"; y dos hs. de Diseño y Ornato del Vestido en 4º año, 2ª div. "Corte y Confección", todas turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos hs. de Dibujo en 3er. año, 2ª div. "Corte y Confección"; una hora de Caligrafía en 1er. año, 3ª div.; y tres hs. de Dibujo y Caligrafía en 2º año, 2ª div., ambas "Ciclo Práctica Comercial", todas turno tarde.

TUMA, Lidia; titular de dos hs. de Dibujo y Caligrafía en 2º año, 1ª div. "Taquidactilografía"; y dos hs. de Dibujo en 2º año, 1ª div. "Corte y Confección", ambas turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter dos hs. de Dibujo en 2º año, 1ª div. "Ciclo de Profesiones Femeninas", turno mañana; y dos hs. de Composición Publicitaria en 1er .año, div. única, "Ciclo Dibujo Publicitario", turno tarde.

ANDERSON FERRER, Elsa Susana María; titular de un cargo de maestra de enseñanza práctica en 4º año, 2ª div. "Corte y Confección", turno tarde; cesará en él, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, un cargo similar en 2º año, div. única; y 1er. año, 1ª div. "Ciclo Profesiones Femeninas", turno mañana.

COLLA, Emma Haydée; titular de un cargo de maestra de enseñanza práctica en 1er. año, 1ª div. "Confección del Vestido y Bordado y Lencería" en 1er. año, 1ª div. "Ciclo Profesiones Femeninas", turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, un cargo similar en 1º y 2º años, divs. únicas "Ciclo Profesiones Femeninas", turno mañana.

OLIVERO, Leonie Nélida; titular de un cargo de maestra de enseñanza práctica en 2º año, 2ª div. "Corte y Confección", turno tarde; cesará en él, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, un cargo similar en 1er. año, 2ª div. "Ciclo Profesiones Femeninas", turno tarde.

PROPATO de RIGANTI, Delia Esther; titular de un cargo de maestra de enseñanza práctica en 2º año, 1ª div. "Corte y Confección" y 1er. año, 1ª liv. "Ciclo Profesiones Femeninas", ambas turno mañana; cesará en él, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, un cargo similar en 1er. año, 1ª div. "Ciclo Profesiones Femeninas", turno mañana.

BARRAZA, María Ignacia; titular de un cargo de maestra ayudante de enseñanza práctica en 3er. año, 1ª div. "Corte y Confección", turno mañana; cesará en él, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, un cargo similar en 2º año, 1ª div. "Ciclo Profesiones Femeninas", turno mañana.

DEL CAMPO, Lía Inés; titular de un cargo de maestra ayudante de enseñanza práctica en 4º año, 2ª div. "Corte y Confección", turno tarde; cesará en él ,pasando a revistar en cambio, con igual carácter, un cargo similar en 4º año, div. única, "Ciclo Profesiones Femeninas", turno mañana.

HORMACHEA, Lidia Dominga; titular de un cargo de maestra ayudante de enseñanza práctica en 2º año, 1ª div. "Corte y Confección", turno mañana; cesará en él, pasando a revistar en cambio con igual carácter, un cargo similar en 3er. año, 1ª div. "Corte y Confección"; y en 3er .año, 1ª div. "Curso Técnico de Práctica Comercial", turno mañana.

PALADINO de MUÑOZ MONTORO, María Isabel; titular de un cargo de maestra ayudante de enseñanza práctica en 1er. año, 1ª div. "Práctica Comercial", "Taquidactilografía", turno mañana; cesará en él, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, un cargo similar en 4º año, 1ª div. "Curso Técnico de Práctica Comercial", turno mañana.

VIDAL de MURGIENDO, María Inés; titular de un cargo de maestra ayudante de enseñanza práctica en 2º año, 2ª div. "Corte y Confección", turno tarde; cesará en él, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, un cargo similar en 1º y 2º años, divs. únicas "Ciclo Dibujo Publicitario", turno tarde.

VIGNALE, Raquel Esther; titular de un cargo de maestra ayudante de enseñanza práctica en 4º año, 1ª div. "Corte y Confección", turno mañana; cesará en él, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, un cargo similar en 1er .año, 2ª div. "Ciclo Profesiones Femeninas"; y 3er. año, 2ª div. "Corte y Confección", turno tarde.

2º — De forma.

*RESOLUCION Nº 397. — Expte. 4.889|67. — Buenos Aires, 4|4|68.*

1º — Modificar —a partir de la iniciación del curso escolar 1967— la situación de revista del siguiente personal docente titular de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Río IV (Córdoba) "Ambrosio Olmos", que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

GAUNA KROEGER, Carlos; titular —entre otras— de seis horas de Máquinas Motrices en 6º año, 2ª división "Mecánica", cuatro horas de Máquinas Motrices en 6º año, 2ª división "Mecánica", cuatro horas de Instrumentos y Equipos y cuatro horas de Motores de Aviación, ambas en 6º año, 1ª división "Aviación", todas turno tarde —Ciclo Superior—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis horas de Electrotecnia e Instrumental y seis horas de Motores de Aviación, ambas en 6º año, 1ª división "Aviación" y dos horas de Mantenimiento y Reparación de Equipos en 6º año, 2ª división "Mecánica", todas turno tarde —Ciclo Superior—.

DIAZ, Filadelfo; titular de cuatro horas de Aerodinámica y cuatro horas de Reparación y Mantenimiento de Aviones, ambas en 6º año, 1ª división "Aviación", turno tarde —Ciclo Superior—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis horas de Anteproyecto de Aviones en 6º año, 1ª división "Aviación" y dos horas de Tecnología II en 5º año, 2ª división "Mecánica", ambas turno tarde —Ciclo Superior—.

FALCO, Alesio Celestino; titular de seis horas de Dibujo de Arquitectura II en 3º año "Construcciones", turno noche —Ciclo de Perfeccionamiento—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres horas de Dibujo Técnico en 2º año, 4ª división y tres horas de Construcciones I en 2º año, ambas "Construcciones de Edificios", turno noche (Ciclo Res. número 139|66).

NEUMAN, Edgar Erik; titular —entre otras— de seis horas de Matemática en 1º año, 3ª división "Común", turno mañana —Ciclo Básico—, cuatro horas de Tecnología de Fabricación y dos horas de Organización Industrial, ambas en 6º año, 2ª división "Mecánica", turno tarde —Ciclo Superior—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres horas de Química en 3º año, 3ª división "Común", turno mañana —Ciclo Básico—; tres horas de Metalurgia y Materiales para Construcciones Mecánicas en 4º año "Mecánica", turno tarde —Ciclo Superior—, cuatro horas de Metalurgia en 5º año, 1ª división "Aviación", turno tarde —Ciclo Superior— y dos horas de Organización y Control Industrial en 6º año, 2ª división "Mecánica", turno tarde —Ciclo Superior—.

2º — De forma.

*RESOLUCION Nº 398. — Expte. 4.639|67. — Buenos Aires, 4|4|68.*

1º — Modificar —a partir de la iniciación del curso escolar 1967— la situación de revista del siguiente personal docente titular de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Victoria (Entre Ríos), que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

NAVONI, Miguel Angel; titular de seis horas de Máquinas Motrices en 6º año, 1ª división "Mecánica", turno mañana —Ciclo Superior—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro horas de Máquinas Térmicas en 6º año, 1ª división y dos horas de Tecnología (II) en 5º año, 1ª división ambas "Mecánica", turno mañana —Ciclo Superior Diurno—.

SOLARI, Juan Santos; titular de dos horas de Educación Democrática en 2º año división A, "Orientación Técnica", y cuatro horas (2-2) de Historia en 2º año, divisiones A y B, ambas "Mecánica", todas turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro horas (2-2) de Historia en 2º año, 1ª división y 3º año, 1ª división, ambas "Común", turno tarde —Ciclo Básico Diurno—, y dos horas de Educación Democrática en 2º año, 1ª división "común", turno tarde —Ciclo Básico Diurno—.

2º — De forma.

*RESOLUCION Nº 399. — Expte. 4.081|67. — Buenos Aires, 4|4|68.*

1º — Modificar —a partir de la iniciación del curso escolar 1967— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Junín (Buenos Aires) "Antonio Bermejo" la situación de revista del señor José Luis SPERONI, quien pasará a desempeñar, con carácter titular, seis horas de Proyectos, Unidades e Instalaciones Industriales en 6º año, 1ª división y seis horas de Resistencia y Cálculos de Elementos de Máquinas en 5º año, ambas turno tarde "Mecánica" —Ciclo Superior—, debiendo cesar al propio tiempo en seis horas de Máquinas Motrices y seis horas de Proyecto y Dibujo de Máquinas, ambas en 6º año, 1ª división, turno tarde "Mecánica".

2º — De forma.

## MODIFICATORIA

*RESOLUCION Nº 420. — Buenos Aires, Aires, 4|4|68.*

1º — Dejar establecido con referencia a las partes pertinentes de las Resoluciones números 149 del 23 de febrero de 1967 y 120 del 15 de febrero de 1968, en las que se hace mención de la señorita María Inda FERNANDEZ, en su carácter de profesora titular en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Gualeguaychú (Entre Ríos), que su nombre correcto es: María Renée INDA de FERNANDEZ.

2º — De forma.

## EXENCION DE RESPONSABILIDAD

*RESOLUCION Nº 438. — Expte. 9.577|66. — Buenos Aires, 10|4|68.*

VISTO: El sumario administrativo instruido con motivo de la desaparición del Expte. Nº 577.562 del registro de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, relacionado con el reconocimiento de servicios del Inspector señor Juan Gregorio LASCANO; y

CONSIDERANDO: Que no ha quedado probada la responsabilidad del imputado señor Inspector Juan Gregorio LASCANO en los hechos de que se trata, por lo que resulta procedente "sobreseerlo del presente sumario";

POR ELLO y teniendo en cuenta lo dictaminado a fs. 44 por la Junta de Disciplina Docente y a fs. 47 por el Servicio de Asesoría Letrada, así como lo aconsejado a fs. 51 por la Comisión de Personal, aprobado por el Consejo en su sesión del día 28 de diciembre de 1967, acta Nº 49|67;

*El Consejo Nacional de Educación Técnica,*

*Resuelve:*

1º — Declárase que no se ha acreditado responsabilidad imputable al señor Inspector Juan Gregorio LASCANO, en los hechos investigados en las presentes situaciones.

2º — Por Secretaría General remítase copia de la presente resolución a la Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas, según lo requerido a fs. 1.

3º — De forma.

## LICENCIAS

### SIN GOCE DE HABERES

**Encuadradas en lo dispuesto por el art. 12 del Decreto Nº 9677/61, modificado por Decreto Nº 9928/64.**

PALAORO, Carlos Luis, maestro de enseñanza práctica titular dos cargos en la ENET Nº 2 de San Martín (Buenos Aires), "Ing. Emilio Mitre", considérese en uso de licencia, desde el 20|10|67 al 19|10|69, en un cargo de maestro de enseñanza práctica titular turno mañana para desempeñarse como maestro de enseñanza práctica jefe de sección interino.

En caso de que el interinato a desempeñar caducara antes de la fecha indicada, el causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada a la fecha de su cese. Finalizado el plazo de dos (2) años y de subsistir la situación que originara esta licencia el causante estará obligado a hacer la opción correspondiente. (Disp. D. P. Nº 64. Buenos Aires, 1|3|68.)

CONTI, Angélica Susana, preceptora titular en la ENET Nº 1 de Mar del Plata (Buenos Aires), "Domingo Faustino Sarmiento". considérese en uso de licencia, desde 1|3|67 al 1|8|68, para ocupar el cargo de jefa de preceptoras interino.

En caso de que el interinato a desempeñar caducara antes de la fecha indicada, el causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada a la fecha de su cese. (Disp. D. P. Nº 65. Buenos Aires, 1|3|68.)

MOTTOLA, Hilda Margarita, maestra ayudante de enseñanza práctica titular en la ENET Nº 2 de Tres Arroyos (Buenos Aires),déjase sin efecto la Disposición D. P. Nº 93| 67, por la que se concedió licencia sin goce de haberes, desde el 13|5|67 al 31|12|68, acorde con el Art. 12 del Dto. 9677|61, modificado por el Dto. 9928|64, para desempeñarse como maestra de enseñanza práctica interina. (Disp. D. P. Nº 67. Buenos Aires, 1|3|68.)

SOLER, Marta Ofelia, Regente en la ENET Nº 2 de Bahía Blanca (Buenos Aires), considérese en uso de licencia, desde el 3|3|65 al 2|3|67, para desempeñarse como Directora interina.

En caso de que el interinato a desempeñar caducara antes de la fecha indicada, el causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada a la fecha de su cese. Finalizado el plazo de dos (2) años y de subsistir la situación que originara esta licencia el causante estará obligado a hacer la opción correspondiente. (Disp. D. P. Nº 68. Buenos Aires, 1|3|68.)

ARRI de CINELLO, Olga Lucía, maestra de enseñanza práctica titular en la ENET Nº 5 de Santa Fe (Ciudad), limítase al 26|10|67, la licencia acordada desde el 19|5|62 y mientras se desempeñara como maestra especial de labores y manualidades interina, en la Escuela Normal Nacional de San Jorge (Santa Fe). (Disp. D. P. Nº 71. Buenos Aires, 1|3|68.)

REVERSO, Edgardo, maestro de enseñanza práctica dos cargos titulares en la ENET Nº 2 de San Miguel de Tucumán (Ciudad) "Obispo Colombres", considérese en uso de licencia, desde el 10|11 de 1967 al 9|11|69, para desempeñarse como maestro de enseñanza práctica jefe de sección interino.

En caso de que el interinato a desempeñar caducara antes de la fecha indicada, el causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada a la fecha de su cese. Finalizado el plazo de dos (2) años y de subsistir la situación que originara esta licencia el causante estará obligado a hacer la opción correspondiente. (Disp. D. P. Nº 72. Buenos Aires, 1|3|68.)

PEREZ de RODRIGUEZ, Nelly, maestra de enseñanza general titular en la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 64 de Aguilares (Tucumán), considérese en uso de licencia, desde el 5|8 al 17|10|67 (2do. período). Establécese que la licencia con goce de haberes acordada por art. 8 del Decreto 8567|61 inc. c), desde el 21 al 23 de junio de 1967 a la mencionada docente en la Misión de referencia, deberá ser considerada desde el 2 al 4 de agosto de 1967 por el mismo artículo. (Disp. D. P. Nº 77. Buenos Aires, 11|3|68.)

PENDINO, María Josefa, establécese que la licencia acordada desde el 13|9 al 18|10|67 en el cargo de maestra ayudante de enseñanza práctica titular para desempeñarse como maestra de enseñanza práctica interina, en la ENET Nº 1 de

Rosario (Santa Fe), "Doña Gregoria Matorras de San Martín", deberá considerarse para desempeñarse en el mismo cargo pero en carácter de suplente. (Disp. D. P. Nº 79. Buenos Aires, 11|3 de 1968.)

DIAZ, Carlos, quien revista en la ENET Nº 25 de Capital Federal, "Tte. 1º de Artillería Fray Luis Beltrán", limítase al 30|5|67, la licencia concedida desde el 1|6|66 al 31|5|68. (Disp. D. P. Nº 89. Buenos Aires, 11|3|68.)

PERREN de VELASCO, Carmen Lila, directora titular en la ENET Nº 7 de Córdoba (Ciudad), considérese en uso de licencia, desde el 20|2|68 y mientras se desempeñe como Asesora Técnico-Docente de Enseñanza Técnica para Mujeres, acorde con el Art. 12 del Decreto Nº 9677|61, modificado por Decreto Nº 734|68.

En caso de que el interinato a desempeñar caducara antes de la fecha indicada, el causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada a la fecha de su cese. (Disp. D. P. Nº 85. Buenos Aires, 11|3|68.)

ELIJOVICH, Frida Celia, profesora titular de 4 horas de cátedra, desde el 1|3|68 y mientras de desempeñe como vice-directora interina en el Colegio Nacional Nº 4 "Nicolás Avellaneda", acorde con el Art. 12 del Decreto Nº 9677|61 sustituido por Decreto Nº 734|68, en la ENET Nº 14 de Capital Federal "Libertad", Expte. 7981|67 c|Expte. 1657|68.

En caso de caducar el interinato o suplencia a desempeñar, los precitados causantes deberán gestionar la limitación de la licencia acordada, a la fecha de su cese. (Disp. D. P. Nº 96. Buenos Aires, 15|3|68.)

PREVETTONI, Ezequiel Oscar, profesor titular de 12 horas de cátedra, desde el 1|3|68 y mientras se desempeñe como regente suplente, acorde con el Art. 12 del Decreto Nº 9677|61 sustituido por Decreto Nº 734|68, en la ENET Nº 1 de Lanús (Buenos Aires), "John Fitzgerald Kennedy", Expte. 1656|68.

En caso de caducar el interinato o suplencia a desempeñar, los precitados causantes deberán gestionar la limitación de la licencia acordada, a la fecha de su cese. (Disp. D. P. Nº 96. Buenos Aires, 11|3|68.)

DE MARTINO, René Víctor Antonio María, vicedirector interino y profesor titular de 19 horas de cátedra, en la ENET Nº 2 de Córdoba (Ciudad), "Ing. Carlos Cassaffousth", limítase al 12|6|66, la licencia acordada desde el 18|9|61 y mientras se desempeñe como Director interino. (Disp. D. P. Nº 108. Buenos Aires, 20|3|68.)

MINDEL, Armando Evaristo, profesor titular de 12 horas de cátedra y Regente interino, desde el 1|10|67 al 30|11|69, en el cargo de regente interino para desempeñarse como director interino, acorde con el Art. 12 del Dto. 9677|71, modificado por el Dto. Nº 9928|64 y concordante con el Dto. Nº 4554|65, ENET Nº 1 de Gálvez (Santa Fe), "Hipólito Yrigoyen".

En caso de que el interinato a desempeñar caducara antes de la fecha indicada, el causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada a la fecha de su cese. Finalizado el plazo de dos (2) años y de subsistir la situación que originara esta licencia el causante estará obligado a hacer la opción correspondiente. (Disp. D. P. Nº 112. Buenos Aires. 27|3|68.)

TORRADO de MARCUZZI, María Susana Marta, profesora titular de 12 horas de cátedra, limítase al 29|2|68, la licencia acordada desde el 9|3|64 y mientras se desempeñara como regente interina, mediante Disposición D. P. Nº 1656|64, acordada por Art. 12 de Dto. 9677|61, ENET Nº 6 de Santa Fe (Ciudad).

En caso de que el interinato a desempeñar caducara antes de la fecha indicada, el causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada a la fecha de su cese. Finalizado el plazo de dos (2) años y de subsistir la situación que originara esta licencia el causante estará obligado a hacer la opción correspondiente. (Disp. D. P. Nº 112. Buenos Aires, 27|3|68.)

RAMPONE de RIERA, Ismene Otilia, profesora titular de 6 horas de cátedra en la ENET Nº 1 de Gálvez (Santa Fe), "Hipólito Irigoyen", considérese en uso de licencia, desde el 1|11|67 al 31|10|69, para desempeñarse como regente suplente.

En caso de que el interinato a desempeñar caducara antes de la fecha indicada, el causante deberá gestionar la li-

mitación de la licencia acordada a la fecha de su cese. Finalizado el plazo de dos (2) años y de subsistir la situación que originara esta licencia el causante estará obligado a hacer la opción correspondiente. (Disp. D. P. Nº 114. Buenos Aires, 27|3|68.)

PERALTA, Gregorio Ramón, maestro de enseñanza práctica titular en la ENET Nº 23 de Capital Federal, "Casal Calviño", considérese en uso de licencia, desde el 1|3|68 y mientras se desempeñe como maestro de enseñanza práctica jefe de sección interino.

En caso de que el interinato a desempeñar caducara antes de la fecha indicada, el causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada a la fecha de su cese. (Disp. D. P. Nº 115. Buenos Aires, 27|3|68.)

VIGIL MONTEVERDE, Julia Edelmira, maestra de enseñanza práctica titular en la ENET Nº 6 de Capital Federal, "Fernando Fader", limítase al 29|2|68, la licencia acordada desde el 16|6|67 al 15|6|69. (Disp. D. P. Nº 118. Buenos Aires, 27|3|68.)

HAURI, César Homero, Jefe General de Enseñanza práctica titular, en la ENET Nº 1 de Necochea (Buenos Aires) "Gral. Mariano Necochea", considérese en uso de licencia, desde el 5|3|68 y mientras se desempeñe como Vice-director interino.

En caso de que el interinato a desempeñar caducara antes de la fecha indicada, el causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada a la fecha de su cese. (Disp. D. P. Nº 119. Buenos Aires, 27|3|68.)

ALVAREZ, Joaquín, profesor titular de 18 horas de cátedra, desde el 14|5|68 y mientras se desempeñe como director interino, por Art. 12 del Decreto Nº 9677|61 sustituido por Decreto Nº 734|68, ENET Nº 1 de Laboulaye (Córdoba).

En caso de que el interinato a desempeñar caducara antes de la fecha indicada, el causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada a la fecha de su cese. (Disp. D. P. Nº 121. Buenos Aires, 27|3|68.)

SPATOLA, Cayetano, maestro de enseñanza práctica titular, (turno mañana), desde el 5|3|68 y mientras se desempeñe como maestro de enseñanza práctica jefe de sección interino, acorde con el Art. 12 del Decreto Nº 9677|61 sustituido por Decreto Nº 734|68, ENET Nº 1 de San José, Guaymallén, (Mendoza).

En caso de que el interinato a desempeñar caducara antes de la fecha indicada, el causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada a la fecha de su cese. (Disp. D. P. Nº 121. Buenos Aires, 27|3|68.)

NUÑEZ de DOTTI, Nélida Beatriz, clase "D" —grupo XII— titular en la ENET Nº 3 de Capital Federal, "María Sánchez de Thompson", considérese en uso de licencia, desde el 20|3|68 y mientras se desempeñe como prosecretaria interina.

En caso de que el interinato a desempeñar caducara antes de la fecha indicada, el causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada a la fecha de su cese. (Disp. D. P. Nº 122. Buenos Aires, 27|3|68.)

CASTIGLIONI de BALEANI, María Celia Lucía, profesora titular de 2 horas de cátedra, desde el 13|3|68 y mientras se desempeñe como Sub-regente interina en la ENET Nº 27 de Capital Federal "Hipólito Yrigoyen", quien revista en la ENET Nº 13 de Capital Federal, "Ing. José Luis Delpini".

En caso de que el interinato a desempeñar caducara antes de la fecha indicada, el causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada a la fecha de su cese. (Disp. D. P. Nº 125. Buenos Aires, 27|3|68.)

TROTTA, Juan Roberto,, preceptor titular, desde el 1|3|68 y mientras se desempeñe como Sub-jefe de preceptores interino, ENET Nº 14 de Capital Federal, "Libertad".

En caso de que el interinato a desempeñar caducara antes de la fecha indicada, el causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada a la fecha de su cese. (Disp. D. P. Nº 125. Buenos Aires, 27|3|68.)

CRESPIN, Roberto Lino, preceptor titular en la ENET Nº 15 de Capital Federal "Artes Gráficas", considérese en uso de licencia, desde el 1|3|68 y mientras se desempeñe como jefe de preceptores suplente.

En caso de caducar la suplencia a desempeñar, el precitado causante deberá

gestionar la limitación de la licencia acordada, a la fecha de su cese. (Disp. D. P. 129. Buenos Aires, 27|3|68.)

MACAFERRI, Elsa Amalia Elena, profesora titular de 6 horas de cátedra, para desempeñarse como Sub-Regente, en la ENET Nº 12 de Capital Federal, "Libertador Gral. José de San Martín", considérese en uso de licencia, desde el 10|11|67 al 24|5|69, quien revista en la ENET Nº 1 de Capital Federal "Otto Krause".

En caso de que la suplencia a desempeñar caducara antes de la fecha indicada, el causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada a la fecha de su cese. Finalizado el plazo de dos (2) años y de subsistir la situación que originara esta licencia el causante estará obligado a hacer la opción correspondiente. (Disp. D. P. Nº 131. Buenos Aires, 27|3|68.)

BONADER, Elso Antonio, maestro de enseñanza general titular en la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 31 de San Martín de los Andes (Neuquén), considérese en uso de licencia, desde el 5|6|67 al 4|6|69, para desempeñarse como director interino.

En caso de que el interinato a desempeñar caducara antes de la fecha indicada, el causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada a la fecha de su cese. Finalizado el plazo de dos (2) años y de subsistir la situación que originara esta licencia el causante estará obligado a hacer la opción correspondiente. (Disp. D. P. Nº 135. Buenos Aires, 27|3|68.)

SAN MIGUEL, Velia María, maestra de enseñanza práctica titular, desde el 20|2|68 y mientras se desempeñe como regente interina, en la ENET Nº 2 de Concordia (Entre Ríos), "Independencia".

En caso de que el interinato a desempeñar caducara antes de la fecha indicada, el causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada a la fecha de su cese. (Disp. D. P. Nº137. Buenos Aires, 27|3|68.)

OCCHI de REGAZZONI, Alicia Leonor, clase "D" —grupo XII— titular, desde el 1|3 y mientras se desempeñe como presecretaria interina, en la ENET Nº 6 de Santa Fe (Ciudad).

En caso de que el interinato a desempeñar caducara antes de la fecha indicada, el causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada a la fecha de su cese. (Disp. D. P. Nº 137. Buenos Aires, 27|3|68.)

LAMBRUSCHINI, Lorenzo Roberto, profesor titular de 4 horas de cátedra en la ENET Nº 27 de Capital Federal y profesor titular de 4 horas de cátedra en la ENET Nº 10 de Capital Federal, "Fray Luis Beltrán", limítase al 30|9|67 las licencias acordadas desde el 1|3|67 al 28|2|69. Considérese en uso de licencia, desde el 1|10|67 al 30|9|69 en 8 horas de cátedra titulares y mientras se desempeñe como director interino, en la ENET Nº 1 de Capital Federal, "Otto Krause".

En caso de que el interinato a desempeñar caducara antes de la fecha indicada, el causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada a la fecha de su cese. Finalizado el plazo de dos (2) años y de subsistir la situación que originara esta licencia el causante estará obligado a hacer la opción correspondiente. (Disp. D. P. Nº 138. Buenos Aires, 27|3|68.)

ALCALDE, Carmelo Alvaro, profesor titular de 8 horas de cátedra e interino de 4 horas de cátedra en la ENET Nº 23 de Capital Federal, "Casal Calviño". Déjase sin efecto la Disposición D. P. Nº 780|67, por la cual se limitó licencia en 3 horas de cátedra titulares al 17|8 de 1966, consideradas erronéamente en la licencia concedida por Disposición D. P. Nº 1768|65, rectificada en el número de horas de cátedra mediante Disp. D. P. 778|66. Limítase al 17|8|66, la licencia acordada en 3 horas de cátedra titulares, desde el 28|10|65 hasta el 27|10|67 al citado docente, profesor titular de 3 horas de cátedra en la ENET Nº 9 de Capital Federal, "Ing. Luis A. Huergo". (Disp. D. P. Nº 140. Buenos Aires, 27|3|68.)

GARCILAZO, Juan José, maestro de Enseñanza Práctica titular, en la ENET Nº 3 de Santa Fe (Ciudad), "Manuel Belgrano", considérese en uso de licencia, desde el 1|3|68 y mientras se desempeñe como maestro de Enseñanza Práctica Jefe de Sección interino.

En caso de que el interinato a desempeñar caducara antes de la fecha indica-

da, el causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada a la fecha de su cese. (Disp. D. P. Nº 141. Buenos Aires, 27|3|68.)

AGUILAR de AMUCHASTEGUI, Rosario del Valle, profesora titular de 15 horas de cátedra, desde el 20|2|68 y mientras se desempeñe como Directora suplente en la ENET Nº 7 de Córdoba (Ciudad).

En caso de que la suplencia o interinato a desempeñar caduque antes de la fecha indicada como de finalización en cada caso, los recurrentes deberán gestionar la limitación de la licencia acordada a la fecha de su cese. (Disp. D. P. Nº 144. Buenos Aires, 27|3|68.)

VERA de LAMAS, Judith Arocena, clase "D" —grupo XII— titular, desde el 1|3|68 y mientras se desempeñe como Prosecretaria interina, en la ENET Nº 14 de Capital Federal "Libertad".

En caso de que la suplencia o interinato a desempeñar caduque antes de la fecha indicada como de finalización en cada caso, los recurrentes deberán gestionar la limitación de la licencia acordada a la fecha de su cese. (Disp. D. P. Nº 144. Buenos Aires, 27|3|68.)

ZAPPIA, Jacinto Ambrosio Gerónimo, ayudante técnico de trabajos prácticos interino, desde el 1|3|68 y mientras se desempeñe como Jefe de Laboratorio interino en la ENET Nº 14 de Capital Federal, "Libertad".

En caso de que la suplencia o interinato a desempeñar caduque antes de la fecha indicada como de finalización en cada caso, los recurrentes deberán gestionar la limitación de la licencia acordada a la fecha de su cese. (Disp. D. P. Nº 144. Buenos Aires, 27|3|68.)

RISLER, Nydia Edith, vice-directora titular en la ENET Nº 1 de Rosario (Santa Fe), "Doña Gregoria Matorras de San Martín", considérese en uso de licencia, desde el 1|8 al 28|9|67, para desempeñarse como directora interina.

En caso de que el interinato a desempeñar caducara antes de la fecha indicada, el causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada a la fecha de su cese. Finalizado el plazo de dos (2) años y de subsistir la situación que originara esta licencia el causante estará obligado a hacer la opción correspondiente. (Disp. D. P. Nº 145. Buenos Aires, 27|3|68.)

ARCHELLI de MADALENA, María Esther, clase "D" —grupo XII— titular en la ENET Nº 1 de San Fernando (Buenos Aires), considérese en uso de licencia, desde el 11|3|68 y mientras se desempeñe como Prosecretaria interina.

En caso de que el interinato a desempeñar caducara antes de la fecha indicada, el causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada a la fecha de su cese. (Disp. D. P. Nº 160. Buenos Aires, 2|4|68.)

BALLARO, Rosario, vice-director titular, desde 15 de margo de 1968 y mientras se desempeñe como director interino en la ENET Nº 1 de La Banda (Santiago del Estero), "Ing. Santiago Barabino".

En caso de que el interinato a desempeñar caducara antes de la fecha indicada, el causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada a la fecha de su cese. (Disp. D. P. Nº 161. Buenos Aires, 2|4|68.)

DANKOWSKY, Antonio, maestro de enseñanza práctica titular, desde el 13|3 de 1968 y mientras se desempeñe como maestro de enseñanza práctica jefe de sección interino, en la ENET Nº 1 de San Miguel (Buenos Aires).

En caso de que el interinato a desempeñar caducara antes de la fecha indicada, el causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada a la fecha de su cese. (Disp. D. P. Nº 161. Buenos Aires, 2|4|68.)

CYMBALISTA, Alejandro Bronislaw, profesor titular de 12 horas de cátedra, desde el 20|3 al 19|9|68 en la ENET Nº 1 de Paraná (Entre Ríos), "Gral. Francisco Ramírez". (Disp. D. P. Nº 164. Buenos Aires, 2|4|68.)

DIEZ, María Martha, profesora titular de 8 horas de cátedra, desde el 11|3 al 10|9|68 en la ENET Nº 3 de Avellaneda (Buenos Aires). (Disp. D. P. Nº 164. Buenoe Aires, 2|4|68.)

SOTURA, Raúl Roberto, profesor titular de 12 horas de cátedra, desde el 1|3 al 31|7|68 en la ENET Nº 1 de Mar del Plata (Buenos Aires), "Domingo Faustino Sarmiento". (Disp. D. P. Nº 164. Buenos Aires, 2|4|68.)

RODRIGUEZ, Julio, profesor titular de 12 horas de cátedra en la ENET Nº 1

de Pehuajó (Buenos Aires), considérese en uso de licencia desde el 1º al 19|2|68, para ocupar el cargo de director interino, acorde con el Art. 12 del Decreto Nº 9677|61 modificado por Decreto Nº 9928|64, y desde el 20|2|68 y mientras se desempeñe como director interino, por Art. 12 del Decreto Nº 9677|61 sustituido por Decreto Nº 734|68.

En caso de que el interinato a desempeñar caducara antes de la fecha indicada, el causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada a la fecha de su cese. |Disp. D. P. Nº 165. Buenos Aires, 2|4|68.)

BARATTA, Francisco Ernesto, preceptor titular en la ENET Nº 1 de San Fernando (Buenos Aires), considérese en uso de licencia, desde el 11|3|68 y mientras se desempeñe interinamente como Maestro Especial de Educación Física en la Escuela Nacional Normal Mixta "Gral. José G. Artigas" de San Fernando (Buenos Ares).

En caso de que el interinato a desempeñar caducara antes de la fecha indicada, el causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada a la fecha de su cese. (Disp. D. P. Nº 169. Buenos Aires, 2|4|68.)

ZABALA, Víctor Marcelo, profesor interino de 8 horas de cátedra, desde el 15|3|68 y mientras se desempeñe como Maestro de Enseñanza Práctica Jefe de Sección interino en la ENET Nº 1 de Nogoyá (Entre Ríos).

En caso de que el interinato a desempeñar caducara antes de la fecha indicada, el causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada a la fecha de su cese. (Disp. D. P. Nº 171. Buenos Aires, 2|4|68.)

CORTES VIEYRA, Julio César, profesor titular de 12 horas de cátedra, desde el 20|2|68 y mientras se desempeñe como Rector interino en el Colegio Nacional "Agustín Alvarez" quien revista en la ENET Nº 1 de Mendoza (Ciudad), "Ing. Pablo Nogués".

En caso de que el interinato a desempeñar caducara antes de la fecha indicada, el causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada a la fecha de su cese. (Disp. D. P. Nº 171. Buenos Aires, 2|4|68.)

MACAFERRI, Elsa Amalia Elena, profesora titular de 8 horas de cátedra e interina de 6 horas de cátedra en la ENET Nº 12 de Capital Federal "Libertador Gral. José de San Martín", limítase al 11|3|68, la licencia acordada, desde el 28|3|67 al 27|3|69 en 2 horas de cátedra. (Disp. D. P. Nº 172. Buenos Aires, 2|4|68.)

GIMENEZ, Oscar Leoncio, maestro de enseñanza práctica titular en la ENET Nº 2 de San Luis (Ciudad) "Mauricio P. Daract", considérese en uso de licencia, desde el 20 al 29|12|67, para desempeñarse como Director interino.

En caso de que el interinato a desempeñar caducara antes de la fecha indicada, el causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada a la fecha de su cese. Finalizado el plazo de dos (2) años y de subsistir la situación que originara esta licencia el causante estará obligado a hacer la opción correspondiente. (Disp. D. P. Nº 173. Buenos Aires, 2|4|68.)

SCHVARTZMAN, Mauricio, profesor titular de 6 horas de cátedra en la ENET Nº 27 de Capital Federal "Hipólito Irigoyen", considérese en uso de licencia, desde el 1|3|67 al 28|2|69, para desempeñarse como vice-director interino en la ENET Nº 34 de Capital Federal "Enrique M. Hermitte".

En caso de que el interinato a desempeñar caducara antes de la fecha indicada, el causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada a la fecha de su cese. Finalizado el plazo de dos (2) años y de subsistir la situación que originara esta licencia el causante estará obligado a hacer la opción correspondiente. (Disp. D. P. Nº 174. Buenos Aires, 2|4|68.)

BLANCO, Alberto, maestro de enseñanza práctica titular, en la ENET Nº 33 de Capital Federal "Fundición Maestranza del Plumerillo", considérese en uso de licencia, desde el 1|3|68 y mientras se desempeñe como maestro de enseñanza práctica Jefe Sección interino.

En caso de que el interinato a desempeñar caducara antes de la fecha indicada, el causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada a la fecha de su cese. (Disp. D. P. Nº 175. Buenos Aires, 2|4|68.)

## RENUNCIAS

RESOLUCION Nº 446. — Buenos Aires, 10|4|68.

1º — Aceptar, en las condiciones previstas en los Decretos Nros. 8820|62 — y su modificatorio Nº 9355|65 —según corresponda—, las renuncias presentadas por las personas que a continuación se mencionan, en las fechas, tareas y establecimientos que se indican:

INTROCASO, Jacinto; a partir del 2|11|67, titular de un cargo clase "F" —grupo V—, en la ENET Nº 30 de la Capital Federal, "Dr. Norberto Piñero".

MACCHELLO, Inés; a partir del 31|10 de 1967, titular de un cargo clase "D" —grupo XII— e interina de un cargo de Secretaria en la ENET Nº 2 de Avellaneda (Buenos Aires).

DUARTE de GONZALEZ, Marta Angela; a partir del 20|11|67, titular de cuatro horas de Geografía (2-2) en 1º año, 5a. división y 2º año 3a. división, ambas turno tarde, en la ENET Nº 33 de la Capital Federal "Fundición Maestranza del Plumerillo".

SALDAÑA de CUNEO, Felisa Evangelina; a partir del 14|12|67, titular de un cargo clase "F" —grupo XV—, en la ENET Nº 2 de Gualeguay (Entre Ríos).

CASABONA de CATTANEO, Adela Lucrecia; a partir del 31 de diciembre de 1967, titular de un cargo de maestra ayudante de enseñanza práctica (Corte y Confección), en la ENET Nº 2 de Quilmes (Buenos Aires).

BONILLA, María Ramona; a partir del 30|11|67, titular de un cargo de maestra de enseñanza práctica, en la ENET Nº 2 de General Roca (Río Negro).

TORREGIANI, José Raúl; a partir del 17|11|67, titular de cuatro horas de Dibujo Técnico en 3º año 6a. división, turno tarde, en la ENET Nº 9 de la Capital Federal, "Ing. Luis A. Huergo".

KAENEL de STUTZ, Elvira Erna; a partir del 31|10|67, titular de un cargo de maestra de enseñanza práctica (Corte y Confección), en la ENET Nº 2 de Reconquista (Santa Fe).

OTERO, Alejandro Antonio; a partir del 16|12|67, titular de un cargo de preceptor y de un cargo clase "D" —grupo X—, en la ENET Nº 2 de Rosario (Santa Fe), "Ing. y Dr. Manuel B. Bahía".

MEDICI, Ennio Victorio; a partir del 15|12|67, titular de un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, turno tarde, en la ENET Nº 1 de la Capital Federal "Otto Krause".

BARBERE de RICHARDSON, Carmen Celina; a partir del 10|11|67, titular de un cargo de maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, en la ENET Nº 20 de la Capital Federal.

MAGLIOLA, Juan Antonio; a partir del 31|10|67, titular de dieciseis horas de cátedra (4) de Estática y Resistencia de Materiales en 4º año 4a. división; 8 horas (4-4) de Mecánica Técnica en 4º año 1a. y 4a. divisiones y 4 horas de Dibujo de Máquinas en 5º año 3a. división, (todas turno noche); e interina de doce horas de cátedra, 6 horas (3-3) de Hidráulica y Máquinas Hidráulicas en 5º año 1a. y 3a. divisiones, y 6 horas de Resistencia y Elementos de Máquinas en 5º año. 1a. división, (todas turno noche), en la ENET Nº 17 de la Capital Federal, "Brigadier Cornelo Saavedra".

BRIGNONE de VIGNALE, Julia Lidia; a partir del 11|12|67, titular de un cargo de maestra de enseñanza Práctica, en la ENET Nº 6 de la Capital Federal "Fernando Fader".

SUAREZ, Julián Enrique; a partir del 31|10|67, titular de un cargo clase "D" —grupo II—, en el Organismo Central.

SAFORES, Juan; a partir del 14|6|67, titular de un cargo de maestro de enseñanza práctica y de doce horas de cátedra 6 horas de Fotograbado (3-3) en 1º año 3a. división y 2º año 2a. división; 6 horas de Materiales, Cómputos y Presupuesto (2-2-2) en 2º año 1a. división y 2a. división, y 4º año 1a. división, (todas turno noche), en la ENET Nº 15 de la Capital Federal "Artes Gráficas".

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 449. — Buenos Aires, 18|4|68.

1º — Aceptar, en las condiciones previstas en los Decretos Nros. 8820|62 — y su modificatorio Nº 9355|65 —según corresponda—, las renuncias presenta-

das por las personas que a continuación se mencionan, en las fechas, tareas y establecimientos que se indican:

QUINTERO, Antonio José; a partir del 30|9|67, titular de dieciseis horas de cátedra (4) de Máquinas de Transporte Agrícola en 6º año 4a. división; 12 horas 4-4-4) de Máquinas y Elementos de Transporte en 6º año 1a., 2a. y 3a. divisiones, todas turno vespertino "Mecánica", en la ENET Nº 17 de la Capital Federal "Brigadier Cornelio Saavedra".

MARJORIES BARDALLO de FILESI, Eulogia; a partir del 22|12|67, titular de un cargo clase "F" —grupo XI—, turno tarde, en la ENET Nº 28 de la Capital Federal "Electrónica".

CASTRO de REGINATO, Nélida Elvira; a partir del 28|7|67, titular de quince horas de cátedra, 14 horas (2-2-2-2-2-2-2) de Educación Democrática en 1º año 3a., 5a. y 6a. divisiones; 2º año 4a., 5a. y 6a.; y 3º año y 1 hora de Castellano en 3º año, todas turno tarde, en la ENET Nº 2 de San Juan.

SOTELO, Carlos Daniel; a partir del 31|7|67, tituar de un cargo de maestro ayudante de enseñanza práctica, turno mañana, y de doce horas de Dibujo (4-4-4) en 1º año 1a. y 2a. divisiones y 3º año 1a. división, e interino de cuatro horas de Dibujo en 3º año 4a. división, todas turno tarde, en la ENET Nº 1 de Concordia (Entre Ríos).

MORA, Juan Carlos; a partir del 30|11 de 1967, titular de un cargo clase "F" —grupo IV—, en la ENET Nº 1 de San Nicolás (Buenos Aires), "Gral. Ing. Manuel N. Savio".

ZIEGLER, Miguel; a partir del 30|11 de 1967, titular de un cargo Jefe General de Enseñanza Práctica, turno mañana y tarde "Electricidad", en la ENET Nº 1 de la Capital Federal "Otto Krause".

ANDRIANI, Humberto Nicolás; a partir del 1|9|67, titular de un cargo de Sub-Jefe de Preceptores, turno mañana, (en uso de licencia sin goce de sueldo); interino de ocho horas de cátedra (4) de Castellano en 3º año 1a. división; (2) de Geografía en 3º año 1a. división, ambas turno mañana y (2) de Biología en 1º año 1a. división, turno noche, y suplente de (2) de Geografía en 2º año 1a. división, turno mañana, en la ENET Nº 29 de la Capital Federal, "Reconquista de Buenos Aires".

DEL VALLE PARE LUNA de DIAZ RAMOS, María Teresa; a partir del 24 de octubre de 1967, titular de quince horas de cátedra, (2) de Historia en 1º año 4a. división, turno tarde, —Ciclo Práctica Comercial—, (4) —2-2— de Geografía en 2º año, 1a. y 2a. divisiones; (4) —2-2— de Alimentación en 2º año 1a. y 2a. divisiones, todas turno mañana "Manualidades Femeninas"; (1) de Alimentación en 3º año 1a. división; (2) de Vestido en 3º año 1a. división y (1) de Higiene y Puericultura en 3º año 1a. división y (1) de Vivienda en 3º año 1a. división, todas turno mañana, "Corte y Confección" e interina de 13 horas de cátedra (8) de Geografía —2-2-2-2— en 1º año, 3a. y 4a. divisiones, turno tarde, 1º año, 1a. y 2a. divisiones, turno mañana; (2) de Historia en 1º año, 3a. división, (1) de Alimentación, (1) de Higiene y Puericultura y (1) de Vivienda, todas en 3º año 2a. división, turno tarde, "Práctica Comercial", en la ENET Nº. 2 de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco), "Gregoria Matorras de San Martín".

FARIAS Manuela; a partir del 18|12 de 1967, titular de un cargo de maestra de Enseñanza Práctica "Corte y Confección", e interina de un cargo similar y de la misma especialidad, en la ENET Nº 1 de San Miguel de Tucumán (Ciudad).

BONESSI de FERRERO, Elena Lucía; a partir del 31|12|67, titular de un cargo de maestra de enseñanza práctica "Ciclo Profesiones Femeninas", en la ENET Nº 2 de Quilmes (Buenos Aires).

MARINO, Nicolás; a partir del 10|11 de 1967, titular de un cargo clase "F" —grupo V—, turno tarde, en la ENET Nº 9 de la Capital Federal "Luis A. Huergo".

MARELLI, Ernesto Luis; a partir del 13|11|67, titular de un cargo clase "F" —grupo IV—, en la ENET Nº 34 de la Capital Federal "Libertad".

SOSA, Silvio; a partir del 15|5|67, titular de dos cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, en la ENET Nº 2 de Corrientes (Ciudad), "Bernardino Rivadavia".

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 459. — Buenos Aires, 18|4|68.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por las personas que a continuación se mencionan, en las fechas, tareas y establecimientos que en cada caso se determina:

JIMENO, Rafael Carlos; a partir del 1|8|67, titular de once horas (4) de Dibujo Técnico en 1er. año, 1ra. división, (4-3) de Física en 3er. año y Curso Complementario General, en la ENET Nº 12 de Capital Federal, "Libertador Gral. José de San Martín".

HERRERA, Miguel Angel; a partir del 7|11|67, titular en un cargo de Preceptor, en la ENET Nº 1 de La Banda (Santiago del Estero), "Ing. Santiago Barabino".

GUALA, José Manuel Alfonso; a partir del 3|11|67 titular de nueve horas (3) de Metalurgia y Materiales para Construcciones Mecánicas en 4º año, (4) de Laboratorio de Ensayos Industriales en 5º año, (2) de Organización y Control Industrial en 6º año, todas en división única, en la ENET Nº 1 de Esperanza (Santa Fe), "Gral. Don José de San Martín".

GOLDBERG, José; a partir del 1|4|67, titular de una (1) hora de Organización Industrial en 7º año 2a. división, en la ENET Nº 3 de Bahía Blanca (Buenos Aires) ,"Antártida".

EPELBAUM, Mauricio Gregorio; a partir del 22|9|67, titular de cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 4º año 1ra. división, en la ENET Nº 1 de Santa Fé (Ciudad) "Dr. Nicolás Avellaneda".

DELEGO, Juan Antonio; a partir del 1º|10|67 titular en un cargo de maestro de Enseñanza Práctica, en la ENET Nº 12 de Capital Federal "Libertador Gral. José de San Martín".

DARRE, Jorge Enrique; a partir del 2|11|67, titular en un cargo clase "D" —grupo IX—, en la ENET Nº 1 de Luján (Buenos Aires).

CONTRERA, Luis Hipólito; a partir del 1|11|67, interino en un cargo clase "F" —grupo VI—, en la ENET Nº 3 de Córdoba (Ciudad).

FERREYRA, Parlo Regino; titular de veinte horas, a partir del 15|3|66 — (3) de Tecnología de Hilandería en 3er. año, 1ra. división, (3) de Fibras Textiles en 2º año, 1ra. división (en disponibilidad) —a partir del 1|10|65—, (4) de Dibujo en 1er. año 1ra. división, (4) de Física en 2º año, 1ra. división —a partir del 20|3|67—, (2) de Tecnología de Hilandería en 5º año, 3ra. división —a partir del 15|9|67—, (4) de Dibujo en 2º año, 5a. división, todas en la ENET Nº 1 de Florida (Buenos Aires), "Gral. Martín Guemes".

CATA, Victor Pablo; a partir del 9|11 de 1967, titular de doce horas de Resistencia y Cálculo de Elementos de Máquinas, (6-6) en 5º año 1ra. y 2a. divisiones, en la ENET Nº 1 de Lanús (Buenos Aires), "John Fitzgerald Kennedy".

BATTAUZ, María; a partir del 6|12 de 1967, titular en un cargo clase "F" —grupo VI—, en la ENET Nº 1 de San Justo (Buenos Aires).

TROGLIO, Osvaldo Norberto; a partir del 1|5|67, titular en un cargo de Preceptor, en la ENET Nº 2 de San Nicolás (Buenos Aires), "Juan Bautista Alberdi".

TOLEDO, Lucio Ignacio; a partir del 4|11|67, titular en un cargo de maestro de enseñanza práctica, en la ENET Nº 2 de San Miguel de Tucumán (Ciudad), "Obispo Colombres".

RODRIGUEZ, José Manuel; a partir del 7|11|67, suplente en un cargo clase "E" —grupo VII—, en la ENET Nº 1 de Florida (Buenos Aires).

PELLE, Norberto Angel María; a partir del 12|11|67, titular en un cargo de Jefe de Laboratorio, en la ENET Nº 14 de Capital Federal "Libertad".

PILLAROU, Edgar Hugo; a partir del 31|10|67, titular de dos (2) horas de Organización Industrial en 2º año, 2a. división, en la ENET Nº 1 de San Juan "Ing. Rogelio Roero".

MILANO, Patricio; a partir del 14|11 de 1967, titular de dos (2) horas de Dibujo en 2º año, 2a. división, en la ENET Nº 1 de Tandil (Buenos Aires), "Ing. Felipe Semillosa".

FORCHINO, Adalberto, Segundo; titular de cuatro horas de Educación Democrática: a partir del 26|10|67 — (2) en 1er. año 1ra. división "Dibujo Publicitario; y a partir del 1|11|67, (2) en 1er. año 1ra. división "Profesiones Femeninas" ambas turno mañana en la ENET Nº 5 de Capital Federal "María de los Remedios de San Martín".

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 460. — Buenos Aires, 18|4|68.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por las personas que a continuación se mencionan, en las fechas, tareas y establecimientos que en cada caso se determina:

BONAZZOLA, Marcelo Juan Agustín; a partir del 15|3|68, titular de seis (6) horas de Máquinas Motrices en 6º año 1a. división, turno tarde, en la ENET Nº 1 de Santa Fe (Ciudad), "Dr. Nicolás Avellaneda".

CABEZA, Cristóbal; a partir del 30|1 de 1968, titular de seis (6) horas de cátedra, (4) de Tecnología III en 6º año 4a. división y (2) horas de Mantenimiento y Reparación de Equipos en 6º año 3a. división, ambas turno tarde en la ENET Nº 1 de la Capital Federal "Otto Krause".

CARBAJAL, Deonaldo Ricardo; a partir del 11|3|68, titular de cinco (5) horas de cátedra, (3) de Geografía en 2º año 1a. división, turno mañana y (2) de Educación Democrática en 1º año 2a. división, turno tarde, en la ENET Nº 1 de Gálvez (Santa Fe), "Hipólito Irigoyen".

DUARTE, Angel; a partir del 5|4|66, titular de un cargo de maestro de enseñanza práctica, en la ENET Nº 1 de San Lorenzo (Santa Fe).

ELETTI, Vicente; a partir del 1|4|68, titular de un cargo de maestro de enseñanza práctica "Instalaciones Eléctricas", en la ENET Nº 2 de Santa Fe (Ciudad), "Manuel D. Pizarro".

GALVAN, Juan Moisés; a partir del 30|11|64, titular de seis (6) horas de Máquinas en 2º año 1a. división, turno noche, en la ENET Nº 1 de Monteros (Tucumán).

GONSEBATT, Silvia Elena Rafaela; a partir del 1|3|66, titular de dos (2) horas de Inglés en 2º año (turno mañana), en la ENET Nº 1 de Curuzú Cuatiá (Corrientes).

JAUREGUI, Herminda; a partir del 27|3|68, titular de un cargo clase "D" —grupo XII—, en la ENET Nº 1 de Bell Ville (Córdoba).

ORIBE de LABOMBARDA, Isabel; a partir del 15|11|67, titular de un cargo clase "D" —grupo XII—, en la ENET Nº 28 de la Capital Federal "Electrónica".

MONTERO, Gladys Ester; a partir del 1|2|68, titular de un cargo clase "D" —grupo XII—, en la ENET Nº 2 de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco), "Gregoria Matorras de San Martín".

MOYANO, Guillermo; a partir del 1|3|68, titular de un cargo de preceptor, en la ENET Nº 25 de la Capital Federal "Teniente 1º de Artillería Fray Luis Beltrán".

PANELLA, Eugenio Alfredo; a partir del 1|4|68, titular de un cargo de ayudante técnico de trabajos prácticos "Mecánica", en la ENET Nº 10 de la Capital Federal "Fray Luis Beltrán".

PIERRE, Juan Carlos; a partir del 26|3|68, titular de dos (2) horas de Instrucción Cívica en 4º año 3a. división, turno mañana, en la ENET Nº 11 de la Capital Federal "Manuel Belgrano".

ROMEO, Luis; a partir del 31|3|68, titular de seis (6) horas de Matemática en 2º año 1a. división, turno mañana, en la ENET Nº 13 de la Capital Federal, "Ing. José Luis Delpini".

RONCORONI, Mario Alfredo; a partir del 15|3|68, titular de un cargo de preceptor, en la ENET Nº 1 de Luján (Buenos Aires).

IBAÑEZ de SCHNEIDER, Martha Inés; a partir del 26|3|68, titular de un cargo clase "D" —grupo XII—, en la ENET Nº 1 de San Nicolás "Gral. Ing. Manuel N. Savio".

SISINI, Zahira Elena; a partir del 17|10|67, titular de doce (12) horas de Educación Física (3-3-3-3), en 2º año 1a. y 2a. divisiones; 3º año 1a. división y 4º año 3a. división, todas turno mañana, en la ENET Nº 8 de la Capital Federal "Paula Albarracín de Sarmiento".

SOLER, Jorge Sebastián; a partir del 30|3|68, titular de ocho (8) horas de Máquinas Térmicas (4-4), en 6º año 1a. y 2a. divisiones, turno vespertino, en la ENET Nº 17 de la Capital Federal "Brigadier Cornelio Saavedra".

VAL, Pablo; a partir del 2|8|67, titular de cuatro (4) horas de Biología e Higiene (2-2) en 2º año 3a. y 4a. divisiones, turno tarde en la ENET Nº 1 de Bahía Blanca (Buenos Aires), "Ing. César Cipolletti".

VALENTINI, José Adolfo; a partir del 9|6|67, titular de dos (2) horas de Laboratorio de Ensayos Industriales en 6º

año 2a. división, en la ENET Nº 1 de San Fernando (Buenos Aires).

GIACCAGLIA, Horacio Luis Tarcisio Edmundo; a partir del 24|4|67, titular de dieciseis (16) horas de cátedra, 12 horas (6-6) de Matemática en 1º año 5a. y 7a. divisiones, turno tarde y (4) de Física en 3º año 4a. división, turno vespertino, en la ENET Nº 4 de Córdoba (Ciudad).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 461. — Buenos Aires, 18|4|68.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por las personas que a continuación se mencionan, en las fechas, tareas y establecimientos que en cada caso se determina:

FADRIQUE, Juana; a partir del 13|11 de 1967, titular en un cargo de Directora en la ENET Nº 2 de Punta Alta (Buenos Aires), "Alte. Guillermo Brown".

LATRE de VILLAGRA, María Antonia; a partir del 6|3|67, interina en un cargo de Directora en la ENET Nº 2 de Gral. Guemes (Salta).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 462. — Buenos Aires, 18|4|68.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por las personas que a continuación se mencionan, en las fechas, tareas y establecimientos que en cada caso se determina:

AMBROSINO, Palmira Carmen; a partir del 6|11|67, titular en un cargo clase "D" —grupo XII—, en la ENET Nº 31 de la Capital Federal "Artes Gráficas".

SAVRANSKY de AXEBRAD, Mabel Irma; a partir del 16|9|67, titular en un cargo de preceptora, en uso de licencia sin sueldo, en la ENET Nº 1 de La Plata (Buenos Aires) "Albert Thomas".

AGUILAR, Emiliano; a partir del 10|8 de 1966, titular de nueve horas de cátedra (3) de Resistencia de Materiales en 5º año "Mecánica; (3) de Cómputos y Presupuestos en 6º año y (3) de Cálculos de Estructura en 7º año, ambas "Construcciones Civiles", en la ENET Nº 4 de Salta.

ARBUCO, Francisco; a partir del 30|6 de 1967, titular de un cargo de maestro de enseñanza práctica, en la ENET Nº 14 de la Capital Federal "Libertad".

CARROLL, Miguel Pablo; a partir del 14|11|67, titular de un cargo de Bibliotecario —en uso de licencia sin goce de sueldo—, en la ENET Nº 1 de la Capital Federal "Otto Krause".

CUETO RUA, Guillermo Arturo; a partir del 31|8|67, titular de dos horas de Educación Democrática en 3º año 8a. división, turno tarde, en la ENET Nº 1 de La Plata (Buenos Aires), "Albert Thomas".

NIETI de ENZBERG, María Luisa; a partir del 29|9|67, titular de un cargo clase "D" —grupo XII—, en uso de licencia sin goce de sueldo, en la ENET Nº 14 de la Capital Federal "Libertad".

FORCHINO, Adalberto Segundo; a partir del 30|10|67, titular de cuatro haras de cátedra (2) de Historia en 2º año 6a. división y (2) de Relaciones Humanas en 6º año 1a. división, ambas turno mañana, en la ENET Nº 17 de la Capital Federal "Brigadier Cornelio Saavedra".

GARZON, José; a partir del 1|11|67, titular de un cargo clase "D" —grupo XII—, en la ENET Nº 1 de Cañuelas (Buenos Aires).

GILLIGAN, Jorge Alejandro; a partir del 31|10|67, titular de dos horas de Arquitectura en 2º año 1a. división, turno noche, en la ENET Nº 21 de la Capital Federal.

JARA Juan Ramón; a partir del 23|9 de 1965, titular de un cargo clase "F" —grupo VI—, en la ENET Nº 4 de Mendoza.

PEREZ RODRIGUEZ,, José Arturo; a partir del 8|8|67, titular de un cargo clase "D" —grupo XI—, en la ENET Nº 1 de Paso de los Libres (Corrientes).

PIZZORNO, Alberto Héctor; a partir del 18|12|67, titular de un cargo clase "F" —grupo VI—, en la ENET Nº 1 de Tandil (Buenos Aires), "Ing. Felipe Senillosa".

RICCI, Nora Adela; a partir del 20|12 de 1967, titular de un cargo clase "D" —grupo XII—, en la ENET Nº 1 de Necochea (Buenos Aires).

GONZALEZ MAROTTI, Antonio; a partir del 31|5|66, titular de un cargo clase "F" —grupo VI—, en la ENET Nº 1 de Bahía Blanca (Buenos Aires), "Ing. César Cipolletti".

MORALES, Alberto Edgar; a partir del 4|8|67, titular de un cargo de maes-

tro de enseñanza práctica "Telecomunicaciones", en la ENET Nº 1 de San Isidro (Buenos Aires).

MONTINI, Luis Ramón; a partir del 31|3|67, titular de un cargo de maestro de enseñanza práctica, en la ENET Nº 1 de Bragado (Buenos Aires).

NEDER, Juan Pablo; a partir del 5|9 de 1967, titular de un cargo de preceptor, en la ENET Nº 3 de San Miguel de Tucumán (Ciudad).

ODORISIO, Jorge Roberto; a partir del 2|10|67, titular de seis horas de Educación Democrática (2-2-2) en 1º año 1a.. división, 2º año 3a. y 4a. divisiones, todas turno tarde en la ENET Nº 1 de Concordia (Entre Ríos).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 463. — Buenos Aires, 18|4|68.

1º — Aceptar, en las condiciones previstas en los Decretos Nros. 8820|62 — y su modificatorio Nº 9355|65 —según corresponda—, las renuncias presentadas por las personas que a continuación se mencionan, en las fechas, tareas y establecimientos que se indican:

MORENO, Dora Palmira; a partir del 6|10|67, titular en un cargo de maestra de enseñanza práctica, en la ENET Nº 2 de Nogoyá (Entre Ríos).

LOBO de MARTINEZ, María Inés Albertina Dolores; a partir del 16|10 de 1967, titular en un cargo de maestra de enseñanza práctica, en la ENET Nº 4 de Junín (Buenos Aires).

RODRIGUEZ, Evaristo; a partir del 5|4|67, interino de cuatro horas (4) de Contabilidad en 2º año 7a. división, en la ENET Nº 24 de Capital Federal "Reconquista de Buenos Aires".

SEGOVIA, Francisco; a partir del 16|5|67, titular en un cargo clase "F" —grupo V—, en la ENET Nº 2 de Concepción del Uruguay (Entre Ríos), "Francisco Ramírez".

ORIETA, Gaspar Baltazar; a partir del 11|4|67, titular de tres (3) horas de Castellano en 1er. año 1a. división; e interino de una (1) hora de Castellano en 1er. año 1a. división, en la ENET Nº 1 de La Banda (Santiago del Estero) "Ing. Santiago Barabino".

FERRER VAZQUEZ, Carlos Mario; a partir del 30|4|67, interino en un cargo de Vicedirector y titular de doce horas de Matemática (6-6) en 2º y 3er. años, 3a. y 1a. divisiones, en la ENET Nº 3 de Santa Fe (Ciudad).

QUINTANA de OLHABERRY, Albertina Sara; a partir del 20|4|67, titular en un cargo de Secretaria, en la ENET Nº 2 de Gualeguay (Entre Ríos).

CERVI, Juan Carlos; a partir del 3|5 de 1967, titular de doce horas (4) de Análisis Matemático y (4) de Termodinámica en 4º año, 1a. división; (4) de Dibujo de Máquinas en 5º año 2a. división; e interino de cuatro (4) horas de Matemática Aplicada en 5º año 1a. división, en la ENET Nº 2 de Córdoba (Ciudad), "Ing. Carlos Cassaffousth".

BRAVO, Félix Alcides; a partir del 27|12|66, titular en un cargo de maestro de enseñanza práctica (en uso de licencia sin goce de sueldo), e interino en un cargo de maestro de enseñanza práctica —Jefe de Sección— en la ENET Nº 14 de Capital Federal "Libertad".

2º — De forma.

MINISTERIO DEL INTERIOR
SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACION
**CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA**

# BOLETIN

BOLETIN Nº 165 — 20 DE MAYO DE 1968

**Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).**

## PRESIDENCIA

*RESOLUCION Nº 273. — Buenos Aires, 14|3|68.*

VISTO: La necesidad de incrementar en un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica y un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, el presupuesto analítico de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 16 de Capital Federal; y

CONSIDERANDO: Que tal medida obedece a la creación de nuevas especialidades en el citado establecimiento;

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Dirección General Pedagógica;

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Incrementar para el ejercicio de 1968 el presupuesto analítico de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 16 de Capital Federal, Código 4708, asignándole UN (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica y UN (1) cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica.

2º — De forma.

*RESOLUCION Nº 342. — Buenos Aires, 28|3|68.*

VISTO: La necesidad de incrementar en cuatro cargos de Maestras de Enseñanza Práctica el presupuesto analítico de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 6 de Santa Fe (Ciudad), y

CONSIDERANDO: Que con tal medida se podrá resolver, por una parte, la reubicación de tres Maestras de Enseñanza Práctica en disponibilidad, y por la otra, las necesidades de promoción de un curso;

Por ello y conforme con lo aconsejado por la Dirección General Pedagógica;

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Incrementar para el ejercicio de 1968 el presupuesto analítico de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 6 de Santa Fe (Ciudad), Código 8386, asignándole CUATRO (4) cargos de Maestra de Enseñanza Práctica.

2º — De forma.

*RESOLUCION Nº 516. — Expte. 5507|67. — Buenos Aires, 2|5|68.*

VISTO: La observación legal Nº 9|68 que el Tribunal de Cuentas de la Nación formula a la resolución Nº 5 dictada por este Consejo con fecha 5 de febrero último, y

CONSIDERANDO: Que por el apartado 1º de la resolución Nº 1.514|67 se reconoció a partir del año 1967 los cursos de primer año (dos divisiones) y 2º año (una división) que dicta la Escuela Técnica "La Salle", dependiente de la Asociación Educacionista Argentina de San Martín (Bs. As.);

Que debe haber una relación entre los gastos realizados en educación técnica y el importe a desgravar;

Que un importe razonable de costo por alumno para una escuela técnica para el año 1967 debe ser aproximadamente de m$n. 150.000,- incluyendo la totalidad de los factores intervinientes en la educación técnica, inclusive alquileres y amortizaciones;

Que la cantidad de alumnos que han cursado durante el año 1967 es de 113, de lo que resulta que el monto máximo desgravable en el presente caso es de m$n. 16.950.000;

## SUMARIO

### PRESIDENCIA

Incrementación de cargos en establecimientos dependientes. Anúlase la Resolución Nº 5|68. Trasládase a esta Capital la sede de la Junta de Clasificación de Enseñanza Técnica Zona III. Autorizaciones. Aprobación de contrato de locación. 401 - 404

### MOVIMIENTO DE PERSONAL

Confirmaciones. Reincorporaciones. Disponibilidades. Ubicaciones. Traslados. Horario reducido. Desestimaciones. Modificatoria. Anulaciones. Sobreseimientos. Modificación de situación de revista. Licencias. Renuncias ..... 404 - 427

Que la revisión de las actividades educacionales debe hacerse anualmente y al fin de cada curso;

Que la reducción tributaria del caso surgirá de las sumas que cada contribuyente justifique haber invertido en la escuela mencionada;

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Déjase sin efecto la resolución Nº 5 de fecha 5 de febrero último.

2º — A los fines del artículo 2º de la Ley 16.450 y para su presentación en la Dirección General Impositiva, se extenderá el correspondiente certificado de reconocimiento de los cursos. Esta certificación comprenderá exclusivamente a las empresas: ATANOR S. A. MIXTA, A. W. FABER ARGENTINA S. A. I. C. y F., CASA DELLEPIANE y Cía. S. A. C. I. I. y F., COLORIN Industria de materiales sintéticos S. A., FIBROLIN S. A. C. I. F. e I., GATIC S. A. I. C. F. e I., LABORATORIOS GLAXO (Argentina) S. A. I. C., LONALINO S. A. C. e I., P. BERTISCH S. A. C. I. F., PRODUCTOS ROCHE S. A. Química e Industrial, SAN MARTIN REFRESCOS S. A. C. e I., SASETRU S. A. C. I. F. I. A. I. y E., WELLS (Argentina) S. A. Ind. Comercial y Financiera, WINCO S. A. I. C. y F y WORSTIE S. A. I. C. y F., por el año 1967.

3º — De forma.

*RESOLUCION Nº 578. — Buenos Aires, 2|5|68.*

VISTO: Que el Consejo Nacional de Educación Técnica, en oportunidad de constituir las Juntas de Clasificación Docente para los establecimientos de su jurisdicción, determinó tanto las zonas en que cada una de ellas desarrolla su cometido cuanto la ciudad sede en que tienen asiento;

Que razones de economía, mayor facilidad en las comunicaciones y accesos a los servicios administrativos y docentes del Consejo Nacional de Educación Técnica, como asimismo, la experiencia recogida durante el lapso transcurrido desde entonces, aconsejan centralizar su ubicación en la medida de lo posible y en tanto ello no interfiera en los propósitos perseguidos por la ley al disponer su creación;

Por ello, y en ejercicio de las facultades que le son propias,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — A partir del día 1º de junio próximo la Junta de Clasificación de Enseñanza Técnica, Zona III, tendrá su sede en la Capital Federal, a cuyo efecto deberá trasladarse con el personal y patrimonio con que cumple actualmente sus funciones en la ciudad de La Plata, al nuevo domicilio que se le constituye en la calle Paseo Colón 650, 2º piso, de esta Capital.

2º — De forma.

*RESOLUCION Nº 581. — Expte. 3978|68. — Buenos Aires, 2|5|68.*

1º — Autorizar a S. O. S. OPROVI ARGENTINA, a colocar alcancías en las Escuelas dependientes de este Consejo Nacional, con motivo de la colecta que se realizará entre el 1º y 15 de junio próximo.

2º — De forma.

*RESOLUCION Nº 583. — Expte. 2661|68. — Buenos Aires, 2|5|68.*

1º — Autorizar a la Asociación para la Lucha contra la Parálisis Infantil (ALPI), de la ciudad de Córdoba, a realizar, entre el alumnado de los establecimientos dependientes de este organismo situados en la misma, la colecta anual que tendrá lugar entre los días 3 y 14 de junio próximo.

2º — De forma.

*RESOLUCION Nº 187. — Expte. 112884|61 c|varios. — Buenos Aires, 29|2|68.*

1º — Aprobar el contrato de locación celebrado entre el suscripto en su carácter de Presidente del Consejo y el señor Juan María LAPEYRADE, propietario del inmueble en que funcionan los talleres de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de la ciudad de Necochea "General Mariano Necochea", sito en la Avenida Pellegrini 1635, de la misma ciudad, provincia de Buenos Aires, con un alquiler mensual de m$n. 30.000,- (TREINTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL) por el término de dos (2) años, a partir del primero de julio de 1965.

2º — Solicitar de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación la excepción que prevé el Art. 21 de la Ley 11672 (t. o. 1943).

3º — De forma.

## MOVIMIENTO DE PERSONAL

### CONFIRMACIONES

*RESOLUCION Nº 2055. — Expediente número E-88.494|59. — Bs. Aires, 30|11|67.*

1º — Confírmase, con carácter titular, al señor Silvio Dante PITEO, en un cargo de maestro de enseñanza práctica, jefe de sección, debiéndose considerar ubicado en el cargo que actualmente desempeña como interino en la ENET Nº 32 de la Capital Federal "Gral. José de San Martín", en la especialidad "Fresado", turno tarde.

2º — De forma.

### REINCORPORACIONES

*RESOLUCION Nº 508. — Expediente número 7404|62. — Buenos Aires, 18|4|68.*

1º — Reincorpórase, con carácter titular, a la Sra. Amelia Rosa de la FUENTE de PALMEIRO, en un cargo de maestra de enseñanza práctica, por encontrarse comprendida en las normas establecidas en el punto V de la reglamentación del artículo 121º del Estatuto del Docente.

2º — Gírese a la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica, Zona II, a efectos de considerar la ubicación de la causante.

3º — De forma.

*RESOLUCION Nº 556. — Bs. As., 2|5|68.*

1º — Reincorporar, con carácter titular, al señor Jorge Rodolfo QUESADA, en un cargo de preceptor, de conformidad con lo establecido por el artículo 34º de la reglamentación de la Ley 14.473.

2º — Ubicar, con carácter titular, en la ENET Nº 14 de la Capital Federal "Libertad", en un cargo de preceptor, turno noche, al señor Jorge Rodolfo QUESADA, quien fuera reincorporado, con idéntico carácter, en un cargo similar, por imperio del Apartado 1º de la presente resolución.

3º — De forma.

## DISPONIBILIDADES

*RESOLUCION Nº 474. — Expediente número 2539|67. — Buenos Aires, 18|4|68.*

1º — Declárase en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 13 de marzo de 1967, al señor Ernesto Joaquín ESPINOSA, de conformidad con lo establecido en el Art. 20º del Estatuto del Docente y su Reglamentación, en un cargo de maestro de enseñanza práctica especialidad "Automotores", turno noche, en la ENET Nº 1 de Mar del Plata (Buenos Aires) "Domingo Faustino Sarmiento".

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos dependerán de que se haya o no asignado al causante otras tareas en compensación de las que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

*RESOLUCION Nº 475. — Expediente número 3154|68. — Buenos Aires, 18|4|68.*

1º — Declárase en disponibilidad con derecho a la percepción de haberes a la señorita María del Carmen MARTINEZ VILLAR, de conformidad con lo establecido por el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su Reglamentación, a partir del 11 de marzo de 1968 en dos (2) hs. de Dibujo en 3er. año, 2ª div., Práctica Comercial, turno mañana, en la ENET Nº 5 de Santa Fe "Esteban Echeverría".

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos dependerán de que se haya o no asignado al causante otras tareas en compensación de las que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

*RESOLUCION Nº 476. — Expediente número 2464|68. — Buenos Aires, 18|4|68.*

1º — Declárase en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 18 de marzo de 1968, al señor José FINOCCHIARO, de conformidad con lo establecido por el Art. 20º del Estatuto del Docente y su Reglamentación, en una (1) hora de Laboratorio de Máquinas Eléctricas en 6º año, 2ª div., especialidad "Eléctrica", turno vespertino, en la ENET Nº 14 de la Capital Federal "Libertad".

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos dependerán de que se haya o no asignado al causante otras tareas en compensación de las que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

*RESOLUCION Nº 477. — Expediente número 1855|68. — Buenos Aires, 18|4|68.*

1º — Declárase en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 11 de marzo de 1968 a la señorita Ruth Zunilda VALDOVINOS, de conformidad con lo establecido en el Art. 20º del Estatuto del Docente y su Reglamentación, en dos (2) hs. de Taquigrafía en 3er. año, 1ª div. "Práctica Fabril Comercial", turno tarde, en la ENET Nº 2 de Punta Alta (Bs. Aires) "Almirante Guillermo Brown".

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos dependerán de que se haya o no asignado al causante otras tareas en compensación de las que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

*RESOLUCION Nº 478. — Expte. 1.984|68. — Buenos Aires, 18|4|68.*

1º — Declárase en disponiblidad, con goce de haberes, a partir del 11 de marzo de 1968, al señor Domingo Alfredo GALLIANO, de conformidad con lo establecido por el artículo 20º del Estatuto del Docente y su Reglamentación en una (1) hora de Tecnología, en 3º año, especialidad "Mecánica General", turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Berisso (Buenos Aires, "Emilio Rebuelto".

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se haya o no asignado el causante otras tareas en compensación de las que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

*RESOLUCION Nº 479. — Expte. 1.987|68. — Buenos Aires, 18|4|68.*

1º — Declárese en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 11 de marzo de 1968, al señor Norberto Luis RUSSO, de conformidad con lo establecido por el artículo 20º del Estatuto del Docente y su Reglamentación, en una (1) hora Física-Química, en 3º año, especialidad "Mecánica General" turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Berisso (Buenos Aires) "Ing. Emilio Rebuelto".

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se haya o no asignado el causante otras tareas en compensación de las que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

*RESOLUCION Nº 480. — Expte. 2.613|68. — Buenos Aires, 18|4|68.*

1º — Declárese en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 11 de marzo de 1968, a la señorita María Josefina BECERRA, de conformidad con lo establecido por el artículo 20 del Estatuto del Docente y su Reglamentación, en una (1) hora de Dactilografía en 3º año, 1ª división del "Curso Práctica Fabril Comercial" turno vespertino en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 de Junín (Buenos Aires).

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se haya o no asignado el causante otras tareas en compensación de las que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

*RESOLUCION Nº 481. — Expte. 2.409|68. — Buenos Aires, 18|4|68.*

1º — Declárese en disponibilidad con goce de haberes, a partir lel 11 de marzo de 1968 al señor Federico MOLINA, de conformidad con el Art. 20º del Estatuto del Docente y su Reglamentación en cuatro (4) horas de Laboratorio en 3º año, única división, turno noche, especialidad "Automotores Diesel" en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Azul (Buenos Aires) "Vicente Pereda".

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se haya o no asignado el causante otras tareas en compensación de las que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

*RESOLUCION Nº 482. — Expte. 3.277|68. — Buenos Aires, 18|4|68.*

1º — Declárese en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 11 de marzo de 1968, al señor Alfredo BORELLI de conformidad con lo establecido por el artículo 20º del Estatuto del Docente y su Reglamentación, en seis (6) horas (3-3) de Química en 3º año, 1ª y 2ª divisiones respectivamente, Ciclo Básico, turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 12 de Capital Federal "Libertador General José de San Martín".

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se haya o no asignado el causante otras tareas en compensación de las que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

*RESOLUCION Nº 483. — Expte. 2.856|68. — Buenos Aires, 18|4|68.*

1º — Declárese en disponibilidad con goce de haberes a partir del 1º de abril de 1968, a la señora María Luisa MANASSERO de AZPIAZU, de conformidad con lo establecido por el artículo 20º del Estatuto del Docente y su Reglamentación, en cuatro (4) horas de Dibujo en 2º año, 1ª división del Curso de Capacitación Docente en la especialidad "Corte y Confección" turno mañana, en el Instituto Superior del Profesorado Técnico de Capital Federal.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se haya o no asignado el causante otras tareas en compensación de las que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

*RESOLUCION Nº 484. — Expte. 2.923|68. — Buenos Aires, 18|4|68.*

1º — Declárese en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 1º de abril de 1968, a la señora Carmen Bernabela Alicia SANCHEZ VIAMONTE de LOPEZ DE TEJADA de conformidad con lo establecido por el artículo 20º del Estatuto del Docente y su Reglamentación, en tres (3) horas de Castellano y Literatura en 2º año, 3ª división del Curso de Capacitación Docente en la especialidad "Corte y Confección", turno tarde, en el Instituto Superior del Profesorado Técnico de Capital Federal.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se haya o no asignado el causante otras tareas en compensación de las que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

*RESOLUCION Nº 485. — Expte. 2.404|68. — Buenos Aires, 18|4|68.*

1º — Declárese en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 18 de marzo de 1968, al señor Alberto ROSETTI, le conformidad con lo establecido en el artículo 20º del Estatuto del Docente y su Reglamentación, en una (1) hora de Resistencia y Cálculo de Elementos de Máquinas, en 5º año, 2ª división, especialidad Mecánica, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 14 de Capital Federal "Libertad".

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se haya o no asignado el causante otras tareas en compensación de las que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

*RESOLUCION Nº 486. — Expte. 2.424|68. — Buenos Aires, 18|4|68.*

1º — Declárese en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 11 de marzo de 1968, a la señorita Nélida Angela Herminia CARRIERI, de conformidad con lo establecido en el artículo 20º del Estatuto del Docente y su Reglamentación, en una (1) hora de Alimentación y una (1) hora de Vivienda ambas en 3º año, 2ª división, turno tarde ,en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Avellaneda (Buenos Aires).

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se haya o no asignado el causante otras tareas en compensación de las que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

*RESOLUCION Nº 487. — Expte. 2.405|68. — Buenos Aires, 18|4|68.*

1º — Declárese en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 11 de marzo de 1968, a la señorita Ofelia Elva HUNTER, de conformidad con lo establecido en el artículo 20º del Estatuto del Docente y su Reglamentación en una (1) hora de Economía Doméstica en 3º año, 1ª división "Decoración de Interiores", turno tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 de Capital Federal "República del Líbano".

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se haya o no asignado el causante otras tareas en compensación de las que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

*RESOLUCION Nº 488. — Expte. 2853|68. — Buenos Aires, 18|4|68.*

1º — Declárese en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 1º de abril de 1968, a la señora Beatriz DIAZ de DE LA FUENTE, de conformidad con lo establecido en el artículo 20º del Estatuto del Docente y su Reglamentación; en doce (12) horas de Didáctica (6-6) en 2º año, 2ª y 3ª divisiones turno mañana y tarde respectivamente, y seis (6) horas de Problemas Educativos (2-2-2) en 2º año, 1ª y 2ª divisiones turno mañana y 2º año, 4ª división turno tarde respectivamente, Curso de Capacitación Docente en la especialidad "Corte y Confección", en el Instituto Superior del Profesorado Técnico de Capital Federal.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se haya o no asignado el causante otras tareas en compensación de las que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

*RESOLUCION Nº 489. — Expte. 2.854|68. — Buenos Aires, 18|4|68.*

1º — Declárese en disponibilidad con goce de haberes a partir del 1º de abril de 1968, a la señora Ana María LOPEZ de MEDINA de RAMOS de conformilad con lo establecido por el artículo 20º del Estatuto del Docente y su Reglamentación en seis (6) horas de Didáctica y dos (2) horas de Problemas Educativos en 2º año, 1ª división, turno mañana y 2º año, 3ª división turno tarde respectivamente, Curso de Capacitación Docente en la especialidad "Corte y Confección", en el Instituto Superior del Profesorado Técnico de Capital Federal.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se haya o no asignado el causante otras tareas en compensación de las que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

*RESOLUCION Nº 490. — Expte. 2.776|68. — Buenos Aires, 18|4|68.*

1º — Declárese en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 12 de marzo de 1968, al señor Hugo René MIRANDE, de conformidad con lo establecido por el artículo 20º del Estatuto del Docente y su Reglamentación, en una (1) hora de Elementos de Máquinas en 6º año, 1ª división "Ciclo Superior" especialidad "Mecánica' turno noche en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 de Junín (Buenos Aires) "Yapeyú".

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se haya o no asignado el causante otras tareas en compensación de las que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

*RESOLUCION Nº 491. — Expte. 2.614|68. — Buenos Aires, 18|4|68.*

1º — Declárese en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 11 de marzo de 1968, a la señora Celide Ethel LAMBERT de LOPEZ, de conformidad con lo establecido por el artículo 20º del Estatuto del Docente y su Relamentación, en una (1) hora de Instrucción Cívica, en 3º año, 1ª división del "Curso Práctica Fabril Comercial", turno vespertino, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 de Junín (Buenos Aires).

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se haya o no asignado el causante otras tareas en compensación de las que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

## UBICACIONES

*RESOLUCION Nº 494. — Expediente número 10.367|65 c|5305|66. — Bs. As., 18|4|68.*

1º — Ubícase con carácter titular al señor Rafael José BERNINSONE, de conformidad con lo aconsejado a fs. 18 por la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica, Zona II, en su Dictamen Nº 11, en tres (3) hs. de Motores en 7º año, 2ª div., Ciclo Superior, turno noche, en la ENET Nº 35 de la Capital Federal "Ing. Eduardo Latzina"; debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en tres (3) hs. de Motores (1-2) en 5º año, 1ª div. y 6º año, 1ª div., todas turno noche, en disponibilidad por Res. números 957|66 y 964|66, respectivamente, en la ENET Nº 22 de la Capital Federal.

2º — De forma.

*RESOLUCION Nº 503. — Expediente número 3338|67. — Buenos Aires, 18|4|68.*

1º — Ubíquese con carácter titular, al señor René Domingo Luis PIRERA, de conformidad con lo aconsejado a fs. 5 por la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica, Zona III, en su Dictamen Nº 2975, en cuatro (4) hs. de Tecnología en 5º año, 2ª div., turno noche, en la ENET Nº 1 de La Plata (Buenos Aires) "Albert Thomas"; debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en cuatro (4) hs. de Tecnología Teórica en 2º año, única div., turno noche, especialidad "Mecánica", Ciclo "Capacitación Obrera", en disponibilidad por Resolución número 544|67 en la ex ENET Nº 1 de Berisso (Buenos Aires).

2º — De forma.

## TRASLADOS

*RESOLUCION Nº 471. — Expediente número 1378|68. — Buenos Aires, 18|4|68.*

1º — Que el señor Alberto Ildefonso CARDONA, Clase F, Grupo VI, titular, en la ENET Nº 1 de Junín (Bs. As.) "Antonio Bermejo", pase a prestar servicios, con igual carácter y en un cargo vacante, a su similar Nº 1 de Tandil (Bs. As.) "Ing. Felipe Senillosa", debiendo cesar al propio tiempo en el establecimiento educacional mencionado en primer término.

2º — De forma.

## MODIFICACION DE SITUACION DE REVISTA

*RESOLUCION Nº 402. — Expediente número 3512|67. — Buenos Aires, 4|4|68.*

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1967, la situación de revista del siguiente personal docente, titular, de la ENET Nº 1 de Goya (Corrientes), que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

CANCECO, Ismael Adán; titular de cuatro hs. de Dibujo en 3er. año, 1ª div., Ciclo Básico, turno mañana y de tres hs. de Dibujo Industrial en 5º año, 1ª div. "Mecánica Aplicada, Curso de Perfeccionamiento, turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, ocho hs. (4-4) de Dibujo en 2º año, 1ª div., turno mañana y 3er. año, 2ª div., turno tarde, ambas Ciclo Básico. El citado docente incrementa una hora de cátedra por el presente reajuste.

CASSANI, Pedro Antonio; titular de dos hs. de Educación del Trabajador en 4º año, 1ª div. "Mecánica Aplicada", Curso de Perfeccionamiento, y de dos hs. de Historia en 3er. año, 1ª div., Ciclo Básico, ambas turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro hs. de Castellano en 3er. año, 1ª div., Ciclo Básico, turno mañana.

NUÑEZ RAYNOLDI, Alfredo Ramón; titular de cuatro hs. de Castellano en 3er. año, 1ª div., Ciclo Básico, turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro hs. de Castellano en 2º año, 2ª div., Ciclo Básico, turno tarde.

2º — De forma.

*RESOLUCION Nº 403. — Expte. 5.090|67. — Buenos Aires, 4|4|68.*

1º — Modificar a partir de la iniciación del curso escolar 1967, la situación de revista del siguiente personal docente titular de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Venado Tuerto (Santa Fe), que a continuación se menciona en las tareas que en cada caso se determina:

GOMEZ, Juan Carlos; titular de seis ho-

ras de Máquinas Motrices en 6º año, 1ª división, turno mañana "Mecánica" (Plan 2164|52); cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos horas de Tecnología II, en 5º año, 1ª división, y cuatro horas de Tecnología III, en 6º año, 1ª división, ambas "Mecánica, turno tarde (Plan 1574|65).

PELOSSO, Héctor Oscar; titular de seis hs. de Laboratorio de Ensayos de Máquinas en 6º año, 1ª div. (Plan 2164|52) y dos hs. de Tecnología II, en 5º año, 1ª div. (Plan 1574|65), ambas "Mecánica", turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro hs. de Laboratorio de Ensayos de Máquinas y Motores; y cuatro hs. de Máquinas Técnicas, ambas en 6º año, 1ª div. "Mecánica", turno tarde (Plan 1574|65), respectivamente.

TISCORNIA, Luis Angel; titular de seis horas de Proyectos y Dibujo de Máquinas en 6º año, 1ª división "Mecánica", turno tarde (Plan 2164|52); y tres horas de Metales y Materiales para Construcciones Mecánicas" en 4º año, 1ª división "Mecánica", turno mañana y tarde (Plan 1574|65); cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis horas de Proyectos, Unidades e Instalaciones Industriales en 6º año, 1ª división, turno mañana; y cuatro horas de Máquinas y Elementos de Transporte en 6º año, 1ª división, turno tarde, ambas "Mecánica", (Plan 1574|65); el citado docente incrementa una (1) hora de cátedra por el presente reajuste.

2º — De forma.

*RESOLUCION Nº 404. — Expte 13.171|65. c|3341|67. — Buenos Aires, 4|4|68.*

1º — Modificar —a partir de la iniciación del curso escolar 1967 —la situación de revista del siguiente personal docente titular de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 9 de Rosario (Santa Fe), que a continuación se menciona en las tareas que en cada caso se determina:

CUCU de ARRIGHI, Norma; titular de seis horas (3-3) de Dibujo y Caligrafía en 1º año, 1ª y 2ª divisiones, ambas —Curso Práctico Comercial—, —Ciclo Básico—; una hora de Caligrafía en 2º año, 2ª división "Ciclo Básico Comercial Técnico" —Ciclo Básico—; tres horas de Matemática en 1º año, 1ª división "Curso Práctica Comercial" —Ciclo Básico—; tres horas de Matemática en 2º año, 1ª división "Ciclo Básico Comercial Técnico" —Ciclo Básico—, todas turno mañana; y tres horas de Matemática en 2º año, 3ª división "Ciclo Básico Comercial Técnico" —Ciclo Básico— turno tarde cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis horas (3-3) de Dibujo y Caligrafía en 1º año, 1ª división, y 2º año, 2ª división; y doce horas (3-3-3-3) de Matemática en 2º año, 1ª división, 1º año, 1ª y 2ª divisiones, todas turno mañana, y 2º año, 3ª división, turno tarde, todas "Curso Práctica Comercial" —Ciclo Básico—; la citada docente incrementa dos (2) horas de cátedra por el presente reajuste.

CLEMENTINO de BADALONI, Blanca Nieve; titular de cuatro horas de Práctica Contable en 1º año, 2ª división "Curso Práctica Comercial"; once horas (3-3-5) de Contabilidad en 2º año, 1ª y 2ª divisiones "Ciclo Básico Comercial Técnico" y 3º año, 1ª división, "Práctica Fabril Comercial"; dos horas de Organización Oficina y Empresa en 3º año, 1ª división "Práctica Fabril Comercial", todas turno mañana —Ciclo Básico—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, doce horas (4-4-4) de Práctica Contable en 1º año, 2ª división "Práctica Comercial", 2º año, 1ª división "Curso Práctica Comercial" y 2º año, 2ª división "Ciclo Práctica Comercial"; cuatro horas de Contabilidad en 3º año, 1ª división "Ciclo Básico Comercial Técnico"; y dos horas de Organización de Empresa en 3º año, 1ª división "Ciclo Básico Comercial Técnico", todas turno mañana —Ciclo Básico—; la citada docente incrementa una (1) hora de cátedra por el presente reajuste.

BASSO, Ederlira; titular de seis horas (3-3) de Mecanografía en 1º año, 1ª y 3ª divisiones, ambas "Curso Práctica Comercial", turno mañana; dos horas de Estenografía en 1º año, 5ª división "Curso Práctica Comercial", turno tarde; tres horas de Taquigrafía en 2º año, 2ª división "Ciclo Básico Comercial Técnico", turno mañana; y una hora de Música en 2º año, 3ª división "Curso Práctica Comercial", turno tarde, todas —Ciclo Básico—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis horas (3-3) de Mecanorafía en 1º año, 1ª y 3ª divisiones, turno mañana; cuatro horas (2-2) de Estenografía en 1º año, 2ª división y 1º año, 5ª división, turno mañana y tarde

respectivamente; y tres horas de Estenografía en 2º año, 2ª división, turno mañana, todas "Curso Práctica Comercial" —Ciclo Básico—; la citada docente incrementa una (1) hora de cátedra por el presente reajuste.

CASELLA de COPELLO, Ana; titular de once horas (4-4-3) de Castellano en 1º año, 3ª división, turno mañana, 1º año 4ª división, turno tarde, ambas "Curso Práctica Comercial", y 2º año, 1ª división, turno mañana "Ciclo Básico Comercial Técnico"; tres horas de Mecanografía en 1º año, 4ª división, turno tarde, "Curso Práctica Comercial"; y tres horas de Dactilografía en 3º año, 1ª división, turno mañana "Práctica Fabril Comercial"; todas —Ciclo Básico—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, once horas (4-4-3) de Castellano en 1º año, 3ª división, turno mañana, 1º año, 4ª división, turno tarde, ambas "Curso Práctica Comercial", y 2º año, 1ª división, turno mañana "Ciclo Básico Comercial Técnico"; tres horas de Mecanografía en 1º año, 4ª división "Curso Práctica Comercial", turno tarde; y dos horas de Mecanografía en 3º año, 1ª división, turno mañana "Ciclo Básico Comercial Técnico"; y dos horas de Mecanografía en 3º año, 2ª división, turno tarde "Ciclo Básico Comercial Técnico", todas —Ciclo Básico—; la citada docente incrementa una (1) hora de cátedra por el presente reajuste.

RIZZI FIOL, Liliana; titular de tres horas de Dibujo y Caligrafía en 1º año, 4ª división "Curso Práctica Comercial"; cuatro horas de Práctica Contable en 1º año, 4ª división "Curso Práctica Comercial"; cinco horas de Contabilidad en 3º año, 2ª división "Curso Práctica Fabril Comercial"; dos horas de Organización de Empresa en 3º año, 2ª división "Práctica Fabril Comercial; y tres horas de Contabilidad en 2º año, 3ª división "Ciclo Básico Comercial Técnico", todas turno tarde —Ciclo Básico—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, tres horas de Dibujo y Caligrafía en 1º año, 4ª división "Curso Práctica Comercial"; cuatro horas de Práctica Contable en 1º año, 4ª división "Curso Práctica Comercial"; cuatro horas de Práctica Contable en 2º año, 3ª división "Curso Práctica Comercial"; cuatro horas de Contabilidad en 3º año, 2ª división "Ciclo Básico Comercial Técnico"; y dos horas de Organización de Empresa en 3º año, 2ª división "Ciclo Básico Comercial Técnico", todas turno tarde —Ciclo Básico—.

GARCIA BISUTTI, Elsa Otilia; titular de dos horas de Biología en 1º año, 4ª división, turno tarde; tres horas de Mecanografía en 1º año, 2ª división turno mañana, ambas "Curso Práctica Comercial"; y dos horas de Dactilografía en 2º año, 3ª división, turno tarde "Ciclo Básico Comercial Técnico", turno tarde, todas —Ciclo Básico—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres horas de Mecanografía en 1º año, 2ª división "Curso Práctica Comercial", turno mañana; tres horas de Mecanografía en 2º año, 3ª división, turno tarde "Ciclo Básico Comercial Técnico"; y dos horas de Geografía en 3º año 1ª división, turno mañana "Ciclo Básico Comercial Técnico", todas —Ciclo Básico—; la citada docente incrementa una (1) hora de cátedra por el presente reajuste.

IBAÑEZ, Enriqueta; titular de catorce horas (3-3-3-3-2) de Inglés en 1º año, 1ª y 2ª divisiones, "Curso Práctica Comercial", 2º año, 1ª y 2ª divisiones "Ciclo Básico Comercial Técnico", y 3º año, 1ª división "Práctica Fabril Comercial", todas turno mañana —Ciclo Básico—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, quince horas (3-3-3-3-3) de Inglés en 1º año 5ª división, turno tarde, 2º año, 1ª y 2ª divisiones, turno mañana, todas "Curso Práctico Comercial"; y 3º año, 1ª y 2ª divisiones divisiones "Ciclo Básico Comercial Técnico", turno mañana y tarde respectivamente, todas "Ciclo Básico"; la citada docente incrementa una (1) hora de cátedra por el presente reajuste.

BERTANI de PECORARO, Cleriz, titular de cuatro horas de (2-2) Educación Democrática en 2º año, 1ª y 2ª divisiones; dos horas de Historia en 2º año, 1ª división; y tres horas (2-1) de Redacción Comercial en 2º y 3º años primeras divisiones, todas especialidad "Ciclo Básico Comercial Técnico", y esta última "Práctica Fabril Comercial", todas turno mañana, Ciclo Básico; cesará en ellas pasando a revistar en cambio con igual carácter cuatro hs. (2-2) de Educación Democrática en 2º año, 1ª y 2ª divs. "Curso Práctico Comercial"; dos hs. de Política Social y Bienestar en 3º año, 1ª divisiones "Ciclo Básico Comercial Técnico"; cuatro horas (2-2) de Historia en 2º año, 1ª división "Curso Práctica Comercial", y 3º año, 1ª división "Ci-

clo Básico Comercial Técnico", todas turno mañana —Ciclo Básico—; la citada docente incrementa una (1) hora de cátedra por el presente reajuste.

SANTOS ABELLA, María de los Angeles; titular de cuatro horas (2-2) de Dactilografía en 2º año, 1ª y 2ª divisiones "Curso Práctica Comercial", turno mañana —Ciclo Básico—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis horas de Dactilografía (3-3) en 2º año, 1ª y 2ª divisiones "Curso Práctica Comercial", turno mañana —Ciclo Básico—; la citada docente incrementa dos (2) horas de cátedra por el presente reajuste.

2º — De forma.

*RESOLUCION Nº 405. — Expediente número 6404|67. — Buenos Aires, 4|4|68.*

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1967, en la ENET Nº 1 de San Jorge (Santa Fe), la situación de revista del señor Oscar Prosperino ZARABIA, quien pasará a desempeñar, con carácter titular, cuatro hs. de Dibujo en 1er. año, 2ª div., turno tarde, Ciclo Básico; debiendo cesar al propio tiempo en cuatro hs. de Dibujo en 1er. año, 1ª div., turno mañana, Ciclo Básico, de que es titular en el mismo establecimiento.

2º — De forma.

*RESOLUCION Nº 407. — Expediente número 4385|67. — Buenos Aires, 4|4|68.*

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1967, la situación de revista del siguiente personal docente titular, de la ENET Nº 2 de Posadas (Misiones), que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

SUAREZ de BOTTA CASTELLI, Ana Gabina; titular de una hora de Alimentación, una hora de Vivienda y dos hs. de Vestido, todas en 2º año, 1ª div. "Corte y Confección", turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, una hora de Alimentación, una hora de Vivienda y dos hs. de Vestido, todas en 3er. año, 3ª div. "Corte y Confección", turno mañana.

BERTOLINI de ERASMIE, Edith Nélida; titular de dos hs. de Educación Democrática, una hora de Historia y Geografía y una hora de Castellano, todas en 2º año, 1ª div. "Corte y Confección", turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos hs. de Educación Democrática y dos hs. de Historia, ambas en 2º año, 1ª div., Ciclo Profesiones Femeninas, turno mañana.

CHEMES de GALFRASCOLI, Estela Emilia; titular de dos hs. de Educación Democrática, una hora de Castellano y una hora de Historia y Geografía, todas en 2º año 2ª div. "Corte y Confección", turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos hs. de Educación Democrática y dos hs. de Historia, ambas en 2º año, 2ª div., Ciclo Profesiones Femeninas, turno tarde.

MARIANI de GOLPE, Cleofé Marta; titular de dos hs. de Vestido, una hora de Alimentación y una hora de Vivienda, todas en 2º año, 2ª div. "Corte y Confección", dos hs. de Vestido una hora de Alimentación y una hora de Vivienda, todas en 2º año, 3ª div. "Corte y Confección y Bordado a Máquina", y dos hs. de Dibujo en 2º año, 3ª div. "Corte y Confección", todas turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro hs. (2-2) de Dibujo en 2º año, 3ª div., Ciclo Profesiones Femeninas, y en 3er. año, 3ª div. "Corte y Confección", turno tarde, ambas y seis hs. (3-3) de Dibujo y Caligrafía en 1er. año div. única, Curso Práctica Comercial, turno tarde, y en 2º año, div. única, Curso Práctica Comercial, turno tarde.

2º — De forma.

*RESOLUCION Nº 408. — Expediente número 5332|67. — Buenos Aires, 4|4|68.*

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1967, la situación de revista del siguiente personal docente, titular, de la ENET Nº 2 de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco) "Gregoria Matorras de San Martín", que a continuación se menciona en las tareas que en cada caso se determina:

PAEZ LUNA de DIAZ RAMOS, María Teresa; titular, entre otras, de una hora de Alimentación, en 2º año, 2ª div., turno mañana; una hora de Alimentación en 2º año, 1ª div., turno tarde; una hora de Vivienda en 2º año, 1ª div., turno tarde; una hora de Vivienda en 2º año, 2ª div., turno mañana; dos hs. de Vestido en 2º año, 1ª div., turno tarde; dos hs. de Vestido en 2º año, 2ª div., turno mañana; una hora de Higiene y Puericultura en 2º año, 1ª div., turno tarde; y una hora de Higiene y Puericultura en 2º año, 2ª div., turno mañana; todas "Corte y

Confección"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro hs. (2-2) de Alimentación en 2º año, 2ª div. y 2º año, 1ª div.; cuatro hs. (2-2) de Geografía en 2º año, 2ª y 1ª divs., todas turno mañana "Ciclo de Manualidades Femeninas"; y dos hs. de Historia en 1er. año, 4ª div., turno tarde, Ciclo Práctica Comercial.

DIAZ SUKACH, Nieves; titular de un cargo de maestra ayudante de enseñanza práctica en 2º año, 2ª div., turno mañana "Corte y Confección"; cesará en él, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, un cargo similar en 2º año, 1ª y 2ª divs., "Corte y Confección", turno mañana, Ciclo de Manualidades Femeninas".

ROMERO de FORESTIERO, Esther; titular de un cargo de maestra ayudante de enseñanza práctica en 2º año, 3ª div., turno tarde "Bordado a Máquina"; cesará en él, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, un cargo similar en 2º año, 1ª y 2ª divs., y 1er. año, 1ª y 2ª divs., turno mañana "Bordado a Máquina", Ciclo de Manualidades Femeninas".

2º — De forma.

*RESOLUCION Nº 409. — Expte. 5.336|67. — Buenos Aires, 4|4|68.*

1º — Modificar a partir de la iniciación del curso escolar 1967, la situación de revista del siguiente personal docente titular de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Trenque Lauquen (Buenos Aires), que a continuación se menciona en las tareas que en cada caso se determina:

MARCHESI, Rubens Rodolfo; titular de seis horas de Laboratorio de Ensayos de Máquinas en 6º año, 1ª división, turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro horas de Laboratorio de Ensayos de Máquinas y Motores; y dos horas de Mantenimiento y Reparación de Equipos en 6º año, 1ª división "Mecánica", turno tarde.

SHANAHAN, Juan Tomás; titular de dos horas de Inglés en 6º año, 1ª diivsión "Mecánica", turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres horas de Inglés en 4º año, 1ª división "Mecánica", turno tarde; el citado docente incrementa una (1) hora de cátedra por el presente reajuste.

2º — De forma.

*RESOLUCION Nº 410. — Expte. 5.337|67. — Buenos Aires, 4|4|68.*

1º — Modificar a partir de la iniciación del curso escolar 1967, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de La Carlota (Córdoba), la situación de revista del señor Leonel Antonio CORTI, quien pasará a desempeñar, con carácter titular —entre otras—, cuatro horas de Dibujo; y cuatro horas de Física en 3º año, 1ª división, turno mañana —Ciclo Básico— debiendo cesar al propio tiempo en cinco horas de Matemática; y tres horas de Física en 3º año, 1ª división "Mecánica", turno mañana —Ciclo Básico Diurno—, de que es titular en el mismo establecimiento.

2º — De forma.

*RESOLUCION Nº 411. — Expte. 4.957|67. — Buenos Aires, 4|4|68.*

1º — Modificar a partir de la iniciación del curso escolar 1967, la situación de revista del siguiente personal docente titular de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Laguna Paiva (Santa Fe), que a continuación se menciona en las tareas que en cada caso se determina.

DAVILA, Eduardo Mario; titular de dos horas de Educación Democrática en 3º año, 1ª div. turno mañana, Ciclo Básico; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos horas de Educación Democrática en 3º año, 2ª división, turno mañana —Ciclo Básico—.

DIEZ, Eduardo Elvio; titular de cuatro horas de Física en 2º año, 1ª división; y seis horas de Matemática en 2º año, 2ª división, ambas turno mañana —Ciclo Básico—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro horas de Física en 2º año, 2ª división; y seis horas de Matemática en 3º año, 1ª división, ambas turno mañana —Ciclo Básico—.

GAUCHER, Emilio Arístides; titular de seis horas de Matemática en 1º año, 2ª división, turno tarde —Ciclo Básico—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis horas de Matemática

en 2º año, 2ª división, turno mañana —Ciclo Básico—.

PAGNUCCO, Marcelo Luis; titular de cuatro horas de Dibujo en 1º año, 2ª división, turno tarde —Ciclo Básico—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro horas de Dibujo en 3º año, 1ª división, turno mañana —Ciclo Básico—.

2º — De forma.

*RESOLUCION Nº 412. — Expte. 4.890|65. — Buenos Aires, 4|4|68.*

1º — Modificar —a partir de la iniciación del curso escolar 1967— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Tinogasta (Catamarca), la situación de revista de la señora Elda Dominga Antonia GUERRERO de CIRIGNOLI, quien pasará a desempeñar, con carácter titular, dos horas de Geografía y dos horas de Educación Democrática, ambas en 2º año, 1ª división, —Ciclo Manualidades Femeninas—, turno tarde, debiendo cesar al propio tiempo en una hora de Castellano, en una hora de Historia y Geografía y dos horas de Educación Democrática, todas en 2º año, 1ª división "Corte y Confección", turno tarde, de que es titular en el mismo establecimiento.

2º — De forma.

*RESOLUCION Nº 413. — Expte. 8.197|67. — Buenos Aires, 4|4|68.*

1º — Modificar a partir de la iniciación del curso escolar 1967, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Plaza Huincul (Neuquén) "Gral. Ing. Enrique Mosconi"; la situación de revista del señor Emilio Enrique SVRCEK; quien pasará a desempeñar —con carácter titular—, cuatro horas de Mecánica Técnica; y dos horas de Tecnología en 4º año, 1ª división "Mecánica", turno noche —Ciclo Superior—; debiendo cesar al propio tiempo en seis horas de Matemátiac en 3º año, 1ª división, turno vespertino; de que es titular en el mismo establecimiento.

2º — De forma.

*RESOLUCION Nº 414. — Expte. 3.370|67. — Buenos Aires, 4|4|68.*

1º — Modificar a partir de la iniciación del curso escolar 1967, la situación de revista del siguiente personal docente titular de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de General Pico (La Pampa), que a continuación se menciona en las tareas que en cada caso se determina;

FREYRE, Jorge Adolfo A.; titular de cuatro hs. de Física en 2º año, turno mañana; cuatro horas de Dibujo de Máquinas en 5º año "Mecánica", turno tarde; y tres horas de Física en 3º año, turno mañana; pasará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro horas de Física en 2º año, turno mañana; cuatro horas de Dibujo de Máquinas en 5º año, "Mecánica", turno tarde; y cuatro horas de Física en 3º año, turno mañana; el citado docente incrementa una (1) hora de cátedra por el presente reajuste.

SOLIS, Argentino; titular de seis horas de Proyectos y Dibujos de Máquinas en 6º año "Mecánica", —Ciclo Técnico—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis horas de Proyectos, Unidades e Instalaciones Industriales en 6º año "Mecánica" —Ciclo Superior—.

2º — De forma.

*RESOLUCION Nº 416. — Expte 5.022|67. — Buenos Aires, 4|4|68.*

1º — Modificar a partir de la iniciación del curso escolar 1967, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Paso de los Libres (Corrientes), la situación le revista de la señora Ana Leonor NASTRI de LUCCIONI, quien pasará a desempeñar con carácter titular, cuatro horas de Física en 2º año, 1ª división, turno mañana; y tres horas de Química en 3er. año, 1ª div., turno tarde, ambas "Mecánica" —Ciclo Básico—; debiendo cesar al propio tiempo en ocho horas (4-4) de Física en 2º año, división, Unica; turno mañana y 3º año div. Unica, turno tarde, ambas "Mecánica", Ciclo Básico, de que es titular en el mismo establecimiento, la citada docente presta conformidad en la pérdida de una (1) hora de cátedra.

2º — De forma.

*RESOLUCION Nº 417. — Expte. 4.719|67. — Buenos Aires, 4|4|68.*

1º — Modificar —a partir de la iniciación del curso escolar 1967— la situación de revista del siguiente personal docete titular de la Escuela Nacional de Educación Técni-

ca Nº 2 de Mercedes (Buenos Aires), que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

BRACCO, Lilia Amelia; titular de cuatro hs. (2-2) de Dibujo en 1er. año, 1ª div., Ciclo de Manualidades Femeninas, turno tarde y 2º año, 1ª div. "Corte y Confección", turno mañana; seis hs. (3-3) de Dibujo y Caligrafía en 1er. año, 2ª div. "A" y 1er. año, 2ª div. "B", Ciclo de Práctica Comercial, y dos hs. de Ornato y Diseño del Vestido en 4º año, 1ª div. "Corte y Confección", todas turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis hs. (3-3) de Dibujo y Caligrafía en 1er. año, 2ª div. "A" y 1er. año, 2ª div. "B", Ciclo de Práctica Comercial, dos hs. de Dibujo en 2º año, 1ª div., Ciclo Manualidades Femeninas, dos hs. de Ornato y Diseño del Vestido en 4º año, 1ª div. "Corte y Confección", todas turno mañana y dos hs. de Dibujo en 3er. año, 1ª div. "Corte y Confección", turno tarde.

CANDIANI, Teresita Rosa; titular de tres hs. de Mecanografía en 1er. año, 2ª div. y seis hs. (3-3) de Inglés en 1er. año, 2ª div. "A" y 1er. año, 2ª div. "B", todas Ciclo de Práctica Comercial, turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, nueve hs. (3-3-3) de Inglés en 1er. año, 2ª div. "A" y 1er. año, 2ª div. "B", turno mañana y 2º año, 2ª div., turno tarde.

VIALE de GALLASSO, María Yolanda; titular de tres hs. (1-1-1) de Cultura Musical en 2º año, 1ª div. "Corte y Confección", turno mañana, 2º año, 2ª div. "Bordado a Máquina y Taquidactilografía", turno tarde, y 3er. año, 1ª div. "Corte y Confección", turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, una hora de Cultura Musical y dos hs. de Alimentación, ambas en 2º año, 1ª div., Ciclo de Manualidades Femeninas turno mañana y una hora de Cultura General en 3er. año, 1ª div. "Corte y Confección", turno tarde. La citada docente incrementa una hora de cátedra por el presente reajuste.

GIRELLI, Emilda Sael; titular de cuatro hs. de Taquigrafía y doce hs. de Dactilografía, ambas en 2º año, 2ª div. "Taquidactilografía", turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, ocho hs. (4-4) de Práctica Contable en 1er. año, 2ª div. "A" y 1er. año, 2ª div. "B", ambas turno mañana, seis hs. (3-3) de Mecanografía en 1er. año, div. 2ª "B" y 2º año, 2ª div. ambas turnos mañana y tarde, respectivamente, y tres hs. de Estenografía en 2º año, 2ª div., turno tarde. La citada docente incrementa una hora de cátedra por el presente reajuste.

CHAVAÑO de HEAVY, María Felisa; titular de un cargo de maestra de enseñanza práctica (Bordado a Máquina) en 2º año, 2ª div., turno tarde; cesará en él, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, un cargo similar (Corte y Confección), en 1er. año, 1ª div., turno tarde.

COMPAIRED de LUCIAGA, Manuela; titular de un cargo de maestra de enseñanza práctica (Corte y Confección) en 2º año, 1ª div. (Corte y Confección), turno mañana; cesará en él, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, un cargo similar (Confección del Vestido) en 2º año, 1ª div., Ciclo de Manualidades Femeninas, turno tarde.

2º — De forma.

*RESOLUCION Nº 418. — Expediente número 4922|67. — Buenos Aires, 4|4|68.*

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1967, la situación de revista del siguiente personal docente titular de la ENET Nº 1 de Ceres (Santa Fe), que a continuación se menciona en las tareas que en cada caso se determina:

ESPRIU de AICHINO, Angélica Ana; titular de una hora de Vestido en 2º año, 1ª div. "Práctica Comercial"; y una hora de Alimentación en 2º año, 1ª div. P.C.; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos hs. de Alimentación en 2º año, 1ª div. "Manualidades Femeninas", turno mañana, Ciclo Básico.

BAUDINO de RACCA, Catalina Elidia; titular de una hora de Historia y Geografía en 2º año, 1ª div. "Bordado a Máquina"; y una hora de Castellano en 2º año "Práctica Comercial"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos hs. de Educación Democrática en 2º año, 1ª div. "Manualidades Femeninas", turno mañana, Ciclo Básico.

2º — De forma.

**HORARIO REDUCIDO**

RESOLUCION Nº 472. — Expediente 3397|68. — Buenos Aires, 18|4|68.

1º — Autorizar al señor Francisco LECCESE, titular de un cargo clase "D" —grupo II— en este Organismo Central, a desempeñarse en horario reducido de cuatro (4) horas, a partir del 22|4|68, de acuerdo a lo previsto en el artículo 2º — inciso a) del Decreto Nº 945|60.

2º — De forma.

**DESESTIMACIONES**

RESOLUCION Nº 1385. — Expediente Nº 11.122|62 c|agregados. — Buenos Aires, 24|8|67.

1º — No hacer lugar al pedido de revisión de su cesantía, interpuesto por el señor Juan ORTIZ, ex-profesor de la ENET Nº 32 de Capital Federal "General José de San Martín".

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2052. — Cde. 1955|63 c|agregados. — Buenos Aires, 30|11|67.

1º — Desestímase el pedido de reconsideración interpuesto por el señor Anselmo Simón DIAZ contra la Resolución Nº 1043|66, por la que no se hizo lugar a su reincorporación en un cargo de Tesorero que desempeñaba en la ENET Nº 1 de Chilecito (La Rioja).

2º — Hácese saber el causante que la sanción que se le aplicara no constituye un impedimento para su reingreso en la Administración Pública Nacional cuando se llame a concurso para la provisión de cargos administrativos.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2126. — Expediente Nº 4038|67. — Buenos Aires, 22|12|67.

1º — Desestímase el recurso de revocatoria y apelación en subsidio, interpuesto en estas actuaciones, por el señor Roberto DI STEFANO, profesor de la ENET Nº 24 de Capital Federal, contra el orden de mérito establecido por la Junta de Clasificación Docente —Zona II— para proveer a la Regencia Técnica de este establecimiento, con carácter de suplente.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2128. — Expediente Nº 6606|67. — Buenos Aires, 22|12|67.

1º — Desestímase el recurso interpuesto por la profesora titular con licencia y Regente interina de la ENET Nº 6 de Santa Fe, señora María Susana TORRADO de MARCUZZI, contra la medida que la excluyó de la lista de interinatos y suplencias, por no encontrarse comprendido en las normas establecidas en el Decreto Nº 4554|65, ya que no revista como titular en el escalafón correspondiente al cargo de regente en cuestión.

2º — De forma.

**MODIFICATORIAS**

RESOLUCION Nº 2058. — Expediente Nº 10984|63. — Buenos Aires, 30|11|67.

1º — Modificar la parte pertinente de la Resolución Nº 2681|65 en lo que hace a la señorita Carmen Teresa Lucila DHERS de URQUIZA dejándose expresamente establecido que su renuncia debe considerarse a partir del 31|3 de 1963, en un cargo interino clase "D" —grupo X— (tesorera) en la ENET Nº 1 de Avellaneda (Buenos Aires) "Industrias Químicas" y no en un cargo interino clase "D" —grupo XII— como se consignó en la resolución de cuya modificación se trata.

2º — De forma.

**ANULACIONES**

RESOLUCION Nº 492. —Epte. 4492|67 c|1589|67 c|Cde. 1634|67 c|Cde. 297|68. — Buenos Aires, 18|4|68.

1º — Déjase sin efecto la Resolución Nº 2124|67 por la que se ubica al señor Orestes Plácido BADIOLI en cuatro (4) horas de Matemática en 2do. año 7a. división, turno noche en la ENET Nº 34 de la Capital Federal "Enrique M. Hermitte".

2º — Manténgase en todos sus términos la Resolución Nº 785|67 por la que se declara en disponibilidad al señor Orestes Plácido BADIOLI en cuatro (4) horas de Organización Industrial (2-2) en 6to. año, divisiones 1ra. y 2da., especialidad Eléctrica, turno vespertino en la ENET Nº 14 de la Capital Federal "Libertad".

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 493. — Cde. Nº 298|68. Buenos Aires, 18|4|68.

1º — Déjase sin efecto la Resolución Nº 46|68 por la que se ubica a la señora Filomena SODA de IACUZZI en un cargo de maestra de enseñanza práctica en 2do. año, 1ra. división "Corte y Confección", turno mañana en la ENET Nº 2 de Avellaneda (Buenos Aires).

2º — Manténgase en todos sus términos la Resolución Nº 272|64 por la que se declara en disponibilidad a la señora Filomena SODA de IACUZZI en un cargo de maestra de enseñanza práctica en 2do. año, especialidad "Corte y Confección", turno tarde en la ENET Nº 5 de Avellaneda (Buenos Aires), "José Hernández".

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 500. — Expediente 5432|67. — Buenos Aires, 18|4|68.

1º — Déjase sin efecto la Resolución Nº 1602|67 por la que se ubica al señor Ricardo TOMATIS en cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 4to. año 4ta. división "Construcciones", turno noche, en la ENET Nº 13 de la Capital Federal "Ing. José Luis Delpini".

2º — Manténgase en todos sus términos la Resolución Nº 953|67 por la que se declara en disponibilidad al señor Ricardo TOMATIS en cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 4to. año, 6ta. división "Mecánica", turno noche, en la ENET Nº 1 de la Capital Federal "Otto Krause".

3º — De forma.

**SOBRESEIMIENTOS**

RESOLUCION Nº 2018. — Expediente Nº 13.123|65. — Buenos Aires, 23|11|67.

1º — Apruébase lo actuado y declárase exento de responsabilidad, por los hechos investigados en estas actuaciones, al Director interino de la ENET Nº 1 de Olavarría (Provincia de Buenos Aires), señor Héctor Antide BELSITO.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2053. — Expediente 13.212|65. — Buenos Aires, 30|11|67.

1º — Apruébase lo actuado y sobreséese definitivamente al señor Daniel Abelardo JUNGE, prosecretario suplente de la ENET Nº 17 de la Capital Federal "Brigadier Cornelio Saavedra", por los hechos investigados en estas actuaciones.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 495. — Expediente 4502|64. — Buenos Aires, 18|4|68.

VISTO: El sumario administrativo instruído en estas actuaciones al profesor interino de la ENET Nº 1 de Bahía Blanca, señor Ernesto Manuel RUIZ, bajo imputación de abandono de cargo; y

CONSIDERANDO: Que si bien el causante dejó de concurrir a la Escuela al no serle acordada la prórroga de licencia que solicitó, este Consejo estima que su ausencia fue motivada por razones de fuerza mayor, dado que se encontraba cumpliendo una comisión de servicio en el exterior en su condición de Oficial de la Armada Nacional;

Por ello y teniendo en cuenta lo dictaminado a fs. 41 por la Junta de Disciplina Docente y por el Servicio de Asesoría Legal a fs. 42 vta., así como lo aconsejado a fs. 43 por la Comisión de Personal, aprobado por el Consejo en su sesión del día 2 de febrero del corriente (Acta Nº 52):

El Consejo Nacional
de Educación Técnica

R e s u e l v e :

1º — Apruébase lo actuado y sobreséese definitivamente al profesor interino señor Ernesto Manuel RUIZ de la ENET Nº 1 de Bahía Blanca, por los hechos investigados en estas actuaciones.

2º — Dése intervención a la Dirección del Establecimiento escolar citado a fin que acepte la renuncia que le fuera presentada por el causante con fecha 18|3|63.

3º — Por Secretaría General remítase copia autenticada de la presente resolución a la Dirección General de Personal Naval.
4º — De forma.

**LICENCIAS**

RESOLUCION Nº 505. — Expediente Nº 10.584|66. Buenos Aires, 18|4|68.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, desde el 1|10 al 30|12|66, acorde con lo dispuesto por el Art. 23 apartado V del Estatuto del Docente, al señor Salomón PORDOMINSKY, maestro de enseñanza práctica dos cargos titulares y profesor interino de 6 horas de cátedra en la ENET Nº 2 de Córdoba (Ciudad), "Ing. Carlos Cassaffousth".

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 507. — Expediente Nº 10.740|66. — Buenos Aires, 18|4|68.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, desde el 3|10 al 31|12|66, acorde con lo dispuesto por el Art. 23 apartado V del Estatuto del Docente, al señor Fidel GERONIMO, maestro de enseñanza práctica titular, en la ENET Nº 1 de San Salvador de Jujuy "Escolástico Zegada".

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 509. — Expediente Nº 14.013 c|Expte. Nº 14.012|67. — Buenos Aires, 18|4|68.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, desde el 11|12|67 y mientras integre la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona V— Córdoba, con carácter de miembro titular, acorde con lo dispuesto por el artículo 9º del Estatuto del Docente, a la señorita Isabel Teresa GARCIA, profesora titular de 9 horas de cátedra e interina de 4 horas de cátedra, en la ENET Nº 1 de Córdoba (Ciudad), "Dr. Amadeo Sabattini" y profesora titular de 4 horas de cátedra en la ENET Nº 7 de Córdoba (Ciudad).

2º — Liquídese a la causante los cuatro estados docente que establece el Art. 9º "in-fine" de la Ley 14.473.
3º — De forma.

RESOLUCION Nº 511. — Expediente Nº 9272|67. — Buenos Aires, 29|4|68.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, desde el 1|8 al 31|12 de 1967, acorde con lo dispuesto por el Art. 6º inc. L) del Estatuto del Docente, en un cargo de maestro de enseñanza práctica titular, al señor Eduardo Aurelio CARBAJO, quien revista en la ENET Nº 27 de Capital Federal "Hipólito Irigoyen".

2º — El precitado docente acreditará a su reintegro la asistencia regular al curso mediante la pertinente certificación y presentará un informe en la Dirección General Pedagógica de los trabajos y estudios realizados dentro de los tres meses posteriores a la finalización de la licencia.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 567. — Expediente Nº 10.487|66. — Buenos Aires, 2|5|68.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, desde el 27|9|66 al 26|3|67, acorde con el Art. 6º inc. L) del Estatuto del Docente, al señor Antonio Gregorio LACAL, regente titular y profesor titular de 4 horas de cátedra en la ENET Nº 25 de Capital Federal "Tte. 1º de Artillería Fray Luis Beltrán".

2º — El precitado docente acreditará a su reintegro la asistencia regular al curso mediante la pertinente certificación y presentará un informe en la Dirección General Pedagógica de los trabajos y estudios realizados dentro de los tres meses posteriores a la finalización de la licencia.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 568. — Expediente Nº 9248|67. — Buenos Aires, 2|5|68.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, desde el 10|9 al 31|12|67, acorde con lo Dispuesto por el artículo 6º inc. L) del Estatuto del Docente, al señor Angel Arturo PERSICO,

profesor titular de 4 horas de cátedra en la ENET Nº 4 de La Plata (Buenos Aires), "Juan Bautista Alberdi".

2º — El precitado docente acreditará a su reintegro la asistencia regular al curso mediante la pertinente certificación y presentará un informe en la Dirección General Pedagógica de los trabajos y estudios realizados dentro de los tres meses posteriores a la finalización de la licencia.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 569. — Expediente Nº 10.722|67. — Buenos Aires, 2|5|68.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, desde el 25|9 al 30|11 de 1967, acorde con el Art. 6º inc. L) del Estatuto del Docente, al señor Héctor Francisco CAVIGLIA, profesor titular de 8 horas de cátedra en la ENET Nº 1 de Capital Federal "Otto Krause".

2º — El precitado docente acreditará a su reintegro la asistencia regular al curso mediante la pertinente certificación y presentará un informe en la Dirección General Pedagógica de los trabajos y estudios realizados dentro de los tres meses posteriores a la finalización de la licencia.

3º — De forma.

**CON GOCE DE HABERES**

**Encuadradas en lo dispuesto por el art. 13 del ex-Decreto Nº 12720/53.**

BINAYAN de SCHELLER, Zaruhi, profesora titular de 10 horas de cátedra en la ENET Nº 2 de Trelew (Chubut), considérese en uso de licencia, desde el 18|7 al 21|8|60. (Disp. D. P. Nº 110. Buenos Aires, 22|3|68.)

**CON GOCE DE HABERES**

**Encuadradas en lo dispuesto por el art. 18 del Decreto Nº 8567/61.**

MAILHE de GAITO, Ana María, bibliotecaria interina, en la Biblioteca Central del CONET, considérese en uso de licencia, desde el 11|12|67 al 3|3|68, (1er. período). (Disp. D. P. Nº 148. Buenos Aires, 29|3|68.)

BRUNO de INZAURRAGA, profesora titular de 10 horas de cátedra en la ENET Nº 1 de Florida (Buenos Aires), "Gral. Martín Guemes", considérese en uso de licencia, desde el 17|2 al 30|3|61. (Disp. D. P. Nº 181. Buenos Aires, 5|4 de 1968.)

**SIN GOCE DE HABERES**

**Encuadradas en lo dispuesto por el art. 21 del Decreto Nº 8567/61.**

RIVA, Tomás José, profesor interino de 6 horas de cátedra en la ENET Nº 1 de Cañuelas (Buenos Aires), déjase sin efecto la licencia acordada, desde el 1|10 al 30|11|65.

Considérese en uso de licencia con goce del 50% de sus haberes, desde el 20|9|65 al 20|9|66 al citado docente en el mencionado establecimiento. (Disp. D. P. Nº 151. Buenos Aires, 29|3|68.)

**SIN GOCE DE HABERES**

**Encuadradas en lo dispuesto por el art. 22 del Decreto Nº 8567/61.**

MANGONNET, Víctor Santiago, profesor titular de 12 horas de cátedra, en la ENET Nº 14 de Capital Federal "Libertad", prorrógase al 31|12|68, la licencia acordada, desde el 26|6 al 31|12|67. (Disp. D. P. Nº 92. Buenos Aires, 11|3 de 1968.)

DAROQUI, Edel Vicente Alberto, profesor titular de 16 horas de cátedra en la ENET Nº 1 de Quilmes (Buenos Aires), "Gral. Enrique Mosconi", considérese en uso de licencia, desde el 1|3|68 y mientras se desempeñe como Intendente Municipal del Partido de Berazategui. (Disp. D. P. Nº 95. Buenos Aires, 15|3|68.)

SCHIAFFI, Carlos Raúl, en la ENET Nº 1 de Añatuya (Santiago del Estero), considérese en uso de licencia, desde el 8|3|68 y mientras dure su mandato en 8 horas de cátedra titulares. (Disp. D. P. Nº 132. Buenos Aires, 27|3|68.)

## SIN GOCE DE HABERES

**Encuadradas en lo dispuesto por el art. 27 del Decreto Nº 8567/61.**

BARRIONUEVO, Raúl, profesor titular de 12 horas de cátedra e interino de 4 horas de cátedra en la ENET Nº 4 de Rosario (Santa Fe), "Gral. Manuel N. Savio", limítase al 3|11|66, la licencia concedida en 12 horas de cátedra titulares, desde el 3|8|66 al 2|2|67.

Considérese en uso de licencia, en 12 horas de cátedra titulares, desde el 28|8 al 28|11|67, al precitado docente en el mencionado establecimiento. (Disp. D. P. Nº 38. Buenos Aires, 16|2|68.)

FIGUEROA, Domingo Luis, clase "F" —grupo VI—, titular en la ENET Nº 1 de Rosario del Tala (Entre Ríos), considérese en uso de licencia, desde el 1|3 al 31|8|68. (Disp. D. P. Nº 63. Buenos Aires, 1|3|68.)

GHIONE, Aurelio Miguel, maestro de enseñanza práctica titular (dos cargos), en la ENET Nº 1 de General Pico (La Pampa), considérese en uso de licencia, desde el 25|7|67 al 24|1|68. (Disp. D. P. Nº 66. Buenos Aires, 1|3|68.)

CONTESTI, Jorge Rubén, profesor titular de 7 horas de cátedra en la ENET Nº 1 de San Cristóbal (Santa Fe), "Tambor de Tacuarí", considérese en uso de licencia, desde el 1|4 al 31|5|68. (Disp. D. P. Nº 73. Buenos Aires, 7|3|68.)

SELVAGGIO, Roque Luciano, profesor titular de 4 horas de cátedra, en la ENET Nº 2 de San Martín (Buenos Aires), "Ing. Emilio Mitre", considérese en uso de licencia, desde el 23|10 al 22|12 de 1967. (Disp. D. P. Nº 80. Buenos Aires, 11|3|68.)

PIVIDORI, Urbano, maestro de enseñanza práctica titular en la ENET Nº 6 de Avellaneda (Buenos Aires), "Ing. y Dr. Angel Gallardo", considérese en uso de licencia, desde el 1|3 al 31|5||68. (Disp. D. P. Nº 81. Buenos Aires, 11|3|68.)

SALA, Jorge Carlos, profesor titular de 6 horas de cátedra, en la ENET Nº 2 de San Martín, "Ing. Emilio Mitre", considérese en uso de licencia, desde el 4|9 al 13|12|67. (Disp. D. P. Nº 88. Buenos Aires, 11|3|68.)

TARSIA, Alfredo Horacio, profesor titular de 12 horas de cátedra en la ENET Nº 3 de Córdoba (Ciudad), considérese en uso de licencia, desde el 2|11 al 15|12|67. (Disp. D. P. Nº 90. Buenos Aires, 11|3|68.)

VELEZ de RIVERO, María Luz, clase "D" —grupo XII—, titular en la ENET N. 1 de Capital Federal, "Otto Krause", limítase al 14|6|67, la licencia acordada desde el 15|5 al 14|7|67. (Disp. D. P. Nº 91. Buenos Aires 11|3 de 1968.)

ASENSIO, Alberto, profesor titular de 4 horas de cátedra en la ENET Nº 27 de Capital Federal "Hipólito Yrigoyen", limítase al 10|8|67 la licencia acordada, desde el 13|3 al 12|9|67, en 2 horas de cátedra titulares. (Disp. D. P. Nº 94. Buenos Aires, 11|3|68.)

BAGNAT, Ricardo, profesor titular de 13 horas de cátedra, desde el 15|3 al 14|9|68, en la ENET Nº 1 de Temperley (Buenos Aires). (Disp. D. P. Nº 97. Buenos Aires, 15|3|68.)

SATALIA, José Antonio, clase "D" —grupo XII—, titular, desde el 1|3 al 31|5|68, en la ENET Nº 2 de Concordia (Entre Ríos), "Independencia". (Disp. D. P. Nº 97. Buenos Aires, 15|3|68.)

SMURRA de RODRIGUEZ, Angela Teresa, clase "D" —grupo XII—, titular, desde el 4|3 al 8|5|68, en la ENET Nº 1 de Capital Federal "Otto Krause". (Disp. D. P. Nº 98. Buenos Aires, 15|3 de 1968.)

RIVERO, Jorge Miguel, preceptor titular, desde el 1|3 al 31|8|68, en la ENET Nº 17 de Capital Federal "Brigadier Cornelio Saavedra". (Disp. D. P. Nº 98. Buenos Aires, 15|3|68.)

NANTES, Eduardo, clase "F" —grupo VI—, titular, desde el 2|2 al 1|5|68, en la ENET Nº 23 de Capital Federal "Casal Calviño". (Disp. D. P. Nº 99. Buenos Aires, 15|3|68.)

VARDIERO, Ricardo Néstor, ayudante de trabajos prácticos, titular, prorrógase al 3|3|68, la licencia acordada, desde el 4|9 al 31|12|67, en la ENET Nº 17 de Capital Federal "Brigadier Cornelio Saavedra". (Disp. D. P. Nº 99. Buenos Aires, 15|3|68.)

BELTRAMINI, Luis Fernando, maestro de enseñanza práctica titular, desde el 4|3 al 3|9|68, en la ENET Nº 31 de Capital Federal "Artes Gráficas", "Armada Argentina". (Disp. D. P. Nº 100. Buenos Aires, 15|3|68.)

GIARDINI, Jorge Alejandro, ayudante técnico de trabajos prácticos titular, desde el 4|3 al 3|6|68, en la ENET Nº 11 de Capital Federal "Manuel Belgrano". (Disp. D. P. Nº 100. Buenos Aires, 15|3 de 1968.)

SUGIOKA GARATE, Andrés Humberto Segundo, profesor titular de 4 horas de cátedra en la ENET Nº 3 de Salta (Ciudad), considérese en uso de licencia, desde el 11|3 al 10|7|68. (Disp. D. P. Nº 101. Buenos Aires, 15|3|68.)

CANESTRI de ESEREQUIS, Elida, profesora titular de 6horas de cátedra, desde el 27|6 al 1|9|66, en la ENET Nº 1 de Temperley (Buenos Aires). (Disp. D. P. Nº 102. Buenos Aires, 15|3|68.)

BEARZOTTI, Luciano Pedro, profesor titular de 12 horas de cátedra, desde 1|3 al 15|4|68, en la ENET Nº 4 de Santa Fe (Ciudad), "Gral. José de San Martín". (Disp. D. P. Nº 102. Buenos Aires, 15|3|68.)

DI STEFANO, Héctor Osvaldo, maestro de enseñanza práctica titular en la ENET Nº 32 de Capital Federal "Gral. José de San Martín", considérese en uso de licencia, desde el 5|3 al 4|9|68. (Disp. D. P. Nº 103. Buenos Aires, 15|3|68.)

CANO, Roberto María, clase "C" —grupo I— titular, quien revista en el Departamento de Sumarios Administrativos, considérese en uso de licencia, desde el 11|3 al 10|9|68. (Disp. D. P. Nº 107. Buenos Aires, 19|3|68.)

SOURITZ de LATA, Berta Susana, clase "D" —grupo XII— titular, desde el 17|3 al 16|9|68, en la ENET Nº 7 de Capital Federal "Dolores Lavalle de Lavalle". (Disp. D. P. Nº 113. Buenos Aires, 27|3|68.)

VIERHELLER, Arturo Guillermo Francisco, profesor titular de 6 horas de cátedra, desde el 1|3 al 31|5|68, en la ENET Nº 12 de Capital Federal "Libertador Gral. José de San Martín". (Disp. D. P. Nº 113. Buenos Aires, 27|3|68.)

QUINTEROS, Norberto Raúl, clase "F" —grupo VI— titular, en la ENET Nº 1 de Tandil (Buenos Aires), "Ing. Felipe Senillosa", prorrógase la licencia acordada, desde el 20|10|67 al 20|2|68. (Disp. D. P. Nº 116. Buenos Aires, 27|3 de 1968.)

AGUERO, Esteban Edgardo, clase "F" —grupo V— titular, desde el 18|3 al 17|7 de 1968, Misión Monotécnica y de Extensión Cultural de Aguilares (Tucumán). (Disp. D. P. Nº 117. Buenos Aires, 27|3|68.)

GRANADOS, Lorenzo, clase "D" —grupo XII— titular, desde el 11|3 al 10|6|68, en la ENET Nº 9 de Capital Federal "Ing. Luis A. Huergo". (Disp. D. P. Nº 117. Buenos Aires, 27|3|68.)

GRAZZINI, Pedro Luis, clase "D" —grupo XII— titular, en la ENET Nº 10 de Capital Federal "Fray Luis Beltrán", considérese en uso de licencia, desde el 1|2 al 8|3|68. (Disp. D. P. Nº 120. Buenos Aires, 27|3|68.)

LESSA, Jorge, profesor titular de 4 horas de cátedra en la ENET Nº 1 de Concordia (Entre Ríos), considérese en uso de licencia, desde el 11|3 al 10|9|68. (Disp. D. P. Nº 124. Buenos Aires, 27|3 de 1968.)

GABIN, Anselmo Roque, maestro de enseñanza práctica titular, desde el 4|3 al 3|9|68, en la ENET Nº 1 de Capital Federal "Otto Krause". (Disp. D. P. Nº 126. Buenos Aires, 27|3|68.)

EYSSARTIER, Jorge Oscar, preceptor titular, desde el 1|3 al 31|8|68, en la ENET Nº 31 de Capital Federal "Artes

Gráficas", "Armada Argentina". (Disp. D. P. Nº 126. Buenos Aires, 27|3|68.)

ALBARENGA, Roberto, profesor titular de 12 horas de cátedra, desde el 1|4 al 30|6|68, en la ENET Nº 4 de Córdoba (Ciudad). (Disp. D. P. Nº 130. Buenos Aires, 27|3|68.)

GONZALEZ, Liana María, clase "D" —grupo XII— titular, desde el 1|4 al 30|9|68, en la ENET Nº 25 de Capital Federal "Tte. 1º de Artillería Fray Luis Beltrán". (Disp. D. P. Nº 130. Buenos Aires, 27|3|68.)

AUBONE, José María, profesor titular de 12 horas de cátedra, desde el 11|3 al 10|9|68, en la ENET Nº 2 de La Rioja (Ciudad). (Disp. D. P. Nº 130. Buenos Aires, 27|3|68.)

CRESPIN, Juan Carlos, preceptor titular, desde el 1|3 al 31|5|68, en la ENET Nº 15 de Capital Federal "Artes Gráficas". (Disp. D. P. Nº 130. Buenos Aires, 27|3|68.)

SAFORES, Juan, profesor titular de 4 horas de cátedra, desde el 11|3 al 11|6 de 1968, en la ENET Nº 15 de Capital Federal "Artes Gráficas". (Disp. D. P. Nº 134. Buenos Aires, 27|3|68.)

GIMENEZ, Antonio Manuel, preceptor titular, desde el 11|3 al 9|5|68, en la ENET Nº 15 de Capital Federal "Artes Gráficas". (Disp. D. P. Nº 134. Buenos Aires, 27|3|68.)

SEOANE, Alfredo, clase "F" —grupo VI— titular, desde el 18|3 al 18|6|68, en la ENET Nº 28 de Capital Federal "Electrónica". (Disp. D. P. Nº 136. Buenos Aires, 27|3|68.)

FLANZBAUM, Vladimiro, profesor titular de 5 horas de cátedra, desde el 11|3 al 10|9|68, en la ENET Nº 1 de Capital Federal "Otto Krause". (Disp. D. P. Nº 136. Buenos Aires, 27|3|68.)

VAZQUEZ de LUC, Vicenta Emma, maestra ayudante de enseñanza práctica titular, desde el 11|3 al 10|9|68, en la ENET Nº 1 de Rosario (Santa Fe), "Doña Gregoria Matorras de San Martín". (Disp. D. P. Nº 136. Buenos Aires, 27|3|68.)

CAFERRI, Arnaldo Victorio, profesor titular de 4 horas de cátedra en la ENET Nº 1 de Muñiz (Buenos Aires), "Nuestra Señora del Valle", considérese en uso de licencia, desde el 8|6 al 7|12 de 1967. (Disp. D. P. Nº 139. Buenos Aires, 27|3|68.)

PIERRE,, Juan Carlos, profesor titular de 12 horas de cátedra en la ENET Nº 17 de Capital Federal "Brigadier Cornelio Saavedra", limítase al 1|10|67, la licencia acordada desde el 17|6 al 16|12 de 1967, en 6 horas de cátedra titulares. (Disp. D. P. Nº 143. Buenos Aires, 27|3 de 1968.)

KIRILOVSKY de SITRO, Noemí Estela, preceptora titular, desde el 1|4 al 30|9|68, en la ENET Nº 1 de Berisso (Buenos Aires), "Ing. Emilio Rebuelto". (Disp. D. P. Nº 158. Buenos Aires, 2|4 de 1968.)

RODRIGUEZ, Antonio José, profesor titular de 2 horas de cátedra, desde el 11|3 al 10|9|68, en la ENET Nº 1 de Lanús (Buenos Aires), "John Fitzgerald Kennedy". (Disp. D. P. Nº 158. Buenos Aires, 2|4|68.)

PEREZ LLAMAS, Roberto José, profesor titular de 4 horas de cátedra, desde el 11|3 al 10|9|68, en la ENET Nº 23 de Capital Federal "Casal Calviño". (Disp. D. P. Nº 159. Buenos Aires, 2|4 de 1968.)

BIANCHETTI, Rubén Oscar, clase "D" —grupo XII— titular, desde el 9 al 22|2|68, en la ENET Nº 14 de Capital Federal "Libertad". (Disp. D. P. Nº 159. Buenos Aires, 2|4|68.)

SANCHEZ, Pedro Celestino, profesor titular de 5 horas de cátedra, desde el 16|4 al 15|9|68, en la ENET Nº 13 de Capital Federal "Ing. Luis Delpini". (Disp. D. P. Nº 162. Buenos Aires, 2|4 de 1968.)

LASERRE, Enrique Jorge, profesor titular de 12 horas de cátedra, desde el 11|3 al 10|6|68, en la ENET Nº 9 de Capital Federal. (Disp. D. P. Nº 162. Buenos Aires, 2|4|68.)

MARIATEGUI, Francisco José, profesor titular de 12 horas de cátedra, desde el 20|3 al 19|9|68, en la ENET Nº 34 de Capital Federal "Enrique M. Hermitte". (Disp. D. P. Nº 163. Buenos Aires, 2|4 de 1968.)

VIEITEZ, Juan, maestro de enseñanza práctica titular, desde el 4|3 al 3|9|68, en la ENET Nº 26 de Capita Federal "Automotores". (Disp. D. P. Nº 163. Buenos Aires, 2|4|68.)

SIVAK, Jaime, profesor titular de 4 horas de cátedra, desde el 11|3 al 10|9 de 1968, en la ENET Nº 26 de Capital Federal "Automotores". (Disp. D. P. Nº 167. Buenos Aires, 2|4|68.)

DE LA PLAZA, Jaime Marcelo, profesor titular de 9 horas de cátedra, desde el 12|3 al 11|9|68, en la ENET Nº 1 de Luján (Buenos Aires). (Disp. D. P. Nº 167. Buenos Aires, 2|4|68.)

PASCUALE, Domingo Alfredo, maestro de enseñanza práctica titular, desde el 1|3 al 31|8|68, en la ENET Nº 3 de Avellaneda (Buenos Aires). (Disp. D. P. Nº 168. Buenos Aires, 2|4|68.)

PUGLIESE, Fernando Emilio, maestro de enseñanza práctica titular, desde el 11|3 al 10|9|68, en la ENET Nº 3 de Avellaneda (Buenos Aires). (Disp. D. P. Nº 168. Buenos Aires, 2|4|68.)

ZABALA, José María, maestro de enseñanza práctica titular, desde el 15|5 al 14|9|68, en la ENET Nº 3 de Zárate (Buenos Aires). (Disp. D. P. 168. Buenos Aires, 2|4|68.)

EZPELETA, Juan Alberto Manuel, dos cargos titulares de maestro de enseñanza práctica, en la ENET Nº 1 de Nogoyá (Entre Ríos), considérese en uso de licencia, desde el 14|3 al 13|9|68. (Disp. D. P. Nº 176. Buenos Aires, 2|4 de 1968.)

KOHANSKY Eva Alicia, profesora titular de 12 horas de cátedra, desde el 15|5 al 1|11|67, en la ENET Nº 7 de Rosario (Santa Fe). (Disp. D. P. Nº 177. Buenos Aires, 2|4|68.)

SIEGHART, José Ulfilas Pablo, profesor titular de 3 horas de cátedra, desde el 11|3 al 10|6|68, en la ENET Nº 1 de Mar del Plata (Buenos Aires) "Domingo Faustino Sarmiento". (Disp. D. P. Nº 177. Buenos Aires, 2|4|68.)

GENZANO de CASTRO, Hilda Sara Teresa, maestra de enseñanza práctica titular, desde el 1|4 al 30|6|68, en la ENET Nº 10 de Capital Federal "Fernando Fader". (Disp. D. P. Nº 177. Buenos Aires, 2|4|68.)

DAVICINO, Horacio José, profesor titular de 4 horas de cátedra, desde el 1|4 al 30|9|68, en la ENET Nº 9 de Capital Federal "Ing. Luis A. Huergo". (Disp. D. P. Nº 178. Buenos Aires, 2|4|68.)

MOREIRA, José Alberto, profesor titular de 2 horas de cátedra, desde el 13|3 al 12|9|68, en la ENET Nº 13 de Capital Federal "Ing. José Luis Delpini". (Disp. D. P. Nº 178. Buenos Aires, 2|4|68.)

IBAÑEZ de SCHNEIDER, Martha, clase "D" —grupo XII— titular en la ENET Nº 1 de San Nicolás (Buenos Aires), "Gral. Ing. Manuel N. Savio", considérese en uso de licencia, desde el 31|1 al 22|3|68. (Disp. D. P. Nº 179. Buenos Aires, 2|4|68.)

LOHNERT, Juan Carlos, en la ENET Nº 1 de San Miguel (Buenos Aires), considérese en uso de licencia, en el cargo de maestro de enseñanza práctica titular desde el 13|3 al 12|6|68. (Disp. D. P. Nº 180. Buenos Aires, 2|4|68.)

## SIN GOCE DE HABERES

**Encuadradas en lo dispuesto por el art. 28 del Decreto Nº 8567/61.**

SELMO de CASSAN, Inés, profesora titular de 6 horas de cátedra en la ENET Nº 1 de San Isidro (Buenos Aires) y al señor CASSAN, Raúl, profesor titular de 3 horas de cátedra en la ENET Nº 1 de San Fernando (Buenos Aires), prorrógase al 24|7|68, las licencias otorgadas, desde el 24|7 al 31|12|67. (Disp. D. P. Nº 69. Buenos Aires, 1|3|68.)

SAAVEDRA, Luis Abelardo, profesor titular de 6 horas de cátedra en la ENET Nº 1 de Paraná (Entre Ríos) "Gral. Francisco Ramírez", considérese

en uso de licencia, desde el 6 al 18|11|67. (Disp. D. P. Nº 87. Buenos Aires, 11|3 de 1968.)

ARDITO, Nélida Beatriz, ayudante técnica de trabajos prácticos interina en la ENET Nº 1 de Avellaneda (Buenos Aires) "Industrias Químicas", considérese en uso de licencia, desde el 16|8 hasta el 6|11|65. (Disp. D. P. Nº 127. Buenos Aires, 27|3|68.)

OCCHI URANGA, José María, profesor titular de 10 horas de cátedra en la ENET Nº 1 de Santa Fe (Ciudad) "Dr. Nicolás Avellaneda", prorrógase al 12|3 de 1969 la licencia acordada desde el 13|3|67 al 12|3|68. (Dispos. D. P. Nº 128. Buenos Aires, 27|3|68.)

MAGLIA, Ernesto, profesor titular de 4 horas de cátedra en la ENET Nº 1 de Morón (Buenos Aires) y profesor titular de 20 horas de cátedra en la ENET Nº 1 de San Justo (Buenos Aires), limítase al 29|2|68, la licencia concedida, desde el 1|9|67 al 31|3|68. (Disp. D. P. Nº 157. Buenos Aires, 2|4|68.)

LEONE, Germán, quien revista como Inspector titular en este Consejo Nacional de Educación Técnica —Supervisión de Enseñanza Técnica), prorrógase al 1|1|68, la licencia concedida, desde el 1|9 de 1966 al 31|8|67. (Disp. D. P. Nº 170. Buenos Aires, 2|4|68.)

**SIN GOCE DE HABERES**

**Encuadradas en lo dispuesto por el art. 42 del ex-Reglamento de Licencias, Permisos y Justificaciones.**

MARTINEZ, Ernesto Arnaldo, Jefe General de Enseñanza práctica titular en la ENET Nº 1 de Villa Dolores (Córdoba), limítase al 31|12|67, la licencia acordada desde el 1|9|62 y mientras se desempeñara como director interino con imputación al Art. 42 del ex-Reglamento de Licencias, Permisos y Justificaciones. (Disp. D. P. Nº 84. Buenos Aires, 11|3|68.)

ECHARTE, Roberto Pedro, profesor titular de 18 horas de cátedra en la ENET Nº 9 de Capital Federal "Ing. Luis A. Huergo", limítase al 12|5|60, la licencia acordada, desde el 1|4|60 y mientras se desempeñara como regente suplente. (Disp. D. P. Nº 123. Buenos Aires, 27|3|68.)

**SIN GOCE DE HABERES**

**Encuadradas en lo dispuesto por el art. 44 del ex-Reglamento de Licencias.**

AGUIRRE, Ernesto Augusto, profesor titular de 12 horas de cátedra en la ENET Nº 17 de Capital Federal "Brigadier Cornelio Saavedra", limítase al 1|9|67 la licencia acordada, desde el 28|12 de 1960 y mientras se desempeñara como Inspector en la Dirección General de Enseñanza Secundaria. (Disp. D. P. Nº 70. Buenos Aires, 1|3|68.)

DOMINGUEZ, Víctor Antonio, maestro de enseñanza práctica titular en la ENET Nº 1 de Villa Dolores (Córdoba), limítase al 24|9|67, la licencia acordada desde el 1|8|57 y mientras se desempeñara en el cargo de jefe general de enseñanza práctica suplente. (Disp. D. P. Nº 133. Buenos Aires, 27|3|68.)

**CON GOCE DEL 50% DE HABERES**

**Encuadradas en lo dispuesto por el art. 51, 2º parágrafo de la Ley 17531.**

BALQUINTA, Abel Omar, ayudante de taller, en la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 49 de Tapalqué (Buenos Aires), considérese en uso de licencia, desde el 1|2|68 y mientras permanezca incorporado al servicio militar obligatorio. (Disp. D. P. Nº 150. Buenos Aires, 29|3|68.)

URBIETA, Justo Ladislao, preceptor interino, en la ENET Nº 35 de Capital Federal "Ing. Eduardo Latzina", considérese en uso de licencia, desde el 14|2 de 1968, hasta que sea dado de baja en el Servicio Militar obligatorio. (Disp. D. P. Nº 156. Buenos Aires, 2|4|68.)

**RENUNCIAS**

RESOLUCION Nº 1695. — Expediente Nº 9790|67. — Buenos Aires, 5|10|67.

1º — Aceptar la renuncia presentada por el señor Gabino Mártires PEÑAL-

VER en su carácter de Ordenanza de la Misión Monotécnica Nº 22, rescindiendo su contrato de servicios, debiendo considerarlo de baja en dicho cargo a partir del 2|5|62.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2065. — Buenos Aires, 7|12|67.

1º — Aceptar, en las condiciones previstas en los Decretos Nros. 8820|62 — 9202|62 y su modificatorio Nº 9355|65 —según corresponda—, las renuncias presentadas por las personas que a continuación se mencionan en las fechas, tareas y establecimientos que se indican:

PADIN, Marta Inés; a partir del 9|11 de 1967, titular en un cargo clase "D" —grupo III—, en Organismo Central.

ORTEGA, Eduardo Rafael; a partir del 30|11|66, titular de veinte horas (4-4) de Castellano en 3er. año, 1ra. y 2a. divisiones (en uso de licencia sin goce de sueldo), (3-3) de Castellano en 1º y 2º años, 1ras. divisiones, (2-2-2) de Historia en 2º año, 1ra., 2da. y 4a. divisiones; e interino en un cargo de Regente en la ENET Nº 10 de Capital Federal "Fray Luis Beltrán".

URTIAGA, Pedro; a partir del 12|6|67, titular de trece horas (4-3-4) de Matemática en 1º y 3º años, (2) de Dibujo en 2º año, todas en las 1ras. divisiones turno noche, en la ENET Nº 3 de Zárate (Buenos Aires).

NOVELLI de FERNANDEZ MENDEZ, Delia; a partir del 8|5|67, titular en un cargo de maestra de enseñanza práctica y cinco horas (5) de Práctica de la Especialidad en 1er. año, Curso Capacitación Docente, en la ENET Nº 1 de Rosario (Santa Fe) "Doña Gregoria Matorras de San Martín".

EREDE, Juan Jacinto; a partir del 30|10|66, titular de dos (2) cargos de maestro de enseñanza práctica, en la ENET Nº 1 de San Jorge (Santa Fe).

ALLASSIA, Indalecio Juan, a partir del 15|5|67, titular en dos (2) cargos de maestro de enseñanza práctica y doce horas (2-2-2) de Dibujo Técnico en 1er. año "Construcciones" — "Automotores" y "Radiomontaje", (2) de Dibujo a Pulso en 1er. año "Mecánica del Automotor" (en las citadas horas en disponibilidad), (2) de Dibujo Técnico en 2º año "Radiooperadores", (2) de Tecnología en 3er. año "Automotores", en la ENET Nº 2 de Concepción del Uruguay (Entre Ríos) "Francisco Ramírez".

FERNANDEZ LESTON, Ramón; a partir del 1|6|67, titular de dos (2) cargos de maestro de enseñanza práctica (en uso de licencia sin goce de sueldo por mayor jerarquía); e interino en dos (2) cargos de maestro de enseñanza práctica —Jefe de Sección—, en la ENET Nº 12 de Capital Federal "Libertador Gral. José de San Martín".

CALOCERO, Angela; a partir del 12|6|67, titular de dieciocho horas de Dibujo y Caligrafía (3-3-3-3-3-3) en 1er. año 1a. y 2a. divisiones, 2º año, 1a., 2a., 3a. y 4a. divisiones; e interina de ocho horas (2) de Organización de Empresa en 3er. año 1ra. división, (3) de Mecanografía en 1er. año 9a. división, (3) de Dactilografía en 4º año, 3a. división, en la ENET Nº 5 de Avellaneda (Buenos Aires), "José Hernández".

LINARES, Elsa Irene; a partir del 11|6|67, interina en un cargo de Vicedirectora y titular de doce horas de Matemática (3-3-3) en 1er. año, 1ra., 2a. y 3a. divisiones, (3) en 2º año, 2a. división, en la ENET Nº 20 de Capital Federal.

VILTE, Cesario; a partir del 15|5|67, interino de cuatro horas de Biología (2-2) en 1er. año, 2a. y 4a. divisiones, en la ENET Nº 1 de San Salvador de Jujuy "Escolástico Zegada".

NAPPO de TOMBO, María Luisa; a partir del 7|8|67, titular en un cargo de maestra ayudante de enseñanza práctica, en la ENET Nº 1 de San Martín (Buenos Aires).

ETCHICHURI, Manuel; a partir del 31|7|67, titular en un cargo de preceptor en la ENET Nº 17 de Capital Federal "Brigadier Cornelio Saavedra".

CARRACEDO, Juan; a partir del 14|8 de 1967, titular en un cargo clase "D" —grupo X—; e interino en un cargo de maestro de enseñanza práctica, en la ENET Nº 1 de San Juan (Ciudad) "Ing. Rogelio Boero".

MARTINEZ, Magin; a partir del 24|8 de 1967, titular en un cargo clase "F" —grupo VI—, en la ENET Nº 9 de Capital Federal "Ing. Luis A. Huergo".

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2066. — Buenos Aires, 7|12|67.

1º — Aceptar, en las condiciones previstas en los Decretos Nros. 8820|62 — 9202|62 y su modificatorio Nº 9355|65 —según corresponda—, las renuncias presentadas por las personas que a continuación se mencionan en las fechas, tareas y establecimientos que se indican:

LAVIGNE de CASH, Clotilde; a partir del 12|6|67, interina de veintiuna horas (3-3-3-3-3) de Matemática en 1er. año, 1a. y 3a. divisiones, 2º año 1ras. divisiones, (2-2-2) de Educación Democrática en 2º año 1ras. divisiones, todas turno mañana en la ENET Nº 1 de Lomas de Zamora (Buenos Aires).

ANDRINI, Umberto Nicolás; a partir del 1|9|67, interino de catorce horas (2) de Educación Democrática en 1er. año 4a. división, (4) de Castellano en 1er. año 5a. división, (2) de Historia en 3er. año 3a. división, (2-2-2) de Instrucción Cívica en 4º año, 3a., 4a. y 5a. divisiones; y suplente de dos (2) horas de Biología en 1er. año 6a. división, en la ENET Nº 19 de Capital Federal "Industrias Eléctricas".

CORTAZAR, Francisco; a partir del 3|10|67, titular en dos (2) cargos de maestro de enseñanza práctica, en la ENET Nº 1 de San Jorge (Santa Fe).

AYALA ABELLA, Petra; a partir del 2|3|67, titular de siete horas (6) de Matemática en 2º año, 1a. división, (1) de Geografía en 2º año, división "U" (en esta última hora en disponibilidad), todas turno tarde en la ENET Nº 1 de Pehuajó (Buenos Aires).

BRAIGE, Oscar; a partir del 30|4|67, titular en un cargo clase "F" —grupo V—, en la ENET Nº 14 de Capital Federal "Libertad".

TORIBIO, Marcelino; a partir del 28|6 de 1967, titular en un cargo de maestro de enseñanza práctica, en la ENET Nº 1 de Florida (Buenos Aires) "Gral. Martín Guemes".

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2067. — Buenos Aires, 7|12|67.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por las personas que a continuación se mencionan, en las fechas, tareas y establecimientos que en cada caso se determinan:

GALLI, Wilfredo Mario Arturo; a partir del 22|9|67, titular de cuatro horas de Seguridad e Higiene Industrial (2-2) en 6º año 1a. y 5a. divisiones, en la ENET Nº 1 de Mar del Plata (Buenos Aires), "Domingo Faustino Sarmiento".

GRANDE, Miguel Angel; a partir del 13|9|67, titular en un cargo clase "D" —grupo XI—, en la ENET Nº 2 de Río IV (Córdoba).

ASTRADA, Ernesto Ramón; a partir del 5|9|67 titular de dos (2) horas de Educación Democrática en 1er. año, 7a. división, en la ENET Nº 2 de San Miguel de Tucumán (Ciudad), "Obispo Colombres".

IELPI, Rodolfo; a partir del 10|10|67, titular de doce horas (4) de Castellano en 3er. año 2a. división, (2-2-2-2) de Literatura en 4º año, 1a., 2a., 3a. y 4a. divisiones, en la ENET Nº 19 de Capital Federal "Industrias Eléctricas".

MARINO de GONZALEZ, Beatriz Elida; a partir del 26|5|67, titular en un cargo clase "D" —grupo XII—, en la ENET Nº 1 de Florida (Buenos Aires), "Gral. Martín Guemes".

BARRAZA, Rafael Marcos; a partir del 20|2|67, titular en un cargo clase "E" —grupo VIII—, en la ENET Nº 1 de Palpalá (Jujuy), "Gral. Savio".

PECHON, Juan Eduardo; a partir del 31|8|67, titular de seis horas (4) de Laboratorio de Ensayo Máquinas y Motores, (2) de Reparación y Mantenimiento de Equipos, ambas en 6º año, 5a. división, en la ENET Nº 1 de Capital Federal "Otto Krause".

GARCIA, Venerando Eleodoro; a partir del 25|8|67, titular en un cargo de ayudante de trabajos prácticos, en la ENET Nº 1 de Villa Dolores (Córdoba).

LAPEÑA, Julián Mariano; a partir del 20|10|66, titular de tres (3) horas de Proyectos en 6º año "Construcciones Civiles", en la ENET Nº 2 de Córdoba (Ciudad), "Ing. Carlos Cassaffousth".

FSYBOUKMAKER, Marcos; a partir del 4|9|67, titular de seis horas de Química (2-2-2) en 4º año, 1a., 2a y 3a. divisiones, en la ENET Nº 1 de Quilmes (Buenos Aires), "Gral. Enrique Mosconi".

PEREZ, Juan Carlos; a partir del 14|3 de 1967, titular en un cargo de maestro de enseñanza práctica, en la ENET Nº 1 de La Plata (Buenos Aires), "Albert Thomas".

SCAZZINO, Norberto Albino; a partir 31|8|67, titular en un cargo de preceptor, en la ENET Nº 1 de San Miguel (Buenos Aires).
2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2068. — Buenos Aires, 7|12|67.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por las personas que a continuación se mencionan, en las fechas, tareas y establecimientos que en cada caso se determinan:

POKLEPOVICH CARIDE, Antonio Lauro; a partir del 1|9|67, titular de doce horas de Dibujo (4-4-4) en 1er. año, 2a., 3a. y 4a. divisiones, en la ENET Nº 10 de Capital Federal "Fray Luis Beltrán".
2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2108. — Buenos Aires, 14|12|67.

1º — Aceptar, en las condiciones previstas en el Decreto Nº 8820|62 y su modificatorio Nº 9355|65, la renuncia presentada a partir del 24|2|67 por el señor Moisés GABAY, en un cargo titular de Director de 1ra. en la ENET Nº 25 de Capital Federal, "Tte. 1º de Artillería Fray Luis Beltrán".
2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2117. — Buenos Aires, 14|12|67.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por las personas que a continuación se mencionan, en las fechas, tareas y establecimientos que en cada caso se determinan:

GARIBALDI de DIAZ AGUERRE, María Filomena; a partir del 31|8|67, titular en un cargo clase "D" —grupo XII—, en la ENET Nº 3 de Avellaneda (Buenos Aires).

GONZALEZ, Nelly Beatriz; a partir del 30|8|67, titular de una (1) hora de Educación Democrática en 2º año, 5a. división (en disponibilidad), en la ENET Nº 20 de Capital Federal.

ORDEN, Hermenegildo Jorge; a partir del 18|9|67, titular de tres (3) horas de Física Aplicada en 4º año, 3a. división, turno noche, en la ENET Nº 27 de Capital Federal "Hipólito Irigoyen".

PEREZ OFFICIALDEGUY, Luis; a partir del 13|6|67, titular de veintitrés horas (2-2-2-2-2-2) de Educación Democrática en 1º, 2º y 3er. años, 1a., 2a., 3a. y 4a. divisiones, (1-2-2-2-2) de Historia en 1º y 2º años, 1a., 2a., 3a. y 4a. divisiones, (1) de Castellano y (1) de Instrucción Cívica en 3er. año, 1a. división, en la ENET Nº 5 de Avellaneda (Buenos Aires), "José Hernández".

MONTERO, Juan José; a partir del 1|10|67, titular en un cargo de preceptor, en la ENET Nº 9 de Capital Federal, "Ing. Luis A. Huergo".

USUBIAGA de YUSTE, Ana María; a partir del 4|9|67, titular de dos (2) horas de Literatura en 4º año, 3a. división en la ENET Nº 34 de Capital Federal "Enrique M. Hermitte".

RIVAS JORDAN de ANGUEIRA MIRANDA, María Ruth; a partir del 31|8 de 1967, titular en un cargo clase "D" —grupo XII—, en la ENET Nº 2 de Rosario (Santa Fe) "Ing. y Dr. Manuel B. Bahía".

MANZANO, Luis Alberto; a partir del 17|9|67, interino en un cargo de Secretario, en la ENET Nº 1 de Villa del Soto (Córdoba).

LAURNAGARAY, Roberto; a partir del 1|10|67, titular de doce horas (6) de Trabajos Prácticos de Química Industrial y (6) de Química Industrial en 5º año, 2a. y 1a. divisiones, turno mañana en la ENET Nº 1 de Avellaneda (Buenos Aires), "Industrias Químicas".

MERINO, José; a partir del 1|9|67, titular de ocho horas (4) de Tecnología en 3er. año, 5a. división, (2-2) de Laboratorio de Ensayos en 6º año, 3a. y 4a. divisiones, en la ENET Nº 35 de Capital Federal, "Ing. Eduardo Latzina".

LEIRO, Roberto Oscar; a partir del 13|9|67, titular en un cargo de preceptor, en la ENET Nº 9 de Capital Federal, "Ing. Luis A. Huergo".

STEIMBERG de SOKOLOWICZ, Alicia; a partir del 12|5|67, titular de doce horas de Inglés (3-3-3-3) en 3er. año, 3a., 6a., 8a. y 10a. divisiones, en la ENET Nº 17 de Capital Federal "Brigadier Cornelio Saavedra".

OROPEZA de PEREZ, Jael; a partir del 5|6|67, titular de tres (3) horas de Inglés en 3er. año, 2a. división, en la ENET Nº 1 de Quilmes (Buenos Aires), "Gral. Enrique Mosconi".

BUCCI de CASTELLANO, María Antonia Cristina Catalina Julia Isabel; a partir del 1|11|67, titular en un cargo de Jefa de Preceptores de 3ra., en la ENET Nº 3 de Mendoza (Ciudad), "Infanta Mendocina".

PETRELLA, Alberto Domingo Juan; a partir del 1|8|66, titular de ocho horas de Dibujo Técnico (4-4) en 1er. año, 1a. división, 2º año, 2a. división, en la ENET Nº 1 de San Nicolás "Gral. Ing. Manuel N. Savio".

FAVA de GITTLEIN, Olga Luisa; a partir del 1|5|67, titular en un cargo de preceptora, en la ENET Nº 1 de Mar del Plata (Buenos Aires), "Domingo Faustino Sarmiento".

2º — De forma.

MINISTERIO DEL INTERIOR
SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACION
**CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA**

# BOLETIN

BOLETIN Nº 166 — 27 DE MAYO DE 1968

**Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).**

## PRESIDENCIA

*RESOLUCION Nº 616. — Buenos Aires, 9|5|68.*

VISTO: Que la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica, Zona II, solicita la postergación del cierre del concurso y entregas de solicitudes y documentación, establecido por resolución Nº 314|68 y atento que ello es motivado por la falta de la publicidad en los diarios, que determina el artículo 121, apartado VI del Estatuto del Docente,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Prorrógase por el término de veintitrés (23) días corridos, el llamado a concurso de títulos y antecedentes dispuesto por los apartados 1º y 2º de la resolución Nº 314|68.

2º — De forma.

*RESOLUCION Nº 593. — Expte. Nº 2888|66 c|7428|66. — Bs. As., 9|5|68.*

VISTO: Las actuaciones producidas en este expediente, por las que tramita el reconocimiento del curso que dicta el Instituto Politécnico Industrial de Berazategui, y la Resolución Nº 1871|66 obrante a fojas 95; y

CONSIDERANDO: Que la citada resolución carece de virtualidad en razón de no haber sido intervenida por el Tribunal de Cuentas de la Nación;

Que, en consecuencia, y siendo que de la información producida por el inspector actuante, resulta que los cursos dictados en el citado Instituto acreditan cumplir todos los requisitos y exigencias que lo hacen merecedor a su reconocimiento;

Por ello y en uso de las facultades que le son propias,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Reconocer a partir del curso lectivo de 1966, el primer año de estudios (dos divisiones), dictado en el Instituto Politécnico Industrial de Berazategui, así como el segundo año desarrollado en 1967, sostenidos por las siguientes empresas:

ABBOT; ACHINELLI; ALPESA; ORBEA; RIGOLLEAU; CYANAMID; DUCILO; LA PLATA CEREAL; ALPARGATAS; IPA; IPAKO; INDUSTRIAS RAB; ITALSEDA; JOHNSON ACERO; KAISER ALUMINIO; NEOCAL; REGINAL LEE (Coca Cola); RHODIASETA; SAFRAR; SNIAFA; TEXTILIA y ZUCAMOR.

2º — El Consejo Nacional de Educación Técnica procederá a extender, a los fines del artículo 2º de la Ley Nº 16.450 y para su presentación en la Dirección General Impositiva, el correspondiente certificado de reconocimiento de los cursos. Esta certificación comprenderá exclusivamente a las empresas mencionadas en el punto 1º.

3º — De forma.

*RESOLUCION Nº 120. — Buenos Aires, 23|2|67.*

VISTO: Que es necesario determinar la competencia de las Juntas de Disciplina, Docente y Administrativa, para entender en asuntos de esa naturaleza en que los agentes de cuya conducta se trata, revistan como Secretarios o Prosecretarios en establecimientos de enseñanza inmediatamente dependientes del Consejo; y

## SUMARIO


**PRESIDENCIA**

Prorrógase un llamado a concurso. Reconocimiento de cursos. Imposición de nombre. Asignación de cargos a establecimientos dependientes. Autorizaciones. Normas. Modificaciones. Aprobaciones ..... 429-433

**SECRETARIA GENERAL**

Texto de nota cursada por CINTERFOR ..... 434

**DIRECCION GENERAL PEDAGOGICA**

Modifícanse los Arts. 1º y 2º del Calendario Escolar para 1968. Decreto Nº 9135|67. Resolución C. E. S. E. Nº 260. Comunicados. Nueva dirección postal y telefónica. Normas. Donaciones. Autorizaciones. Reconocimiento de estudios. Extensión de títulos ..... 434-443

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO**

Normas y trámites exigidos para reconocimiento médico. Rescisión de contrato. Desestimaciones. Anulaciones ..... 443-446

**MOVIMIENTO DE PERSONAL**

Modificación de situación de revista. Rescisión de contrato. Aclaratorias. Anulaciones. Desestimaciones. Suspensión preventiva. Licencias ..... 446-460

CONSIDERANDO: Que las Juntas de Disciplina —docente y administrativa— se han declarado incompetentes para entender en las causas que se llevan a su conocimiento, por no haberse determinado legalmente la naturaleza —docente o administrativa— de los cargos de Secretario y Prosecretario aludidos;

Que si bien este Consejo carece de facultades para resolver definitivamente sobre el fondo del asunto, es indispensable adoptar un procedimiento que permita resolver tanto los casos concretos producidos cuanto los que eventualmente se produjeren,

Por ello,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Las Juntas de Disciplina Docente y de Disciplina Administrativa entenderán sucesiva e independientemente, en todas las actuaciones sumariales en que aparezcan involucrados Secretarios o Prosecretarios de escuelas inmediatamente dependientes del Consejo.

2º — Déjase expresamente establecido que la presente disposición no tiene otro propósito que el de posibilitar el diligenciamiento de los sumarios aludidos en el apartado precedente, sin menoscabo alguno de los derechos reconocidos al personal alcanzado por la misma, por los Estatutos del Docente y del Personal Civil de la Nación (Ley Nº 14.473 y decreto-ley Nº 6666|57) debiéndose, en consecuencia, resolver de acuerdo con el propósito enunciado todas las situaciones que puedan derivar del régimen que se constituye por la presente resolución.

3º — De forma.

*RESOLUCION Nº 97. — Buenos Aires, 16|2|67.*

1º — Modificar la Resolución Nº 242|65, en lo referente a la ubicación de la fracción cedida a la Secretaría de Educación y Cultura, para la instalación de aulas con destino al Colegio Nacional de Lanús.

2º — Determinar que la fracción que cede, para iguales fines, a título precario, el CONET, es lo destinado por los siguientes límites: 27 metros al Sudeste sobre la calle Av. Rivadavia, una ochava de 4,21 metros al Este en la intersección con la calle Guatemala, al Noreste hasta 82 metros sobre la calle Guatemala, al Noroeste 30 metros limitando con una fracción perteneciente al CONET y hasta 85 metros al Sudeste limitando con terrenos del CONET y la Escuela Provincial Nº 2 Mariano Moreno.

3º — Aclarar que el Departamento de Edificación Escolar, convendrá con la Dirección General de Arquitectura y Trabajos Públicos de la Secretaría de Educación y Cultura, la posibilidad de disminuir la longitud a ceder sobre la calle Guatemala y el límite Sudoeste de manera de coordinar la normal realización de los trabajos proyectados por ambos organismos.

4º — Autorizar al Jefe del Departamento de Edificación Escolar, Ing. Osvaldo Saredi, a dar posesión de la nueva fracción cedida.

5º — De forma.

*RESOLUCION Nº 101. — Buenos Aires, 16|2|67.*

1º — Afectar la casa-habitación de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 de Rosario "Gral. Manuel Belgrano", para el funcionamiento de la Sección Rosario del Instituto Superior del Profesorado Técnico.

2º — El Departamento de Edificación Escolar, adoptará los recaudos conducentes a la inmediata concreción de lo dispuesto en el apartado 1º, a efectos de adecuar las instalaciones del inmueble referido —sito en la calle Buenos Aires Nº 1031, Rosario (Santa Fe)—, para la iniciación de la actividad educacional de la citada Sección.

3º — De forma.

*RESOLUCION Nº 614. — Buenos Aires, 4|5|67.*

1º — Asignar a los establecimientos cuyo número de código se menciona a continuación y para el ejercicio financiero 1967, los cargos docentes que en cada caso se detallan:

Código 4114 + 1 cargo M. E. P.

Código 4144 + 3 cargos de Preceptor.

2º De forma.

*RESOLUCION Nº 575. — Expte. Nº 2342|68. — Buenos Aires, 2|5|68.*

1º — Autorizar a la Comisión Directiva de la Asociación de Lucha Contra la Epilepsia (A.L.C.E.), a requerir la contribución voluntaria del alumnado de los establecimientos dependientes.

2º — De forma.

*RESOLUCION Nº 594. — Expte. Nº 3395|68. — Buenos Aires, 9|5|68.*

1º — Imponer el nombre de "Presbítero Dr. Manuel de San Ginés", a la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de San Fernando (Buenos Aires).

2º — De forma.

*RESOLUCION Nº 1068. — Expte. Nº 13.393|66. — Buenos Aires, 6|7|67.*

VISTO: Las presentes actuaciones que se relacionan con el convenio suscripto entre el señor Presidente de este Consejo Nacional y la Municipalidad de Necochea (Buenos Aires), destinado a la promoción y desarrollo de la formación profesional de adultos en cursos acelerados; y

CONSIDERANDO: Que se han cumplimentado los requisitos administrativos que el caso requiere;

Por ello y atento a lo aconsejado por Dirección General Pedagógica;

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Aprobar el convenio obrante a fojas 8 y 9 del presente expediente, firmado entre su Presidente y el Intendente de la Municipalidad de Necochea (Buenos

Aires), doctor Norberto J. ECHEGOYEN, en representación de la misma, por el cual se establecen las bases de la acción conjunta a llevarse a cabo.

2º — De forma.

*RESOLUCION Nº 1147. — Expte. Nº 13.281|66. — Buenos Aires, 20|7|67.*

VISTO: La necesidad de aprobar el Acuerdo de Acción Conjunta celebrado entre este Consejo Nacional y la provincia de Córdoba, con el objeto de cooperar en la preparación del personal docente de la enseñanza técnica, con adecuación a las modalidades necesarias en dicha provincia; y

CONSIDERANDO: Que las cláusulas del mismo se ajustan a las exigencias administrativas que el caso requiere;

Por ello y atento al dictamen Nº I-491|67 del Servicio de Asesoría Legal y a lo aconsejado por Dirección General Pedagógica,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Aprobar el Acuerdo obrante de fojas 15 a 17 del presente expediente, suscripto entre esta Presidencia y el Ministro de Educación de Córdoba, Dr. Fernando MARTINEZ PAZ, en representación de dicha provincia, por el cual se establecen las bases de la acción conjunta a llevarse a cabo.

2º — De forma.

*RESOLUCION Nº 2185. — Expet. Nº 12.430|66. — Buenos Aires, 22|12|67.*

VISTO: El expediente Nº 12.430|66, en el cual se propone la sustitución de los cursos de Radiooperadores (Curso Nocturno de Perfeccionamiento), Operadores Radiotelegrafistas (Curso Nocturno de Perfeccionamiento) y Radiooperadores (Capacitación), por el de Operadores en Telecomunicaciones; y

CONSIDERANDO: Que es aconsejable dar un enfoque integral al problema en cuanto a contenidos de programas, competencia profesional de los títulos, jurisdicción de la formación y aspectos de coordinación entre las distintas reparticiones que utilizan este personal;

Por ello y atento a lo aconsejado por Dirección General Pedagógica;

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Invitar a los tres Comandos de las Fuerzas Armadas, Dirección Nacional de Puertos y Empresa Nacional de Telecomunicaciones, a nombrar representantes a efectos de integrar una comisión que coordine con el Servicio de Planifiación del CONET, un plan de trabajo adecuado a los propósitos enunciados en los considerandos de la presente resolución.

2º — De forma.

## SECRETARIA GENERAL

### TEXTO DE NOTA CURSADA POR CINTERFOR

Montevideo, abril de 1968.

Estimado Señor:

Me es muy grato poner en su conocimiento que a partir del día 20 de mayo próximo, el Centro Interamericano de Investigación y Documentación sobre Formación Profesional, —CINTERFOR— funcionará en su nuevo local sito en la calle Colonia 993, 7º piso, Montevideo.

Nuestra dirección telegráfica "CINTERFOR", y la Casilla de Correo 1761, Montevideo, así como el número telefónico, permanecen incambiados.

Aprovecho esta oportunidad para saludar a usted muy atentamente.

EDUARDO RIBEIRO de CARVALHO
Director

## DIRECCION GENERAL PEDAGOGICA

*RESOLUCION Nº S.E.C.E. 344. — Expte. Nº 22.312|68. — Bs. Aires, 29|4|68.*

VISTO: El Calendario Escolar para el año 1968 fijado por Resolución Nº 54 del 25 de enero de 1968; y

CONSIDERANDO: Que las denominadas vacaciones de invierno deben dar lugar a que los estudiantes y docentes desarrollen otras actividades que contribuyan a incrementar su cultura general;

Que, en ese orden de objetivos, la Secretaría de Estado de Cultura y Educación con intervención de la Dirección Nacional de Educación Física, Deportes y Recreación, ha encarado un programa de actividades deportivas y recreativas, incluidas prácticas de campamentos, que servirán de esparcimiento a la juventud y le permitirán acrecentar el conocimiento del territorio nacional;

Por ello,

EL SECRETARIO DE ESTADO DE CULTURA Y EDUCACION

R E S U E L V E :

1º — Modificar los artículos 1º y 2º del Calendario Escolar para 1968 que quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 1º — Establecer el siguiente período escolar y sus correspondientes términos lectivos:

*COMUN:* (De marzo a diciembre).

Cursos de nivel secundario y establecimientos de enseñanza artística:
11 de marzo al 14 de diciembre de 1968.

Departamento de Aplicación y Jardines de Infantes:
11 de marzo al 6 de diciembre de 1968.

*ESPECIAL:* (De septiembre de 1968 a junio de 1969).

Cursos de nivel secundario:

2 de septiembre de 1968 al 13 de junio de 1969.

Departamento de Aplicación:

2 de septiembre de 1968 al 6 de junio de 1969.

## DIVISION DEL AÑO ESCOLAR

Cursos con período escolar común.

Cursos de nivel secundario y establecimientos de enseñanza artística:

11 de marzo al 14 de diciembre de 1968.
1er. bimestre: 11 de marzo al 13 de mayo.
2do. bimestre: 14 de mayo al 11 de julio.
3er. bimestre: 1° de agosto al 2 de octubre.
4to. bimestre: 3 de octubre al 4 de diciembre.

*Exámenes cuatrimestrales:*

1er. examen cuatrimestral 12 al 20 de julio.
2do. examen cuatrimestral: 5 al 14 de diciembre.

*Exámenes generales:*

26 de febrero de 1969 al 8 de marzo de 1969.

*Departamento de Aplicación:*

11 de marzo al 6 de diciembre de 1968.
1er. bimestre: 11 de marzo al 15 de mayo.
2do. bimestre: 16 de mayo al 20 de julio.
3er. bimestre: 1° de agosto al 2 de octubre.
4to. bimestre: 3 de octubre al 6 de diciembre.

*Exámenes parciales cuatrimestrales:*

1er. examen cuatrimestral: 24 al 28 de junio.
2do. examen cuatrimestral: 25 al 29 de noviembre.

*Exámenes complementarios (Artículo 17 de la Resolución N° 211/67).*

del 3 al 7 de marzo de 1969.

Cursos con período escolar especial.

Cursos de nivel secundario:

2 de septiembre de 1968 al 13 de junio de 1969.
1er. bimestre: 2 de septiembre al 8 de noviembre de 1968.
2do. bimestre: 11 de noviembre de 1968 al 17 de enero de 1969.
3er. bimestre: 28 de enero de 1969 al 4 de abril de 1969.
4to. bimestre: 7 de abril de 1969 al 6 de junio de 1969.

*Exámenes cuatrimestrales:*

1er. examen cuatrimestral: del 20 al 27 de enero de 1969.
2do. examen cuatrimestral: del 9 al 13 de junio de 1969.

*Exámenes generales:*

21 al 30 de agosto de 1969.

*Departamento de Aplicación:*

2 de septiembre de 1968 al 6 de junio de 1969.

1er. bimestre: 2 de septiembre al 8 de noviembre de 1968.

2do. bimestre: 11 de noviembre de 1968 al 27 de enero de 1969.

3er. bimestre: 28 de enero al 4 de abril de 1969.

4to. bimestre: 7 de abril al 6 de junio de 1969.

*Exámenes parciales cuatrimestrales:*

1er. examen cuatrimestral: 20 al 24 de enero de 1969.

2do. examen cuatrimestral: 26 al 30 de mayo de 1969.

*Exámenes complementarios (Artículo 17 de la Resolución Nº 211/67).*

25 al 29 de agosto de 1969.

Art. 2º — Habrá receso escolar en las siguientes fechas:

a) Feriados nacionales: 1º de mayo, 25 de mayo, 20 de junio, 9 de julio, 17 de agosto, 12 de octubre y 25 de diciembre;

b) Días no laborables: 1º de enero, 6 de enero (Día de los Reyes Magos), 26 y 27 de febrero (Carnaval), 11 y 12 de abril (jueves y viernes Santo), 13 de junio (Corpus Christi), 15 de agosto (Asunción de la Virgen), 1º de noviembre (Día de todos los Santos), 8 de diciembre (Inmaculada Concepción);

c) 11 de septiembre (Día del Maestro) y 21 de septiembre (Día del Estudiante);

d) Unicamente para la Ciudad de Buenos Aires, 11 de noviembre (San Martín de Tours, patrono de la ciudad);

e) Del 22 al 31 de julio para las escuelas de período escolar común (marzo-diciembre);

f) Del 26 de diciembre al 5 de enero para las escuelas de período escolar especial (septiembre-mayo).

2º — Modificar la distribución de la actividad escolar en consonancia con lo dispuesto en el artículo anterior.

3º — Instar a las Universidades Nacionales y Universidades Privadas a adoptar fechas coincidentes para el receso escolar.

4º — Cursar notas a la Secretaría de Estado de Gobierno, para que por su intermedio, se invite a las provincias a adoptar similar temperamento.

5º — De forma.

Fdo. JOSE MARIANO ASTIGUETA
Secretario de Estado de Cultura
y Educación

*NOTA:* De acuerdo con la resolución que antecede del Calendario Escolar, publicado en el Boletín Nº 155, se modifican las siguientes fechas, como se detalla:

*RESOLUCION Nº 344. — ARTICULO 1º*

I — 2do. bimestre: 14 de mayo al 11 de julio.
3er. bimestre: 1º de agosto al 2 de octubre.

II — 1er. Examen Parcial Cuatrimestral: 12 al 20 de julio.

*RESOLUCION Nº 344. — ARTICULO 2º, inciso e)*

III — Receso escolar de invierno: 22 al 31 de julio. Aclárase por último, que el período escolar *especial,* que figura en el Calendario modificado, sigue excluido en las escuelas del CONET tal como en la publicación anterior.

*DECRETO Nº 9135. — Buenos Aires, 14|12|67.*

VISTO: Las actuaciones promovidas en el expediente Nº 49.849|66 por el señor Leandro Hipólito MADUEÑO, con relación a la habilitación para el dictado de la asignatura Educación Física, concedida por expediente Nº 8698|43 de la ex Dirección General de Educación Física del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública; y

CONSIDERANDO: Que dicha habilitación no se encuentra incluida en la reglamentación de la Ley 14.473 (Estatuto del Docente), el que por otra parte prohíbe su concesión para el futuro en los términos del artículo 15;

Por ello y de conformidad con lo informado por la Dirección Nacional de Educación Física, Deportes y Recreación y lo aconsejado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

D E C R E T A :

Artículo 1º — Inclúyese en el Anexo "De la competencia de los títulos declarados docentes, habilitantes y supletorios" de la reglamentación del Estatuto del Docente (Ley 14.473), aprobada por Decreto Nº 8188|59, en el Capítulo II "Para la Enseñanza Media", punto 31 (Educación Física), como título habilitante el de Habilitado para ejercer la enseñanza de Educación Física, otorgado por el Poder Ejecutivo Nacional hasta el 30 de enero de 1946.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — G. A. Borda, J. M. Astigueta.

*RESOLUCION S.E.C.E. Nº 260. — Expte. Nº 13.617|66. — Bs. As., 9|4|68.*

VISTO: El expediente Nº 13.617|66 del registro del Consejo Nacional de Educación Técnica, en virtud del cual se solicita la inclusión en el Anexo de la Competencia de Títulos de la Reglamentación del Estatuto del Docente, como título supletorio para la enseñanza técnica, los otorgados a sus egresados por la ex Escuela de Mecánica del Ejército "Teniente Coronel Fray Luis Beltrán", actualmente Escuela Logística "General Lemos"; y

CONSIDERANDO:

El dictamen Nº 208 de fecha 26 de octubre de 1967, producido por la Comisión Permanente del Estatuto del Docente, como así también por el Consejo Nacional de Educación Técnica en el expediente precitado;

Por ello y atento a la facultad conferida por decreto Nº 127|67;

EL SECRETARIO DE ESTADO DE CULTURA Y EDUCACION

R E S U E L V E :

1º — Inclúyese en el Anexo de la Competencia de Títulos del Estatuto del Docente, punto III para la Enseñanza Técnica, los títulos otorgados a los egresados por la ex-Escuela de Mecánica del Ejército "Teniente Coronel Fray Luis Beltrán", actualmente Escuela Logística "General Lemos", en las asignaturas y condiciones que se indican a continuación:

III — *Para la enseñanza técnica*

D — *Cargos docentes*

8) — Maestros de Enseñanza Práctica (Mecánica, Electricidad, Construcciones Civiles, etc.).

Supletorios:

Mecánicos y Motoristas egresados de la ex-Escuela de Mecánica del Ejército "Teniente Coronel Fray Luis Beltrán" y de la Escuela Logística "General Lemos", de la respectiva especialidad.

2º — Comuníquese, dése al Boletín de Comunicaciones de esta Secretaría de Estado y pase al Consejo Nacional de Educación Técnica para su conocimiento y fines pertinentes.

(Fdo.) JOSE MARIANO ASTIGUETA
Secretario de Estado de Cultura y Educación

## COMUNICADO

Se lleva a conocimiento de las ENET que deseen visitar el Planetario, que deberán seleccionar los cursos eligiendo entre los 4º, 5º y 6º años en las escuelas de varones y 3º y 4º en las de mujeres. Dado que la capacidad de dicho Instituto científico es limitada, no se permitirá el acceso de todos los cursos en una sola ocasión, cuando se trate de escuelas numerosas.

Previo a la visita, los profesores de la materia impartirán conocimientos sobre el tema, a objeto de lograr una mayor comprensión de lo observado.

## ACLARATORIA

Buenos Aires, 30 de abril de 1968.

CERTIFICADOS DE HABILITADA Y APTITUD PROFESIONAL

—*Circulares Nº 180|67 y Nº 181|67. — Boletín Nº 149|67, págs. 1151 y 1153*—

En los formularios que las precitadas circulares indican como de uso para extender los certificados de referencia, procede:

Testar el renglón que dice: "Se ha hecho acreedor al Certificado de..." y reemplazarlo, escrito a máquina, con: Por lo tanto se le confiere el Certificado de ...

En consecuencia, corresponde que la instrucción que se da en el inciso b) del Punto 2.1., de ambas circulares, se satisfaga efectuando dicho reemplazo.

Como alternativa, esa anotación acerca del Certificado, puede realizarse en el renglón Observaciones, a continuación de lo indicado en el inciso c) del prealudido Punto 2. 1.

**NUEVA DIRECCION POSTAL Y TELEFONICA**

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 38.
Calle: Vernet Nº 163 - Capital Federal.
T. E. 92 - 0298.

## SERVICIO NACIONAL DE LA ENSEÑANZA PRIVADA

*Expediente Nº 85.862|67. — Buenos Aires, 28 de marzo de 1968.*

Ref. Inst. "PADRE VAZQUEZ" de Maipú (Mendoza).

VISTO: y atento que en la aplicación de las sanciones disciplinarias se han cumplido los requisitos establecidos en el artículo 205 del Reglamento General, apruébase lo actuado por las autoridades del Instituto "PADRE VAZQUEZ" y expúlsase por el término de dos años, a partir de 1967, de todos los establecimientos de enseñanza secundaria del país a los alumnos Salvador Darío Arezo, Norberto Luis Ruggeri y Alberto Salvador Chiaracani.

Comuníquese al Instituto, envíese copia de la presente al Servicio Nacional de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior; al Consejo Nacional de Educación Técnica y a la Dirección General de Enseñanza Artística, publíquese en el Boletín S.N.E.P.; pase al Servicio Pedagógico para su conocimiento y archívese.

CARLOS MARIA PELTZER
Jefe del Servicio Nacional de la Enseñanza Privada

*RESOLUCION Nº 64. — Buenos Aires, 9|2|67.*

1º — Designar los siguientes establecimientos para la realización de los estudios que se llevarán a cabo con los coordinadores autorizados por la presente:

*CAPITAL FEDERAL*

ENET Nº 32 "General José de San Martín"
Director: Sr. Julio Manuel BARREIRO.
ENET Nº 34 "Enrique M. Hermitte"
Director: Dr. Pedro DOMINGO
ENET Nº 16 (Femenina)
Directora: Sra. María T. M. de GARCIA

*GRAN BUENOS AIRES*

ENET Nº 6 "Ingeniero y Dr. Angel Gallardo" de Avellaneda
Director: Profesor Jorge Antonio BRESCIA

*ROSARIO (Pcia. de Santa Fe)*

ENET Nº 4 "General Manuel Nicolás Savio"
Director: Sr. Raúl A. LOPEZ

*MENDOZA*

ENET Nº 1 "Ingeniero Pablo Nogués"
Director: Sr. Luciano A. ZANELLATO

*CORDOBA*

ENET Nº 2 "Ingeniero Carlos A. Cassaffousth"
Vicedirector a cargo de la Dirección: Sr. René Víctor DE MARTINO

2º — Designar en las Escuelas que se especifican los coordinadores de las asignaturas que en cada caso se determinan:

*ENET Nº 32*

*Asignaturas:* Científico técnicas: Profesor Pedro Roberto SPREGA.
*Asignaturas:* Humanistas: Sr. Roberto Indalecio CANELLO.

*ENET Nº 34*

*Asignaturas:* Científico técnicas: Profesora Margarita SANGUINELLI de REY.
*Asignaturas:* Humanistas: Profesora Alicia HALE de DIAZ BRUZZONE.

*ENET Nº 16*
*Asignaturas:* Científico técnicas: Profesora Lola RUIZ de LOPEZ MAESTRO.
*Asignaturas:* Humanistas: Sra. Mercedes FERNANDEZ de LOPEZ PRADO.

*ENET Nº 6 de Avellaneda*
*Asignaturas:* Científico técnicas: Profesor Héctor INCALLA.
*Asignaturas:* Humanistas: Profesora Myrtha AMAYA de ORTIZ.

*ENET Nº 1 "Ingeniero Pablo Nogués" de Mendoza*
*Asignaturas:* Científico técnicas: Profesor Ricardo N. CASTAÑEDA.
*Asignaturas:* Humanistas: Profesor Héctor M. NUÑEZ.

*ENET Nº 4 "General Manuel Nicoás Savio" de Rosario*
*Asignaturas:* Científico técnicas: Sr. Marcos ANTONIAZZI.
*Asignaturas:* Humanistas: Srta. Elsa LOPEZ.

*ENET Nº 2 "Ingeniero Carlos A. Cassaffousth" de Córdoba*
*Asignaturas:* Científico Técnicas: Ingeniero Carlos Julio de CELIS.
*Asignaturas:* Humanistas: Profesor Pedro J. M. MANSILLA.

3º — Las funciones de los coordinadores serán las siguientes:

a) Acumular observaciones y evaluar conclusiones útiles para aplicarlas en los departamentos de materias afines.
b) Formular objetivos por asignaturas acorde con las directivas generales emanadas por la Superioridad.
c) Integrar las experiencias recogidas entre las diversas asignaturas evitando la repetición de temas iguales.
d) Establecer correlaciones a integrar experiencias referentes a asignaturas.
e) Programar el desarrollo de las asignaturas, rever los resultados, modificar y adaptar los programas y elevar propuestas a la Dirección General indefectiblemente al 20 de febrero de 1967.

4º — Constituir en la Dirección General Pedagógica una comisión conductora de la experiencia integrada por los Inspectores, señora Beatriz SIBELLINO de SEGOVIA y señor Pedro Domingo MADALA.

5º — Los coordinadores cumplirán sus funciones en estas condiciones:

a) Pertenecerán a las plantas funcionales del establecimiento respectivo, con las obligaciones reglamentarias correspondientes y cumplirán funciones de asesoramiento y coordinación, sin estar comprendidos en ningún momento en la línea ejecutiva de esos institutos.
b) Los coordinadores cumplirán en el establecimiento al que están afectados un horario semanal de horas de sesenta minutos, idéntico al número de horas semanales de clase de las cuales han sido relevados.
c) Como mínimo se realizará en la Dirección General Pedagógica, una reunión mensual de los coordinadores con la comisión conductora de la experiencia, para convenir todo lo necesario a este trabajo sin perjuicio de las visitas que miembros de la comisión efectúen a los establecimientos.

d) Se mantendrá un enlace constante entre la comisión conductora de la Dirección General Pedagógica y los coordinadores mediante las citadas reuniones y visitas, las directivas que imparta la comisión y los informes y proposiciones de los coordinadores. Estos últimos serán los responsables de que las autoridades de los establecimientos estén constantemente informadas de todas las directivas e informes producidos.

e) Las autoridades de los establecimientos adoptarán las medidas pertinentes para que los coordinadores dispongan en los respectivos institutos del ambiente y elementos de trabajo necesarios.

6º — De forma.

*RESOLUCION Nº 90. — Expte. 13030|66. — Buenos Aires, 16|2|67.*

1º — Aceptar la donación sin cargo ofrecida al Consejo Nacional de Educación Técnica por la firma "Industrias Químicas INGALCO" S. A. C. I. F., con destino a la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Capital Federal "Otto Krause", consistentes en diversos elementos para taller de galvanoplastía, cuyas características y precios se detallan a continuación:

| | | |
|---|---|---|
| 2 cubas de Hº para agua ácida | $ | 60.000.— |
| 3 cubas de Hº para enjuague | „ | 90.000.— |
| 1 cuba de Hº para desengrase catódico | „ | 40.000.— |
| 1 cuba de Hº p\|cobre alcalino | „ | 50.742.— |
| 1 cuba de Hº p\|enjuague caliente | „ | 30.000.— |
| 1 cuba de Hº p\|baño de niquel | „ | 74.126.— |
| 1 cuba de Hº p\|baño de cobre Ubac | „ | 67.000.— |
| 1 cuba de Hº p\|enjuague | „ | 30.000.— |
| 1 equipo bomba filtro Udylite mod. UD 4-200, Serie 864, Serie 864, tipo PUD, Nº 1018 | „ | 70.000.— |
| 3 bolsas de tela Nº 2 p\|filtro UD 4-200 | „ | 3.000.— |
| | m$n. | 514.868.— |

2º — Por intermedio de la Dirección de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Capital Federal "Otto Krause", agradézcase a la firma donante la colaboración prestada a este Consejo.

3º — La Dirección General de Administración y Despacho adoptará las medidas pertinentes para el registro de los elementos donados.

4º — De forma.

*RESOLUCION Nº 176. — Expte. 6718|66. — Buenos Aires, 2|3|67.*

1º — Autorizar el funcionamiento en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Zárate (Buenos Aires) "Almirante Brown", del Ciclo Superior Plan Decreto Nº 1574, turno diurno, duración tres años, en horario vespertino.

2º — De forma.

*RESOLUCION Nº 179. — Buenos Aires, 2|3|67.*

1º — Autorizar a la ENET, Nº 2 de Chilecito, La Rioja, a modificar en 1er. año para el período lectivo de 1967, el Ciclo de Profesiones Femeninas (4 años de duración) por el de Manualidades Femeninas (3 años de duración) Plan de Estudio Resolución Nº 2405-C|65.

2º — Determinar que en el 2º año de promoción para el período lectivo 1967, desarrollará el Ciclo de Manualidades Femeninas, integrándolo con las alumnas que aprobaron en 1966 el 1er. año del Ciclo de Profesiones Femeninas.

3º — Por el Servicio de Planificación (Títulos y Equivalencias) se ajustarán las normas a cumplir para complementar las asignaturas o prácticas de taller diferenciadas en los currículos de ambas programaciones.

4º — De forma.

*RESOLUCION Nº 231. — Expte. 11.648|66. — Buenos Aires, 9|3|67.*

1º — Autorizar el dictado de la asignatura TECNOLOGIA TEXTIL, en la Escuela Privada Nº 193 "Algodonera Flandria" de Jáuregui (Buenos Aires), en 1ro., 2do. y 3er. año, dos (2) horas semanales.

2º — Aprobar los programas analíticos que obran a fs. 5 a 7 del presente expediente, con carácter experimental, a los fines de su ajuste en función de la evaluación que se obtenga.

3º — Por Dirección General Pedagógica (Supervisión de Enseñanza) deberá verificarse que la enseñanza de la asignatura de que se trata se lleve a cabo de un modo adecuado a la edad del alumnado.

4º — De forma.

*RESOLUCION Nº 233. — Expte. 11357|66. — Buenos Aires, 9|3|67.*

1º — Reconcer los estudios realizados durante el año 1966 por los alumnos que cursaron el 1er. año en la Escuela Técnica para las Industrias Derivadas de la Molienda del Trigo de la ciudad de Rosario (Santa Fe).

2º — Autorizar la inscripción en 2º año, para el período lectivo de 1967 en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 7 de Rosario (Santa Fe), de los alumnos de la Escuela Técnica para las Industrias Derivadas de la Molienda del Trigo (Rosario), cuyos estudios de 1er. año se reconocen en el apartado anterior y que hayan sido promovidos, de acuerdo a las normas establecidas en la reglamentación vigente (Resolución Nº 370|64).

3º — Por Dirección General Pedagógica arbítrese lo pertinente para que por la dependencia técnica específica se considere la incorporación de la especialidad "Panificación", respecto de la cual obra agregado a fs. 13 del presente expediente los datos pertinentes, conforme a lo establecido por Resolución Nº 1343-C|62.

4º — De forma.

*RESOLUCION Nº 282. — Expte. Nº 12.168|67. — Buenos Aires, 14|3|68.*

1º — A partir del presente año lectivo no se inscribirá a alumnos varones en las Escuelas Nacionales de Educación Técnica Femeninas —con Plan Piloto— de doble escolaridad, donde es de aplicación el Plan 1574, con práctica rotativa de taller.

2º — El pase a las escuelas técnicas masculinas de los alumnos varones que hayan cursado estudios en las escuelas técnicas femeninas a que se refiere el apartado anterior deberá hacerse efectivo de inmediato.

3º — De forma.

*RESOLUCION Nº 429. — Buenos Aires, 10|4|68.*

1º — Extender a los alumnos de las Escuelas Nacionales de Educación Técnica, egresados del Ciclo Básico de las especialidades "Taquidactilografía" y "Corte y Confección", según planes de estudios aprobados por Resolución Nº 322-C|62, los títulos que se indican a continuación:

| *Especialidad* | *Título* |
|---|---|
| Corte y Confección | Certificado de Competencia en Corte y Confección. |
| Taquidactilografía | Certificado de Competencia en Taquidactilografía. |

2º — La Sección Títulos y Equivalencias y las Escuelas Nacionales de Educación Técnica, adoptarán las medidas del caso para la extensión de los respectivos diplomas y certificados según lo establecido en el punto 1º de esta Resolución.

3º — De forma.

## DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO

## COMUNICADO

A efectos de evitar equívocos con respecto a las normas y trámites exigidos para el reconocimiento médico por la Dirección Contralor Médico de la Secretaría de Salud Pública de la Nación, se hace conocer al personal dependiente las obligaciones que corresponden a saber:

a) El personal que concurre a reconocimiento médico deberá hacerlo ante la Dirección de Contralor Médico, sita en la Avda. Belgrano 666 de la Capital Federal, en horario de 8 a 16 para licencias de *corto tratamiento* y de 12 a 15.30 horas para licencias de *largo tratamiento;* aclarándose que aquellos que cumplen horario nocturno deberán hacerlo a primera hora del día siguiente. Los pedidos por teléfono de 7,30 a 14,30 horas a los números 30-5805, 30-5373 y 30-5212. En el supuesto de que por alguna causa resultare imposible comunicarse con estos teléfonos, el establecimiento escolar o dependencia adoptará los recaudos que posibiliten la efectivización del fin indicado.

Se destaca que tal medida tiene vigencia a partir del 15|4|68, de acuerdo con lo establecido por la Circular Nº 4 de fecha 29|3|68 de la Dirección Nacional de Sanidad Escolar, en la que se determina que la Dirección de Contralor Médico tomará directamente a su cargo la recepción de los pedidos de licencia por enfermedad sujetos al decreto Nº 8567|61.

*NORMAS ESTABLECIDAS POR LA DIRECCION DE CONTRALOR MEDICO PARA SOLICITAR LICENCIAS*

*Apellido y nombre:*
*Documentos: (L. E. o L. C.)*
*Domicilio actualizado y|o de internación:*
*Artículo en el cual se pide la inclusión de la licencia:*

*Lugar donde presta servicios:*
*Fecha del certificado de aptitud:*
*Cantidad de días tomados por distintas licencias:*
*Fecha de iniciación de inasistencias:*

b) Se recuerda que es condición indispensable que cada agente nombrado, antes de hacerse cargo de su puesto, cumpla indefectiblemente con su examen de *Capacidad Laboral,* pues en caso contrario y encontrándose enfermo no se le acordará la licencia por ningún concepto.

c) Los partes respectivos de pedido de atención médica, deberán ser firmados por el director del establecimiento escolar o su reemplazante natural, y en ausencia de éstos por el Secretario de la Escuela. Similar procedimiento se adoptará en las demás dependencias del CONET. En dicho parte deberá consignarse el cargo, horario de desempeño del agente y el sueldo que percibe.

d) Para el personal del interior, es importante señalar que para tratamientos o revisiones médicas, intervenciones quirúrgicas o internaciones en hospitales o sanatorios, deberán concurrir a la Dirección de Contralor Médico antes mencionada, munido del pase que le otorgarán en cada caso las delegaciones, centros de salud o médicos debidamente autorizados en las regionales de aquella repartición.

f) Se establece asimismo, que de acuerdo con las directivas impartidas por la Dirección de Contralor Médico, no serán justificados días anteriores a la fecha de presentación del agente, y que por otra parte éste tiene la obligación de concurrir de inmediato con la documentación que posea, en caso de no haber sido visitado en su domicilio por algún facultativo de Salud Pública.

g) Con respecto al personal del interior que concurre a la Capital Federal, se aclara que en todos los casos deberá poseer la certificación expedida por el director del establecimiento o por quien fuere competente a esos fines, donde se hará constar las licencias usufructuadas por el artículo en el cual se solicita su inclusión.

*RESOLUCION Nº 524. — Buenos Aires, 2|5|68.*

1º — Rescindir el contrato celebrado con la firma JUAN A. BARREIRO y CIA., por incumplimiento de la entrega de la garantía de adjudicación correspondiente a la Orden de Compra Nº 8.703 —Licitacinó Pública Nº 913— por un importe total de m$n. 1.360.— (MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS MONEDA NACIONAL).

2º — Intimar a la mencionada firma a ingresar en la Tesorería de este Consejo Nacional, dentro de los cinco (5) días de notificada, la suma de m$n 272.— (DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/N.), equivalente al 20 % del total de la orden de compra, y cuyo cobro debe perseguirse con arreglo a las disposiciones del artículo 22 de la Ley de Contabilidad.

3º — En caso de subsisitir, para la Repartición la necesidad de contar con el material, la oficina respectiva, iniciará por conducto aparte trámite para su adquisición.

4º — De Forma.

*RESOLUCION Nº 596. — Expte. B-31.354|51 c|varios. — Bs. As., 27|4|67.*

VISTO: Lo actuado con relación a la solicitud de la firma B. MARTINEZ BLANCO, en el sentido de que se revea la multa aplicada por demora en la entrega de la mercadería que involucra la Orden de Compra Nº 3516; y

CONSIDERANDO: Que el Servicio de Asesoría Legal, como punto firme de dichas actuaciones, expresa que la medida adoptada no puede ser modificada, en razón de haber prescripto el término legal para ello;

Que además, la firma recurrente no aporta elementos valederos de juicio que fundamenten su solicitud;

Por ello,

En uso de las facultades que le son propias:

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
R E S U E L V E :

1º — Desestimar la solicitud de la firma B. MARTINEZ BLANCO, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

2º — De forma.

*RESOLUCION Nº 1729. — Expte. Nº 543|66. — Buenos Aires, 19|10|67.*

1º — Anular la Resolución Nº 1793|66 y autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho, a efectuar el llamado a licitación pública, por un monto no mayor de m$n. 24.922.150 (VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDOS MIL CIENTO CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL), para la contratación de los trabajos de construcción del internado de la ENET Nº 1 de Gálvez (Santa Fe) "Hipólito Yrigoyen", en un todo de acuerdo con la documentación preparada al efecto.

2º — Determinar que del importe indicado, la suma de m$n 5.000.000 (CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL), se imputará al corriente ejercicio y el saldo a los créditos correspondiente de los próximos ejercicios, conforme a lo previsto en el artículo 27 de la Ley de Contabilidad.

3º — Imputar el importe correspondiente al Ejercicio 1967 con cargo al Plan de Inversiones Patrimoniales. Ejercicio 1967: 5, 5, 200, 12, 89, 8, 399, 64, 146. Concepto 1/1.

4º — De forma.

*RESOLUCION Nº 1980. — Expte. Nº 13.024|66. — Buenos Aires, 23|11|67.*

1º — Dejar sin efecto las Resoluciones Nros. 353|67 y 1159|67 obrantes a fojas 9 y 29, respectivamente, conforme a las modificaciones efectuadas a fojas 47 vta.

2º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho, a sustanciar un nuevo llamado a Licitación Pública, para la locación de un inmueble apto para el normal funcionamiento de la División Córdoba del Instituto Superior del Profesorado Técnico, conforme a las características proyectadas á fojas 3 y 4 y las modificaciones efectuadas referentes al inmueble a locar según consta a fs. 47 vta.

3º — Establecer el contrato de locación en dos años y fijar un alquiler mensual máximo de m$n. 80.000.—

4º — Desafectar del gasto comprometido en la partida del Ejercicio 1967. Cuenta: 9, 542, 7, 034, 250 la suma de m$n. 640.000.—

*RESOLUCION Nº 2153. — Expte. Nº 2769|62 con varios. — Bs As., 22|12|67.*

VISTO: El pedido de reconsideración a la Resolución Nº 1581|66 de fecha de noviembre de 1966, presentado por la firma MOISES CHABABO, contratista que tuvo a su cargo los trabajos correspondientes para la reparación general del edificio en la ENET Nº 3 de Rosario (Pcia. de Santa Fe), Licitación Pública Nº 636, Expediente Nº 2769|62, Resolución Nº 1556|64, Contrato de Locación de Obra Nº 68; y

CONSIDERANDO: Que los fundamentos invocados por el contratista, en descargo, en nada modifica las causales que sirvieron de base para la resolución adoptada;

Por todo ello, atento a lo propuesto por el Departamento de Edificación Escolar y en uso de las facultades que le son propias;

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — No hacer lugar al pedido de reconocimiento presentado por la firma MOISES CHABABO, referente a la rescisión del contrato dispuesto por Resolución Nº 1581|66 de fecha 10 de noviembre de 1966, Expediente Nº 10.578|66.

2º — De forma.

## MOVIMIENTO DE PERSONAL

### MODIFICACION DE SITUACION DE REVISTA

*RESOLUCION Nº 1961. — Bs. As., 23|11|67.*

1º — Modificar a partir de la iniciación del curso escolar 1966, la situación de revista del siguiente personal docente titular de la ENET Nº 2 de Trelew (Chubut), que a continuación se menciona en las tareas que en cada caso se determina:

LUNA de LABORDA, Zulema; titular de tres hs. de Castellano; y dos hs. de Educación Democrática, ambas en 1er. año, div. única "Manualidades Femeninas"; tres hs. de Castellano; y dos hs. de Educación Democrática, ambas en 2º año, div. única "Corte y Confección", Práctica Comercial, todas turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres hs. de Castellano; y dos hs. de Educación Democrática, ambas en 1er. año, div. única; y tres hs. de Castellano en 2º año, div. única, todas "Manualidades Femeninas", turno mañana; la citada docente presta conformidad en la pérdida de dos (2) hs. de cátedra.

MIRANDA de POLANCO, Delia; titular de dos hs. (1-1) de Cultura Musical en 1er. año, div. única "Manualidades Femeninas" y 2º año, div. única "Corte y Confección", turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos hs. (1-1) de Cultura Musical en 1er. año, div. única; y 2º año, div. única, ambas "Manualidades Femeninas", turno mañana.

BINAYAN de SCHELLER, Saruhi; titular de siete hs. (3-2-2) de Dibujo en 1er. año, div. única "Práctica Comercial" y "Manualidades Femeninas"; y 2º año, div. única "Corte y Confección"; dos hs. de Vestido; y una hora de Vivienda, ambas en 2º año, div. única "Corte y Confección", "Práctica Comercial", todas turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis hs. (3-3) de Dibujo y Caligrafía en 1º y 2º años, divs. única "Práctica Comercial"; cuatro (2-2) hs. de Dibujo en 1er. año, div. única y 2º año, div. única, ambas "Manualidades Femeninas", todas turno mañana.

2º — De forma.

*RESOLUCION Nº 1997. — Buenos Aires, 23|11|67.*

1º — Modificar a partir de la iniciación del curso escolar 1966, la situación de revista del siguiente personal docente titular de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 de Rosario (Santa Fe) "Gral. Manuel

Belgrano", que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

ALBERGA, Luis José; titular de tres horas de Estática Gráfica en 4º año —Res. 190—, turno noche —Capacitación—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres horas de Ensayo de Materiales en 5º año, 1ª división "Automotores", turno noche —Ciclo Superior—.

BRUERA, Hugo Arnaldo; titular de cuatro horas (2-2) de Legislación del Trabajo en 5º año, 1ª y 2ª divisiones "Mecánica", turno noche —Ciclo Superior—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos horas de Instrucción Cívica en 4º año, 4ª división "Automotores", turno noche y dos horas de Legislación del Trabajo en 5º año, 3ª división "Mecánica", turno diurno, ambas —Ciclo Superior—.

VILLAVERDE de BURGUES, Leticia; titular de cuatro horas (2-2) de Biología en 3º año, 1ª y 2ª divisiones, ambas turno diurno —Ciclo Básico—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis horas (3-3) de Biología e Higiene en 2º año, 2ª y 5ª divisiones, ambas turno diurno —Ciclo Básico—. La citada docente incrementa dos horas de cátedra por el presente reajuste.

BURGUES, Roberto; titular de tres horas de Dibujo y cinco horas de Matemática, ambas en 3º año, 1ª división, diez horas (5-5) de Matemática en 3º año, 3ª y 4ª divisiones, todas —Ciclo Básico—, turno diurno y seis horas de Laboratorio de Ensayos Industriales en 6º año, 2ª división "Mecánica", turno diurno —Ciclo Superior—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dieciocho horas (6-6-6) de Matemática en 3º año, 1ª, 3ª y 4ª divisiones, todas turno diurno —Ciclo Básico— y seis horas de Laboratorio de Ensayos de Máquinas en 6º año, 2ª división, "Mecánica", turno diurno —Ciclo Superior—

CAILA, Erasmo Roberto Gabino; titular de cuatro horas de Dibujo de Máquinas en 5º año, 4ª división, turno diurno; cuatro horas de Dibujo Técnico Aplicado en 5º año, 1ª división, turno noche, ambas "Automotores" y cuatro horas de Dibujo de Máquinas en 5º año, 2ª división "Mecánica", turno noche, todas —Ciclo Superior—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, ocho horas (4-4) de Reparaciones y Mantenimientos (Técnica de la Construcción) en 5º año, 4ª división, turno diurno y 5º año, 1ª división, turno noche y cuatro horas de Proyectos y Dibujo de Máquinas en 6º año, 4ª división, turno diurno, todas "Automotores" —Ciclo Superior—.

DOMINGUEZ, Rodolfo Mariano; titular de cuatro horas de Metalurgia en 5º año, 2ª división "Mecánica", turno noche —Ciclo Superior—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres horas de Metalurgia y Materiales para la Construcción Mecánica en 5º año, 2ª división "Mecánica" turno noche —Ciclo Superior—; quedando pendiente de Resolución la hora de cátedra titular por la que presentará el Formulario Nº 961, a efectos de su declaración en disponibilidad, si correspondiere.

FERRANDO, Rubén Oscar; titular de cuatro horas de Laboratorio de Ensayos Industriales en 5º año, 1ª división "Automotores", turno noche —Ciclo Superior—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro horas de Termodinámica en 5º año, "Automotores" 1ª división, turno noche —Ciclo Superior—.

FILIPPINI, Josefina; titular de dos horas de Química en 3º año, 4ª división, turno diurno —Ciclo Básico—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos horas de Química en 4º año, 4ª división "Automotores", turno noche —Ciclo Superior—.

FORCHINO, Nelson; titular de ocho horas (4-4) de Elementos de Máquinas en 5º año, 1ª división "Automotores" y 5º año, 2ª división "Mecánica" y cuatro horas de Máquinas Especiales en 6º año, 1ª división "Automotores", todas turno noche —Ciclo Superior—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, doce horas (6-6) de Resistencia y Cálculo de Elementos de Máquinas en 5º año, 3ª división, turno diurno y 5º año, 2ª división, turno noche, ambas "Mecánica" —Ciclo Superior—.

MASCIO, Juan Eduardo; titular de cuatro horas (2-2) de Química en 4º año, 3ª división "Mecánica" y 4º año, 4ª división "Automtores", ambas turno noche —Ciclo Superior—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro horas de Mecánica Aplicada a los Meacnismos en 5º año, 2ª división "Mecánica", turno noche —Ciclo Superior—.

MOYANO, Oscar César; titular de dos hs. de Construcciones en 5º año, 2ª div. "Mecánica", turno noche, Ciclo Superior; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos hs. de Organización Industrial en 6º año, 1ª div. "Automotores", turno noche, Ciclo Superior.

GRAPPA de ORIOL, María Nelly; titular

de seis hs. (3-3) de Física en 3er. año, 1ª y 2ª divs., turno diurno y cuatro hs. (2-2) de Química en 3er. año, 1ª y 2ª divs., ambas turno diurno, todas Ciclo Básico; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis hs. (3-3) de Química en 3er. año, 1ª y 2ª divs. y cuatro hs. de Física en 3er. año, 2ª div., todas turno diurno, Ciclo Básico.

PALANDEI, Pedro Lorenzo; titular de cuatro hs. de Elementos de Máquinas en 5º año, 4ª div. "Automotores", turno diurno, Ciclo Superior; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro hs. de Electrotecnia en 5º año, 2ª div. "Mecánica", turno noche Ciclo Superior.

PELOZZI, Carlos María; titular de tres hs. de Electricidad Aplicada en 5º año, 1ª div. "Automotores", turno noche, Ciclo Superior; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres hs. de Electricidad del Automotor (I) en 5º año, 1ª div. "Automotores", turno noche, Ciclo Superior.

QUIROS, Noemí Zenona; titular de dos hs. de Química y tres hs. de Física, ambas en 3er. año 3ª div. y tres hs. de Física en 3er. año, 4ª div., todas turno diurno, Ciclo Básico; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, ocho hs. (4-4) de Física en 3er. año, 3ª y 4ª divs., ambas turno diurno, Ciclo Básico.

SANTANELLI, César Enzo; titular de dos hs. de Organización Industrial en 6º año, 1ª div. "Automotores", turno noche, Ciclo Superior; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos hs. de Organización Industrial en 6º año, 4ª div., turno diurno "Automotores", Ciclo Superior.

VALESI, Roberto Ludovico Juan; titular de tres hs. de Dibujo en 1er. año, turno noche, Ciclo de Capacitación; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro hs. de Dibujo en 1er. año, 1ª div., turno noche, Formación de Operarios. El citado docente incrementa una hora de cátedra por el presente reajuste.

OROSIA RUIZ de VICIANA, Mercedes; titular de dos hs. de Inglés en 3er. año, 1ª div. y seis hs. (2-2-2) de Inglés en 3er. año, 2ª, 3ª y 4ª divs., todas turno diurno, Ciclo Básico; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, nueve hs. (3-3-3) de Inglés en 3er. año, 1ª, 2ª y 3ª divs., todas turno diurno, Ciclo Básico. La citada docente incrementa una hora de cátedra por el presente reajuste.

WINGAARD, Rodolfo Arnoldo; titular de tres hs. de Electricidad Aplicada en 5º año, 4ª div. "Automotores", turno diurno, Ciclo Superior; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro hs. de Electricidad del Automotor (II) en 5º año, 4ª div. "Automotores", turno diurno, Ciclo Superior. El citado docente incrementa una hora de cátedra por el presente reajuste.

ULLOQUE, Blanca Aurelia; titular de tres hs. de Castellano en 3er. año, 4ª div., turno diurno, Ciclo Básico; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro hs. de Castellano en 2º año, 5ª div., turno diurno, Ciclo Básico. La citada docente incrementa una hora de cátedra por el presente reajuste.

2º — De forma.

*RESOLUCION Nº 2.023. — Buenos Aires, 23|11|67.*

1º — Modificar —a partir de la iniciación del escolar 1966— la situación de revista del siguiente personal docente titular en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de San Juan "Ing. Rogelio Boero", que a continuación se menciona en las tareas que en cada caso se determina:

ARIAS NIEVAS, José; titular de cuatro horas de Elementos de Máquinas en 5º año. 1ª división "Mecánica", turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro horas de Física en 3º año, 3ª división, turno mañana.

CRUCCI, Ernesto A.; titular —entre otras— de dos horas de Química en 4º año, 2ª división "Mecánica", turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos horas de Química en 4º año, 2ª división "Electricidad", turno tarde.

AGUDO Oscar Víctor; titular —entre otras— de cuatro horas de Máquinas y Elementos Auxiliares de la Construcción en 5º año, 3ª división "Construcciones", turno tarde; y (3) tres horas de Obras Sanitarias en 7º año, 1ª división "Construcciones", turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro horas de Dibujo en 1º año, 12ª división, turno noche "Torneros"; y tres horas de Obras Sanitarias en 7º año, 2ª división "Construcciones", turno noche.

AGUDO, Carlos Alberto; titular de cuatro horas de Dibujo en 5º año, 1ª división "Mecánica"; tres horas de Hormigón Armado en 6º año, 1ª división; y cuatro horas de Cálculo de Estructura en 7º año 1ª división, ambas "Construcciones", todas turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio,

con igual carácter, cuatro horas de Dibujo en 5º año, 5ª división "Mecánica", turno noche; y seis horas de Hormión Armado en 5º año, 3ª división "Construcciones", turno tarde; el citado docente presta conformidad en la pérdida de (1) una hora de cátedra por el presente reajuste.

ALBARRACIN, Manuel Francisco; titular de cuatro horas de Laboratorio de Taller en 1º año, 1ª división "Construcciones, Ayudante de Laboratorio"; tres horas de Matemática en 2º año, 1ª división, Química Industrial"; dos horas de Materiales de Construcción; dos horas de Arquitectura; tres horas de Construcciones Metálica y de Madera; y cuatro horas de Proyectos, todas en 5º año, 1ª división "Construcciones"; y dos horas de Calefacción en 7º año, 1ª división "Construcciones", todas turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis horas de Matemática en la 1ª división del —C.C.C.—; tres horas de Matemática en 2º año, 8ª división "Ayudante de Laboratorio de Química Industrial"; siete horas (3-4) de Matemática Aplicada en 1º año, 11ª y 14ª divisiones, "Tornería" e "Instalaciones Eléctricas", respectivamente; dos horas de Matemática en 1º año, 15ª división "Asistente Químico"; y dos horas de Calefacción en 7º año, 2ª división "Construcciones", todas turno noche.

AYALA, Mario Francisco; titular de cinco horas de Matemática en 1º año, 1ª división "Electricidad y Construcciones"; cuatro horas de Análisis Matemático en 5º año, 1ª división "Mecánica-Construcciones"; y dos horas de Obras Complementarias en 6º año, 1ª división "Construcciones", todas turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis horas de Matemática en 1º año, 8ª división, turno tarde; tres horas de Matemática Aplicada en 1º año, 12ª división "Tornería", turno noche; y dos horas de Matemática en 1º año, 16ª división división "Asistente Químico", turno noche, F. O.

BERARDINELLI, Mario Antonio; titular —entre otras— de dos horas de Física en 1º año, 1ª división "Instalaciones Eléctricas", turno noche; tres horas de Estática en 4º año, 1ª división "Construcciones", turno noche; y tres horas de Cómputos y Presupuestos en 6º año, 1ª división "Construcciones", turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos horas de Física en 1º año, 15ª división "Asistente Químico", turno noche —F.O.—; tres horas de Cómputos y Presupuestos en 6º año, 2ª división "Construcciones", turno tarde; y tres horas de Construcciones Rurales en 6º año, 2ª división "Construcciones", turno tarde.

BIANCHI, Emilio Carlos; titular de dos horas de Biología en 2º año, 5ª división, turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio ,con igual carácter, tres horas de Biología e Higiene en 2º año, 5ª división, turno tarde.

BOCCI, Lucía Ernestina; titular de seis horas de Proyectos en 6º año, 1ª división "Construcciones", turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis horas de Matemática en 2º año, 5ª división, turno tarde.

CARDOZO, Carlos Justo; titular —entre otras— de cinco horas de Matemática en 3º año, 1ª división, turno mañana; y de cinco horas de Matemática en 3º año, 2ª división, turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis horas de Matemática en 3º año, 1ª división, turno mañana; y cuatro horas de Dibujo en 3º año, 3ª división, turno mañana.

CLAVIJO, Ildefonso; titular —entre otras— de tres horas de Dibujo en 3º año, 1ª división, turno mañana; cuatro horas de Mecánica Técnica en 4º año, 2ª división "Mecánica", turno tarde; y cuatro horas de Estática y Resistencia de Materiales en 4º año, 3ª división "Electricidad", turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro horas de Dibujo en 3º año, 1ª división, turno mañana; cuatro horas de Estática y Resistencia de Materiales en 4º año, 2ª división "Electricidad", turno tarde; cuatro horas de Materiales de Construcción en 4º año, 3ª división "Construcciones", turno tarde; el citado docente incrementa una hora de cátedra por el presente reajuste.

DEZA, Teodosio; titular de cuatro horas de Motores a Combustión Interna en 5º año, 2ª división "Automotores", turno mañana; tres hs. de Luminotécnica Aplicada en 5º año, 3ª división "Electricidad", turno tarde; y cinco horas de Electrotecnia I, en 4º año, 3ª división "Electricidad", turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cinco horas de Electrotecnia I, en 4º año, 2ª división "Electricidad", turno tarde, tres horas de Electricidad del Automotor I, en 4º año, 4ª división "Automotores", turno tarde; y cuatro horas de Electricidad del Automotor II, en 5º año, 4ª división "Automotores", turno mañana.

DE PAOLIS, Raúl; titular de tres hs. de Física en 3er. año, 1ª div. Ayudante Labo-

ratorio Química", turno noche; tres hs. de Física en 3er. año, 1ª div. "Mecánica", turno noche; y tres hs. de Física en 5º año, 1ª div. "Construcciones", turno noche; cesará en ellas pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres hs. de Física en 3er. año, 6ª div. "Ayudante Laboratorio Química", turno noche; tres hs. de Física en 3er .año, 7ª div. "Mecánica", turno noche; y tres hs. de Matemática Aplicada en 1er. año, 13ª div. "Tornero", turno noche, F. O.

ESPINOSA, Saturnino; titular de tres hs. de Dibujo en 1er. año, 1ª div. "Electricidad", turno noche; una hora de Geografía en 2º año, 1ª div. "Mecánica', turno noche; una hora de Historia-Geografía en 2º año, 1ª div. "Ayudante Laboratorio Química", turno noche; y tres hs. de Física en 2º año, 1ª div. "Ayudante Laboratorio Química", turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro hs. de Dibujo en 1er. año, 10ª div., turno mañana; una hora de Geografía en 2º año, 9ª div. "Mecánica", turno noche; y tres hs. de Física en 2º año, 8ª div. "Ayudante Laboratorio Química", turno noche.

GALLO, Enrique; titular de cuatro hs. de Matemática en 2º año, 1ª div. "Mecánica", turno noche; cuatro hs. de Matemática en 3er. año, 1ª div. "Mecánica", turno noche; y cuatro hs. de Matemática en 3er. año, 1ª div. 'Ayudante Laboratorio Química", turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, doce hs. de Matemática (4-4-4) en 2º año, 9ª div., y 3er. año, 7ª div., ambas "Mecánica", y 3er. año, 6ª div. "Ayudante Laboratorio Química", todas turno noche.

GARCIA, Marcelo; titular de seis hs. de Matemática en 4º año, 1ª div. 'Construcciones y Mecánica", turno noche; y una hora de Topografía en 6º año, 1ª div. "Construcciones", turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, ocho hs. (2-6) de Matemática en 1er. año, 17ª div. "Asistente Química", turno noche; y en 3er. año, 4ª div., turno tarde; el citado docente incrementa una hora de cátedra por el presente reajuste.

GARCIA, Rubén; titular de ocho hs. (3-2-3) de Dibujo en 1er. año, 2ª div.; y 2º y 3er .años, primeras divs.; y cuatro hs. de Tecnología en 3er. año, 1ª div., todas "Mecánica", turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis hs. de Tecnología en 1er. año, 13ª div. "Tornero", turno noche, F. O.; dos hs. de Dibujo en 2º año, 9ª div. "Mecánica", turno noche; y cuatro hs. de Tecnología en 3er. año, 7ª div., turno noche.

GODOY, Adán Crispín; titular, entre otras, de cuatro hs. de Tecnología en 1er. año, 1ª div. "Mecánica", turno noche; y tres hs. de Cómputos y Presupuestos en 7º año, 1ª div. "Construcciones", turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro hs. de Dibujo en 1er. año, 13ª div. "Torneros", turno noche; y tres hs. de Cómputos y Presupuestos en 7º año, 2ª div. "Construcciones", turno noche.

MARTINASCO, Domingo Federico; titular, entre otras, de tres hs. de Castellano en 3er. año, 5ª div., turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro hs. de Castellano en 1er. año, 6ª div., turno tarde; el citado docetne incrementa una hora de cátedra por el presente reajuste.

MORTILLA, Aylsa; titular de tres horas de Física en 3º año, 2ª división, turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro horas de Física en 2º año, 1ª división, turno mañana; la citada docente incrementa una hora de cátedra por el presente reajuste.

MENNA, Bartolomé; titular de tres horas de Física en 4º año, 1ª división; cuatro horas de Mecánica y Mecanismos en 5º año, 1ª división; y cuatro horas de Hidráulica y Termodinámica en 6º año, 1ª división, todas "Mecánica", turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres horas de Física en la primera división del —C.C.C.—, turno noche —Ciclo C.C.C.—; cuatro horas de Mecánica y Mecanismos en 5º año, 5ª división "Mecánica", turno noche; cinco horas de Hidráulica y Termodinámica en 6º año, 3ª división "Mecánica", turno noche.

PILARON, Edgar Hugo; titular —entre otras— de cuatro horas de Construcciones de Mampostería en 5º año, 3ª división; y cuatro horas de Inspección de Obras en 6º año, 2ª división, todas "Construcciones", turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis horas de Proyectos en 6º año, 2ª división "Construcciones"; y dos horas de Organización Industrial en 5º año, 2ª división "Electricidad", ambas turno tarde.

POSLEMAN, Elías; titular de seis horas de Hidráulica y Termodinámica en 5º año, 1ª división, turno tarde; y seis horas de Máquinas Motrices en 6º año, 1ª división, ambas "Mecánica"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cua-

tro horas de Hidráulica y Máquinas Hidráulicas; y cuatro horas de Termodinámica, ambas en 5º año, 1ª división "Mecánica", turno tarde; y cuatro horas de Termodinámica y Máquinas Motrices en 5º año, 2ª división "Electricidad", turno tarde .

PUJADOR, Pedro; titular de diez horas (5-5) de Matemática en 1º año, 1ª y 2ª divisiones; y doce horas de Física en 2º año, 1ª división, todas "Mecánica", turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro horas de Matemática en 1º año, 10ª división; seis horas (3-3) de Equipos y Técnicos Químicos en 1º año, 15ª y 16ª divisiones; y dos horas de Física en 2º año, 5ª división "Mecánica", todas turno noche.

PACHECO, César Clemente; titular dos horas de Legislación del Trabajo en 5º año, 1ª división "Construcciones", turno noche; tres horas de Resistencia de los Materiales en 5º año, 1ª división "Construcciones", turno noche; y cuatro horas de Proyectos en 7º año, 1ª división "Construcciones", turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos horas de Legislación en 5º año, 5ª división "Mecánica", turno noche; tres horas de Estática y Resistencia en 5º año, 5ª división "Mecánica", turno noche; y cuatro horas de Proyectos en 7º año, 2ª división "Construcciones", turno noche.

PAULI de QUIROGA, Luisa; titular —entre otras— dos horas de Inglés en 5º año, 1ª división "Mecánica', turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres horas de Inglés en 4º año, 4ª división "Automotores", turno tarde; la citada docente incrementa una hora de cátedra por el presente reajuste.

REPPETO, Luis Andrés; titular de cuatro horas de Tecnología en 1º año, 1ª división "Mecánica", turno noche; cuatro horas de Tecnología en 1º año, 2ª división "Construcciones, turno noche; y cuatro horas de Tecnología en 2º año, 1ª división "Mecánica", turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis horas de Tecnología en 1º año, 14ª división "Instalaciones Eléctricas", turno noche; dos horas de Electricidad en 7º año, 2ª división "Construcciones", turno noche; y cuatro horas de Tecnología en 2º año, 9ª división "Mecánica", turno noche.

RUIZ MENDOZA, Félix César; titular de diez horas (2-2-1-2-2-1) de Castellano en 1º año, 1ª división "Construcciones Eléctricas", 1º año, 2ª división "Mecánica'; 2º año, 1ª división "Ayudante Laboratorio Química"; 2º año, 1ª división "Mecánica"; 1º año, 1ª división "Ayudante Laboratorio Química"; y 3º año, 1ª división "Mecánica", todas turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres horas de Castellano en 1º año, 10ª división; dos horas de Cultura General en 1º año, 15ª división; y dos horas de Castellano en 2º año, 9ª división "Mecánica"; dos horas de Cultura General en 1º año, 16ª división; una hora de Castellano en 2º año, 8ª división; todas turno noche.

SUAREZ, Raúl; titular —entre otras— de dos horas de Construcciones en 5º año, 1ª división "Mecánica", turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos horas de Organización Industrial en 6º año, 3ª división "Mecánica", turno tarde.

VARGAS, Armín Enilsen; titular de cuatro horas de Elementos de Máquinas, turno noche; y cuatro horas de Dibujo de Máquinas, turno tarde, ambas en 6º año, 1ª división "Mecánica"; y tres horas de Cómputos y Presupuestos en 6º año, 2ª división "Construcciones", turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro horas de Elementos de Máquinas; y cuatro horas de Dibujo de Máquinas, ambas en 6º año, 3ª división "Mecánica", turno noche; y tres horas de Dibujo en 3º año, 7ª división "Mecánica", turno noche.

3º — De forma.

*RESOLUCION Nº 2024. — Expediente número 12.952|66. — Buenos Aires, 23|11|67.*

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1966, la situación de revista del siguiente personal docente titular de la ENET Nº 1 de Lincoln (Buenos Aires), que a continuación se menciona, en las tareas que en caso se determina:

BANDI de FIDALGO, Lidia; titular, entre otras de tres hs. de cátedra (2-1) de: Geografía en 1er. año, 3ª div., turno tarde, Ciclo Básico; Historia en 2º año, 1ª div., turno tarde, Ciclo Básico; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con idéntico carácter, en cuatro hs. de cátedra (2-2) de: Geografía en 1er. año, 3ª div., turnos mañana y tarde, Ciclo Básico; Geografía en 3er. año, 2ª div., turno tarde, Ciclo Básico; la citada docente incrementa una (1) hora por constituir grupo indivisible de hs. en el plan de estudios.

FIDALGO, Hugo Rubén; titular entre otras de dos hs. de Educación Democrática en 2º año, 2ª div., turnos mañana y tarde, Ciclo Básico; cesará en ellas, pasando a revistar en

cambio, con idéntico carácter, en dos hs. de Educación Democrática en 2º año, 2ª div., turno mañana, Ciclo Básico.

CROCI de GANDOLFO, Delia Elisenda; titular entre otras de quince hs. de cátedra (3-2-5-5) de: Biología en 2º año, 1ª div., turnos mañana y tarde, Ciclo Básico; Biología en 3er. año, 2ª div., turnos mañana y tarde, Ciclo Básico; Matemática en 3er. año, 1ª div., turnos mañana y tarde, Ciclo Básico; Matemática en 3er. año, 2ª div., turnos mañana y tarde, Ciclo Básico; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con idéntico carácter, en quince hs. de cátedra (3-6-6) de: Biología e Higiene en 2º año, 1ª div., turno tarde, Ciclo Básico; Matemática en 3er .año, 1ª div., Ciclo Básico; Matemática en 3er. año, 2ª div., turno mañana, Ciclo Básico.

NESE, Pedro Oscar; titular entre otras de diecisiete horas de cátedra (4-4-3-3-3) de: Física en 2º año, 1ª división, turno tarde, Ciclo Básico; Física en 2º año, 3ª división, turno tarde, Ciclo Básico; Física en 3º año, 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico; Física en 3er. año, 2ª div. turno mañana Ciclo Básico; Dibujo en 3º año, 1ªdivisión turno mañana, Ciclo Básico; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con idéntico carácter, en dieciocho horas de cátedra (4-4-10) de: Física en 2º año, 1ª división, turno mañana y tarde, Ciclo Básico; Física en 2º año, 3ª división ,turno mañana y tarde, Ciclo Básico; Tecnología en 4º año, 1ª división "Mecánica Rural", turno mañana y tarde, Curso de Auxiliar Técnico; el citado docente incrementa una (1) hora de cátedra por constituir grupo indivisible de horas en el plan de estudios.

REMONDEGUI, Manuel; titular entre otras de seis horas de cátedra (4-2) de: Dibujo en 2º año, 2ª división, turno tarde, Ciclo Básico; Dibujo en 3º año, 2ª división, turno tarde, Ciclo Básico; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con idéntico carácter, en seis horas de cátedra (4-2) de: Dibujo en 2º año, 1ª división, turno tarde, Ciclo Básico; Historia en 2º, 1ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

SENISE, Francisco Pablo; titular entre otras de doce horas de cátedra (4-4-4) de: Dibujo Técnico en 1º año, 1ª división "Ciclo Formación Básica" 3 años turno mañana Curso Mecánica Rural; Dibujo Técnico en 1º año, 3ª división "Ciclo Formación Básica" 3 años, turno mañana, Curso Mecánica Rural; Dibujo Técnico en 1º año, 2ª división "Ciclo Formación Básica" 3 años, turno mañana, Curso Mecánica Rural; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con idéntico carácter, en doce horas de cátedra (4-4-4) de: Dibujo en 1º año, 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico; Dibujo en 1º año, 2ª división, turno mañana, Ciclo Básico; Dibujo en 1º año, 3ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

ARRIBALEAGA de BARTOLI, Estela; titular entre otras de once horas de cátedra (4-4-3) de: Castellano en 1º año, 1ª división turno mañana, Ciclo Básico; Castellano en 2º año, 1ª división, turno tarde, Ciclo Básico; Castellano en 3º año, 2ª división, turno mañana, Ciclo Básico; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con idéntico carácter, en doce horas de cátedra (4-4-4) de: Castellano en 1º año, 1ª división, turno mañana y tarde; Castellano en 2º año, 1ª división, turno mañana y tarde, Ciclo Básico; Castellano en 3º año, 1ª división, turno mañana y tarde; la citada docente incrementa una (1) hora de cátedra por constituir grupo indivisible de horas en el plan de estudios.

ULLOA de GARCIA, Lidia; titular entre otras de doce horas de cátedra (6-6) de: Matemática en 2º año, 3ª división, turno mañana y tarde, Ciclo Básico; Matemática en 1º año, 2ª división, turno tarde, Ciclo Básico; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con idéntico carácter, en doce horas de cátedra (6-6) de: Matemática en 1º año, 2ª división, turno mañana y tarde, Ciclo Básico; Matemática en 1º año, 3ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

2º — De forma.

*RESOLUCION Nº 2025. — Expte. 5.437|66. — Buenos Aires, 23|11|67.*

1º — Modificar —a partir de la iniciación del curso escolar 1966— la situación de revista del siguiente personal docente titular de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Concordia (Entre Ríos), que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

ARREGUI, Aníbal Diego; titular de diecinueve horas (4-4-4-3-4) de Dibujo en 1º año, división E, turno tarde; 1º año, división F, turno mañana; 1º año, división C; 3º año, división E, ambas turno tarde y 2º año, división C, turno mañana, todas "Mecánica" —Ciclo de Formación Básico 3—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dieciseis horas (4-4-4-4) de Dibujo en 2º año, división 203; 3º año, divisiones 302 y 303; y 1º año, división 104, todas turno tarde —Ciclo Básico—. Quedando pendientes de Resolución las tres horas de cá-

tedra titulares por las que presentará el Formulario Nº 961 y declarados en disponibilidad, si correspondiere.

BUSTOS, Raúl Isidoro; titular de tres horas de Estática y Resistencia de Mateiales en 4º año, división C, turno noche —Ciclo Superior— y de tres horas de Trabajos Prácticos de Estática y Resistencia de Materiales en 4º año, división C, "Mecánica", turno noche —Ciclo Superior—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis horas de Estática y Resistencia de Materiales en 4º año, división 404, turno tarde —Ciclo Superior—.

BARRANCOS, Victorino; titular de once horas (3-4-4) de Física en 3º año, división A; 2º año, división F y A, todas turno tarde "Mecánica" —Ciclo de Formación Básica 3—, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, doce horas (4-4-4) de Física en 3º año, división 301; y 2º año divisiones 201 y 206, todas turno tarde —Ciclo Básico—. El citado docente incrementa una hora de cátedra por el presente reajuste.

D'AMICO de SPIZIRRI, María del Carmen; titular de doce horas (4-4-4) de Castellano en 2º año, divisiones E y D y 1º año, división G; dos horas de Educación Democrática en 3º año, división C y cuatro horas de Castellano en 1º año, división E, todas "Mecánica", turno mañana —Ciclo de Formación Básica 3—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dieciseis horas (4-4-4-4) de Castellano en 2º año, división 205 y 204; 1º año, división 104 y 3º año división 302; y dos horas de Educación Democrática en 3º año, división 303, todas turno mañana —Ciclo Básico—.

FRASCAROLI, Juan; titular de doce horas (2-2-2-2-2-2) de Química en 4º año, divisiones F, A, B, C y E todas turno noche —Ciclo Superior—, y 3º año, división E, turno tarde —Ciclo de Formación Básica 3—, todas "Mecánica"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, doce horas (2-2-2-3-3) de Química en 4º año, divisiones 401, 403 y 404, todas turno tarde —Ciclo Superior— y en 3º año, divisiones 304 y 303, ambas turno mañana —Ciclo Básico—.

FRASCAROLI de JONSTON, Carmen Beatriz; titular de cuatro horas de Análisis Matemático en 4º año, división B, —Ciclo Superior—, turno noche; y doce horas (6-6) de Matemática en 1º año, división B y 2º año, división A, ambas turno tarde —Ciclo de Formación Básica 3—, todas "Mecánica"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, doce horas (6-6) de Matemática en 1º año, división 102 y 2º año, división 201, ambas —Ciclo Básico— y cuatro horas de Análisis Matemático en 4º año, división 402 —Ciclo Superior—, todas turno tarde.

LUNA, Marcelo Ricardo; titular de doce horas (4-4-4) de Física en 2º año, divisiones B, C y E, todas turno mañana —Ciclo de Formación Básica 3—; seis horas (2-2-2) de Tecnología en 4º año división D, B y C, todas turno noche —Ciclo Superior y seis horas (3-3) de Física en 3º año, divisiones D y E, ambas turno tarde —Ciclo de Formación Básica 3—, todas "Mecánica"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, doce horas (4-4-4) de Física en 2º año, divisiones 202, 203 y 205, todas turno mañana —Ciclo Básico—; cuatro horas (2-2) de Tecnología en 4º año, divisiones 401 y 402, ambas —Ciclo Superior— y ocho horas (4-4) de Física en 3º año, divisiones 302 y 304, ambas —Ciclo Básico—, todas turno tarde.

LIOY, Horacio Eitel; titular de seis horas de Matemática en 1º año, división E; cuatro horas de Castellano en 2º año, división F y tres horas de Castellano en 3º año, división D, todas "Mecánica", turno tarde —Ciclo de Formación Básica 3—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, doce horas (4-4-4) de Castellano en 1º año, división 103, turno mañana; 2º año, división 206 y 3º año, división 304, ambas turno tarde, todas —Ciclo Básico—. El citado docente pierde una hora de cátedra que había incrementado por reajuste del curso escolar 1965.

LUCERO, David Ramón; titular de diecisiete hs. (6-6-5) de Matemática en 1er. año, divs. A y F y 3er. año, div. D, todas turno tarde; tres hs. de Biología e Higiene en 2º año, div. E y dos hs. de Biología en 1er. año, div. F, ambas turno mañana, todas "Mecánica", Ciclo de Formación Básica 3; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dieciocho hs. (6-6-6) de Matemática en 1er. año, divs. 101 y 104, y 3er. año, div. 304, todas turno tarde, y tres hs. de Biología e Higiene en 2º año, div. 205, turno mañana, todas Ciclo Básico. El citado docente presta conformidad en la pérdida de una hora de cátedra por el presente reajuste.

MONTIEL, Víctor Mario; titular de once hs. (6-5) de Matemática en 2º año, div. B y 3er. año, div. B, ambas "Mecánica", turno

mañana, Ciclo de Formación Básica 3; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, doce hs. (6-6) de Matemática en 2º año, div. 202 y 3er. año, div. 302, ambas turno mañana, Ciclo Básico. El citado docente incrementa una hora de cátedra por el presente reajuste.

MONTENEGRO, Froilán Alejandro; titular de doce hs. (6-6) de Matemática en 2º año, div. D, turno mañana y 1er. año, div. G, turno tarde, siete hs. (4-3) de Física en 2º año, div. D y 3er. año, div. C, ambas turnos mañana y tarde, todas Ciclo de Formación Básica 3, y cuatro hs. de Metalurgia en 5º año, div. B, turno noche, Ciclo Superior, todas "Mecánica"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis hs. de Matemática y cuatro hs. de Física, ambas en 2º año, div. 204 y cuatro hs. de Física en 3er. año, div. 303, todas turno mañana, Ciclo Básico; y nueve hs. (3-3-3) de Metalurgia y Materiales para Construcciones Mecánicas en 4º año, div. 403; 5º año, div. 502, ambas turno tarde y en 5º año, div. 501, turno noche, todas Ciclo Superior.

ODORISIO, Jorge Roberto; titular de seis hs. (2-2-2) de Educación Democrática en 2º año, divs. C, E y D ,todas "Mecánica", turno mañana, Ciclo de Formación Básica 3; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis hs. (2-2-2) de Educación Democrática en 2º año, divs. 203, 205 y 204, todas turno mañana, Ciclo Básico.

ORGE, Juan José; titular de cuatro hs. (2-2) de Química en 3er. año, divs. A y D, ambas "Mecánica", turno tarde, Ciclo de Formación Básica 3; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cinco hs. (3-2) de Química en 3er. año, div. 301 y 4 año, div. 402, ambas turno tarde, Ciclo Básico. El citado docente incrementa una hora de cátedra por el presente reajuste.

PIAGGIO, Juan Santiago; titular de seis hs. de Laboratorio de Ensayos Industriales en 6º año, div. A; cuatro hs. de Elementos de Máquinas en 5 año, div. A; seis hs. de Máquinas Motrices y seis hs. de Proyecto y Dibujo de Máquinas, ambas en 6º año, div. A, todas "Mecánica", turno noche, Ciclo Superior; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis hs. de Resistencia y Cálculo de Elementos de Máquinas en 5º año, div. 502; seis hs. de Máquinas Motrices y seis hs. de Proyecto y Dibujo de Máquinas, ambas en 6º año, div. 601 y cuatro hs. de Máquinas de Transporte y Agrícolas en 6º año, div. 602, todas turno noche, Ciclo Superior.

RODRIGUEZ; Abelardo; titular de seis hs. de Hidráulica y Termodinámica en 5º año, div. E; cuatro hs. de Construcción de Hormigón Armado en 5º año, div. B y tres hs. de Construcciones Rurales en 6º año, div. B, todas "Mecánica", turno noche, Ciclo Superior; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro hs. de Hidráulica y Máquinas en 5º año, div. 501; cuatro hs. de Termodinámica en 5º año, div. 502; tres hs. de Topografía en 5º año, div. 504 y tres hs. de Construcciones Rurales en 6º año, div. 603, todas turno noche, Ciclo Superior. El citado docente incrementa una hora de cátedra por el presente reajuste.

ROMERO, Enrique; titular de ocho hs. (4-4) de Dibujo Técnico en 2º año, divs. A y B, ambas turno tarde, Ciclo de Formación Básica 3; cuatro hs. de Elementos de Máquinas en 5º año, div. B; cuatro hs. de Mecánica Técnica en 4º año, div. B, ambas turno noche, Ciclo Superior; cuatro hs. de Electrotecnia en 4º año, div. D, y cuatro hs. de Mecánica Técnica en 4º año, div. B, ambas turno tarde, Ciclo Superior, todas "Mecánica"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con iual carácter, ocho hs. (4-4) de Dibujo en 2º año, div. 201, turno tarde y 2º año, div. 202, turno mañana, ambas Ciclo Básico; ocho hs. (4-4) de Mecánica Técnica en 4º año, div. 401, turno tarde y 4º año, div. 403, turno mañana, ambas Ciclo Superior; y ocho hs. (4-4) de Electrotecnia en 4º año, divs. 401 y 402, ambas turno tarde, Ciclo Superior.

SOTELO, Carlos Daniel; titular de dieciocho hs. (4-4-4-3-3) de Dibujo en 1er. año, divs. A y B, ambas turno tarde; 1er. año, div. D, turno mañana; y 3er. año, divs. A y D, ambas turno tarde, todas "Mecánica", Ciclo de Formación Básica 3; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dieciséis hs. (4-4-4-4) de Dibujo en 1er. año, divs. 101 y 102 y 3er. año, divs. 301 y 304, todas turno tarde, Ciclo Básico; quedando pendientes de Resolución las dos hs. de cátedra titulares, por las que presentará el Formulario Nº 961, a efectos de su declaración en disponibilidad, si correspondiere.

TOLOMEI, Héctor Luis; titular de dos hs. de Tecnología en 4º año, div. A "Mecánica", turno noche, Ciclo Superior; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos hs. de Tecnología en 5º año, div. 503, turno tarde, Ciclo Superior.

TOLEDANO, Angel Florentino; titular de veinticuatro hs. (4-4-4-4) de Dibujo y (4-4) de Dibujo Técnico) en 1er. año, div. C, 2º año, div. D, ambas turno mañana; y 2º año,

divs. E y F, ambas turnos mañana y tarde, todas Ciclo de Formación Básica 3, y 4º año, div. D, turno tarde y 4º año, div. B, turno noche, ambas Ciclo Superior, todas "Mecánica"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dieciséis hs. (4-4-4-4) de Dibujo en 1er. año, div. 103, turno mañana; 2º año, div. 204, turno tarde; 2º año, div. 205, turno mañana y 2º año, div. 206, turno tarde, todas Ciclo Básico y ocho hs. (4-4) de Dibujo Técnico en 4º año, div. 401, turno tarde y 4º año, div. 403, turno mañana, ambas Ciclo Superior.

URRUZOLA, Héctor Eugenio; titular de ocho hs. (4-4) de Dibujo Técnico en 4º año, div. A y 4º año, div. D, ambas "Mecánica", turno noche, Ciclo Superior; seis hs. de Proyectos en 5º año, div. B "Mecánica", turno noche, Ciclo Superior; cuatro hs. de Arquitectura en 5º año, div. B "Mecánica", turno noche, Ciclo Superior y seis hs. de Proyectos en 6º año, div. B "Mecánica", turno noche, Ciclo Superior; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, ocho hs. (4-4) de Dibujo Técnico en 4º año, divs. 402 y 404, ambas turno tarde, Ciclo Superior; tres hs. de Arquitectura I, en 5º año, div. 504, turno noche, Ciclo Superior; tres hs. de Legislación de la Construcción en 5º año, div. 504, turno noche, Ciclo Superior; cuatro hs. de Construcciones Complementarias en 5º año, div. 504, turno noche, Ciclo Superior, y seis hs. de Proyectos en 6º año, div. 603, turno noche, Ciclo Superior.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 553. — Expediente Nº 9119|67. — Buenos Aires, 2|5|68.

1º. — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1967, en la ENET Nº 2 de General Guemes (Salta), la situación de revista de la señorita Norma Bacilia FLORES; quien pasará a desempeñar, con carácter titular, cuatro horas (2-2) de Educación Democrática en 1º año 1a. división y 2º año 1a. división, ambas "Profesiones Femeninas", turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo en cuatro horas (2-2) de Educación Democrática en 1º año 1a. división y 2º año 1a. división, ambas "Corte y Confección", turno tarde, de que es titular en el mismo establecimiento.

2º. — De forma.

RESOLUCION Nº 554. — Expediente Nº 6407|67. — Buenos Aires, 2|5|68.

1º. — Modificar —a partir de la iniciación del curso escolar 1967— la situación de revista del siguiente personal docente titular de la ENET Nº 2 de la Capital Federal "Osvaldo Magnasco", que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

ANTUÑANO de GOL, Adelaida; titular de ocho horas (2-3-3) de Castellano en 2º año 1a. división "C. B. Taquidactilografía", turno mañana, 3º año 2a. división "Corte y Confección", turno tarde y 3º año 1a. "Taquidactilografía", turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro horas de Castellano en 1º año 2a. división —C. B. Plan Piloto—, turno mañana; cuatro horas (2-2) de Biología en 2º año 1a. división "Profesiones Femeninas", turno mañana y 1º año 2a. división "Práctica Comercial", turno tarde.

BLANCH de BERRETTONI, Inés Beatriz; titular de tres horas de Castellano en 2º año 2a. división "Corte y Confección" conjuntamente con —C. B. Taquidactilografía—; y dos horas de Dibujo en 1º año 2a. división "Profesiones Femeninas", todas turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis horas de Castellano (3-3) en 2º año 1a. división, turno mañana y 2º año 2a. división, turno tarde, ambas "Práctica Comercial". La citada docente incrementa una hora de cátedra por el presente reajuste.

COPELLO de ROCCA, Delia; titular de cuatro horas (2-2) de Dibujo y Caligrafía en 2º año 1a. y 2a. divisiones "C. B. Taquidactilografía", turno tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, cuatro horas de Dibujo en 1º año 2a. división "C. B. Plan Piloto", turno mañana.

HOYS, Elena Luisa; titular de seis horas (2-2-2) de Educación Democrática en 2º año 2a. división "Corte y Confección" conjuntamente con "C. B. Taquidactilografía", 1º año 2a. division "Profesiones Femeninas" y 1º año 2a. división "Práctica Comercial", dos horas de Geografía en 2º año 2a. división "Corte y Confección" conjuntamente con "C. B. Taquidactilografía"; y cuatro horas (2-2) de Biología en 1º año 2a. división "Práctica Comercial" conjuntamente con

"Profesiones Femeninas; todas turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis horas de Matemática, dos horas de Educación Democrática y dos horas de Biología, todas en 1º año 2a. división "C. B. Plan Piloto"; y dos horas de Biología en 2º año 1a. división "Práctica Comercial" turno mañana.

NOUGUES de MAGLIANO, Elvira; titular de dos horas de Vestido y una hora de Alimentación, ambas en 2º año 1a. división "Cocina y Repostería" conjuntamente con "Labores, Flores, Sombreros y Fantasías", turno mañana; dos horas de Historia en 2º año 2a. división "C. B. Corte y Confección", conjuntamente con "C. B. Taquidactilografía"; dos horas de Historia y dos horas de Geografía, ambas en 1º año 2a. división "Profesiones Femeninas"; y dos horas de Educación Democrática en 3º año 2a. división "Corte y Confección", todas turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos horas de Historia; dos horas de Educación Democrática y dos horas de Biología, todas en 2º año 2a. división "Práctica Comercial", turno tarde; tres horas de Biología e Higiene en 2º año 1a. división "C. B. Plan Piloto"; y dos horas de Educación Democrática en 2º año 1a. división "Práctica Comercial", ambas turno mañana.

LAKEMAN, María Antonieta; titular de cuatro horas de Matemática en 4º año 1a. división "Comercial Técnico", turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres horas de Matemática en 2º año 1a. división "Profesiones Femeninas", turno mañana. La citada docente presta conformidad en la pérdida de una hora de cátedra.

ORTIZ BASUALDO, Teresa; titular de cuatro horas de Taquigrafía y tres horas de Dactilografía, ambas en 2º año 2a. división, turno tarde; y cuatro horas de Taquigrafía en 2º año 1a. división, turno mañana, todas "Ciclo Básico Taquidactilografía"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, once horas (5-3-3) de Estenografía en 3º año 1a. división —C. B. Taquidactilografía—, turno mañana, 2º año 2a. división, turno tarde y 2º año 1a. división, turno mañana "Práctica Comercial".

REVERT, Stella Maris; titular de cuatros horas de Geografía en 2º año 1a. división "C. B. Taquidactilografía" y 2º año 1a. división "Corte y Confección" (2-2) respectivamente; y tres horas de Matemática en 1º año 1a. división "Profesiones Femeninas", todas turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis horas (2-2-2) de Geografía en 2º año 1a. división "C. B. Plan Piloto", 2º año 1a. división "Profesiones Femeninas" y 2º año 1a. división "Práctica Comercial", todas turno mañana. La citada docente presta conformidad en la pérdida de una hora de cátedra.

SUAENO de NIETO, Rosa; titular de cuatro horas (2-2) de Dibujo en 2º año 1a. división "Corte y Confección" y 2º año 1a. división "Labores, Sombreros y Flores"; y tres horas de Historia de la Moda en 4º año 1a. división "Curso Técnico de Confección del Vestido", todas turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos horas de Dibujo en 2º año 1a. división "Profesiones Femeninas"; dos horas de Dibujo y Caligrafía en 3º año 1a. división "C. B. Taquidactilografía", ambas turno mañana y tres horas de Historia de la Moda en 4º año 2a. división "Curso Técnico de Confección del Vestido", turno tarde.

ZAPATA COSTA, Alicia Leda; titular de seis horas (2-2-2) de Dibujo en 1º año 2a. división "Profesiones Femeninas", 2º año 2a. división "C. B. Corte y Confección" conjuntamente con "Taquidactilografía" y 3º año 2a. división "Corte y Confección", todas turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis horas (3-3) de Dibujo y Caligrafía en 1º año 2a. división, turno tarde y 2º año 1a. división "Práctica Comercial" turno mañana.

2º. — De forma.

RESOLUCION Nº 555. — Buenos Aires, 2|5|68.

1º. — Modificar a partir de la iniciación del curso escolar 1967, la situación de revista del siguiente personal docente titular de la ENET Nº 2 de Frías (Santiago del Estero) "Paula Albarracín de Sarmiento", que a continuación

se menciona en las tareas que en cada caso se determina:

GODOY de TRUJILLO, Victoria Eufemia; titular —entre otras— de dos horas de Vestido; una hora de Alimentación; una hora de Vivienda y una hora de Higiene y Puericultura, todas en 2º año 2a. división, turno tarde "Corte y Confección" y "Bordado a Máquina", —Ciclo Básico—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos horas de Vestido; una hora de Alimentación; una hora de Vivienda y una hora de Higiene y Puericultura, todas en 3º año 2a. división "Práctica Comercial —Ciclo Básico—.

TOLOSA de BARRIONUEVO, Marta Elizabeth; titular —entre otras— de dos horas de Alimentación (1-1) en 2º año 1a. división, turno mañana "Corte y Confección", y 2º año 2a. división, turno tarde "Corte y Confección" y "Bordado a Máquina"; dos horas de Higiene y Puericultura (1-1) en 2º año 1a. división, turno mañana "Corte y Confección", y 2º año 2a. división, turno tarde "Corte y Confección" y "Bordado a Máquina"; dos horas de Vestido en 2º año 1a. división, turno mañana "Corte y Confección"; y dos horas de Vivienda (1-1) en 2º año 1a. división, turno mañana "Corte y Confección" y 2º año 3a. división, turno tarde "Corte y Confección" y "Práctica Comercial", todas —Ciclo Básico—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis horas de Matemática en (3-3) 1º año 1a. división, turno mañana y 1º año 2a. división, turno tarde; y dos horas Biología en 2º año 1a. división, turno mañana, todas —Ciclo de Profesiones Femeninas—.

CORDOBA de BARRIOS, Ambrosia; titular —entre otras— de una hora de Castellano; una hora de Historia y Geografía; y dos horas de Educación Democrática, todas en 2º año 1a. división, turno mañana "Corte y Confección" —Ciclo Básico—; cesará en ellas pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos horas de Historia y dos horas de Educación Democrática, todas en 2º año 1a. división, turno mañana —Ciclo de Profesiones Femeninas.

2º. — De forma.

## RESCISION DE CONTRATO

*RESOLUCION Nº 574. — Buenos Aires, 2 de mayo de 1968.*

1º — Rescindir los contratos suscriptos entre el Consejo Nacional de Educación Técnica y las señoritas Noemí Cristina MENENDEZ, Laura FERNANDEZ y los señores Carlos Alberto FERRARAZO; Juan GRECCO y Julio César QUIROGA, desde el 2 de enero de 1968; 1º de abril de 1968; 18 de abril de 1968; 11 de marzo de 1968 y 2 de enero de 1968, respectivamente.

2º — Establécese que el importe percibido por los agentes antes citados, está de acuerdo con la prestación de tareas que se le encomendara por clásula 1ª del contrato y que la rescisión no ocasiona ningún perjuicio al Consejo.

3º — Desafectar de la partida correspondiente los importes no devengados con motivo de las presentes rescisiones.

4º — De forma

## ACLARATORIAS

*RESOLUCION Nº 1398. — Exp. 14.190|66. — Buenos Aires, 24|8|67.*

1º — Establecer que el traslado del señor Bautista Nazario ANDRADA dispuesto por Resolución Nº 1.782|66, lo es por orden de la superioridad y no "a su pedido" como se consignara en el punto 1º) de la citada Resolución.

2º — Por Dirección General de Administración y Despacho dispónganse las medidas pertinentes para extender las órdenes de pasajes necesarias para hacer efectivo el traslado.

3º — De forma.

## ANULACIONES

*RESOLUCION Nº 414. — Buenos Aires, 10|4|67.*

1º — Déjase sin efecto la Resolución número 875|66 en lo que a la designación de la señora Rosa Antonieta LEONE de FRANCO como Vice-directora suplente de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 de Capital Federal "María de los Remedios de San Martín" se refiere.

2º — De forma.

*RESOLUCION Nº 1.399. — Exp. 16.464|65 c|Cde. Nº 10|66. — Buenos Aires, 24 de agosto de 1967.*

1º — Déjase sin efecto la Resolución nú-

mero 423|66, por la que se consideró en "Comisión de Servicios", desde el 1º de octubre hasta el 1º de diciembre de 1965, al señor Vicente Víctor DONNADIO, profesor de 7 horas de cátedra (interino) en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Santo Tomé (Corrientes).

2º — De forma.

## DESESTIMACIONES

*RESOLUCION Nº 617. — Exp. 14.233|65. — Buenos Aires, 9|5|68.*

1º — Desestímase el recurso interpuesto por el señor Miguel Angel HABADAN, contra la Resolución Nº 1919-66, por la cual se lo declaró cesante ,por no haber aportado elementos de juicio que justifiquen una modificación a la medida adoptada.

2º — Gírese al Departamento de Sumarios Administrativos a fin de que se instruya un sumario con relación a los elementos agregados con posterioridad al dictamen número 758|67 del Servicio de Asesoría Legal obrante a fs. 23 vta.

3º — De forma.

*RESOLUCION Nº 139. — Exp. E-38.314|52 c|varios. — Buenos Aires, 23|2|67.*

1º — No hacer lugar a la reincorporación solicitada por el señor Rubén César LACOURLIG.

2º — De forma.

*RESOLUCION Nº 366. — Exp. 1.801|64 c|varios. — Buenos Aires, 30|3|67.*

VISTO: Las actuaciones obrantes en los expedientes de la referencia, por las que el señor Federico BERG solicita un certificado donde conste que desempeñó funciones de Inspector de Enseñanza durante el período comprendido entre el 22 de julio de 1948 al 30 de julio de 1949;y

CONSIDERANDO: Que para la época en que el recurrente pretende haberse desempeñado como Inspector de Enseñanza, la Ley Nº 12.921, Título LXXXV estatuía el Contralor de la enseñanza encomendada a la ex-Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional;

Que del estudio de la referida Ley resulta que, para haberse desempeñado como Inspector de Enseñanza, debió mediar designación de autoridad competente, no habiéndose encontrado resolución de la Ex-Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional designando Inspector al señor BERG;

Que lo único que se ha hallado son resoluciones en las cuales el Presidente de la citada Comisión Nacional le encomendaba tareas al "Inspector BERG", lo cual, no puede suplir una designación formal;

Que el propio interesado no ha aportado antecedente alguno que permita suponer la existencia de una designación legítima, en el cargo de Inspector de Enseñanza, cuya certificación solicita;

Que el pedido de una instrucción sumaria con tal motivo es absolutamente improcedente;

POR ELLO: Y de acuerdo con lo dictaminado a fs. 21|24 vta. por el Servicio de Asesoría Legal;

*El Consejo Nacional de Educación Técnica,*

*R e s u e l v e :*

1º — No hacer lugar al pedido de certificación de prestación de servicios en un cargo de Inspector de Enseñanza formulado por el señor Federico BERG, a quien se le hace saber que, no se le admitirán nuevas presentaciones hasta tanto mencione el número y fecha de la disposición legal que lo había designado en dicho cargo.

2º — Advertir al interesado que de insistir en presentaciones que no se ajusten a lo enunciado en el punto precedente, se dará intervención a la justicia en lo criminal por la comisión de delito previsto en el artículo 241 del Código Penal.

3º — De forma.

*RESOLUCION Nº 391. — Expte. 1.653|64. — Buenos Aires, 6|4|67.*

1º — No hacer lugar al recurso de revocatoria y nulidad en subsidio deducido por la señora María Stella GRANILLO de PRIETO CANE contra la resolución Nº 1.010-C|66 y el sumario incoado por expediente número 1.653|64.

2º — De forma.

*RESOLUCION Nº 1.056. — Cde. 760|64. — Buenos Aires, 6|7|67.*

1º — Denegar el pedido de reincorporación formulado por el señor José Benito ARGIBAY.

2º — Girar estas actuaciones al Departamento de Sumarios Administrativos a efectos de que se instruya una información sumaria o sumario si correspondiera con el fin de deslindar las responsabilidades que pudieran existir, por el extravío de los Exptes. números 69.883 y 70.605.

3º — De forma.

*RESOLUCION Nº 1403. — Expediente número 11.437|65 c|Cde. 1667|66. — Buenos Aires, 24|8|67.*

1º — Desestímase el recurso interpuesto por el señor Primitivo Mauricio ROJAS contra la Resolución Nº 1905|66, por la que se lo declaró cesante.

2º — Recomiéndase al señor director de la ENET Nº 2 de San Miguel de Tucumán (Ciudad) "Obispo Colombres", la inmediata ejecución de lo dispuesto en el punto 2º de la Resolución Nº 1905|66.

3º — De forma.

*RESOLUCION Nº 1658. — Expediente número 7467|67. — Buenos Aires, 5|10|67.*

1º — Desestímase el pedido de confirmación de dos cargos de maestro de enseñanza práctica formulado por el señor José CAPIZZI, haciéndosele saber que para obtener la titularidad que solicita, deberá atenerse a las disposiciones del Estatuto del Docente. Capítulo XXX.

2º — De forma.

*RESOLUCION Nº 1671. — Expediente número 4423|61 c|agregados. — Buenos Aires, 5|10|67.*

1º — Desestímase el pedido de reincorporación en cinco hs. de cátedra titulares, formulado por el señor Rolando Oscar FEUILLADE, a quien se le hace saber que la cesantía de que fue objeto no le impide presentarse, en ocasión en que se llame a concurso para la cobertura de hs. de cátedra.

2º — De forma.

## SUSPENSION PREVENTIVA

*RESOLUCION Nº 413. — Bs. As., 10|4|67.*

1º — Suspender preventivamente, por el término de treinta días, al preceptor titular de la ENET Nº 21 de Capital Federal, señor Pastor Jorge PEDERNERA, en los alcances establecidos por el artículo 39 del Estatuto para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional.

2º — Disponer la instrucción de sumario administrativo a efectos de determinar las responsabilidades del caso.

3º — De forma.

## LICENCIAS

DECRETO Nº 1402. — Buenos Aires, 13|3|68.

VISTO, el expediente Nº 09171|65 c| varios, del registro del Consejo Nacional de Educación Técnica, por el cual se tramitan las actuaciones relacionadas con la solicitud de licencia formulada por el señor Fernando Antonio ROVETTA, profesor titular de 17 horas de cátedra en la ENET Nº 3 de San Miguel de Tucumán (Ciudad); y

CONSIDERANDO: que el citado docente fue becado por la Organización Mundial de la Salud, para asistir a un curso de postgraduados sobre "Administración de Sistemas de Acueductos y Alcantarillados" llevado a cabo en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Colombia en la ciudad de Bogotá;

Que, en consecuencia, y en virtud del dictamen emitido a fojas 16, por el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, procede la concesión de la licencia requerida en los alcances del beneficio previsto en el artículo 29 del Decreto Nº 8567|61;

Por ello y de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación;

El Presidente de la Nación Argentina,

D e c r e t a :

Artículo 1º. — Considérase en uso de licencia con goce de haberes, desde el 19|7 hasta el 29|9|65 al señor Fernando Antonio ROVETTA, clase 1919 —D. M. 57—, L. E. Nº 3.624.843, C. I. Nº 6.989.479 expedida por la Policía Federal, profesor titular de 17 horas de cátedra en la ENET Nº 3 de San Miguel de Tucumán (Ciudad).

Artículo 2º. — El causante queda obligado a presentar ante las autoridades del organismo en que revista un informe sobre el cumplimiento de su cometido.

Artículo 3º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación.

Artículo 4º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA — Borda — Astigueta

*RESOLUCION Nº 600. — Expediente número 9508|66 c|Expte. Nº 10.418|67. — Buenos Aires, 9|5|68.*

1º — Prorrógase al 31 de diciembre de 1967 la licencia con goce de haberes, concedida desde el 10 de octubre de 1966 al 10 de octubre de 1967, mediante Resolución número 219|67, acorde con lo dispuesto por el Art. 6º, inciso L) del Estatuto del Docente, a la señorita Lidia Vida VICENTE, profesora titular de 6 hs. de cátedra en la ENET Nº 1 de Temperley (Bs. As.).

2º — La precitada docente acreditará a su reintegro la asistencia regular al curso mediante la pertinente certificación, debiendo además presentar un informe en la Dirección General Pedagógica de los trabajos y estudios realizados dentro de los tres meses posteriores a la finalización de la licencia.

3º — De forma.

MINISTERIO DEL INTERIOR
SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACION
**CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA**

# BOLETIN

BOLETIN Nº 167 — 3 DE JUNIO DE 1968

**Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).**

## PRESIDENCIA

### CIRCULAR A-16|68

Buenos Aires, 19 de abril de 1968.

Presidencia de la Nación Argentina
Secretaría General

La Ley de Organización de los Ministerios y la de Competencia de los Comandos en Jefe y Secretarías de Estado, han fijado las competencias de cada uno de los organismos que de ellos dependen.

Esa competencia tiene vigencia no sólo en el aspecto interno, sino también en las manifestaciones públicas y en las relaciones frente a terceros.

En particular, cabe hacer notar que en los congresos, simposios o asambleas públicas sobre temas de interés general, sin perjuicio de la adhesión y participación que puedan tener los distintos organismos del Estado, la representatividad de la Administración Pública, debe estar dada exclusivamente por el organismo que tiene la competencia específica en la materia, a cuyo cargo debe quedar la coordinación de la participación de los distintos sectores de la Administración Pública, a fin de que la misma resulte coherente y verdaderamente representativa de la posición oficial.

A los efectos del cumplimiento de esta disposición, la misma deberá hacerse conocer a todos los organismos de ese departamento de Estado, cualquiera fuere su vínculo de dependencia.

## DIRECCION GENERAL PEDAGOGICA

### COMUNICADO DE BECAS

De acuerdo con la comunicación de la Embajada de la República de Alemania se transcriben las oportunidades de becas ofrecidas:

A — *Tema: ADMINISTRACION INDUSTRIAL* (nivel medio)

*País*: Alemania. *Duración:* 12 meses. *Nº de Becas:* 2.
*Fecha de iniciación:* 1º de febrero de 1969.
*Requisitos:* Ser graduado universitario o poseer capacidad equivalente. Tener una experiencia mínima de tres años en empresas. Poseer conocimientos adecuados del idioma alemán y tener entre 25 y 35 años de edad.

B — *Tema: INGENIERIA INDUSTRIAL*

*País:* Alemania. *Duración:* 12 meses. *Nº de Becas:* 2.
*Fecha de iniciación:* 1º de marzo de 1969.
*Requisitos:* Ser graduado universitario. Tener una experiencia mínima de cuatro años en empresas y poseer conocimientos del idioma alemán.

A fin de permitir la participación de candidatos que no posean suficientes conocimientos del idioma alemán se ha programado un curso previo de idioma con una duración de cuatro meses.

*Presentación de solicitudes:* Hasta el 10 de junio de 1968, acompañado del correspondiente "Curriculum Vitae" deberán ser presentados en:

EMBAJADA DE ALEMANIA - Departamento Económico
Maipú 942 - Buenos Aires - Tel. 32-9424|8

donde además se dará otra información adicional.

## SUMARIO

**PRESIDENCIA**

Circular A-16|68 de la Presidencia de la Nación Argentina. ..... 461

**DIRECCION GENERAL PEDAGOGICA**

Autorizaciones. Régimen de reincorporaciones de alumnos. Comunicado. Nueva dirección postal. Reconocimiento del dictado y funcionamiento de especialidades y divisiones. Aprobaciones. Extensión de títulos a las alumnas de la ENET Nº 1 de Córdoba (Ciudad) "Dr. Amadeo Sabattini". Convalidación de estudios. Inclusión de la especialidad Cerámica en los planes de enseñanza vigentes en las ENET con un Ciclo Básico de tres años y un cuarto año de término. Trasládase la ENET Nº 3 de San Martín (Buenos Aires). ..... 462-471

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO**

Autorízase a la ENET Nº 1 de Bragado (Buenos Aires), a efectuar la venta de bienes declarados en condición de desuso. ..... 472

**MOVIMIENTO DE PERSONAL**

Reubicación. Traslados. Modificación de situación de revista. Renuncias. Licencias. 472-492

*RESOLUCION Nº 597. — Expte. Nº 3390|68. — Buenos Aires, 9|5|68.*

1º — Autorizar el funcionamiento en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Bell Ville (Córdoba), de un "Curso de Soldadores de Arco".

2º — Por Dirección General de Administración y Despacho, arbítrese las medidas pertinentes a los fines de la asignación al citado establecimiento, de las siguientes partidas:

| | | |
|---|---|---|
| Funcionamiento (material de impresión, papel heliográfico) .... | $ | 40.000 |
| Herramientas ..... | „ | 20.000 |
| TOTAL: ..... | $ | 60.000 |

2º — De forma.

*RESOLUCION Nº 632. — Buenos Aires, 16|5|68.*

1º — Adoptar, a partir del presente curso escolar 1968, dentro del ámbito de este Consejo Nacional, el "Régimen de Reincorporaciones de Alumnos" aplicado en los establecimientos de enseñanza media, dependientes de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, cuyo texto forma parte integrante de la presente resolución.

2º — De forma.

*REGIMEN DE REINCORPORACIONES DE ALUMNOS:*

1º — Las primeras quince (15) inasistencias en que incurra un alumno durante el año escolar, sean ellas justificadas o no, ocasionarán la pérdida de su condición de regular. Si se tratara de inasistencias justificadas y de un alumno de buena conducta y aplicación, el Director lo reincorporará. Si las inasistencias no fueran justificadas, el Director decidirá sobre la reincorporación pedida.

2º — El alumno reincorporado por primera vez que incurriera en diez (10) inasistencias más, justificadas o no, perderá nuevamente su condición de regular. Para que pueda ser reincorporado deberá cumplir con los mismos requisitos establecidos en el punto anterior.

3º — En cualquiera de los casos de reincorporación a los que se hace referencia en los puntos 1º y 2º, el Director, cuando lo estime conveniente, requerirá de los profesores del curso al que pertenece el alumno opinión fundada y por escrito, en favor o en contra de la reincorporación solicitada.

4º — Si en cualquiera de los dos casos previstos fuese denegada la reincorporación, el padre o tutor del alumno afectado, podrá solicitar revocatoria de la medida ante el organismo respectivo, que resolverá en definitiva.

5º — El alumno reincorporado por segunda vez que incurriera en cinco (5) inasistencias más, justificadas o no, perderá definitivamente su condición de regular en ese curso lectivo, salvo que hubiera llegado a esa situación por enefermedad debidamente comprobada por la autoridad sanitaria correspondiente o por otra causa de fuerza mayor suficientemente probada, en cuyo caso podrá solicitar por intermedio

de la Dirección una última reincorporación ante el organismo del cual éste depende, el que determinará —de ser favorable la resolución— el margen adicional de inasistencias que se le concederán al alumno. Vencido el plazo acordado, éste perderá definitivamente su condición de regular.

6º — En cualquier instancia, mientras se encuentre en trámite la solicitud de reincorporación, el alumno deberá seguir concurriendo a clase computándosele las inasistencias en que incurriese en dicho lapso.

7º — Concedida la reincorporación a un alumno, ésta deberá considerarse a partir de la fecha en que quedó libre.

8º — En todos los casos, las solicitudes de reincorporación y los pedidos de reconsideración de los alumnos menores de edad, deben ser efectuados por conducto de sus padres o tutores ante los Directores de los establecimientos en que cursen estudios.

9º — Cuando las Direcciones de los establecimientos deban elevar al organismo del cual dependan, un pedido de tercera reincorporación o una solicitud de reconsideración, lo harán remitiendo todos los antecedentes relacionados con la aplicación y conducta del alumno, acompañados por su opinión fundamentada o por la resolución que hubiesen adoptado, si se tratase de un pedido de reconsideración.

10. — Las actuaciones relacionadas con las reincorporaciones se archivarán en el legajo personal de cada alumno.

*RESOLUCION Nº 268. — Exptes. Nº 92.792|63 c|1371|64 c|16.677|64 c|Corresponde 2767|65 c|Expte. 7444|66 y Cpde. 1281|66. — Buenos Aires, 16|3|67.*

1º — Reconocer en el Instituto "Isabel la Católica", de La Plata (Buenos Aires), el dictado y funcionamiento de las siguientes especialidades y divisiones:

*Ciclo Básico Comercial Técnico:*
Una (1) división de Segundo Año, a partir de 1965;
Una (1) división de Tercer Año, a partir de 1966.

*Bordado a Máquina:*
Una (1) división de Primer Año, a partir de 1965;
Una (1) división de Segundo Año, a partir de 1966.

*Taquidactilografía:*
Una (1) división de Primer Año, a partir de 1965;
Una (1) división de Segundo Año, a partir de 1966.
2º — De forma.

*RESOLUCION Nº 269. — Buenos Aires, 16|3|67.*

1º — Implantar para el corriente año lectivo 1967, el Curso especial de Instaladores de Gas Doméstico (2ª Categoría), en los siguientes establecimientos:

ENET Nº 1 de Azul (Buenos Aires) "Vicente Pereda";
ENET Nº 1 de San Pedro (Jujuy).

2º — Mantener el funcionamiento de los precitados Cursos en los siguientes establecimientos dependientes:

ENET Nº 3 de San Miguel de Tucumán (Ciudad);
ENET Nº 1 de Neuquén (Ciudad) "Capitán Don Juan de San Martín";
ENET Nº 1 de Comodoro Rivadavia (Chubut);
ENET Nº 1 de San Juan (Ciudad) "Ing. Rogelio Boero".

3º — Suprimir los Cursos de Instaladores de Gas Doméstico (2ª Categoría), que venían desarrollándose en las ENET Nº 2 de Olavarría (Buenos Aires) y Nº 4 de Mendoza (Ciudad).

4º — Estos Cursos aplicarán el Plan de Estudios y Programas aprobado por el Convenio precitado.

5º — Por el Servicio de Planificación —Presupuesto Escolar—, se procederá a suprimir 20 (veinte) horas de cátedra en las siguientes escuelas: ENET Nº 2 de Olavarría (Buenos Aires) y ENET Nº 4 de Mendoza (Ciudad), asignándose las mismas al presupuesto analítico de las escuelas de Azul (Buenos Aires) y San Pedro (Jujuy), respectivamente.

6º — Por Dirección General de Administración y Despacho extiéndanse las órdenes de carga necesarias, a los efectos del traslado del material didáctico existente en las ENET cuyos cursos se dan por finalizados.

7º — De forma.

*RESOLUCION Nº 406. — Buenos Aires, 6|4|67.*

1º — Autorizar en la ENET Nº 2 de Berisso (Buenos Aires) "Ing. Emilio Rebuelto", el funcionamiento del 1er. año del Ciclo Superior en la especialidad Electromecánica, en el turno diurno, (Plan Decreto Nº 1574|65).

2º — Por el Servicio de Planificación, se ajustarán los recaudos necesarios para prever las disponibilidades presupuestarias para el desarrollo normal del Ciclo autorizado y la correspondiente modificación del Presupuesto Analítico de la ENET Nº 2 de Berisso "Ing. Emilio Rebuelto".

3º — De forma.

*RESOLUCION Nº 600. — Expte. Nº 13.413|66. — Buenos Aires, 27|4|67.*

1º — Suspender el funcionamiento de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 65, especialidad "Agropecuaria", en Las Cejas (Tucumán).

2º — Designar al Director de la Misión Monotécnica Nº 47, señor Jacinto AMHERD para que, bajo prolijo inventario, embale todo el patrimonio de la Misión, con la colaboración del ordenanza señor Genaro FIGUEROA, solicitando por cuerda separada, la correspondiente partida.

3º — La Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Santiago del Estero (Ciudad) "Ing. Santiago Maradona", recibirá y conservará en depósito, todo el patrimonio de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 65.

4º — De forma.

## COMUNICADO

Buenos Aires, 24 de mayo de 1968.

Una vez más la Dirección General Pedagógica, ha podido comprobar la concurrencia a dependencias del organismo, de directores de escuelas, que no ignoran la expresa disposición que prohíbe hacerlo sin la previa autorización superior.

Dado que se trata de una medida que rige sin excepción de ninguna naturaleza, se advierte sobre su estricto cumplimiento, para no dar lugar a la adopción de las sanciones correspondientes.

*RESOLUCION Nº 621. — Expte. Nº 2574|67. — Buenos Aires, 4|5|67.*

1º — Autorizar el funcionamiento de dos divisiones de 1er. año en la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 29 de La Paz (Entre Ríos), que dicta la especialidad Mecánica Rural.

2º — Por Dirección General Pedagógica, adóptense las medidas pertinentes a los fines de cubrir las necesidades de funcionamiento de las divisiones autorizadas.

3º — De forma.

*RESOLUCION Nº 622. — Expte. Nº 4416|67. — Buenos Aires, 4|5|67.*

1º — Aprobar el convenio obrante a fojas 3 y 4 del expediente Nº 4416, suscripto por esta Presidencia y el señor Luis A. E. SAPRERA, en nombre y representación del City Hotel S. A., acuerdo por el cual se establecen las bases para el funcionamiento de los Cursos de Formación Profesional Acelerada para Adultos en la Rama Hotelería.

2º — De forma.

*RESOLUCION Nº 990. — Buenos Aires, 22|6|67.*

VISTO: La Resolución Nº 221-C|62 por la cual se establecen las instancias jerárquicas que, en jurisdicción de este organismo y de conformidad con la estructura funcional que le es propia, dictarán las medidas disciplinarias determinadas por el Estatuto del Docente, atento la situación que al respecto crea la actual vacancia de la Supervisión General de Enseñanza Técnica y, considerando que es neesario adoptar los recaudos pertinentes, para superar dicho problema y evitar su posible repetición;

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Dejar establecido con referencia a la Resolución Nº 221-C|62, citada precedentemente, que las sanciones cuya aplicación ha sido conferida a la Supervisión General de Enseñanza Técnica, deberán ser dictadas por la Dirección General Pedagógica, cuando se hallare vacante la función de Supervisor General.

2º — De forma.

*RESOLUCION Nº 1031. — Expte. Nº 6676|67. — Buenos Aires, 29|6|67.*

1º — Extender a las alumnas de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Córdoba (Ciudad) "Dr. Amadeo Sabattini", egresadas del plan de estudios aprobado por Resolución Nº 564-C|62, los siguientes títulos de acuerdo con la especialidad cursada:

| *Especialidad* | *Título* |
|---|---|
| Bordado a Máquina: | Certificado de Competencia de Bordado a Máquina. |
| Corte y Confección: | Certificado de Competencia en Corte y Confección. |
| Labores, Sombreros, Flores y Fantasías: | Certificado de Competencia en Labores, Sombreros, Flores y Fantasías. |
| Tejeduría en Telar y Manualidades: | Certificado de Competencia en Tejeduría en Telar y Manualidades. |

2º — La Sección Títulos y Equivalencias y Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Córdoba (Ciudad) "Dr. Amadeo Sabattini", adoptarán las medidas del caso para la oportuna extensión de los respectivos Certificados de Estudios, de acuerdo con lo establecido en el punto 1º de la presente resolución.

3º — De forma.

*RESOLUCION Nº 1404. — Expte. Nº 7371|67. — Buenos Aires, 24|8|67.*

1º — En cada oportunidad que deba exigirse a los alumnos de presentación de los certificados de vacunación obligatoria, una vez efectuado su contralor y anotación pertinentes, se procederá a su devolución a los interesados.

2 º— De forma.

*RESOLUCION Nº 1419. — Expte. 6133|67. — Buenos Aires, 31|8|67.*

1º — Autorizar a la Dirección Nacional de Educación Física, Deportes y Recreación, para que los alumnos de Institutos de Formación Docente en Educación Física lleven a cabo sus prácticas de la enseñanza en los establecimientos educacionales dependientes de este Organismo, que a continuación se detallan:

| *ENET Nº* | *Localidad* | *Domicilio* |
|---|---|---|
| 8 | Capital | Pje. Pío Collivadino 436 |
| 17 | Capital | Lacarra 535 |
| 23 | Capital | Lacarra 621 |
| 25 | Capital | Saavedra 749 |
| 32 | Capital | Teodoro García 3899 |
| 33 | Capital | Avda. Gral. Roca 1549 |
| 35 | Capital | Lope de Vega 2150 |
| 5 | Avellaneda (Bs. As.) | Ingº. Marconi 745 |

2º — De forma.

*RESOLUCION Nº 1426. — Buenos Aires, 31|8|67.*

1º — Facultar al Servicio de Planificación (Sección Títulos y Equivalencias) de este Consejo, para certificar la autenticidad de las fotocopias de los certificados analíticos de estudios, extendidos por los establecimientos dependientes, cuando se presenten conjuntamente con el documento original, dejando constancia en el acto de que las mismas son copia fiel del original que se ha tenido a la vista.

2º — De forma.

*RESOLUCION Nº 1696. — Expte. 15464|64 c|varios. — Bs. As., 5|10|67.*

1º — Convalidar los estudios cursados en la Escuela Privada de Fábrica "La Bernalesa" de Bernal (Buenos Aires) por los alumnos que, a la fecha, se hallen en condiciones reglamentarias de ser promovidos al año superior.

2º — Autorizar la inscripción de los mismos, fuera de término, en las escuelas dependientes, adonde se hayan presentado para continuar sus estudios, siempre que se encuentren en condiciones reglamentarias.

3º — Disponer se lleve a cabo un examen de revalidación para los alumnos que en las condiciones aludidas en el punto 1º, hayan aprobado el último año lectivo del Ciclo Técnico de la especialidad, ante una comisión examinadora docente de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Florida (Buenos Aires) "General Martín Güemes".

4º — Establecer que la Escuela Privada de Fábrica "La Bernalesa" no podrá seguir impartiendo sus cursos a partir del Ciclo Lectivo de 1967, por no reunir las mínimas condiciones necesarias para su normal funcionamiento.

5º — Dejar establecido que la presente resolución se adopta, con carácter de excepción, al solo efecto de no perjudicar a los alumnos que han cursado sus estudios en dicha Escuela.

6º — De forma.

*RESOLUCION Nº 1737. — Expte. 10491|67. — Buenos Aires, 5|10|67.*

1º — Incluir la especialidad Cerámica en los planes de enseñanza vigentes en los establecimientos de su dependencia, con un Ciclo Básico de tres años y un cuarto año de término, de acuerdo con el siguiente plan de estudios:

| *Asignaturas* | *1er. Año* | *2do. Año* | *3er. Año* | *4to. Año término* |
|---|---|---|---|---|
| Castellano | 4 | 3 | 3 | — |
| Historia | 2 | 2 | 2 | — |
| Geografía | 2 | 2 | 2 | — |
| Educación Democrática | 2 | 2 | 2 | — |
| Matemáticas | 3 | 3 | 4 | — |
| Inglés | 3 | 3 | 2 | — |
| Biología | 2 | 2 | — | — |
| Higiene | — | — | 2 | — |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Dibujo | 2 | 2 | 2 | 2 |
| Educación Física | 3 | 3 | 3 | — |
| *Actividades Prácticas:* | | | | |
| Decoración | 2 | 2 | 2 | 3 |
| Composición, Análisis y Educación Visual | 2 | 3 | 3 | 3 |
| Alfarería | 2 | 2 | 2 | 5 |
| Moldería | 2 | 2 | 2 | 5 |
| Modelado | 2 | 2 | 2 | 7 |
| Tecnología de la especialidad | — | — | — | 6 |
| Economía Profesional | — | — | — | 2 |
| | 33 | 33 | 33 | 33 |

2º — Implántase el plan que antecede en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de La Rioja a partir del curso escolar de 1968, con carácter de ensayo, a cuyo efecto su funcionamiento queda supeditado a la autorización de este Consejo, quien lo hará de acuerdo con la inscripción que se produzca anualmente en 1er. año.

3º — Por la Dirección General Pedagógica, se adoptarán las medidas que corresponda a fin de transferir a la escuela precitada, todos los elementos de enseñanza de la especialidad depositados en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de La Rioja, previo prolijo inventario confeccionado en común por ambas direcciones.

4º — Por la misma Dirección General se impartirán las instrucciones del caso para considerar las necesidades presupuestarias en personal y gastos que demandará el funcionamiento del referido curso en la escuela mencionada, así como contemplar la transferencia de personal docente, administrativo y de servicio que revista en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de La Rioja y que con anterioridad figuró en el presupuesto de la similar Nº 1 de esa ciudad.

5º — Por la Dirección General de Administración, se estudiará la medida pertinente a fin de resolver la venta de piezas de cerámica que figuran en depósito en dicha escuela para la utilización del importe resultante, a efectos de atender necesidades funcionales de la especialidad.

6º — De forma.

*RESOLUCION Nº 1866. — Expte. Nº 11.576|67. — Buenos Aires, 9|11|67.*

1º — Autorizar a la Dirección de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Paraná (Entre Ríos) "General Francisco Ramírez", a facilitar a la Facultad de Ingeniería de esa Ciudad, dependiente de la Universidad Católica Argentina, las instalaciones del establecimiento para las prácticas de Tecnología Mecánica III C (Máquinas y Herramientas), por parte de los alumnos que cursan el 4º año de Ingeniería Electromecánica, las que tendrán lugar todos los días a partir de las 19.30 horas.

2º — Establécese que dicha autorización tiene vigencia a partir del 19 de septiembre último y hasta fines del presente año lectivo.

3º — Autorizar, asimismo a la Dirección del Establecimiento citado, a suscribir un convenio con la Facultad peticionante, determinando las obligaciones y derechos

de ambos, así como la responsabilidad de la conservación e higiene del local y deterioro de los elementos utilizados.

4º — Facultar a la Dirección de la Escuela dependiente, para suspender la autorización conferida, toda vez que lo exija la buena marcha de las actividades educativas.

5º — De forma.

*RESOLUCION Nº 1918. — Expte. Nº 2395|67. — Buenos Aires, 16|11|67.*

1º — Traládase la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 de San Martín (Buenos Aires), a la localidad vecina de Villa Ballester.

2º — Por Dirección General Pedagógica, procédase a adoptar las medidas que correspondan en lo que se refiere a obras de adaptación y reparo del edificio sito en la calle Pacífico Rodríguez Nº 650 de Villa Ballester, así como al estudio del reordenamiento escolar de dicha casa de estudios.

3º — De forma.

*RESOLUCION Nº 1996. — Expte. Nº 76.547|67. — Buenos Aires, 23|11|67.*

VISTO: El proyecto que eleva en estas actuaciones el profesor Raúl RADENTI, de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 de Rosario (Santa Fe), denominado "Embajada de la Técnica Industrial y de la Educación Física de la ciudad de Rosario en gira por las Provincias Patagónicas"; y

CONSIDERANDO: Que dicho proyecto persigue el loable fin de vincular una gran ciudad de nuestro litoral con los centros más importantes de la Patagonia, como una forma de contribuir al progreso social, cultural y económico de las zonas interesadas en el programa expuesto;

Por todo ello,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Considerar digna de apoyo la realización del proyecto a que se hace referencia precedentemente.

2º — Designar al Inspector don Modesto J. CERATTO, para actuar en representación de este Consejo como observador durante la preparación y desarrollo de la gira de que trata el proyecto, debiendo oportunamente informar acerca de su marcha y resultado.

3º — Por Dirección General Pedagógica, se adoptarán las medidas que correspondan para que las escuelas técnicas afectadas al recorrido de la embajada presten su colaboración para el éxito de tal cometido.

4º — De forma.

**NUEVA DIRECCION POSTAL**

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2, de Monte Caseros (Corrientes).
Calle: JUAN PUJOL Nº 1050 - Monte Caseros (Corrientes).

*RESOLUCION Nº 2039. — Buenos Aires, 30|11|67.*

1º — Autorizar a la ENET Nº 11 de Capital Federal "Manuel Belgrano", el Curso de ADAPTACION DE LENTES DE CONTACTO, para graduados de Optica, de un año de duración, para el período lectivo de 1968.

2º — Dicho curso tendrá carácter de vigencia transitoria y su repetición requerirá nueva resolución.

3º — De forma.

*RESOLUCION Nº 2103. — Expte., Nº 11.167|66 c|varios. — Buenos Aires, 14|12|67.*

1º — Reponer en el cargo de Regente de Cultura Técnica (suplente), en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de San Miguel (Pcia. de Buenos Aires), al señor César Jorge DELCONTE.

2º — Por la Dirección General Pedagógica, se destacará un supervisor a efectos de que cumplimente la presente Resolución el lunes 18 del corriente, de lo que deberá informar.

3º — De forma.

*RESOLUCION Nº 2188. — Buenos Aires, 22|12|67.*

1º — Autorizar, en la ENET Nº 2 de Avellaneda (Buenos Aires), el Ciclo Básico —Doble Escolaridad— Plan Piloto, Resolución Nº 2405-C|65, para el próximo período lectivo 1968.

2º — De forma.

*RESOLUCION Nº 2204. — Expte. Nº 388|65 c|3354|67. — Buenos Aires, 28|12|67.*

1º — Reconocer el 3er. año de estudios —Ciclo Básico—, que a partir de 1967 dicta la Escuela Privada "Indiel" de Lomas del Mirador, Partido de La Matanza (Buenos Aires), dependiente de la empresa Martín, Amato y Cía. S.A.I. y C.

2º — De forma..

*RESOLUCION Nº 2226. — Buenos Aires, 28|12|67.*

1º — La Dirección General Pedagógica podrá autorizar a las Direcciones de las escuelas dependientes, la imposición de nombres en locales de las mismas, debiendo dar cuenta de ello a este Consejo.

2º — A tal efecto deberá observarse, en forma analógica, lo dispuesto por el Reglamento General para las Escuelas del Consejo Nacional de Educación Técnica en su capítulo VII, 1.1. y 1.2.

3º — De forma.

## DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO

*RESOLUCION Nº 496. — Expte. Nº 1688|67. — Buenos Aires, 18|4|68.*

VISTO: Estas actuaciones en las que la ENET Nº 1 de Bragado (Buenos Aires), solicita autorización para la venta de materiales detallados a fojas 1; y

CONSIDERANDO: Que los mismos no tienen utilidad práctica en dependencias de este Consejo;

Que previamente corresponde declararlos en desuso, en orden a lo prespcripto en el artículo 53, punto 3º, apartado a) del decreto 13.100|57, reglamentario de la Ley de Contabilidad;

Por ello,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Declarar en condición de desuso los bienes detallados a fojas 1.

2º — Autorizar a la ENET Nº 1 de Bragado (Buenos Aires), a efectuar la venta de dichos bienes, con arreglo a lo determinado en el Capítulo VI de la Ley de Contabilidad y su reglamentación.

3º — Ingresar el producido correspondiente a Rentas Generales.

4º — De forma.

## MOVIMIENTO DE PERSONAL

### REUBICACION

*RESOLUCION Nº 585. — Buenos Aires, 9 de mayo de 1968.*

1º — Reubicar —con carácter titular— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 18 de Capital Federal, en un cargo de Preceptor, turno noche, al señor Joaquín Pedro SEGUI, desplazando al interino señor Daniel Gerardo RAFFO; debiendo cesar al propio tiempo, con idéntico carácter, en un cargo de Preceptor, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 25 de la Capital Federal "Teniente 1º de Artillería Fray Luis Beltrán", en el que fuera ubicado por imperio de la Resolución Nº 470-C|62.

2º — De forma.

### TRASLADOS

*RESOLUCION Nº 619. — Expte. 102|68. — Buenos Aires, 16|5|68.*

1º — Que la señora Raquel Teresa VEGA de LENKIEWICZ, clase D, grupo XII titular en la ENET Nº 2 de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco) "Gregoria Matorras de San Martín", pase a prestar servicios, con igual carácter y en un cargo vacante, a su similar Nº 1 de Salta "Martina Silva de Gurruchaga", debiendo cesar al propio tiempo en el establecimiento educacional mencionado en primer término.

2º — De forma.

*RESOLUCION Nº 620. — Expte. 205|68. — Buenos Aires, 16|5|68.*

1º — Que el señor Mario Angel DE LA FUENTE, Clase D, Grupo XII titular en la ENET Nº 2 de La Rioja, pase a prestar servicios, con igual carácter y en un cargo vacante, a su similar Nº 2 de Córdoba "Ing. Carlos Cassaffousth", debiendo cesar al propio tiempo en el establecimiento educacional mencionado en primer término.

2º — De forma.

*RESOLUCION Nº 621. — Expte. 4.268|68. — Buenos Aires, 16|5|68.*

1º — Que el señor Carlos Borromeo SALGUERO, Clase F, Grupo V titular en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Córdoba (Ciudad) "Ing. Carlos Cassaffousth", pase a prestar servicios, con igual carácter, y en un cargo vacante, a su similar Nº 32 de Capital Federal "Gral. José de San Martín", debiendo cesar al propio tiempo en el establecimiento educacional mencionado en primer término.

2º — De forma.

## MODIFICACION DE SITUACION DE REVISTA

*RESOLUCION Nº 2026. — Bs. As., 23|11|67.*

1º — Modificar a partir de la iniciación del curso escolar 1966, la situación de revista del siguiente personal docente, titular, de la ENET Nº 1 de Bahía Blanca (Buenos Aires), que a continuación se menciona en las tareas que en cada caso se determina:

BLANCO, Raúl Aníbal; titular de dos hs. de Educación Democrática en 1er. año, 1ª div., turno noche "R.T.V."; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos hs. de Educación Democrática en 3er. año, 1ª div., turno noche "R.T.V.".

OTTOBONI, Alcides Antonio; titular de dos hs. de Geografía en 2º año, 1ª div., turno tarde, C.P.E.; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos hs. de Geografía en 3er. año, 5ª div., turno mañana.

ABITANTE, Osvaldo Jorge; titular de seis hs. de Laboratorio de Mediciones Eléctricas en 5º año, 1ª div. "Electric.", turno vespertino; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cinco hs. de Laboratorio de Mediciones Eléctricas II, en 5º año, 1ª div. "Electricidad", turno vespertino; el citado docente presta conformidad en la pérdida de una (1) hora de cátedra.

CANTARELLI, Mario Raúl; titular de cuatro hs. de Arquitectura en 5º año, 1ª div. "C. Civ.", turno vespertino; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres hs. de Arquitectura en 5º año, 1ª div. "Construcciones", turno vespertino; el citado docente presta conformidad en la pérdida de una hora de cátedra.

ACHILLI, Rubén Alfonso; titular de cuatro hs. de Construcciones de Mampostería; y cuatro hs. de Construcciones de Madera y Hierro, ambas en 5º año, 1ª div. "Construciones Civiles", turno vespertino; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro hs. de Construcciones de Albañilería y Fundiciones; y cuatro hs. de Construcciones Metálicas y de Madera, ambas en 5º año, 1ª div. "Construcciones Civiles", turno vespertino.

CAPPELLI, Felipe Ernesto; titular de dos hs. de Legislación del Trabajo en 5º año, 1ª div. "Construcciones Civiles", turno vespertino; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres hs. de Legislación de la Construcción en 5º año, 1ª div. Construcciones Civiles", turno vespertino; el citado docente incrementa una hora de cátedra por el presente reajuste.

ECHARREN, Fenil; titular de dos hs. de Construcciones en 5º año, 1ª div. "Mecánica", turno vespertino; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos hs. de Matemática en 2º año, 1ª div. "R.T.V.", turno vespertino.

FAGGI, Enrique Fermín; titular de cuatro hs. de Construcciones de Hormigón Armado; y cinco hs. de Hidráulica y Termodinámica, ambas en 5º año, 1ª div. "Construcciones Civiles" y "Electricidad", turno vespertino; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis hs. de Construcciones de Hormigón Armado en 5º año, 1ª div. "Construcciones Civiles", y tres hs. de Hidráulica y Máquinas Hidráulicas en 5º año, 1ª div. "Electricidad", turno vespertino.

KERLLEÑEVICH, Betty; titular de cuatro horas de Electrotecnia General II, en 5º año, 1ª división "Electricidad", turno vespertino; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis horas de Electrotecnia II, en 5º año, 1ª división "Electricidad", turno vespertino; el citado docente incrementa dos (2) horas de cátedra por imposición del cambio de plan de estudios, al aumentar dos horas en la asignatura.

LAURENT, Jorge César; titular de seis horas de Hidráulica y Termodinámica en 5º año, 1ª división "Mecánica", turno vespertino; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro horas de Hidráulica y Máquinas Hidráulicas en 5º año, 1ª división "Mecánica", turno vespertino; el citado docente pierde dos (2) horas de cátedra, prestando su conformidad

MOLINARI, Néstor Adelino; titular de seis horas de Laboratorio de Ensayos Industriales en 5º año, 1ª división, turno vespertino; y tres horas de Física en 3º año, 1ª división, turno mañana; ambas "Mecánica"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro horas de Laboratorio de Ensayos Industriales y tres horas de Tecnología II, ambas en 5º año, 1ª división "Mecánica", turno vespertino; y cuatro horas de Física en 3º año, 5ª división, turno mañana —C.B.—; el citado docente incrementa una hora de cátedra por imposición del aumento del número de horas de la asignatura

OLIVER, Manuel Alejandro; titular de cuatro horas de Máquinas y Elementos Auxiliares de la Construcción en 5º año, 1ª división "Construcciones Civiles", turno vespertino; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio,

con igual carácter, cuatro horas de Construcciones Complementarias en 5º año, 1ª división "Construcciones Civiles", turno vespertino

VILLASANTE, Asunción; titular de cuatro horas de Inglés Técnico (2-2) en 5º año, 1ª división "Construcciones Civiles", y "Automotores", turno vespertino; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro horas (2-2) de Inglés en 6º año, 1ª división "Automotores" y "Aviación", turno vespertino.

VAZQUEZ de FORTUNATO, Hilda Selva; titular de dos horas de Legislación del Derecho Aeronáutico en 5º año, 1ª división "Aviación" turno vespertino; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, dos horas de Legislación del Trabajo en 5º año, 1ª división "Aviación", turno vespertino.

BONFIGLIO de ALVAREZ MORAN, Nelly Haydée; titular de tres horas de Castellano en 3º año, 1ª división, turno tarde —C. F. Básico—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro horas de Castellano en 3º año, 2ª división, turno tarde —Ciclo Básico—; la citada docente incrementa una hora de cátedra por imposición del aumento de horas de cátedra semanales de la asignatura

BORDELLI, Néstor Osvaldo; titular de tres horas de Dibujo en 3º año, 1ª división "Construcciones Civiles", turno mañana —Ciclo Básico—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro horas de Dibujo en 3º año, 3ª división, turno mañana —Ciclo Básico—; el citado docente incrementa una (1) hora de cátedra por el presente reajuste.

GOMEZ, Rodolfo Sixto; titular de seis horas (3-3) de Física en 3º año, 1ª división "Automotores"; y 3º año, 1ª división "Construcciones Civiles", turno mañana; tres horas de Dibujo en 3º año, 1ª división "Electricidad", turno mañana; y tres horas de Física en 1º año, 1ª división "Radio operadores", turno noche (Expte. Nº 2051|64; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, ocho horas (4-4) de Física en 3º año, 1ª y 3ª divisiones, turno mañana y cuatro horas de Dibujo en 3º año, 4ª división —Ciclo Básico— todas turno mañana.

GUZMAN, Elsa Graciela; titular de quince horas (5-5-5) de Matemática ,todas en 3º año, 1ª división "Electricidad" y "Mecánica", ambas turno mañana y "Aviación", turno tarde, respectivamente; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, quince horas (6-6-3) de Matemática en 2º año, 1ª división y 2º año, 5ª división, ambas turno tarde —Ciclo Básico—; y 1º año, 1ª división "R.T.V.", turno noche —Curso Nocturno de Formación de Operarios—.

VAL, Pablo; titular de cuatro horas de Biología en (2-2) 3º año, 1ª división "Mecánica"; y 3º año, 1ª división "Construcciones Civiles", ambas turno mañana —Ciclo Básico—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis horas (3-3) de Biología e Higiene en 2º año, 3ª y 4ª divisiones, turno tarde; el citado docente incrementa dos (2) horas de cátedra, en razón del aumento del número de horas de la asignatura.

2º — De forma.

*RESOLUCION Nº 2027. — Expediente número 9773|66 y 11.766|65. — Buenos Aires, 23|11|67.*

1º— Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1966, la situación de revista del siguiente personal docente titular de la ENET Nº 1 de Tigre (Buenos Aires), que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

DANDOLO, Julio; titular de doce hs. de cátedra (4-3-5) de: Tecnología en 3er. año, 1ª div. "Mecánica Motores Navales", turno noche, Curso de Capacitación; Dibujo en 3er. año, 1ª div. "Mecánica Motores Navales", turno noche, Curso de Capacitación; Matemática en 1er. año, 1ª div. "Mecánica Motores Navales", turno noche, Curso de Capacitación; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, doce hs. de cátedra (3-3-6) de: Dibujo en 3er .año, 1ª div. "Motoristas Navales", turno noche, Curso de Capacitación; Física en la segunda div. del Curso Complementario de Cultura General, turno noche; Tecnología en 1er. año, 1ª div. "Tornería", turno noche, Curso Nocturno de Formación de Operarios.

ERLE, Timoteo; titular entre otras de doce hs. de cátedra (1-1-1-2-1-1-2-1-2) de: Educación Democrática en 1er. año, 1ª div. "Instalaciones Eléctricas Navales", turno noche, Curso de Capacitación; Historia en 1er. año, 1ª div. "Mecánica Motores Navales", turno noche, Curso de Capacitación; Educación Democrática en 1er. año, 3ª div. "Mecánica", turno noche, Curso de Aprendizaje; Castellano en 1er. año, 4ª div. "Mecánica", turno noche, Curso de Aprendizaje; Educación Democrática en 1er. año, 4ª div. "Mecánica",

turno noche, Curso de Aprendizaje; Castellano en 3er. año, 1ª div. "Motoristas Navales", turno noche, Curso de Capacitación; Instrucción Cívica en 4º año, 1ª div. 'Mecánica", turno noche, Res. 190; Educación Democrática en 3er. año, 1ª div. "Mecánica", turno noche, Curso de Aprendizaje; Castellano en 1er. año, 1ª div. "Motoristas Navales", turno noche, Curso de Capacitación; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, doce hs. de cátedra (2-3-2-4-1) de: Historia en 1er. año, 1ª div., turno noche, Ciclo Básico, nocturno; Educación Democrática en 1er. año, 1ª div., turno noche, Ciclo Básico, nocturno; Geografía en 1er. año, 1ª div., turno noche Ciclo Básico Nocturno; Historia y Geografía en la segunda div., Curso Complementario de Cultura General turno noche; Educación Democrática en 3er. año, 1ª div."Mecánica", turno noche, Curso de Capacitación.

MAFFE, Octavio Juan; titular, entre otras, de doce hs. de cátedra (4-4-4) de: Tecnología en 2º año, 1ª div. "Mecánica", turno noche, Curso de Aprendizaje; Tecnología en 1er. año, 1ª div. "Motoristas Navales", turno noche, Curso de Capacitación; Tecnología en 1er. año, 2ª div. "Mecánica Motores Navales", turno noche, Curso de Capacitación; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, doce hs. de cátedra (4-4-4) de: Tecnología en 1er. año, 1ª div. "Automotores", turno noche, Curso Nocturno de Formación de Operarios; Tecnología en 3er. año, 1ª div. "Motoristas Navales", turno noche, Curso de Capacitación; Dibujo en 1er. año, 3ª div., turno tarde, Ciclo Básico Diurno.

DEODATO, Miguel; titular, entre otras, de trece hs. de cátedra (4-3-3-3) de: Tecnología en 2º año, 2ª div. "Mecánica", turno noche, Curso de Aprendizaje; Dibujo en 2º año, 2ª div. "Mecánica", turno noche, Curso de Aprendizaje; Tecnología en 1er. año, 1ª div. "Mecánica", turno noche, Curso de Aprendizaje; Dibujo en 1er. año, 1ª div. "Mecánica Motores Navales', turno noche, Curso de Capacitación; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, trece hs. de Dibujo (4-3-4-2) en 1er. año, 1ª div. "Tornería", turno noche, Curso Nocturno de Formación de Operarios; 1er. año, 1ª div. "Electricidad", turno noche, Curso Nocturno de Formación de Operarios; 1er. año, 1ª div., turno noche, Curso Básico Nocturno y 2º año, 1ª div. "Mecánica Motores Navales", turno noche, Curso de Capacitación.

BINAGHI, Osvaldo Augusto; titular entre otras de siete hs. de cátedra (2-2-3) de: Física -Química en 2º año, 1ª div. "Mecánica", turno noche, Curso de Aprendizaje; Física-Química en 2º año, 1ª div. "Motoristas Navales", turno noche, Curso de Capacitación; Dibujo en 1er. año, 1ª div. "Motoristas Navales", turno noche, Curso de Capacitación; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, siete hs. de cátedra (2-3-2) de: Dibujo en 2º año, 1ª div. "Mecánica Motores Navales", turno noche, Curso de Capacitación; Dibujo en 3er. año, 2ª div. "Mecánica", turno noche, Curso de Aprendizaje; Física en 2º año, 1ª div. "Mecánica", turno noche, Curso de Aprendizaje.

SANTISO, Luis María; titular de diez hs. de cátedra (3-3-3-1) de: Dibujo en 1er. año, 1ª div. "Mecánica", turno noche, Curso de Aprendizaje; Dibujo en 1er. año, 2ª div. "Mecánica", turno noche, Curso de Aprendizaje; Dibujo en 1er. año, 3ª div. "Mecánica", turno noche, Curso de Aprendizaje; Estática Gráfica en 4º año, 1ª div. "Mecánica", turno noche, Res. 190; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, diez hs. de cátedra (4-6) de: Dibujo en 1er. año, 1ª div., turno noche, Ciclo Básico Nocturno; Matemática en 1er. año, 2ª div., turno mañana, Ciclo Básico Diurno.

GATICA, Julio Domingo Simeón; titular entre otras de dieciseis horas de cátedra (1-1-1-1-5-1-2-2-2) de: Educación Democrática en 2º año, 1ª división "Mecánica Motores Navales" e "Instalaciones Eléctricas Navales", turno noche —Curso de Capacitación— Geografía en 2º año, 1ª división "Mecánica Motores Navales e Instalaciones Eléctricas Navales", turno noche —Curso de Capacitación—; Educación Democrática en 1º año, 2ª división "Mecánica Motores Navales", turno noche —Curso de Capacitación—; Geografía en 2º año, 1ª división "Motoristas Navales", turno noche —Curso de Capacitación—; Matemática en 1º año, 1ª división "Instalaciones Eléctricas Navales", turno noche —Curso de Capacitación; Educación Democrática en 1º año, 1ª división "Motoristas Navales", turno noche —Curso de Capacitación—; Castellano en 1º año, 1ª división "Mecánica', turno noche —Curso de Aprendizaje—; Castellano en 1º año, 2ª división "Mecánica", turno noche —Curso de Aprendizaje—; Castellano en 1º año, 1ª división "Mecánica Motores Navales", turno noche —Curso de Capacitación—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dieciseis horas de cátedra (4-4-2-2-1-1-1-1) de: Historia y Gegorafía en la primera división del —Curso Complementario

de Cultura General— turno noche; Castellano en la primera división del —Curso Complementario de Cultura General— turno noche; Cultura General en 1º año, 1ª división "Tornería Mecánica, turno noche —Curso Nocturno de Formación de Operarios—; Cultura General en 1º año, 1ª división "Mecánica de Automotores", turno noche —Curso Nocturno de Formación Operarios—; Geografía en 2º año, 1ª división "Mecánica Motores Navales", turno noche —Curso de Capacitación—; Educación Democrática en 2º año, 1ª división "Mecánica Motores Navales", turno noche —Curso de Capacitación—; Geografía en 2º año, 1ª división "Instalaciones Eléctricas Navales", turno noche —Curso de Capacitación— Educación Democrática en 2º año, 1ª división "Instalaciones Eléctricas Navales", turno noche —Curso de Capacitación—.

GONZALEZ BETHANCOURT, Horacio Enrique; titular de catorce horas (5-3-6) de Matemática en 1º año, 2ª división "Mecánica", turno noche —Curso de Aprendizaje—, 3º año, 1ª división "Mecánica", turno noche —Curso de Aprendizaje— y 4º año, 1ª división "Mecánica" turno noche —Ciclo Superior Nocturno—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, catorce horas de cátedra (4-4-6) de: Matemática en 3º año, 1ª división "Mecánica", turno noche —Curso de Aprendizaje—; Análisis Matemático en 5º año, 1ª división "Mecánica", turno noche —Res 190—; Matemática en la primera división del —Curso Complementario de Cultura General— turno noche.

BENITEZ, Osvaldo; titular de seis horas (3-3) de Física en 3º año, 1ª división "Conducción de Motores Navales", turno noche —Curso de Capacitación—, 4º año, 1ª división "Conducción Motores Navales" turno noche —Curso de Capacitación—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis horas (3-3) de Química en la segunda división del —Curso Complementario de Cultura General—, turno noche y en la primera división del —Curso Complementario de Cultura General—, turno noche.

LOPEZ CUBELLI, Norberto Juan; titular entre otras de nueve horas de cátedra (3-3-3) de: Física-Química en 3º año, 1ª división "Mecánica", turno noche —Curso de Aprendizaje—; Física en 3º año, 1ª división "Motoristas Navales", turno noche —Curso de Capacitación—; Física en 4º año, 1ª división "Mecánica", turno noche —Res. 190—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, nueve horas (3-3-3) de Física en 3º año, 1ª división "Mecánica Motores Navales", turno noche —Curso de Capacitación—, 3º año, 1ª división "Mecánica", turno noche —Curso de Aprendizaje— y en la primera división del —Curso Complementario de Cultura General— turno noche.

MOSCATELLI, Néstor Julio; titular entre otras de catorce horas (5-4-5) de Matemática en 1º año, 3ª división "Mecánica", turno noche —Curso de Aprendizaje—, 3º año, 1ª división "Motoristas Navales", turno noche —Curso de Capacitación— y 1º año, 1ª división "Motoristas Navales", turno noche —Curso de Capacitación—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter catorce horas (4-4-6) de Matemática en 3º año, 1ª división "Mecánica Motores Navales", turno noche —Curso de Capacitación—, 3º año, 2ª división "Mecánica", turno noche —Curso de Aprendizaje— y 1º año, 3ª división, turno tarde —Ciclo Básico Diurno—.

CALDERONI, Armando; titular de seis horas de cátedra (2-4) de: Electricidad de 3º año, 1ª división "Conducción Motores", turno noche —Curso de Capacitación—; Tecnología en 1º año, 1ª división "Conducción Motores", turno noche —Curso de Capacitación—; Tecnología en 1º año, 1ª división "Motoristas Navales", turno noche —Curso de Capacitación—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis horas de Tecnología en 1º año, 1ª división "Instalaciones Eléctricas", turno noche —Curso Nocturno de Formación de Operarios—.

CADENAZZI, José Antonio; titular entre otras de dos horas de cátedra (1-1) de: Educación Democrática en 1º año, 2ª división "Mecánica', turno noche —Curso de Aprendizaje—; Historia y Geografía en 1º año, 2ª división "Mecánica", turno noche —Curso de Aprendizaje—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos horas de cátedra (1-1) de: Castellano en 2º año 1ª división "Mecánica", turno noche —Curso de Aprendizaje—; Historia en 2º año, 1ª división "Mecánica", turno noche —Curso de Aprendizaje—.

ETCHEBARNE, Roberto; titular de tres horas de Dibujo de Máquinas en 2º año, 1ª división "Mecánica", turno noche —Curso de Aprendizaje—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres horas de Dibujo en 3º año, 2ª división "Mecánica" turno noche —Curso de Aprendizaje—.

FERNANDEZ, Jorge Ramón; titular entre otras de dos horas de cátedra (1-1) de: Educación Democrática en 1º año, 1ª división "Mecánica", turno noche —Curso de Aprendizaje—; Historia y Geografía en 1º año, 4ª división "Mecánica", turno noche —Curso de Aprendizaje—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos horas de Castellano en 1º año, 2ª división "Mecánica Motores Navales", turno noche —Curso de Capacitación—.

LA TERZA, Tomás; titular de cuatro horas (3-1) de Tecnología en 1º año, 2ª división "Mecánica", turno noche —Curso de Aprendizaje— y 1º año, 3ª división "Mecánica", turno noche —Curso de Aprendizaje—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro horas de Tecnología en 1º año, 1ª división "Motoristas Navales", turno noche —Curso de Capacitación—.

SPINASSI, Humberto; titular entre otras de cuatro horas (2-2) de Dibujo en 3º y 4º (F) años primera división "Conducción Motores Navales", turno noche —Curso de Capacitación— y en 2º año "Mecánica Motores Navales", turno noche —Curso de Capacitación—; cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio con igual carácter cuatro horas (2-2) de Dibujo en 3º año, 1ª división "Conducción Motores Navales", turno noche —Curso de Capacitación— y 4º año, 1ª división "Conducción Motores Navales" —Res. 190—.

2º — De forma.

*RESOLUCION Nº 2.028 — Buenos Aires, 23|11|67.*

1º — Modificar a partir de la iniciación del curso escolar 1967, la situación de revista del siguiente personal docente titular de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 27 de la Capital Federal "Hipólito Yrigoyen", que a continuación se menciona en las tareas que en cada caso se determina:

AGUIRRE de SCHIAVI, Carmen; titular de cuatro horas de Castellano en 2º año, 7ª división, turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro horas de Castellano en 3º año, 2ª división, turno tarde.

FERRARIO de MAGLIA, Jacinta; titular de tres horas de Química Orgánica en 3º año, 1ª división "Curso Auxiliar de Química Industrial", turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres horas de Química en 3º año, 2ª división, turno tarde.

FLORENTINO, Nicolás; titular de diez horas de Trabajos Prácticos de Química Industrial en 6º año, 2ª división, turno mañana; y dos horas de Organización Industrial en 6º año, 3ª división, turno noche; ambas esp. "Química"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, ocho horas de Trabajos Prácticos de Química Analítica Cuantitativa; y cuatro horas de Trabajos Prácticos de Química Industrial II, ambas en 6º año, 2ª división "Química", turno mañana.

FONDOVILA, Manuel; titular de tres horas de Operaciones Químicas en 4º año, 5ª división "Química", turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres horas de Trabajos Prácticos de Operaciones Químicas en 4º año, 2ª división "Química", turno tarde.

FRANCO, Nelly; titular de cuatro horas de Castellano en 2º año, 8ª división, turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, cuatro horas de Castellano en 2º año, 3ª división ,turno mañana.

FRUGONI ZAVALA, Ignacio; titular de dos horas de Educación Democrática en 3º año, 1ª división "Auxiliar de Química Industrial" turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos horas de Instrucción Cívica en 4º año, 5ª división "Química", turno noche.

GABARAIN, Roberto Victorio Angel; titular de seis horas de Química Industrial en 6º año, 1ª división "Química", turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis horas de Química Orgánica I, en 5º año, 2ª división "Química", turno noche.

GALLONI, Horacio; titular de cuatro horas de Análisis Matemático en 4º año, 5ª división "Química", turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro horas de Análisis Matemático en 4º año, 4ª división "Química", turno mañana.

GARCIA, César Reynaldo; titular de diez horas de Trabajos Prácticos de Química Industrial en 6º año, 3ª división "Química", turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro horas de Trabajos Prácticos de Química Industrial II, en 6º año, 1ª división; y seis horas de Trabajos Prácticos de Química In-

dustrial I, en 5º año, 5ª división, ambas "Química", turno mañana y tarde respectivamente.

KEMPNY, José Carlos; titular de seis horas de Química Industrial en 6º año, 4ª división "Química", turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis horas de Química Industrial I, en 6º año, 4ª división "Química", turno noche —C.B. Noc.—.

LONGOBARDI, Ernesto; titular de diez horas de Trabajos Prácticos de Química Industrial en 6º año, 1ª división "Química", turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, ocho horas de Trabajos Prácticos de Química Analítica Cuantitativa; y tres horas de Trabajos Prácticos de Química Industrial Aplicada, ambas en 6º año, 3ª división "Química", turno mañana; el citado docente incrementa una hora de cátedra por el presente reajuste.

LUNGHI, Aldo; titular de tres horas de Química Agrícola en 6º año, 1ª división "Química", turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres horas de Procesos Químicos en 5º año, 5ª división "Química", turno noche.

MARAÑA, Roberto; titular de tres horas de Trabajos Prácticos de Química General en 5º año, 5ª división "Química", turno noche —C.B. Noc.—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, igual carácter, tres horas de Trabajos Prácticos de Química General en 4º año, 3ª división "Química", turno tarde.

NUÑEZ de GALVEZ, Angélica; titular de diez horas de Trabajos Prácticos de Química Industrial en 6º año, 4ª división; y dos horas de Organización Industrial en 6º año, 1ª división, ambas "Química", turno mañana y noche respectivamente; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, doce horas de Trabajos Prácticos de Química Analítica Cualitativa (6-6) en 5º año, 1ª y 4ª división "Química", turno tarde.

SAINT MARTIN, Virginia; titular de dos horas de Instrucción Cívica en 4º año, 5ª división "Química", turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos horas de Historia en 1º año, 8ª división "Química", turno mañana.

SCHVARTZMAN, Mauricio; titular de seis horas de Matemática en 2º año, 8ª división, turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis horas de Matemática en 2º año, 4ª división, turno tarde.

TOMASELLI, Andrés; titular de cuatro horas de Dibujo en 2º año, 8ª división, turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro horas de Dibujo en 1º año, 7ª división, turno tarde.

VALMAGGIA, Alfredo; titular de dos horas de Química en 3º año, 1ª división, turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres horas de Química en 3º año, 1ª división, turno tarde; el citado docente incrementa una hora de cátedra por el presente reajuste.

ZAIDMAN de MEITES, Flora; titular de cuatro horas de Química General; y cuatro horas de Trabajos Prácticos de Química Inorgánica, ambas en 4º año, 5ª división "Química", turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro horas de Química Orgánica II, en 6º año, 3ª división; y cuatro horas de Trabajos Prácticos de Química Inorgánica en 4º año, 5ª división, ambas "Química", turno mañana y tarde respectivamente.

2º — De forma.

*RESOLUCION Nº 2029. — Expediente número 9407|66. — Buenos Aires, 23|11|67.*

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1966, la situación de revista del siguiente personal docente, titular, de la ENET Nº 2 de Corrientes "Bernardino Rivadavia", que a continuación se menciona en las tareas que en cada caso se determina:

ACOSTA, Miguel Gerónimo; titular de una hora de Castellano en 1er. año, 1ª div. "Radiomontaje", turno noche, Curso Nocturno de Perfeccionamiento; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, una hora de Castellano en 2º año, 1ª div. "Radiooperador", turno noche, Curso Nocturno de Perfeccionamiento.

BESSONE, Norberto Bartolomé Valeriano; titular de cuatro hs. de Dibujo de Máquinas en 5º año, 1ª div. "Mecánica", turno vespertino, Ciclo Superior; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro hs. de Dibujo de Máquinas en 5º año, 1ª div. "Mecánica", turno mañana, Ciclo Superior.

COMES, José Ignacio; titular de dos hs. de Tecnología en 1er. año, 1ª div. "Radiomontaje", turno noche, Curso Nocturno de Perfeccionamiento; cesará en ellas, pasando a re-

vistar en cambio, con igual carácter, dos hs. de Geografía en 1er. año, 1ª div., común, turno noche, Ciclo Básico Nocturno.

DOLDER, Carlos Julio; titular de diez hs. (6-4) de Estática y Resistencia de Materiales en 4º año, 2ª div. "Construcciones", y 4º año, 3ª div. "Eléctrica", ambas turno vespertino, Ciclo Superior; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, diez hs. (6-4) de Estática y Resistencia de Materiales en 4º año, 2ª div. "Construcciones", y 4º año, 3ª div. "Eléctrica", turno mañana y tarde, respectivamente, ambas Ciclo Superior.

GENO, Félix Mariano; titular de cuatro hs. de Tecnología y Dibujo de Máquinas en 5º año, 4ª div. "Electric."; dos horas de Tecnología en 4º año, 1ª div. "Mecánica"; y tres hs. de Dibujo en 4º año (Resol. Nº 190|63), todas turno vespertino, Ciclo Superior; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos hs. de Tecnología en 4º año, 1ª div. "Mecánica", turno tarde, Ciclo Superior; cuatro hs. de Dibujo en 1er. año, 1ª div. "Común", turno noche, Ciclo Básico Nocturno; y dos hs. de Tecnología en 5º año, 1ª div. "Mecánica", turno mañana, Ciclo Superior; el citado docente presta conformidad en la pérdida de una (1) hora de cátedra.

JAKAS, Vicente Romualdo; titular de tres hs. de Dibujo en 3er. año, 2ª div. "Común", turno tarde, Ciclo Básico; cuatro hs. de Metalurgia en 5º año, 1ª div. "Mecánica", turno vespertino, Ciclo Superior; cuatro hs. de Dibujo Técnico en 1er. año, 3ª div. "Común", turno mañana, Ciclo Básico; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro hs. de Dibujo en 3er. año, 2ª div. "Común", Ciclo Básico; y cuatro hs. de Mecánica y Mecanismos en 4º año, 3ª div. "Eléctrica", Ciclo Superior, todas turno tarde; el citado docente presta conformidad a la presente modificación de su situación de revista.

JACOBACCI, Américo; titular de tres hs. de Física en 3er. año, 2ª div. "Común", turno tarde, Ciclo Básico; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro hs. de Física en 3er. año, 2ª div. "Común", turno tarde, Ciclo Básico; el citado docente incrementa una hora de cátedra por el presente reajuste.

LAVAISSE, Napoleón Augusto; titular de tres hs. de Física en 4º año (Resol. Nº 190|63), turno vespertino, Ciclo Superior; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres hs. de Física en el Curso Complementario de Cultura General, turno noche.

MASERAS, Mario Arsenio; titular de seis hs. de Proyectos en 5º año, 2ª div.; y tres hs. de Arquitectura en 6º año, 2ª div., todas esp. "Construcciones", turno vespertino, Ciclo Superior; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis hs. de Proyectos en 5º año, 2ª div., turno tarde; y tres hs. de Arquitectura en 4º año, 2ª div., todas "Construcciones", turno mañana, Ciclo Superior.

MENDEZ, Alfredo Rolando; titular de cinco hs. de Matemática en 3er. año, 1ª div., turno tarde "Común", Ciclo Básico; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis hs. de Matemática en 3er. año, 1ª div. "Común", turno tarde, Ciclo Básico; el citado docente incrementa una hora de cátedra por el presente reajuste.

MINADEO, Miguel; titular de seis hs. de Hidráulica y Termodinámica en 5º año, 1ª div. "Mecánica"; y cuatro hs. de Construcciones de Mampostería en 5º año, 2ª div. "Construcciones', todas turno vespertino, Ciclo Superior; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro hs. de Termodinámica en 5º año, 1ª div. "Mecánica", turno mañana; cuatro hs. de Construcciones de Albañilería y Fundaciones en 5º año, 2ª div. "Construcciones", turno tarde; y cuatro hs. de Hidráulica y Máquinas Hidráulicas en 5º año, 1ª div., turno mañana "Mecánica", todas Ciclo Superior; el citado docente presta conformidad a la presente modificación de su situación de revista.

MITRE, Emilio; titular de tres hs. de Física en 3er. año, 1ª div. "Común", turno tarde, Ciclo Básico; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro hs. de Física en 3er. año, 1ª div. "Común", turno tarde, Ciclo Básico; el citado docente incrementa una hora de cátedra por el presente reajuste.

ORTELLANO, Ceferino; titular de tres hs. de Castellano en 3er .año, 1ª div. "Común", turno tarde, Ciclo Básico; una hora de Educación Democrática; y una hora de Historia, ambas en 1er. año, 2ª div.; una hora de Castellano; y una hora de Geografía, ambas en 2º año, 1ª y 2ª divs., todas esp. "Radiomontaje", turno noche, Curso Nocturno de Perfeccionamiento; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, una hora de Geografía en 2º año, 1ª div. "Radiomontaje", turno noche, Curso Nocturno de Perfeccionamiento; cuatro hs. de Castellano en 3er. año, 1ª div. "Común", turno tarde, Ciclo

Básico; y dos hs. de Historia en 1er. año, 1ª div. "Común", turno noche, Ciclo Básico Nocturno.

ORTIZ, Raúl Argentino; titular de cuatro hs. de Mecánica Técnica en 4º año, 1ª div. "Mecánica", turno vespertino, Ciclo Superior; y tres hs. de Estática Gráfica en 4º año, (Resolución Nº 190|63), turno vespertino; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro hs. de Mecánica Técnica en 4º año, 1ª div. "Mecánica", turno tarde; cuatro hs. de Construcciones Complementarias en 5º año, 2ª div. "Construcciones", turno tarde, Ciclo Superior; el citado docente incrementa una hora de cátedra por el presente reajuste.

PINTOS, Luis; titular de cuatro hs. de Castellano en 4º año (Resol. Nº 190|63), turno vespertino; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro hs. de Castellano en el Curso Complementario de Cultura General, turno noche.

PONARI, Guillermo Salvador; titular de cuatro hs. de Tecnología del Automotor en 5º año, 3ª div. "Automotores", turno vespertino, Ciclo Superior; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro hs. de Matemática en 1er. año, 1ª div. "Común", turno noche, Ciclo Básico Nocturno.

RETES, Ezequiel Ignacio; titular de cuatro hs. de Análisis Matemático en 4 año, 2ª div. "Construcciones', turno vespertino, Ciclo Superior; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro hs. de Análisis Matemático en 4º año, 3ª div. "Eléctrica", turno tarde, Ciclo Superior.

SANCHEZ, Roberto; titular de siete hs. (4-3) de Dibujo en 2º y 3er. años, primeras divs., ambas "Común", turno tarde, Ciclo Superior; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, ocho hs. (4-4) de Dibujo en 2º y 3er. años, primeras divs., ambas "Común", turno tarde, Ciclo Básico; el citado docente incrementa una hora de cátedra por el presente reajuste.

VIÑON, Miguel Fernando; titular de tres hs. de Matemática en 1er. año, 1ª div. "Radiomontaje", turno noche, Curso Nocturno de Perfeccionamiento; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres hs. de Matemática en 1er. año, 1ª div. "Armadores de Radio y TV", turno noche, Curso Nocturno de Perfeccionamiento de Operarios.

BOTELLO, Theodolina; titular de dos hs. de Matemática en 2º año, 1ª div. "Radioperadores", turno noche, Curso Nocturno de Perfeccionamiento; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, cuatro hs. de Matemática en 2º año, 1ª div. "Radioperadores", turno noche, Curso Nocturno de Perfeccionamiento; el citado docente presta conformidad a la presente modificación en su situación de revista.

2º — De forma.

*RESOLUCION Nº 2.030. — Expte. 7.196|66. — Buenos Aires, 23|11|67.*

1º — Modificar a partir de la iniciación del curso escolar 1966, la situación de revista del siguiente personal docente titular de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 de Avellaneda (Buenos Aires), que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

BLANCO de PAUL, Irene María; titular de ocho horas (3-5) de Contabilidad en 1º año, 1ª división, 3º año, 1ª división; y seis horas de Matemática (3-3) en 1º año, 1ª división, 2º año, 1ª división, todas mañana —Ciclo Básico—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cinco horas de Contabilidad en 3º año, 1ª división "Comercial Técnico"; seis horas de Matemática (3-3) en 1º año, 1ª división "Práctica Comercial", y 2º año, 1ª división "Comercial Técnico"; y cuatro horas de Práctica Comercial en 1º año, 1ª división "Práctica Comercial", todas turno mañana; la citada docente incrementa una hora de cátedra por el presente reajuste.

CAAMAÑO de RICHARTE, María Zulema; titular de seis horas (3-3) de Contabilidad en 1º año, 2ª división "Comercial Técnico", turno tarde; y 2º año, 1ª división "Comercial Técnico", turno mañana; seis horas (3-3) de Matemática en 1º año, 2ª división; y 2º año, 2ª división "Comercial Técnico", turno tarde; y seis horas (3-3) de Taquigrafía en 1º año, 2ª división; y 2º año, 2ª división "Comercial Técnico", turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres horas de Contabilidad en 2º año, 1ª división "Comercial Técnico", turno mañana dos horas de Estenografía en 1º año, 2ª división "Ciclo Práctica Comercial", turno tarde; seis horas (3-3) de Matemática en 1º año, 2ª división "Ciclo Práctica Comercial"; y 2º año, 2ª división "Comercial Técnico", turno tarde; cuatro horas de Práctica Contable en 1º año, 2ª división "Ciclo Práctica Comercial", turno tarde; y tres horas de Taquigrafía en 2º año, 2ª división, "Comercial Técnico", turno tarde.

HUNTER, Ofelia Elva; titular de una hora de Alimentación; y dos horas de Artes del Hogar en 1º año, 1ª división; y dos horas de Vestido, en 2º año, 1ª división "Corte y Confección" y una hora de Vivienda en 3º año, 1ª división "Corte y Confección", turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos horas (1-1) de Alimentación en 2º año, 4ª división; y 3º año, 3ª división "Corte y Confección"; dos horas de Vestido en 2º año, 4ª división "Corte y Confección", turno tarde; y dos (1-1) de Vivienda en 2º año, 4ª división; y 3º año, 3ª división "Corte y Confección", turno tarde.

PICCONE de ESPINOSA, Margarita Elisa; titular de seis horas (3-3 de Castellano en 1º año, 2ª división; y 2º año, 2ª división; dos horas de Educación Democrática en 1º año, 2ª división; dos horas de Geografía; y dos horas de Redacción Comercial, ambas en 1º año, 2ª división ,todas —Ciclo Comercial Técnico—, turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, diez horas (4-3-3) de Castellano en 1º año, 2ª división —Ciclo Práctica Comercial—; 2º año, 2ª división "Comercial Técnico" y 3º año, 2ª div. "Comercial Técnico"; y dos horas de Geografía en 1º año 2ª división —Ciclo Práctica Comercial—, todas turno tarde.

RICAGNO de GOMEZ, Nélida María Teresa; titular de cuatro horas (2-2) de Geografía en 1º año, 1ª división; y 1º año, 3ª división; cuatro horas de Historia (2-2) en 1º año, 1ª y 3ª divisiones; y cuatro horas (2-2) de Redacción Comercial en 1º año, 1ª y 3ª divisiones, todas "Comercial Técnico", turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro horas de Educación Democrática (2-2); y cuatro horas de Historia (2-2), ambas en 1º año, 1ª y 3ª división; y cuatro horas (2-2) de Geografía en 1º año, 1ª y 3ª división, todas —Ciclo Práctica Comercial", turno mañana.

TUMOSA de VAINONIE, Juana Magdalena; titular de tres horas de Castellano en 2º año, 1ª división; tres horas de Economía Profesional en 4º año, 1ª división "Corte y Confección"; cuatro (2-2) horas de Educación Democrática en 1º año, 1ª división; y 3º año, 1ª división "Comercial Técnico"; y dos horas de Geografía en 3º año, 1ª división "Comercial Técnico", todas turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres horas de Castellano en 2º año, 1ª división "Comercial Técnico"; tres horas de Economía Profesional en 4º año, 1ª división "Corte y Confección"; cuatro horas (2-2) de Educación Democrática en 2º año, 3ª división y 3º año, 1ª división "Comercial Técnico"; y dos horas de Geografía en 3º año, 1ª división "Comercial Técnico", todas turno mañana.

2º — De forma.

*RESOLUCION Nº 419. — Expte. 9.117|67. — Buenos Aires, 4|4|68.*

1º — Modificar a partir de la iniciación del curso escolar 1967, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Chilecito (La Rioja), la situación de revista de la señora María Elena SPALLANZANI de LIPP, quien pasará a desempeñar, con carácter, titular, seis horas de Castellano (3-3) en 1º año, división —Unica—, y 2º año, división Unica, y dos hs. de Educación Democrática en 2º año, div. Unica, todas turno tarde —Ciclo Manualidades Femeninas—; debiendo cesar al propio tiempo en cuatro hs. de Castellano en 1º año, div. Unica, turno tarde —Ciclo "Profesiones Femeninas—; dos horas de Educación Democrática; una hora de Historia y Geografía y una hora de Castellano todas en 2º año, división Unica, turno tarde "Corte y Confección", —Ciclo Básico—, de que es titular en el mismo establecimiento.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 558. — Expediente 6326|67. — Buenos Aires, 2|5|68.

1º. — Modificar a partir de la iniciación del curso escolar 1967, la situación de revista del siguiente personal docente titular de la ENET Nº 1 de Cruz del Eje (Córdoba), que a continuación se menciona en las tareas que en cada caso se determina:

MOLINA, Alvaro Pablo; titular —entre otras— de cuatro horas de Física en 2º año 1a. división, turno mañana —Ciclo Básico—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro horas (2-2) de Tecnología I, en 4º año 1a. división, turno mañana y 4º año 2a. división, turno tarde, ambas "Mecánica", —Ciclo Superior—.

SANTOCHI, Juan Guido; titular —entre otras— de cuatro horas de Física en 2º año 2a. división, turno tarde —Ciclo Básico—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual

carácter, cuatro horas de Física en 2º año 1a. división, turno mañana —Ciclo Básico—.

2º. — De forma.

RESOLUCION Nº 559. — Expediente Nº 2942. — Buenos Aires, 2|5|68.

1º. — Modificar a partir de la iniciación del curso escolar 1967, la situación de revista del siguiente personal docente titular de la ENET Nº 1 de San Nicolás (Buenos Aires), "Gral. Ing. Manuel N. Savio", que a continuación se menciona en las tareas que en cada caso se determina:

FERREYRA, Félix Osvaldo; titular de cuatro horas de Tecnología de Fabricación y cuatro horas de Máquinas de Transporte y Agrícola en 6º año división —A—, "Mecánica"; y cuatro horas de Construcciones Especiales en 6º año división —B—, "Metalurgia", todas turno diurno; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro horas de Máquinas de Elementos de Transporte; y cuatro horas de Tecnología III en 6º año 1a. división "Mecánica"; y cuatro horas de Aleación Ferrosas en 6º año 2a. división "Metalurgia", todas turno diurno.

PETRELLA, Alberto Domingo; titular de cuatro horas de Dibujo en 1º año 2a. división, turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro horas de Dibujo en 1º año 3a. división, turno mañana.

PETROCELLI, Horacio Enrique; titular de doce horas (4-4-4) de Dibujo en 2º año 1a. división y 1º año 3a. y 4a. divisiones, turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, ocho horas (4-4) de Dibujo en 1º año 1a. y 2a. divisiones; y cuatro horas de Dibujo de Máquinas en 5º año 1a. división "Mecánica" todas turno tarde.

2º. — De forma.

RESOLUCION Nº 560. — Expediente Nº 7260|67. — Buenos Aires, 2|5|68.

1º. — Modificar a partir de la iniciación del curso escolar 1967, la situación de revista del siguiente personal docente titular de la ENET Nº 1 de Tres Arroyos (Buenos Aires), "Gral. Don José de San Martín", que a continuación se menciona en las tareas que en cada caso se determina:

AMBROSIUS de SANCHEZ, Karón; titular de dos horas de Cultura General en 1º año 1a. división; una hora de Castellano; y una hora de Educación Democrática en 3º año 1a. división, turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro horas de Castellano en 1º año 3a. división —Ciclo Básico—.

DIODATI, Herve Athos; titular de cuatro horas de Tecnología; y cuatro horas de Dibujo en 1º año 1a. división, turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres horas de Dibujo Técnico; y cuatro horas de Tecnología en 2º año 3a. división "Mecánica de Automotores", turno noche; el citado docente presta conformidad en la pérdida de una hora de cátedra.

GRIGNOLI, Luis Angel; titular de dos horas de Historia; y dos horas de Geografía en 2º año 1a. división, turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos horas de Historia y dos horas de Geografía en 1º año 3a. división, turno tarde —Ciclo Básico—.

LACAVE, Omar Nelzo; titular de dos horas de Instrucción Cívica en 4º año 1a. división "Electromecánica", turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos horas de Educación Democrática en 1º año 3a. división, turno tarde —Ciclo Básico—.

2º. — De forma.

RESOLUCION Nº 561. — Buenos Aires, 2|5|68.

1º. — Modificar a partir de la iniciación del curso escolar 1967, la situación de revista del siguiente personal docente titular de la ENET Nº 2 de Junín (Buenos Aires), "Patricias Argentinas", que a continuación se meciona en las tareas que en cada caso se determina:

VENINI de MACKINSON, Isolina Olinda; titular de dos horas de Vestido; una hora de Higiene; una hora de Vivienda; y una hora de Alimentación en 2º año 1a. división "Corte y Confección",

turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres horas de Matemática; y dos horas de Biología en 2º año 1a. división "Profesiones Femeninas", turno tarde.

FOCANTE de MELCON, Nora Zulema; titular de una hora de Alimentación; una hora de Higiene; una hora de Vivienda; una hora de Castellano; y dos horas de Educación Democrática en 2º año 1a. división "Taquidactilografía"; una hora de Castellano; y dos horas de Educación Democrática en 2º año 1a. división "Corte y Confección", todas turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, tres horas de Castellano; y dos horas de Educación Democrática en 2º año 1a. división "Profesiones Femeninas", turno tarde; cuatro horas (2-2) de Educación Democrática en 2º año 1a. división y 1º año 2a. división —Ciclo de Profesiones Femeninas—, todas turno tarde y mañana respectivamente.

ROSSI de PAGANO, Elsa; titular de tres horas (1-1-1) de Cultura Musical en 2º año 1a. división "Taquidactilografía", "Corte y Confección" y "Lencería y Bordado en Blanco" y "Coro", turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres horas (1-1-1) de Cultura musical en 2º año 1a. y 2a. divisiones "Práctica Comercial" y 2º año 1a. división "Profesiones Femeninas".

GUFFANTI, Gladys María Nelly; titular de un cargo de maestra de enseñanza práctica. de Labores, Sombreros, Fantasías y Flores en 2º año 1a. división, turno tarde: cesará en él, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, un cargo similar, "Labores y Tejidos" en 1º año 1a. división "Profesiones Femeninas", turno tarde.

DERIVA, Estela Adelina; titular de un cargo de maestra de enseñanza práctica, de "Corte y Confección", en 2º año 1a. división turno tarde; cesará en él, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, un cargo similar, de "Confección del Vestido", en 2º año 1a. división, —Profesiones Femeninas—, turno tarde.

— De forma.

## RENUNCIAS

RESOLUCION Nº 510. —Buenos Aires, 18|4|68.

1º — Aceptar, en las condiciones previstas en los Decretos Nros. 8820|62 — 9202|62 y su modificatorio Nº 9355|65 —según corresponda—, las renuncias presentadas por las personas que a continuación se mencionan en las fechas, tareas y establecimientos que se indican:

AGOGLIA, Thelma Haydée; a partir del 31|1|68, titular de veintitrés (23) horas de cátedra, 11 horas (5-6) de Dibujo en 1º y 3º años 1ras. divisiones, turno mañana; 5 horas de Técnica en 2º año 1a. división, turno mañana; 4 horas (2-2) de Composición Publicitaria en 1º año 2a. y 1a. divisiones, turno tarde y mañana, respectivamente; 3 horas (1-2) de Redacción en 4º y 2º años 1ras. divisiones e interina de una (1) hora de Redacción en 4º año 1a. división, turno noche, en la ENET Nº 5 de Avellaneda (Buenos Aires), "José Hernández".

ALCOBRE, Manuel; a partir del 31|12 de 1967, titular de ocho (8) horas de Castellano (4-4) en 2º año, 6a. y 2a. divisiones, turno tarde, en la ENET Nº 13 de la Capital Federal "Ing. Luis Delpini".

ALCOBRE, Manuel; a partir del 31|12 67, titular de cuatro (4) horas de Castellano en 2º año 12a. división, turno tarde, en la ENET Nº 17 de la Capital Federal "Brigadier Cornelio Saavedra".

DIAZ de ARGAYO, Inés; a partir del 31|12|67, titular de doce (12) horas de Castellano (4-4-4) en 1º año 1a. división, turno mañana y 1º año 2a. y 3a. divisiones, turno tarde, en la ENET Nº 1 de Colón (Buenos Aires).

LUHAN de ARTOLA, Enriqueta Leocadia Adelaida; a partir del 22|3|68, titular de un cargo de maestra de enseñanza práctica, en la ENET Nº 5 de Avellaneda (Buenos Aires), "José Hernández".

BARRAZA, María Ignacia Antonia; a partir del 1|3|68, titular de un cargo de maestra ayudante de enseñanza práctica "Profesiones Femeninas", en la ENET Nº 3 de la Capital Federal "María Sánchez de Thompson".

BLANC, Juan Lino; a partir del 6|2|68, titular de un cargo de maestro de ense-

ñanza práctica e interino de otro cargo similar, especialidad "Mecánica", en la ENET Nº 1 de Concordia (Entre Ríos).

BLANCO, Piedad Zulema; a partir del 29|2|68, titular de doce (12) horas de Educación Democrática (2-2-2-2-2-2) en 1º año 5a., 6a., 7a., y 8a. divisiones y en 2º año 4a. y 5a. divisiones, todas turno tarde, en la ENET Nº 3 de Avellaneda (Buenos Aires).

BLASCO, Fructuoso Tabernero; a partir del 3|10| 67, interino de veintidos (22) horas de cátedra, 9 horas (3-3-3) de Biología en 2º año 2a. división, turno mañana y 2º año 3a. y 4a. divisiones, turno tarde y 13 horas de Química (3-3-3-2-2) en 3º año 1a. y 2a. divisiones, turno mañana y 3º año 3a. división y 4º año 1a. y 2a. divisiones, todas turno tarde, en la ENET Nº 3 de San Miguel de Tucumán.

CABRERA, Pedro; a partir del 1|4|68, titular de seis (6) horas de Metalurgia y Materiales para las Construcciones Mecánicas (3-3) en 1º año 5a. y 6a. divisiones, "Mecánica"; en la ENET Nº 9 de la Capital Federal "Ing. Luis A. Huergo".

CABRERA, Pedro; a partir del 25|3|68, titular de doce (12) horas de cátedra, 4 horas de Mecánica Técnica en 4º año "Electricidad"; 4 horas de Mecánica Aplicada a los mecanismos en 5º año "Mecánica" y 4 horas de Laboratorio de Ensayos Industriales en 6º año "Mecánica", e interino de cuatro (4) horas de Tecnología y Dibujo de Máquinas en 6º año "Electricidad", en la ENET Nº 29 de la Capital Federal "Reconquista de Buenos Aires".

CABRERA, Pedro; a partir del 37|3|68, interino de seis horas de cátedra, 4 horas (2-2) de Tecnología en 4º año 4a. y 3a. divisiones, turno tarde y 2 horas de Electrotecnia en 4º año 2a. división, turno mañana, en la ENET Nº 1 de la Capital Federal "Otto Krause".

CIANI, Herminio Higinio; a partir del 2|1|68, interino de un cargo clase "D" —grupo VI—, en la ENET Nº 1 de Gálvez (Santa Fe), "Hipólito Yrigoyen".

COLGRE, Arnaldo; a partir del 1|3|68, titular de un cargo clase "D" —grupo X— e interino de un cargo de Jefe de preceptores, en la ENET Nº 1 de San Miguel (Buenos Aires).

CHAVAILLAZ, Nicolás Horacio; a partir del 21|3|68, titular de dos cargos de maestro de enseñanza práctica, en la ENET Nº 30 de la Capital Federal "Norberto Piñero".

DIAZ, Cesario; a partir del 31|12|67, titular de un cargo clase "F" —grupo V—, en la ENET Nº 4 de Rosario (Santa Fe), "Gral. Manuel N. Savio".

BLANC de FAGUNDEZ, Angela; a partir del 1|2|68, titular de un cargo de maestra de enseñanza práctica, en la ENET Nº 2 de Paso de Los Libres (Corrientes).

FERRUCCI, Roberto Mario; a partir del 21|3|68, titular de dos cargos de maestro de enseñanza práctica y de un cargo de ayudante técnico de trabajos prácticos en la ENET Nº 30 de la Capital Federal "Norberto Piñero".

GARCIA, Justo; a partir del 22|12|67, interino de un cargo de Regente de 1a. y de seis horas de cátedra, 4 horas de Electricdad Elemental y 2 horas de Técnico de base en "A", 3a. división, tarde, en la ENET Nº 40 de Capital Federal de Capacitación Profesional de la Rama Eléctrica.

GARCIA, Justo; a partir del 22|12|67, titular de ocho horas de cátedra, 4 horas de Dibujo en 2º año 3a. división y 4 horas de Física en 2º año 3a. división, turno mañana, en la ENET Nº 19 de la Capital Federal "Industrias Eléctricas".

GONDRA, Mercedes Marcelina; a partir del 7|3|68, titular de un cargo clase "D" —grupo XII—, en la ENET Nº 9 de la Capital Federal "Ing. Luis A. Huergo".

DUARTE de GONZALEZ, Marta Angela; a partir del 20|11|67, titular de quince horas de cátedra, 5 horas de Matemática en 1º año 4a. división, tarde; 8 horas (4-4) de Castellano en 1º año 4a. y 6a. divisiones, tarde, y 2 horas de Historia en 3º año 1a. división, mañana, e interina de una hora de Matemática en 1º año 4a. división, tarde, en la ENET Nº 25 de la Capital Federal "Tte. 1º de Artillería Fray Luis Beltrán".

ARRUA de HEGUI, Usmilda Miguela; a partir del 22|3|68, titular de un cargo de preceptora, en la ENET Nº 5 de Avellaneda (Buenos Aires), "José Hernández".

INSAURRALDE, Adriana; a partir del 15|3|68, titular de un cargo clase "F" —grupo XV—, en la ENET Nº 6 de Santa Fe (Ciudad).

JAIME, Francisco; a partir del 2|2|68, titular de doce horas de cátedra, 8 horas (4-4) de Castellano en 1º año "A" y "B" y 4 horas (2-2) de Geografía en 1º año "A" y "B", todas turno mañana, en la ENET Nº 1 de Monteros (Tucumán".

JUGUERA, Juan; a partir del 1|4|68, titular de un cargo clase "D" —grupo IX—, e interino de un cargo de preceptor, en la ENET Nº 32 de la Capital Federal "Gral. José de San Martín".

LORDI, Margarita Eugenia; a partir del 19|12|67, interina en un cargo de maestra de enseñanza práctica, en la ENET Nº 2 de Santa Rosa (La Pampa).

AREVALO de MAZZAGLIA, María Celia del Carmen; a partir del 1|2|68, titular de un cargo clase "D" —grupo XII—, en la ENET Nº 3 de Rosario (Santa Fe), "Gral. Manuel Belgrano".

OCAMPO, José Isidro; a partir del 15|5|68, titular de un cargo de preceptor (en uso de licencia sin goce de sueldo), y suplente de un cargo de Subjefe de Preceptores, en la ENET Nº 4 de Córdoba (Ciudad).

OVIEDO, Luis Adolfo; a partir del 29|2|68, titular de un cargo clase "F" —grupo V—, en la ENET Nº 1 de Mercedes (San Luis), "Ing. Agustín Mercau".

PEDUZZI, Roberto; a partir del 22|3 de 1968, titular de un cargo de maestro de enseñanza práctica, e interino de un cargo de maestro de enseñanza práctica (Jefe de Sección) y de un cargo de maestro de enseñanza práctica, en la ENET Nº 28 de la Capital Federal "Electrónica".

PILOSIO, Alfonso Luis; a partir del 1|10|67, titular de un cargo clase "F" —grupo VI—, en la ENET Nº 1 de Santa Rosa (La Pampa).

IMIRIZALDU de ROTELO, Leonor; a partir del 12|1|68, titular de un cargo de Subjefe de Preceptores, en la ENET Nº 2 de Quilmes (Buenos Aires).

RUIZ DIAZ, Eusebio; a partir del 26|3|68, titular de un cargo clase "F" —grupo VI—, en la ENET Nº 1 de Concordia (Entre Ríos).

SCORBNIK, Manuela; a partir del 23|2|68, titular de doce horas de Inglés (3-3-3-3) en 2º año 3a. y 3º año, 1a., 3a. y 5a. divisiones, turno mañana, en la ENET Nº 30 de la Capital Federal "Norberto Piñero".

SOULES, Omar; a partir del 28|3|68, interino de diecisiete horas de cátedra, 3 horas de Metalurgia en 1º año 2a. división, mañana; 4 horas de Dibujo de Máquinas en 2º año 2a. división; 6 horas de Matemática en 2º año 6a. división y 4 horas de Dibujo en 2º año 7a. división, turno tarde, en la ENET Nº 32 de la Capital Federal "General José de San Martín".

BARZAGHI de TURCHI, Erminda; a partir del 31|12|67, titular de un cargo de maestro de enseñanza práctica (Corte y Confección) — "Ciclo de Profesiones Femeninas", en la ENET Nº 2 de Quilmes (Buenos Aies).

ZIZLAVSKY, Juan; a partir del 1|3|68, titular de un cargo de maestro de enseñanza práctica, en la ENET Nº 28 de la Capital Federal "Electrónica".

ZUCCARINO, José; a partir del 1|3 de 1968, titular de un cargo de peceptor en la ENET Nº 9 de la Capital Federal "Ing. Luis A. Huergo".

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 527. — Buenos Aires, 2|5|68.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por las personas que a continuación se mencionan, en las fechas, tareas y establecimientos que en cada caso se determinan:

ARTUSI, Justo José; a partir del 12|3 de 1968, titular de cuatro (4) horas de Laboratoio de Ensayo de Máquinas y Motores en 6º año 1a. división, turno tarde, en la ENET Nº 2 de Concepción del Uruguay (Entre Ríos) "Francisco Ramírez".

ACHAVAL RODRIGUEZ, Francisco José; a partir del 31|3|68, titular de doce horas de cátedra, 4 horas de Materiales de Construcción en 4º año 1a. división; 4 horas de Dibujo Técnico en 4º año 1a. división y 4 horas de Dibujo en 3º año 1a. división, todas turno mañana, en la ENET Nº 14 de la Capital Federal "Libertad".

ARGUELLO, Reinaldo; a partir del 31|3|68, titular de un cargo de ayudante

de taller "Carpintería", en la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 57.

BOIDANICH, Mario Norberto; a partir del 29|3|68, titular de cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 2º año 2a. división, turno mañana, en la ENET Nº 1 de Mar del Plata (Buenos Aires) "Domingo Faustino Sarmiento".

BALDOMIR, Eric; a partir del 11|3 de 1968, titular de cuatro horas de Construcciones Metálicas y de Madera en 5º año 2a. división, turno vespertino, en la ENET Nº 3 de Avellaneda (Buenos Aires).

BOLLA AGRELO, Rafael María; a partir del 5|4|68, titular de ocho horas de cátedra, 6 horas (2-2-2) de Legislación del Trabajo en 5º año 1a. y 4a. divisiones y 6º año 4a. división; y 2 horas de Instrucción Cívica en 4º año 1a. división, todas turno noche, en la ENET Nº 26 de la Capital Federal "Automotores".

CABRERA, Héctor; a partir del 31|12 de 1967, titular de un cargo clase "D" —grupo V—, en la ENET Nº 9 de la Capital Federal "Ing. Luis A. Huergo".

ARRI de CINELLO, Olga Lucía; a partir del 11|3|68, titular de un cargo de maestra de enseñanza práctica 'Confección del Vestido", en la ENET Nº 5 de Santa Fe (Ciudad) "Esteban Echeverría".

CONFORTI, Alberto Antonio Carlos; a partir del 24|1|68, titular de un cargo clase "D" —grupo XII—, en la ENET Nº 2 de San Martín (Buenos Aires) "Ing. Emilio Mitre".

CONFORTI, Francisco Humberto; a partir del 15|1|68, titular de un cargo clase "F" —grupo XV—, en la ENET Nº 2 de Tandil (Buenos Aires).

DOMECQ CHANTRY, Humberto Abel; a partir del 11|3|68, titular de tres (3) horas de Laboratorio de Ensayos Industriales en 6º año 3a. división, turno mañana, en la ENET Nº 1 de Mar del Plata (Buenos Aires), "Domingo Faustino Sarmiento".

FERREYRA, Roberto Arnaldo; a partir del 11|3|68, titular de dos (2) horas de Tecnología I, en 4º año 3a. división, turno tarde, en la ENET Nº 4 de La Plata (Buenos Aires), "Juan Bautista Alberdi".

FACORRO RUIZ, Lorenzo Antonio; a partir del 7|2|68, titular de dieciseis (16) horas de cátedra, 8 horas de Mecánica Aplicada a los Mecanismos (4-4) en 5º año 1a. y 2a. divisiones, turno mañana; 4 horas de Hidráulica y Máquinas Hidráulicas en 5º año 3a. división, turno tarde y 4 horas de Termodinámica en 5º año 3a. división, turno tarde, en la ENET Nº 1 de la Capital Federal "Otto Krause".

FUNES, Carlos María; a partir del 1|4|68, titular de cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 4º año 1a. división, turno mañana, en la ENET Nº 5 de Rosario (Santa Fe).

GONZALEZ, Hugo Valerio; a partir del 1|4|68, titular de cuatro (4) horas de Educación Democrática (2-2) en 3º año 1a. y 3a. divisiones, turno tarde, en la ENET Nº 2 de San Miguel de Tucumán (Ciudad), "Obispo Colombres".

GAUTE, Roque; a partir del 1|4|68, titular de dos cargos de maestro de enseñanza práctica "Carpintería", en la ENET Nº 2 de San Martín (Buenos Aires), "Ing. Emilio Mitre".

HELMAN, Norberto Bernardo; a partir del 29|2|68, titular de seis (6) horas de Biología (3-3) en 2º año 1a. y 2a. divisiones, en la ENET Nº 11 de la Capital Federal "Manuel Belgrano".

GANDOLA, José Héctor; a partir del 31|3|68, titular de tres (3) horas de Biología e Higiene en 2º año 1a. división, turno tarde, en la ENET Nº 3 de Avellaneda (Buenos Aires).

GONZALEZ, María Teresa; a partir del 30|9|67, titular de un cargo clase "D" —grupo XII—, en la ENET Nº 2 de Berisso (Buenos Aires), "Ing. Emilio Rebuelto".

GHIRIMOLDI, Jorge Eduardo; a partir del 1|4|68, titular de un cargo de preceptor, en la ENET Nº 12 de la Capital Federal "Libertador General José de San Martín".

COMPAIRED de LICIAGA, Manuela; a partir del 19|12|67, titular de un cargo de maestra de enseñanza práctica, en la ENET Nº 2 de Mercedes (Buenos Aires).

GARMENDIA de LLAGO, Edith Beatriz; a partir del 2|2|68, titular de un cargo clase "D" —grupo XII—, en la ENET Nº 9 de la Capital Federal "Ing. Luis A. Huergo".

MARTINEZ, Julio Américo; a partir del 30|4|68, titular de un cargo clase "F" —grupo VI—, en la ENET Nº 32 de la Capital Federal "General José de San Martín".

MENA, Abel Abdón; a partir del 15|9|67, titular de un cargo de preceptor, en la ENET Nº 2 de San Miguel de Tucumán (Ciudad) "Obispo Colombres".

GARCIA de MENDEZ, Nélida Rosa; a partir del 1|3|68, titular de cuatro (4) horas de Cultura Musical (1-1-1-1) en 1º año 1a., 2a. y 3a. divisiones, turno mañana y 3º año 1a. división, turno tarde, en la ENET Nº 1 de Santa María de Oro Departamento de Rivadavia".

PALMA de MENVIELLE, María Cristina; a partir del 30|11|67, titular de un cargo clase "D" —grupo XII—, en la ENET Nº 25 de la Capital Federal "Tte. 1º de Artillería Fray Luis Beltrán".

MOGNONI, Antonio; a partir del 1|4 de 1968, titular de cuatro horas de Máquinas Térmicas en 3º año 1a. división, turno nocturno, en la ENET Nº 6 de Córdoba (Ciudad).

MORTARA, Héctor Alberto; a partir del 24|3|68, titular de cuatro horas de Educación Democrática (2-2) en 1º año 2a. y 3a. divisiones, turno tarde, en la ENET Nº 1 de Colón (Buenos Aires).

NEWMAN, Bernardo; a partir del 1|3 de 1968, titular de un cargo clase "F" —grupo VI—, en la ENET Nº 32 de la Capital Federal "Gral. José de San Martín".

NORIEGA, Candido Braulio; a partir del 29|2|68, titular de un cargo de preceptor en la ENET Nº 1 de la Capital Federal "Otto Krause".

OLMOS, Argentino Waldemar Gabriel; a partir del 11|3|68, titular de seis horas de cátedra, 2 horas de Construcciones Rurales, 2 horas de Construcciones Complementarias y 2 horas de Inspecciones de Obras, todas en 7º año, división única, turno noche, en la ENET Nº 1 de Tandil (Buenos Aires), "Ing. Felipe Senillosa".

IBARROLA de FERNANDEZ de OLIVEIRA, María Teresa; a partir del 29|3|68, titular de un cargo clase "D" —grupo XII—, en la ENET Nº 2 de Posadas (Misiones).

OLMEDO, Carlos Pablo; a partir del 1|3|68, titular de un cargo clase "D" —grupo XII—, en la ENET Nº 1 de Resistencia (Chaco), "Gral. Manuel Belgrano".

SANZ OYHARZABAL, Mario Armando; a partir del 1|3|68, titular de un cargo clase "D" —grupo X—, en la ENET Nº 27 de Capital Federal "Hipólito Yrigoyen'.

PASCUAL, Eduardo José; a partir del 12|3|68, titular de seis horas de cátedra, 4 horas de Química (2-2) en 4º año, especialidades "Aviación" y "Automotores" y 2 horas de Química Aplicada en 4º año, especialidad "Construcciones Civiles", todas turno tarde, en la ENET Nº 1 de Bahía Blanca (Buenos Aires), "Ing. César Cipolletti".

PASTOR, Maximiliano; a partir del 15|1|68, titular de un cargo clase "D" —grupo XV—, en la ENET Nº 2 de Tandil (Buenos Aires).

ARZENO de PEREZ ALONSO, Elva Victorina Florentina; a partir del 1|3|68, titular de un cargo de preceptora en la ENET Nº 6 de Santa Fe (Ciudad).

PEREZ DIEZ, Luis Orlando; a partir del 1|4|68, titular de dos horas de Educación Democrática en 3º año, 2a. división, turno mañana, en la ENET Nº 1 de Mendoza (Ciudad), "Ing. Pablo Nogués".

RIOS, Edith del Carmen; a partir del 14|12|67, titular de un cargo clase "D" —grupo XII—, en la ENET Nº 3 de Mendoza (Ciudad) "Infanta Mendocina".

SANCHEZ de RODRIGUEZ, Vicenta; a partir del 11|3|68, titular de un cargo clase "F" —grupo XV—, en la ENET Nº 19 de la Capital Federal "Industrias Eléctricas".

RODRIGUEZ, Luis Enrique; a partir del 8|3|68, titular de un cargo clase "D" —grupo XII—, en la ENET Nº 1 de Necochea (Buenos Aires), "Gral. Mariano Necochea".

PEREZ REYES de SERRATS, Sara Donata; a partir del 1|1|68, titular de un cargo clase "D" —grupo XI—, en la ENET Nº 1 de Pergamino (Buenos Aires), "Bartolomé Mitre".

FERNANDEZ de SCILLONE, Angela; a partir del 11|3|68, titular de seis horas de Dibujo en 2º año, 1a. división, tarde, en la ENET Nº 4 de la Capital Federal "República del Líbano".

SORIA, José Fortunato; a partir del 31|3|68, titular de diez horas de cátedra, 4 horas de Dibujo de Máquinas en 5º año,

1a. división, tarde, y 6 horas de Estática y Resistencia de Materiales en 4º año, 1a. división, tarde, en la ENET Nº 1 de Resistencia (Chaco) "Gral. Manuel Belgrano".

SUAREZ, Eugenio; a partir del 16|1|68, titular de un cargo clase "F" —grupo VI—, en la ENET Nº 24 de la Capital Federal "Defensa de Buenos Aires".

SUAREZ FERNANDEZ, Susana Beatriz; a partir del 8|1|68, titular de un cargo clase "D" —grupo XII—, en la ENET Nº 1 de la Capital Federal "Otto Krause".

VILLASANTE, Asunción; a partir del 31|3|68, titular de seis horas de Inglés (3-3) en 4º año "Construcciones Civiles", y en 4º año "Automotores", en la ENET Nº 1 de Bahía Blanca (Buenos Aires), "Ing. César Cipolletti".

de ZUÑIGA, Carlos Horacio; a partir del 31|1|68, titular de un cargo clase "D" —grupo XII—, en la ENET Nº 1 de San Miguel (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 577. — Buenos Aires, 2|5|68.

1º. — Aceptar las renuncias presentadas por las personas que a continuación se mencionan, en las fechas, tareas y establecimientos que en cada caso se determina:

FAGUNDEZ de ARBUES, Elena Beatriz; a partir del 31|3|68, titular de un cargo de maestra de enseñanza práctica —en disponibilidad—, en la ENET Nº 2 de San Fernando (Buenos Aires).

BARRENA, Polonio; a partir del 1|3 de 1968, titular de seis (6) horas de Fototransporte (2-2-2) en 1º, 2º y 3º años, turno noche, en la ENET Nº 15 de la Capital Federal "Maipú".

BEAUGE, Juan Pedro Antanasio; a partir del 31|8|67, titular de un cargo de Regente, en la ENET Nº 1 de Esperanza (Santa Fe) "Gral. Don José de San Martín".

BONTOLILLA, Salomón; a partir del 11|3|68, titular de cuatro horas de Máquinas Térmicas en 6º año 2a. división turno noche y dos horas en disponibilidad Resolución Nº 787|67, en la ENET Nº 9 de la Capital Federal "Ing. Luis A. Huergo".

BUGARIN, José María; a partir del 4|3|68, titular de un cargo de maestro de enseñanza práctica en la ENET Nº 19 de la Capital Federal "Industrias Eléctricas".

CAPPA de CAMPI, Margarita Lucía; a partir del 11|3|68, titular de cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 1º año 8a. división, turno tarde, en la ENET Nº 9 de la Capital Federal "Ing. Luis A. Huergo".

AMETRANO de CAPDEVIELLE, Yolanda Cecilia; a partir del 31|1|68, en un cargo clase "D" —grupo II—, de que es titular en este Organismo.

DE MARCO, Nicolás; a partir del 29|2 de 1968, titular de un cargo de maestro de enseñanza práctica "Ajustador", en la ENET Nº 32 de la Capital Federal "General José de San Martín".

APPEL de DIAZ, Susana Beatriz; a partir del 2|4|68, titular de un cargo clase "D" —grupo XII—, en la ENET Nº 35 de la Capital Federal "Ing. Eduardo Latzina".

ECHARTE, Roberto Pedro; a partir del 11|3|68, titular de dieciseis horas de cátedra, (12) (4-4-4) de Mecánica Técnica en 1º año 3a., 5a. y 6a. divisiones y (4) de Análisis Matemático en 1º año 5a. división, todas turno mañana, en la ENET Nº 9 de la Capital Federal "Ing. Luis. A. Huergo".

GODOY, Juan Carlos; a partir del 11|12|67, titular de un cargo clase "F" —grupo XV—, en la ENET Nº 1 de Tigre (Buenos Aires).

GONZALEZ, Oscar; a partir del 7|3 de 1968, titular de un cargo de maestro de enseñanza práctica —en uso de licencia sin sueldo—, en la ENET Nº 1 de Concepción (Tucumán).

GNISCI, Domingo; a partir del 12|2 de 1968, titular de un cargo clase "F" —grupo V—, en la ENET Nº 1 de Lanús (Buenos Aires) "John Fitzgerald Kennedy".

HELMAN, Norberto Bernardo; a partir del 1|3|68, titular de cuatro (4) horas de Biología (2-2) en 1º año 5a. y 7a. divisiones, turno tarde, en la ENET Nº 12 de la Capital Federal "Libertador Gral. José de San Martín".

LIMARINO, Raúl Eduardo; a partir del 29|2|68, titular de un cargo de ayudante técnico de trabajos prácticos, en la ENET Nº 1 de San Fernando (Buenos Aires).

MAURO, Guillermo; a partir del 4|3 de 1968, titular de dieciocho horas de cátedra: 12 horas (4-4-4) de Dibujo en 2º año 4a. división, 3º año 3a. división y 3º año 4a. división, (4) horas de Física II en 3º año 4a. división y (2) horas de Organización Industrial en 5º año 3a. división, todas turno tarde, en la ENET Nº 19 de la Capital Federal "Industrias Eléctricas".

CABRERA de OCANA, Alicia Haydée; a partir del 1|3|68, titular de un cargo clase "D" —grupo XII, en la ENET Nº 4 de la Capital Federal "República del Líbano".

MALVICINO de PRADO, Delia Dilia; a partir del 19|3|68, titular de un cargo de preceptora en la ENET Nº 2 de la Capital Federal "Osvaldo Magnasco".

PRIETO, Ismael Jesús; a partir del 30|4|68, titular de un cargo clase "E" —grupo VIII—, en la ENET Nº 1 de la Capital Federal "Otto Krause".

GILLIGAN de SALAMO, Dora; a partir del 29|2|68, titular de un cargo clase "D" —grupo XII—, en la ENET Nº 6 de la Capital Federal "Fernando Fader".

SERVENT, Jaime Remigio; a partir del 7|6|67, titular de un cargo clase "D" —grupo XI—, en la ENET Nº 1 de Tinogasta (Catamarca).

SCARELLA, Enrique Manuel; a partir del 29|2|68, titular de un cargo de preceptor, en la ENET Nº 2 de San Martín "Ing. Emilio Mitre".

STELLA, Héctor; a partir del 1|3|68, titular de un cargo de maestro de enseñanza práctica, en la ENET Nº 17 de la Capital Federal "Brigadier Cornelio Saavedra'.

TAURIÑO, Nélida Esther; a partir del 29|2|68, titular de un cargo de maestro de enseñanza práctica, en la ENET Nº 16 de la Capital Federal.

TRONCARO, Francisco Pablo; a partir del 1|3|68, titular de doce (12) horas de cátedra: (4) de Tecnología en 3º año, (3) de Dibujo en 3º año y (3) de Física en 3º año; (2) de Tecnología en 1º año, todas turno noche, en la ENET Nº 1 de Pergamino (Buenos Aires) "Bartolomé Mitre".

SCHUMOVICH Efraín; a partir del 13|3|68, titular de cuatro horas de Física en 3º año 2a. división, turno tarde, en la ENET Nº 30 de la Capital Federal "Norberto Piñero".

SIVAK, Jaime; a partir del 10|3|68, titular de una (1) hora de Máquinas y Elementos de Transporte en 6º año 1a. división —Resolución Nº 190|63—, en la ENET Nº 1 de la Capital Federal "Otto Krause".

VAN DER KOOY, Mauricio; a partir del 10|3|68, titular de una (1) hora de Proyecto, Unidades e Instalaciones Industriales en 6º año 5a. división, turno noche, en la ENET Nº 1 de la Capital Federal "Otto Krause".

ZAMORA, Pedro Enrique; a partir del 13|3|68, titular de un cargo de preceptor —en uso de licencia sin sueldo—, en la ENET Nº 1 de Santa María de Oro Departamento de Rivadavia (Mendoza).

ZERDA, Guillermo; a partir del 6|3 de 1968, titular de un cargo clase "E" —grupo VIII—, en la ENET Nº 1 de El Aguilar (Jujuy).

2º. — De forma.

## LICENCIAS
## CON GOCE DE HABERES

**Encuadradas en lo dispuesto por el art. 11 del Decreto Nº 8567|61.**

ALLEVATO, Armando Juan, clase "D" —grupo IX— titular en el Organismo Central —División Mesa General de Entradas y Salidas—, considérese en uso de licencia, desde el 16|2 al 15|4|68. (Disp. D. P. Nº 242. Buenos Aires, 23|4 de 1968.)

PEREA de SANTUCHO, Mabel Noemí, maestra especial interina en la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 11 —Termas de Río Hondo— (Santiago del Estero), déjanse sin efecto las licencias acordadas con goce de haberes, desde el 30|5 al 13|6 y desde el 26|7 al 26|9|66. Considérese en uso de licencia con goce de haberes, desde el 13|5 al 13|6 y desde el 6 al 26|9|66, por Art. 11 del Decreto Nº 8567|61, y desde el 14|6 al 5|9|66, por Art. 8º del Decreto Nº 8567|61 1º y 2º período a la citada docente en el mencionado establecimiento. (Disp. D. P. Nº 243. Buenos Aires, 23|4|68.)

CERATTO, Modesto Jorge, Inspector interino, con goce de haberes, desde el 23|1 al 22|2|63, en Supervisión de Enseñanza Técnica Delegación Rosario. (Disp. D. P. Nº 244. Buenos Aires, 23|4|68.)

GIANNINI, Edith Norah, Directora interina, con goce de haberes, desde el

28|12|67 al 27|2|68, en la ENET Nº 2 de Mercedes (Buenos Aires). (Disp. D. P. Nº 244. Buenos Aires, 23|4|68.)

TOBARES, Zulema, maestra especial —contratada— en la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 2 de Anillaco (La Rioja), considérese en uso de licencia, desde el 3|10|67 al 1|1|68, y alta. (Disp. D. P. Nº 246. Buenos Aires, 23|4|68.)

GIANNINI, Edith Norah, directora interina en la ENET Nº 2 de Mercedes (Buenos Aires), considérese en uso de licencia, desde el 28|2 al 27|4|68. (Disp. D. P. Nº 279. Buenos Aires, 30|4|68.)

GIANNINI, Edith Norah, directora interina en la ENET Nº 2 de Mercedes (Buenos Aires), considérese en uso de licencia, desde el 28|12|67 al 25|2|68. (Disp. D. P. Nº 280. Buenos Aires, 30|4 de 1968.)

**SIN GOCE DE HABERES**

**Encuadradas en lo dispuesto por el art. 12 del Decreto Nº 9677|61, modificado por Decreto Nº 9923|64.**

MOLINA MORETTA, Alvaro Pablo, profesor titular de 6 horas de cátedra y maestro de enseñanza práctica titular en la ENET Nº 1 de Cruz del Eje (Córdoba), considérese en uso de licencia, desde el 21|3|67 hasta el 30|3|69, para desempeñarse como jefe general de enseñanza práctica interino.

En caso de que el interinato a desempeñar caducara antes de la fecha indicada, el causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada a la fecha de su cese. Finalizado el plazo de dos (2) años y de subsistir la situación que originara esta licencia el causante estará obligado a hacer la opción correspondiente. (Disp. D. P. Nº 166. Buenos Aires, 2|4|68.)

VALLERINO, Roberto Pedro, dos cargos titulares de maestro de enseñanza práctica, en la ENET Nº 1 de Luján (Buenos Aires), considérese en uso de licencia, desde el 2|11|67 al 1|11|69, para desempeñarse en dos cargos interinos de maestro de enseñanza práctica jefe de sección.

En caso de que el interinato a desempeñar caducara antes de la fecha indicada, el causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada a la fecha de su cese. Finalizado el plazo de dos (2) años y de subsistir la situación que originara esta licencia el causante estará obligado a hacer la opción correspondiente. (Disp. D. P. Nº 184. Buenos Aires, 5|4|68.)

LEMA, Andrés Arnaldo, prosecretario interino,sin goce de haberes desde el 1|3 de 1968 y mientras se desempeñe como secretario suplente, ENET Nº 1 de La Banda (Santiago del Estero) "Ing. Santiago Barabino".

En caso de que el interinato a desempeñar caducara antes de la fecha indicada, el causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada a la fecha de su cese. (Disp. D. P. Nº 190. Buenos Aires, 5|4|68.)

GIMENEZ MOSCA, Rolando, profesor titular de 8 horas de cátedra y profesor interino de 6 horas de cátedra, sin goce de haberes, desde el 11|3|68 y mientras se desempeñe como director interino, en la ENET Nº 2 de Santiago del Estero (Ciudad) "Ing. Santiago Maradona".

En caso de que el interinato a desempeñar caducara antes de la fecha indicada, el causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada a la fecha de su cese. (Disp. D. P. Nº 190. Buenos Aires, 5|4|68.)

FALCON, Domingo, clase "D" —grupo X— titular, sin goce de haberes desde el 1|3|68 y mientras se desempeñe como maestro de enseñanza práctica interino, en la ENET Nº 13 de Capital Federal "Ing. José Luis Delpini".

En caso de que el interinato a desempeñar caducara antes de la fecha indicada, el causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada a la fecha de su cese. (Disp. D. P. Nº 190. Buenos Aires, 5|4|68.)

POSADAS de CROUZEILLES, María Lía del Valle, clase "D" —grupo IX— titular en la ENET Nº 13 de Capital Federal "Ing. José Luis Delpini"., considérese en uso de licencia, desde el 1|3|68 y mientras se desempeñe como Secretaria suplente.

En caso de que la suplencia a desempeñar caducara antes de la fecha indicada, el causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada a la fecha de su cese. (Disp. D. P. Nº 192. Buenos Aires, 5|4|68.)

CABANILLAS, Jorge David, preceptor titular en la ENET Nº 1 de San Fernando (Buenos Aires), considérese en uso de licencia, desde el 5|3|68 y mientras

se desempeñe como Jefe de preceptores suplente.

En caso de que la suplencia a desempeñar caducara antes de la fecha indicada, el causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada a la fecha de su cese. (Disp. D. P. Nº 193. Buenos Aires, 5|4|68.)

FIONDA, José Antonio, dos cargos titulares de maestro de enseñanza práctica en la ENET Nº 17 de Capital Federal "Brigadier Cornelio Saavedra", considérese en uso de licencia, desde el 1|10|67 al 30|9|69, para desempeñarse como Jefe General de Enseñanza Práctica interino.

En caso de que el interinato a desempeñar caducara antes de la fecha indicada, el causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada a la fecha de su cese. Finalizado el plazo de dos (2) años y de subsistir la situación que originara esta licencia el causante estará obligado a hacer la opción correspondiente. (Disp. D. P. Nº 194. Buenos Aires, 5|4|68.)

PUGLIESE, José Marcial, profesor titular de 4 horas de cátedra e interino de 7 horas de cátedra, en la ENET Nº 24 de Capital Federal "Defensa de Buenos Aires", considérese en uso de licencia, desde el 8|3|65 al 10|6|66, para desempeñarse como Vicedirector suplente. (Disp. D. P. Nº 196. Buenos Aires, 10|4 de 1968.)

MOTTOLA, Hilda Margarita, maestra ayudante de enseñanza práctica, titular, desde el 11|3|68 y mientras se desempeñe como maestra de enseñanza práctica interina en la ENET Nº 2 de Tres Arroyos (Buenos Aires).

En caso de que el interinato a desempeñar caducara antes de la fecha indicada, el causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada a la fecha de su cese. (Disp. D. P. Nº 197. Buenos Aires, 10|4|68.)

GRIFFI de CRESPI, Alba Rosa Josefina, profesora titular de 24 horas de cátedra, sin goce de haberes, en 16 horas de cátedra, titulares, desde el 14|3 de 1968 y mientras se desempeñe como Regente suplente, en la ENET Nº 1 de Capital Federal "Otto Krause".

En caso de que la suplencia a desempeñar caducara antes de la fecha indicada, el causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada a la fecha de su cese. (Disp. D. P. Nº 197. Buenos Aires, 10|4|68.)

AIMONE, Jorge Mario, en la ENET Nº 1 de San Isidro (Buenos Aires), considérese en uso de licencia, desde el 20|2 de 1968 en un cargo de maestro de enseñanza práctico interino y mientras se desempeñe como maestro de enseñanza práctica jefe de sección suplente.

En caso de que la suplencia a desempeñar caducara antes de la fecha indicada, el causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada a la fecha de su cese. (Disp. D. P. Nº 199. Buenos Aires, 10|4|68.)

SANCHEZ LAHOZ, Luisa Irma, profesora titular de 12 horas de cátedra y profesora interina de 3 horas de cátedra en la ENET Nº 1 de Capital Federal "Otto Krause", considérese en uso de licencia, desde el 21|3|68 y mientras se desempeñe como regente suplente.

En caso de que la suplencia a desempeñar caducara antes de la fecha indicada, el causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada a la fecha de su cese. (Disp. D. P. Nº 200. Buenos Aires, 10|4|68.)

BUSTO, Victor Hugo, clase "D" —grupo XI— titular, en la ENET Nº 1 de Justo Daract (San Luis), considérese en uso de licencia, desde el 8|3|68 y mientras se desempeñe como profesor interino de 10 horas de cátedra, en la Escuela Nacional de Comercio "Tte. M. F. Origone" de Justo Daract (San Luis).

En caso de que el interinato a desempeñar caducara antes de la fecha indicada, el causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada a la fecha de su cese. (Disp. D. P. Nº 203. Buenos Aires, 10|4|68.)

RUSSO, Rosario (h), en la ENET Nº 2 de Santiago del Estero (Ciudad) "Ing. Santiago Maradona", considérese en uso de licencia en 6 horas de cátedra titulares, desde el 1|3|68 y mientras se desempeñe como profesor en el Instituto de Ingeniería Forestal interino.

En caso de que el interinato a desempeñar caducara antes de la fecha indicada, el causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada a la fecha de su cese. (Disp. D. P. Nº204. Buenos Aires, 10|4|68.)

NAVARRO de JURI, Audet, maestra ayudante de enseñanza práctica titular,

en la ENET Nº 1 de Santiago del Estero (Ciudad), considérese en uso de licencia, desde el 1|3|68 y mientras se desempeñe como maestra de enseñanza práctica interina.

En caso de que el interinato a desempeñar caducara antes de la fecha indicada, el causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada a la fecha de su cese. (Disp. D. P. Nº 207. Buenos Aires, 10|4|68.)

ZYGADLO, Gregorio, maestro de enseñanza práctica jefe de sección titular y maestro de enseñanza práctica interino, desde el 1|4|68 en el cargo de maestro de enseñanza práctica interino, mientras se desempeñe como maestro de enseñanza práctica jefe de sección interino, ENET Nº 2 de Ceres (Santa Fe).

En caso de que el interinato a desempeñar caducara antes de la fecha indicada, el causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada a la fecha de su cese. (Disp. D. P. Nº 208. Buenos Aires, 10|4|68.)

GIGLIOTTI de GONZALEZ, Alicia Beatriz, clase "D" —grupo XII— titular, desde el 1|3|68 y mientras se desempeñe como prosecretaria interina, ENET Nº 35 de Capital Federal "Ing. Eduardo Latzina".

En caso de que el interinato a desempeñar caducara antes de la fecha indicada, el causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada a la fecha de su cese. (Disp. D. P. Nº 208. Buenos Aires, 10|4|68.)

PASTOR, José, maestro de enseñanza práctica titular y maestro de enseñanza práctica interino, desde el 1|4|68 en el cargo de maestro de enseñanza práctica titular, mientras se desempeñe como maestro de enseñanza práctica Jefe de Sección suplente, ENET Nº 17 de Capital Federal "Brigadier Cornelio aavedra".

En caso de que la suplencia a desempeñar caducara antes de la fecha indicada, el causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada a la fecha de su cese. (Disp. D. P. Nº 208. Buenos Aires, 10|4|68.)

MARQUEZ, Rubén Felipe, maestro de enseñanza práctica, titular, desde el 1|4 de 1968 y mientras se desempeñe como maestro de enseñanza práctica Jefe de Sección interino, ENET Nº 1 de Temperley (Buenos Aires).

En caso de que el interinato a desempeñar caducara antes de la fecha indicada, el causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada a la fecha de su cese. (Disp. D. P. Nº 209. Buenos Aires, 10|4|68.)

NAVARRO de JURI, Audet, maestra ayudante de enseñanza práctica, titular, maestra de enseñanza práctica interina y profesora interina de 2 horas de cátedra, en el cargo de maestra de enseñanza práctica interina, desde el 20|3|68 y mientras se desempeñe como Regente Suplente, ENET Nº 1 de Santiago del Estero.

En caso de que la suplencia a desempeñar caducara antes de la fecha indicada, el causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada a la fecha de su cese. (Disp. D. P. Nº 209. Buenos Aires, 10|4|68.)

MAIDANA, Atanacio, dos cargos titulares de maestro de enseñanza práctica, desde el 10|3|68 y mientras se desempeñe como maestro de enseñanza práctica Jefe de Sección Suplente, ENET Nº 1 de Resistencia (Chaco) "Gral. Manuel Belgrano".

En caso de que la suplencia a desempeñar caducara antes de la fecha indicada, el causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada a la fecha de su cese. (Disp. D. P. Nº 209. Buenos Aires, 10|4|68.)

SCHNYDER, Osvaldo Francisco, maestro de enseñanza práctica titular, desde el 1|4|68 y mientras se desempeñe como mastro de enseñanza práctica jefe de sección interino, ENET Nº 5 de Rosario (Santa Fe).

En caso de que el interinato a desempeñar caducara antes de la fecha indicada, el causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada a la fecha de su cese. (Disp. D. P. Nº 211. Buenos Aires, 10|4|68.)

MEDINA, Arturo Justo, profesor titular de 4 horas de cátedra, desde el 1|4|68 y mientras se desempeñe como regente suplente, ENET Nº 32 de Capital Federal "Gral. José de San Martín".

En caso de que la suplencia a desempeñar caducara antes de la fecha indicada, el causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada a la fecha de su cese. (Disp. D. P. Nº 211. Buenos Aires, 10|4|68.)

MINISTERIO DEL INTERIOR
SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACION
**CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA**

# BOLETIN

BOLETIN Nº 168 — 10 DE JUNIO DE 1968

**Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).**

## PRESIDENCIA

## COMUNICADO

Se comunica que desde el día 15 de mayo ppdo., de acuerdo con lo establecido en el Estatuto y Escalafón para el Personal Civil de la Nación en su Artículo Nº 43, la Junta de Calificaciones Administrativa ha quedado integrada de la siguiente forma:

*Presidenta*
Sra. Elda Brin D. de SANCHEZ CANOVA

*Secretario*
Sr. Fidel ALVAREZ

*Vocales Titulares*
Sra. María Elida de SOUZA de CARRERA
Dr. Carlos FALASCHI
Sr. Francisco SIRACUSANO

*Vocales Suplentes*
Srta. Celia CLEMENTE
Srta. Nerea MAROTE
Srta. Elsa AGUILAR
Sr. Raúl BOSARICH

Asimismo se recuerda al personal administrativo, de servicio y maestranza que la Junta de Calificaciones Administrativa, continúa atendiendo en su sede de Rivadavia 1957, Capital, los días martes y viernes de 14 a 16 horas y los miércoles de 16 a 17 horas. (T. E.: 49-1274).

## COMUNICADO

Se comunica que de acuerdo con las prescripciones reglamentarias de la ley 14.473, la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona 4ª, ha quedado constituida para el período 1968, de la siguiente manera:

*Presidenta:*
Srta. Antonia ENJUTO

*Vocales:*
Sra. Susana CAMANI de LOPS
Sr. Osvaldo SILVI
Sr. Antonio F. FERRERO
Sr. Ricardo SANZ

## COMUNICADO

*Instituto Nacional para el Mejoramiento de la Enseñanza de las Ciencias (INEC)*

Buenos Aires, 27 de mayo de 1968.

Se comunica que el INEC, con el auspicio de la Embajada de Bélgica ha invitado a pasar dos semanas en el país, al destacado pedagogo belga y promotor de la renovación de la enseñanza de la Matemática, Profesor Georges Papy. Con la colaboración del Inspector de este Organismo, Ingeniero Faiwel Goldszein, se han programado todas las actividades que desarrollará tan célebre educador. Ellas incluyen varias conferencias y seminarios en las ciudades de Córdoba, Rosario, La Plata y Capital Federal con el siguiente detalle:

## SUMARIO

**PRESIDENCIA**

Comunicados. Integración de la Comisión Liquidadora Ley 12.910. Revocatoria. Adhesión. Circular Nº 12|68 de la Dirección Nacional de Educación Física. Deportes y Recreación. Designaciones. Aprobaciones. ..... 493-498

**DIRECCION GENERAL PEDAGOGICA**

Autorizaciones. Creación de divisiones en establecimientos dependientes. Denominación de los años de estudios que componen el Ciclo Superior del plan aprobado por Decreto Nº 1574|65. Clausura de una Escuela Privada de Fábrica. Nueva dirección postal. ..... 499-501

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO**

Aprobación de contrato de locación. Prórrogas. Adquisición de un edificio destinado a la ENET Nº 2 de Zárate (Buenos Aires). Anulación. Rescisión de contrato. ..... 501-503

**MOVIMIENTO DE PERSONAL**

Aclaratorias. Desestimaciones. Anulaciones. Exención de responsabilidades. Renuncias. Modificación de situación de revista. Licencias. ..... 504-524

*CORDOBA*

*Junio 4* — Escuela Normal de Profesores "A. Carbó", sita en Colón 951, a las 18 horas "La enseñanza moderna en la geometría".

*Junio 5* — En el I.M.A.F., Laprida 854, a las 18 horas, "Los espacios vectoriales".

*ROSARIO*

*Junio 7* — En la Escuela Normal Nº 1 de Profesoras "Dr. Nicolás Avellaneda", Corrientes 1191, a las 18 horas, "Introducción de los números reales en la enseñanza secundaria".

*Junio 8* — En la Escuela Industrial Superior "Gral. San Martín", sita en avenida Pellegrini 250, a las 9.30 horas, "Los espacios vectoriales".

*CAPITAL FEDERAL*

*Junio 10* — Escuela Normal Nº 4, sita en Rivadavia 4950, a las 18.15 horas, "La enseñanza moderna de la Geometría".

*Junio 12* — Escuela Normal Nº 2, calle Gral. Urquiza 269, a las 18.15 horas, "Los espacios vectoriales".

*Junio 14* — Seminario en el Instituto Superior del Profesorado, Av. de Mayo 1396, a las 18 horas, "La formación y el perfeccionamiento de los profesores de Matemática".

*LA PLATA*

*Junio 11* — Liceo Víctor Mercante, sito en Diagonal 77, entre 46 y 47, a las 17 horas, "La enseñanza moderna de la Geometría".

*Junio 14* — Liceo Víctor Mercante, a las 9.30 horas, "La enseñanza de la Matemática desde los 6 años.".

*RESOLUCION Nº 447. — Buenos Aires, 10|4|68.*

VISTO: Que el artículo 3º del Decreto Nº 3772 del 22 de mayo de 1964, faculta a cada repartición para nombrar a los integrantes de la Comisión Liquidadora Unica, que tendrá a su cargo el cumplimiento de las disposiciones de la Ley Nº 12.910, respecto a los reajustes por mayores costos en las obras públicas; y

CONSIDERANDO: Que para proceder a su renovación es necesario dejar sin efecto las designaciones efectuadas por Resoluciones Nros. 113-I|66 y 382|66;

Por ello,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
R E S U E L V E :

1º — Limitar a la fecha de la presente resolución, las designaciones de los señores Ingenieros Héctor MANTELLINI, Osvaldo SAREDI y Felipe J. CALLARI, en su caraácter de Presidente, Vocal 1º y Vocal 2º, respectivamente, de la Comisión Liquidadora Ley Nº 12.910.

2º — Designar integrantes de la Comisión Liquidadora Ley Nº 12.910 a los siguientes funcionarios:

| | |
|---|---|
| *Presidente:* | Ing. Faiwel GOLDSZEIN |
| *Vocal 1º:* | Sr. Luis CONSTANTINO |
| *Vocal 2º:* | Arq. Jorge Alberto MASTROIZZI |

3º — Establecer que los técnicos asesores serán nombrados por el CONET a propuesta de la Comisión.

4º — De forma.

*RESOLUCION Nº 590. — Expte. Nº 3949|68. — Buenos Aires, 9|5|68.*

VISTO: El recurso interpuesto por la señora Emilia BONE de GONZALEZ PEÑA, contra la disposición adoptada por el Jurado designado para practicar el concurso ordenado por Resolución Nº 1679|67 y de conformidad con el despacho producido por la Comisión de Personal, aprobado por el Consejo en su sesión del día de la fecha,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
R E S U E L V E :

1º — Hacer lugar al recurso de apelación interpuesto por la señora Emilia BONE de GONZALEZ PEÑA, por su exclusión en el concurso para proveer cargos directivos en las Escuelas Nacionales de Educación Técnica Nº 1 de San Martín y Nº 2 de Mar del Plata, ambas de la provincia de Buenos Aires, dispuesto por resolución Nº 1679|67, debiendo en consecuencia el Jurado interviniente, adoptar las medidas conducentes a la admisión de la recurrente en el concurso de referencia.

2º — De forma.

*RESOLUCION Nº 648. — Buenos Aires, 23|5|68.*

1º — Adherir al acto conmemorativo del 158º aniversario de la creación del Ejército Argentino, que realizará el Comando en Jefe del Ejército Argentino, en la ciudad de Comodoro Rivadavia (Chubut), el día 29 del corriente mes.

2º — Declarar, con tal motivo, asueto en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Comodoro Rivadavia (Chubut), el día 29 del actual.

3º — El precitado establecimiento dispondrá lo pertinente a los fines de la concurrencia al acto de referencia, de una delegación de profesores y alumnos, con sus respectivos abanderados.

4º — De forma.

*RESOLUCION 649. — Nota. Nº 1962|68. — Buenos Aires, 23|5|68.*

VISTO: La nota cursada por el Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación Entre Ríos, referente al Decreto Nº 1643|68 de la gobernación de esa provincia, lativo a la reglamentación de becas para estudiantes que cursan carreras universita o de nivel equivalente en las especialidades científicas y técnicas relacionadas con producción y la industria; y

CONSIDERANDO: Que por la misma se invita a este Consejo Nacional a design un representante para integrar el respectivo Consejo Directivo Honorario con funcion ormativas, que tendrá a su cargo la distribución de becas;

Que resulta de interés la participación de este Organismo, dado los fines qu se persiguen;

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por Dirección General Pedagógica,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Designar al Inspector Walter R. GAUNA, para que en representación de este Organismo, integre el Consejo Directivo Honorario, a que se hace referencia en el "considerando" de la presente resolución.

2º — De forma.

*RESOLUCION Nº 652. — Expte. Nº 3665|68. — Buenos Aires, 23|5|68.*

1º — Designar al Inspector, señor Alberto DE BENITO, para que integre el Jurado Central del Concurso Premio Unión Argentina, en representación de este organismo, con las atribuciones que el caso exige.

2º — De forma.

*RESOLUCION Nº 663. — Buenos Aires, 23|5|68.*

VISTO: El proyecto de acuerdo de Cooperación Técnica, entre el Consejo Nanaional de Educación Técnica y la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, propuesto precedentemente; y

CONSIDERANDO: Que el mismo permitirá, mediante la implantación de Cursos de Formación Acelerada, la preparación de operarios para cubrir los puestos de trabajo de la mencionada empresa en la medida que su demanda ocupacional lo exija;

Que la colaboración entre ambas entidades ya ha tenido principio de ejecución al concretar este Consejo la formación pedagógica de Instructores destinados a dichos cursos;

Que las cláusulas de dicho acuerdo se ajustan a las disposiciones legales administrativas que el caso requiere;

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por Dirección General Pedagógica;

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Aprobar los términos del acuerdo de Cooperación Técnica obrante a fojas 1 y 2 del presente actuado a suscribir entre la Presidencia de este Consejo y el Interventor de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, Coronel (R.E.) Don Oscar R. J. DIETRICH, en representación de la misma, por el cual se establecen las bases de la acción conjunta a llevarse a cabo.

2º — De forma.

## SECRETARIA DE ESTADO DE CULTURA Y EDUCACION

### DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION FISICA, DEPORTES Y RECREACION

*Circular Nº 12/68:* A todos los establecimientos de enseñanza secundaria de la Capital Federal y Gran Buenos Aires.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1968.

Señor|a Director|a Rector|a:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el objeto de poner en su conocimiento que esta Dirección Nacional ha resuelto organizar el TORNEO INTERCOLEGIAL DE AJEDREZ por equipos, el que cuenta con el auspicio de la Federación Metropolitana de Ajedrez.

Se han establecido, con relación a la organización de dicha competencia las siguientes fechas:

*CIERRE DE INSCRIPCIONES:* 28 de junio.

*DETERMINACION DE FIXTURE Y LOCALES DE JUEGO:* Reunión en esta Dirección Nacional el día 10 de julio a las 18.30 horas.

*INICIACION DE LA COMPETENCIA:* 22 de julio.

Cada establecimiento podrá participar con un equipo integrado por 4 titulares y 2 suplentes, rigiendo para los alumnos participantes las condiciones generales establecidas para todas las Competencias Intercolegiales. La Reglamentación especial de este torneo y formularios de inscripción podrán ser retirados en esta Dirección Nacional a partir del lunes 27 de mayo actual.

Por el carácter especial de esta Competencia, solicito a usted dar difusión del contenido de la presente circular en las carteleras del establecimiento, para conocimiento del alumnado.

Saludo a usted con la consideración más distinguida.

HERMES V. PEREZ MADRID
Director Nacional de Educación Física, Deportes y Recreación

## DIRECCION GENERAL PEDAGOGICA

*RESOLUCION Nº 346. — Expte. Nº 12.061|67. — Buenos Aires, 28|3|68.*

1º — Autorizar a la ENET Nº 1 de San Francisco (Córdoba), a dictar en el período lectivo 1968, el Curso de Formación de Operarios, turno nocturno, 2 años de duración, Plan Resolución Nº 2555|65, en la especialidad Armadores y Reparadores de Radio y T V.

2º — De forma.

*RESOLUCION Nº 432. — Expte. Nº 740|68. — Buenos Aires, 10|4|68.*

1º — Créase a partir del período lectivo de 1968, el Ciclo Superior (turno diurno), Decreto Nº 1574|65, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Ciudad General Belgrano, Partido de La Matanza (Pcia. de Buenos Aires), con una división de 4º año de la especialidad Mecánica.

2º — Establécese que la apertura del 5º año de ese ciclo, para 1969, queda condicionada a las exigencias mínimas de inscripción y evaluación previa del curso autorizado por la presente.

3º — De forma.

*RESOLUCION Nº 596. — Expte. Nº 3391|68. — Buenos Aires, 9|5|68.*

1º — Autorizar el funcionamiento de Cursos de Formación de Operarios de "Carpinteros de Obra", en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de San Miguel de Tucumán "Obispo Colombres" y de "Electricistas Instaladores" y "Carpinteros de Hormigón", en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 de la misma ciudad.

2º — Por Dirección General de Administración y Despacho, arbítrese las medidas pertinentes a los fines de la asignación a los establecimientos citados de las siguientes partidas:

— *ENET Nº 2 de San Miguel de Tucumán (ciudad) "Obispo Colombres" Curso de "Carpinteros de Obra"* (Formación de Operarios).

| | | |
|---|---|---|
| Funcionamiento | $ | 110.000 |
| Herramientas | „ | 30.000 |
| TOTAL: | $ | 140.000 |

— *ENET Nº 3 de San Miguel de Tucumán (ciudad) Curso de Carpintero de Hormigón".*

| | | |
|---|---|---|
| Funcionamiento | $ | 50.000 |
| Herramientas | „ | 30.000 |
| TOTAL: | $ | 80.000 |

— *Curso de "Electricistas Instaladores".*

| | | |
|---|---|---|
| Funcionamiento | $ | 30.000 |
| Herramientas | „ | 10.000 |
| TOTAL: | $ | 40.000 |
| TOTAL GENERAL | $ | 260.000 |

2º — De forma.

*RESOLUCION Nº 665. — Expte. Nº 4319|68. — Buenos Aires, 23|5|68.*

VISTO: Lo dispuesto por Comunicado de la Dirección General Pedagógica, publicado en Boletín Nº 147 (página 1102); y

CONSIDERANDO: Que la denominación de los años de estudios que componen el Ciclo Superior del plan aprobado por Decreto Nº 1574|65, no se da en justa correlación gradual con el Ciclo Básico —nocturno— en vigor, según Resolución número 2555-C|65, ya que el último año de estudios de este Ciclo (4º año), tiene igual denominación que el primero del precitado Ciclo Superior;

Que es necesario obviar dificultades de interpretación en cuanto a la secuencia de los estudios respectivos;

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Los años de estudio que integran el Ciclo Superior aprobado por Decreto Nº 1574|65, que llevan la denominación de cuarto, quinto y sexto año, en el plan turno diurno, y, cuarto, quinto, sexto y séptimo año en su versión nocturna, pasarán a denominarse, respectivamente, en sus distintas especialidades: primero, segundo y tercer año, los del Ciclo Superior diurno, y, primero, segundo, tercero y cuarto año los del nocturno.

2º — La Dirección General Pedagógica, Dirección General de Administración y Despacho y escuelas dependientes, adoptarán, en sus respectivas jurisdicciones, las medidas que correspondan, a los efectos dispuestos en el punto 1º de esta Resolución.

3º — De forma.

**NUEVA DIRECCION POSTAL**

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2. - San Pedro de Jujuy.

Calle Aristóbulo del Valle Nº 50 - San Pedro de Jujuy.

*RESOLUCION Nº 666. — Expte. Nº 2837|68. — Buenos Aires, 23|5|68.*

1º — Clausurar la Escuela Privada de Fábrica GEMA "Luis Valenti", Rosario (Santa Fe).

2º — Hacer saber a la Dirección General Impositiva que la mencionada Empresa, debe ser excluida del beneficio de la reducción del Impuesto a la Educación Técnica, a partir del año 1968 y mientras se mantenga la clausura de la unidad escolar de referencia.

3º — Encomendar al Inspector señor Modesto Jorge CERATTO lo atinente a la reubicación de alumnos, que en la actualidad asisten a la Escuela Privada de Fábrica "Luis Valenti", en establecimientos de Rosario (Santa Fe), para lo cual tendrá en cuenta su promoción actual.

4º — De forma.

## DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO

*RESOLUCION Nº 406. — Expte. Nº 7735|67. — Buenos Aires, 4|4|68.*

1º — Aprobar el contrato de locación, celebrado entre el suscripto en su carácter de Presidente del Consejo y la señora Aurora FERRARI de BENCENY; don Osvaldo Alberto FERRARI por sí y en su carácter de administrador judicial de la Susesión de don Mario Luis FERRARI y don Héctor Nicolás CONSTANTINO, propietarios del inmueble sito en la calle Bartolomé Mitre Nº 3345, de esta Capital Federal, por el alquiler mensual de m$n. 225.000 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL), por el término de un año a partir del 26 de septiembre de 1967.

2º — Solicitar a la Secretaría de Estado de Cultura y Educación la excepción que prevé el artículo 21 de la ley 11.672.

3º — De forma.

*RESOLUCION Nº 637. — Expte. Nº 22.520|50 con varios Cpde. 505|67 c|Corresponde 1562|67 c|Cpde. 1205|67. — Buenos Aires, 16|5|68.*

1º — Ampliar en 50 (cincuenta) días hábiles, el plazo de ejecución de la obra contratada por Licitación Pública Nº 729, Contrato de Locación de Obra Nº 146, Expediente Nº 22.520 c|varios, para la construcción del edificio de la ENET Nº 1 de San Cristóbal "Tambor de Tacuarí" (Pcia. de Santa Fe).

2º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho, a devolver la suma de m$n. 120.000 (CIENTO VEINTE MIL PESOS MONEDA NACIONAL), retenida en concepto de multa por atraso en la entrega de la obra.

3º — De forma.

*RESOLUCION Nº 660. — Expte. Nº 8567|66 c|varios. — Buenos Aires, 23|5|68.*

1º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho, a efectuar el llamado a Licitación Pública, por un monto no mayor de m$n. 25.303.286 (VEIN-

TICINCO MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MONEDA NACIONAL), para la contratación de los trabajos de construcción de la estructura de hormigón armado en la ENET N 1 de Bell Ville (provincia de Córdoba), en un todo de acuerdo con la documentación preparada al efecto.

2º — Determinar que del importe indicado, la suma de m$n. 18.000.000 (DIECIOCHO MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL), se imputará al corriente ejercicio y el saldo a los créditos correspondientes de los próximos ejercicios, conforme a lo previsto en el artículo 27 de la Ley de Contabilidad.

3º — Imputar el importe correspondiente al Ejercicio 1968, con cargo a la cuenta Plan de Inversiones Patrimoniales: 7, 5, 2, 12, 89, 542, 7210, 503, 25/1. Ejercicio 1968.

4º — De forma.

*RESOLUCION Nº 661. — Expte. 10.644|67. — Buenos Aires, 23|5|68.*

1º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho a efectuar el llamado a licitación pública, por un monto no mayor de m$n. 21.652.381,- (VEINTIUN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS MONEDA NACIONAL), para la contratación de los trabajos de ampliación de internado en la ENET Nº 1 de Leones, Córdoba, en un todo de acuerdo con la documentación preparada al efecto.

2º — Determinar que del importe indicado, la suma de m$n. 10.000.000,- (DIEZ MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL), se imputará al corriente ejercicio y el saldo a los créditos correspondientes de los próximos ejercicios, conforme a lo previsto en el artículo 27 de la Ley de Contabilidad.

3º — Imputar el importe correspondiente al Ejercicio 1968, con cargo a la cuenta Inmuebles y Obras, 7, 5, 2, 12, 89, 542, 71, 7130, 3.

4º — De forma.

*RESOLUCION Nº 662. — Expte. 4572|67 c|5224|67. — Bs. As., 23|5|68.*

1º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho a licitar por una suma no mayor de m$n. 8.000.000,- (OCHO MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL), la adquisición de un edificio destinado a la ENET Nº 2 de Zárate, Pcia. de Buenos Aires, en un todo de acuerdo con la documentación técnica preparada al efecto por el Departamento de Edificación Escolar.

2º — Determinar que ladiferen cia que resulte entre el monto de la adjudicación y la suma afectada será prevista en los próximos ejercicios financieros de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley de Contabilidad.

3º — Imputar el gasto con cargo a la cuenta Inmuebles y Obras, Ejercicio 1968, 7, 5, 2, 12, 89, 542, 71, 7130, 3.

4º — De forma.

*RESOLUCION Nº 668. — Expte. 12262|67. — Buenos Aires, 23|5|68.*

1º — Anular la Resolución Nº 2251|67 de fecha 28 de diciembre de 1967.

2º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho a efectuar un segundo llamado a Licitación Pública, por un monto no mayor de 84.477.674,- (OCHENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS MONEDA NACIONAL), para contratación de los trabajos de adaptación y remodelación del edificio de la ENET Nº 26 "Automotores" de Capital Federal, en un todo de acuerdo con la documentación que sirvió de base a la Licitación Pública Nº 910.

3º — Determinar que del importe indicado, la suma de m$n. 40.000.000,- (CUARENTA MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL), se imputará al corriente ejercicio y el saldo a los créditos correspondientes de los próximos ejercicios conforme a lo previsto en el Art. 27 de la Ley de Contabilidad.

4º — Imputar el importe correspondiente al Ejercicio 1968, con cargo a la Cuenta Inmuebles y Obras, 7, 5, 2, 12, 89, 542, 71, 71³0.

5º — De forma.

*RESOLUCION Nº 689. — Expte. 1¹445|65 Cde. 594|68. — Bs. As., 23|5|68.*

1º — Rescindir el contrato celebrado con la firma Radio Corporación Argentina de Luis T. Dorrucci, en la entrega parcial de 14 Amperímetros de bobina móvil para mesa Modelo T-150 marca FIMED del Renglón Nº 7 de la Orden de Compra Nº 8411, Licitación Pública Nº 717, por un total de m$n. 101.500,- (CIENTO UN MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL).

2º — Dáse por perdido a la precitada firma el depósito de garantía de adjudicación por m$n. 20.300,- (VEINTE MIL TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL) y aplíquese una multa por incumplimiento sobre prórrogas concedidas por m$n. 62.930,- (SESENTA DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS MONEDA NACIONAL) intimándosela a ingresar por tales conceptos en la Tesorería de este Consejo Nacional, dentro de los 5 (cinco) días de notificada, la suma de m$n. 83.230,- (OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS MONEDA NACIONAL) y cuyo cobro debe perseguirse con arreglo a las disposiciones del artículo 22 de la Ley de Contabilidad.

3º — En caso de subsistir para la Repartición la necesidad de contar con el material no provisto, la oficina respectiva iniciará por conducto aparte trámite para su adquisición.

4º — De forma.

# MOVIMIENTO DE PERSONAL

## ACLARATORIAS

*RESOLUCION Nº 642. — Bs. As., 23|5|68.*

1º — Dejar establecido con referencia a la parte pertinente de la Resolución Nº 211 de fecha 29 de febrero de 1968, por la que se trasladó, entre otras tareas, al señor Mario Miguel COPPOLA, como profesor titular de cuatro hs. de Análisis Matemático en 4º año, 5ª div., turno tarde, Ciclo Superior "Electrotecnia" a la ENET Nº 19 de la Capital Federal "Industrias Eléctricas"; que dicho traslado deberá considerarse efectuado, con idéntico carácter, en cuatro hs. de Análisis Matemático en 4º año, div. 4ª, turno tarde, Ciclo Superior "Electrotecnia", en el mismo establecimiento, y no como en aquella se especificara.

2º — De forma.

*RESOLUCION Nº 669. — Bs. As., 23|5|68.*

1º — Dejar establecido con referencia a la parte pertinente de la Resolución Nº 146 del 23 de febrero de 1967, por la cual se trasladó al señor Nicolás Antonio PADOVANI, como profesor titular de cuatro hs. de Dibujo en 1er. año, 3ª div., Ciclo Básico, turno mañana, en la ENET Nº 28 de la Capital Federal "Electrónica"; que dicho traslado deberá considerarse efectuado, con idéntico carácter, en cuatro hs. de Dibujo en 2º año, 7ª div., turno tarde, en el mismo establecimiento, y no como en aquélla se especificara.

2º — De forma.

## DESESTIMACIONES

*RESOLUCION Nº 658. — Expediente número 9091|64. — Buenos Aires, 23|5|68.*

1º — Desestímase el recurso de apelación interpuesto por el profesor de la ENET Nº 1 de San Nicolás "Gral. Ing. Manuel N. Savio" (Bs. As.), señor Norberto FOSSA, por no haber aportado elementos de juicio que permitan rectificar la medida disciplinaria recurrida.

2º — De forma.

*RESOLUCION Nº 690. — Expediente número 1358|68. — Buenos Aires, 23|5|68..*

1º — Desestímase el recurso de apelación interpuesto por el profesor Antonio LOZANO CONEJERO, contra el dictamen Nº 2773 de la Junta de Clasificación Docente, Zona I, en mérito a los fundamentos expuestos por la referida Junta.

2º — De forma.

## ANULACIONES

*RESOLUCION Nº 670. — Bs. As., 23|5|68.*

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 1334 del 10 de agosto de 1967, por la cual el señor Roberto OLIVERI pasó a desempeñar, con carácter titular, en la ENET Nº 15 de la Capital Federal "Artes Gráficas", dos hs. de Educación Democrática en 3er. año, 2ª div., turno noche; cesando al propio tiempo, con idéntico carácter, en dos hs. de Educación Democrática en 1er. año, 2ª div., turno mañana, en el mismo establecimiento.

2º — De forma.

## EXENCIÓN DE DE RESPONSABILIDAD

*RESOLUCION Nº 655. — Expte. 4.480|66. — Buenos Aires, 23|5|68.*

1º — Apruébase lo actuado y exímese de responsabilidad, por los hechos investigados en las presentes actuaciones, a los agentes clase E, grupo VIII y Clase F, grupo VI, señores Néstor GUTIERREZ y Pedro Jaime GOITEA quienes se desempeñan como serenos en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Santiago del Estero "Ing. Santiago Maradona".

2º — Dése intervención a la Dirección General de Administración y Despacho a fin de que disponga la baja de los elementos detallados a fs. 30.

3º — De forma.

## RENUNCIAS

*RESOLUCION Nº 523. — Exp. 1.576|68. — Buenos Aires, 2|5|68.*

1º — Aceptar la renuncia presentada por la señora Nelly SANDONI de GHIGLIONE en su carácter de Maestra de Enseñanza General de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 1, rescindiendo su contrato de servicios y dándole de baja a partir del 15 de enero de 1968.

2º — De forma.

*RESOLUCION Nº 526. — Exp. 1.611|68. — Buenos Aires, 2|5|68.*

1º — Aceptar la renuncia presentada por el señor Horacio ÑANCUFIL en su carácter de Ayudante de Taller de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 11, rescindiendo su contrato de servicios y dándolo de baja a partir del 29 de febrero de 1968.

2º — De forma.

## MODIFICACION DE SITUACION DE REVISTA

*RESOLUCION Nº 439. — Expte. 8.921|67. — Buenos Aires, 10|4|1968.*

1º — Modificar —a partir de la iniciación del curso escolar 1967— la situación de revista del siguiente personal docente titular de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 de Córdoba, que a continuación se menciona ,en las tareas que en cada caso se determina:

ATALA, oJsé Evaristo; titular, en tre otras, de dos horas de Historia en 1º año, división 104 "Común", turno noche —Ciclo Básico Nocturno—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos horas de Historia en 1º año, división 103 "Común", turno noche —Ciclo Básico Nocturno—.

BETT IRIGOYEN, Luis Alberto; titular —entre otras— de cuatro horas de Matemática en 1º año, división C "Común", turno noche, Ciclo Básico Nocturno; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro horas de Matemática en 2º año, división 204 "Común", turno noche —Ciclo Básico Nocturno—.

CROCE, Carlos Nicolás; titular —entre otras— de tres horas de Educación Democrática en 1º año, división 104 "Común", turno noche "Común" —Ciclo Básico Nocturno—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres horas de Educación Democrática en 2º año, división 201 "Común", turno noche —Ciclo Básico Nocturno—.

DEGANIS de GUIDI, Susana; titular —entre otras— de cuatro horas de Matemática en 1º año, división 104 "Común", turno noche, Ciclo Básico Nocturno; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres horas de Castellano en 2º año, división 201 "Común", turno noche —Ciclo Básico Nocturno— y una hora de Castellano en 3º año, división 301 "Ajuste Mecánico", turno noche —Capacitación Obrera—.

GONZALEZ PALAU, Néstor; titular —entre otras— de cuatro horas de Dibujo en 1º año, división 104 "Común", turno noche —Ciclo Básico Nocturno—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro hs. de Dibujo en 1er. año, div. 102 "Común", turno noche —Ciclo Básico Nocturno—.

GUIDETTI, Oscar Federico; titular —entre otras— de seis horas de Tecnología en 1º año, división 105 "Tornería Mecánica", turno noche —Ciclo de Formación de Operarios— y dos horas de Física en 2º año, división 201 "Ajuste Mecánico", turno noche —Capacitación Obrera—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis horas de Tecnología en 1º año, división 104 "Tornería Mecánica", turno nocturno —Ciclo de Formación de Operarios— y dos horas de Electrotenia en 2º año, división 206 "Radioperadores", turno noche —Ciclo Radiooperadores—.

HERRERA, Luis Alberto; titular —entre otras— de cuatro horas (2-2) de Historia en 1º año, divisiones 101 y 103 "Común", turno noche —Ciclo Básico Nocturno—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro horas (1-1-1-1) de Educación Democrática en 3º año, división 301 "Ajuste Mecánico", 3º año, división 302 "Automotores", 3º año, división 303 "Tornería Mecánica" y 3º año, división 304 "Radioperadores", turno noche —Capacitación Obrera—.

MENGARELLI, Armando Enrique; titular —entre otras— de cuatro horas de Dibujo en 1º año, división 102 "Común", turno noche —Ciclo Básico Nocturno—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro horas de Dibujo en 2º año, división 201 "Común", turno noche —Ciclo Básico Nocturno—.

OBLIGADO de ALEGRE, María Hortensia Augusta; titular —entre otras— de tres horas (1-1-1) de Historia en 2º año, divisiones 201 "Ajuste Mecánico", 202 "Automotores" y 203 "Tornería Mecánica", turno noche —Capacitación Obrera—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos horas de Historia en 2º año,

división 201 "Común", turno noche —Ciclo Básico Nocturno— y una hora de Castellano en 3º año, división 302 "Mecánica Automotor", turno noche —Capacitación Obrera—.

PARA, Juan Carmelo; titular —entre otras— de cuatro horas de Tecnología en 2º año, división 201 "Ajuste Mecánico", turno noche —Capacitación Obrera—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis horas de Tecnología en 2º año, división 205 "Tornería Mecánica", turno noche —Ciclo de Formación de Operarios—. El citado docente incrementa dos horas de cátedra por el presente reajuste.

RUBIO PUJOL, Lucas Ireneo; titular, entre otras, de tres horas de Castellano en 1º año, división 104 "Común", turno noche —Ciclo Básico Nocturno—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres horas de Castellano en 2º año, división 202 "Común", turno noche —Ciclo Básico Nocturno—.

2º — De forma.

*RESOLUCIÓN Nº 518. — Buenos Aires, 2 de mayo de 1968.*

1º — Modificar a partir de la iniciación del curso escolar 1967, la situación de revista del siguiente personal docente titular de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Mercedes (San Luis), que a continuación se menciona en las tareas que en cada caso se determina:

MENDEZ de MUNDET, Renée Angélica; titular —entre otras— de dos (1-1) horas de Alimentación en 2º año, 3ª y 5ª divisiones "Lencería y Bordado en Blanco y Cocina y Repostería", y en 3º año, 2ª y 3ª divisiones, especialidades "Corte y Confección y Lencería y Bordado en Blanco", dos horas de Vivienda (1-1) en 2º año, 3ª y 5ª divisiones, especialidades "Lencería y Bordado en Blanco y Cocina y Repostería" y en 3º año, 2ª y 3ª divisiones especialidades "Corte y Confección y Lencería y Bordado en Blanco" y dos horas de Higiene y Puericultura (1-1) en 2º año, 3ª y 5ª divisiones, especialidades "Lencería y Bordado en Blanco y Cocina y Repostería" y en 3º año, 2ª y 3ª divisiones, especialidades "Corte y Confección y Lencería y Bordado en Blanco", todas turno tarde, y —Ciclo Profesional de Mujeres—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos horas (1-1) de Alimentación en 3º año, 2ª división, especialidad "Corte y Confección" y 3º año, 3ª división, especialidad "Lencería y Bordado en Blanco", dos horas de Vivienda (1-1) en 3º año, 2ª división, especialidad "Corte y Confección" y 3º año, 3ª división, especialidad "Lencería y Bordado en Blanco, y dos horas de Higiene y Puericultura (1-1) en 3º año, 2ª división, especialidad "Corte y Confección" y 3º año, 3ª división, especialidad "Lencería y Bordado en Blanco", todas turno tarde —Ciclo Profesional de Mujeres—.

MUNDET, Julia Carmen; titular —entre otras— en cuatro horas de Dibujo (2-2) en 2º año, 1ª división, especialidad "Corte y Confección" y 2º año, 4ª división, especialidad "Bordado a Máquina", todas turno mañana —Ciclo Profesional de Mujeres—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro horas de Dibujo (2-2) en 2º año, 1ª división, turno mañana —Ciclo Profesiones Femeninas— y 2º año, 4ª división, Curso Práctico de Bordado a Máquina, turno vespertino.

TAVAROZZI, María Victoria Manuela Carmen; titular de seis horas de Vestido (2-2-2) en 2º año, 1ª división, turno mañana, especialidad "Corte y Confección", 2º año, 3ª y 5ª divisiones, turno tarde, especialidades "Lencería y Bordado en Blanco y Cocina y Repostería" y 2º año, 4ª división, turno mañana, especialidad "Bordado a Máquina", dos horas de Alimentación (1-1) en 2º año, 1ª división, especialidad "Corte y Confección" y 2º año, 4ª división, especialidad "Bordado a Máquina", ambas turno mañana, dos horas de Higiene y Puericultura (1-1) en 2º año, 1ª división, especialidad "Corte y Confección" y 2º año, 4ª división, especialidad "Bordado a Máquina", ambas turno mañana y dos horas de Vivienda (1-1) en 2º año, 1ª división "Corte y Confección" y 2º año, 4ª división "Bordado a Máquina', ambas turno mañana, todas —Ciclo Profesional de Mujeres—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis horas de Geografía (2-2-2) en 2º año, 1ª división, turno mañana, 2º año, 2ª división, turno mañana y 2º año, 3ª división, turno mañana, todas —Ciclo Profesiones Femeninas— y seis horas de Historia (2-2-2) en 1º año, 3ª división, turno tarde, 2º año, 1ª división, turno mañana y 2º año, 2ª división, turno mañana, todas —Ciclo Profesiones Femeninas—.

2º — De forma.

*RESOLUCION Nº 519. — Exp. 3.290|67. — Buenos Aires, 2|5|68.*

1º — Modificar a partir de la iniciación del curso escolar 1967, la situación de revista del siguiente personal docente titular de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Pergamino (Buenos Aires), que a continuación se menciona en las tareas que en cada caso se determina:

DUFFY de BAEZA, María Catalina; titular de dos hs. de Dibujo en 2º año, división Unica, "Corte y Confección", turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos horas de Dibujo en 2º año, división Unica, "Manualidades Femeninas", turno mañana.

POMAR, Raquel Nélida; titular de una hora de Cultura Musical en 2º año, división —U—, "Corte y Confección" y "Bordado a Máquina", turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, una hora de Música en 2º año, división —U—, "Manualidades Femeninas", turno mañana.

2º — De forma.

*RESOLUCION Nº 520. — Bs. As., 2|5|68.*

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1967, la situación de revista del siguiente personal docente titular de la ENET Nº 6 de Córdoba, que a continuación se menciona en las tareas que en cada caso se determina:

CORRA, Raúl Humberto; titular de ocho hs. (4-4) de Análisis Matemático en 5º año, 2ª div. "Automotores", y 5º año, 3ª div. "Mecánica", ambas turno noche, Ciclo Superior; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro hs. de Hidráulica y Máquinas Hidráulicas en 5º año, 3ª div. "Mecánica"; y cuatro hs. de Análisis Matemático en 4º año, 5ª div. "Electricidad", ambas turno noche, Ciclo Superior.

DUARTE, José Jacinto; titular, entre otras, de cuatro hs. de Dibujo Técnico en 5º año, 4ª div. "Mecánica"; y seis hs. de Laboratorio de Mediciones Eléctricas en 5º año, 1ª div. "Electricidad", ambas turno noche, Ciclo Superior; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro hs. de Dibujo Técnico en 4º año, 4ª div. "Mecánica"; cuatro hs. de Estática y Resistencia de Materiales en 4º año, 5ª div. "Electricidad"; y dos hs. de Laboratorio de Ensayos en 6º año, 2ª div. "Automotores", todas turno noche, Ciclo Superior.

LAVERDINO, Alberto Agustín; titular, entre otras, de tres hs. de Mecánica y Mecanismos en 5º año, 1ª div. "Electricidad"; dos hs. de Termodinámica en 5º año, 2ª div. "Automotores"; cuatro hs. de Mecánica y Mecanismos en 5º año, 3ª div. "Mecánica"; todas turno noche, Ciclo Superior; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres hs. de Elementos de Máquinas en 6º año, 2ª div. "Automotores"; cuatro hs. de Termodinámica en 5º año, 2ª div. "Automotores"; y dos hs. de Tecnología en 4º año, 3ª div. "Mecánica', todas turno noche, Ciclo Superior.

LOPEZ CARUSILLO, Carlos Fernando; titular —entre otras— de seis horas (2-2-2) de Legislación del Trabajo en 5º año, 2ª división "Automotores", 5º año, 3ª división "Mecánica", y 5º año, 4ª división "Mecánica", todas turno noche —Ciclo Superior—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos horas de Legislación del Trabajo en 5º año, 1ª división; y cuatro horas (2-2) de Instrucción Cívica en 4º año, 1ª división "Electricidad", y 4º año, 2ª división "Automotores", todas turno noche —Ciclo Superior—.

LUACES, Jesús Ramón; titular —entre otras— de diez horas (4-6) de Electricidad General —1ª parte—, en 5º año, 1ª división Electricidad", y 5º año, 3ª diivsión "Mecánica", ambas turno noche —Ciclo Superior—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cinco horas de Electrotécnica I, en 5º año, 1ª división "Electricidad"; y cinco horas de Instalaciones Eléctricas en 7º año, 1ª división "Electricidad", ambas turno noche —Ciclo Superior—.

MOGNONI, Antonio; titular, entre otras, de cinco horas de Mecánica y Mecanismos en 5º año, 2ª división "Automotores"; tres horas de Elementos de Máquinas y Mecanismos en 6º año, 2ª división "Automotores"; y cuatro horas de Elementos de Máquinas y Mecanismos en 6º año, 4ª división "Mecánica", todas turno noche —Ciclo Superior—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, ocho horas (4-4) de Elementos de Máquinas y Mecanismos en 5º año, 2ª división "Automotores"; y Elementos de Máquinas en 6º año, 3ª división "Mecánica", respectivamente; y cuatro horas de

Mecánica Técnica en 4º año, 5ª división "Electricidad", todas turno noche —Ciclo Superior—.

OCON, Roberto Ramón; titular —entre otras— de cuatro horas de Metalurgia en 6º año, 4ª división; y dos horas de Organización Industrial en 6º año, 4ª división, ambas "Mecánica", turno noche —Ciclo Superior—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro horas de Metalurgia en 6º año, 2ª división "Automotores"; y dos horas de Organización Industrial en 6º año, 3ª división "Mecánica", ambas turno noche —Ciclo Superior—.

ORDAS, Joaquín Enrique; titular —entre otras— de cuatro horas de Análisis Matemático en 5º año, 1ª división "Electricidad"; tres horas de Resistencia de Materiales en 5º año, 2ª división "Automotores"; y tres horas de Resistencia de Materiales en 5º año, 3ª división "Mecánica", todas turno noche —Ciclo Superior—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cinco horas de Matemática en 4º año, 2ª división "Automotores"; y cinco horas de Hidráulica y Termodinámica en 6º año, 3ª división "Mecánica", ambas turno noche —Ciclo Superior—.

PEREZ GUAYTA, Gabriel Carlos; titular —entre otras— de cinco horas de Matemática en 4º año, 2ª división "Automotores"; cuatro horas de Análisis Matemático en 5º año, 4ª división "Mecánica"; y tres horas de Resistencia de Materiales en 5º año, 4ª división "Mecánica"; todas turno noche, Ciclo Superior; cesará en ellas pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres horas de Ensayo de Materiales en 5º año, 2ª división "Automotores"; tres horas de Metalurgia y Materiales para Construcciones Mecánicas en 5º año, 3ª división "Mecánica"; y seis horas de Resistencia y Cálculo de Elementos de Máquinas en 5º año, 3ª división "Mecánica", todas turno noche, Ciclo Superior.

PEREZ SOLARES, Diógenes; titular —entre otras— de seis horas de Electricidad General —1ª parte— en 5º año, 4ª división "Mecánica", turno noche —Ciclo Superior—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro horas de Electrotécnica en 5º año, 3ª división "Mecánica", turno noche —Ciclo Superior—; y dos horas de Organización Industrial en 7º año, 3ª división "Mecánica", turno noche —Ciclo Superior—.

POGNANTE, Domingo; titular de una hora de cátedra en disponibilidad, desde el 16 de marzo de 1966; cesará en ella, pasando a revistar en cambio, con carácter titular, en dos horas de Química en 4º año, 5ª división "Electricidad", turno noche —Ciclo Superior—; el citado docente incrementa una (1) hora de cátedra por el presente reajuste.

2º — De forma.

*RESOLUCION Nº 528. — Expte. 12.443|67. — Buenos Aires, 2|5|68.*

1º — Modificar —a partir de la iniciación del curso escolar 1967— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de San Pedro (Jujuy), la situación de revista de la señorita Bertha COARASSA, quien pasará a desempeñar, con carácter titular, seis horas (3-3) de Castellano en 2º año, 1ª división "Manualidades Femeninas" y 2º año, 1ª división "Práctica Comercial" cuatro horas (2-2) de Geografía en 2º año, 1ª división "Manualidades Femeninas" y 2º año, 1ª división "Práctica Comercial"; y dos horas de Historia en 2º año, 1ª división "Práctica Comercial", todas turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo en tres horas (1-1-1) de Castellano en 1º año, 1ª división "Corte y Confección y Bordado a Máquina", 1º año, 1ª división "Práctica Comercial" y 2º año, 1ª división "Corte y Confección"; tres horas (1-1-1) de Historia y Geografía en 1º año, 1ª división "Corte y Confección, Bordado a Máquina", 1º año, 1ª división "Práctica Comercial" y 2º año, 1ª división "Corte y Confección"; y seis horas (2-2-2) de Educación Democrática en 1º año, 1ª división "Corte y Confección y Bordado a Máquina", 1º año, 1ª división "Práctica Comercial" y 2º año, 1ª división "Corte y Confección", todas turno tarde; de que es titular en el mismo establecimiento.

2º — De forma.

*RESOLUCION Nº 529. — Expte. 5.897|67. — Buenos Aires, 2|5|1968.*

1º — Modificar a partir de la iniciación del curso escolar 1967, la situación de revista del siguiente personal docente titular de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Chivilcoy (Buenos Aires), que a continuación se menciona en las tareas que en cada caso se determina:

MONGILLO de GRANGE, Catalina Luisa; titular de dos horas de Geografía, ocho horas de Castellano (4-4) en 1º año, 1ª división "Profesiones Femeninas", y dos ho-

ras de Historia en 1º año, 1ª división "Práctica Comercial", todas turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro horas (2-2) de Historia en 1º año, 1ª división "Práctica Comercial", y 1º año, 1ª división "Ciclo Profesiones Femeninas"; ocho horas (4-4) de Castellano en 1º año, 1ª división "Profesiones Femeninas", y 1º año, 1ª división "Práctica Comercial", todas turno tarde.

GAMBARO de FRASCINI, Adelina; titular de tres hs. (1-1-1) de Castellano en 2º año, 1ª div. "Taquidactilografía" y "Corte y Confección"; y 3er. año, 1ª div. "Corte y Confección"; seis hs. (2-2-2) de Educación Democrática en 2º año, 1ª div. "Taquidactilografía" y "Corte y Confección", y 3er. año, 2ª div. "Corte y Confección"; tres hs. (1-1-1) de Historia y Geografía en 2º año, 1ª div. "Taquidactilografía" y "Cocina y Repostería" y 3er. año, 1ª div. "Corte y Confección", todas turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis hs. (3-3) de Castellano en 2º año, 1ª div. "Profesiones Femeninas" y "Práctica Comercial"; cuatro hs. (2-2) de Geografía en 2º año, 1ª div. "Profesiones Femeninas" y "Práctica Comercial"; y dos hs. de Educación Democrática en 2º año, 1ª div. "Práctica Comercial", todas turno tarde.

CASALO de CARRA, Rosa Nélida; titular de cuatro hs. (1-1-1-1) de Cultura Musical en 2º año, 1ª div. "Taquidactilografía", "Corte y Confección" y "Cocina y Repostería", y 3er. año, 1ª div. "Corte y Confección", todas turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro hs. (1-1-1-1) de Cultura Musical en 1er. año, 1ª div. "Profesiones Femeninas" y "Práctica Comercial", y 2º año, 1ª div. "Práctica Comercial", y 3er. año, 1ª div. "Corte y Confección", todas turno tarde.

MARADEI, María Angela; titular de veinticuatro hs. de Lencería y Bordado en Blanco, Tejido y Labores en 1º y 2º años "Profesiones Femeninas"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, veinticuatro hs. de Lencería y Bordado en 1er. año, 1ª div., y 2º año, 1ª div. "Profesiones Femeninas".

2º — De forma.

*RESOLUCION Nº 530. — Expediente número 3332|67. — Buenos Aires, 2|5|68.*

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1967, la situación de revista del siguiente personal docente titular de la ENET Nº 1 de Bragado (Buenos Aires), que a continuación se menciona en las tareas que en cada caso se determina:

JUAREZ, Raúl Alfredo; titular de dos hs. de Legislación del Trabajo en 5º año, div. 1ª "Mecánica", turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos hs. de Literatura en 4º año, 1ª div. "Mecánica", turno mañana.

VOLPATTI, Héctor José; titular de seis hs. de Máquinas Motrices en 6º año, div. U "Mecánica", turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter dos hs. de Tecnología en 5º año, 1ª div.; y cuatro hs. de Máquinas Térmicas en 6º año, 1ª div. "Mecánica", turno mañana.

DI MARCO, Raúl Roberto; titular de dos hs. de Organización Industrial en 6º año, div. única "Mecánica", turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos hs. de Organización y Control Industrial en 6º año, 1ª div. "Mecánica", turno mañana.

2º — De forma.

*RESOLUCION Nº 531. — Expediente número 8074|67. — Buenos Aires, 2|5|68.*

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1967, la situación de revista del siguiente personal docente titular de la ENET Nº 1 de Diamante (Entre Ríos) que a continuación se menciona en las tareas que en cada caso se determina:

PESCE, José Aurelio; titular de tres horas de Matemática Aplicada en 1er. año, div. única "Mecánica", turno noche, Ciclo de Formación de Operarios; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro hs. de Física en 2º año, div. única, turno diurno, Ciclo Básico; el citado docente incrementa una (1) hora de cátedra por el presente reajuste.

QUINTEROS, Ernesto; titular de dos hs. de Cultura General en 1er. año, div. única "Mecánica' Ciclo de Formación de Operarios; y dos hs. de Educación Democrática y Legislación del Trabajo en 2º año, div. única, turno noche, Curso Nocturno de Perfeccionamiento Obrero; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro hs. (2-2) de Educación Democrática en 1er. año, 2ª div., turno diurno, Ciclo Básico, y 3er. año, 1ª div., turno noche Curso Nocturno de Perfeccionamiento Obrero.

REDONDO, Daniel Lorenzo; titular de tres hs. de Motores Térmicos; y una hora de Higiene y Seguridad Industrial, ambas en 2º año, div. única "Mecánica", turno noche, Curso Nocturno de Perfeccionamiento Obrero; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro hs. de Dibujo en 1er. año, 2ª div., turno diurno, Ciclo Básico.

2º — De forma.

*RESOLUCION Nº 532. — Expediente número 6564|67. — Buenos Aires 2|5|68.*

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1967, la situación de revista del siguiente personal docente, titular, de la ENET Nº 8 de Rosario (Santa Fe), que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

FERNANDEZ DIAZ, Nélida Esther; titular de dos hs. de Educación Democrática en 1er. año, 3ª div. "Práctica Comercial", turno noche, Ciclo Básico; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos hs. de Educación Democrática en 2º año, 1ª div. "Práctica Comercial", turno noche, Ciclo Básico.

SANTOS ABELLA, Ignacia; titular de cinco hs. (2-3) de Mecanografía en 2º año, 1ª div. y 3er. año, 1ª div.; y una hora de Organización de Oficina en 2º año, 1ª div., todas "Práctica Fabril Comercial", turno noche, Capacitación; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis hs. (4-2) de Mecanografía en 2º año, 1ª div. "Estenomecanografía", Capacitación, y 2º año, 1ª div. "Práctica Comercial", Ciclo Básico, ambas turno noche.

SANCHEZ BOADO de SPRANGER, María Martha; titular de tres hs. de Castellano en 1er. año, 3ª div. "Práctica Comercial", Ciclo Básico; y una hora de Castellano y una hora de Historia, ambas en 2º año, 1ª div. "Práctica Fabril Comercial", Capacitación, todas turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cinco hs. (2-3) de Castellano en 2º año, 1ª div. "Práctica Comercial" y 2º año, 1ª div. "Estenomecanografía", ambas turno noche, Ciclo Básico.

2º — De forma.

*RESOLUCION Nº 533. — Expte. 6.566|67. — Buenos Aires, 2|5|68.*

1º — Modificar —a partir de la iniciación del curso escolar 1967— la situación de revista del siguiente personal docente titular de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de General Pico (La Pampa), que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

JUANTO de GLENCROSS, Elba; titular de una hora de Higiene y Puericultura en 2º año, 2ª división "Lencería y Bordado en Blanco" y "Bordado a Máquina"; y dos horas de Vestido en 2º año, 1ª división "Corte y Confección", ambas turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos horas de Biología en 2º año, división Unica "Profesiones Femeninas" y dos horas de Vestido en 3º año, división Unica "Corte y Confección" y "Lencería y Bordado en Blanco", ambas turno tarde. La citada docente incrementa una hora de cátedra por el presente reajuste.

ROMAGNOLO de ALVAREZ, Celia Marta; titular de cuatro horas (2-2) de Educación Democrática en 1º año, división Unica "Profesiones Femeninas" y 2º año, 1ª división "Corte y Confección", turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos horas de Educación Democrática en 3º año, división Unica "Profesiones Femeninas"; y dos horas de Historia en 2º año, división Unica "Profesiones Femeninas", ambas turno tarde.

2º — De forma.

*RESOLUCION Nº 534. — Expte. 3.275|67. — Buenos Aires, 2|5|68.*

1º — Modificar a partir de la iniciación del curso escolar 1967, la situación de revista del siguiente personal docente titular de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Necochea (Buenos Aires), que a continuación se menciona en las tareas que en cada caso se determina:

JUSTINIANO, Rodolfo; titular de dos horas de Organización Industrial; y seis horas de Proyecto y Dibujo de Máquinas en 6º año, 1ª división "Mecánica", turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos horas de Organización Industrial II; y dos horas de Seguridad e Higiene Industrial en 6º año, 1ª división "Electromecánica"; y cuatro horas de Dibujo y Elementos de Máquinas en 5º año, 1ª división "Electromecánica", todas turno tarde.

RASCON, Henry Bernardo; titular de seis horas de Laboratorio y Ensayos de Máquinas

en 6º año, 1ª división "Mecánica", turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres horas de Laboratorio de Ensayos Industriales; y tres horas de Mantenimiento y Reparación de Equipos en 6º año, 1ª división "Electromecánica", turno tarde.

2º — De forma.

*RESOLUCION Nº 535. — Expte. 6.811|67. — Buenos Aires, 2|5|68.*

1º — Modificar —a partir de la iniciación del curso escolar 1967— la situación de revista del siguiente personal docente titular de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Bell Ville (Córdoba), que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

AQUINO, César Ramón; titular de dos horas de Organización Industrial en 6º año, 1ª división "Mecánica", turno vespertino —Ciclo Superior—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos horas de Organización y Control Industrial en 6º año, 1ª división "Mecánica", turno vespertino —Ciclo Superior—.

LAINATTI, Renato; titular —entre otras— de cuatro horas de Tecnología de Fabricación en 6º año, 1ª división "Mecánica", turno vespertino —Ciclo Superior—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro horas de Tecnología III en 6º año, 1ª división "Mecánica", turno vespertino —Ciclo Superior—.

SERRA, Oscar Carlos; titular de cuatro horas de Máquinas de Transporte y Agrícolas en 6º año, 1ª división "Mecánica", turno vespertino —Ciclo Superior—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro horas de Máquinas y Elementos de Transporte en 6º año, 1ª división "Mecánica", turno vespertino —Ciclo Superior—.

2º — De forma.

*RESOLUCION Nº 536. — Expte. 4.765|67. — Buenos Aires, 2|5|68.*

1º — Modificar —a partir de la iniciación del curso escolar 1967— la situación de revista del siguiente personal docente titular de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Luján (Buenos Aires), que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

CACERES, José Teodoro; titular de cuatro horas de Castellano en 2º año, 2ª división, turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro horas (2-2) de Relaciones Humanas en 5º año, 1ª división "Automotores" y 6º año, 1ª división "Mecánica", ambas turno noche.

CONDESSE, Jorge Joaquín; titular de seis horas de Trabajos Prácticos de Química Industrial en 5º año, 1ª división "Química", turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres horas de Química Industrial Aplicada y tres horas de Trabajos Prácticos de Química Industrial Aplicada, ambas en 6º año, 1ª división "Química", turno noche.

MARCELO de la PLAZA, Jaime; titular de cuatro horas de Proyecto y Dibujo de Máquinas en 6º año, 1ª división "Automotores", turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cinco horas de Proyecto y Dibujo de Elementos de Automotores en 6º año, 1ª división "Automotores", turno noche. El citado docente incrementa una hora de cátedra por el presente reajuste.

LESPADE, Juan Pedro; titular de seis horas de Proyecto y Dibujo de Máquinas y seis horas de Reparación y Mantenimiento, ambas en 6º año, 1ª división "Mecánica" y "Automotores", turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis horas de Proyectos, Unidades e Instalaciones Industriales y tres horas de Reparación y Mantenimiento en 6º año, 1ª división "Mecánica" y "Automotores", respectivamente, y tres horas de Ensayo de Materiales en 5º año, 1ª división "Automotores", todas turno noche .

OCIO, Alberto Tomás; titular de cuatro horas de Motores de Combustión Interna y cuatro horas de Tecnología del Automotor, ambas en 6º año, 1ª división "Automotores"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro horas de Máquinas Térmicas en 6º año, 1ª división "Mecánica" y cuatro horas de Tecnología del Automotor II en 6º año, 1ª división "Automotores", turno noche.

RIOPEDRE de PISCITELLI, Elina; titular de seis horas (2-2-2) de Inglés en 6º año, 1ª división "Mecánica", 6º año, 1ª división "Automotores" y 6º año, 1ª división "Química"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis horas (3-3)

de Inglés en 3º año, 1ª división, turno mañana y 4º año, 1ª división, turno tarde.

2º — De forma.

*RESOLUCION Nº 537. — Expte. 9.944|67. — Buenos Aires, 2|5|68.*

1º — Modificar —a partir de la iniciación del curso escolar 1967— la situación de revista del siguiente personal docente titular de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 de Rosario (Santa Fe) "Gral. Manuel N. Savio", que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

ANTOGNAZZI, Marco Aurelio; titular de doce horas (6-6) de Laboratorio de Ensayo de Máquinas en 6º año, 1ª división, turno noche y 6º año, 2ª división, turno diurno, ambas "Mecánica" —Ciclo Superior—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro horas de Laboratorio de Ensayos Industriales en 7º año, 1ª división —Plan 190—; dos horas de Química en 4º año, 2ª división, ambas turno noche; cuatro horas de Laboratorio de Ensayos de Máquinas Motrices y dos horas de Mantenimiento y Reparación de Equipos, ambas en 6º año, 2ª división, turno diurno, todas "Mecánica" —Ciclo Superior—.

BARRIONUEVO, Raúl; titular de cuatro horas de Electrotécnica en 5º año, 3ª división "Mecánica", turno noche —Ciclo Superior—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro horas de Tecnología de Fabricación en 7º año, 1ª división "Mecánica", turno noche —Ciclo Superior— (Plan 190).

BOLPILLAR, Fernando; titular de dos horas de Organización Industrial en 6º año, 3ª división "Mecánica", turno noche —Ciclo Superior—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos horas de Legislación del Trabajo en 6º año, 1ª división "Mecánica", turno noche —Ciclo Superior—.

DI SARLI, Mario Miguel; titular de cuatro horas de Laboratorio de Ensayos Industriales y dos horas de Tecnología II, ambas en 5º año, 2ª división, turno diurno "Mecánica" —Ciclo Superior—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro horas de Laboratorio de Ensayos Industriales y dos horas de Tecnología II, ambas en 6º año, 1ª división "Mecánica" turno noche —Ciclo Superior—.

LARAIA, Vicente José; titular de seis horas (3-3) de Metalurgia y Materiales para Construcciones Mecánicas en 4º año, 3ª y 4ª divisiones, ambas "Mecánica", turno diurno —Ciclo Superior—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro horas de Dibujo en 2º año, 6ª división "Común" —Ciclo Básico— y dos horas de Tecnología I en 4º año, 3ª división "Mecánica" —Ciclo Superior—, ambas turno diurno.

LOPEZ, Raúl Ambrosio; titular de dos horas de Tecnología I en 4º año, 4ª división "Mecánica", turno diurno, Ciclo Superior; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos horas de Tecnología I en 4º año, 2ª división "Mecánica", turno noche —Ciclo Superior—.

MAGNANO, José Luis; titular de doce hs. (6-6) de Máquinas Motrices en 6º año, 1ª div., turno noche y 6º año, 2ª div., turno diurno, ambas "Mecánica", Ciclo Superior; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro hs. de Máquinas Térmicas en 6º año, 1ª div.; cinco hs. de Máquinas Motrices y tres hs. de Máquinas de Transporte y Agrícolas, ambas en 7º año, 1ª div. (Plan 190) todas "Mecánica", turno noche, Ciclo Superior.

OROZCO de ORTEGA, Mercedes; titular de dos hs. de Inglés en 6º año, 1ª div. "Mecánica", turno noche, Ciclo Superior; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres hs. de Inglés en 3er. año, 2ª div. "Común', turno diurno, Ciclo Básico. La citada docente incrementa una hora de cátedra por el presente reajuste.

OTERO, Alberto Antonio; titular de cuatro hs. de Hidráulica y Máquinas Hidráulicas en 5º año, 2ª div. "Mecánica", turno diurno, Ciclo Superior; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro hs. (2-2) de Seguridad e Higiene Industrial en 6º año, 1ª div., turno noche y 6º año, 2ª div., turno diurno, ambas "Mecánica", Ciclo Superior.

PIGATTO, Adolfo Federico; titular de dos hs. de Organización Industrial en 6º año, 1ª div. "Mecánica", turno noche, Ciclo Superior; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos hs. de Organización Industrial II en 7º año, 1ª div., turno noche, Ciclo Superior (Plan 190).

PINI, Ricardo José Pablo; titular de doce hs. (6-6) de Resistencia y Cálculo de Ele-

mentos de Máquinas en 5º año, 3ª y 4ª divs.; y seis hs. de Proyectos y Dibujo de Máquinas en 6º año, 1ª div., todas "Mecánica", turno noche, Ciclo Superior; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis hs. de Resistencia y Cálculo de Elementos de Máquinas en 5º año, 1ª div. "Mecánica", turno noche, Ciclo Superior; tres hs. de Química en el Curso Complementario de Cultura General, turno noche; dos hs. de Tecnología I en 4º año, 1ª div.; tres hs. de Metalurgia en 5º año, 1ª div. y cuatro hs. de Dibujo de Máquinas en 6º año, 1ª div., todas "Mecánica", turno noche, Ciclo Superior.

BESSONE de PONISIO, Noemí Teresa; titular de dos hs. de Inglés en 6º año, 2ª div. "Mecánica", turno diurno, Ciclo Superior; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres hs. de Inglés en 4º año, 4ª div. "Mecánica", turno diurno, Ciclo Superior. La citada docente incrementa una hora de cátedra por el presente reajuste.

VALENTI, Luis Hugo; titular de ocho hs. (4-4) de Máquinas de Transporte y Agrícolas en 6º año, 1ª div., turno noche y 6º año, 2ª div., turno diurno, ambas "Mecánica", Ciclo Superior; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro hs. de Matemática en 1er. año, 8ª div. "Común", turno noche, Ciclo Básico, y cuatro hs. de Máquinas y Elementos de Transportes en 6º año, 2ª div. "Mecánica", turno diurno, Ciclo Superior.

2º — De forma.

*RESOLUCION Nº 538. — Expediente número 5.533|67. — Buenos Aires, 2|5|68.*

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1967, la situación de revista del siguiente personal docente titular de la ENET Nº 1 de Cañada de Gómez (Santa Fe), que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

BERTORELLO, Enzo; titular de tres hs. de Matemática en 1er. año, 3ª div. "Tornería Mecánica", turno mañana, Ciclo de Formación de Operarios; dos hs. de Física-Química en 2º año, 2ª div. "Ajustaje Mecánico", turno mañana, Curso de Capacitación Obrera; cuatro hs. de Tecnología en 2º año, 2ª div. "Ajustaje Mecánico", turno noche, Curso de Capacitación Obrera, y cuatro hs. de Dibujo en 1er. año, 3ª div. "Tornería Mecánica", turno noche, Ciclo de Formación de Operarios; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro hs. de Dibujo en 1er. año, 2ª div., turno noche, Ciclo Básico Nocturno; tres hs. de Matemática y cuatro hs. de Dibujo, ambas en 1er. año, 3ª div. "Tornería Mecánica", turno noche, Curso de Formación Obrera; y cuatro hs. de Matemática en 3er. año, 2ª div. "Ajustaje Mecánico", turno noche, Curso de Capacitación Obrera. El citado docente incrementa dos hs. de cátedra por el presente reajuste.

BESSO PIANETTO, Juan Carlos; titular de seis hs. (2-4) de Dibujo en 2º año, 2ª div. "Ajustaje Mecánico", turno noche Curso de Capacitación Obrera, y 1er. año, 2ª div., turno noche, Ciclo Básico Nocturno; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres hs. de Dibujo y tres hs. de Física, ambas en 3er. año, 2ª div. "Ajustaje Mecánico", turno noche, Curso de Capacitación Obrera.

BOCCARDO, Nelso Bautista; titular de diez hs. de Tecnología en 4º año, 1ª idv. "Automotores", turnos mañana y tarde, Curso de Auxiliares Técnicos; cuatro hs. de Matemática en 2º año, 2ª div. "Ajustaje Mecánico", turno noche, Curso de Capacitación Obrera; y seis hs. de Matemática en 3er. año, 1ª div., turno mañana, Ciclo Básico Diurno; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro hs. de Tecnología en 3er. año, 2ª div. "Ajustaje Mecánico", turno noche, Curso de Capacitación Obrera; tres hs. de Matemática en 2º año, 3ª div., turno noche, Ciclo de Formación de Operarios; cuatro hs. de Dibujo y cuatro hs. de Matemática, ambas en 2º año, 2ª div., turno noche, Ciclo Básico Nocturno; y seis hs. de Matemática en 3er. año, 1ª div., turnos mañana y tarde, Ciclo Básico Diurno. El citado docente incrementa una hora de cátedra por el presente reajuste.

MORELLO, Juan Humberto; titular de diez hs. de Tecnología en 4º año, 2ª div. "Tornería Mecánica', turnos mañana y tarde, Curso de Auxiliares Técnicos; cuatro hs. de Física en 3er .año, 1ª div., turno mañana, Ciclo Básico Diurno; y cuatro hs. de Laboratorio en 2º año, 2ª div. "Ajustaje Mecánico", turno noche, Curso de Capacitación Obrera; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro hs. de Dibujo y seis hs. de Tecnología, ambas en 2º año, 3ª div. "Tornería Mecánica", turno noche, Ciclo de Formación de Operarios; cuatro hs. de Laboratorio en 3er. año, 2ª div. "Ajustaje Mecánico", turno noche, Curso de Capacitación Obrera; y cuatro hs. de Física en 3er. año, 1ª div., turno mañana, Ciclo Básico Diurno.

2º — De forma.

*RESOLUCION Nº 539. — Expte. 7.066|67. — Buenos Aires, 2|5|68.*

1º — Modificar —a partir de la iniciación del curso 1967— la situación de revista del siguiente personal docente titular de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 34 de la Capital Federal "Enrique M. Hermitte", que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

DIAZ BRUZZONI, Manuel; titular de cuatro horas (2-2) de Organización Industrial en 6º año, 1ª y 2ª divisiones "Mecánica", turno mañana y tarde, respectivamente; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro horas (2-2) de Organización y Control Industrial en 6º año, 1ª división, turno mañana y 6º año, 2ª división, turno tarde, ambas "Mecánica".

HALFOND de MALAMUD, Victoria; titular de dos horas de Inglés Técnico en 6º año, 1ª división "Mecánica", turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres horas de Inglés en 4º año, 2ª división "Mecánica", turno mañana. La citada docente incrementa una hora de cátedra por el presente reajuste.

LITVINOV, David; titular de tres horas de Cómputos y Presupuestos y cuatro horas de Inspección de Obras, ambas en 6º año, 3ª división "Construcciones", turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres horas de Física en la segunda división del —Curso Complementario de Cultura General— y cuatro horas de Matemática en 2º año, 8ª división, ambas turno noche.

BACIGALUPI, Andrés Angel; titular de tres horas de Construcciones Rurales y tres horas de Obras Sanitarias, ambas en 6º año, 3ª división "Construcciones", turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres horas de Mecánica Térmica e Hidráulica en 4º año, 7ª división "Minería" y cuatro horas de Dibujo en 2º año, 7ª división, ambas turno noche. El citado docente incrementa una hora de cátedra por el presente reajuste.

RIVERA, Horacio Aníbal; titular de dos horas de Organización Industrial en 6º año, 3ª división "Construcciones", turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres horas de Física en la primera división del —Curso Complementario de Cultura General—, turno noche. El citado docente incrementa una hora de cátedra por el presente reajuste.

VILLA, Itala Fulvia; titular de seis horas de Proyectos en 6º año, 3ª división "Construcciones", turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro horas de Dibujo en 2º año, 8ª división, turno noche. La citada docente presta conformidad en la pérdida de dos horas de cátedra.

NAVONE, Santiago; titular de dos horas de Biología en 1º año, 11ª división, turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos horas de Biología e Higiene en 2º año, 9ª división, turno noche.

ESPAÑOL de ZARLENGA, Sofía Angela; titular de dos horas de Química en 4º año, 2ª división "Mecánica", turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos horas de Química en 4º año, 2ª división "Mecánica", turno mañana.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 549. — Epte. 5733|67. Buenos Aires, 2|5|68.

1º. — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1967, la situación de revista del siguiente personal docente titular de la ENET Nº 1 de Mendoza "Ing. Pablo Nogués", que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

CHAVEZ, Alberto; titular de cuatro horas de Proyectos y Dibujo en 6º año 1a. división "Automotores"; seis horas de Proyectos y Dibujo de Máquinas en 6º año 1a. división "Mecánica"; y cuatro horas de Motores de Combustión Interna en 6º año 1a. división "Automotores, todas turno tarde —Ciclo Superior—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cinco horas de Proyectos y Dibujo de Elementos del Automotor en 6º año 1a. división "Automotores"; seis horas de Proyectos, Unidades e Instalaciones Industriales en 6º año 1a. división "Mecánica"; y tres horas de Metalurgia en 5º año 1a. división "Automotores", todas turno tarde —Ciclo Superior—.

CLAVEROL, Manuel; titular —entre otras— de tres horas de Construcciones

Rurales; tres horas de Construcciones Complementarias; tres horas de Cómputo y Presupuesto; y tres horas de Obras Sanitarias, todas en 6º año 1a. división "Construcciones", turno tarde —Ciclo Superior—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro horas de Obras Sanitarias en 6º año 1a. división; cuatro horas de Construcciones Complementarias en 5º año 1a. división; y cuatro horas de Cómputos y Presupuestos en 6º año 1a. división, todas "Construcciones Civiles", turno tarde —Ciclo Superior—.

KALNISKY, Aron; titular de cuatro horas de Inspección de Obras en 6º año 1a. división "Construcciones", turno tarde —Ciclo Superior—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro horas de Análisis Matemático en 4º año 1a. división "Construcciones Civiles", turno tarde —Ciclo Superior—.

PEREZ, Aniceto Alberto, titular —entre otras— de cuatro horas de Tecnología del Automotor en 6º año 1a. división "Automotores", turno tarde —Ciclo Superior—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro horas de Tecnología del Automotor II en 6º año 1a. división "Automotores", turno tarde —Ciclo Superior—.

PILIOL, Enrique; titular de cuatro horas de Laboratorio de Ensayos en 6º año 1a. división "Automotores", turno tarde —Ciclo Superior—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro horas de Laboratorio de Ensayos de Motores I en 6º año 1a. división "Automotores", turno tarde —Ciclo Superior—.

VIDAS, Eliseo Joaquín, titular de cuatro horas de Instalaciones Electromecánicas de la Construcción en 6º año 1a. división "Construcciones", turno noche —Ciclo Superior—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro horas de Instalaciones Electromecánicas en 6º año 1a. división "Construcciones Civiles", turno tarde —Ciclo Superior—.

VIGGIOLA, Rodolfo Pedro; titular —entre otras— de seis horas de Máquinas Motrices en 6º año 1a. división y dos horas de Organización Industrial en 6º año 1a. división, ambas "Mecánica", turno tarde —Ciclo Superior—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres horas de Topografía y Obras Viales; y tres horas de Administración y Conducción de Obras, ambas en 6º año 1a. división "Construcciones Civiles; y dos horas de Organización y Control Industrial en 6º año 1a. división "Mecánica", todas turno tarde —Ciclo Superior—.

2º. — De forma.

## LICENCIAS

### SIN GOCE DE HABERES

**Encuadradas en lo dispuesto por el Art. 12 del Decreto Nº 9677|61, sustituído por Decreto Nº 734|68.**

GUIDI, Ricardo Eugenio, dos cargos titulares de maestro de enseñanza práctica, desde el 26|3|68 y mientras se desempeñe como jefe general de enseñanza práctica suplente, ENET Nº 1 de Necochea (Buenos Aires) "Gral. Mariano Necochea".

En caso de que la suplencia a desempeñar caducara antes de la fecha indicada, el causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada a la fecha de su cese. (Disp. D. P. Nº 213. Buenos Aires, 10|4|68.)

BATTISTESSA, Ofelia Margarita, maestra ayudante de enseñanza práctica titular, desde el 1|3|68 y mientras se desempeñe como prosecretaria interina, ENET Nº 2 de Quilmes (Buenos Aires).

En caso de que el interinato a desempeñar caducara antes de la fecha indicada, el causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada a la fecha de su cese. (Disp. D. P. Nº 213. Buenos Aires, 10|4|68.)

ESPERANZA de GARCIA, Cora Marta, clase "D" —grupo XII— titular, desde el 1|4|68 y mientras se desempeñe como secretaria interina, ENET Nº 1 de Morón (Buenos Aires).

En caso de que el interinato a desempeñar caducara antes de la fecha indicada, el causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada a la fecha de su cese. (Disp. D. P. Nº 213. Buenos Aires, 10|4|68.)

MARTINEZ, Gustavo, bibliotecario titular, en la ENET Nº 2 de San Miguel de Tucumán (Ciudad) "Obispo Colom-

bres", considérese en uso de licencia, desde el 16|4|68 y mientras se desempeñe como prosecretario interino y profesor interino de 4 horas de cátedra.

En caso de que el interinato a desempeñar caducara antes de la fecha indicada, el causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada a la fecha de su cese. (Disp. D. P. Nº 215. Buenos Aires, 18|4|68.)

GARRIZ, Elsa Haydée, clase "D" —grupo XII— titular en la ENET Nº 14 de Capital Federal "Libertad", considérese en uso de licencia, desde el 18|3|68, y mientras se desempeñe como profesora interina de 8 horas de cátedra en la ENET Nº 4 de Capital Federal "República del Líbano".

En caso de que el interinato a desempeñar caducara antes de la fecha indicada, el causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada a la fecha de su cese. (Disp. D. P. Nº 217. Buenos Aires, 22|4|68.)

FERRANDO, Osvaldo Pedro, dos cargos titulares de maestro de enseñanza práctica, en la ENET Nº 1 de Laboulaye (Córdoba), considérese en uso de licencia, desde el 1|3|68, y mientras se desempeñe como jefe general de enseñanza práctica interino.

En caso de que el interinato a desempeñar caducara antes de la fecha indicada, el causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada a la fecha de su cese. (Disp. D. P. Nº 218. Buenos Aires, 22|4|68.)

RENDO, María Celia, preceptora titular, en la ENET Nº 4 de la Capital Federal "República del Líbano", considérese en uso de licencia, desde el 1|3|68 y mientras se desempeñe en el cargo de jefa de prtceptoras interina.

En caso de que el interinato a desempeñar caducara antes de la fecha indicada, el causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada a la fecha de su cese. (Disp. D. P. Nº 219. Buenos Aires, 22|4|68.)

LUCCHINI, Alberto Emilio, en la ENET Nº 1 de Río IV (Córdoba) "Ambrosio Olmos", considérese en uso de licencia, desde el 14|3|68, en 6 horas de cátedra interinas y mientras se desempeñe como regente suplente.

En caso de que la suplencia a desempeñar caducara antes de la fecha indicada, el causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada a la fecha de su cese. (Disp. D. P. Nº 222. Buenos Aires, 22|4|68.)

DELCONTE, César Jorge, jefe general de enseñanza práctica titular y profesor titular de 12 horas de cátedra en la ENET Nº 1 de San Miguel (Buenos Aires), limítase al 4|12|67, la licencia acordada desde el 6|11|67 al 5|11|69 en el cargo de jefe general de enseñanza práctica titular.

Considérese en uso de licencia, desde el 19|12|67 al 19|2|68, en el cargo de maestro de enseñanza práctica jefe de sección titular, para desempeñarse como regente suplente.

Considérese en uso de licencia, desde el 20|2|68 en el cargo de maestro de enseñanza práctica jefe de sección titular, para desempeñarse como regente suplente, al mencionado docente en el precitado establecimiento.

En caso de que la suplencia a desempeñar caducara antes de la fecha indicada, el causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada a la fecha de su cese. (Disp. D. P. Nº 223. Buenos Aires, 22||4|68.)

CHICON, Angel, preceptor interino, desde el 1|4|68 y mientras se desempeñe como maestro de enseñanza práctica suplente, ENET Nº 13 de Capital Federal "Ing. José Luis Delpini".

En caso de que la suplencia a desempeñar caducara antes de la fecha indicada, el causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada a la fecha de su cese. (Disp. D. P. Nº 224. Buenos Aires, 22|4|68.)

BENITEZ, Félix, maestro de enseñanza práctica jefe de sección interino, desde el 1|4|68 y mientras se desempeñe como profesor suplente de 8 horas de cátedra, ENET Nº 13 de Capital Federal "Ing. José Luis Delpini".

En caso de que la suplencia a desempeñar caducara antes de la fecha indicada, el causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada a la fecha de su cese. (Disp. D. P. Nº 224. Buenos Aires, 22|4|68.)

CABRERA, Ana Isibel, maestra ayudante de enseñanza práctica titular, desde el 2|4|68 y mientras se desempeñe como maestra de enseñanza práctica su-

plente, ENET Nº 4 de Capital Federal "República del Líbano".

En caso de que la suplencia a desempeñar caducara antes de la fecha indicada, el causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada a la fecha de su cese. (Disp. D. P. Nº 224. Buenos Aires, 22|4|68.)

FERNANDEZ VIDAL de CAINO, María Lygia, profesora titular de 12 horas de cátedra en la ENET Nº 17 de Capital Federal "Brigadier Cornelio Saavedra", desde el 11|3|68 y mientras se desempeñe como sub-regente suplente, en la ENET Nº 13 de Capital Federal "Ing. José Luis Delpini".

En caso de que la suplencia a desempeñar caducara antes de la fecha indicada, el causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada a la fecha de su cese. (Disp. D. P. Nº 224. Buenos Aires, 22|4|68.)

GIMENEZ, Jesús Alberto, 18 horas de cátedra titulares y 12 horas de cátedra interinas, desde el 1|3|68 y mientras prosiga como regente interino, licencia en 12 horas de cátedra y 6 horas interinas de cátedra, ENET Nº 1 de General Pico (La Pampa).

En caso de que el interinato a desempeñar caducara antes de la fecha indicada, el causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada a la fecha de su cese. (Disp. D. P. Nº 229. Buenos Aires, 22|4|68.)

FERNANDEZ, Guillermo, preceptor titular, desde el 20|2|68 y mientras se desempeñe como ayudante Técnico de Trabajos Prácticos, ENET Nº 19 de Capital Federal "Industrias Eléctricas".

En caso de que el interinato a desempeñar caducara antes de la fecha indicada, el causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada a la fecha de su cese. (Disp. D. P. Nº 229. Buenos Aires, 22|4|68.)

NOGUEIRA, Carlos Alberto, preceptor titular, desde el 20|2|68 y mientras se desempeñe como profesor interino de 12 horas de cátedra, ENET Nº 19 de Capital Federal "Industrias Eléctricas".

En caso de que el interinato a desempeñar caducara antes de la fecha indicada, el causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada a la fecha de su cese. (Disp. D. P. Nº 229. Buenos Aires, 22|4|68.)

BORRELLI, Francisco, profesor de 11 horas de cátedra titulares, e interino de 1 hora de cátedra, desde el 17|3|68 y mientras se desempeñe en el Instituto del Profesorado del Oeste "Padre Elizalde" (Ciudadela) Buenos Aires, quien revista en la ENET Nº 1 de Banfield (Buenos Aires) "Ing. Juan V. Passalalacqua".

En caso de que el interinato a desempeñar caduque antes de la fecha indicada, el causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada a la fecha de su cese. (Disp. D. P. Nº 229. Buenos Aires, 22|4|68.)

SEGURADO, Gerardo Américo, vicedirector titular, desde el 20|2|68 y mientras se desempeñe como director interino, ENET Nº 1 de Remedios de Escalada (Buenos Aires).

En caso de que el interinato a desempeñar caduque antes de la fecha indicada, el causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada a la fecha de su cese. (Disp. D. P. Nº 230. Buenos Aires, 22|4|68.)

GAMMELIA, Juan, jefe general de enseñanza práctica titular, desde el 20|2 de 1968 y mientras se desempeñe como vice-director suplente, ENET Nº 1 de Remedios de Escalada (Buenos Aires).

En caso de que la suplencia a desempeñar caduque antes de la fecha indicada, el causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada a la fecha de su cese. (Disp. D. P. Nº 230. Buenos Aires, 22|4|68.)

BARETTO, José, profesor titular de 4 horas de cátedra, desde el 20|2|68 y mientras se desempeñe como regente interino, ENET Nº 1 de Remedios de Escalada (Buenos Aires).

En caso de que el interinato a desempeñar caduque antes de la fecha indicada, el causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada a la fecha de su cese. (Disp. D. P. Nº 230. Buenos Aires, 22|4|68.)

FAJARDO de DIAZ, Martha Aurelia, profesora titular de 4 horas de cátedra e interina de 3 horas de cátedra en la ENET Nº 1 de Necochea (Buenos Aires) "Gral. Mariano Necochea", considérese en uso de licencia, desde el 1|3|68 y mientras se desempeñe como rectora interina.

En caso de que el interinato a desem-

peñar caduque antes de la fecha indicada, el causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada a la fecha de su cese. (Disp. D. P. Nº 233. Buenos Aires, 22|4|68.)

DEDOLA, Victorio, profesor titular de 12 horas de cátedra en la ENET Nº 6 de Rosario (Santa Fe), considérese en uso de licencia, desde el 3|4|67 al 2|4|69, para desempeñarse como regente suplente.

En caso de que la suplencia a desempeñar caducara antes de la fecha indicada, el causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada a la fecha de su cese. Finalizado el plazo de dos (2) años y de subsistir la situación que originara esta licencia el causante estará obligado a hacer la opción correspondiente. (Disp. D. P. Nº 234. Buenos Aires, 22|4|68.)

ISSEL, Manuel Segundo, dos cargos de maestro de enseñanza práctica titular, desde el 20|2|68 y mientras se desempeñe como jefe general de enseñanza práctica —suplente—, ENET Nº 1 de Remedios de Escalada (Buenos Aires).

En caso de que la suplencia a desempeñar caduque antes de la fecha indicada, el causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada a la fecha de su cese. (Disp. D. P. Nº 235. Buenos Aires, 22|4|68.)

VARANINI, Juan Santos, preceptor titular, desde el 20|2|68 y mientras se desempeñe como secretario interino en la ENET Nº 1 de Remedios de Escalada (Buenos Aires).

En caso de que el interinato a desempeñar caduque antes de la fecha indicada, el causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada a la fecha de su cese. (Disp. D. P. Nº 235. Buenos Aires, 22|4|68.)

BARBON, Dino Demetrio, maestro de enseñanza práctica titular, desde el 20|2 de 1968 y mientras se desempeñe como maestro de enseñanza práctica jefe de sección interino, ENET Nº 1 de Remedios de Escalada (Buenos Aires).

En caso de que el interinato a desempeñar caduque antes de la fecha indicada, el causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada a la fecha de su cese. (Disp. D. P. Nº 235. Buenos Aires, 22|4|68.)

AHUMADA, Diego Alberto Camilo, profesor interino de 6 horas de cátedra en la ENET Nº 2 de Colón (Entre Ríos), desde el 1|4|68 y mientras se desempeñe como regente suplente, ENET Nº 2 de Concepción del Uruguay (Entre Ríos) "Francisco Ramírez".

En caso de que la suplencia a desempeñar caduque antes de la fecha indicada, el causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada a la fecha de su cese. (Disp. D. P. Nº 236. Buenos Aires, 22|4|68.)

PEREZ, Dionisio Osvaldo, maestro de enseñanza práctica titular dos cargos, desde el 1|3|68 y mientras se desempeñe como maestro de enseñanza práctica jefe de sección interino, ENET Nº 1 de Balcarce (Buenos Aires).

En caso de que el interinato a desempeñar caduque antes de la fecha indicada, el causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada a la fecha de su cese. (Disp. D. P. Nº 236. Buenos Aires, 22|4|68.)

ONEL, Ramón Roberto, maestro de enseñanza práctica titular, desde el 1|3|68 y mientras se desempeñe como maestro de enseñanza práctica jefe de sección suplente, ENET Nº 1 de Santa María de Oro —Departamento de Rivadavia— (Mendoza).

En caso de que la suplencia a desempeñar caduque antes de la fecha indicada, el causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada a la fecha de su cese. (Disp. D. P. Nº 236. Buenos Aires, 22|4|68.)

FREYRE, Jorge Adolfo Antonio, maestro de enseñanza práctica titular, desde el 1|2|68 y mientras se desempeñe como director interino, ENET Nº 1 de Gral Pico (La Pampa).

En caso de que el interinato a desempeñar caduque antes de la fecha indicada, el causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada a la fecha de su cese. (Disp. D. P. Nº 238. Buenos Aires, 22|4|68.)

VASQUES, José Joaquín, profesor titular de 6 horas de cátedra e interino de 4 horas de cátedra, desde el 20|2|68 y mientras se desempeñe como regente interino, ENET Ng 35 d Capital Federal "Ing. Eduardo Latzina".

En caso de que el interinato a desempeñar caduque antes de la fecha indica-

da, el causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada a la fecha de su cese. (Disp. D. P. Nº 238. Buenos Aires, 22|4|68.)

GAZIGLIA, Haydée Magdalena, regente titular, desde el 20|2|68 y mientras se desempeñe como vicedirectora interina, ENET Nº 5 de Avellaneda (Buenos Aires) "José Hernández".

En caso de que el interinato a desempeñar caduque antes de la fecha indicada, el causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada a la fecha de su cese. (Disp. D. P. Nº 238. Buenos Aires, 22|4|68.)

YAPUR, Antonio, maestro de enseñanza práctica titular, desde el 1|3|68 y mientras se desempeñe como maestro de enseñanza práctica jefe de sección interino, ENET Nº 1 de Balcarce (Buenos Aires).

En caso de que el interinato a desempeñar caduque antes de la fecha indicada, el causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada a la fecha de su cese. (Disp. D. P. Nº 238. Buenos Aires, 22|4|68.)

FIONDA, José Antonio, maestro de enseñanza práctica titular en la ENET Nº 17 de Cap. Federal "Brigadier Cornelio Saavedra", limítase al 30|9|67, la licencia acordada, desde el 1|3|67 al 12|3|69. (Disp. D. P. Nº 240. Buenos Aires, 22|4 de 1968.)

MUSEL, Juana, clase "D" —grupo XII— titular en la ENET Nº 3 de Santa Fe (Ciudad) "Manuel Belgrano", considérese en uso de licencia, desde el 1|3 de 1968 y mientras se desempeñe como prosecretaria interina.

En caso de que el interinato a desempeñar caduque antes de la fecha indicada, el causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada a la fecha de su cese. (Disp. D. P. Nº 247. Buenos Aires, 25|4|68.)

MEDINA, Arturo Justo, profesor titular de 4 horas de cátedra en la ENET Nº 32 de Capital Federal "Gral. José de San Martín", déjase sin efecto la Disp. D. P. Nº 211 de fecha 10|4|68, mediante la cual se concede licencia sin goce de haberes, desde el 1|4|68 y mientras se desempeñe como regente suplente. (Disp. D. P. Nº 248. Buenos Aires, 25|4|68.)

FALCONE de CAFIERO, Alicia María, en la ENET Nº 39 de Capital Federal, considérese en uso de licencia, en el cargo clase "D" —grupo XI— titular y mientras se desempeñe como secretaria interina.

En caso de que la suplencia a desempeñar caduque antes de la fecha indicada, el causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada a la fecha de su cese. (Disp. D. P. Nº 250. Buenos Aires, 25|4|68.)

AJEREZ, Ontonio Oscar, dos cargos titulares de maestro de enseñanza práctica, desde el 1|3|68 y mientras se desempeñe en dos cargos interinos de maestro de enseñanza práctica jefe de sección, ENET Nº 1 de Luján (Buenos Aires).

En caso de que el interinato a desempeñar caduque antes de la fecha indicada, el causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada a la fecha de su cese. (Disp. D. P. Nº 251. Buenos Aires, 25|4|68.)

MARTINEZ, Antonio Enrique, preceptor interino, desde el 8|4|68 y mientras se desempeñe como profesor suplente de 8 horas de cátedra, ENET Nº 1 de Luján (Buenos Aires).

En caso de que la suplencia a desempeñar caduque antes de la fecha indicada, el causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada a la fecha de su cese. (Disp. D. P. Nº 251. Buenos Aires, 25|4|68.)

FERNANDEZ de MEDINO, Paulina Emma, maestra ayudante de enseñanza práctica interina, desde el 11|3|68 y mientras se desempeñe como maestra de enseñanza práctica suplente, ENET Nº 2 de La Plata (Buenos Aires) "Laura R. Mitre de Mendonca".

En caso de que la suplencia a desempeñar caduque antes de la fecha indicada, el causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada a la fecha de su cese. (Disp. D. P. Nº 251. Buenos Aires, 25|4|68.)

AHUMADA, Diego Alberto Camilo, profesor titular de 12 horas de cátedra, desde el 1|4|68 y mientras se desempeñe como regente suplente, ENET Nº 2 de Concepción del Uruguay (Entre Ríos) "Francisco Ramírez".

En caso de que la suplencia a desempeñar caduque antes de la fecha indicada, el causante deberá gestionar la li-

mitación de la licencia acordada a la fecha de su cese. (Disp. D. P. Nº 251. Buenos Aires, 25|4|68.)

ALONSO de RODOLFI, Elena Salvadora Mira, bibliotecaria titular y ayudante técnico de trabajos prácticos titular, desde el 1|4|68, en el cargo de ayudante técnico de trabajos prácticos titular, para desempeñarse como jefa de trabajos prácticos suplente, ENET Nº 1 de La Banda (Santiago del Estero) "Ing. Santiago Barabino".

En caso de que la suplencia a desempeñar caduque antes de la fecha indicada, el causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada a la fecha de su cese. (Disp. D. P. Nº 252. Buenos Aires, 25|4|68.)

COMAS, Rubens Adolfo, dos cargos titulares de maestro de enseñanza práctica, desde el 1|3|68 y mientras se desempeñe como jefe general de enseñanza práctica interino, ENET Nº 1 de Balcarce (Buenos Aires).

En caso de que el interinato a desempeñar caduque antes de la fecha indicada, el causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada a la fecha de su cese. (Disp. D. P. Nº 252. Buenos Aires, 25|4|68.)

NARDIELLO, Elsa Catalina Pascua, preceptora titular, desde el 19|3|68 y mientras se desempeñe como profesora interina de 7 horas de cátedra, ENET Nº 9 de Rosario (Santa Fe).

En caso de que el interinato a desempeñar caduque antes de la fecha indicada, el causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada a la fecha de su cese. (Disp. D. P. Nº 252. Buenos Aires, 25|4|68.)

CASUSO de REYES, María Dolores, clase "D" —grupo XI— titular, desde el 1|4|68 y mientras se desempeñe como prosecretaria interina, ENET Nº 1 de Santa Fe (Ciudad) "Dr. Nicolás Avellaneda".

En caso de que el interinato a desempeñar caduque antes de la fecha indicada, el causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada a la fecha de su cese. (Disp. D. P. Nº 253. Buenos Aires, 25|4|68.)

WILLIAMS, Enrique Augusto, profesor titular de 12 horas de cátedra e interino de 12 horas de cátedra, desde el 11|3|68 y mientras se desempeñe como regente suplente, ENET Nº 1 de Muñiz (Buenos Aires) "Nuestra Sra. del Valle".

En caso de que la suplencia a desempeñar caduque antes de la fecha indicada, el causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada a la fecha de su cese. (Disp. D. P. Nº 253. Buenos Aires, 25|4|68.)

COCILOVO, José María, dos cargos titulares de maestro de enseñanza práctica, en un cargo de maestro de enseñanza práctica titular, desde el 1|3|68 y mientras se desempeñe como maestro de enseñanza práctica jefe de sección interino, ENET Nº 1 de Luján (Buenos Aires).

En caso de que el interinato a desempeñar caduque antes de la fecha indicada, el causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada a la fecha de su cese. (Disp. D. P. Nº 253. Buenos Aires, 25|4|68.)

LYTWAK, Ladislao Miguel, maestro de enseñanza práctica titular, desde el 13|3|68 y mientras se desempeñe como maestro de enseñanza práctica jefe de sección interino, ENET Nº 2 de Corrientes (Ciudad) "Bernardino Rivadavia".

En caso de que el interinato a desempeñar caduque antes de la fecha indicada, el causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada a la fecha de su cese. (Disp. D. P. Nº 255. Buenos Aires, 25|4|68.)

KOHANSKY, Eva Alicia, profesora titular de 12 horas de cátedra, desde el 11|3|68 y mientras se desempeñe como vicedirectora suplente, ENET Nº 7 de Rosario (Santa Fe).

En caso de que la suplencia a desempeñar caduque antes de la fecha indicada, el causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada a la fecha de su cese. (Disp. D. P. Nº 255. Buenos Aires, 25|4|68.)

ALVAREZ, Aníbal Jacinto Enrique, profesor titular de 19 horas de cátedra y profesor interino de 5 horas de cátedra, en la ENET Nº 1 de Gualeguay (Entre Ríos) "Dr. Luis Mac Kay", limítase al 19|2|68 la licencia acordada, desde el 7|5|66 al 6|5|68, para desempeñarse como Inspector de Educación Física. (Disp. D. P. Nº 257. Buenos Aires, 25|4|68.)

SANCHEZ de VELIZ, Isabel, en la ENET Nº 4 de Capital Federal "Repú-

blica del Líbano", considérese en uso de licencia, en 12 horas de cátedra titulares y 6 horas de cátedra interinas, desde el 1|4|68 y mientras se desempeñe como vicedirectora interina.

En caso de que el interinato a desempeñar caduque antes de la fecha indicada, el causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada a la fecha de su cese. (Disp. D. P. Nº 259. Buenos Aires, 25|4|68.)

TASSARA, Omar Mario, profesor titular de 4 horas de cátedra, en la ENET Nº 4 de La Plata (Buenos Aires) "Juan Bautista Alberdi", limítase al 15|3|68, la licencia acordada, desde el 30|5|66 al 29|5 de 1968. (Disp. D. P. Nº 261. Buenos Aires, 25|4|68.)

GURBAN, Bruno, profesor titular de 12 horas de cátedra e interino de 2 horas de cátedra, en la ENET Nº 9 de Capital Federal "Ing. Luis A. Huergo", considérese en uso de licencia, desde el 1|4|68 y mientras se desempeñe como Inspector Médico en la División Médica de Educación Física de la Dirección Nacional de Sanidad Escolar.

En caso de que el interinato a desempeñar caduque antes de la fecha indicada, el causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada a la fecha de su cese. (Disp. D. P. Nº 264. Buenos Aires, 25|4|68.)

FEO, Gloria Nancy, clase "D" —grupo XXIV— titular en la ENET Nº 3 de Quilmes (Buenos Aires), limítase al 26|3 de 1968, la licencia acordada, desde el 30|10|67 al 29|4|68. Considérese en uso de licencia, desde el 27|3|68 y mientras se desempeñe en el cargo de prosecretaria interina, a la mencionada docente en el precitado establecimiento. (Disp. D. P. Nº 266. Buenos Aires, 25|4|68.)

PEREZ SARMIENTO, Elvio Oscar Félix, preceptor titular, desde el 10|3|68 y mientras se desempeñe como sub-jefe de preceptores interino, en la ENET Nº 2 de Rosario (Santa Fe) "Ing. y Dr. Manuel B. Bahía". (Disp. D. P. Nº 268. Buenos Aires, 25|4|68.)

ALEART, Pedro Cipriano, clase "D" —grupo XII— titular, desde el 1|4|68 y mientras se desempeñe como prosecretario interino, en la ENET Nº 2 de Rosario (Santa Fe).

ALUJAS, Armando José María, profesor titular de 12 horas de cátedra, quien revista en la ENET Nº 3 de Avellaneda (Buenos Aires), considérese en uso de licencia, desde el 20|2|68, y mientras se desempeñe como profesor de "Metodología y Práctica de la Enseñanza" en el Instituto Nacional de Educación Física "General Belgrano". (Disp. D. P. Nº 269. Buenos Aires, 25|4|68.)

DIAZ, Filadelfo, regente interino, desde el 14|3|68 y mientras se desempeñe como director suplente, ENET Nº 1 de Río IV (Córdoba "Ambrosio Olmos".

En caso de que la suplencia a desempeñar caduque antes de la fecha indicada, el causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada a la fecha de su cese. (Disp. D. P. Nº 271. Buenos Aires, 25|4|68.)

VOLPATTI, Héctor José, profesor titular de 24 horas de cátedra, en 12 horas de cátedra titulares, desde el 20|2|68 y mientras se desempeñe como director interino en la ENET Nº 1 de Bragado (Buenos Aires).

En caso de que el interinato a desempeñar caduque antes de la fecha indicada, el causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada a la fecha de su cese. (Disp. D. P. Nº 271. Buenos Aires, 25|4|68.)

NARVALAZ, Alberto, profesor titular de 8 horas de cátedra y profesor interino de 4 horas de cátedra, desde el 23|3|68 y mientras se desempeñe como regente suplente, en la ENET Nº 1 de Esperanza (Santa Fe' "Gral. Don José de San Martín".

En caso de que la suplencia a desempeñar caduque antes de la fecha indicada, el causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada a la fecha de su cese. (Disp. D. P. Nº 271. Buenos Aires, 25|4|68.)

GONZALEZ, Reimundo Raúl, profesor titular de 8 horas de cátedra y profesor interino de 10 horas de cátedra, desde el 11|3|68 y mientras se desempeñe como vicedirector interino en la ENET Nº 1 de Cruz del Eje (Córdoba).

En caso de que el interinato a desempeñar caduque antes de la fecha indicada, el causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada a la fecha de su cese. (Disp. D. P. Nº 271. Buenos Aires, 25|4|68.)

SARLI de SORRENTINO, Elvira Teresa, secretaria titular en la ENET Nº 2

de Neuquén (Ciudad) "Doña Gregoria Matorras de San Martín", considérese en uso de licencia, desde el 20|2|68 y mientras se desempeñe como profesora interina de 9 horas de cátedra y 10 horas respectivamente en la Escuela Nacional de Comercio "Gral. Don José de San Martín" y en el Colegio Bachillerato Anexo de Neuquén.

En caso de que el interinato a desempeñar caduque antes de la fecha indicada, el causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada a la fecha de su cese. (Disp. D. P. Nº 273. Buenos Aires, 25|4|68.)

LOPEZ, María del Carmen Marciana, quien revista en la ENET Nº 1 de Rosario (Santa Fe) "Doña Gregoria Matorras de San Martín", considérese en uso de licencia, desde el 1|4|68 y mientras se desempeñe como encargada de sección (equiparada a Maestra de grado), en el Museo Didáctico de Rosario.

En caso de que el interinato a desempeñar caduque antes de la fecha indicada, el causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada a la fecha de su cese. (Disp. D. P. Nº 278. Buenos Aires, 25|4|68.)

### CON GOCE DE HABERES

**Encuadradas en lo dispuesto por el Art. 18 del Decreto Nº 8567|61.**

VANIA de ASBORNO, Zoé Zaída, clase "B" —grupo III— titular en el Organismo Central (División Licencias y Asistencias), considérese en uso de licencia, desde el 11|12|67 al 3|3|68 (1º y 2º período). (Disp. D. P. Nº 241. Buenos Aires, 23|4|68.)

MORENO de ORTIZ, Antonia Ramona, maestra ayudante de secretaría interina en la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 2 de Anillaco (La Rioja), considérese en uso de licencia, desde el 16|8 al 10|10|67 (1º y 2º período). (Disp. D. P. Nº 245. Buenos Aires, 23|4|68.)

### SIN GOCE DE HABERES

**Encuadradas en lo dispuesto por el Art. 22 del Decreto Nº 8567|61.**

AMADO, Gerardo Antonio, profesor titular de 9 horas de cátedra, en la ENET Nº 1 de Luján (Buenos Aires), considérese en uso de licencia, desde el 3|1|68 y mientras se desempeñe como secretario municipal del Partido de Luján (Buenos Aires). (Disp. D. P. Nº 186. Buenos Aires, 5|4|68.)

SENET, Ulises Adolfo, profesor titular de 9 horas de cátedra en la ENET Nº 21 de Capital Federal, limítase al 1|4 de 1968, la licencia acordada desde el 5|8|66 y mientras se desempeñara como Secretario General de la Gobernación de Mendoza. (Disp. D. P. Nº 276. Buenos Aires, 25|4|68.)

### SIN GOCE DE HABERES

**Encuadradas en lo dispuesto por el Art. 27 del Decreto Nº 8567|61.**

CAZZASA, Helvio Helio, maestro de enseñanza práctica titular, maestro de enseñanza práctica jefe de sección interino y profesor interino de 4 horas de cátedra en la ENET Nº 17 de Capital Federal "Brigadier Cornelio Saavedra", limítase al 17|3|68 la licencia acordada desde el 1|4|67 al 31|3|69 en el cargo de maestro de enseñanza práctica titular, acorde con el Art. 12 del Decreto Nº 9677|61, modificado por Decreto Nº 9928|64, mediante Disposición Nº 261|67.

Considérese en uso de licencia, desde el 19|3 al 17|9|68, en el cargo de maestro de enseñanza práctica titular, al mencionado docente en el precitado establecimiento. (Disp. D. P. Nº 185. Buenos Aires, 5|4|68.)

ZILIANI, Luis Carlos, profesor titular de 4 horas de cátedra, desde el 11|3 al 10|9|68, ENET Nº 26 de Capital Federal "Automotores". (Disp. D. P. Nº 187. Buenos Aires, 5|4|68.)

HERNANDEZ, Julio César, preceptor titular, desde el 1|4 al 1|7|68, ENET Nº 1 de San Fernando (Buenos Aires). (Disp. D. P. Nº 187. Buenos Aires, 5|4|68.)

FOSSATI, Roberto Jorge, profesor titular de 8 horas de cátedra, desde el 18|3 al 18|6|68, ENET Nº 17 de Capital Federal "Brigadier Cornelio Saavedra". (Disp. D. P. Nº 188. Buenos Aires, 5|4 de 1968.)

RITEGNO, Oscar Antonio, profesor titular de 14 horas de cátedra, licencia en 4 horas de cátedra, desde el 11|3 al 10|9|68, ENET Nº 1 de San Isidro (Bue-

nos Aires). (Disp. D. P. Nº 188. Buenos Aires, 5|4|68.)

SAVINO, José Francisco, profesor titular de 4 horas de cátedra, desde el 15|3 al 14|6|68, ENET Nº 23 de Capital Federal "Casal Calviño". (Disp. D. P. Nº 189. Buenos Aires, 5|4|68.)

SCHUSTER, Evaldo Rodolfo, maestro de enseñanza práctica titular, desde el 5|3 al 4|7|68, ENET Nº 3 de Avellaneda (Buenos Aires). (Disp. D. P. Nº 189. Buenos Aires, 5|4|68.)

PEREZ ROUMIEU, César Carlos, preceptor titular, sin goce de haberes, desde el 4|3 al 3|9|68, por Art. 27 del Decreto Nº 8567|61, ENET Nº 3 de Quilmes (Buenos Aires). (Disp. D. P. Nº 191. Buenos Aires, 5|4|68.)

MALDINI, Maldo Luis, profesor titular de 4 horas de cátedra, sin goce de haberes desde el 11|3 al 10|9|68, por Art. 27 del Decreto Nº 8567|61, ENET Nº 17 de Capital Federal "Brigadier Cornelio Saavedra". (Disp. D. P. Nº 191. Buenos Aires, 5|4|68.)

MORENO, María Isabel, preceptora titular, sin goce de haberes desde el 25|3 al 25|6|68, por Art. 27 del Decreto Nº 8567|61, ENET Nº 7 de Capital Federal "Dolores Lavalle de Lavalle". (Disp. D. P. Nº 191. Buenos Aires, 5|4|68.)

PATELLI, Ricardo Amadeo, maestro de enseñanza práctica titular, desde el 25|3 al 30|4|68, ENET Nº 1 de Capital Federal "Otto Krause". (Disp. D. P. Nº 195. Buenos Aires, 10|4|68.)

MENESCARDI, Tusnelda Elsa, clase "D" —grupo XII— titular, desde el 6 al 14|2|68, ENET Nº 30 de Capital Federal "Norberto Piñero". (Disp. D. P. Nº 195. Buenos Aires, 10|4|68.)

ACEBAL, Guillermo, preceptor titular, desde el 1|3| al 31|8|68, ENET Nº 1 de La Plata (Buenos Aires) "Albert Thomas". (Disp. D. P. Nº 195. Buenos Aires, 10|4|68.)

PORTARO, Vicente Roberto, profesor titular de 4 horas de cátedra, desde el 1|4 al 30|9|68, ENET Nº 1 de La Plata (Buenos Aires), "Albert Thomas" (Disp. D. P. Nº 198. Buenos Aires, 10|4|68.)

HELU, Osvaldo Eduardo, profesor titular de 15 horas de cátedra, desde el 11|3 al 10|9|68, ENET Nº 1 de Santa Fe (Ciudad) "Dr. Nicolás Avellaneda". (Disp. D. P. Nº 198. Buenos Aires, 10|4 de 1968.)

IBARBUDEN, Florentina Rosa, clase "D" —grupo XII— titular, desde el 18|3 al 18|6|68, ENET Nº 6 de Capital Federal "Fernando Fader". (Disp. D. P. Nº 201. Buenos Aires, 10|4|68.)

BUTTAFUOCO, Domingo, maestro de enseñanza práctica titular, desde el 20|3 al 20|4|68, ENET Nº 10 de Capital Federal "Fray Luis Beltrán". (Disp. D. P. Nº 201. Buenos Aires, 10|4|68.)

PAOLINO, José Angel, profesor titular de 12 horas de cátedra, desde el 15 al 30|3|68, ENET Nº 1 de Capital Federal "Otto Krause". (Disp. D. P. Nº 201. Buenos Aires, 10|4|68.)

ZILIANI, Luis Carlos, profesor titular de 4 horas de cátedra, desde el 1|4 al 30|9|68, ENET Nº 32 de Capital Federal "Gral. José de San Martín". (Disp. D. P. Nº 201. Buenos Aires, 10|4|68.)

DOGLIOLI, Pablo Félix, profesor titular de 12 horas de cátedra, desde el 15|3 al 14|9|68, ENET Nº 6 de Avellaneda (Buenos Aires) "Ing. y Dr. Angel Gallardo". (Disp. D. P. Nº 202. Buenos Aires, 10|4|68.)

CANDELMI, Néstor Aldo, maestro de enseñanza práctica titular, desde el 1|4 al 30|6|68, ENET Nº 23 de Capital Federal "Casal Calviño". (Disp. D. P. Nº 202. Buenos Aires, 10|4|68.)

AHUMADA, Juan Carlos Cevero, profesor titular de 12 horas de cátedra, desde el 2|4 al 1|9|68, ENET Nº 11 de Capital Federal "Manuel Belgrano". (Disp. D. P. Nº 202. Buenos Aires, 10|4|68.)

PIÑEIRO, Juan Carlos, clase "F" —grupo VI— titular, en la ENET Nº 23 de Capital Federal "Casal Calviño", considérese en uso de licencia, desde el 1º al 30|4|68. (Disp. D. P. Nº 205. Buenos Aires, 10|4|68.)

CARRERAS, Jorge Alberto, profesor titular de 4 horas de cátedra, desde el 1|4 al 30|9|68, ENET Nº 11 de Rosario (Santa Fe) "Crisol". (Disp. D. P. Nº 210. Buenos Aires, 10|4|68.)

CALDERON, Olivio Elvio, clase "D" —grupo XII— titular, desde el 15|1 al 14|7|68, ENET Nº 1 de Helvecia (Santa Fe). (Disp. D. P. Nº 210. Buenos Aires, 10|4|68.)

EGUIGUREN, Felipe Andrés, maestro de enseñanza práctica titular, desde el 1|3 al 31|8|68, ENET Nº 1 de Bolívar (Buenos Aires). (Disp. D. P. Nº 210. Buenos Aires, 10|4|68.)

FACAL Walter, profesor titular de 25 horas de cátedra, desde el 1|3 al 31|8|68, ENET Nº 2 de Santiago del Estero (Ciudad) "Ing. Santiago Maradona". (Disp. D. P. Nº 212. Buenos Aires, 10|4|68.)

BOCANEGRA, Francisco, maestro de enseñanza práctica titular, desde el 1|4 al 30|9|68, ENET Nº 1 de San Francisco (Córdoba). (Disp. D. P. Nº 212. Buenos Aires, 10|4|68.)

GILARDI, Gerardo Luis, preceptor titular, desde el 11|3 al 10|9|68, ENET Nº 2 de Lanús (Buenos Aires). (Disp. D. P. Nº 214. Buenos Aires, 10|4|68.)

NOVELLI de FERNANDEZ MENDEZ, Delia, maestra de enseñanza práctica titular, desde el 1|3 al 28|6|68, ENET Nº 1 de Rosario (Santa Fe) "Doña Gregoria Matorras de San Martín". (Disp. D. P. Nº 214. Buenos Aires, 10|4|68.)

FALSA de CHARDON, Julia Elena, preceptora titular, desde el 1|4 al 1|7|68, ENET Nº 2 de Quilmes (Buenos Aires). (Disp. D. P. Nº 214. Buenos Aires, 10|4 de 1968.)

PEREZ, María Elena, clase "D" —grupo XII— titular en la ENET Nº 2 de Pergamino (Buenos Aires), considérese en uso de licencia, desde el 16|1 al 22|3 de 1968. (Disp. D. P. Nº 237. Buenos Aires, 22|4|67.)

FERNANDEZ, Antonio, profesor titular de 4 horas de cátedra, desde el 1|4 al 30|9|68, ENET Nº 10 de Capital Federal "Fray Luis Beltrán". (Disp. D. P. Nº 206. Buenos Aires, 10|4|68.)

ROCO de APARDEIRO, Carlina, clase "F" —grupo V— titular, desde el 1|3 al 27|8|68, ENET Nº 2 de General Roca (Río Negro). (Disp. D. P. Nº 206. Buenos Aires, 10|4|68.)

FERNANDEZ, José Manuel, ayudante técnico de trabajos prácticos titular, en la ENET Nº 1 de Capital Federal "Otto Krause", limítase al 19|2|68 la licencia otorgada desde el 22|9|67.

Considérese al citado agente en uso de licencia, desde el 20|2|68 y mientras se desempeñe como jefe de trabajos prácticos interino, acorde con el Art. 12 del Decreto Nº 9677|61 sustituido por Decreto Nº 734|68, en el mismo cargo en el establecimiento mencionado.

En caso de caducar el interinato a desempeñar, el precitado causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada, a la fecha de su cese. (Disp. D. P. Nº 216. Buenos Aires, 22|4|68.)

SINIGAGLIA, Roberto Natalio, profesor titular de 8 horas de cátedra en la ENET Nº 14 de Capital Federal "Libertad", considérese en uso de licencia, desde el 18|3 al 17|9|68. (Disp. D. P. Nº 221. Buenos Aires, 22|4|68.)

OLIVERI, Eduardo Manuel, profesor titular de 2 horas de cátedra, desde el 1|4 al 30|9|68, ENET Nº 4 de Rosario (Santa Fe) "Gral. Manuel N. Savio". (Disp. D. P. Nº 225. Buenos Aires, 22|4 de 1968.)

MORO, José Pascual, preceptor titular, desde el 1|4 al 30|6|68, ENET Nº 4 de Córdoba (Ciudad). (Disp. D. P. Nº 225. Buenos Aires, 22|4|68.)

MARKOV, Angela Ana, clase "D" —grupo XII— titular, desde el 5 al 23|2 de 1968, ENET Nº 4 de Rosario (Santa Fe) "Gral. Manuel N. Savio". (Disp. D. P. Nº 225. Buenos Aires, 22|4|68.)

VIVIANI, Ricardo Patricio, preceptor titular, desde el 18|3 al 17|6|68, ENET Nº 1 de Haedo (Buenos Aires) "Jorge Newbery". (Disp. D. P. Nº 227. Buenos Aires, 22|4|68.)

CASTAÑO, Nereyde Hathelmis, preceptor titular, desde el 1|4 al 31|5|68, ENET Nº 1 de Mar del Plata (Buenos Aires) "Domingo F. Sarmiento". (Disp. D. P. Nº 227. Buenos Aires, 22|4|68.)

POZZI, Antonio, maestro de enseñanza práctica titular, desde el 15|3 al 14|6 de 1968, ENET Nº 23 de Capital Federal "Casal Calviño". (Disp. D. P. Nº 228. Buenos Aires, 22|4|68.)

DIAZ, Cándido, clase "D" —grupo XXIV— titular, desde el 11|3 al 19|5|68, ENET Nº 23 de Capital Federal "Casal Calviño". (Disp. D. P. Nº 228. Buenos Aires, 22|4|68.)

GONZALEZ de BRUNI, Martha Graciela, clase "D" —grupo XXIV— titular, desde el 1|4 al 30|9|68, ENET Nº 21 de Capital Federal, Adscripta al Departamento de Sumarios Administrativos. (Disp. D. P. Nº 228. Buenos Aires, 22|4 de 1968.)

CORREA de ARGUELLO, Matilde Francisca, preceptora titular, desde el 15|3 al 12|6|68, ENET Nº 7 de Córdoba (Ciudad). (Disp. D. P. Nº 228. Buenos Aires, 22|4|68.)

MINISTERIO DEL INTERIOR
SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACION
**CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA**

# BOLETIN

BOLETIN Nº 169 — 17 DE JUNIO DE 1968

**Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).**

## PRESIDENCIA

## COMUNICADO

La "Comisión Asesora — Ley Orgánica de Educación", comunica que la misma ha preparado una Encuesta deseando que la misma llegue a todo el personal docente del país para brindarle la oportunidad de expresar su opinión y sugerencias sobre los temas en ella contenidos.

Las respuestas pueden ser enviadas a "Comisión Asesora — Ley Orgánica de Educación", calle Pizzurno 935, Capital Federal, antes del 15 de julio del corriente año.

### ENCUESTA

1. — ¿Qué fines y objetivos de la educación cree Ud. que debe proponer la Ley Orgánica de Educación por dictarse?

2. — ¿Qué enunciación estima Ud. que debería incluir la Ley con relación al "derecho a la educación" y a las obligaciones de los titulares de ese derecho (padres, Estado, etc.)?

3. — Si Ud. estima que en el sistema educativo, debe cumplirse el principio de igualdad de oportunidades, ¿cómo piensa Ud. que debería cobrar expresión en la Ley?

4. — Si Ud. considera que el Estado debe hacer efectiva la igualdad de oportunidades, ¿cómo cree que debe asegurar la vigencia de ese principio?

5. — En caso de que Ud. admita que otras instituciones o grupos o personas, pueden facilitar la igualdad de oportunidades, señale cuáles serían esas institu-

ciones, grupos o personas, qué tipo de participación tendrían y qué medios utilizarían para concretarla.

6. — Supuesto que Ud. sostiene la libertad de enseñanza, ¿qué medios sugeriría para asegurarla y para controlar su ejercicio en orden a la salvaguardia del bien común?

7. — ¿Entiende Ud. que debe ponérsele ciertas limitaciones a esa libertad? Y en caso afirmativo, ¿cuáles serían?

8. — Si Ud. sostiene que la libertad de enseñanza debe tener limitaciones, ¿puede señalar cuáles de las que enumeró precedentemente, son imprescindibles, cuáles importantes y cuáles secundarias?

9. — Si Ud. sostiene el principio de libertad de enseñanza, ¿afirmaría que debe existir un sistema de ayuda para que las familias y personas puedan ejercer el derecho de elegir la escuela de su preferencia? En caso afirmativo, ¿de qué tipo tendría que ser la ayuda, y especialmente, para las familias o personas de escasos recursos?

10. — Si Ud. ha señalado una ayuda económica ¿quién contribuirá con los fondos y a cargo de quién estará la distribución de los mismos?

11. — ¿Cuáles niveles y ciclos considera Ud. que debe tener el sistema educativo que consagre la Ley Orgánica?

12. — ¿Ud. estima que la Ley Orgánica debe enunciar objetivos generales y específicos para cada uno de los niveles y ciclos educativos? En caso afirmativo, ¿cuáles deben ser enunciados?

13. — ¿Cree Ud. que en la Ley por dictarse deben incluirse contenidos mínimos e im-

## SUMARIO


### PRESIDENCIA

Encuesta de la Comisión Asesora — Ley Orgánica de Educación. Reconocimiento de cursos. ..... 525-528

### DIRECCION GENERAL PEDAGOGICA

Comunicado. Fusión de establecimientos. Aprobaciones. Medidas de reordenamiento escolar. Residencias de Misiones Monotécnicas. ..... 529-532

### DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO

Reconocimiento de legítimo abono. ..... 532

### MOVIMIENTO DE PERSONAL

Reincorporaciones. Confirmaciones. Traslados. Disponibilidades. Ubicaciones. Rescisión de contrato. Desestimaciones. Exención de responsabilidad. Modificación de situación de revista. Licencias. ..... 533-556

prescindibles para cada nivel y ciclo? En caso afirmativo, ¿cuáles deberían ser? Si Ud. discrepa, le agradeceremos funde su opinión.

14. — En cuanto hace al planeamiento y/o ejecución, ¿entiende Ud. que el sistema educativo argentino debe ser centralizado o descentralizado? ¿Con referencia a qué niveles?

15. — Si Ud. sostiene una descentralización administrativa del régimen educativo, ¿qué medios serán necesarios para asegurar la unidad del sistema?

16. — Dada la realidad del sistema educativo del nivel terciario no universitario ¿debe mantenerse o modificarse su estructura actual? ¿Por qué?

17. — ¿Cuál es su opinión respecto de los medios que permiten la articulación del sistema nacional de educación a los niveles regional, provincial y municipal?

18. — Si Ud. sostiene la necesidad de la descentralización del sistema educativo argentino, ¿cuáles serían la competencia y las atribuciones de las respectivas jurisdicciones en que se operaría la descentralización?

19. — De aceptarse el planeamiento a nivel federal, ¿a qué jurisdicción correspondería supervisar su ejecución?

20. — En caso de que Ud. sostenga la supervisión federal del sistema educativo argentino, ¿a qué niveles y ciclos considera que debe extenderse y con qué alcance?

21. — ¿Cómo considera Ud. que debe financiarse el sistema educativo argentino?

22. — Reconocería como fuentes concurrentes los recursos provenientes del sector público, del sector empresario y del sector familiar?

23. — ¿Considera Ud. que debe mantenerse o ampliarse el actual régimen de obligatoriedad escolar?

24. — ¿Puede exponer las razones de la respuesta anterior?

25. — Si considera Ud. que debe extenderse el régimen de obligatoriedad escolar, ¿hasta qué edad y nivel (o ciclo o año) debería ampliarse? (Recuerde que Ud. ha expuesto sus ideas acerca del número de niveles y ciclos, por lo tanto expondrá su posición en relación a ello).

26. — ¿Estima necesario que la autoridad estatal provea enseñanza gratuita durante todo el período de la obligatoriedad?

27. — ¿Modificaría, ampliaría, perfeccionaría, etc., las posibilidades del fondo escolar permanente que fuera creado por la Ley 16.727, reglamentada por Decreto 2542|66?

28. — ¿Considera Ud. que la enseñanza técnica y agraria necesitan de un régimen especial de financiación? ¿Por qué?

29. — Si Ud. considera que la enseñanza técnica y agraria necesitan de un régimen especial de financiación, ¿puede señalar cuál debería ser ese régimen?

30. — Si Ud. considera que los planes educativos y económicos deben complementarse en el Plan de Desarrollo Nacional, ¿cuáles serían, consecuentemente, las contribuciones de la educación y la economía a dicho Plan?

31. — Admitido que la educación y la economía deban integrarse en el Plan de Desarrollo Nacional, ¿qué medidas deben adoptarse para que esta integración sea real?

32. — ¿Cuál considera Ud. que es el fin de un régimen de orientación escolar?

33. — ¿Cómo estima Ud. que un régimen de orientación escolar debe funcionar o estar organizado para que pueda realizar sus fines de manera eficiente?

34. — ¿De qué manera se propendería a una mejor formación y perfeccionamiento profesional docente para cada uno de los diversos niveles educativos?

35. — ¿Qué límites jurisdiccionales estima Ud. deben observarse en la determinación de los contenidos obligatorios de los planes de estudio y qué papel correspondería al Estado Federal, a las provincias y a las municipalidades?

36. — ¿A quién considera Ud. que compete la facultad de otorgar títulos y certificados de estudio? ¿Mediante el cumplimiento de qué requisitos?

37. — ¿A quién considera Ud. que correspondería la habilitación de los títulos para el ejercicio profesional?

38. — ¿Ud. considera que en el sistema educativo argentino, debe contemplarse la educación de excepcionales? ¿Sobre la base de qué principios y con qué régimen?

*RESOLUCION Nº 1865. — Expte. Nº 6277|65 c|12.731|66. — Bs. As., 2|11|67.*

1º — Prorrogar por los años 1966 y 1967, los alcances de la Resolución Nº 2560 de fecha 1º de diciembre de 1965, en lo que hace al reconocimiento de los cursos aprobados por Resolución Nº 221-C|63.

2º — A los fines del artículo 2º de la Ley 16.450 y para su presentación en la Dirección General Impositiva, se extenderá el correspondiente certificado de reconocimiento de los cursos. Esta certificación comprenderá exclusivamente a la empresa Industrias Kaiser Argentina S. A., por los años 1966 y 1967.

3º — De forma.

**JUNTA DE CLASIFICACION DE ENSEÑANZA TECNICA ZONA III**

HORARIO DE ATENCION AL PUBLICO

Martes y Jueves de 9 a 12 horas.
Lunes, Miércoles y Viernes de 15 a 18.30 horas.

## DIRECCION GENERAL PEDAGOGICA

## COMUNICADO

Buenos Aires, 11 de junio de 1968

Se comunica a los establecimientos dependientes de la Capital Federal y Gran Buenos Aires, que se ha recibido una invitación de la firma PRATI, VAZQUEZ IGLESIAS S. A., reiterando el ofrecimiento formulado para el año 1967, en el sentido de que los alumnos del último curso, especializados en motores a explosión, etc., visiten en compañía de un grupo de profesores, las distintas plantas de esa empresa de fabricación de los productos subsidiarios de la rama automotriz.

A tales efectos, las Direcciones de las escuelas de referencia deberán tomar contacto previo con el Departamento de Relaciones Industriales de dicha firma, Sr. CHURRUCA, calle Rivadavia 4402, Valentín Alsina (Buenos Aires), teléfono: 208-1281|88, para coordinar detalles de cada visita.

*RESOLUCION Nº 2043. — Expte. Nº 7491|67. — Buenos Aires, 30|11|67.*

1º — Constituir en la localidad de Berisso, provincia de Buenos Aires, un establecimiento de educación técnica mediante la fusión de las ENET Nº 1 y Nº 2 "Ingeniero Emilio Rebuelto", que funcionará bajo la denominación de Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Berisso (Buenos Aires) "Ing. Emilio Rebuelto".

2º — Determinar como fecha de iniciación de las actividades del nuevo establecimiento, el 1º de marzo de 1968.

3º — Fijar como sede de funcionamiento de la nueva escuela, el inmueble sito en la calle Punta Arenas y Mansilla de la localidad de Berisso (Pcia. de Buenos Aires).

4º — La fusión dispuesta por el apartado 1º de la presente Resolución, comprenderá los aspectos administrativos contables y patrimoniales, debiendo contemplarse por los funcionarios responsables las formas y términos que al efecto fijan las Reglamentaciones vigentes.

5º — La unidad resultante pasa a depender, para aquellas tramitaciones que correspondan, de la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica, Zona III.

6º — La Dirección General Pedagógica —Supervisión General de Enseñanza— y la Dirección General de Administración y Despacho, designarán un inspector docente y uno administrativo respectivamente, para que antes del término especificado en el apartado 2º adopten las medidas de reordenamiento, tendientes a adecuar la fusión que se resuelve, procediendo en su oportunidad a informar respecto al cometido asignado.

7º — De forma.

*RESOLUCION Nº 2044. — Expte. Nº 3234|67. — Buenos Aires, 30|11|67.*

1º — A partir de la fecha de la presente Resolución, deja de funcionar como unidad independiente la ENET Nº 4 de Santa Fe (Ciudad), "Gral. José de San Martín".

2º — Los cursos, especialidades y divisiones de dicha escuela, pasan a depender de la Dirección de la ENET Nº 2 de Santa Fe (Ciudad), "Manuel D. Pizarro".

3º — Establecer que la medida dispuesta en el punto 1º de la presente, comprenderá los aspectos administrativos contables y patrimoniales, debiendo contemplarse por los funcionarios responsables, las firmas y términos, que al efecto fijan las reglamentaciones vigentes.

4º — La Dirección General Pedagógica —Supervisión General de Enseñanza— y la Dirección General de Administración y Despacho, designarán un inspector docente y uno administrativo, respectivamente, quienes procederán a cumplimentar l siguiente:

a) elevar el proyecto de reajuste y las cuestiones derivadas de tal situación, con la ubicación del personal sobre la base de las necesidades del próximo curso lectivo (1968);

b) impartir las instrucciones relativas a la integración del patrimonio y documentación, de acuerdo a lo dispuesto en el punto 3º;

c) al término de la tarea encomendada, elevarán un informe completo con el detalle de los resultados obtenidos, para proseguir los trámites administrativos que correspondan.

5º — De forma.

*RESOLUCION Nº 326. — Buenos Aires, 21|3|68.*

VISTO: Las disposiciones Nros. 8|68 (Expte. Nº 12.751|67); 9|68 (Expte. número 12.330|67; 10|68 (Expte. Nº 11.360|67); 66|68 (Expte. Nº 11.629|67) y 82|68 (Expte. Nº 12.255|67), dictadas ad-referéndum de este Consejo Nacional por el Director General Pedagógico, mediante las cuales se aceptan donaciones de elementos efectuados a este organismo con destino a establecimientos educacionales dependientes; y

CONSIDERANDO: Que corresponde perfeccionar por resolución de este Consejo Nacional las donaciones de referencia,

Por ello,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Aprobar las Disposiciones Nros. 8|68, 9|68, 10|68, 66|68 y 82|68, dictadas por el Director General Pedagógico, con fechas 7|2|68, 7|2|68, 7|2|68, 12|3|68 y 19|3|68, respectivamente.

2º — De forma.

*RESOLUCION Nº 431. — Buenos Aires, 10|4|68.*

1º — Clausurar, a partir del período lectivo 1968, en forma gradual, desde 4º año el Ciclo Superior —turno nocturno—, Plan Decreto Nº 1574|65 en las especialidades MECANICA; ELECTRICIDAD; ELECTRONICA y AUTOMOTORES, en la ENET Nº 2 "Ing. Carlos A. Cassafousth" de Córdoba (Ciudad).

2º — Transformar una división de 4º año, Ciclo Superior —turno diurno— de MECANICA en ELECTROMECANICA, a partir del período lectivo 1968.

3º — Designar al Inspector Ing. Josué Vázquez de Novoa, para que se haga cargo de las tareas de reordenamiento debiendo proceder a:

a) Desdoblar en la ENET Nº 2 las divisiones de 5º y 6º año, que funcionan en forma conjunta en materias comunes, con planes de 3 y 4 años de duración, en el Ciclo Superior, en las especialidades: AUTOMOTORES; ELECTRICIDAD y ELECTRONICA (Telecomunicaciones).

b) Disponer la absorción de la demanda de matrícula de la ENET Nº 2 para el Ciclo Superior Nocturno, ante la supresión dispuesta en el punto 1º de la presente, en la ENET Nº 6, adoptando las providencias necesarias para el desdoblamiento de las divisiones de 4º año, en caso de ser imprescindibles.

c) Avalar las planillas de presupuesto analítico que deberán confeccionar y elevar las escuelas citadas.

4º — De forma.

*RESOLUCION Nº 513. — Expte. Nº 406|68. — Buenos Aires, 29|4|68.*

1º — Fijar la residencia de la Misión Montécnica Nº 1 —especialidad Construcciones—, en La Paz (Entre Ríos), por el bienio 1968 - 1969.

2º — De forma.

*RESOLUCION Nº 598. — Expte. Nº 3346|68. — Buenos Aires, 9|5|68.*

1º — Fijar la nueva residencia de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 11, para el bienio 1968 - 1969, en Weisburd —Departamento Moreno—, provincia de Santiago del Estero.

2º — Autorizar al Director del nombrado establecimiento, para que suscriba ad-referéndum de la Superioridad, el respectivo contrato de cesión gratuita.

3º — Aceptar y agradecer por intermedio de la Misión antes nombrada, la valiosa colaboración prestada a este Consejo por la Sociedad Anónima Weisburd y Compañía Limitada.

4º — De forma.

*RESOLUCION Nº 599. — Expte. Nº 1818|68. — Buenos Aires, 9|5|68.*

VISTO: La Resolución Nº 274|67 por la cual se prorrogó la residencia de la Misión Monotécnica Nº 18 de Jachal (San Juan), por el bienio 1967 - 1868; y

CONSIDERANDO: Que al dictarse dicha medida el nombrado establecimiento contaba con una inscripción de veinticinco alumnos;

Que a pesar de los esfuerzos realizados por la Dirección de la Misión, en agosto de 1967 sólo se contaba con seis alumnos regulares, número que no justifica su permanencia en Jachal (San Juan);

Que, efectuadas las gestiones previas a la reubicación de la misma, se logró en Eduardo Castex (La Pampa), una inscripción de veinticinco aspirantes y local cedido gratuitamente por la Parroquia "Sagrado Corazón de Jesús" de la misma localidad;

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por Dirección General Pedagógica,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Dar por finalizado el funcionamiento de la Misión Monotécnica Nº 18 en Jachal (San Juan).

2º — Trasladar el nombrado establecimiento a Eduardo Castex (La Pampa), por el bienio 1968 - 1969.

3º — Autorizar al Director de la nombrada Misión a suscribir ad-referéndum de la Superioridad, el respectivo contrato de cesión gratuita con las autoridades de la Casa Parroquial.

4º — La Dirección del establecimiento aceptará y agradecerá en nombre del Consejo, la cesión gratuita del local, por parte de la Parroquia "Sagrado Corazón de Jesús".

5º — De forma.

## DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO

*RESOLUCION Nº 455. — Expte. Nº 12.002|67. — Buenos Aires, 18|4|68.*

1º — Reconocer como de legítimo abono a la firma IVO PASQUI, la suma de m$n. 6.883.446 (SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS MONEDA NACIONAL), en concepto de mayores costos de materiales y mano de obra empleada en los trabajos de ampliación del edificio, efectuados en la ENET Nº 1 de San Justo (Pcia. de Buenos Aires), según contrato de locación de obra Nº 197 y correspondiente al 1º y 2º Cuatrimestre del año 1967.

2º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho, a efectuar la liquidación y pago pertinentes.

3º — Imputar dicho gasto con cargo a la cuenta Plan de Inversiones Patrimoniales: 5, 12, 2, 089, 542, 72, 7210, 503, 25/1. Ejercicio 1968.

4º — De forma.

# MOVIMIENTO DE PERSONAL

## REINCORPORACIONES

*RESOLUCION Nº 2056. — Expediente número 13.013|66. — Buenos Aires, 30|11|67.*

1º — Reincorpórase, con carácter titular, al señor Horacio LEDO, en un cargo de maestro de enseñanza práctica, jefe de sección.

2º — Gírese a la Junta de Clasificación Docente, Zona II, para su ubicación definitiva.

3º — De forma.

## CONFIRMACIONES

*RESOLUCION Nº 2046. — Expedientes números 15.807|63 c|7765|64 y agregados. — Buenos Aires, 30|11|67.*

1º — Confírmase, con carácter titular, en un cargo de maestro de enseñanza práctica, al personal que se menciona a continuación, debiéndose considerar ubicado en el cargo que actualmente desempeña en el establecimiento, especialidad y turno que en cada caso se determina:

*ENET Nº 1 de Laguna Paiva (Santa Fe):*

SANCHEZ, Juan Crisóstomo; especialidad Carpintería, turno tarde.
Escuela Nacional de Educación Técnica2

*ENET Nº 1 de San Cristóbal (Santa Fe) "Tambor de Tacuarí":*

MERCURI, Hugo Orlando; especialidad Mecánica, turno mañana.

TRENTO, Luis Salvador; especialidad Mecánica, turno mañana.

*ENET Nº 1 de San Lorenzo (Santa Fe):*

DEVOTO, Eduardo Manuel; especialidad Carpintería, turno tarde.

GASSER, Rubén Marcelo Avelino; especialidad Automotores, turno tarde.

GONZALEZ, Gustavo Guillermo; especialidad Carpintería, turno tarde.

LURASCHI, Rafael; especialidad Ajuste, turno tarde.

MILIA, Amado; especialidad Mecánica, turno tarde.

*ENET Nº 1 de Paso de los Libres (Corrientes):*

MANSILLA, José Víctor; especialidad Mecánica, turno tarde.

*ENET Nº 2 de Gualeguaychú (Entre Ríos):*

BALLESTEROS, José María; especialidad Mecánica, turno tarde.

LANDABURO, Eduardo Bautista; especialidad Mecánica, turno tarde.

SANABRIA, Félix Antonio; especialidad Mecánica, turno tarde.

SOLARI, Nicolás; especialidad Mecánica, turno tarde.

2º — Confírmase, con carácter titular, en un cargo de maestro de enseñanza práctica, Jefe de Sección, al personal que se menciona a continuación, debiéndose considerar ubicado en el cargo que actualmente desempeña en el establecimiento, especialidad y turno que en cada caso se determina:

*ENET Nº 1 de Laguna Paiva (Santa Fe):*

AVALOS, Ramón Efraín; especialidad Tornería Mecánica, turno mañana.

VIDELA, Rosauro; especialidad Carpintería, turno mañana.

*ENET Nº 1 de San Cristóbal (Santa Fe) "Tambor de Tacuarí":*

DEL BARCO, Aníbal Arnoldo; especialidad Tornería Mecánica, turno mañana.

GAPEL, Natalio David; especialidad Metalurgia, turno tarde.

3º — Reincorpórase, con carácter titular, en un cargo de maestro de enseñanza práctica al señor Nelson Elvio SOTO y al señor Ramón CAPELLO, en un cargo de maestro de enseñanza práctica, Jefe de Sección.

4º — Gírese a la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica, Zona IV, a efectos de la respectiva ubicación de los causantes.

5º — De forma.

## TRASLADOS

*RESOLUCION Nº 2062. — Expediente número 9691|67. — Buenos Aires, 30|11|67.*

1º — Que la señora Carmen Teresa Lucila DHERS de URQUIZA de los RIOS, Clase D, Grupo XII, interina, en la ENET Nº 30 de Capital Federal "Norberto Piñero", pase a prestar servicios, con igual carácter y en un cargo vacante, a su similar Nº 1 de San Salvador de Jujuy "Escolástico Zegada", debiendo cesar al propio tiempo en el establecimiento educacional mencionado en primer término.

2º — De forma.

*RESOLUCION Nº 641. — Expediente número 5060|68. — Buenos Aires, 23|5|68.*

1º — Trasládase a la señora Elena NOE de LELOUTRE, titular de un cargo Clase D, Grupo XII, en la ENET Nº 1 de Córdoba "Dr. Amadeo Sabattini", con igual carácter, a un cargo vacante existente en la ENET Nº 2 de San Luis "Mauricio P. Daract".

2º — De forma.

## DISPONIBILIDADES

*RESOLUCION Nº 2049. — Expediente número 6243|66. — Buenos Aires, 30|11|67.*

1º — Declárase en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 19 de marzo de 1962 al señor Enrique Humberto BONELLI, de conformidad con lo establecido por el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su Reglamentación; en dos (2) hs. de Laboratorio del Medio Turno en 1er. año de Radio y Televisión, turno tarde, en la ENET Nº 28 de la Capital Federal "Electrónica".

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se haya o no asignado al causante otras tareas en compensación de las que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

*RESOLUCION Nº 2123. — Expediente número 5988|67. — Buenos Aires, 22|12|67.*

1º — Declárase en disponibilidad sin goce de haberes, de conformidad con lo establecido por el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su Reglamentación a la señora Martha VAN VIESSEN de BURBRIDGE en tres (3) hs. de Francés en 1er. año, 1ª div., turno mañana, en la ex Escuela de Capacitación Docente Femenina, a partir del 1º de abril de 1967 y hasta tanto continúe la licencia sin goce de haberes que le fuera concedida por Resolución Ministerial Nº 416||60; al término de la misma, la disponibilidad se considerará con goce de haberes.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerá de que se le asigne a la causante otras tareas en compensación de la que tiene en disponibilidad a la finalización de la licencia mencionada.

3º — De forma.

## UBICACIONES

*RESOLUCION Nº 2.047. — Expte. 3.996|66 c|5.323|66 c|Cde. 1.260|66. — Buenos Aires, 30|11|67.*

1º — Ubíquese con carácter titular a la señora Blanca VALLE de SANTUCHO, de conformidad con lo aconsejado a fs. 11 por la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona IV, en cuatro (4) horas de Música, como tareas periescolares, de acuerdo con lo establecido por la Resolución Nº 891|65, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 6 de Santa Fe; debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter en cuatro (4) horas de Música (1-1-1-1) en 1º año, divisiones 1ª y 2ª "Corte y Confección", turnos mañana y tarde respectivamente y 4ª y 5ª divisiones, "Curso Básico Comercial Técnico", turnos mañana y tarde respectivamente en disponibilidad por Resolución Nº 678|66 en el mismo establecimiento educacional.

2º — De forma.

*RESOLUCION Nº 2.050. — Exp. 16.546|64. — Buenos Aires, 30|11|67.*

1º — Ubíquese con carácter titular al señor Abel Jorge TEJEDA de conformidad con lo aconsejado a fs. 16 por la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona II en su Dictamen Nº 115, en cuatro (4) horas de Física en 2º año, 1ª división, Ciclo Básico, turno tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Pehuajó (Buenos Aires); debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter en dos (2) horas de Física y dos (2) horas de Química, ambas en 2º año, división "U", turno tarde en disponi-

bilidad por Resolución Nº 2.169|65 en el mismo establecimiento educacional, quedando pendiente de ubicación en una (1) hora de cátedra.

2º — De forma.

*RESOLUCION Nº 2.051. — Exp. 13.841|65. — Buenos Aires, 30|11|67.*

1º — Ubíquese con carácter titular al señor Eduardo Ernesto FERNANDEZ de conformidad con lo aconsejado a fs. 21 por la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona II en su Dictamen Nº 113, en una (1) hora de Castellano en 3º año, división "U" Curso Capacitación, turno tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Punta Alta (Buenos Aires) "Almirante Guillermo Brown", debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter en en una (1) hora de Castellano en 1º año, 2ª división, turno vespertino en disponibilidad por Resolución Nº 2400|65 en el mismo establecimiento educacional.

2º — De forma.

*RESOLUCION Nº 2.057. — Expte. 2.591|67 cCde. 813|67. — Buenos Aires, 30|11|67.*

1º — Ubíquese con carácter titular a la señora Elsa ZARB de BAZZI en un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica en 1º año, 8ª división "Curso Práctico de Cocina y Repostería", turno noche en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 6 de Santa Fe (Ciudad); debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter en un cargo similar en 2º año, división "A", especialidad Cocina y Repostería turno tarde en disponibilidad por Resolución Nº 449|67 en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 de Santa Fe "Esteban Echeverría".

2º — De forma.

## RESCISION DE CONTRATO

*RESOLUCION Nº 512. — Exp. 12.755|66. — Buenos Aires, 29|4|68.*

1º — Rescindir el contrato de servicios suscripto con la señorita María ARANCIBIA, en su carácter de Maestra de Cultura Rural y Doméstica de la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 20, debiendo considerársela de baja a partir del 9|5|68.

2º — De forma.

## DESESTIMACIONES

*RESOLUCION Nº 150. — Exp. 11.980|66. — Buenos Aires, 29|2|68.*

1º — Desestímase el pedido de revisión del sumario instruido en las presentes actuaciones, formulado por el ex-maestro de Enseñanza Práctica, señor Livio Joe Aldo Andrés VINARDI, de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires, por cuanto éste no ha aportado elementos de juicio que permitan modificar las medidas adoptadas en aquél.

2º — De forma.

*RESOLUCION Nº 229. — Exp. E-88.480|59. — Buenos Aires, 7|3|68.*

1º — Desestímase el pedido de reincorporación formulado por el señor Juan Agustín CARDENAS a un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica que actualmente desempeña como interino en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 32 de Capital Federal "Gral. José de San Martín", por no ajustarse a las prescripciones establecidas en el Estatuto del Docente y su Reglamentación (Capítulo XXX, puntos IV, V y XXVI).

2º — De forma.

## EXENCION DE RESPONSABILIDAD

*RESOLUCION Nº 654. — Exp. 13.015|64. — Buenos Aires, 23|5|68.*

1º — Apruébase lo actuado y exímese de responsabilidad, por los hechos investigados en estas actuaciones, al Director interino señor Norberto A. BOND, a los Maestros de Enseñanza Práctica, señores Orlando SALVI, Dante Aldo MORERA y Germán LUGONES, y los agentes Clase "D", Grupo XI y Clase "F", grupo IV, señor Enrique Aureliano CORUJO y Felipe Dionisio TABOADA, de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Chivilcoy (Bs. As.).

2º — De forma.

*RESOLUCION Nº 656. — Exp. 10.643|61. — Buenos Aires, 23|5|68.*

1º — Apruébase lo actuado y exímese de responsabilidad por los hechos investigados en estas actuaciones, a los señores Livio GUARIGLIA y Carlo Alberto PERAZZO ex-Presidente de la Junta de Clasificación —Zona I— y actual agente Clase "B", Grupo III

a cargo del Servicio de Mesa de Entradas, respectivamente.

2º — De forma.

*RESOLUCION Nº 657. — Exp. 2.373|66. — Buenos Aires, 23|5|68.*

1º — Apruébase lo actuado y sobreséese definitivamente, por los hechos investigados en las presentes actuaciones, a los señores Julio Espíritu AMBROSINI y José Benjamín RIDNER, Director y Vicedirector respectivamente de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 28 de Capital Federal "Electrónica".

2º — Declárase la existencia de responsabilidad administrativa imputable al ex-Preceptor del citado establecimiento, señor Armando LOPEZ RAMIREZ, no sujeta a sanción por haber dejado de pertenecer al Consejo Nacional de Educación Técnica.

3º — De forma.

## RENUNCIAS

*RESOLUCION Nº 154. — Exp. 12.248|67. — Buenos Aires, 29|2|68.*

1º — Aceptar la renuncia presentada por el señor José Manuel VECINO en su carácter de Ayudante de Taller de la Misión Monotécnica Nº 18, rescindiendo su contrato de servicios y dándolo de baja a partir del 11|10|67.

2º — De forma.

## LICENCIAS

*RESOLUCION Nº 2.045. — Exp. 173|66. — Buenos Aires, 30|11|67.*

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, en el cargo de Director titular, acorde con lo dispuesto por el Art. 6º, inc. L) del Estatuto del Docente, desde el 10 de enero al 1º de abril de 1966, al señor Alfredo Rolando MENDEZ, profesor titular de 11 horas de cátedra y Director titular en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Corrientes (Ciudad) "Bernardino Rivadavia".

2º — De forma.

## MODIFICACION DE SITUACION DE REVISTA

RESOLUCION Nº 550. — Expte. 4278|67. — Buenos Aires, 2|5|68.

1º. — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1967, la situación de revista del siguiente personal docente titular de la ENET Nº 2 de Villa Dolores (Córdoba), que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

CASTRO GALLARDO de BAU, Emma Noemí; titular de seis horas (2-2-2) de Educación Democrática en 2º año división 204 "Lencería", 2º año división 202 "Corte y Confección" y 2º año división 201 "Bordado a Máquina" y 201 —Ciclo de Profesiones Femeninas—, agrupadas, todas turno tarde; cuatro horas de Castellano en 1º año división 104 —Ciclo Práctica Comercial— y división 101 —Ciclo de Profesiones Femeninas—, agrupadas; y dos horas de Educación Democrática en 1º año división 104 —Ciclo de Práctica Comercial—, todas turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos horas de Educación Democrática en 1º año 4a. división —Ciclo de Práctica Comercial— y 1º año 1a. división —Ciclo de Profesiones Femeninas—, agrupadas; cuatro horas de Castellano en 1º año 1a. división —Ciclo de Profesiones Femeninas— y 1º año 4a. división —Ciclo de Práctica Comercial—, agrupadas; dos horas de Educación Democrática en 1º año 2a. división —Ciclo de Profesiones Femeninas— y 1º año 3a. división —Ciclo de Práctica Comercial—, agrupadas; y cuatro horas de Castellano en 1º año 2a. división —Ciclo de Profesiones Femeninas— y 1º año 3a. división —Ciclo de Práctica Comercial—, todas turno tarde.

CHARRA, Ramona Elba; titular de ocho horas (2-2-2-2) de Educación Democrática en 1º año 1a. división "Bordado a Máquina"; 1º año 2a. división "Corte y Confección"; 1º año 3a. división "Cocina y Repostería" y 1º año 4a. división "Lencería y Bordado en Blanco", agrupadas, todas turno tarde; y 3º año 4a. división "Lencería y Bordado en Blanco", turno mañana; y cuatro horas de Castellano en 1º año división 102 —Ciclo de Práctica Comercial—, turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis horas (2-2-2) de Educación Democrática en 2º año 1a. división —Ciclo Profesiones Femeninas— y 2º año 4a. división —Ciclo de Práctica Comercial—, agrupadas; 2º

año 2a. división —Ciclo de Profesiones Femeninas— y 2º año 3a. división —Ciclo de Práctica Comercial—, agrupadas; y 3º año 1a. división "Corte y Confección"; y seis horas (3-3) de Castellano en 2º año 1a. división —Ciclo de Profesiones Femeninas— y 2º año 4a. división —Ciclo de Práctica Comercial— agrupadas; y 2º año 2a. división —Ciclo de Profesiones Femeninas— y 2º año 3a. división —Ciclo de Práctica Comercial, todas turno tarde.

2º. — De forma.

RESOLUCION Nº 551. — Expte. 7487|67. — Buenos Aires, 2|5|68.

1º. — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1967, en la ENET Nº 1 de Comodoro Rivadavia (Chubut), la situación de revista del señor Halley Antonio PEREZ HERNANDEZ, quien pasará a desempeñar con carácter titular, seis horas de Proyectos, Unidades e Instalaciones Industriales en 6º año 1a. división "Mecánica", turno diurno; debiendo cesar al propio tiempo, en seis horas de Proyecto y Dibujo de Máquinas en 6º año división única "Mecánica", turno diurno; de que es titular en el mismo establecimiento.

2º. — De forma.

RESOLUCION Nº 552. — Expte. 5679|67. — Buenos Aires, 2|5|68.

1º. — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1967, la situación de revista del siguiente personal docente titular de la ENET Nº 5 de Santa Fe "Esteban Echeverría", que a continuación se menciona en las tareas que en cada caso se determina:

BNASSO de ZANUTTINI, Nancy; titular de dos horas de Educación Democrática en 1º año 1a. división (Corte y Confección, Bordado a Máquina y Cocina y Repostería, agrupadas), turno tarde —Ciclo Prof. de Mujeres—; una hora de Castellano en 1º año 1a. división "Labores, Sombreros, Flores y Fantasías", turno tarde —Ciclo Profesional de Mujeres—; una hora de Historia y Geografía en 1º año 1a. división (agrupadas), turno tarde —Ciclo Prof. de Mujeres— dos horas de Educación Democrática en 2º año 1a. división (Corte y Confección, Cocina y Repostería, y Sombreros, Labores, Flores y Fantasías, agrupadas), turno tarde —Ciclo Prof. de Mujeres—; una hora de Castellano en 2º año 1a. división (agrudadas Corte y Confección, Cocina y Repostería, y Labores, Sombreros, Flores y Fantasías), turno tarde —Ciclo Prof. de Mujeres—; una hora de Historia y Geografía en 2º año 1a. división (agrudadas Corte y Confección, Cocina y Repostería, y Labores, Sombreros, Flores y Fantasías), turno tarde —Ciclo Prof. de Mujeres—; y dos horas de Educación Democrática en 3º año 1a. división "Corte y Confección", turno tarde —Ciclo Profesional de Mujeres—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis horas (3-3) de Castellano en 1º año 1a. división y 2º año 1a. división; dos horas de Geografía y dos horas de Educación Democrática, ambas en 2º año 1a. división, todas "M. Femeninas", turno tarde —Ciclo Unico—.

MARTINEZ VILLAR, María del Carmen; titular de doce horas (2-2-2-2-2-2) de Dibujo en 1º año 1a. división; 2º año 1a. división, ambas —Ciclo Unico—; 3º año 1a. división —Ciclo Prof. Mujeres—, todas "Práctica Comercial", turno mañana; 1º 1a. división "Cocina y Repostería"; 1º año 1a. división "Labores, Sombreros, Flores y Fantasías"; y 2º año 1a. división "Corte y Confección", todas turno tarde —Ciclo Profesional de Mujeres—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, diez horas (2-2-2-2-2) de Dibujo en 1º año 1a. división —Ciclo Unico—; 2º año 1a. división, turno tarde —Ciclo Unico—, ambas "Manualidades Femeninas"; 3º año 2a. división "Práctica Comercial", turno mañana —Ciclo Prof. de Mujeres—; 3º año 1a. división "Corte y Confección" y 4º año 1a. división "Corte y Confección", ambas turno tarde —Ciclo Prof. de Mujeres—. Ubicada en dos horas titulares en la ENET Nº 6 de Santa Fe, conforme normas Resolución número 186-C|64.

ZABE de BAZZI, Elsa; titular en disponibilidad de un cargo de maestra de enseñanza práctica (Cocina y Repostería) en la ENET Nº 5 de Santa Fe "Esteban Echeverría"; cesará en él, pasando a revistar en cambio, con carácter titular, un cargo de maestra de ense-

ñanza práctica (Cocina y Repostería) en la ENET Nº 6 de Santa Fe.

2º. — De forma.

RESOLUCION Nº 622. — Buenos Aires, 16|5|68.

1º. — Modificar, a partir de la fecha de la presente resolución, en la ENET Nº 6 de Santa Fe, la situación de revista de la señorita Arminda María PUCCINI, quien pasará a revistar —con carácter titular— en un cargo de maestra de enseñanza práctica; debiendo cesar al propio tiempo, en un cargo de preceptora, de que es titular en el mismo establecimiento.

2º. — De forma.

RESOLUCION Nº 671. — Buenos Aires, 23|5|68.

1º. — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1967, en la ENET Nº 2 de Belén (Catamarca), la situación de revista de la señora Edith Angélica OVIEDO de REINOSO, quien pasará a desempeñar, con carácter titular, dos horas de Alimentación en 2º año división —Unica— "Manualidades Femeninas"; y dos horas de Vestido en 3º año división —Unica— "Corte y Confección" —Ciclo Profesional de Mujeres—, ambas turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo en una hora de Alimentación; una hora de Higiene y Puericultura; una hora de Vivienda; y dos horas de Vestido, todas en 2º año división —Unica— "Corte y Confección", turno tarde —Ciclo Profesional de Mujeres—, de que es titular en el mismo establecimiento; quedando pendiente de resolución la hora de cátedra titular por la que presentará el Formulario Nº 961, y declarada en disponibilidad, si correspondiere.

2º. — De forma.

RESOLUCION Nº 672. — Buenos Aires, 23|5|68.

1º. — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1967, la situación de revista del siguiente personal docente titular de la ENET Nº 2 de Bahía Blanca (Buenos Aires), que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

PERUSSICH de PORTELA, Elida; titular de dos horas (1-1) de Higiene y Puericultura en 2º año 2a. división, turno mañana y 2º año 3a. división , turno tarde "Práctica Comercial"; dos horas (1-1) de Vivienda en 2º año 3a. división "Práctica Comercial" y 3º año 1a. división "Corte y Lencería", ambas turno tarde; y ocho horas (2-2-2-2) de Vestido en 2º año 1a. división, turno mañana "Corte y Confección", 2º año 3a. división, turno tarde "Práctica Comercial", 3º año 1a. división "Corte y Lencería", turno tarde y 3º año 2a. división "Práctica Comercial", turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, doce horas (2-2-2-2-2-2) de Biología en 1º año 1a. división y 2º año 1a. división turno mañana "Profesiones Femeninas", 1º año 2a. división, turno mañana y 1º año 3a. división, turno tarde y 2º año 2a. división turno mañana y 2º año 3a. división, turno tarde "Práctica Comercial".

SCHAUB de TELLARINI, Olga; titular de nueve horas (1-1-1-1-1-1-1-1-1) de Música en 1º año 1a. división turno mañana "Corte y Lencería", 1º año 2a. división, turno mañana "Práctica Comercial", 1º año 3a. división, turno tarde, 2º año 1a. división "Corte y Confección" 2º año 2a. división "Práctica Comercial", turno mañana, 3º año 1a., 2a. y 3a. divisiones y 2º año 3a. división "Práctica Comercial"; una hora de Historia y Geografía y dos horas de Educación Democrática, ambas en 2º año 2a. división, turno mañana "Práctica Comercial"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis horas (2-2-2) de Geografía en 1º año 1a. división y 2º año 1a. división —Ciclo Profesiones Femeninas— y 2º año 2a. división —Ciclo Práctica Comercial—; cuatro horas (2-2) de Historia en 1º año 1a. división "Profesiones Femeninas" y 2º año 2a. división "Práctica Comercial"; y dos horas de Educación Democrática en 2º año 2a. división "Práctica Comercial", todas turno mañana.

2º. — De forma.

RESOLUCION Nº 673. — Buenos Aires, 23|5|68.

1º. — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1967, la situación de revista del siguiente personal docente titular de la ENET Nº 3 de Córdoba,

que a continuación se menciona en las tareas que en cada caso se determina:

BAZAN, Marcelo Eduardo; titular —entre otras— de cuatro horas de Matemática en 1º año 2a. división, turno noche —Ciclo Básico - Nocturno—; y dos horas de Dibujo en 2º año 2a. división "Mecánica Automotores Diesel", turno noche —Curso Capacitación—; cesará en ellas pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis horas de Matemática en la primera división del Curso Complementario de Cultura General, turno noche.

BRAVO, Nemesio; titular —entre otras— de dos horas de Geografía en 1º año 7a. división, turno mañana —Ciclo Básico—; tres horas de Educación Democrática en 1º año 1a. división, turno noche —Ciclo Básico Nocturno—; una hora de Educación Democrática en 2º año 1a. división, turno noche —Curso de Capacitación—; cuatro horas de Geografía (2-2) en 1º año 1a. y 2a. divisiones, turno noche —Ciclo Básico Nocturno—; y cuatro horas de Historia (2-2) en 2º año 1a. división y 2º año 3a. división "Mecánica e Instalaciones Eléctricas", turno noche —Curso de Capacitación—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos horas de Geografía en 1º año 5a. división, turno mañana —Ciclo Básico—; una hora de Educación Democrática en 3º año 1a. división —Mixta—, turno noche —Curso de Capacitación—; tres horas de Educación Democrática en 2º año 2a. división, turno noche —Ciclo Básico Nocturno—; y ocho horas (4-4) de Historia y Geografía en la primera y segunda divisiones del Curso Complementario de Cultura General, turno noche.

CAPRIO, Alejandro; titular —entre otras— de cuatro horas de Dibujo en 2º año 3a. división, turno tarde —Ciclo Básico—; y dos horas de Dibujo en 2º año 2a. división "Mecánica del Automotor Diesel", turno noche —Curso de Capacitación—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis horas de Matemática en 1º año 4a. división, turno tarde —Ciclo Básico—.

DELLA SIEGA, Juan Héctor; titular —entre otras— de cuatro horas de Matemática en 2º año 2a. división "Mecánica del Automotor Diesel", turno noche —Curso de Capacitación—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro horas de Dibujo en 1º año 7a. división, turno mañana —Ciclo Básico—.

EPELMAN, Isidro; titular —entre otras— de dos horas de Física en 2º año 1a. división; dos horas de Física-Química en 2º año 2a. división, ambas "Mecánica del Automotor Diesel"; y cuatro horas de Matemática en 3º año 2a. división "Mixta", todas turno noche, —Curso de Capacitación—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro horas de Física en 3º año 3a. división, turno tarde; y cuatro horas de Matemática en 1º año 1a. división, turno noche, ambas —Ciclo Básico—.

FRANCO, Luis Federico; titular —entre otras— de cuatro horas de Tecnología en 2º año 2ª división. Instalaciones Eléctricas; y tres horas de Dibujo en 3º año 2a. división "Mixta", ambas turno noche —Curso de Capacitación—; y una hora de Legislación del Trabajo en 3º año 1a. división "Mixta", turno tarde —Ciclo Básico—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro horas de Dibujo en 2º año 3a. división; y cuatro horas de Física en 2º año 4a. división, ambas turno tarde —Ciclo Básico—.

MANZANO, Héctor Luis; titular —entre otras— de tres horas de Castellano en 1º año 2a. división —Ciclo Básico—; seis horas de Castellano (2-2-2) en 2º año 1a. división y 2º año 2a. y 3a. divisiones "Mecánica", "Mecánica del Automotor Diesel", e "Instalaciones Eléctricas", respectivamente, todas turno noche —Curso de Capacitación—; una hora de Castellano en 3º año 2a. división "Mixta", turno noche —Curso de Capacitación—; una hora de Historia en 2º año 3a. división "Instalaciones Eléctricas", turno noche —Curso de Capacitación—; y una hora de Educación Democrática en 2º año 3a. división "Instalaciones Eléctricas", turno noche —Curso de Capacitación—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, Castellano (3-3) en 2º año 1a. y 2a. divisiones, turno noche —Ciclo Básico Nocturno—; dos horas de Geografía en 2º año 2a. división, turno noche —Ciclo Básico Nocturno—; y cuatro horas de Castellano en la segun-

da división del Curso Complementario de Cultura General, turno noche.

OLIVA, Américo Vicente; titular —entre otras— de seis horas de Matemática en 1º año 5a. división, turno tarde —Ciclo Básico—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis horas de Matemática en 2º año 4a. división, turno tarde —Ciclo Básico—.

STANCHI, Manuel Horacio; titular —entre otras— de tres horas de Dibujo en 2º año 1a. división "Mecánica"; dos horas de Física en 2º año 2a. división "Mecánica del Automotor Diesel"; y tres horas de Tecnología en 2º año 3a. división "Instalaciones Eléctricas", todas turno noche —Ciclo de Capacitación—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, ocho horas (4-4) de Dibujo en 2º año 2a. división, turno noche, y 1º año 2a. división, turno tarde —Ciclo Básico Nocturno— y —Ciclo Básico— respectivamente.

TARSIA, Alfredo Horacio; titular —entre otras— de tres de Física en 3º año 2a. división "Mixta", turno noche —Curso de Capacitación—; y ocho horas de Dibujo (4-4) en 1º año 6a. y 10a. divisiones, turno mañana —Ciclo Básico—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres horas de Dibujo en 3º año 1a. división "Mixta", turno noche —Curso de Capacitación—; y ocho horas (4-4) de Dibujo en 1º año 4a. y 5a. divisiones, turno tarde —Ciclo Básico—.

ZARATE, Miguel Angel; titular de doce horas de Matemática (6-6) en 1º año 10a. y 8a. divisiones, turno mañana —Ciclo Básico—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, doce horas de Matemática (6-6) en 1º año 7a. y 9a. divisiones, turno mañana —Ciclo Básico—.

TORRES BUSTAMANTE, Horacio; titular —entre otras— de cuatro horas de Dibujo en 1º año 5a. división, turno tarde —Ciclo Básico—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro horas de Dibujo en 2º año 4a. división —Ciclo Básico—, turno tarde.

2º. — De forma.

RESOLUCION Nº 688. — Buenos Aires, 23|5|68.

1º. — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1967, la situación de revista del siguiente personal docente titular de la ENET Nº 3 de Rosario (Santa Fe) "Gral. Manuel Belgrano", que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

BURGUES, Roberto; titular de seis horas de Laboratorio de Ensayos de Máquinas en 6º año 2a. división "Mecánica", turno diurno —Ciclo Superior—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro horas de Laboratorio, Ensayo de Máquinas y Motores en 6º año 2a. división, turno diurno; y dos horas de Tecnología en 6º año 3a. división, turno noche, ambas "Mecánica" —Ciclo Superior—.

CAILA, Erasmo Roberto Gabino; titular de ocho horas (4-4) de Proyecto y Dibujo de Máquinas en 6º año 1a. división, turno noche y 6º año 4a. división, turno diurno, ambas "Automotores" Ciclo Superior—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cinco horas de Proyectos y Dibujos de Elementos del Automotor y tres horas de Organización y Seguridad Industrial, ambas en 6º año 4º división "Automotores", turno diurno —Ciclo Superior—.

COPPIZ, Mario Fidel; titular de cinco horas (2-3) de Dibujo en 2º año división Unica y 3º año división Unica, ambas "Mecánica del Automotor a Explosión", turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos horas de Seguridad e Higiene Industrial en 6º año 3a. división "Mecánica" —Ciclo Superior—; y tres horas de Dibujo Técnico en 2º año 1a. división "Mecánica de Automotores" —C. F. O.—, ambas turno noche.

CRISCENTI, Luis; titular de cuatro horas de Máquinas de Transporte y Agrícolas y cuatro horas de Tecnología de Fabricación, ambas en 6º año 2a. división "Mecánica", turno diurno —Ciclo Superior—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro horas de Máquinas de Transporte y Elementos de Transporte y cuatro horas de Tecnología III, ambas en 6º año 2a. división "Mecánica", turno diurno —Ciclo Superior—.

DOMINGUEZ, Rodolfo Mariano; titular de tres horas de Metalurgia en 5º año 1a. división "Mecánica", turno noche —Ciclo Superior—; y de una hora de cátedra en disponibilidad desde el 14|3|66; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con carácter titular, cuatro horas de Metalurgia en 6º año 1a. división "Automotores", turno noche —Ciclo Superior Técnico—; mediante el presente reajuste se resuelve su disponibilidad en una hora de cátedra.

LARAIA, Vicente José; titular de cuatro horas de Laboratorio de Ensayo de Máquinas en 6º año 1a. división, turno noche y tres horas de Metalurgia en 5º año 4a. división, turno diurno, ambas "Automotores" —Ciclo Superior—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro horas de Laboratorio de Ensayos Industriales en 6º año 3a. división "Mecánica" y tres horas de Metalurgia en 5º año 1a. división "Automotores", ambas turno noche —Ciclo Superior—.

LIFSCHITZ, León Jorge; titular de doce horas (6-6) de Proyecto y Dibujo de Máquinas en 6º año 2a. división, turno diurno y 6º año 3a. división, turno noche, ambas "Mecánica" —Ciclo Superior—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis horas de Proyectos, Unidades e Instalaciones Industriales en 6º año 2a. división, turno diurno; cuatro horas de Dibujo de Máquinas en 6º año 3a. división, turno noche y dos horas de Mantenimiento y Reparación de Equipos en 6º año 2a. división, turno diurno, todas "Mecánica" —Ciclo Superior—.

MACAGNO de FILIPPINI, Josefina; titular de dos horas de Química en 4º año 4a. división "Automotores", turno noche —Ciclo Superior—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos horas de Química en 4º año 5a. división "Mecánica", turno diurno —Ciclo Superior—.

MACCIO, Juan Eduardo Santiago; titular de cuatro horas de Tecnología de la Fabricación en 6º año 3a. división "Mecánica", turno noche —Ciclo Superior—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro horas de Matemtica en 3º año división Unica "Mecánica del Automotor", turno noche —C. O.—.

MOYANO, Oscar César; titular de dos horas de Organización Industrial en 6º año 1a. división "Automotores", turno noche —Ciclo Superior—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres horas de Dibujo en 3º año división Unica "Mecánica del Automotor a Explosión", turno noche —C. O.—. El citado docente incrementa una hora de cátedra por el presente reajuste.

PALANDRI, Pedro Lorenzo; titular de cuatro horas de Máquinas de Transporte y Agrícolas en 6º año 3a. división "Mecánica", turno noche —Ciclo Superior—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro horas de Máquinas Térmicas en 6º año 2a. división "Mecánica", turno diurno —Ciclo Superior—.

PELOZZI, Carlos María; titular de cuatro horas de Motores de Combustión Interna en 6º año 1a. división "Automotores", turno noche y cuatro horas (2-2) de Tecnología en 4º año 2a. división, turno diurno y 4º año 3a. división, turno mañana, ambas "Mecánica"; todas —Ciclo Superior—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro horas de Máquinas Térmicas en 6º año 3a. división, turno noche y cuatro horas de Mecánica Técnica en 4º año 5a. división, turno diurno, ambas "Mecánica" —Ciclo Superior—.

SANTANELLI, César Enzo; titular de cuatro horas (2-2) de Organización Industrial en 6º año 2a. división "Mecánica" y 6º año 4a. división "Automotores", ambas turno diurno —Ciclo Superior—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro horas (2-2) de Legislación del Trabajo en 6º año 1a. división "Automotores" y 6º año 3a. división "Mecánica", ambas turno noche —Ciclo Superior—.

WYNGAARD, Rodolfo, Arnoldo Justo; titular de dos horas de Organización Industrial en 6º año 3a. división "Mecánica", turno noche —Ciclo Superior—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos horas de Seguridad e Higiene Industrial en 6º año 2a. división "Mecánica", turno diurno —Ciclo Superior—.

2º. — De forma.

RESOLUCION Nº 691. — Buenos Aires, 23|5|68.

1º. — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1967, la situación de revista del siguiente personal docente titular de la ENET Nº 1 de Ensenada (Buenos Aires), que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

BUSTOS, Jorge Carlos; titular de cuatro horas de Análisis Matemático en 4º año 2a. división "Química", turno tarde; cesará en ellas pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro horas de Análisis Matemático en 4º año 1a. división "Química", turno tarde.

CAR, Zenko; titular de dos horas de Educación Democrática en 1º año 2a. división, turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos horas de Educación Democrática en 2º año 1a. división, turno tarde.

CUETO RUA, Guillermo Arturo; titular de dos horas de Educación Democrática en 3º año 2a. división, turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos horas de Relaciones Humanas en 6º año 1a. división "Química", turno tarde.

LOSCALZA, Francisco Pedro; titular de dos horas de Biología en 1º año 2a. división, turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos horas de Biología en 1º año 1a. división, turno tarde.

MARELLI, Amilcar Hugo; titular de dos horas de Educación Democrática en 2º año 1a. división, turno tarde y dos horas de Derecho Marítimo en 6º año 1a. división "Construcciones Navales", turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos horas de Educación Democrática en 1º año 2a. división turno tarde y dos horas de Legislación del Trabajo en 6º año 1ª división "Mecánica", turno noche.

RAVERTA, Segundo; titular de seis horas de Laboratorio de Ensayos Industriales en 5º año 1a. división "Mecánica', turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro horas de Laboratorio de Ensayos Industriales en 5º año 1a. división "Mecánica", turno noche. El citado docente presta conformidad en la pérdida de dos horas de cátedra.

RENZI, Roberto; titular de seis horas de Matemática en 3º año 2a. división, turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro horas de Matemática en 1º año 4a. división, turno noche y cuatro horas de Análisis Matemático en 4º año 2a. división "Química", turno tarde. El citado docente incrementa dos horas de cátedra por el presente reajuste.

RESICO, Omar Lorenzo; titular de seis horas de Proyecto y Dibujo de Máquinas en 6º año 1a. división "Mecánica", turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis horas de Resistencia y Cálculo de Elementos de Máquinas en 5º año 1a. división "Mecánica", turno noche.

SEIBANE, Raúl Francisco; titular de cuatro horas de Dibujo en 3º año 2a. división, turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro horas de Dibujo en 1º año 4a. división, turno noche.

SURRACO, Reinaldo Esteban; titular de dos horas de Historia en 3º año 2a. división, turno noche y seis horas (2-2-2) de Geografía en 2º año 1a. y 2a. divisiones, turno tarde y 3º año 2a. división turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos horas de Historia y dos horas de Geografía, ambas en 1º año 4a. división y cuatro horas de Historia y Geografía en el —Curso Complementario de Cultura General—, ambas turno noche.

2º. — De forma.

RESOLUCION Nº 692. — Buenos Aires, 23|5|68.

1º. — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1967, la situación de revista del siguiente personal docente titular de la ENET Nº 1 de San Miguel (Buenos Aires), que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

AMBICKI, Ladislao; titular de seis horas de Matemática en 1º año 5a. división, turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro horas de Instalaciones Electromecánicas en 6º año 3a. división "Construcciones Civiles" y dos horas de Tecnología II en 5º año 4a. división "Mecánica" turno vespertino.

FIONDA, Emilio Luis; titular de tres horas de Construcciones Complementarias y tres horas de Obras Sanitarias, ambas en 6º año 3a. división "Construcciones Civiles", turno vespertino; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres horas de Administración y Conducción de Obras y cuatro horas de Obras Sanitarias, ambas en 6º año 3a. división "Construcciones Civiles" turno vespertino. El citado docente incrementa una hora de cátedra por el presente reajuste.

LOVIGNE, Alberto Enrique; titular de seis horas de Proyecto y Dibujo de Máquinas en 6º año 1a. división "Mecánica", turno vespertino; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis horas de Proyectos, Unidades e Instalaciones Industriales en 6º año 1a. división "Mecánica", turno vespertino.

LUNA, Eduardo Alfredo; titular de seis horas de Máquinas Motrices en 6º año 1a. división "Mecánica", turno vespertino; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro horas de Máquinas Térmicas y dos horas de Mantenimiento y Reparación de Equipos, ambas en 6º año 1a. división "Mecánica", turno vespertino.

NUÑEZ, Cesáreo; titular de cuatro horas de Tecnología de Fabricación en 6º año 1a. división "Mecánica", turno vespertino; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro, horas de Tecnología III en 6º año 1a. división "Mecánica", turno vespertino.

RAMATI, Orlando Héctor; titular de doce horas (6-6) de Matemática en 3º año 2a. y 3a. divisiones, turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, doce horas (4-4-4) de Análisis Matemático en 4º año 3a. división "Construcciones Civiles", 4º. año 1a. y 4a. divisiones "Mecánica", todas turno vespertino.

TISMINETZKY, Benjamín; titular de seis horas de Laboratorio de Ensayos en 6º año 1a. división "Mecánica", turno vespertino; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro horas de Laboratorio y Ensayos de Máquinas y Motores y dos horas de Organización y Control Industrial, ambas en 6º año 1a. división "Mecánica", turno vespertino.

VANECEK, Francisco Eduardo; titular de cuatro horas de Inspección de Obras en 6º año 3a. división "Construcciones Civiles", turno vespertino; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres horas de Topografía y Obras Viales en 6º año 3a. división "Construcciones Civiles", turno vespertino. El citado docente presta conformidad en la pérdida de una hora de cátedra.

2º. — De forma.

RESOLUCION Nº 693. — Buenos Aires, 23|5|68.

1º. — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1967, la situación de revista del siguiente personal docente titular de la ENET Nº 4 de La Plata (Buenos Aires) "Juan Bautista Alberdi", que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

ABDELNUR Asis; titular de dos horas de Legislación del Trabajo en 5º año 2a. división "Mecánica", turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos horas de Relaciones Humanas en 6º año 1a. división "Construcciones", turno noche.

ALBERICH, José Salvador; titular de dos horas de Instrucción Cívica en 4º año 2a. división "Construcciones", turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos horas de Instrucción Cívica en 4º año 3a. división "Química" turno noche.

ALBAMONTE, Juan Carlos; titular de cuatro horas de Dibujo Técnico en 4º año 3a. división "Mecánica", turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro horas de Dibujo Técnico en 4º año 1a. división "Mecánica", turno mañana.

ARVIA, Alejandro Jorge; titular de seis horas de Química Orgánica I en 5º año 1a. división "Química"; tres horas de Física en la primera división del —Curso Complementario de Cultura General—, turno noche; y tres horas de Electrotecnia y Electroquímica en 6º año 1a. división "Química", turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis horas

de Química Orgánica I en 5º año 2a. división "Química", turno tarde; tres horas de Física en la tercera división del —Curso Complementario de Cultura General—, turno noche; y tres horas de Procesos Químicos en 5º año 2a. división, turno mañana.

ARVIA, Pablo Carlos; titular de tres horas de Biología e Higiene en 2º año 7a. división, turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres horas de Biología e Higiene en 2º año 5a. división, turno mañana.

ALBANO, Abel José; titular de cuatro horas de Dibujo de Máquinas en 5º año 2a. división "Mecánica", turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro horas de Mecánica Aplicada a los Mecanismos en 5º año 2a. división "Mecánica", turno noche.

ASTUTI, Julio César; titular de cuatro horas de Materiales de Construcción en 4º año 2a. división "Construcciones"; y ocho horas (4-4) de Máquinas de Transporte y Agrícola en 6º año 1a. y 2a. divisiones "Mecánica"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, ocho horas (4-4) de Máquinas y Elementos de Transporte en 6º año 1a. y 2a. divisiones "Mecánica" turno mañana y noche, respectivamente; y cuatro horas de Matemática en 1º año 8a. división, turno noche.

BADI, Ernesto Irineo; titular de dos horas de Historia en 2º año 8a. división, turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos horas de Relaciones Humanas en 6º año 1a. división "Mecánica", turno mañana.

BASSINO, Néstor Antonio; titular de dos horas de Química en 4º año 1a. división 'Construcción"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres horas de Metalurgia y Materiales para Construcciones Mecánicas en 5º año 2a. división "Mecánica", turno noche. El citado docente incrementa una hora de cátedra por el presente reajuste.

BUSTILLO, Julián Ernesto; titular de dos horas de Historia en 2º año 6a. división, turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos horas de Historia en 2º año 1a. división, turno tarde.

BURGOS de BRIENZA, Susana; titular de doce horas (4-4-4) de Castellano en 2º año 5a. y 7a. divisiones y 1º año 5a. división, turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, doce horas (4-4-4) de Castellano en 2º año 2a. y 3a. divisiones y 1º año 1a. división, todas turno tarde.

CIAPPA, José Luis; titular de cuatro horas de Dibujo Técnico en 4º año 2a. división "Construcciones"; turno mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro horas de Construcciones de Albañilería y Fundación en 5º año 2ª división "Construcciones", turno tarde.

CIBRARO, Juan Angel; titular de seis horas de Estática y Resistencia de Materiales y seis horas de Trabajos Prácticos de Estática y Resistencia de Materiales, ambas en 4º año 2a. división "Construcciones", turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro horas de Mecánica Técnica en 4º año 3a. división "Mecánica"; y seis horas de Construcciones de Hormigón Armado en 5º año 2a. división "Construcciones" ambas turno tarde. El citado docente presta conformidad en la pérdida de dos horas de cátedra.

COLOMBO, Isidro Angel; titular de dos horas de Geografía en 3º año 2a. división, turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos horas de Geografía en 3º año 5a. división, turno tarde.

CORRADO, Antonio Enrique; titular de doce hora (6-6) de Matemática en 2º año 3a. y 7a. división, turno tarde; cesará en ellas pasando a revistar en cambio, con igual carácter, doce horas (6-6) de Matemática en 2º año 4a. división, turno mañana y en la tercera división del —Curso Complementario de Cultura General— turno noche.

CURTI, Juan Carlos; titular de tres horas de Cómputos y Presupuestos en 6º año 2a. división "Construcciones"; y ocho horas (4-4) de Inspección de Obras en 6º año 1a. y 2a. divisiones, turno mañana y noche, respectivamente; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro horas de Construcciones Metálicas y de Madera en 5º año 2a. división "Construcciones", turno tarde; y ocho horas (4-4) de Construcciones Complementarias en 5º año 1a. división,

turno noche y 5º año 2a. división, turno tarde, "Construcciones". El citado docente incrementa una hora de cátedra por el presente reajuste.

DAGNINO, Luis Esteban; titular de doce horas (6-6) de Matemática en la tercera división del —Curso Complementario de Cultura General—, turno noche y 1º año 5a. división, turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, doce horas (6-6) de Matemática en 1º año 1a. y 2a. divisiones, turno tarde.

DIAZ, Benito; titular de dos horas de Historia en 2º año 1a. división, turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos horas de Historia en 2º año 6a. división, turno tarde.

ECHEVERRIA, Felipe; titular de tres horas de Construcciones Rurales en 6º año 1a. división "Construcciones", turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro horas de Hidráulica y Máquinas Hidráulicas en 5º año 2a. división "Mecánica"; turno noche. El citado docente incrementa una hora de cátedra por el presente reajuste.

FERREIRA, Roberto; titular de cuatro horas de Tecnología de Fabricación en 6º año 1a. división "Mecánica", turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro horas de Tecnología III en 6º año 1a. división "Mecánica" turno mañana.

FOSSA, Luis Miguel; titular de tres horas de Trabajos Prácticos de Estática Gráfica en 4º año 1a. división "Construcciones", turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres horas de Resistencia de Materiales en 5º año 1a. división "Construcciones", turno noche.

FALCIONI, Alberto Clemente; titular de seis horas (3-3) de Química Agrícola Aplicada en 6º año 1a. y 2a. divisiones "Química"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis horas (3-3) de Química en 3º año 2a. y 6a. divisiones, turno mañana y noche, respectivamente.

FERNANDEZ, Félix Alfredo; titular de ocho horas (2-2-2-2) de Organización Industrial en 6º año 1a. división, turno mañana y 6º año 2a. división, turno noche, ambas "Mecánica"; y en 6º año 1a. división, turno noche y 6º año 2a. división, turno mañana, "Construcciones"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro horas (2-2) de Organización y Control Industrial en 6º año 1a. división, turno mañana y 6º año 2a. división, turno noche "Mecánica"; y cuatro horas (2-2) de Geografía en 3º año 2a. división, turno tarde y 3º año 3a. división, turno mañana.

FRANZINI, Roberto; titular de seis horas de Laboratorio de Ensayos de Máquinas en 6º año 2a. división "Mecánica", turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro horas de Máquinas Térmicas y dos horas de Mantenimiento y Reparación de Equipos en 6º año 1a. división "Mecánica", turno mañana.

FRIGERIO, Hugo Osvaldo; titular de cuatro horas de Dibujo en 1º año 7a. división, turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro horas de Dibujo en 1º año 4a. división, turno mañana.

GALLO, Néstor Délfor; titular de cuatro horas de Castellano en 1º año 7a. división, turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro horas de Castellano en 1º año 5a. división, turno tarde.

GOMEZ RIOS, Carlos; titular de ocho horas (4-4) de Dibujo en 3º año 4a. división, turno mañana y 3º año 5a. división, turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter ocho horas (4-4) de Dibujo en 3º año 2a. y 3a. divisiones, turno mañana.

HERNANDEZ de FUSCHINI, Evelina; titular de cuatro horas de Castellano en 1º año 4a. división, turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro horas de Castellano en 3º año 4a. división, turno tarde.

LANDINI, Gerardo; titular de ocho horas (4-4) de Dibujo en 3º año 2a. y 3a. divisiones, turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, ocho horas (4-4) de Dibujo en 3º año 4a. y 5a. divisiones, turno tarde.

LAMFRE, Julio Alfredo; titular de seis horas (3-3) de Obras Sanitarias en 6º año 1a. división, turno noche y 6º año 2a. división, turno mañana "Construcciones"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis

horas (3-3) de Legislación de la Construcción en 5º año 1a. división, turno noche y 5º año 2a. división, turno tarde "Construcciones".

MARLETTA, Fortunato Luis; titular de seis horas (3-3) de Construcciones Complementarias en 6º año 1a. y 2a. divisiones "Construcciones"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis horas de Matemática en 2º año 6a. división, turno mañana.

MARTINEZ PINTOS, Victor; titular de cuatro horas de Dibujo en 2º año 7a. división, turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro horas de Dibujo en 1º año 5a. división, turno tarde.

MASSA, Ricardo Salvador; titular de doce horas (4-4-4) de Castellano en 2º año 3a. división, turno tarde y 3º año 3a. y 4a. divisiones, turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, doce horas (4-4-4) de Castellano en 2º año 4a. y 6a. divisiones, turno mañana y 2º año 5a. división, turno tarde.

MASTROPIETRO, Antonio; titular de cuatro horas de Análisis Matemático en 4º año 2a. división "Construcciones", turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro horas de Análisis Matemático en 4º año 3a. división, turno noche.

MINIUSSI, Claudio Livio; titular de cuatro horas de Química Inorgánica y cuatro horas de Trabajos Prácticos de Química Inorgánica, ambas en 4º año 2a. división "Química", turno noche; cesará en ellas, pasando a revstar en cambio, con igual carácter, cuatro horas de Química Inorgánica y cuatro horas de Trabajos Prácticos de Química Inorgánica, ambas en 4º año 3a. división "Química", turno noche.

RAMI, Adolfo Vicente; titular de seis horas de Matemática en 2º año 8a. división, turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis horas de Matemática en 2º año 5a. división, turno tarde.

RECORDON, Augusto Miguel; titular de ocho horas (4-4) de Castellano en la primera y segunda divisiones del —Curso Complementario de Cutlura General—, turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro horas de Castellano en 1º año 4a. división, turno mañana y cuatro horas (2-2) de Literatura en 4º año 1a. división, turno mañana y 4º año 2a. división turno tarde "Química".

REFFI, Héctor Fermín; titular de seis horas de Química Industrial y seis horas de Trabajos Prácticos de Química Industrial, ambas en 5º año 1a. división; y seis horas de Química Industrial en 6º año 1a. división, todas "Química", turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro horas de Trabajos Prácticos de Química Orgánica I y seis horas de Trabajos Prácticos de Química Industrial I, ambas en 5º año 2a. división, turno tarde; y ocho horas de Trabajos Prácticos de Química Analítica Cualitativa en 6º año 1a. división, turno noche, ambas "Química".

RISSO, Luis Alberto; titular de doce horas (6-6) de Máquinas Motrices en 6º año 1a. división, turno mañana y 6º año 2a. división, turno noche "Mecánica"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, doce horas (6-6) de Proyectos Unidades e Instalaciones Industriales en 6º año 1a. división, turno mañana y 6º año 2a. división, turno noche "Mecánica".

ROBELO, Daniel; titular de seis horas de Matemática en 1º año 2a. división, turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis horas de Matemática en 1º año 5a. división, turno tarde.

ROZAS, Jorge Ernesto; titular de seis horas (2-2-2) de Educación Democrática en 2º año 7a. división, turno tarde, 2º año 8a. división, turno noche y 1º año 7a. división, turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres horas de Educación Democrática en 2º año 8a. división, turno noche; dos horas de Historia en 3º año 6a. división, turno tarde; y dos horas de Relaciones Humanas en 6º año 2a. división "Mecánica", turno noche. El citado docente incrementa una hora de cátedra por el presente reajuste.

SEIGELSCHIFER, Lázaro; titular de cuatro horas de Castellano en 3º año 5a. división, turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro horas de Castellano en 3º año 3a. división, turno mañana.

SILVER, Félix; titular de dos horas de Biología en 1º año 7a. división, turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos horas de Biología en 1º año 8a. división, turno noche.

SILVEIRA, César Horacio; titular de siete horas (2-2-3) de Inglés en 6º año 1a. división, turno mañana, 6º año 2a. división, turno noche, ambas "Mecánica" y 4º año 2a. división "Construcciones", turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, nueve horas (3-3-3) de Inglés en 4º año 3a. división "Química" y 4º año 1a. división "Construcciones", ambas turno noche y 3º año 3a. división, turno mañana. El citado docente incrementa dos horas de cátedra por el presente reajuste.

SOMMARIVA, Raúl Oscar; titular de seis horas (3-3) de Biología e Higiene en 2º año 5a. división, turno tarde y 2º año 6a. división, turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres horas de Biología e Higiene en 2º año 1a. división, turno tarde; y tres horas de Biología en la segunda división del —Curso Complementario de Cultura General—, turno noche.

TITARELLI, Jorge Rubén; titular de cuatro horas de Hidráulica y Máquinas Hidráulicas; y dos horas de Tecnología, ambas en 5º año 2a. división "Mecánica", turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis horas de Resistencia y Cálculo de Elementos de Máquinas en 5º año 2a. división "Mecánica", turno noche.

VALDEZ, Alberto Rafael; titular de cuatro horas de Máquinas de Transporte y Agrícolas en 6º año 3a. división "Mecánica"; y tres horas de Cómputos y Presupuestos en 6º año 1a. división "Construcciones", ambas turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres horas de Topografía y Obras Viales y cuatro horas de Construcciones de Albañilería y Fundación, ambas en 5º año 1a. división "Construcciones", turno noche.

YODICE, Jorge Alberto; titular de seis horas de Laboratorio de Ensayos de Máquinas en 6º año 3a. división "Mecánica", turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro horas de Máquinas Térmicas en 6º año 2a. división "Mecánica"; y dos horas de Tecnología I en 4º año 2a. división "Mecánica", ambas turno noche.

2º. — De forma.

*RESOLUCION Nº 540. — Expte. 6.993|67. — Buenos Aires, 2|5|68.*

1º — Modificar —a partir de la iniciación del curso escolar 1967— la situación de revista del siguiente personal docente titular de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Añatuya (Santiago del Estero), que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

MANANICCI, Rosario Rodolfo; titular, entre otras, de seis horas de Proyecto y Dibujo de Máquinas y cuatro horas de Tecnología de Fabricación, ambas en 6º año, 1ª división "Mecánica", turno tarde —Ciclo Superior—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis horas de Proyecto de Unidades e Instalacioens Industriales y cuatro horas de Tecnología III, ambas en 6º año, 1ª división "Mecánica", turno tarde —Ciclo Superior—.

ROLDAN, Rosario Asdrúbal; titular —entre otras— de cinco horas de Matemática en 1º año, 2ª división, turno tarde —Ciclo Básico— y tres horas de Metalurgia y Materiales para Construcciones Mecánicas en 4º año, 1ª división "Mecánica", turno tarde —Ciclo Superior—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro horas de Dibujo de Máquinas en 5º año, 1ª división "Mecánica" —Ciclo Superior—; y cuatro horas de Dibujo en 2º año, 2ª división —Ciclo Básico—, ambas turno tarde.

ROMERO, Clemente Genaro; titular —entre otras— de dos horas de Geografía y dos horas de Educación Democrática, ambas en 3º año, 2ª división, turno tarde; y dos horas de Historia en 2º año, 1ª división, turno mañana, ambas —Ciclo Básico—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis horas de Matemática en 3º año, 1ª división, turno mañana —Ciclo Básico—.

2º — De forma.

*RESOLUCION Nº 541. — Expte. 7.876|67. — Buenos Aires, 2|5|68.*

1º — Modificar a partir de la iniciación del curso escolar 1967— la situación de revista del siguiente personal docente titular de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Santa Rosa (La Pampa), que a

continuación se menciona en las tareas que en cada caso se determina:

CALVO, Jesús Antonio; titular de cuatro horas de Tecnología de Fabricación en 6º año, división Unica, "Mecánica", turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, cuatro horas de Tecnología en 6º año, 1ª división, turno tarde.

SANTOS, Albino; titular de cuatro horas de Modelado en 4º año, división Unica, "Construcciones Civiles", turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro horas de Máquinas Térmicas en 6º año, 1ª división "Mecánica", turno tarde.

2º — De forma.

*RESOLUCION Nº 542. — Expte. 3.646|67. — Buenos Aires, 2|5|68.*

1º — Modificar —a partir de la iniciación del curso escolar 1967— la situación de revista del siguiente personal docente titular de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Santa Fe "Manuel D. Pizarro", que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

ARGUINCHONA, Domingo; titular de cuatro horas de Dibujo en 2º año, 2ª división —Ciclo Básico—, turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro horas de Dibujo en 1º año, 3ª división, turno tarde —Ciclo Básico—.

CANCILLIERI, Luis; titular de ocho horas (4-4) de Dibujo en 1º año, 3ª y 5ª divisiones, ambas turno mañana —Ciclo Básico—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, ocho horas (4-4) de Dibujo en 2º año, 1ª y 2ª divisiones ambas, turno mañana —Ciclo Básico—.

CHARLES, Orlando; titular de seis horas de Matemática en 1º año, 5ª división, turno mañana —Ciclo Básico—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis horas de Matemática en 1º año, 5ª división, turno tarde —Ciclo Básico—.

DIAZ, Rubén Oscar; titular de seis hs. de Matemática en 2º año, 1ª div., Ciclo Básico, turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis hs. de Matemática en 2º año, 3ª div., Ciclo Básico, turno tarde.

DONNA, Dante Romeo Vicente; titular de seis hs. de Matemática en 2º año, 3ª div.; cuatro hs. de Física en 2º año, 1ª div. y cuatro hs. de Física en 2º año, 3ª div., todas turno tarde, Ciclo Básico; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis hs. de Matemática en 2º año, 1ª div., turno tarde; y ocho hs. de Física (4-4) en 2º año, 1ª y 2ª divs., ambas turno mañana todas Ciclo Básico Diurno.

LATINO, José Antonio; titular de cuatro hs. de Dibujo en 2º año, 4ª div., turno tarde, Ciclo Básico; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro hs. de Dibujo en 3er. año, 1ª div., turno tarde, Ciclo Básico.

VIDELA de SANDAZA, Ana Luisa; titular de dos hs. de Geografía en 1er. año, 3ª div., y dos hs. de Historia en 1er. año, 5ª div., ambas turno mañana, Ciclo Básico; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos hs. de Geografía en 2º año, 1ª div., turno mañana y dos hs. de Historia en 1er. año, 4ª div., turno mañana, ambas Ciclo Básico.

CORGNALI de SIMONUTTI, Olga; titular de cuatro hs. (2-2) de Educación Democrática en 1er. año, 3ª y 5ª divs., ambas turno mañana, Ciclo Básico; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, cuatro hs. (2-2) de Educación Democrática en 2º año, 2ª y 1ª divs., ambas turno mañana, Ciclo Básico.

SIMONUTTI, Atilio Pedro; titular de cuatro hs. de Dibujo en 2º año, 1ª div., turno tarde, Ciclo Básico y cuatro hs. de Física en 2º año, 2ª div., turno tarde, Ciclo Básico; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro hs. de Dibujo en 2º año, 4ª div. y cuatro hs. de Física en 2º año, 3ª div., ambas turno tarde, Ciclo Básico.

2º — De forma.

*RESOLUCION Nº 543. — Expediente número 8772|67. — Buenos Aires, 2|5|68.*

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1967, la situación de revista del siguiente personal docente titular de la ENET Nº 2 de Monte Caseros (Corrientes), que a continuación se menciona en las tareas que en cada caso se determina:

RAMIREZ de BORCHES, Susana Inés; titular de una hora de Castellano, una hora de Alimentación, una hora de Vivienda y una hora de Higiene y Puericultura, todas en 2º año, div. única "Corte y Confección', turno mañana, Ciclo Capacitación; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos hs. de Geografía y dos hs. de Biología, ambas en 2º año, div. única "Profesiones Femeninas", turno mañana, Ciclo Profesiones Femeninas.

RIZZO de FLORES, María del Carmen; titular de dos hs. de Educación Democrática, una hora de Historia y Geografía, y tres hs. de Educación Física, todas en 2º año, div. única "Corte y Confección", turno mañana, Ciclo de Capacitación: cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres hs. de Castellano en 2º año, div. única "Profesiones Femeninas"; y tres hs. de Economía Profesional en 4º año, div. única "Corte y Confección", ambas turno mañana, Ciclo Profesiones Femeninas.

2º — De forma.

*RESOLUCION Nº 544. — Expte. 10.049|67. — Buenos Aires, 2|5|68.*

1º — Modificar a partir de la iniciación del curso escolar 1967, la situación de revista del siguiente personal docente titular de la Escuea Naciona de Educación Técnica Nº 2 de Reconquista (Santa Fe), que a continuación se menciona en las tareas que en cada caso se determina:

LANTERI de ALARCON, María Rosa; titular de dos horas de Educación Democrática en 2º año, división Unica, "Corte y Confección y Bordado a Máquina", turno mañana, Ciclo Básico; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos horas de Educación Democrática en 2º año, 1ª división "Manualidades Femeninas", Ciclo Básico.

PFAHL de TOURN, Lina Susana; titular de una hora de Alimentación, dos horas de Vestido, una hora de Vivienda, una hora de Higiene y Puericultura, y una hora de Historia y Geografía, todas en 2º año, división Unica, "Corte y Confección y Bordado a Máquina", turno mañana —Ciclo Básico—; y una hora de Higiene y Puericultura en 3º año, división Unica, "Corte y Confección", turno mañana —Ciclo Básico—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, dos horas de Geografía, dos horas de Alimentación, y tres horas de Castellano ,todas en 2º año, 1ª división "Manualidades Femeninas", turno mañana, Ciclo Básico.

2º — De forma.

*RESOLUCION Nº 545. — Exp. 3.369|67. — Buenos Aires, 2|5|68.*

1º — Modificar a partir de la iniciación del curso escolar 1967, la situación de revista del siguiente personal docente titular de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Concordia (Entre Ríos) "Independencia", que a continuación se menciona en las tareas que en cada caso se determina:

BARBAYANI de INCHAUSPE, Margarita; titular de dos horas de Taquigrafía, y una hora de Caligrafía, ambas en 2º año, 1ª división "Práctica Fabril Comercial", turno vespertino —Capacitación Profesional—; una hora de Tecnología en 2º año, 1ª división "Confeccionistas", turno vespertino —Capacitación Profesional—; una hora de Tecnología en 2º año, 1ª división y 2º año, 2ª división "Bordado Industrial", conjuntamente, turno vespertino —Capacitación Profesional—; y una hora de Tecnología en 3º año, 1ª división "Confeccionistas", turno vespertino —Capacitación Profesional—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro horas de Estenografía en 2º año, 1ª división "Estenomecanografía", turno vespertino, Cursos Prácticos; y dos horas de Estenografía en 2º año, 1ª división "Práctica Comercial", turno vespertino .

CASTIGLIONI de BALBI, Rosa María; titular de una hora de Redacción Comercial en 2º año, 1ª división; y tres horas de Dactilografía en 3º año, 1ª división, ambas "Práctica Fabril Comercial", turno vespertino —Capacitación Profesional—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro horas de Mecanografía en 2º año, 1ª división "Estenomecanografía", turno vespertino, Cursos Prácticos.

LASSAGA de TABORDA, Gladys Norma del Carmen; titular de una hora de Castellano en 2º año, 1ª división "Práctica Fabril Comercial", turno vespertino —Capacitación Profesional—; una hora de Castellano en 2º año, 1ª división "Confeccionistas" y 2º año, 2ª división "Bordado Industrial", agrupadas, turno vespertino —Capacitación Profesional—; una hora de Educación Democrática en 2º año, 1ª división "Práctica Fabril Comercial", turno vespertino —Capacitación Profesional—; una hora de Educación Democrática en 2º año, 1ª división "Confeccionistas", y 2º año, 2ª división "Bordado Industrial", agrupadas, turno vespertino —Capacitación Profesional—; una hora de Historia en 2º año, 1ª división "Práctica Fabril Comercial", turno vespertino —Capacitación Profesional—; una hora de Historia y Geografía en 2º año, 1ª división "Confeccionistas", agrupada con 2º año, 1ª división "Bordado Industrial", turno vespertino —Capacitación Profesional—; y una hora de Castellano en 3º año, 1ª división "Confeccionistas", turno vespertino —Capacitación Profesional—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos ho-

ras de Castellano en 2º año, 1ª división "Práctica Comercial", turno vespertino; dos horas de Educación Democrática en 2º año, 1ª división "Práctica Comercial", turno vespertino; y tres horas de Castellano en 1º año, 2ª división "Estenomecanografía", turno vespertino —Cursos Prácticos—.

INCHAUSPE, Jorge Elvio; titular de dos horas de Contabilidad en 2º año, 1ª división "Práctica Fabril Comercial", turno vespertino, Capacitación Profesional; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos horas de Práctica Contable en 2º año, 1ª división "Práctica Comercial", turno vespertino.

2º — De forma.

*RESOLUCION Nº 546. — Expte. 8.165|67. — Buenos Aires, 2|5|68.*

1º — Modificar a partir de la iniciación del curso escolar 1967, la situación de revista del siguiente personal docente titular de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Rafael (Santa Fe) "Guillermo Lehmann", que a continuación menciona en las tareas que en cada caso se determina:

FRAUTSCHI, Juan Carlos; titular de ocho horas de Dibujo en (4-4) en 1º año, 2ª y 3ª divisiones, ambas —Ciclo Básico—, turno diurno; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, diez horas de Tecnología en 4º año, 1ª división "Tornería Mecánica", turno mañana y tarde —Ciclo Auxiliares Técnicos—; el citado docente incrementa dos (2) horas de cátedra por el presente reajuste.

GONZALEZ, Juan Pablo; titular de seis horas de Matemática en 1º año, 2ª división; ocho horas (4-4) de Dibujo en 2º año, 2ª división, y 3º año, 1ª división; y tres horas de Química en 3º año, 1ª división, todas —Ciclo Básico—, turno diurno; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dieciocho horas (6-6-6) de Matemática en 1º año, 3ª división, turno tarde, 2º año, 1ª división, turno mañana, y 2º año, 2ª división, turno tarde, todas Ciclo Básico; el citado docente incrementa una (1) hora de cátedra por el presente reajuste.

GAMBA, Angel Hamilton; titular de diez horas de Tecnología en 4º año, 1ª división "Tornería Mecánica" —Ciclo Auxiliares Técnicos—, turno diurno; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis horas de Matemática en 1º año, 2ª división —Ciclo Básico—, turno mañana; y cuatro horas de Dibujo en 1º año, 2ª división —Ciclo Básico—, turno mañana.

ROGIANI de BISCHOFF, Elsa Beatriz; titular de cuatro horas de Castellano en 2º año, 1ª división —Ciclo Básico—, turno diurno; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro horas de Castellano en 1º año, 2ª división —Ciclo Básico—, turno mañana.

2º — De forma.

*RESOLUCION Nº 547. — Expte. 4.037|67. — Buenos Aires, 2|5|68.*

1º — Modificar —a partir de la iniciación del curso escolar 1967— la situación de revista del siguiente personal docente titular de la Escuela Nacional de Educación Técnica número 1 de Pergamino (Buenos Aires) "Bartolomé Mitre", que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

BELLUCCIA, Aurelio Mario Enrique; titular de cuatro hs. de Tecnología de la Fabricación en 6º año, 1ª div. "Mecánica", turno mañana y tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro hs. de Tecnología III en 6º año, 1ª div. "Mecánica", Ciclo Superior, turnos mañana y tarde.

CARACCIOLO, Héctor Oscar; titular de dos hs. (1-1) de Educación Democrática en 2º año, 3ª y 4ª divs., turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos hs. de Cultura General en 2º año, 3ª div. "Mec. Autom.", turno noche, Curso de Formación de Operarios.

CONTI, Italo Roberto; titular de cuatro hs. de Matemática en 2º año, 4ª div., turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro hs. de Matemática en 2º año, 3ª div. "Mec. Autom.", turno noche, Curso de Formación de Operarios.

PARODI, Alicia Deidamia; titular de cuatro hs. (2-2) de Inglés en 6º año, 1ª div., turno mañana, y 5º año, 2ª div., turno noche, ambas "Mecánica"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres hs. de Inglés en 1er. año, 2ª div. "Mecánica", Ciclo Superior, turno noche. La citada docente presta conformidad en la pérdida de una hora de cátedra.

UZAL, Alfredo Francisco; titular de dos hs. de Física, tres hs. de Matemática, cuatro hs. de Laboratorio de Taller y tres hs. de Tecnología, todas en 2º año, 5ª div., turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro hs. de Matemática, cuatro hs. de Tecnología y cuatro hs. de Mecánica Aplicada a la Construcción "Construc-

ciones", en 3er. año, 4ª div., Cap., turno noche.

TRONCARO, Francisco Pablo; titular de dos hs. de Física y Química en 2º año, 4ª div., turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos hs. de Tecnología en 4º año, 2ª div. "Mecánica", Ciclo Superior, turno noche.

2º — De forma.

*RESOLUCION Nº 548. — Expediente número 7780|67. — Buenos Aires, 2|5|68.*

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1967, la situación de revista del siguiente personal docente titular de la ENET Nº 1 de General Villegas (Buenos Aires), que a continuación se menciona en las tareas que en cada caso se determina:

BOFFI de MENDEZ GARCIA, Julia; titular de doce hs. (4-4-4) de Castellano en 1er. año, 1ª y 2ª divs., turnos mañana y tarde, y 2ª div., única turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis hs. (2-2-2) de Educación Democrática en 2º año, 1ª y 2ª divs., turnos mañana y tarde, y 3ª div., única, turno mañana; cuatro hs. de Geografía (2-2) en 2º año, 1ª y 2ª divs., turnos mañana y tarde, y dos hs. de Literatura en 4º año, div. única "Mecánica", turno vespertino.

FALCON, Edmundo; titular de cuatro hs. de Dibujo en 1er. año, 2ª div.; y ocho hs. (4-4) de Física en 2º año, div. única, y 3er. año, div. única; todas turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, doce hs. (4-4-4) de Dibujo en 1er. año, 1ª, 2ª y 3ª divs., turno tarde.

GALI, Rubén José; titular de doce hs. (4-4-4) de Dibujo en 1er. año, 1ª div., turno mañana; 2º año, div. única, turno tarde, y 3er. año, div. única, turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, doce hs. (4-4-4) de Dibujo en 2º año, 1ª y 2ª divs., turnos mañana y tarde, respectivamente, y 3er. año, div. única, turno mañana.

GASPARINI, Néstor José; titular de doce hs. (6-6) de Matemática en 1er. año, 1ª y 2ª divs., turnos mañana y tarde, y dos hs. de Tecnología en 4º año, div. única "Mecánica", turno vespertino; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis hs. de Matemática en 1er. año, 1ª div. turno mañana; cuatro horas de Tecnología III en 6º año, división única, "Mecánica"; y cuatro hs. de Laboratorio y Ensayos Industriales en 5º año, div. única "Mecánica", ambas turno vespertino.

GONZALEZ de GASPARINI, María; titular de ocho hs. (2-2-2-2) de Geografía en 1er. año, 1ª y 2ª divs., turnos mañana y tarde, 2º año, div. única y 3er. año, div. única; y cuatro hs. de Castellano en 3er. año, div. única; y cuatro hs. de Castellano en 3er. año, div. única, turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis hs. (2-2-2) de Geografía en 1er .año, 1ª, 2ª y 3ª divs., y seis hs. (2-2-2) de Educación Democrática en 1er. año, 1ª, 2ª y 3ª divs., todas turno tarde.

2º — De forma.

*RESOLUCION Nº 674. — Buenos Aires, 23 de mayo de 1968.*

1º — Modificar a partir de la iniciación del curso escolar 1967, la situación de revista del siguiente personal docente titular de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 6 de la Capital Federal "Fernando Fader", que a continuación se menciona en las tareas que en cada caso se determina:

CRIVELLI, Catalina María; titular de dos horas de Educación Democrática en 2º año, división D, turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos horas de Educación Democrática en 2º año, división A, "Dibujo Publicitario", turno tarde .

GARCIA TUÑON de SAN JUAN, María Alicia Francisca; titular de dos horas de Vestido en 2º año, división "E", turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos horas de Geografía en 2º año, división "A", "Dibujo Publicitario", turno tarde.

GOMES FERRAROTTI, Nydia Ana; titular de ocho horas de Anatomía (2-2-2-2) en 2º año, división A, B, C y D, turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, ocho horas de Biología (2-2-2-2) en 2º año, divisiones A, B, C y D, "Dibujo Publicitario", turno tarde.

MIRANDA de LAIÑO, Yolanda; titular de dos horas de Alimentación (1-1) en 2º año, división A y C; cuatro horas de Vestido en (2-2) 2º año, divisiones A y B; y dos horas de Vivienda (1-1) en 2º año, división A y B, todas turno tarde; y dos horas de Vivienda (1-1) en 3º año, divisiones A y B; y una hora de Alimentación en 3º año división B turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos horas de Geografía; y tres horas de Castellano ambas en 2º año, división E, "Dibujo Publicitaria", turno tarde; dos horas de Alimentación (1-1) en 3º año, divisiones A

y B; dos horas de Vivienda (1-1) en 3º año, divisiones A y B; y dos horas de Educación Democrática en 3º año, división A, todas turno mañana.

NICCODEMI, Esther Amalia; titular de ocho horas de Historia de la Civilización en (2-2-2-2) 2º año, divisiones A, B, C y D, turno tarde; cesará en ellas ,pasando a revistar en cambio, con igual carácter, ocho horas de Historia (2-2-2-2) en 2º año, divisiones A, B, C y D, "Dibujo Publicitario", turno tarde.

VILLEGAS de AGUDO, Luisa; titular de cuatro horas de Castellano (1-1-1-1) en 2º año, divisiones A, B, C y D; cuatro horas de Historia y Geografía (1-1-1-1) en 2º año, divisiones A, B, C y D; y cuatro horas de Educación Democrática (2-2) en 2º año, divisiones A y C, todas turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis horas de Castellano en (3-3) 2º año, divisiones A y B; y seis horas de Geografía (2-2-2) en 2º año, divisiones C, D y E, todas "Dibujo Publicitario", turno tarde.

2º — De forma.

*RESOLUCION Nº 675. — Buenos Aires, 23 de mayo de 1968.*

1º — Modificar a partir de la iniciación del curso escolar 1967, la situación de revista del siguiente personal docente titular de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Corrientes "Bernardino Rivadavia", que a continuación se menciona en las tareas que en cada caso se determina:

CODAZZI, Angel Bautista; titular de tres horas de Construcciones Rurales en 6º año, 2ª división "Construcciones Civiles", turno vespertino —Ciclo Superior—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres horas de Topografía y Obras Viales en 6º año, 2ª división "Construcciones Civiles", turno tarde —Ciclo Superior—.

DE BARDECI, Félix; titular de doce horas (3-3-6) de Matemática en 2º año, 5ª división "Radiomontaje", y 3º año, 3ª división "Radioperadores", ambas turno noche —Curso Nocturno de Perfeccionamiento—, y 2º año, 3ª división "Común", turno tarde —Ciclo Básico—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, diez horas (4-6) de Matemática en 2º año, 5ª y 3ª divisiones, turno noche y tarde respectivamente —Común—, —Ciclo Básico—, y dos horas de Historia en 1º año, 3ª división "Común", turno mañana —Ciclo Básico—.

DOLDER, Carlos Julio; titular de seis horas de Máquinas Motrices en 6º año, 1ª división "Mecánica", turno noche —Ciclo Superior—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis horas de Resistencia y Cálculo de Elementos de Máquinas en 5º año, 1ª división "Mecánica", turno mañana —Ciclo Superior—.

ESTEVEZ; José Ramón; titular de cuatro horas de Tecnología de la Fabricación en 6º año, 1ª división "Mecánica", turno Vespertino, —Ciclo Superior—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro horas de Física en 2º año, 2ª división —Común—, turno tarde —Ciclo Básico.

MARINO GENO, Félix; titular de dos horas de Electrotecnia en 2º año, 6ª división "Radioperadores", turno noche —Curso Nocturno de Perfeccionamiento—, dos horas de Tecnología en 5º año, 1ª división "Mecánica", turno mañana —Ciclo Superior—, y dos horas de Organización Industrial en 6º año, 3ª división "Automotores", turno noche —Ciclo Superior—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos horas de Electrotecnia I, en 2º año, 6ª división "Radioperadores", turno —Curso Nocturno de Perfeccionamiento—, dos horas de Tecnología II, en 5º año, 1ª división "Mecánica", turno mañana —Ciclo Superior—, y dos horas de Organización Industrial (II) 6º año, 3ª división, "Eléctricas", turno mañana —Ciclo Superior—.

ORTELLADO, Ceferino; titular de una hora de Geografía en 2º año, 6ª división "Radiomontaje", turno noche —Curso Nocturno de Perfeccionamiento—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, una hora de Educación Democrática en 3º año, 4ª división "Radioperadores", turno noche —Curso Nocturno de Perfeccionamiento—.

MORAD de OTAZU, Adela Martina; titular de seis horas (2-2-2) de Geografía en 3º año, 2ª división, 2º año, 1ª división, y 1º año, 5ª división, todas —Común—, turno tarde —Ciclo Básico—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis horas (2-2-2) de Historia en 2º año, 3ª división, 3º año, 2ª división, y 1º año, 5ª división, todas Común, turno tarde —Ciclo Básico—.

PONARI, Guillermo Salvador; titular de cuatro horas de Tecnología del Automotor en 6º año, 3ª división "Automotores", turno vespertino —Ciclo Superior—; y cuatro horas de Física en 2º año, 2ª división —Común—, turno tarde —Ciclo Básico—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, ocho horas de Dibujo (4-4) en 2º año,

5ª división, turno noche, y 3º año, 3ª división, turno mañana, ambas Común, —Ciclo Básico—.

SANCHEZ, Roberto; titular de cuatro horas de Laboratorio de Ensayos Industriales en 5º año, 1ª división "Mecánica", turno mañana —Ciclo Superior—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro horas de Tecnología Mecánica en 5º año, 3ª división "Eléctrica", turno tarde —Ciclo Superior—.

MARINO, José María; titular de dos horas de Inglés Técnico en 6º año, 2ª división "Construcciones Civiles", turno vespertino, Ciclo Superior; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos horas de Inglés Técnico en 6º año, 4ª división "Eléctrica", turno noche —Ciclo Superior— (Res. 190).

OLMEDO, Isaac Manuel; titular de siete horas de Laboratorio de Taller; y dos horas de Tecnología ambas en 2º año, 6ª división "Radiomontaje"; cuatro horas de Radiotecnia en 2º año, 6ª división; y una hora de Tecnología en 1º año, 7ª división, ambas "Radioperadores", todas turno noche —Curso Nocturno de Perfeccionamiento—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, siete horas de Laboratorio de Taller, y seis horas de Televisión, ambas en 2º año, 7ª división "Armado y Reparación de Radio y TV Receptores", turno noche —Curso nocturno de Formación de Operarios—; y una hora de Tecnología en 2º año, 6ª división "Radioperadores", turno noche —Curso Nocturno de Perfeccionamiento—.

VIÑON, Miguel Fernando; titular de seis horas de Matemática (3-3) en 1º año, 7ª división "Radiomontaje", y 1º año, 6ª división, "Radioperadores", ambas turno noche —Curso Nocturno de Perfeccionamiento—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis horas (3-3) de Matemática en 1º año, 7ª división "Radioperadores", —Curso Nocturno de Perfeccionamiento—, y 1º año, 8ª división "Armado y Reparación de Radio y TV Receptores —Curso Nocturno de Formación de Operarios—, ambas turno noche.

2º — De forma.

*RESOLUCION Nº 676. — Buenos Aires, 23 de mayo de 1968.*

1º — Modificar a partir de la iniciación del curso escolar 1967, la situación de revista del siguiente personal docente titular de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Rosario (Santa Fe) "Doña Gregoria Matorras de San Martín", que a continuación se menciona en las tareas que en cada caso se determina:

BUENO de REARTE, María Irma; titular de una hora de Alimentación; una hora de Higiene y Puericultura; dos hs. de Vestido y una hora de Vivienda, todas en 2º año, 3ª div. "Corte y Confección"; una hora de Higiene y Puericultura; dos hs. de Vestido; una hora de Alimentación; y una hora de Vivienda, todas en 3er. año, 2ª div. "Práctica Comercial", turno tarde, Profesiones Femeninas; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos hs. de Vestido en 3er. año de Lencería y Bordado en Blanco, agrupada con 3er. año, 1ª div. "Corte y Confección", turno mañana, Ciclo Profesiones de Mujeres; una hora de Higiene y Puericultura en 3er. año, 1ª div. "Corte y Confección", agrupada con 3er. año "Lencería y Bordado en Blanco", turno mañana, Ciclo Profesiones de Mujeres; una hora de Vivienda en 3er. año, 1ª div.; una hora de Alimentación en 3er. año, 1ª div.; dos hs. de Vestido; una hora de Higiene y Puericultura; una hora de Alimentación; y una hora de Vivienda, todas en 3er. año, 2ª div. "Corte y Confección", turno mañana, Ciclo Profesiones de Mujeres.

CARRERAS de GOLLAN, Sara Lydia; titular de dos hs. de Educación Democrática en 2º año, 3ª div. "Corte y Confección", turno tarde, Ciclo Profesiones de Mujeres; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos hs. de Educación Democrática en 2º año, 3ª div. "Profesiones Femeninas", turno tarde (C.P.F.).

GALLO de BOGADO, Noemí; titular de dos hs. de Vestido; una hora de Vivienda; y una hora de Higiene y Puericultura, todas en 2º año, 1ª div. "Corte y Confección", turno mañana, Ciclo Profesiones de Mujeres; dos hs. de Vestido; una hora de Vivienda y una hora de Higiene y Puericultura, todas en 2º año, 2ª div. "Corte y Confección", turno mañana, Ciclo Profesiones de Mujeres; dos hs. de Vestido en 3er. año "Lencería y Bordado en Blanco", agrupada con 3er. año, 1ª div. "Corte y Confección", turno mañana, Ciclo Profesiones de Mujeres; una hora de Vivienda; una hora de Higiene y Puericultura, ambas en 3er. año "Lencería y Bordado en Blanco", agrupada con 3er. año, 1ª div. "Corte y Confección", turno mañana, Ciclo Profesiones de Mujeres; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, ocho hs. (2-2-2-2) de Biología en 1er. año, 1ª div. "Práctica Comercial", turno mañana, Ciclo Práctica Comercial Diurno; 2º año, 3ª y 4ª divs., ambas "Profesiones Femeninas", turno tarde, Ciclo Profe-

siones Femeninas; 2º año, 1ª div. "Práctica Comercial", turno mañana, Ciclo Práctica Comercial Diurno; cuatro hs. (2-2) de Educación Democrática en 2º año, 4ª div. "Profesiones Femeninas", turno tarde, Ciclo Profesiones Femeninas, y 2º año, 2ª div. "Práctica Comercial", turno tarde, Ciclo Práctica Comercial Diurno.

KARL de PASCAZZI, Virginia Elena; titular de dos hs. (1-1) de Alimentación en 2º año, 1ª y 2ª divs. "Corte y Confección", turno mañana, Ciclo Profesiones de Mujeres; una hora de Alimentación, dos hs. de Vestido, una hora de Vivienda, todas en 2º año "Lencería y Bordado en Blanco, agrupada con "Bordado a Máquina", turno mañana, Ciclo Profesiones de Mujeres; una hora de Alimentación, dos hs. de Vestido, una hora de Higiene y Puericultura y una hora de Vivienda, todas en 3er. año, 1ª div. "Práctica Comercial", turno mañana, Ciclo Profesiones de Mujeres; una hora de Alimentación en 3er. año, 1ª div. "Corte y Confección", agrupada con 3er. año "Lencería y Bordado en Blanco"; dos hs. de Vestido en 3er. año, 2ª div. "Corte y Confección"; y una hora de Vivienda en 3er. año, 2ª div. "Corte y Confección", ambas turno mañana, Profesiones de Mujeres; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos hs. de Biología en 1er. año, 1ª div.; cuatro hs. de Geografía (2-2) en 1er. año, 1ª y 2ª divs.; y dos hs. de Biología en 1er. año, 2ª div., todas turno mañana; dos hs. de Geografía en 1er. año, 3ª div.; dos hs. de Biología en 1er. año, 4ª div.; cuatro hs. de Geografía (2-2) en 1er. año, 4ª y 5ª divs., todas turno tarde "Profesiones Femeninas", Ciclo Profesiones "Femeninas"; la citada docente incrementa una (1) hora de cátedra por el presente reajuste.

MILICI, Luis; titular de una hora de Cultura Musical en 2º año, 3ª división "Corte y Confección", agrupada con 2º año, división Unica, "Labores, Sombreros, Flores y Fantasías", turno tarde; una hora de Cultura Musical en 2º año, división Unica, "Bordado a Máquina", agrupada con 2º año, división Unica, "Lencería y Bordado en Blanco", turno mañana, ambas —Ciclo Profesiones de Mujeres—; dos horas de Cultura Musical (1-1) en 2º año, 1ª y 2ª divisiones, turno mañana y tarde respectivamente, "Ciclo Básico Comercial Técnico" y una hora de Cultura Musical en 3º año, 1ª div. "Práctica Comercial", turno mañana —Ciclo Profesiones de Mujeres—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, una hora de Cultura Musical en 2º año, 4ª división, agrupada con 2º año, 3ª división "Profesiones Femeninas", turno tarde; una hora de Cultura Musical en 2º año, 1ª división, agrupada con 2º año, 2ª división "Profesiones Femeninas", turno mañana, ambas —Ciclo Profesiones Femeninas—; una hora de Cultura Musical en 2º año, 1ª división "Práctica Comercial", turno mañana; y una hora de Cultura Musical en 1º año, 4ª división "Profesiones Femeninas", agrupada con 2º año, 2ª división "Práctica Comercial", turno tarde, ambas —Ciclo Práctica Comercial Diurno—; y una hora de Cultura Musical en 3º año, 1ª división "Ciclo Básico Comercial Técnico", turno mañana.

PILIERO de LUNA, María Antonia; titular de cuatro horas de Dibujo (2-2) en 2º año, 3ª división "Corte y Confección", y 2º año, división Unica, "Labores, Sombreros Flores y Fantasías", ambas turno tarde, Ciclo Profesiones de Mujeres—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro horas de Dibujo (2-2) en 2º año, 1ª y 3ª divisiones, turno mañana y tarde respectivamente —Ciclo Profesiones de Mujeres—, especialidad "Profesiones Femeninas".

RISLER, Nydia Edith; titular de dos horas de Dibujo en 2º año, división Unica, "Lencería y Bordado en Blanco", agrupada en 2º año, división Unica, "Bordado a Máquina", turno mañana —Ciclo Profesiones de Mujeres—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos horas de Dibujo en 2º año, 2ª división "Profesiones Femeninas", turno mañana —Ciclo Profesiones Femeninas—.

SAENZ de SABAH, Raquel Yolanda; titular de dos horas de Educación Democrática, una hora de Castellano, y una hora de Historia y Geografía, todas en 2º año, 1ª división "Corte y Confección"; dos horas de Educación Democrática en 2º año, división Unica, "Lencería y Bordado en Blanco", arupada con 2º año, división Unica, "Bordado a Máquina"; una hora de Castellano en 2º año, división Unica, "Lencería y Bordado en Blanco", agrupada en 2º año, división Unica, "Bordados a Máquina"; y una hora de Historia y Geografía en 2º año, división Unica, "Lencería y Bordados en Blanco", agrupada con 2º año, división Unica, "Bordados a Máquina", todas turno mañana —Ciclo Profesiones de Mujeres—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos horas de Educación Democrática, y dos horas de Historia, ambas en 2º año, 1ª división; dos horas de Educación Democrática, y dos horas de Historia, ambas en 2º año, 2ª división,

todas "Profesiones Femeninas", turno mañana —Ciclo Profesiones Femeninas—.

2º — De forma.

*RESOLUCION Nº 677. — Buenos Aires, 23 de mayo de 1968.*

1º — Modificar a partir de la iniciación del curso escolar 1967, la situación de revista del siguiente personal docente titular de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Corrientes "Juana Manso de Noronha", que a continuación se menciona en las tareas que en cada caso se determina:

ANDREU de BRUQUETAS, Gladys Osiris; titular de dos horas (1-1) de Alimentación en 2º y 3º años primeras divisiones; y una hora de Higiene y Puericultura en 2º año, 1ª división, todas "Corte y Confección; dos horas de Historia en 1º año, 1ª división; y una hora de Vivienda en 2º año, 1ª división, ambas "Profesiones Femeninas", todas turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos horas de Historia en 2º año, 1ª división; dos horas de Geografía en 2º año, 3ª división; y dos horas de Historia en 1º año, 3ª división, todas "Profesiones Femeninas", turno mañana.

SOLARI CASAUX de CASTILLO ODENA, María Marta Paulina Juana; titular de dos hs. (1-1) de Alimentación en 2º año, 2ª y 4ª divs.; una hora de Higiene y Puericultura en 2º año, 2ª división; dos horas de Vestido en 2º año, 2ª división; dos horas (1-1) de Vivienda en 2º año, 2ª y 4ª divisiones, todas "Corte y Confección", turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro horas (2-2) de Historia en 2º año, 2ª y 4ª divisiones; y tres horas de Castellano en 2º año, 2ª división, todas "Profesiones Femeninas", turno tarde.

GIGERSA de MACCARINI, Terencia Eula Fela; titular de dos horas (1-1) de Higiene y Puericultura en 2º año, 3ª división, y 3º año, 1ª división, ambas "Corte y Confección", turno mañana; cesará en ellas pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos horas de Educación Democrática en 2º año, 1ª división "Profesiones Femeninas", turno mañana.

BRAVO de MARTINEZ, María Vilda; titular de dos horas de Educación Democrática en 1º año, 4ª división "Profesiones Femeninas"; una hora de Higiene y Puericultura en 2º año, 4ª división, "Corte y Confección"; una hora de Alimentación en 2º año, 1ª división "Labores y Telares"; y cuatro horas de Castellano en 1º año, 6ª división, "Práctica Comercial", todas turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos horas de Educación Democrática en 1º año, 2ª división "Profesiones Femeninas", turno tarde; dos horas (1-1) de Alimentación en 3º año, 3ª y 1ª divisiones "Corte y Confección", turno mañana; y cuatro horas de Castellano en 1º año, 1ª división "Práctica Comercial", turno tarde.

MORAD de OTAZU, Adela Martina; titular de dos horas de Historia en 1º año, 6ª diivsión "Práctica Comercial"; y dos horas de Educación Democrática en 1º año, 5ª división "Profesiones Femeninas", ambas turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter ,dos horas de Educación Democrática en 1º año, 5ª división "Profesiones Femeninas"', turno mañana; y dos horas de Historia en 1º año, 1ª división "Práctica Comercial", turno tarde.

2º — De forma.

MINISTERIO DEL INTERIOR
SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACION
**CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA**

# BOLETIN

BOLETIN Nº 170 — 24 DE JUNIO DE 1968

**Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).**

## PRESIDENCIA

*RESOLUCION Nº 604. — Buenos Aires, 9|5|68.*

VISTO: Las tramitaciones realizadas ante el BID para lograr su colaboración financiera, a fin de permitir acelerar el programa de expansión y mejoramiento de la educación técnica y profesional argentina que el CONET viene desarrollando;

CONSIDERANDO: La necesidad de dar carácter permanente a la comisión integrada por funcionarios del Organismo que han venido cumpliendo tareas en tal sentido; y

ATENTO: A que es preciso lograr una mayor ejecutividad en la labor futura, relacionada con el trámite final para la concreción del proyecto, lo que hace imprescindible determinar funciones y responsables de los distintos sectores de trabajo,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Integrar una Comisión Permanente para el Proyecto CONET-BID con los siguientes funcionarios: Sr. Orlando MUSSANO, Director General Pedagógico; Sr. Héctor M. CARPI, Director General de Administración y Despacho; Sr. Cornelio A. LELOUTRE, Inspector Jefe Servicio de Estadística y Promoción; Sres. Faustino B. CACERES, Pedro D. MADALA y Gregorio LASCANO, Inspectores; Ing. Cirio A. MURAD, Arq. Francisco R. DEJEAN, Sra. Myrtha GUGLIELMONI de CIAPONI y Sr. Martín RAMOS, Funcionarios Técnicos del CONET.

2º — Determinar funciones de carácter ejecutivo, de acuerdo con el siguiente detalle:

*Coordinador General del Proyecto:* Inspector Jefe Cornelio A. LELOUTRE.
*Coordinador Intersectorial:* Inspector Faustino B. CACERES.
*Jefe Ejecutivo del Proyecto:* Ing. Cirio A. MURAD.
*Jefe Responsables de Sectores:*
— Sector Equipamiento: Inspector Pedro A. MADALA.
— Sector Construcciones: Arq. Francisco R. DEJEAN.
— Sector Económico-financiero: Sra. Myrtha GUGLIELMONI de CIAPONI.
— Setor Estadística e Investigaciones Especiales: Sr. Martín RAMOS.
— Sector Legal: Inspector Gregorio LASCANO.

3º — La Comisión Permanente integrada en el punto 1º, estudiará y proyectará las funciones y tareas inherentes a cada sector; tendrá atribuciones para requerir información relativa al proyecto en los distintos servicios del Organismo, que deberán prestarle el máximo de colaboración, y resolver los problemas que se puedan plantear como consecuencia del desarrollo del programa.

4º — De forma.

*RESOLUCION Nº 645. — Buenos Aires, 23|5|68.*

VISTO: La transformación que se está operando en el dictado de las actividades prácticas en los talleres de los establecimientos dependientes, al incorporarse al primer año del Ciclo Básico a partir del actual período lectivo, la programación de esta enseñanza, ajustada a una nueva metodología; y

CONSIDERANDO: La descentralización operativa a que se tiende, en virtud de recientes medidas tomadas respecto a la utilización de fondos;

Que para el año próximo este nuevo método de enseñanza será extendido a todo

## SUMARIO

**PRESIDENCIA**

Creación de dos comisiones. Declárase intervenida la ENET Nº 1 de Victoria (Entre Ríos). Incrementación de cargos en el presupuesto de la ENET Nº 3 de Avellaneda (Buenos Aires). Designaciones. ..... 557-560

**DIRECCION GENERAL PEDAGOGICA**

Comunicado. Asignación de funciones. ..... 561

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO**

Reconocimiento de legítimo abono. Aprobaciones. Asignaciones de partidas. Rescisión de contrato. ..... 562-565

**MOVIMIENTO DE PERSONAL**

Modificación de situación de revista. Ubicaciones. Acrecentamiento de horas. Licencias. ..... 566-588

el Ciclo Básico, y que por lo tanto, es necesario contar con un instrumento normativo que rija las tareas técnico-administrativas de apoyo pedagógico de tales actividades, de modo que se adecúe a las reglamentaciones vigentes en lo referente a fondos y patrimonios;

Que el régimen de normas debe ser idóneo, ágil, racional y orgánico, con el cual los establecimientos dependientes puedan simplificar los controles, para que resulten un real estímulo;

Que es necesario proceder a la racionalización de los formularios que se utilizan para el funcionamiento de los talleres escolares, a fin de lograr eficiente interdependencia entre "formulario y proceso", de alta aptitud conductiva y el abaratamiento del costo operativo;

POR ELLO,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Créase una Comisión presidida por el señor Inspector don Pedro D. MADALA e integrada por los señores Rómulo A. DE SIMONE, adscripto a la Dirección General Pedagógica; Juan Carlos GOGOLA de la Dirección General de Administración y Despacho; Juan Bautista FRASCOLI de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Lanús (Buenos Aires) y señorita Ana María SERPELLONI, de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 de la Capital Federal, a fin de que en un plazo de treinta días eleven un informe proponiendo las modificaciones que crean oportunas, a la Circular Nº 45|65 de la Dirección General Pedagógica, en base a las pautas indicadas.

2º — Autorízase a que el citado personal disponga, dentro del plazo establecido, el tiempo que considere conveniente para el mejor logro de su cometido, requiriendo de todos los servicios del organismo y de las escuelas de su dependencia la información y colaboración necesarias, para lo cual los señores Directores Generales arbitrarán los medios para facilitarles esta tarea.

3º — De forma.

*RESOLUCION Nº 247. — Expte. 13344|67. — Buenos Aires, 7|3|68.*

1º — Aceptar el ofrecimiento de la firma PROPULSORA SIDERURGICA S. A., para construir y financiar hasta la suma de m$n. 75.000.000,- (SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL), parte del nuevo edificio de la ENET Nº 1 de Ensenada, Pcia. de Buenos Aires.

2º — Aprobar el proyecto de convenio entre PROPULSORA SIDERURGICA S. A. y el CONET obrante a fojas 10|13 de las presentes actuaciones.

3º — Agradecer a la firma PROPULSORA SIDERURGICA S. A. la valiosa y patriótica colaboración prestada.

4º — De forma.

*RESOLUCION Nº 606. — Buenos Aires, 9|5|68.*

VISTO: La situación que refleja la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Victoria (Entre Ríos), según la impresión negativa que ha dejado al señor Presidente de este Consejo al cabo de su visita a dicho establecimiento; y

CONSIDERANDO: Que la referida escuela evidencia no cumplir en su ambiente la misión que le corresponde, en cuanto a una acción dinámica y constructiva que esté a tono con las exigencias de la época;

Que se ha podido observar falta de aptitud en la Dirección de dicha casa de estudios, advirtiéndose además serias fallas de organización, inadmisibles si se toma en consideración el moderno edificio con que cuenta y los medios de que dispone para impartir una enseñanza eficiente;

Que todo ello ha conducido a que el precitado establecimiento pierda prestigio en su lugar de asiento, circunstancia que obliga a adoptar una medida tendiente a normalizar e impulsar la labor formativa a la que debe responder por imperio de los factores que hicieron a su creación;

Por todo ello,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Declarar intervenida la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Victoria (Entre Ríos), relevando de sus funciones al señor Ricardo O. SALUZZIO, Director interino del establecimiento.

2º — Designar al Inspector señor Modesto Jorge CERATTO, con carácter de Interventor, de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Victoria (Entre Ríos) y sin perjuicio de sus funciones específicas, para que en el más breve plazo proceda a regularizar el funcionamiento de la misma, acordándole amplias facultades a fin de que adopte las medidas de reorganización que competan, ajustándose en un todo a las normas en vigor.

3º — De forma.

*RESOLUCION Nº 774. — Buenos Aires, 30|5|68.*

1º — Incrementar, a partir del corriente año lectivo, en la planta funcional de la ENET Nº 3 de Avellaneda (Buenos Aires), código Nº 4025, dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica.

2º — De forma.

*RESOLUCION Nº 775. — Buenos Aires, 30|5|68.*

1º — Designar a la señorita Elsa AGUILAR, agente clase "B", grupo III de este organismo, para cumplir funciones de Secretaria de la Comisión Ley 12.910, en reemplazo del señor Luis José BOTTAZZI, que queda relevado de dicha tarea.

2º — De forma.

## DIRECCION GENERAL PEDAGOGICA

## COMUNICADO

Ampliando los términos de la Circular Nº 68 del 1|7|65, se pone en conocimiento de los señores directores que serán de aplicación obligatoria las normas IRAM en todos los establecimientos dependientes.

En consecuencia deberán dar amplia difusión al presente comunicado entre todo el personal docente y arbitrarán los medios para su estricto cumplimiento, tanto en las actividades que se desarrollan en las aulas como en los talleres, laboratorios, gabinetes y oficinas técnicas.

Aquellos establecimientos que no estén asociados a dicho Instituto podrán solicitar las normas de mayor utilización, excepto el manual de normas para dibujo técnico, a la sección Equipamiento y Producción de este Consejo.

Toda información respecto a normas ya publicadas deberá ser solicitada a dicha Sección, a la Biblioteca Central del CONET, a los señores inspectores zonales o directamente a IRAM (Chile 1192, Capital Federal).

*DISPOSICION Nº 208. — Buenos Aires, 17|6|68.*

VISTO: La situación producida en la Sección Equipamiento y Producción a raíz del retiro del funcionario a cargo de la misma, Inspector Jefe don Antonio Graziano, con motivo de su jubilación,y

CONSIDERANDO: Que es necesario cubrir dichas funciones hasta tanto se provean por concurso de acuerdo con las normas del Estatuto del Docente y su reglamentación,

EL DIRECTOR GENERAL PEDAGOGICO

D I S P O N E :

1º — Encomendar la atención de los asuntos de la Sección Equipamiento y Producción al Inspector don Pedro D. MADALA, sin perjuicio de sus tareas específicas y hasta tanto se designe titular de la misma.

2º — De forma.

*RESOLUCION Nº 625. — Expte. 3833|68. — Buenos Aires, 16|5|68.*

1º — Autorizar a la Dirección de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Azul "Vicente Pereda" (Bs. As.), a facilitar al Sindicato de Trabajadores de Luz y Fuerza de esa localidad, dos aulas para el funcionamiento de cursos de alfabetización.

2º — Establécese que el horario con que se llevarán a cabo dichos cursos, será fijado por la Dirección de la referida Escuela.

3º — Autorizar, asimismo, a la Dirección del Establecimiento citado a suscribir un convenio con el Sindicato peticionante, determinando las obligaciones y derechos de ambos, así como la responsabilidad de la conservación e higiene del local y deterioro de los elementos utilizados.

4º — Facultar a la Dirección de la Escuela dependiente para suspender la autorización conferida, toda vez que lo exija la buena marcha de las actividades educativas.

5º — De forma.

## DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO

*RESOLUCION Nº 667. — Expte. Nº 1236|67 cpde. Nº 076|68. — Bs. As., 23|5|68.*

1º — Reconocer como de legítimo abono a la firma Cooperadora Escolar OTTO KRAUSE, la suma de m$n. 2.210.312 (DOS MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL TRESIENTOS DOCE PESOS MONEDA NACIONAL), en concepto de mayores costos de materiales empleados en los trabajos de Remodelación del Laboratorio de Química en la ENET Nº 1 de Capital Federal "Otto Krause", según Contrato de Locación de Obra Nº 169 y correspondientes al 2º Cuatrimestre de 1967 (período mayo, junio, julio, agosto).

2º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho, a efectuar la liquidación y pago pertinentes.

3º — Imputar dicho gasto con cargo a la cuenta Plan de Trabajos Públicos. Ejercicio 1968. 7, 5, 2, 12, 89, 542, 72, 7210, 503, 25/1.

4º — De forma.

*RESOLUCION Nº 389. — Expte. Nº 3779|64 c|Cpde. 1662|66 c| Cpde. 1128|67 c|Cpde. 775|66. — Buenos Aires, 4|4|68.*

1º — Aprobar el contrato de locación celebrado entre el señor Director de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 de Rosario, provincia de Santa Fe, debidamente autorizado por resolución Nº 1628|66, con la propietaria del inmueble sito en la calle Vera Mujica Nº 860, de la ciudad antes citada, señora Carmen SIRI de PARISI, mediante un alquiler mensual de m$n. 4.000 (CUATRO MIL PESOS M/N.), por el término de dos años, a partir del 11 de marzo de 1964.

2º — Solicitar de la Secretaría de Cultura y Educación, la excepción que prevé el artículo 21 de la Ley Nº 11.672.

3º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho, una vez cumplido el punto 2º de la presente, a proceder a la liquidación y pago de los alquileres emergentes de este contrato, con imputación a la partida correspondiente.

4º — De forma.

*RESOLUCION Nº 696. — Buenos Aires, 9|5|68.*

1º — Asignar para el 2º período del corriente año en concepto de ALIMENTOS, los importes que en cada caso se indican, a favor de los establecimientos que seguidamente se nominan y por el importe total de m$n. 12.250.000 (DOCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL):

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 8330 | ENET | Nº | 1 | de Gualeguay (Entre Ríos | 400.000 |
| 8337 | „ | „ | 1 | „ Colón (Buenos Aires) | 850.000 |
| 8342 | „ | „ | 1 | „ Lincoln (Buenos Aires) | 1.300.000 |
| 8344 | „ | „ | 1 | „ Paso de los Libres (Corrientes) | 280.000 |
| 8358 | „ | „ | 1 | „ Rosario del Tala (Entre Ríos) | 600.000 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 8359 | „ | „ | 2 | „ | Gualeguaychú (Entre Ríos) | 850.000 |
| 8364 | „ | „ | 1 | „ | Pehuajó (Buenos Aires) | 580.000 |
| 8367 | „ | „ | 1 | „ | Villa del Soto (Córdoba) | 1.200.000 |
| 8371 | „ | „ | 1 | „ | 9 de Julio (Buenos Aires) | 350.000 |
| 8375 | „ | „ | 1 | „ | Río Gallegos (Sta. Cruz) | 320.000 |
| 8377 | „ | „ | 1 | „ | Rivadavia (Mendoza) | 900.000 |
| 8382 | „ | „ | 1 | „ | Maimará (Jujuy) | 750.000 |
| 4165 | „ | „ | 1 | „ | José de la Quintana (Córdoba) | 620.000 |
| 4168 | „ | „ | 1 | „ | Laboulaye (Córdoba) | 200.000 |
| 4189 | „ | „ | 1 | „ | Santo Tomé (Corrientes) | 350.000 |
| 4192 | „ | „ | 1 | „ | Esquina (Corrientes) | 350.000 |
| 4152 | „ | „ | 1 | „ | Belnearia (Córdoba) | 420.000 |
| 4242 | „ | „ | 1 | „ | Aguilar (Jujuy) | 750.000 |
| 4255 | „ | „ | 1 | „ | Santa Rosa (La Pampa) | 550.000 |
| 4440 | „ | „ | 2 | „ | Rosario del Tala (Entre Ríos) | 400.000 |
| 4470 | „ | „ | 1 | „ | Helvecia (Santa Fe) | 230.000 |
| | | | | | TOTAL: | 12.250.000 |

2º — Imputar el gasto a la siguiente partida: 2, 5, 2, 12, 89, 542, 22, 2210, 1 del Ejercicio 1968.

3º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho, a realizar las liquidaciones pertinentes, con cargo de rendición de cuentas documentadas por parte de los subresponsables de los establecimientos nominados en el punto 1º.

4º — De forma.

*RESOLUCION Nº 711. — Expte. Nº 2954|67 c|Cpde. Nº 2781|65 y Nro. 1475|66 del Expte. Nº 12.672|64. — Buenos Aires, 30|5|68.*

1º Rescindir el contrato celebrado con la firma A. FERIOL y CIA. S. A., en la entrega parcial del material involucrado en los Renglones Nº 1 (31 Tornos mecánicos de banco de 800 mm., altura de puntas sobre bancada 140 mm., ancho de bancada 170 mm); Nº 2 (60 Tornos ídem Renglón 1, ancho de bancada 190 mm.); Nº 3 (20 Tornos ídem Renglón 2), de la Orden de Compra Nº 8227, Licitación Pública Nº 638, Anexo 1, por un total de m$n. 14.212.000 (CATORCE MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL PESOS MONEDA NACIONAL).

2º — Dar por perdido a la precitada firma el depósito de garantía de adjudicación en proporción a la parte no cumplida por m$n. 2.842.400 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL), cuyo cobro debe perseguirse con arreglo a las disposiciones del artículo 22 de la Ley de Contabilidad.

3º — De forma.

*RESOLUCION Nº 776. — Expte. Nº 8419|67 Cpde. 654|68. — Bs. As., 30|5|68.*

1º — Aprobar la recepción del material que involucra el Renglón Nº 6 de la Orden de Compra Nº 8695, a favor de la firma DENVER S. R. L., tal como lo especifica el Acta de Recepción Nº 1415 y dar como cumplida la misma.

2º — Ampliar la Orden de Compra Nº 8695 librada al 16|2|68, a favor de la firma DENVER S. R. L., en la forma que sigue:

*Renglón Nº 6* — 1 (uno) Electrodo chapa con peso de más o menos 12 gramos de platino m$n. 66.000.—.

3º — Imputar el gasto al ejercicio 1968. Cuenta 542, 71, 7110, 4.

4º — Autorizar la liquidación y pago.

5º — De forma.

*RESOLUCION Nº 779. — Expte. Nº 1935|68 c|varios. — Buenos Aires, 30|5|68.*

1º — Asignar la suma total de m$n. 1.124.733,- (UN MILLON CIENTO VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MONEDA NACIONAL), en concepto de "Materia Prima", para la realización de trabajos especiales, a los establecimientos educacionales que seguidamente se mencionan y por lor importes parciales que para cada caso se especifican:

| | | |
|---|---|---|
| C. 4340 — | ENET Nº 1 de San Jorge (Santa Fe), Expte. 1935\|68 | $ 242.580 |
| C. 4024 — | ENET Nº 1 de Avellaneda (Buenos Aires), Expediente 1933\|68 y Expte. 1934\|68 | „ 167.453 |
| C. 4246 — | ENET Nº 2 de La Rioja Expediente 12.173\|67 y Expediente 12.172\|67 | „ 302.100 |
| C. 4060 — | ENET Nº 1 de Chacabuco (Buenos Aires), Expediente 3542\|67 | „ 200.000 |
| C. 4013 — | ENET Nº 34 de Capital Federal "Ing. Enrique H. Hermite", Expte. 4664\|67 | „ 100.000 |
| C. 4120 — | ENET Nº 2 de San Martín (Buenos Aires) Expediente 2466\|68 | „ 19.500 |
| C. 4363 — | ENET Nº 2 de Santiago del Estero "Ing. Santiago Maradona", Expte. 104.039\|65 | „ 93.100 |
| | TOTAL: | $ 1.124.733 |

2º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho, para que proceda a la liquidación y pago de las partidas asignadas a los establecimientos que se mencionan en el artículo anterior.

3º — Imputar el gasto a la siguiente partida: 7, 5, 2, 12, 89, 542, 71, 7120 del Ejercicio 1968.

4º — De forma.

*RESOLUCION Nº 780. — Expte. Nº 4065|68. — Buenos Aires, 30|5|68.*

1º — Asignar la suma de m$n. 2.864.263 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MONEDA NACIONAL), en concepto de "Materia Prima", conforme a los importes parciales que se indica en cada caso, para los siguientes establecimientos:

| | | |
|---|---|---|
| ENET Nº 19 de Capital Federal (Código: 8363), para construcción de 100 bancos escolares | $ | 220.000 |
| ENET Nº 1 de Morón (Buenos Aires) (Código: 8355). para construcción de 150 bancos escolares | „ | 330.000 |
| ENET Nº 1 de Baradero (Buenos Aires) (Código: 4039), para construcción de 100 bancos escolares | „ | 220.000 |
| ENET Nº 2 de San Martín (Buenos Aires) (Código: 4120), para construcción de 100 bancos escolares | „ | 220.000 |
| ENET Nº 1 de La Carlota (Córdoba) (Código: 4171), para la construcción de 100 bancos escolares | „ | 220.000 |
| ENET Nº 1 de Concordia (Entre Ríos) (Código: 4212), para construcción de 100 bancos escolares | „ | 220.000 |
| ENET Nº 1 de San Jorge (Santa Fe) (Código: 4340), para construcción de 100 bancos escolares | „ | 220.000 |
| ENET Nº 1 de Posadas (Misiones) (Código: 4273), para construcción de 100 bancos escolares | „ | 220.000 |
| ENET Nº 9 de Capital Federal (Código: 4002), para construcción de 100 bancos escolares | „ | 220.000 |
| ENET Nº 2 de Salta (Código: 4296), para la construcción de 140 sillas pupitres | „ | 260.000 |
| ENET Nº 2 de Córdoba (Código: 4161), para la construcción de 100 bancos escolares | „ | 220.000 |
| ENET Nº 1 de Leones (Córdoba) (Código: 4174), para construcción de 35 mesas para dibujo | „ | 74.263 |
| ENET Nº 1 de Neuquén (Código: 4280), para la construcción de 100 bancos escolares | „ | 220.000 |
| TOTAL: | $ | 2.864.263 |

2º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho, para que proceda a la liquidación y pago de las partidas asignadas a los establecimientos que se mencionan en el artículo anterior.

3º — Imputar el gasto a la siguiente partida: 7, 5, 2, 12, 89, 542, 71, 7120 del Ejercicio 1968.

4º — De forma.

# MOVIMIENTO DE PERSONAL

## NOMBRAMIENTOS

*RESOLUCION Nº 179. — Buenos Aires, 29 de febrero de 1968.*

VISTO los expedientes números 869|67 c|872|67 c|875|67 y 878|67 del Registro de este Consejo; atento las disposiciones emanadas de la Ley 14.473, artículos 120 y 121 y su reglamentación, artículo 35, inciso f) del apartado IX de su reglamentación; teniendo en cuenta que la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona 4ª—, en cumplimiento de lo establecido por los artículos dereferencia, elevó la nómina de los profesores de establecimientos de su jurisdicción, que se encuentran en condiciones de acrecentar a doce (12) horas de cátedra titulares; teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Personal; y de conformidad con lo propuesto por la Secretaría General.

*El Consejo Nacional de Educación Técnica,*
*R e s u e l v e :*

1º — Nombrar —con carácter titular— en los establecimientos de enseñanza que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se indican, a las siguientes personas:

CARRERAS de GOLLAN, Sara; profesora de diez horas de cátedra (2 horas de Educación Democrática en 1º año, 2ª división —Ciclo Práctica Comercial—, diurno, 2 horas de Geografía en 3º año, 1ª división —Ciclo Básico Comercial Técnico—, mañana; 2 horas de Geografía en 3º año, 2ª división —Ciclo Básico Comercial Técnico, mañana; 2 horas de Historia en 2º año, 1ª división —Ciclo Práctica Comercial—, diurno; 2 horas de Historia en 2º año, 3ª división —Ciclo Profesiones Femeninas—, diurno), en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Rosario (Santa Fe) "Doña Gregoria Matorras de San Martín".

MILICI, Luis; profesor de una hora de Cultura Musical en 3º año, 2ª división —Ciclo Básico Comercial Técnico—, diurno, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Rosario (Santa Fe) "Doña Gregoria Matorras de San Martín".

SANTANDER, Carlos; profesor de ocho horas (4-4) de Física en 3º año, 2ª y 3ª divisiones —Ciclo Básico Diurno—, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 7 de Rosario (Santa Fe).

RUSCITTI, Bernardo; profesor de dos horas de Máquinas Eléctricas en 5º año, 2ª división, especialidad Electrónica "Telecomunicaciones", Ciclo Superior, diurno, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Rosario (Santa Fe) "Ing. y Dr. Manuel B. Bahía".

CARRERAS, Jorge Alberto; profesor de dos hs. de Educación Democrática en 2º año, 1ª div., especialidad "Radioperadores", Curso Nocturno de Perfeccionamiento, turno noche, y dos hs. de Educación Democrática en 2º año, 1ª div., Ciclo Básico Diurno, en la ENET Nº 2 de Rosario (Santa Fe) "Ing. y Dr. Manuel B. Bahía"; dos hs. de Educación Democrática en 3er. año, 1ª div. "Grabado Engarce y Joyería" Ciclo Básico Diurno, y dos hs. de Legislación del Trabajo en 5º año, 2ª div. "Relojería", Ciclo Superior Diurno, en la ENET Nº 11 de Rosario (Santa Fe) "Crisol".

WOELFLIN, Jorge Hernán; profesor de dos hs. de Instrucción Cívica en 4º año, 2ª div. "Electricidad", Ciclo Superior, noche, dos hs. de Instrucción Cívica en 4º año, 3ª div. "Electrónica", Ciclo Superior, diurno, dos hs. de Legislación del Trabajo en 5º año, 1ª div. "Electricidad", Ciclo Superior, noche; dos hs. de Relaciones Humanas, en 6º año, 2ª div., especialidad "Electrónica", Ciclo Superior Diurno, y dos hs. de Legislación del Trabajo en 5º año, 3ª div. "Electricidad", Ciclo Superior, en la ENET Nº 2 de Rosario (Santa Fe) "Ing. y Dr. Manuel B. Bahía".

BARBERO, Justo; profesor de dos hs. de Relaciones Humanas en 6º año, 1ª div. "Automotores", Ciclo Superior, turno noche, y dos hs. de Relaciones Humanas en 6º año, 3ª div. "Mecánica", Ciclo Superior, turno noche, en la ENET Nº 3 de Rosario (Santa Fe) "Gral. Manuel Belgrano".

ROLDAN, Carlos; profesor de tres hs. de Matemática en 1er. año, 6ª div. "Automotores", Formación de Operarios, turno noche, en la ENET Nº 3 de Rosario (Santa Fe) "Gral. Manuel Belgrano".

ABELLAN, Julio César; profesor de dos hs. de Biología en 1er. año, 2ª div., Ciclo Básico, turno noche, en la ENET Nº 7 de Rosario (Santa Fe).

ALBERGA, Luis José; profesor de cuatro hs. de Física en 3er. año, especialidad "Grabado, Engarce y Joyería", Ciclo Básico Diur-

no, y dos hs. de Organización Industrial en 6º año, 2ª div., especialidad "Relojería", Ciclo Superior, turno diurno, en la ENET Nº 11 de Rosario (Santa Fe) "Crisol".

FERRANDO, Rubén; profesor de cuatro hs. de Termodinámica en 5º año, 2ª div., especialidad "Mecánica", Ciclo Superior, turno noche; dos hs. de Tecnología II "Mecánica", en 5º año, 3ª div., Ciclo Superior, diurno; dos hs. de Organización y Control Industrial en 6º año, 2ª div., especialidad "Mecánica", Ciclo Superior, turno diurno, en la ENET Nº 3 de Rosario (Santa Fe) "Gral. Manuel Belgrano".

WYNGARD, Rodolfo Arnoldo; profesor de tres hs. de Metalurgia en 5º año, 4ª div., especialidad "Automotores", Ciclo Superior, turno diurno, en la ENET Nº 3 de Rosario (Santa Fe) "Gral. Manuel Belgrano".

BRUERA, Hugo Arnaldo; profesor de dos hs. de Instrucción Cívica en 4º año, 4ª div., especialidad "Automotores", Ciclo Superior, turno noche, en la ENET Nº 3 de Rosario (Santa Fe) "Gral. Manuel Belgrano".

CABRERA, Humberto; profesor de dos hs. de Cultura General en 2º año, 6ª div., especialidad "Automotores", Formación de Operarios, turno noche, en la ENET Nº 3 de Rosario (Santa Fe) "Gral Manuel Belgrano".

VILLAVERDE de BURGUES, Leticia Ethel; profesora de seis hs. (3-3) de Biología e Higiene en 2º año, 3ª y 5ª divs., Ciclo Básico Diurno, todas en la ENET Nº 4 de Rosario (Santa Fe) "Gral. Manuel N. Savio".

BESSONE de PONISIO, Noemí; profesora de tres hs. de Inglés en 2º año, 3ª div., Ciclo Básico, turno mañana, en la ENET Nº 2 de Rosario (Santa Fe) "Ing. y Dr. Manuel B. Bahía".

NOGUES de MAININI, Aída; profesora de seis hs. (2-2-2) de Historia en 1er. año, 3ª div. y 2º año, 1ª y 3ª divs., todas Ciclo Básico Común, diurno, en la ENET Nº 4 de Rosario (Santa Fe) "Gral. Manuel N. Savio".

OTERO, Alberto Antonio; profesor de cuatro hs. de Termodinámica en 5º año, 1ª div., especialidad "Mecánica", Ciclo Superior, turno noche, y dos hs. de Seguridad e Higiene Industrial en 6º año, 2ª div., especialidad "Mecánica", Ciclo Superior, diurno, en la ENET Nº 4 de Rosario (Santa Fe) "Gral. Manuel N. Savio".

BOLPILLAR, Fernando; profesor de cuatro hs. de Práctica Contable en 2º año, 1ª div., Curso Práctico de Estenomecanografía, noche; y dos hs. de Estenografía en 2º año, 1ª div., Práctica Comercial Básico, turno noche, en la ENET Nº 8 de Rosario (Santa Fe).

MANERO, Mario Dante; profesor de ocho hs. (4-4) de Física en 3er. año, 3ª div. y en 2º año, 4ª div., ambas Ciclo Básico Común, diurno, en la ENET Nº 4 de Rosario (Santa Fe), "Gral. Manuel N. Savio'.

BORGA ORCO, Félix; profesor de ocho hs. (4-4) de Dib. Técnico en 4º año, 1ª div., especialidad "Mecánica", Ciclo Superior, turno noche; y 4º año, 3ª div., especialidad "Mecánica", Ciclo Superior ,turno diurno, en la ENET Nº 4 de Rosario (Santa Fe) "Gral. Manuel N. Savio".

VALENTI, Luis Hugo; profesor de cuatro hs. de Termodinámica en 5º año, 2ª div., especialidad "Mecánica", Ciclo Superior, diurno, en la ENET Nº 4 de Rosario (Santa Fe) "Gral. Manuel N. Savio".

PIGATTO, Adolfo; profesor de cinco hs. de Contabilidad en 3er. año 2ª div., Básico Comercial Técnico, Ciclo Básico Comercial Técnico, turno diurno; tres hs. de Mecanografía en 2º año, 2ª div., Práctica Comercial Diurno, Ciclo Práctica Comercial Diurno, y dos hs. de Organización de la Empresa en 3er. año, 2ª div., Básico Comercial Técnica y Ciclo Básico Comercial Técnico, turno diurno, en la ENET Nº 1 de Rosario (Santa Fe) "Doña Gregoria Matorras de San Martín".

ELIAS, José; profesor de tres horas de Metalurgia y Materiales para Construcciones Mecánicas en 4º año, 3ª división, especialidad "Mecánica", Ciclo Superior, diurno; tres horas de Metalurgia y Materiales para Construcciones Mecánicas en 4º año, 4ª división, especialidad "Mecánica", Ciclo Superior, diurno, y dos horas de Tecnología I, en 4º año, 4ª división, especialidad "Mecánica", Ciclo Superior, diurno, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 de Rosario (Santa Fe) "Gral. Manuel N. Savio".

GAITE ALVAREZ, Felisa; profesora de cuatro hs. de Castellano en el Curso Complementario Cultura General, división Unica, turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 de Rosario (Santa Fe) "Gral. Manuel N. Savio".

FIASCO de MORANDIN, Iris Rosa; profesora de dos horas de Dibujo en 2º año, 4ª división —Ciclo Profesiones Femeninas—, turno diurno, y dos horas de Biología en 2º año, 1ª división —Ciclo Profesiones Femeninas—, turno diurno, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Rosario (Santa Fe) "Doña Gregoria Matorras de San Martín".

ALVAREZ, Susana Nélida; profesora de nueve horas (3-3-3) de Inglés en 2º año, 1ª, 2ª y 3ª divisiones, todas —Ciclo Profesiones Femeninas—, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Rosario (Santa Fe) "Doña Gregoria Matorras de San Martín"; debiendo cesar al propio tiempo en dos horas de Inglés Técnico en 6º año, 3ª división "Construcciones Civiles", Ciclo Superior (Plan 190), turno noche, de que es titular en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 de Rosario (Santa Fe).

ABALERON, Rafael Marcelino; profesor de cuatro horas de Materiales de Construcción en 4º año, 3ª división, especialidad "Construcciones Civiles", Ciclo Superior, turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 de Rosario (Santa Fe).

FUNES, Carlos María; profesor de cuatro horas de Análisis Matemático en 4º año, 1ª división, especialidad "Construcciones Civiles", Ciclo Superior, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 de Rosario (Santa Fe).

ALORAS, José Rodolfo; profesor de tres horas de Resistencia de Materiales en 5º año, 2ª división, especialidad "Construcciones Civiles", Ciclo Superior, turno noche, y tres horas Topografía y Obras Viales en 5º año, 2ª división, especialidad "Construcciones Civiles", Ciclo Superior, turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 de Rosairo (Santa Fe).

CORSI, Sabino Constantino; profesor de seis horas de Construcciones de Hormigón Armado en 6º año, 1ª división, especialidad "Construcciones Civiles", Ciclo Superior, turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 de Rosario (Santa Fe).

GUMA, Enrique Francisco Angel; profesor de cuatro horas de Dibujo en 2º año, 5ª división —Ciclo Básico Diurno—, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 7 de Rosario (Santa Fe).

DANIEL, Oscar Julio; profesor de cuatro horas de Obras Sanitarias en 6º año, 1ª división, especialidad "Construcciones Civiles", Ciclo Superior, turno noche, y cuatro horas de Física en 3º año, 2ª división —Ciclo Básico Diurno—, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 de Rosario (Santa Fe).

LAURA, Domingo; profesor de dos horas de Organización Industrial en 6º año, 1ª división, "Grabado, Engarzado y Joyería" —Ciclo Superior Diurno—, en la Escuela Nacionalde Educación Técnica Nº 11 de Rosario (Santa Fe) "Crisol".

BOFFA, Oscar Alberto; profesor de cuatro horas de Dibujo Técnico en 4º año, 5ª división, especialidad "Mecánica", Ciclo Superior Diurno, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 de Rosario (Santa Fe) "Gral. Manuel Belgrano".

FERNANDEZ, Carmen Amelia; profesora de dos horas de Geografía en 2º año, 2ª división —Ciclo Básico Diurno—, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 6 de Rosario (Santa Fe); y de cuatro horas (2-2) de Geografía en 2º año, 1ª y 2ª divisiones —Profesiones Femeninas—, del Ciclo de Profesiones Femeninas Diurno, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Rosario (Santa Fe) "Doña Gregoria Matorras de San Martín".

LOVAINE, Diego; profesor de dos horas de Educación Democrática en 3º año, 4ª división —Ciclo Básico Diurno—; y de cuatro horas (2-2) de Biología en 1º año, 7ª y 8ª divisiones —Ciclo Básico Diurno—, en la Escuela Nacional de Educación Técnica número 6 de Rosario (Santa Fe).

ALBANESE, Eno; profesor de doce horas (6-6) de Tecnología en 1º año, 1ª y 2ª divisiones "Tornería", ambas turno noche, Curso de Formación de Operarios, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 6 de Rosario (Santa Fe); debiendo cesar al propio tiempo, en ocho horas (4-4) de Tecnología en 1º año, 1ª y 2ª divisiones "Ajuste", ambas turno noche —Capacitación—, de que es titular en el mismo establecimiento.

RODRIGUEZ, Adolfo; profesor de dos horas de Organización Industrial en 6º año, 1ª división, turno diurno, Ciclo Superior, especialidad "Química", en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 7 de Rosario (Santa Fe).

FLAHERTY, James; profesor de seis horas (2-2-2) de Historia en 1º año, 3ª división, 2º año, 5ª división y 3º año, 2ª división, todas —Ciclo Básico Diurno—, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 7 de Rosario (Santa Fe).

PIATTINI LOPEZ, Jorge; profesor de seis horas (2-2-2) de Educación Democrática en 3º año, 4ª división, 2º año, 5ª división, ambas del Ciclo Básico Diurno y en 3º año "Auxiliares de Química" —Curso de Perfeccionamiento—, turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 7 de Rosario (Santa Fe); y de cuatro horas (2-2) de Educación Democrática en 2º año, 3ª división y 3º año, 3ª división, ambas del Ciclo Básico Diurno, en la Escuela Nacional de

Educación Técnica Nº 3 de Rosario (Santa Fe) "Gral. Manuel Belgrano".

ROLLE, Edgardo; profesor de seis horas (2-2-2) de Historia en 1º año, 1ª división, 2º año, 1ª división y 2º año, 2ª división, todas Ciclo Básico Diurno, en la Escuela Nacional de Educación Técnica N 5 de Rosario (Santa Fe).

FONSO, Yolando Edmundo; profesor de seis horas (3-3) de Biología e Higiene en 2º año, 2ª y 4ª divisiones del Ciclo Básico Diurno, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 de Rosario (Santa Fe) "Gral. Manuel N. Savio".

PRESTERA, Lidia Margarita; profesor de seis horas (3-3) de Inglés en 4º año, 3ª división, "Química", Ciclo Superior, turno noche, y 3º año, 1ª división —Ciclo Básico Diurno—, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 7 de Rosario (Santa Fe); debiendo cesar al propio tiempo, en dos horas de Inglés Técnico en 6º año, Plan 190, de que es titular en el mismo establecimiento.

OLIVIERI, Eduardo Manuel; profesor de dos horas de Literatura en 4º año, 3ª división, especialidad "Química", Ciclo Superior, turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 7 de Rosario (Santa Fe); cuatro horas de Historia y Geografía en 1º año, Curso Complementario Cultura General, 1ª división, turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 6 de Rosario (Santa Fe); y de dos horas de Geografía en 1º año, 4ª división, Ciclo Básico Diurno, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 de Rosario (Santa Fe) "Gral. Manuel N. Savio".

FERNANDEZ DIAZ, Nélida Esther; profesora de tres horas de Matemática en 1º año, 2ª división, "Práctica Comercial", turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 8 de Rosario (Santa Fe).

CALABRES de REY, Clotilde; profesora de cuatro horas de Castellano en 3º año, 2ª división —Ciclo Diurno— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 10 de Rosario (Santa Fe).

CHANQUIA, Ricardo Alfredo; profesor de cinco horas de Laboratorio de Máquinas Eléctricas en 7º año, 1ª división, "Electricidad" —Ciclo Superior (Plan 190)—, turno noche; y dos horas de Organización Industrial I, en 5º año, 2ª división, especialidad "Electricidad" —Ciclo Superior Diurno—, en la Escuela Nacional de Educación Técnica número 10 de Rosario (Santa Fe).

LOTTI, Roberto Francisco Demetrio; profesor de dos horas de Organización Industrial II, en 7º año, 3ª división, especialidad "Mecánica" —Ciclo Superior (Plan 190)—, turno noche, y dos horas de Mantenimiento y Reparación de Equipos en 6º año, 1ª división, especialidad "Mecánica' —Ciclo Superior—, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 10 de Rosario (Santa Fe).

TORRENTE, Eddie Manuel; profesor de cuatro horas de Análisis Matemático en 4º año, 1ª división —Ciclo Superior—, diurno, Mixto "Mecánica y Electricidad", y cuatro horas de Física en 3º año, 1ª división —Ciclo Básico Diurno—, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 10 de Rosario (Santa Fe).

PARODI ORTA, Argelio; profesor de dos horas de Literatura en 4º año, 2ª división, especialidad "Electricidad" —Ciclo Superior Diurno—, turno tarde; y dos horas de Geografía en 2º año, 4ª división —Ciclo Básico Diurno—, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 10 de Rosario (Santa Fe).

DI BITETTI, Héctor Armando; profesor de dos horas de Historia del Arte en 5º año, 1ª división, "Grabado, Engarzado y Joyería" —Ciclo Superior Diurno—, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 11 de Rosario (Santa Fe) "Crisol".

ROMANI de GASPARI, Elena; profesora de cuatro horas de Castellano en 2º año, 2ª división, "Relojería" —Ciclo Básico Diurno—, y dos horas de Historia en 3º año, 1ª división, "Grabado, Engarzado y Joyería", Ciclo Básico Diurno, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 11 de Rosario (Santa Fe) "Crisol".

GRAZIANI, Celestina; profesora de seis horas de Matemática en 2º año, 2ª división, "Relojería" —Ciclo Básico Diurno—, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 11 de Rosario (Santa Fe) "Crisol".

ARMENTANO, Florindo; profesor de seis horas de Matemáticas en 3º año, 2ª división "Relojería" —Ciclo Básico Diurno—, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 11 de Rosario (Santa Fe) "Crisol".

RIGO, Agustín Angel; profesor de cuatro hs. de Dibujo en 1er. año, 3ª div., Ciclo Básico Diurno, en la ENET Nº 2 de Rosario (Santa Fe) "Ing. y Dr. Manuel B. Bahía"; debiendo cesar al propio tiempo en tres hs. de Dibujo Técnico en 1er. año, 1ª div., turno noche "Instaladores Electricistas", Curso Formación de Operarios, en el mismo establecimiento.

RIZZARDI, Armando Ramón; profesor de seis hs. (3-3) de Educación Democrática en 2º año, 2ª div. y 1er. año, 2ª div., ambas Ciclo Básico Nocturno, en la ENET Nº 1 de Cañada de Gómez (Santa Fe).

BESSO PIANETTO, Juan Carlos; profesor de seis hs. de Tecnología en 1er. año, 3ª div., Curso Formación de Operarios, turno noche "Tornería Mecánica", en la ENET Nº 1 de Cañada de Gómez (Santa Fe).

GROPELLI, Oscar José; profesor de cuatro hs. de Tecnología III, en 6º año, div. única, especialidad "Mecánica", Ciclo Superior, turno diurno y dos hs. de Seguridad e Higiene Industrial en 6º año, div. única, especialidúad "Mecánica", Ciclo Superior, turno diurno, en la ENET Nº 1 de Esperanza (Santa Fe) "Gral. Don José de San Martín".

NAVARLAZ, Alberto; profesor de cuatro hs. de Dibujo de Máquinas en 5º año, div. única, especialidad "Mecánica" Ciclo Superior, turnos mañana y tarde, y de una hora de Física en 3er. año, div. única, en la ENET Nº 1 de Esperanza (Santa Fe) "Gral. Don José de San Martín".

BALLARINI, Alicia Camila; profesora de cuatro hs. de Castellano en 3er. año, div. única, Ciclo Básico, turno tarde; y dos hs. de Biología en 1er. año, div. única, Ciclo Básico, turno tarde, en la ENET Nº 1 de Esperanza (Santa Fe) "Gral. José de San Martín".

REINHOLD, Edmundo Luis; profesor de dos hs. de Educación Democrática en 2º año, 2ª div., Ciclo Básico, tarde; dos hs. de Historia en 1er .año, 1ª div., Ciclo Básico, común, mañana; dos hs. de Historia en 1er. año, 2ª div., Ciclo Básico, común, tarde, en la ENET Nº 1 de Gálvez (Santa Fe) "Hipólito Yrigoyen".

MINDEL, Armando; profesor de dos hs. de Dibujo en 1er. año, 1ª div., Ciclo Básico, turno mañana, en la ENET Nº 1 de Gálvez (Santa Fe) "Hipólito Yrigoyen".

LANTERI de ALARCON, María Rosa; profesora de tres hs. de Castellano en 1er. año, 1ª div., Curso Manualidades Femeninas, mañana, tres hs. de Economía Profesional en 4º año, div. única, especialidad "Corte y Confección", mañana, en la ENET Nº 2 de Reconquista (Santa Fe).

LORENZI, Enzo Francisco; profesor de cuatro hs. de Física en 3er. año, div. única, Ciclo Básico, turno mañana, en la ENET Nº 1 de San José de la Esquina (Santa Fe).

VANNUCCI, Humberto; profesor de cuatro hs. de Dibujo Técnico en 4º año, div. única "Mecánica", Ciclo Superior, turno noche, en la ENET Nº 1 de San Lorenzo (Santa Fe).

SANCHEZ de PAGANETTO, María Estela; profesora de dos hs. de Historia en 1er. año, 2ª div., común, turno mañana, en la ENET Nº 1 de San Lorenzo (Santa Fe).

MIRANDA, Angel Custodio; profesor de cuatro hs. de Física en 3er. año, 2ª div., Ciclo Básico, turno tarde; y cuatro hs. de Termodinámica en 5º año, 2ª div., especialidad "Mecánica", Ciclo Superior, turno noche, en la ENET Nº 1 de San Lorenzo (Santa Fe).

MONTIEL, Víctor Mario; profesor de una hora de Matemática en 3er. año, 2ª div., mañana, en la ENET Nº 1 de Concordia (Entre Ríos).

AGUILAR de SPINELLI, Tulia; profesora de dos hs. de Geografía en 1er. año, 3ª div., común, Ciclo Básico, tarde, y dos hs. de Geografía en 2º año, 1ª div., común, Ciclo Básico, tarde, en la ENET Nº 1 de Concordia (Entre Ríos).

BUSTOS, Raúl Isidoro; profesor de cuatro hs. de Construcciones Metálicas y de Madera, en 6º año, 3ª div., noche, especialidad "Construcciones Civiles", Ciclo Superior; cuatro hs. de Obras Sanitarias en 6º año, 3ª div., noche, especialidad "Construcciones Civiles", Ciclo Superior; y cuatro hs. de Construcciones Metálicas y de Madera en 5º año, 4ª div., especialidad "Construcciones Civiles"-Ciclo Superior, tarde, en la ENET Nº 1 de Concordia (Entre Ríos), debiendo cesar al propio tiempo, en seis hs. de Estética y Resistencia de Materiales en 4º año, 4ª div., "Construcciones Civiles", turno tarde, Ciclo Superior, de que es titular en el mismo establecimiento.

LESSA, Jorge; profesor de cuatro hs. de Tecnología III, en 6º año, 2ª div., especialidad "Mecánica", tarde, Ciclo Superior y de cuatro hs. de Dibujo de Máquinas en 6º año, 1ª div., noche, especialidad "Mecánica", Ciclo Superior, en la ENET Nº 1 de Concordia (Entre Ríos); debiendo cesar al propio tiempo en seis hs. de Máquinas Motrices, en 6º año, div. B, turno noche, Ciclo Superior, en el mismo establecimiento.

ODORISIO, Jorge Roberto; profesor de dos hs. de Biología en 1er. año, 5ª div., Ciclo Básico, noche, en la ENET Nº 1 de Concordia (Entre Ríos), dos hs. de Historia en

2º año, 1ª div., Práctica Comercial, vespertino y dos hs. de Biología, en 2º año, 1ª div., Práctica Comercial, vespertino, en la ENET Nº 2 de Concordia (Entre Ríos) "Independencia".

INCHAUSPE, Jorge Elvio; profesor de tres hs. de Práctica Contable, en 1er. año, 1ª div., turno vespertino, Curso Práctica Comercial, en la ENET Nº 2 de Concordia (Entre Ríos) "Independencia".

BARABAYANI de INCHAUSPE, Margarita; profesora de cuatro hs. de Estenografía en 1er. año, 2ª div., turno vespertino, Curso Práctico de Estenomecanografía, en la ENET Nº 2 de Concordia (Entre Ríos) "Independencia"; debiendo cesar al propio tiempo, en dos hs. de Estenografía en 1er. año, 1ª div., turno vespertino, Práctica Comercial, de que es titular en el mismo establecimiento.

CASTIGLIONI de BALBI, Rosa María; profesora de una hora de Estenografía en 1er. año, 1ª div., Curso Práctica de Estenomecanografía, turno vespertino, y cuatro hs. de Mecanografía en 2º año, 1ª div., turno vespertino, Curso Práctico Estenomecanografía, en la ENET Nº 2 de Concordia (Entre Ríos) "Independencia"; debiendo cesar al propio tiempo, en dos hs. de Organización de Oficina, en 3er. año, 1ª div., Práctica Fabril Comercial, turno vespertino, de que es titular en el mismo establecimiento.

ADUR, Manuela; profesora de dos hs. de Historia, en 3er. año, div. única, Ciclo Básico, mañana, en la ENET Nº 1 de Nogoyá (Entre Ríos).

2º — De forma.

## MODIFICACION DE SITUACION DE REVISTA

*RESOLUCION Nº 687. — Bs. As., 23|5|68.*

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1967, la situación de revista del siguiente personal docente titular de la ENET Nº 1 de San Cristóbal (Santa Fe) "Tambor de Tacuarí", que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

ASENSA, Vicente; titular de cuatro hs. de Elementos de Máquinas y cuatro hs. de Dibujo de Máquinas, ambas en 6º año, 1ª div. "Mecánica", turno noche, Ciclo Superior (Resolución 190); cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos hs. de Organización y Control Industrial y seis hs. de Proyecto, Unidades e Instalaciones Industriales, ambas en 6º año, 1ª div. "Mecánica", turno noche, Ciclo Superior.

AVATANEO, Raúl Juan; titular de diez hs. de Tecnología Práctica en 4º año de Término "Mecánica", turno mañana; y dos hs. de Tecnología I en 4º año, 1ª div. "Mecánica", turno tarde, Ciclo Superior; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro hs. de Tecnología III en 6º año, 1ª div. "Mecánica", turno noche, Ciclo Superior; quedando pendientes de Resolución las ocho hs. de cátedra titulares, por las que presentará el Formulario Nº 961 y declarada en disponibilidad, si correspondiere.

CONTESTI, Jorge Rubén; titular de ocho hs. (4-4) de Análisis Matemático en 4º año, 1ª div. "Mecánica" y 5º año, 1ª div. "Electricidad-Mecánica" (Resolución 190); y cuatro hs. de Electrotecnia General en 5º año, 1ª div. "Electricidad" (Resolución 190), todas turno noche, Ciclo Superior; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro hs. de Análisis Matemático en 4º año, 1ª div. "Electromecánica", turno tarde; cinco hs. de Instalaciones Eléctricas y tres hs. de Canalizaciones y Centrales Eléctricas, ambas en 7º año, 1ª div. "Electricidad", turno noche (Resolución 190), todas Ciclo Superior.

GAITAN, Raúl; titular de dos hs. de Organización Industrial en 7º año, 1ª y 2ª divs. "Electricidad-Mecánica", turno noche, Ciclo Superior (Resolución 190); cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos hs. de Organización Industrial en 7º año, 1ª div. "Mecánica', turno noche, Ciclo Superior (Resolución 190).

LEAUTIER, Osvaldo Edgar; titular de siete hs. (4-3) de Dibujo en 2º año, 1ª div. y 3er. año, 1ª div.; siete hs. de Física (4-3) en 2º año, 1ª div. y 3er. año, 1ª div., todas "Común", turno tarde, Ciclo de Formación Básica; y dos hs. de Organización Industrial en 6º año, 1ª div. "Mecánica", turno noche, Ciclo Superior (Resolución 190); cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, doce hs. (4-4-4) de Dibujo en 1er. año, 2ª div., turno tarde, 2º año, 1ª div. y 3er. año, 1ª div., ambas turno mañana; y cuatro hs. de Física en 2º año, 1ª div., turno mañana, todas "Común", Ciclo Básico.

LOMBARDI, Rubén Aníbal; titular de tres hs. de Metalurgia en 4º año, 1ª div. "Mecánica"; seis hs. de Laboratorio y Mediciones Eléctricas en 5º año, 1ª div. "Electricidad"; y tres hs. de Canalizaciones y Centrales Eléc-

tricas en 7º año, 1ª div. "Electricidad", ambas (Resolución 190),todas turno noche, Ciclo Superior; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro hs. de Mecánica Técnica en 4º año, 1ª div.; y cuatro hs. de Hidráulica y Máquinas Hidráulicas y cuatro hs. de Termodinántica, ambas en 5º año, 1ª div., todas "Mecánica", turno tarde, Ciclo Superior.

MARTINEZ, Pedro Héctor; titular de tres hs. de Resistencia de Materiales y cuatro hs. de Mecánica y Mecanismos, ambas en 5º año, 2ª div. "Mecánica"; cuatro hs. de Estática y Resistencia de Materiales en 5º año, 1ª div. "Electricidad"; cuatro hs. de Metalurgia y cuatro hs. de Laboratorio de Ensayos Industriales, ambas en 6º año, 1ª div. "Mecánica"; y cinco hs. de Máquinas Motrices en 7º año, 2ª div. "Mecánica", todas turno noche, Ciclo Superior (Resolución 190); cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis hs. de Resistencia y Cálculo de Elementos de Máquinas en 5º año, 1ª div. "Mecánica"; cuatro hs. de Estática y Resistencia de Materiales en 4º año, 1ª div. "Electromecánica", ambas turno tarde; cuatro hs. de Laboratorio de Ensayo de Máquinas y Motores en 6º año, 1ª div. "Mecánica", turno noche; dos hs. de Seguridad e Higiene Industrial en 6º año, 1ª div., turno noche "Mecánica"; dos hs. de Tecnología II en 5º año, 1ª div., turno tarde; y cinco hs. de Máquinas Motrices en 7º año, 1ª div., turno noche (Resolución 190), ambas "Mecánica", todas Ciclo Superior; quedando pendiente de Resolución la hora de cátedra titular por la que presentará el Formulario Nº 961, y declarada en disponibilidad, si correspondiere.

POLIAN, Juan; titular de tres hs. de Castellano; cinco hs. de Matemática; dos hs. de Educación Democrática; y dos hs. de Historia, todas en 3er. año, 1ª div., turno tarde, Ciclo de Formación Básica; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, doce hs. (6-6) de Matemática en 2º año, 1ª div. y 3er. año, 1ª div., ambas turno mañana, Ciclo Básico.

BOZZI, Luis Humberto; titular de seis hs. de Electrotecnia General y cuatro hs. de Dibujo Técnico, ambas en 5º año, 2ª div.; cinco hs. de Hidráulica y Termodinámica en 6º año, 1ª div.; cuatro hs. de Laboratorio de Ensayos Industriales en 7º año, 2ª div., todas "Mecánica"; y cinco hs. de Instalaciones Eléctricas en 6º año, 1ª div. "Electricidad", todas turno noche, Ciclo Superior (Resolución 190); cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro hs. de Dibujo de Máquinas; cuatro hs. de Laboratorio de Ensayos Industriales y cuatro hs. de Mecánica Aplicada a los Mecanismos, todas en 5º año, 1ª div., turno tarde; cuatro hs. de Máquinas Térmicas y cuatro hs. de Máquinas y Elementos de Transporte, ambas en 6º año, 1ª div., turno noche; y cuatro hs. de Laboratorio de Ensayos Industriales en 7º año, 1ª div., turno noche (Resolución 190), todas "Mecánica", Ciclo Superior.

SANCHEZ, Enrique Julio; titular de dos hs. de Química en 4º año, 1ª div. "Mecánica" y tres hs. de Electrotermia y Electroquímica en 7º año, 1ª div. "Electricidad" (Resolución 190), ambas turno noche, Ciclo Superior; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cinco hs. (3-2) de Química en 3er. año, 1ª div., turno mañana, Ciclo Básico, y 4º año, 1ª div. "Mecánica", turno tarde, Ciclo Superior.

TALSKY, Aarón; titular de cuatro hs. de Electrotecnia y cuatro hs. de Mecánica Técnica, ambas en 4º año, 1ª div. "Mecánica" y tres hs. de Mecánica y Mecanismos en 5º año, 1ª div. "Electricidad" (Resolución 190), todas turno noche, Ciclo Superior; cesará en ellas, pasando a rvistar en cambio, con igual carácter, cuatro hs. de Física en 3er. año, 1ª div., turno mañana, Ciclo Básico; cinco hs. de Electrotecnia I en 4º año, 1ª div.; y cuatro hs. de Laboratorio de Mediciones Eléctricas en 4º año, 1ª div., ambas "Electromecánica", turno tarde, Ciclo Superior. Por el presente reajuste, el citado docente acredita una hora pendiente según Resolución 2183-C| 65; e incrementa una hora de cátedra.

2º — De forma.

*RESOLUCION Nº 678. — Buenos Aires, 23 de mayo de 1968.*

1º — Modificar a partir de la iniciación del curso escolar, la situación de revistar del siguiente personal docente titular de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 7 de la Capital Federal "Dolores Lavalle de Lavalle" que a continuación se menciona en las tareas que en cada caso se determina:

SOLIMANO de ANTUNEZ, Beatriz María M.; titular de tres hs. de Contabilida; una hora de Caligrafía; dos horas de Redacción Comercial; y dos horas de Dactilografía, todas en 2º año, 1ª división; y dos horas de Redacción Comercial en 2º año, 4ª división, todas —C.B.C.T.— turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro horas de Práctica Contable; tres horas de Dibujo y Caligrafía; y tres ho-

## DIRECCION GENERAL PEDAGOGICA

*NOTA DE SERVICIO N° 3*
Buenos Aires, 18 de junio de 1968

Sr/a. Director/a:

Me dirijo al Sr/a. Director/a, para anticiparle el Anexo I del Reglamento de Calificaciones, Exámenes y Promociones de aplicación en las ENET, aprobado por Resolución N° 750-C|68.

Cabe señalar, que dicho Reglamento aparecerá íntegramente publicado en el próximo Boletín del CONET.

Saludo al Sr/a. Director/a muy atentamente.

ORLANDO A. MUSSANO
Director General Pedagógico

## ANEXO I

## ASIGNATURAS EN LAS QUE NO SE RECIBEN EXAMENES PARCIALES CUATRIMESTRALES

A — PLANES DE ESTUDIOS: Dto. 1574|65, Resol. N° 2555|65. Dto. 2337|65, Resol. N° 670|65, Resol. N° 205-C|66, Resol. N° 780-C|66, Resolución número 2038-C|67 y Dto. N° 2164|52:

A 1 — *CICLO BASICO Y CURSO COMPLEMENTARIO TECNICO*

Asignaturas: Dibujo, Educación Física y Taller.

NOTA: A 1 — Alcanza asimismo a los cursos que se desarrollan en las ENET Privadas de Fábrica o vinculadas bajo convenio.

A 2 — *CICLO SUPERIOR*

a) En todas las especialidades:
Asignaturas: Dibujo Técnico, Educación Física, Taller, Práctica de la Especialidad.

b) Además de las asignaturas mencionadas en a) precedente, las que se detallan para las especialidades indicadas en el cuadro siguiente:

| *Especialidades* | *Asignaturas* |
|---|---|
| Automotores | — Laboratorio de Ensayos de Motores<br>— Proyectos de Dibujo de Elementos del automotor |

| | |
|---|---|
| Aviación | — Anteproyecto de Aviones<br>— Laboratorio de Ensayos |
| Construcciones | — Arquitectura I y II<br>— Proyectos I y II<br>— Trabajos Prácticos de:<br>Cálculo de Estructuras;<br>Estática;<br>Estática y Resistencia de Materiales;<br>Proyecto Final;<br>Resistencia de Materiales;<br>Visitas de Obras, y, de la Especialidad |
| Construcciones Navales | — Dibujo Naval<br>— Dibujo Naval (I y II)<br>— Dibujo Naval (Proyectos)<br>— Trabajos Prácticos:<br>Arquitectura Naval; Construc. Navales; Instal. Mec. de la Nave; Cómputos y Presupuestos; Estática y Resistencia de Materiales; Trazados; Visitas a Astilleros y Talleres Navales; Carpintería de rib. y plásticos en sus distintas articulaciones. |
| Electricidad | — Laboratorio de Máquinas Eléctricas<br>— Laboratorio de Mediciones Eléctricas (I y II) |
| Electromecánica | — Laboratorio de Mediciones Eléctricas (I y II)<br>— Laboratorio de Ensayos Industriales<br>— Dibujo y Elementos de Máquinas |
| Electrónica (Telecomunicaciones) | — Laboratorio de Electrónica<br>— Laboratorio de Electrotecnia<br>— Laboratorio de Mediciones (I y II)<br>— Laboratorio de Mediciones<br>— Proyecto y Construcción de Equipos |
| Mecánica | — Dibujo de Máquinas<br>— Laboratorio de Ensayos Industriales<br>— Laboratorio de Ensayos de Máquinas y Motores<br>— Proyecto, Unidades e Instalaciones Industriales |

| | |
|---|---|
| Geografía Matemática | — Dibujo Cartográfico (I y II)<br>— Dibujo III - Grabado e Impresiones gráficas<br>— Trabajos Prácticos de Electrónica aplicada (I y II)<br>— Trabajos Prácticos de Fotogrametría (I y II)<br>— Trabajos Prácticos de Geodesia II<br>— Trabajos Prácticos de Topografía (I, II y III) |
| Electrónica<br>(Mecanismos Electrónicos) | — Laboratorio de Electrotecnia<br>— Laboratorio de Electrónica |
| Mecánico Herramentista | — Proyecto, Cálculo y Dibujo de Matrices<br>— Laboratorio de Ensayo de Máquinas y Motores<br>— Taller |
| Joyería; Grabado; Engarzado y Relojería | — Proyectos de Joyas y Estética<br>— Dibujo y Caligrafía<br>— Dibujo<br>— Modelado |
| Química | — Trabajos Prácticos de:<br>Operaciones químicas<br>Procesos químicos<br>Química analítica cualitativa<br>Química analítica cuantitativa<br>Química general<br>Química industrial (I y II)<br>Química industrial aplicada<br>Química orgánica (I y II)<br>Física aplicada |

B — PLAN DE ESTUDIO: Resolución Nº 190|63.

(7º Año en aplicación)

| *Especialidades* | *Asignaturas* |
|---|---|
| Automotores | — Proyectos y Dibujos<br>— Laboratorio de Ensayos<br>— Taller de la Especialidad |
| Mecánica | — Proyectos de Dibujo de Máquinas<br>— Laboratorio y Ensayos Industriales<br>— Taller de la Especialidad |

| | |
|---|---|
| Metalurgia | — Práctica de la Especialidad (Taller, Plantas Industriales y Laboratorio) |
| Construcciones Civiles | — Proyectos<br>— Inspección de obras<br>— Taller de la Especialidad |
| Telecomunicaciones | — Laboratorio de Mediciones Radioeléctricas<br>— Taller de la Especialidad |
| Electricidad | — Laboratorio de Máquinas Eléctricas<br>— Taller de la Especialidad |
| Química | — Trabajos Prácticos de Química Industrial<br>— Trabajos de la Especialidad |

C — CICLO TECNICO

| *Especialidades* | *Asignaturas* |
|---|---|
| Construcción de Edificios | — Dibujo de Proyectos y Aplicaciones del Código de Edificaciones<br>— Arquitectura<br>— Proyectos de Edificios |
| Artes Gráficas | — Dibujo<br>— Tecnopráctica<br>— Diagramado y Dibujo Técnico |
| Refrigeración | — Laboratorio<br>— Taller<br>— Dibujo |

D — PLAN DE ESTUDIOS: Resolución N° 139-C|66; Resolución N° 136|66; Decreto N° 10.477|55:

| *Especialidades* | *Asignaturas* |
|---|---|
| Ciclo de Constructores | — Dibujo<br>— Dibujo de Proyectos<br>— Dibujo Técnico<br>— Proyecto de Edificios<br>— Trabajos Prácticos de Resistencia de Materiales<br>— Taller (Construcciones y T. P. de la Especialidad) |

| | |
|---|---|
| Ortesis y Prótesis | — Taller: — Ortesis y Prótesis<br>— Prótesis<br>— Ortesis |
| Prótesis y Aparatos Ortopédicos | — Dibujo Técnico y Aplicado<br>— Trabajos Prácticos de la Especialidad (Introducción a la Ortesis y Prótesis; Aparatos Ortopédicos; Prótesis)<br>— Modelado en yeso y laminación de Plásticos<br>— Rehabilitación del Lisiado<br>— Talabartería y Zapatería Ortopédica |
| Optica | — Dibujo<br>— Trabajos Prácticos |
| Minería | — Dibujo Aplicado a la Minería |

E — PLAN DE ESTUDIO: Resolución Nº 2405|65

| *Especialidades* | *Asignaturas* |
|---|---|
| Ciclo Básico - Doble Escolaridad - Plan Piloto | — Dibujo<br>— Educación Física<br>— Actividades Prácticas |
| Ciclo de Profesiones Femeninas | — Dibujo<br>— Educación Física<br>— Actividades Prácticas |
| Ciclo de Manualidades Femeninas | — Dibujo<br>— Música<br>— Educación Física<br>— Actividades Prácticas |
| Ciclo de Práctica Comercial | — Dibujo y Caligrafía<br>— Mecanografía<br>— Educación Física |
| Ciclo de Dibujo Publicitario | — Composición Publicitaria<br>— Dibujo<br>— Técnica de la Representación<br>— Educación Física |

F — PLAN DE ESTUDIOS: Resolución Nº 19|68

| *Especialidades* | *Asignaturas* |
|---|---|
| Decoración de Interiores | — Dibujo<br>— Dibujo y Proyectos |
| Fotografía | — Dibujo y Composición |

G — PLANES DE ESTUDIOS: Resolución Nº 2555-C|65 (Cursos Nocturnos para Formación de Operarios); Cursos Nocturnos de Perfeccionamiento y de Capacitación no consignados en los apartados precedentes; y Cursos Prácticos aprobados por Resolución Nº 2405-C|65 y similares:

*No se recibirán exámenes parciales cuatrimestrales en ninguna de las asignaturas.*

ras de Mecanografía, todas en 2º año, 1ª división —P.C.D.—, turno tarde.

CARIDE, María Teresa; titular de dos horas de Educación Democrática; una hora de Historia y Geografía; y una hora de Castellano en 3º año, 3ª división —C.C.—, turno tarde; y dos horas de Geografía en 2º año, 2ª división —C.B.C.T.—, turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis horas (2-2-2) de Geografía en 2º año, 2ª y 5ª divisiones —P.C.D.— en 2º año, 1ª división —P.F.—, todas turno mañana.

CRESPO, Raquel Contal; titular de tres horas de Matemática en 2º año, 3ª división —C.B.C.T.—, turno mañana; y una hora de Educación Democrática en 2º año, 1ª división —D.P.—, turno vespertino; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres horas de Matemática en 2º año, 3ª división —P.C.D.—, turno mañana; y dos horas de Educación Democrática en 2º año, 1ª división —D.P.N.—, turno noche; incrementa una hora de cátedra.

GOYETCHE de DIAZ LYNCH, Marta Aurora; titular de dos hs. de Educación Democrática en 2º año, 1ª div. (C.C.); y tres hs. de Castellano en 2º año, 2ª div. (C.B.C.T.), ambas turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos hs. de Educación Democrática en 2º año, 1ª div. (P.F.); y tres hs. de Castellano en 2º año, 2ª div. (P.C.D.) ambas turno mañana

MERCERO de ESTARELLAS, Elisa Marcela; titular de dos hs. de Educación Democrática en 2º año, 2ª div. (C.B.C.T.), turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos hs. de Educación Democrática en 2º año, 2ª div. (P.C.D.), turno mañana.

MARCONI de FLESCA, Olga Ada; titular de seis hs. de Dibujo (2-2-2) en 1er. año,, 1ª div. y 2º año, 1ª div., ambas (P.F.), turnos mañana y tarde, respectivamente, y 3er. año, 3ª div. (C.C.), turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, tres hs. de Dibujo y Caligrafía en 2º año, 4ª div. (P.C.D.), turno tarde; dos hs. de Dibujo en 2º año, 1ª div. (C.P.C.V.; y dos hs. de Composición en 2º año, 1ª div. (D.P.N.), ambas turno vespertino; la citada docente incrementa una (1) hora de cátedra por el presente reajuste.

ARTEAGA de FORNARI, María Elena; titular de cuatro hs. de Historia (2-2) en 2º año, 2ª y 3ª divs. (C.B.C.T.); dos hs. de Vestido; una hora de Alimentación; una hora de Historia y Geografía; y una hora de Vivienda, todas en 2º año, 1ª div. (C.C.); y dos hs. de Historia en 2º año, 3ª div. (P.C.D.), todas turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro hs. de Historia (2-2) en 2º año, 2ª y 3ª divs.; dos hs. de Biología en 2º año, 2ª div.; tres hs. de Matemática en 1er. año, 5ª div., todas (P.C.D.); y dos hs. de Biología en 2º año, 1ª div. (P.F.), todas turno mañana.

GARCIA VALLES, Corpus; titular de tres hs. de Cultura Musical (1-1-1) en 1er. año, 3ª div. (P.F), 2º año, 4ª div. (C.B.C.T.) y 3er. año, 3ª div. (C.C.), todas turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres hs. de Cultura Musical (1-1-1) en 3er. año, 1ª y 3ª divs. (C.B.C.T.) y 3er. año, 1ª div. (C.C.), todas turno mañana.

LAMPREAJE, Emilia Haydée; titular de dos hs. de Educación Democrática; y dos hs. de Historia, ambas en 2º año, 5ª div. (C.B.C.T.), turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos hs. de Educación Democrática y dos hs. de Historia, ambas en 2º año, 5ª div. (P.C.D.), turno mañana.

PELUFFO de LLINAS, Martha; titular de cuatro hs. de Dibujo en 2º año, 1ª div.; y dos hs. de Composición en 3er. año, 1ª div. "Dibujo Publicitario", turno vespertino; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres hs. de Dibujo; y tres hs. de Técnica de la Representación ambas en 2º año, 1ª div. (D.P.N.); y una hora de Arte Visual en 3er. año, 2ª div. (D.P.), todas turno vespertino.

MILAN, María Susana; titular de cuatro horas de Redacción Comercial (2-2) en 2º año, 2ª y 3ª divisiones; y tres horas de Taquigrafía en 2º año, 3ª división —C.B.C.T.—, turno mañana; y tres horas de Contabilidad en 2º año, 4ª división —C.B.C.T.—, turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis horas de Estenografía (3-3) en 2º año, 3ª y 5ª divisiones; y cuatro horas de Práctica Contable en 2º año, 4ª división —P.C.D.—, turno mañana y tarde respectivamente.

ALOISIO de MOLINARI, Graciela Rosa; titular de una hora de Caligrafía en 2º año, 3ª división —C.B.C.T.—, turno tarde; cesará en ella, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres horas de Caligrafía en 2º año, 3ª división —P.C.D.—, turno tarde; la citada docente incrementa dos (2) horas de cátedra por el presente reajuste.

OVEJERO, María Ester; titular de tres horas de Castellano; dos horas de Geografía en 2º año, 5ª división —C.B.C.T.—; y una hora de Higiene y Puericultura en 2º año, 1ª división —C.C.—, todas turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis horas de Castellano (3-3) en 2º año, 5ª división —P.C.D.—, turno mañana, y 2º año, 1ª división —P.F.—, turno tarde.

PARDO, María Angela; titular de dos horas de Historia; y dos horas de Educación Democrática en 2º año, 1ª división —C.B.C. T.—, turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos horas de Historia; y dos horas de Educación Democrática en 2º año, 1ª división —P.C. D.—, turno tarde.

RODRIGUEZ, Lidia Adela; titular de tres horas de Contabilidad; y dos horas de Dactilografía, ambas en 2º año, 3ª división; y dos horas de Redacción Comercial en 2º año, 5ª división, todas —C.B.C.T.—, turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro horas de Práctica Contable; y tres horas de Mecanografía ambas en 2º año, 3ª división —P.C. D.—, turno mañana.

HERALDE de RODRIGUEZ AVALOS, Ana María; titular de tres horas de Contabilidad; tres horas de Taquigrafía; dos horas de Organización de Oficina; y dos horas de Dactilografía, todas en 2º año, 2ª división; y tres horas de Contabilidad; y una hora de Taquigrafía en 2º año, 5ª división, todas —C.B.C.T.—, turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, ocho horas de Práctica Contable (4-4) en 2º año, 2ª y 5ª divisiones; tres horas de Mecanografía; y tres horas de Estenografía en 2º año, 2ª división, todas P.C.D, turno mañana.

RODRIGUEZ de SUAREZ, María Elena Nelly; titular de dos horas de Geografía en 2º año, 1ª división —C.B.C.T.—; una hora de Higiene y Puericultura; una hora de Alimentación; y una hora de Vivienda, todas en 3º año, 3ª división —C.C.—, turno tarde; cesará en ellas pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos horas de Geografía en 2º año, 1ª división; y cuatro horas de Biología (2-2) en 2º año, 1ª y 4ª divisiones, todas —P.C.D.—, turno tarde; la citada docente incrementa una (1) hora de cátedra por el presente reajuste.

VANZINA, Elizabeth María; titular de cuatro horas de Geografía (2-2) en 2º año, 3ª y 4ª divisiones —C.B.C.T.—, turno mañana y tarde respectivamente; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro horas de Geografía (2-2) en 2º año, 3ª y 4ª (C.B.C.T.), turno mañana y tarde respectivamente.

ANELLI, Rosa; titular de un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica en 1º año, 1ª división —P.F.—, turno tarde; cesará en él, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, un cargo similar en 2º año, 1ª división —P.F.—, turno mañana.

LANZAVECCHIA, Malvina titular de un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica en 3º año, 3ª división —C.C.—, turno tarde; cesará en él, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, un cargo similar en 1º año, 1ª división —P.F.—, turno tarde.

BARBARIN de MARRONE, María Claudia; titular de un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica en 2º año, 4ª división —C.B.C.T.—, turno tarde; cesará en él, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, un cargo similar en 1º año, 3ª división —P.C.D.—, turno tarde.

CAVALIERI de CORREA, María Angélica; titular de un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica en 3º año, 3ª división —C.C.—, turno tarde; cesará en él, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, un cargo similar en 1º año, 1ª división —C.P. C.V.—, turno vespertino.

LINARES de TROISI, Elsa; titular de un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica en 2º año, 1ª división —P.F.—, turno mañana; cesará en él, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, un cargo similar ,en 2º año, 1ª división —C.P.C.R.—, turno vespertino.

MARISCAL de TOZZOLA, Lucía Ester; titular de un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica en 2º año, 1ª división —C.C.—, turno mañana; cesará en él, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, un cargo similar en 2º año, 1ª división —P. F.—, turno mañana.

TABOADA de BUSTO, María Ester; titular de un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica en 1º año, 1ª división —P. F.—, turno tarde; cesará en él, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, un cargo similar en 2º año, 1ª división —C.P.C. V.— turno vespertino—.

TORRE de MORENO, Rosa Clorinda; titular de un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica en 1º año, 3ª división —P.C.D.—, turno tarde; cesará en él, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, un cargo similar en 2º año, 4ª división —P.C.D.—, turno tarde.

VANZINA, Elizabeth María; titular de un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica en 2º año, 1ª división —C.C.—, turno mañana; cesará en él, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, un cargo similar en 2º año, 1ª división —P.F.—, turno mañana.

2º — De forma.

*RESOLUCION Nº 679. — Buenos Aires, 23 de mayo de 1968.*

1º — Modificar a partir de la iniciación del curso escolar 1967, la situación de revista del siguiente personal docente titular de la Escuela Nacional de Educación Técnica número 4 de la Capital Federal "República del Líbano", que a continuación se menciona en las tareas que en cada caso se determina:

ANTUÑANO de ALEGRIA, Amalia Blanca; titular de cuatro horas de Geografía (2-2) en 2º año, 1ª y 4ª divisiones "C. Comercial Técnico", turno tarde y mañana respectivamente; una hora de Castellano; una hora de Educación Democrática, ambas en 2º año, 1ª división "Dibujo Publicitario", turno tarde; y dos horas de Redacción Comercial en 2º año, 4ª división "C. Comercial Técnico', turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis horas de Geografía (2-2-2) en 2º año, 1ª división "C. Profesiones Femeninas", 2º año, 5ª y 4ª divisiones "C. Práctica Comercial"; y dos horas de Educación Democrática en 2º año, 4ª división "C. Práctica Comercial", todas turno mañana.

RICCIARDI de D'ANGELI, Elena Margarita; titular de tres horas de Castellano en 2º año, 4ª división "C. Comercial Técnico", turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres horas de Castellano en 2º año, 4ª división "C. Práctica Comercial", turno mañana.

CUPI de LEIVA, Aurelia Luján; titular de dos horas de Dactilografía en 2º año, 2ª división; y dos horas de Organización de Oficina en 2º año, 1ª división, ambas "C. Comercial Técnico", turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro horas de Práctica Contable en 2º año, 1ª división "C. Práctica Comercial", turno tarde.

CORDOVERO, Haydée; titular de tres horas de Cultura Visual (1-1-1) en 2º y 3º años, primeras divisiones, turno tarde; y 2º año, turno noche, todas "Dibujo Publicitario"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres horas de Castellano en 2º año, 1ª división "C. Dibujo Publicitario", turno tarde.

CAÑAS, Carlos Alberto; titular de dos horas de Letras en 2º año, "Dibujo Publicitario", turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos horas de Composición Publicitaria en 2º año "C. Dibujo Publicitario", turno noche.

DACAL, Blanca Nieves; titular de dos horas de Castellano en 2º año "Decoración de Interiores", turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos horas de Geografía en 2º año, 1ª división "C. Dibujo Publicitario", turno tarde.

DE VINCENZO, Alfredo Natalio; titular de cinco horas de Dibujo en 2º año "Dibujo Publicitario", turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres horas de Dibujo en 2º año "C. Dibujo Publicitario"; y dos horas de Dibujo y Caligrafía en 1º año "C. Práctica Comercial", ambas turno noche.

DEGIORGI de LORUSSO, Nelly; titular de tres hs. de Castellano en 2º año, 1ª div. "C. Comercial Técnico", turno tarde; y una hora de Vivienda; una hora de Higiene; y una hora de Alimentación, en 2º año, 1ª div. "Corte y Confección"; y dos hs. de Geografía en 2º año, 3ª div. "C. Comercial Técnico", todas turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres hs. de Matemática en 2º año, 1ª div. "C. Profesiones Femeninas"; dos hs. de Geografía en 2º año, 3ª div. "C. Práctica Comercial", ambas turno mañana; y tres hs. de Castellano en 2º año, 1ª div. "C. Práctica Comercial", turno tarde.

FERNANDEZ de SCILLONE, Angela; titular de seis hs. de Técnica en 2º año "Dibujo Publicitario", turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis hs. de Dibujo en 2º año, 1ª div. "C. Dibujo Publicitario", turno tarde.

GARCIA CANO, Adela; titular de dos hs. de Historia en 2º año, 4ª div. "C. Comercial Técnico", turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos hs. de Historia en 2º año, 4ª div. "C. Práctica Comercial", turno mañana.

LEON de LIMA, Beatriz Elsa; titular de cinco hs. de Cultura Musical (1-1-1-1-1) en 2º año, 1ª, 2ª y 3ª divs. "C. Comercial Técnico", turnos tarde y mañana, respectivamente, 2º año, 1 ªdiv. "Corte y Confección', turno mañana, y 2º año "Decoración de Interiores", turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cinco hs. de Cultura Musical como "Actividad Periescolar", turnos mañana y tarde.

LAMELA de AGRAZO, Elida; titular de dos hs. de Educación Democrática; dos hs. de Historia, ambas en 2º año, 1ª div.; dos hs. de Redacción Comercial en 2º año, 2ª div., todas "C. Comercial Técnico"; dos hs. de Historia y Geografía en 2º año "Decoración de Interiores"; y dos hs. de Historia en 1er. año, 2ª div. "C. Profesiones Femeninas", todas turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos hs. de Historia; y dos hs. de Educación Democrática, ambas en 2º año, 1ª div. "C. Dibujo Publicitario"; dos hs. de Historia en 2º año, 2ª div. "C. Práctica Comercial"; dos hs. de Educación Democrática; dos hs. de Geografía, ambas en 2º año, 1ª div. "C. Práctica Comercial", todas turno tarde.

LOPEZ de DALLATANA, Matilde Haydée; titular de dos hs. de Matemática (1-1) en 2º año, 1ª div., turno tarde, y 2º año, turno noche, ambas "Dibujo Publicitario"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos hs. de Historia en 2º año "C. Dibujo Publicitario", turno noche.

LLADO, Angela Teresa; titular de dos hs. de Anatomía en 2º año "Decoración de Interiores"; y dos hs. de Biología en 1er. año, 2ª div. "C. Profesiones Femeninas", ambas turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro hs. de Biología (2-2) en 2º año, 1ª div. "C. Dibujo Publicitario", y 2º año, 1ª div. "C. Práctica Comercial", ambas turno tarde.

MUNILLA, Manuel Julián; titular de tres hs. de Matemática en 2º año, 2ª div. "C. Comercial Técnico", turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres hs. de Matemática en 2º año, 2ª div. "C. Práctica Comercial", turno tarde.

NOVELLINO, María Alicia; titular de seis hs. de Inglés (3-3) en 2º año, 3ª y 4ª divs. "C. Comercial Técnico", turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis hs. de Inglés (3-3) en 2º año, 3ª y 4ª divs. "C. Práctica Comercial", turno mañana.

PATIÑO de MATTIOLI, Julia Esther; titular de tres hs. de Castellano en 2º año, 3ª div.; dos hs. de Educación Democrática en 2º año, 4ª div., ambas "C. Comercial Técnico"; una hora de Historia y Geografía; y dos hs. de Educación Democrática en 2º año, 1ª div. "Corte y Confección", todas turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis hs. de Educación Democrática (2-2-2) en 2º año, 1ª div. "C. Profesiones Femeninas", y 2º año, 2ª div. "C. Dibujo Publicitario", 2º año, 5ª div. y dos hs. de Historia en 2º año, 5ª div. "C. Práctica Comercial", todas turno mañana.

RESI de TORTEROLA, Billy Ruth; titular de cuatro hs. de Geografía (2-2) en 3er. año, 4ª y 1ª divs. "C. Comercial Técnico", turnos mañana y tarde, respectivamente; una hora de Puericultura; y dos hs. de Economía Doméstica, ambas en 2º año; y una hora de Economía Doméstica en 3er. año, todas "Decoración de Interiores", turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, ocho hs. de Biología (2-2-2-2) en 2º año, 3ª, 4ª y 5ª divs. "C. Práctica Comercial", y 1er. año, 2ª div. "C. Dibujo Publicitario", todas turno mañana.

SANCHEZ de VELIZ, Isabel; titular de siete hs. de Dibujo (5-2) en 2º año, 1ª div. "Dibujo Publicitario", y 2º año, 1ª div. "Corte y Confección", ambas turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cinco hs. de Técnica de la Representación en 2º año, 1ª div. "C. Dibujo Publicitario", turno tarde; y dos hs. de Dibujo en 2º año, 1ª div. "C. Profesiones Femeninas', turno mañana.

SCOPPA de MAZZEO, Nélida Luisa; titular de dos hs. de Historia; dos hs. de Educación Democrática, ambas en 2º año, 2ª div.; y dos hs. de Redacción Comercial en 2º año, 1ª div., todas "C. Comercial Técnico", turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos hs. de Historia en 1er. año, 2ª div.; dos hs. de Educación Democrática en 2º año, 2ª div.; y dos hs. de Historia en 2º año, 1ª div., todas "C. Práctica Comercial", turno tarde.

TARCHE de GAFFET, Elena; titular de dos hs. de Geografía y tres hs. de Castellano ambas en 2º año, 2ª div. "C. Comercial Técnico", turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos hs. de Geografía y tres hs. de Castellano, ambas en 2º año, 2ª div. "C. Práctica Comercial", turno tarde.

VENERE de CABRAL, Lila Aurora; titular de dos hs. de Educación Democrática (1-1) en 2º año, "C. Práctica Fabril Comercial", y 2º año, "Dibujo Publicitario', ambas turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos hs. de Educación Democrática en 2º año "C. Práctica Comercial", turno noche.

CARRETELA de BALADO, María Delfina; titular de un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica en 1º año, 2ª división "C. Profesiones Femeninas", turno tarde; cesará en él, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, un cargo similar en 2º año,

1ª división "C. Profesiones Femeninas", turno mañana.

CAVALLINO de FRISARI, Yolanda Rosa; titular de un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica en 1º año, 2ª división "Curso Práctica de Confección del Vestido", turno noche; cesará en él, pasando a revistar en cambio, con igual, carácter, un cargo similar en 2º año, 1ª división "Curso Práctico de Confección del Vestido", turno noche.

GRASSINI de CESARETTI, Sara; titular de un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica en 2º año, 1ª división "Corte y Confección", turno mañana; cesará en él, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, un cargo similar, en 2º año, 1ª división "C. Profesiones Femeninas", turno mañana.

GIMENEZ de PAZ, Ana Eloisa; titular de un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica en 1º año, 1ª y 2ª divisiones "C. Profesiones Femeninas", turno mañana y tarde; cesará en él, pasando a revistar en cambio, igual carácter, un cargo similar en 1º año, 1ª división "C. Profesiones Femeninas", turno mañana.

REPETTO, Rosa Magdalena; titular de un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica en 1º año, 1ª y 2ª divisiones "C. Profesiones Femeninas", turno mañana y tarde; cesará en él, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, un cargo similar en 1º año, 1ª y 2ª divisiones "C. Profesiones Femeninas", turno mañana.

SILVERO, Martina; titular de un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica en 1º año, 3ª división "Curso Práctico de Confección del Vestido", turno noche; cesará en él, pasando a revistar en cambio, con igual carácter un cargo similar en 1º año, 1ª división "Curso Práctico de Confección del Vestido", turno noche.

VIGLIONE de FONTAN, Azucena María; titular de un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica en 1º año "Curso Práctico de Bordado a Máquina", turno noche; cesará en él, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, un cargo similar en 1º año y 2º "Curso Práctico de Bordado a Máquina", turno noche.

AUTHIER, Martha Elena; titular de un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica en "C. Práctica Comercial', turno tarde; cesará en él, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, un cargo similar en 2º año, 2ª división "C. Práctica Comercial", turno tarde.

ALBARELLOS, Josefina Norma; titular de un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica en 3º año, 1ª división "Dibujo Publicitario", turno tarde; cesará en él pasando a revistar en cambio, con igual carácter, un cargo en similar en 1º año, 1ª división "C. Dibujo Publicitario', turno tarde.

BREGLIANI, Rosa Tecla; titular de un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica en 1º año, 2ª división "C. Profesiones Femeninas", turno tarde; cesará en él, pasando a revistar, en cambio, con igual carácter, un cargo similar en 3º año, 2ª división "C. Comercial Técnico", turno tarde.

BONINI, Eva Nelly; titular de un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica en 1º año, 1ª división "C. Práctica Comercial", turno tarde; cesará en él, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, un cargo similar, en 2º año, 3ª división "C. Práctica Comercial", turno mañana.

CONTARINO de PAROLO, Amelia; titular de un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica en 1º año, 2ª división "Curso Práctico de Confección del Vestido", turno noche; cesará en él, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, un cargo similar en 2º año, 1ª división "Curso Práctico de Confección del Vestido", turno noche.

CRESPI, Inés Elena; titular de un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica en 1º año "Curso Práctico de Bordado a Máquina", turno noche; cesará en él, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, un cargo similar en 1º y 2º aaños "Curso Práctico de Bordado a Máquina", turno noche.

MAGURNO de APREA, Stella Maris; titular de un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica en 2º año, 2ª división "C. Comercial Técnico", turno tarde; cesará en él, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, un cargo similar, en 2º año, 1ª división "C. Práctica Comercial", turno tarde.

ORTIZ de HERNANDEZ, María de Jesús; titular de un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica en 1º año, 2ª división "C. Profesiones Femeninas", turno tarde; cesará en él, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, un cargo similar en 1º año "Cosmetología, Peinados y Afines", turno noche.

PEREZ de BALLAN, Concepción Pilar; titular de un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica en 2º año, 1ª división "C. Comercial Técnico", turno tarde; cesará en él, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, un cargo similar en 1º y 2º años segundas divisiones "C. Dibujo Publicitario", turno mañana.

RAWSON de DANSEY, Marta Isolina; titular de un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica en 2º año, 1ª división "Corte y Confección", turno mañana; cesará en él, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, un cargo similar en 2º año, 1ª división, "C. Profesiones Femeninas", turno mañana.

SANTIBAÑEZ de BESNIER, Rosa Mercedes; titular de un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica en 1º año, 1ª división "Curso Práctico de Confección del Vestido", turno noche; cesará en él, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, un cargo similar en 3º año, 1ª división "C. Comercial Técnico", turno tarde.

SARALEGUI, Raquel Irma; titular de un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica en 2º año, 3ª división "C. Comercial Técnico", turno mañana; cesará en él, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, un cargo similar en 1º año, 1ª división "C. Práctica Comercial", turno tarde.

SUBIAGA de ANTERINO, Esther; titular de un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica en 2º año "Labores, Sombreros, Flores y Fantasías", turno noche; cesará en él, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, un cargo similar en 2º año, 4ª división "C. Práctica Comercial", turno mañana.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 694. — Buenos Aires, 23|5|68.

1º. — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1967, la situación de revista del siguiente personal docente titular de la ENET Nº 30 de la Capital Federal "Norberto Piñero", que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

AGEJAS, Arturo; titular —entre otras— de ocho horas (4-4) de Análisis Matemático en 5º año divisiones 3a. y 4a., ambas "Mecánica" —Ciclo Superior— "Resolución 190", turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro horas de Hidráulica y Máquinas Hidráulicas en 5º año 1a. división —Ciclo Superior Nocturno—, turno noche; dos horas de Organización y Control Industrial y dos horas de Higiene y Seguridad Industrial, ambas en 6º año 2a. división "Mecánica" —Ciclo Superior Diurno—, turno tarde.

ALPA, Eldo Ubaldo; titular —entre otras— de tres horas de Química Agrícola en 7º año 4a. división; y cinco horas de Trabajo Práctico de Química Analítica en 5º año 5a. división, ambas "Química" —Ciclo Superior—, "Resolución 190", turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro horas de Química General en 5º año 3a. división; y cuatro horas de Química Inorgánica en 4º año 3a. división, ambas "Química" —Ciclo Superior Nocturno—, turno noche.

ARAINTI, Hugo Hipólito; titular de cuatro horas de Dibujo de Máquinas en 6º año 2a. división; cuatro horas de Dibujo de Máquinas en 6º año 3a. división; cuatro horas (2-2) de Organización Industrial en 6º año 2a. y 3a. divisiones; y cuatro horas de Laboratorio de Ensayos Industriales en 6º año 2a. división, todas "Mecánica" —Ciclo Superior—, Resolución 190, turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, doce horas de Análisis Matemático (4-4-4) en 4º año 1a., 2a. y 3a. divisiones, todas "Mecánica" —Ciclo Superior Nocturno—; y cuatro horas de Construcciones de Hierro y Madera en 6º año 5a. división "Construcciones" —Ciclo Superior—, Resolución 190, todas turno noche.

DE ANGELIS, José Luis; titular de seis horas (3-3) de Química Analítica en 5º año 5a. división y 6º año 5a. división; y cinco horas de Trabajos Prácticos de Química Analítica en 6º año 5a. división, todas "Química" —Ciclo Superior—, Resolución 190, turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro horas de Química Analítica Cualitativa en 5º año 3a. división —Decreto 574|65 — Ciclo Superior—; tres horas de Química Analítica en 6º año 4a. división; y cinco horas de Trabajos Prácticos de Química Analítica en 6º año 4a. división, ambas —Ciclo Superior, Resolución 190—, todas "Química", turno noche. El citado docente incrementa una hora de cátedra por el presente reajuste.

CORRADI, Ernesto Erasmo; titular de seis horas (2-2-2) de Inglés Técnico en 5º año 5a. división, 6º año 5a. división y 7º año 4a. división, todas "Química" —Ciclo Superior, Resolución 190—, turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter,

seis horas de Inglés Técnico en 6º año 4a. división y 7º año 3a. división, ambas "Química" y 7º año 4a. división "Construcciones", todas —Ciclo Superior, Resolución 190—, turno noche.

DIEZ, Néstor Guillermo; titular de seis horas de Electrotécnica General en 5º año 5a. división y dos horas de Organización Industrial en 6º año 4a. división, ambas "Mecánica" —Ciclo Superior, Resolución 190—, turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro horas de Máquinas Térmicas en 6º año 1a. división —Ciclo Superior Nocturno—; y cuatro horas de Metalurgia en 6º año 3a. división —Ciclo Superior, Resolución 190—, ambas "Mecánica', turno noche.

FANDIÑO, Jorge Raúl; titular de cuatro horas de Máquinas Aplicadas a Industria Química en 7º año 4a. división —Ciclo Superior, Resolución 190—; y dos horas de Química en 4º año 1a. división —Ciclo Superior Nocturno—, ambas "Química", turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis horas de Química Orgánica en 5º año 3a. división "Química" —Ciclo Superior Nocturno—, turno noche.

GARRIELLI, Raimundo; titular de ocho horas (4-4) de Laboratorio de Ensayos Industriales en 7º año 2a. y 3a. divisiones, ambas "Mecánica" —Ciclo Superior, Resolución 190—, turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro horas de Elementos de Máquinas en 6º año 3a. división —Ciclo Superior, Resolución 190—; y cuatro horas de Termodinámica en 5º año 2a. división —Ciclo Superior Nocturno—, ambas "Mecánica", turno noche.

LOPEZ, Santiago; titular de seis horas (3-3) de Máquinas de Transporte y Agrícola en 7º año 2a. y 3a. divisiones; y cuatro horas de Análisis Matemático en 5º año 1a. división "Mecánica" —Ciclo Superior, Resolución 190—, turno noche, todas; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis horas (3-3) de Física Aplicada en 4º año 2a. y 3a. divisiones "Química"; y cinco horas de Hidráulica y Termodinámica en 6º año 3a. división "Mecánica", todas —Ciclo Superior Nocturno—, turno noche. El citado docente incrementa una hora de cátedra por el presente reajuste.

MARINO, Isidro; titular de seis horas (3-3) de Resistencia de Materiales en 5º año 3a. y 4a. divisiones "Mecánica"; y dos horas de Máquinas y Elementos Auxiliares de la Construcción en 5º año 1a. división "Construcciones", todas —Ciclo Superior, Resolución 190—, turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis horas de Resistencia y Cálculos de Elementos de Máquinas en 5º año 1a. división "Mecánica" —Ciclo Superior Nocturno—; y dos horas de Inspección de Obras en 7º año 4a. división "Construcciones" —Ciclo Superior, Resolución 190—, ambas turno noche.

MIRAGLIA, Salvador Angel; titular —entre otras— de cuatro horas de Hidráulica en 5º año 1a. división —Ciclo Superior Diurno—, turno mañana; y cuatro horas de Dibujo de Máquinas en 6º año 4a. división —Ciclo Superior, Resolución 190—, turno noche, ambas "Mecánica"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro horas de Análisis Matemático en 4º año 3a. división —Ciclo Superior Diurno—, turno mañana; y cuatro horas de Tecnología de Fabricación en 7º año 1a. división —Cilo Superior — Resolución 190—, turno noche, ambas "Mecánica".

MONTI, Donato; titular de seis horas (3-3) de Arquitectura en 5º año 1a. división y 6º año 1a. división; y seis horas de Proyectos en 6º año 1a. división, todas "Construcciones" —Ciclo Superior, Resolución 190—, turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual arácter, tres horas de Construcciones de Mampostería; tres horas de Arquitectura y seis horas de Proyectos, todas en 6º año 5a. división "Construcciones" —Ciclo Superior, Resolución 190—, turno noche.

MAGIN PAEZ, Carlos; titular de dos horas de Instruccin Civica y dos horas de Literatura, ambas en 4º año 1a. división "Mecánica" —Ciclo Superior Nocturno—, turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos horas de Instrucción Cívica en 5º año 3a. división y dos horas de Literatura en 4º año 3a. división, ambas "Química" —Ciclo Superior Nocturno—, turno noche.

PACHECO, Ernesto Frank; titular de doce horas (5-6) de Química Industrial

en 6º año 5a. división y 7º año 4a. división; y una hora de Trabajos Prácticos de Química Orgánica en 6º año 4a. división, todas "Química" —Ciclo Superior, Resolución 190—, turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres horas de Trabajos Prácticos de Química General en 5º año 3a. división —Ciclo Superior Nocturno—; tres horas de Trabajos Prácticos de Química Orgánica en 6º año 4a. división; y seis horas de Química Industrial en 7º año 3a. división, ambas —Ciclo Superior, Resolución 190—, turno noche, todas "Química".

PEREYRA, Alfredo; titular de dos horas de Química en 4º año 2a. división —Ciclo Superior Nocturno—; y diez horas de Trabajos Prácticos de Química Industrial en 7º año 4a. división —Ciclo Superior, Resolución 190—, ambas "Química", turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos horas de Química en 4º año 1a. división —Ciclo Superior Nocturno—; y diez horas de Trabajos Prácticos de Química Industrial en 7º año 3a. división —Ciclo Superior, Resolución 190—, ambas turno noche "Química".

PODESTA, Julio; titular de doce horas (6-6) de Electrotecnia General en 5º año 3a. y 4a. div., ambas "Mecánica" —C. Superior, Res. 190—, turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, ocho horas (4-4) de Electrotecnia en 5º año 1a. y 2a. divisiones; y cuatro horas de Termodinámica en 5º año 1a. división, todas "Mecánica" —Ciclo Superior Nocturno—, turno noche.

RETCH, Benjamín; titular de cuatro horas de Metalurgia en 6º año 2a. división; y ocho horas (4-4) de Tecnología de Fabricación en 7º año 2a. y 3a. divisiones, todas "Mecánica" —Ciclo Superior, Resolución 190—, turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis horas (3-3) de Operaciones Químicas en 4º año 2a. división y 3a. división; y seis horas (3-3) de Trabajos Prácticos de Operaciones Químicas en 4º año 2a. y 3a. divisiones, todas "Química" —Ciclo Superior Nocturno—, turno noche.

RISSO, Oscar Carmelo; titular —entre otras— de ocho horas (4-4) de Dibujo Técnico en 5º año 3a. y 4a. divisiones, ambas "Mecánica" —Ciclo Superior, Resolución 190—, turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, ocho horas (4-4) de Dibujo de Máquinas en 6º año 2a. y 3a. divisiones, ambas "Mecánica" —Ciclo Superior, Resolución 190—, turno noche.

RODRIGUEZ SILVA, Valentín; titular —entre otras— de cuatro horas de Instalaciones Electromecánicas de la Construcción en 7º año 1a. división "Construcciones" —Ciclo Superior, Resolución 190—, turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro horas de Dibujo de Máquinas en 6º año 1a. división "Mecánica" —Ciclo Superior Nocturno—, turno noche.

SACCARDO, Rubén Oscar; titular de cuatro horas de Construcción de Hormigón Armado y tres horas de Construcciones de Mampostería ambas en 6º año 1a. división; dos horas de Construcciones Rurales y tres de Obras Sanitarias, ambas en 7º año 1a. división, todas "Construcciones" —Ciclo Superior, Resolución 190—, turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, siete horas (3-4) de Construcciones de Hormigón Armado en 7º año 4a. división y 6º año 5a. división; tres horas de Obras Sanitarias y dos horas de Construcciones Rurales ambas en 7º año 4a. división, todas "Construcciones" —Ciclo Superior, Resolución 190—, turno noche.

SAPPIA, Gerónimo; titular de cinco horas de Hidráulica y Termodinámica en 6º año 2a. división "Mecánica"; seis horas (3-3) de Cómputos y Presupuestos en 6º año 1a. y 3a. divisiones "Construcciones"; dos horas de Construcciones Complementarias; dos horas de Inspección de Obras; y cinco horas de Proyectos, todas en 7º año 1a. división "Construcciones", todas —Ciclo Superior, Resolución 190—, turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, ocho horas (4-4) de Laboratorio de Ensayos Industriales en 7º año 1a. y 2a. divisiones "Mecánica"; tres horas de Cómputos y Presupuestos en 6º año 5a. división; cuatro horas de Instalaciones Electromecánicas y cinco horas de Proyectos, ambas en 7º año 4a. división, todas "Construcciones" —Ciclo Superior, Resolución 190—, turno noche.

SCHUMOVICH, Efraín; titular de seis horas de Matemática en 2º año 6a. división "Mecánica" —Ciclo Básico Diurno—, turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis horas de cátedra (cuatro horas de Tecnología y dos horas de Mantenimiento y Presupuesto de Equipos, ambas en 6º año 2a. división "Mecánica" —Ciclo Superior Diurno—, turno tarde).

TEDESCO, Antonio; titular —entre otras— de cuatro horas (2-2) de Organización Industrial en 5º año 5a. división "Química" y 7º año 1a. división "Construcciones"; y dos horas de Organización Industrial I en 7º año 3a. división "Mecánica", todas —Ciclo Superior Resolución 190—, turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro horas (2-2) de Organización Industrial I en 6º año 2a. y 3a. divisiones, ambas "Mecánica"; y dos horas de Organización Industrial en 7º año 4a. división "Construcciones", todas —Ciclo Superior, Resolución 190—, turno noche.

TRANGONE, Reinaldo; titular —entre otras— de cuatro horas de Elementos de Máquinas en 6º año 3a. división; y cinco horas de Máquinas Motrices en 7º año 2a. división "Mecánica" —Ciclo Superior, Resolución 190—, turno noche, ambas; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro horas de Metalurgia en 6º año 2a. división; y cinco horas de Máquinas Motrices en 7º año 2a. división, ambas "Mecánica" —Ciclo Superior, Resolución 190—, turno noche.

2º. — De forma.

## UBICACIONES

RESOLUCION N 730. — Buenos Aires, 30|5|68.

1º. — Ubícase con carácter titular a la señorita Lina COSTANZO de conformidad con lo aconsejado a fs. 16 por la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona III en su Dictamen Nº 3014|68, en un cargo de maestra de enseñanza práctica en el Ciclo de Profesiones Femeninas en la especialidad Bordado a Máquina, en 1er. y 2do. año, 1a. división, Curso Unico, turno mañana, en la ENET Nº 1 de San Martín (Buenos Aires); debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter en un cargo de maestra de enseñanza práctica en 1er. año "B", Bordado a Máquina Industrial, turno noche en disponibilidad por Resolución Nº 511|64 en la similar Nº 36 de la Capital Federal.

2º. — De forma.

RESOLUCION Nº 766. — Buenos Aires, 30|5|68.

1º. — Ubícase con carácter titular al señor Norberto Luis RUSSO de conformidad con lo aconsejado a fs. 9 por la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona III, en su Dictamen Nº 2996, en tres (3) horas de Química en 3er. año 5a. división, turno mañana; dos (2) horas de Química en 4to. año 2a. división "Mecánica" turno tarde y cuatro (4) horas (2-2) de Química Aplicada en 4to. año 2a. y 3a. divisiones de las especialidades Eléctrica y Mecánica respectivamente, todas turno noche, en la ENET Nº 1 de La Plata "Albert Thomas"; debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en tres (3) horas de Matemática Aplicada en 1er. año, "Ajuste Mecánico"; dos (2) horas de Física-Química en 2do. año "Mecánica"; tres (3) horas de Física en 3er. año "Instaladores Electrisistas" y una (1) hora de Física- Química en 1er. año "Elaboración del Petróleo", todas en turno noche, en disponibilidad por Resolución Nº 956|67 en la ex-ENET Nº 1 de Berisso (Buenos Aires).

2º. — De forma.

RESOLUCION Nº 879 bis. — Buenos Aires, 13|6|67.

1º. — Ubícase con carácter titular al señor Pablo Regino FERREYRA, en cuatro (4) horas de Física en 2º año 1a. división, Ciclo Básico y seis (6) horas de Tecnología de Hilandería en 5º año 1a. división especialidad Textil Ciclo Superior, todas turno mañana en la ENET Nº 1 de Florida (Buenos Aires) "Gral. Martín Guemes", debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en la misma cantidad de horas en que revistaba en disponibilidad por Resoluciones Nros. 2350|63 y 1486|64 en el mismo establecimiento educacional.

2º. — De forma.

## LICENCIAS

DECRETO Nº 537. — Buenos Aires, 13|2|68.

Artículo 1º. — Desígnase al profesor Juan Carlos NAVARRO, titular de 12 horas de cátedra e interino de un cargo de subregente en la ENET Nº 13 de la Capital Federal "Ing. Luis Delpini", para que efetúe en el Instituto de Educación de la Universidad de Reading (Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte) un estudio sobre administración educacional particularmente relacionado con el medio rural.

Artículo 2º. — El profesor Juan Carlos NAVARRO no percibirá importe alguno en concepto de pasajes viáticos, movilidad o coeficiente.

Artículo 3º. — Establécese que el funcionario designado deberá producir a su regreso al país dentro de un lapso no mayor de treinta (30) días una amplia y detallada información acerca de los estudios, experiencias, investigaciones y trabajos que hubiere efectuado durante su estada en Reading (Reino de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte).

Artículo 4º. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros del Interior y de Relaciones Exteriores y Culto firmado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación.

Artículo 5º. — De forma.

Fdo. Onganía — Borda — Astigueta

DECRETO Nº 1919. — Buenos Aires, 15|4|68.

Artículo 1º. — Considérese en uso de licencia sin goce de haberes, en 11 horas de cátedra titulares, desde el 15|9|67 y mientras se desempeñe en el cargo de Director de Energía de la Provincia de Santiago del Estero, al señor Eduardo Cruz VILLEGAS BELTRAN, , profesor titular de 17 horas de cátedra en la ENET Nº 2 de Santiago del Estero (ciudad) "Ing. Santiago Maradona".

Artículo 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación.

Artículo 3º. — De forma.

Fdo. Onganía — Borda — Astigueta

DECRETO Nº 1991. — Buenos Aires, 17|4|68.

Artículo 1º. — Concédese licencia sin goce de haberes, desde el 11|3|68 y mientras se desempeñe como Agregado Militar a la Embajada Argentina en la República Oriental del Uruguay al señor Horacio Aníbal RIVERA, en su carácter de profesor titular de trece horas de cátedra (cuatro en la ENET Nº 9 "Ing. Luis A. Huergo" y nueve en la ENET Nº 34 "Enrique M. Hermitte", ambos establecimientos de la Capital Federal).

Artículo 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación.

Artículo 3º. — De forma.

Fdo. Onganía — Borda — Astigueta

## SIN GOCE DE HABERES

**Encuadradas en lo dispuesto por el Art. 27 del Decreto Nº 8567|61.**

BUERES, Isidro Juan, preceptor titular en la ENET Nº 33 de Capital Federal "Fundición Maestranza del Plumerillo", considérese en uso de licencia, desde el 19|3 al 18|6|68. (Disp. D. P. Nº 231. Buenos Aires, 22|4|68.)

ALVAREZ, Héctor Alberto, ayudante de trabajos prácticos titular en la ENET Nº 1 de Capital Federal "Otto Krause", considérese en uso de licencia, desde el 18|3 al 5|9|68. (Disp. D. P. Nº 232. Buenos Aires, 22|4|68.)

BREARD de MACLOUGHLIN, María Isabel, profesora titular de 12 horas de cátedra, desde el 27|3 al 26|9|68, ENET Nº 6 de Capital Federal "Fernando Fader". (Disp. D. P. Nº 239. Buenos Aires, 22|4|68.)

PEREZ, Domingo Antonio, maestro de enseñanza práctica titular, desde el 4|4 al 3|10|68, ENET Nº 12 de Capital Federal "Libertador Gral. José de San Martín". (Disp. D. P. Nº 239. Buenos Aires, 22|4|68.)

VANIA de ASBORNO, Zoé Zaida, clase "B" —grupo III— titular, en el Organismo Central — Departamento de Personal (División Licencias y Asistencia), considérese en uso de licencia, desde el 22|4 al 6|9|68. (Disp. D. P. Nº 249. Buenos Aires, 25|4|68.)

INGRASSIA, Oscar Alberto, maestro de enseñanza práctica titular en la ENET Nº 35 de Capital Federal "Ing. Eduardo Latzina", considérese en uso de licencia, desde el 2|4 al 17|7|68. (Disp. D. P. Nº 254. Buenos Aaires, 25|4|68.)

PEDROSA, Nicolás José, profesor titular de 4 horas de cátedra, desde el 1|4 al 1|6|68, ENET Nº 11 de Capital Federal "Manuel Belgrano". (Disp. D. P. Nº 256. Buenos Aires, 25|4|68.)

ROLLE, Edgardo Bartolomé, profesor titular de 6 horas de cátedra, desde el 16|4 al 15|7|68, ENET Nº 5 de Rosario (Santa Fe). (Disp. D. P. Nº 256. Buenos Aires, 25|4|68.)

SCARCIOFOLO, Alberto Juan, profesor titular de 3 horas de cátedra, desde el 1|5 al 31|10|68, ENET Nº 1 de Santa Fe (Ciudad) "Dr. Nicolás Avellaneda". (Disp. D. P. Nº 256. Buenos Aires, 25|4 de 1968.)

SIMONOVICH, Nemesio, profesor titular de 4 horas de cátedra, desde el 11|3 al 10|9|68, ENET Nº 1 de Venado Tuerto (Santa Fe). (Disp. D. P. Nº 256. Buenos Aires, 25|4|68.)

COMAS, Rodolfo Roberto, profesor titular de 6 horas de cátedra en la ENET Nº 1 de Morón (Buenos Aires), considérese en uso de licencia, desde el 1|4 al 31|8|68. (Disp. D. P. Nº 258. Buenos Aires, 25|4|68.)

ARGENZIANI, Elsa Irma, preceptora titular en la ENET Nº 36 de Capital Federal, considérese en uso de licencia desde el 22|4 al 22|7|68. (Disp. D. P. Nº 260. Buenos Aires, 25|4|68.)

SMURRA de RODRIGUEZ, Angela Teresa, clase "D" —grupo XII— titular en la ENET Nº 1 de Capital Federal "Otto Krause", deberá considerarse desde el 4 al 8|3|68 la licencia otorgada desde el 4|3 al 8|5|68. (Disp. D. P. Nº 262. Buenos Aires, 25|4|68.)

DANIEL, Oscar Julio, profesor titular de 12 horas de cátedra, desde el 1|4 al 6|9|68, ENET Nº 5 de Rosario (Santa Fe). (Disp. D. P. Nº 263. Buenos Aires, 25|4|68.)

BOUCHEZ, Noemí Alicia, maestra ayudante de enseñanza práctica titular, desde el 25|3 al 30|4|68, ENET Nº 36 de Capital Federal. (Disp. D. P. Nº 263. Buenos Aires, 25|4|68.)

CONTRERAS de MERCADO, Nelly Beatriz, clase "D" —grupo XII— titular, desde el 4|3 al 20|7|68, ENET Nº 7 de Rosario (Santa Fe). (Disp. D. P. Nº 265. Buenos Aires, 25|4|68.)

MARTINEZ, Antonio Horacio, profesor titular de 7 horas de cátedra, desde el 1|4 al 30|9|68, ENET Nº 1 de San Miguel (Buenos Aires). (Disp. D. P. Nº 265. Buenos Aires, 25|4|68.)

MICUCCI, Roberto Enrique, clase "D" —grupo X— titular, desde el 20|3 al 20|6 de 1968, ENET Nº 1 de Baradero (Buenos Aires). (Disp. D. P. Nº 265. Buenos Aires, 25|4|68.)

CUELLO, Horacio Angel, profesor titular de 3 horas de cátedra, desde el 31|3 al 30|9|68, ENET Nº 2 de Lanús (Buenos Aires). (Disp. D. P. Nº 267. Buenos Aires, 25|4|68.)

URTIAGA, Pedro, profesor titular de 13 horas de cátedra, desde el 2|5 al 1|11 de 1968, ENET Nº 3 de Zárate (Buenos Aires). (Disp. D. P. Nº 267. Buenos Aires, 25|4|68.)

GREGGI, Hugo Lorenzo, clase "D" —grupo XXIV— titular, en la ENET Nº 1 de Santa Fe (Ciudad) "Dr. Nicolás Avellaneda", considérese en uso de licencia, desde el 1|5 al 31|10|68. (Disp. D. P. Nº 270. Buenos Aires, 25|4|68.)

ISOLA, Américo Aurelio, maestro de enseñanza práctica titular, desde el 15|4 al 15|5|68, ENET Nº 14 de Capital Federal "Libertad". (Disp. D. P. Nº 272. Buenos Aires, 25|4|68.)

CARRERAS, Jorge Alberto, profesor titular de 8 horas de cátedra, desde el 1|4 al 30|9|68, ENET Nº 2 de Rosario (Santa Fe) "Ing. y Dr. Manuel B. Bahía". (Disp. D. P. Nº 272. Buenos Aires, 25|4|68)

LEVOB, Eduardo Angel, profesor titular de 4 horas de cátedra, desde el 1|3 al 11|6|68, ENET Nº 1 de Capital Federal "Otto Krause". (Disp. D. P. Nº 272. Buenos Aires, 25|4|68.)

HERMELO de GIOBERGIA, Elisa, maestra ayudante de enseñanza práctica titular, desde el 15 al 26|4|68, ENET Nº 2 de Capital Federal "Osvaldo Magnasco". (Disp. D. P. Nº 274. Buenos Aires, 25|4 de 1968.)

RABINOVICH de ROSENBERG, Lila, profesora titular de 10 horas de cátedra, desde el 11|3 al 2|6|68, ENET Nº 1 de Concepción del Uruguay (Entre Ríos) "Ana Urquiza de Victorica". (Disp. D. P. Nº 274. Buenos Aires, 25|4|68.)

LAURENT, Norberto Rolando, profesor titular de 4 horas de cátedra en la ENET Nº 1 de Coronel Suárez (Buenos Aires), considérese en uso de licencia, desde el 19|3 al 18|7|68. (Disp. D. P. Nº 275. Buenos Aires, 25|4|68.)

COCO, Sebastián, maestro de enseñanza práctica titular y profesor titular de 4 horas de cátedra, desde el 16|4 al 15|10|68, en 4 horas de cátedra titulares, ENET Nº 14 de Capital Federal "Libertad". (Disp. D. P. Nº 277. Buenos Aires, 25|4|68.)

ANSA, Orlando Eleuterio, profesor titular de 8 horas de cátedra, desde el 11|3 al 10|9|68, en 4 horas de cátedra titulares, ENET Nº 2 de Concepción del Uruguay (Entre Ríos) "Francisco Ramírez". (Disp. D. P. Nº 277. Buenos Aires, 25|4|68.)

FERNANDEZ, Jorge Raúl, profesor titular de 7 horas de cátedra, desde el 1|4 al 30|6|68, ENET Nº 32 de Capital Federal "Gral. José de San Martín". (Disp. D. P. Nº 277. Buenos Aires, 25|4 de 1968.)

**SIN GOCE DE HABERES**

**Encuadradas en lo dispuesto por el Art. 28 del Decreto Nº 8567|61.**

ROVETTA, Fernando Antonio, profesor titular de 17 horas de cátedra en la ENET Nº 3 de San Miguel de Tucumán (Ciudad), considérese en uso de licencia, desde el 15|4 al 30|11|68. (Disp. D. P. Nº 220. Buenos Aires, 22|4|68.)

SAIZ de SAENZ, Juana, profesora interina de 8 horas de cátedra, en la ENET Nº 2 de Salta (Ciudad) "Alberto Einstein", déjase sin efecto la licencia acordada, desde el 6|3|65 hasta el 3|12|66.

Considérese en uso de licencia, con goce de haberes, por Art. 11º del Dto. Nº 8567|61, desde el 1|3 al 6|9|65, con el 50% de haberes, por Art. 11º inc. b), desde el 7|9 al 15|10|65 y por Art. 18º del Dto. Nº 8567|61, con goce de haberes, desde el 16|10|65 al 7|1|66, (1º y 2º período) a la citada docente en el mencionado establecimiento. (Disp. D. P. Nº 226. Buenos Aires, 22|4|68.)

**SIN GOCE DE HABERES**

**Encuadradas en lo dispuesto por el art. 8º "in fine" del Decreto Nº 8567|61.**

VICTORERO, María Teresa, clase "D" —grupo II— titular, en el Departamento de Sumarios Administrativos, considérese en uso de licencia, desde el 27|11|67 al 4|12|67, desde el 6 al 7|12|67 y desde el 13 al 22|12|67.

Considérese a la precitada causante en uso de licencia con goce de haberes, desde el 1|2 al 4|4|68, acorde con el Art. 11 del Dto. 8567|61, en el mencionado Departamento. (Disp. D. P. Nº 356. Buenos Aires, 13|5|68.)

**CON GOCE DE HABERES**

**Encuadradas en lo dispuesto por el art. 11 del Decreto Nº 8567|61.**

TULA, Celia Mercedes, clase "D" —grupo I— titular, quien revista en la División Equipamiento y Producción — Dirección General Pedagógica, considérese en uso de licencia, desde el 5 al 17 4|68 y alta. (Disp. D. P. Nº 313. Buenos Aires, 8|5|68.)

ARANCIBIA, María, maestra especial titular, en la Misión de Cultura y Rural y Doméstica Nº 20 —Ojo de Agua— Santiago del Estero, considérese en uso de licencia desde el 15|12|67 al 13|3|68 y alta. (Disp. D. P. Nº 316. Buenos Aires, 8|5|68.)

ALTAMIRA, Silvano, clase "F" —grupo V— titular, en la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 46 —La Calera— Córdoba, considérese en uso de licencia, desde el 24|11|67 al 7|1|68. (Disp. D. P. Nº 317. Buenos Aires, 8|5|68.)

SCHIAVETTA, Héctor Aníbal, maestro de enseñanza práctica titular y profesor titular de 12 horas de cátedra en la ENET Nº 1 de La Carlota (Córdoba), considérese en uso de licencia, desde el 29|6 al 31|12|62. (Disp. D. P. Nº 318. Buenos Aires, 8|5|68.)

ONTIVEROS de ROJAS, Antonia Leticia, maestra de Cultura Rural y Doméstica titular, en la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 13 de Huillapima (Catamarca), considérese en uso de licencia, desde el 2 al 31|3|68. (Disp. D. P. Nº 320. Buenos Aires, 8|5|68.)

LANGE, Germán, director titular y profesor titular de 12 horas de cátedra en la ENET Nº 2 de Rosario (Santa Fe) "Ing. y Dr. Manuel B. Bahía", considérese en uso de licencia, desde el 22 al 27|3|68 y alta. (Disp. D. P. Nº 321. Buenos Aires, 8|5|68.)

MILLAMAN, Jorge Alberto, ayudante de taller en la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 36 de El Maiten (Chubut), considérese en uso de licencia, desde el 29|3 al 8|4|68. (Disp. D. P. Nº 338. Buenos Aires, 9|5|68.)

CURUCHET, Eloisa María Irene, clase "F" —grupo VI— titular en la ENET Nº 2 de Gualeguay (Entre Ríos), considérese en uso de licencia, desde el 7|8|67 al 7|2|68. (Disp. D. P. Nº 350. Buenos Aires, 10|5|68.)

LEVERONE, Hugo Justo, director titular y profesor titular de 12 horas de cátedra en la ENET Nº 2 de Córdoba (ciudad) "Ing. Carlos Cassaffousth", considérese en uso de licencia, desde el 28|6|66 al 27|6|67, acorde con el Art. 11 del Decreto Nº 8567|61 y con el 50% de haberes por Art. 11 inciso b) del Decreto Nº 8567|61, desde el 28|6|67 al 27|2|68 y alta. (Disp. D. P. Nº 398. Buenos Aires, 21|5|68.)

ONTIVEROS de ROJAS, Antonia Leticia, maestra de Cultura Rural y Doméstica —titular— en la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 13 de Huillapima (Catamarca), considérese en uso de licencia, desde el 9|12|67 al 1|3|68. (Disp. D. P. Nº 400. Buenos Aires, 21|5 de 1968.)

ALLEVATTO, Armando Juan, clase "D" —grupo IX— titular en el Organismo Central (División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo), prorrógase al 2|6|68 la licencia otorgada desde el 16|2 al 15|4|68. (Disp. D. P. Nº 404. Buenos Aires, 22|5|68.)

VICTORERO, María Teresa, clase "D" —grupo II— titular, desde el 15|4 al 31|5|68, Departamento de Sumarios Administrativos. (Disp. D. P. Nº 414. Buenos Aires, 23|5|68.)

ARANCIBIA, María, maestra de Cultura Rural y Doméstica, titular, desde el 31|10 al 14|12|67, Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 20 de Ojo de Agua (Santiago del Estero). (Disp. D. P. Nº 414. Buenos Aires, 23|5|68.)

ESANDI de BERRO, María Angélica, directora titular y profesora titular de 12 horas de cátedra en la ENET Nº 5 de La Plata (Buenos Aires), considérese en uso de licencia, desde el 24|12|65 al 28|3 de 1966. (Disp. D. P. Nº 415. Buenos Aires, 23|5|68.)

SANCHEZ PLATERO, Antonio, director interino y profesor interino de 12 horas de cátedra, en la ENET Nº 1 de Gral. Alvear (Mendoza), considérese en uso de licencia, desde el 25|4 al 23|6|68. (Disp. D. P. Nº 432. Buenos Aires, 27|5|68.)

CONTI, Santiago Felipe, jefe general de enseñanza práctica titular en la ENET Nº 1 de Concordia (Entre Ríos), considérese en uso de licencia, desde el 27|9 al 11|10|61, Art. 13 del Decreto Nº 12.720|53 y desde el 16|11 al 29|12|61. (Disp. D. P. Nº 373. Buenos Aires, 16|5 de 1968.)

GAROFALO, Osvaldo Mario, preceptor interino en la ENET Nº 6 de Rosario (Santa Fe), considérese en uso de licencia, desde el 29|7 al 28|8|64, por Art. 11 del Dto. Nº 8567|61 y desde el 29|8 al 9|10|64 y alta por Art. 12 del Dto. Nº 8567|61. (Disp. D. P. Nº 374. Buenos Aires, 16|5|68.)

SANDOVAL, Ramón Primitivo, clase "E" —grupo VII— titular en la ENET Nº 1 de Santa María de Oro Departamento de Rivadavia (Mendoza), considérese en uso de licencia, desde el 14 al 26|6|67, por Art. 12 del Decreto Nº 8567|61. (Disp. D. P. Nº 436. Buenos Aires, 28|5|68.)

GABAY, Moisés, director interino en la ENET Nº 25 de Capital Federal "Tte. 1º de Artillería Fray Luis Beltrán", deberá ser considerada con goce de haberes la licencia acordada sin goce de haberes, por Art. 11 del Dto. Nº 8567|61, mediante Disposición D. P. Nº 749|67, desde el 14|8 al 14|9|67. (Disp. D. P. Nº 441. Buenos Aires, 29|5|68.)

FARGALA SFEIR, Pedro, director titular en la ENET Nº 4 de Mendoza, considérese en uso de licencia, desde el 12|3 al 9|6|68. Disp. D. P. Nº 454. Buenos Aires, 31|5|68.)

ARANCIBIA, Elva Esther, maestra de cultura rural y doméstica titular en la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 20 de Ojo de Agua (Santiago del Estero), considérese en uso de licencia, desde el 25|4 al 10|5|68. (Disp. D. P. Nº 455. Buenos Aires, 31|5|68.)

CALVO de NUÑEZ, Encarnación, clase "B" —grupo III— titular, quien presta servicios en el Departamento de Personal (División Ficheros), considérese en uso de licencia, desde el 18|4 al 15|5 de 1968. (Disp. D. P. Nº 456. Buenos Aires, 31|5|68.)

**SIN GOCE DE HABERES**

**Encuadradas en lo dispuesto por el art. 12 del Decreto Nº 9677|61 sustituido por el Decreto Nº 734|68.**

DE CILLIS, Miguel Angel, profesor titular de 12 horas de cátedra, desde el 11|3|68 y mientras se desempeñe como director interino, ENET Nº 2 de Lanús (Buenos Aires).

En caso de que el interinato a desempeñar caducara antes de la fecha indicada, el causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada a la fecha de su cese. (Disp. D. P. Nº 281. Buenos Aires, 7|5|68.)

HEYER de AISTEIN, Amada Matilde, clase "D" —grupo XII— titular, desde el 1|4|68 y mientras se desempeñe como secretaria interina, ENET Nº 1 de Ceres (Santa Fe).

En caso de que el interinato a desempeñar caducara antes de la fecha indicada, el causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada a la fecha de su cese. (Disp. D. P. Nº 281. Buenos Aires, 7|5|68.)

DE BARDECI, Félix, profesor titular de 12 horas de cátedra, desde el 1|4|68 y mientras se desempeñe como regente interino, ENET Nº 2 de Corrientes (ciudad) "Bernardino Rivadavia".

En caso de que el interinato a desempeñar caducara antes de la fecha indicada, el causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada a la fecha de su cese. (Disp. D. P. Nº 282. Buenos Aires, 7|5|68.)

DIEGUEZ, Guillermo, maestro de enseñanza práctica titular, desde el 1|3|68 y mientras se desempeñe como jefe general de enseñanza práctica interino, ENET Nº 9 de Capital Federal 'Ing. Luis A. Huergo".

En caso de que el interinato a desempeñar caducara antes de la fecha indicada, el causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada a la fecha de su cese. (Disp. D. P. Nº 282. Buenos Aires, 7|5|68.)

GUALA, José Manuel Alfonso, regente interino y profesor titular de 12 horas de cátedra, sin goce de haberes en el cargo de regente desde el 25|3 y mientras se desempeñe como director suplente, ENET Nº 1 de Esperanza (Santa Fe) "Gral. Don José de San Martín".

En caso de que la suplencia a desempeñar caducará antes de la fecha indicada, el causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada a la fecha de su cese. (Disp. D. P. Nº 282. Buenos Aires, 7|5|68.)

SECCHI, Victorio Nelson César, dos cargos titulares de maestro de enseñanza práctica, desde el 1|3|68 y mientras se desempeñe en dos cargos interinos de maestro de enseñanza práctica jefe de sección, ENET Nº 1 de Laboulaye (Córdoba).

En caso de que el interinato a desempeñar caducara antes de la fecha indicada, el causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada a la fecha de su cese. (Disp. D. P. Nº 282. Buenos Aires, 7|5|68.)

VIDAL, José Horacio, clase "D" —grupo X— titular, desde el 1|3|68 y mientras se desempeñe como Secretario suplente, ENET Nº 1 de Villa Dolores (Córdoba).

En caso de que la suplencia a desempeñar caducara antes de la fecha indicada, el causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada a la fecha de su cese. (Disp. D. P. Nº 284. Buenos Aires, 7|5|68.)

GARCIA, Venerando Eleodoro, ayudante técnico de trabajos prácticos, desde el 1|3|68 y mientras se desempeñe como regente interino, ENET Nº 1 de Villa Dolores (Córdoba).

En caso de que el interinato a desempeñar caducara antes de la fecha indicada, el causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada a la fecha de su cese. (Disp. D. P. Nº 284. Buenos Aires, 7|5|68.)

PEROTTI, Carlos Luis Antonio, ayudante de trabajos prácticos (interino), desde el 22|4|68 y mientras se desempeñe como maestro de enseñanza práctica suplente, ENET Nº 13 de Capital Federal "Ing. José Luis Delpini".

En caso de que la suplencia a desempeñar caducara antes de la fecha indicada, el causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada a la fecha de su cese. (Disp. D. P. Nº 284. Buenos Aires, 7|5|68.)

ALONSO, Juan, tres cargos de maestro de enseñanza práctica, titular, licencia en dos cargos de maestro de enseñanza práctica titular, desde el 1|4|68 y mien-

tras se desempeñe en dos cargos de maestro de enseñanza práctica jefe de sección suplente, ENET Nº 1 de San Rafael (Mendoza).

En caso de que la suplencia a desempeñar caducara antes de la fecha indicada, el causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada a la fecha de su cese. (Disp. D. P. Nº 284. Buenos Aires, 7|5|68.)

DORREGO, Samuel Jorge, jefe de trabajos prácticos titular en el Instituto Superior del Profesorado Técnico de Capital Federal, desde el 19|3|68 y mientras se desempeñe como director interino en la Escuela Nacional de Cerámica de Capital Federal.

En caso de que el interinato a desempeñar caducara antes de la fecha indicada, el causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada a la fecha de su cese. (Disp. D. P. Nº 285. Buenos Aires, 7|5|68.)

BELSITO, Héctor Antides, jefe general de enseñanza práctica titular y profesor de 12 horas de cátedra titulares, desde el 1|3|68 en el cargo de jefe general de enseñanza práctica titular, mientras se desempeñe como director interino, ENET Nº 1 de Olavarría (Buenos Aires) "Luciano Fortabat".

En caso de que el interinato a desempeñar caducara antes de la fecha indicada, el causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada a la fecha de su cese. (Disp. D. P. Nº 285. Buenos Aires, 7|5|68.)

FERNANDEZ, Luis Rubén, profesor titular de 12 horas de cátedra e interinas de 4 horas de cátedra, desde el 1|4 de 1968, en 6 horas de cátedra titulares, para desempeñarse como regente interino, ENET Nº 1 de San Lorenzo (Santa Fe).

En caso de que el interinato a desempeñar caducara antes de la fecha indicada, el causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada a la fecha de su cese. (Disp. D. P. Nº 285. Buenos Aires, 7|5|68.)

TONINI, Narciso, dos cargos titulares de maestro de enseñanza práctica, desde el 1|3|68 en un cargo de maestro de enseñanza práctica titular, para desempeñarse como maestro de enseñanza práctica jefe de sección interino, ENET Nº 1 de Luján (Buenos Aires).

En caso de que el interinato a desempeñar caducara antes de la fecha indicada, el causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada a la fecha de su cese. (Disp. D. P. Nº 285. Buenos Aires, 7|5|68.)

ACERBI, Encio Antonio, profesor titular en 16 horas de cátedra, desde el 15|3|68 y mientras se desempeñe como subregente interino, ENET Nº 1 de Quilmes (Buenos Aires) "Gral. Enrique Mosconi".

En caso de que el interinato a desempeñar caducara antes de la fecha indicada, el causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada a la fecha de séu cese. (Disp. D. P. Nº 289. Buenos Aires, 7|5|68.)

BARRIOS, Francisco Octaviano, maestro de enseñanza práctica titular, desde el 1|4|68 y mientras se desempeñe como maestro de enseñanza práctica jefe de sección interino, ENET Nº 2 de Salta (ciudad) "Alberto Einstein".

En caso de que el interinato a desempeñar caducara antes de la fecha indicada, el causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada a la fecha de séu cese. (Disp. D. P. Nº 289. Buenos Aires, 7|5|68.)

ACORONI, Héctor Faustino, preceptor titular, en la ENET Nº 5 de Rosario, considérese en uso de licencia, desde el 1|12|67 al 19|2|68, acorde con el Art. 27º del Dto. 8567|61.

Considérese en uso de licencia, desde el 20|2|68 en el cargo de preceptor, para desempeñarse como subjefe de preceptores, acorde con el Art. 12º del Dto. Nº 9677|61, sustituido por el Dto. Nº 734|68, al mencionado agente en el precitado establecimiento.

En caso de que la suplencia a desempeñar caducara antes de la fecha indicada, el causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada a la fecha de su cese. (Disp. D. P. Nº 292. Buenos Aires, 7|5|68.)

VILLAGRA, Rafael Florencio, maestro de enseñanza práctica titular y maestro de enseñanza práctica interino, desde el 8|4|68 y mientras se desempeñe en dos cargos de maestro de enseñanza práctica jefe de sección interino, ENET Nº 1 de Catamarca.

En caso de que el interinato a desempeñar caducara antes de la fecha indica-

da, el causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada a la fecha de su cese. (Disp. D. P. Nº 293. Buenos Aires, 7|5|68.)

PAEZ, María Felisa, preceptora titular, desde el 11|3|68 y mientras se desempeñe como maestra ayudante de enseñanza práctica suplente, ENET Nº 3 de Capital Federal "María Sánchez de Thompson" .

En caso de que la suplencia a desempeñar caducara antes de la fecha indicada, el causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada a la fecha de su cese. (Disp. D. P. Nº 293. Buenos Aires, 7|5|68.)

DEL CAMPO, Lía Inés, maestra ayudante de enseñanza práctica titular, desde el 11|3|68 y mientras se desempeñe como maestra de enseñanza práctica suplente, ENET Nº 3 de Capital Federal "María Sánchez de Thompson".

En caso de que la suplencia a desempeñar caducara antes de la fecha indicada, el causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada a la fecha de su cese. (Disp. D. P. Nº 293. Buenos Aires, 7|5|68.)

COLLADO, Pedro, maestro de enseñanza práctica titular y maestro de enseñanza práctica jefe de sección dos cargos interinos, en la ENET Nº 1 de San Rafael (Mendoza), considérese en uso de licencia, desde el 1|4|68 y mientras se desempeñe como jefe general de enseñanza práctica suplente.

En caso de que la suplencia a desempeñar caducara antes de la fecha indicada, el causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada a la fecha de su cese. (Disp. D. P. Nº 300. Buenos Aires, 7|5|68.)

VAUDAGNA de HIDALGO, Isolina Catalina, maestra ayudante de enseñanza práctica titular en la ENET Nº 1 de Ceres (Santa Fe), considérese en uso de licencia, desde el 7|11|67 al 19|2|68, para desempeñarse como maestra de enseñanza práctica interina.

Considérese en uso de licencia, desde el 20|2|68 y mientras se desempeñe como maestra de enseñanza práctica interina, a la citada docente en el mencionado establecimiento.

En caso de que el interinato a desempeñar caducara antes de la fecha indicada, el causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada a la fecha de su cese. (Disp. D. P. Nº 301. Buenos Aires, 7|5|68.)

PALUMBO, José, maestro de enseñanza práctica titular, desde el 20|2|68 y mientras se desempeñe como maestro de enseñanza práctica jefe de sección suplente, ENET Nº 1 de Venado Tuerto (Santa Fe).

En caso de que la suplencia a desempeñar caducara antes de la fecha indicada, el causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada a la fecha de su cese. (Disp. D. P. Nº 302. Buenos Aires, 7|5|68.)

CARLOTTO, Antonio Domingo, maestro de enseñanza práctica jefe de sección y maestro de enseñanza práctica, ambos cargos titulares, desde el 20|2|68 y mientras se desempeñe como jefe general de enseñanza práctica interino, ENET Nº 1 de Venado Tuerto (Santa Fe).

En caso de que el interinato a desempeñar caducara antes de la fecha indicada, el causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada a la fecha de su cese. (Disp. D. P. Nº 302. Buenos Aires, 7|5|68.)

BOZA, Adolfo Hermes, regente interino, desde el 1|3|68 y mientras se desempeñe como jefe del Departamento de Obras Públicas de la Municipalidad de Cañuelas, quien presta servicios en la ENET Nº 1 de Cañuelas. (Disp. D. P. Nº 302. Buenos Aires, 7|5|68.)

CARTELLI de MULLI, Elsa Beatriz, profesora titular de 12 horas de cátedra e interina de 10 horas de cátedra en la ENET Nº 1 de Morón (Buenos Aires), limítase al 31|3|68 la licencia acordada, desde el 3|4|67 al 2|4|69, para desempeñarse como regente interino. (Disp. D. P. Nº 312. Buenos Aires, 7|5|68.)

MARANGA, Eneas Luis, preceptor titular, en la ENET Nº 1 de Quilmes (Buenos Aires), considérese en uso de licencia, desde el 22|3|68 y mientras se desempeñe como subjefe de preceptores interino.

En caso de que el interinato a desempeñar caducara antes de la fecha indicada, el causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada a la fecha de su cese. (Disp. D. P. Nº 331. Buenos Aires, 9|5|68.)